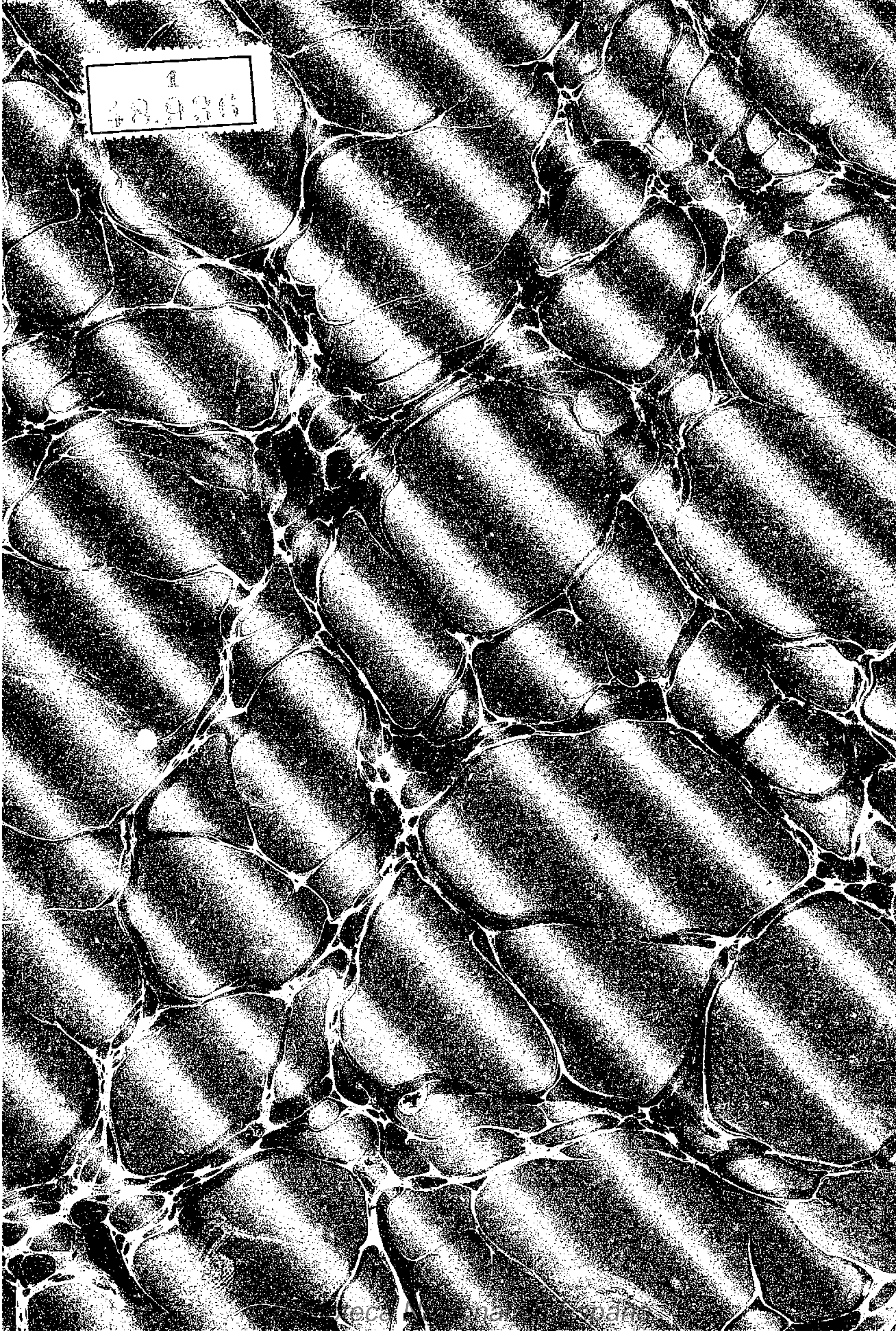
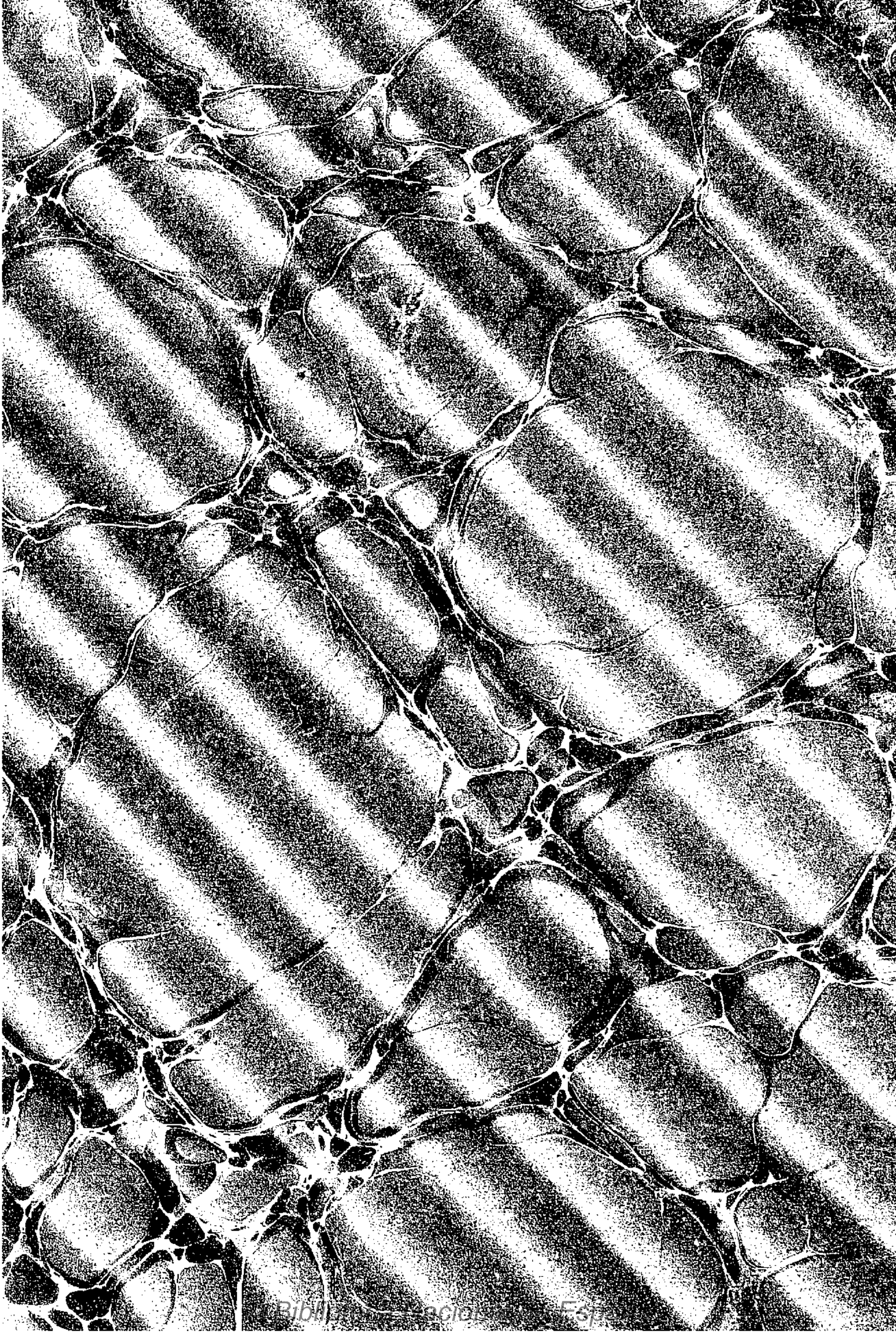
MIR

EL TRIUNFO SOCIAL DE LA IGLESIA CATÓLICA

1


1
48.936



EL TRIUNFO SOCIAL DE LA IGLESIA CATÓLICA

POR EL

P. JUAN MIR Y NOGUERA

DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS

CON LAS LICENCIAS NECESARIAS

TOMO PRIMERO





MADRID—1910

SÁENZ DE JUBERA HERMANOS—EDITORES

CAMPOMANES, 10

EL TRIUNFO SOCIAL

DE LA IGLESIA CATÓLICA

OBRAS DEL PROPIO AUTOR

Manual de la Madre de familias, 1880, en 12.º, 328 págs.
Vida de San Juan Berchmans, 1895, en 8.º, 477 págs.
El Milagro, 1895, en folio menor, 1.288 págs.
La Religión, 1899, en 4.º mayor, 823 págs.
Frases de los clásicos españoles, 1899, en 4.º mayor, 833 págs.
La Creación, 1903, dos tomos en 4.º mayor, 3.ª edición.
La Profecía, 1903, tres tomos en 4.º mayor, págs. 694, 596, 698.
La Inmaculada Concepción, 1905, en 4.º mayor, 574 págs.
El Centenario Quijotesco, 1905, en 8.º, 245 págs.
Rebusco de voces castizas, 1907, en 4.º mayor, 787 págs.
Prontuario de Hispanismo y Barbarismo, 1908, dos tomos en 4.º mayor, CXLIII—934, 1.042.
Espejo del alma devota, 1909, en 16.º, 120 págs.

EL TRIUNFO SOCIAL

DE LA

IGLESIA CATÓLICA

POR EL

P. JUAN MIR Y NOGUERA

DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS

CON LAS LICENCIAS NECESARIAS

TOMO PRIMERO





MADRID — 1910

SAENZ DE JUBERA HERMANOS — EDITORES

CAMPOMANES, 10

TIPOGRAFÍA MODERNA, Á CARGO DE MIGUEL GIMENO
VALENCIA—Avellanas, 11.

Ego Antonius Iñesta, Societatis Jesu in Provincia Aragoniæ Provincialis, potestate ad hoc mihi facta ab A. R. P. Francisco Werns ejusdem Societatis Præposito Generali, facultatem concedo ut opus cui titulus: **El triunfo social de la Iglesia católica,** a P. Joanne Mir conscriptum et a viris ejusdem Societatis recognitum et approbatum, typis mandetur.

In quorum fidem has litteras manu mea subscriptas et sigillo meo munitas dedi.

Barcinone, 6 Jan. 1909.

Antonius Iñesta,
S. J.

Secretaría de Cámara y Gobierno del Arzobispado de Valencia

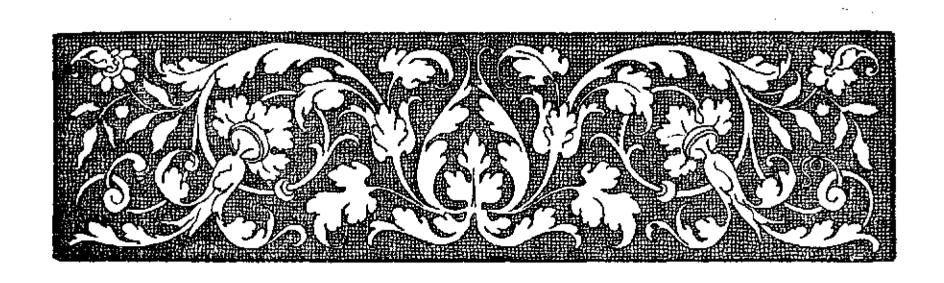
En vista del favorable informe del censor de la obra escrita por V. R., titulada: **El triunfo social de la Iglesia católica,** el Illmo. Sr. Gobernador ecco., Sede plena, de este Arzobispado, ha concedido su licencia para que pueda publicarse dicha obra.

Lo que participo á V. R. para su satisfacción y efectos oportunos.

Dios guarde á V. R. muchos años.—Valencia 12 de Agosto 1909.

Dr. Félix Bilbao,
Srio.

Rdo. P. Juan Mir, de la Compañía de Jesús.



PRÓLOGO

En el acometer este trabajo, confesémoslo lisamente, no fué el placer quien dió al ánimo alientos. La repugnancia natural á los asuntos políticos y económicos suele engendrar desabrimiento en personas hechas á especulativas ocupaciones. Pero si la influencia social obliga en estos trabajosos días á suspender otro linaje de estudios, por meter la pluma en los escabrosos de la economía política, tan ajenos de nuestra profesión, la causa es porque los escritores católicos no puedan llevar en paciencia el arrogante proceder de los alumnos del socialismo y liberalismo, que, sin reparar en inconveniencias dañosas á la república, han tomado para sí, cual si se les debiera en propiedad, el renombre de economistas con título de redentores del humano linaje.

Con más fuerza estimulan á salir del rincón las perniciosas enseñanzas de los nuevos doctores, que con achaque de servir á la paz social, ministran el trastorno de la sociedad civil. Según nos es dado contemplarla en las naciones europeas, ofrece aspectos varios conforme al viso á que cada cual la mira; mas comúnmente deja encogido y amilanado el ánimo de los buenos católicos. Porque aunque los felices sucesos alcanzados

por alemanes, belgas, austriacos, ingleses, anuncien que la raza de los cristianos valerosos dista mucho de haberse extinguido; pero los apuros de la Francia católica, que padece hoy tristísima violencia, las congojas de nuestra pobre nación, que nadie vislumbra hoy en qué parará el día de mañana, los sustos de la asendereada Italia, de cuya suerte futura sólo Dios en sus inescrutables consejos conoce el asiento definitivo, son trances que dan harto que pensar á los deseosos del civil sosiego. Lo que á los católicos más les agua el contento es el Estado civil: dales á todos malísima sombra, no tanto por el triste aspecto que ofrece, cuanto por las perversas doctrinas de los adversarios, que, por importarles poco el orden moral, en muy temerosa armazón le tienen constituído.

Porque el Estado, tal como por doquier le vemos, preséntasenos, en su figura exterior, cual una máquina gigantesca, constante de complicadísimas ruedas que para el menor movimiento han menester ingente gasto de fuerzas, turbamulta de braceros, número sin número de oficinas, papelería oficinesca á montón; pero examinado en su disposición interna, descubre ser otra cosa, más espantable y tremebunda, de más extraña monstruosidad. ¡El Estado moderno! administrador de todas las grandes empresas, director de todas las públicas instituciones, engullidor de todas las haciendas, presunto proveedor de todas las necesidades, cajero y banquero universal, agente general de transportes y comercios, repartidor de bienes, empleos, cargos, socorros, maestro y graduador de enseñanzas, doctrinas, carreras, profesiones; en una palabra, móvil y regulador único, omnipotente, de esta gran máquina que llamamos nación moderna. ¿Qué será la omnipotencia del Estado sino el imperio del feroz despotismo, sin la protección de los derechos personales; la absorción de todas las fuerzas vivas, con el desbaratamiento de la actividad social; el triunfo del desorden, con el quebranto de los naturales lazos? ¿En qué consiste tamaño desorden? No todos lo enseñan y explican de igual manera.

Sea cual fuere la explicación que se dé, el origen de los desórdenes y de las tumultuosas agitaciones que traen revuelto

el mundo actual, no es sino el laborioso parto de un poder nuevo, de un régimen nuevo, de un derecho nuevo, que engendrado lentamente en las entrañas de cuatro siglos, ha salido por fin á luz para caer en manos del Estado moderno. No parece sino que el derecho nuevo manda que se acabe el *individualismo* de la todopoderosa riqueza, que cese el *individualismo* del absoluto poder, empuñados ambos, hasta poco ha, por aristocráticas manos. Gloriábanse entrambos á dos de reinar por peñas sin recelo ni inquietud. Acataba el mundo su imperio con una suerte de adoración. Pero hoy anda muy poco firme lo que en ellos se fundó. Las esperanzas de rehacerse están del todo postradas. Los alcázares en que residían la riqueza y el poder, se van por momentos desmantelando; el desplomo apenas dejará el frontispicio en pie. Es una edad la suya que se remata. Dícenlo bien á las claras las obras de transformación que á impulsos del desquiciamiento en todas partes, de todas maneras, á todas horas se están activísimamente fabricando. Rotos los viejos moldes sociales, económicos y políticos, ¿en qué jaez de molde se vaciará la flamante sociedad que va á nacer? Pregunta es ésta de las más extrañas que el mundo oyó.

A ella responden los incrédulos, los socialistas, los liberales, los católicos, cada cual á su manera. Por otra parte, el Estado actual vive en espantosa soledad, sin la compañía de la Iglesia, desdeñoso del provecho de sus saludables enseñanzas. Al cariño del derecho nuevo añade el Estado el menosprecio del derecho divino, antiguo cuanto el mundo. Lo que á los católicos les causa increíble pena es ver cómo yerran el blanco de la razón los que presumen guiarse por ella; porque los adoradores del Estado moderno, en el dar de mano al consorcio de la Iglesia andan atarantados como tentando paredes. Una cosa tienen los católicos por cierta y segura entre tantas confusiones, á saber, la perpetuidad é indefectibilidad de la Iglesia santa católica romana; por más segura y cierta la tienen, que la ferocidad é inquina de sus enemigos, empeñados en combatirla con el afán de aniquilarla, si tal pudieran, exterminándola de la faz de la tierra. La fortuna es, que ella siempre vivió, como en su natural elemento, entre hostilidades de humanas

pasiones. Pero los amigos del Estado porfían hoy, con título de libertad, en tiranizarla, desestimando las prerogativas que de su divino Fundador recibió, cual si no estuviese acostumbrada, siglos há, á despojos, tiranías y encadenaduras. Con todo, más la aflige á ella la conflagración que amaga hoy día á la sociedad civil, de cuyo bienestar es ella fiel protectora: aflicción, que á todos sus hijos fatiga con solicitud y cuidado.

Porque saben ellos, tener ella potestad y aun obligación de salvar á todos los hombres, individual y socialmente considerados: derecho y deber, que el imperio romano legalmente le reconoció. Saben ellos que, siendo Dios el autor de la Iglesia y del Estado civil, quiso viviesen ambas sociedades perfectas en su respectivo orden, ordenadamente hermanadas, con el fin de procurar la gloria divina y la felicidad humana. Saben ellos cuántos siglos de sangrienta lucha costóle á la Iglesia el mantener esta jerárquica unión, hasta que al fin, vencido el orgullo de Bizancio, amansada la fiereza de los bárbaros, levantado de sus cervices el yugo del intolerable abatimiento, realzado en ellos el sentimiento de la humana dignidad, visto el admirable ejemplo de la iglesia española, la Iglesia romana, por manos de San León Papa, coronó á Carlomagno por Emperador del *Sacro Imperio*, encargando á su imperial solicitud la defensa de la Silla Apostólica y comprometiéndole á mantener paz y concordia entre los príncipes cristianos, particularmente respecto de la política religiosa. Saben ellos que la institución del SACRO ROMANO IMPERIO fué enderezada por San León III á enaltecer la potestad temporal (pues la Iglesia no debía ejercerla por sí), para bien de toda la cristiandad, de modo que cuanto más adherido estuviese el Emperador al Vicario de Cristo, más hondamente se arraigaría su autoridad civil en el corazón de los pueblos, resultando de este acrecentamiento de influencia, como en hecho de verdad resultó, que la alianza de las dos potestades, temporal y espiritual, sin confusión ni menoscabo, inducía reyes y pueblos eficacísimamente á dar á Dios lo que es de Dios, y á César lo que es de César. ¡Dichosa edad en que la Iglesia, Madre espiritual de todos los pueblos cristianos, gozaba la plenitud de sus prerogativas sin

estorbo, pacíficamente, cuando el poder civil, ayudado de la Iglesia, promovía con acierto la justicia y el orden social, descollando con su sabia legislación en el amor y progreso de artes y ciencias.

Todas estas verdades tiénenlas muy sabidas los católicos, pues venlas derivadas de las entrañas mismas de la Iglesia; así como, por el contrario, ven nacido de las entrañas de Satanás el odio mortal con que ya desde fines de la Edad Media procuró el Estado desbaratar la corriente de la diplomacia y política cristiana, hasta el punto de desarmar á la Iglesia, en achaque de más libertad, del influjo social que su Fundador Cristo Jesús en ella depositó. El gran cisma de la iglesia oriental, el entremetimiento de los emperadores occidentales en los derechos pontificios, el Episcopado puesto á merced de ambiciones cesaristas, el despotismo de reyes absolutos, la soberanía del Estado decretada en 1648: todas estas causas fueron parte para que las potestades terrenas entrasen en el arrojado empeño de regatear á la Iglesia el timbre de su personalidad jurídica, de despojarla de su esencial constitutivo, de denegarla el ser de sociedad perfecta independiente, de privarla, en fin, de su oficio de civilizadora; de arte que, la que había nacido para influir vigorosa vida en la sociedad civil, la que fué llamada con veneración *Madre del Santo Imperio*, la que, en virtud de su total autonomía é independencia hallábase enriquecida de dominio espiritual y de dominio temporal para emplearlos en bien de las naciones, ha venido á verse, por divina permisión, sometida á la liviandad de los gobiernos civiles, cual si no fuera menester su presencia en el mundo, con más detrimento, ciertamente, de la autoridad civil que de la autoridad eclesiástica; porque al paso que el poder de los reyes ha ido caminando al menoscabo y empeoramiento con el subirse á mayores la democracia, que del centro salió á la periferia, á ese paso el poderío de la Iglesia corrió más robusto de la periferia al centro, con grande ostentación de su autoridad, como lo demuestra la unánime adhesión del Episcopado á la Sede Romana.

No sin alguna inquietud contemplan los católicos estos

rarísimos trances de la Iglesia. Porque dado que entiendan que no sólo puede sacar de ellos Dios bienes totalmente contrarios á los males, sino convertirlos en provecho de sus mismos adversarios, no pueden menos de deplorar la ceguera de las naciones que, desdeñando con aire de desprecio la política cristiana, arden en odio entre sí, trayendo cruelísima guerra por sustentar su crédito con la fuerza de las armas, pues no les es dado mantener de otra manera la paz hechiza y aparente fundada en diplomacia de fraudes y engaños, faltándoles la única autoridad moral que en tiempos mejores érales áncora segura de salvación; á la cual, en vez de andar aferrados los gobiernos con amorosas aficiones, pugnan por sepultarla en lo más hondo del abismo, por navegar á remolque de la satánica Masonería, causa original de los desórdenes sociales, con seguridad de final desastroso hundimiento. Justo castigo de Dios, por haber el Estado civil torcido la cara al favor de los que en nombre de Dios habían de dirigir su derrotero. No es de maravillar que el desorden reinante hoy en el mundo sea el más calamitoso que hasta el presente había experimentado la humana sociedad.

No por eso deja la Iglesia de Dios de portarse como quien es con los que á todos peligros cierran los ojos. Cual Madre cariñosa, inspirada por el amor divino, aunque indignamente menospreciada y villanamente desamparada de los poderes terrenos, abre los brazos generosa para abrigar en su seno á la familia y á la república, amenazadas de muerte por el liberalismo, socialismo, anarquismo, con formal promesa de poner paz en la tierra, de establecer orden entre los ciudadanos, de hacer florezca la buena andanza en la sociedad civil, en cumplimiento del cargo que su divino Fundador le tiene encomendado. ¡Señalado beneficio de la adorable Providencia! El gobierno de la Iglesia, gobierno maternal, gobierno eficaz, gobierno justo, gobierno provechosísimo á todos los por ella gobernados: ¿qué beneficio más excelente podía Dios proveer al humano consorcio, que enseñarle el modo más fácil de gobernar sin tiranía, sin violencia, sin injusticia, sin daño de nadie, antes con utilidad y descanso de todos? No temen los

católicos que la Iglesia intente renovar los estilos de la Edad Media, ni pretenda instituir otro *Sacro Romano Imperio*: en su divina prudencia descansan seguros. Pero sí ven á las claras con qué amor tira hoy á convidar á la desconcertada república con el ramo de oliva, que mantuvo en paz las sociedades cristianas por largos siglos. Por comunicar paz y quietud á los pueblos desvívese la Iglesia católica, ansiosa de soltarles los grillos con que el individualismo despótico teníalos aherrojados. Pero el desdeñoso trato que con ella usan los gobiernos, no sólo no aprovecha para la paz social, sino que hácela totalmente imposible, puesto que la paz no se halla nunca en medio del desorden, ya que desorden gravísimo es denegar á la Iglesia los derechos que le competen como á pacificadora de las naciones.

Esto no obstante, singular fué su consuelo, pues nunca le falta alguno en los trances más amargos, cuando acaeció en el mundo civilizado, hace cosa de medio siglo, una inesperada ventura. Encariñados algunos católicos con las prerogativas de la Iglesia su Madre, empapados en el espíritu de las sociales enseñanzas, comenzaron á idear, á divulgar, á ensayar trazas de pacificación social, estudiadas por hombres de ciencia, delineadas por gente de pecho fiel, aplaudidas por varones eclesiásticos, en Alemania, España, Francia, Austria, Inglaterra, Italia, Bélgica, Estados Unidos, con no poca admiración de los gobiernos, que con sus negativas ideas no se hallaban idóneos para proponer un designio como aquel, de tan alto valor y gravedad por la grandeza de conceptos, por la solidez de razones, por la coherencia de sus partes, por la eficacia de medios y remedios; mas subió de punto el alborozo de los amigos y el recelo de los enemigos cuando echaron de ver que el Sumo Pontífice León XIII, calzando y alzaprimando la obra de los católicos, aquilataba los designios de paz social con su autorizada consagración, dejándolos calificados en doctrinales Encíclicas. Por ellas descubrieron cómo el Papa, con sus ojos de lince, penetraba en los palacios de los grandes, en las fábricas de los burgueses, en las chozas de los pobres, en el pecho de los gobernantes, en el corazón de la familia, en las entrañas de

la pública sociedad, en las tramoyas de liberales, socialistas, masones con tanto acierto y cuidado, que á todos, malos y buenos, dictaba normas, consejos, avisos, programas de acción social, de gravísima importancia para poner en debido predicamento la autoridad y celo de la Iglesia romana.

Nuevos ánimos recibieron los católicos. Más fuertes halláronse en las luchas, siquiera no faltasen hombres de pecho marchito que ó desconfiasen, ó satirizasen, ó criticasen, ó se echasen á dormir sin cuidado. Pero ciertamente aquí dió principio una nueva era de la historia interior de los pueblos católicos. Comentar, desenvolver, aplicar á la vida pública los documentos pontificios, analizarlos, extenderlos, examinarlos á la luz de la fe y de la recta razón, fué ocupación laboriosa y constante de los ingenios, que en el estudio de las enseñanzas pontificales veían el faro lumbroso que los había de guiar, en tan negra borrasca, á puerto de seguro salvamento.

No bastaron á mellar el pecho de estos católicos las blasonerías y farfantonadas enemigas, antes viéndolas faltas de fundamento, más fuertes y remozados echaron entre sí la cuenta sin asomo de desconfianza. Si nos presentamos, dijeron, entre los novadores á conjurar el social conflicto, á título de pacíficos medianeros, pues hémoslo de ser porque la ley cristiana nos lo manda, con esto lo que haremos tal vez será apercibir la *transformación socialística* (que acaso quede en cosa de sueño) mediante la *pacificación* de todos los estados, aún del que así por excelencia se denomina; pero nuestra cooperación será digna de católicos enteros, porque por ella no buscamos sino la *reformación* social; para lograrla, facilitaremos arbitrios de conciliación, suavizaremos asperezas de trato, asentaremos la justicia en su debido lugar, daremos á la caridad el suyo, con que desterraremos, ó debilitaremos siquiera la preponderancia del individualismo, causa original de nuestras desdichas.

La traza no dejaba de tener algo de quimérica. Entre tanto que eso quimereaban, vieron andar las cosas públicas en vivo movimiento social, á causa de la agitación incesante de la gente proletaria, que por doquier daba en fundar sindicatos, en instituir patronatos, en erigir cooperativas, en abrir cajas, en

armar juntas de artes y oficios, estimulada por la gente burguesa, que se adunaba en secretariados internacionales, en asambleas y congresos; movimiento peregrino, impulsado aquí por el espíritu masónico, acullá por el espíritu cristiano, pero que venía á parar en remates opuestos. Los católicos que esta novedad advertían, adiestrados por los consejos de la Iglesia, no reparando en mover los ánimos á seguir los principios del derecho divino, alentáronlos á hacer justicia, sin poner en contingencia el orden público; mas cuando echaron de ver que contra ellos alzaban bandera los masones codiciosos de trastornar el rumbo de los sindicatos y asociaciones obreras, con intento de pregonar las proezas del anticlericalismo radical; entonces más vivamente se persuadieron á que la victoria estaba reservada para los que viviesen bien trabados entre sí á la sombra de la religión, ya que todo el anhelo de sus enemigos veían cifrado en desbandar la turba proletaria, disperdigándola fuera de la órbita de la católica profesión. Crecíanles las alas del deseo al considerar que en la sola mano de la Iglesia quedaba el dar á la sociedad civil la forma de ordenada paz, porque no dependiendo del estado político su divino ser, no estando ella, decían, atada al vaivén de humanas pasiones, no dándosele á ella mucho que vayan á pique trazas de régimen contrarias á la suya, nada pierde de su augusto poderío, antes le comunicará eficaz y perenne á cualquier gobierno social y político que quiera andar al compás de su pacífica legislación. Por otra parte los gobiernos, vacilantes entre temores y esperanzas, no sabían dónde hacer pie. Las revueltas políticas, sociales, religiosas teníanlos como pasmados, sin dejarles prestar atención á las máximas fundamentales que han de regular el social consorcio; tanto, que aun los gobernantes más cuerdos, por no dar oídos á estas supremas verdades, no sólo no atinaban con el buen camino, sino procedían con tanta perplejidad en las sociales reformas, cual si en cada una recelasen emboscada enemiga. Con razón los católicos dábanles en rostro con sus recelosas vacilaciones, hasta el punto de notarlos de retrecheros y venales, comoquiera que el movimiento católico andaba de día en día acosando con más importunidad la indolencia de los go-

biernos. De modo que al ver los católicos con qué airoso ademán plantábase la Iglesia ante las naciones oprimidas por el fementido Estado á descubrir las tretas falsas y á burlar sus artificios, con extraña jubilación y alegría comenzaron á levantar esclarecidos trofeos á su indubitable social triunfo, como quienes tocábanle ya, á su parecer, con las manos.

Este que parecía desvarío soñado por alocada fantasía, púsose en evidente efecto tan por sus cabales, que coronó de gloria inmortal á los campeones católicos, Ketteler, Windthorst, Brants, y Oberdorfer, en Alemania; Vogelsang en Austria; Perin y Fontan en Francia; Verhaegen y Pottier en Bélgica; Manning en Inglaterra; Gibbons é Ireland en Estados Unidos; Medolago y Cerutti en Italia; Decurtins en Suiza; Vicent en España; á los cuales hay que agregar los diputados de los Parlamentos, Schaepmann, Noleus, de Holanda; Hitze, Grober, de Alemania; Lichtenstein, Schleicher, de Austria; Mun, Lorin, Gayraud, de Francia; Python, Montenach, de Suiza; Prum, Brincour, de Luxemburgo; Helleputte, Ponthiere, de Bélgica; cuyas doctrinas pusieron en clarísimo resplandor los catedráticos universitarios, Toniolo en Italia, Rodríguez de Cepeda en España, Vermeersch en Bélgica, Weiss en Suiza, Pesch en Alemania, Lehmkuhl en Austria, Keane en Estados Unidos, con el caudal de ciencia que de tan preclaros ingenios era de esperar. Todos estos oradores, doctores, propagadores, apóstoles de la causa católica, no pocos de ellos eclesiásticos insignes, apoyados en los principios fundamentales de la justicia y caridad cristiana, guiados por el norte de las Encíclicas pontificales, han ofrecido á los pueblos conclusiones prácticas en el orden económico, político, social, que pueden arrostrar triunfantes los más acicalados filos de las espadas enemigas.

A la zaga de este glorioso escuadrón hemos querido nosotros ir, como meros guardadores del bagaje, por el deseo de mostrar á los españoles la táctica por ellos seguida, según que desde el obscuro rincón nos ha sido dado contemplarla. Sencilla será en esta obra la traza de nuestro designio. El primer capítulo demarca el vastísimo campo de la lucha; los tres siguientes señalan los enemigos que aspiran á llevarse la palma;

los otros cuatro abren la armería real donde la Iglesia viste las armas del Príncipe de la paz á los celosos guerreadores; en los tres capítulos sucesivos contiénese la estrategia militar, que les convendrá seguir para el infalible acierto; en ocho restantes capítulos fortifícanse los torreones hostilizados por los enemigos; los siete postreros capítulos insinúan los trofeos del católico triunfo. En todas estas escaramuzas, encamisadas, encuentros, excursiones, refriegas, batallas campales, nuestra intención es levantar á la Iglesia católica el esclarecido blasón que ella por sus propios pulgares se tiene ganado, comoquiera que su doctrina social, harto ignorada por cierto, merecedora de inmortales encomios, es la única que se lleva la gala en el campo moderno, donde no solamente señala con el dedo los puntos flacos, sino fortalécelos también con las armas del espíritu y de la razón para amaestramiento de sus hijos, para confusión de sus adversarios.

Muy lejos de nuestro ánimo está imponer á nadie soluciones libres. Al tiempo tócale sazonarlas, por ser complicadísimas las controversias sociales. Pero á los deseosos de estudiarlas hacemos intención de abrirles camino, para que por sí vayan granjeando nuevas luces respecto de inquirir la solución más ajustada. Una cosa, con todo, les queremos advertir: así como los economistas modernos suelen hacer gran caudal de estadísticas, de guarismos, de aplicaciones prácticas, de fórmulas jurídicas, con que se ufanan de hallar salida á las dificultades de la ciencia sociológica, así comúnmente echan en olvido máximas filosóficas, morales, jurídicas, de singular ponderación para el acierto, refrescadas por la infalible autoridad de la Cátedra Apostólica, cuyos documentos no es lícito tener ocultos debajo del celemín, pues para enseñanza de todos se han divulgado, puestos en la publicidad de la santa Iglesia. A su luz hacemos cuenta de examinar el estado actual de la humana sociedad, con intento de ayudar á los ansiosos de verla en su punto. Mas aunque carezcamos de autoridad para imponer á nadie nuestro humilde sentir en las varias controversias que hoy se traen al palenque, será bien declarar que tenemos á gran dicha ser discípulos de la escuela tradicional, de la escuela secular,

de la escuela social católica, regentada por la Iglesia romana.

El libro de texto, en cuyo estudio hemos empleado con más solicitud las horas, ha sido el de las Encíclicas de León XIII y Pío X, con el fin de desentrañar las enseñanzas en ellas contenidas, y descubrir los embustes con que los enemigos de la Iglesia pretenden obscurecerlas, por no poder sufrir la viveza de sus resplandores. Con tanto mayor seguridad emprendemos esta jornada, cuanto más claramente nos consta ser voluntad del reinante Pontífice que se propaguen por el mundo las pontificias enseñanzas. Porque no parece sino que Dios sublimó á Pío X á la más alta magistratura de la tierra, para que tomada en las manos la cuestión social, la resolviera prácticamente aplicando los principios de justicia y caridad: que si León XIII fué ingenio teórico, Pío X es hombre práctico; si León XIII demostró la verdad social con eficacia de razones, quiérela patentizar Pío X con fecundidad de acciones. Estimulado por la espuela de su augusto ejemplo, por prestar algún servicio á nuestra Madre la santa Iglesia, me atreví á hacer pública reseña de su TRIUNFO SOCIAL, pues así quise llamar á cada una de las soluciones dadas por ella á las varias controversias que hoy en el campo social se debaten; soluciones, tan llenas de verdad, de prudencia, de rectitud, que han merecido la veneración de los buenos y la cortesía de los malos. Razón era que cosas tan honoríficas no se escondiesen á la noticia de muchos españoles, á quienes, como á generosos hijos de la Iglesia católica, agradará saber en esta parte lo que les cumple seguir y lo que les toca evitar.

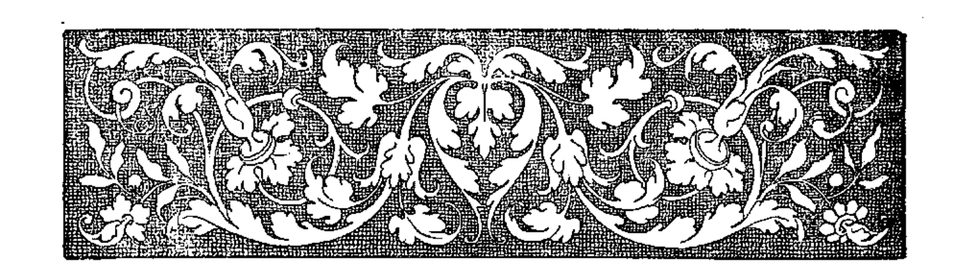
Como guarda de respeto van haciendo escolta á las sentencias papales los sentires de los modernos escritores, cuyas obras en estos últimos años han sido abundantes en materia sociológica, gracias sean dadas á Dios Nuestro Señor, que ha dispuesto haya habido también en España varones estudiosos, escritores de libros muy excelentes, llenos de doctrina y erudición, de mucha utilidad para la patria. Mas la copia de libros no hará vana la diligencia de juntar en uno lo que dicen todos, para que á muy poca costa los aficionados á leer lo que anda

esparcido por dentro y por fuera, logren leerlo junto en un par de volúmenes, reducida la materia á cierto orden con alguna declaración. Porque así como los autores en general de lo que más se precian es de que no luzca en sus escritos cosa hurtada de estudios extraños, sino que todas parezcan de cosecha y caudal propio; así, por el contrario, de lo que más se puede gloriar este libro es de no contener cosa mía, sí de componerse de trabajos ajenos, señaladamente de los más graves y calificados autores que en este tiempo han escrito, á cuya cuenta habrá de ponerse lo mejor de la obra; lo cual no puede llamarse hurtado, pues no es hurto lo que uno retiene en nombre de su dueño y por de otro lo reconoce, como aquí hemos procurado hacer, para que se entienda no pretendo yo sacar de este libro honra ó autoridad, sino sólo facilitar á los españoles provecho en la exposición de asuntos sociales.

Algunos reparos se podían ofrecer. No es el menor este: sacar á luz conceptos que tantas veces han sudado en los tórculos de la imprenta, sin quedarles gota de jugo, parece llevar al monte leña, agua al mar; especialmente que decirlo mejor es imposible, decir lo mismo semeja inutilidad, sacar copias en vez de originales huele á pobreza, aunque ponga uno algo de industria en la labor. Pero nadie improbará que con hacienda rica de substancial enseñanza haya intentado yo satisfacer á la necesidad presente. Si he imitado á la pobrecilla Rut, que se andaba en pos de los segadores (*sequens messorum vestigia*, Ruth, II, 7) cogiendo las espigas que se les desprendían de los haces con que remediar su necesidad, más he mirado yo á la necesidad ajena en el entrar en el campo fertilísimo de la sociología y en seguir los pasos de los principales segadores que sacaron manojos riquísimos de doradas espigas. Con las que á ellos se les cayeron quise yo regalar á los españoles, en especial al clero y á los mancebos que al sacerdocio aspiran, porque de ellos más que de otros espera nuestra patria el fruto de la acción católica popular. A este fin, deseoso de acertar á escribir lo que les fuese de más provecho, no perdoné trabajo por no malograr cosa que pudiera servir al intento. Es verdad que con esto creció el libro más de lo que era de

desear, pues bastaba fuese manual y barato; pero tuve por menor inconveniente ser algo mayor y más caro, que no faltarle algo de lo que cumplía saber: tanto creció, que vino á parar en Apología de la Iglesia. Bien sabe Dios con qué gusto, si tuviera yo posibilidad, se le ofreciera á todos de gracia, sólo á condición que se instruyesen; no porque haya en mí presunción de valer algo esta escritura, pues basta ser cosa mía para estar cargada de menguas, que si otro tomara entre manos el asunto, desempeñaríale con mayor suficiencia y con más caudal de espíritu. Pero habiendo dado lo que el corto mío alcanza, sin más pretensión que la mayor gloria de Dios, la honra de la Iglesia y el bien de los redimidos, no me queda sino encomendarme á la compasiva indulgencia de los lectores, de quienes me promete mi ánimo que han de matar el hambre con el rumiar las amontonadas espigas.

Todo cuanto en este libro se dice, sujétolo yo muy de veras á la corrección de quien mejor sintiere, más en particular á la censura, juicio y enmienda de nuestra Madre la Santa Iglesia Católica, Apostólica, Romana, y del Sumo Pontífice Vicario de Jesucristo en la tierra, á fuer de hijo sumiso y obediente; en cuya fe he vivido, vivo y quiero morir.



CAPÍTULO I

LA CUESTIÓN SOCIAL

ARTÍCULO I

1. Reina la cuestión social tiempo ha.—2. Varias definiciones enlazan la cuestión social con la cuestión obrera.—3. Otras la limitan al trabajo.—4. Otras la cifran en la inmoralidad é irreligiosidad de su principio.—5. Otras la ponen en el interés.—6. Otras admiten multiplicidad de cuestiones sociales.



la manera que en el cuerpo humano hay muchos miembros con diferentes oficios, tan admirablemente dispuestos, que ni el uno estorba al otro, ni usurpa la ajena jurisdicción, antes los oficios de todos los miembros son para bien de cada uno en provecho del mismo hombre; de esa manera la Providencia divina ordenó que en el cuerpo de la república civil hubiese diversidad de estados y oficios que como cabeza gobernasen á los demás, como ojos resplandeciesen en saber y doctrina, como pechos sustentasen con su riqueza á los menesterosos, como manos ejercitasen obras de comercio y activa industria, como pies se ocupasen en ministerios serviles y bajos; pero con tan maravillosa suavidad repartió Dios los estados y oficios, que la obra de todas las clases no solamente surta en provecho de todo el cuerpo social, mas también en beneficio de cada ciudadano, cuya dicha está librada en el buen orden de la sociedad civil. ¿Qué será, pues, impedir y trastornar el gobierno de la adorable Providencia en el cuerpo de la república, haciendo que la cabeza tiranice en vez de gobernar, que los

ojos cieguen con perversa doctrina, que los pechos se engrían é hinchen con la fastuosa riqueza, que las manos se alcen con el monopolio de la industria, que los pies se nieguen á la ocupación humilde, contra toda ley de justicia? El gobierno de semejante república no será paternal, ni eficaz, ni justo, ni provechoso, cual debiera ser, sino antes dañosísimo así á los gobernadores como á los gobernados. Turbar la jerarquía y orden social, funesto trastorno. A vueltas del cual no es mucho que apenas haya hermano para hermano, qué no quede cosa con cosa, que sólo se oigan pleitos y ruidos, que las familias se reduzcan á la última calamidad, que ande acobardada la justicia por el acrecentamiento de descomunales delitos, que el desorden, en fin, derivado de las ciudades, cunda por los pueblos, se derrame por aldeas y cortijos, desviando la buena dicha de los pacíficos moradores. A este caos de confusiones llaman hoy *cuestión social*, que más propiamente es revolución y social trastumbamiento.

Un suceso grande hinchió la segunda mitad del siglo XIX; *el advenimiento de la* CUESTIÓN SOCIAL. *Cuando pareció esta formidable* CUESTIÓN, *los hombres de Estado comenzaron á negarla: en esta parte Thiers, Cavour, Gambetta andaban igualmente ciegos. Ciertos hombres de Iglesia en recambio empezaron á quererla resolver; el primero fué Ketteler, obispo de Maguncia*[1]. Esto dice Leon Grégoire en la segunda edición de su libro[2], notando con razón de ciegos á los negadores de la *cuestión social.* Porque más claro es que la luz meridiana, que después de la Commune de París comenzó á sentirse en la sociedad civil un malestar general, que algo más adelante se fué agravando en las naciones europeas *cual si el equilibrio tradicional hubiese padecido quebranto*, dice José Rambaud[3]. La prueba está en los continuos lamentos, que más de veinte años ha se levantan de todas las regiones civilizadas; lamentos, exagerados por los unos, fingidos por los otros, pues ambas clases opuestas están interesadas en desacreditar la sociedad civil en que los desgraciados se quejan; pero lamentos, que denotan la verdad de una desazón extraordinaria, no sentida con tanta viveza en las edades pasadas[4]. Por manera, que la *cuestión social* no es frase hueca, ni cosa de imaginación, que pueda desdeñarse sin riesgo, ya que el socialismo la ha dado resonancia con justísima razón, porque la merece sin linaje de duda.

Mas no, no es tan reciente, como dicen estos autores, la *cuestión social.* La pintura que hizo de ella nuestro Balmes, la primera que en el siglo XIX

[1] *Le Pape, les catholiques et la question sociale*, 1895, pág. 2.

[2] THIERS: «La société actuelle, reposant sur les bases les plus justes, ne saurait être améliorée». *Rapport sur l'assistance publique*, 1850.—GAMBETTA: «Il n'y a pas de question sociale». *Discours du Havre*, 18 avril de 1872.—CAVOUR dijo otro tanto. *Nuova Antologia*, 1889, pág. 226.

[3] *Eléments d'économie politique*, 3.ᵉ partie, chap. 7.

[4] MOLINARI: «L'état de choses anormal que nous avons décrit, crée un malaise dont souffrent toutes les classes de la société, à l'exception d'un petit nombre de privilégiés». *Lois naturelles de l'économie politique*, 4.ᵉ p., chap. 9.

leemos[1], la declara por más antigua. Traslademos parte del capítulo XLVII de su *Protestantismo*.

«Es evidente, dice, que las sociedades actuales carecen de los medios que han menester para hacer frente á las necesidades que les aquejan. La propiedad se divide y subdivide más y más, y va haciéndose todos los días más inconstante y movediza; la industria aumenta sus productos de un modo asombroso; el comercio va extendiéndose en escala indefinida; es decir, que se está tocando el término de la pretendida perfección social, señalado por esa escuela materialista que no ha visto en los hombres otra cosa que máquinas, ni ha imaginado que la sociedad pudiese encaminarse á objeto más útil y grandioso, que á un inmenso desarrollo de los intereses materiales. En la misma proporción del aumento de los productos ha crecido la miseria; y para todos los hombres previsores es claro como la luz del día, que las cosas llevan una dirección errada; que si no puede acudirse á tiempo, el desenlace será fatal; y que esa nave, que marcha veloz con viento en popa y á velas desplegadas, se encamina derechamente á un escollo donde perecerá. La acumulación de riquezas, causada por la rapidez del movimiento industrial y mercantil, tiende al planteo de un sistema que explote en beneficio de pocos el sudor y la vida de todos; pero esta tendencia halla su contrapeso en las ideas niveladoras que bullen en tantas cabezas, y que, formulándose en diferentes teorías, atacan más ó menos á las claras la actual organización del trabajo, la distribución de sus productos y hasta la propiedad. Masas inmensas, sufriendo la miseria y privadas de instrucción y educación moral, se hallan dispuestas á sostener la realización de proyectos criminales é insensatos, el día que una funesta combinación de circunstancias haga posible el ensayo. No es necesario confirmar con hechos las tristes aserciones que acabo de emitir; la experiencia de cada día las confirma demasiado...

»Las clases acomodadas, propiamente hablando, tales como existen en la actualidad, no tienen el carácter de clase; no hay más que un conjunto de familias, que salieron ayer de la obscuridad y de la pobreza, y que marchan rápidamente á hundirse allí mismo de donde salieron; cediendo así el puesto á otras que van á recorrer el mismo círculo. Nada se descubre en ellas de fijo ni estable; viven en el día de hoy sin pensar en el de mañana; no son como la antigua nobleza, cuya cuna se perdía en las tinieblas de la antigüedad más remota, y cuya organización y robustez prometían largos siglos de vida. En este caso podía seguirse un sistema, y se seguía en efecto; porque lo que vivía hoy estaba seguro de vivir mañana. Ahora todo es inconstante y movedizo; los individuos como las familias se afanan por amontonar; pero su sed de tesoros no es para fundar el apoyo que haya de sostener al través de los siglos la ostentación y el aparato de una casa ilustre; se atesora hoy para gozar hoy mismo; y el presentimiento de la poca duración aumenta el vértigo del frenesí disipador. Pasaron aquellos tiempos en que las familias opulentas se esmeraban á porfía para fundar algún establecimiento duradero, que atestiguase su generosidad y perpetuase la fama de su nombre; los hospitales y demás casas de beneficencia no salen de las arcas de los banqueros, como salían de los antiguos castillos, abadías é iglesias. Es preciso confesarlo, por más triste que sea: las clases acomodadas de la sociedad actual no cumplen el destino que les corresponde; los pobres deben respetar la propiedad de los ricos, pero los ricos á su vez están obligados á socorrer el infortunio de los pobres; así lo ha establecido Dios...

[1] El conde de Cavour, después de la revolución francesa de 1848, analizó la cuestión social como consecuencia suya en la obra *Des idées communistes et moyens d'en combattre le développement*. Ouvrages politiques et économiques, 1851.

»Reflexionando sobre la organización de las naciones europeas, échase de ver desde luego, que alguna causa funesta ha torcido su verdadera marcha; pues que se hallan en una posición tan singular, que no puede haber sido el resultado de los principios que les dieron origen é incremento. Salta á los ojos, que esa muchedumbre innumerable que se halla en medio de la sociedad, disponiendo libremente de todas sus facultades, no ha podido, en el estado en que se halla, entrar en el primitivo diseño, en el plan de la verdadera civilización europea. Cuando se crean fuerzas es necesario saber qué se hará de ellas, cómo se les ha de comunicar movimiento y dirección; de lo contrario, solo se preparan rudos choques, agitación indefinida, desórdenes destructores... En la sociedad actual existe esta fuerza, que no se halla en armonía con las otras, y los encargados de la dirección de la máquina se toman escaso trabajo para obtener esa armonía que falta. Ningún medio eficaz obra sobre las masas del pueblo, si no es una sed ardiente de mejorar de situación, de alcanzar comodidades, de obtener los goces de que disfrutan las clases ricas; nada para inclinarlas á resignarse á la dureza de la suerte, nada para consolarlas en su infortunio, nada para hacerles llevaderos los males presentes, con la esperanza de mejor porvenir; nada para inspirarles el respeto á la propiedad, la obediencia á las leyes, la sumisión al gobierno; nada que engendre en sus ánimos la gratitud por las clases poderosas, que temple sus rencores, que disminuya su envidia, que amanse su cólera; nada que eleve sus pensamientos sobre las cosas de la tierra, que despegue sus deseos de los placeres sensuales; nada que forme en sus corazones una moralidad sólida, bastante á contenerlas en la pendiente del vicio y del crimen.

»Si bien se observa, para poner un freno á esas turbas, los hombres del siglo cuentan con tres medios; ellos los consideran como suficientes, pero la razón y la experiencia los muestran muy ineficaces, y algunos hasta dañosos: el interés privado bien entendido, la fuerza pública bien empleada, y el enervamiento de los cuerpos con el enflaquecimiento del ánimo, que apartan á la plebe de los medios violentos... Lo diremos sin rebozo: si se destierran del mundo los principios morales, si se quiere cimentar exclusivamente sobre el interés privado el respeto debido á la propiedad, las palabras dirigidas á los pobres no son más que una solemne impostura; es falso que su interés privado esté identificado del todo con el interés del rico... La fuerza pública y la vigilancia de la policía son los dos recursos en que se funda la principal esperanza; pero... la clase rica tiene las armas en la mano para resistir á las tentativas del pobre; y sobre una y otra están los ejércitos para sostener la tranquilidad á cañonazos cuando sea menester... El enervamiento de las clases numerosas... sin la ayuda de los principios morales, acaba por obscurecer las ideas y extinguir los sentimientos, y sumerge el ánimo en una especie de estupidez...

»Sea como fuere, lo cierto es que la sociedad no puede continuar sin la acción de los medios morales, que estos no pueden limitarse al estrecho círculo en que se los tiene encerrados; y por consiguiente es indispensable que se fomente el desarrollo de instituciones á propósito para ejercer esa influencia moral de un modo práctico y eficaz»[1].

En estas páginas de Balmes se contiene la descripción del mal y la oportunidad de su remedio. La ineficacia de los designios propuestos por los hombres del siglo para la resolución del *problema social*, demuestra

[1] *El Protestantismo comparado con el catolicismo*, 1844, t. 3, cap. 47, pág. 173-186.—*Observaciones sociales, políticas y canónicas sobre los bienes del clero*, 1840.

ser necesarios los medios morales, *dejada á la religión católica la influencia que le pertenece.*

2.—Tal es el aspecto de la *cuestión social.* Con todo, será muy del caso ver cuántas definiciones y cuán diversas se han dado de este raro suceso, por autores de varia procedencia, diferentes en el modo de entender su íntima condición.

El Padre jesuíta Víctor Kolb, subiendo al púlpito de San Pedro (en Viena de Austria), dió principio al primer sermón de Adviento (1.° Diciembre de 1890) por estas palabras: «*Si me preguntáis qué materia vamos á tratar en estas tardes, os responderé: la cuestión que agita al mundo, la cuestión que mete en conflicto los más grandes ingenios, la* CUESTIÓN SOCIAL» [1]. Descendiendo después á la definición, dice así: «*A cualquier viso que se mire la* CUESTIÓN SOCIAL, *puede ponerse con dos intentos: ó investigar los principios, con que el mundo ha de ordenarse para escapar de un estado irregular, ó averiguado ese estado irregular, hallar el medio de repararle*» [2]. Donde se echa de ver que el orador toma por parte de la *cuestión social* el hallazgo de remedios á los inconvenientes económicos de la clase obrera, como lo declara luego, hablando de los trabajadores y jornales. —No se aleja gran trecho de esta inteligencia el sociólogo Carlos Perin cuando dice: *La cuestión social comprende dos problemas: el problema del gobierno de la sociedad, y el problema del trabajo. Separar el uno del otro, es exponerse á falsear las soluciones de ambos lados* [3].—Arrímase á este sentir el P. Antoine, restringiendo la *cuestión social* á significar *el agregado de males que afligen á la sociedad en la materia del trabajo, y los medios oportunos para curarlos ó mitigarlos* [4].—Así también P. Leroy Beaulieu: *La cuestión social no es sino la aspiración intensa del trabajador contemporáneo hacia un estado mejor, más seguro, más respetado* [5].—Síguele Lujo Brentano: *La cuestión obrera se ha propuesto para permitir á la clase obrera que alcance su mayor desenvolvimiento, y una participación proporcionada con los bienes materiales de la civilización* [6].—Carlos Secrétan: *La cuestión obrera consiste en la oposición entre la clase que trabaja y la que manda trabajar* [7].—Casi todos estos autores envuelven la *cuestión social* en la *cuestión obrera* directa ó indirectamente, considerando un solo elemento como esencial de la definición de esta tan complicada materia.

Los que así opinan no atienden á la naturaleza ni á la amplitud de la

1 *Le XX.me siècle,* 1891, t. 2, pág. 29.
2 Ibid., pág. 32.
3 *Doctrines économiques,* pág. 175.
4 *Cours d'économie sociale,* 1896, pág. 156.
5 *Précis d'économie politique,* pág. 401.
6 *La question ouvrière,* pág, 44.
7 *Études sociales,* pág. 11.

cuestión social[1], que abarca mucho mayor extensión de derechos y obligaciones, de trastornos y desquiciamientos. Generalmente los economistas liberales reducen la cuestión social á la cuestión obrera, porque les parece que en satisfaciendo la economía política á las necesidades materiales, se acabó el malestar de la sociedad, reinará la bienandanza en todos los órdenes de la república.

3.—El Cardenal Langénieux, arzobispo de Reims, en su alocución pronunciada á 18 Agosto de 1892, decía: *La cuestión social ha sido siempre, en suma, cuestión de libertad para los pequeños, de pan para los desdichados*[2]. A juicio del docto Cardenal, el eje en que estribó siempre la cuestión social fué la propiedad y el trabajo, esto es, muchedumbre que trabaja y muchedumbre que oprime al trabajador.—A este parecer se ladeó en parte el marqués de La-Tour-du-Pin-la Charce, hablando generalmente de la monarquía como de medio único para resolver la cuestión social. *El primer aspecto de la cuestión social es*, dice, *cuando el hombre del pueblo se resiste á ser tratado como un bruto, que carece de días de fiesta, de descanso, de cuanto rompa la monotonía de la vida ocupada en incesante trabajo*[3].—No se desarrimaba mucho de este parecer el escritor Maroles, cuando cifraba la *cuestión social* en el conflicto entre el capital y el trabajo [4].—Tampoco andaba lejos de esta opinión el Dr. Hitze. *Siendo la cuestión social*, dice, *ante todas cosas esencialmente de orden económico, ha de tener su causa limpiamente calificada, y por necesidad, á lo menos si queremos ser lógicos y consecuentes, será menester buscarla en el dominio económico*[5]. La dicha causa, la verdadera y profunda causa de la cuestión social, descúbrela el autor alemán *en la producción moderna que se efectúa tomada por base la división del trabajo y por instrumento la máquina*. De modo que la *máquina* ha desquiciado toda la sociedad, rompiendo los lazos que la tenían apretada[6].—No sin motivo, ni sin suma prudencia el Papa León XIII se opuso á los que tenían por *económica* la cuestión social[7]. Nótense con atención las palabras de León XIII, que son

[1] P. BIEDERLACK: «Coloro i quali credono la questione sociale un tut'uno colla questione operaia e perfino colla questione del salario, non la comprendono nella sua natura, ne in tutta la sua ampiezza. La questione operaia non è che parte della questione sociale, come lo è, benchè molto meno importante, la questione del salario, sebbene le condizioni dell'operaio siano senza dubbio un sintomo caratteristico dei mali che affliggono la presente società». *Introduzione allo studio della questione sociale*, trat. 1897, pág. 2.

[2] *Le XX.me Siècle*, t. 3, pág. 575.

[3] *Le XX.me Siècle*, t. 6, 1895, pág. 841.

[4] «Je ne trouve rien, qui réponde à cette idée que l'on peut exprimer d'un mot: le conflit entre le capital et le travail». *L'Association Catholique*, 1898, t. 45, pás. 523.

[5] *La quintessence de la question sociale*, 1896, pág. 3.

[6] «La machine a disloqué toute la société, elle a violemment rompu les vieux liens qui l'enserraient:—ils étaient trop étroits.—La question sociale de nos jours est donc essentiellement la question de trouver une organisation qui réponde aux conditions de la production moderne». Ibid., pág. 4.

[7] «Quorumdam enim opinio est, quæ in vulgus manat, *quæstionem socialem*, quam ajunt, *æconomicam* esse tantummodo; quum contra verissimum sit, eam moralem in primis et religiosam esse, ob eamdemque rem ex lege morum potissime et religionis judicio dirimendam». *Graves de Communi*.

exclusivas cuando reprueban la opinión *económica*, y no exclusivas cuando asientan la opinión verdadera, pues la cuestión social no consiste toda ella esencialmente en la parte económica, ni en la parte moral y religiosa, aunque de todo eso participe.

4.—El P. Weiss, dominico, opinó que «*la* CUESTIÓN SOCIAL *es una cuestión moral, porque resulta de la destrucción de la vida moral, y á su vez influye en la destrucción de la vida moral; de modo que mientras no se restablezca la vida moral, no hay que esperar quede resuelta la* CUESTIÓN SOCIAL[1]. Lo que el Padre dominico llama inmoralidad no se entiende la grosera y popular, sino la refinada, legal, aristocrática, más perniciosa que la de los particulares, porque comete las enormes injusticias que reducen á la miseria tantas familias.—Otros autores han tomado ese hilo. Claudio Janet dice: *La* CUESTIÓN SOCIAL *no es una cuestión de entablamiento económico, sino una cuestión religiosa*[2].—Tiene el mismo sentir el sociólogo Keller: *La causa del mal social es principalmente moral, y los padecimientos que trae consigo son consecuencias y no origen suyo*[3].—Estos autores dicen verdad, pero verdad incompleta, porque la cuestión social no es solamente moral ni religiosa, aunque se podía remediar con la moralidad y religión. Con todo eso, si bien se mira la *cuestión social*, no es *cuestión moral*[4]; por cuanto el ser de la sociedad civil no está situado en las costumbres ni en la moralidad, como lo está el ser de cada individuo, sino en cumplir ella con su obligación, que es amparar, favorecer, asistir, proteger á todos sus miembros con leyes justas y con institutos benéficos. Porque el fin propio de la sociedad civil es el bien común, externo, completo, subordinado al fin supremo y esencial de la vida humana. Fortalecer, pues, eficazmente el orden social, que la dignidad de la naturaleza racional y la estructura orgánica de la sociedad requieren, es el fin natural de la sociedad civil[5]. Faltar la sociedad civil á su fin constituye el desorden que llamamos *cuestión social*, consistente en el desvío y alejamiento de su propio norte. Los que la antedicha definición sustentan, parece confunden la *cuestión* con su *remedio*, el cual vendrá mediante la reforma de las costumbres[6]. La confusión nace del abuso del vocablo *question*, que á ve-

[1] *Le XX.me Siècle*, t. 5, 1894, pág. 675.

[2] *Le socialisme de l'Etat*, pág. 552.

[3] *Discurso á la Asamblea de los Católicos*, 1890, pág. 271.

[4] G. ALUEL: «A notre avis, énoncer cette proposition, *la question sociale est une question morale*, ou encore cette autre, *la question sociale est une question économique*, c'est formuler un non sens. La *question morale* affecte les mœurs, le *mal économique* affecte la distribution de la richesse, la *question sociale* affecte l'organisation de la sociètè. La *question sociale* n'est ni morale, ni èconomique, puisqu' elle est sociale». *La question sociale*, LE XX.me SIECLE, t. 7, 1896, pág. 67.

[5] MEYER, *Institutiones juris naturalis*. Pars secunda, 1900.

[6] ANATOLIO LEROY-BEAULIEU: «Le problème social,--il vaut la peine de nous le persuader,—est avant tout un problème religieux, un problème moral. Ce n'est pas seulement, comme l'imagine trop souvent le matérialisme contemporain, une question de gros sous, ou, comme on dit au cabaret du coin, une question de beefsteak, une question d'estomac, c'est tout autant, et plus peut-etre, une question spirituelle, une question

ces suena *pregunta*, ó *asunto*, ó *dificultad*, ó *materia*, ó *cosa*. Mejor diríamos con el Dr. Vaughan, que la *cuestión social* se enlaza estrechamente con la *cuestión moral*, la cual depende de la cuestión religiosa[1].—En un discurso pronunciado á 28 Mayo de 1905, el católico Enrique Bazire calificó la cuestión social diciendo: *A mi entender, es moral en su principio, moral y economica en sus soluciones; pero no es, ó sino muy poco, política*[2].

En el mismo sentido que el Dr. Vaughan, parécenos habló el señor Obispo de Badajoz en la Asamblea de Granada (20 nov. 1907):

«Al principio se discutió y escribió mucho sobre esta materia, y hubo diversidad de pareceres: los talentos medianos la limitaron puramente al terreno económico, y los ingenios luminosos, desde Donoso Cortés hasta D.ª Concepción Arenal, vieron claramente que los Mandamientos de la Ley de Dios se relacionan con los salarios, y con las huelgas, y con las exigencias de patronos y obreros, y ya está fuera de duda, y se admite como axioma la doctrina expuesta por la Santidad de León XIII en su célebre encíclica sobre la Democracia cristiana: *Verissimum est quæstionem socialem esse moralem in primis et religiosam.* La cuestión social es ante todo y sobre todo moral y religiosa; y por consiguiente, los medios para resolverla han de estar informados por la moral y por la Religión; y queda en pie la dificultad, aunque se le concedan muchos derechos políticos y civiles y administrativos al pueblo, y aunque se aumenten los salarios, y se disminuyan las horas de trabajo, porque el hombre *no vive sólo de pan*, que no se trata de animales, sino de seres racionales, y no se busca la felicidad de infieles, sino la dicha y ventura de cristianos».

5.—Al revés el P. Cathrein juzgó que *la* CUESTIÓN SOCIAL *es principalmente asunto de haberes y de rentas*[3].—No andaba lejos de esta noción el arzobispo Ketteler: *La* CUESTIÓN SOCIAL *es en sí negocio de subsistencia de las clases trabajadoras*[4].—A peor viso la miraba el sociólogo Schaeffle, diciendo que *la* CUESTIÓN SOCIAL *es cosa de estómago*[5].—Liesse la definía así: *es una cuestión de igualdad*[6]. Con razón el P. Antonio Vicent arguye de inexacta esta fórmula[7].

d'âme. La réforme sociale ne peut s'accomplir que par la réforme morale. En ce sens, Tolstoi et les mystiques disent vrai: pour relever la vie du peuple, il faut d'abord relever son âme». *La Papauté, le socialisme et la démocratie*, 1892, pág. 99.

[1] L'ASSOCIATION CATHOLIQUE, 1894. t. 38, pág. 291.

[2] L'ASSOCIATION CATHOLIQUE, 1904, t. 59, *L'orientation sociale de la jeunesse catholique*, pág. 497.—TONIOLO: «Dal fondo della questione sociale, che sempre incombe paurosa, e di sotto alle ragioni economiche che ne compongono pur sempre il sostrato, noi scorgemmo negli ultimi tempi sollevarsi gigante il problema etico, e se si voglia religioso: e cosi il professore Ziegler dell'università di Strasburgo potè scrivere: La questione sociale è una questione morale». RIVISTA INTERNAZIONALE, 1904, t. 34, *H. Spencer*, pág. 503.

[3] *Die Arbeiterfage*, pág. 6.

[4] *Moralphilos.* lib. 2, pág. 502.

[5] Citado por Millot, *Que faut-il faire pour le peuple?*, 1901, pág. 9.

[6] *Question sociale*, chap. 2.

[7] «No es exacta, dice, porque existe hoy, ha existido siempre, y continuará existiendo, mientras existan hombres sobre la tierra, alguna manera de desigualdad social, natural, necesaria, fundada en la diversidad de caracteres, talentos, fuerzas y virtudes de los hombres; en la variedad de empleos y oficios tan diferentes del organismo social, como lo demuestra con toda evidencia la misma palabra *cuerpo social*, con que se designa á la sociedad». *Socialismo y anarquismo*, 1895, pág. 9.

6.—Finalmente, en lugar de la *cuestión social*, otros prefieren las *cuestiones sociales*. La razón que dan es, porque en esta grave controversia social entran muchas y diversas cuestiones que no se pueden resolver todas de golpe, sino una tras otra, por ser muy compleja la dificultad de los actuales gobiernos. En exponerla se esforzaba el sociólogo Liesse, declarando la confusión de ideas que se echa de ver en los expositores de la CUESTIÓN SOCIAL, *cuyo objeto*, decía, *es el mejoramiento de la vida humana*, *cuanto á la miseria de los que padecen*, *y á la ambición que á otros atormenta*[1]. Según este género de sociólogos, muchas son las cuestiones sociales que se proponen y nunca se resuelven. Porque ó tratan de satisfacer á las necesidades de la humana pobreza, que son infinitas y faltas de remedio; ó tratan de enfrenar las codicias de los poderosos, que no hay freno moral que las contenga: en el primer caso tenemos la cuestión de la miseria, cuestión eterna en el linaje humano; en el segundo caso, tenemos la cuestión del vicio, irremediable y permanente. Por eso decía José Sarraute: *Lo que llaman* CUESTIÓN SOCIAL *paréceme deber llamarse* CUESTIÓN ETERNA. *Las soluciones del problema social dan origen á nuevos problemas que piden nuevas soluciones*, *y así procediendo en infinito*»[2]. A estos socialistas respondió luego el progresista Carlos Benoist, diciendo:

«Hay una cuestión social, y es mera logomaquia reemplazar el singular por el plural, á menos que se limite uno á expresar así el rigor del método que ha de seguir para estudiar esta cuestión y resolverla, pero sólo el rigor del método. La buena fórmula, la fórmula cabal sería esta: hay una cuestión social, haced cuestiones sociales, que no todas son, aunque sí las más, cuestiones obreras; cuestión económica y política juntamente, cuestión social con dos términos; industria mayor y sufragio universal, unidos entre sí tan apretadamente, que la cuestión social tomó la delantera á las políticas; tanto, que pronto no habrá sino la cuestión social»[3].

Con semejantes escapatorias eluden los socialistas la cuestión social, contentos con la paz dulce que los embarga, cual si nada hubiera que temer, nada que esperar, si no es la delicia de un siglo por venir más placentero. A la verdad, ricos y pobres, contentos y descontentos, dimes y diretes en todo tiempo hubo, de modo que la *cuestión social* es tan antigua como la raza de los hombres. En semejantes pensamientos no pueden los socialistas hallar la satisfacción de los conflictos presentes. En otros tiempos dejábanse ver acá y acullá, de cuando en cuando, motines de campesinos, huelgas de artesanos, alborotos de pueblos; hoy esos trastornos son casi permanentes. En otros tiempos los trabajadores hallaban alivio y socorro en fundaciones y cofradías eclesiásticas; hoy apenas le queda al proletario más consuelo que su trabajo é industria. En otros tiempos,

[1] *La question sociale*, liv. 1, chap. 1.
[2] *Le principe démocratique et socialiste*. REVUE SOCIALISTE, 15 mars 1900, pág. 285.
[3] *L'Association catholique*, t. 53, 1908, pág. 229.

después de un alzamiento popular, la sociedad civil proseguía en paz, porque estribaba en sus naturales fundamentos, la familia, la propiedad, la autoridad, el culto de Dios; hoy estas bases del orden social se conmueven á todas horas, amenazando dar un ruidoso estallido, de suerte que la *cuestión social* es cosa nueva, de una gravedad hasta ahora no conocida. Conviene á saber, donde debiera reinar el equilibrio y armonía entre las diversas clases que componen el cuerpo social, vemos el desequilibrio desbaratado, el desconcierto espantoso, la guerra de pobres contra ricos, el odio de amos y criados, la honda división de las clases sociales. *En esto*, dice el P. Vicent, *consiste precisamente la naturaleza de la* CUESTIÓN SOCIAL, *el conflicto social, que como terrible castigo amenaza destruir las naciones modernas*[1]. Por esta misma causa el Dr. Pieper, campeón del *Volksverein*, en una conferencia sobre la educación social del clero y de la gente seglar, decía, como lo trae Rovelli: *es imposible resolver la cuestión social con solos conceptos de moral y con corolarios deducidos de proposiciones de Etica; la cuestión social se apoya ciertamente en fundamento moral, pero es imposible estudiarla, entenderla y resolverla razonablemente sin poseer vasta noticia de ciencia económica: los problemas sociales pueden, en cierto modo, apellidarse capítulos del tratado de Economía*[2].

ARTICULO II

7. Cómo se puede definir la cuestión social.—8. Expónese más por menudo la definición. —Autoridades de León XIII.—9. En qué está el mal social.

7.—La verdad llana que de las propuestas definiciones claramente se colige, es que la *cuestión social* no se ha de mirar como cosa de imaginación, sino como una realidad objetiva, de altísima importancia por la gravedad que en sí encierra, pues á todos parece ser una dolencia particular del cuerpo social, con síntomas funestos, cuales son los que amenazan de muerte.

Mas, ¿por qué fenece una nación políticamente constituída? La ley general de la historia nos enseña que, cuando las familias formadas conforme á las tradiciones de la industria, del comercio y de la labranza van desapareciendo, á ese paso viene la muerte de la nación; no de otra manera que un ejército de gente indígena se dispersa sin remedio en una batalla, peleando con otro de tropa extranjera, el cual podrá sobrevivir á causa de llenarse fácilmente las bajas, irremediables en el indígena por

[1] *Socialismo y anarquismo*, 1895, pág. 10.
[2] RIVISTA INTERNATIONALE, 1905, t. 38. *I corsi sociali del Volksverein*, pág. 210.

falta de humano socorro. A este tenor podemos discurrir en la *cuestión social*. Cuando una sociedad civil se compone de ricos poderosos y de trabajadores, si estas dos clases chocan entre sí, sea cual fuere la causa, no hay otro remedio sino que el poderío prevalezca contra la flaqueza; entonces los vencidos por los fuertes han de quedar, ó supeditados, ó excluídos, ó dispersos, ó reducidos á la mera condición de pobres. ¿Los vencidos quiénes son sino los que antes campaban viviendo con alguna comodidad, pero que oprimidos por los más fuertes, ya no pueden apenas vivir? Conviene á saber, los vencidos son los que trabajan de manos, sin otra profesión; los vencedores los que no trabajan de manos, pero tienen en ellas el bastón del poder, el mando y gobierno.

De aquí podemos inferir, que la *cuestión social* es muy diferente de la *cuestión obrera*. La *cuestión social* dice guerra pública entre hombres de mando; la *cuestión obrera* dice lucha intestina entre mandones y subordinados. La *cuestión social* pregunta: ¿los que mandan hoy acabarán con los que pudieran ó debieran mandar mañana? La *cuestión obrera* pregunta: ¿los amos y patronos se acabarán de entender con los dependientes y obreros? Son, pues, dos muy diversas las *cuestiones* social y obrera. Los que las confunden en una sola, no parece ponen en sus debidos términos el estado del conflicto social. Porque los descubrimientos de la mecánica y de la química moderna han dado lugar á un sin número de efectos, que antes dependían de manos humanas, pero ahora sólo estriban en ruedas, volantes, cintas, y otros enseres materiales. Entre tanto, centenares ó millares de hombres andan ocupados en la producción de la máquina; de ellas unos mandan, otros obedecen; pero todos concurren á la obra común. El entenderse entre sí todos estos colaboradores, constituye la *cuestión obrera*. Mas terminada la obra, puesta en la plaza la producción, convocadas á la concurrencia muchas fábricas de segundo orden, desaparecidos gran copia de artesanos, una vez acrecentado el poderío de un diestro patrono, precisado éste á sostener la competencia de sus productos con otros producidores de igual categoría, la *cuestión obrera* se convierte en *cuestión social*, porque no solamente el más poderoso fabricante ceba su codicia con los restos del competidor hasta aniquilarle del todo, sino que llamando en torno suyo los más listos artesanos, los más diestros economistas, los sobrestantes más fieles, los comerciantes más afamados, los políticos más de su cuerda, atesora, acaudala, hácese de oro, vuélvese un Midas, sin hacer caso de sacrificar las casas menores, por sustentar su preponderancia social.

El cuarto Congreso nacional español, tenido en Tarragona (octubre de 1894), puso la *cuestión social* en su debido predicamento. *La llamada cuestión social, prescindiendo de disquisiciones científicas, parece puede compendiarse en esta fórmula: el antagonismo, que desgraciadamente va to-*

mando alarmantes proporciones en nuestros días, entre el capital y el trabajo, entre el patrono y el obrero, entre las clases acomodadas y las clases desvalidas[1]. La amplitud de la fórmula consiente extender la *cuestión social* al espíritu de independencia pública, que actualmente reina en la sociedad civil, no sólo entre amos y criados, entre patronos y obreros, entre capitalistas y proletarios, entre nobles y plebeyos, entre clero y pueblo, entre directores y dirigidos; mas aún entre gobernantes y gobernados, entre príncipes y vasallos, entre legisladores y súbditos, en cuanto por una ó por otra parte se conculca la ley natural, la ley divina, la ley eclesiástica sin consideración á los fueros propios de cada ley, constituyendo los frecuentes desafueros extraña perturbación en la jerarquía y orden civil. Porque tres hechos sociales de gran tomo dominaron el siglo XIX y siguen señoreando el siglo XX. La disolución definitiva del orden social cristiano, que la Iglesia sabia y laboriosamente había entablado con la paciencia de los siglos, disolución efectuada por el individualismo liberal y por el panteísmo autoritario del Estado; el proletariado miserable, materializado y amenazador, que es la negación de la honra á que la Iglesia había levantado los hijos del pueblo laborioso; el socialismo derramado en todos los países, en forma individualístico-liberal-anárquica, ó en forma panteístico-autoritaria[2].—Estos tres públicos hechos cifran la *cuestión social* en toda su amplitud, profundidad é importancia[3].

Por esta razón parécenos muy apropositado el concepto del padre Meyer.

«Todas las cuestiones, dice, menudas y subordinadas, por importantes que parezcan, han de callar con la cuestión social, que es la que abre la lucha por la esencia y los fundamentos de la sociedad. *¿La sociedad es organismo vivo fundado en derecho natural y usual, ó es mecanismo material? Después, ¿nos ha de gobernar la razón, ó la fuerza bruta? ¿Nos asistirá el derecho, ó el poder? ¿La libertad de la conciencia religiosa, ó el ateísmo forzoso?*»[4].

La amplitud de esta definición abarca toda la extendida esfera de la cuestión social en sus varias partes. No se desviaba un punto de nuestra definición el ínclito Decurtins, cifrando la cuestión social en la lucha por la civilización verdadera, que es la propiamente cristiana[5].

8.—Llana cosa es proceder de aquí, que la *cuestión obrera* denota la

[1] *Crónica*, 1894, pág. 671.

[2] TONIOLO. *La parola del Papa.* RIVISTA INTERNAZIONALE, 1901, t. 1, pág. 191.

[3] JOAQUIN GOU SOLÁ: «Si queremos definir la cosa en sí misma, podremos declarar su naturaleza diciendo, que es la *agitación violenta en que vive la humanidad, producida por las sacudidas que sufren los fundamentos sociales en nuestros tiempos. Lecciones razonadas de religión y moral*, 1905, t. 1. pág. 692.

[4] *La question sociale*, I, 1893, pág. 43.

[5] «Le questione sociale non è una semplice questione di pane, è piutosto una questione di civiltà nel più ampio senso della parola. Noi lottiamo adunque per il vero ideale dell'incivilmento cristiano, quell'ideale d'incivilmento che noi troviamo disegnato in linee precise e luminose nei principi della scolastica» *Rivista internazionale*, t. 44, 1907, pág. 529, Trad.

cuestión social[1], en cuanto indica ó descubre el estado de social desorden. Pero no se podrá de la *cuestión social* inferir la *cuestión obrera*, por cuanto hay muchas maneras de tener en paz á los trabajadores en medio de una sociedad civil desvencijada. ¿Cuántas veces se altera el orden de la nación por impuestos excesivos, con actos de violencia, sin que la *cuestión obrera* tenga cosa que ver con la *cuestión social*? La sola usura bastaría para social desorden. ¿Qué será si añadimos las luchas excitadas en el campo industrial, en el campo comercial, en el campo de la agricultura, entre semi-ricos y semi-pobres, sin alteración ninguna de la gente obrera? Los capitalistas y monopolistas, verdaderas sanguijuelas de la sociedad, podrán andar entre sí á mía sobre tuya, los bastones en alto, por lograr el triunfo de la mentira sobre la verdad, de lo hechizo sobre lo real, del vil monopolio sobre el legítimo repartimiento; mas no por eso la *cuestión obrera* padecerá alteración ni menoscabo.

Bien expuso esta materia el sociólogo G. Aluel:

«¿Qué quiere decir *cuestión social*? Quiere decir, que el mal no reside en el individuo, en cuanto individuo, sino en la sociedad, considerada en lo que formalmente la constituye, á saber, su hechura, sus instituciones y las públicas costumbres. Por donde échase de ver que esa palabra *cuestión social* alcanza muy lejos: si hay *cuestión social*, es que hay un mal serio en parte que no son individuos; es que la compostura de la vida social requiere transformación y demanda nuestra acción; es que no basta conocer la verdad y las virtudes para predicarlas y practicarlas individualmente, sino que hay que saber lo que la sociedad tiene que ser y hacer para sanar y perseverar en su estado de sanidad»[2].

Por eso el Cardenal Langénieux, uno de los Prelados que más luminosos pensamientos concibió tocante á la *cuestión social*, miraba la cuestión obrera como parte suya[3], según que lo declaró en 1891, aunque en 1892 pareciese sentir otra cosa, conforme lo arriba apuntado en el número 3. Así que la *cuestión social* se engendra no sólo de las relaciones desordenadas de los ciudadanos entre sí, mas también de las exorbitancias cometidas por los gobiernos contra el bienestar de sus vasallos.

Parte de la *cuestión social* es el militarismo desenfrenado que obliga las naciones á costosísimos gastos por tener en pie ejércitos formidables, no siempre defensores, sino á veces saqueadores de las bolsas privadas; los cuales, so pretexto de pertenecer á una potencia de primer orden, no

[1] MAROUSSEM: «La crise ouvrière est l'indice certain de la crise sociale en formation... Mais il serait faux d'affirmer, qùe plus la crise sociale est ardente, plus la crise ouvrière se manifeste. Ce serait méconnaître la variabilité des moyens utilisés dans la guerre des riches contre les pauvres». *Qu'est-ce que la question sociale? L'action populaire*, 1905, núm. 49, pág. 10.

[2] *Le XXe Siècle*, t. 7, 1896, pág. 66.

[3] «Vous remarquerez que la question ouvrière n'est pas toute la question sociale, mais un coté seulement, une resultante plutôt qu'une cause; elle ne sera soluble entre patrons et ouvriers, le Pape l'enseigne positivement, que dans un *milieu normal, social,* régénéré par une sève chrétienne». *Alocución* pronunciada en la apertura del Sínodo diocesano de Reims, á 15 Julio de 1891.

reparan en cebar la codicia de ambiciosos empleados, corruptores de la tropa, estafadores de la nación, agentes de traiciones, desleales á la patria. Parte de la *cuestión social*, la magistratura, antes veneranda, hoy con menos crédito y honra, porque ya la justicia suele andar por las nubes, ó digámoslo mejor, á los pies del ricazo, vendida por el cohecho, conculcada por el poderoso, conjurada contra el pobre, cuyos derechos, por evidentes que sean, vendrán á dar en manos de la política[1], en manos del poder ejecutivo, que será perderse en el golfo insondable de la economía liberal, comoquiera que de la magistratura ruin al socialismo no haya sino un paso fácil de dar. Parte de la *cuestión social*, la enseñanza, ordenada de suyo á resolverla por su vital capacidad, pero según la vemos hoy, encaminada á hacerla más insoluble, como prueban las turbas de médicos, notarios, farmacéuticos, abogados, que salen cada año de las Universidades con sus diplomas corrientes y molientes[2]; cáfilas de haraganes, sin oficio ni beneficio, sin registro ni ocupación, enemigos del estudio, sólo amigos de politiquear, de criar mofletes, de andar en barajas, en huelgas, en solaces, que suelen rematar en profesión de covachuelista afeminado, de periodiquista ignorantón, de materialista descocado, de socialista altanero. Parte de la *cuestión social*, la agricultura, desamparada hoy á causa de la emigración incesante de los campesinos, que huyen, como de la peste, de sus aldeas, por acogerse á las ciudades, donde la industria, el comercio, la carrera civil les brindan con más venturosa riqueza; con ser, al revés, la de los campos la más segura, la más noble, la más provechosa, la menos expuesta á la rapacidad de los capitalistas; los cuales por eso persiguen de muerte las clases agrícolas, para entregarse en sus haciendas con más facilidad, como el liberalismo se lo dicta, con trastorno incalculable de la vida rural[3]. Parte de la *cuestión social*, la industria, que en el día de hoy sirve de arma ofensiva y defensiva para trabar entre sí los acaudalados batallas sangrientas, mediante la apodada *concurrencia* (ley famosa muy encarecida por los economistas liberales), que no es sino lucha sin piedad, encarnizamiento cruel, choque escandaloso, caos anárqui-

[1] NICOTRA: «Le parlement italien, par exemple, compte parmi ses membres au moins deux tiers d'avocats, qui, tous, ont des rapports avec le ministre de la justice. Dans les causes importantes, les clients choisissent le plus souvent pour défenseur un député, et si c'est possible, le plus influent parmi les députés: peu importe la science juridique de l'avocat, c'est la protection que l'on cherche; ce que l'on veut, c'est que le député parvienne á influencer le ministre, et que le ministre pèse sur les magistrats». *Le Socialisme*, 1890, pág. 275.

[2] «Chaque année les universités françaises produisent, en moyenne, 180 avocats, 45 candidats notaires, 150 médecins, 135 pharmaciens. ¿Doit-on s'étonner après cela de voir croitre d'année en année la dangereuse armée des incompris et des déclassés?... Ils sont d'autant plus dangereux, qu'ils ont au service d'appétis vastes et inassouvis une demi-science et un vernis de belles manières». *L'Ami de l'ordre*, 10 nov, 1889.

[3] El quinto Congreso Español, convocado en Burgos (1899), con sapientísima razón recomendó la importancia de las clases agrícolas, acordando Conclusiones al intento de formar entre ellas gremios para alivio y socorro común.

co, fuente de infortunios, manantial de miseria, en especial respecto de los trabajadores que, una vez abolidos los gremios donde tenían librado su bienestar, se hallan hoy sin pan que llevar á la boca, con la tiranía en los talleres, y lo que es más deplorable, con un odio mortal en el corazón contra los despiadados patronos[1]. Parte de la *cuestión social*, el monopolismo, con sus conchabajes y ajustes, con sus extorsiones y trampantojos, que sin atendencia á justicia y caridad, no solamente dejan pelones á muchos ricazos reduciéndolos á extraña pobreza, sino que, cual rayo desatado de las nubes, derriba casas, tala haciendas, hunde industrias, atiza venganzas, aguza pasiones, desquicia ingenios, hace estremecer los vivientes que se hallan faltos de aquel arrojamiento con que los ruines derramasolaces siembran la desolación en familias desaproadas, sin dejarles esperanza de alivio. Parte de la *cuestión social*, aquella bulla y behetría de agencias, antes no conocidas, donde no se oyen sino cuentas, recibos, partidas, viajes, mercados, empresas, comisiones de los muchos que entran y salen, mientras el dueño con hambre canina de hacer dinero, atado al remo de su codicia, traga incomodidades, devora inclemencias, ocupado en hacer hechuras, dar empleos, apandillar votos, fomentar discordias, trastornar familias, perseguir con conciencia de impío á los que miran sin pasión los atropellos de sus innúmeras injusticias, con que tiene á muchos colgados de su querer, por temor ó dependencia de sus viles cambalaches. Parte de la *cuestión social*, el comercio, consistente hoy día, no como antes en hacer contratos el productor con el consumidor, no en buscar la mercancía en el paraje donde se produce para venderla con mucha ó poca ganancia; sino en vender al contado lo que uno compró á plazo; en vender y revender diez veces, si á mano viene, un saco de trigo, con provecho de los compradores, antes que llegue al primer contratante; en doblar ó tresdoblar la ganancia, no sin adulterar y falsificar los géneros; en dar gato por liebre con impávida serenidad, trampeando con mercadería de ínfima calidad la buena fe del honrado comprador; en amontonar alimentos, muebles, tejidos, etc., en inmensos almacenes para alzarse con el monopolio, con que hundir á pobres tenderos; en mercadear con un capital fingido, por sacar intereses exorbitantes; en fin, en despojar el cuerpo social á fuerza de trampas, usuras, vejaciones, fraudes

[1] Relación entre el número de habitantes y delitos contra la propiedad en las poblaciones obreras.

AUDIENCIAS	POBLACIÓN	PROCESADOS	RELACIÓN
Bilbao.................	234,880	104	1 por cada 2.255
Barcelona.............	788,321	410	1 por cada 1.922
Valencia..............	510,658	296	1 por cada 1.708
Huelva................	240,067	183	1 por cada 1.311
Madrid................	527,131	618	1 por cada 852

Carlos G. Ceballos, *El 1.º de Mayo en España*, 1892, pág. 90.

y engaños[1]. El agregado de estas partes y de otras que no son de este lugar, cifra y representa en su verdadera figura el concepto propio de la *cuestión social*, que trae desquiciada y desejada la máquina del mundo moderno. «*Asistimos*, dice Cappellazzi, *al triste espectáculo de la oposición de la voluntad humana á la voluntad divina, del arte á la naturaleza, del pensamiento á la realidad. Vemos la máquina social trastornada, alterada, arruinada en sus tres aparatos, económico, político, civil. Esta es la* CUESTIÓN SOCIAL, *la que por antonomasia apellídase* CUESTIÓN[2]. *Ella comprende religión, política, economía*[3]. Con pocas palabras, dicho va, lo había resumido León XIII en su Encíclica *Graves de communi*: «*Blasonan algunos*, dice, *haciendo creer á muchos que la llamada* CUESTIÓN SOCIAL *era solamente económica, cuando es cierto ser ella principalmente moral y religiosa, y que por esto al tenor de las leyes morales y religiosas ha de resolverse*» [4]. No niega el Papa que la *cuestión social* comprenda en sí la parte económica, política, civil, sino que denominándola *principalmente moral y religiosa*, tiénela en concepto de sacudimiento fundamental, de revolvimiento social, puesto que, trastornadas las leyes morales y religiosas, zanjas en que ha de estribar el edificio, no es maravilla bambanee toda la sociedad con sacudidas y agitaciones de todos los órdenes y estados. Por esta misma causa, el Romano Pontífice declaró, en la Encíclica *Rerum novarum*, tener Su Santidad plenitud de derecho para arrostrar confiadamente la materia de la cuestión social, *porque es ella*, añade, *de tal índole, que sin hacer recurso á la religión y á la Iglesia, es imposible salir con acierto de las preñeces de tantos conflictos.*

Muy á este propósito viene la EXHORTACIÓN hecha por el Sr. Obispo de Tuy al clero de su diócesis, en agosto de 1908. Entresaquemos algunos párrafos, relativos á la cuestión social, que confirman lo dicho hasta aquí.

«La cuestión del día es la cuestión social. Y no lo es por capricho de moda, ó por interés de partido, ó por sistema de escuela; lo es porque realmente existen pro-

[1] NICOTRA: «C'est ainsi qu'on s'explique facilement ces triomphes rapides et gigantesque du Capitalisme. En Europe il y a la famille Rothschild, qui prossède à elle seule un capital plus grand que celui de n' importe quel royame. Il y a encore d'autres grandes maisons juives, qui exercent leur monopole en tout. L' Amérique a ses Van Derbilt et ses Gould, qui possèdent à eux seuls un capital de 2 ou 3 milliards, des lignes entières de chemin de fer, de l'Atlantique au Pacifique on au Canada, des télégraphes, des entreprises industrielles, comme les mines de Californie et les sources de pétrole. On trouve aussi en Amérique des sociétés agricoles qui possèdent de 100.000 á 1.500.000 acres de terrain.—¡Et dire que ces mastodontes économiques naissent et se développent dans le cours d'une seule génération!» *Le socialisme*, 1890, pág. 211.

[2] *Rivista internationale*, 1901, t. 3, pág. 501.

[3] Ibid., pág. 510.

[4] ENRIQUE COSTANZI: «Si tratta della *questione sociale* cioè di una questione universale che comprende la società, la famiglia, l'individuo; che comprende l'uomo et tutti gli stati della vita umana. Questione, che costituisce il fondo su cui precipitano e si addensano tutte le variazioni dell'errore et tutte le agitazioni che da tre secoli a questa parte han rovesciato regni, dinastie, principati, e hanno scosse dalle fondamenta le costituzioni degli stati. Epperciò tale questione rappresenta la fase ultima della rivoluzione, la crisi generale, suprema, dell'organismo sociale, dalla quale non può seguire che la rovina o la salvezza, la morte o la vita della nostra civiltà». RIVISTA INTERNATIONALE, *La restaurazione cristiana*, 1894, t. 1, pág. 378.

blemas sociales de importancia grandísima, y de muy difícil solución. La cuestión social existe, y es muy grave y en extremo complicada.

»Es cuestión religiosa, porque principalmente proviene del abandono de las creencias sobrenaturales, y del consiguiente desprecio de las leyes divinas; y aunque se suponga que otras causas la han engendrado, es evidente que con la impiedad se ceba y desarrolla como bestia que con alimento adecuado adquiere mayor pujanza y fuerza.—Es cuestión moral, porque además del estrecho enlace entre la moral y la religión, la cuestión social, tal como está planteada actualmente, afecta á las relaciones entre las diferentes clases de la sociedad, y por consiguiente, á los derechos y deberes de unas para con otras, de lo cual resulta otro aspecto importante de la misma, que es el jurídico.—Es cuestión política, porque los promovedores de ella y directores del movimiento social pretenden aplicar á la gobernación de los Estados teorías y sistemas incompatibles con el régimen imperante, y de tal manera lo intentan, que ponen en grave riesgo la paz y el sosiego público.—Es, en fin, cuestión económica, porque el principal motivo de la agitación social es la aspiración de las clases, que están ó se juzgan estar postergadas y oprimidas, á mejorar de condición.

»Como cuestión religiosa y moral nos concierne especialísimamente á nosotros, encargados por comisión divina de custodiar el sagrado depósito de la revelación, de enseñar y defender la doctrina revelada, y de procurar el cumplimiento de los mandamientos de Dios, como condición indispensable para la realización del supremo fin del hombre... Uno de los aspectos más importantes de la cuestión social, prescindiendo del jurídico, que no nos atañe sino en cuanto se relaciona con la moral, es el de la política... La acción de los católicos en las presentes circunstancias debiera ser ante todo y sobre todo política, aunque sin prescindir de lo que se llama acción social[1].»

Más exactamente diríamos que no está el mal en la vida política, ni en la vida moral, ni en la vida económica, ni en la vida religiosa de la república moderna, sino en la república misma, en la misma sociedad presente, cuyos vínculos sociales quebrantó el individualismo, vínculos que ataban al hombre con el hombre, al hombre con Dios: *los fundamentos de la sociedad civil están minados; en esto consiste la cuestion social*[2]. Enferma está la sociedad, una general dolencia tiene estragada su constitución, convertida en fúnebre flaqueza su lozanía, postradas sus fuerzas con accidentes mortales. De este lastimoso estado procede la cuestión jurídica, la cuestión moral, la cuestión económica, la cuestión obrera, la cuestión política, la cuestión internacional, partes todas de la *cuestión social*, que representa la dislocación y desmembramiento de los órdenes civiles, y la muerte social de los mismos ciudadanos.

9.—El mal de la sociedad civil constituye, como va dicho, la *cuestión social;* pues la palabra *cuestión* hartas veces suena dificultad ó conflicto que se ha de resolver. El haber *cuestión social* significa, que la

[1] *Boletín* del Consejo Nacional. Julio á septiembre de 1908, pág. 121.

[2] P. WEISS, *Apologie*, t. 8. pág. 15.—P. SIX: «Si l'on veut une définition plus exacte encore, disons: la question sociale est la vie même de la société actuelle mise en péril, puisqu'on nie son utilité, qu'on a brisé ses organismes principaux et nécessaires, et que le fantôme de société qu'on tolère, repose non plus sur la justice, l'amour et la religion, mais sur l'individualisme, l'atomisme social et l'irreligion». *Pages de sociologie chrétienne* 1909, pág. 22.

sociedad civil no es hoy lo que debiera ser, porque no cumple con su oficio; significa, que sus obras, instituciones, empleos, funciones, cargos, administraciones, dependencias, nó prestan á los miembros el socorro y favor que necesitan para conseguir su propio fin. Este es el mal social, cuya grave dolencia produjo la *cuestión ó conflicto social.* El *mal social* proviene del *mal moral*, en grandísima parte. Porque en no cumpliéndose las leyes morales necesarias al bienestar de los ciudadanos, carecerán éstos de un medio ordenado á la consecución de su fin. Mal social es sin género de duda el capitalismo, el monopolio, la usura, la centralización, el caciquismo: ¿cuántos desórdenes no nacerán en los miembros, si no se atajan estos males que corrompen el cuerpo social? En el mal social va envuelta la salud de infinitas almas, de grandes y pequeños, de poderosos y flacos, de ricos y pobres; en tal grado, que procurar remedio al mal social sin atender á extinguir el mal moral[1], sería como combatir con medicinas el efecto, dejada en pie la causa que le produjo con su dañada raíz.

Muy somero es lo dicho si lo comparamos con las pinturas que en esta materia nos dejó la Santidad de León XIII. Oportuno será trasladar algunas aquí.

«Hay en las entrañas de la humana sociedad semillas varias de públicos desórdenes; son como fuegos desparramados acá y acullá, que amenazan terrible incendio. En primer lugar se ofrece la cuestión obrera, que pone en cuidado á los gobiernos, los cuales andan buscando cómo hacer frente á los amenazantes peligros, cogiendo los pasos á miembros de sectas que aguardan el lance para medrar á costa de trastornos públicos, y para maquinar revoluciones con detrimento de los Estados»[2].—«Arreciando va el temporal de día en día. Por poco que consideremos la parte moral y religiosa de la Europa contemporánea, por vista de ojos se ve venir un furioso turbión preñado de desastres y ruinas; ruinas y desastres, que no darán fin ni harán lugar á eficaz renovación, sino es acudiendo á la virtud reparatriz de esta institución divina, que contra toda buena razón, es hoy blanco y terrero de gravísimas ofensas»[3].—«La causa moral de los trastornos que nos agobian, hállase principalmente en el enflaquecimiennto de las creencias religiosas. Cuando los ojos del alma pierden el cielo de vista, y sólo miran á la tierra, al paso que viene á faltar la caridad que une, prevalece el egoísmo que divide. De ahí proceden acres discordias ocultas so capa de mentirosas apariencias. Competencias y ambiciones desenfrenadas, sobresaltos crecientes en todos los grados del cuerpo social, pasiones noveleras que por doquier se extienden preñadas de ruinas y contiendas. En semejantes apuros, los pueblos y las naciones sienten por instinto hambre de paz, búscanla

[1] No se apartaba lejos de sentir así D. Eduardo Sanz y Escartín, cuando ofrecía por remedio á la *catástrofe* «el indicado por nosotros, dice, y que responde perfectamente á esas dos grandes necesidades que son ya corrientes sociales positivas y poderosas: la verdadera elevación intelectual, moral y estética de los elementos científicos é industriales que forman el nervio de nuestra civilización; la transformación progresiva de los agentes ideales de unidad mental, de los símbolos religiosos, en factores de organización moral, en agentes poderosos de perfección para la sociedad y para el individuo». *El individuo y la reforma social*, 1896, pág 347.

[2] Encíclica *Jampridem*, 6 enero 1886.

[3] *Discurso al Sacro Colegio*, 28 dic. 1872.

con ardor febril; pero la paz verdadera no asoma, porque echaron en olvido al que sólo podía dársela»[1].—«Poco os costará entender, Venerables Hermanos, que Nos hablamos de la secta de esos hombres que se llaman con diversidad de apellidos casi bárbaros, *Socialistas*, *Comunistas*, *Nihilistas*, que derramados por la tierra, y atados entre sí por pacto inicuo, ya no demandan valor á las tinieblas de juntas secretas, sino salen pública y confiadamente á llevar al cabo con esfuerzo el designio que tiempo ha trazaron, de revolver los fundamentos de la sociedad civil. Ellos ciertamente son los que, según el testimonio de la divina palabra, *manchan toda carne, desprecian toda dominación y blasfeman toda majestad.* Ellos son, los que no dejan en pie cosa alguna de las sabiamente decretadas por las leyes divinas y humanas para seguridad y honra de la vida... Ellos, arrebatados de la codicia de los bienes presentes, manantial de todos los males, asaltan el derecho de propiedad, sancionado por el derecho natural, y so color de tener cuenta con las necesidades de todos los hombres y de cumplirles todos los deseos, con monstruoso atentado se empeñan en robarles, por hacerlo de propiedad común, cuanto cada cual granjeó ó á título de legítima herencia, ó con su labor intelectual ó manual, ó por traza de economía. Estas opiniones exorbitantes publícanlas ellos en sus conventículos, desenvuélvenlas en escritos, y por multitud de diarios derrámanlas por la plebe. De esta manera, la respetable majestad y poder de los reyes se ha hecho ya, entre el alborotado pueblo, blanco de tan viva hostilidad, que abominables traidores, impacientes de freno y animados de audacia impía, volvieron las armas, varias veces en poco tiempo, contra los caudillos de las naciones.

»Semejantes tropelías de hombres pérfidos, que amagan de día en día con más graves atropellos á la sociedad civil, y que despiertan en los ánimos inquietud y turbación, tienen por causa y origen esas doctrinas venenosas que, sembradas en estos últimos tiempos por las poblaciones, como semillas de vicios, han dado á su tiempo tan perjudiciales frutos»[2].

Con esta viva elocuencia describió el Papa León XIII la cuestión social, sus causas y efectos, mucho antes que pareciese con toda la deformidad, que hoy en día presenciamos. Pero más adelante, en la Encíclica *Rerum novarum*, que luego se pondrá, pintó con más viveza y puntualidad el Romano Pontífice el revolvimiento de la cuestión social, con sus causas y efectos.

No, no basta, para conseguir el destierro del mal social, recomendar el ejercicio de la justicia y caridad á los individuos, la práctica del Evangelio á personas particulares; puesto el hombre en la sociedad civil, para ejercitar debidamente la virtud ha menester una sociedad bien ordenada que le ayude con sus sanas instituciones á obrar virtuosamente, comoquiera que la sociedad civil tiene por blanco asegurar á los ciudadanos el derecho y la justicia, procurándoles auxilio eficaz para mantenerla. Engáñanse los fautores del liberalismo, cuando llevados del espíritu individual conceden al hombre libertad sin límites, so pena de condenar por tirano al que se la limita y coarta; pero más grave es todavía su error, cuando decretan que el fin de la sociedad humana no es otro sino mante-

[1] *Discurso al Sacro Colegio*, 23, dic. 1893.
[2] Encíclica, *Quod Apostolici*, 28 dic. 1878.

nerle al hombre esa libertad individual sin tropiezo ni embarazo[1]. Ese concepto del liberalismo, que desde el año 1789 corre en boca de los revolucionarios, es falsísimo á más no poder; porque ser el hombre dueño totalmente de sí, ser la libertad su principal derecho, bastarse á sí propio sin la sociedad, no tener ésta otra obligación fuera de mantenerle la libertad individual: estas cuatro proposiciones son falsas y erróneas, contrarias al derecho natural.

ARTÍCULO III

10. El liberalismo trajo la cuestión social.—11. La cuestión social y la cuestión democrática.—12. El individualismo, autor de la cuestión social.

10.—De su aplicación ha nacido el mal que hoy deploramos con el apodo de *cuestión social.* Por haber el liberalismo sacado de madre la sociedad civil, introduciendo en ella el desorden, desquiciando sus instintos, desviándola por los senderos de la *libertad*, en vez de encaminarla á la *justicia*, al *derecho*, al *orden social*; de tanto desafuero ha nacido, como no podía menos de nacer, la *cuestión social* representativa del *mal social*, que consiste en echarse la sociedad civil á las espaldas el bien, el derecho, la justicia, por no atender sino á los fueros de la libertad. Este falso concepto de la sociedad civil es la causa original de todos nuestros males[2].

Aquel descollado ingenio, Donoso Cortés, rastreó, hace más de medio siglo, algo de lo que la *cuestión social* promete de sí. No le engañaba el corazón.

«Yo he visto, decía, dos edificios gigantescos, dos torres babilónicas, dos civilizaciones espléndidas, levantadas á lo alto por la sabiduría humana: la primera cayó al ruido de las trompetas apostólicas, y la segunda va á caer al ruido de las trompetas socialistas... Sí: la sociedad europea se muere; sus extremidades están frías; su corazón lo estará dentro de poco. ¿Y sabéis por qué se muere? Se muere, porque está envenenada. Se muere, porque la sociedad había sido hecha por Dios para alimentarse de la substancia católica, y médicos empíricos la han dado por alimento

[1] ROUSSEAU: «Trouver une forme d'association qui défende et protège, de toute la force commune, la personne et les biens de chaque associé, et par laquelle chacun, s'unissant à tous, n'obeisse pourtant qu'a lui seul et reste aussi libre qu'auparavant: tel est le problème dont le *Contrat social* donne la solution». *Contrat social*, liv. 1, chap. 6.

[2] Véase cómo los expone el sociólogo Aluel en el lugar citado, pág. 73.—CONDE DE MUN: «Le libéralisme est condamné dans l'ordre social et politique, comme le rationalisme dans l'ordre métaphysique. Ces deux doctrines longtemps souveraines ont abouti, l'une par les abus qu'elle a fait naître, à la toute-puissante expansion du socialisme: l'autre, par le scepticisme qu'elle a engendré, à la destruction des croyances religieuses». *La question sociale au XIX^e siècle.* L'Association catholique, t. 48, pág. 512.—CEBALLOS: «Más claro y más terminante no puede demostrarse cómo el socialismo es hijo teórico y práctico de la escuela liberal; más claro y más terminante no puede demostrase cómo el liberalismo carece de medios para detener la revolución, á que estamos abocados, si no varía de principios y procedimientos, si no entona solemnemente el *Mea culpa* por todo lo pasado y el *Miserere* para lo porvenir». *El 1.º de mayo en España*, 1892, pág. 72.

la substancia racionalista... Se muere, porque el error mata; y esta sociedad está fundada en errores. Sabed que todo lo que tenéis por inconcuso, es falso. La fuerza vital de la verdad es tan grande, que si estuvierais en posesión de una verdad, de una sola, esa verdad podría salvaros. Pero vuestra caída es tan honda, vuestra decadencia tan radical, vuestra ceguera tan completa, vuestra desnudez tan absoluta, vuestro infortunio tan sin ejemplo, que esa sola verdad no la tenéis. Por eso, la catástrofe que ha de venir, será la catástrofe por excelencia de la historia. Los individuos pueden salvarse todavía, porque pueden salvarse siempre; pero la sociedad está perdida. Y esto, no porque tenga una imposibilidad radical de salvarse, sino porque para mí está visto que no quiere salvarse. No hay salvación para la sociedad, porque no queremos hacer cristianos á nuestros hijos, y porque nosotros no somos verdaderos cristianos. No hay salvación para la sociedad, porque el espíritu católico, único espíritu de vida, no lo vivifica todo, la enseñanza, los gobiernos, las instituciones, las leyes y las costumbres. Torcer el curso de las cosas, en el estado que hoy tienen, no se me oculta que sería una empresa de gigantes. No hay poder en la tierra que por sí solo pueda llevarlo á cabo; y apenas podría ser llevada á término dichoso si obraran con concierto todos juntos. Yo dejo al cuidado de ustedes averiguar si este concierto es posible; y hasta qué punto lo es; y decidir si, aun en el caso que sea posible, la salvación de la sociedad no sería de todos modos un verdadero milagro»[1].

Vémoslo experimentalmente en la República de Francia, fraguada en la turquesa de la revolución, por la depravada condición del sér social moderno, cuyo blanco es el aborrecimiento del cristianismo. Espiritados, locos, delirantes vuélvense los políticos por guerrear contra la religión revelada, como se lo decía León XIII al obispo de Orleáns en carta de 31 octubre 1892[2]. Los desafueros del odio sectario complican la *cuestión social* de manera, que dar los pueblos pacíficos entrada á la propagación de nociones antirreligiosas, es desterrar de ellos la paz, agitarlos, revolverlos, trastornarlos de pies á cabeza, haciéndoles menos sensible el mismo odio, más acepta la ultrajante libertad, más tragadero el estampido de las bombas de Ravachol (1892), de Vaillant (1893), de Henry (1894), y de otros socialistas anárquicos. Por eso, cuando el ministro francés Spuller (marzo de 1984) declaró en el Congreso de diputados, que convenía moderar con la tolerancia la persecución de la Iglesia, dando por razón el peligro de ponerse ella al frente de la democracia, que tal vez llevaría á los mismos republicanos más lejos de lo que ellos imaginaban, por cuanto la democracia cristiana tendría por caudillo al Papa, persona que merece grandí-

[1] *Obras*, 1892, t. 2, *Polémica con los redactores de* EL PAÍS *y de* EL HERALDO, pág. 106, 116.

[2] «Cet aveugle déchainement de haine révèle une sorte de démence dont Nous pleurons. C'est à elle qu'il faut imputer des vexations de toute sorte, dirigées contre la religion catholique et ses ministres, contre le culte public du à Dieu, contre les bases mêmes de la vie chrétienne, qui pourtant sont aussi la source et la sauvegarde de la véritable humanité. Et cela, sans qu'une raison sérieuse, sans qu'une apparence de justice ait motivé de tels attentats... Ne l'oubliez pas, tous les maux qui nous accablent ont pour origine la haine d'une société ténébreuse, irréconciliable ennemie de la foi catholique, qui n'exprime ni la pensée ni les intentions véritables de votre magnanime nation. Non, jamais celle-ci, livrée à elle-meme, n'approuverait cette guerre implacable».

simo respeto, como quien está dotado de la más alta autoridad moral[1]; cuando estas justísimas declaraciones se pronunciaron en la Cámara francesa, á pesar de los gritos desaforados de los socialistas, con evidente claridad se entendió que todos unánimes calaban la verdad espantosa de la *cuestión social*, mejor que los mismos católicos, para cuyo detenimiento era menester usar de ardides paliativos, no fuera que ó el frenesí popular acabase con la sociedad francesa, ó la democracia cristiana diese al traste con la política republicana anticlerical.

II.—Con la *cuestión social* frisa en el día de hoy la *cuestión democrática*, aunque entre sí muy diferentes, pues la *cuestión social* muestra el concepto falso que forma de sí la sociedad civil cuando se atribuye un modo de operación no conforme con su naturaleza, así como la *cuestión democrática* significa un gobierno popular, seguidor de política nueva ó de un régimen social nuevo. No se puede afirmar que la *cuestión democrática* represente un conflicto ó mal grave, como le representa la *cuestión social*; pero se puede sostener, como el Sr. Obispo Bougaud lo sostenía, que la *cuestión democrática* se reduce á subir por sus pasos contados la gente trabajadora á más cabal instrucción, á más seria moralidad, á más amplio bienestar[2]. Los programas democráticos, los discursos de sus caudillos, los propósitos de sus asambleas, los intentos de sus diputados demuestran desarrebozadamente ser su aspiración el engrandecimiento general de las clases laboriosas. ¿Es este un mal? De suyo no. La democracia no es la demagogia ni tampoco el socialismo[3]: el socialismo y la demagogia, esto es, la revolución, podía dar al pueblo la idea de una elevación social que él entonces no imaginaba; pero si el pueblo al sentir irritada la sed de mando, aspiró á subir, no fué maldad suya esa noble aspiración.

Aquí para proceder con más claridad, bueno será advertir que la llamada *democracia* se compone de dos muy distintas ramas, que podemos denominar *democracia loca* y *democracia verdadera*. La loca y falsa consta de gente menuda, como trabajadores, criados, oficiales, empleados inferiores, y otros tales que suelen tener vendida la libertad. La verdadera

[1] «Je dis que dans ce mouvement l'Église vous entrainera peut-être, vous républicains, plus loin que vous ne voudriez aller, car, si vous n'y prenez garde, elle reprendra sur les foules l'action que vous avez perdue.—Je lui dis qu'il ne serait pas plus indigne de moi que de lui-même, de reconnaitre dans le Pape actuel un homme, qui mérite les plus grands respects, parce qu'il est investi de la plus haute autorité morale». Alegado por Botta, *La grande faute des catholiques de France*, 1904. págs. 42, 44.

[2] *Le christianisme et les temps présents*, liv. 1.

[3] NAUDET: «De fait, ce n'est point la société moderne qui a donné au pleuple ses aspirations ou les a éveillées en lui: tout cela était en germe dans son âme, et, comme le blé semé en automne déchire la terre et paraît au printemps, chaque chose vient à son heure. Mas la société moderne, ou plutôt ceux qui ont mis la main sur elle, ont exaspéré l'âme populaire, en lui montrant toujours des apparences dont elle ne rencontrait jamais la réalité. Aussi, tout le monde comprend que la situation n'est plus tenable. Les Bourbons, les Orléans, les Bonaparte et les Jacobins de toutes nuances, qui se sont succédés au pouvoir, et qui ont tant travaillé à consolider la machine de l'Etat omnipotent, n'ont réussi qu'a l'ébranler toujours davantage». *Des raisons d'être de la démocratie*. Le XX^{m} Siècle, t. 6, 1895, pág. 752.

democracia se forma de clases medias, como directores, empresarios, artistas, comerciantes, gente de negocio, hombres de profesión civil ó militar; de los cuales encierra cada ciudad un número crecido, tal vez mayor que el de trabajores de baja ralea. Entre la democracia de los proletarios y la de los semi-ricos, va la diferencia que vemos entre los incapaces y los capaces de gobernar, entre las ramas delgadas y las robustas y gruesas, entre los corderos y los mastines. Cuando los mastines se mancomunan con los lobos, ¡ay de los corderos!; entonces la *cuestión democrática* se convierte en *cuestión social*, sofocada la *cuestión obrera* por los mandones improvisados. Porque la *cuestión obrera* más es *negocio de repartir poderes* que *negocio de repartir riquezas*, hablando á juicio de la *verdadera democracia*, burladora de la *falsa* y popular, como se especificará más adelante.

12.—El peligro está en la concentración de las grandes empresas. Una vez concentradas en pocas manos, arden en cólera los hombres de ingenio que se ven precisados á obedecer, siendo idóneos para mandar; los que antes obedecían ciegos, son despedidos por inútiles; los buenos trabajadores, si no hallan favor, se ven suplantados sin remedio; otros, que no valían para peones, llevan el mando y el palo. No sin causa dice Maroussem: *Todo lo que menoscaba y desvanece las empresas, disminuye la* CUESTIÓN OBRERA *y la* CUESTIÓN SOCIAL; *todo lo que las acrecienta, liga y funde, aviva la* CUESTIÓN SOCIAL *y la* CUESTIÓN OBRERA[1]. Lo cual significa, que los remedios más eficaces contra la *cuestión obrera* son los que curan la *cuestión social*, por derivarse de ésta aquélla, como va dicho. Mas el remedio tardará en aplicarse mientras el pueblo siga en la negra persuasión de su propia soberanía, que es la que mantiene en pie la *cuestión social* el día de hoy; pero el pueblo seguirá en esa falsa persuasión hasta que el individualismo remita el ardor de su furia con el lenitivo de la justicia y caridad.

¿Qué entendemos por individualismo? La propensión del individuo á mirar por su conveniencia, sin atención al bien ajeno. La cooperación, la mancomunidad, la asociación son palabras vacías de sentido para el individualista: su fórmula es esta: *homo homini lupus*, ó sino esta: *homo homini vulpes*. Por ser los individualistas adversarios de asociación de clase, lo son también del descanso dominical, de la prohibición del trabajo nocturno, de la protección del trabajo, porque estas cosas violan la libertad individual, puesto que el individualismo funda el concepto de la vida en negar los vínculos sociales colectivos[2]. Pero la verdad cristiana, tan lejos

[1] *Qu'est-ce que la question sociale?* 1905, *L'action Populaire* núm. 49, pág. 35.

[2] BAJLA: «La cività cammina di pari passo colla elevazione degli strati sociali più umili. Errano quindi e si oppongono alla evoluzione civile, gl'individualisti che ostacolano l'organizzazione delle masse e le onquiste che dalla organizzazione derivano. Il segreto della potenza delle nazioni più evolute consiste ap-

está de negarlos, que antes, no contenta con admitir las clases más eminentes de la sociedad civil, pone los ojos en los más humildes para mejorar su condición y redimirlos de los desafueros sociales.

En verdad, alteraciones sociales húbolas en todos siglos, en la antigüedad como en la edad media, antes como ahora, violentas y terribles, entre ricos y pobres, entre flacos y fuertes; pero con esta diferencia, que las de tiempos pasados fueron accidentales, poco duraderas, las del siglo XIX tan substanciales y profundas son, que Dios quiera se vayan calmeando en todo el siglo XX, pues durante el siglo pasado no han sido poderosos humanos esfuerzos para acabar con ellas. La causa está en los tres principios erróneos, pregonados por el maleante individualismo; á saber, el hombre independiente respecto de Dios, el hombre independiente respecto de sí, el hombre independiente respecto de sus prójimos. De ahí procede la secularización del Estado, el egoísmo individual, la independencia ilimitada. Malísimos frutos habían de nacer de tan dañinas raíces: ellos fraguaron la *cuestión social.*

El egoísmo individual, menospreciador de la ley divina, erigióse en regla de las relaciones humanas. El trabajo, estimado por el individualismo en concepto de mercancía, sin más ley que la competencia y la necesidad de la producción, cayó en poder de la antojadiza libertad; la libertad señaló á su talante jornal, jornaleros, fabricación, condición moral y material; de cuyos caprichosos señalamientos se originaron luchas terribles de patronos entre sí, de obreros con sus amos, de obreros contra obreros, sin vínculo que los aunase, sin freno que los detuviese, sin amparo que los protegiese, antes concentrado el capital, cebo forzoso del trabajo, en manos poderosas, hizo invencibles á los ricos, dejando los pobres entregados á la inutilidad de sus fuerzas. La propiedad siguió el tenor del trabajo. La libertad individua la reguló, mirándola como un capital, no relacionado con el bien común, sino ordenado á la satisfacción de la comodidad personal; de donde provino la separación entre el capital y el trabajo, trayendo consigo el uso del dinero, que ponía el trabajo á merced del capital. El dinero preponderó en la industria y comercio, como instrumento de cambios, como tasa legal de valores, como idolillo de viles codicias, las cuales crecieron al par de las exorbitantes ganancias, estimulando con su desapoderado aguijón las vivas ansias de gozar.

El propio desenfrenado individualismo cerró la puerta á los antiguos gremios, donde el trabajador tenía librado su amparo y seguridad. La falta de gremios dió origen á la destrucción de la familia por la corrupción de costumbres, al abuso de las fuerzas humanas por la inevitable

punto nella protezione del propri più umili lavoratori; e la Germania, che vanta oggi la più completa legislazione protettiva del lavoro, deve certamente a questa la posizione che essa tiene fra le nazioni civili». *Critica Sociale, Milano,* 1 maggio, 1908. *Gli individualisti e la legislazione del lavoro.*

competencia, al destierro del descanso dominical por el menosprecio de la ley divina, á la incertidumbre de la alimentación por los vaivenes de los productos, á la invasión de un mal nuevo, el pauperismo, por la miserable condición de la industria.

Vino luego el Estado, con achaque de secularización social, á meter mano en los bienes de la Iglesia, en las fincas de la nobleza, en las herencias de los patrimonios, en las haciendas particulares; con que quedó mal segura la propiedad privada, los hogares revueltos, las familias vacilantes, los pobres disperdigados, los campesinos precisados á buscar abrigo en las populosas ciudades. Así lo invadió todo el Estado con su omnipotente laicismo. Por medio de préstamos, con emisiones de títulos de renta, con la llamada deuda pública, con los juegos de Bolsa, dió tan mal ejemplo á los traficantes, que el tesoro nacional, casi puesto en las manos de ellos, corrió peligro de irse á pique [1]. No es mucho que la usura, contra las leyes de la Iglesia, chupe hoy la sangre á los menesterosos, ni que el poder del dinero se refugie en unas cuantas manos, ni que el comercio, la industria, la agricultura sean tributarias del capitalista, universal dominador de todos los mercados.

A tan funesta radical transformación ha venido á parar la antigua forma de la sociedad cristiana, por haber el Estado embebido en sí todos los humanos derechos. El régimen del individualismo cesarista abrió á la ambición de los hombres campo vastísimo donde cebar todo jaez de libertades con enormes injusticias, con exorbitantes excesos, con violentos ultrajes, pues llamaban progreso á la separación de la sociedad civil y de la sociedad religiosa, la cual fué siempre la que tuvo á raya los detestables desórdenes del infausto cesarismo. Mas habiendo el socialismo aprendido del Estado moderno á repudiar toda autoridad religiosa, social y política, fantaseó la transformación del capital privado en capital colectivo, con que seduce á las turbas prometiendo un nuevo modo de entablar la sociedad civil, cuyo remate sea igualdad cabalísima de todos los haberes, con delicioso goce de bienes terrenales.

Con graves palabras dibuja el catedrático Boggiano la condición del individualismo, origen de los males presentes.

«Extraviados los conceptos morales, dice, enflaquecido el sentir religioso, los institutos que habían por tantos siglos afianzado la prosperidad, se estragan y contaminan; las corporaciones tórnanse compañías, que sirven, no al intento de la pública utilidad, sí al sólo interés particular de pocos privilegiados; inaugúrase con el reinado del dinero el capitalismo reciente. El absolutismo político, el afán inmoderado del lucro, el hipo del rápido enriquecimiento, la distinción entre clases man-

[1] «La Deuda de España, de 7 mil millones de reales en la época de Carlos IV, se eleva hoy, aproximadamente, á la suma de 6 mil millones de pesetas, devengando un interés de 287 millones, y correspondiendo por lo tanto á cada español, en el pago de la deuda, 16 pesetas.» CEBALLOS. *El 1.º de Mayo en España*, 1892, pág. 60.

donas y clases sujetas, la diferencia entre gente de pro y pueblo menudo, la opresión de aquélla para con éste, el desconocimiento en los operarios de algunos derechos que para los otros ciudadanos eran sagradísimos, la disparidad profunda de trato hecho á unos y otros por el derecho público y privado; todo esto constituye la diversidad de aspectos de aquel trocado rumbo, que se epiloga en esta sencillísima expresión: el total é ilimitado triunfo del individualismo económico»[1].

Enseñáronle al pueblo, que el sufragio universal era el arma con que podía defender su dominación. Los que con semejante trufa embaucaban á los proletarios, eran los que á vueltas de las pretensiones del pueblo soberano, querían echar la garra al timón para dirigir el rumbo del barco social, esto es, para pasar de simples empleados de oficina á dueños del poder y del dinero, sin pizca de patriotismo, con señales evidentes de individualismo. Porque éste es el autor de la *cuestión social*, éste el que ha puesto en tan terrible trance la actual sociedad[2]. Cuando el individualismo se sienta en el trono del poder, la *cuestión social* predomina, sin embargo de protestar los interesados en mantenerla que harán y acontecerán por acabar con ella[3]; mas eso no es sino ladrar, como los mastines regalados, que nunca muerden con tanto vocear.

¿Quiénes son esos alanos, que en vez de guardar el cuerpo social, le entregan á la voracidad de los lobos? En el día de hoy los mismos acaudalados, que por interés personal hacen á todos los desafueros la vista gorda. Contra el dictamen del Papa León XIII van los que así se ladean al socialismo[4], pues Su Santidad les encargó se interesasen por la reforma social, mirando por el bien de los pueblos, ya que éstos no pueden medrar sin el concurso benéfico de las clases superiores. Mas éstas hácense sordas á los avisos del Sumo Pastor, pues la riqueza no sólo lleva traza de crecer y concentrarse en sus manos de ellos, sino también de ir despojando á las clases inferiores de sus harapos hasta dejarlas desnudas sin poder con su pobreza. ¡Injusticia sin igual!

[1] *L'azione dello stato nel conflitto fra interessi collettivi e individuali*, 1904, cap. II.

[2] E. Sanz y Escartín: «El interés personal se confunde muchas veces con el interés social, pero otras veces se opone á él. Esos yermos en que han quedado convertidas extensas comarcas, en otro tiempo cubiertas de arbolado, atestiguan por doquiera, en nuestra patria, el insensato *laisser faire* de los gobiernos y el carácter, con frecuencia antisocial, de las miras individuales. El interés individual defendía la servidumbre en Rusia y la esclavitud en América. El Estado, en ambas regiones, luchó contra esos intereses en favor de la justicia». *El Estado y la reforma social*, 1893, pág. 68.

[3] Millot: «les loups affamés étaient représentés á la Chambre par de gros chiens, bien gras et bien nourris, qui aboyaient ferme, mais ne mordaient jamais». *Que faut-il faire pour le peuple?* 1901, pág. 12.

[4] «Quare propter nativam plebis cum ordinibus ceteris conjunctionem, eamque arctiorem ex christiana fraternitate... ad exitum rei secundum, plane decet ac necesse est ipsos in partem operæ advocari». Encíclica sobre la *Democracia cristiana*, § *Non dissimili*.

ARTÍCULO IV

13. Necesaría es la justicia para resolver la cuestión obrera.—Algo más pide la cuestión social.—14. Cuán pocos son los buenos que estudian á fondo la cuestión social

13.—No podemos pasar en silencio un artículo de la *Dublin Review*, en que el Dr. Vaughan, con el título de *The social dificulty*, ponía (1894) la *cuestión social* en su punto.

«Voces elocuentes, decía, aclaman la importancia de la caridad para con los desgraciados: semejantes hombres están dispuestos á aflojar los cordones de sus bolsas y de su filantropía, por mitigar la miseria con expedientes temporales. Divinamente hecho, mas no es esa la solución de la *cuestión social*. Los pueblos demandan justicia, antes que caridad intermitente; no quedarán satisfechos sino cuando la hayan conseguido. Reclaman, ante todas cosas, generoso é imparcial reconocimiento de sus derechos. Un hombre que se respeta, no puede contentarse con permanecer en estado de perpetuo mendigo. Ridícula cosa es pedir á un acreedor que se muestre agradecido por una dádiva de 5 ó 6 libras, cuando le deben el doble ó el triple. Si pues queremos mejorar la suerte de nuestros infelices hermanos, fuerza nos será comenzar haciendo examen de sus reclamaciones. Si en ese examen dejamos aparte los antojos, es muy posible lleguemos á descubrir, que lo que hasta aquí hemos mirado como gallardía de caridad, es muy inferior á lo que pide la más escasa justicia»[1].

Con mucha insistencia remacha el docto escritor la necesidad de la *justicia* en la resolución de la *cuestión social*, cual si toda ella consistiese en injusticia sobre injusticia. A la verdad, respecto de los trabajadores, la injusticia es manifiesta: en tal caso la justicia podrá ser la solución de la *cuestión obrera*, mas no basta para dar salida al conflicto de la *cuestión social*, que extiende su calamidad más allá de la *cuestión obrera*, como dijimos.

14.—¿Qué caso hacen los españoles de la *cuestión social*? Veamos primero el sentir de los franceses. El francés La-Tour-du-Pin Chambly lo expone por estas palabras:

«Al revés de los católicos alemanes, la mayor parte de los católicos franceses, respecto de la cuestión social, son algo peores que nulos; esto es, hacen demostración no sólo de grande ignorancia, sino de invencible ojeriza. Es muy sencilla la razón: están todos asidos al andar social establecido por la revolución de 1789; profesan sus máximas de puro verse precisados á seguir sus costumbres. Los hombres ajenos de esa disposición, son tenidos ó en cuenta de retrógrados dignos de risa, ó en concepto de novadores traslumbrados: así los juzgan los muñidores de la pública opinión. Si eso lo guardamos para nosotros, sentímoslo por ellos, mas queremos conste á todos porque da lugar á saludables consideraciones.

[1] *L'Association catholique*, 1894, t. 38, pág. 287.

»No es que en las filas militantes de los católicos se niegue la entidad ó el punto crudo de la cuestión social, quiero decir, la repugnancia que va en aumento entre las varias clases de la sociedad civil; antes hallan ahí materia de elocuentes declamaciones en tribunas de asambleas, en columnas de periódicos, en conversaciones de círculos ó salones. Pero no pasan de ahí los discursantes, conténtanse con señalar el mal con el dedo; en tratando de proponer la cura, tórnanse visionarios, quimeristas, soñadores, casi locos de atar.

»Porque, veamos, ¿quién entre las filas católicas, ofrece remedios? ¿Los obispos? No: de las 90 Pastorales que vemos estampadas cada año en papeles religiosos, tal vez ni una sola se apuntará que trate de eso. ¿Acaso los oradores laicos de los Congresos de Obreros que se celebran debajo la presidencia episcopal? Pasa con ellos lo que con los Obispos. ¿Por ventura los senadores, los diputados católicos? Ni por semejas; como del pecado se abstienen de eso, por no dividir sus bandos, entre los cuales el conde Alberto de Mun se halla á solas, como en desierto. ¿Quién, los catedráticos de derecho público ó de economía política, que son los encargados de enseñar las ciencias sociales? De los católicos, sólo dos se pudieran citar. ¿Los publicistas tal vez? Cuando mucho, cuatro ó cinco podrán presentarnos los editores é impresores. ¿Por fortuna los que hacen conferencias? Mil asuntos tienen ellos á mano, más agradables ó de más tomo que esa cuestión actual de vida ó muerte para la humana sociedad. Nuestra literatura católica social es tan escasa en tratados actuales, que no les puede sugerir ideas.

»Dejado aparte el número cortísimo de hombres, que ocurren luego á la memoria, los demás católicos en asomando la *cuestión social*, no ven sino un peligro que denunciar, el socialismo; una sociedad que defender, la del 1789; una respuesta que dar á las reclamaciones del proletariado, la caridad y la resignación; un programa que ofrecer á los conservadores, la libertad de la Iglesia» [1].

Así hablaba de Francia un hombre conocedor de su nación. ¿Qué dijera de España si la hubiese estudiado? Es muy de creer que no se habría andado con más contemplaciones. Porque á cualquiera que nos hiciese las mismas preguntas, yo no sé si fuera justo darle otras respuestas. Aún dándolas, tal vez nos quedaríamos cortos. Porque si los católicos franceses, que se ufanan de mantenedores de la moderna civilización católica, en doctrina y elocuencia, en culto y arte cristiano, en obras de caridad y misiones, en púlpito é imprenta, en proselitismo y apostolado, hacen tan poca presa en la cuestión social, como Chambly lo declara, ¿qué diremos de los españoles, que llamándose católicos á boca llena se hallan tan deliciosamente hallados en torno de la cucaña liberal, con la esperanza de trepar por su palo, aunque les cueste un susto deslizarse cucaña abajo, sin por eso desistir de protestar su amor á la justicia y su fe sincera en los méritos del liberalismo? Cómo han de querer aplicar remedio á la cuestión social aquellos otros católicos, hostiles al liberalismo, que andan tibios en la restauración de los vínculos sociales? Fervorosos Prelados españoles alzaron la voz, escritores particulares dieron parecer, hartas revistas ponderaron el conflicto de la cuestión social, muy en particular tomaron reso-

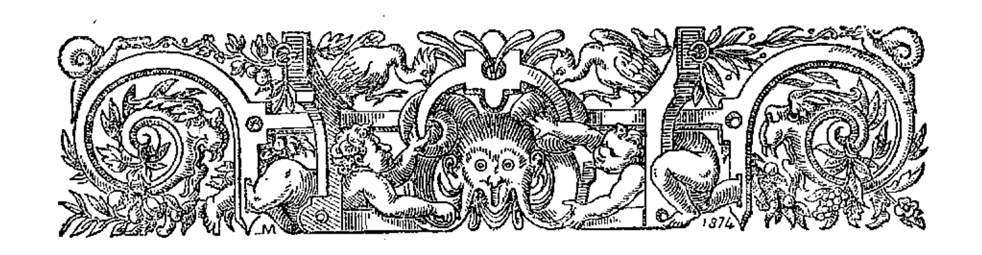
[1] *L'Association catholique*, 1903, t. 56, pág. 109.—Prosigue el autor demostrando, que ninguna de estas cuatro soluciones lleva camino para acabar con la cuestión social.

luciones los Congresos nacionales. Con todo eso, lo que ahora han dado en llamar *organización de las fuerzas católicas*, no sabemos los católicos en España qué cosa sea, si bien lo saben los católicos en Alemania, en Bélgica, en Suiza, en Austria, en Italia, en Estados Unidos, donde han entendido ya en aplicaciones de la *legislación social*, como en contraveneno de la cuestión social. Confesemos los españoles, que con todo nuestro catolicismo acuestas, aunque hemos empezado á movernos, vista la traza de otras naciones menos católicas, que de sólo el sonido de cuestión social andan sobresaltadas con recelo y cuidado; á nosotros el peligro inminente nos aviva poco las ansias de conjurarle, como la negligencia de las obras lo da á entender con harta claridad, cual si nos tuviéramos seguros de los atropellos socialísticos, después de haber experimentado tantas veces sus lamentables efectos.

No embargante lo que acabamos de decir acerca de franceses y españoles, justo es reconocer que de algunos años á esta parte van los ánimos entrando en calor á impulsos del movimiento social. Las Semanas Sociales de Francia, dirigidas por los Prelados, son testimonio manifiesto de los bríos que sacan aquellos católicos por dar á la cuestión social la solución más oportuna. Los españoles también en cosa de tres años se han desenvuelto activísimamente, ora mediante Asambleas y Semanas Sociales, ora saliendo á la pública palestra con revistas, libros y asociaciones. ¿Quién sino nuestros Prelados han inflamado los pechos españoles provocándolos á la lucha con el incentivo del ejemplo? Ahí están los escritos de los Cardenales Monescillo, Sancha, Aguirre; ahí están las pastorales de los obispos de Madrid, de Vich, de Salamanca, de Palencia (hoy Arzobispo de Sevilla), de Orihuela, de Jaca, de Coria, de Astorga, de Tuy, de Badajoz, que pueden entrar en competencia con los más insignes prelados de las otras naciones respecto de la ciencia sociológica. *Son los ecos de la vida católico-social*, dice Salvador Minguijón hablando de la voz de nuestros obispos, *son las obras de ese gran movimiento de religión, de cultura y de progreso, lo que nos atrae simpatías y afecciones de fraternidad en el extranjero, lo que nos incorpora espiritualmente á Europa, lo que nos levanta en el concierto de los pueblos cultos y fuertes. Hoy, como ayer, es la fe y las obras de la fe lo que nos hace grandes ante el mundo*[1]. Alentados por la voz de nuestros Obispos, es muy de esperar que los españoles no degeneren de la sangre y valor de sus pasados, pues tanto en ello á todos nos va.

A vista de tan grave materia, conviene averiguar con más pausado detenimiento, de dónde procede la cuestión social, qué causas en particular la han engendrado, de qué principios tasadamente nació. Asunto que dará lugar á los tres capítulos siguientes.

1. *La paz social*, Octubre de 1908, pág. 470.



CAPÍTULO II

EL CESARISMO POLÍTICO

ARTÍCULO I

1. Si el cesarismo proviene del Derecho Romano.—2. El primer cesarista, Felipe el Hermoso.—Resiste á Bonifacio VIII.—3. Usurpaciones del Rey Felipe.—4. Ultraje hecho al Papa.—La bula «Unam Sanctam».—5. Política pagana del Rey Felipe.—San Fernando.



OMENCEMOS á investigar cuál es la causa, tan misteriosa cuan terrible, que ha engendrado en la moderna civilización la llamada *cuestion social*, de tan tristes consecuencias como queda dicho. El enemigo principal, como causa remota, es el gigante del siglo, armado de sola fuerza, con aparato de autoridad dogmática, de apacible aspecto para con sus adoradores, de funesta condición para con los por él gobernados: el *Estado lego*. Mas comoquiera que las fuerzas irresistibles del orden material se labren en la región del orden inmaterial, á la manera que los torrentes devastadores fraguan sus furiosos ímpetus en las cumbres de las silenciosas montañas; por eso convendrá subir á la cima de las ideas, para ver con qué facilidad se forjó, para caer con ímpetu aterrador sobre la sociedad civil, el argavieso de la doctrina política, que da sér y consistencia al *Estado lego*, fuente original de los actuales conflictos.

No es posible dudar sino que el Estado civil en la Edad Media estaba cristianamente constituído, con su cabeza dotada de carácter cuasi sa-

grado, pero ceñida de poderes finitos, acompañada de comunidades que, como fuerzas libres, hacían contrapeso á su autoridad, no dejándola traspasar los términos establecidos por la religión y la costumbre. ¿Cómo, pues, pudo ser que el cesarismo se sentara en el trono tan arrogante, hasta el extremo de dejar defraudado el poderoso influjo de la Iglesia? Para trocarse la sociedad cristiana en sociedad laica, con política y legislación peculiar, contraria á la eclesiástica, con doctores, jurisperitos, magistrados, ministros, consejeros muy diferentes de los hasta entonces conocidos; algún agente extraño tuvo que ingerirse en su dirección y desenvolvimiento. Este agente fascinador, maléfico, del todo lego, paréceles á muchos católicos de hoy, no haber sido otro sino el Derecho Romano, más científico, más profundo, más antiguo, más grandioso, más autorizado que el derecho común que hasta la sazón había penetrado en la vida social; aunque menos sólido, menos cristiano, de veras engañoso, vacío, perjudicial, enteramente pagano. Siendo así, no es maravilla que el Estado civil, á vueltas del Derecho Romano, se mostrase tan hostil á la Iglesia, como animado de un espíritu totalmente contrapuesto.

A este viso contemplan muchos católicos escritores (Janssen, Kurth, Vogelsang, Weiss, Grimm, Léon Grégoire, Stobbe, Monléon, Pascal, Segrétain, Dubourguier...) el Derecho Romano, como causa remota de la cuestión social, en cuanto mira al ciudadano en su ser individuo abstractamente sin respecto á su ser social; de donde se origina la falta de enlace entre los ciudadanos, siquiera unidos en forma de cuerpo. El individualismo actual dimanado del derecho moderno, achácanle los dichos autores á mengua del Derecho Romano [1]. A los romanistas paréceles exagerada esa derivación. Alegarán que la Iglesia fundó Universidades con cátedras de Derecho Romano, que juristas de gran nombre, seglares y eclesiásticos tuvieron en alta estima el Derecho Romano, que los Papas últimos no dijeron palabra contra el Derecho Romano, con haber condenado con toda su alma el derecho moderno. No es, pues, de creer, concluirán, que merezca el Derecho Romano el oprobioso renombre de fuente ponzoñosa de la cuestión social, ni que así tomado á bulto el *Corpus Juris* tenga merecidos los anatemas de los modernos. A lo sumo concederán que de algunas sentencias suyas tal vez podía derivarse el cesarismo, que

[1] P. Weiss: «Dans le christianisme on ne peut jamais dire: Laisse-les faire, laissez-les aller; qu'ils fassent ce qu'ils pourront; ni eux ni nous n'avons besoin d'avoir des égards pour d'autres. Ainsi parle l'ancien droit paien. Le droit romain ne connait que la puissance subjective, et la puissance propre comme la base de toute legitimité de droit. C'est pourquoi le droit et la possession se présentent toujours à lui au point de vue de l'exploitation. Pour lui, le droit c'est la force. D'après cela, la propriété et la puissance sont donc la domination absolue, pour laquelle il n'y a d'autres limites qu'une puissance plus forte: la loi de l'État... Par malheur, cet impitoyable droit paien est redevenu le principe dominant de la société moderne. Le principe favori du liberalisme, *laissez faire, laissez passer;* la prétendue loi naturelle de la concurrence générale, signifie-t-elle autre chose? On ne peut faire autrement que d'avouer, que ceci a été la cause des maux de notre vie sociale». *Apologie du christ.* t. VIII, *La question sociale*, pág. 78.

con sus públicos atropellos trae quebrantada la actual sociedad y los males que lamentamos.

Suele citarse el libro primero de las *Instituciones* (*Digesto de Justiniano*, tít. IV), en que leemos: *La voluntad del príncipe tiene fuerza de ley, porque el pueblo le traspasó todo su imperio y potestad por la ley regia que le revistió de sus poderes* [1]. En esta fórmula ven los anti-romanistas cifrada la esencia del cesarismo. El Emperador puede cuanto quiere: su voluntad es medida del poder. Cuerpos, almas, bienes materiales é inmateriales en su mano están, á su arbitrio quedan, viéndose él desobligado de toda ley [2]. Su ceño amaga á mil inocentes vidas, su favor libra de mil merecidas muertes [3]. De ahí pasan muchos á ponderar la inmensa capacidad de la *ley regia*, en cuya virtud el César, una vez recibido el colmo de la autoridad social, absorbía en su persona el alma del pueblo, sin dejar partícula de poder que no le quedase incorporada [4]. Mas como la *ley regia* admita hartas interpretaciones, reponen los romanistas, pues cada cual la comentó á su talante [5], es de suma dificultad el concluir lo que concluyen los anti-romanistas modernos, á saber, que la *ley regia* del Derecho Romano abría camino á la soberbia, entonación y desvanecimiento de los príncipes, dejándolos tan orgullosos, que no solamente ambicionasen morar encima de las estrellas, sino también subirse más arriba, á poner su solio al par del mismísimo Dios: desorden y desconcierto, que el Derecho social cristiano hubo de condenar, como de verdad le condenó

[1] Traducción de Laserna.—«Quod principi placuit, legis habet vigorem, cum lege regia, quæ de imperio ejus lata est, populus ei et in eum suum imperium et potestatem concessit». Tit. II, núm. 6.

[2] «Princeps legibus solutus est». Ibid. tit. III, núm, 31.

[3] El orador Dom Gasquet en el Congreso de Nottingham (Sept. 1898), hablando de la Democracia cristiana, dijo: «Dans toute les parties du globe civilisé le mot de *démocratie* s'est fait entendre; il a arrêté l'attention des gouvernants et des hommes d'État, et a prouvé que le jour n'est plus, où le *sic volo, sic jubeo* de l'autocrate était une réponse suffisante aux aspirations populaires, et que les *masses* ont au moins autant de droit à être considérées que les *classes*».—Otro orador del propio Congreso, Devas, dijo también: «La conception d'après laquelle la loi est la volonté du souverain, sans égard ni au bien public ni à la loi de Dieu, est radicalement antichrétienne et destructive de la vrai liberté politique, et il importe peu que ce souverain arbitraire soit un individu ou une multitude: entre Henri VIII et les Jacobins français il y a peu de raisons de choisir; mais entre le gouvernement de la droite raison et celui du caprice, il y a un choix à faire». L'ASSOCIATION CATHOLIQUE, 1898, t. 46, págs. 357 y 359.

[4] KURTH: «Esta audaz ficción, convertida en un principio constitucional, puede ser considerada como la clave del sistema imperial. La divinidad del Emperador fué deducida por entero, por vía de silogismo, de la idea pagana de la divinidad de la patria. En virtud del fenómeno de encarnación arriba descrito, el César se transformaba, como ha dicho un escritor de la antigüedad, *en un Dios presente y corporal, á quien era necesario dar un culto asiduo desde que había recibido el título de Augusto*. Este mismo título, reservado antes á los inmortales, indicaba ya el carácter totalmente divino del César». *Los orígenes de la civilización moderna*, trad. de Cepeda, 1904, pág. 63.

[5] LASERNA: «La ley regia, llamada también *lex imperii*, de significación incierta en la historia, ha sido objeto de serias investigaciones. En la diversidad de opiniones, creo que bajo de este nombre se comprendía el conjunto de prerogativas que el senado y pueblo aglomeraron sucesivamente en Augusto, revistiéndole de las magistraturas de la antigua república, y del poder omnímodo que vino á ejercer». *Curso histórico-exegético del Derecho Romano* 1874, t. 1, pág. 131.—POU y ORDINAS: «Algunos creen que el adjetivo *regia* fué añadido por los recopiladores justinianeos para armonizar los textos con las ideas de su tiempo». *Hist. externa del derecho romano*, 1895, pág. 159.

y emendó, no sin perfeccionar lo recto y justo que el Derecho Romano contenía. Convencido de esta lastimosa verdad el P. Miguel Pachtler, dijo: *Solamente los legistas del derecho gentílico de los romanos, los humanistas, y en nuestra época los liberales, tuvieron la audacia de someter el universo mundo á las despóticas coyundas de la omnipotencia del Estado*[1]; como que diera el autor á entender, que del Derecho Romano habían aprendido tan locas mañas. Confirma Pachtler su dictamen con el de otro alemán, Ihering, que dice:

«El Derecho Romano descansa en el principio de autonomía del individuo. La voluntad subjetiva, la actividad personal: tales son las fuentes del Derecho. La marca propia del Romano es el egoísmo. Sus hechuras, sus instituciones, sus virtudes, sus defectos, su actividad; todo esto no otra cosa es sino fruto objetivo y orgánico del egoísmo nacional, del egoísmo disciplinado. El Estado Romano (César) lo es todo, el particular es nada. De igual modo el socialismo extraña al individuo de la sociedad. Con todo, algunos años ha, los liberales, los más peligrosos romanistas, se desgargantaban á voces contra el romanismo»[2].

2.—Por todas estas razones preferimos quedar neutrales, sin ánimo de entrometer nuestra opinión en la escuela anti-romanista ni en la romanista, dejando el campo libre, por más que sean varones de gran seso y ciencia los que baldonan el Derecho Romano por fuente manantial del moderno cesarismo. Pero tenemos por verdad que el cesarismo no podía nacer sino de Derecho anticristiano. Sus máximas era natural que produjesen cesaristas, émulos declarados de los Papas, opresores de los derechos de la Iglesia. En el siglo XIII mostráronse desarrebozadamente, sin reparo, con liviana ostentación. Guillermo de Nogaret, Pedro Flotte, Enguerando de Marigny, Guillermo de Plasian y algunos otros venían á formar en Francia como el claustro de jurisperitos, imbuídos en el derecho anticristiano, dispuestos á sugerir cualquier desmán contra la Iglesia á los reyes que los consultasen, so pretexto de apoyar en el texto del *Corpus juris* sus decisiones, sin tal vez atinar á dónde iban á parar con sus desmandados consejos[3].

El nieto de San Luis, Felipe IV, llamado *el Hermoso* por su extremada

[1] *La question sociale*, III, 1904, pág. 15.

[2] *Geist des römischen Rechtes*, t. 1, pág. 825.

[3] CORTIS: «L'absolutisme royal, aidé par les légistes de la Renaissance et de la Réforme, qui comme nous l'avons dit, s'efforçaient de ressusciter l'idée païenne du droit divin des rois, *voluntas lex*, *suprema lex*, après avoir arrêté la marche en avant de la démocratie... mit tous ses efforts à empêcher la Papauté de prendre la défense de ces mêmes pleuples oppressés». LA PAPAUTÉ ET LES PLEUPLES, 1902, *Leon XIII, et la France*, t. 5, pág. 75.—SISMONDE DE SISMONDI. «Il s'était formé en France une classe d'hommes fiers de leur savoir, jaloux de tout autre pouvoir que le leur, indifférents à tout principe d'honneur et de morale, et empressés à servir l'autorité royale, quelle que fut la passion qui entrainait le roi. *Historie des francais* t. 9, pág. 73.—FLEURY: «Ce furent des jurisconsultes profanes ou libertins, qui tout en faisant sonner le plus haut les libertés, y ont porté de rudes atteintes en poussant les droits du roi jusqu'à l'excès!». *Discours sur les libertés de l'Eglise Gallicane.*

belleza y donaire, ocupaba el trono de Francia. Era de natural imperioso, altanero, pertinacísimo, incapaz de rendirse á cualquiera consideración, algo picado de codicia, pronto á inmolar el mundo entero, por no desencastillarse de sus ambiciosas pretensiones. Tropezó con Bonifacio VIII, gran celador de los derechos é inmunidades de la Iglesia, amigo de pacificar las naciones, firme y constante en mirar por el triunfo de la justicia.

Como la Tierra Santa hubiese caído en poder de los musulmanes, atento á sacársela de las uñas trató primero Bonifacio de poner en paz á todos los príncipes cristianos, cuyas tropas confiaba ayudarían á la expedición intentada. Entre los reyes de Inglaterra y Francia andaban reñidas discordias, con amagos de encender con sus llamas la Europa entera. Quiso el Papa poner en medio de los dos la vara de su autoridad, en desempeño de su pontificio cargo. A las instancias de Bonifacio rindiéronse los dos competidores, firmando la tregua de un año (24 Junio 1295); tregua, que después (13 Abril 1296) extendió el Papa al término de dos; pero que no se había de promulgar sino con anuencia de entrambos monarcas.

El francés, de intrépido pecho, túvoselas fuertes con la intimación del Papa, rehusando leerla, sin antes protestar sus inconcusos derechos en esta forma: *que el gobierno temporal de su nación á él sólo pertenecía; que en esta materia no admitía persona superior; que no se sujetaría jamás á alma viviente en esta parte; que quería ejercitar su jurisdicción en los feudos, defender el reino, volver por su derecho con la ayuda de sus vasallos, de sus aliados y de Dios; que la tregua no le obligaba á él; que cuanto á lo espiritual se hallaba pronto, á ejemplo de sus predecesores, á recibir humildemente los avisos de la Silla Apostólica, como verdadero hijo de la Iglesia; pero que si admitía la mediación del Papa, era sólo mirándole como á hombre privado, no como á autoridad legítima*[1].

3.—Doctrina nueva y nunca oída hasta entonces, derivación de la doctrina pagana, que tenía por máxima *quiérelo el rey, quiéralo la ley*. El antojo, llámenle siquiera voluntad, del príncipe será la vara de medir, á cuyas pretensiones se ajustará el andar de los pueblos. En este detestable principio estribaba Felipe el Hermoso cuando hizo punta al Romano Pontífice, por no consentir interviniese como tercero para imponer la paz con derecho propio. ¿Qué era eso sino aislar la moralidad desterrándola de la política, cual si les asistiese á los príncipes la facultad de trastornar el mundo por criminal ambición, sin que nadie les pudiera ir á la mano?

Algunos emperadores de Alemania, se habían manejado con poco miramiento para con el Romano Pontífice; pero nunca dieron por asentada con tanta lisura la doctrina pagana que el rey francés promovió cual si fuera la razonable y plausible.

[1] KURTH, *L'Eglise aux tournants de l'histoire*. 1900, leçon IV

El Papa Bonifacio, á vista de tan arrogantes declaraciones, en vez de fulminar el rayo de la excomunión, cual pudiera, resentido y afrentado, calló, hablando con sólo el sentimiento, sin afearle al rey la arrogancia de su política; pero más interesado en el bien de la paz, que en volver por su honra, se avino lisamente á la condición impuesta por el rey, de terciar en la reconciliación de Francia é Inglaterra á título de persona privada. ¿Cómo terció?, aprobando que la hija de Felipe casara con el príncipe de Gales: este matrimonio negoció la paz europea[1].

¿Quién creyera que la condescendencia pontificia no había de ablandar aquel pecho altivo? Antes al contrario, se altiveció mucho más cuando se le pusieron delante las inmunidades eclesiásticas. Acosado de la sed de dinero echó una red barredera cogiendo los bienes de los templarios, las haciendas de los judíos, las arcas de los poderosos, puesto que sus consejeros, los jurisconsultos más graves, le habían persuadido que todas las posesiones de los vasallos le pertenecían al rey en indubitable propiedad. ¿Y los bienes de la Iglesia, amparados por inmunidades augustas?, cayeron también en las mallas del chinchorro. Cuando la necesidad apremiaba, contribuía la Iglesia con los diezmos poniéndolos á la merced del rey; de modo que *en más de medio siglo (de 1247 á 1300) el clero francés pagó al rey... la quinta parte de sus haberes*[2]. Mas como el avariento rey hubiese hecho cuenta de poner su nido en los arcones de la Iglesia, intimó otro diezmo (1295), en cuya imposición iba envuelto el desacato de las leyes eclesiásticas; contra el desmán apeló el clero al Papa, quien escribió al rey con blandura representándole que sin consentimiento de la Cátedra Apostólica no podía cargar al clero con tributos, los cuales, añadió, no dejarán de pagarse en caso de urgente necesidad. Pero al rey poco le movían blanduras y contemplaciones.

Pretendía Felipe el Hermoso arrancar al Vicario de Cristo la dirección paternal de la sociedad cristiana, constituyéndose en caudillo de la civilización europea. Aquí el Estado político entraba en apuesta con la institución más venerable y poderosa que el mundo conocía; aquí el poder lego levantóse gigante á ponerse en armas con la sola fuerza contra el poder eclesiástico apoyado en divina razón; aquí dió principio la lucha solemne del Estado civil con la Iglesia católica, cuyos timbres gloriosos quisiera él para sí. Limitada era la autoridad de los reyes en la Edad Media: poníanla cortapisas privilegios de varios órdenes sociales, fuerzas libres de hartos feudos, exenciones de fundadas costumbres, derechos imprescriptibles de la Iglesia, de forma que el absolutismo real venía á ser á la sazón como una torre de viento fabricada de mil quimeras. En esa

[1] HENRI MARTIN, *Histoire de France*, t. 4, pág. 521.--BOUTARIC, *La France sous Philippe le Bel*, 1861. —BRENTANO, *Philippe le Bel et la Flandre*, 1896.

[2] KURTH, *L'Eglise aux tournants de l'histoire*, pág. 90.

torre se encerró Felipe el Hermoso. Sin reparar que soñaba paraísos, devaneándose de deseos su imaginación, preguntóse un día á sí propio: ¿quién ha de ser, veamos, el dueño de Francia, el Papa ó el rey? Por la respuesta acudió á los políticos, á los sabios, á los jurisconsultos, á los varones científicos, que entre los legos blasonaban de apostárselas á los eclesiásticos en ciencia y capacidad, principalmente estimulados por el prurito de independencia nacional, acicate poderosísimo para atropellar la decisión de delicadas controversias.

Entre tanto los desmanes tiránicos de Felipe contra la Iglesia daban lugar á quejas continuas. Apoyados en el poder real, muchos vasallos de los obispos rehusaban cumplir sus cargas y obligaciones; el derecho de regalías era la caña de pescar bienes raíces de obispados y monasterios; de las rentas de sillas vacantes se hacía dueño el rey, sin reparar en apoderarse de mandas pías, dando con su ejemplo alas á sus empleados para cometer contra el clero demasías en materia de interés. *Por otra parte*, dice Hergenroether, *la acogida que se dispensó á los rebeldes Colonas en Francia, la protección que allí encontraban todos los enemigos del Papa, la felonía cometida con el conde de Flandes, la terrible opresión que pesaba sobre el pueblo francés, y las mil arbitrariedades del despótico Monarca, produjeron honda pesadumbre en el ánimo del Pontífice*[1].

El rey francés no tenía por qué alambicarse el juicio por lamentos de nadie, pues dábanle hecha la respuesta los reyes de la casa de Suabe, el emperador Barbaroja, su nieto Federico II; quienes, puestos debajo del un pie todos los derechos humanos, con el otro habían aspirado á conculcar los divinos; pero más eficazmente que ellos dejaban al rey convencido los jurisconsultos de Francia con el *Corpus juris* en la mano, donde le hacían ver cómo el absolutismo real era la quinta esencia de todo régimen civil perfecto. No fueron menester más razones al que se dejaba fácilmente arrullar por aves de pico largo. El rey de Francia había salido de la escuela cesarista hecho un déspota tan cabal, que estaba pronto á sacrificar el universo mundo á los incentivos de su desaforada ambición.

4.—Lo que menos le embarazaba era la conculcación de los más sagrados derechos con tal de satisfacer á su real antojo. Porque un día el Papa le envió un obispo que le rogase en su nombre la libertad de un conde preso, tomólo tan á regañadientes el rey, que se empeñó en que Su Santidad degradase al embajador obispo hasta quitarle el carácter sacerdotal, para poder luego entregarle al brazo secular y proceder contra

[1] *Historia de la Iglesia*, Trad. t. 3.º, 1885, pág. 618.—S. ANTONINO: «Episcopatus vacantes cum essent, bona episcoporum diripiebat, et investituras eorum facere volebat. Quamobrem Bonifacius, ut magnanimus et audax, neminem timens, cœpit contra eum agere tamquam inimicum Ecclesiæ, et ad efficacius procedendum vocavit per litteras Apostolicas et nuncios speciales omnes episcopos et prælatos Franciæ ad Urbem ad celebrandum concilium». *Summa, Tertia pars.*, tit. 20, cap. 8.—En los *Anales* de Baronio constan las Letras sobredichas, firmadas á 5 Diciembre 1301.

él en juicio como contra criminal de Estado. ¿No era eso burla sangrienta de lo más santo y divino? Bonifacio convocó en Roma concilio para proveer á la gravedad del caso, no sin enviar al rey la Bula *Ausculta fili*, en que le exponía sus querellas en tono paternal. Consultados los leguleyos, congregó el rey los Estados Generales, en cuya presencia mandó leer otra bula [1] fraguada al intento por sus legisperitos, llena de altiveces y menosprecios, de embustes y trapacerías; á la cual dió por respuesta una sarta de calumnias; y lo que es más, consiguió de los Estados, que no dieron en el infame ardid, solemne aprobación de su proceder con el Papa.

No era razón que quien traía atropellado con su saña al Romano Pontífice, gozase en paz de sus atropellos. El Papa fulminó la Bula *Unam Sanctam*, dispuesto á segundar el golpe con la excomunión si fuera menester. Cuando Felipe oyó aquella doctrina acerca de los dos poderes espiritual y temporal (que al fin era la católica, tradicionalmente enseñada en la Iglesia, seguida en la práctica por los Papas Gregorio VII, Alejandro III, Inocencio III), sintió encendido su pecho en tal furor, que resolvió hacer señalada riza, echando á las espaldas todo humano miramiento. Despachó á Italia un ruin vasallo suyo, Guillermo de Nogaret, con encargo de emborrascar á la plebe contra el Papa; al frente de 2.000 hombres entró Nogaret en el villaje de Anagni, patria de Bonifacio, con ánimo de sobrecogerle (7 Sept. 1303), muy de madrugada. Mientras iban saqueando el palacio de los Gaetani, la bodega y la caja pontificia, el Romano Pontífice, vistiéndose las insignias pontificales, tomadas en las manos las llaves de San Pedro, se estuvo á pie quedo en espera de sus enemigos. La majestuosa serenidad de aquel anciano de 84 años, Vicario de Jesucristo, tan poca mella hizo en los pechos de los desalmados, que antes Nogaret, sin atreverse á maniatar al Papa, le notificó con altanería los delitos de que le acusaban, el proceso que le estaban formando y el concilio general ante quien daría razón de sí. Algunos historiadores han escrito que Colona descargó en el rostro del Pontífice una gran bofetada con manopla de hierro: ningún autor contemporáneo abona esa ultrajante especie [2]. Tres días le tuvieron en su poder los foragidos, atónitos del feliz

[1] La bula *Ausculta fili* (5 Diciembre 1301), en que Bonifacio insinuaba la doctrina de la soberanía papal, recapitulaba los agravios recibidos de Francia, é invitaba al rey al sínodo de Roma, fué presentada al monarca francés por sus consejeros, no en el texto original, sino intercalada, resumida, adulterada por los rábulas con calumniosas expresiones. Una de ellas dice así: *Scire te volumus quod in spiritualibus et in temporalibus Nobis subes*. Así como se la leyeron al rey sus ministros, fué delante de él echada al fuego, aunque no quemada públicamente. Entre las frases que el rey ponía al Papa en respuesta, leíase la que le decía: *Sciat maxima tua fatuitas;* pero esta palabra, aunque no llegó á Roma probablemente, corrió por Francia con algazara de los cesaristas inventores. *Dictionn. de théol. cathol*, 1904, t. 2, pág. 995.

[2] Extraña parece la aseveración de Urbano Ferreiroa. *Hist. apolog. de los Papas*, t. 7, 1898, pág. 252. El escritor Baillet, de cuya autoridad fió su dicho, fué galicano muy hostil al Papa en su *Hist. des démêlés du pape Bonifacio VIII avec Philippe le Bel*, 1718.—También Hergenroether dice que «Sciarra Colonna hubo de poner en él sus sacrílegas manos». *Hist. de la Iglesia*, Trad. t. 3, 1885, pág. 631.—Si *poner las ma-*

suceso; mas al fin (9 sept.), los moradores de Anagni, amotinados contra ellos, los arrojaron de allí, no sin ganas de seguirles el alcance, que el Papa no consintió. Entonces 400 ginetes romanos acompañáronle á Roma, donde al cabo de un mes (11 octubre 1303) entregó su alma á Dios. Es falso que el Papa en Anagni confesase los impuestos crímenes ni que perdonase el atentado de sus aleves perseguidores sin más ni más.

Sin razón podía el rey quejarse de la enseñanza propuesta en la Bula *Unam Sanctam*, que era la corriente y católica, exenta de particular novedad [1].

El resumen de la Bula es como sigue: Un cuerpo místico hay con una sola cabeza, que es en la tierra el Pontífice Romano, Vicario de Jesucristo: fuera del cuerpo místico, que es la Iglesia, no hay salvación. En este mundo reinan dos espadas; la una espiritual, propia de la Iglesia; la otra temporal, en utilidad de la Iglesia. El poder espiritual, superior al temporal, le enseña y juzga respecto del fin supremo. El que se opone y resiste á la potestad espiritual establecida por Dios, al mandato de Dios resiste. Es necesario para la salvación que todos los hombres obedezcan al Sumo Pontífice, Vicario de Cristo [2].

nos es *abofetear*, no lo expresa el Cardenal historiador.—BAREILLE: «L'a-t-il souffleté? Phuieurs l'assurent, et c'est la version préférée; d'autres le nient. Qu'importe? Ne peut-il frapper du gantelet, celui qui menace du glaive? Nogaret dit-on, aurait en ce moment arrêté le bras de son complice». *Histoire de l'Eglise*, t. 30, pág. 121.—ILLESCAS: «Colona, con todo el secreto del mundo, entró una noche en la ciudad, y antes que fuese de día se apoderó de la casa y palacio del Pontífice. Y entrado con mano armada al aposento donde Bonifacio estaba durmiendo (bien descuidado de que ninguno osase enojarle, ni cometer tal sacrilegio) y con la mesma gente que tenía puesta en orden, sin parar más en Anagnia, dió con el Pontífice en Roma, y púsole en una torre; adonde (según algunos dicen) de un bocado que le dieron vino á morir. «*Historia Pontifical*, lib. 5, cap 49.—HAUSLE: «Nogaret déclara qu'il venait pour emmener le Pape au concile de Lyon; Sciarra Colonna prononça des paroles outrageantes contre Boniface et le somma d'abdiquer. Après trois jours de captivité, les habitans d'Anagni le délivrèrent. Boniface se rendit à Rome, où, dit-on, il fut de nouveau privé de liberté par les cardinaux Orsini jusqu'au 11 octobre (1363), jour de la mort. «*Dictionn. theol.* 1870, t. 3, pág. 213.—HEMMER: «Sciarra Colonna pénétra le premier avec ses hommes auprès du pape, qu'ils accablèrent d'injures; mais les témoignages du temps ne confirment pas la tradition du soufflet que Sciarra aurait donné au pape. Plus que ces outrages l'habileté procédurière de Nogaret dut faire souffrir le pape, qui ne fut ni lié, ni emprisonné, mais gardé à vu, tandis que «Nogaret lui exposait les crimes dont il était accusé, le procès qu'on allait lui intenter, et qui trouverait son épilogue devant un concile général». *Dictionn. de theol. catholique*, 1904, t. 2, pág. 996.—Tampoco Rainaldo habla del bofetón dado á Bonifacio por Colona, porque S. Antonino, Bernardo obispo, y otros contemporáneos no hacen de él memoria.

[1] Clemente V á las quejas de Felipe sobre la Bula *Unam Sanctam* satisfizo diciendo: «Regi et regno per definitionem et declarationem bonæ memoriæ Bonifacii Papæ VIII. prædecessoris nostri quæ incipit *Unam Stam*, nullum volumus vel intendimus præjudicium generari; nec quod per illam Rex, regnum et regnicolæ prælibati amplius Ecclesiæ sint subjecti Romanæ quam antea existebant». Consta en la extravagante *Merit* cap. 2 de privilegis.—El continuador Rainaldo opina que por no haber Bonifacio VIII innovado cosa alguna en su Constitución, «tampoco Clemente desvirtuó la fuerza de la Bula de Bonifacio». Constat Clementem Bonifacii constitutioni memoratæ nil detraxisse. Annales, ad an. 1302, XIII.

[2] Mucho papel se ha gastado en la interpretación de la Bula *Unam Sanctam*. El punto mas crudo del documento dice así: «Spiritualis potestas terrenam potestatem instituere habet, et judicare, si bona non fuerit... Porro subesse Romano Pontifici omni creaturæ declaramus, dicimus et definimus, omnino esse de necessitate salutis».—A Hemmer parécele que el vocablo *instituere* significa *establecer;* de donde concluye: «Les interpretations les plus favorables à l'omnipotence pontificale semblent donc ici les plus exactes, les plus conformes à l'esprit des papes du XIIIe siècle». *Dictionnaire de théologie catholique*, t. 2. 1904, pág. 1001.—A galicanismo huele esa palabra, puesto que los galicanos Natal Alejandro, Fleury, Bossuet y semejantes hicieron á la dicha Bula guerra feroz. No; la doctrina de Bonifacio VIII no se aparta de la en-

La Bula de Bonifacio VIII, *Unam Sanctam*, fulminada contra las ambiciones francesas, será en adelante, como entonces lo fué, almadana pesadísima que quebrante los aceros del poder civil usurpador del poder eclesiástico. Bien veía el Vicario de Cristo, que la unidad europea íbase á pique con las novelerías del rey francés; entendía, que presto la floreciente civilización cristiana se trocaría en barbarie, si otras naciones seguían su ejemplo; conocía, que una vez desequilibrada la estabilidad del cuerpo social, amenazaba el neo-cesarismo con la revolución política de todos los Estados: siendo esto así, ¿cómo había el Papa de callar tolerando tamaños desórdenes, pues no los habían tolerado sus predecesores en las luchas con los cesaristas de Bizancio, con las violencias de los bárbaros, con los neo-cesaristas de Alemania, comoquiera que al Vicario de Cristo le toca por oficio amparar con el escudo de su poder los derechos morales, espirituales, religiosos, naturales y civiles, que componen el alma de la humana sociedad?

Por otra parte, quien separa la política de la moral, quien no admite más ley que la de su soberana voluntad, quien declara ilimitado el poder real, como Felipe lo declaró, ¿qué otra cosa hace sino pregonar máximas condenadas por aquellos Romanos Pontífices?; ¿qué hace sino poner á cuenta de la católica doctrina el absolutismo arrogante, sopeador de los Romanos Pontífices?; ¿qué hace sino aplaudir las aspiraciones revolucionarias del cesarismo contra la pacífica tradición de los Romanos Pontífices? Dejemos, pues, á Felipe el Hermoso ocupado en robar bienes ajenos, en atropellar inmunidades eclesiásticas, en cargar al clero contribuciones forzosas, en perseguir obispos, en insultar al Papa, en escandalizar al pueblo cristiano; dejémosle ensañarse contra la Iglesia villanamente: hoy más que nunca es histórica verdad, que la política del rey francés fué, como remedo de la política pagana, la disolución de los reinos cristianos, hasta entonces sólidamente unidos entre sí por creencias religiosas y por máximas políticas [1].

5.—No es mucho que los amigos de adular á los reyes absolutos hayan inventado papeles, alterado los auténticos, interpretado torcidamente documentos, en orden á denigrar la memoria de Bonifacio VIII, por ensalzar la de su cruel verdugo. Mas el tiempo, que todo lo aclara, ha derramado tanta luz sobre el siglo XIII, que ya constan á todos las mentiras

señada por San Buenaventura, Santo Tomás, San Bernardo, Hugo de San Víctor, y comúnmente por toda la Escuela. Especialmente, que el verbo *instituere* significa *enseñar*, como también *dar posesión de un cargo*, acompañándola con avisos é instrucciones, de manera que la *institución* se compone á maravilla con la *instrucción*, sin necesidad de afirmar que la Iglesia *establece* y *gobierna* el poder civil, si no es indirectamente adiestrándole para que no yerre en el fin y en la administración del gobierno.

1 El historiador de los Papas, Luis Pastor, hablando de Gregorio XI, dice: «L'anneau magique avec lequel Philippe le Bel avait annihilé la puissance de l'Église, était brisé, et c'était un Pape français qui avait rompu le charme». *Histoire des Papes*, t. 1.er, 1888, pág. 124.

y enjuagues de los lisonjeros. La política de Felipe el Hermoso no fué la de su abuelo San Luís, sino la de los Césares romanos, la del paganismo que pretendía arrebatar á la Iglesia la dirección de la conciencia pública. Pero esa política detestable parece hizo asiento en el trono de Francia, para eterna ruina del espíritu cristiano en el reino cristianísimo. Desde aquellos aciagos días se acabaron las Cruzadas, los Turcos se hicieron señores de medio mundo, los reyes concentraron en sí la vida social, las naciones anduvieron perdidas sin norte fijo, la Iglesia vivió á la merced de unos cuantos déspotas, que se llamaban cristianos casi por apodo [1].

A la muerte de Bonifacio VIII *siguióse la aparición de una tendencia política en el Estado en un todo adversa á la Iglesia, y como consecuencia de esto el incremento cada día más terrible de los ataques de la potestad civil contra el fuero eclesiástico. Los reyes se emanciparon cada día más de la dirección de la Iglesia; obedeciendo al pensamiento político gibelino, creyéronse aptos para gobernar por sí solos, y sacudieron la paternal tutela de la Iglesia. El ejemplo de Felipe IV encontró muy luego imitadores, cuya acción común ahondó más y más la sima que se iba abriendo entre la potestad civil y eclesiástica* [2].

El ejemplo del rey Felipe fué contagioso. Rotos los vínculos, que en toda la Edad Media habían mantenido concordemente unida la potestad temporal con la espiritual, destrabóse la armonía, yéndose cada una por su parte, sin la amorosa dependencia que la tradición eclesiástica había señalado á la potestad civil. De hoy más, por espacio de siete siglos, el reino de Dios y el reino del mundo andarán como ausentes el uno del otro, sin la íntima amigable comunicación que la Iglesia había divinamente entablado con maravilloso provecho de entrambos señoríos. En esta parte da grima ver con qué libertad los escritores franceses, por lo común, desbarran en el patrocinar á todo trance las glorias de sus monarcas, cual si no debiera pesar más en la balanza de la justicia el honor de la Iglesia, á quien es Francia deudora de su mayor engrandecimiento [3].

[1] MONLÉON: «Il y aurait à ce point de vue, un curieux parallèle à établir entre Saint Louis et Philippe le Bel: Saint Louis constitué par sa prud'hommie grand juge d'équité dans la république chrétienne, et se montrant partout où il y a l'ordre et la paix à établir; Philippe le Bel cantonné derrière les juristes, presque caché par eux toutes les fois qu'il y a un mauvais coup à faire; Philippe le Bel lançant dans toutes les directions ces artisans de discorde et de compétition, leur traçant des instructions très précises, et qui toutes aboutissent à deux points fixes: les intérêts du Roi, l'omnipotence du Roi». *L'église et le droit romain. L'Association catholique*, 1886, t. 22, pág. 317.

[2] HERGENROETHER, *Hist. de la Iglesia*, Trad., t. 4.°, 1887, pág. 260.—AUDISIO: «Cadeva finalmente Bonifacio VIII, e la sua caduta spalancava una voragine. Non perenne l'edificio del medio evo: ma il latrocinio di Anagni diceva al mondo cattolico, che sopra i popoli surrogavasi all'arbitrato papale l'arbitrio dei giuristi e la prepotenza dello Stato». *Storia religiosa e civile dei Papi*, vol. 4, 1867, pág. 28.

[3] CORTIS: «Mais, Philippe le Bel, les légistes, les grandes Monarchies d'alors, la Réforme, les Philosophes, la Révolution, le Libéralisme ensuite, ont voulu chasser de la société chrétienne, comme ils l'auraient refoulé jusqu'aux confins de monde, si cela leur eût été possible, Celui à qui les peuples devaient leur vie, leur liberté, leur civilisation; Celui qui s'est toujours élevé contre ceux qui les ont voulu opprimer, et fouler aux pieds leurs droit les plus sacrés. Pendant sept siècles, ils lui ont déclaré une guerre acharnée, sans trê-

¿Qué ha hecho León XIII sino esforzarse en proponer á los Estados aquella política tradicional del catolicismo, tan floreciente en la Edad Media, colocando la moral por cima del gobierno político, para de esta manera poner término al cesarismo, al maquiavelismo, á la razón de Estado, al utilitarismo, al ateísmo gubernamental; todo con el fin de hacer formen todos los pueblos una vasta familia, sometida á la misma autoridad, á la autoridad de Dios? Este y no otro era el blanco de aquellos Papas en el constituir la república cristiana. Apenas hay teólogo de la Edad Media que no aplaudiese el proceder de Gregorio VII, Inocencio III, Alejandro III y demás Pontífices Romanos respecto de la sociedad civil.

En vano los protestantes, febronianos, galicanos y jansenistas fantasearon usurpaciones, inventaron ardides políticos, amontonaron ficciones para explicar la influencia del poder pontifical en la Edad Media. La verdad es, que los príncipes admitían de buen grado la potestad de los Papas porque la veían fundada en razón, provechosa á los pueblos, estrechamente unida al derecho público, benéfica para el orden y la paz común. Pero así que los reyes comenzaron á pretender dominación absoluta, como Felipe el Hermoso, no sólo fueron acabando con las libertades de los pueblos y con las seculares instituciones, sino que aspiraron á señorear á la Iglesia con más ardor que el mostrado por ella en ganar la gracia de los reyes. ¿Quién obraba con más desafuero, el Estado ó la Iglesia? Así aconteció, mal hayan los cesaristas, que los reyes, con apellidarse *cristianísimos* y blasonar en público de protectores celosos de la Iglesia, lo que de verdad hacían era reducirla á la condición de esclava supeditándola al logro de sus designios políticos, con menoscabo de la autoridad de la Apostólica Sede en provecho de la autoridad real. Harto se echó esto de ver en la traslación de la Cátedra Apostólica á la nación francesa. No porque el Papa francés Clemente V (1305-1314) quedase en Aviñón al mandar de Felipe el Hermoso, aunque se decía eso de público, sino porque no hizo en los primeros años la resistencia que cumplía hacer á las pretensiones del ambicioso monarca; no obstante la condescendencia de Clemente, es falso que los Papas de Aviñón no dieran un paso en el gobierno de la Iglesia sin la aprobación de los reyes de Francia[1]. Mas con todo, la elección sucesiva de siete Papas franceses no dejó

ve ni merci, et pour qu'il n'eût aucun espoir de retour, ils ont voulu arracher du cœur des peuples cette religion chrétienne, qui d'un ramassis d'esclaves et de hordes sauvages avait fait des peuples libres et indépendants». LA PAPAUTÉ ET LES PEUPLES, 1900, vol. 1, pág. 99.

[1] PASTOR: «¿N'a-t-on pas été jusqu'à écrire que les Papes d'Avignon n'eussent pas osé faire acte de gouvernement sans l'approbation des rois de France? Une affirmation aussi générale porte à faux... D'ailleurs, ce même Clément V, qui fut certes le moins indépendant des Papes du quatorzième siècle, opposa, pendant des années, une résistence passive aux désirs du roi de France, et un homme trèsversé dans la connaisance des choses de cette époque a pu écrire que l'idée qu'on se fait généralement de l'asservissement des Papes pendant la *captivité de Babylone* n'est conforme à la vérité que pour quelques années de son Pontificat; cette expression, apliquée à la période de l'exil d'Avignon toute entière, est donc une exagération et une calomnie». *Histoire des Papes*, t. 1, 1888, pág. 74.

de resultar en menoscabo de la veneración debida á la cátedra de San Pedro. Ello es la verdad, que *la ojeriza de la masa popular contra la Iglesia y contra el clero, se deriva, ante todas cosas, de la ojeriza que los jurisconsultos, favorecidos por la Corte, por los jansenistas y otros adversarios del catolicismo, mantuvieron por muchos siglos y derramaron á manos llenas en millares de libros contra el clero, para más á mansalva perderle y dominarle*[1].

No dejaremos de la mano esta ingrata materia, sin acudir por consuelo al rey Fernando de Castilla, casi contemporáneo de Felipe el Hermoso. La realeza del monarca español ensanchará los apretamientos causados por la indignidad del francés. Muy puesto en razón estaba, que el fruto recogido por Carlomagno en los Concilios de Toledo[2], le lograse España en sus reyes por largo tiempo. Fernando rey de Castilla, denominado *el Santo* porque lo era de verdad, hizo raya entre los príncipes de la Edad Media, por su fortaleza en mantener los derechos de Cristo, precisamente cuando un rey francés trató de dar nueva vida, con el Derecho Romano, al caduco despotismo. La justicia y la caridad, dos entibos principales del orden social, en que se apoyó la civilización cristiana de la Edad Media, fueron en San Fernando las virtudes ínclitas que hicieron tan glorioso su reinado[3]. En él empezó á componerse el volumen de las *Siete Partidas*, que después, en tiempo del rey D. Alonso el Sabio, su hijo, se concluyó y perfeccionó del todo á diligencia de los jurisconsultos que florecían en la Universidad de Salamanca. Nada grande se obró en aquel siglo XIII sin el favor de Fernando. *Cuantas veces desnudó contra los moros el acero, hacía al mismo Dios testigo, de que no le gobernaba la ambición de dominar en más dilatado reino, sino el que tuviese la monarquía de Cristo más vasallos. Esta fué siempre su mira, éste su fin*[4]. Fin glorioso, á que de continuo encaminaba sus empresas con aquella admirable mixtión de blandura y fortaleza, que á su hijo Alonso el Sabio le faltó, por eso dió en más déspota que su padre.

[1] CORTIS, *Leon XIII et la France*. LA PAPAUTÉ ET LES PEUPLES, 1902, t. 5, pág. 82.

[2] MONLEÓN: «L'enseignement que les Docteurs carolingiens sont allés chercher à Tolède pour le transmettre à Charlemagne, et dont Charlemagne a commencé la glorieuse diffusion, le voilà devenu la pratique universelle de l'Occident». L'ASSOCIATION CATHOLIQUE, 1885, t. 20, pág. 73.

[3] NÚÑEZ DE CASTRO: «No hay que revolver más libros; librería entera es San Fernando el Tercero, donde sin los aforismos de Tácito, sin las paliaciones del Bodino, sin los dogmas poco seguros de Maquiavelo, sin las astucias de Bocalini, se harán amables los reyes á sus súbdiios, horribles á sus contrarios, y conservarán con reputación las coronas». *Corona gótica:* San Fernando, Prólogo.

[4] NÚÑEZ DE CASTRO, *Corona gótica*, 1681, § 4.

ARTÍCULO II

6. Luis XIV.—Su regalismo.—7. Los Cuatro Artículos de la Iglesia galicana.—8. Abusos del poder civil.

6.—César Cantú, que en su *Historia Universal* culebreó con mil revueltas por dar gusto á los franceses, dejónos de Luis XIV esta pintura: *Era de mediano ingenio, y su educación había sido tan menguada, que apenas entendía el latín del breviario. El fondo de su natural era bueno, y no sólo no se le puede acusar de ninguna venganza personal, sino que ahorró los castigos siempre que le fué posible* [1]. En otro lugar traslada unas palabras del rey, en esta forma: *El que dió reyes á los hombres, quiso que los respetasen como á vicarios suyos, reservándose para sí el examinar su conducta... Persuadíos, pues, que los reyes son señores absolutos, y pueden naturalmente disponer con entera libertad de los bienes poseídos por los eclesiásticos y seculares, para que disfruten de ellos como prudentes administradores* [2]. Mucho es que Cantú confiese, que *Luis XIV se hallaba constantemente dispuesto á molestar á la Iglesia, movido, ora por su vanidad, ora por sus ministros y consejeros* [3].

Con estos prenotandos, bien parece á la vista el regalismo de Luis XIV, sostenido por los jurisconsultos de la Corte y por los jansenistas de la Sorbona. Los desafueros contra la Iglesia que de ahí resultaron, no son para escritos. No mencionemos las trabacuentas del Parlamento con los Obispos, entre los cuales Bossuet se mostró gran defensor de las libertades galicanas [4]. Tampoco es de este lugar el fasto del lujo que corrompió la nación, por no desamparar el ejemplo de la Corte [5]. Dejados aparte

[1] Época XVI, cap. 7.

[2] Ibid., cap. 4.—LEMONTEY: «La France est un état monarchique dans toute l'étendue de l'expression. Le roi y représente la nation entière, et chaque particulier ne représente qu'un seul individu envers le roi. Par conséquent, toute puissance, toute autorité résident dans les mains du roi, et il ne peut y en avoir d'autres dans le royaume que celles qu'il établit. Cette forme de gouvernement est la plus convenable au génie de la nation, à son caractère, à ses gouts et à sa situation». *Monarchie de Louis XIV*, œuvres, t. 5, pág. 15. —Con esta frescura untaban los cascos al *gran monarca* los jansenistas y regalistas.

[3] Ibid., cap. 9.

[4] HERGENROETHER, *Historia de la Iglesia*, t. 5, cap. 3, núm. 24: «Con justicia se llama á Bossuet el *padre de la Iglesia de los teólogos católico-liberales*, que besan los pies al Romano Pontífice y le atan las manos».

[5] SAINT-BONNET: «Le mal a son foyer au cœur humain. Çe fut là qu'après quinze siècles ressuscita l'idée paienne. La renaissance s'est allumée dans la salle des festins des rois, avant d'entrer dans nos burges. Le luxe parut à la cour de François 1.er; il s'embrasa à celle de Louis XIV. Triste récit en trois mots: ce roi a corrompu la noblesse; la noblesse a corrompu la bourgeoisie; la burgeoisie a corrompu le peuple... Louis XIV, par son faste mit le marteau à nos finances. Là fut arrachée cette pierre qui devait amener un écroulement affreux: toute maison de France allait suivre la maison royale! La vie austère est méprisée, le luxe, dit la richesse, est honoré. Alors les anciennes familles quitèrent les châteaux; on vint rivaliser d'opulence à Paris pour y saisir les abords de la cour. Vous savez tout jusqu' à la fin de Louis XV; puis les mœurs funestes que la révolution découvrit!» *De la restauration francaise*, 1851, libre 1, cap. V.

otros varios capítulos que afean la persona de Luis XIV, no cabe duda, sino que quien decía *El Estado soy yo*, pensando personificar en sí la sociedad entera, hacía prevaleciente la dictadura pagana [1]. No es maravilla que nombrase obispos sin asentimiento del Papa, que confinase los bienes de la Iglesia, que agravase beneficios con militares pensiones, que extendiese el derecho de regalía sin término, que metiese en la cárcel á los párrocos declarados contra tamañas usurpaciones [2]; pero lo que apenas parece creíble es la convocación de aquella Asamblea del Clero (1681), compuesta de obispos y sacerdotes, que votaron la tristemente famosa *Declaración*, perniciosa á la autoridad del Sumo Pontífice, reprobada por todo el orbe católico, mandada guardar como ley por el Monarca (20 marzo 1682), el cual prescribiendo su enseñanza á todas las Universidades del reino, lo que hacía era obligar la juventud francesa á pisotear la autoridad augusta del Vicario de Jesucristo [3]. La máxima de Luis XIV era, que todo cuanto se encerraba en los cotos de la nación, caía debajo de su absoluto poder. Aquí se verificaba lo que ha dicho después León XIII, á saber, que *los Estados modernos se han constituído sin tener cuenta con Dios ni con el orden establecido por él* [4].

7.—Para descubrir á tiro de ballesta el espíritu regalista de Luis XIV, basta leer los *Cuatro Artículos*, decretados en la Asamblea del Clero francés, convocada por mandato del rey. Son del tenor siguiente: 1.° Los reyes y soberanos no están sujetos á ninguna potestad eclesiástica en el orden temporal; por tanto, no pueden ser depuestos directa ni indirectamente por la autoridad de las llaves de la Iglesia, ni sus vasallos dispensados de la obediencia; ni absueltos del juramento de fidelidad. 2.° La plenitud de poder de la Sede Apostólica en cosas espirituales está limitada por los decretos del concilio de Constanza, que establecen la superioridad del concilio sobre el Papa. 3.° El uso del poder Apostólico ha de regularse al tenor de los cánones; y las reglas, costumbres, constituciones

[1] A. CAPPELAZZI: «Così il re *sole* rinnovava, nel pieno secolo d'oro della gloria letteraria e politica francese, la dittatura o la prevalenza del diritto pagano. Ma sebbene il superbo coronato intendesse la suprema e assolutistica egemonia sua, tuttavia esprimeva, sia pur falsamente, un principio sociale». RIVISTA INTERNAZZIONALE, 1906, t. 40, *Il suffragio universale*, pág. 482.—MINORETTI: «Un giorno un principe ebbe a dire una frase superba e tiranna: *lo stato sono io:* oggi con no minor tirannia qualche stato ebbe a dire: *il diritto sono io*». RIV. INTERNAZ., 1908, t. 48, pág. 79.

[2] En medio de semejantes vejaciones, tenía el rey escrúpulos de imponer diezmos, como lo dice TAINE: «Le plus absolu, le plus infatué de son droit, Louis XIV, a eu des scrupules lorsque l'extrême nécessité l'a contraint à mettre sur tous l'impôt du dixième». *Les origines de la France contemporaine—L'ancien régime*, chap. III, § 3.

[3] El galicano Fleury escribía: «On a poussé les droits du roi jusqu' à l'excès. Quand il s'agit de censurer le Pape, on ne parle que des anciens canons; quand il est question des droits du roi, aucun usage n'est ni nouveau, ni abusif». *Discours sur les libertés de l'Eglise Gallicane*, 1844, œuvres, t. 2, pág. 419.

[4] ENCÍCLICA, *Quod Apostolici*, de 28 dic. 1878.—JOSÉ DE MAISTRE: «Il s'est répété si souvent en France que dans les questions ecclésiastiques les prélats sont obligés de céder à la puissance séculière qui appelle cette immense absurdité les *libertés de l'Église*. *De l'Église Gallicane dans ses rapports avec le Souverain Pontife*, 1845, pág. 5.

recibidas en el reino, se conservarán incólumes, así como inviolables quedarán los límites puestos por nuestros padres. 4.º El juicio del Sumo Pontífice tocante á cosas de fe, y á decretos concernientes á la Iglesia, no es irreformable, si no es que intervenga el consentimiento de la Iglesia.—De los *Cuatro artículos* se infiere: 1.º, inviolabilidad, impunidad, irresponsabilidad de los reyes y príncipes temporales respecto de la Iglesia; 2.º, superioridad del concilio sobre el Papa; 3.º, sujeción del Papa á las costumbres é instituciones de Francia; 4.º, falibilidad doctrinal del Romano Pontífice[1].

No gastaremos tiempo en traer aquí los dimes y diretes, aprobaciones y reprobaciones de obispos franceses y extranjeros que trataron de los *Cuatro Artículos;* materia enojosa por demás. Bástenos el testimonio del obispo de la Rochelle, quien hablando de la defensa que el rey encargó á Bossuet sobre las libertades galicanas, dice:

«Si Bossuet hubiera seria y desapasionadamente reflexionado sobre esa unanimidad de sentires, de donde había sacado (siguiendo á San Agustín) armas ofensivas contra los herejes, no habría tenido valor para tomar sobre sí la *Defensa de la Declaración*. Habría dicho: Roma la desaprueba, la máxima parte de los obispos la mira con horror; luego nosotros habemos errado en formularla; luego es ella reprensible. Pero, por desgracia, tiémblame el pulso al escribirlo, Bossuet no tenía tanta humildad como ciencia; y por eso mismo que carecía de humildad, no vió que iba á tomar á su cargo la defensa de una causa, que toda la ciencia del mundo no pudiera sustentar»[2].

Veinte años gastó Bossuet en componer la *Defensa* de la Declaración, esto es, en buscar argumentos con que apadrinar doctrina errónea, por dar contento á su devoto monarca.[3] Quien medite la *Defensa* de Bossuet hallará á la letra todas las falsas razones en que se apoya el liberalismo para seguir adelante con su tema. Hasta este extremo llega el orgullo pagado de sí.

8.—Resumamos, con la autoridad del académico Lemontey, el fruto de las libertades de Luis XIV.

«Prosiguieron denominando *libertades de la Iglesia galicana* á lo que sencillamente se había de llamar libertades del trono. Aunque los bienes de la Iglesia conservaran, al parecer, aplicación religiosa, fueron en realidad patrimonio de la nobleza y galardón de servicios militares. Hombres de armas se hicieron señores de gran parte de ellos. Luis XIV no cesó de colar hasta 1687, á gentiles-hombres legos beneficios simples y pensiones sobre obispados y abadías; hasta hubiera llegado, si la perseverante negativa del Papa no lo estorbara, á vincular las mayores dotaciones

[1] GUILLEMIN *Memorandum des libertés et des servitudes de l'Église gallicane* pág. 256.—DUPIN, De *pot. ecclesiast.*, p. XIV.—HERGENROETHER, *Hist. de la Iglesia*, trad. t. 5, cap. 3.

[2] *La France et le Pape*, pág. 467.

[3] Puede verse cómo rebate la *Defensa* el Historiador Rohrbacher en su *Hist. univ. de l Église catholique*, t. XIII, pág. 674 etc.

eclesiásticas en las encomiendas militares de San Luis. Este proceder duró tanto cuanto tardaron sus confesores en convertir los negocios del Estado en caso de conciencia. Entonces se estableció el curso ordinario en la colación de los beneficios; de arte que cada familia principal escogía uno ó muchos hijos, á quienes con solo cortarles un mechoncito de pelo de la coronilla les venía otorgada la potestad de poseer. El rey guardó fielmente esta distribución política, aun en el caso de confiar á un simple religioso lo que se llamó *el ministerio de la hoja*. Principalmente se mantuvo la tenencia de las abadías en encomiendas; invención profana de nuestra aristocracia y abuso particular de la Iglesia de Francia. Mediante dichas encomiendas los ricos y antiguos monasterios se trocaban en mercedes reales, en cuya virtud la división leonina, separando lo terreno de lo espiritual, dejaba el ayuno y la oración al vulgo de los monjes, y dotaba al abad cortesano de su inmenso patrimonio[1].

No es apenas creíble cuánto pudo la voluntad del rey en el formar Prelados políticos, cortesanos, marciales, todo menos teólogos; de arte que, dice Sandras, *si Su Majestad hubiera querido poner el Alcorán en lugar del Evangelio, habrían ellos bajado sin dificultad la cabeza*[2]. *Con un episcopado menos cortesano y más apostólico*, añade Rohrbacher, *Luis XIV, solicitado por sus ministros y magistrados, no se hubiera abalanzado probablemente á tan increíbles ultrajes contra la Cabeza de la Iglesia católica*[3]. Mucho tuvo que ofrecer á Dios el Papa Inocencio XI en semejantes conflictos; pero á pesar de los mañosos artificios de que el monarca francés se valió para ganar su voluntad por tenerla sujeta á sus antojos, mostróse el Papa firme siempre en sostener los derechos de la Silla Apostólica[4].

En verdad, á la firmeza del Romano Pontífice, que dió por ninguna y falta de valor la Declaración francesa, el rey respondió (14 sept. 1693) que retiraba el edicto; pero la semilla, una vez echada en campo apercibido, arraigó con tal pujanza, que por dos siglos enteros dió amarguísimos frutos.

«Las ojerizas contra el clero y contra Roma, dice Cortis, que casi tres siglos había se perpetuaban en Francia por obra de legistas y monarcas, como recibiesen de Luis XIV tan poderoso incentivo mediante el menosprecio de la autoridad del Romano Pontífice, y mediante la impasible serenidad con que el rey había echado la garra á los bienes de la Iglesia; dieron de sí al cabo de un siglo la *Confiscación de todos los bienes eclesiásticos* y la *Constitución civil del clero;* disposiciones odiosas, que serán siempre tenidas por partos de jurisperitos galicanos y jansenistas, así como por precursoras de la Revolución francesa, castigo providencial de las perfidias y vejaciones de la política seglar»[5].

El ejemplo de Luis XIV sirvió de pauta á su nieto Felipe V, que trajo á España el regalismo francés.

[1] *Monarchie de Louis XIV*, pág. 26.
[2] *Testament politique de Colbert*, chap. 6.
[3] *Hist. univers. de l'Église cathol.*, t. 13, pág. 590.
[4] HERGENROETHER, *Hist. de la Iglesia*, t. 5, cap. 3, núm. 22. Trad.
[5] LA PAPAUTÉ ET LES PEUPLES, 1902, t. 5, *Léon XIII et la France*, pág. 81.

«Consiguió la Francia, dice Borrull, cuando menos podía esperarlo, que entrase pacíficamente Felipe de Borbón, hijo del Delfín, y nieto de su rey Luis XIV, á poseer la monarquía española, y á gobernar aquella misma nación que consideraba enemiga suya, y por espacio de algunos siglos había eclipsado sus glorias y desvanecido sus vastos proyectos. Mas no satisfecha su ambición inmensa con el gran aumento de poder que le aseguraba su íntima unión con el Soberano, quiso mandar absolutamente en España, y reducirla á provincia francesa. Enviaba unos embajadores de espíritu y de la mejor disposición para llevar á efecto estos soberbios pensamientos; y ocupando el primer lugar en el Consejo de Gabinete, dictaban las leyes que les parecía, despojaban de sus empleos á cuantos no seguían ciegamente sus ideas, y se hacían respetar y obedecer hasta del mismo monarca. Cada día cobraba mayores aumentos su despotismo; y estuvo tan lejos de poderlo contener la oposición de la princesa Ursini, que lo aseguró mucho más; porque por su lisongero triunfo de sacar de Madrid al embajador francés, el Cardenal de Etrée, fué inmediatamente castigada con su extrañamiento de los dominios españoles; y no bastaron lágrimas y continuas instancias de la reina María Luisa de Saboya, para que se le permitiera volver á servirla; fué menester que acudiese y se postrase la Princesa ante el ídolo de Luis XIV, Madama de Maintenon, suplicando con el mayor rendimiento su patrocinio, y que ofreciera también contribuir por todos los medios al predominio de los embajadores franceses en dicha Corte»[1].

No es nuestro intento describir las tiranías de Felipe V, fáciles de antever con el despotismo de Luis XIV, que jugaba con nuestra nación como la niña con su muñeca. Vino de embajador francés Mr. Amelot, quien lo primero que hizo fué abolir, en nombre del rey, los fueros, privilegios, exenciones y libertades que gozaban los reinos de Aragón y Valencia, porque cuadraban mal con el altivo orgullo de Francia. De aquí provino la guerra civil de 1705. Fijemos más despacio los ojos en su hijo Carlos III, copia cabal de su bisabuelo Luis XIV, cuyas malas tretas supo remedar, aunque no fué tan fatuamente ambicioso, que tomase por tema: *el Estado soy yo*[2].

ARTÍCULO III

9. Carlos III, rey de España.—Tanucci.—Wall.—El Exequatur.—10. El ministro Roda. —11. El fiscal Campomanes.—12. El conde de Aranda.—El conde de Floridablanca.

9.—Para enterarnos del regalismo de Carlos III, bastará conocer la estofa de los ministros y consejeros que en su reinado de España sitiaron

[1] *Fidelidad de la ciudad y reino de Valencia*. 1810, pág. 3.

[2] Hablando de la época Moderna, respecto de lo que en Francia pasaba, dice Monléon: «Les rois en vinrent à perdre de vue, à peu près complètement, cette parole du Roi des rois: *qui n'est pas avec moi est contre moi;* et comme ils avaient rompu avec *l'ordre social chrétien* intégral, ils marchèrent, plus ou moins directement, au Césarisme. Ils y arrivèrent. Césarisme mitigé, d'ailleurs, par des siècles de mœurs chrétiennes et par la conscience des princes, qui souvent s'arrêtaient devant la perversité de leurs ministres-légistes. La France touche au but par la déclaration de 1682. Cette déclaration est imaginée pour mettre, une fois pour tontes l'État à l'abri des entrepises de l'Eglise». *L'Association catholique*, 1886, t. 22, pág. 323.

su despótica vanidad[1]. Sirvióles él de capa en sus volterianos designios, pero también ellos con sus estudiadas roncerías traían enlabiado al príncipe como que le cumplieran el gusto, pues harto calada le tenían la arrogante vanidad de su amor propio[2].

El marqués Tanucci, regalista afamado, aunque no fué ministro suyo en España, como en Nápoles lo había sido, sino sólo consejero y hombre de su entera confianza, no son para dichos los atropellos que allí cometió contra el fuero eclesiástico, de modo que si hubiera tenido mano en el gobierno de España, no se habría quedado corto en desmanes contra la Iglesia. Con ocasión de haber sido condenado en Roma un libro de Mesenghi, muy sabroso á los jansenistas, como se achacase á tramoyas jesuíticas la condenación, escribió Carlos III á Tanucci: *No sé qué hacen los jesuítas con ir moviendo tales historias, pues con esto siempre se desacreditan más, y creo que tienen muy sobrado con lo que ya tienen*[3]. Con mucha conformidad procedían Carlos III y sus ministros, como quienes habían sido escogidos por él al intento de defender sus regalías; porque, como dice el insigne escritor liberal Modesto Lafuente,

«El rey Carlos III, que siempre se mostró sostenedor celoso, así de la autoridad y jurisdicción que como á rey en lo temporal le pertenecía contra las invasiones ó usurpaciones que por la corte romana pudieran intentarse, como de las regalías que de antiguos tiempos había disfrutado la corona de España en virtud del regio patronato sobre las iglesias de los dominios á ella sujetos, llamó en derredor de sí, y confió el gobierno de su monarquía, y puso al frente de los ministerios, de los consejos y de las embajadas á hombres de gran saber y de vasta erudición, políticos y letrados, pero conocidamante afiliados á la escuela regalista, cuyos principios dominaban entonces entre los hombres de ciencia»[4].

Con esto sanea Lafuente el regalismo de Carlos III, el volterianismo

[1] MENÉNDEZ PELAYO: «De Carlos III convienen todos en decir que fué simple *testa ferrea* de los actos buenos y malos de sus consejeros. Era hombre de cortísimo entendimiento, más dado á la caza que á los negocios, y aunque terco y duro, bueno en el fondo, y muy piadoso, pero con devoción poco ilustrada, que le hacía solicitar de Roma con necia y pueril insistencia la canonización de un legüito llamado el Hermano Sebastián, de quien era fanático devoto, al mismo tiempo que consentía y autorizaba todo género de atropellos contra cosas y personas eclesiásticas, y de tentativas para descatolizar á su pueblo. Cuando tales beatos *inocentes* llegan á sentarse en un trono, tengo para mí que son cien veces más perniciosos que Juliano el Apóstata ó Federico II de Prusia». *Heterodoxos españoles*, t. 3, pág. 130.

[2] El orador Capmany en las Cortes de Cádiz, defendiendo la Inquisición española, alegó el dicho de un inquisidor por estas palabras: «Hablando yo con un inquisidor general sobre esta institución, me dijo: dos hombres celebrará la fama, á Torquemada que fué el primero, y á mí que seré el último. A Carlos III se le procuraba inclinar á su abolición, cuando se le dió noticia de que el rey de las dos Sicilias había extinguido la Inquisición; mas sólo le pudieron oir esta respuesta: mi hijo ha hecho bien; mas yo no quiero disputas con clérigos. Dijo bien aquel prudenre monarca, perdonándole su egoísmo; conocía á los teólogos, y dejó para nosotros el peso de esta reyerta». *Discusión del proyecto sobre el tribunal de la Inquisición*, Cádiz, 1813, pág. 475.

[3] FERRER DEL RÍO, *Historia del reinado de Carlos III de España*, 1856, t. 1, pág. 387.

[4] *Historia general de España*, 1879, t. 4, pág. 241.

de sus consejeros, las tropelías de sus ministros, el desorden de aquella desdichada monarquía[1].

Ricardo Wall, que había sido ministro de Fernando VI, prosiguió siéndolo de su hermano Carlos con las mismas impertinencias de regalismo. Habiendo el Nuncio del Papa recibido en Madrid el Breve condenatorio del libro de Mesenghi (14 junio, 1761), aconsejó el ministro Wall al rey no permitiese la publicación del edicto; mas como el Inquisidor general, recibídole del Nuncio, le hubiese ya enviado á las parroquias de Madrid, el ministro Wall mandóle salir desterrado á trece leguas de la corte, bien que el rey levantó el destierro porque el Inquisidor se le había humillado protestando sumisión á la real majestad. Tal andaba entonces el Santo Oficio, que Carlos III, cosa inaudita en España, le amenazó con su enojo si le faltaba á la obediencia. Al Consejo de la Inquisición que dió las gracias al rey por su indulto, escribió su real majestad: *Me ha pedido el inquisidor general perdón, y se lo he concedido. Admito ahora las gracias del tribunal, y siempre le protegeré; pero que no olvide este amago de mi enojo en sonando inobediencia*[2]. ¡Vítor la ronca!, ¡buena va!

Con esta ocasión fué requerido el dictamen del Consejo de Castilla. Al cabo de dos consultas (27 agosto, 31 octubre de 1761) dió en proponer la retención del Breve y en decidir la publicación del *Exequatur*, con el aditamento de que en lo sucesivo no pudieran publicarse Bulas, Rescriptos ni Letras pontificias sin la debida revisión del Consejo, salvo lo tocante al fuero interno procedente de la Sagrada Penitenciaría. Intimado el regio *Exequatur* (18 enero 1762), se mandó al Santo Oficio no osase hacer notorio edicto ni Indice alguno sin la aprobación del rey ó de su Consejo. El ministro Wall había llevado á efecto la traza del regalista Macanaz, fallecido poco después de ceñir Carlos III la corona de España[3]. Cesarista como Macanaz, no sé si le ha visto España. Los principios de Felipe el Hermoso eran los suyos: en línea de gobierno temporal todo príncipe puede hacer é impedir cuanto convenga ó contradiga al bien común. So color de este principio prohibía apelaciones á Roma, sometía al Consejo todo linaje de preces, reformaba el estado eclesiástico, quitaba al

1 Más ladino que Lafuente se muestra Danvila, teniendo queda la barba cuando escribe: «El monarca español se quejaba constantemente en sus íntimas correspondencias de la carencia en España de hombres dedicados á las ciencias de la política y de la administración, y acaso este juicio explique la preferencia qué dió á sus secretarios de despacho, de origen extranjero, que tantos disgustos le proporcionaron, hasta que, abierta la puerta á las aptitudes nacionales, pudo convencerse de que á los Squilache, Wall y Grimaldi, los sustituían cumplidamente los Rodas, Campomanes y Floridablancas, y la nación estaba bien administrada y el pueblo satisfecho». *Reinado de Carlos III*, t. 6, pág. 35.

2 Danvila. *Reinado de Carlos III*, t. 6.º, pág. 83.

3 Menéndez Pelayo. «No nos cegará la pasión hasta tener á Macanaz por hereje; pero su nombre debe figurar en primera línea entre los serviles aduladores del poder real, entre los autores y fautores de la centralización á la francesa, y entre los enemigos mas encarnizados de todos los antiguos y venerandos principios de la cultura española, desde la potestad eclesiástica hasta los fueros de Aragón». *Heterodoxos españoles*, t. 3, pág. 46.

Nuncio del Papa la jurisdicción, negaba á la Bula *Unam Sanctam* de Bonifacio VIII su observancia cuanto al gobierno temporal, concedía al rey el derecho de proveer por sí los obispados vacantes; ¿lo cual qué venía á ser sino constituir una iglesia cismática, cuyo pontífice fuera el rey D. Carlos III[1]? La idea de Macanaz tuvo cumplida ejecución por obra del ministro Wall.

El cual, porque Carlos III, acosado de escrúpulos, había mandado suspender la pragmática del regio *Exequatur*, no pudiendo llevar en paciencia la suspensión dejó en manos del rey el cargo de ministro, no sin que lamentasen su caída los adulones atribuyéndola á trampantojos de Roma. Sucediéronle los italianos Grimaldi y Esquilache, fautores desapoderados del cesarismo. No por eso dejó de correr el *Placet regium*, confirmado por las Pragmáticas de 16 Junio 1768 y 11 Septiembre 1778, en cuya virtud no había bula, breve, rescripto, monitorio, ni disposición pontificia, que no tuviera que recibir el pase del Consejo real[2]. Tales fueron las llamadas *Regalías de la corona; derechos*, dice Danvila, *debidos á la alta y conciliadora política de la Santa Sede*[3]. Extraño parecerá que un liberal como Danvila diga aquí, que las *Regalías* eran *derechos debidos á la Santa Sede*, y más abajo afirme que *correspondían á los reyes en materias eclesiásticas respecto de las personas y cosas que se relacionan con la Iglesia*. Púrguese el académico escritor de la contradicción en que incurre. Pero aplauso merecen las líneas que luego se siguen.

«Los legistas, que desde el siglo XVI se mostraron partidarios de la monarquía absoluta y defendieron con exageración los principios fundamentales del derecho romano, constituyeron el partido llamado de los *regalistas*, que sostenían que el monarca tiene derecho á intervenir en todo lo eclesiástico de su Estado, á excepción de lo puramente espiritual». Hasta aquí ni aprueba ni condena el moderno escritor. Luego añade: «En contradicción á semejante opinión se creó el partido ultramontano, defensor de las inmunidades de la Iglesia y de las atribuciones del Sumo Pontífice». Tampoco deja ver aquí Danvila su cola de serpiente, si bien sabe á ella toda la cláusula. Pero más estotra: «Los monarcas españoles, desde los Reyes Católicos hasta Carlos III, á pretexto de que no debía confundirse lo eterno y lo temporal, y creyéndose defensores de prerrogativas propias contra lo que estimaban intrusiones del poder eclesiástico, se convirtieron en jefes del partido regalista, y plantearon una política de hostilidad contra la Santa Sede, en cuyo fondo acaso pueda encontrarse el origen de la expulsión de España de los individuos pertenecientes á la Compañía de Jesús, y de otros conflictos, felizmente terminados para la Iglesia española[4]».

[1] En su *Memorial* (publicado por Llorente en la *Colección Diplomática*, pág. 27) expuso Macanaz estos y otros muchos conceptos al talle del más crudo regalismo.

[2] DANVILA. «El pase regio, al terminar el reinado de Carlos III, formaba parte del derecho español todavía vigente, y representaba el mantenimiento de la jurisdicción suprema que en las monarquías absolutas correspondía al Rey». *Reinado de Carlos III*, t. 6, pág. 57.

[3] *Reinado de Carlos III*, t. 6, pág. 54.

[4] *Reinado de Carlos III*, t. 6, pág. 55.

¡Ya pareció la cola serpentina! El escritor que hacía semblante de mosca muerta, clavó al fin su aguijón liberal y cesarista, dando mil plácemes, á la *política de hostilidad contra la Santa Sede.* Así deslustran malignamente los quimeristas la pureza de la verdad histórica.

10.—Muerto el marqués del Campo de Villar, sucedióle en el ministerio de Gracia y Justicia D. Manuel de Roda, muy pagado de su regalismo, amigo de enciclopedistas, impío y volteriano como ellos. Para llevar adelante su tema, llenó los Tribunales de magistrados noveleros, aficionados á regalías, flexibles á cualquiera novedad. Con esta tropa de lisonjeros no son bastantes las voces del Diccionario para expresar cuánto revolvió Roda juntamente con Campomanes, Azara, Aranda, Floridablanca, Esquilache, en orden á exterminar la religión de la Compañía de Jesús. No se les caía de la boca á estos impíos la *operación cesárea*, con que descaradamente celebraban la destrucción de los jesuítas. *La operación nada ha dejado que desear: hemos muerto al hijo, ya no nos queda sino hacer otro tanto con la madre, nuestra Santa Iglesia Romana:* esta desvergüenza escribió Roda al ministro francés Choiseul[1]. Dejados aparte los manejos de Roda en la extinción de la Orden de la Compañía, no es para olvidado su empeño en acabar con la antigua libertad de las Universidades españolas. Aquella facultad que tenían de elegir rectores, catedráticos, y libros de texto, pereció á manos de Roda y de los fiscales. El Consejo de Castilla, esto es, el Estado, absorbió en sí los derechos universitarios (2 Diciembre 1768, 14 Febrero 1769); con esto los censores regios se encargaron de aprobar las conclusiones de los actos públicos; de modo que los graduandos se hubieron de someter al juramento de patrocinar las regalías de la corona. Con el hipo de nuevas reformas no es para dicha la decadencia de los estudios impelida por el furor de las doctrinas galicanas, sensualísticas, idealísticas, materialísticas, que ocupaban el lugar de las escolásticas de tiempos mejores.

11.—Otro adalid de la política laica fué D. Pedro Rodríguez Campomanes, hombre leído, versado en economía, docto en materias jurídicas, pero más que todo eso furibundo regalista. De singular importancia era la fiscalía del Consejo que Campomanes ocupó con gran detrimento de la Iglesia española. El primer golpe que la asestó fué (como suelen ser los de los regalistas) dar en sus bienes raíces quitándola el derecho de adquirir. Basta leer el título de la obra que al intento escribió, para ver el espíritu regalista de Campomanes. Dice así.

«Tratado de la Regalía de la Amortización, en el cual se demuestra por la serie de las varias edades, desde el nacimiento de la Iglesia, en todos los siglos y países católicos, el uso constante de la autoridad civil, para impedir las ilimitadas enajena-

[1] CRETINEAU JOLY, *Clément XIV et les jésuites*, chap. 2.

ciones de bienes raíces en Iglesias, Comunidades y otras manos muertas, con una noticia de las Leyes fundamentales de la monarquía española sobre este punto, que empieza con los godos, y se continúa en los varios Estados sucesivos, con aplicación á la exigencia actual del reino, después de su reunión, y al beneficio común de los vasallos».

Este golpe dado contra la Iglesia venía á ser un amago al derecho de propiedad seglar, porque prohibir á los seglares que entregaran á la Iglesia sus posesiones, era como declararlos por dueños del uso, no de la substancia de sus bienes raíces.

Campomanes, designado para hacer secreta pesquisa de los excesos cometidos en Madrid por obra de los jesuítas, fué el agente principal del *Consejo Extraordinario*, creado por Aranda para entender en el castigo de los culpables. Sobre los jesuítas cargó Compomanes la mano, escribiendo la *consulta del Consejo*, (29 enero de 1767), llena de calumniosas falsedades. El fin era extrañar de España la Compañía de Jesús, como la extrañó Carlos III al cabo de un mes (27 febrero de 1767) por sí y ante sí. El Papa Clemente XIII le hizo cargos al rey (16 abril 1767), cual convenía á la santidad de la Sede Apostólica, por aquel inaudito desafuero. A la severidad de los cargos respondió el Consejo Extraordinario en su *consulta* que dicen fué compuesta por Campomanes, repitiendo las mil falsedades inventadas contra la Compañía, no sin acriminar con burla procaz la ingerencia del Papa en aquel *negocio temporal.*

En otra ocasión extremó Campomanes su odio capital á la Iglesia. El obispo Carvajal, viendo con qué furia arrastraban los regalistas por los tribunales la dignidad del episcopado español, escribió al confesor del rey una carta particular lamentándose de la ruina iminente de la nación por las persecuciones que padecía la Iglesia en sus bienes, en sus ministros, en sus inmunidades, y más que todo en su Cabeza visible. A esta carta siguióse otra (23 mayo 1767) del mismo Prelado de Cuenca, en que á ruegos del Rey declaraba *con santa ingenuidad y libremente*, como le habían mandado, los abusos, atropellos, impiedades, que conocía andaban cometiéndose en España sin freno ni corrección de nadie. El Rey católico pasó la Carta del obispo al Consejo de Castilla, cuyos fiscales Campomanes y Floridablanca la trataron de calumniosa, de vengativa, de astutamente compuesta para seducir al pueblo. *Podría el fiscal*, decía Campomanes, *pedir que en vista de las especies que en sus escritos manifiesta este Prelado, y su genio adverso á la potestad real, se le echase de estos reinos, quedando el régimen de su obispado en manos más afectas al Rey, al ministerio y á la pública tranquilidad.* Con esta desenvoltura trataban los regalistas la potestad episcopal, cual si fuera un cargo civil sometido al antojo del ministerio.

No se atrevió el Consejo á desterrar al obispo sexagenario, pero tampoco le perdonó la humillación de comparecer en sala plena á recibir

de pie la reprensión *debida á sus desacatos*. Ver humilladas las mitras á las togas era la delicia de aquellos tiranos.

Donde con más amplitud campea el regalismo de Campomanes, es en su *Juicio Imparcial* [1], que dejó escandalizados á los cinco censores jansenistas nombrados por Carlos III para dar parecer. Dos gravísimos errores son muy de notar en el escrito de Campomanes: primero, el que tributa al poder temporal de los reyes independencia y soberanía absoluta, sin relación con el espiritual de la Iglesia; segundo, el que constituye á todos los Obispos iguales en derechos y dignidad, sin dependencia del Romano Pontífice, cuyo dominio temporal tiene por nacido de tolerancia y prescripción. No es maravilla que los pujos de regalismo impelieran al servil adulador á este desempachado aserto: *En los primeros siglos de la Iglesia nada se hizo sin la inspección y consentimiento real, aun en materias infalibles dictadas por el Espíritu Santo.* ¡Qué plaga de langostas había caído en el territorio de Carlos III!

«De las libertades y tradiciones de la Iglesia española, dice Menéndez Pelayo, se hacía en el fondo poco caso. Por entonces cesaron los Concilios provinciales y sínodos diocesanos, que habían sido frecuentes en los primeros años del siglo; y cesaron porque el Consejo, es decir, el fiscal Campomanes, se empeñó en someterlos á la soberana inspección, para que no perjudicasen á las regalías de la corona, ordenando además el tiempo de su celebración y haciendo intervenir en ellos, á guisa de vigilantes, á los fiscales de las audiencias» [2].

En este tiempo, serenados los escrúpulos del rey por la insolencia de sus ministros, cesó la suspensión del *Exequatur*. Púsose en nuevo vigor la pragmática cesarista á 18 enero de 1768. Los progresistas del año 1855 andarán en dísmeles dísteles sobre si ha de correr por España la Bula de la Inmaculada Concepción, como atentatoria contra las regalías de la dicha pragmática. Otra vez pondrán los liberales en tela de juicio el pase del *Syllabus* (1865), que sin el *placet* regio no puede admitirse en la católica España. A semejantes arrogancias y ciegos dictámenes dió lugar la Sacra Católica Real Majestad de Carlos III.

12.—El conde de Aranda, militar aragonés, de natural muy recio, amigo de Voltaire, furioso partidario de la autoridad real, llegó á ser Presidente del Consejo de Castilla; autoridad, que por sí basta para declarar cuál sería la tiranía del conde contra eclesiásticos, religiosos y obispos que se atravesasen con su férrea voluntad. Bien se vió en la ejecución del decreto firmado por Carlos III acerca del extrañamiento de los jesuítas. La instrucción que á las ciudades envió dando órdenes, aperci-

[1] *Juicio imparcial sobre las Letras en forma de Breve que ha publicado la Curia Romana, en que se intentan derogar ciertos Edictos del Serenísimo Señor Infante Duque de Parma, y disputarle la Soberanía temporal con este pretexto*. 1768, 1769.

[2] *Heterodoxos*, t. 3, pág. 169.

biendo cautelas, estimulando cobardías, mandando prontitud y puntualidad, es de lo más despótico que se puede imaginar. De su volteriana impiedad nacíale el odio contra todo lo que oliese á Iglesia. Porque que tuviese amistad familiar con Voltaire, nadie hay que lo ignore, cuando el mismo Patriarca de Ferney se preciaba de ello en sus escritos[1].

El conde de Floridablanca, D. José Moñino, siendo fiscal del Consejo de Castilla fué enviado á Roma con título de embajador del rey católico para negociar la extinción de los jesuítas. Hombre era cortado para el intento: laborioso, eficaz, ejecutivo, matrero, sobre manera despótico en tratándose de llevar á efecto la voluntad de su amo. Con el conde hay que emparejar á José Nicolás de Azara, ingenio vivo y malicioso, cuyas cartas pintan al embajador de cuerpo entero. *Moñino dió al Papa cuatro toques fuertes sobre el asunto.—Moñino le atacó de recio hasta el último atrincheramiento.—Moñino me ha dicho que ya estamos en el caso de usar del garrote.—Es cosa de hacer un desatino con el tal fraile.—El Papa hace por no ver á Moñino*[2]. Con este truhanesco desenfado exponía el volteriano Araza la habilidad diplomática del conde de Floridablanca en el asunto de los jesuítas. Al fin logró el conde su pretensión: *fué*, dice Cretineau Joly, *el verdugo de Ganganelli*. No hay para qué insistir más en este tristísimo asunto, en que el regalismo, ayudado de la filosofía volteriana, hizo el principal papel.

Qué tal quedó España en manos de los Rodas, Walles, Arandas, Campomanes, Moñinos, consejeros y ministros de Carlos III, no se puede bien conocer si no es mirando el abatimiento mortal que le sobrevino en tiempo de Carlos IV, cuando llegó la nación católica al borde del cisma, agitada por el jansenismo de no pocos prelados. Confesemos sencillamente que no bastan las propensiones regalísticas para dar cuenta de aquella fiera persecución emprendida y efectuada por los aduladores del rey contra la Iglesia en su Cabeza y en sus miembros. En verdad el movimiento revolucionario vino de Francia, de la impiedad francesa, á cuyos dictámenes se rendían fáciles ministros y consejeros; mas el regalismo de Carlos III basta por sí para explicar grandísima parte de los desórdenes á la sazón cometidos; de modo que, sin ser volteriano el rey, con sólo estar pagado de su real majestad, pecando más de simple que de astuto, por tan duro de cerebro en lo político, cuan blando de mollera en lo devoto, se entiende con suficiencia que diera lugar á que la pandilla volteriana, aun teniendo contra sí hartas denuncias en la Inquisición, no sólo saliese libre y airosa, mas también ganase la gracia del poderoso monarca, hablándole al sabor de su estragado paladar. Aunque el jansenismo y el volterianismo tuvieran tanta parte en el disparar aquella má-

[1] *Œuvres de Voltaire*, 1820, t. 54, pág. 342.

[2] Podrán verse en los *Heterodoxos* de Menéndez Pelayo las citas de las cartas de Azara, t. 3, pág. 161.

quina de privilegios y regalías contra las inmunidades de la Iglesia, no cabe dudar sino que la turba de legistas, enamorados del gobierno absoluto, por ensalzar el real poderío no reparó en abatir la dignidad del Romano Pontífice con ignominioso desacato.

De abolengo le venía al rey español el cesarismo que con tanta ostentación profesaba, después que Luis XIV le entabló en Francia, después que Felipe V le introdujo en España. La casa de Borbón fué poco á poco abriendo camino á la Revolución francesa y al liberalismo español con todos sus desastres[1].

¡Ah! Si unido y compacto el pueblo español hubiese resistido á la tiranía absorbente y galicana, cuando Felipe V arrebató sus fueros á media España, cuando Carlos III y Carlos IV convirtieron la cristiana monarquía española en un cesarismo regalista, volteriano, afrancesado y despótico, precursor de la revolución, á estas horas quizá no padecería España bajo el poder de los partidos liberales[2]. De más atrás venía la ruindad del gobierno civil. Desde la época del Renacimiento pareció la Iglesia Santa como corderuela en corral de lobos. Dióles á los gobernantes la ambiciosa presunción de que la salud de la Iglesia dependía de un trono, de una dinastía, de una institución política[3]; de ahí nacieron las vejaciones del poder público contra la Iglesia, que al fin remataron en tiránicas violencias cesaristas. Crimen social que costará caro á las dinastías que le cometieron[4]. Aquellos hombres sin religión, nada respetaban ni reservaban, en todo ponían lengua y manos, todo lo llevaban abarrisco, sin perdonar á nadie, sin dejar hueso sano á cardenal, á mitrado, á fraile, á

[1] NAUDET: «Nul ne se trompe plus, aujourd'hui, sur la nature du prodigieux fait historique appelé *Révolution française;* pièce à grand spectacle, qui, nous le disons plus haut, déguisa mal les appétits bourgeois, dépouilla le clergé, la noblesse et le peuple au profit d'une classe, et ne fut, selon l'adorable euphémisme employé par Taine, qu'une translation de propriété; véritable conquête à l'interieur faite par des barbares frottés de civilisation, et qui précisément à cause de cela, plus avisés que leurs aînés en barbarie, trouvèrent plus commode de prendre leur butin, non dans la tente du soldat et du chef abattus sur le champ de bataille, mais dans les maisons et sur les terres de vieillards, des femmes, des enfants, qu'ils envoyaient à l'échafaud usant pour arriver à leurs fins, d'une centralisation administrative, qui ayant atteint son apogée sous Louis XV et Louis XVI, est devenue entre les mains de cette bande d'avocats et de rhéteurs un formidable instrument de tyrannie, servant à consommer les crimes les plus odieux et les plus abominables spoliations». *Le XX^me siècle,* t. 6, 1895, pág. 750.

[2] *Manifestación de la prensa tradicionalista*, 31 Julio de 1888.

[3] TONIOLO: «Nous voyons les Papes, par une sorte de nécessité logique et historique, jetés dans les bras des Empereurs d'Allemagne, des Rois d'Espagne, de la nouvelle dynastie de France, d'un conquérant quelconque, qui leur promettent (peut-être déguisant ainsi l'ambition personnelle d'une hégémonie européenne) de vouloir bien les aider à la reconstitution de l'unité religieuse et civile. Mais en attendant, dans les peuples pénètre l'idée et dans les princes la présomption que le salut de l'Eglise dépend d'un trône, d'une dynastie ou d'une institution politique... Eh bien! comparons ce tableau synthétique des événements douloureux du passé aux directions à présent si différentes données par l'Eglise; et nous serons obligés de reconnaître que la Papauté n'a pas reculé en face de l'imposant dessein de secouer tout court le joug de quatre siècles d'égarements politiques». LA PAPAUTÉ ET LES PEUPLES, 1900, vol. 2. *Les orientations politiques futures*, pág. 53.

[4] A. LEROY-BEAULIEU: «Nous voyons des conducteurs des peuples, aveugles qui conduisent des aveugles s'ingénier à déraciner, chez les couches populaires, la foi en Dieu et l'espérance au ciel. C'est là ce que j'oserai appeler le crime social». *La Papauté, el socialisme et la démocratie*, 1892, pág. 103.

curial de la Curia Romana; no reparando los descreídos que la roca, mientras más combatida, más lavada, que al cabo las olas se deshacen y vuelven espuma. Quebrantados quedaron ellos para siempre, si bien su maldad dejó rastro que no se ha borrado aún.

ARTICULO IV

13.—Napoleón Bonaparte.—Sus ambiciosas arrogancias.—14. Su despotismo intolerable.—15. Su descabellado designio.—Cotejo entre Federico II y Napoleón.—16. Resultas del cesarismo.—17. Consecuencias prácticas.

13.—Entremos á epilogar el cesarismo de Napoleón I. Si tenemos presente el de Luis XIV, poco habrá que añadir[1], si no es algún rasgo de militar leonería. Mirar á Napoleón delante de Pío VII es como ver al lobo enfrente del pastor. La ambición de Bonaparte era tener horca y cuchillo sobre lo mejor del mundo; señor absoluto de todo, ser á la vez emperador y pontífice máximo, al estilo de los Césares antiguos[2]. Si el lobo ha de penetrar en el redil, fuerza le será cubrir las garras con piel de cordero. En una Pastoral de Navidad (1797) el obispo de Imola, antes de ceñir la tiara, decía: *No. Hermanos míos, la forma del gobierno democrático, introducida hoy entre nosotros, no se opone á las máximas de la Iglesia, no repugna al Evangelio. Por el contrario, demanda las virtudes excelsas que se aprenden sólo en la escuela de Jesucristo.* A este Cardenal Chiaramonti, electo Papa, pidió Napoleón un Concordato, con el fin de triunfar, no solamente de Francia entera, mas también de la Silla de San Pedro, pues para todo le valdría su redomada incredulidad. El primer paso que dió su ambiciosa pretensión, fué mandar que todos los obispos bajasen de sus sillas, entregando su renuncia al Papa, con el intento de presentar luego

[1] Cortis: Quand Napoléon I, après avoir, sur les ruines amoncelées par la Révolution, restauré l'Eglise de France, parvenu au faîte de sa puisance, fut pris, à son tour, du vertige d'asservir l'Eglise et la Papauté au trône, c'est à Louis XIV qu'il emprunta la manière d'abaisser le Saint-Siége. Il n'omit pas de prescrire l'enseignement de la *Déclaration* de 1682 par le 24 des Articles Organiques, dont le Cardinal de Bonald a dit qu'ils *ne sont qu'un abrégé de la Constitution civile, avec son esprit schismatique et ses erreurs*. Le Sénatus-consulte de février 1810, qui dépouilla Pie VII de ses Etats, ordonna que son successeur prêterait serment de ne rien faire contre les Quatre Propositions de 1682, et un décret du même mois les proclama lois de l'Empire Français. Waterloo et Sainte-Hélène furent la réponse de la Providence à ces insanités du despote français. La Papauté et les peuples, 1902, t. 5. *Léon XIII et la France*, página 81.

[2] En Santa Elena daba cuenta de sí diciendo: «Lorsque je saisis le timon des affaires, j'avais dejà mes idées arrêtées sur les grands éléments qui cohésionnent la société; j'avais pesé toute l'importance de la religion, et j'avais résolu de la rétablir... Avec le catholicisme, j'arrivais bien plus sûrement à tous mes grands résultats. Dans l'intérieur, chez nous, le grand nombre absorbait le petit, et je me promettais de traiter celui-ci avec une telle égalité, qu'il n'y aurait bientôt plus lieu à connaître la différence. Au dehors, le catholicisme me conservait le Pape. Avec mon influence et mes forces en Italie, je ne désesperais pas, tôt ou tard, par un moyen ou par un autre, de finir par avoir à moi la *Direction* de le Pape: et dès lors, quelle influence! quel levier d'opinion sur le reste du monde!» Trasladado de *La religion napoléonienne*, 1902, pág. 15.

él á Su Santidad los que le pareciesen más á propósito para restablecerlos en su dignidad. ¡Golpe de Estado inaudito! ¿Qué pretendía con él Bonaparte? ¿Mostrar su soberanía? Sí; pero la del Papa, al contrario, sin querer hizo patente á ojos vistas.

El Concordato de 1801 aherrojó, maniató, aprisionó la autoridad de la Iglesia, á más no poder. Facultad al clero de bautizar, confesar, casar, decir misa, enterrar muertos; á los predicadores licencia para subir al púlpito, con tal que no se les escape cosa que desazone á la majestad imperial, dispuesta á tomar tirria contra los que á la primera reconvención no cierren la boca. Pero á los gobernantes les será lícito entrometerse en las cosas más menudas del culto, aun en la publicación de indulgencias; porque *al magistrado civil tócale saber cuál es la autoridad que las concede, á qué personas se conceden, qué personas tienen cargo de repartirlas, qué personas señalarán el término y duración de las preces extraordinarias* [1].—*Obispos quiero, curas párrocos, vicarios, ahí está todo:* así clamaba Napoleón [2], significando que las corporaciones piadosas, sobre no ser esenciales á la religión, podían causar molestia al Estado, y hacerse merecedoras de destierro, como en efecto á cierraojos las desterró, por no poder con ellas su tiránica liviandad.

El jansenismo, que siempre culebreó mañoso, ayudó, juntamente con el filosofismo á la forjación de los *Artículos orgánicos*, arma de guerra con que pensaba Napoleón desportillar la religión católica [3]. Condenólos el Papa Pío VII (24 mayo 1802.—10 junio 1809) con haberlos jurado sesenta obispos por no desplacer á Napoleón; el cual, echando las bulas condenatorias en la cesta de papeles viejos, porque no había de cejar en su obra de dominación cesarista, valióse de la blandura insinuante, dejada para luego la violencia, si no lograba tener en el puño los obispos para

[1] TAINE, que alega esta decisión imperial, añade: «Ainsi enlacée et asservie par l'État, l'Église n'est plus qu'un de ses appendices; car les racines indépendentes et propres, par lesquelles dans cet embrassement étroit elle végétait encore et se maintenait debout, ont été coupées toutes; arrachée du sol et gréffée sur l'État, ce sont maintenant les pouvoirs civils qui lui prêtent leur sève et leurs racines». *La reconstruction de la France en 1800.* REVUE DES DEUX MONDES, t. 105, pág. 19. Las raíces de que habla aquí Taine, son las congregaciones y obras de caridad.

[2] PELET DE LA LOZERE, en su libro *Opinions de Napoléon au Conseil d'État*, pág. 166, cita estas voces del emperador, pronunciadas á 11 marzo de 1806.

[3] El primer título de los *Artículos Orgánicos* expone el régimen de la Iglesia en esta forma: «Art. 1. Aucune bulle, bref, rescrit, décret, etc., ni autres expéditions de la Cour de Rome, ne pourront être reçus, publiés, imprimés, mis à exécution, sans l'autorisation du Gouvernement.—Art. 2. Aucun individu se disant nonce, légat, etc., ne pourra sans autorisation, exercer sur le sol français aucune fonction relative aux affaires de l'Eglise Gallicane.—Art. 3. Les décrets des synodes étrangers, même ceux des Conciles généraux, ne pourront être publiés en France sans l'autorisation du Gouvernement.—Art. 4. Aucun Concile national ou métropolitain, aucun Synode diocésain, aucune assemblée délibérante, n'aura lieu sans la permission expresse du Gouvernement.—Art. 6. Il y aura recours au Conseil d'État dans tous les cas d'abus de la part des supérieurs et autres personnes éclésiastiques. Les cas d'abus sont l'usurpation ou l'excès du pouvoir.—Art. 7. Il y aura pareillement recours au Conseil d'État s'il est porté atteinte à l'exercice public du culte, et à la liberté que les lois et règlements garantissent à ses ministres».—Así, en esta conformidad, van todos los *Artículos* hasta el 72, contrarios al buen ser de la Iglesia.

gobernarlos á su antojo sin resistencia de nadie. Bien se vió que el primer cónsul carecía de consejeros fautores del cesarismo. Quiso andar á solas, mas salióle el sueño al revés. Pío VII, al recibir la renuncia de todos los obispos franceses, quedó colocado en la cumbre de la jerarquía, que el galicanismo le había disputado [1]. Así se reconstruyó la Iglesia de Francia, sin entenderlo Napoleón, ni haberlo imaginado posible.

Mayor culebrazo llevó con la ida de Pío VII á París para consagrarle emperador, como Bonaparte lo había solicitado con la pretensión de hacer al Papa siervo suyo. Al saber con qué ovaciones de triunfo pasaba Pío VII por los pueblos arrodillados, el orgullo del primer cónsul andaba tan cabizcaído, que habiéndole propuesto sus camaradas militares, que se dejara ver en público acompañando al Papa por la Vendée, Lion y Provenza, en testimonio de estar aliadas entre sí las dos potestades de la nación, en ninguna manera, respondió; si el pueblo hará una legua de camino por verme á mí, haría treinta por recibir la bendición del Papa; no es eso lo que pretendo. Así que, ni siquiera le dejó oficiar de Pontifical en la noche de Navidad; más aún, mandóle que á su regreso no parase en la católica Lion, donde le hubieran llevado en palmas [2].

Todas estas vejaciones iban encaminadas al intento de despojar al Papa del poder espiritual, después de arrebatado el poder temporal; intento, que traía muy de atrás meditado, para cuya ejecución pensaba servirse del clero mismo galicano y jansenista. Pero la justicia de Dios triunfará de las trazas de los hombres [3].

14.—Otra mayor exaltación le vino á Pío VII del violento despotismo de su opresor. El que se floreaba en humillar las crestas de los más encumbrados, hubo de rendir la lozanía de sus ambiciones á los pies del invencible Vicario de Cristo. Más de diez años duró la porfía. El lobo vestido de cordero quería hacer riza en todo el rebaño; el Pastor, siempre en vela, á todas horas acechando, le contraminaba los intentos. Pensó el tirano retener al Papa en París, encadenándole á su trono; el Papa le respondió: *en caso de quedar yo así cautivo, renunciaré á mi dignidad*. Apremiaba el déspota á Pío VII que anulase el matrimonio de su hermano; *faltaría yo á mi obligación*, respondió el Papa; *pronunciar semejante sentencia sería crimen*

[1] El Card. Consalvi dejólo escrito en sus *Memorias*: «Hacer, dice, que el Papa deponga 90 ó 100 obispos franceses de golpe, caso que se negasen al ruego de la dimisión voluntaria, y que los deponga sin proceso, sin juicio, por darles sucesores..., es atribuir al Papa sobre todas las iglesias de Francia una autoridad tal, que basta para dar en tierra con el gran coloso de esas tan cacareadas libertades». *Mémoires*, t. 1, 1866, pág. 367.

[2] BAUNARD, *Un siècle de l'Église de France*, 1902, pág. 13.

[3] A. MONNIOT: «Napoléon tient le Pape cinq années en prison: il restera cinq années en captivité à Sainte-Hélène, et ne sera délivré que par la mort.—C'est à Fontainebleau qu'il fait signer au Pape sa déchéance morale; c'est à Fontainebleau qu'il signera son abdication.—Ce sont les évêques et les cardinaux qui pressent le Pape de céder; ce seront les généraux et les maréchaux qui presseront leur Empereur de rentrer dans le néant. *Erudimini!*» *La religion napoléonienne*, 1902, pág. 72.

abominable. Cuando le quisieron arrebatar al Cardenal Pacca (6 sept. 1808), declaró al oficial francés: *cansado estoy de tanto ultraje, pero no me arrancarán al Cardenal ministro sin quebrantar antes todas las puertas de mis habitaciones.* Increíble era el tesón con que Pío VII resistía á los desafueros del emperador, hasta que al fin, viendo consumada la iniquidad, enarbolado el estandarte francés en el castillo de Sant-Angelo, lanzó la Bula de excomunión, que irritó toda la cristiandad contra la felonía del falso amigo. El cual, quitada por fin la máscara, aguijado por su exorbitante soberbia, deseoso de entregarse en la ciudad de Roma, nombrándola ciudad imperial y libre, sacó al Papa (6 julio 1809) del Quirinal, para obligarle á correr de ciudad en ciudad hasta entrar en la cárcel de Savona. Pero le sucede al tirano un desastre inesperado: manda juntar en París un Concilio, que le ahorre la necesidad del Papa; ábrese el Concilio; pronunciar los obispos el nombre de Pío VII, y caer todos de rodillas, en protesta de obediencia al Vicario de Cristo, fué todo uno; ciérrase el Concilio; mas como el Papa estaba encarcelado, sin libertad para disponer cosa alguna, los obispos acuden al emperador implorando la libertad del Papa, so pena de nulidad del Concilio. Napoleón otra vez confiesa quebrantado su pujante cetro.

De Savona habían pasado al Papa á la cárcel de Fontainebleau. Allí el zorro con piel de león ronceaba y arrullaba con halagos á la mansa paloma[1]; teníala casi en sus imperiales garras, cuando trocada súbitamente en león fortísimo, respondió: *Sólo en Roma podemos tratar eso, porque sólo en Roma somos libres y Papa de verdad.* A los dos años entraba Pío VII en Roma, donde en breve le llegaron nuevas de haber Napoleón partido á la isla de Elba; después, de haber fenecido su borrascosa vida en Santa Elena (21 mayo 1821). ¡Notable coincidencia! En 1808 comenzó el león francés á poner asechanzas al cordero, encerrándole en Savona, luego esperándole en Fontainebleau (1809); en ese

[1] No será fuera de propósito traer aquí parte de la Carta que el Nuncio de Lucerna escribió á Pío VII, preso en Fontainebleau, dándole cuenta de su entrevista con el Emperador de Austria.—«Monsignor Testaferrata a S. Santità.—Lucerna, 13 aprile 1814.—L'Imperatore Francesco, al nome soltanto della Santità Vostra si vide commosso ed intenerito come un figlio amantissimo verso il suo Padre, e nel lungo dialogo, che ebbi l'onore di avere con esso, si degnò proferirmi quanto segue:

»Il Papa non può esser Papa senza esser Sovrano, perchè senza territorio separato ed independente non può pascere il gregge affidatoli da Gesù Cristo. Ho io sempre cercato di farlo rimettere in libertà, ed ultimamente lo demandai in Dresda all'Imperatore Napoleone. Me lo promise di fatti, ma poi secondo il solito non mantenne la parola... Da esso e non da consigliere viene tutto il male. Esso è cattivo; io gli ho insinuato di non contrariare la religione ed il suo Capo visibile, almeno per politica de'suoi popoli. Ma egli tutto promette e nulla mantiene. Vorrebbe ora di nuovo ingannarci a far una pace a suo modo; ma la divina Provvidenza, da cui ripetiamo i nostri progressi, sosterrà ancora le nostre armi. Gli stessi spagnuoli hanno giurato di non ricevere il loro re Ferdinando VII, se debbono riceverlo dalle mani di Napoleone. Temo assai, che egli non mi levi il Papa da Fontainebleau, e me lo traduca nella parte più interiore della Francia; ¿ma con ciò cosa guadagnerà? Da noi si domanderà il S. Padre con maggiore energia, e la di Lui persona sarà nelle primarie ed essenziali condizione della pace. Noi siamo ansiosi di averlo nel nostro quartier generale, e non gli rincrescerà certo di cadere nelle nostre mani...» *La Civiltà cattolica*, 1902, serie XVIII, vol. 5, pág. 289.

mismo tiempo el león español jugó con el león francés como con un corderillo. *¿Se figura el Papa*, decía Napoleón, *que sus excomuniones arrancarán las armas á mis soldados?* Así fué ello en verdad[1].

15.—Había Napoleón hecho esta composición de lugar. El pueblo ha menester alguna religión, yo se la daré, mi gobierno le dará la religión cristiana. Obispos, curas párrocos, vicarios generales, canónigos, vicarios coadjutores, catedráticos de seminario, todos obrarán, administrarán, enseñarán, se entenderán con Roma, tendrán sus juntas, con dependencia del príncipe, según el beneplácito de la pública autoridad; porque el obispo ó el cura es un empleado público, sujeto al Estado por juramento, pues el Estado es quien administra, enseña, posee, paga conforme á sus leyes; de arte que el clero ni tiene bienes, ni escuelas, ni colegios, ni censura de libros, ni colación de beneficios, ni libertad para órdenes, ni autoridad independiente, por ser un anejo del Estado, cuyo Consejo está ahí para llamar al orden á cualquiera con decretos, multas, castigos. De este modo concebía Napoleón la Iglesia: el clero en la mano soberana del obispo; el obispo en la mano soberana del Estado y del Papa; el Papa en los soberanos puños del Emperador, el cual será cabeza, centro, amo de Francia, como diciendo: *Yo seré el emperador de la Iglesia*. Eso llegó á decir un día á la letra, poco antes de ver su fin el cesarismo del faccioso militar.

No será fuera de propósito traer aquí el parangón que hacía Rohrbacher entre el emperador Federico II (siglo XIII) y el emperador Napoleón, ambos á dos césares absolutos. Federico II había sido consagrado emperador por el Papa Honorio III; Napoleón quiso serlo por el Papa Pío VII. Una vez hecho emperador olvidó luego Federico II lo que debía al Papa y á la Iglesia; una vez consagrado emperador Napoleón, echó á las espaldas lo que debía á Pío VII. Por extender y afianzar su monarquía universal, Federico II transformaba sus hijos legítimos y bastardos en reyes provinciales; por extender y afianzar su monarquía universal, transformaba Napoleón en reyes provinciales sus hermanos y cuñados. Federico II apellidábase sucesor y heredero de los antiguos césares, y como tal, el solo dueño de Roma y de todo el orbe; Napoleón llamábase sucesor y heredero de Carlomagno, y como tal, el solo señor de Roma y de Europa, esperando serlo de todo el mundo, y aun sintiendo no haber nacido, como Alejandro, en tiempos en que pudiera decirse hijo de Júpi-

[1] BAUNARD: «M. Albert Vandal raconte que en 1812 Napoléon, recevant enfin le parlementaire d'Alexandre, lui demanda négligemment: «General, combien comptez-vous d'habitans à Moscou?—Trois cent mille, sire.—Et de maisons?—Dix mille, sire.—Et d'eglises?—Plus de deux cent quarante.—Pourquoi tant?—Notre peuple les frêquente beaucoup.—D'où vient cela?—C'est que notre peuple est dévot.—Bah! on n'est plus dévot de nos jours.—Je vous demande pardon, sire. Peut-être n'est-on plur dévot en Allemagne et en Italie, mais on est encore dévot en Espagne et en Russie». L'allusion était mordante et méritée». *Un siècle de l'Église de France*, 1902, pág. 17.

ter[1]. Federico II, excomulgado por el Papa Gregorio IX por haber faltado á su palabra y juramento, y deseoso de confiscar el dominio temporal y espiritual de la Iglesia Romana, escribió á todo el mundo que no reconocía á Gregorio por Papa, sino por lobo robador de las almas, por fautor de herejías, por el mismo Anticristo; Napoleón, amenazado con la excomunión de Pío VII, por haber quebrantado sus promesas, é invadido el señorío temporal y espiritual de la Iglesia Romana, trató á Pío VII como á fautor de herejes, á corruptor de las almas, á verdadero Anticristo[2].

16.—Por unos mismos pasos anduvieron estos dos hijos del Derecho pagano. Otra ley no conocían sino su imperial voluntad; no usaban de otras armas sino de la fuerza y de la astucia para minar el imperio de Cristo; pero también á entrambos les asentó Dios la mano humillándolos hasta barrer del mundo su casta[3]. Por el mismo rasero llevará la justicia de Dios á los que tan descaradamente se le atrevan[4].

Al cesarismo hemos de atribuir ciertamente la barbarie que á su gobierno se siguió. Relajados los vínculos del orden social, por tener en el puño el César la absoluta administración de todos los poderes, necesariamente ha de proceder de ahí, que concentrada en la cabeza la vida, queden los miembros sin el calor necesario á las instituciones libres, sin la expansión que les es propia. De donde nace la muerte, ó sino digamos, la descomposición del cuerpo social por faltarle el equilibrio de sus fuerzas nativas. Con razón dice Kurth: *Filosofismo, liberalismo, socialismo, anarquismo, sin hablar de doctrinas intermedias, son los herederos legítimos del absolutismo real; como él, ellos faltarán á sus promesas. El malestar durará mientras el gobierno de las naciones cristianas se halle en manos de políticos que tengan ojeriza á los principios cristianos. Pero la*

[1] ARTAUD, *Hist. de Pie VII*, pág. 275.

[2] Escribió á su yerno hablando de la excomunión: «El Papa que tal osase, dejaría de ser Papa á mis ojos: yo le tendría por el Anticristo enviado para trastornar el mundo y hacer daño á los hombres... ¿Qué pretende Pío VII con denunciarme á la cristiandad? ¿Acaso poner entredicho en mi trono, excomulgarme? ¿Piensa que á mis soldados se les caerán de las manos las armas? ¿Qué me costaría á mí juntar las Iglesias galicana, italiana, alemana, polaca, para averiguarme yo sin Papa? ARTAUD, *Hist. de Pie VII*, pág. 306.

[3] ROHRBACHER, *Hist. universelle de l'Église catholique*, t. IX, pág. 652.

[4] No es para echada en olvido la reflexión de Monléon: «Les générations modernes, ont tourné leurs regards d'un autre côté: elles admirent un autre homme, providentiel, lui aussi, s'il l'avait voulu; plus grand que Charlemagne par l'esprit, mais dont la nature froide, cruelle, impitoyable, n'a rien de commun avec le cœur plein de charité du défenseur de l'Église, Napoléon est un autre idéal. Idéal de la civilisation romaine, idéal du Césarisme. ¿L'Empire napoléonien n'a-t-il pas disparu? Et pourtant, ¿qui oserait dire que l'œuvre napoléonienne, n'est pas debout? Administration napoléonienne, justice napoléonienne, politique napoléonienne, monuments napoléoniens, maximes napoléoniennes, légende napoléonienne; nous n'avons plus guère d'autre organisation sociale que l'organisation napoléonienne. Et cela durera autant que durera *l'ordre révolutionnaire*. L'ASSOCIATION CATHOLIQUE, 1886, t. 22, pág. 326.—Por Francia habla Monléon como buen francés, que sólo ocupa el pensamiento en cosas de su nación cuando habla ó escribe.

Iglesia católica, sentada al pie de la Cruz, aguarda serena que las revoluciones hayan acabado de adiestrar al linaje de los hombres[1].

17.—Al cesarismo se arrima hoy la tiranía del fuerte contra el flaco, el exorbitante poderío del hombre sobre el hombre. La cultura de las naciones europeas, que lucha contra el trato de negros, deja correr libremente el trato de blancas, más vergonzoso é inmoral. Arrincónase avergonzada la aristocracia de la sangre, pero se alza á mayores la del oro abusando de las tristes desdichas del pobre obrero. Contra la miseria extremada, contra la involuntaria desocupación levántase el provocativo lujo de los millonarios, el ocio culpable de los hacendados, el egoísmo sin entrañas de los patronos, la despótica libertad de los mandones, los extremos, en fin, de autoridad, no templados con el óleo de la misericordia. ¡De ahí cuántos desafueros nacen, más contra justicia, que contra caridad! ¿Qué hacen sino agravar la cuestión social, grave ya de suyo en la cosa pública?[2].

Ejemplo de cesarismo actual es la expropiación de las tierras polacas, llevada al cabo por el canciller alemán Bülow. Los 400 millones de marcos que al Landtag había pedido, le salieron en blanco. Vencido en esta demanda, ideó otro designio que requería un préstamo de 250 millones al efecto de desapropiar bienes polacos de particulares comarcas. El 28 febrero de 1908 fué aprobado el designio por 143 votos contra 111 en la Cámara de señores, antes bien visto en la Cámara de diputados. Tiranía como ésta, con el intento de germanizar las provincias polacas agregadas á Prusia, pocas veces se vió en la Edad Media.

El esclarecido Toniolo, después de bosquejar los atroces desafueros, parecidos al de Bülow, del cesarismo reciente, acaba diciendo:

«Era menester traer á la memoria de qué manera se constituyó definitivamente el *poder central* del Estado en los tres primeros siglos de la Edad moderna, en conexión con el entablamiento de las relaciones económicas; porque ese *poder central* vino á dejar en pie un período histórico de perversión social y económica, cuyos efectos duran todavía. Así se explica la terrible reacción ideológica y positiva de la

[1] *L'Église aux tournants de l'histoire*, 1900, pág. 96.—El juicioso crítico D. Francisco Javier Borrull, cotejada la Constitución que dió al reino de Valencia D. Jaime el Conquistador (1239) con la que Napoleón quiso dar á los españoles (6 julio 1808), decía: «Basta lo dicho para que se conozca que, apartándose Bonaparte de cuanto exigía el bien del reino, y le enseñaban la recta razón y el digno ejemplo del señor D. Jaime I y de otros legisladores, no pudo disimular en la Constitución formada para España, por más que tiró á encubrirlo con los vanos nombres de regeneración y felicidad y con las débiles apariencias de las Cortes, su atrevido proyecto de despojar á la Nación de todos sus derechos, convertir á sus valerosos hijos en viles esclavos y trasladar á sus amenas campiñas toda la barbarie y licencia del despotismo del Asia; llegando su ceguedad á creer á los españoles tan faltos de razón, que admitirían ésta como una obra consumada de sabiduría y un fundamento incontrastable de su felicidad: que estos elogios le da el ignorante Azanza en sus arengas publicadas en la *Gaceta* de Madrid de 20 Julio de 1808». *Discurso sobre la Constitución del Sr. D. Jaime Primero*, 1810, pág. 62.

[2] KURTH: «C'est au néo-césarisme que nous devons de voir les plus beaux pays de la terre plongés dans la barbarie». *Ibid.*, pág. 96.

Revolución francesa desde el siglo XVIII hasta nosotros, contra los privilegios de la nobleza y aun contra el absolutismo del trono; así se explica la formación del capitalismo antipopular, que señorea toda la economía; así se explica el proletariado contemporáneo, que demanda el despojamiento de la riqueza mueble é inmueble. Todos los escritores descubren en el período del absolutismo monárquico el origen del trastorno social y del socialismo presente»[1].

Lo que aquí dice Toniolo, comprobado por él con sucesos de europea importancia, viene á demostrar cómo el cesarismo, en sus luchas contra la Iglesia, fué por grados desenvolviéndose desatentadamente con insolentísimas trazas, cual si en ellas ningún humano poder le pudiera echar el pie delante. ¡Pobre sociedad civil si la Iglesia se hubiese dejado poner en cruz con atropello de sus venerables prerogativas! Mas ella, que nunca echa por alto ni mira con indiferencia el bien de sus hijos, por no ponerlos en términos de perderse, caminó siempre tras la esperanza de reducir las insolencias del cesarismo á los senderos de la recta razón, no tanto con el propósito de mirar por su tranquilidad propia, cuanto de terciar por la paz de la república, en cuyo favor interpuso su autoridad valerosa y enérgicamente, á fin de salvar la sociedad de temerosos conflictos. Porque el cesarismo con sus abusos y violentos desmanes no es comoquiera dañoso al buen ser de la sociedad, sino siniestro y mortífero, como lo es el cáncer venenoso que turba, desflora, se come y consume la vida del cuerpo, estragando los miembros, desordenando las vitales funciones, marchitando la lozanía de los briosos espíritus; no de otra manera el cesarismo, por abrir la puerta á todos los vicios sociales, de tal manera sobaja y estraga la vida interior de los pueblos, que con su soberbia los irrita, con su ira los inflama, inquiétalos con la codicia, deléitalos con la ambición, estimúlalos con la crueldad, despéñalos con la licencia, enflaquécelos con las malas costumbres, con que envenenado el sagrario de las conciencias, los vínculos de la sociedad se aflojan, remiten y rompen. En manos del cesarismo pónese en riesgo y discrimen la vida del cuerpo social.

[1] «Tutti gli scrittori riconoscono nel periodo dell'assolutismo monarchico, l'origine della crisi sociale e del socialismo presente. (Mayer, Sombart, Loria)». *Trattato di economia sociale*, *Introduzione*, 1907, pág. 354.



CAPÍTULO III

EL LIBERALISMO RECIENTE

ARTICULO I

1. Parentesco del liberalismo con el cesarismo.—2. Las Cortes de Cádiz.—Libertad religiosa.—3. Mentiras del conde de Toreno.—4. Liberales eclesiásticos contra la Iglesia.—5. Libertades de otros oradores.—6. Resolución liberal de las Cortes de Cádiz.—Reclamación del Nuncio Apostólico.—Juramento del rey.—7. Ingeniosa traza de aquellos liberales.



APOLEÓN, hijo mimado de la Revolución francesa, hubo de convencerse de que había procedido con demasiado arrojamiento, sin contenerse en los límites de la política prudencia; al fin su genio militar hízole traición cuando perdido el miedo á los inconvenientes quiso llevarlo todo á sangre y fuego. Sufrimiento, cautela y astucia eran menester, más que arrojo y violencia, para recoger los frutos de la entablada Revolución. El camino más seguro había de ser disimulo, previsión, condescendencia, moderación, miramiento, arte de cautelar las resoluciones con el humor del pueblo, que se acomodaba ya á los temporales que corrían. ¿Hay palabra tan hechizadora como la *libertad*? La Revolución habíala hecho *amable* á los pueblos; tan eficazmente galanteaba los ánimos, que no había otra más á propósito para conservar en su vigor las conquistas revolucionarias. Esta eficacia de la *libertad* no llevó las atenciones del cesarismo porque no entendió sus mágicos efectos; entendiólos el liberalismo, como quien pensó con ella tener hechizadas las aspiraciones populares. Así con el renombre de *libertad* bautizó

el liberalismo sus trazas gubernativas, no porque tuviese por cosa de importancia la verdadera libertad, no porque pensase defenderla y ampararla en los ciudadanos, sino porque conoció que los niñarrones del siglo XIX se dejarían encantar por los embelecos de sus hechizos, por más que en hecho de verdad el despotismo, la intolerancia, la violencia fuesen las trazas del liberalismo; trazas, que no iba él á poner en ejecución á cielo abierto, sino á cencerros tapados, á la disimulandera, pues ningún linaje de gobierno había de emplear, como él, tantas trapacerías, artimañas y embustes para salir con la suya, que era al son de *libertad* echar cadenas al derecho, á la conciencia, á la religión, á la propiedad, por mantener en su vigor los presuntos *derechos del hombre*.

Lo que más le importaba era traer embaucadas las gentes con los prestigios y trampantojos de la soñada *libertad*, hasta el punto de tenerlas borrachas, para luego hacerlas mil burlas. ¿Hay burlas más sangrientas que las del Estado liberal, cuando no se le da un comino de la moral, del matrimonio, de la enseñanza, de la religión, de la educación, del bienestar ó desdicha de los ciudadanos, cuyos derechos ni asegura, ni protege, ni fomenta, pues todo su afán consiste en mantener enarbolado el estandarte de su absoluta omnipotencia, dejado á los individuos el uso de su libertad, en todo el linaje de cosas, sin límites ni cortapisas? No sin causa daba del liberalismo el P. Weiss esta definición: *Es la tentativa para salvar al Estado absoluto y promover su cabal desenvolvimiento, mediante la obra de los principios de la Revolución*[1]. Muy á las claras lo dijo León XIII: *Los partidarios del liberalismo, con atribuir al Estado poder despótico y sin límites, pregonan que no hay que tener cuenta con Dios en el proceder de la vida, ni reconocen la libertad de que Nos hablamos, muy hermanada con la honestidad y religión; antes cuanto se hace por conservarla, tiénenlo por injurioso al Estado. Dominación tiránica, si la hay*[2]. De esta manera el liberalismo con el cebo de la *libertad* intenta despojar de la verdadera libertad á los ciudadanos, suministrándoles el cebo de una libertad que es despotismo y tiranía. Con la Iglesia así obra el liberalismo. El Estado liberal no se mete con ella, descárgase del cuidado de protegerla, pues no reconoce en ella poder obligatorio y social. ¿Cómo había de reconocerle el Estado absoluto, que no puede tolerar se ponga en duda la autonomía é independencia del hombre?

De esta suerte el liberalismo se diferencia muy poco del cesarismo; sino que la *libertad* sírvele de pantalla para introducir la monstruosa condición de derechos sin obligaciones. Porque el liberalismo otorga á todos libertad de conciencia, de pensamiento, de religión, de habla, mas no impone obligación alguna de conciencia, de creencia, de pensar honesta y razo-

[1] *Apología del cristianismo*. VII. *La cuestión social y el orden social*. Confer. 3.ª, núm. 3.

[2] Encíclica *Libertas*, 29 junio 1888.

nablemente. Por eso nunca habla de deberes del hombre, pues á cada hombre le considera como autócrata y autónomo sin obligación para con el prójimo ni para con la sociedad civil. Tan individualista y egoísta es el liberalismo como el absolutismo; por consiguiente, tan antisocial como él en orden á la moralidad pública, á la enseñanza pública, al derecho público.

2.—Antes de mirar de cerca el aspecto del liberalismo para desenvolver su funesta condición, convendrá entrar en las Cortes de Cádiz, donde á poder de líneas umbráticas los liberales españoles se pintaron muy al vivo. Las Cortes de Cádiz del año doce, cuando comenzaron los solapados enemigos de la verdadera libertad á tomar el nombre de *liberales*[1], nos pondrán á la vista las enseñanzas que el liberalismo difundió con tanto ardor como astucia.

La comisión encargada de presentar á las Cortes su dictamen sobre el Santo Oficio, decía: *La ley civil es la que únicamente admite ó excluye de las Estados la diversidad de religiones, porque es propio y peculiar de toda nación examinar y decidir lo que más la conviene según las circunstancias, designar la religión que debe ser fundamental y protegerla con admisión ó exclusión de cualquiera otra*[2].—Tenemos aquí, envuelta en conceptos vagos y confusos, la libertad religiosa, parto del liberalismo, que, so capa de mirar por las ventajas de la unidad de religión, daba al traste con toda ella. Respondió con tesón el Sr. Inguanzo:

«Este ataque no se presenta de frente, como parece lo pedía la buena fe... Lo que se ha hecho es urdir un plan de proposiciones ambiguas y de cierta apariencia, las cuales, envolviendo sentidos diferentes, den lugar á que se saque por consecuencia y por ilaciones lo que se pretende, y á hacer un supuesto de la dificultad...» Apretando luego á los de la comisión, descubrió el liberalismo de par en par, diciendo: «Si fuese cierta la máxima de la proposición, se seguiría que los emperadores romanos Nerón, Calígula, Diocleciano, que martirizaron á los santos apóstoles, á sus sucesores y á tantos millares de cristianos, hubieran obrado bien, porque obraban conforme á su constitución, y no como quiera, sino en la parte más principal, defendiendo su religión, que era la de los falsos dioses» [3].

Replicó el *divino* Argüelles con su confusa verbosidad, asentando este regalístico dictamen:

[1] MENÉNDEZ PELAYO: «Palabra era esta, que hasta entonces no había tenido en España otra acepción que la de generoso, dadivoso ó desprendido, pero que desde aquella temporada gaditana comenzó á designar á los que siempre llevaban el nombre de libertad en los labios, así como ellos (y parece que fué D. Eugenio de Tapia el inventor de la denominación) dieron en apodar á los del bando opuesto con el denigrativo mote de *serviles*». *Heterodoxos*, t. 3, pág. 459.

[2] *Discusión del proyecto de decreto sobre el tribunal de la Inquisición*, 1813, Cádiz, en la imprenta nacional, pág. 4.

[3] Ibid., págs. 111, 113.

«Por máxima fundamental de nuestro Derecho público, ninguna bula, breve ó rescripto pontificio puede admitirse en el reino sin obtener previamente el conocimiento de la autoridad temporal ó el *regium exequatur*[1]».

Con el arma, inicua y detestable, del *regium exequatur*, tratan los gobiernos solapadamente impíos de hacer guerra á las enseñanzas de la Iglesia: ¿los liberales no habían de sacarla á relucir? Taimadamente cantó Argüelles su razón espaciándose por las veredas del liberalismo, pero sin responder á las apodícticas razones de Inguanzo, que puso la traza liberal muy de relieve cuando dijo:

«¿Y qué será si tendemos la vista por todo el campo del proyecto? Entonces ya no es la Inquisición sola la que cae víctima de la protección. Ésta emprende lo mismo con el obispado, con el pontificado, con la fe y la moral; en una palabra, se mete por todo lo más alto y sagrado de la jurisdicción de la Iglesia, y echa por tierra todo el edificio. Yo, Señor, me asombro y me confundo con este proyecto, que es imposible que tenga efecto alguno sin que se verifique la ruina total de la religión; porque tanto quiere decir usurpar y enervar la autoridad eclesiástica, como destruir la religión, que no puede existir sin ella. Ya hemos visto cómo destruyendo la Inquisición se arroga la autoridad del Romano Pontífice, de quien dependía aquel tribunal. Ahora ataca toda la primacía, con respecto á los obispos, emancipándolos de la dependencia de su Cabeza en los juicios de fe, reponiéndolos en el ejercicio de sus facultades, que es la cantinela de los cismáticos y pérfidos jansenistas. Después de elevar á los obispos para substraerlos del Papa, los degrada hasta señalarles asesores para proceder en estas causas; cosa inaudita y vergonzosa para su dignidad»[2].

Aquí tenemos al liberalismo en su deforme figura. Los liberales, con achaque de hacer honra al poder civil, deshonran y humillan el poder eclesiástico, hasta envilecer la misma sacrosanta religión, cuyos dueños quisieran ser ellos para aniquilarla, afectando enaltecerla.

3.—El conde de Toreno, en su largo discurso, mostróse liberal redomado.

«Pero aunque la Inquisición, dijo, no fuera contraria á la constitución, mi voto constante siempre sería el abolirla. Incompatible con cualquiera constitución, y bajo cualquiera forma de gobierno, con la felicidad de los estados se hace un bien á la humanidad en decretar su extinción. No hay más que recorrer desde el origen su historia, y la veremos en todos tiempos perseguidora y enemiga de la ilustración y de la libertad, dos cosas que, si no caminan á la par, va una en pos de otra... En aquel siglo, tan señalado por varones distinguidos, la Inquisición fué constante perseguidora del mérito y de la sabiduría. Díganlo, si no, Arias Montano, Vives, el Brocense y otros mil que padecieron ya en sus cárceles, ya allanándoles sus casas, ó ya siendo vigilados hasta en sus acciones las más indiferentes»[3].

[1] Ibid., pág. 138.

[2] Ibid., pág. 115.

[3] Ibid., págs. 229, 230.

El discurso de Toreno, tan henchido de mentiras, les hacía buen pecho á los liberales que le escuchaban, porque más les cumplía pregonar la libertad del pensamiento, libertad de imprenta, libertad de opinar, libertad de mentir, que la necesidad de freno en estas malvadas libertades. ¿Cómo podía ignorar el conde orador que los siglos XVI y XVII fueron los de más ilustración española, no obstante la vigilancia del Santo Oficio? ¿Qué son los cuatro perseguidos por la Inquisición, al lado de los cuatro mil que honraron la ciencia teológica, canónica, escrituraria, filosófica, histórica, literaria, á causa de la solicitud del Santo Tribunal en no dejarlos desbarrar, como unos muy pocos desbarraron? Mintió el conde de Toreno á cara descubierta, pues no podía creer lo que afirmaba, sin pasar por hombre necísimo. Pero á los liberales ármales la mentira, el embuste, la trapacería, con tal de sacar airosa su desapoderada *libertad*, cuyo triunfo estiman ellos en más que el triunfo de la verdad. Decía Toreno muy ufano: *la Inquisición es contraria á la religión; los calumniadores inducen los pueblos á creer que sus diputados tratan de destruir y acabar con la religión* [1]. Bien se sabía el orador que no decía verdad en lo primero, y que la decían sus contrarios en lo segundo: el tiempo ha venido á confirmarlo. Quitado el freno de la Inquisición, corrieron por la Península errores, herejías, disparates, mofas, insultos, cual nunca habían corrido, contra la santa y venerable verdad católica, de manera que á la vuelta de medio siglo, crecían como la espuma los españoles sin fe ni religión. Los liberales con sus embustes habían ganado la partida.

4.—Terció también el canónigo Espiga encareciendo la inviolabilidad de la Constitución, cuya autoridad pesaba en su dictamen más que la del Evangelio. *Yo digo más; yo digo que deben hacerse todos los sacrificios posibles, pero no pueden hacerse los que son contrarios á la Constitución* [2]. Quien esto dijo, decía también: *No se crea que las decisiones del Papa llevan consigo el carácter de la infalibilidad; doctrina, que no se oyó en los once primeros siglos, y que fué después combatida por todos los obispos y los hombres sabios que siguieron la doctrina de los concilios, de los padres y de las tradiciones apostólicas* [3].—¡Cuánta mentira! ¡Pobre canónigo! Que estuviera ayuno de erudición eclesiática, no se puede sostener, porque su discurso testifica lo contrario; pero á un jansenista le costaba decir la verdad, por eso la entrapaba con frases huecas, mintiendo sin rebozo, pues le constaba que *no todos los obispos y hombres sabios* habían combatido la infalibilidad pontificia. Era liberal y muñidor de liberales, esto es, adulador del Episcopado, humillador del Pontificado; que es otra tacha del liberalismo.

[1] Ibid., pág. 232.

[2] Ibid., pág. 321.

[3] Ibid., pág. 315.

Siguióle en la demanda otro eclesiástico, Ruiz Padrón, tan lego en buena teología como el canónigo, pero más rematado liberal, si cabe. Pretendió demostrar estas tres proposiciones: *El tribunal de la Inquisición es enteramente inútil en la Iglesia de Dios.—Es diametralmente opuesto á la sabia y religiosa constitución que han jurado los pueblos.—Es contrario al espíritu del Evangelio que intenta defender*[1]. Con sólo enunciarlas queda de par en par el espíritu liberal, que siempre atenta contra el catolicismo, con achaque de ensalzar el estado civil. En su discurso rebosan necedades y mentiras al talle de éstas:

«La Inquisición ha creído los mayores absurdos, y castigado delitos que no es posible cometer»[2].—«Desde aquella desgraciada época desaparecieron de entre nosotros las ciencias útiles, la agricultura, las artes, la industria nacional, el comercio»[3].—«Bastaba distinguirse un sabio para ser blanco de este tribunal»[4].—«La Iglesia de España... fué vulnerada en sus legítimos derechos, se obscureció su fama, desapareció su brillantez..., se han hollado sus cánones, se atropelló su disciplina»[5].—«Todos, según el espíritu del Tribunal, están obligados á observarse, denunciarse y acusarse mutuamente, aunque sea con notable perjuicio del Estado...—Generaciones enteras, aun antes de existir, están sentenciadas, no sólo á la pobreza y mendiguez, sino á la ignominia y al oprobio»[6].—«Cada obispo en su diócesis tiene la misma jurisdicción que el Pontífice ejerce en su obispado de Roma... ¿Y nos querrán los ultramontanos enseñar que el obispo de Roma es un monarca en la Iglesia?...—Lo mismo digo de que el Sumo Pontífice es superior á los concilios generales, que es infalible, que es obispo universal, que los obispos de él toman su autoridad, con otras extravagancias inventadas por teólogos y canonistas aduladores»[7].

Si no se le hizo vergüenza al clérigo Padrón apadrinar tantos despropósitos jansenísticos, cara tuvieron para oirlos aquellos desempachosos diputados.

5.—Entre los cuales salió el Sr. Serra con este arrojo:

«Yo por mí digo que ni con trescientas licencias del Papa me atrevería á confesar, si mi obispo no quisiera»[8].—Luego con este: «¿No acabo yo de decir, y con San Agustín, que el concilio general es superior al Papa?»[9].—A más se atrevió el señor Calatrava: «Ayer se dijo que Vuestra Majestad no era un concilio; yo digo que Vuestra Majestad lo es para este caso, y que V. M. es un obispo para las cosas exteriores de la Iglesia»[10].—No menos arrojado anduvo el Sr. Espiga, sosteniendo que los

[1] Ibid., pág. 328.
[2] Ibid., pág. 330.
[3] Ibid., pág. 335.
[4] Ibid., pág. 336.
[5] Ibid., pág. 342.
[6] Ibid., pág. 344.
[7] Ibid., págs. 362, 363.
[8] Ibid., pág. 524.
[9] Ibid., pág. 533.
[10] Ibid., pág. 551.

metropolitanos poseen el derecho de conocer en materias de herejía, que antes estaban sujetas á la decisión de los sínodos provinciales[1].—Aguijaba por la misma pendiente el Sr. Porcel cuando decía: «La inmunidad personal eclesiástica es un don, es una merced de los príncipes temporales»[2].—¿Qué diremos del jansenista Villanueva? «Apenas hay biblioteca pública donde no se hallen las obras de Lacroix, Busembaum, Escobar y otros teólogos, que no parecen haber escrito sino para canonizar la corrupción de costumbres»[3]. A la calumnia juntó la vilísima lisonja con este desaforado embuste: «En España así la permisión de imprimir, é introducir libros impresos, la de leerlos, y la de prohibirlos y recogerlos, es todo de la regalía de Vuestra Majestad»[4].—Argüelles: «Vuelvo, pues, á decir que todo escrito contrario á la moral pública será prohibido por la autoridad civil»[5].—Sr. Ximénez: «Señor, nadie debe disputar á la potestad civil las regalías que tiene para prohibir en el reino los escritos contrarios á la religión»[6].—Sr. Calatrava: «Yo diré con el obispo ya citado, que el Papa no pudo establecer la Inquisición, y que en esto no hizo más que arrollar el derecho divino, trastornar la jerarquía, é introducir una monstruosidad en la Iglesia»[7].—«El único remedio humano, ó recurso, á la reformación suspirada por la cristiandad, de la Curia de Roma y la libertad de las iglesias de España, es hoy la autoridad soberana del monarca»[8].

Hemos querido recoger de la boca misma de los liberales las flores de la libertad esparcidas en Cádiz con tanto desgaldimiento y desenvoltura. Mas no creamos que allí se nació la pestífera planta; antes nos vino de fuera, pero al término redondo de nuestra nación bastóle una sola sembrada para enriquecer, ó malrotar, con semillas á todo el mundo.

El escritor liberal Modesto Lafuente dice:

«Religioso y devoto Carlos III, pero amante y protector de la ilustración, defensor celoso de los derechos y prerogativas reales, circundado de ministros y consejeros sabios y partidarios de la doctrina de las regalías, animados uno y otros del espíritu reformador que se había iniciado y venía desarrollándose en los dos reinados anteriores, todo esto hacía incompatible la antigua rigidez, y casi innecesaria la existencia de otra institución que, creada por el celo religioso, alimentada por el fanatismo, robustecida por la usurpación del poder real y civil, había estado siglos hacía esclavizando los entendimientos y cortando el vuelo á las ideas. Hablamos del tribunal del Santo Oficio»[9].

Apenas hay dos palabras de verdad en la cláusula del historiador Lafuente, pues luego añade, que «ya en el reinado de Fernando VI había perdido el poder inquisitorial su antigua omnipotencia».

[1] Ibid., pág. 624.
[2] Ibid., pág. 634.
[3] Ibid., pág. 648.
[4] Ibid., pág. 652.
[5] Ibid., pág. 673.
[6] Ibid., pág. 677.
[7] Ibid., pág. 556.
[8] Ibid., pág. 558.
[9] *Hist. general de España*, 1879, t. 4, pág. 247.

6.—*Una cosa*, dice Menéndez Pelayo, *me ha llamado sobre todo la atención en este larguísimo debate: la extraña unanimidad con que amigos y enemigos de la Inquisición afirman que el pueblo la quería y la deseaba... Tan evidente era el hecho; mostrándose en él la intrínseca falsedad de aquella llamada* REPRESENTACIÓN NACIONAL, *cuyos individuos sólo á sí mismos se representaban, sin que la nación entendiera ni participase nada de su algarabía regeneradora*[1]. Reclamaban los arzobispos y obispos con exposiciones en favor de la Inquisición; veinticinco Cabildos catedrales representaban sus fervorosos deseos; Juntas y Ayuntamientos demandaban la continuación del Santo Oficio; diezisiete generales y gran parte del ejército acrecentaban el número de los expositores; la nación entera, noblemente representada, se declaró contra la ojeriza de las Cortes. A poder de embustes, vaguedades y arrogancias, el antojo de cuatro clérigos jansenistas, auxiliados de unos cuantos declamadores galiparleros se alzó con la votación que abolía el Santo Oficio. El Manifiesto, dado por las Cortes á la nación, decía entre otras cosas: *A vista de esto, no debe reputarse por una paradoja decir, que la ignorancia de la religión, el atraso de las ciencias, la decadencia de las artes, del comercio y de la agricultura, y la despoblación y pobreza de España, provienen, en gran parte, del sistema de la Inquisición; porque la industria, las ciencias, no menos que la religión, las hacen florecer hombres grandes que las fomentan, vivifican y enseñan con su ilustración, con su elocuencia y con su ejemplo*[2].—Este cúmulo de falsedades echó el sello á la astucia del liberalismo gaditano.

No fué de ningún efecto el Oficio del Sr. Nuncio, Pedro arzobispo de Nicea, al serenísimo Sr. Presidente y Supremo Consejero de Regencia, de 5 marzo de 1813.

«Estándome encargado, le decía, por el mismo Breve de mi Nunciatura, cuide, con el mayor esfuerzo, de los negocios de la fe católica y de la Santa Iglesia Romana, haciendo cuanto viere convenir á la gloria de Dios, consuelo y edificación de los pueblos, y decoro de la Santa Silla, faltaría á todas estas sagradas obligaciones, si no expusiese á Vuestra Alteza, con el mayor respeto, pero con la santa libertad de un Legado Apostólico y representante del Papa, que la abolición de la Inquisición puede ser muy perjudicial á la Religión, y que ofende á los derechos y primacía del Romano Pontífice, que la estableció como necesaria y muy útil al bien de la Iglesia y de los fieles»[3].

No obstante la reclamación del Sr. Nuncio, las Cortes, que tenían al rey por el pie, prosiguieron sesgas definiendo y decretando. No fué esta la más negra. El rey D. Fernando VII juró la Constitución de Cádiz.

[1] *Heterodoxos Españoles*, t. 3, pág. 472.

[2] Ibid., pág. 691.

[3] Copia del oficio, de mano de Borrull, hállase entre sus papeles, tomo quinto, hacia el fin, tras el docto y elocuente *Discurso* del mismo autor, pronunciado en las mismas Cortes, día 19 enero de 1813, en defensa de la Inquisición.

«He jurado, dijo á los españoles (10 marzo 1820), esa Constitución por la cual suspirabais, y seré siempre su más firme apoyo. Ya he tomado las medidas oportunas para la pronta convocación de las Cortes; en ellas, reunido á vuestros representantes, me gozaré de concurrir á la grande obra de la prosperidad nacional». Además, el Primado de Toledo, Cardenal Luis de Borbón, en su Pastoral de 15 marzo de 1820, apremiaba á respetar la nueva forma de Constitución. «En este plausible día, dice, en que con universal alegría de la Capital de esta vasta monarquía por el juramento á la observancia de la Constitución fundamental del reino, formada en Cádiz en el año de 1812 por las Cortes generales y extraordinarias, ha cambiado su forma de gobierno sin los azares, desgracias y desdichas, de que casi siempre los pueblos y naciones no supieron evadirse, aun en crisis de menores peligros. Leed, y no ceséis, las expresiones preciosas y dignas del Manifiesto que nuestro amado Rey dirige á todos nosotros»[1].

El triunfo del liberalismo no podía ser más cabal. Los acostumbrados á ser admiradores de la libertad entraban en la carrera del despotismo; con cuatro alharacas oratorias pensaban haber señoreado la nación[2].

7.—Estas demostraciones oratorias descubren la mala lista del *liberalismo*, que es el arte de la tacañería, contra lo que el mismo nombre representa, porque propio es del liberal decir la verdad á medias, dejado para sí lo principal del error vestido con capa de verdad, con que alucinando á los inadvertidos hace él su hecho sin reparar en escrúpulos de conciencia. En el arte de la tacañería oculta el liberal un individualismo soez, que mira por sí ante todas cosas y sobre todas cosas, cuando aparenta mirar por el bien público ó por los fueros de la Majestad real. El día 17 de junio del mismo año 1812, fueron secuestrados, en virtud del nacional decreto, todos los bienes pertenecientes á establecimientos públicos, á cuerpos seculares, eclesiásticos, ó religiosos de ambos sexos, que habían quedado disueltos por arte del intruso rey José. Esta fué la primemera pesca liberal. La segunda consistió en un proyecto sobre *restablecimiento de conventos y su reforma*, con condiciones por extremo vejatorias, que hacían á los liberales el caldo muy gordo. La tercera fué, arrojarse los nuevos reformadores sobre los fondos de las obras pías (1 abril de 1811), al son de las *regalías de Su Majestad*. La cuarta, enajenar los bienes nacionales, echando al mercado público todos los bienes de conventos de entrambos sexos, de hospitales y asilos, de cofradías y hermandades, de capillas y ermitorios. La quinta pesca sólo se limitaba á los diezmos, que montaban la suma de 200 millones[3].

Con esto se explica el fervor empleado por los liberales en procurar

[1] El Obispo de Orihuela, Ilmo. Sr. D. Simón López, en su Pastoral de 28 marzo 1820, inserta toda la Pastoral del Cardenal Primado con el Manifiesto del Rey, exhortando á su observancia.

[2] En un folleto de 1814, intitulado *Observaciones sobre la siguiente Proposición: Fernando VII, jurado y proclamado rey de las Españas, no debe ni puede jurar la nueva Constitución*, se daban buenas razones por *El Amante del rey y de la ley*.

[3] P. Vélez, *Apología del Altar*, t. 1, pág. 306.

la abolición del Santo Oficio, que les abría la puerta á clavar bien las uñas sacando en ellas riquísimo botín. Declaróse en las enajenaciones de bienes eclesiásticos cuánto les iba en salir airosos de su demanda, á pesar de la ninguna razón que para proponerla tenían. Pero el ser liberales, esto es, generosos para sí, tacaños y mezquinos para los demás, hostiles á la Iglesia, enemigos del Papa, aduladores de los obispos, defensores de la libertad de imprenta, de pensamiento, de religión, de gobierno; el ser todo eso, y además el usar de raterías constitucionales, el tirar la piedra escondiendo la mano, el enaltecer lisonjeramente la Majestad regia por salir con la suya, dióles extraño brío para conseguir lo que yendo de buena fe, en ninguna manera hubieran conseguido, que era despojar á la Iglesia de sus derechos, posesiones y títulos, por campar con la desaforada libertad que constituía todo su ser.

El régimen liberal, ensayado en las Cortes de Cádiz, pareció á los discípulos de los filósofos franceses de tan preciosas ventajas, que resolvieron perpetuarle, como en efecto se perpetuó por todo el siglo XIX, sin que haya amanecido hasta hoy un rayo de esperanza de verle desterrado de la península. Con razón el Excmo. Sr. Nuncio de Su Santidad, á 20 noviembre de 1822, pasó al gobierno español una Nota llena de amargura, reclamando los derechos de la Santa Silla y del clero. Entre otras cosas pintaba la situación de la Iglesia española, diciendo así:

«Saqueado el patrimonio de la Iglesia; los templos reducidos á un desolante luto, y los ministros del Señor poco menos que á la mendicidad; destruída la mayor parte de los monasterios; echados de ellos los religiosos que se habían consagrado á los ejercicios de virtud y penitencia; amenazados de igual suerte los otros sagrados retiros que quedan, y que van progresivamente cayendo bajo la misma hoz destructora; dispersas las piedras del santuario con el destierro de varios obispos, y con la separación de sus greyes de infinitos párrocos; perseguidos ó despreciados los otros individuos del clero, y no sólo despojados de la consideración y de las inmunidades que les aseguraban los sagrados cánones, su augusto carácter y la misma constitución, sino también puestos casi del todo fuera de las leyes, y dejados al arbitrio y á todos los caprichos de los otros; cerrada ya casi la vía al sacerdocio en el momento que hay más necesidad de solícitos y valerosos cooperadores; atada finalmente con durísimos lazos la Iglesia, despreciada, ó por mejor decir, conculcada su autoridad y encadenado por todas partes el ejercicio de sus sagradas é inviolables prerrogativas; estas calamidades, que ciertamente bastan para dar una idea de las muchas á las cuales se ve condenada y expuesta la iglesia de España, no son sino precursoras de otras más desastrosas, si el gobierno de S. M., conmovido á la vista de ellas, no se apresura á repararlas y á impedir las muchas que ya amenazan.

»Dos poderosos enemigos se presentan en campo á atacar á la religión: la corrupción de costumbres y la incredulidad; y estos enemigos, bien lejos de ser refrenados y reprimidos, son abiertamente favorecidos y promovidos, no de la libertad, sino de la desenfrenada licencia de imprenta, que parece únicamente destinada á descarriar la opinión pública, á seducir á los incautos, y á alucinar á los ignorantes con la falsa luz de pérfidas desoladoras doctrinas. Todos los libros más irreligio-

sos y obscenos circulan libremente y se venden en todas partes sin misterio. El genio de la impiedad parece haberse apresurado á hacer á la España el mortífero don de cuanto puede haber en este género de más nefando y apto á borrar todo vestigio de moral y de religión. De aquí es que las monstruosas producciones, que en otras partes huyen el día de hoy la luz pública, y se esfuerzan en envolverse y esconderse en densas é insidiosas tinieblas, roto aquí todo freno, corren con la más impudente ostentación reimpresas en varias formas, y traducidas, si los originales son extranjeros, al idioma castellano, preparando así con la pérdida de la religión la entera disolución de los vínculos sociales».

Todo esto y muchísimo más representaba el Nuncio del Papa al gobierno español señalándole con el dedo los frutos de la libertad política en menoscabo de la libertad religiosa, pero no disimulando la artería endiablada de desterrar obispos por declarar vacantes las sedes así taimadamente destituídas: ¿qué era eso sino abrir camino al cisma?[1]. Nada logró el Nuncio Apostólico con sus sentidas protestas y reclamaciones porque el furioso amor de la libertad traía tan dementados á los liberales, que no les dejaba ver el error heretical que los gitaneaba en el atribuir á la potestad del Estado el derecho de variar la disciplina de la Iglesia sin aprobación del Romano Pontífice[2].

[1] Que el espíritu de ilusión llevase al retortero á infinitos españoles, no lo podrá dudar quien leyere las *Oraciones fúnebres* del presbítero D. José Soriano (20 Enero 1821) y del ciudadano D. Miguel Cortés, canónigo penitenciario (30 octubre 1822), en obsequio de los *mártires* de la Constitución, cuyas exequias celebró pomposamente la ciudad de Valencia.

[2] Hablando Menéndez Pelayo de la desamortización ejecutada por el liberalismo en 1836, dice: «La venta no fué tal, sino conjunto de lesiones enormísimas en que, si perdió la Iglesia, nada ganó el Estado, viniendo á quedar los únicos gananciosos, en último término, no los agricultores y propietarios españoles, sino una turba aventurera de agiotistas y jugadores de Bolsa que, sin la caridad de los antiguos dueños, y atentos sólo á esquilmar la tierra invadida, en nada remediaron la población, la incultura y la miseria de los colonos; antes, andando los tiempos, llegaron á suscitar en las dehesas extremeñas y en los campos andaluces el terrible espectro de lo que llaman *cuestión social*, no conocido antes, ni aun de lejos y por vislumbres, en España. ¡Como si todas las *cuestiones sociales* y todas las filosofías de la miseria no naciesen siempre de substituir el fecundo aliento de la caridad con los bajos impulsos del egoismo!»—«Mientras el *nigromante*, como los zumbones de entonces llamaban á Mendizábal por el largo misterio en que había envuelto sus planes salvadores, azuzaba á los arbitristas y rematantes para que en breve diesen patrióticamente cuenta de la riqueza eclesiástica, bajo la *paternal* inspección de los milicianos nacionales, que, en unión con otros aficionados, provistos de garrotes y porras, vigilaban las salas de ventas para ahuyentar del remate á todo el que no hubiese dado muestras de liberal muy probado; continuaba dominando en las provincias cercanas al teatro de la guerra el más anárquico y soberano desbarajuste, acompañado de fusilamientos en masa, asaltos de cárceles, degüellos de prisioneros por centenares, extrañamientos y confiscaciones con que las llamadas *Juntas de Represalias* (hijas indignas de los *comités de salvación pública* de la revolución del 93) parecían haberse propuesto diezmar el clero secular, después de haber acabado con el regular». *Heterodoxos españoles*, t. 3, 1881, págs. 605, 609.

ARTÍCULO II

8. Un liberal retratado por Pío IX.—El liberalismo condenado por Pío IX.—9. El liberalismo económico.—En qué principio estriba.—10. El liberalismo político.—Definición. —11. En qué consiste la libertad moral.—La ley.—12. La libertad moral conviértenla en licencia los liberales.—El «derecho nuevo».

8.—Oportuno lugar se nos ofrece aquí para dar cabida al retrato que hizo Pío IX de un católico liberal.

«Acuérdome de un francés, á quien conocí de cerca, aquí en Roma. Con él tuve ocasión de hablar hartas veces; mostrábase muy atento conmigo. Era lo que se llama una persona excelente, hombre de bien á carta cabal, que ejercitaba su religión, confesábase, etc.; pero tenía ideas extravagantes, porque profesaba principios, que yo nunca entendí cómo pueden caber en católicos de buena fe, y cifrábanse en esas máximas católico-liberales de que antes os hablé.

»Opinaba el referido personaje, que para bien gobernar, son menester legislación atea, indiferencia en cosas de religión, tino singular en saber acomodarse á todas las opiniones, á todos los partidos, á todas las religiones, eslabonando los inmutables dogmas de la fe con la libertad de cultos y de conciencia. Sobre ciertos puntos discrepábamos poco, mas sobre ésos de mar á mar. ¿Cuál era el proceder de aquel hombre? Hoy hacía una cosa, mañana la opuesta. Habiendo fallecido en Roma un amigo suyo protestante, concurrió á su entierro, acudió á sus funerales en un templo de aquel culto, sin reparar que, con ser obra buena el dar socorro á protestantes en sus desgracias haciéndoles limosnas, en especial la de la verdad para recabar su conversión, es cosa por demás vituperable el asistir á sus ceremonias religiosas.

»Apretéle diciendo no me podía yo persuadir que fuera hacedero gobernar bien un Estado con leyes ateas; ni que semejantes leyes, excluída la noción de Dios, pudieran estar fundadas en justicia; ni que fuese posible lograr rectitud ni verdad en medio de las fluctuaciones de partidos entre sí opuestos, y del desenfrenado libertinaje que de ahí se sigue. Sin embargo de estos inconvenientes, el sujeto mencionado porfiaba en creer que el suyo era el modo de gobernar con prudencia las naciones, y de guiarlas á la civilización y al progreso. En qué paran al fin esas máximas, bien ha podido verlo Francia, sobre todo París, en los desmanes cometidos por los comunistas, que con sus asesinatos y teas incendiarias se han mostrado semejantes á demonios del infierno.

»Pero no son éstos los que me ponen en más congoja; lo que más cuidado me da es esa desdichada política vacilante que se aleja de Dios; ese juego, digo... ¿cómo le llamáis los franceses?, en Italia le llamamos *altalena (balancín,* dijo en voz baja uno de los circunstantes)... Eso es, *balancín;* pues ese *juego de balancín*, repito, destruye en los Estados la religión y da en tierra con los tronos».

Así hablaba á los católicos franceses el Papa Pío IX, en 18 junio de 1871, cuando pronunció por primera vez públicamente el nombre de *catolicismo liberal*[1].

[1] Véase *El catolicismo liberal*, de Gabino Tejado, 1875, cap. 1, § 3, donde se demuestra la autenticidad del pontificio documento.

Esta traza de contemporizar los liberales con el error, fué en España desenvolviéndose con el discurso de los años tan insidiosa y arteramente, que ya casi nadie repara hoy día en los amargos y venenosos frutos producidos por las libertades de perdición. ¿Diremos acaso que los católicos liberales de balancín estaban ignorantes de la malignidad encerrada en los principios revolucionarios que prometían días de salud y gloria? No lo estaban; porque, aun después de tocada con las manos la verdad de las cosas, siguen adelante ciegos, cual si palpasen á mediodía tinieblas. El Papa León XIII, en su Encíclica *Libertas*, se lo echó en cara, hablando de los males presentes; *males*, dice, *que han nacido en gran parte de esas libertades tan ponderadas*, *que parecían encerrar en sí semillas de salud y gloria*, *y han dado frutos amargos y venenosos.* En todo el discurso del siglo XIX estuvieron tan pagados los liberales de su flamante derecho, que el solo sonido de la palabra *reacción* parecióles amenaza á sus principios de *libertad.* No es maravilla que se haya continuado y envejecido en España el sistema liberal, y con él la suma de males que tanto nos afligen; porque el liberalismo, aunque lleve grande secreto de pies, donde quiera los ponga hace pisada en lleno, cual si con pisones dejase asentada la firmeza de su maligna planta. Esperar que ceje en la insidiosa pretensión de mirar por el despotismo del Estado, es tan vano empeño como querer que luche con la Revolución á brazo partido.

Es cosa muy de notar que, siendo tantos los apologistas de la católica religión que combaten el liberalismo, haya entre ellos tanta discrepancia en definirle, siquiera concuerden en asentar ser mal funestísimo, origen de graves desconciertos. El *liberalismo es pecado*, dijo Sardá y Salvany, demostrándolo con sólidas razones, ordenada y claramente expuestas, como lo declaró la Sagrada Congregación del Índice[1] cuando le alabó de haber sustentado sana doctrina. Con incomparable autoridad mostró Pío IX la malicia entrañada en el *liberalismo*, al condenar las cuatro últimas proposiciones del *Syllabus*, suma de los errores principales que han rodado por nuestra edad[2]. La condenación pontificia debiera

[1] «Auctor ejusdem D. Félix Sardá laudem meretur, eo quia solidis argumentis, ordine et claritate expositis, sanam doctrinam in materia subjecta proponat atque defendat».

[2] Las proposiciones dicen así.—LXXVII. «Aetate hac nostra non amplius expedit, religionem catholicam haberi tanquam unicam Status religionem, ceteris quibuscumque cultibus exclusis». Alloc. *Nemo vestrum*, 26 Julii 1855.—LXXVIII. «Hinc laudabiliter in quibusdam catholici nominis regionibus lege cautum est, ut hominibus illuc immigrantibus liceat publicum proprii cujusque cultus, exercitium habere». Alloc. *Acerbissimum*, 27 Septembris 1852.—LXXIX. «Enimvero falsum est, civilem cujusque cultus libertatem, itemque plenam potestatem omnibus attributam, quaslibet opiniones cogitationes palam publiceque manifestandi, conducere ad populorum mores animosque facilius corrumpendos, ac indifferentismi pestem propagandam». Alloc. *Numquam fore*, 15 Decembris 1856.—LXXX. «Romanus Pontifex potest ac debet cum progressu, cum liberalismo, et cum recenti civilitate sese reconciliare et componere». Alloc. *Jamdudum*, 18 Martii 1861.

bastar por sí para tener por pestilencial y detestable el *liberalismo*, raíz y fuente de innúmeros errores, aunque se cubra con manto de *libertad*.

Cúmplenos aquí repetir que, del argamandijo liberal, no fueron los españoles los naturales maestros. Muy de atrás les vino la maléfica invención, aun sin contar las violencias del Renacimiento, que abrió las puertas al espíritu de libertad religiosa, científica, industrial, política. El protestantismo dió en Alemania la pauta escandalosa, que el liberalismo no hizo sino seguir con singular desempacho. Las cosas que Janssen ha sacado á pública luz de aquellos disturbios morales y civiles, nacidos de la descarada licencia, causan pena y horror por su espantosa novedad. *So pretexto del Evangelio*, dice, *y de la libertad cristiana*, *doctrinas subversivas que amenazan á todo el orden social*, *pasaban con harta frecuencia de la teórica á la práctica*[1]. La *libertad* evangélica era la capa y escudo de las soeces blasfemias, de los adulterios y asesinatos frecuentes, de la licencia que por doquier reinaba, sin que amenazas de príncipes fueran parte para contener el desorden. *No hay rastro de temor de Dios*, decía Jammer, *y la libertad evangélica de que blasonan es la ignominiosa capa de todos los vicios*[2]. Pues la maleante *libertad* de nuestros liberales no fué sino la imitadora de las trazas usadas por el protestantismo: libertad religiosa, que produjo luteranos, calvinistas, deistas, racionalistas; libertad científica, que engendró filósofos sin filosofía, críticos sin crítica, enciclopedistas sin rastro de ciencia; libertad política, que dió lugar á guerras de Europa y de América, á la revolución de Francia; libertad industrial, que abrió camino al monopolio de los capitales, á la conchabanza de los acaudalados, á los atropellos de un individualismo absorbente, que hubieran dado de sí la conflagración universal con la anarquía de principios, si el espíritu de asociación no hubiese influído en los hechos sociales para contener el diluvio de miserias y desdichas que se extendían de mar á mar por todo el orbe conocido. Pero las asociaciones y congresos locales, nacionales, internacionales, no fueron suficientes para impedir el trastorno del orden social, político y económico que en el siglo XIX hemos presenciado.

9.—Para proceder con más distinción del asunto, es de advertir que la *Escuela liberal* ha inventado el *liberalismo económico*, algo diferente del *político-religioso*. El *liberalismo económico* se funda en la libertad absoluta respecto de las cosas materiales: el *interés personal* es su guía única y segura. El *liberalismo económico intransigente*, dice: *dejar hacer* y *dejar pasar* son las bases de mi sistema[3]; yo resuelvo la cuestión social

[1] *L'Allemagne et la Réforme*, 1895, t. IV, chap. VIII, pág. 102.

[2] *Ibid.*, chap. IX, pág. 119.

[3] MOLINARI: «Notre Evangile se résume en ces quatre mots: laisser faire, laisser passer». *Les lois naturelles*, pág. 278.—«L'homme, les végétaux, les animaux obéissent aux lois de l'économie des forces et de a concurrence». *L'évolution économique aux XIX.e siècle*, pág. 234.

dejando á la libertad y á la responsabilidad el campo libre[1]. El *liberalismo económico moderado* suaviza algunas máximas del *intransigente*, dando lugar á la intervención del Estado y á otros principios económicos, sin perder de vista la libertad. *La libertad y el tiempo bastarían para resolver todas las dificultades sociales que son humanamente resolubles*[2]. He aquí la proposición liberal que pasa por axioma indubitable: todo hombre afana por acrecentar su riqueza con los menos sacrificios posibles. De aquí nace la consecuencia del vizconde Avenel: procure el obrero conseguir el jornal más crecido sin meterse en las conveniencias del amo; procure el amo dar el jornal más diminuto sin meterse en las conveniencias del obrero[3].

Bien se descubre por lo dicho, que el liberalismo económico se funda en la propia utilidad, en el individualismo, en el interés personal, que dicen ser la poderosa palanca de la civilización. Siendo así, ¿quién negará que el bien particular de cada uno, en vez de resolver la cuestión social, la agrava y dificulta más? Antes al contrario, el principio de la libertad, tal como le toma el liberalismo económico, introduce en los hombres un semillero de ruina y desolación[4]. Porque *para demostrar la imposibilidad de un sistema económico*, dice con razón el P. Biederlack, *no es preciso probar que deba acumular en pocas manos toda la riqueza de la nación; basta probar que el tal sistema propende á favorecer sin tasa á los más acaudalados antes que á los más menesterosos, á premiar no el talento y la habilidad, no la destreza é industria, sino á engrandecer la propiedad ya adquirida*[5].

Tal acontece al liberalismo económico. De su condición se inclina á absorber las propiedades menores por obra de las mayores; por cuanto la libertad económica, en virtud de la libre competencia hace que los cuantiosos caudales triunfen de los pequeños, oprimiéndolos y aniquilándolos; triunfo, que se logra sin falta, aunque el más rico no pretenda hundir al competidor menos rico, porque siempre le queda al más rico la posibilidad de comprar más barato, de vender á más bajo precio, de ofrecer más ventajas á los parroquianos, de emplear máquinas más activas, de hacer frente con más seguridad al peligro, de apoderarse de los

[1] PASSY: «Le plus sûr moyen de résoudre la question social, c'est de laisser le champ libre à la liberté, à la responsabilité». *Quatre écoles d'économie politique*, pág. 232.

[2] LEROY-BEAULIEU, *Essai sur la répartition des richesses*, pág. 564.

[3] *Revue des Deux-Mondes*, 1891, pág. 564.

[4] ENRIQUE BAZIRE: «Du libéralisme politique je ne dirai rien; mais le libéralisme économique est précisément ce qui nous importe. Issu de la Révolution il s'avança péniblement sur la route de ce siècle, rencontrant à chaque pas le démenti des faits, la contradiction des doctrines, pour disparaitre enfin dans une chute lamentable, que les héritiers de la Révolution essaient en vain d'amortir». *L'Association catholique*, 1900, t. 49, pág. 387.

[5] *Introduzione allo studio della questione sociale*, trad. 1899, pág. 45.

medios de producción con incomparable ganancia. ¿No es esta traza propia del individualismo, engendrador del perniciosísimo monopolio?, cuyas inevitables consecuencias exponen los economistas liberales moderados con más blandura y tiento que fuera menester, como el citado autor lo avisa más adelante. Por manera que el sistema de la libertad económica es anticristiano, porque da alas sin término ni medida al egoísmo individual, en vez de cortárselas ó reprimir su vuelo para que no se despeñe ni cause la ruina de la propiedad privada.

Seducido el capitalista por el liberalismo económico, quiso ensanches de libertad para sí y para los obreros, á trueque de tenerlos más enfrenados, no reparando en darles larga rienda para sus viciosas costumbres, tolerando escandalosos atropellos contra la ley de Dios, disimulando la libre propagación del error en los talleres, consintiendo la confusa mezcolanza de entrambos sexos, contando con más cuidadosa solicitud los jornales pagaderos que no las blasfemias por su gente proferidas, no admitiendo ley ni orden en la reglamentación del trabajo, pues hacía cuenta que la mayor libertad le facilitaría mayor aumento de capital, sin atender á la lucha que su libertad salvaje atizaba; lucha, que, cuando nace del odio, como en el caso presente, no puede menos de ser encarnizada, cual lo fué la de los esclavos contra la tiranía de sus despiadados señores, puesto que la lucha que no proviene de la honesta emulación destruye en vez de edificar, consume en lugar de enriquecer, amontona ruinas, no bienes de pública felicidad. A estos tristísimos males redujo el liberalismo económico la condición de los industriales trabajadores.

El principio fundamental en que este liberalismo estriba, es la funesta noción que del hombre ha inventado. El hombre, dice, se es á sí propio su fin, y el fin de los demás seres; porque ni depende de Dios, ni tiene vida que pase la raya de lo caduco y perecedero. Si vive, es para satisfacer sus apetitos, coger las flores del placer, coronarse de rosas, beber á raudales el deleite, sin pensar en conceder una sola gota á los prójimos, que sólo viven para beatificarle á él con arroyos deliciosísimos de vida feliz. *Yo y el prójimo para mí:* tal es la fórmula del liberalismo económico. De sus entrañas nace el egoísmo ruin, que sólo cifra su bien en la utilidad y deleite. Porque las obras sociales, los institutos jurídicos, los ramos de cooperación social, las obligaciones de pública reciprocidad, los oficios de mutua correspondencia, tiénelos el liberalismo en cuenta de hipocresías astutas, sólo buenas para trampear y meter en la zarza á todos los inocentes, á los cuales él con más verdad echa celadas por pelarlos y descañonarlos. El caso donoso es, que este egoísmo utilitario del liberalismo económico, tomáronle para sí los socialistas con achaque de mirar por los *desheredados y despojados*, á los cuales decían: *solos nada valéis, unidos valdréis un mundo.* Tan inmoral é irreligiosa

es la fórmula del socialismo como la del liberalismo, con esta diferencia, que por haber entrambos pervertido el sano concepto de la naturaleza humana, el liberalismo llenó el mundo de desgraciados por favorecer á cuatro ricos, el socialismo, so color de alzarse contra los ricos, revolvió y tiranizó la turba de desgraciados: éste refundió los individuos en la masa común, aquél deshizo la masa por encumbrar á los individuos; pero ambos á dos renegaron de la propiedad, de la familia, del Estado, de la sociedad, de la Iglesia, porque la lucha de clases los cegó hasta el extremo de inducirlos á negar la verdadera condición de la dignidad humana[1]. De este fatal principio se derivan las notas del liberalismo arriba apuntadas.

10.—El otro *liberalismo*, de más graves consecuencias para la cuestión social, es el que llamamos *político-religioso*, arriba expuesto en las Cortes de Cádiz, condenado por los Romanos Pontífices, según consta del *Syllabus* de Pío IX, y de las Encíclicas *Immortale Dei* y *Libertas* de León XIII. No consiste este funesto *liberalismo* en el abuso de la libertad comoquiera, sino en el abuso de la libertad respecto del orden social, como se colige de las cuatro proposiciones del *Syllabus* y de la Encíclica *Libertas*[2]. La definición que pone la esencia del *liberalismo* en el abuso de la libertad, aunque frise con la de León XIII, es más vaga, más general, menos propia, por abarcar todo género de viciosas libertades, siendo así que el *liberalismo* tiene su condición y carácter especial; porque así como el *naturalismo* propugna la valentía de la naturaleza contra el orden sobrenatural, el *racionalismo* ensalza la independencia de la razón contra la revelación, el *socialismo* pretende la destrucción del orden civil, y así todos los modernos errores tienen, cada cual, su faz propia distinta de las demás; así el *liberalismo* se señala por la independencia de la libertad en el orden social.

Por esta causa Pío IX calificó el liberalismo en esta forma: *Es un sistema diestramente dispuesto para enflaquecer, y tal vez también asolar la Iglesia de Cristo*[3]. Claramente dice la definición de Pío IX, que el

[1] MINORETTI: «E sempre la medesima lotta di classe inspirata dall'egoismo utilitario. E sempre l'assenza del concetto intero d'uomo e di società, e perciò il liberalismo economico ha riempiuto il mondo di vittime al confronto di pochi plutocrati; il socialismo reagisce tiranneggiando ed inselvatichendo le moltitudini, sospingendole alla rivolta ed all'anarchia, e pascendo il publico d'utopie». RIVISTA INTERNAZIONALE, 1908, t. 48, pág. 76. *Il clero nell'odierna ripresa del programma sociale cattolico.*

[2] El P. Casajoana dió esta definición: «Liberalismus est systema quo defenditur, facultatem seu licentiam in esse cuique homini abutendi sua libertate». *Disquis. scholastico-dogmaticæ*, 1888, vol. 1, pág. 186. —No distaba mucho de esta definición la que diez y seis años antes había dado el Ilmo. Sr. D. Joaquín Lluch, obispo de Salamanca, á un cura párroco que le había preguntado *qué es el liberalismo*. Respóndele el Prelado: «Podríamos decir que es el mal uso de la libertad, de que nos dieron ejemplo Lucifer rebelándose en el cielo, y Adán prevaricando en el paraíso terrenal. Un conocido escritor (Manterola) llama al fraile apóstata Martín Lutero *el Patriarca del liberalismo*, porque fué el que proclamó la libertad contra Dios, ó sea la emancipación de Dios, y el que aplicó esta doctrina satánica á la gobernación de los Estados». Carta publicada en el *Semanario Católico Vasco-Navarro*, 23 de Febrero 1872.

[3] «Liberalismus est systema apposite comparatum ad debilitandam, ac fortasse etiam delendam Christi Ecclesiam». ALOCUCION *Jamdudum cernimus*, 18 Marzo 1861.

liberalismo, con no ser partido político, trabaja en público y á cielo abierto, pero solapada é insidiosamente, por dar abajo con el edificio de la divina autoridad, que es la Iglesia. Así solía el inmortal Pontífice decir: *Más cuidado me da el* LIBERALISMO CATÓLICO, *que no el anarquismo de la* COMMUNE, significando cuán mal seguras andan las cosas de la Iglesia en manos de liberales, que al mejor tiempo arman lazos, echan redes, solicitan con trampas, tiran de emboscada sin que lo sienta la tierra. Concluyamos, pues, que la índole del liberalismo está en ser político, insidioso, contrario al bien común, so pretexto de *humana libertad*[1].

11.—La *libertad moral*, de que tanto blasona el liberalismo, consiste en la facultad de escoger, entre varios medios, el que se juzga á propósito para la consecución de algún determinado intento. A la elección de la voluntad ha de preceder el juicio de la razón acerca del bien elegible; bien, que podía ser tal en apariencia, no en realidad: en ese caso la voluntad expondría la libertad al abuso, escogiendo un mal moral. Dios no puede querer el mal moral, porque es infinitamente perfecto, sin dejar de ser sumamente libre. Por esto enseña Santo Tomás que el poder pecar más es servidumbre que libertad[2]. Para que la libertad no le fuese al hombre dañosa, dióle el Señor una *ley* que enderezase sus actos libres hacia el bien y los apartase del mal; porque absurda cosa es decir que el hombre de su condición está exento de toda ley, pues principalmente por ser libre de suyo, debe estar sujeto á ella, esto es, á la natural, que es participación de la *ley eterna*. Esto cuanto á los individuos en particular. Cuanto á la sociedad civil, ahí está la *ley humana* promulgada para bien común de los ciudadanos. Leyes hay, que intiman lo naturalmente

[1] P. KOLB: «Le point cardinal du libéralisme (toujours envisagé comme système social) n'a jamais été autre chose que le libre jeu de toutes les forces, le libre épanouissement de toute activité, la libre concurrence dans toutes les sphères de l'activité. Le monopole est le produit de cette libre concurrence universelle». *Le XX.me siècle*, 1891, t. 2, pág. 53.—P. CATHREIN: «Liberalismus, qui sibi plane constat, rejicit omnem auctoritatem divinam quoad vitam socialem». *Philosophia moralis*, 1895, pág. 351.—EL OBISPO DE CARTAGENA, D. Tomas Bryan y Livermore: «La esencia específica, mejor dicho, el distintivo individual del liberalismo, es la emancipación del Estado de la Iglesia, la secularización del Estado, el ateísmo oficial, la separación de la Religión de la política; en una palabra, una política sin religión y sin Dios». *Carta Pastoral*, 3 marzo 1889, § 1.—P. VICENT: «La naturaleza del liberalismo consiste en la *razón independiente*, que reemplaza y sustituye en el gobierno de los pueblos y de los individuos á la religión, á la tradición y á la razón cristiana». *Socialismo y anarquismo*, 1895, pág. 62.—LOS OBISPOS DEL ECUADOR: «En filosofía, el liberalismo es la metafísica nebulosa del error; en política, el paladín de las revoluciones y trastornos; en moral, la proscripción de la conciencia humana, y en religión, el enemigo ya abierto, ya solapado de Cristo y de su Iglesia. A pesar de esta vaguedad é indeterminación del liberalismo, los doctores católicos y los apologistas de la religión, remontándose de los efectos á las causas, de las consecuencias á los principios, y sobre todo fundándose en la enseñanza del Vicario de Jesucristo, definen el liberalismo diciendo que es «un sistema político-religioso que, negando implícita ó explícitamente la autoridad divina de la Iglesia, proclama y defiende la supremacía del Estado sobre la misma Iglesia, ó la autonomía é independencia de éste en sus relaciones con aquélla». *Carta Pastoral*, 2 julio de 1885.

[2] «Unumquodque est illud, quod convenit ei secundum naturam. Quando ergo movetur ab aliquo extraneo, non operatur secundum se, sed ab impressione alterius, quod est servile. Homo autem secundum suam naturam est rationalis. Quando ergo movetur secundum rationem, proprio motu movetur, et secundum se operatur, quod est libertatis; quando vero peccat, operatur præter rationem, et tunc movetur quasi ab alio, retentus terminis alienis; et ideo «qui facit peccatum, servus est peccati».

bueno ó prohiben lo naturalmente malo, con la sanción conveniente. Semejantes leyes, porque no se derivan de la humana sociedad, puesto que son anteriores á ella[1], consecuencias inmediatas son de la ley natural, derivaciones de la ley eterna; por tanto, presuponen una autoridad más augusta que la humana, la cual propiamente versa sobre corolarios remotos del derecho natural interpretado por la prudencia de los hombres. De aquí nace, que la libertad en el trato civil no consiste en hacer los ciudadanos cuanto les place, sino en seguir mediante las leyes civiles las prescripciones de ley eterna; así como la libertad de los que gobiernan no está cifrada en mandar cuanto se les antoje, sino en ordenar cosas conformes á la recta razón, sopena de extralimitarse del bien legítimo social[2].

12.—De manera, que ora se considere la libertad humana en los individuos, ó en las sociedades, ya en los superiores ó en los súbditos, en todo caso está sometida á la autoridad suprema de Dios, que no menoscaba, antes dignifica y protege la libertad de los hombres. Esta fué la enseñanza de la Iglesia en todo lugar y tiempo. Así peleó ella siempre por la libertad civil y política de los pueblos, no sin convidarlos con la observancia de las leyes evangélicas, mucho más acomodadas al ejercicio de la perfecta libertad. ¿Con qué sombra de razón le echan en cara á la Iglesia, ser enemiga de la libertad personal y civil; ella que desarraigó la esclavitud, baldón de las naciones paganas; ella que estableció la fraternidad amorosa entre los hombres; ella que resistió á los antojos de la tiranía, á los desmanes de la iniquidad, á las violencias del cesarismo, haciendo se respetase la autoridad del poder legítimo, se guardasen los derechos de los ciudadanos, para que todos viviesen conforme á las leyes mandadas según los fueros de la recta razón? Pero el *liberalismo* dió en tomar la *libertad* por la absurda licencia[3], imitando á Lucifer que rompió con aquella nefanda voz *no quiero servir*. Los *liberales* introducen en el orden moral y civil la soberanía de la humana razón, rehusando la obediencia debida á la razón divina y eterna. No hay en la práctica de la vida, si les damos oídos, ley alguna divina á que estén obligados, sino que cada uno se es su ley[4] en el orden moral y civil.

[1] Encíclica *Libertas:* «Istiusmodi decreta nequaquam ducunt ab hominum societate principium, quia societas, sicut humanam naturam, non ipsa genuit, ita pariter nec bonum procreat naturæ conveniens, nec malum naturae dissentaneum; sed potius ipsi hominum societati antecedunt, omninoque sunt a lege naturali ac propterea a lege æterna repetenda».

[2] SAN AGUSTÍN: «Simul etiam te videre arbitror, in illa temporali lege nihil esse justum atque legitimum, quod non ex hac æterna lege sibi homines derivarint». *De libero arbitrio*, lib. 1, cap. VI, núm. 15.

[3] Encíclica *Libertas:* «Sed jam permulti Luciferum incitati, cujus est illa nefaria vox *non serviam*, libertatis nomine absurdam quamdam consectantur et meram licentiam. Cujusmodi sunt ex illa tam late fusa tamque pollenti disciplina homines, qui se, ducto a libertate nomine, *Liberales* appellari volunt».

[4] «Ita illi, quos diximus, *liberalismi* sectatores in actione vitæ nullam contendunt esse, cui parendum sit, divinam potestatem, sed sibi quemque esse legem».

De aquí ha procedido el llamado *derecho nuevo* ó *derecho moderno*, contrario al derecho tradicional y antiguo. *Muchos*, dice León XIII, *dieron en buscar la regla de la vida social fuera de las enseñanzas de la Iglesia católica. Desde entonces el* DERECHO NUEVO, *así le llaman, cual si fuese fruto de edad adulta y producto de progresiva libertad, comenzó á prevalecer y á dominar por doquiera*[1]. Esta novedad de *derecho* vino encañada por los atanores la falsa filosofía, derivándose de la Reforma luterana, como el Papa lo dice al principio de su Encíclica; de allí emanaron las máximas de libertad licenciosa que sonaron con tanta insolencia en las convulsiones del siglo pasado, como fundamentos de un derecho flamante, ignorado hasta la sazón, desconcorde no sólo con el derecho cristiano, mas también en más de un punto con el derecho natural.

El *derecho nuevo* hace á todos los hombres iguales por ser de igual naturaleza, confundiendo la semejanza con la igualdad. En el tenor común de la vida cada cual se es tan señor de sí, que no hay autoridad que le pueda ir á la mano; tan libre, que le es dado pensar y obrar en todas cosas por su santiscario; tan independiente, que no sufre que nadie se le calce y gobierne. Lo dicho del hombre particular, dígase también del pueblo aunado, por cuya voluntad se escogen gobernantes, mandatarios suyos, á quienes delega él, no tanto la autoridad, cuanto el ejercicio de ella, para que en su nombre la ejerciten. De manera, que según los principios del *derecho nuevo*, el Estado no es sino la señora muchedumbre que tiene el mando y el palo, sin deberle nada á Dios, sin haber de empacharse de religión alguna, sino sólo de impedir alteraciones del orden público. Por consiguiente, cada particular es tan dueño de sentenciar en materia de religión, como de abrazar la que le cuadre, y si ninguna le cuadra, ninguna. *De ahí derivan*, añade el Papa, *necesariamente la libertad sin freno de conciencia, la libertad absoluta de adorar ó de no adorar á Dios, la licencia sin límites de pensar y de publicar los pensamientos*[2].

Por donde se ve, que el *derecho nuevo* más pregona licencia que libertad, pues la suya es *libertad de perdición*, como la llamó San Agustín, ó *velo de malicia*, que dijo San Pedro; porque la libertad moderna es un paliado cautiverio, que encierra al miserable del hombre en una mazmorra de pasiones crueles, que le tiranizan con mando despótico, so capa de cumplirle á él su gusto y voluntad. No es maravilla que los principios del *derecho nuevo, una vez corrompidos los humanos corazones, despeñen los pueblos en todo linaje de desdichas, trastumben el orden legítimo, y encaminen así, tarde ó temprano, la sociedad y la tranquilidad pública á su total perdición*[3]. Estos, pues, son los principios de los modernos liberales.

[1] Encíclica, *Inmortale Dei*.
[2] Encíclica, *Inmortale Dei*.
[3] Encíclica, *Inscrutabili*, 21 abril 1878.

Ellos afirman que no hay que tener cuenta con las reglas de la fe y de la moral revelada, en los negocios públicos del Estado. Grave error[1]; ellos blasonan de que el derecho público no es católico ni protestante, pues en el ámbito de las leyes no cabe semejante distinción; ellos se glorían de no mezclar el catolicismo con las cuestiones de derecho público ni con la vida política; tanto, que ningún instrumento de poderío puede fundarse, que no estribe en la elección popular, con todo cuanto informa, dirige y disciplina la voluntad del pueblo; ellos sostienen que la libertad de pensamiento y de conciencia, el sufragio universal, los derechos de reunión y asociación, recta y ampliamente interpretados, son el único régimen compatible con la dignidad de los ciudadanos y con los progresos de la civilización; ellos, en fin, declaran, que si respetan la libertad del error, es porque confían que las armas de la verdad se coronarán de victoria. Tales son las aplicaciones que del *derecho nuevo* hace el liberalismo, sin embargo de haberlas reprobado León XIII en su Encíclica *Libertas* y en su Encíclica *Immortale Dei.* El consuelo de los católicos está en dar vado al régimen caduco. Porque comoquiera que las controversias religiosas aviven hoy con su agudo acicate la atención, no solamente de los católicos particulares, mas también de los repúblicos y legisperitos de todo género; aunque reine y parezca triunfar la tiránica opresión de la Iglesia, el *derecho público*, representativo del *derecho nuevo*, va ya emendando poco á poco sus máximas liberalescas, porque las desacreditó la experiencia de las naciones, y también porque las halló sofísticas el estudio de los más profundos ingenios, hasta el punto de tomarle por llave falsa, que, sin embargo de su falsía, abrirá de par en par las puertas de la honrosa libertad al ejercicio de la religión católica, so pena de huir del mundo todo rastro de religión[2].

ARTÍCULO III

13. Resultas del liberalismo.—Liberales crudos.—14. Liberales moderados.—15. Libertad de cultos.—Libertad de imprenta.—16. Libertad de enseñanza.—Libertad de conciencia.

13.—Las resultas del principio liberal en la sociedad humana fáciles son de prever. Una vez asentada la máxima, que no hay autoridad sobre el hombre, infiérese luego, que la causa eficiente de la sociedad está en

[1] Encíclica, *Libertas.*

[2] Tan extraña es la libertad concedida en los Estados Unidos á cualquiera religión, por estrambótica que sea, que la llamada *Christian Scientist Church*, fundada en Boston por la señora Eddy con el sólo fin de curar las enfermedades por medio de la fe, cuenta ya tres millones de miembros. PASTERIS, *Religione e clero in America. Rivista intenaz.* 1908, t. 47, pág. 5. No es maravilla que la concurrencia de tantas religiones haya engendrado la falta de fe en la religión positiva. Según el postrer censo de 1900, hay en los Estados Unidos sobre 40 millones de habitantes que no tienen rastro de fe religiosa. LEROY BEAULIEU, *Les Etats Unis*, au XX siècle, 1903.

el libre querer de cada cual; que el poder público dimana de la muchedumbre como de fuente original; que la razón colectiva es la regla en los públicos negocios; que como el poder toca al número, así el mayor número estatuye por sí el derecho y el deber. Consecuencias absurdas, porque nacen de un principio repugnante á la razón; consecuencias tan perjudiciales al individuo como á la comunidad. ¿Qué diferencia habrá entre el bien y el mal, si de la sola razón humana dependen, pues que lo honesto para uno, será inhonesto para otro? ¿Qué será de la ley, entregada al capricho del mayor número, sino que prepare el camino á la tiranía? Repudiada la autoridad de Dios sobre la sociedad humana, ó huirá todo rastro de religión, ó la parte religiosa se tratará con descuido y menosprecio; de donde la muchedumbre pagada de su soberanía, corriendo sin rienda tras las depravadas libertades, turbará con sediciones la paz, trastornará con desmanes el orden, atará de pies y manos la libertad de los ciudadanos pacíficos, sin que la fuerza bruta valga para contener las pasiones populares, como tantas veces lo hemos experimentado. Instruído por las experiencias de cien años, llamó el canónigo Guallar al liberalismo, *hijo maldito de la Revolución*, *conjunto y monstruosa amalgama de todos los errores*[1]. Carlos G. de Ceballos:

«Los gobiernos liberales, nada pueden hacer en estas cuestiones, porque profesan el egoísmo práctico más refinado; no pueden aliviar ninguna clase de circunstancias calamitosas, porque llevan en su fondo el principio latente de la desorganización y de la ruina; los gobiernos liberales doquiera que imperen, se alzarán sobre un país de miserias y de desdichas, sembrarán á su alrededor la desolación y el espanto, y con las palabras más seductoras, con las más halagüeñas promesas, irán caminando, como en España caminan, de injusticia en injusticia, de exacción en exacción, hasta descender al nivel de la barbarie, hasta tocar el lodo con su frente, hasta poder coger el cieno con la mano para arrojarlo á la faz del pueblo, á quien después de haber empobrecido, sólo tratarán de corromper, y no de arrancarle el alma para igualarle á los brutos, porque convencidos están de la imposibilidad de hacerlo[2]».

La práctica de la teórica liberal hallámosla descrita en la Circular que la Junta Superior Gubernativa de Valencia dirigió, en 28 abril de 1823 á los pueblos valencianos. El segundo párrafo dice así:

«Demasiado sabidos tenéis los efectos y frutos que ha producido á la nación el sistema llamado constitucional. ¿Acaso ha conseguido España su felicidad? ¿Se ha restablecido la paz y tranquilidad general? ¿Ha vuelto el rey á ocupar el trono de San Fernando con el poder necesario para gobernar, que quiso darle la divina Providencia por quien reinan los reyes y obran lo justo los legisladores? Todo lo contrario ha sucedido; y como las pasiones desordenadas sólo en el desorden encuen-

[1] Sermón en la Misa Pontifical de Zaragoza, *Segunda Asamblea de la Buena Prensa*, 20 sept. de 1908.

[2] *El 1.º de Mayo*, 1892, pág. 121.

tran su alimento, se ha procurado desorganizarlo todo, destruirlo todo, con el falso pretexto de renovarlo, pero con el perverso fin de establecer la anarquía, la libertad de conciencia, desprecio de las autoridades, sin exceptuar la suprema del mismo Monarca; y lo que es más, se ha querido arrancar de España la religión de nuestros mayores, vilipendiando á sus ministros, y haciendo burla, hasta en los teatros, de sus sacrosantas ceremonias. Se han destruído monasterios, iglesias y conventos; y al mismo tiempo se han establecido torres y castillos de comuneros, logias y conventículos de francmasones. La impiedad, la deshonestidad, la blasfemia, el olvido y desprecio de las leyes divinas y humanas, en suma la democracia absoluta en el gobierno y el ateísmo en el pueblo, este es el sistema que se ha querido establecer. Mas este sistema debe destruirse, porque así lo exige imperiosamente la religión católica que profesamos, la justicia, el amor al rey, y la verdadera felicidad individual y general de la nación española [1]».

Tan enormes desafueros, resultas prácticas de las Cortes de Cádiz, bastantes por sí para horrorizar los ánimos católicos, no quieren los liberales los pongamos en cuenta del liberalismo, sino del exagerado patriotismo. Por eso muchos de ellos, apretados por la fuerza de la verdad, confiesan de plano, que como el menosprecio de la razón y justicia trueque en *sediciosa licencia* la *libertad*, es fuerza enfrenarla sometiéndola al yugo de la ley natural y eterna. Pero ahí paran los liberales, sin admitir que la libertad humana deba sujetar su albedrío al yugo de las leyes sobrenaturales, impuestas por Dios con admirable providencia [2]. Mas no reparan los *liberales* con esa aparente moderación que su misma *libertad* los enreda en laberintos de necedades desaforadas. Porque si ellos declaran que hay que obedecer á la voluntad de Dios legislador supremo, confesar tienen sin efugio, que á la autoridad divina no puede el hombre poner límites ni trabas sin desmesurarse contra ella; en especial, que cuando la razón humana presuma determinar cuáles son los derechos de Dios, cuáles las obligaciones de la criatura, ó mentirá el respeto á las leyes divinas, ó antepondrá su dictamen ratero á la autoridad del sumo Hacedor. Luego fuerza es, que la norma de nuestra vida se tome, no sólo de la ley natural y de la ley eterna, mas también de cualesquiera otras leyes establecidas por Dios con irrefragables argumentos, intimadas á todos los hombres con infinita sabiduría, con infinito amor, con infinito poder; mayormente, que teniendo ellas por autor al mismo autor de la ley natural, no puede caber entre ésta y esotras una tilde de discrepancia, salvo que las del orden sobrenatural manifiestan más altamente el magisterio de Dios, que á fin de encaminar nuestra libertad por senderos más apar-

[1] *Diario de la ciudad de Valencia*, del viernes 13 de junio de 1823.—Va firmada la *Circular* en el Cuartel general de Burjasot, á 28 abril de 1823, por Rafael Sampere, general en jefe, presidente. Entre otros firmantes, brigadieres y coroneles, se divisan el marqués de Villores y el marqués de Mascarell.

[2] ENCÍCLICA *Libertas:* «Sed hic consistendum rati, liberum hominem subesse negant debere legibus, quas imponere Deus velit aliâ præter rationem naturalem via. Id cum dicunt sibi minime cohærent».

tados de errores, dejónos más expresa y determinada su benéfica voluntad[1].

14.—Más moderados se muestran otros liberales, sin por eso andar mejores lógicos. Gobiernen, dicen, las leyes de Dios la vida privada de los ciudadanos, pero no se nos entrometan en el gobierno de los Estados, porque en cosas de la república es lícito prácticamente dejar desairadas las órdenes sobrenaturales de Dios por santas y loables que sean. Cuán repugnante discurso sea ese, no es dificultoso de conocer. La misma naturaleza clama, que la sociedad civil facilite á los ciudadanos los medios á propósito para vivir honestamente, es á saber, conforme á las leyes de Dios, manantial de honestidad y justicia: ¿cómo pudiera el Estado desentenderse del ejercicio y aplicación de esas leyes, ni hacer cosa en contrario? Pero los liberales moderados, que se intitulan católicos, luciendo traje ancho y autorizado, traje de corte, traje de academia, traje de gloria, entran en palacio con aire de prudencia, como en el templo con aire de devoción; pero son sirenas que esconden la cola con que arrastran el pueblo al abismo, aunque con cara de risa lleven en las manos la cruz y la besen con dulcísimo afecto. Terribles palabras dijo contra ellos Donoso Cortés: *Sin los moderados, la Revolución no viviría en ninguna parte. Los moderados han sido causa de la universal ruina y perdición. ¡Dios les perdone el mal que han hecho!*»[2].

A este propósito viene el dictamen del Padre De Pascal, misionero, que dice así:

«Importa mucho conservar el juicio expresado en una Carta pública por el Obispo de Oviedo sobre el sistema parlamentario actual.—Ciertamente el liberalismo, dice el prelado, es la causa de nuestros males; él es el que esteriliza, aniquila las energías de muchos hombres de mérito indisputable; pero el liberalismo toma entre nosotros una forma concreta, la forma de parlamentarismo, que es el gran corruptor de la administración pública y de la conciencia privada. Ahí está en el día de hoy el enemigo de España. Mientras reine este tirano anónimo é irresponsable, no se podrá hacer nada de eficaz para la regeneración de nuestro país... Sesenta años de parlamentarismo han hecho de nuestra nación una especie de Turquía Occidental. Hay que vivir en provincias para hacerse uno bien cargo de la gravedad del mal. Sobre este punto debe recaer todo el esfuerzo de la batalla.—Graves palabras que pueden aplicarse á otras naciones también, y que prueban la necesidad de un ordenamiento político-social, cristiano y nacional»[3].

[1] ENCÍCLICA *Libertas:* «Sit igitur sancte inviolateque conjunctum, quod nec dijungi potest nec debet, omnibusque in rebus, quod ipsa naturalis ratio præcipit, obnoxie Deo obedienterque serviatur».

[2] *Obras*, 1892, t. 2, *Carta al conde de Raczynski*, pág. 586.

[3] L'ASSOCIATION CATHOLIQUE, 1899, t. 47, pág. 250.—No es para dejada en silencio la pintura que hizo de los católicos liberales el Obispo de Cartagena, D. Tomás Bryan y Livermore: «Mucho peor, dice, y más pernicioso es, sin duda, el error, si así puede llamarse, del *liberalismo* apellidado *católico*. Los católicos liberales aceptan y profesan explícitamente la doctrina de la Iglesia sobre el *Liberalismo político*, sus libertades y conquistas; proclaman como necesaria la armonía entre las dos potestades, y la superioridad de la Iglesia sobre el Estado en el mismo sentido en que la defienden los teólogos católicos;

De lo dicho se infiere, no cuadrar á los católicos liberales el apellido que San Agustín daba á los verdaderos católicos cuando los nombraba *guardianes de la integridad y seguidores de la rectitud*[1]. No son católicos verdaderos los que en la práctica se muestran liberales, pues dan señal de no aborrecer las condenadas libertades, sino de abonarlas con tácita ejecutiva aprobación. En esta parte su catolicismo ha padecido quiebra, no conserva la integridad debida, porque alabándose de prudentes dan cruelísima mancuerda á la Iglesia de Dios, cuyas prerogativas quieren poner á los pies del Estado, dando lugar á que sean por él pisoteadas, como puso Judas á los pies de los judíos la persona adorable del divino Salvador. Así los liberales prácticos son tanto ó más temibles que los teóricos, porque el catolicismo que les haría falta para guiar sus pasos, se les escapa en el punto crudo de la necesidad. ¿Quién se fiará de ellos cuando suban al poder, si los tienta la ocasión de vender á Cristo? Cierto, distan ellos de la verdad católica mucho menos que los liberales crudos, pónense tan en cercanía con los católicos íntegros y leales, que apenas en teoría se diferencian de su integridad; pero por eso mismo son más peligrosos, porque la práctica ejecución los cuenta por tan liberales como los más enemigos de la Iglesia. Díjolo el Papa Pío IX por estas notables palabras: *El* LIBERALISMO CATÓLICO, *contando entre sus secuaces á muchísimos hombres severos y de buenas costumbres, y distando, al parecer, de la verdad menos que el* LIBERALISMO *propiamente dicho, es mucho más peligroso que éste, y con más facilidad engaña á los incautos*[2].

Los agudos y transcendidos para el mal, cuanto con más pies de plomo andan por encubrir su artificio, más daño causan á los que los ven

pero en la práctica sacrifican la superioridad á la armonía, y aun á veces no ven inconveniente en subordinar la Iglesia al Estado, como para conservar la paz y la tranquilidad, siquiera sea efímera y aparente, aconsejando también la separación de las dos potestades.

»Soberanamente inconsecuentes, en lo abstracto, como ellos dicen, opinan como los católicos, pero en la práctica repasan la frontera y fraternizan, no sólo con los liberales políticos ó moderados, sino con los radicales y absolutos; nuevos Judas, viven como discípulos predilectos de Jesucristo, se jactan acaso de ser sus Apóstoles, asisten al cenáculo, reciben la Sagrada Comunión, y acaso, acaso, desde las gradas del altar, con el Dios del amor en sus corazones, se dirigen pérfidos, como el traidor, á las potestades y agentes del Liberalismo, diciéndoles: *¿Quid vultis mihi dare et ego eum vobis tradam? ¿Qué me ofrecéis, y yo os venderé al Justo, al Inocente, al Cristo del Señor?*

»Y concertado el precio, y obtenidos los aplausos de la *opinión pública*, que los proclama *sabios*, *prudentes*, moderados, volviéndose á la Iglesia, saludándola con el beso traidor del procaz y desleal discípulo, recordándola los agravios que sufriera durante la esclavitud en que, so color de protección, los príncipes de los pasados siglos la tenían y la tienen hoy los gobiernos católicos, aconséjanla que renuncie al infausto consorcio, y reduciéndose á solas sus fuerzas morales, ni reclame protección ni ayuda del poder civil, ni aspire á ejercer influencia sobre ningún ramo político. En cuanto á las libertades antes mencionadas, juzgan que la Iglesia debe aceptarlas, comoquiera que ellas contribuyen á la perfección del individuo y al progreso del Estado, y que oponerse á ellas sería querer detener el torrente impetuoso de las modernas ideas, con lo cual no lograría otra cosa la Iglesia que forjarse mayores cadenas, ó acaso encender el fuego de la persecución sin esperanza de triunfo». *Carta Pastoral acerca del Liberalismo*, 1889, § XV, *Los nuevos Judas*.

1 «Catholicos esse integritatis custodes et recta sectantes». *De vera religione*, núm. 9.

2 *Periculosior est, faciliusque decipit incautos.* Breve al abate Vernet, 11 diciembre 1876.

hacer ostentación de religiosidad con capa de coro. Confesar y comulgar á menudo, acudir respetuosos á las iglesias, respetar en lo exterior á los sacerdotes, ser socios de las Conferencias, pertenecer á Congregaciones piadosas, mostrar apariencias de cristiana virtud, gozar de autoridad y confianza entre los fieles; ¿cómo se componen estas demostraciones de catolicismo con las invectivas contra cosas y personas sagradas, con las censuras de actos pontificios, con la nota de terquedad acumulada á la Sede Apostólica, con la tacha de imprudente impuesta á la Curia Romana, con el empeño de humillar al clero, con la tolerancia del error, del vicio, de la maldita prensa, del intolerable teatro? ¿Faltará por ellos que los buenos católicos, vacilando en cosas de fe, pierdan el respeto y confianza de sus obispos? Además, los gobernantes de los pueblos no sólo deben procurarles bienes exteriores, mas también los interiores del alma, á cuya perfección se enderezan los preceptos de Dios; que por esta causa, los que en el gobierno de los Estados no tienen cuenta con las leyes divinas, desvían de su natural institución el poder social y político[1]. Cuando los dos poderes, el civil y el sagrado, se encuentran, ¿qué se ha de hacer? Como tenga cada cual su fin propio y ande por camino diverso, ejerciendo cada uno su autoridad en los mismos súbditos, y aun tal vez en las mismas materias, el conflicto en el choque de ambas potestades sería contrario á la infinita sabiduría de los divinos consejos: ha de ingeniarse, por tanto, una cierta traza, que los concierte y componga desterrando las causas de la desavenencia, porque la discordia podía ser funesta para entrambos[2]. En esto han mostrado siempre los católicos liberales su hipócrita raza, en tentar á la simulandera pretensiones contra la Iglesia de Dios, en vez de conciliar entrambas potestades amigablemente, cual si, presumiendo la superioridad del Estado, les llenase más el ojo su bienandanza que la prosperidad de la Iglesia. ¡Por qué trances tan tristes no ha pasado la pobre España en tiempos del gobierno católico-liberal![3].

[1] IBID.: «Qui in regendis civitatibus nolunt divinarum legum haberi rationem, aberrantem faciunt ab instituto suo et a praescriptione naturæ politicam potestatem».

[2] «Id quotiescumque usuveniat, cum confligere absurdum sit, sapientissimæque voluntati Dei aperte repugnet, quemdam esse modum atque ordinem necesse est, ex quo causis contentionum certationumque sublatis, ratio concors in agendis rebus existat».

[3] En la *Carta Pastoral* que los Obispos del Ecuador, en Concilio provincial, dirigieron á sus diocesanos en 2 julio de 1885, proponían la condescendencia criminal de los católicos liberales en esta forma de peros: «En principio es cierto, dicen los liberales católicos, que la autoridad de la Iglesia en materias de fe y costumbres y en materias mixtas es mucho más excelsa y sublime que la de todos los poderes de la tierra, por cuanto está apoyada en la divina soberanía del Verbo encarnado; pero ahora no conviene tocar este punto, ni enseñarle á los fieles, por no irritar los ánimos.—Es cierto, en tesis, que no puede un católico sostener ni defender la separación del Estado y de la Iglesia, porque así como en el hombre, aunque alma y cuerpo sean no sólo distintos, sino diversos, debe, sin embargo, el cuerpo estar subordinado al alma para la vida psicológica, moral y religiosa, así también debe el Estado subordinarse á la Iglesia, como al principio que fecunda, ennoblece y eleva á las humanas sociedades redimidas por Cristo; con todo, hoy debiera recordar la Iglesia las opresiones de que fué víctima bajo el patronato de los reyes, y aceptar de

En el artículo siguiente veremos qué doctrina nos dejó el Papa León XIII acerca de estos alumnos del liberalismo, fieros y mansos; crudos y tiernos, encariñados todos con las libertades modernas.

15.—*Conquistas del progreso* llamaron á las *libertades de perdición*, á los *delirios* de la libertad[1]. Contraria á la virtud de la religión es la *libertad de cultos* que, ó no profesa religión alguna, ó da á todas la mano sin diferencia. Los *liberales* que así obran, depravan la *libertad* trocándola en servidumbre. La razón es, porque la sociedad civil, en cuanto tal, recibió los ciudadanos para procurarles la satisfacción de sus necesidades que sin ella con dificultad pudieran lograr. La voluntad de Dios es que el sacrosanto deber de la religión, reina y norma de todas las virtudes, le cumpla cada ciudadano, sin estorbo, con amparo y protección de la pública autoridad, so pena de contravenir á la ley de la dependencia intimada por el mismo Dios. Por esto la sociedad civil, en cuanto compuesta de hombres, no puede ser atea, sin lastimar la libertad que todos tienen de honrar á Dios con el debido culto, pues por su cuenta corre el cumplimiento de las obligaciones humanas. El negarles la protección en esta parte del culto, sería muy onerosa servidumbre. Pero si religión ha de profesar la sociedad civil, menester es que profese la verdadera, tan fácil de conocer por sus evidentes señales de credibilidad. Si la nación es católica, obligación corre á los gobernantes de proveer á su conservación y acrecentamiento, por haber sido ellos los nombrados para utilidad de los súbditos, á quienes deben guiar á la prosperidad de esta vida mortal, sin negarles, antes facilitándoles, el bien supremo de la vida inmortal, que sin la religión no se alcanza. Por no entenderlo así en las Constituyentes

buen grado la idea de su separación del Estado; tanto más, cuanto que ella posee la fuerza moral suficiente para conservarse, propagarse y perfeccionarse sin necesidad de apoyo ó auxilio alguno de parte de los gobiernos.—El dominio temporal de los Papas es legítimo, útil y hasta cierto punto necesario; pero hoy la Santa Sede debería renunciar á sus derechos y reconocer la ocupación de Roma como un *hecho consumado*, irrevocable.—En cuanto á las libertades modernas, éstas no debieran alarmar á la Iglesia; porque la libertad del pensamiento, de la palabra, de imprenta, favorece la discusión, y de la discusión brota la luz; la libertad de cultos favorece la inmigración y promueve el progreso de los pueblos; las demás libertades son la aspiración de todos los hombres, y hay que ceder: una resistencia temeraria compromete á la misma Iglesia y enajena los espíritus.—La prudencia, pues, la caridad cristiana, aconsejan hoy á los verdaderos católicos que adopten en todo y por todo los medios de reconciliación y de condescendencia generosa con sus adversarios, que nosotros, conocedores de la época y del mundo, les ofrecemos. Somos sinceramente católicos, profesamos la fe de Jesucristo, condenamos los errores dogmáticos y las herejías, amamos á la Iglesia como á Madre; por esto mismo creemos que en la práctica los hijos de la Iglesia deberían, salva la fe, buscar todos los medios de reconciliación con sus enemigos y adoptar en su gobierno y conducta un sistema de honrosas transacciones.

»Así discurren, Venerables Hermanos y queridos hijos, los liberales católicos: estas son las máximas perniciosas, erróneas, escandalosas, á las cuales ajustan á sabiendas y sin escrúpulo alguno toda su vida práctica, y desearían fuesen la norma general del gobierno de la Iglesia y la regla suprema de todos los católicos. Fundados en principios tan falsos y subversivos, no temen ponerse en perpetua contradicción consigo mismos».

[1] Pío IX, *Quanta Cura:* «Dum vero id temere affirmant, haud cogitant et considerant, quod *libertatem perditionis* prædicant».—Gregorio XVI dióles el título de *deliramentum*. Encíclica *Mirari vos*, 15 Augusti 1852.

españolas de 1855, cuando se levantaron á defender la libertad religiosa los liberales Ruiz Pons, Montesino, Corradi, Francisco Salmerón, Figuerola, Godinez de Paz y otros de la misma estofa, sandeces dijeron que hubieran dado que reir á los incrédulos más descocados, consistiendo su principal injusticia en maniatar la libertad de los españoles cuyos derechos afectaban propugnar[1]. No es maravilla que á vueltas de semejantes pretensiones el patriotismo haya padecido quiebra. ¿Qué le importa la patria al liberal de profesión? ¿Qué se les ha dado á los liberales españoles de la ignominia de la nación más rica del mundo? La bolsa, esa es su patria, no le déis vueltas. Piérdase el reino, húndanse sus colonias, vaya la nación al traste; que buenos cuartos les valdrá ese negocio, aunque no quede rastro de patriotismo en los negociantes fulleros[2].

He aquí el juicio de Lamoignon acerca de los liberales conservadores que en tiempo de Cánovas gobernaban la nación española, regida luego por Sagasta:

«Justicia de Dios es, dice, que los liberales recojan los frutos del liberalismo, y den de nuevo al mundo contemporáneo el espectáculo y la lección de los frutos inevitables de los *falsos dogmas del 89*. En efecto, la *crisis* que hoy España experimenta traspasa los límites de mero trastorno político; no se reduce á la derrota de sólo un personaje, ó de sólo un partido: es la ruina de todo el sistema, la bancarrota del liberalismo.—Los descendientes de aquellos enciclopedistas llenos de ilusiones y de aquellos malos patriotas que en Cádiz escribían una Constitución al uso francés, entonces mismo, cuando los españoles eran fusilados por los franceses; los partidarios del derecho nuevo, que fantasearon labrar la dicha de la nación dejando penetrar en ella las herejías; los que destruyeron las libertades y los fueros tradicionales; los que dieron sacomano á los bienes de los conventos; los que declararon irresponsables en derecho á los reyes y traspasaron la realidad del poder á manos de hombres políticos torpes y desmañosos y siempre irresponsables de hecho; los ultra-revolucionarios que imaginaron descubrir una panacea en el jurado y en el sufragio universal; los revoltosos de la víspera, trocados en ministros el día siguiente; los amigos de la libertad de prensa, que de la misma prensa se valen para difundir vicios y calumnias; todos los fautores del liberalismo, por decirlo en una palabra, han de lamentar, á estas horas, su ruina y descalabro.

»El liberalismo, ese sistema exótico y condenado, es hoy silbado y apedreado, en la persona del caudillo, por el pueblo español. Gritan ¡muera Sagasta!, mas no

[1] Encíclica *Libertas:* «Id animadverti tantum volumus, istiusmodi libertatem valde obesse veræ cum eorum qui regunt, tum qui reguntur, libertati».

[2] Nicotra: «Mais voici l'erreur des temps modernes. Le libéralisme politique a porté aux nues la grande patrie, et il a cherché par tous les moyens possibles à détruire la petite. En effet, nous avons dit que la patrie est le lieu où nous sommes nés, le foyer domestique où nous vivons, l'église où nous prions, le cimetière où se trouvent les tombes que nous vénérons. Si cette définition est exacte, il faut avouer que le libéralisme politique tend à détruire la patrie, quoiqu'il prononce bien haut son nom. Il a cherché, en effet, à éloigner toute idée de religion non seulement des lois, mais aussi des coutumes publiques. Il a profané les tombes, et il veut les faire disparaître par la crémation des cadavres. Il a pénétré dans le sanctuaire de la famille; il en a démoli la constitution naturelle et indissoluble. Reste le lieu de naissance; il l'a battu aussi en brèche par un système de centralisation à outrance, qui a fait disparaître toutes les petites patries». *Le socialisme*, 1890, pág. 225.

echan ¡vivas! á honra de otro hombre respetable del partido liberal. Protestan contra el actual gobierno, mas nadie descubre en el actual sistema hombre alguno que pueda salvar la nación. Es que la nación empieza, tarde en verdad, á reconocer cómo culebrearon, dando al revés lo prometido, los pretensos redentores. Pero sonó la hora en que los hombres de buena voluntad, los amantes del orden moral y material, avisados por las sensibles amenazas de la anarquía, habrán de acabar con esa anarquía disimulada que hace tiempo devora la sociedad civil.

»Los pueblos nacidos en el catolicismo tienen á mano el áncora de salvación; pueden salvarse por los principios del cristianismo aplicados al gobierno de las Sociedades, al tenor de los consejos que no se cansa de dar el Vicario de Jesucristo» [1].

Otra es la *libertad de decir* cuanto á uno se le antoje, de palabra ó por escrito. La verdad y el bien tienen derecho de correr con libertad por la nación; no así la mentira ni el vicio, que, á fin de impedir el daño de entendimientos y corazones, han de reprimirse por la autoridad de las leyes, no menos que los atentados de violencia contra los pacíficos moradores. La *libertad de imprenta* no es derecho, porque siendo el derecho una potestad moral, sería absurdo conceder igual licencia á la mentira que á la verdad, al mal que al bien. Será tanto más necesario el enfrenamiento de esa *libertad de hablar*, cuanto los artificios del lenguaje, las sutilezas del discurso, la facundia y talento halagan con más eficacia las pasiones populares. Otorgada libertad sin término á los discursistas, no quedarán verdades, por sagradas que sean, aún los principios naturales, que no los contamine el error. Cuanto gane la licencia, perderá la libertad, la cual, por el contrario, crecerá en auge y poderío al paso que la licencia siéntase comprimida y aniquilada[2], si ya no es que se trate de materias libres, en que el opinar diversamente no perjudica á las conciencias de los ciudadanos.

16.—De igual modo se ha de refrenar *la libertad de enseñanza*. La sola verdad es el cebo de las almas, así como el error las acarrea notable daño. La enseñanza, ora se enderece á los ignorantes ó á los sabios, para ilustrar á los unos y confirmar á los otros, ha de tener por blanco la verdad contrapuesta al error, en cuya extirpación empleará el maestro los bríos de su acerada elocuencia, con el fin de plantar en las almas la verdadera doctrina. La *libertad de enseñanza*, evidente cosa es, se arroga un derecho contrario á toda buena razón, sumamente pernicioso y subversivo, en especial por ser grande el peso que dan los oyentes á la autoridad de un maestro, cuando no pueden por sí calificar la enseñanza que les propone.

Tenga, pues, á raya la autoridad civil la enseñanza liberal para que

[1] *L'Association catholique*, 1893, t. 36, pág. 424.

[2] ENCÍCLICA *Libertas:* «Qua ex re tantum capiet licentia commodi, quantum detrimenti libertas: eo enim est major futura libertas ac tutior, quo frena licentiæ majora».

no traspase los límites debidos, no sea que la libertad se convierta en instrumento de corrupción. Dos géneros de verdades pueden ser objeto de la enseñanza: verdades naturales, verdades sobrenaturales. Las naturales, que son conclusiones próximas ó remotas de la razón, constituyen el tesoro común del linaje humano; en ellas, como en fundamento sólido, descansan las buenas costumbres, la justicia, la fidelidad, el orden público, el ser mismo de la sociedad civil: impiedad fuera, locura inhumana, el dejar impunes á sus audaces profanadores. Los *liberales* se indignan al oir que el sagrado depósito de verdades reveladas ha de hallar protección y amparo en la sociedad civil. Cierto: la sociedad religiosa, la Iglesia, encargada de guardar, defender, propagar las verdades sobrenaturales, recibió de Jesucristo, Hombre-Dios, parte de su divino magisterio con la seguridad de no incurrir en error; mas como entre las verdades reveladas y las naturales no quepa contrariedad alguna, síguese que el divino magisterio de la Iglesia, tan lejos está de trabar la humana libertad, que antes la perfecciona y ennoblece, haciéndose guía en el estudio de la ciencia, protectora de la civilización, atizadora de la enseñanza, amparadora de los humanos conocimientos. ¿Por qué, pues, se han de irritar los *liberales* contra la Iglesia, cuando la enseñanza de sus dogmas no puede ofrecerles recelo, sino antes ventajas sin número, auxilio y favor á las humanas doctrinas? Mas ellos, no dando oídos á la recta razón, por una parte se toman para sí y para el Estado una licencia tan desenfrenada, que no hay opinión, por perversa que sea, á que no den libre entrada; por otra, levantan contra la Iglesia montes de dificultades, con que ciñen su libertad en cortísimos términos, hasta no dejarla vivir con holgura[1].

Mucho encarecen los liberales la *libertad de conciencia*, entendiendo por ella, no el cumplimiento voluntario de las propias obligaciones según la ley de Dios sin estorbo de nadie, que esa sería libertad gloriosa, digna de los hijos de Dios; sino el cumplimiento del gusto propio sin respeto á la ley divina, sin trabas de ninguna autoridad, porque la libertad sobredicha de los buenos estímanla los liberales contraria á los fueros del Estado. Si les diéramos la razón, consentiríamos en el más tiránico imperio[2]. Pero ahí están los diputados franceses que no nos dejarán mentir, cuanto á las libertades de enseñanza y de conciencia. La enseñanza, di-

[1] Encíclica *Libertas:* «His ex rebus intelligitur quæ et qualis illa sit in hoc genere libertas, quam pari studio volunt et prædicant *liberalismi* sectatores. Ex una parte sibi quidem ac reipublicæ licentiam adserunt tantam, ut cuilibet opinionum perversitati non dubitent januam patefacere; ex altera Ecclesiam plurifariam impediunt, eiusque libertatem in fines quantum possunt maxime angustos compellunt, quamquam ex Ecclesiæ doctrina non modo nullum incommodum pertimescendum sit, sed magnæ omnino utilitates expectandæ».

[2] «Quod si liberalismi fautores vere dicerent, nullus esset tam immanis dominatus, cui subesse et quem ferre non oporteret».

cen, ha de ser neutral; esto es, el Estado ha de favorecer la libertad del niño, sin inclinarle á una sentencia ni á la contraria[1]; por eso nunca admitieron los liberales la libertad completa de enseñanza, siempre pusieron cortapisas ó á los discípulos ó á los maestros. Cuántos errores se contengan en los discursos de los diputados franceses, fuera largo referirlo. Igual audacia mostraron tocante á la libertad de conciencia[2]. De ahí nace la libertad ilimitada de esparcir por medio de la pluma, prensa, espectáculos, industria, discurso, las doctrinas y vicios contrarios á la religión y á la moral. No es que el liberalismo se entienda mal con la Iglesia, como algunos andan diciendo, sino que la doctrina liberal no se compadece con la católica, la es repugnante, contradictoria, opuesta de punta en blanco[3].

ARTÍCULO IV

17. Cinco géneros de liberales.—18. Temperamento de tolerancia.—19. Influencia del liberalismo en la cuestión social.—El modernismo.

17.—Tal es la condición del *liberalismo*, el abuso de la libertad, la rebeldía contra la ley de Dios en el orden social. Semejante disposición de ánimo constituye el vicio capital del liberalismo[4]. Varios géneros pué-

[1] GOUZY: «On ne communique pas ses idées aux enfants, on les leur impose, ce qui est non pas une liberté, mais une tyrannie». *Chambre de Députes*, 1.er mars 1904.—SAINT GERMAIN: «L'Etat doit préserver l'enfant contre toutes les atteintes d'où qu'elles viennent, qui seraient dirigées contre l'indépendence de sa personnalité, contre la liberté de sa pensée, dès que l'une et l'autre tendent à se manifester». Ibid.—BUISSON: «Il n'appartient à personne, pas même aux parents, d'exercer sur un enfant une pression qui soit de nature à compromettre son développement normal de corps ou d'esprit».—JAURÈS: «Le christianisme, parce qu'il contient un principe d'autorité, est la négation du droit humain, et un principe d'asservissement intellectuel». *Discours à la Chambre*, 3 mars 1904.—COMBES: «¿N'est-il pas vrai que pour apprendre à des enfants à être citoyens et citoyens d'un pays libre, il faut être soi-même citoyen et homme libre». *Discours* 7 mars 1904.—L'ASSOCIATION CATHOLIQUE, 1905, t. 59, pág. 534.

[2] PABLO HERVIEU: «Oh, qu'il n'y ait plus d'esclaves, plus de serfs nulle part, et que l'on doive pourtant être esclave, être serve parce que l'on a un mari; qu'il n'y ait plus de vœux éternels devant Dieu puisqu'une religieuse de nos jours peut quitter le couvent, et qu'il y ait un vœu éternel de l'époux devant l'autre époux; que chacun ne soit pas le premier à posséder la disposition de son âme et de son corps; cela me dépasse, je ne le reconnais pas, je ne le supporte pas, je ne le veux pas». Citado por *L'Association catholique*, ibid., pág. 541.

[3] «El liberalismo, especie de naturalismo político, es un sistema que profesa la separación é independencia, en mayor ó menor escala, del orden natural respecto del sobrenatural, de forma que el Estado, en sus diversos organismos y relaciones, viva y obre sin someterse al orden sobrenatural, sin tener en cuenta las doctrinas y leyes de la Iglesia, que es su custodio, su aplicación y su intérprete. Claro está que no todos los grados de este error son iguales: pero también lo es, para quien atentamente lo considere, que todos entrañan más ó menos la secularización del poder y de la sociedad en sus varias relaciones. Astuto el liberalismo, gradúa su manifestación según cree convenirle para no chocar de frente con el espíritu de los pueblos cristianos, sabiendo por experiencia que, donde no ha madurado el naturalismo, no puede manifestarse franca y abiertamente. Pero mientras llega ese momento, prepara los pueblos para la separación de la Iglesia y del Estado, amortiguando en ellos el espíritu cristiano». *Carta Pastoral* de los Prelados de la provincia eclesiástica de Burgos, 7 marzo 1884, pág. 27.

[4] ENCÍCLICA *Libertas:* «Quem quidem in Deo principatum aut esse negare, aut ferre nolle, non liberi hominis est, sed abutentis ad perduellionem libertate: proprieque ex animi tali affectione conflatur et efficitur *liberalismi* capitale vitium».

dense en él distinguir. El primero, peor de todos, consiste en levantarse contra el imperio de Dios, negándole obediencia, en público ó en privado: condenable sin restricción es esta suerte de *liberalismo*. Al segundo género pertenecen los que, admitida la autoridad de Dios en el orden de la providencia, rechazan las reglas de fe y de moral, superiores á la razón, aunque intimadas por Dios, ó á lo menos presumen que en cosas públicas no han de tener cuenta con su observancia. De aquí nace el pernicioso error de la separación de la Iglesia y del Estado. Dos opiniones caben en este error. Muchos, que forman el tercer género, quieren separación total de raíz, de manera que en el gobierno de la sociedad humana, en las instituciones, leyes, cargos, enseñanza, costumbres, no se les dé nada de la Iglesia, cual si no la hubiese en el mundo, siquiera dejen á los individuos la facultad, si les place, de vacar al ejercicio de la religión. No reparan estos liberales ser absurda cosa el ver por los ciudadanos respetada la Iglesia y por el Estado tenida en poco[1]. Otros, del cuarto género, con afirmar el sér de la Iglesia, despójanla de sus nativas excelencias propias de sociedad cumplida, empeñados en privarla de autoridad legislativa, judicial, coercitiva, pues sólo quieren se valga de la exhortación y persuasiva para dirigir á los católicos; pero al contrario pretenden, que la Iglesia de Dios, como toda asociación libre, se sujete al dominio del Estado; con que la apocan hasta anonadar su divina autoridad y superior magisterio. Otros, en fin, pertenecientes al quinto género de liberales, no ven con buenos ojos la separación de la Iglesia y del Estado; pero juzgan que á la Iglesia le toca medirse con el tiempo, andar al uso, acomodarse á la prudencia de los gobiernos. Verdad á medias, como las del liberalismo; porque aunque sea justo que la Iglesia se conforme con las circunstancias de los tiempos, mostrándose indulgente sin violar la santidad de sus derechos; mas no lo es sino injusto, el ceder á las doctrinas y prácticas corrientes, introducidas contra razón con trastorno de las costumbres[2].

18.—De lo dicho resulta no ser lícito en manera alguna demandar ni defender ni otorgar las libertades modernas, de pensamiento, de imprenta, de enseñanza, de religiones, como otros tantos derechos naturales del hombre. Mas con todo, por cuanto la Iglesia está muy enterada del rumbo social que han tomado las cosas á vueltas de la flaqueza humana, no se opone á que el poder público, por evitar un mal mayor ó por conseguir un mayor bien, use de tolerancia respecto de ciertas cosas contra-

[1] ENCÍCLICA *Libertas:* «Est perabsurdum, ut Ecclesiam civis vereatur, civitas contemnat».

[2] ENCÍCLICA *Libertas:* «Verum secus est de rebus ac doctrinis, quas demutatio morum ac fallax judicium contra fas invexerint». Adviértase que Gabino Tejado, en *El Catolicismo liberal*, 1875, caps. 11, 12, 13, distinguió tres grados de liberales católicos, que llamó *cesaristas*, *separatistas* y *transaccionistas*. Pero la división de los cinco géneros arriba expuesta, que es en suma la de León XIII, abraza con más exactitud y extensión la de Tejado.

rias á la verdad y justicia, pues Dios en el gobierno del mundo permite males, si bien no los quiere ni los aprueba, como tampoco los quiere impedir [1]. Pero entendamos, que cuanto más reina en un Estado la necesidad de tolerar el mal, más se aparta de su perfección el Estado; fuera de que la tolerancia del mal ha de contenerse en los términos requeridos por la salud pública, de tal manera, que si la tolerancia fuere nociva á la pública sociedad ó causare al Estado un mal mayor, no será lícito usar de ella, porque en tal caso faltaríale la razón de bien. Si, pues, la Iglesia, por una condición particular del reino, asiente alguna vez á ciertas libertades modernas, sin preferirlas en sí, sino juzgando conveniente permitirlas, luego cuando la situación de la sociedad mejore empleará su libertad aplicando todos los medios de persuasión, exhortaciones, ruegos, á fin de cumplir, como es debido, el encargo que tiene de Dios, á saber, de procurar á los hombres la salud eterna [2].

No con este tiento de la Iglesia proceden los fautores del *liberalismo*, cuando otorgan á los ciudadanos las libertades susodichas. No saben ser tolerantes, sino que, traspasando los términos de la equidad, conceden igualdad de derecho á la virtud y al vicio, á la verdad y al error. Pero si llegare la Iglesia, según su derecho, á declararse contra esa *tolerancia* desordenada y criminal, entonces la acusarán de intolerante y quisquillosa, no sospechando que la achacan delitos en vez de reconocer favores. Comoquiera, ¡cuántas veces los *liberales*, pregoneros de *tolerancia*, se muestran tan tacaños y mezquinos con los católicos, que vendiendo á los demás libertades á montón, á la sola Iglesia escatiman el uso de su inviolable libertad! [3].

Hartas pruebas dieron de esa ficticia *tolerancia* los liberales franceses cuando en 1893 quisieron introducir en su política el *espíritu nuevo*, cifrado en el triunfo de la revolución contra el espíritu cristiano. ¿Qué hicieron entonces los liberales? Lo de siempre: acercarse á la Iglesia, porque así convenía á su politicismo; mirarla de reojo, porque temen su influencia; tratarla con miramiento, porque no quieren trabacuentas con sus enseñanzas; pactar con ella, confiando reirse de sus convenios; unirse á ella para robarle súbditos del clero; patrocinarla por respeto humano, haciendo del ojo á sus enemigos; aflojar con ella, mas sin soltarla de la

[1] S. AGUSTÍN: «Auctoritas hominum debet multa concedere atque impunita relinquere, quæ per divinam tamen providentiam vindicantur, et recte». *De lib. arbitrio*, lib. 1, cap. 6, num. 14.

[2] «Si vero ob singularia reipublicæ tempora usuveniat, ut modernis quibusdam libertatibus Ecclesia acquiescat, non quod ipsa per se malit, sed quia permissas esse judicat expedire, versis in meliora temporibus, adhibitura sane esset libertatem suam, et suadendo, hortando, obsecrando studeret, uti debet, munus efficere si assignatum a Deo, videlicet sempiternæ hominum saluti consulere».

[3] «In tanta ostentatione *tolerantiæ*, re persæpe contingit, ut restricti ac tenaces in rem catholicam sint; et qui vulgo libertatem effuse largiuntur, iidem liberam sinere Ecclesiam passim recusant». ENCÍCLICA *Libertas*.

mano, pues la quieren sopear y hundir so color de acariciarla[1], porque más prefieren tenerla encadenada, que separada. La sombra de libertad que la dejan, cuando se la dejan, depende del antojo del poder político, poco escrupuloso en materia de tiranía.

La verdad sea, que libertad legítima no puede haber mientras ella no acreciente la facultad de bien obrar. Cuando los liberales amenazan con injustas violencias, ó despojan á la Iglesia de su legítima libertad, entonces lícito es buscar otro temperamento político, que dé lugar al ensanche de la justa libertad; porque en tal caso lo que pretenden los amigos del orden, no es libertad desaforada sin medida ni tiento, sino un cierto alivio para salud de todos, de arte que logren verse libres de toda malvada licencia, sin trabas para obrar bien[2]. Demás de que el preferir una constitución templada por el elemento democrático, no sería contra el orden social, salvo el respeto debido á la doctrina católica acerca del origen y ejercicio de la pública potestad. Porque ninguna forma de gobierno rechaza la Iglesia, como sean idóneas al bienestar de los ciudadanos, y no violen sus derechos, en especial los de la misma Iglesia. Por ser loable el meterse los católicos en el manejo de negocios públicos, salvo si en alguna ciudad por razón de las circunstancias se les imponga diferente proceder; por eso la Iglesia aplaude que todos se esfuercen procurando el bien común, y trabajen, cada cual según su posible, por la defensa y acrecentamiento de la cosa pública[3]. A todas las libertades civiles exentas de vicioso exceso concedió siempre la Iglesia fidelísima protección, así como baldonó y baldonará siempre las libertades nocivas é injustas.

19.—Tal es la doctrina enseñada por León XIII en su Encíclica *Libertas*, de 20 junio 1888, acerca del liberalismo radical y católico, que no es otra que la enseñada por Pío IX; ambos igualmente condenadores del liberalismo en todos sus aspectos y formas. Quédese á la consideración del entendido lector el inferir cuánto acrecienta los males de la cuestión social el condenado *liberalismo*. ¿En España no lo vemos? ¡Qué horror da mirar su actual abatimiento, tras un siglo de gobiernos libe-

[1] El ministro Périer, en el Congreso francés (1893), habló de leyes antirreligiosas como hablaron siempre los moderados españoles: «Nous n'avons rien à renier, nous ne renions rien de l'œuvre achevée. Les lois dont il s'agit, sont devenues le patrimoine de la République: nous les avons appliquées, et nous les appliquerons... ¿Le moment n'est-il pas venu de constater que dans le combat engagé entre l'autorité religieuse et le pouvoir laïque, le pouvoir laïque a remporté la victoire?» Citado, Botta, *La grande faute*, 1904, pág. 56.

[2] Encíclica *Libertas:* «Ubi dominatus premat aut impendeat ejusmodi, qui oppressam injusta vi teneat civitatem, vel carere Ecclesiam cogat libertate debita, fas est aliam quærere temperationem reipublicæ, in qua agere cum libertate concessum sit; tunc enim non illa expetitur immodica et vitiosa libertas, sed sublevatio aliqua, salutis omnium causa, quæritur, et hoc unice agitur, ut ubi rerum malarum licentia tribuitur, ibi potestas honeste faciendi ne impediatur».

[3] Encíclica *Libertas:* «Ad res publicas gerendas accedere, nisi alicubi ob singularem rerum temporumque conditionem aliter caveatur, honestum est; immo vero probat Ecclesia, singulos operam suam in communem afferre fructum, et quantum quisque industria potest, tueri, conservare, augere rempublicam».

rales! El liberalismo parécenos un Lucifer compuesto por artificio humano. La subversión de la nación española no podía venir por otro camino. Los liberales de Cádiz dieron en tierra con la Santa Inquisición, porque les contraminaba sus inicuos intentos; los liberales del año 35 persiguieron de muerte á los religiosos, porque no podían con ellos; la *Unión liberal* vino á rematar en la revolución setembrina, porque el liberalismo es de suyo revolucionario; la *Unión pidalina* quiso llevar las *honradas masas* al semirracionalista Cánovas, con achaque de unir á los católicos, cuando en hecho de verdad los desmembró de la católica unión; los liberales modernos, *fomentando la ponzoña mamada en la leche, cual si no estuviese inficionada de palpable malignidad*[1], acabaron con la honra de España, dejándola sin sus posesiones de ultramar, porque al son de *libertad* todo lo abate el liberalismo, todo lo desquicia y arranca, sin dejar grudo ni menudo: á vueltas de cuyas libertades ¿cómo no había de tomar cuerpo el conflicto de la cuestión social, hasta parecer imposible su deseable resolución?

¿Quién alentó á los liberales en su mala obra? El silencio de los católicos, el miedo cerval de los católicos, la indolencia criminal de los católicos, no obstante las Alocuciones, las protestas, las instancias del Padre común, Pío IX, cuyo sucesor León XIII no hizo sino reiterar las mismas enseñanzas, las mismas reprobaciones, sin discrepar un punto de la Apostólica doctrina; á pesar de la cual crece en España, como la espuma, el liberalismo, y al paso crece la cuestión social, y crecerá, sin remedio, hasta que no deje resollar á los católicos, porque no se trasluce aun el día en que los liberales españoles hallen la horma de su zapato, como de seguro la habrán de hallar.

Cuando en 1893 el constructor de cañones, Krupp, liberal redomado, fué elegido con apoyo de los socialistas de Essen, por odio al catolicismo, contra el candidato del Centro alemán, el socialista Hahnefeld, discantó la elección en los términos siguientes: *En Essen mora el mayor capitalista de Alemania; entre él y los socialistas hállase el Centro. Si el Centro cae, quédannos libres los puños para habérnoslas con Krupp... Comoquiera, Krupp nos toca más de cerca que el Centro. Él es el candidato del liberalismo. Nadie tiene duda en que el liberalismo es el padre nutricio del socialismo, al revés del Centro, que es su enemigo más encarnizado. Entre un socialista y un liberal no hay más diferencia que en el traje; si el liberalismo se justifica, el socialismo se justifica por un igual. Derribar la* TORRE DEL CENTRO *es lo que al socialismo más importa*[2]. Bien evidente ponen es-

[1] Pío IX al Obispo de Quimper: «Qui latens liberalium principiorum virus cum lacte haustum retinentes ac defendentes, utpote patente non fœdatum malitia, et religiosis rebus, uti censent, innoxium». BREVE, 28 julio de 1873.

[2] L'ASSOCIATION CATHOLIQUE, 1893, t. 36, pág. 205.

tas palabras la influencia del liberalismo en la *cuestión social*, parto suyo legítimo, puesto que el mismo Bebel llamó á Krupp *el mayor tirano de Alemania;* mentira parecerá á cualquiera que un capitalista como Krupp recibiese favor de los socialistas, si no advierte su íntimo parentesco con los liberales, economistas ó políticos, que allá se van todos. Al cabo, llenas de verdad están las palabras de Jorje Goyau: *Entre el liberalismo y el socialismo, envueltos por Pío IX y León XIII en una común condenación, la Iglesia no tiene donde echar mano; ella no ha de dejarse arrastrar ni por esa* CONSERVACIÓN *ni por esa* REVOLUCIÓN; *contra y sobre las doctrinas de entrambas sustenta con imperiosa virginidad su idea del orden social cristiano*[1].

Prueba palmar de esta mancomunidad tenémosla en la obra de la *Desamortización*, parto genuino del liberalismo, principio engendrador del socialismo. Robando los liberales á la Iglesia los bienes que mantenían á infinidad de pobres, hicieron tres notables daños que resultaron en auge del socialismo, conviene á saber: dejaron sin ración, expuestas á la miseria, obligadas á la mendiguez, precisadas á pedir por puertas, á innúmeras familias que vivían á la sombra de los claustros, de la sopa de los conventos; enseñaron á los pobres el arte de tener en poco el dominio de la propiedad ajena, impeliéndolos con el ejemplo á comer sudores del prójimo, á meter mano en posesión extraña, á seguir la disciplina de Caco, así como el gobierno liberal la seguía sin escrúpulo; engendraron las dos grandes plagas del moderno social desorden, el capitalismo y el pauperismo[2], que han causado en poblaciones rurales daños inmensos, profundas mudanzas entre patronos y operarios. Principalmente, que la *desamortización* fué aderezada por los liberales con el intento de afianzar el régimen constitucional, como ellos mismos lo confiesan, declarando que por medio de compradores de bienes nacionales buscaban la traza de apoyar y defender el derecho moderno, fautor y promovedor del socialismo[3].

No es menester alargarnos más en la exposición del influjo que en la cuestión social tiene el moderno liberalismo. Las Encíclicas y documentos de León XIII, arriba producidos, sobradamente lo demuestran. *Los*

[1] *Autour du catholicisme social*, 1902, pág. 277.

[2] Véase cómo exponía estos conceptos D. José M. Antequera, en *La desamortización eclesiástica considerada en sus diferentes aspectos y relaciones*, 1885; obra digna de estudio y estima.

[3] «Es verdad que el liberalismo moderno, con sus teorías racionalistas y con los innumerables medios de que dispone, ha destruido una gran parte de nuestras costumbres patriarcales, y ha introducido la inmoralidad y aun cierta especie de impiedad en algunas diversiones y espectáculos públicos; pero también creemos que, unidas las fuerzas católicas, nos haríamos superiores, muy superiores á los enemigos de Cristo y de su santa Iglesia. Los esfuerzos aislados de cada uno poco valen y de poco sirven, pero unidos en nombre del Señor, sostenidos y alentados con sus divinos auxilios, y esforzándonos todos con ánimo resuelto y generoso...—no olvidemos nuestra gloriosa historia,—saldremos victoriosos». *Carta Pastoral Colectiva* de los Prelados de la provincia eclesiástica tarraconense, 21 noviembre 1892, pág. 30.

partidarios del liberalismo, añade, *que al paso que conceden al Estado potestad despótica y desmesurada, pregonan no haberse de tener cuenta con Dios en el proceder de la vida, no reconocen en ninguna manera la libertad de que Nos hablamos y que va eslabonada con la honestidad y la religión, de arte que los que trabajan por conservarla, estímanlos ellos, los liberales, por enemigos del bien común y hostiles al Estado. Si fuera eso verdad, no habría dominación, por tiránica que fuese, que no debiera aceptarse y sufrirse*[1]. Bastaría considerar lo que en la Encíclica *Rerum novarum* establece el mismo Romano Pontífice, á saber, que la sed de novedades había de pasar, tarde ó temprano, de la región de la política á la esfera de la economía social; para demostrar con evidencia que el liberalismo, padre de desórdenes políticos, había forzoso de engendrar trastornos económicos en la industria, en la riqueza, en el trabajo, en la familia, en la propiedad, en todo el orden social, produciendo por remate lo que León XIII llamó *espantoso conflicto*, cuyos males, en conclusión, dice el Papa al fin de la Encíclica *Libertas*, *han nacido de las tan campaneadas libertades, que se nos vendían por semilleros de salud y de gloria*.

Aunque les parezca á algunos ser el liberalismo opuesto totalmente al modernismo, tienen ambos á dos hartos puntos de semejanza. El liberalismo sacude de sí todo principio de autoridad, el modernismo presumiendo la autonomía niega al Papa y á los obispos la debida sumisión; el liberalismo toma por canon fundamental de sus enseñanzas la libertad desenfrenada, el modernismo no da un paso sin vocear por la libertad; el liberalismo es una de tantas facciones modernas que viven á sus anchuras, el modernismo cifra la salud social en un partido autónomo independiente; el liberalismo se precia de profesar un cristianismo vagaroso, aéreo, de fantasía, el modernismo anda tras un cristianismo novel, ligero, superficial; el liberalismo fácilmente da la mano al socialismo contra los católicos, el modernismo se la da á los nuevos reformadores pregonando la necesidad de los socialistas en el parlamento para bien de los proletarios; el liberalismo contrarresta la acción católica papal como obra antipatriótica, el modernismo hostiliza, desprecia y mofa á los católicos papales; el liberalismo tiene por muerta y enterrada la cuestión romana, tocante á la independencia del Papado, el modernismo no se interesa por su solución, antes la remite á las calendas griegas; el liberalismo quiere que el Vicario de Cristo no se meta en cosas políticas, el modernismo protestando obediencia al Papa en cosas de fe y de moral, en cosas económico-civil-políticas quiere ancha libertad; el liberalismo, en fin, es anarquía social, el modernismo es rebeldía contra la autoridad eclesiástica. Pero en una cosa convienen ambos, á saber, en declararse enemigos del orden so-



1 Encíclica *Libertas*.

brenatural; este es como su único artículo de fe. En él estribando, quieren renovarlo todo, política, filosofía, familia, educación, enseñanza, economía, sociedad, cultura, moral; mas porque se les pone delante la Iglesia católica, único antemural que desbarata sus intentos, contra ella son las trazas atrevidas de sus despóticas libertades[1].

[1] CAVALLANTI: «Sono per lo più roba indigesta, talvolta sgrammaticata, spesso esotica di giovani sui diciotto, sui vent'anni, studenti di liceo o di università, che si pongono in cattedra e vogliono insegnare l'abbici religioso e politico, non diremo solo ai Sacchetti, agli Scotton, ai Toniolo, ai Rezzara, che consumarono la maggior parte della loro vita in istudi seri e profondi, ma ai Vescovi stessi ed al Papa. Sono essi che scrivono, spropositando ad ogni periodo, di studi biblici, di esegesi, di ermeneutica, di sociologia, rubacchiando concetti e frasi nei libri riprovati di Loisy, di Harnack, di Marx. Sono essi che s'impancano a dettare lezioni di competenza alle supreme autorità ecclesiastiche, segnando loro i limiti entro a cui possono e devono spiegare la loro giurisdizione. Sono essi che si propongono modestamente di integrare il cristianesimo, di dirigere ad alte idealità il mondo, di riformare la Chiesa». *Modernismo e Modernisti*, 1906, pág. 340.



CAPÍTULO IV

EL SOCIALISMO ACTUAL

ARTÍCULO I

1. Relación entre el socialismo y el liberalismo.—2. El libre examen dió lugar al socialismo del pueblo alemán.—En Inglaterra cundió con más furia.—3. Pasó luego á Francia.—4. La filosofía alemana dióle nuevo impulso.—Sansimonianos.

L *socialismo ha de estimarse como un renuevo que pimpolleó el liberalismo, como lógica consecuencia suya, sin embargo de la diferencia que entre ellos parece haber.* Esto decía el P. Biederlack[1], siguiendo el dictamen de muchos autores, que al investigar el origen del socialismo, descúbrenle en las entrañas del liberalismo[2]. Por una pendiente se despepitan todos dos; pero el socialismo corre más aprisa, si bien el liberalismo está ya tan cansado de correr, que parece se le han agotado las fuerzas. Del liberalismo aprendió á hacer gente y alzar bandera contra la religión, contra la familia, contra la propiedad, pero con más audacia las ojea; porque si el liberalismo destierra la religión, el socialismo la anonada; si el liberalismo mira por el tercer estado, el socialismo galantea el cuarto; si el liberalismo vulnera los dere-

[1] *Introduzione allo studio della questione sociale*, trad. 1899, pág. 75.

[2] KURTH: «Héritière de l'ancien régime, la Révolution a bien vite fait de rouler jusqu'au bout de sa pente. A l'état statique l'esprit révolutionnaire s'appelle libéralisme; à l'état dynamique il s'appelle socialisme. Le premier est la Révolution à l'usage de la classe bourgeoise; le second, la Révolution à l'usage du peuple. Le libéralisme a été le roi du XIX.me siècle... L'esprit révolutionnaire à l'état dynamique s'appelle le socialisme; il a apparu depuis un demi-siècle dans tous les pays du monde, et il affiche l'intention de remplacer le libéralisme, son aîné». *L'Association catholique*, 1903, t. 56, pág. 23. *Confér. sur la démocratie chrétienne*.

chos de la familia mediante el divorcio, el socialismo la aniquila mediante el amor libre; si el liberalismo se enseñorea de la propiedad eclesiástica, el socialismo no respeta la propiedad de nadie; si el liberalismo promueve la revolución, el socialismo ármala con motines de proletarios, alborotándolos, á título de remediar miserias populares, contra los ricos y poderosos, so pretexto de prometerles el paraíso terrenal. De arte, que el espíritu de entrambos el mismo es, siquiera lo accidental de los motivos los diferencie. Ambos á dos aclaman la lucha como eficaz remedio de los males presentes; asidos de las manos entrambos excitan los hombres á la guerra. Al capitalista dícele el liberalismo: escatima cuanto puedas el jornal; emplea mujeres en vez de hombres; echa mano de niños en lugar de adultos; el trabajo es mercancía; no importa que tu patrono sea hombre sin entrañas. Al obrero dícele el socialismo: trabaja lo menos posible; arráncale á tu patrono cuantas concesiones puedas; mírale como á injusto chupador de tu sangre; la fábrica es tu presidio. Así el capitalista y el obrero, impelidos aquél por el liberalismo, éste por el socialismo, entrambos regidos por el darwinismo, que enseña la lucha por la vida como ley y fundamento de la evolución social, se convirtieron, éste en socialista, aquél en liberal; éste en bruto del bosque, aquél en cazador de brutos; éste en ejecutor de huelgas, aquél en provocador de motines.

Cuanto á religión entrambos convienen á maravilla. El liberalismo, dando á todos libertad religiosa, viene á poner á la par las verdades de la fe y las soluciones científicas, pues *la religión ser negocio privado*, es máxima tan suya, como del socialismo, el cual desdeña igualmente todas las religiones sin dar preferencia á ninguna. Cuanto á ley moral, ambos concuerdan en achacar á invención humana las relaciones entre ciudadanos, las ordenaciones del Estado, los derechos y deberes sociales, sin ningún respecto á Dios. En orden á la naturaleza humana, ambos á dos enseñan ser el hombre naturalmente bueno, noble y honesto, libre y puro; por esta causa requiere el liberalismo, con más amplitud el socialismo, las libertades de imprenta, de enseñanza, de conciencia, de asociación, como nacidas de los *Derechos del hombre;* mas con esta diferencia, que el liberalismo las procura á los burgueses, el socialismo á los proletarios. Tocante á la vida social, el liberalismo no reconoce límites en la acción del Estado, en cuyas entrañas quedan absorbidos los individuos como las sardinas en el buche de la ballena tragadora; pero el socialismo no absorbe á los hombres civiles en las anchas tragaderas del Estado, sino en el interior de la sociedad económica, pues no disfrutarán otros derechos sino los señalados á cada cual por la misma sociedad. Por manera que *entre el liberalismo y el socialismo*, concluye el P. Pesch, *considerada su íntima condición*, *no hay diferencia esencial y de principios; la diversidad consis-*

te en las últimas prácticas consecuencias[1]. La revolución luterana los engendró cuatro siglos ha, la gestación del embarazo fué asaz larga; á los dos siglos nació el liberalismo, á los tres el socialismo, que vive hoy vida propia, sin necesidad de andadores, bien que algunas comarcas viéronle nacer antes de tiempo, cual si dijéramos sietemesino[2].

2.—El día en que Lutero pregonó por Europa el *libre examen*, concediendo á cada fiel autoridad de intérprete infalible de la verdad revelada, dando en tierra con la autoridad de la Iglesia, vino á consagrar la igualdad de todos los hombres en orden á su condición de legisladores auténticos de sí propios. El *individualismo igualitario*, fundamento del socialismo, siquiera en el orden ideal, echó entonces raíces en la pobre Alemania. En el orden real atizaron el principio luterano la codicia desenfrenada de riquezas, la concentración mañosa de la propiedad, la usurpación violenta de los bienes ajenos, la opresión de los pobres, la iniquidad de las leyes, la abolición de los gremios, y otros desmanes públicos con amagos de socialismo. No profesaba Lutero la doctrina socialística explícitamente; pero sembró la mala semilla de la igualdad individual, no sólo halagando el poder ilimitado de los príncipes, mas también alentando la guerra de las turbas campestres, si bien más demócratas anárquicos fueron Zuinglio, Calvino, Carlostadio, Tomás Münzer, Juan de Leyde, cuando acaudillaban amotinados comunistas con el lema *omnia simul communia*[3]. Tras siete años de devastaciones horribles, los príncipes alemanes favorecidos del Emperador, enfrenaron la avilantez de los revoltosos, no sin el sacrificio de cien mil hombres[4]. El socialismo popular, reacción contra los abusos de la aristocracia, tomó el achaque del falso misticismo para encubrir su espíritu de anarquía feroz[5].

1 *Liberalismus, Socialismus und christl. Gesellschaftsordnung*, 1893, S. 26.

2 P. CATHREIN: «Cuando decimos estas amargas verdades al liberalismo, inculpándole de haber engendrado el socialismo y criádole á sus pechos, no es nuestra intención abogar por las pretensiones exageradas de los socialistas. El fin de este artículo no fué otro sino demostrar que, existiendo una afinidad íntima entre el socialismo y el liberalismo, no cabe imaginar que aquél sea capaz de combatir á éste seriamente. El liberalismo no conoce más que un arma contra el socialismo, y es la policía; no bien pretende impugnarle con otras, se descubre cuán inconsecuente es su proceder con un sistema engendrado en sus propias entrañas. El que desee combatir al socialismo de veras y sanar el cuerpo de nuestra sociedad con remedios eficaces, abjure del liberalismo y vuelva confiado al terreno del Cristianismo íntegro é incondicional». *El socialismo*, 1891, trad., pág. 77.

3 SODERINI: «Alla discussione subentrò la lotta; si gittò via la Bibbia e si diè mano alle armi, la cattedra servì per fare delle barricate, e la novella Sion, la città del Signore, si tramutò in una trincerata fortezza». *Socialismo e Cattolicismo*, 1896, pág. 25.

4 Erasmo echó en cara á Lutero la relación de sus enseñanzas con las de los socialistas, cuando le dijo: «Tú has fraguado la igualdad en orden al cielo: ellos se encargan de fraguarla en orden á la tierra».

5 NICOTRA: «Nous sommes tous frères, disait Münzer, et nous avons un père commun, Adam. D'où vient donc cette différence de biens et de jouissances que la tyrannie a introduite entre nous, pauvres, et les grands de la terre? Pourquoi gémissons-nous dans la pauvreté, accablés de fatigues, tandis qu'eux nagent dans les délices? N'avons-nous pas droit à l'égalité des biens de la terre? De leur nature, ils sont communs à tous et doivent être répartis à mesure égale entre tous les hommes, sans aucune distinction. La terre est un héritage commun: nous avons droit à notre part, elle nous a été volée. Quand donc avons-nous

En Inglaterra cundió el socialismo con más furia que en Alemania, so capa de religión, de política, de economía social. Primero, el cisma promovido por Enrique VIII (1509-1547), fomentado por la reina Isabel (1564), refirmado por Carlos I con la multiplicación de sectas, derivó del trono el desorden de las clases civiles, dando lugar á fieros atentados contra la libertad de las personas privadas, contra los bienes de los católicos, contra la paz de los pueblos, con señales tan funestas de anarquía, que no paró hasta cortar la cabeza á Carlos I, hasta proclamar la república (1640-1649), hasta consentir la dictadura del infame Cromwel (1658); de cuyas malas artes los lores anglicanos se aprovecharon para echar mano á heredades inmensas; con que confiscados los patrimonios de los artesanos, disuelta la clase labradora, desterrada la propiedad del pueblo, reinó el *pauperismo*, no conocido antes en la católica nación. A la crueldad de Cromwel juntóse la legislación opresora de Guillermo de Orange (1695-1700), acompañada de las leyes penales de la reina Ana (1714), que dieron al traste con la propiedad de los católicos; legislación, que á juicio de Burke, fué *el más cruel monumento de iniquidad que podía excogitar la perversidad humana para envilecimiento de una nación*[1].

Estas desaforadas expoliaciones, rapiñas verdaderas á mansalva, nacían de la nueva teórica profesada por ingleses después del cisma. En ninguna nación vióse tan claro como en ésta, que la repudiación del catolicismo conduce al recibo del paganismo en su más asquerosa deformidad. Dando entrada los prohombres de la nación al estado salvaje de los individuos humanos en lucha perenne unos con otros, venían á admitir el pacto recíproco que había fundado la soberanía del poder: de aquí salió la omnipotencia política del Estado, la casi divinidad del monarca, el desprecio de la democracia popular, el utilitarismo supersticioso de los grandes á costa de los pequeños; en una palabra, el individualismo inglés mancomunado con el imperialismo absoluto, que teniendo á su mandar el poder religioso, convertía la nación inglesa en un ruin trasunto de la Roma pagana. Allí presbiterianos, cuákeros, puritanos, independientes, formaban sectas socialísticas, hostiles á la distinción de clases, amigas de la emancipación individual, promotoras de la democracia radical, contrarias á todo linaje de jerarquía; las cuales, al son del deísmo, profesaban odio capital á la religión revelada.

3.—Esta filosofía deísta, medio atea, de Locke, Collins, Hume, Bolinbrocke, Hobbes, pasó pronto de Inglaterra á Francia por mano de Bayle,

renoncé à cette portion de l'héritage de notre père? ¡Qu'on nous montre notre acte de renonciation! Riches de ce monde, avares usurpateurs, rendez-nous les biens que vous retenez injustement! Ces appels frénétiques suscitèrent des soulèvements populaires, des conflits épouvantables, et une guerre fraternelle avec tous ses épisodes de férocité sanguinaire». *Le socialisme*, 1890, trad. Lalieu, chap. 11, pág. 23.

[1] Toniolo, *Il socialismo*, 1902, pág. 41.

Voltaire, Holbach, Helvecio, los cuales aclamando la *libertad* sin trabas, la *igualdad* sin jerarquía, la *fraternidad* sin justicia, pusieron en manos de la plebe la suma autoridad, en cuya virtud el pueblo pudiera decir con más razón que aquel loco de Luis XIV: *el Estado soy yo.* A tales desórdenes daba impulso Juan Jacobo Rousseau con su *Contrato social.* De la jerarquía social, decía el taimado, derívanse todos los males; su remedio será la igualdad perfecta. Morelly, en su *Códice de natura,* asentó la bondad original del hombre, pervertida por la sociedad humana; la libertad absoluta de las pasiones será el contraveneno. Mably, en sus *Derechos y deberes de los ciudadanos,* haciendo profesión explícita de comunismo, halló apoyo en las *Investigaciones filosóficas* de Brissot, que antes de Proudhon pronunció, *la propiedad es un robo.* Todos estos autores, que se arrogaban el renombre de filósofos, convenían en una cosa, en el socialismo y comunismo, padre de los gobiernos revolucionarios que han trastornado la Europa moderna.

Los Girondinos (1789) anuncian la declaración de los derechos del hombre, apoyados en el pacto social, no sin entregarse en los bienes del clero y de la nobleza, por más que declarasen inviolable la propiedad; los Jacobinos, pregonada la república (1792), imponen tributos á los ricos y anulan los testamentos; Robespierre propone (1793) una espoliación económica más radical; Babœuf dicta un programa de igualdad absoluta intitulado la secta de los *Iguales,* con que hacía llamada á la revolución (1795); máxima suya era: *la propiedad es un verdadero crimen público.* Donde se ve, que el socialismo fué popular en Alemania, pseudo-religioso en Inglaterra, racionalista en Francia; mas siempre individualista en su primario concepto, conforme á la cultura del siglo, que asentaba ser buena la condición del hombre, ser fuente de males el Estado, ser principio de orden la destrucción, á la cual toca emancipar al individuo desterrando todo rastro de jerarquía, con el fin de poner en efecto la espontánea igualdad social.

4.—A pesar de los principios dogmáticos, morales y disciplinares consolidados por el Concilio de Trento; sin embargo de los doctos escritos de los teólogos que trataron de restaurar las doctrinas tradicionales acerca de la libertad personal, civil, política y religiosa; no obstante la valentía de los apologistas católicos, que en los siglos XVI, XVII y XVIII dieron cumplida razón de los dogmas, saliendo á desbaratar las objeciones contrarias; no embargante el celo de los varones santos que en los siglos últimos fundaron en favor de los pobres institutos religiosos y obras caritativas de eficacia social; con todo eso, la acción exterior de la Iglesia en la humana sociedad hubo de estrellarse no tanto contra los gobiernos no católicos, cuanto contra los católicos agitados por el galicanismo, jansenismo, regalismo, liberalismo, por cuyas agitaciones quedó la acción de

la Iglesia con poquísima eficacia para influir en las leyes del orden civil, sin aquella autoridad valerosísima, que en los siglos medios la había hecho poderosa para contrastar los amagos del socialismo, plaga mortífera de tiempos modernos.

No había aun madurado el pernicioso fruto en los tres siglos antecedentes al XIX, bien que su venenoso influjo había no poco avinagrado la masa popular. La filosofía de Kant y de Hegel apresuró al estado de madurez: aquél con el *idealismo individualista*, éste con el *idealismo panteísta;* entrambos á dos soltaron los lazos de los órdenes sociales, librando la *individualidad* humana de toda ley positiva, pues no bastaba el Estado para proteger á los pequeños y débiles contra las aspiraciones y desmanes de los poderosos. Entonces encendió la codicia guerra sin descanso entre el capitalista y el proletario, entre el pobre y el rico, por el aislamiento y desamparo del individuo[1].

Conforme á la doctrina de Kant, el Estado proviene de la libre voluntad de los ciudadanos: para que el Estado sea legítimo, ha de abolir las instituciones artificiosas de hoy, la propiedad entre ellas, como lo requiere la igualdad universal. Que el Estado presente no corresponde al Estado razonable, enseñábalo también Fichte, siguiendo el principio de Kant. De semejante filosofía se derivaron asociaciones de peligroso comunismo: el *falansterio*, del francés Fourrier, comunidad de trabajo y familia con absoluta libertad de pasiones (1822); la corporación del inglés Roberto Owen (1812), fundada en la mutua benevolencia sin religión y sin autoridad legal; la *anarquía destructora* del italiano Buonarotti (1828), ordenada á valerse de medios revolucionarios; el *Grito á los trabajadores* del suizo Weilling (1838), que aspiraba á la ruina violenta del Estado; la *Filosofía de la miseria* de Proudhon (1846), que tomaba por lema *la propiedad es un robo*, *el gobierno es la anarquía*, *Dios es el mal.* A estos desvaríos trajo la doctrina de Kant, sobre el individualismo, hasta la glorificación del aniquilamiento social.

No menos desastrosa fué la doctrina de Hegel, aunque no trató expresadamente del socialismo; pero en la deificación del *espíritu social* echó los fundamentos de sus osadas aplicaciones por esta forma: el individuo es un elemento del *gran todo;* en el *gran todo* se compendia la vida y ser del linaje humano; el Estado es el intérprete de *gran todo*, ministro de la civilización, abastecido de todos los poderes, por ser el representante de la razón social divinizada. El panteísmo social de Hegel, aunque nebulosísimo, absurdo y contradictorio, fué del agrado de muchos, tan vacíos de filosofía como él. El conde de Saint-Simon le divulgó

[1] WINTERER, *Le socialisme contemporain*, 1894.—CATHREIN, *Der socialismus*, 1898.—PESCH, *Liberalismus, Socialismus und Gesellschaftsordnung*, 1893.—VEGGIAN, *Storia del movimento socialista contemporaneo*, 1902.

por toda la Europa en el *Nuevo cristianismo* (1825), donde, al ruido de frases huecas, erigió la *evolución social religiosa;* tras ella, el *industrialismo*, el *socialismo*, el *comunismo*. Su discípulo Bazard (1832), asentando la máxima *la sociedad es la explotación del hombre hecha por el hombre*, admitió que la propiedad es una institución pasajera, y que el Estado ha de meterse en las entrañas todos los bienes particulares. No paró ahí el sansimoniano Enfantin: pregonó la emancipación de la mujer, la abolición de la familia. Luis Blanc dictó la fórmula: *El trabajo según la capacidad, el jornal según las necesidades;* al son de ella excluyó al capitalista industrial. Así, favorecido de las doctrinas hegelianas, el socialismo entronizóse en el poder.

La doctrina sansimoniana anduvo por extremos. Estimábanse sus secuaces por obradores de la prosperidad universal. *De esta doctrina, que encerraba en embrión el socialismo, nació el más considerable movimiento capitalista del siglo*, dice con mucha razón Charléty[1]. Llevados los sansimonianos de su ardor popular, tomaban por su cuenta líneas de ferrocarriles, construcciones de canales, compañías de crédito, cooperativas, bancos, establecimientos de haciendas y otras empresas á este tono con que dar lecciones y estimular á los liberales, que por enredarse en asuntos de política no hacían caso de la parte económica, tan necesaria á la vida de los pueblos, cuyo bienestar á ellos les importaba más que los andares del politicismo. Pero tanto encarecieron la reforma moral de la sociedad civil, la igualdad de todos sus miembros, los goces de la vida humana, la indiferencia política, que, dice el citado Goyau, *los sansimonianos fueron á la par precursores del socialismo y preceptores del deber social*[2].

Entre tanto en España, aprovechándose Pí Margall de la libertad de imprenta reinante en el gobierno liberal, divulgó la *Reacción y Revolución* (1856), libro en que, á la sombra de la frase *El genio ha nacido ya, la revolución ha roto su crisálida* (entendía por la revolución la del 54, que en verdad lo fué), presumió *combatir el cristianismo*, substituyendo á la caridad cristiana *el derecho á la asistencia y al trabajo. La revolución en España*, añade, *no tiene base filosófica: apresurémonos á dársela.* ¿Qué base propuso? El panteísmo, *enseñado*, dice, *por el evangelista Juan, cuyo Verbo es el Brama de los indios, el Logos de los alejandrinos, el Devenir ó llegar á ser de Hegel.* Pero cuando Pí entraba en el examen de la teoría hegeliana sobre el poder, que es cesarista y no democrático, quedábase el hombre más estomagado del mundo, porque sólo le armaba á él la república federal, simbolizada en el gorro frigio. En las fuentes de Proud-

[1] Alegado por Goyau, *Autour du cathol. social.*, 1902, pág. 187.

[2] Ibid., pág. 182.

hon había bebido el socialista catalán casi todo su veneno filosófico, si filosofía puede llamarse el discurrir sin pies ni cabeza.

ARTÍCULO II

5. Carlos Marx y Fernando Lassale.—6. El inglés Malthus.—7. El socialismo anárquico. —8. Después de la «Commune» de París fué muy adelante.

5.—Cuando de *socialismo* se habla, no ha de confundirse con el *comunismo*, que importa generalmente la propiedad colectiva de todos los bienes materiales con los medios de producción y con los mismos productos, así como *socialismo* significa la forma social que, dejada á cada uno, según su menester, la propiedad de los bienes necesarios, reserva los medios de producción para la propiedad común. Muy poco caso hacen hoy del comunismo los socialistas: al revés, tienen en cuenta de valedero al socialismo que hace comunes los medios de producción, esto es, los medios que sirven para producir, preparar ó procurar comida, vestido, habitación, muebles, instrumentos y demás cosas necesarias á la vida. De muchas maneras pueden clasificarse los socialistas, conforme al viso á que se consideren: así, hay secuaces del socialismo comunal, del socialismo del Estado, del socialismo cosmopolita; hay socialistas integrales, parciales, anárquicos, posibilistas, colectivistas, teóricos, prácticos; hay, en fin, socialistas de Estado, que pretenden confiar al Estado los instrumentos de producción, para luego repartir sus frutos entre los súbditos en cierta medida [1].

De todas estas especies de socialismo no hacemos cuenta de hablar aquí, por ser de menos importancia que el socialismo de Marx y de Lassale, de donde tomaron los otros gran parte de sus principios, como le sucedió al socialismo francés, que por boca del positivista Comte se ufanó de constituir en las edades futuras el Código de las naciones. Más positivo y menos ampuloso es el socialismo alemán. Sus principales adalides son Carlos Marx y Fernando Lassale, ambos á dos de más ingenio y erudición que los franceses, menos atenidos al vasallaje de Kant y

[1] «Las sentencias del socialismo de Estado se epilogan en esta substancia: 1. El Estado tiene derecho para apropiarse de todos los instrumentos de producción y para disponer de ella en su propio nombre.—2. El tiempo oportuno no ha llegado aún, porque el pueblo no se halla aún con la fuerza moral necesaria á tal estado de cosas.—3. Pero se ha de tener presente el pasaje de los instrumentos de producción al poder del Estado, como cosa de ideal importancia.—4. Ese pasaje le han de cumplir, del modo más blando y benigno que sea posible, los actuales propietarios.—5. Entretanto, por vía de preparación, procure el Estado el justo repartimiento de la renta nacional, regulando el régimen del salario.—6. El trabajo del hombre ha de mirarse como la primera fuerza en la producción; los frutos de las tierras y los intereses de los capitales, como no son ganancias producidas por el trabajo propio, carecen de título legítimo». BIEDERLACK, *Introduzione allo studio della questione sociale*, 1899, pág. 64.

Hegel. De Lassale decían era el *Lutero social* de los tudescos. *Lo que diferencia á Marx de Lassale*, dice el P. Antoine, *es que aquél propaga la revolución universal y la destrucción del orden social existente, al revés éste trata de resolver pacíficamente la cuestión social por medio de compañías cooperadoras y corporaciones obreras pagadas por el Estado*[1]. Pero entrambos concuerdan en abolir la propiedad privada, en substituir á ella la propiedad colectiva ó social; de modo que tierra, capital, instrumentos, máquinas, todo pertenezca al Estado: al obrero solamente el *rédito del trabajo*. El *colectivismo* fué particular invento de Marx, aclamado por él en el congreso de Basilea (1868) con grande ostentación[2], con declaración de guerra al clérigo, al militar, al propietario, al capitalista. Lo que más alucinaba á los secuaces de estos inventores, era el tenerlos por doctos y científicos. Con todo eso, si el movimiento socialístico propugnado por Marx es universal, el de Lassale limítase á la Alemania, y tal vez á Prusia.

En 1863 fundó Lassale la *Asociación nacional de los trabajadores de Alemania*, como en Londres (1864) erigió Marx la *Asociación internacional de los trabajadores*. Pero ambas instituciones se fundieron en una, que tomó el nombre de *Internacional*, cuyos desmanes y atropellos presenció aterrada la ciudad de París en 1871. La causa de acabar la *Internacional* fué que, como los afiliados trabajadores pidiesen gollerías, esto es, declaraciones terminantes contra el proceder de la sociedad presente, afirmaciones particulares sobre la venidera, arbitrios revolucionarios para comenzar á destruir sin meterse en cómo habían de edificar, el director Marx los sosegó prometiéndoles el oro y el moro, hasta que el anarquista ruso Bakunine, en el Congreso de Basilea (1869), tan sin tino revolvió los humores de los sosegados, que, partidos en bandos opuestos los colectivistas y los anarquistas, en el Congreso de la Haya (1872), entre fieros, bullicios y desgarros hubieron de romper la trabazón que los unía, dando así muerte inevitable á la asociación *Internacional*. Por muerta la daban cuando Marx acabó sus días, mas fué un morir ella para salir otra vez del sepulcro, como en efecto salió, con más brío, con más arrogancia, con designio mejor trazado, según se vió después en el Congreso de París (1876), de Lyon (1878), de Marsella (1879), de Havre (1880), de Reims (1881), de Saint-Etienne (1882), y en otros varios donde, desde el 1886, se constituyó el *Partido socialista obrero* en forma internacional, de meramente nacional que hasta entonces había tenido.

Aunque señalan los escritores fuentes diversas, como las iremos apuntando, de donde se derivan las enseñanzas del socialismo, son mu-

[1] *Cours d'économie sociale*, 1896, pág. 207.

[2] En 1867 publicó *La Biblia del Comunismo*, donde pregonaba un manifiesto al proletariado con este grito de guerra: «Trabajadores de todo el mundo, venid con nosotros».

chos de opinión que sacaron sus fundamentos de las doctrinas económicas de la escuela liberal[1]. Pero Marx cosa muy sabida es que se aprovechó de la filosofía hegeliana para armar su socialismo. El mundo, á juicio de Hegel, es una suerte de Proteo, que se muda de continuo en varias formas pasando por un constante desenvolvimiento, á cuya cabeza ponía Hegel la *idea eterna*, engendradora del mundo real. Pero Marx, en lugar de la *idea eterna*, prefirió la *estructura económica*, que da origen á las relaciones de la producción, á la división de clases, á la formación del Estado, á la institución del derecho, á los conceptos sociales y morales que campean en el arte, en la ciencia, en la religión. Estas explicaciones dió Marx en la *Crítica de economía política* y en el *Capital*, sin acordarse de la divina Providencia, que es la que preside al desenvolvimiento de las cosas mundanas, como *La Civiltà cattolica* se lo demostró en octubre y diciembre de 1904.

El panteísmo pesimista de Schopenhauer influyó de otra manera en el socialismo, ofreciendo el mundo todo como la manifestación sucesiva de una voluntad ciega y fatal, de donde procede la vida dolorosa y desdichada. Todos los hombres luchan dolientes: su anhelo principal es el Nirvana budístico, esto es, el quedar aniquilados[2]. Hartmann (1867) estuvo en lo mismo. Ello es que la licencia desenfrenada de la desesperación, indujo á estos panteistas á romper con todo, á no dejar cosa en pie, á revolver el mundo sin freno, al socialismo anárquico revolucionario.

Bueno será, finalmente, advertir que á gente judía debe el socialismo doctrinario todo su ser. El judío Carlos Marx, mostrando todo el genio de su raza, construye el edificio científico sobre argucias y falaces argumentos; el judío Fernando Lassale, hombre vividor, sediento de goces, esparce la doctrina sembrada por Marx; el judío Singer, con su traza ingeniosa, se insinúa de arte en los ánimos de los caudillos socialistas, que en breve llega á ser el director omnipotente del socialismo alemán: todos tres trabajan con sus raposerías y volaterías por salvar del incendio socialista el capital de los judíos.

6.—Asoma luego el inglés Malthus en compañía de Darwin, quien confesó deberle la invención de su famosa teoría de la *transformación de las especies* por la sobrevivencia de los más valerosos. Porque al ver Malthus cómo á trueque de campear los hombres duchos que supieron asegurarse lugar escogido en el banquete de la vida, no les dió cuidado que murie-

[1] ESPINAS: «Le socialisme moderne... est une transformation des idées économiques de A. Smith et de Say. Il ne vient ni de Platon, ni de Morus ou de Campanella, ni de Rousseau ou de Mably». *Hist. des doctr. économiques*, pág. 323.

[2] Todavía no han definido los budólogos si el Nirvana de Buda fué el aniquilamiento ó la vida inmortal, pero los pesimistas alemanes no se meten en averiguaciones á trueque de salvar sus despropósitos.

sen de miseria los desvalidos, sugirió á Darwin la aplicación de su teoría á la turba de especies animales y vegetales, como si el socialismo individualista radical tuviese cosa que ver con el desenvolvimiento del reino orgánico. Es verdad que Jacoby, Kautsky y Marx sostienen que la evolución darwinista no es sino la aplicación de la doctrina de Malthus, pero Huxley, Haeckel y Schmidt al revés afirman que es totalmente opuesta al socialismo. Poco se nos ha de dar del parangón, pues no han probado los evolucionistas la verdad de la transformación de las especies, ni es de esperar que la pongan en evidencia; pero sí importa saber en qué consiste la *teoría de la población*, ideada por Malthus para contener el aumento de la gente pobre.

En el libro intitulado *Ensayo sobre el principio de población*, buscando Malthus las causas de la pobreza y sus remedios, halla por su cuenta ser el exceso de población respecto de la sustentación debida. *Por averiguado podemos tener*, dice, *que cuando la población no halla obstáculo*, *va doblando cada 25 años*, *creciendo de período en período*, *conforme á la ley de la progresión geométrica.* Pero *los bastimentos necesarios á la vida no pueden jamás crecer*, *en las condiciones más favorables á la industria*, *sino conforme al tenor de una progresión aritmética*[1]. Esta es la afamada ley de Malthus. No determina cuál deba ser la razón de entrambas progresiones, aunque bien se echa de ver que 2 es la razón de la geométrica, y 1 la de la aritmética. Aumentándose la población con tanta exorbitancia respecto de los víveres, necesariamente ha de producir perdurable pobreza, que es la consecuencia que Malthus quería sacar. ¿Qué remedio? Muy sencillo le pareció al inglés: ya que no se puedan atajar los pasos de la muerte, impedir los de la vida. ¿Cómo? Al tenor de las cuatro reglas siguientes: 1.ª Nadie piense en casarse mientras no tenga con qué alimentar la familia; 2.ª, las instituciones que favorezcan el aumento de la población, se han de abolir; 3.ª, la autoridad civil debe rehusar la asistencia á los hijos de un matrimonio de menesterosos; 4.ª, el legislador se guardará de imponer casamiento al seductor y seducida, cuando todos dos carezcan de posibilidad.—Tales son los puntos principales de la teoría de Malthus, defendida por muchos, combatida por no pocos economistas modernos. Más adelante veremos á qué se reduce en realidad de verdad el designio abstracto de Malthus, economista liberal.

7.—Síguese el socialismo ruso. La aversión á la política vieja de la clase noble halló incentivo en el sistema de administración centralista introducido por Pedro el Grande; en el absolutismo imperial, feroz á veces

[1] *Essais sur le principe de population*, págs. 8, 10.—La forma de matemáticas que expresaba el intento del inglés, era esta:

Progresión de la población: 1, 2, 4, 8, 16, 32, 64, 128...

Progresión de los bastimentos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8...

y contrario á los derechos de la nobleza; en el papismo cesáreo que mancomuna el Estado y la Religión. Afiliados al socialismo ruso están principalmente los nobles cortesanos, los oficiales públicos, las personas ilustradas, las mujeres adoctrinadas en las Universidades. Comenzó á trazar el diseño de este socialismo el famoso Herzen (1812-1876) con la destrucción de la Iglesia, del Estado, de la familia, con la fundación de comunidades rurales é industriales libremente reunidas sin vínculo de autoridad, encaminadas á la revolución social. Adelantó la obra el doctrinario Tchernychewsky, fundando la *Joven Rusia* al estilo de la *Joven Alemania* y de la *Joven Italia*. Más que todos ayudó el príncipe Bakunin, llamado el Papa Miguel, con más razón apellidado el verdugo de Polonia. Por máxima tenía, que la revolución se ha de efectuar en breve término por la violenta subversión universal; tanto, que al nihilismo substituyó el anarquismo, aplicable á todo el mundo. Para llevar á efecto sus desvariadas nociones con más pronta ejecución, en frente de la *Asociación internacional de trabajadores*, inventada por Marx, levantó Bakunin (1869) la *Alianza universal de la democracia socialista*, con su programa y estatutos, cuya idea es: la *pandestrucción* (desde Dios hasta la propiedad), la formación de comunidades colectivas sin cabeza, la fundación de sociedades secretas cuyos miembros se obligan á ejecutar ciegamente los mandatos superiores. De las ruinas humeantes de la sociedad antigua ha de nacer la sociedad flamante, por obra del socialismo anárquico. ¿Qué tal será el fruto del anarquismo ruso, cuando el nihilismo representaba el pesimismo en política, en religión, en economía, en moral? Con furia tan desatinada acosó el orden, sembrando por doquier la igualdad radical y absoluta, que no faltó quien voceara con gritos bestiales: ¡Viva la abolición de los sexos![1]. Bien se descubre en este socialismo del siglo XIX cómo se enlaza con el del siglo XVIII, mediante la libertad individual soberana, en orden á poner término á la obra que éste no hizo sino bosquejar.

Ayudó al anarquista Bakunin el príncipe Kropotkine, cuya doctrina se contiene en estos términos: «Afuera fórmulas ambiguas, como *el derecho al trabajo*, ó *cada cual quédese con el fruto entero de su trabajo*; lo

[1] NICOTRA, *Le socialisme*, 1890, pág. 28.—El socialista Herzen, en su opúsculo *En pos de la tempestad*, enseñaba el nihilismo por estas palabras: «A nosotros nos han escogido para ser verdugos de lo pasado, para perseguirlo, ajusticiarlo, desenmascararlo y sacrificarlo á lo porvenir. Si él triunfa de hecho, demolémosle en convicción, en espíritu, á honra de la humana idea». Así, el nihilismo es el espíritu de negación llevado al extremo; hacer tabla rasa de la actual sociedad es todo su anhelo. «Después de nosotros, dicen los nihilistas, vendrán hombres nuevos que con más diestras manos edifiquen lo que á nosotros tócanos destruir». Lo donoso es que el nihilista se tiene por infalible y por superior á todos los ingenios pasados y presentes; entretanto, no hay freno moral, religioso, civil, humano que le contenga. El nombre *nihilismo* significa la negación de todo principio. Más afectos al nihilismo (¡quién lo creyera!) fueron los hijos de nobles, los estudiantes, que los labradores.—SODERINI: «Siccome le donne sono, come di solito, ancor più impressionabili degli uomini, così è avvenuto che molte di esse siano divenute nihiliste, ed abbiano spinto figli su quella trista via». *Socialismo e cattolicismo*, 1896, capo IV, pág. 114.

que nosotros pregonamos es *el derecho á la comodidad para todos*»[1]. Ese *derecho á la comodidad* quiere decir, derecho de pasar sin cuidado la vida, derecho de vivir cada cual á sus anchuras; vida cómoda, que requiere la destrucción de la propiedad individual, la expropiación de los capitalistas, la quema de los títulos de renta, la abolición de la autoridad, como lo declara Kropotkine en su libro, *Palabras de un rebelado.* Lo más gracioso del cuento es que nadie estará obligado á trabajar. Mas ¿es creíble que los propietarios se dejen desapropiar de balde? El Congreso de anarquistas celebrado en Londres (14 julio 1881), resolvió la dificultad en esta forma: *Para llegar al aniquilamiento de reyes, ministros, nobles, capitalistas, clero y demás sonsacadores, cualquier medio es legítimo. Lo que importa es darse al estudio de la química, á la composición de materias explosivas, pues éstas son las más poderosos armas.* Las leyes de moralidad en que se funda este proceder, vémoslas compendiadas por Bakunin en su *Catecismo del anarquista*, en esta substancia:

«1.ª El revolucionario es de condición sacrosanta. No tiene cosa personal, ni interés, ni propiedad, ni dictamen, ni siquiera nombre: todo se lo lleva tras sí la Revolución.—2.ª El revolucionario ha roto por entero, en lo más hondo de su ser, con todo el orden civil presente, con todo el mundo civilizado.—3.ª No conoce más ciencia que la destrucción: sólo estudia el arte de destruir.—4.ª Menosprecia la opinión pública; aborrece la moralidad actual; todo cuanto ayuda al triunfo de la Revolución, tiénelo por legítimo; lo que la estorba, júzgalo criminal».

Por ahí se verá la diferencia del socialismo anárquico al colectivista. El colectivista profesa que el Estado es el gran propietario; el anárquico, que es ladrón famoso, merecedor de exterminio: el colectivismo halaga á los proletarios, para revolver con ellos contra la sociedad presente; el anarquismo, acusando de tardío el tiempo, no ve la hora de arrojarse á la lucha contra la sociedad, por medio del petróleo, dinamita, puñal, bomba y cualquier instrumento de demolición social. Lo que Bakunin intentaba, era apartar de la influencia de Marx la gente trabajadora para señalarla un rumbo más desconcertado. El culpable de la revolución de Rusia, que está haciendo estragos espantables, es él. Por rebelde fué expulsado del Congreso de la Haya (1872), quinto de la Internacional. A su muerte dejó la mala semilla, que va dando frutos tristísimos de corrupción popular en aquel desventurado imperio.

Por esta sucinta idea se descubre que los anarquistas echan del mundo el Estado, no le pueden ver, cada cual por sus especiales razones. Proudhon quiere que en lugar del Estado se forme una comunidad social que actúe los derechos por vía de contrato; Kropotkine en vez del Estado admite la sociedad fundada en la necesidad del socorro mutuo, pero sin

[1] *La Conquête du pain*, pág. 3.

instituciones sociales, sin establecimientos de industria, sin leyes violentas; Marx Stirner prefiere substituir al Estado una compañía social en que prevalezca el interés de cada uno; Tolstoi quiere que la ley del amor sirva de base á la comunidad social, sin sombra de Estado; Bakunin por no consentir el Estado arranca de raíz todas las instituciones políticas, sociales y económicas, á todas las asuela y allana. La abolición del Estado es el hipo de las teorías anárquicas. Solo el *yo* es cosa real, lo demás fantasía, desvarío: tal es el fundamento filosófico de semejantes soñadores.

8.—Ayudaron á la propagación del socialismo en estos últimos tiempos, varios sucesos ruidosos, á saber, la *crisis* agrícola-industrial, que desde el año 1870 aflige el mundo con la muchedumbre de gente sin trabajo; los desastres acaecidos, que van arrebatando la preponderancia de la estirpe latina; las leyes dadas por los gobiernos europeos contra el socialismo que derramaron por ambos mundos sus adalides; las desavenencias de la Internacional en 1872, que precipitaron el socialismo á más intenso ardor y á más secreta difusión, por hurtar el cuerpo á la vigilancia de sus perseguidores[1]. El hecho de más profundas consecuencias, en los últimos tiempos, es la extensión del proletariado nivelador, que amenaza llevar por un rasero todas las clases sociales. Los privilegios concedidos á la aristocracia de moderno cuño, las ínfulas otorgadas á los adinerados, el cesarismo absorbente que acaba con la vida popular, la legislación liberalesca que disgrega en vez de adunar los pueblos, el monopolio de las grandes empresas; todas estas causas, que en la Edad Media no se conocían, antes eran contrarrestadas por una democracia cristiana de gran vigor, han traído á mal traer las clases inferiores, hasta el extremo de enfurecerlas contra las superiores con amago de universal trastorno. ¿Qué mucho que el proletariado moderno se haya vuelto antisocial, incrédulo, subversivo, inmoral, espantable? ¿No bastaban las doctrinas del naturalismo, del positivismo, del monismo, para trastornar las cabezas de los pobres ignorantes? Sí, porque en faltando la fe, la materia sensible aguza las pasiones de la plebe solicitándola á los goces corpóreos, prometidos del socialismo mediante la violenta rebelión.

Con su vista de águila antevió Donoso Cortés lo que al cabo de veinte años iba á suceder en España, como lo insinúa en su carta al Conde de Baczynski (23 agosto de 1849), por estas palabras:

[1] En Francia se publican diarios socialistas á montón, con provocaciones continuas contra los ricos y señores: «C'est de la France que nous viennent tous ces romans socialistes qui font le tour du monde, et qu'on repaud à profusion parmi les ouvriers avec un zèle, un fanatisme tout particulier, designé par les sectaires sous le nom de *propagande de l'émancipation*». NICOTRA, *Le socialisme*, 1890, pág. 29.—La *Mano negra*, que en Cartagena y en Andalucía dió no poco que pensar, fué una tentativa de revoltosos socialistas. En Italia no han dejado de tumultuar, como lo dice *La internazionale*. En Rusia entró ya el periodo del terror el año 1879.

«Nunca me he dejado engañar por las apariencias de tranquilidad y calma en España. Una nación corrompida hasta la médula de los huesos, así abajo como arriba, debe fatalmente sucumbir el día menos pensado de una manera ó de otra. Se cree generalmente que el socialismo no ha penetrado en España: error, error profundo. El día en que sean rotos los diques, veréis aquí más socialistas que en París, y me preguntaréis con espanto de dónde han salido esos monstruos. Yo no sabré decirlo. En España toda novedad es admitida al instante, y todo lo que penetra en España, luégo, al punto, llega á los últimos límites de la exageración. El carácter histórico de los españoles es la exageración en todo... Sólo nos falta exagerar el socialismo, y lo exageraremos ciertamente. Entonces veréis lo que son los españoles, enamorados de una idea buena ó mala»[1].

La revolución setembrina del 68 verificó las predicciones del gran político. El descuello de los republicanos rompió la piedra de su escándalo. Perdido el miedo á los inconvenientes, dieron al través con cuanto se les puso delante, como dueños de la cosa pública. Con harta claridad se vió lo que eran los socialistas españoles, por los desconciertos continuados en todo el período revolucionario del 68. Minada la nación por las doctrinas liberales, otorgada libertad sin límites á la difusión de enseñanzas socialísticas, propagado el veneno en la masa popular de los talleres catalanes, pegada la roña á las poblaciones rurales andaluzas, no es mucho que la *Mano negra*, desatando los raudales impetuosos de sus iras, sembrase el terror en el mediodía de España, con delitos y atropellos, con perversión en las costumbres, con escándalo y malestar de los moradores; porque una vez trasminada la contagión, fuerza es cunda por el cuerpo de la república, pues basta para contagio el materialismo procaz, no enfrenado por el temor de Dios[2], principalmente cuando voces de entendidos no despiertan á los que duermen el sueño fatal, para estrellarles en la cara sus inicuos atropellos, recetando el régimen saludable contra el mal contagioso[3].

Hasta qué punto de anarquía llegaron los socialistas españoles, cumpliendo las predicciones de Donoso Cortés, puédese colegir de lo que dejó escrito en *La Regeneración* (24 agosto de 1872) el insigne Aparisi:

«Debo creer hoy lo que francamente no creí días pasados, y eso que me lo contaban varios periódicos. No lo creí entonces: parecióme imposible que se hu-

[1] *Obras*, 1892, t. 2, pág. 565.

[2] La revista *La defensa de la Sociedad*, fundada por Carlos M. Perier, publicada en Madrid, desde abril de 1872 hasta marzo de 1879, trató de volver por los fundamentos sociales, religión, familia, patria, propiedad, trabajo; pero sin ofrecer, no digo remedios, mas ni siquiera confutación oportuna del régimen social económico, causa de aquellos desastres.

[3] *El socialismo y anarquismo*, del P. Vicent (1895, pág. 291), da cuenta del *anarquismo español*, que después de sus Congresos, celebrados en Barcelona (1881), en Sevilla (1882), en Valencia (1883), campa libremente hoy día en esta última capital, con inquietud de sus pacíficos moradores. También se verá, en el mismo Párrafo VI, lo que pensaba el P. Vicent de la *Mano negra*, calificada de anarquista en muchos libros extranjeros.

biesen escrito en ninguna bandera unas tales palabras. No lo creí; no se ha visto cosa igual en el mundo; en el mundo se ha incendiado, asesinado, robado, violado: pero en el mundo no ha habido bandera en que se leyese: incendio, asesinato, robo, violación.—Esa bandera, levantada y paseada por España, podría contar con una parte de nuestros presidiarios, no con todos, ni aún con la mitad.—Esas palabras no ha podido escribirlas, ó parece que no haya podido escribirlas, sino el mismo demonio»[1]. Luégo, más abajo, añade: «La causa madre está patente, y el que no tiene ojos no la ve, y es, ni más, ni menos, la *secularización* de la sociedad. No reina socialmente Jesucristo, pues ha de reinar otro: porque sin rey no se puede vivir. No levantamos los ojos al cielo; pues necesariamente hemos de fijarlos en la tierra, que á alguna parte hemos de mirar. ¿No es natural que busque yo en el mundo lo que no tengo ya en el cielo? ¿No es lógico que si me quitáis el cielo, me deis la tierra...? Una parte de nuestra sociedad ha dejado de creer, porque ha oído insensatas predicaciones y ha visto escandalosos ejemplos»[2].

Así se lamentaba Aparisi de los socialistas de Jerez que llenaron de terror los pueblos de Andalucía[3].

ARTÍCULO III

9. Ensayo metafísico del colectivismo.—10. Filosofía del anarquismo.—11. Reforma de los sistemes socialísticos.—12. El colectivista y el anárquico no se componen entre sí.

9.—El socialismo se gloría de llamarse científico porque presume tener su filosófico sistema; pero toda su filosofía cífrase en un programa económico; de ahí no pasa, porque sus nociones materialísticas están tomadas del hegelianismo, escuela corruptora de la filosofía, de cuyos principios se han valido los socialistas para armar su designio económico; pero, hablando con propiedad, entendemos que la economía es la substancia de su dialéctica, la cual engendra la parte psicológica y moral de toda la teoría. Así que los materialistas del socialismo, en vez de *filosofar* sobre la economía, *economizan* sobre la filosofía, generalizando las leyes de la economía como para darlas un tinte de filosofía, cual si quisieran mostrársenos dotados de intuición filosófica acerca del mundo moral.

[1] *Obras*, 1873, t. 3, pág. 371.

[2] Ibid., págs. 372, 373.

[3] AUSONIO FRANCHI: «Il socialismo ha scristianizzato ogni specie di istituzioni e di amministrazioni civili, tribunali e scuole, matrimonio e famiglia, arte ed industria, sciencia e lavoro, tutte le funzioni della vita umana, dalla nascita alla morte. Alla Chiesa, al clero, alla parte fedele del popolo non ha lasciato altra libertà che di obbedire per forza agli oppressori della loro coscienza, ai persecutori della loro religione. In tali condizioni ¿chi mai oserebbe predire come e dove e quando si potrà effettuare una ricostruzione della società cristiana, un ritorno delle nazioni alla fede ed alle leggi di Dio? E il segreto de Dio, è il mistero della sua Provvidenza». *Ultima critica*, n. 206.—Citado por Munerati, *Riv. intern.*, 1908, t. 46, pág. 346.

Economistas son, que no filósofos[1]. ¿De dónde sacó el socialismo sus fundamentos científicos sino de las doctrinas económicas de la escuela liberal? A ellas pertenece la noción del *valor*, del *salario*, de la *ley de bronce*, de la *propiedad legitimada por solo el trabajo*, de la *soberanía absoluta en el orden económico*, del *poder del más fuerte*. Con solo usurpar á los liberales economistas las máximas y principios, ha fabricado el socialismo colectivista su aparato filosófico[2], que está contenido en hacer guerra al Estado con el mismo poder y autoridad que el Estado hace guerra á la nación.

Pero los socialistas, enemigos de la verdadera metafísica escolástica, han presumido inventar su metafísica positivística destinada á *ordenar científicamente la vida*, según que lo enseñaba el radicalista Dühring en su *Curso de filosofía como compendio científico del mundo y de la vida* (1875). Mas ¿qué conclusiones sacaba de su tratado? Estas: la supresión de toda autoridad religiosa y política, la libertad del amor, la emancipación de la mujer, la abolición de todo culto, la enseñanza escolástica positiva; tal era el contenido de su metafísica para llegar á la *sociedad libre de mañana*, con la reforma de la *sociedad opresora de hoy*. Largos pasos tiene dados ya el socialismo individualístico de hace medio siglo, pues tomando carrera de la adoración del propio yo, libra al hombre del servicio de Dios, de la participación de la sociedad civil, de la sombra del Estado, de la compañía del humano linaje.

Paremos un rato la atención en la *mujer* del socialismo. El orador príncipe de los socialistas tudescos, Bebel, escribió el libro *Die Frau*, *La Mujer*, señalándola su lugar y condición en la sociedad humana. La mujer ha de estar á la iguala con el hombre; un derecho y un fuero los rige á entrambos; con él corre parejas ella sin asomo de desigualdad; tanto, que excluirla á ella de los cargos políticos, sociales, religiosos, no deja de ser una sinrazón y sinjusticia vituperable. Igual derecho le cabe á ella que á él para ocupar altos puestos, como se verá en la sociedad venidera[3]. La

[1] PETRONE: «Se mi dite che taluna delle loro dottrine economiche mette capo, a sua volta, a qualche presupposto filosofico preesistente nella mente del pensatore socialista, ebbene io vi risponderò che... la sostanza della dottrina sarà sempre una economia che presume filosofare sè stessa, o creare una filosofia *ex nihilo sui*, a sua imagine e somiglianza, e non sarà mai una filosofia propriamente detta». RIVISTA INTERNAZIONALE, *La filosofia dell'anarchia*, 1896, t. 1, pág. 531.

[2] DEVILLE: «La parti socialiste agira comme a agi l'État au siècle dernier relativement aux biens de la noblesse et du clergé, comme agit l'État actuel. Ce qu'une loi a fait, une loi peut le défaire sans recours possible contre elle, c'est une tradition de la Révolution». REVUE SOCIALISTE, *L'État et le socialisme*, mai 1895, pág. 544.

[3] Hasta el reinado de Carlos III no se vió en España asociación alguna de mujeres dedicadas á ramos de industria y estudio. «El conde de Floridablanca expidió una Real orden, en 27 de agosto de 1787, consignando que el Rey entendía que la admisión de socias de mérito y honor, que en las Juntas regulares y separadas tratasen de los mejores medios de promover la virtud, la aplicación y la industria en su sexo, sería muy conveniente en la Corte, y que, escogiendo las que por sus circunstancias fuesen más acreedoras á esta honrosa distinción, procediesen y tratasen unidas los medios de fomentar la buena educación, me

igualdad jurídica de hembras y varones da al matrimonio socialístico la condición de enlace de tal manera libre é independiente, que se pueda disolver por un quítame allá esas pajas. Porque si entre los dos cónyuges cesa la mutua afición, es caso de deshacer el contrato matrimonial, por ser contra natura el vivir juntos dos que no se quieren; si se le enfría á ella el afecto á su marido, también se han de descasar, por cuanto es inmoral ese estado violento; si les da la gana á los dos de romper el vínculo, pues no habrá autoridad política ni religiosa que lo estorbe, así como á solas concertaron el casorio, á solas también podrán desconcertarle, poniendo tierra en medio[1].

¿Qué será ahora entrar en la educación de los hijos, que va aneja á semejante institución? No hay para qué gastar tiempo en demostrar cómo el socialismo asesta un golpe mortal á la humana familia[2].

Otro concepto más estrambótico hállase cínicamente formulado por Federico Nietszche (muerto poco ha en un manicomio) en muchos escritos suyos, en donde asienta, que fuera del bien y del mal, que entre sí no se distinguen, no hay sino la fuerza bruta, esto es, la prepotencia de la personalidad y de su sed de dominar, con que se esfuerza el individuo en establecer la propia preeminencia sobre los demás, con todo linaje de superioridad física, estética, intelectual, económica, llegando así á la cumbre del humano ser, á la jerarquía de los *hombrachones* (Uebermenschen), con la humillación de los *hombrezuelos* (Untermenschen). Tal es el dogma del egoísmo individual aplicado á la vida social, que (según el autor) mide el progreso de la civilización y constituye la grandeza de la dignidad humana. ¿Qué había de originarse de ahí sino el menosprecio del cristianismo? *La moral cristiana* (decía Nietszche) *no representa la de los escogidos en quienes se cifra el progreso, sino la de los abyectos y esclavos, en quienes está librado el sórdido repudio de la civilización*[3]. ¿Podía el alemán hablar peor que un gentil del tiempo de Heliogábalo?

10.—¿Es posible, preguntará alguno, que los anarquistas blasonen de filósofos? ¿En el delirio sistemático del crimen, en el frenesí de la destrucción cabe filosofía? Ciertamente que sí. ¿Acaso no tiene su lógica el

jorar las costumbres con su ejemplo y sus escritos, introducir el amor al trabajo, cortar el lujo, que, al paso que destruía las fortunas, retraía á muchos del matrimonio, y sustituir para sus adornos los nacionales á los extranjeros y de puro capricho. Catorce damas de la más alta distinción entraron á formar la *Junta de Damas*, y habiendo solicitado formar parte de ella las Sras. Princesas é Infantas, otras muchas señoras solicitaron el mismo honor, y la Junta tomó á su cargo la dirección de las escuelas patrióticas, el fomento de los ramos de industria más convenientes para dar ocupación á las mujeres de todas clases. Uno de sus primeros acuerdos fué obligarse á no gastar en sus vestidos y adornos otros géneros que los fabricados en su país». DANVILA, *Reinado de Carlos III*, t. 6, pág. 412.—Por ahí comenzaron los liberales á sublimar el sexo mujeril con honra desusada, bien que muy diversa de la del socialismo.

[1] «Si se originan, dice Bebel, desengaños, chismes, rencillas, la moral manda romper el vínculo, que se hizo ya innatural, y por eso inmoral». *Die Frau*, § 338. Citado por Biederlack, *Introduzione*.

[2] P. CATHREIN, *El socialismo*, trad., 1891, cap. 3, art. 5.

[3] Palabras alegadas por Toniolo en su *Socialismo*, 1903, pág. 79.

desorden?, ¿su dialéctica el error?, ¿no es la obra hija del pensamiento? Luego su filosofía tendrá el anarquismo, como la tiene el egoísmo, que constituye la base de la anarquía, la cual no solamente posee una particular filosofía, mas también un programa singularmente filosófico. El filósofo anárquico no repara en pelillos, es verdad, cuando indaga los casos económicos, no despunta de agudo, como no despuntó de tal aquel anarquista Proudhon cuando escribió el *Sistema de las contradicciones económicas*, en que mostró reinar más en su cabeza la contradicción que en las cosas consideradas; que por eso Marx en vez de *filosofía de la miseria*, llamóla *miseria de la filosofía.* Pero si el anarquista da en grandes locuras con sus presupuestos filosóficos, débeselo á la filosofía de Hegel, desatinada á más no poder, por su desaforado panteísmo.

El que pretendió la palma de filósofo entre los anarquistas fué Max Stirner en su libro *Der Einzige und sein Eligenthum (El hombre solo y su propiedad).* La metafísica de este ideólogo se resume en la especulación del egoísmo individual, contemplado subjetivamente, pues Stirner no admitía valor ontológico de las ideas, porque enseñaba que los conceptos de moralidad jurídica y política no son sino alucinaciones psicológicas, percepciones sin objeto real, *proyecciones del yo personal.* Los filósofos de la antigüedad vivían en continua ilusión, dice Stirner, porque daban ser objetivo á sus sensaciones. El cristianismo se levantó á un grado superior de espiritualidad, adelgazando y alambicando la idea del *yo individuo*, hasta el punto de divinizarle, por manera que el Dios de los cristianos es la deificación de la personalidad humana, *eine Sebstgötterung*. Mucho aguzaba su ingenio el racionalista Max Stirner desovillándole con tanta sutileza fantástica, para venir á parar en una delgadez impersonal del *yo* incorpóreo y abstracto. Porque aquí se concentra la filosofía del socialismo anárquico; esta es su máxima metafísica: cuánto más viva es la aprehensión insensible, incorpórea, sobrenatural de un objeto cualquiera, más cierta es la *proyección abstracta del yo subjetivo.* De donde se infiere que la historia humana es el cuento sin cuento de las humanas ilusiones, contra las cuales hay que levantar la voz con valeroso pecho, porque todas son agravios inferidos á la *libertad del yo.*

Esta *libertad del yo* le saca á Stirner de sus casillas. El liberalismo político, dice, echó cadenas al individuo haciendo al Estado señor de todos los derechos, pues le dejó solamente la facultad de ser ciudadano del Estado, el cual es el verdaderamente libre. El liberalismo social, ó socialismo colectivista, se hizo dueño de la propiedad, pero no la concede al individuo sino sólo como prestada, pues la sociedad colectivista es el manantial único de toda posesión de dominio. ¿Han oído las edades pasadas desvaríos como estos?

Faltaba el desempachado Feuerbach con su bestial materialismo, para

notificarnos que *Dios solamente existe en el hombre* (1854), cuya vida fuera de la presente es puro sueño. De aquí nace la *antropolatría*, ó la *adoración del hombre*, porque si solo él está deificado individualmente, razón será hacerle dios de sí mismo, redentor, juez, maestro, de suerte que la fórmula religiosa de la edad venidera se resuma en esta frase: *hágase la voluntad del hombre*. ¡Cuánto territorio no ganó con la teórica de Feuerbach el socialismo individualista! Más arriba pujaba el ateo materialista Max Stirner con su *cada cual* y *su libertad* (1845), pues la adoración del hombre cifróla en el egoísmo personal, en el amor del yo, con odio mortal á todo y á todos, comoquiera que el engrandecimiento individual parecíale estar en razón directa del aniquilamiento de los demás, aun de la sociedad civil, siquiera hubiese el hombre de privarse del matrimonio por negar á otros el beneficio de la vida, á trueque de vivir él más libre de toda humana sociedad. El principio del individualismo, propio de los alemanes desde el tiempo de la reforma luterana, sobrepuja aquí á todo concepto.

El *yo* del anarquista no reconoce otro derecho sino el suyo, reclama su propiedad (seine Eigenheit), no debe á nadie su derecho, puede moralmente lo que puede físicamente, licencia posee jurídica para cuanto él se la da; él se es raíz, medida, regla de su derecho, por ser él raíz, medida, regla de su fuerza, porque todo poder extraño es un fantasma, un espectro del mismo *yo*. ¿Qué es el derecho anarquístico? Es el que mi yo reputa por tal: *Ist es mir recht, so ist es Recht*. Luego si yo me doy licencia para matar, el homicidio es mi derecho; no me le da Dios, ni la razón, ni la naturaleza, ni el Estado; *yo me le doy á mí mismo*. Tal es la fórmula del egoísmo anárquico, nacida del egoísmo ideológico. Tal la metafísica del anarquismo[1].

No acaban aquí las vueltas del socialismo individualístico anárquico. El príncipe ruso de Kropotkine, sucesor del citado Bakunin en la dirección de los motines, fundándose en la bondad nativa del hombre, llegó á pensar que, ejecutada la *pandestrucción* por el triunfo de la fuerza, reflorecería pacíficamente la reconstrucción y con ella la armonía social en medio de la espontánea igualdad. Así lo confía el Dr. Grave en sus escritos *La sociedad espirante y la anarquía.—La revolución social.—La sociedad de mañana* (1894). Esta estofa de individualistas, cuando no saben por donde echar, descubren cierta propensión al culto de las *fuerzas espirituales*; tal vez, porque las cotidianas conmociones populares los inducen á no lastimar los legítimos sentimientos de los pueblos, á quienes conviene

[1] Petrone: «La dottrina di Max Stirner è, in un certo senso, la risoluzione ipercritica della dottrina dell'Hegel. La dialettica *a priori* dell'ordine logico e dell'ordine ontologico, del soggetivo e dell'oggettivo, appunto perchè pura *dialettica* e perchè *a priori*, non ha base salda e tenace che tenga». Rivista internazionale, *La filosofia dell'anarchia*, 1896, t. 1, pág. 541.

dar alguna satisfacción. Así es que Tolstoi, tras de haber atizado el *derecho á la revolución* (1891), en otro libro, *En vosotros está la salud*, predica la reforma interior de las almas, con aparato de misticismo oriental. ¡Hipócritas! ¡Desalmados!

No aspiraba Kropotkine á la gloria de filósofo, pues sus románticas exposiciones no daban lugar sino á ser capas de color con que cubrir sus revolucionarios designios[1]. Lo que tienen de común los anarquistas, filósofos ó románticos, es el blasfemar sacrílegamente contra la moral cristiana. Hasta ahora la filosofía incrédula alzaba la cabeza altiva contra las verdades de la fe, respetando la moral del Evangelio. En el día de hoy echa reniegos blasfemamente contra la moral de Cristo, contra la justicia, contra la humildad y caridad. El odio satánico enfurece á los blasfemos, que ven de mal ojo el derecho de los humildes, el alivio de los menesterosos, la defensa de los agraviados. Así la lógica fatal del error hace señalado servicio á la verdad revelada.

11.—No son para callados los remiendos que van echando los socialistas á sus trasnochados sistemas con retoques y añadiduras, pues ven no se les adereza bien la práctica conforme á la teórica. Suspiran casi todos por la reconstrucción de la sociedad civil, anhelando otra más á su gusto, puesto que la actual les da en rostro. ¿Pero qué tal ha de ser la sociedad futura? Apenas hay dos socialistas que concuerden entre sí para declararlo. Por manera, que habiendo sido Bebel invitado por Richter en el Parlamento alemán (1895), y después en el Congreso internacional de Zurig (1897), á exponer la constitución definitiva de la sociedad por venir, protestó que no se podía especificar determinantemente á causa de la instabilidad de las cosas humanas. La instabilidad (entiéndase bien) más está en ellos que en ellas: los socialistas, como quienes edifican sobre arena movediza, han de remendar los unos lo edificado por otros, sin llegar á la techumbre, pues se les viene antes á tierra la fábrica toda.

Veamos, sino, qué medios proponen para asegurar con la supresión del estado social presente, la firmeza durable del venidero. La escuela del *colectivismo* acude á la evolución como á pasaje fácil y hacedero; por medios señala los legales, como derecho de asociación, de imprenta, de elección política, de parlamento. La escuela del *anarquismo*, al contrario, toma por arma la revolución, la dinamita, el puñal, el veneno, excluída la legalidad. Entre estos dos socialismos encontrados cuanto á los principios y cuanto á los medios de ejecución, ¿de parte de quién está la probabilidad de prevalecer al fin de todo? A esta pregunta responde Toniolo, que *hay razones y argumentos en favor del probable triunfo final del socia-*

[1] Los conceptos del anarquista ruso contiénense en los libros *La conquête du pain*, 1892; *L'anarchie dans l'évolution socialiste*, 1892; *Le salariat*, 1892; *Anarchist communion, its basis and principles*, 1887.

lismo individualístico anárquico[1]. Va el docto autor exponiendo su sentir apuntando pruebas de alguna consideración. La principal parécenos la fundada en la progresiva negación de toda autoridad religiosa, moral, doctrinal, civil, que poniendo en balanzas el orden mundano, amenaza acabar con todo[2]. La guerra social no había llegado hasta hoy á punto tan crudo y espantoso. A vueltas de ella la civilización moderna corre iminente peligro de dar consigo al traste, empujada por el imperio de la fuerza material, que ella misma se apercibió con la violación de las leyes religiosas, morales y jurídicas.

12.—Si el año 1870 parece ser importantísimo en la historia de la civilización europea, no se puede dudar sino que cuando en 1872 perdió su unidad colectivística la Asociación Internacional fundada por Marx, formáronse en diversas comarcas compañías de trabajadores, acomodadas al genio de cada país, para sostener y propagar el marxismo ó el socialismo colectivístico por todas las naciones; como en Alemania, el *Partido tudesco de la democracia social;* en Italia, el *Partido dei lavoratori italiani;* en Francia, el *Parti ouvrier français;* en América, el *Partido obrero socialístico;* en Australia, *La liga socialística de Australia;* en Rusia, el *Partido de la democracia social.* Al lado de estas instituciones colectivísticas forjáronse otras de socialismo anárquico por medio de Congresos internacionales, con el fin de conciliar, si posible fuera, las doctrinas y prácticas, pues en el intento principal (que era arrancarlo todo de cuajo) andaban á una todos los socialistas. En el primer Congreso de Londres (1881) alzaron la voz los rusos, ladeándose á la dinamita; repugnaban los alemanes, resueltos á preferir los medios pacíficos según la ley; pero los rusos cantaron victoria con sólo dar al movimiento anárquico una forma cosmopolítica, con los títulos de *Internacional roja*, *Confederación del proletariado de ambos mundos*, *Asociación de los socialistas revolucionarios*, si bien comunmente prevaleció el nombre de *Alianza universal de los anarquistas*. Tratóse en el Congreso de Gante (1888) otra vez de concordar entrambos partidos, pero al fin quedáronse los alemanes con su influjo sobre las razas germánicas, así como los rusos con su dirección de los pueblos eslavos y latinos. Tornaron á juntarse en París (1889), con ocasión de solemnizar el centenario de la revolución francesa; mas ni los *posibilistas* cejaron un punto en sus violencias extralegales, ni los marxistas cedieron en sus germánicas resoluciones, si bien declararon querían amistad y correspondencia con los anarquistas por medio de Congresos internacionales.

En verdad, los Congresos de Bruselas (1819), de Zurig (1893), de

[1] *Il Socialismo*, 1903, pág. 84.

[2] «Il criticismo tutto disolvendo, in nome della libera ragione individuale, introduce e perpetua *l'anarchia intellettuale*, la quale, attraverso *l'anarchia morale*, assicura in fine il trionfo del socialismo anarchico anche nelle vicende storico-dottrinale». Ibid., pág. 87.

Francfort (1894), de Breslaw (1895), de Londres (1896), de Basilea (1897), de Stuttgart (1898), de Hannover (1899), de Lubecq (1900), sirvieron para demostrar que los colectivistas y los anarquistas se diferenciaban entre sí muy poco cuanto á la práctica, pues la evolución de aquéllos y la revolución de éstos se fundieron en una sola, llamada aquélla *revolución ordenada*, ésta *revolución desordenada*. El caso es que el socialismo individualista anárquico se armó del petróleo, de la dinamita, del puñal para trastornar el orden público en París, en Barcelona, en Decazeville, en Milán, no perdonando la vida al emperador de Rusia Alejandro II (1880), al presidente de Francia Carnot (1894), á la emperatriz de Austria Isabel (1898), al rey Umberto (1900), á Mac-Kinley (1900), antes venerando como á héroes á los asesinos Hödel, Nobiling, Moncasí, Passanante, Hartmann, Solovieff, Ravachol, Vaillant, Caserio, Angiolillo, Luccheni. Tales son las proezas del socialismo individualístico, negador del orden racional é histórico de la sociedad civil. Sírvenle de espuela para aguijar en su desastrado rumbo, las circunstancias actuales, á saber: el egoísmo de las castas anglo-sajonas, el descaecimiento de la raza latina, los arrebatos de las castas eslavas, las maniobras de las sectas secretas, el espíritu de revolución generalmente difundido, el liberalismo social y político, los cuales incentivos aceleran la carrera del socialismo reciente, dándole expansión universal en el orden de los hechos, así como en el orden de las ideas, supuesto el odio á la patria por abrazar un cosmopolitismo fantástico, profesión que hace tanto el socialismo colectivista como el individualista anárquico. *En esta ruidosa marcha cosmopolítica*, dice con razón Toniolo, *el socialismo colectivo constituye el cuerpo ordenado del ejército regular; el socialismo anárquico representa los cuerpos volantes de la vanguardia, los desempachados y aturdidos, que asaltan los primeros y desamparan los postreros el alcázar del orden social sin hacer caso de la muerte; pero entrambos á dos vienen á ser hoy como parte integrante de la única milicia mundanal, empeñada con formidable desbocamiento en la ruina de la presente sociedad*[1].

Las principales dotes que califican el moderno socialismo, á diferencia del que reinó en otras edades, pueden reducirse á estas cuatro: es *científico*, por la miseria de nociones filosóficas en que estriba; es *materialístico*, por el espíritu que le anima, del todo librado en la materia; es *universal*, por la amplitud de su propagación por todas las naciones; es *legalitario*, por el respeto que afecta profesar á la legalidad, bien que cuanto á la aplicación de medios su arrojo no conoce medida ni tasa.

[1] *Il Socialismo*, pág. 91.

ARTÍCULO IV

13. El socialismo crítico.—14. En vano peleó contra el anárquico. Quedó éste en pie, como Rusia lo demuestra.—15. El socialismo enemigo de la Iglesia.—16. Los autores de la cuestión social.

13.—Queda por exponer el *socialismo crítico*, recién venido á la palestra para competir con los dos socialismos antes notados. Doctrina de Carlos Marx había sido la preponderancia de los proletarios, la catástrofe universal de los ricos juntamente con el triunfo de los pobres, por medio de la democracia socialística. Los infelices trabajadores, cansados de esperar el advenimiento de su prometida fortuna, mal avenidos con los padecimientos y con las luchas de clase, cuando se abrió el Congreso de Halberstadt (1892) demandaron con instancia (valiéndose de sus adalides Legien, Segitz, Schmölle) que el socialismo pensase en cumplir su promesa en bien de la gente menesterosa remediando sus miserias, sin perder tiempo en andarse por las ramas de la venidera dicha, no acudiendo al tronco de la desdicha presente. A las reclamaciones de los pueblos siguiéronse los debates parlamentarios, que en Alemania, Bélgica, Francia, Italia, España, pusieron en contingencia la unidad del escuadrón marxista. Quien con más pujanza la desbarató fué Bernstein, mostrando las contradicciones íntimas de los principios teóricos del marxismo, fundado en la evolución. Por una parte, la evolución del pauperismo era producto de la fatalidad; por otra, requería libertad en la elección de medios para desenvolverse. Además, la evolución marxística demandaba que, para lograr victoria, creciese la desesperación del pueblo contra las aspiraciones del mismo pueblo que suspiraba por el triunfo, estribando en su alentada seguridad. Semejantes absurdos poníalos de relieve Bernstein, negándose á recibir la doctrina de Marx por liviana teórica y prácticamente.

En lugar del socialismo colectivo entabló Bernstein otro más ajustado á las circunstancias presentes. El blanco era ciertamente el socialismo, la democracia igualitaria, la futura elevación de la clase popular; pero pensaba el sociólogo llegar al deseado término mediante la reforma social, sin necesidad de la revolución socialística, pues de esta manera cebaría los deseos de los trabajadores, ávidos de goces presentes, aprovechándose de las actuales disposiciones de la moderna sociedad. Con aplauso fué acogida la reforma de Bernstein por los socialistas de Europa y América en general, los cuales celebraban ya el *socialismo crítico* por el más práctico, cumplido y cumplidero. Tal es la llamada *crisis social*, que en el sentido de los socialistas quiere decir aumento de vital expansión; por-

que en el *socialismo crítico* ven todos el curso continuado con acierto al fin socialístico, esto es, el camino más corto para conquistar el pueblo la administración de la cosa pública.

El socialista Bernstein anduvo muy ladino en su media vuelta. Consideró que el materialismo iba perdiendo crédito entre los *sabios* como él; reparó que el socialismo anárquico y el colectivo recibían fieros golpes de parte de la *ciencia;* notó que los socialistas de Inglaterra, Bélgica, Alemania, comenzaban á ensayar prácticamente disposiciones de reforma social; entendió, sobre todo, que las providencias sociales de los católicos, dirigidos por la Iglesia, iban pronto á dar al traste con los desafueros marxistas y anárquicos, porque cayó en la cuenta de que la sociología cristiano-católica era muy á propósito para acabar con el doctrinarismo socialístico; la experiencia de tantos hechos abrióle á Bernstein los ojos y á los muchos *sabios* que se alistaron á su bandera, en cuyos pliegues se escondía el miedo con aparato de cordura.

14.—Pero ¿es verdad que el socialismo crítico aderezado por Bernstein ha quebrantado las alas al socialismo marxista, esto es, al socialismo colectivo y al socialismo individualístico, de modo que el siglo XX se pueda prometer de los socialistas críticos algún más seguro descanso? Las doctrinas del materialismo y panteísmo van, cierto, de capa caída, porque no satisfacen al sentido común de los pueblos; más fortuna va haciendo la doctrina espiritualista. Pero el socialismo es muy taimado. Las *reformas sociales*, que se ordenan con título de honestas al entronizamiento de la clase popular en la restauración de la sociedad civil, no pueden sino ser sospechosas, por las asechanzas que tienden á los pies de los incautos. El veneno socialístico se oculta insidioso en esas reformas intituladas sencillas, legítimas, graduales, espaciosas. De modo que la guerra de mañana será tan terrible como la que nos amenazaba ayer. El solo remedio sería, que los hombres públicos animasen las fantaseadas reformas con el aliento de principios morales y jurídicos; mas estos no son ciertamente los del *socialismo crítico*, falto de ciencia moral, engendro de opiniones subjetivas, contrario á la verdad religiosa, como lo demostraremos más adelante. ¿Podía imaginarse disparate mayor que vestir de ateísmo al socialismo crítico? De ateísmo hace él profesión, sin linaje de duda. ¿Cómo el socialismo, que pretende reconstruir con reformas sociales (que han de ser forzosamente jurídicas, morales, económicas, espirituales) en beneficio del pueblo, puede apoyarse en el absurdo ateísmo, sin amenazar espantosa ruina? Por cierto podemos tener, que la revuelta borrasca, hoy preñada de nubarrones, anuncia de lejos el alborear de la civilización cristiana con la caída del socialismo.

Ello fué, es y será siempre la verdad, que descaminadas las doctrinas religiosas siguen errado camino las filosóficas enseñanzas, dando lugar, no

sólo á la corrupción de costumbres, sino al incremento de las injusticias con perjuicio de las clases inferiores, cuyo ambiente queda viciado por la peste del error y de la maldad. Al mismo tiempo los errores filosóficos y religiosos abren campo dilatadísimo á errores socialísticos de gran ponderación. Así menoscabada en Alemania, en Inglaterra, en Francia la entereza de la fe y de la sana filosofía, alzó cabeza la revolución alemana, inglesa, francesa, cuyo fruto principal ha sido el socialismo moderno con ínfulas de científico; pero su *ciencia* no es sino la negación descarada de los principios verdaderamente filosóficos y teológicos, en cuya intrínseca virtud descansa la autoridad del Estado y la libertad de los individuos. ¿Un socialismo sin ciencia qué obras podía producir? Dos produjo perversísimas, la una absorbente, la otra disolvente; la absorbente es la teoría panteística del socialismo autoritario; la disolvente es la teoría individualística del socialismo antiautoritario: la absorbente, llevada de un optimismo insensato, promete el progreso indefinido de la humana sociedad; la disolvente, exagerando la perversidad de los hombres, intenta el aniquilamiento de la sociedad civil.

¿Podían nacer de ciencia tamaños despropósitos? No; porque el socialismo escéptico, materialista, racionalista, ateo, irreligioso, no puede dar de sí el orden necesario á la paz, que en toda sociedad bien gobernada ha de florecer. Si pues la *ciencia* ha producido esos miserables engendros, culpa suya es, ó digámoslo mejor, la culpa es de los insensatos que se coronaron con la láurea de *científicos*.

Razón será añadir, no embargante el parecer de autores arriba producidos, que á los socialistas alemanes se les mengua el brío con el andar de los años. El socialismo alemán, ora sea por su origen tudesco generalmente celebrado, ora sea por su representación parlamentaria, ora también por su justo medio entre la rebelión anárquica y el acomodamiento político, había sido hasta hoy el guión ó modelo del socialismo internacional, como se declaró en el Congreso de Halle (1890); pero ha ido con el tiempo menoscabando su famosa estima en el aprecio de los demás socialismos tan por entero, que con poseer tres y medio millones de votos, apenas tiene influjo en la política del imperio alemán, á causa de que el genio de los alemanes es más amigo del buen orden y disciplina, que de la bullanga altanera. Pero desde las elecciones de 1907 el socialismo alemán recibió golpe funesto, que le quitó toda la influencia en 25 años granjeada. Los palillos de romero seco que le sustentaban han venido á quebrar, como era de presumir de su falsa *ciencia*[1].

[1] En el Congreso de Würthenberg, celebrado por el socialismo democrático (sept. de 1907), se dió cuenta de los diputados socialistas de todo el mundo, en esta forma: en el parlamento austriaco había 87; en el alemán, 43; en el belga, 30; en el inglés, 30; en el francés, 52; en el italiano, 25; en el argentino, 4; en el holandés, 6; en el finlandés, 80, con otras tantas mujeres; en el noruego, 10; en el servio, 1; en el sueco, 15. *Rivista internazionale*, 1907, t. 45, pág 114.

15.—Algunos liberales, atentos á hacer su negocio, llegaron á significar que entre el socialismo y el cristianismo no había diferencia fundamental. Por lo menos daban á entender que León XIII hacía cuenta de aliarse con la clase adinerada para poner paz en el mundo[1]. Los que así opinaban, pensarían que el socialismo es el arte de desenmarañar cuestiones sociales. Pero ya en 1882 el conde de Mun tronaba contra el socialismo como contra el enemigo de la religión cristiana[2]. En 1886 declaró que el nombre *socialismo* no puede adjetivarse con el epíteto *cristiano*[3]. Más claro lo dijo el socialista Bebel, al trazar la planta de su instituto: *Nosotros queremos en política la república, en economía el socialismo, en religión el ateísmo*[4]. Por esta causa el valeroso Winterer en el Congreso de Lieja de 1886 exclamaba: *El socialismo no es sino el ateísmo práctico*[5]. De esto resulta que la religión ha de contar al socialista por enemigo suyo, con él ha de salir en campaña, á él ha de hacer rostro y mostrar dientes, contra él, en fin, ha de desatar sus pelotas, si quiere acabar con su furiosa pretensión, puesto que no hay otra potencia en el mundo que la pueda derrocar. Declarábalo León XIII en su Encíclica sobre *los errores modernos* (1878): *Cuando los Estados hayan reconocido que la Iglesia de Cristo posee, para desviar el azote del socialismo, una virtud especial que ni se halla en las leyes humanas, ni en las decisiones de los magistrados, ni en las armas de la milicia; cuando ellos hayan dado á la Iglesia la libertad que ha menester para mostrar su saludable influjo en bien de la república...* Este mismo pensamiento repitió el Papa en la Encíclica *Rerum Novarum*[6]. Animado con la persuasión de la verdad clamaba He-

[1] LAVELEYE: «Léon XIII oubliait toutes les traditions du christianisme. Il foulait aux pieds Lazare, exaltait *Dives* et tous les privilégiés». *Lettres d'Italie*, pág. 370.

[2] «Ce que je ne comprends pas, c'est qu'on nous oppose ce nom de socialisme, qui veut dire la négation la plus absolue des droit de Dieu et la proclamation des droits sans limite de la créature». *Discours*, página 370.

[3] L'ASSOCIATION CATHOLIQUE, 1886, t. 21, pág. 245. Carta al Director de la revista.

[4] En la obra de Winterer *Trois années de l'histoire du socialisme*, pág. 10.

[5] ENCÍCLICA *Quod multum* (20 agosto 1886): «Para conjurar el terror del socialismo, lo mejor y más eficaz es infundir en el ánimo de los ciudadanos espíritu profundamente religioso. Porque como sea la religión la salvaguardia sagrada de la entereza de costumbres y de todas las virtudes, los que siguen piadosa y cabalmente los preceptos del Evangelio se alejan gran trecho, por eso mismo, de toda sombra de socialismo».—ENCÍCLICA *Quod apostolici* (28 diciembre 1878): «La Iglesia de Dios, *columna y firmamento de la verdad*, enseña estas doctrinas y preceptos, con que se provee á la salud y sosiego de la sociedad, al mismo tiempo que se estorba de raíz la funesta propagación del socialismo... Los socialistas no cesan, como ya sabemos, de pregonar que todos los hombres son iguales entre sí, y que por eso no se debe honra ni respeto á la autoridad, ni obediencia á las leyes, salvo á las que ellos promulgaren por su antojo».

[6] Notabilísima cosa es, cómo apenas abren los socialistas la boca, que no muestren sus odios y rencores contra la Iglesia de Dios ó contra sus ministros, de arte que socialismo é impiedad religiosa á un mismo paso andan. En el Congreso de Gante (sept. 1877) hicieron esta brutal declaración: «Tendremos la satisfacción de asistir á las últimas boqueadas del clero... Por el placer de vengarnos de los curas, con una botella de Bordeaux en la mano, venderemos gustosos nuestro lugar en el cielo. ¿Qué decimos cielo? No le queremos. Nuestra ambición es el infierno, el infierno con todos los deleites que le preceden, y el cielo se lo dejamos al Dios de los papistas» (aplausos).—En el *Vorwaerts*, papel periódico alemán (25 marzo 1877),

lleputte en el segundo Congreso de la Liga democrática belga (septiembre 25 de 1893): *El catolicismo y el socialismo se disputarán en lucha encarnizada la posesión del mundo*[1]. Zamanski escribía también: *Guesde afirma que el socialismo no es partido de gobierno, sino partido de oposición de clases. En este sentido podemos arrimarnos á la opinión harto esparcida, que el partido católico no es imposible. El catolicismo social no es, en nuestros actuales conceptos, idóneo para apoderarse del poder, pero propende ya á ser más que una escuela, un partido de ordenación social*[2].

Demos cabida á la aseveración del liberal D. Antonio Cánovas del Castillo:

«Lo que me importa es dejar probado que, desde apellidar quimérico, fraudulento, ilusorio y hasta irrisorio el servicio de los altares, como Bastiat lo titulaba, hasta profesar y practicar las bárbaras doctrinas de la *Commune* de París, no hay más que un paso, por más que entre lo uno y lo otro intente abrir abismos la economía política; y que, por el contrario, el cristianismo encierra en su doctrina la previsión de todo lo que hoy pasa y cuantos remedios pueden caber en ello por los siglos de los siglos... La Internacional, que no es ningún extraordinario fenómeno, sino una de tantas formas como tiene que tomar la cuestión del proletariado irreligioso, se ha limitado á sacar consecuencias de los principios materialistas»[3].

Por no alargar más la demostración de cosa tan patente, bastará trasladar aquí las dos conclusiones presentadas por Morara al Congreso de jóvenes socialistas celebrado en Roma (mayo de 1905), que unánimemente las aprobó. Dicen así:

«El catolicismo, la Iglesia, el dogma, el sacerdote, el culto, por cuanto forman un sistema de aniquilamiento y de engaños, son combatidos con todas las armas prácticas de elecciones, de conferencias, de publicidad, al paso que se refirman los vínculos y las bases de los ordenamientos proletarios, única fuerza definitiva y victoriosa de todas las religiones y de todas las castas.—La intensiva acción de la obra antiburguesa es el camino real para conseguir el triunfo sobre el clericalismo, que es hoy el uno de los brazos de la burguesía, el otro es el militarismo»[4].

leemos: «A fin de ver prosperado el socialismo, es menester arrancarle al pueblo de la cabeza los misterios y dogmas que se llaman religión».—La Commune de París (2 abril 1871), decretó: «Art. 1.° La Iglesia separada del Estado. Art. 2.° Suprimido el presupuesto del clero. Art. 3.° Los bienes que pertenecen á Congregaciones religiosas, declarados propiedad nacional».—El ciudadano Iglesias, en la *Casa del Pueblo*, edificio socialista recién abierto en Madrid, dijo, entre otras cosas: «No necesitamos el bloque para luchar contra los Círculos católicos, que en el Instituto de Reformas sociales y en otras partes protegen los liberales; no necesitamos el bloque para luchar á diario con los plutócratas y con todos sus representantes». *El Socialista*, 8 enero de 1909.

[1] L'ASSOCIATION CATHOLIQUE, 1893, t. 36, pág. 399.—En el mismo lugar podrán verse las zalagardas que los socialistas armaban á los católicos para traerlos á su partido.

[2] L'ASSOCIATION CATHOLIQUE, 1905, t. 60, *L'orientation des partis*, pág. 302.

[3] *Problemas contemporáneos*, 1884, t. 1, págs. 159, 161.

[4] RIVISTA INTERNAZIONALE, 1905, t. 38, *Cronaca sociale*, pág. 153.

La guerra del socialismo, porfiada y tenaz contra la Iglesia, nace del fondo mismo de sus enseñanzas[1]. Por eso los socialistas trabajan con preferencia en vendimiar la viña católica. Pero padecerían ilusión los católicos si por guerrear al socialismo dejasen al liberalismo en paz. Ser antisocialista cumple á todo buen católico, no menos le importa ser antiliberal; porque si el socialismo es la conclusión práctica, en el liberalismo está el principio generador: tan anticlerical el uno como el otro.

Cierto, los socialistas protestan que su enseñanza es meramente económica, pero no pueden ellos negar que se confabulan con los anticlericales por ir contra los principios religiosos: tanto, que aunque á veces se ligan con los católicos aparentando profesar ciertas nociones *místicas*, más ó menos cristianas, en hecho de verdad combaten el orden sobrenatural revelado, por más que blasonen de tener su catecismo, sus apóstoles, su fe, sus esperanzas, que todo se reduce á seglaridad, á laicismo, á guerra contra el catolicismo, so capa de doctrina económica. Mucho les conviene á los católicos estudiar la condición del socialismo, no sólo para confutar sus errores, mas también para desarrebozar los intentos que sus violencias encubren. Si el socialismo científico es mera palabrería, como es ya notorio, ¿qué diremos del socialismo práctico, que enseña el arte de las revoluciones en las cultas sociedades? Por eso vemos que en Alemania, Francia, Inglaterra, Italia no saben andar á una, ni en la teórica ni en la práctica, antes se acusan, se muerden, se devoran los unos á los otros, sin compasión ni recato. ¿Qué será este campo de Agramante sino digno de burla y de fisga?

De aquí nace la pregunta: ¿puede un católico ser socialista? La respuesta es, que no lo puede ser, según la fuerza que hoy se da al vocablo *socialista*. Porque *socialista* es término de secta contraria á la católica religión. Así lo entienden los campeones y próceres del socialismo. Carlos Marx: *El abolir la religión es condición necesaria para la verdadera felicidad del pueblo.*—Engel: *La necesidad forzará á los obreros á desamparar las promesas de la fe, que sólo sirve para enflaquecerlos y sujetarlos á la fuerza de su destino, como ellos mismos se convencerán de día en día.*—Herron: *El cristianismo representa hoy lo más bajo y vil de la vida; aceptarle sería para el socialismo recibir á Judas.*—Vandervelde: *Vémonos precisados á declarar, que en filosofía como en política, entre el socialismo y la Iglesia católica ha de reinar siempre hostilidad y oposición*[2]. No

[1] «En Italie personne ne combat plus efficacement et plus sérieusement les socialistes que les catholiques... Dans chaque ville, dans chaque province, dans chaque région, les deux démocraties chrétienne et antichrétienne se mesurèrent en combats singuliers. Les duels oratoires furent à l'ordre du jour; la lutte fut acharnée des deux côtés. Les uns et les autres prévoient que la bataille définitive sera livrée entre les catholiques sociaux et les socialistes athées». LA PAPAUTÉ ET LES PEUPLES, 1901, t. 3, *Les luttes entre catholiques et socialistes*, pág. 301.

[2] Estas autoridades alegó Mons. Vaughan en la revista *The catholic Times* (dic. 1906).

importa que algún individuo, honesto y honrado católico, se llame *socialista;* el concepto común y corriente, que corresponde á la dicción *socialismo* ó *socialista*, entraña enemistad con la Iglesia. Así lo entiende todo el mundo, si acaso el socialismo inglés anda algo más cuerdo y atentado[1].

16.—Detengamos aquí la pluma, para tender la vista atrás, á los tres ríos funestos, que con sus arrebatados raudales derramaron por doquier el maligno légamo inficionador de la tierra: á los tres manantiales de revueltas y trastornos, que desde los alcores de las altas montañas hasta el fondo de los humildes valles no dejaron piedra en su asiento, ni cabaña en paz, ni villaje en orden, ni ciudad en concierto, ni nación cuyos fundamentos no desencajasen de su propio lugar con turbación general de todos sus moradores. Porque el cesarismo, con la desapoderada ambición de los príncipes, fatigó los reinos lastimosamente empujándolos á todo ímpetu tras la maléfica libertad; el liberalismo, sin cautelarse en el arrojamiento, adorando en el egoísmo, con que hace el buz á las inicuas libertades, dió origen al rematado socialismo, que con sus amagos de revolvimiento universal hace estremecer á todos los vivientes.

De estos tres principios, entre sí mancomunados, nació como fruto espontáneo la apellidada *cuestión social*. Muy en su punto púsola el Cardenal Herberto Vaughan, arzobispo de Westminster, con ocasión de la romería inglesa á fines de diciembre de 1900. La pintura es la más triste del mundo, si bien llena de verdad histórica.

«Las razas, dice, perdieron los estribos, irritadas las unas contra las otras. Las naciones rivales provocan entre sí contiendas desbocadamente, con insultos y modos insolentísimos. Los hombres andan preguntando: ¿quién tendrá más influjo para extender su imperio sobre el humano linaje? ¿Acaso bajarán otra vez del Norte enjambres de bárbaros que lleven á sangre y fuego la Europa? Cuando el Asia esté armada de punta en blanco al estilo nuestro, ¿las castas paganas pisarán las cervices de las cristianas? ¿Qué castigo tiene preparado el siglo venidero para escarmentar á los que pecaron contra la luz? Con todo eso, la envidia, la inquina, el odio, el deseo de venganza, la avaricia, la sed de poder y de influencia se han derramado por las naciones como una plaga de vicios, amenazando, si no destruir, siquiera diezmar la valía de su poderío.

»Los gobiernos del mundo lo ven á las claras, no sin carcomerse entre sí con mil miedos á vista de las posibles resultas. Aplican medicamentos, que son paños calientes, sin ventaja ni fruto. Despachan convocatorias en orden á tratar de paz, pero excluyen de la Conferencia al Papa. Forjan armas de destrucción, armando los pueblos en defensa propia. Establecen obligatoria la educación, sin hacer caudal de la religión, porque declaran ser todas las religiones igualmente buenas ó igualmente inútiles. Predican el evangelio del Comercio, de la puerta franca, de

[1] Rampoldi: «Certes, le socialisme anglais diffère du socialisme continental: il n'est pas brutalement anticlérical, comme celui-là; il ne manque cependant pas de laisser, lui aussi, des traces très dangereuses sur le terrain religieux». La Papauté et les peuples. *Le catholicisme en Angleterre*, 1908, vol. 18, pág. 41.

las esferas de la influencia; mas luego envían tropas á menear las manos en la batalla. El pueblo socava aficionado las entrañas de la tierra, buscando metales comunes y metales preciosos en la mayor cantidad posible; pero al mismo paso crecen los impuestos, porque van en aumento las necesidades por doquier. Aturdidos nos tiene la behetría de clamores de los que se desgargantan, cual perros rabiosos, sin acabar de entenderse ni concordar entre sí. El mundo está verdaderamente desquiciado, puesto en agonía, mientras el siglo XIX fenece para dar lugar á la alborada del siglo XX»[1].

Por la pintura del docto Cardenal échase de ver que la cuestión social abraza las condiciones sociales de los hombres, cuyo malestar común ha de tener algún alivio si el conflicto presente ha de conjurarse de alguna manera. Muy á este propósito dijo el P. Alberto María Weiss:

«Sí, todo, todo se halla hoy doliente: no sólo la vida doméstica, no sólo la política, no sólo la moral, sino la sociedad misma. Por esta causa es grandísima verdad el decir que la más apretada obligación de hoy es la solución de la cuestión social; porque no tratamos de reducir solamente las cosas civiles y políticas á un estado de más orden y sanidad, no sólo de renovar la familia y la educación, no sólo de realzar el sentimiento moral y religioso (reformas indudablemente necesarias), sino de restaurar y poner en su punto la humana sociedad»[2].

Conque si la sociedad civil está enferma por haberse relajado los vínculos morales, jurídicos, filosóficos, políticos, económicos, religiosos; si la omnipotencia del Estado liberal por despótico ha quebrantado y desejado el ordenamiento social, de suerte que el ser de la sociedad humana ha padecido notable menoscabo; si la sola religión es idónea para echar los fundamentos del edificio social estable y duradero con la doctrina que enseña, con el orden que promueve, con las obligaciones que intima, con los derechos que señala, con los motivos que inculca, con los fines que pretende, con los bienes y premios temporales y eternos que

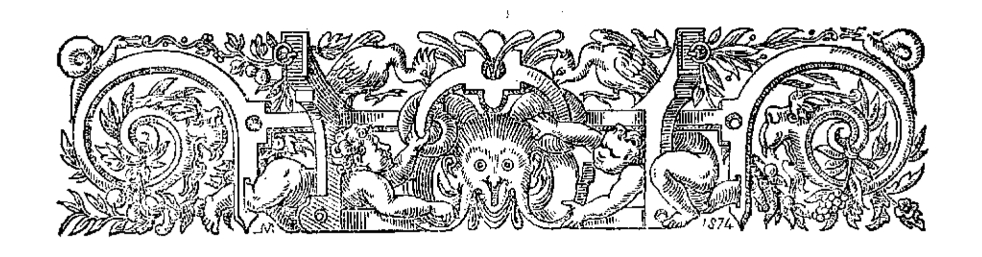
[1] «Races are exaspered against races. Rival nations provoke each other to strike by gibes and insults. Men are asking, whose influence is to be parmount and to dominate mankind? Will Northern hordes again sweep down over Europe? When Asia shall have been armed, like ourselves, will the heathen races prevail against the Christian? What may not the coming century have in store wherewith to scourge those who have sinned against light? Meanwhile, envy, jealousy, hatred and desires of revenge, avarice, greed of power and of influence, have broken out amongst the nations like a plague of vices that threatens to decimate, if not to destroy, ther power.

The Governements of the world see all this plainly enough, and tremble for the result. They apply remedies; but ther remedies are worthless. They call a Conference of peace, but exclude the Pope. They forge weapons of destruction; they arm their populations in self-defence. They establish compulsory education, without religion. They declare all religions to be equally good or equally useless. They preach a gospel of Commerce, of the *open door*, and of *spheres of influence;* and then dispatch armies to fight. The people dig passionately into the bowels of the earth for more and yet more, of the precious and the common metals. Yet, taxation increases and wants multiply everywhere. We are deafened by the chaos of conflicting cries, and there is no common agreement. The world indeed is out of joint, and sick unto death, as the Nineteenth century passes into the dawn of the Twentieth». LA PAPAUTÉ ET LES PEUPLES, 1900, vol. 2, *Conditions sociales et politiques des temps présents*, pág. 174.

[2] *La questione sociale*, 1897, pág. 6, trad.

propone; no es posible poner en duda, siendo esto así, que la sociedad cristianamente ordenada será la más segura solución de la cuestión social, ya que la ley cristiana, con no vedar la aspiración á los bienes materiales, manda el enfrenamiento de las malas pasiones, impone la observancia de los deberes morales, encarga el cumplimiento de la justicia y caridad, de modo que de despedir los hombres de sí el espíritu cristiano en la vida económica, civil, política y social, se pueden con razón temer los desastres y miserias que en la sociedad presente todos por desgracia lamentamos.

Esta es la gloria de la santa Iglesia de Dios, haber propuesto á vista de todos tan oportunas soluciones á los enmarañados puntos de la cuestión social, que su sola proposición constituye el máximo triunfo con que podía coronarla el humano linaje. Tócanos, por tanto, ofrecer á los belicosos las armas que la Iglesia pone en las manos de los amigos del orden social, para su dirección y conforte.



CAPÍTULO V

LA ENCÍCLICA RERUM NOVARUM

ARTICULO I

1. La cuestión social y sus causas.—2. Argumentos en pro del derecho de propiedad.—3. La propiedad privada en sus relaciones con la familia



A dos cabezas pueden reducirse los errores de los tres enemigos del orden social, conviene á saber, á exaltar desmedidamente la potencia del Estado, y á exagerar encarecidamente el poderío del pueblo; errores, que aunque en apariencia son contrarios entre sí, en hecho de verdad no solamente se enderezan de mancomún á extrañar de la sociedad civil la sacrosanta religión, sino también á trastornar el orden social con detrimento de las clases todas, principalmente del mismo pueblo, más necesitado de favor. A la impugnación de estos dos perniciosos errores se encamina la Encíclica Rerum Novarum, que por esta razón puede llamarse poderosísima almadana, idónea para dejar desmenuzadas y deshechas las causas engendradoras de la *cuestión social*, como fácilmente lo entenderá el discreto lector que el pontificio documento meditare con atención reposada.

CARTA ENCÍCLICA

de Su Santidad el Papa León XIII á los Venerables Hermanos Patriarcas, Primados, Arzobispos y Obispos del orbe católico, que están en gracia y comunión con la Sede Apostólica[1].

LEÓN PAPA XIII

VENERABLES HERMANOS; SALUD Y APOSTÓLICA BENDICIÓN

1.—«La codicia de novedades, que incita tiempo ha las naciones, una vez despertada había de lograr, naturalmente, que las humanas aficiones tarde ó temprano se pasasen de las cosas políticas á las cosas económicas, que tienen con ellas próximo parentesco. En verdad, los progresos flamantes de la industria, los nuevos caminos abiertos por las artes, la alteración de relaciones entre amos y obreros, la copia de riquezas en las manos de un corto número, la inopia de la indigente muchedumbre, la mayor estima que los obreros han concebido de sí, el más amigable trato de unos con otros, la propensión de las costumbres públicas á mayor desenfreno; todas estas causas han dado lugar á que el conflicto se hiciese manifiesto públicamente, hasta el punto de tener hoy suspensos los

[1] Aunque la traducción española de este importante documento haya sido aprobada oficialmente por el Sr. Nuncio Apostólico de Su Santidad, nos ha parecido hacer sobre el texto latino una versión más literal y más castellana, respetando la oficial que anda en manos de todos.

VENERABILIBUS FRATRIBUS

PATRIARCHIS, PRIMATIBUS, ARCHIEPISCOPIS ET EPISCOPIS
UNIVERSI CATHOLICI ORBIS
GRATIAM ET COMMUNIONEM CON APOSTOLICA SEDE
HABENTIBUS

LEO PAPA XIII

Venerabiles Fratres, Salutem et apostolicam benedictionem.—Rerum novarum semel excitata cupidine, quæ diu quidem commovet civitates, illud erat consecuturum, ut commutationum studia a rationibus politicis in œconomicarum cognatum genus aliquando defluerent. Revera nova industriæ incrementa, novisque euntes itineribus artes; mutatæ dominorum et mercenariorum rationes mutuæ; divitiarum in exiguo numero affluentia, in multitudine inopia; opificum cum de se confidentia major, tum inter se necessitudo conjunctior; præterea versi in deteriora mores; effecere, ut certamen erumperet. In quo quanta rerum momenta vertantur, ex hoc apparet, quod animos habet acri expectatione suspensos: idemque ingenia exercet doctorum, concilia prudentum, conciones populi, legumlatorum judicium, consilia principum, ut jam causa nulla reperiatur, quæ teneat hominum studia vehementius.

Itaque, proposita Nobis Ecclesiæ causa et salute communi, quod alias consuevimus, Venerabiles Fratres, datis ad Vos Litteris de imperio politico, de libertate humana de civitatum constitutione christiana, aliisque non dissimili genere, quæ

ánimos con expectativa congojosa, por la gravedad de los encontrados intereses. El conflicto ejercita y da que pensar á los ingenios de los doctos, á las juntas de los prudentes, á las deliberaciones del pueblo, á la perspicacia de los legisladores, á los consejos de los príncipes, de arte, que ningún pleito hay de tan grave ponderación ni que haga tanta mella en los ánimos de todos.

Por esto, Venerables Hermanos, al poner á Nuestra vista la causa de la Iglesia y la común salud, hemos pensado que lo antes hecho en Encíclicas enviadas á vosotros acerca del gobierno político, de la humana libertad, de la constitución cristiana de los Estados, y de otros asuntos de este jaez, que parecían á propósito para refutar las falacias de las opiniones, habíamos ahora de repetirlo, tocante á la *condición de los obreros*, por iguales causas y motivos. Materia, tocada más de una vez según la oportunidad, pero que ahora en estas Letras la intentamos tratar más de asiento, según que la conciencia de Nuestro Apostólico cargo nos lo avisa, á fin de poner en clara luz los principios con que dirimir la controversia, como lo piden la verdad y la justicia. El pleito ni es fácil de resolver, ni exento de peligro.

Ardua cosa es ciertamente, el deslindar con exactitud las obligaciones y los derechos, que tocan á los ricos y á los proletarios, á los que dan y á los que ponen el trabajo. Peligrosa es también la contención, que muchas veces por hombres turbulentos y astutos se tuerce al intento de pervertir el concepto de la verdad y de alborotar sediciosamente la muchedumbre. Comoquiera que ello fuere, muy á las claras vemos, lo que todos confiesan, que el estado de cosas pide pronto y oportuno remedio en favor de la ínfima clase de los hombres, pues la máxima parte de ellos yace, sin merecerlo, en mísera y calamitosa fortuna. Porque habiendo

---

ad refutandas opinionum fallacias opportuna videbantur, iisdem de causis diximus. Genus hoc argumenti non semel jam per occasionem attigimus; in his tamen litteris totam data opera tractare quætionem Apostoli muneris conscientia monet ut principia emineant, quorum ope, uti veritas atque æquitas postulant, dimicatio dirimatur. Causa est ad expediendum difficilis nec vacua periculo. Ardum siquidem meriti jura et officia, quibus locupletes et proletarios, eos qui rem et eos qui operam conferant, inter se oportet contineri. Periculosa vero contentio, quippe quæ ab hominibus turbulentis et callidis ad pervertendum judicium veri concitandamque seditiose multitudinem passim detorquetur. Utcumque sit, plane videmus, quod consentiunt universi, infimæ sortis hominibus celeriter esse atque opportune consulendum, cum pars maxima in misera calamitosaque fortuna indigne versentur. Nam veteribus artificum collegiis superiore sæculo deletis, nulloque in eorum locum suffecto præsidio, cum ipsa instituta legesque publicæ avitam religionem exuissent, sensim factum est ut opifices inhumanitati dominorum effrenatæque competitorum cupiditati solitarios atque indefensos tempus tradiderit. Malum auxit usura vorax, quæ non semel Ecclesiæ judicio damnata, tamen ab hominibus avidis et quæstuosis per aliam speciem exercetur eadem; huc accedunt et conductio operum et rerum omnium commercia fere in paucorum redacta potestatem, ita ut opulenti ac prædivites perpauci prope servile jugum infinitæ proletariorum multitudini imposuerit.

Ad hujus sanationem mali *Socialistæ* quidem, sollicitata egentium in locupletes invidia, evertere privatas bonorum possessiones contendunt oportere, earumque loco communia universis singulorum bona facere; procurantibus viris qui aut municipio præsint, aut totam rempublicam gerant. Ejusmodi translatione bonorum a privatis ad commune, mederi se posse præsenti malo arbitrantur, res et commoda inter cives æquabiliter partiendo. Sed est adeo eorum ratio ad contentionem

sido abolidas en el siglo precedente las corporaciones antiguas, sin haber quedado otras en su lugar, juntamente con el desparecer de la tradicional religión mediante instituciones y leyes públicas, los obreros viéronse solitarios é indefensos entregados poco á poco al arbitrio de señores inhumanos y á la desalmada codicia de ávidos competidores. Acrecentó el mal la voraz usura, que si bien condenada por la Iglesia repetidas veces, síguese practicando en otra forma por hombres codiciosos y avarientos. Añádase el monopolio del trabajo y del comercio, puesto en manos de unos pocos, de manera que unos cuantos opulentos y adinerados imponen á la infinita multitud de proletarios un yugo casi servil é incomportable.

Para acudir al remedio de este mal los *socialistas*, despertando la ojeriza de los pobres contra los ricos, porfían en que es preciso desaposesionar la propiedad de los bienes privados, para hacer comunes á todos las posesiones y haciendas de los particulares, administradas por los municipios ó por los gobernadores de la cosa pública. Con este jaez de traslación, así puesta en manos del común la propiedad privada, presumen ellos aplicar eficaz remedio al mal presente repartiendo con igualdad entre los ciudadanos las riquezas y comodidades. Pero semejante traza, tan lejos está de ser á propósito para dirimir el conflicto, que antes más perjuicio causaría á los obreros si se pusiese por obra; demás de que es injustísima, porque viola los derechos de los legítimos poseedores, trastorna las obligaciones de la república, y desbarata y echa á pique el edificio social.

Cierto, cualquiera fácilmente alcanzará, que la razón intrínseca del trabajo emprendido por un trabajador ó artesano deseoso de ganar, no es sino procurarse un bien que pueda poseer como cosa suya propia; porque si pone sus fuerzas y su industria á las órdenes de otro, es única-

---

dirimendam inepta, ut ipsum opificum genus afficiat incommodo: eademque præterea est valde injusta, quia vim possessoribus legitimis affert, pervertit officia reipublicæ, penitusque miscet civitates.

Sane, quod facile est pervidere, ipsius operæ, quam suscipiunt qui in arte aliqua quæstuosa versantur, hæc per se causa est, atque hic finis quo proxime spectat artifex, rem sibi quærere privatoque jure possidere uti suam ac propriam. Is enim si vires, si industriam suam alteri commodat, hanc ob causam commodat ut res adipiscatur ad victum cultumque necessarias; ideoque ex opera data jus verum perfectumque sibi quærit non modo exigendæ mercedis, sed et collocandæ uti velit. Ergo si tenuitate sumptuum quicquam ipse comparsit, fructumque parsimoniæ suæ, quo tutior esse custodia possit, in prædio collocavit, profecto prædium istiusmodi nihil est aliud quam merces ipsa aliam induta speciem; propiereaque coemptus sic opifici fundus tam est in ejus potestate futurus, quam parta labore merces. Sed in hoc plane, ut facile intelligitur, rerum dominium vel moventium vel solidarum consistit. In eo igitur quod bona privatorum transferre socialistæ ad commune nituntur, omnium mercenariorum faciunt conditionem deteriorem, quippe quos, collocandæ mercedis libertate sublata, hoc ipso augendæ rei familiaris utilitatumque sibi comparandarum spe et facultate despoliant.

Verum, quod majus est, remedium proponunt cum justitia aperte pugnans, quia possidere res privatim ut suas, jus est homini a natura datum. Revera hac etiam in re maxime inter hominem et genus interest animantium ceterorum. Non enim se ipsæ regunt belluæ, sed reguntur gubernanturque duplici naturæ instinctu, qui tum custodiunt experrectam in eis facultatem agendi, viresque opportune evolvunt, tum etiam singulos earum motus exsuscitant iidem et determinant. Altero instinctu ad se vitamque tuendam; altero ad conservationem generis ducuntur sui. Utrumque vero commode assequuntur earum rerum usu quæ adsun-

mente con el fin de conseguir lo necesario para el sustento de la vida, de modo que en su trabajo no sólo cifra el derecho al jornal, mas también el derecho de colocar su valor donde bien le plazca. Si pues cercenando sus gastos logra hacer algunos ahorros, si para conservar los ahorros los coloca en un predio, evidente cosa es, que ese predio será el jornal mismo en forma diversa; y por eso la hacienda así adquirida será tan propiedad del jornalero, como lo fué el jornal ganado con el sudor de su rostro. ¿Quién no echa de ver, que en esto, ni más ni menos, consiste el dominio de los bienes muebles ó inmuebles? La conversión de la propiedad privada en propiedad colectiva, que tanto los socialistas encarecen, haría más infeliz la condición de los obreros, pues desaposesionándolos del libre derecho de colocar el salario, les quitaría la esperanza y la posibilidad de acrecentar su posesión y utilidades.

Más grave es aún el caso si se atiende á que el remedio propuesto por los socialistas repugna á los fueros de la justicia, por ser de derecho natural la propiedad privada. Grandísima diferencia va, en esta parte, del hombre al bruto. No se gobiernan los brutos por sí, rígense y gobiérnanse por dos instintos naturales, que despertando su actividad y desenvolviendo sus fuerzas, excitan y determinan sus propios movimientos. El un instinto los induce á conservar la vida, el otro á la propagación de la especie: ambos efectos consiguen mediante el uso de las cosas presentes que se les ponen á mano, puesto que más allá no podrían ir los que sólo se mueven por cosas singulares percibidas por los sentidos. Otra muy diversa es la condición del hombre. Reside en él toda la perfección de la naturaleza animal, en cuya virtud es concedido al hombre, no menos que á todo linaje de bestias, el goce de los bienes corpóreos. Pero la vida sensitiva, bien que poseída en toda su llenez, tanto dista de constituir la

---

quæque præsentes sunt; nec sane progredi longius possent, quia solo sensu moventur, rebusque singularibus sensu perceptis. Longe alia hominis natura. Inest in eo tota simul ac perfecta vis naturæ animantis, ideoque tributum ex hac parte homini est, certe non minus quam generi animantium omni, ut rerum corporearum fruatar bonis. Sed natura animans quantumvis cumulate possessa, tantum abest ut naturam circumscribat humanam, ut multo sit humanâ naturâ inferior, et ad parendum huic obediendumque nata. Quod eminet atque excellit in nobis, quod homini tribuit ut homo sit, et a belluis differat genere toto, mens seu ratio est. Et ob hanc causam quod solum hoc animal est rationis particeps, bona homini tribuere necesse est non utenda solum, quod est omnium animantium commune, sed stabili perpetuoque jure possidenda, neque ea dumtaxat quæ usu consumuntur, sed etiam quæ, nobis utentibus, permanent.

Quod magis etiam apparet, si hominum in se natura altius spectetur. Homo enim cum innumerabilia ratione comprehendat, rebusque præsentibus adjungat atque annectat futuras, cumque actionum suarum sit ipse dominus, propterea sub lege æterna, sub potestate omnia providentissime gubernantis Dei, se ipse gubernat providentiâ consilii sui: quamobrem in ejus est potestate res eligere quas ad consulendum sibi non modo in præsens, sed etiam in reliquum tempus, maxime judicet idoneas. Ex quo consequitur, ut in homine esse non modo terrenorum fructuum, sed ipsius terræ dominatum oporteat, quia e terræ fetu sibi res suppeditari videt ad futurum tempus necessarias. Habent cujusque hominis necessitates velut perpetuos reditus, ita ut hodie expletæ, in crastinum nova imperent. Igitur rem quamdam debet homini natura dedisse stabilem perpetuoque mansuram, unde perennitas subsidii expectari posset. Atqui istiusmodi perennitatem nulla res præstare, nisi cum ubertatibus suis terra, potest.

Neque est cur providentia introducatur reipublicæ: est enim homo quam res-

naturaleza humana, que antes le es muy inferior, como ordenada para estarle sujeta. Lo que en nosotros obtiene preeminencia, lo que da al hombre el ser de tal, distinguiéndole del bruto á cielo abierto, es la razón ó la mente. Por sólo ser el hombre animal partícipe de razón, no solamente se le ha de reconocer la facultad (común á todos los animales) de servirse de los bienes exteriores, sino también de poseerlos con estable y perpetuo derecho, ora se consuman con el uso, ora perseveren después de usadas.

2.—A mejor viso considerada la naturaleza de los hombres, se echará de ver lo dicho con más claridad. Como el hombre abrace con la razón innumerables cosas, enlazando con las presentes las venideras, puesto que de sus acciones es él dueño y señor, por eso sujetándose á la ley eterna, al señorío de Dios que todo providentísimamente lo rige, gobiérnase él con la providencia de su consejo; por cuya causa en su mano está el escoger las cosas que juzgare más al caso para mirar por sí, no sólo en lo presente, pero también en lo porvenir. De donde se sigue que demás de los frutos de la tierra, ha de tener dominio de la misma tierra, porque las entrañas de ella le abastecen de las cosas necesarias para lo venidero. Las necesidades de cada hombre andan en perpetuos tornos, satisfechas hoy, vuelven á mandar trabajo mañana. Fuerza ha sido, pues, que la naturaleza pusiese á su mandar cosas estables y permanentes, idóneas para servirle de perenne socorro. ¿De quién le podía esperar mejor, que de la tierra con sus fecundas fertilidades?

No hay para qué hacer recurso á la providencia del Estado; porque más antiguo es el hombre que el Estado, pues antes que hubiese ciudades, le había natura proveído de derecho para sustentar la vida y el cuerpo. Ni puede ser obstáculo á la propiedad particular el haber Dios

---

publica senior; quocirca jus ille suum ad vitam corpusque tuendum habere natura ante debuit quam civitas ulla coisset. Quod vero terram Deus universo generi hominum utendam, fruendam dederit, id quidem non pôtest ullo pacto privatis possessionibus obesse. Deus enim generi hominum donavisse terram in commune dicitur, non quod ejus promiscuum apud omnes dominatum voluerit, sed quia partem nullam cuique assignavit possidendam, industriæ hominum institutisque populorum permissa privatarum possessionum descriptione. Ceterum utcumque inter privatos distributa, inservire communi omnium utilitati terra non cessat, quoniam nemo est mortalium quin alatur eo quod agri efferunt. Qui re carent, supplent opera; ita ut vere affirmari possit, universam comparandi victus cultusque rationem in labore consistere, quem quis vel in fundo insumat suo, vel in arte aliqua operosa, cujus merces tandem non aliunde quam a multiplici terræ fetu ducitur, cum eoque permutatur.

Qua ex re rursus efficitur, privatas possessiones plane esse secundum naturam. Res enim eas, quæ ad conservandam vitam maximeque ad perficiendam requiruntur, terra quidem cum magna largitate fundit, sed fundere ex se sine hominum cultú et curatione non posset. Jamvero cum in parandis naturæ bonis industriam mentis viresque corporis homo insumat, hoc ipso applicat ad sese eam naturæ corporeæ partem, quam ipse percoluit, in qua velut formam quamdam personæ suæ impressam reliquit; ut omnino rectum esse oporteat, eam partem ab eo possideri uti suam, nec ullo modo jus ipsius violare cuiquam licere.

Horum tam perspicua vis est argumentorum, ut mirabile videatur, dissentire quosdam exoletarum opinionum restitutores; qui usum quidem soli, variosque prædiorum fructus homini privato concedunt, at possideri ab eo ut domino vel solum in quo ædificavit, vel prædium quod excoluit, plane jus esse negant. Quod cum negant, fraudatum iri partis suo labore rebus hominem, non vident. Ager

entregado la tierra á todos los hombres en común para gozar de ella, por cuanto el dársela á los hombres en común no fué querer que en todos residiese el dominio de ella promiscuamente, sino querer no señalar á cada cual parte alguna que hubiese de poseer, dejando á la industria humana y á las instituciones de los pueblos la demarcación de las posesiones privadas. Comoquiera, aunque repartida entre los particulares, á la común utilidad de todos no deja ella de servir, pues no hay de los mortales uno que no se alimente de lo que los campos producen. Quien carece de tierra, suple con el trabajo la falta; por manera que en verdad se puede afirmar, que en el trabajo está librado el medio universal de proveer á las necesidades de la vida, ora le ejercite uno en su hacienda propia, ó en algún arte lucrativo, cuya paga al cabo no sale sino de los variados productos terrestres con què ella se permuta.

Colígese de aquí, que las privadas propiedades conforman de lleno con la naturaleza. La tierra, cierto, da con grande abundancia las cosas necesarias para la conservación y perfección de la vida humana, pero no las daría de suyo sin el cultivo y solicitud del hombre. Luego cuando él gasta las industrias de su ingenio y las fuerzas de su cuerpo en apercibir los bienes de la naturaleza, otra cosa no hace sino aplicar á sí aquella parte de la naturaleza corpórea cultivada por su valor, en donde dejó impresa una como figura de su persona, que por eso dirá con verdad que posee como suya aquella porción, sin que sea lícito á nadie violar en manera alguna su derecho.

La fuerza de estas razones está poseída de tanta evidencia, que parece cosa de maravilla cómo ciertos resucitadores de sentires trasnochados repugnan y contradicen, otorgando al hombre particular el uso del suelo y de los varios frutos del campo, pero negándole el derecho de poseer

---

quippe cultoris manu atque arte subactus habitum longe mutat; e silvestri frugifer, ex infecundo ferax efficitur. Quibus autem rebus est melior factus, illæ sic solo inhærent miscenturque penitus, ut maximam partem nullo pacto sint separabiles a solo. ¿Atqui id quenquam potiri illoque perfrui, in quo alius desudavit, utrumne justitia patiatur? Quo modo effectae res causam sequuntur a qua effectæ sunt, sic operæ fructum ad eos ipsos qui operam dederint, rectum est pertinere. Merito igitur universitas generis humani, dissentientibus paucorum opinionibus nihil admodum mota, studioseque naturam intuens, in ipsius lege naturæ fundamentum reperit partitionis bonorum, possessionesque privatas, ut quæ cum hominum natura pacatoque et tranquillo convictu maxime congruant, omnium sæculorum usu consecravit. Leges autem civiles, quæ cum justæ sunt, virtutem suam ab ipsa naturali lege ducunt, id jus, de quo loquimur, confirmant ac vi etiam adhibenda tuentur. Idem divinarum legum sanxit auctoritas, quæ vel appetere alienum gravissime vetant. *Non concupisces uxorem proximi tui; non domum, non agrum, non ancillam, non bovem, non asinum, et universa quæ illius sunt.* (Deut. V, 21).

Jura vero istiusmodi, quæ in hominibus insunt singulis, multo validiora intelliguntur esse si cum officiis hominum in convicto domestico apta et connexa spectentur. In deligendo genere vitæ non est dubium, quin in potestate sit arbitrioque singulorum alterutrum malle, aut Jesu Christi sectari de virginitate consilium, aut maritali se vinculo obligare. Jus conjugii naturale ac primigenum homini adimere, causamve nuptiarum præcipuam, Dei auctoritate initio constitutam, quoquo modo circunscribire lex hominum nulla potest. *Crescite et multiplicamini* (Gen. 1, 28). En igitur familia, seu societas domestica, perparva illa quidem, sed vera societas, dademque omni civitate antiquior; cui propterea sua quædam jura officiaque esse cecesse est, quæ minime pendeant a republica. Quod igitur demonstravimus, jus nominii personis singularibus natura tributum, id transferri in hominem, qui caput

en propiedad ese suelo donde edificó, esa porción de tierra que labró. No ven ellos, que con sus negaciones desapropian y dejan defraudado al hombre de las cosas granjeadas con su sudor; porque al fin el campo cultivado con arte por la mano del labrador mudó de ser, de silvestre que era tornóse fructífero, de infecundo, feraz; pero lo que le hizo mejor, queda pegado al suelo y con él se confunde, de modo que sería imposible separarlo de él en gran parte. ¿Cómo, pues, sufrirá la justicia, que un extraño tome por suyos los sudores gastados por otro en el cultivo de su hacienda? Al modo que el efecto sigue á la causa, á ese modo el fruto del trabajo pertenece al trabajador. Con razón la universidad del género humano, no obstante las opiniones contrarias de unos pocos, reconoció en la ley de natura el fundamento de la repartición de bienes y de posesiones privadas. consagrándolas con el uso de todos los siglos, por muy conformes á la condición de los hombres y á la vida pacífica de la civil sociedad. Las leyes civiles, por su parte, tomando de la ley natural su valor cuando son justas, corroboran ese mismo derecho y con la fuerza le amparan. En fin, la autoridad de las leyes divinas echa el sello, vedando so graves penas aun el deseo de la ajena propiedad: *No codiciarás la mujer de tu prójimo, ni su casa, ni su campo, ni su criada, ni su buey, ni su jumento, ni cosa que suya sea.*

3.—Mas semejantes derechos, residentes en cada hombre, muéstranse más rigurosos cuando se consideran enlazados con la sociedad doméstica. En la elección de estado no hay duda, sino que es cada cual libre de seguir el consejo de Cristo en orden á guardar virginidad, ó á contraer vínculo conyugal. Ninguna humana ley puede oponerse al derecho del matrimonio, que es natural y primitivo, ni limitar en modo alguno el fin del casamiento, instituído por la autoridad de Dios desde el principio del

---

est familiæ, oportet, immo tanto jus est illud validius, quanto persona humana in convictu domestico plura complectitur. Sanctissima naturæ lex est, ut victu omnique cultu paterfamilias tueatur quos ipse procreavit; idemque illuc a natura ipsa deducitur ut velit liberis suis, quippe qui paternam referunt et quodam modo producunt personam, anquirere et parare, nude se honeste possint in ancipiti vitæ cursu a misera fortuna defendere. Id vero efficere non alia ratione potest, nisi fructuosarum possessione rerum, quas ad liberos hæreditate transmittat. Quemadmodum civitas, eodem modo familia, ut memoravimus, veri nominis societas est, quæ potestate propria, hoc est paterna, regitur. Quamobrem, servatis utique finibus quos proxima ejus causa præscripserit, in deligendis adhibendisque rebus incolumitati ac justæ libertati suæ necessariis, familia quidem paria saltem cum societate civili jura obtinet. Paria saltem diximus, quia cum convictus domesticus et cogitatione sit et re prior quam civilis conjunctio, priora quoque esse magisque naturalia jura ejus officiaque consequitur. Quod si cives, si familiæ, convictus humani societatisque participes factæ, pro adjumento offensionem, pro tutela deminutionem juris in republica reperirent, fastidienda citius quam optanda societas esset.

Velle igitur ut pervadat civile imperium arbitratu suo usque ad intima domorum, magnus ac perniciosus est error. Certe, si qua forte familia in summa rerum difficultate consiliique inopia versetur, ut inde se ipsa expedire nullo pacto possit, rectum est subveniri publice rebus extremis, sunt enim familiæ singulæ pars quædam civitatis. Ac pari modo, sicubi intra domesticos parietes gravis extiterit perturbatio jurium mutuorum, suum cuique jus potestas publica vindicato; neque enim hoc est ad se rapere jura civium, sed munire atque firmare justâ debitâque tutelâ. Hic tamen consistant necesse est qui præsint rebus publicis: hos excedere fines natura non patitur. Patria potestas est ejusmodi, ut nec extingui nec absor-

mundo, cuando dijo: *Creced y multiplicad.* Veis aquí la familia, ó la sociedad doméstica, diminuta en verdad, pero verdadera y anterior á la sociedad civil; á ella es preciso atribuir ciertos derechos y deberes, no dependientes del Estado. Así, el derecho de propiedad, arriba concedido al individuo en nombre de natura, hay que otorgarle al hombre constituído cabeza de la familia; derecho, tanto más valedero y poderoso, cuanto la persona humana recibe en la familia más amplitud y extensión. Santísima ley de naturaleza es, que el padre de familias alimente y ampare á los hijos por él engendrados. La misma naturaleza manda, que el padre, cuya persona representan y en su modo extienden los hijos, les procure y aperciba un patrimonio con que valerse ellos en los trances adversos de la miserable fortuna; patrimonio, que no habrá lugar mientras no pueda traspasarles por vía de herencia la posesión de bienes productivos. Así como la sociedad civil, así la familia, según que más arriba va dicho, es verdadera sociedad, regida por autoridad propia, cual es la paterna. Por esto, atendidos los fines que su causa propia le señala, en el escoger y emplear las cosas necesarias á su conservación é independencia, iguales derechos tiene la familia que la sociedad civil, por lo menos siquiera. Por lo menos iguales, decimos, porque la sociedad doméstica tiene sobre la sociedad civil prioridad lógica y prioridad real, á las cuales corresponden derechos y deberes naturales; que si los individuos y las familias, entrando en la sociedad civil, hallasen obstáculos en lugar de auxilios, menoscabo de derechos en vez de protección, enojo y fastidio causaría antes que deseo la vivienda.

Querer, pues, que la autoridad civil se entrometa á su arbitrio en el hogar doméstico, es error grave y pernicioso. Cierto, si hay familia que se halle en trance desesperado por dificultad y falta de consejo sin poder

---

beri a republica possit, quia idem et commune habet cum ipsa hominum vita principium. *Filii sunt aliquid patris*, et velut paternæ amplificatio quædam personæ; proprieque loqui si volumus, non ipsi per se, sed per communitatem domesticam in qua generati sunt, civilem ineunt ac participant societatem. Atque hac ipsa de causa, quod filii sunt *naturaliter aliquid patris... antequam usum liberi arbitrii habeant continentur sub parentum cura* (S. Thomas, 2.ª 2.æ q. x. a. 12). Quod igitur *socialistæ*, posthabitâ providentiâ parentum, introducunt providentiam reipublicæ, faciunt *contra justitiam naturalem*, ac domorum compagem dissolvunt.

Ac præter injustitiam, nimis etiam apparet qualis esset omnium ordinum commutatio perturbatioque, quam dura et odiosa servitus civium consecutura. Aditus ad invidentiam mutuam, ad obtrectationes et discordias patefieret: ademptis ingenio singulorum sollertiæque stimulis ipsi divitiarum fontes necessario exarescerent; eaque, quam fingunt cogitatione, æquabilitas, aliud revera non esset nisi omnium hominum æque misera atque ignobilis, nullo discrimine, conditio. Ex quibus omnibus perspicitur, illud *Socialismi* placitum de possessionibus in commune redigendis omnino repudiari oportere, quia iis ipsis quibus est opitulandum nocet, naturalibus singulorum juribus repugnat, officia reipublicæ tranquillitatemque communem perturbat. Maneat ergo, cum plebis sublevatio quæritur, hoc in primis haberi, fundamenti instar, oportere, privatas possessiones inviolate servandas. Quo posito, remedium quod exquiritur, unde petendum sit explicabimus.

Confidenter ad argumentum aggredimur ac plane jure Nostro, propterea quod causa agitur ea, cujus exitus probabilis quidem nullus, nisi advocata religione Ecclesiâque, reperietur. Cum vero et religionis custodia et earum rerum quæ in Ecclesiæ potestate sunt, penes Nos potissimum dispensatio sit, neglexisse ofcifium taciturnitate videremur. Profecto aliorum quoque operam et contentionem tanta hæc causa desiderat; principum reipublicæ intelligimus, dominorum ac locupletium,

salir de miseria, razón es que el Estado la socorra en casos extremos, siendo la familia parte de la sociedad civil; así como si dentro de las domésticas paredes se intentase alguna perturbación de derechos mutuos, al poder público le asistiría motivo para hacer justicia, porque esto no sería usurpar, sino amparar y defender con la debida tutela los derechos de los ciudadanos. Con todo eso, ahí viene á parar la acción de los que están al frente de la cosa pública; la naturaleza no les consiente traspasar estos límites. La potestad paterna es de tal condición, que ni ser abolida ni absorbida puede por el Estado, por tener su origen en la fuente de la vida humana. *Algo del padre son los hijos*, una como amplificación de su persona; si hemos de hablar con propiedad, no por sí ellos, sino por medio de la sociedad doméstica en donde fueron engendrados, se incorporan en la sociedad civil. Conque *siendo naturalmente algo de su padre*, *antes de llegar al uso del libre albedrío*, *han de quedar debajo del cuidado paterno*. Cuando, pues, los *socialistas*, postergada la providencia de los padres, introducen la providencia del Estado, van *contra la justicia natural*, y quebrantan los vínculos de la familia.

Demás de esa injusticia, con harta claridad se echa de ver el trastorno de todas las clases, seguida de la odiosa y dura servidumbre de los ciudadanos. Abriríase la puerta á la envidia mutua, á los descontentos, á las discordias; secaríanse los manantiales de las riquezas, por verse privados de estímulo el ingenio y el saber; aquella tan soñada igualdad daría lugar á la condición mísera é ignoble de todos por un igual sin diferencia ninguna. De este discurso se infiere, que lo asentado por el socialismo acerca de las posesiones colectivas se ha de repudiar, porque es perjudicial á los mismos que debieran ser favorecidos; porque repugna á los derechos naturales de los individuos; porque trastorna las obligaciones del Estado;

---

denique ipsorum pro quibus contentio est proletariorum; illud tamen sine dubitatione affirmamus, inania conata hominum futura, Ecclesiâ posthabitâ. Videlicet Ecllesia est, quæ promit ex Evangelio doctrinas, quarum virtute aut plane componi certamen potest, aut certe fieri, detracta asperitate, mollius; eademque est, quæ non instruere mentem tantummodo, sed regere vitam et mores singulorum præceptis suis contendit; quæ statum ipsum proletariorum ad meliora promovet pluribus utilissime institutis; quæ vult atque expetit omnium ordinum consilia viresque in id consociari, ut opificum rationibus, quam commodissime potest, consulatur; ad eamque rem adhiberi leges ipsas auctoritatemque reipublicæ, utique ratione ac modo putat oportere.

Illud itaque statuatur primo loco, ferendam esse conditionem humanam, ima summis paria fieri in civili societate non posse. Agitant id *socialistæ;* sed omnis est contra rerum naturam vana contentio. Sunt enim in hominibus maximæ plurimæque naturâ dissimilitudines: non omnium paria ingenia sunt, non sollertia, non valetudo, non vires; quarum rerum necessarium discrimen sua sponte sequitur fortuna dispar. Idque plane ad usus cum privatorum tum communitatis accommodate: indiget enim varia ad res gerendas facultate diversisque numeribus vita communis, ad quæ fungenda munera potissimum impelluntur homines differentiâ rei cujusque familiaris. Et ad corporis laborem quod attinet, in ipso *statu innocentiæ* non iners omnino erat homo futurus; at vero quod ad animi delectationem tunc libere optavisset voluntas, idem postea in expiationem culpæ subire non sine molestiæ sensu coegit necessitas. *Maledicta terra in opere tuo; in laboribus comedes ex ea cunctis diebus vitæ tuæ* (Gen. III, 17). Similique modo finis acerbitatum reliquarum in terris nullus est futurus, quia mala peccati consectaria aspera ad tolerandum sunt, dura, difficilia, eaque homini usque ad ultimum vitæ comitari est necesse. Itaque pati et perpeti humanum est, et ut homines experiantur ac

porque altera la pública tranquilidad. Quede por tanto bien establecido, que el primer fundamento del alivio popular es la inviolabilidad de la posesión privada. Asentado este principio, vamos á ver dónde hallar el apetecido remedio.»

ARTÍCULO II

4. Principios y doctrinas en orden á la solución de la cuestión social.—5. La Iglesia aplica el remedio con sus propias manos.—6. Medios humanos.—Oficio y obligaciones del Estado.

4.—«Confiadamente entramos en esta materia, con la plenitud de Nuestro derecho, por tratarse aquí un punto, que sin hacer recurso á la religión y á la Iglesia, no hallaría solución eficaz. Como á Nos principalmente ha sido confiada la custodia de la religión, no menos que la administración de las cosas pertenecientes á la Iglesia, el guardar silencio sería tachado de negligencia en el cumplir Nuestro deber. Verdaderamente, una causa de tanto momento como ésta pide la intervención y asistencia de otros, es á saber, de los príncipes, de los amos, de los ricos, de los mismos proletarios, cuyo pleito se versa aquí; pero sin perplejidad afirmamos, que en vano intervendrán los hombres si desechan la intervención de la Iglesia. Porque la Iglesia es, la que saca del Evangelio doctrinas, en cuya virtud, ó puede llegar al cabo el conflicto, ó siquiera puede suavizarse su compostura, templada la escabrosidad; la Iglesia es, la que no contenta con esforzarse en ilustrar los entendimientos, rige la vida y costumbres de los hombres con sus enseñanzas; la Iglesia es, la que por medio de instituciones utilísimas, busca el mejoramiento del estado de los pobres; la Iglesia es, la que vivamente quiere y desea que todas las clases de la humana sociedad concurran con sus consejos y fuerzas á mirar, de la mejor manera posible, por la causa de los obreros; la Iglesia, en fin, es, la que juzga convenir que las leyes y la autoridad de la república cooperen con medida y prudencia á la solución del conflicto.

En primer lugar ha de ponerse este principio: el hombre ha de llevar con sufrimiento su mísera condición; es imposible que en la sociedad civil se midan todos por una vara. Eso pretenden los *socialistas;* pero contra la naturaleza de las cosas es vana pretensión gastar conatos. Natura puso entre los hombres diferencias tan varias cuan innúmeras: diferencias de entendimiento, de ingenio, de habilidad, de salud, de vigor; diferencias necesarias, que dan origen á diversidad de fortuna. Desigualdad, que resulta en provecho de todos, así de la sociedad como de los indivi-

---

tentent omnia, istiusmodi incommoda evellere ab humano convictu penitus nulla vi, nulla arte poterunt. Si qui id se profiteantur posse, si miseræ plebi vitam polliceantur omni dolore molestiaque vacantem, et refertam quiete ac perpetuis voluptatibus, næ illi populo imponunt, fraudemque struunt, in mala aliquando erupturam majora præsentibus. Optimum factu res humanas, ut se habeat, ita contueri simulque opportunum incommodis levamentum, uti diximus, aliunde petere.

duos; porque la vida común requiere variedad de ejercicios y ministerios, tanto, que lo que incita los hombres á los cargos es mayormente la diferencia de los haberes. Por lo que toca al trabajo corporal, el hombre, aun en el *estado de inocencia*, no había de vivir mano sobre mano sin registro ni ocupación; pero lo que la voluntad hubiera entonces abrazado como grato ejercicio, la necesidad, después del pecado, obligó á aceptarlo no sin molestia del sentido en expiación de la culpa. *Maldita será la tierra en tu obra; con trabajo comerás de ella todos los días de tu vida.* De igual modo no habían de tener fin las otras desdichas, porque son secuelas malas del pecado, recias de sufrir, duras, dificultosas, compañeras inseparables del hombre hásta que la vida se le acabe. Por tanto, el padecer y sufrir tan propio es del hombre, que por más que lo intenten con fuerza ó con arte, no podrán los mortales desterrar totalmente de la humana compañía semejantes molestias. Si algunos se ufanan de poderlo, si prometen al pobre un jaez de vida exenta de dolor y pesadumbre, henchida de solaz y goces perpetuos, cierta cosa es que embelecan al pueblo armándole asechanzas, donde se ocultan males futuros más terribles que los presentes. Lo mejor es ver las cosas tales como en sí son, y buscar en otra parte, según dijimos, el remedio oportuno.

El error principal en la causa presente está en creer que entrambas clases son enemigas la una de la otra, cual si natura hubiese armado á ricos y á pobres para digladiar entre sí en porfiado duelo. Ajeno es eso de razón y de verdad. Por el contrario, así como en el cuerpo humano los miembros, no obstante su diversidad, se ajustan el uno al otro con tan feliz encaje, que vienen á formar un todo proporcionado cual si dijéramos simétrico; no de otra manera las dos clases en la sociedad están ordenadas por la naturaleza á unirse concordemente para guardar entre sí perfecto equilibrio. La una ha menester la asistencia de la otra; sin trabajo no hay capital, sin capital no hay trabajo, ni le puede haber. La concordia produce belleza y orden, la lucha perpetua da de sí behetría de encuentros agrestes. Pues para dirimir la contienda de raíz, admirable es la virtud de las muchas instituciones cristianas.

Primeramente, toda la disciplina de la religión, de que la Iglesia es intérprete y guardiana, es muy capaz de componer y conciliar entre sí los ricos y pobres, llamando entrambos órdenes al cumplimiento de sus

---

Est illud in causa de qua dicimus, capitale malum, opinione fingere alterum ordinem sua sponte infensum alteri, quasi locupletes et proletarios ad digladiandum inter se pertinaci duello natura comparaverit. Quod adeo a ratione abhorret et a veritate, ut contra verissimum sit, quo modo in corpore diversa inter se membra conveniunt, unde illud existit temperamentum habitudinis, quam symetriam recte dixeris; eodem modo naturam in civitate præcepisse ut geminæ illæ classes congruant inter se concorditer, sibique convenienter ad æquilibritatem respondeant. Omnino altera alterius indiget; non res sine operâ, nec sine re potest opera consistere. Concordia gignit pulchritudinem rerum atque ordinem; contra ex perpetuitate certaminis oriatur necesse est cum agresti immanitate confusio. Nunc vero ad dirimendum certamen, ipsasque ejus radices amputandas, mira vis est institutorum christianorum eaque multiplex.

Ac primum tota disciplina religionis, cujus est interpres et custos Ecclesia, magnopere potest locupletes et proletarios componere invicem et conjungere, scilicet utroque ordine ad officia mutua revocando, imprimisque ad ea quæ a justicia ducuntur. Quibus ex officiis illa proletarium atque opificem attingunt:

obligaciones mutuas, en primer lugar de las que tocan á la justicia. De ellas pertenecen á los proletarios y obreros las siguientes: el cumplir entera y fielmente todo el trabajo, pactado libremente y conforme á equidad; el no hacer daño al señor, ni en sus bienes ni en su persona; el abstenerse de violencias en el defender sus cuentas, sin dar lugar á sedición; el no prestar oídos á hombres malvados, que rebosan por la lengua grandes promesas y exorbitantes esperanzas, reducidas á inútil arrepentimiento y á ruinas de fortunas.

Las obligaciones que corresponden á los ricos y á los amos, son: no tener á los obreros en cuenta de esclavos; respetar en ellos la dignidad de la persona humana, realzada por el carácter cristiano. El trabajo corporal, según el testimonio de la razón y de la filosofía cristiana, no es deshonroso al hombre, sino decoroso, pues le ofrece el medio de sustentar la vida; lo oprobioso é inhumano es el valerse del hombre como de vil instrumento para ganar, no estimándole sino por el vigor de sus brazos. El cristianismo, además, manda á los señores tengan cuenta con el bien espiritual de los obreros. Obligación de los amos es, procurar no les falte espacio de tiempo para vacar á la devoción; no entregarlos á ocasiones de lazos perniciosos y de costumbres corrompidas; no enflaquecer en ellos el espíritu de familia ni el deseo de ahorrar; no imponerles carga de trabajo superior á sus fuerzas, ó desproporcionado á la edad y sexo. Entre las principales obligaciones de los dueños sobresale ésta, dar al obrero lo que es justo. Para determinar la tasa justa del jornal, muchas causas son de considerar; pero generalmente hablando, acuérdense los ricos y los amos, que apremiar á los pobres y miserables por causa de emolumento, y sacar lucro de la indigencia ajena, son cosas no consentidas por el derecho natural ni por la ley divina. Crimen grande fuera, que clamaría venganza al cielo, el defraudar á alguno del debido salario. *El salario que con fraude quitasteis á los obreros, está clamando, y su clamor ha su-*

---

quod libere et cum æquitate pactum operæ sit, id integre et fideliter reddere; non rei ullo modo nocere, non personam violare dominorum; in ipsis tuendis rationibus suis abstineri a vi, nec seditionem induere unquam; nec commisceri cum hominibus flagitiosis, immodicas spes et promissa ingentia artificiose jactantibus, quod fere habet pænitentiam inutilem et fortunarum ruinas consequentes.

Ista vero ad divites spectant ac dominos: non habendos mancipiorum loco opifices; vereri in eis æquum esse dignitatem personæ, utique nobilitatam ab eo character christianus qui dicitur. Quæstuosas artes, si naturæ ratio, si christiana philosophia audiatur, non pudori homini esse sed decori, quia vitæ sustentandæ præbent honestam potestatem. Illud vero turpe et inhumanum, abuti hominibus pro rebus ad quæstum, nec facere eos pluris quam quantum nervis polleant viribusque. Similiter præcipitur, religionis et bonorum animi haberi rationem in proletariis oportere. Quare dominorum partes esse: efficere ut idoneo temporis spatio pietati vacet opifex; non hominem dare obvium lenociniis corruptelarum illecebrisque peccandi; neque ullo pacto a cura domestica parsimoniæque studio abducere; item non plus imponere operis quam vires ferre queant, nec id genus quod cum ætate sexuque dissideat. In maximis autem officiis dominorum illud eminet, justa unicuique præbere. Profecto ut mercedis statuatur ex æquitate modus, causæ sunt considerandæ plures; sed generatim locupletes atque heri meminerint, premere emolumenti sui causa indigentes ac miseros, alienâque ex inopia captare quæstum, non divina, non humana jura sinere. Fraudare vero quemquam mercede debita grande piaculum est, quod iras e cœlo ultrices clamore devocat. *Ecce merces operariorum... quæ fraudata est a vobis, clamat; et clamor eorum in aures*

bido á las orejas del Señor de los ejércitos. En fin, los ricos han de procurar no hacer perjuicio á los ahorros de los proletarios, ni con violencia, ni con engaño, ni con manejo usurario; principalmente, que no están ellos armados contra semejantes injurias, y que su hacienda, cuanto más escasa, tanto por más sagrada se ha de tener.

¿Por ventura la obediencia á estas leyes no bastaría por sí á acabar con el debate y con las causas de él? Con todo eso, la Iglesia, enseñada y guiada por Jesucristo, á mayores cosas aspira; conviene á saber, mandando más perfección atiende á estrechar ambas á dos clases con lazos de unión y próxima amistad. No podemos entender ni estimar con verdad las cosas caducas, sino es especulando la otra vida inmortal; la cual dejada aparte, desparece luego la forma y noción de lo honesto, y aun esta universidad de cosas se convierte en impenetrable arcano. Cuando de esta vida salgamos, entonces viviremos de veras: esta máxima, enseñada por la misma naturaleza, es un dogma cristiano, en que como en fundamento principal descansa todo el ser y constitutivo de la religión. Porque Dios no hizo al hombre para lo ratero y caduco, sino para lo celestial y eterno, no nos dió esta tierra para morada permanente, sino para lugar de destierro. Abundar en riquezas y en los llamados bienes de fortuna, ó carecer de todos ellos, poco hace ni deshace para la felicidad eterna; lo que más importa es el uso acertado. Con su *copiosa redención* no acabó Jesucristo con las varias amarguras de que se compone la vida mortal; antes las dejó para estímulo de la virtud y materia de merecimiento; por esta causa, ningún mortal puede aspirar al galardón sempiterno, si no sigue las sangrientas pisadas de Cristo. *Si sufrimos con él, con él reinaremos.* Cuando él escogió trabajos y tormentos por su voluntad, llenólos de blandura, no sólo con su ejemplo, sino con su gracia y con proponer la esperanza de un perpetuo galardón, haciéndonos de esta suerte más llevadero el padecimiento. *Porque el momento breve y liviano*

Domini Sabaoth introivit (Jac. V, 4). Postremo religiose cavendum locupletibus ne proletariorum compendiis quicquam noceant nec vi, nec dolo, nec fenebribus artibus; idque eo vel magis, quod non satis illi sunt contra injurias atque impotentiam muniti, eorumque res, quo exilior, hoc sanctior habenda.

His obtemperatio legibus nonne posset vim causasque dissidii vel sola restinguere? Sed Ecclesia tamen, Jesu Christo magistro et duce, persequitur majora; videlicet, perfectius quiddam praecipiendo, illuc spectat, ut alterum ordinem vicinitate proxima amicitiaque alteri conjungat. Intelligere atque æstimare mortalia ex veritate non possumus, nisi dispexerit animus vitam alteram eamque immortalem; qua quidem dempta, continuo forma ac vera notio honesti interiret, imo tota hæc rerum universitas in arcanum abiret nulli hominum investigationi pervium. Igitur, quod naturâ ipsâ admonente didicimus, idem dogma est christianum, quo ratio et constitutio tota religionis tanquam fundamento principe nititur, cum ex hac vita excesserimus, tum vere nos esse victuros. Neque enim Deus hominem ad hæc fragilia et caduca, sed ad cælestia atque æterna generavit, terramque nobis ut exulandi locum, non ut sedem habitandi dedit. Divitiis ceterisque rebus quæ appellantur bona, affluas, careas, ad beatitudinem æternam nihil interest; quemadmodum utare, id vero maxime interest. Acerbitates, quibus vita mortalis fere contexitur, Jesus Christus *copiosa redemptione* sua nequaquam sustulit, sed in virtutum incitamenta materiamque benemerendi traduxit; ita plane ut nemo mortalium queat præmia sempiterna capessere nisi cruentis Jesu Christi vestigiis ingrediatur. *Si sustinebimus et conregnabimus* (II Tim. II, 12). Laboribus ille et cruciatibus sponte susceptis, cruciatuum et laborum mirifice vim delenivit; nec

de las tribulaciones que nos aquejan, nos produce un peso eternal de gloria sublime é inestimable.

Avisos son éstos que enseñan á los dichosos de este mundo, no ser poderosas las riquezas á embotar lo agudo de los dolores; no ser ellas de provecho para la felicidad eterna, ántes de estorbo é impedimento; ser muy recias y eficaces para poner grande espanto las amenazas de Cristo contra los adinerados, á los cuales ha de llegar el día en que den severísima razón de su hacienda á Dios justo Juez. Acerca del uso de la riqueza es de gran momento la doctrina, bosquejada por la filosofía, perfeccionada por la Iglesia, á quien debemos la noticia y más aún el asiento en las prácticas morales. El fundamento de esta enseñanza se cifra en la distinción entre el justo dominio de la riqueza y su uso legítimo. El poseer bienes privadamente, vímoslo poco ha, es al hombre de derecho natural; pero el usar de ese derecho, especialmente los que viven en sociedad, no sólo lícito, sino del todo les es necesario. *Lícito es que el hombre posea cosas propias; y es también necesario á la vida humana.* Pero al que pregunta qué linaje de uso ha de hacerse de los bienes, sin perplejidad la Iglesia le responde: *En cuanto á eso, no debe el hombre tener por propias sino por comunes las cosas exteriores, para que fácilmente las comunique á otros en sus necesidades. Que por esta causa dice el Apóstol: manda á los ricos de este siglo... que sean fáciles en dar, en comunicar.* Nadie, ciertamente, está obligado á aliviar al prójimo con lo necesario para sí ó para sus parientes; tampoco es fuerza entregar á otros lo que uno ha menester para guardar el conveniente decoro de su persona; *porque ninguno ha de vivir sin lo conveniente.* Mas una vez satisfecha la necesidad y la conveniencia, corre la obligación de emplear gratuitamente lo demás en beneficio de los pobres. *De lo sobrante haced limosna.* No es ésta obligación de justicia, salvo en caso de

---

solum exemplo, sed gratia sua perpetuæque mercedis spe proposita, perpessionem dolorum effecit faciliorem: *id enim quod in præsenti est momentaneum et leve tribulationis nostræ, supra modum in sublimitate æternum gloriæ pondus operatur in cælis* (II Cor. IV, 17).

Itaque fortunati monentur, non vacuitatem doloris afferre, nec ad felicitatem ævi sempiterni quicquam prodesse divitias, sed potius obesse (Matth. XIX, 23, 24); terrori locupletibus esse debere Jesu Christi insuetas minas (Luc. VI, 24, 25); rationem de usu fortunarum Deo judici severissime aliquando reddendam. De ipsis opibus utendis excellens ac maximi momenti doctrina est, quam si philosophiæ incoatam, at Ecclesia tradidit perfectam plane, eademque efficit ut non cognitione tantum, sed moribus teneatur. Cujus doctrinæ in eo est fundamentum positum, quod justa possessio pecuniarum a justo pecuniarum usu distinguitur. Bona privatim possidere, quod paulo ante vidimus, jus est homini naturale; eoque uti jure, maxime in societate vitæ, non fas modo est, sed plane necessarium. *Licitum est, quod homo propria possideat. Et est etiam necessarium ad humanam vitam* (2.ª 2.æ q. 66, a. 2). At vero si illud quæratur, qualem esse usum bonorum necesse sit, Ecclesia quidem sine ulla dubitatione respondet: *quantum ad hoc, non debet homo habere res exteriores ut proprias sed ut communes, ut scilicet de facili eas communicet in necessitate aliorum... Unde Apostolus dicit: divitibus hujus sæculi præcipe... facile tribuere, communicare* (2.ª 2.æ q. 65, a. 2).

Nemo certe opitulari aliis de eo jubetur, quod ad usus pertineat cum suos tum suorum necessarios, imo nec tradere aliis quo ipse egeat ad servandum quod personæ conveniat, quodque deceat: *nullus enim inconvenienter vivere debet* (2.ª 2.æ q. 32, a. 6). Sed ubi necessitati satis et decoro datum, officium est de eo quod superat gratificari indigentibus. *Quod superest, date eleemosynam* (Luc. XI, 41). Non justitiæ, excepto in rebus extremis, officia ista sunt, sed caritatis cristianæ, quam

necesidad extrema, sino de cristiana caridad, cuyo cumplimiento no se puede demandar por vía de humano juicio. Pero sobre las leyes y juicios de los hombres prevalece el juicio y la ley de Cristo nuestro Dios, que de muchas maneras nos induce á la costumbre de hacer limosna: *más feliz cosa es dar que recibir*; y tendrá por hecha ó negada á sí la limosna alargada ó rehusada á los pobres: *cada y cuando hicisteis limosna á uno de mis hermanos pequeños, á mí me la hicisteis*. La resunta de esta enseñanza, hela aquí en pocas palabras: Cualquiera que recibió de la liberalidad divina más abundancia de bienes, ora externos y corporales, ora espirituales, por razón de este fin los recibió, para ocuparlos en perfección propia y en utilidad ajena, á fuer de ministro de la providencia divina. *Quien tiene talento de orador, guárdese de callar; quien posee copia de bienes, cuide de no atar las manos á la misericordia; quien sobresale en el arte de gobierno, aplíquese á repartir con su hermano el ejercicio y sus provechos.*

A los privados de bienes de fortuna enséñales la Iglesia á no estimar por deshonra la pobreza, según el juicio de Dios; y á no tener empacho de ganar el pan con el sudor de su rostro. Con su ejemplo confirmó esta doctrina Cristo Señor Nuestro, *haciéndose pobre* por la salud de los mortales *el que era rico*, y el que siendo Hijo de Dios y Dios mismo, quiso pasar por hijo de un artesano; más aún, gran parte de su vida consumió sin reparo en trabajo manual. *¿No es éste por ventura oficial, hijo de María?* A los que tengan delante de los ojos la divinidad de este modelo, seráles fácil entender, cómo la dignidad y excelencia del hombre está librada en las costumbres, esto es, en la virtud; cómo la virtud es el común patrimonio de los mortales, á todos, grandes y pequeños, ricos y pobres igualmente accesible; cómo solamente las virtudes y los merecimientos hállense en quienquiera, se alzan con el premio de eterna bienaventuran-

---

profecto lege agendo petere jus non est. Sed legibus judiciisque hominum lex antecedit judiciumque Christi Dei, qui multis modis suadet consuetudinem largiendi: *beatius est magis dare quam accipere* (Act. XX, 35): et collatam negatamve pauperibus beneficentiam perinde est ac sibi collatam negatamve judicaturus. *Quamdiu fecistis uni ex his fratribur meis minimis mihi fecistis* (Matth. XXV, 40). Quarum rerum hæc summa est: quicumque majorem copiam bonorum Dei munere accepit, sive corporis et externa sint, sive animi, ob hanc causam accepisse, ut ad perfectionem sui, pariterque velut minister providentiæ divinæ, ad utilitates adhibeat ceterorum. *Habens ergo tatenlum, curet omnino ne taceat; habens rerum affluentiam, vigilet ne a misericordiæ largitate torpescat; habens artem qua regitur, magnopere studeat ut usum atque utilitatem illius cum proximo partiatur* (S. Greg. Mag. in Evangel. *Hom.* IX, n. 7).

Bonis autem fortunæ qui careant, ii ab Ecclesia perdocentur, non probro haberi, Deo judici, paupertatem, nec eo pudendum, quod victus labore quæratur. Idque confirmavit re et facto Christus Dominus, qui pro salute hominum *egenus factus est, cum esset dives* (II Cor. VIII, 9); cumque esset Filius Dei ac Deus ipsemet, videri tamen ac putari fabri filius voluit: quin etiam magnam vitæ partem in opere fabrili consumere non recusavit. *¿Nonne hic est faber, filius Mariæ?* (Marc. 6, 3). Hujus divinitatem exempli intuentibus, ea facilius intelliguntur: veram hominis dignitatem atque excellentiam in moribus esse, hoc est in virtute, positam; virtutem vero commune mortalibus patrimonium, imis et summis, divitibus et proletariis æque parabile; nec aliud quippiam quam virtutes et merita in quocumque reperiantur, mercedem beatitudinis æternæ sequuturam. Immo vero in calamitosorum genus propensior Dei ipsius videtur voluntas: beatos enim Jesus Christus nuncupat pauperes (Matth. V, 3: *Beati pauperes spiritu);* invitat peramanter ad se, solatii causa, quicumque in labore sint ac luctu (Matth. XI, 28: *Venite ad me omnes*

za. Cuánto más, que en el linaje de los desdichados parece emplea Dios su voluntad con más propensión; pues llama Cristo bienaventurados á los pobres; convida con el consuelo á los que trabajan y lloran, á los pequeños y oprimidos abrázalos con particular amor. Las cuales enseñanzas abaten sin duda la altanería de los poderosos, así como alientan el abatimiento de pobres, inclinando los unos á la condescendencia, los otros á la moderada resignación. Conque reducido á breves cotos el campo de la entonada soberbia, no será dificultoso conseguir que entrambas clases se den amigablemente las manos, unidas en estrecha amistad.

Poco será llamar amistad á esa unión. Si prestan obediencia á los mandamientos del cristianismo, aun el amor fraternal los enlazará apretadamente. Porque unos y otros entenderán, ser todos los hombres hechuras del común padre Dios; caminar todos al mismo fin que es Dios mismo, el cual es el único poderoso para comunicar á hombres y ángeles bienaventuranza perfecta y absoluta; haber sido todos rescatados por un igual con la sangre de Jesucristo, y realzados á la dignidad de hijos de Dios; estar todos en amorosa fraternidad unidos, ya entre sí, ya con Cristo, *primogénito de muchos hermanos;* finalmente, pertenecer los bienes todos de naturaleza y los tesoros de la gracia al linaje universal de los hombres en común y sin distinción; de cuya participación ninguno sino el indigno queda desheredado: *Si sois hijos, también herederos; herederos de Dios, coherederos de Cristo.*

Tal es la forma de deberes y derechos que la filosofía cristiana profesa. ¿Acaso no veríamos en breve la quietud de los conflictos, si sus enseñanzas prevalecieran en la sociedad civil?

5.—Pero no se contenta la Iglesia con señalar el orden de la curación, aplica también por su mano la medicina. Toda ella consiste en criar

---

qui laboratis et onerati est, et ego reficiam vos); infimos et injuria vexatos complectitur caritate præcipua. Quarum cognitione rerum facile in fortunatis deprimitur tumens animus, in ærumnosis demissus extollitur, alteri ad facilitatem, alteri ad modestiam flectuntur. Sic capitum superbiæ intervallum efficitur brevius, nec difficulter impetrabitur ut ordinis utriusque, junctis amice dextris, copulentur voluntates.

Quos tamen, si christianis præceptis paruerint, parum est amicitia, amor etiam fraternus inter se conjugabit. Sentient enim et intelligent, omnes plane homines a communi parente Deo procreatos; omnes ad eumdem finem bonorum tendere, qui Deus est ipse, qui afficere beatitudine perfecta atque absoluta et homines et angelos unus potest; singulos item pariter esse Jesu Christi beneficio redemptos et in dignitatem filiorum Dei vindicatos, ut plane necessitudine fraterna cum inter se, tum etiam cum Christo Domino, *primogenito in multis fratribus*, contineantur. Item naturæ bona, munera gratiæ divinæ pertinere communiter et promiscue ad genus hominum universum, nec quemquam nisi indignum, bonorum cœlestium fieri exheredem. *Si autem filii, et heredes; heredes quidem Dei, coheredes autem Christi* (Rom. VIII, 17).

Talis est forma officiorum et jurium, quam christiana philosophia profitetur. ¿Nonne quieturum per brevi tempore certamen omne videatur, ubi illa in civili convictu valeret?

Denique nec satis habet Ecclesia viam inveniendæ curationis ostendere, sed admovet sua manu medicinam. Nam tota in eo est ut ad disciplinam doctrinamque suam excolat homines atque instituat; cujus doctrinæ saluberrimos rivos, episcoporum et cleri operâ, quam latissime potest, curat deducendos. Deinde pervadere in animos nititur flectereque voluntates, ut divinorum disciplina præceptorum regi se gubernarique patiantur. Atque in hac parte, quæ princeps est ac permagni

y educar los hombres adiestrándolos al ejercicio de sus enseñanzas, cuyos raudales salutíferos derrama, cuan largamente puede, por el ministerio de los obispos y sacerdotes. Luego se esfuerza, penetrando en las almas, en lograr de las voluntades, que se dejen regir y gobernar por la norma de preceptos divinos; punto de grande importancia, por contener como en resumen las ventajas requeridas, sólo á la Iglesia fáciles de conseguir. Los instrumentos empleados por ella para mover las almas, de Cristo á ese fin los recibió, dotados de divina virtud: ellos son los solos idóneos para llegar á los senos más profundos del corazón, para traer al hombre á cumplir obediente con su deber, á señorear sus pasiones, á amar á Dios y al prójimo con intensa caridad, á atropellar briosamente los obstáculos que impiden la carrera de la virtud. Basta pasar ligeramente los ojos del espíritu por los ejemplos de la antigüedad. Cosas y hechos traemos á la memoria, que no consienten linaje de duda: conviene á saber, que la sociedad civil quedó renovada de raíz por las instituciones cristianas; que en virtud de esta renovación el género humano subió de punto con notable mejoría; digámoslo de otro modo, volvió de muerte á vida, alcanzando tan alta cumbre de perfección, que ni antes se vió, ni en las edades sucesivas se había de ver mayor alteza de bienes. De los cuales beneficios el principio y el fin Jesucristo fué, á quien tanto colmo de bienandanza se ha de referir, como de quien toda ella provino. Porque una vez recibida la luz del Evangelio, por haber rayado en el mundo entero el dogma de la encarnación del Verbo y de la redención de los hombres, la vida de Cristo Dios y hombre penetrando en las ciudades, imprimióse en todas ellas, entrañada con la fe, con las leyes, con los preceptos. Conque si la sociedad humana ha de hallar salud, no la espere sino de la restauración de la vida é instituciones cristianas. Cuando sociedades degeneradas quieren volver en sí, el medio que con razón se prescribe es restituirlas á sus orígenes; porque la perfección de toda sociedad consiste en pretender y alcanzar el fin para que fué instituída, de manera que todos los movimientos y actos sociales procedan del mismo principio que dió naci-

---

momenti, quia summa utilitatum causaque tota in ipsa consistit, Ecclesia quidem una potest maxime. Quibus enim instrumentis ad permovendos animos utitur, ea sibi hanc ipsam ob causam tradita a Jesu Christo sunt, virtutemque habent divinitus insitam. Istiusmodi instrumenta sola sunt, quæ cordis attingere penetrales sinus apte queant, hominemque adducere ut obedientem se præbeat officio, motus animi appetentis regat, Deum et proximos caritate diligat singulari ac summa, omniaque animose perrumpat, quæ virtutis impediunt cursum. Satis est in hoc genere exempla veterum paulisper cogitatione repetere. Res et facta commemoramus quæ dubitationem nullam habent: scilicet, civilem hominum communitatem funditus esse institutis cristianis renovatam; hujusce virtute renovationis ad meliora promotum genus humamanum, immo revocatum ab interitu ad vitam, auctumque perfectione tanta, ut nec extiterit ulla antea, nec sit in omnes consequentes ætates futura major; denique Jesum Christum horum esse beneficiorum principium eumdem et finem, ut ab eo profecta, sic ad eum omnia referenda. Nimirum accepta Evangelii luce, cum incarnationis Verbi hominumque redemptionis grande mysterium orbis terrarum didicisset, vita Jesu Christi Dei et hominis pervasit civitates, ejusque fide et præceptis et legibus totas imbuit. Quare si societati generis humani medendum est, revocatio vitæ institutorumque christianorum sola medebitur. De societatibus enim dilabentibus illud rectissime præcipitur, revocari ad origines suas, cum restitui volunt, oportere. Hæc enim omnium consociationum perfectio est, de eo laborare idque assequi, cujus gratia institutæ sunt; ita ut motus actusque

miento á la sociedad. Apartarse del fin, es caminar á la muerte; tornar á él, es volver á la vida. Lo dicho del cuerpo social aplícase á la clase de ciudadanos que de trabajar se mantienen, que son la porción más numerosa.

Mas no piense nadie que la Iglesia anda tan cuidadosa de las almas, que mire con ojos fríos lo tocante á la vida mortal y terrena. Particularmente á los proletarios quisiera ella, y procúralo con todas sus fuerzas, sacarlos de miseria y alzarlos á fortuna mejor; que no es poco esmerarse en su obra el llamar y adiestrar los hombres á la virtud. Porque las costumbres cristianas, si con entereza se guardan, influyen parte de su prosperidad en las cosas exteriores, pues sobre granjear el favor de Dios, principio y fuente de todo bien, enfrenan el apetito desaforado de riquezas y placeres, dos azotes que hacen desdichado al hombre en medio de la opulencia; por eso los hechos á la virtud, se contentan con una pasada frugal, supliendo con la sobriedad el caudal de las rentas, sin atollarse en el lodazal de los vicios, que no sólo echan á pique las menores fortunas, pero las mayores también, disipando pródigamente cuantiosísimos patrimonios. Demás de esto, provee la Iglesia á la suerte de los proletarios mediante la fundación y sostenimiento de instituciones, que juzga á propósito para alivio de su pobreza; en el cual género de obras así llevó ella la ventaja, que sus mismos enemigos la celebraron con encomio.

Conocida fué entre los primitivos cristianos la eficacia de la mutua caridad. ¡Cuántas veces desapropiáronse los ricos por socorrer á los pobres!, que por eso *no hallaba entre ellos cabida la pobreza*. A los diáconos, cuyo orden se instituyó á ese especial intento, entregaron los Apóstoles el empleo de repartir cada día las limosnas. El Apóstol San Pablo, aunque ocupado en la solicitud de todas las Iglesias, no rehusó empren-

---

sociales eadem causa pariat, quæ peperit societatem. Quamobrem declinare ab instituto corruptio est, ad institutum redire sanatio. Verissimeque id quemadmodum de toto reipublicæ corpore, eodem modo de illo ordinæ civium dicimus, qui vitam sustentant opere, quæ est longe maxima multitudo.

Nec tamen putandum, in colendis animis totas esse Ecclesiæ curas ita defixas, ut ea negligat quæ ad vitam pertinent mortalem et terrenam. De proletariis nominatim vult et contendit ut emergant e miserrimo statu, fortunamque meliorem adipiscantur. Atque in id confert hoc ipso operam non mediocrem, quod vocat et instituit homines ad virtutem. Mores enim christiani, ubi serventur integri, partem aliquam prosperitatis sua sponte pariunt rebus externis, quia conciliant principium et fontem omnium bonorum Deum; coercent geminas vitæ pestes, quæ nimium sæpe hominem efficiunt in ipsa opum abundantia miserum, rerum appetentiam nimiam et voluptatum sitim *(Radix omnium malorum est cupiditas.* I Tim. VI, 10): contenti denique cultu victuque frugi, vectigal parsimonia supplent, procul a vitiis, quæ non modo exiguas pecunias, sed maximas etiam copias exhauriunt et lauta patrimoniæ dissipant. Sed præterea, ut bene habeant proletarii, recta providet, instituendis fovendisque rebus, quæ ad sublevandam eorum inopiam intelligat conducibiles. Quin in hoc etiam genere beneficiorum ita semper excelluit, ut ab ipsis inimicis prædicatione efferatur. Ea vis erat apud vetustissimos christianos caritatis mutuæ, ut persæpe sua se re privarent, opitulandi causâ, divitiores, quamobrem *neque... quisquam egens erat inter illos* (Act. IV, 34). Diaconis, in id nominatim ordine instituto, datum ab Apostolis negotium, ut quotidianæ beneficentiæ exercerent munia; ac Paulus apostolus, etsi sollicitudine districtus omnium Ecclesiarum, nihilominus dare se in laboriosa itinera non dubitavit, quo ad tenuiores christianos stipem præsens afferret. Cujus generis pecunias, a christianis in unoquoque conventu ultro collectas, *deposita pietatis* nuncupat Tertullianus, quod

der viajes penosos con el fin de facilitar por su mano á los fieles más necesitados el socorro de la caridad. En cada junta de cristianos recogíanse los que llama Tertuliano *depósitos de la piedad*, voluntariamente ofrecidos, destinados á *mantener y enterrar los pobres*, *los huérfanos de ambos sexos*, *los criados de edad provecta*, *los náufragos*. Así poco á poco formóse el patrimonio, que la Iglesia guardó siempre con religioso cuidado, como propiedad de los pobres, adelantándose á buscar para los necesitados socorro, por ahorrarles la vergüenza de ir por él de puerta en puerta. Porque esta madre común de ricos y pobres, despertando por doquier centellas de caridad, fundó colegios de compañías religiosas, y otros institutos útiles con que subvenir á los menesterosos, de arte que ninguno hubiese falto de consuelo y alivio. Muchos hay en el día de hoy, que al estilo de los antiguos gentiles, hacen de tan preciosa caridad instrumento con que combatir á la Iglesia, usurpando en su lugar, establecida por leyes, la beneficencia; pero caridad que se consagre por entero á la utilidad del prójimo, no hay manera de suplirla por arte humana. De la sola Iglesia es esta virtd, porque si no se saca del Corazón sacratísimo de Jesús, no hay poseerla, y anda muy lejos de Jesucristo quien de la Iglesia se extraña.

6.—Pero no tiene duda, que para alcanzar el efecto pretendido, han de ponerse por obra medios humanos. Necesario es, que todos cuantos en este pleito entran, por el mismo blanco anhelen y trabajen, cada cual en su tanto. Tenemos aquí una como representación de la Providencia gobernadora del mundo, porque comunmente vemos, que los sucesos dependientes de causas diversas, á la conspiración de todas ellas deben la realidad de su ser.

Qué parte de remedio nos hemos de prometer del Estado, tócanos inquirirlo. Por Estado ó república entendemos aquí no el gobierno entablado en cual ó cual pueblo, sino el asentado conforme á la recta razón natural y

---

scilicet insumerentur *egenis alendis humandisque, et pueris ac puellis re ac parentibus destitutis, inque domesticis senibus, item naufragis* (Apol. II, XXXIX). Hinc sensim illud extitit patrimonium, quod religiosâ curâ tanquam rem familiarem indigentium Ecclesia custodivit. Immo vero subsidia miseræ plebi, remissâ rogandi verecundiâ, comparavit. Nam et locupletium et indigentium communis parens, excitatâ ubique ad excellentem magnitudinem caritate, collegia condidit sodalium religiosorum, aliaque utiliter permulta instituit quibus opem ferentibus, genus miseriarum prope nullum esset quod solatio careret. Hodie quidem multi, quod eodem modo fecere olim ethnici, ad arguendam transgrediuntur Ecclesiam hujus etiam tam egregiæ caritatis, cujus in locum subrogare visum est constitutam legibus publicis beneficentiam. Sed quæ christianam caritatem suppleant, totam se ad alienas porrigentem utilitates, artes humanæ nullæ reperiuntur. Ecclesiæ solius est illa virtus, quia nisi a sacratissimo Jesu Christi corde ducitur, nulla est uspiam; vagatur autem a Christo longius quicumque ad Ecclesia discesserit.

Ad vero non potest esse dubium, quin ad id quod est propositum, ea quoque quæ in hominum potestate sunt, adjumenta requirantur. Omnino omnes ad quos causa pertinet, eodem intendant, idemque laborent pro rata parte necesse est. Quod habet quamdam cum moderatrice mundi providentia similitudinem; fere enim videmus rerum exitus a quibus causis pendent, ex earum omnium conspiratione procedere.

Jamvero quota pars remedii a republica expectanda sit, præstat exquirere. Rempublicam hoc loco intelligimus non quali populus utitur unus vel alter, sed qualem et vult recta ratio naturæ congruens, et probant divinæ documenta sapien-

á las enseñanzas divinas, que Nos mismo explanamos particularmente en las cartas encíclicas acerca de constitución cristiana de las naciones. Lo primero que les incumbe á los gobernadores de pueblos, es ajustar todo el peso de las leyes é instituciones de arte, que de la misma conspiración y administración pública florezca la prosperidad común y privada, por ser ese el oficio de la prudencia civil, esa la obligación de los que gobiernan. Ahora pues, esto es lo que engendra la prosperidad de una nación, á saber: probidad de costumbres, familia fundada en orden y rectitud, observancia de la religión y justicia, imposición moderada de cargas públicas, repartimiento equitativo de cargos, fomento de la industria y comercio, cultivo floreciente de las tierras, y otras cosas á este tono, que cuanto más se promueven, más dichosa vida procuran á los ciudadanos; en virtud de las cuales así como en su mano tienen los gobernantes el medio de servir á las clases todas, así á los proletarios pueden favorecer mejorando su suerte; y eso estando en el rigor del derecho, sin peligro de ser notados de entremetidos importunos, puesto que por oficio suyo debe el Estado mirar por el bien comun. Así que cuanto mayor número de beneficios dé de sí esta providencia general, tanto será menor la necesidad de echar mano de otros expedientes para remedio de la clase obrera.

Otra consideración hay, que más hondamente cala esta materia. El buen ser del cuerpo social está librado en la comunicación de todos sus miembros, grandes y pequeños. Los proletarios tan ciudadanos son como los ricos por su naturaleza; esto es, miembros son vivos, que mediante las familias, componen el cuerpo total de la república, por no decir ahora que en toda ciudad constituyen ellos el grueso de la población. Pues como sería cosa absurdísima, mirar por una clase con solicitud, echándose á las espaldas el cuidado de la otra; síguese de ahí, que el gobernador público ha de cifrar toda su diligencia en amparar la salud y comodidad

---

tiæ, quæ Nos ipsi nominatim in litteris encyclicis de civitatum constitutione christiana explicavimus. Itaque per quos civitas regitur, primum conferre operam generatim atque universe debent tota ratione legum atque institutorum, scilicet efficiendo ut ex ipsa conformatione atque administratione reipublicæ ultro prosperitas tam communitatis quam privatorum efflorescat. Id est enim civilis prudentiæ munus propriumque eorum qui præsunt, officium. Nunc vero illa maxime efficiunt prosperas civitates: morum probitas, recte atque ordine constitutæ familiæ, custodia religionis ac justitiæ, onerum publicorum cum moderata irrogatio, tum æqua partitio, incrementa artium et mercaturæ, florens agrorum cultura, et si qua sunt alia generis ejusdem, quæ quo majore studio provehuntur, eo melius sunt victuri cives et beatius. Harum igitur virtute rerum in potestate rectorum civitatis est, ut ceteris prodesse ordinibus, sic et proletariorum conditionem juvare plurimum, idque jure suo optimo, neque ulla cum importunitatis suspicione; debet enim respublica ex lege muneris sui in commune consulere. Quo autem commodorum copia provenerit ex hac generali providentia major, eo minus oportebit alias ad opificum salutem experiri vias.

Sed illud præterea considerandum, quod rem altius attingit, unam civitatis esse rationem, communem summorum atque infimorum. Sunt nimirum proletarii pari jure cum locupletibus naturâ cives, hoc est, partes veræ vitamque viventes, unde constat, interjectis familiis, corpus reipublicæ: ut ne illud adjungatur, in omni urbe eos esse numero longe maximo. Cum igitur illud sit perabsurdum, parti civium consulere, partem negligere, consequitur, in salute commodisque ordinis proletariorum tuendis curas debitas collocari publice oportere. Qua de re sapienter S. Thomas: *sicut pars et totum quodammodo sunt idem, ita id quod est totius, quodammodo est partis* (2.ª 2.ª q. LXI, a. 1, ad 2). Proinde in officiis non paucis neque

de los proletarios; que por esto cuerdamente dijo Santo Tomás: ***como la parte y el todo en cierta manera son una misma cosa, así lo que pertenece al todo, corresponde de alguna suerte á la parte.*** De manera que entre los oficios graves de los príncipes deseosos de atender al bien del pueblo, lleva la primacía éste, á saber, que tengan cuenta, por un igual, con todas las clases sociales, guardando inviolablemente la justicia que llaman ***distributiva.***

Mas, comoquiera que todos los ciudadanos sin excepción deban concurrir con algo á la masa de bienes comunes, de cuya afluencia tocará también algo á cada particular; con todo, ese algo de contribución no puede ser igual en substancia ni en cantidad. Sean cuales fueren las vicisitudes de una nación cuanto á las formas de gobierno, siempre reinarán entre los ciudadanos desigualdades de condición, porque sin ellas ni ser ni concebirse puede una sociedad cualquiera. Forzosamente habrá de haber hombres que gobiernen, que den leyes, que hagan justicia, que administren los negocios, en tiempo de paz como en tiempo de guerra, con discreción y autoridad. Que deban ellos tener la primacía en la república, y ponerse al frente de ella, nadie lo podrá dudar, ya que tienen puestas las manos en la masa del bien común inmediata y excelentemente. Al contrario, los que las ejercitan en algún arte ú oficio, no pueden ayudar al bien común en la misma manera ni con iguales medios, siquiera menos directamente sirvan á la pública utilidad. Cierto, el bien común, cuya posesión sube á gran mejoría los hombres, principalmente se ha de colocar en la virtud; mas con todo, en una ciudad bien constituída, no puede faltar una cierta copia de bienes corpóreos y externos, ***necesarios al ejercicio de la virtud,*** tales como el trabajo del taller, la labranza del campo, la labor de la oficina; cuyos productos son de tanta eficacia y valor, que bien podemos afirmar sin reparo, ser el trabajo del obrero la fuente única de que se deriva la riqueza de las ciudades. La equidad por consi-

---

levibus populo bene consulentium principum, illud in primis eminet, ut unumquemque ordinem æquabiliter tueantur, eâ nimirum, quæ *distributiva* appellatur, justitiâ inviolate servandâ.

Quamvis autem cives universos, nemine excepto, conferre aliquid in summam bonorum communium necesse sit, quorum aliqua pars virilis recidit in singulos, tamen idem et ex æquo conferre nequaquam possunt. Qualesqumque sint in imperii generibus vicissitudines, perpetua futura sunt ea in civium statu discrimina, sine quibus nec esse nec cogitari societas ulla posset. Omnino necesse est quosdam reperiri, qui se reipublicæ dedant, qui leges condant, qui jus dicant, denique quorum consilio atque auctoritate negotia urbana, res bellicæ administrentur. Quorum virorum priores esse partes, eosque habendos in omni populo primarios, nemo non videt, propterea quod communi bono dant operam proxime atque excellenti ratione. Contra vero qui in arte aliqua exercentur, non eâ qua illi ratione, nec iisdem muneribus prosunt civitati; sed tamen plurimum et ipsi quamquam minus directe, utilitati publicæ inserviunt. Sane sociale bonum cum debeat esse ejusmodi, ut homines ejus fiant adeptione meliores, est profecto in virtute præcipue collocandum. Nihilominus ad bene constitutam civitatem suppeditatio quoque pertinet bonorum corporis atque externorum, *quorum usus est necessarius ad actum virtutis* (S. Thomas, *De reg. Princip.*, lib. I, cap. XV). Jam vero his pariendis bonis est proletariorum maxime efficax ac necessarius labor sive in agris artem atque manum, sive in officinis exerceant. Immo eorum in hoc genere vis est atque efficentia tanta, ut illud verissimum sit, non aliunde quam ex opificum labore gigni divitias civitatum. Jubet igitur æquitas, curam de proletario publice geri, ut ex eo

guiente demanda, que el Estado tenga puesta en los proletarios la mira, para hacer que de los bienes útiles que al público procuran, les quepa alguna parte, como albergue y vestido, con que llevar la vida menos penosamente. De donde se concluye, que el Estado tiene que favorecer á los obreros en todo cuanto parezca de provecho para mejorar su condición. La cual solicitud, tan lejos está de perjudicar á alguno, que antes aprovechará á todos, porque á la república le importa que no vivan en brazos de la miseria los hombres que tan necesarios bienes acarrean á la sociedad civil.

Razón es, como dijimos, que ni el individuo ni la familia sean absorbidos por la república; antes muy justo es, que entrambos obren con libertad en cosas compatibles con el bien común, sin hacer agravio á nadie. Esto no obstante, á los que gobiernan tócales proteger la comunidad y sus partes: la comunidad, porque al poder supremo cometió natura su conservación tan de veras, que en la guarda de la salud pública puso toda la causa y razón del principado; las partes, porque el gobierno por derecho natural no ha de desvelarse en utilidad de los príncipes, sino de los vasallos, según que lo enseñan la filosofía y la fe cristiana, en especial, que por venir de Dios la facultad de imperar, como participación de su autoridad suprema, se ha de ejercitar á ejemplo del poder divino, que con cuidado tan paternal provee á cada criatura como al agregado de todas. Si, pues, algún detrimento sobreviene ó amenaza á las clases en común ó á alguna en particular, menester será que la autoridad pública ponga remedio, ya que de otra manera no se pueda atajar. Al bienestar público y privado interesa, que reinen por doquier el orden y la paz; que toda la vida doméstica vaya ordenada según los mandamientos de Dios y de los principios de la ley natural; que la religión se honre y ob-

---

quod in communem affert utilitatem, percipiat ipse aliquid, ut tectus, ut vestitus, ut salvus vitam tolerare minus ægre possit. Unde consequirtur, favendum rebus omnibus esse quæ conditioni opificum quoquo modo videantur profuturæ. Quæ cura tantum abest ut noceat cuiquam, ut potius profutura sit universis, quia non esse omnibus modis eos miseros, a quibus tan necessaria bona proficiscuntur, prorsus interest reipublicæ.

Non civem, ut diximus, non familiam absorberi a republica rectum est; suam utrique facultatem agendi cum libertate permittere æquum est, quantum incolumi bono communi et sine cujuscuam injuria potest. Nihilominus, eis qui imperant, videndum ut communitatem ejusque partes tueantur. Communitatem quidem, quippe quam summæ potestati conservandam natura commisit usque eo, ut publicæ custodia salutis non modo suprema lex sed tota causa sit ratioque principatus; partes vero, quia procurationem reipublicæ non ad utilitatem eorum quibus commissa est, sed ad eorum qui commissi sunt, naturâ pertinere, philosophia pariter et fides christiana consentiunt. Cumque imperandi facultas proficiscatur a Deo, ejusque sit communicatio quædam summi principatus, gerenda ad exemplar est potestatis divinæ, non minus rebus singulis quam universis cura paterna consulentis. Si quid igitur detrimenti allatum sit aut impendeat rebus communibus, aut singulorum ordinum rationibus quod sanari aut prohiberi alia ratione non possit, obviam iri auctoritate publica necesse est.

Atqui interest salutis cum publicæ tum privatæ pacatas esse res et compositas; item dirigi ad Dei jussa naturæque principia, omnem convictus domestici disciplinam; florere privatim ac publice mores integros; sanctam retineri justitiam, nec alteros ab alteris impune violari; validos adolescere cives, juvandæ tutandæque, si res postulet, civitati idoneos. Quamobrem si quando fiat, ut quippiam turbarum impendeat ob secessionem opificum, aut intermissas ex composito operas, ut

serve; que florezcan las costumbres privadas y públicas en su integridad; que la santidad de la justicia se guarde, sin que los unos ofendan á los otros impunemente; que vaya criándose generación de valerosos ciudadanos, idóneos para ser apoyo y defensa de la patria. Si pues aconteciere que los trabajadores, ó dejando de trabajar, ó suspendiendo con huelgas el trabajo, amenacen á la paz pública; si los vínculos naturales de la familia se relajan entre los obreros; si la religión es en ellos profanada por no concedérseles comodidad para cumplir con ella; si la promiscuidad de los sexos ú otros incentivos cualesquiera ponen á riesgo la virtud; si los amos oprimen los trabajadores con cargas injustas; si deshonran la persona humana con condiciones indignas y humillantes; si atentan contra su salud por medio de trabajo excesivo desproporcionado á su edad y sexo: en todos estos casos hay que aplicar sin remedio el vigor de la ley, bien que dentro de ciertos límites, los cuales se determinarán atendiendo á la causa que los demandó, que no fué otra sino corrección de abusos y alejamiento de peligros.

Los derechos, sean de quien fueren, religiosamente se han de respetar; por eso el poder civil debe asegurárselos á cada ciudadano, repeliendo y vengando las injusticias, pero con más especialidad las hechas á los flacos y menesterosos. Los ricos, cercados de sus riquezas como de baluartes, han menester menos la defensa pública; al revés de los pobres, cuya seguridad, falta de apoyo, estriba solamente en el amparo de la autoridad civil. Los trabajadores, pues, pertenecientes á la clase necesitada, han de ser tratados por la república con singular cuidado y providencia.

Algunos particulares de más importancia convendrá exponer especificadamente. Sea lo primero, que las leyes civiles han de amparar las privadas posesiones. Lo que más importa, en medio del hervor de codicias, es tener á raya la insolencia de la plebe; porque si es lícito aspirar á mejores puestos sin menoscabo de la justicia, pero arrebatar á otro lo suyo, entregarse en los bienes ajenos, so capa de pretensa igualdad,

---

religio in opificibus violetur non satis impertiendo commodi ad officia pietatis; si periculum in officinis integritati morum ingruat a sexu promiscuo, aliisve perniciosis invitamentis peccandi; aut opificum ordinem herilis ordo iniquis premat oneribus, vel alienis a persona ac dignitate humana conditionibus affigat; si valetudini noceatur opere immodico, nec ad sexum ætatemve accommodato; his in causis plane adhibenda, certos infra fines, vis et auctoritas legum; quos fines eadem quæ legum poscit opem, causa determinat; videlicet, non plura suscipienda legibus nec ultra progrediendum, quam incommodorum sanatio, vel periculi depulsio requirat.

Jura quidem, in quocumque sint, sancte servanda sunt; atque ut suum singuli teneant, debet potestas publica providere, propulsandis atque ulciscendis injuriis. Nisi quod in ipsis protegendis privatorum juribus, præcipue est infimorum atque inopum habenda ratio. Siquidem natio divitum suis septa præsidiis; minus eget tutelâ publicâ; miserum vulgus, nullis opibus suis tutum, in patrocinio reipublicæ maxime nititur. Quocirca mercenarios, cum in multitudine egena numerentur, debet curâ providentiâque singulari complecti respublica.

Sed quædam majoris momenti præstat nominatim perstringere. Caput autem est, imperio ac nunimento legum tutari privatas possessiones oportere. Potissimumque, in tanto jam cupiditatum ardore, continenda in officio plebs; nam ad meliora si contendere concessum est non repugnante justitia, at alteri, quod suum est detrahere, ac per speciem absurdæ cujusdam æquabilitatis in fortunas alienas involare, justitia vetat, nec ipsa communis utilitatis ratio sinit. Utique pars opifi-

eso la justicia lo condena, la común utilidad lo baldona. Los más de los obreros andan, ciertamente, en busca de mejorías mediante el honesto trabajo, sin pasar los términos de lo justo; mas no son pocos los que, imbuídos de falsas doctrinas, ambiciosos de novedades, incitan á motines induciendo á turbar con rebeliones la república. Intervenga en tales disturbios la pública autoridad, ponga en razón á los desmandados, eche freno á los muñidores, haciendo que las costumbres de los obreros queden libres de corrupción, libres de rapiña las propiedades de los amos.

No pocas veces el trabajo continuado y penoso, así como el jornal tenido por corto, dan asidero á los trabajadores para deshacer pactos convenidos y entregarse á voluntarias huelgas. A la pública autoridad toca remediar inconveniente tan grave cuan ordinario; porque semejantes huelgas no sólo resultan en perjuicio de los amos y obreros, sino en daño de los intereses generales de la nación; cuánto más, que degenerando fácilmente en violencias y tumultos, ponen la pública tranquilidad á peligro de perderse. Más eficaz y más saludable remedio fuera el prevenir el mal con la autoridad de las leyes, estorbando el rompimiento con atajar á tiempo las causas que puedan producir conflictos entre amos y obreros.

ARTICULO III

7.—Protección del obrero, cuanto á los bienes del alma.—Descanso unido con la religión.—Bienes temporales.—8. Equidad del salario.—9. Favor á la propiedad privada.—Sean muchos los propietarios.

7.—A este tenor muchos bienes son propios del obrero, cuya defensa se halla en manos de la república: en primer lugar, los del alma. Por más preciosa y deseable que sea la vida del cuerpo, no en ella consiste el último fin de nuestro ser, bien que ocupe lugar de instrumento para conseguir, por el conocimiento de la verdad y por el amor del bien, la perfec-

---

cum longe maxima res meliores honesto labore comparare sine cujusquam injuria malunt; verumtamen non pauci numerantur pravis imbuti opinionibus rerumque novarum cupidi, qui id agunt omni ratione ut turbas moveant, ac ceteros ad vim impellant. Intersit igitur reipublicæ auctoritas, injectoque concitatoribus freno, ab opificum moribus corruptrices artes, a legitimis dominis periculum rapinarum coercent.

Longinquior vel operosior labos, atque opinatio curtæ mercedis causam non raro dant artificibus quamobrem opere se solvant ex composito, otioque dedant voluntario. Cui quidem incommodo usitato et gravi medendum publice, quia genus istud cessationis non heros dumtaxat, atque epifices ipsos afficit damno, sed mercaturis obest reique publicæ utilitatibus: cumque haud procul esse a vi turbisque soleat, sæpenumero tranquillitatem publicam in discrimen adducit. Qua in re illud magis efficax ac salubre, antevertere auctoritate legum, malumque ne erumpere possit prohibere, cunctis mature causis, unde dominorum atque operariorum conflictus videatur exstiturus.

Similique modo sunt plura in opifice, præsidio munienda reipublicæ: ac primum animi bona. Siquidem vita mortalis quantumvis bona et optabilis, non ipsa tamen illud est ultimum ad quod nati sumus, sed via tantummodo atque instrumentum ad animi vitam perspicientia veri et amore boni complendam. Animus est,

ción de la vida del alma. Porque el alma es la que lleva en sí grabada la imagen y semejanza de Dios; en el alma reside la soberanía, que el hombre recibió cuando le mandaron sometiese á su imperio la naturaleza inferior con tierras y mares. *Henchid la tierra y sujetadla; señoread los peces del mar, las aves del cielo, los animales que se mueven por la tierra.* A este viso, iguales son los hombres todos, sin que haya diferencia de hombres á ricos, de criados á señores, de vasallos á príncipes. *Todos tienen un mismo Señor.* Dignidad, que Dios mismo trata *con gran reverencia*, sin permitir á nadie la viole impunemente, ni embarace los pasos del hombre hacia la perfección, correspondiente á la vida eterna en el cielo. Más; ni aun al hombre mismo es lícito, en esta parte, derogar á la dignidad de su naturaleza, ó querer la servidumbre de su alma, porque no se versan aquí derechos sometidos al arbitrio humano, sino deberes con Dios que santamente se han de cumplir.

De aquí se deriva la necesidad del descanso, por la interrupción del trabajo, en los días festivos; interrupción, que no se ha de entender como un obsequio hecho á la inerte ociosidad, ni mucho menos como una holganza (así la toman muchos) favorecedora de vicios y disipadora de salarios, sino como una quietud consagrada por la religión. Así el descanso, hermanado con la religión, desarrima al hombre del tropel de cuidados que trae consigo la vida cotidiana, para convidarle á pensamientos celestes conque rendir á Dios el culto santísimo que le debe. Tal es la condición y causa del reposo en los días colendos, sancionado por Dios con ley principal en el viejo Testamento: *Acuérdate de santificar el día de sábado.* Ejemplo de esto diónos el mismo Señor, después que hubo criado al hombre: *descansó en el día séptimo de todas las obras que había hecho.*

Cuanto á la tutela de los bienes corporales y exteriores, primer cuidado de la pública autoridad será arrancar á los miserables obreros de la

---

qui expressam gerit imaginem similitudinemque divinam, et in quo principatus ille residet, per quem dominari jussus est homo in inferiores naturas, atque efficere utilitati suæ terras omnes et maria perentia. *Replete terram et subjicite eam, et dominamini piscibus maris et volatilibus cœli et universis animantibus, quæ moventur super terram* (Gen. 1, 28). Sunt omnes homines hac in re pares, nec quippiam est quod inter divites atque inopes, inter dominos et famulos, inter principes privatosque differat: *nam idem Dominus omnium* (Rom. X, 12). Nemini licet hominis dignitatem, de qua Deus ipse disponit *cum magna reverentia*, impune violare, neque ad eam perfectionem impedire cursum, quæ sit vitæ in cœlis sempiternæ consentanea. Quin etiam in hoc genere tractari se non convenienter naturæ suæ, animique servitutem servire velle, ne sua quidem sponte homo potest; neque enim de juribus agitur, de quibus sit integrum homini, verum de officiis adversus Deum, quæ necesse est sancte servari. Hinc consequitur requies operum et laborum per festos dies necessaria. Id tamen nemo intelligat de majore quadam inertis otii usura, multoque minus de cessatione, qualem multi expetunt, fautrice vitiorum et ad effusiones pecuniarum adjutrice, sed omnino de requiete operum per religionem consecrata. Conjuncta cum religione quies sevocat hominem a laboribus negotiisque vitæ quotidianæ ut ad cogitanda revocet bona cælestia, tribuendumque cultum numini æterno justum ac debitum. Hæc maximæ natura atque hæc causa quietis est in dies festos capiendos: quod Deus et in Testamento veteri præcipua lege sanxit: *memento ut diem sabbati sanctifices* (Exod. XX, 8); et facto ipso suo docuit, arcana quiete, statim, posteaquam fabricatus hominem erat, sumptâ: *requievit die septimo ab universo opere quod patrarat* (Gen. II, 2).

Quod ad tutelam bonorum corporis et externorum, primum omnium eripere miseros opifices a sævitia oportet hominum cupidorum, personis pro rebus ad

crueldad de los hombres codiciosos, que abusan de las personas sin miramiento, no diferenciándolas de las cosas, por sacar de ellas ganancia. Ni la justicia ni la humanidad sufre se cargue á un hombre de tanto trabajo, que se le emboten las potencias del alma, y se le agoten los bríos del cuerpo, puesto que su actividad, como su naturaleza, está limitada á ciertos términos, que no puede traspasar. Crece ella con el ejercicio y la costumbre, pero sujeta á esta condición, que le den sus ratos de reposo. Por eso hay que entender, que el trabajo no ha de durar más horas que las consentidas por las fuerzas; cuán largo deba ser el rato de reposo, juzgaráse parte por el género de la obra, parte por las circunstancias de tiempos y lugares, parte por la misma salud del obrero. A los empleados en sacar de las entrañas de la tierra piedra, hierro, cobre y cosas tales, por ser el trabajo mucho mayor y más molesto á la salud, se les tendrá que compensar con la brevedad del tiempo. Téngase también cuenta con las estaciones del año, porque una obra será hacedera en tal tiempo, que en tal otro fuera intolerable ó muy cansada. En fin, lo que puede ejecutar un hombre membrudo en la flor de la edad, no será justo mandárselo á una mujer ó á un niño. En los niños hay que cuidar con gran cautela, que no pongan los pies en la oficina antes de haber con la edad adquirido cuerpo, ingenio y vigor bastante; porque la actividad precoz marchita presto las tiernas facultades de la puericia, que son á modo de hierba verde; con que iráse en agraz la primera educación. A este modo hay labores menos ajustadas á la mujer, nacida para las faenas de casa, en cuya ocupación hallará su honra baluarte de defensa, así como la familia, crianza y prosperidad. Por ley general se puede establecer, que la duración del descanso ha de proporcionarse al gasto de fuerzas empleadas, pues la interrupción las tiene que rehacer. Luego en todo contrato entre amos y trabajadores ha de entrar por condición expresa ó tácita el

---

quæstum intemperanter abutentium. Scilicet tantum exigi operis, ut hebescat animus labore nimio, unâque corpus defatigationi succumbat, non justitia, non humanitas patitur. In homine, sicut omnes natura sua, ita et vis efficiens certis est circumscripta finibus, extra quos egredi non potest. Acuitur illa quidem exercitatione atque usu, sed hac tamen lege ut agere intermittat identidem et acquiescat. De quotidiano igitur opere videndum ne in plures extrahatur horas, quam vires sinant. Intervalla vero quiescendi quanta esse oporteat, ex vario genere operis, ex adjunctis temporum et locorum, ex ipsa opificum valetudine judicandum. Quorum opus est lapidem e terra scindere, aut ferrum, æs, aliaque id genus effodere penitus abdita, eorum labor, quia multo major est idemque valetudini gravis, cum brevitate temporis est compensandus. Anni quoque dispicienda tempora: quia non raro idem operæ genus alio tempore facile est ad tolerandum, alio aut tolerari nulla ratione potest, aut sine summa difficultate non potest.

Denique quod facere enitique vir adulta ætate beneque validus potest, id a femina puerove non est æquum postulare. Immo de pueris valde cavendum, ne prius officina capiat, quam corpus, ingenium, animum satis firmaverit ætas. Erumpentes enim in pueritia vires, velut herbescentem viriditatem, agitatio præcox elidit; qua ex re omnis est institutio puerilis interitura. Sic certa quædam artificia minus apte conveniunt in feminas ad opera domestica natas; quæ quidem opera et tuentur magnopere in muliebri genere decus, et liberorum institutioni prosperitatique familiæ naturâ respondent. Universe autem statuatur, tantum esse opificibus tribuendum otii, quantum cum viribus compensetur labore consumptis; quia detritas usu vires debet cessatio restituere. In omni obligatione, quæ dominis atque artificibus invicem contrahatur, hæc semper aut adscripta aut tacita conditio inest, utrique generi quiescendi ut cautum sit: neque enim honestum esset convenire secus, quia

descanso, ora de cada día, ora del día festivo; sin la cual condición el contrato no sería honesto, porque á nadie es lícito demandar ni prometer el quebrantamiento de las obligaciones para con Dios y para consigo.

8.—Vamos ahora á otro punto de gran momento; preciso es determinarle con exactitud, á fin de excusar pecados por ambas partes. El tanto del jornal se pacta por libre consentimiento. Discurren algunos así: una vez satisfecha la paga, el amo cumplió la condición, no le queda más que hacer; entonces padecería menoscabo la justicia, cuando ó el amo se negase á todo el precio estipulado, ó el obrero á toda la faena prometida; en ambos casos el poder público tendría que intervenir para patrocinar el derecho de cada cual; fuera de tales casos, no hay lugar á más intervención. Semejante discurso no hallará juez recto que le abone, porque deja no pocos cabos sueltos, uno en particular de considerable gravedad. ¿Qué es trabajar, sino ocupar las fuerzas en ejercicio corporal con el fin de procurar las cosas necesarias al uso de la vida, principalmente al mantenimiento de ella? *Comerás el pan con el sudor de tu rostro.* Dos caracteres imprimió naturaleza en el trabajo del hombre: hízole *personal*, porque la actividad empleada es inherente á la persona, es peculiar de la persona, redunda en provecho de la persona; hízole *necesario*, pues el hombre ha menester el fruto de su trabajo para conservar la vida, ya que debe conservarla por obedecer á los fueros de la misma naturaleza. Ahora, si sólo se mira el trabajo por el viso de su personalidad, no hay duda sino que está en mano del obrero el disminuir la tasa del salario, pues la voluntad que arrima al trabajo el hombro, puede contentarse con paga tenue, ó no admitir ninguna. Muy de otra suerte hemos de juzgar si al título de *personal* se agrega la razón de *necesario*, separable con el pensamiento, inseparable en hecho de verdad. Conservar la vida, obligación es común á todos los mortales; crimen fuera quebrantarla. De aquí nace ne-

---

nec postulare cuiquam fas est, nec spondere neglectum officiorum, quæ vel Deo vel sibimetipsi hominem obstringunt.

Rem hoc loco attingimus sat magni momenti: quæ recte intelligatur necesse est, in alterutram partem ne peccetur. Videlicet salarii definitur libero consensu modus: itaque dominus rei, pacta mercede persoluta, liberavisse fidem, nec ultra debere quidquam videatur. Tunc solum fieri juste, si vel pretium dominus solidum, vel obligatus artifex operas reddere totas recusaret: his causis rectum esse potestatem politicam intercedere, ut suum cuique jus incolume sit, sed præterea nullis. Cui argumentationi æquus rerum judex non facile, neque in totum assentiatur, quia non est absoluta omnibus partibus: momentum quoddam rationis abest maximi ponderis. Hoc est enim operari, exercere se rerum comparandarum causâ, quæ sint ad varios vitæ usus, potissimumque ad tuitionem sui necessariæ. *In sudore vultus tui vesceris pane* (Gen. III, 19). Itaque duas velut notas habet in homine labor naturâ insitas, nimirum, ut *personalis sit*, quia vis agens adhæret personæ, atque ejus omnino est propria a quo exercetur, et cujus est utilitati nata; deinde ut sit *necessarius*, ob hanc causam, quod fructus laborum est homini opus ad vitam tuendam: vitam autem tueri ipsa rerum, cui maxime parendum, natura jubet. Jamvero si ex ea dumtaxat parte spectetur quod personalis est, non est dubium quin integrum opifici sit pactæ mercedis angustius finire modum: quemadmodum enim operas dat ille voluntate, sic et operarum mercede vel tenui vel plane nulla contentus esse potest. Sed longe aliter judicandum si cum ratione *personalitatis* ratio conjungitur *necessitatis*, cogitatione quidem, non re, ab illa separabilis. Reapse manere in vita, commune singulis officium est, cui scelus est deese. Hinc jus reperiendarum rerum quibus vita sustentatur necessario nascitur; quarum rerum facultatem infimo cuique non nisi quæsita labore merces suppeditat. Esto igitur, ut opifex atque herus libere in

cesariamente el derecho de buscar las cosas que mantienen la vida, las cuales no hallará el obrero sino mediante la paga de su trabajo. Háganse cuantoquiera de concierto el amo y el trabajador, pacten entre sí acerca del tasado jornal, vengan á partido sobre condiciones cualesquiera; por encima de sus libres voluntades campea una ley de justicia natural de más alta esfera, más antigua, conviene á saber, que el jornal no ha de ser insuficiente para mantener al jornalero sobrio y morigerado. Conque si apretado por la necesidad ó impelido por miedo de un mal mayor, acepta condiciones algo duras, que á regañadientes habrá de recibir, porque se las impuso el amo ó el sobrestante de la obra, eso no es sino padecer violencia, contra cuyos desafueros alza el clamor la justicia. Con todo, en estos y parecidos lances, como en lo concerniente á las horas de trabajo y á la manera de mirar por la salud del obrero en los talleres, á fin de evitar que el poder público se entrometa importunamente, en especial siendo tan varias las circunstancias de cosas, tiempos y lugares, más valdrá dejarlas al juicio de las corporaciones, de que más abajo trataremos, ó echar mano de otro recurso, á fin de salvar los intereses de los mercenarios, como es razón, empleando, si el caso lo pidiere, la intervención y apoyo del Estado.

9.—El trabajador que lleve un salario harto crecido para acudir á las necesidades suyas, de su mujer é hijos, fácilmente se aplicará á la parsimonia, si es cuerdo, según el consejo que parece darle natura misma, haciendo con prudentes ahorros le sobre algún dinerillo con que llegar un día á recoger su moderado caudal. La controversia presente, hémoslo visto, no puede dirimirse con eficacia, á menos de asentar por principio cimental la inviolabilidad del dominio privado. Por ella han de mirar las leyes, á ella han de proveer en cuanto sea posible, procurando que muchísimos populares prefieran poseer suma de dineros; porque semejante providencia daría lugar á excelentes ventajas, la primera de las cuales será el repartimiento más equitativo de los bienes. La violencia de los

---

idem placitum, ac nominatim in salarii modum, consentiant; subest tamen semper aliquid ex justitia naturali, idque libera paciscentium voluntate majus et antiquius, scilicet, alendo opifici, frugi quidem et bene morato, haud imparem esse mercedem oportere. Quod si necessitate opifex coactus, aut mali pejoris metu permotus, duriorem conditionem accipiat, quæ, etiamsi nolit, accipienda sit, quod a domino vel a redemptore operum imponitur, istud quidem est subire vim, cui justitia reclamat. Verumtamen in his similibusque causis, quales illæ sunt in unoquoque genere artificii quotâ sit elaborandum horâ, quibus præsidiis valetudini maxime in officinis cavendum, ne magistratus inferat sese importunius, præsertim cum adjuncta tam varia sint rerum, temporum, locorum, satius erit eas res judicio reservare collegiorum, de quibus infra dicturi sumus, aut aliam inire viam, qua rationes mercenariorum, uti par est, salvæ sint, accedente, si res postulaverit, tutela præsidioque reipublicæ.

Mercedem si ferat opifex satis amplam, ut ea se uxoremque et liberos tueri commodum queat, facile studebit parsimoniæ, si sapit, efficietque, quod ipsa videtur natura monere, ut detractis sumptibus, aliquid etiam redundet, quo sibi liceat ad modicum censum pervenire. Neque enim efficaci ratione dirimi causam de qua agitur, posse vidimus, nisi hoc sumpto et constituto, jus privatorum bonorum sanctum esse oportere. Quamobrem faveri huic juri leges debent, et quoad potest, providere ut quamplurimi ex multitudine rem habere malint. Quo facto, præclaræ utilitates consecuturæ sunt, ac primum certe æquior partitio bonorum. Vis enim commutationum civilium in duas civium classes divisit urbes, immenso inter

cambios civiles tiene dividido el cuerpo social en dos partes, separadas entre sí por inmensa distancia. De un lado se alzó la facción todopoderosa, porque es riquísima; la cual enseñoreada de la industria y del comercio, tuerce el curso de las riquezas para traerlas á su mandar, pues no es poca la mano que tiene en la administración de la república. Al otro lado yace la muchedumbre desmedrada y desfallecida, llena de inquina é irritación, siempre dispuesta á salir de casillas con fieros y alborotos. Si pues se logra estimular la industria de la plebe con la esperanza de adquirir alguna haciendüela radicada en el suelo, pronto se verá colmado el abismo que separa al opulento del pobre, y efectuada la aproximación de entrambas clases.

Además, la abundancia de los productos terrestres será mucho mayor; porque el ingenio humano es de tal condición, que quien sabe trabaja en cosa suya, dobla el ardor con la fatiga, llegando á tener puesto su corazón en su tesoro, que es aquel pedazo de tierra por él cultivado, de cuyo cultivo se promete para sí y para los suyos, no solamente lo preciso, más lo sobrante también; alegría de voluntad, que ayudará dichosamente, ¿quién no lo ve?, á la fecundidad de los productos y al aumento de la riqueza social. Otra tercera ventaja nacerá de lo dicho, la grata permanencia de los hombres en el lugar de su nacimiento, pues ninguno se extrañaría de su patria, si hallase en ella medios con que pasar tolerablemente la vida. Pero condición indispensable es, para conseguir el logro de estas ventajas, que la propiedad privada no se agote por la exorbitancia de impuestos y gabelas. No á las leyes humanas, sino á la naturaleza debe el hombre el derecho de propiedad; luego la autoridad pública no puede abolirle, dado que pueda atemperar su uso por conciliarle con el bien común. Injusta é inhumanamente obrará, siempre que, á título de imposiciones, grave sin medida las haciendas de los particulares.»

---

utramque discrimine interjecto. Ex una parte factio præpotens, quia prædives: quæ cum operum et mercaturæ universum genus sola potiatur, facultatem omnem copiarum effectricem ad sua commoda ac rationes trahit, atque in ipsa administratione reipublicæ non parum potest. Ex altera inops atque infirma multitudo, exulcerato animo et ad turbas semper parato. Jamvero si plebis excitetur industria in spem adipiscendi quippiam, quod solo contineatur, sensim fiet ut alter ordo evadat finitimus alteri, sublato inter summas divitias summamque egestatem discrimine.

Præterea rerum, quas terra gignit, major est abundantia futura. Homines enim, cum se elaborare sciunt in suo, alacritatem adhibent studiumque longe majus; immo prorsus adamare terram instituunt sua manu percultam, unde non alimenta tantum, sed etiam quamdam copiam et sibi et suis expectant. Ista voluntatis alacritas, nemo non videt quam valde conferat ad ubertatem fructuum, augendasque divitias civitatis. Ex quod illud tertio loco manabit commodi, ut qua in civitate homines editi susceptique in lucem sint, ad eam facile retineantur; neque enim patriam cum externa regione commutarent, si vitæ degendæ tolerabilem daret patria facultatem. Non tamen ad hæc commoda perveniri nisi ea conditione potest, ut privatus census ne exhauriatur immanitate tributorum et vectigalium. Jus enim possidendi privatim bona cum non sit lege hominum sed natura datum, non ipsum abolere, sed tantummodo ipsius usum temperare et cum communi bono componere auctoritas publica potest. Faciat igitur injuste atque inhumane, si de bonis privatorum plus æquo, tributorum nomine, detraxerit.

ARTÍCULO IV

10. Asociación de obreros.—11. La religión fundamento de las leyes sociales.—12. De dónde se ha de esperar la salud.

10.—«En último lugar, mucha parte les cabrá á señores y obreros en la conjuración de este conflicto, si echan mano de aquel jaez de obras, idóneas para alivio eficaz de la pobreza y para comunicación de las dos clases entre sí. En este número entran las compañías de socorros mutuos; las fundaciones hechas por particulares que tienen por blanco socorrer á los obreros, á sus viudas y huérfanos, en caso de muerte, desgracia ó enfermedad; los patronatos destinados á proteger niños, niñas, jóvenes y personas mayores. Pero el primer lugar corresponde á las compañías de obreros, que abarcan en sí casi todas las obras. Nuestros pasados experimentaron por largos siglos los bienes de los gremios de artesanos, en los cuales, al paso que los oficiales hallaban notable provecho, las artes, como lo testifican muchísimos monumentos, granjeaban nuevo lustre y mejoría. Hoy en día, con las generaciones más cultas, con las costumbres más esmeradas, con el mayor incremento de cosas que la vida cotidiana ha menester, ciertamente los gremios de artesanos se han de ajustar al uso moderno. Placer Nos hace el ver cómo se forman por todas partes asociaciones de este jaez, ó compuestas de solos obreros, ó de entrambas clases; de desear es se aumente el número y la eficacia de su acción. Aunque de ellas Nos hemos tratado más de una vez, plácenos mostrar aquí cuán oportunas son y con cuánto derecho viven; además, cómo se han de entablar y qué linaje de acción han de ejercitar.

La cortedad de las fuerzas propias, conocida por experiencia, induce al hombre á valerse de las ajenas. De las Santas Escrituras es aquella

---

IV

Postremo domini ipsique opifices multum hac in causa possunt, iis videlicet institutis quorum ope et opportune subveniatur indigentibus, et ordo alter propius accedat ad alterum. Numeranda in hoc genere sodalitia ad suppetias mutuo ferendas: res varias, privatorum providentia constitutas, ad cavendum opifici, itemque orbitati uxoris et liberorum, si quid subitum ingruat, si debilitas affixerit, si quid humanitus accidat: instituti patronatus pueris, puellis, adolescentibus natuque majoribus tutandis. Sed principem locum obtinent sodalitia artificum, quorum complexu fere cetera continentur. Fabrum corporatorum apud majores nostros diu benefacta constitere. Revera non modo utilitates præclaras artificibus, sed artibus ipsis, quod perplura monumenta testantur, decus atque incrementum peperere. Eruditiore nunc ætate, moribus novis, auctis etiam rebus quas vita quotidiana desiderat, profecto sodalitia opificum flecti ad præsentem usum necesse est. Vulgo coiri ejus generis societates, sive totas ex opificibus conflatas, sive ex utroque ordine mixtas, gratum est; optandum vero ut numero et actuosa virtute crescant. Etsi vero de iis non semel verba fecimus, placet tamen hoc loco ostendere, eas esse valde opportunas et jure suo coalescere; item quâ illas disciplinâ uti, et quid agere oporteat.

Virium suarum explorata exiguitas impellit hominem atque hortatur, ut opem sibi alienam velit adjungere. Sacrarum litterarum est illa sententia: *melius est duos*

máxima: *Más vale estar dos juntos que uno solo, porque de la compañía sacan provecho. Si el uno cayere, el otro le dará la mano. ¡Ay del solo!, que cuando caiga no tendrá quien le levante.* Y aquella otra: *El hermano que halla favor en el hermano, es como ciudad amurallada.* Por esta natural propensión, así como siéntese el hombre impelido á la sociedad civil, así ansía otras sociedades con los ciudadanos, reducidas é imperfectas, mas sociedades al cabo, que se diferencian notablemente de la mayor en varios conceptos. Porque el fin de la sociedad civil pertenece á todos los ciudadanos, qué es el bien común, conviene, á saber, un bien que todos y cada uno tienen derecho de participar en proporcionada medida; que por esto se llama *pública*, en cuanto *junta los hombres para formar una nación.* Pero las sociedades que se constituyen dentro de ella, son tenidas en concepto de privadas, como en verdad lo son, pues no pretenden sino la utilidad particular, correspondiente á los solos asociados. *Sociedad privada es la que se junta para algún negocio privado, como cuando forman compañía dos ó tres para darse al negocio juntos.* Mas de haber nacido las compañías privadas en medio de la sociedad civil, y de ser como partes suyas, no se sigue generalmente de suyo que la república tenga potestad para negarles el ser; porque si el derecho natural concede al hombre facultad para entrar en compañías privadas, así la sociedad civil está instituída para amparar, no para aniquilar el natural derecho; por manera que una sociedad civil que prohibiese las sociedades privadas, se pondría en contradicción consigo misma, comoquiera que todas las sociedades, públicas y privadas, toman su origen de este solo principio, á saber: que el hombre es de su naturaleza sociable.

Ofrécense coyunturas que dan pie á las leyes para estorbar la formación de semejantes corporaciones, como es, por ejemplo, cuando pre-

---

esse simul, quam unum; habent enim emolumentum societatis suæ. Si unus ceciderit, ab altero fulcietur. Væ soli, quia cum ceciderit, non habet sublevantem se (Eccl. IV, 9-12). Atque illa quoque: *frater qui adjuvatur a fratre, quasi civitas firma* (Prov. XVIII, 19). Hac homo propensione naturali sicut ad conjunctionem ducitur congregationemque civilem, sic et alias cum civibus inire societates expetit, exiguas illas quidem nec perfectas, sed societates tamen. Inter has et magnam illam societatem ob differentes causas proximas interest plurimum. Finis enim societati civili propositus pertinet ad universos, quoniam communi continetur bono, cujus omnes et singulos pro portione compotes esse jus est. Quare appellatur *publica*, quia per eam *homines sibi invicem communicant in una republica constituenda* (S. Thom. *Contra impugnantes Dei cultum et religionem*, cap. 2). Contra vero quæ in ejus velut sinu junguntur societates, privatæ habentur et sunt, quia videlicet illud quo proxime spectant, privata utilitas est, ad solos pertinens consociatos. *Privata autem societas est quæ ad aliquod negotium privatum exercendum conjungitur, sicut quod duo vel tres societatem ineunt ut simul negotientur* (Ibid.) Nunc vero quamquam societates privatæ existunt in civitate, ejusque sunt velut partes totidem, tamen universe ac per se non est in potestate reipublicæ ne existant prohibere. Privatas enim societates inire concessum est homini jure naturæ; est autem ad præsidium juris naturalis instituta civitas, non ad interitum: eaque si civium cœtus sociari vetuerit, plane secum pugnantia agat, propterea quod tam ipsa quam cœtus privati uno hoc e principio nascuntur, quod homines sunt natura congregabiles. Incidunt aliquando tempora cum ei generi communitatum rectum sit leges obsistere; scilicet, si quidquam ex instituto persequantur, quod cum probitate, cum justitia, cum reipublicæ salute aperte dissideat. Quibus in causis jure quidem potestas publica, quominus illæ coalescant, impediet; jure tamen dissolvet coalitas; summam tamen adhibeat cautionem necesse est, ne jura civium migrare videatur,

tenden por instituto un fin contrario á la honradez, á la justicia, á la seguridad del Estado; entonces los poderes públicos con razón impedirían el nacimiento de tal sociedad, ó la disolverían una vez formada. En tales casos con suma cautela se ha de proceder, no sea que, so color de utilidad pública, se atropellen los derechos de los ciudadanos, estableciéndose cosas repugnantes á la recta razón. Porque en tanto una ley merece obediencia, en cuanto conforma con la recta razón y con la ley eterna de Dios.

Aquí se Nos vienen á la memoria las varias cofradías, congregaciones y órdenes religiosas fundadas por la autoridad de la Iglesia y por la piedad de los fieles: cuánto fruto hayan acarreado al humano linaje hasta nuestros días, dícelo la historia con harta claridad. Dichas fundaciones, contempladas al solo viso de la razón, descúbrense hechas con fin honesto, por tanto con derecho natural; mas por la parte que tocan á la religión, á la sola Iglesia deben obediencia y servicio. No pueden los poderes públicos arrogarse sobre ellas derecho alguno, ni meter mano en su administración; antes tienen por oficio respetarlas, protegerlas y defenderlas en caso de necesidad. Muy al contrario se hace en estos tiempos, como lo hemos tenido que ver. En muchas regiones el Estado se desacató contra dichas comunidades acumulando injusticias sobre injusticias, supeditándolas al yugo de leyes civiles, privándolas del derecho legítimo de persona moral, despojándolas de sus bienes; de aquellos bienes en que la Iglesia tenía sus derechos; en que cada particular depositaba los suyos; en que los fundadores estribaron, para señalar su determinada disposición, como en cosa propia; en que otros libraban socorros y alivios, como en provento debido. Por cuya causa no podemos Nos dejar de lamentar expoliaciones tan injustas y funestas, en especial que, cuando pregonan ser lícito por las leyes formar sociedades privadas, entonces mismo mandan el destierro de las católicas, pacíficas y doquiera útiles, con ser

---

neu quidquam per speciem utilitatis publicæ statuat, quod ratio non probet. Eatenus enim obtemperandum legibus, quoad cum recta ratione adeoque cum lege Dei sempiterna consentiant (*Lex humana in tantum habet rationem legis, in quantum est secundum rationem rectam; et secundum hoc manifestum est, quod a lege æterna derivatur. In quantum vero a ratione recedit, sic dicitur lex iniqua, et sic non habet rationem legis, sed magis violentiæ cujusdam.* S Thomas. 1.ª 2.ª q. 13, a. 3).

Sodalitates varias hic reputamus animo et collegia et ordines religiosos, quos Ecclesiæ auctoritas et pia christianorum voluntas genuerant: quanta vero cum salute gentis humanæ usque ad nostram memoriam historia loquitur. Societates ejusmodi, si ratio sola dijudicet, cum initæ honesta causa sint, jure naturali initas apparet fuisse. Qua vero parte religionem attingunt, sola est Ecclesia cui juste pareant. Non igitur in eas quicquam sibi arrogare juris, nec earum ad se traducere administrationem recte possunt qui præsint civitati: eas potius officium est reipublicæ vereri, conservare, et, ubi res postulaverint, injuria prohibere. Quod tamen longe aliter fieri hoc præsertim tempore vidimus. Multis locis communitates hujus generis respublica violavit, ac multiplici quidem injuria: cum et civilium legum nexu devinxerit, et legitimo jure personæ moralis exuerit, et fortunis suis despoliarit. Quibus in fortunis suum habebat Ecclesia jus, suum singuli sodales, item qui eas certæ cuidam causæ addixerant, et quorum essent commodo ac solatio addictæ. Quamobrem temperare animo non possumus quin spoliationes ejusmodi tam injustas ac perniciosas conqueramur, eo vel magis quod societatibus catholicorum virorum, pacatis iis quidem et in omnes partes utilibus, iter præcludi videmus, quo tempore edicitur, utique coire in societatem per leges licere: eaque facultas

así que la facultad de juntarse concédese á hombres ocupados en forjar designios perniciosos á la religión y á la república.

Tanta muchedumbre y variedad de asociaciones, especialmente de obreros, cual hoy en día se ven, no se habían visto en ningún tiempo. De dónde vienen muchas de ellas, á dónde van, por dónde caminan, no es éste lugar oportuno para inquirirlo; pero no deja de ser opinión, confirmada por muchos argumentos, que están ellas gobernadas por caudillos ocultos; que guardan estatutos no conformes al nombre cristiano ni á la seguridad de las naciones; que después de apoderarse de todas las empresas, obligan á pasar miseria á los que rehusaron hacerse socios suyos. En tal estado de cosas, no les queda á los obreros cristianos sino ó dar el nombre á sociedades sospechosas con peligro de la religión, ó formar entre sí asociaciones, aunando sus fuerzas, con que redimir la injusta vejación de tan intolerable yugo. ¿Que sea de preferir este último partido, podrán acaso ponerlo en duda los que desean ver fuera de iminente peligro el sumo bien del humano linaje?

Muy de alabar son muchos de los nuestros, que, bien miradas las necesidades presentes, andan con la sonda en la mano tanteando cómo podrán aliviar honestamente la clase obrera. De ella se constituyen en patrocinadores: á título de tales, estudian la manera de acrecentar la prosperidad doméstica y personal de los trabajadores, procuran entablar con equidad las relaciones recíprocas de amos y jornaleros, tratan de traer á la memoria de unos y otros las obligaciones del oficio y la guarda de los preceptos divinos: preceptos, que enfrenando las codicias del hombre, le vedan todo linaje de exceso, con que florece en las naciones perfecta concordia, no obstante la diversidad de personas y cosas. Llenos de semejantes designios, júntanse entre sí, como lo vemos, varones de calidad, para conferir sus trazas, counir sus fuerzas y determinar lo que más convenga. Otros se dedican á fundar corporaciones acomodadas á los diversos oficios, alistando á ellas los oficiales, ayudándolos con sus

---

large revera hominibus permittitur consilia agitantibus religioni simul ac reipublicæ perniciosa.

Profecto consociationum diversissimarum, maxime ex opificibus, longe nunc major, quam alias frequentia. Plures unde ortum ducant, quid velint, qua grassentur via, non est hujus loci quærere. Opinio tamen est, multis confirmata rebus, præesse ut plurimum occultiores auctores, eosdemque disciplinam adhibere non christiano nomini, non saluti civitatum consentaneam: occupatâque efficiendorum operum universitate, id agere ut qui secum consociari recusarint, luere poenas egestate cogantur. Hoc rerum statu, alterutrum malint artifices christiani oportet, aut nomen collegiis dare, unde periculum religioni extimescendum, aut sua inter se sodalitia condere, viresque hoc pacto conjungere, quo se animose queant ab illa injusta ac non ferenda oppresione redimere. Omnino optari hoc alterum necesse esse quam potest dubitationem apud eos habere, qui nolint summum hominis bonum in præsentissimum discrimen conficere?

Valde quidem laudandi complures ex nostris, qui probe perspecto quid a se tempora postulent, experiuntur ac tentant qua ratione proletarios ad meliora adducere honestis artibus possint. Quorum patrocinio suscepto, prosperitatem augere cum domesticam tum singulorum student: item moderari cum æquitate vincula, quibus invicem artifices et domini continentur: alere et confirmare in utrisque memoriam officii atque evangelicorum custodiam præceptorum; quæ quidem præcepta, hominem ab intemperantia revocando, excedere modum vetant, personarumque et rerum dissimillimo statu harmoniam in civitate tuentur. Hac de

consejos, llevando puesta la mira en que no les falte trabajo honesto y provechoso. Enardecen el celo de estas obras los Obispos tomándolas debajo de su protección, á cuya sombra los clérigos seculares y regulares se consagran muchos en número al bien espiritual de los asociados. Finalmente, no faltan católicos acaudalados que, haciéndose compañeros voluntarios de los trabajadores, no reparan en gastos á trueque de fundar y extender las fundaciones, con cuyo favor puedan los obreros trabajando hallar, no sólo una cierta comodidad para lo presente, sino también seguridad de decoroso descanso para lo pervenir. De tan diligentes esfuerzos ha resultado en la república un muy considerable bien, tan notorio que no hay para qué especificarlo; pero de ahí toma pie Nuestra confianza, para prometernos de estas corporaciones felicísimos frutos, con tal que se vayan desenvolviendo, zanjadas en prudente constitución. Proteja el Estado las asociaciones así fundadas en derecho; no se entrometa, empero, en gobernarlas ni en tocar el artificio interno que las da vida, porque el movimiento vital, como proviene de principio interior, fácilmente padece quiebra si topa con causa exterior.

A esta suerte de corporaciones conviene un concierto y traza prudente, para que no falte la conformidad en el obrar; de manera que, pues libres fueron los ciudadanos en el juntarse, libres sean también en el buscar estatutos y reglas que guíen la asociación á su propio fin. No creemos puedan determinarse especificadamente los dichos estatutos, pues dependen del genio de cada nación, de la experiencia y uso, de la índole de las obras, de la extensión del comercio y de otras circunstancias de cosas y tiempos, que con madurez se han de pesar. Generalmente hablando, tómese por regla constante esta: de tal modo se han de gobernar las corporaciones de obreros, que les faciliten los medios para conseguir por el camino más breve y cómodo el fin propuesto, que consiste en acaudalar la mayor suma posible de bienes de cuerpo, de alma y de

---

causa unum in locum sæpe convenire videmus viros egregios, quo communicent consilia invicem, viresque jungant, et quid maxime expedire videatur, consultent. Alii varium genus artificum opportuna copulare societate student; consilio ac re juvant, opus ne desit honestum ac fructuosum, provident. Alacritatem addunt ac patrocinium impertiunt Episcopi: quorum auctoritate auspiciisque plures ex utroque ordine cleri quæ ad excedendum animum pertinent, in consociatis sedulo curant. Denique catholici non desunt copiosis divitiis, sed mercenariorum velut consortes voluntarii, qui constituere lateque fundere grandi pecunia consociationes adnitantur: quibus adjuvantibus facile opifici liceat non modo commoda præsentia red etiam honestæ quietis futuræ fiduciam sibi labore quærere. Tam multiplex tamque alacris industria quantum attulerit rebus communibus boni plus est cognitum, quam ut attineat dicere.

Hinc jam bene de reliquo tempore sperandi auspicia sumimus, modo societates istiusmodi constanter incrementa capiant, ac prudenti temperatione constituantur. Tutetur hos respublica civium cœtus jure sociatos: ne trudat tamen sese in eorum intimam rationem ordinemque vitæ: vitalis enim motus cietur ab interiore principio ac facillime sane pulsu eliditur externo.

Est profecto temperatio ac disciplina prudens ad eam rem necessaria ut consensus in agendo fiat conspiratioque voluntatum. Proinde si libera civibus coeundi facultas est, ut profecto est, jus quoque esse oportet eam libere optare disciplinam easque leges, quæ maxime conducere ad id, quod propositum est, judicentur. Eam, quæ memorata est, temperationem disciplinamque collegiorum qualem esse in partibus suis singulis oporteat, decerni certis definitisque regulis non censemus posse, cum id potius statuendum sit ex ingenio cujusque gentis, ex periclitatione et usu,

hacienda. Pero es evidente que han de ponerse los ojos, ante todas cosas, en la perfección moral y religiosa, á la cual han de enderezar su rumbo las dichas sociedades; porque, de otra suerte, degenerarían presto, arrimándose casi al ser de aquellas en que ninguna cuenta se hace de la religión. Al cabo, ¿qué le aprovecha al obrero el haber topado con abundancia de bienes materiales, si el hambre de los espirituales pone á peligro la salud del alma? *¿De qué sirve al hombre ganar el mundo todo, si padece menoscabo de su alma?* La divisa que Cristo nos enseñó para distinguir el cristiano del pagano, esta fué: *Los gentiles andan tras esas cosas... Buscad primero vosotros el reino de Dios y su justicia, y estas cosas se os darán por añadidura.* Así, pues, una vez asentados en Dios los primeros pasos, concédase mucho lugar á la instrucción religiosa, para que conozcan todos sus obligaciones para con él, esto es, lo que se ha de creer, lo que se ha de esperar, lo que se ha de obrar por la salvación eterna; demás de inculcarles todo esto á los trabajadores con diligencia, apercíbanlos de armas con particular solicitud contra las sentencias erróneas y contra las variedades de vicios; exciten al obrero al culto de Dios y al ejercicio de la devoción, mayormente á la guarda de los días colendos; enséñenle á reverenciar y amar la Iglesia, madre común de todos los cristianos, á cumplir con sus mandamientos, á frecuentar los sacramentos, manantiales divinos en que el alma se purifica de sus culpas y toma bríos para la santidad.

11.—Asentada la religión por fundamento de todas las leyes sociales, fácil es determinar las relaciones mutuas de los socios que engendren la paz y bienandanza de la sociedad, como es razón. Los cargos repártanse conforme á los intereses comunes, de arte que la concordia no

---

ex genere atque efficientia operum, ex amplitudine commerciorum, aliisque rerum ac temporum adjunctis, quæ sunt prudenter ponderanda. Ad summam rem quod spectat hæc tamquam lex generalis ac perpetua sanciatur: ita constitui itaque gubernari opificum collegia oportere, ut instrumenta suppeditent aptissima maximeque expedita ad id, quod est propositum, quodque in eo consistit ut singuli e societate incrementum bonorum corporis, animi, rei familiaris, quoad potest, assequantur. Perspicuum vero est, ad perfectionem pietatis et morum tamquam ad causam præcipuam spectari oportere: eaque potissimum causa disciplinam socialem penitus dirigendam. Secus enim degenerarent in aliam formam, eique generi collegiorum, in quibus nulla ratio religionis haberi solet, haud sane multum præstarent. Ceterum quid prosit opifici rerum copiam societate quæsisse, si ob inopiam cibi sui de salute periclitetur anima? Quid prodest homini, si mundum universum lucretur, animæ vero suæ detrimentum patiatur? (Matth. XVI, 26.) Hanc quidem docet Christus Dominus velut notam habendam, qua ab ethnico distinguatur homo christianus: hæc omnia gentes inquirunt... quærite primum regnum Dei, et justitiam ejus, et hæc omnia adjicientur vobis. (Matth. VI, 32-33.) Sumptis igitur a Deo principiis, plurimum eruditioni religiosæ tribuatur loci, ut sua singuli adversus Deum officia cognoscant: quid credere oporteat, quid sperare atque agere salutis sempiternæ causa, probe sciant curaque præcipua adversus opinionum errores variasque corruptelas muniantur. Ad Dei cultum studiumque pietatis excitetur opifex, nominatim ad religionem dierum festorum colendam. Vereri diligereque communem omnium parentem Ecclesiam condiscat: itemque ejus et obtemperare præceptis et sacramenta frequentare, quæ sunt ad expiandas animi labes sanctitatemque comparandam instrumenta divina.

Socialium legum posito in religione fundamento pronum est iter ad stabiliendas sociorum rationes mutuas, ut convictus quietus ac res florentes consequantur. Munia sodalitatum dispartienda sunt ad communes rationes accommodate, atque ita quidem ut consensum ne minuat dissimilitudo. Officia partiri intelligenter, perspicueque definiri, plurimum ob hanc causam interest, ne cui fiat injuria. Commune

menoscabe la desigualdad; por este motivo, mucho importa que los oficios se distribuyan con discreción y se definan con claridad, sin hacer injuria á nadie; adminístrese la masa común lealmente, de modo que la medida del socorro responda á la necesidad de cada miembro; compónganse ajustadamente los derechos y deberes de los amos con los deberes y derechos de los trabajadores; muy de desear sería que, á fin de dar lugar á las reclamaciones de una y otra parte, se nombrasen varones prudentes é íntegros del cuerpo mismo, encargados de resolver los litigios por los estatutos sociales; también se ha de cuidar con gran tiento que nunca falte faena al trabajador; haya constantemente un fondo reservado con que ocurrir á la necesidad de cada uno, no sólo en casos súbitos y eventuales de la industria, mas también en lances de enfermedad, vejez, infortunio.

Estas leyes, si se aceptan de buena voluntad, serán poderosas para asegurar la bienandanza de los débiles; pero las corporaciones católicas no serán pequeña parte para procurar la prosperidad general. Lo pasado nos ayuda á juzgar sin temeridad de lo porvenir. Una edad hace lugar á otra edad, pero la carrera de las cosas ofrece admirables semejanzas, guiadas por la providencia de Dios, que dirige el rumbo de los sucesos al fin pretendido en la creación del humano linaje. Sabemos que en la primitiva edad de la Iglesia, achacaban á los cristianos como un crimen la pobreza que padecían, teniendo que vivir de limosna ó de trabajo. Ello es, que con carecer de riquezas y de poderío, llegaron á ganar la gracia de los ricos y á poseer la protección de los poderosos. Era de ver cómo aquellos hombres diligentes, laboriosos, pacíficos, se ostentaban modelos de justicia y de acendrada caridad. A vista de tan rara perfección y de tan puras costumbres, la audacia de los malos jueces embazó, la murmuración de los malévolos guardó silencio, las ficciones de la inveterada superstición poco á poco abrieron camino á la verdad cristiana.

Al presente dispútase del estado de los obreros: ora se resuelva la disputa por la razón ó sin ella, mucho importa á la república la solución

---

administretur integre, ut ex indigentia singulorum præfiniatur opitulandi modus: jura officiaque dominorum cum juribus officiisque opificum apte conveniant. Si qui ex alterutro ordine violatum se ulla re putarit, nihil optandum magis, quam adesse ejusdem corporis viros prudentes atque integros quorum arbitrio litem dirimi leges ipsæ sociales jubeant. Illud quoque magnopere providendum ut copia operis nullo tempore deficiat opificem, utque vectigal suppeditet, unde necessitati singulorum subveniatur nec solum in subitis ac fortuitis industriæ casibus, sed etiam cum valetudo, aut senectus, aut infortunium quemquam oppresit.—His legibus si modo voluntate accipiantur, satis erit tenuiorum commodis ac saluti consultum: consociationes autem catholicorum non minimum ad prosperitatem momenti in civitate sunt habituræ. Ex eventis præteritis non temere providemus futura. Truditur enim ætas ætate, sed rerum gestarum miræ sunt similitudines, quia reguntur providentia Dei, qui continuationem seriemque rerum ad eam causam moderatur ac flectit, quam sibi in procreatione generis humani præstituit.

Christianis in prisca Ecclesiæ adolescentis ætate probro datum accepimus, quod maxima pars stipe precaria aut opere faciendo victitarent. Sed destituti ab opibus potentiaque, pervicere tamen ut gratiam sibi locupletium ac patrocinium potentium adjungerent. Cernere licebat impigros, laboriosos, pacificos, justitiæ maximeque caritatis in exemplum retinentes. Ad ejusmodi vitæ morumque spectaculum, evanuit omnis præjudicata opinio, obtrectatio obmutuit malevolorum, atque inveteratæ superstitionis commenta veritati christianæ paulatim cessere.

De statu opificum certatur in præsens: quæ certatio ratione dirimatur an secus,

por entrambas partes. Por vía de razón fácilmente la dirimirán los artífices cristianos, si formando sociedades y adiestrados por hombres prudentes, siguen el camino por donde sus padres y abuelos hallaron su bienestar y el bienestar de los pueblos. Porque por grande que sea en el hombre la fuerza de las opiniones ya recibidas y de las codicias arraigadas, si la voluntad perversa no embotó el dictamen de lo justo y honesto, tarde ó temprano la benevolencia pública tendrá que inclinarse á la parte de aquellos trabajadores que se hayan portado industriosos y modestos, amigos de anteponer la equidad á la ganancia, la conciencia de la obligación á cualquiera otro interés. De donde resultará esta otra ventaja, á saber, que esperanza de salud y no pequeñas facilidades se ofrecerán á aquellos trabajadores, que pasan la vida haciendo mofa de la fe cristiana ó envueltos en costumbres ajenas de su profesión. Entienden ellos por lo común, que al son de engañosas esperanzas y de mentidas apariencias les jugaron mala treta, pues por el trato vil que de sus amos reciben, conocen que el peso de su estimación consiste en el peso del oro que su trabajo les produce; y en las sociedades que los han enredado, en vez de caridad y amor, recogen el fruto de discordias intestinas, compañeras inseparables de la pobreza insolente y sin religión. ¡Cuántos traspasado el corazón de congoja, extenuado de flaqueza el cuerpo, sacudirían de sí tan vergonzoso yugo! Mas no se atreven, ó por respeto humano, ó por miedo de la pobreza. A todos estos obreros pueden las asociaciones católicas ser de admirable utilidad, si los convidan, vacilantes, con el remedio de sus desdichas, si los acogen, arrepentidos, con afecto, asegurándoles amparo y protección.

12.—Bien á la vista tenéis, Venerables Hermanos, quiénes y de qué modo han de trabajar en esta dificultosa empresa. Tome cada cual el puesto que le toca, sin dar tregua á la acción, no sea que la dilación de la medicina haga más incurable la gravedad de la dolencia. Apliquen los

---

plurimum interest reipublicæ in utramque partem. Ratione autem facile dirimetur ab artificibus christianis si societate conjuncti ac prudentibus auctoribus usi, viam inierint eamdem, quam patres ac majores singulari cum salute et sua et publica tenuerunt. Etenim quantumvis magna in homine vis opinionum præjudicatarum cupiditatumque sit, tamen nisi sensum honesti prava voluntas obstupefecerit, futura est benevolentia civium in eos sponte propensior, quos industrios ac modestos cognoverint, quos æquitatem lucro, religionem officii rebus omnibus constiterit anteponere. Ex quo illud etiam consequetur commodi, quod spes et facultas sanitatis non minima suppeditabitur opificibus iis, qui vel omnino despecta fide christiana, vel alienis a professione moribus vivant. Isti quidem se plerumque intelligunt falsa spe simulataque rerum specie deceptas. Sentiunt enim, sese apud cupidos dominos valde inhumane tractari, nec fieri fere pluris quam quantum pariant operando lucri; quibus autem sodalitatibus implicati sunt, in iis pro caritate atque amore intestinas discordias existere, petulantis atque incredulæ paupertatis perpetuas comites. Fracto animo, extenuato corpore, quam valde se multi vellent e servitute tam humili vindicare: nec tamen audent, seu quod hominum pudor, seu metus inopiæ prohibeat. Jamvero his omnibus mirum quantum prodesse ad salutem collegia catholicorum possunt, si hæsitantes ad sinum suum, expediendis difficultatibus, invitarint, si resipiscentes in fidem tutelamque suam acceperint.

Habetis, Venerabiles Fratres, quos et qua ratione elaborare in causa perdifficili necesse sit. Accingendum ad suas cuique partes, et maturrime quidem, ne tantæ jam molis incommodum fiat insanabilius cunctatione medicinæ. Adhibeant legum institutorumque providentiam, qui gerunt respublicas; sua meminerint officia locupletes et domini; enitantur ratione, quorum res agitur, proletarii; cumque reli-

príncipes la providencia de leyes é instituciones; refresquen los ricos y amos la memoria de sus deberes; esfuércense los proletarios en mirar por sí con razón y justicia; y puesto que la religión, como al principio decíamos, es la única poderosa para acabar con el mal, hagan todos cuenta que lo primero ha de ser el restaurar las costumbres cristianas, sin las cuales las armas de la humana prudencia, por idóneas que se estimen, serán de muy poco efecto para la apetecida salud. Por lo que hace á la Iglesia, en ninguna sazón se echará menos su obra, tanto más valedera, cuanto mayor sea la libertad que le otorguen; lo cual entiendan aquéllos particularmente, cuyo oficio es velar por el bien común. Extiendan todas las velas de su industria y valor los sagrados ministros; alentados por vosotros, Venerables Hermanos, por vuestra autoridad y ejemplo, no cesen de inculcar á los hombres de todas las clases los documentos evangélicos de la vida cristiana; trabajen con todas sus fuerzas en la salvación de los pueblos, y por encima de todas las cosas conságrense á cebar en sí y á despertar en los demás, grandes y pequeños, la virtud de la caridad, reina y señora de todas las virtudes. Porque de la copiosa efusión de la caridad hemos de prometernos la salud; sí, de la caridad cristiana, suma de todo el Evangelio, antídoto segurísimo contra la arrogancia del siglo y el inmoderado amor propio, cuyos desafueros atropellará por conseguir el alivio de todos los hombres; virtud, cuyos oficios y condiciones describió San Pablo por estas palabras: *la caridad es paciente, es benigna, no busca su propio interés, todo lo sufre, todo lo sobrelleva.*

En prenda de los divinos favores y en testimonio de Nuestra benevolencia, á cada uno de vosotros, Venerables Hermanos, á vuestro clero y pueblo, damos de muy buena gana en el Señor la bendición apostólica.

Dado en Roma, junto á San Pedro, día 15 Mayo de 1891, de Nuestro Pontificado el catorce.

LEÓN PAPA XIII.

---

gio, ut initio diximus, malum pellere funditus sola possit, illud reputent universi, in primis instaurare mores christianos oportere, sine quibus ea ipsa arma prudentiæ, quæ maxime putantur idonea, parum sunt ad salutem valitura. Ad Ecclesiam quod spectat, desiderari operam suam nullo tempore nulloque modo sinet, tanto plus allatura adjumenti, quanto sibi major in agendo libertas contigerit: idque nominatim intelligant, quorum munus est saluti publicæ consulere. Intendant omnes animi industriæque vires ministri sacrorum; vobisque, Venerabiles Fratres, auctoritate præeuntibus et exemplo, sumpta ex Evangelio documenta vitæ hominibus ex omni ordine inculcare ne desinant; omni qua possunt ope pro salute populorum contendant, potissimumque studeant et tueri in se, et excitare in aliis, summis juxta atque infimis, omnium dominam ac reginam virtutem, caritatem. Optata quippe salus expectanda præcipue est ex magna effusione caritatis; christianæ caritatis intelligimus, quæ totius Evangelii compendiaria lex est, quæque semetipsam pro aliorum commodis semper devovere parata contra sæculi insolentiam atque immoderatum amorem sui certissima est homini antidotus. Cujus virtutis partes ac lineamenta divina Paulus Apostolus iis verbis expressit: *Caritas patiens est, benigna est; non quærit quæ sua sunt; omnia suffert; omnia sustinet.* (1 Cor., XIII, 4-7).

Divinorum munerum auspicem ac benevolentiæ Nostræ testem vobis singulis, Venerabiles Fratres, et clero populoque apostolicam benedictionem peramanter in Domino impertimus.

Datum Romæ apud S. Petrum, die XV Maii an. MDCCCXCI, Pontificatus Nostri decimoquarto.

LEO PP. XIII.



CAPÍTULO VI

LA ENCÍCLICA GRAVES DE COMMUNI

ARTICULO I

1. Ocasión y fin de la Encíclica.—2. Definición de la democracia cristiana.—3. Reglas generales de la acción social católica.

o bien hubo parecido en público la Encíclica *Rerum Novarum*, comenzaron las diferencias y debates de los sociólogos á correr ardientes acerca de cómo debían intitularse los católicos dispuestos á menear las armas, al tenor de la Encíclica, contra los enemigos fomentadores de la *cuestión social.* Concederles el nombre de *demócratas cristianos*, parecíales á muchos recio inconveniente, por el peligro de equivocarse la *democracia cristiana* con la afición al gobierno popular. Vistas las porfiadas altercaciones de los buenos, quiso León XIII atajarlas aclarando el sentido católico de las voces. Tal fué el blanco de la Encíclica *Graves de communi.* En ella dos cosas principales pretende el Papa: definir la significación de la *democracia cristiana*, y dar nuevas armas á los católicos para hacer su acción social más provechosa al bien común. Porque como al Papa le queda el derecho de tratar la cuestión social, que sin recurso de la Iglesia carece de oportuna solución, por esta causa tócale al Papa también esclarecer los dubios que de sus enseñanzas resultaren, y alentar los ánimos á la prosecución de las cristianas empresas en bien de toda la república. No quiere el Papa que los católicos se queden en los solos principios, contentos con el olor de las Encíclicas, por importantes que sean, sino que saquen á los enemigos la presa de las uñas con infatigable actividad, tomando á pechos obras sociales, con que merecer el renombre de *demócratas cristianos*.

EPÍSTOLA ENCÍCLICA

de nuestro Santísimo Señor León por la divina Providencia Papa XIII, á los Patriarcas, Primados, Arzobispos, Obispos y otros Ordinarios, en paz y comunión con la Silla Apostólica.

VENERABLES HERMANOS, SALUD Y APOSTÓLICA BENDICIÓN

I.—«Las graves disputas de economía social, que en más de una nación tiempo ha menoscaban la concordia de los ánimos, hácense de día en día tan frecuentes y porfiadas, que con razón traen suspensos y solícitos los juicios de los hombres más prudentes. Primeramente viéronse levantadas las dichas controversias por falacias de opiniones esparcidas doquier en la manera de filosofar y de obrar; después metiéronlas en más calor los nuevos adminículos de la época actual, la celeridad de las comunicaciones, las máquinas de toda especie destinadas á disminuir el trabajo manual y acrecentar la ganancia; en fin, por las malas pasiones de hombres turbulentos, una vez encendida la tea de la discordia entre ricos y proletarios, han llegado las cosas á término, que las ciudades, revueltas con más frecuentes trastornos, parecen expuestas á mayores calamidades.

Nos ciertamente, desde el principio de nuestro Pontificado, echando bien de ver el peligro que por esta parte amagaba á la sociedad civil, creíamos era de Nuestra obligación el avisar públicamente á los católicos cuán graves errores se ocultaban en las máximas del socialismo, y cuán funesto daño de ellas podía resultar, no sólo contra los bienes exterio-

---

SANCTISSIMI DOMINI NOSTRI LEONIS
DIVINA PROVIDENTIA PAPÆ XIII

EPISTOLA ENCYCLICA

ad Patriarcas, Primates, Archiepiscopos, Episcopos aliosque locorum ordinarios pacem et communionem cum Apostolica sede habentes.

Venerabiles Fratres: Salutem et Apostolicam benedictionem.—Graves de communi re œconomica disceptationes, quæ non una in gente jam dudum animorum labefactant concordiam, crebrescunt in dies calentque adeo, ut consilia ipsa hominum prudentiorum suspensa merito habeant et sollicita. Eas opinionum fallaciæ, in genere philosophandi agendique late diffusæ, invexere primum. Tum nova, quæ tulit etas, artibus adjumenta, commeatuum celeritas et adscita minuendæ operæ lucrisque augendis omne genus organa, contentionem acuerunt. Denique, locupletes inter et proletarios, malis turbulentorum hominum studiis, concitato dissidio, eo res jam est deducta, ut civitates sæpius agitatæ motibus, magnis etiam videantur calamitatibus funestandæ.

Nos quidem, pontificatu vix inito, probe animadvertimus quid civilis societas ex eo capite periclitaretur; officiique esse duximus, catholicos monere palam, quantus in socialismi placitis lateret error, quantaque immineret inde pernicies, non externis vitæ bonis tantummodo, sed morum etiam probitati religiosæque rei. Huc

res de la vida, mas también contra la probidad de las costumbres y contra la integridad de la religión. A este blanco tiraban las Letras Encíclicas *Quod Apostolici muneris*, que publicamos á 18 diciembre de 1878. Pero como se agravasen los peligros con nuevo perjuicio de las cosas privadas y públicas, volvimos á la carga con más insistencia, esforzándonos en proveer á la necesidad más empeñadamente con Nuestra Encíclica *Rerum novarum;* en la cual, á 15 mayo de 1891, tratamos á la larga de los derechos y deberes que han de enlazar las dos clases de ciudadanos, á saber, los que ponen el capital y los que ponen el trabajo; juntamente se señalaron en ella, tomándolos de los preceptos evangélicos, los remedios que parecieron idóneos para defender la causa de la justicia y religión, y para dirimir todo conflicto entre los órdenes de la sociedad civil.

No quedó vana Nuestra confianza, gracias á Dios. Porque aquellos mismos que disienten de los católicos, confesaron, movidos por la fuerza de la verdad, que la Iglesia extiende su providencia á mirar por todos los grados del orden social, principalmente por los que se hallan en mísera fortuna. Los católicos sacaron de Nuestras Letras fruto copioso; no solamente sintiéndose alentados á proseguir con nuevos bríos las comenzadas empresas, mas también recibiendo la deseada luz para entregarse con más seguridad y provecho al estudio de semejantes cuestiones. De donde resultó que las disensiones reinantes entre ellos, parte cesaron del todo, parte se calmearon con suavidad. En la práctica se consiguió que para atender al bien de los proletarios, en particular allí donde andaba más desvalida su causa, algunas instituciones ó se crearon con firme propósito, ó se acrecentaron con provecho; tales son: los llamados secretariados del pueblo; las cajas rurales de crédito; las compañías de socorros mutuos; las compañías destinadas al alivio de los menesterosos; las corporaciones de obreros, y otras á este tenor para proveer á las asociaciones y al trabajo.

---

spectarunt Litteræ Encyclicæ *Quod Apostolici muneris*, quas dedimus die XXVIII decembris anno MDCCCLXXVIII.—Verum, periculis iis ingravescentibus majore quotidie cum damno privatim publice, iterum Nos eoque enixius ad providendum contendimus. Datisque similiter litteris *Rerum Novarum*, die XV maji anno MDCCCXCI, de juribus et officiis fuse diximus, quibus geminas civium classes, eorum qui rem et eorum qui operam conferunt, congruere inter se oporteret; simulque remedia ex evangelicis præscriptis monstravimus, quæ ad tuendam justitiæ et religionis causam, et ad dimicationem omnem inter civitatis ordines dirimendam visa sunt in primis utilia.

Nec vero Nostra, Deo dante, irrita cessit fiducia. Siquidem vel ipsi qui a catholicis dissident, veritatis vi commoti, hoc tribuendum Ecclesiæ professi sunt, quod ad omnes civitatis gradus se porrigat providentem, atque ad illos præcipue qui misera in fortuna versantur. Satisque uberes ex documentis Nostris catholici percepere fructos. Nam inde non incitamenta solum viresque hauserunt ad cœpta optima persequenda; sed lucem etiam mutuati sunt optatam, cujus beneficio hujusmodi disciplinæ studia tutius ii quidem ac felicius insisterent. Hinc factum, ut opinionum inter eos dissensiones partim submotæ sint, partim mollitæ interquieverint. In actione vero id consecutum est, ut ad curandas proletariorum rationes, quibus præsertim locis magis erant afflictæ, non pauca sint constanti proposito vel nove inducta vel aucta utiliter; cujusmodi sunt: ea ignaris oblata auxilia quæ vocant secretariatus populi; mensæ ad ruricolarum mutuationes; consociationes, aliæ ad suppetias mutuo ferendas, aliæ ad necessitates ob infortunia levandas; opificum sodalitia; alia id genus et societatum et operum adjumenta.

Así, pues, al amparo de la Iglesia, formóse entre los católicos una cierta mancomunidad de acción, y dióse principio á una solícita fundación de instituciones en beneficio de la plebe, tan expuesta á asechanzas y peligros como á indigencia y desdicha. Esta manera de beneficiar al pueblo no recibió al principio apellido particular, porque los nombres *socialismo cristiano* y *socialistas cristianos*, introducidos por algunos autores, cayeron con razón en desuso. A muchos parecióles bien llamarla *acción cristiana popular*. En algunas partes los que tratan de semejantes asuntos denomínanse *sociales cristianos;* en otras la acción recibe el nombre de *democracia cristiana*, y los que á ella se dan son llamados *demócratas cristianos*, como opuestos á la *democracia social* profesada por los socialistas. De estas dos denominaciones, si la primera *cristianos sociales* no da lugar á polémicas, la segunda *democracia cristiana* causa extrañeza á personas honradas, por el sentido ambiguo y peligroso que va anejo á esa voz. Porque recelan no se favorezcan de ella los hombres para fomentar el poder del pueblo, ó para anteponerle á otras formas políticas; temen, que la virtud de la cristiana religión no padezca quebranto, viéndose aplicada en beneficio del pueblo, descartadas las otras clases de la humana sociedad; dales cuidado el pensar que debajo de ese especioso nombre pueda ocultarse algún intento de hurtar el cuerpo á toda legítima autoridad, en el orden civil ó sagrado. Por esta causa, como en este linaje de controversias se arman á veces disputas muy vivas, la conciencia de Nuestra obligación Nos invita á poner cotos á esta disceptación, definiendo qué deben sentir los católicos en esta parte: intentamos además prescribirles reglas, con que su acción adquiera más amplitud, y sea mucho más saludable á la pública sociedad.

2.—Qué pretenda la *democracia social*, y qué deba pretender la *democracia cristiana*, no puede ya ser á nadie dudoso. Aquélla (profésenla con mucha ó poca moderación) va tan adelante en su perversidad, conforme

---

Sic igitur, Ecclesiæ auspiciis, quædam inter catholicos tum conjunctio actionis, tum institutorum providentia inita est in præsidium plebis, tam sæpe non minus insidiis et periculis quam inopia et laboribus circunventæ. Quæ popularis beneficentiæ ratio nullâ quidem propria appellatione initio distingui consuevit: *socialismi christiani* nomen a nonnullis invectum et derivata ab eo haud immerito obsoleverunt. Eam deinde pluribus jure nominare placuit *actionem christianam popularem*. Est etiam ubi, qui tali rei dant operam, *sociales christiani* vocantur; alibi vero ipsa vocatur *democratia christiana*, ac *democratici christiani* qui eidem dediti; contra eam quam socialistæ contendunt *democratiam socialem*.—Jamvero e binis rei significandæ modis postremo loco allatis, si non adeo primus, *sociales christiani*, alter certe, *democratia christiana*, apud bonos plures offensionem habet, quippe cui ambiguum quiddam et periculosum adhærescere existiment. Ab ac enim appellatione metuunt, plus una de causa: videlicet, ne quo obtecto studio popularis civitas foveatur, vel ceteris politicis formis præoptetur; ne ad plebis commoda, ceteris tanquam semotis rei publicæ ordinibus, christianæ religionis virtus coangustari videatur; ne denique sub fucato nomine quoddam lateat propositum legitimi cujusvis imperii, civilis, sacri, detrectandi.—Qua de re quum vulgo jam nimis et nonnumquam acriter disceptetur, monet conscientia officii ut controversiæ modum imponamus, definientes quidnam sit a catholicis in hac re sentiendum: præterea quædam præscribere consilium est, quo amplior fiat ipsorum actio, multoque salubrior civitati eveniat.

Quid *democratia socialis* velit, quid velle *christianam* oporteat, incertum plane esse nequit. Altera enim plus minusve intemperanter eam libeat profiteri, usque eo pravitatis a multis compellitur, nihil ut quidquam supra humana reputet; cor-

la empujan muchos, que no admitiendo cosa superior á lo humano, sólo anhela bienes corpóreos y externos, en cuya adquisición coloca la felicidad del hombre. Por esta causa quisieran ver puestas en manos de la plebe las riendas del gobierno, para que, desterradas las clases sociales y medidos por un rasero los ciudadanos, igual rasero se echase á los caudales y haciendas, de arte que quedara abolido el derecho de propiedad, y todos los bienes de los particulares, aun los instrumentos de la vida, fueran mirados como cosas comunes. Al revés la democracia cristiana, por eso mismo que cristiana se dice, debe estribar, como en su fundamento, en los principios asentados por la fe divina, de tal manera mirando por las ventajas de los inferiores, que perfeccione sus almas como criadas para los bienes eternos. De donde se infiere, que no hay para ella cosa más sagrada que la justicia; que manda el integral sostenimiento del dominio de propiedad; que ampara los diversos órdenes como propios de una bien formada ciudad; que en fin, quiere ver representada en la humana sociedad aquella forma y condición que el Criador le señaló. Es por tanto evidente no haber punto de comparación entre la *democracia social* y la *democracia cristiana*, pues tanto se diferencian entre sí, cuanto la secta del socialismo y la profesión de la cristiana ley.

Pero sería ilícito torcer el término *democracia cristiana* á una acepción política. Porque dado que la voz *democracia*, por su etimología y por el uso de los filósofos, suene *gobierno popular;* mas en el caso presente no puede recibir otra significación sino la de *acción cristiana benéfica para con el pueblo.* La razón de esto es, porque los mandamientos de la ley natural y de la ley evangélica, por cuanto son de suyo superiores á las humanas contingencias, no han de depender de forma alguna de régimen civil, sino que pueden compadecerse con cualquiera, con tal que no vaya contra la honestidad y justicia. Luego son ajenos y totalmente apartados de pasiones de partidos y de varios acaecimientos, de suerte que sea cual fuere la constitución del Estado, puedan los ciudadanos y deban

---

poris bona atque externa consectetur, in eisque captandis fruendis hominis beatitatem constituat. Hinc imperium penes plebem in civitate velint esse, ut sublatis ordinum gradibus æquatisque civibus, ad bonorum etiam inter eos æqualitatem sit gressus: hinc jus dominii delendum; et quidquid fortunarum est singulis, ipsaque instrumenta vitæ, communia habenda. At reo democratia christiana, eo nimirum quod christiana dicitur, suo veluti fundamento, positis a divina fide principiis niti debet, infimorum sic prospiciens utilitatibus, ut animos ad sempiterna factos convenienter perficiat. Proinde nihil sit illi justitia sanctius; jus potiundi possidendi jubeat esse integrum; dispares tueatur ordines, sane proprios bene constitutæ civitatis; eam demum humano convictui velit formam atque indolem esse, qualem Deus auctor indidit. Liquet igitur *democratiæ socialis* et *christianæ* communionem esse nullam: eæ nempe inter se differunt tantum, quantum solialismi secta, et professio christianæ legis.

Nefas autem sit christianæ democratiæ appellationem ad politica detorqueri. Quamquam enim *democratia*, ex ipsa notatione nominis usuque philosophorum, regimen indicat populare; attamen in re præsenti sic usurpanda est, ut, omni politica notione detracta, aliud nihil significatum præferat, nisi hanc ipsam beneficam in populum actionem christianam. Nam naturæ et evangelii præcepta, quia suopte jure humanos casus excedunt, ea necesse est ex nullo civilis regiminis modo pendere; sed convenire cum quovis posse, modo ne honestati et justitiæ repugnet. Sunt ipsa igitur manentque a partium studiis variisque eventibus plane aliena: ut in qualibet demum rei publicæ constitutione possint cives ac debeant iisdem stare

guardar esos mismos preceptos, que les mandan amar á Dios sobre todas las cosas y á los prójimos como á sí mismos. Tal fué siempre la disciplina de la Iglesia; tal la ajustaron los Romanos Pontífices á las ciudades en todo tiempo, no obstante la forma de administración que las regía. Siendo esto así, la intención y acción de los católicos, que afanan en promover el bien de los proletarios, no pueden inclinarse en manera alguna á mirar con preferencia ni á introducir un gobierno más que otro.

Por igual motivo hay que apartar de la *democracia cristiana* otro achaque, conviene á saber, que con tanto ahinco se consagre ella al bien de las clases inferiores, que parezca descuidar el de las clases superiores, cuya utilidad no es de menor momento para la conservación y mejoramiento de la humana sociedad. A este peligro ocurre la ley cristiana de la caridad, que acabamos de mencionar. La caridad abre los brazos para recibir á todos los hombres de cualquier grado que fueren, como á miembros de la sola y misma familia, criados por el mismo Padre benignísimo, redimidos por el único Salvador, llamados á la misma eternal herencia; según la doctrina y exhortación del Apóstol: *Un cuerpo y un espíritu, como fuisteis llamados en una esperanza de vuestra vocación. Un señor, una fe, un bautismo, un Dios y Padre de todos, que está sobre todos y por todas las cosas, y en todos nosotros.* Así á causa de la natural trabazón del pueblo menudo con las otras clases, más estrecha por la cristiana hermandad, en ellas influye cualquiera diligencia empleada en favor de la plebe, con tanto más poderío, cuanto para la ejecución de las cosas es fuerza llamarlos á la participación de la obra, como lo expondremos más adelante.

Muy lejos ha de estar el cristiano de esconder á la sombra del vocablo *democracia cristiana* la intención de rebelarse ó de oponerse á la legítima autoridad; antes al contrario, respetar á los que poseen mando en la sociedad civil, obedecer á los que ordenan justamente, son cosas man-

---

præceptis, quibus jubentur Deum super omnia, proximos sicut se diligere. Hæc perpetua Ecclesiæ disciplina fuit; hac usi Romani Pontifices cum civitatibus egere semper, quocumque illæ administrationis genere tenerentur. Quæ cum ita sint, catholicorum mens atque actio, quæ bono proletariorum promovendo studet, eo profecto spectare nequaquam potest, ut aliud præ alio regimen civitatis adamet atque invehat.

Non dissimili modo a democratia christiana removendum est alterum illud offensionis caput: quod nimirum in commodis inferiorum ordinum curas sic collocet, ut superiores præterire videatur; quorum tamen non minor est usus ad conservationem perfectionemque civitatis. Præcavet id christiana, quam nuper diximus, caritatis lex. Hæc ad omnes omnino cujusvis gradus homines patet complectendos, utpote unius ejusdemque familiæ, eodem benignissimo editos Patre, et redemptos Servatore, eamdemque in hereditatem vocatos æternam. Scilicet, quæ est doctrina et admonitio Apostoli: *Unum corpus et unus spiritus, sicut vocati estis in una spe vocationis vestræ. Unus Dominus, una fides, unum baptisma, unus Deus et Pater omnium, qui est super omnes et per omnia et in omnibus nobis* (Ephes. IV, 4-6). Quare propter nativam plebis cum ordinibus ceteris conjunctionem, eamque arctiorem ex christiana fraternitate, in eosdem certe influit quantacumque plebi adjutandæ diligentia impenditur; eo vel magis quia ad exitum rei secundum plane decet ac necesse est ipsos in partem operæ advocari, quod infra aperiemus.

Longe pariter absit, ut appellatione *democratiæ christianæ* propositum subdatur omnis abjiciendæ obedientiæ eosque aversandi qui legitime præsunt. Revereri eos qui pro suo quisque gradu in civitate præsunt, eisdemque juste jubentibus obtemperare, lex æque naturalis et christiana præcipit. Quod quidem ut homine eodemque

dadas por la ley natural y cristiana; pues para que esta sumisión sea digna del hombre y del cristiano, exhorta el Apóstol que proceda sinceramente y por conciencia, *propter conscientiam*, como lo avisó diciendo: *toda alma esté sometida á los poderes superiores.* Contrario es á la profesión de la vida cristiana el no querer someterse y obedecer á los que en la Iglesia gozan de autoridad, en especial á los obispos, á quienes, salvo el poder universal del Pontífice Romano, *el Espíritu Santo puso para gobernar la Iglesia de Dios, que redimió por sú sangre.* Quien siente y obra de otro modo, muestra haber olvidado el mandamiento gravísimo del mismo Apóstol que dice: *obedeced á vuestros prepósitos y sedles sumisos. Porque ellos velan como los que han de dar cuenta y razón de vuestras almas.* Estas palabras importa muy mucho las tengan los fieles grabadas en lo íntimo de sus pechos, y las apliquen al ejercicio de su vida práctica; así como los ministros sagrados las han de meditar con suma atención, no cesando de persuadirlas á los demás por medio de exhortaciones, pero más con el ejemplo.

Traída, pues á la memoria la suma de las cosas, antes de ahora especificadamente explicadas, esperamos que toda disensión acerca del vocablo *democracia cristiana* cesará, no menos que toda sospecha de peligro, cuanto á la cosa por ese término representada. No sin razón hemos concebido esta esperanza, porque dejadas aparte ciertas opiniones sobre la índole y efectos de la *democracia cristiana*, opiniones no exentas por cierto de exageración ó de error; no habrá seguramente hombre que ponga mácula en aquel celo, que siguiendo la pauta de la ley natural y divina, sólo procura que los que sustentan la vida presente con el sudor de sus manos consigan un estado más tolerable y logren alguna substancia con que asegurar su vida futura; en aquel celo, que les facilita el libre cumplimiento de las obligaciones de la virtud y religión en casa y fuera de ella; en aquel celo, que los induce á sentirse no bestias sino

---

christiano sit dignum, ex animo et officio præstari oportet, scilicet *propter conscientiam*, quemadmodum ipse monuit Apostolus quum illud edixit: *Omnis anima potestatibus sublimioribus subdita sit* (Rom. XIII, 5). Abhorret autem a professione christianæ vitæ, ut quis nolit iis subesse et parere, qui cum potestate in Ecclesia antecedunt; Episcopis in primis, quos integrâ Pontificis Romani in universos auctoritate *Spiritus Sanctus posuit regere Ecclesiam Dei, quam acquisivit sanguine suo* (Act. XX, 28). Jam qui secus sentiat aut faciat, is enimvero gravissimum ejusdem Apostoli præceptum oblitus convincitur: *Obedite præpositis vestris et subjacete eis. Ipsi enim pervigilant, quasi rationem pro animabus vestris reddituri* (Hebr. XIII, 17). Quæ dictu permagni interest ut fideles universi alte sibi defigant in animis atque in omni vitæ consuetudine perficere studeant: eademque sacrorum ministri diligentissime reputantes, non hortatione solum sed maxime exemplo ceteris persuadere ne intermittant.

His igitur revocatis capitibus rerum, quas antehac per occasionem data opera illustravimus, speramus fore ut quævis de christianæ democratiæ nomine dissensio, omnisque de re, eo nomine significata, suspicio periculi jam deponatur. Et jure quidem speramus. Etenim, iis missis quorumdam sententiis de hujusmodi democratiæ christianæ vi ac virtute, quæ immoderatione aliqua vel errore non careant; certo nemo unus studium illud reprehenderit, quod, secundum naturalem divinamque legem, eo unice pertineat, ut qui vitam manu et arte sustentant, tolerabiliorem in statum adducantur, habeantque sensim quo sibi ipsi prospiciant; domi atque palam officia virtutum et religionis libere expleant; sentiant se non animantia sed homines, non ethnicos sed christianos esse; atque adeo ad *unum*

hombres, no gentiles sino cristianos, de modo que con más facilidad y diligencia caminen hacia el bien *único* y *necesario*, que es el supremo y último para que fuimos criados. Tal es el intento, tal la obra de los que anhelan con espíritu cristiano dar al pueblo alivio y socorro, preservándole de la peste del socialismo.

3.—Muy de industria hicimos mención poco ha de las obligaciones que impone la virtud y la religión. Porque no faltan autores que opinen, derramando por el vulgo su sentir, que la *cuestión social* se reduce sólo á la llamada *económica*; cuando por el contrario es mucha verdad ser ella moral y religiosa principalmente, por cuya causa ha de resolverse conforme á la ley de la moral y según el juicio de la religión. Porque supongamos que á los trabajadores se les señale doble salario; supongamos que se les disminuyan las horas de trabajo; supongamos que los víveres anden más baratos: de ahí resultará, que si el trabajador hace caso de las malas doctrinas que á menudo oye exponer, si imita los ejemplos que le provocan á perder el respeto á la voluntad divina y á dar rienda á perversas costumbres, sus bienes y el fruto de su trabajo irán forzosamente á pique. La experiencia y el uso frecuente enseñan, que los más de los obreros lo pasan muy mal, aunque su labor sea corta, su jornal crecido, si viven entregados á vida estragada, sin el freno de la religiosa disciplina. Despojad las almas de los sentimientos que fomenta en ellas la educación cristiana; quitadles la prudencia, la templanza, la parsimonia, la paciencia y los otros hábitos naturales honestos, en vano, por esfuerzos que hagáis, lograréis dar con rastro de prosperidad y bienandanza. Esta es cabalmente la causa por qué al exhortar á los católicos á fundar asociaciones que tengan por blanco el mejorar la suerte del pueblo, nunca dejamos Nos de amonestarlos á instituir semejantes fundaciones debajo de los auspicios de la religión, tomándola por sostén y amparo.

Esta inclinación de los católicos hacia los proletarios es tanto más de alabar, cuanto se explaya en la misma esfera en que siempre la caridad

---

illud *necessarium*, ad ultimum bonum, cui nati sumus, et facilius et studiosius nitantur. Jamvero hic finis, hoc opus eorum qui plebem christiano animo velint et opportune relevatam et a peste incolumem socialismi.

De officiis virtutum et religionis modo Nos mentionem consulto injecimus. Quorumdam enim opinio est, quæ in vulgus manat, *quæstionem socialem*, quam ajunt, *œconomicam* esse tantummodo; quum contra verissimum sit, eam moralem in primis et religiosam esse, ob eamdemque rem ex lege morum potissime et religionis judicio dirimendam. Esto namque, ut operam locantibus geminetur merces; esto ut contrahatur operi tempus; etiam annonæ sit vilitas: atqui, si mercenarius eas audiat doctrinas, ut assolet, eisque utatur exemplis, quæ ad exuendam Numinis reverentiam alliciant depravandosque mores, ejus etiam labores ac rem necesse est dilabi. Periclinatione atque usu perspectum est, opifices plerosque anguste misereque vivere, qui, quamvis operam habeant breviorem spatio et uberiorem mercede, corruptis tamen moribus nullâque religionis disciplina vivunt. Deme animis sensus, quos inserit et colit christiana sapientia; deme providentiam, modestiam, parsimoniam, patientiam ceterosque rectos naturæ habitus; prosperitatem, etsi multum contendas, frustra persequare. Id plane est causæ, cur catholicos homines inire cœtus ad meliora plebi paranda, aliaque similiter instituta invehere Nos nunquam hortati sumus, quin pariter moneremus ut hæc religione auspice fierent eâque adjutrice et comite.

Videtur autem propensæ huic catholicorum in proletarios voluntati eo major tribuenda laus, quod in eodem campo explicatur, in quo constanter feliciterque

industriosa explicó sus felices bríos, gobernada por la inspiración de la Iglesia, conforme á la oportunidad de los tiempos. La ley de esta caridad mutua, que perfecciona (digámoslo así) la ley de la justicia, no solamente nos manda dar á cada uno lo que se le debe, y no poner trabas á los que obran según su derecho; mas también ganarles la gracia, *no de palabra y con la lengua*, *sino con la obra y de verdad*; acordándonos de aquellas amorosísimas palabras de Cristo: *un mandamiento nuevo os doy; que os améis los unos á los otros como yo os amé; en esto conocerán todos que sois discípulos míos, si os tenéis amor recíprocamente.* Bien que sea muy propio de la caridad el tener cuenta primero con el bien inmortal de las almas, no por eso ha de mirar con descuido las cosas necesarias ó convenientes á la vida. En esta parte merece advertencia el caso de Cristo, que preguntado por los discípulos del Bautista, *¿eres tú el que ha de venir ó esperamos á otro?*, en prueba de su Mesiazgo, y en testimonio de su cumplida caridad, les alegó aquel texto de Isaías, *los ciegos ven, los cojos andan, los leprosos se limpian, los sordos oyen, los muertos resucitan, los pobres son evangelizados.* El mismo Señor hablando del juicio final, de los premios y castigos que allí serán decretados, declaró sin rebozo que tendría especial cuenta con la caridad que se hubiesen testificado los hombres entre sí. En cuyo razonamiento no dejan de causar asombro aquellas palabras, con que, omitiendo las obras de misericordia espiritual, encareció los oficios de la caridad corporal, como si con su propia persona se hubiesen cumplido, diciendo: *hambre tuve, y dísteisme de comer; sed tuve, y dísteisme de beber; forastero era, y me disteis hospedaje; desnudo andaba, y me vestisteis; enfermo, y me visitasteis; preso estuve, y fuisteis á verme.*

A estos documentos de la caridad espiritual y corporal, juntó Cristo sus propios ejemplos, tan ilustres cual todos saben. Pero á la materia presente es de suavísima recordación aquella palabra de su corazón paternal, *tengo compasión de esta muchedumbre*, juntamente con la voluntad

---

benigno afflatu Ecclesiæ, actuosa caritatis certavit industria, accommodate ad tempora. Cujus quidem mutuæ caritatis lege, legem justitiæ quasi perficiente, non sua solum jubemur cuique tribuere ac jure suo agentes non prohibere; verum etiam gratificare invicem, *non verbo neque lingua, sed opere et veritate* (I, 30; III, 18); memores quæ Cristus peramanter ad suos habuit: *mandatum novum do vobis, ut diligatis invicem sicut dilexi vos, ut et vos diligatis invicem. In hoc cognoscent omnes quia discipuli mei estis, si dilectionem habueritis ad invicem* (30. XIII, 34, 35). Tale gratificandi studium, quamquam esse primum oportet de animorum bono non caduco sollicitum, prætermittere tamen haudquaquam debet quæ usui sunt et adjumento vitæ. Qua in re illud est memoratu dignum, Christum, sciscitantibus Baptistæ discipulis: *¿tu es qui venturus es, an alium expectamus?* Demandati sibi inter homines muneris arguisse causam ex hoc caritatis capite, Isaiæ excitata sententia: *cæci vident, claudi ambulant, leprosi mundantur, surdi audiunt, mortui resurgunt, pauperes evangelizantur* (Matth. XI, 5). Idemque de supremo judicio ac de præmiis pœnisque decernendis eloquens, professus est se singulari quadam respecturum ratione, qualem homines caritatem alter alteri adhibuissent. In quo Christi sermone id quidem admiratione non vacat, quemadmodum ille, partibus misericordiæ solantis animos tacite omissis, externæ tantum commemorarit officia, atque ea tanquam sibimetipsi impensa: *Esurivi, et dedistis mihi manducare; sitivi, et dedistis mihi bibere; hospes eram, et collegistis me; nudus, et cooperuistis me; infirmus, et visitastis me; in carcere eram, et venistis ad me.* (Matth. XXV, 35, 36).

Ad hæc documenta caritatis utrâque ex parte, et animæ et corporis bono, probandæ, addidit Christus de se exempla, ut nemo ignorat, quam maxime insignia. In re præsenti sane suavissima est ad recolendum vox ea paterno corde emissa.

de aliviarla, siquiera por milagrosa vía. De la misericordia de Cristo quedó en los Actos aquel elogio: *pasó haciendo bien y sanando á todos los oprimidos del diablo.* Esta ley de la caridad pusieron por obra los Apóstoles con el fervor y diligencia que él les había encomendado. Sus pisadas siguieron después los que abrazaron la fe cristiana, inventando varios institutos idóneos para mitigar las miserias que de cualquier modo agravan á los mortales; institutos, que sin dejar de extenderse y de crecer, constituyen otros tantos timbres de gloria, particulares y esclarecidos, de la cristiana religión y juntamente de la cultura de que ella fué manantial, de manera que los hombres dotados de sano juicio no pueden admirar bastantemente semejantes obras, en especial cuando hacen cuenta de cómo cada cual siéntese naturalmente inclinado á mirar por su propia comodidad y á estimar en poco la ajena.

Del número de estos beneficios no es razón apartemos la distribución del dinero, á título de limosna; á la cual se refiere la palabra de Cristo: *lo superfluo, dadlo de limosna.* Los socialistas porque no la pueden ver, quisieran desterrarla del mundo, como indecorosa á la hidalguía natural del hombre. Mas cuando se efectúa según la norma del Evangelio y de una manera cristiana, al paso que ni ceba la soberbia de los dadores ni causa vergüenza á los recibidores, tan lejos está de ser deshonrosa al hombre, que antes fomenta la unión de la humana compañía, apretando los vínculos del trato común con la reciprocidad de servicios. Porque no hay hombre tan abastado, que no tenga necesidad de otro, ni hombre tan falto de bienes, que no pueda en algo ser á otro de provecho, por ser cosa natural el darse los hombres la mano, ora la pidan confiadamente, ora la sufran benevolamente si el caso la demandare. Así la justicia y la caridad, hermanadas entre sí, con las coyundas de la ley justa y suave de Cristo, conservan vinculada maravillosamente la trabazón de la sociedad humana, induciendo los miembros á trabajar en provecho de cada uno, no sin atender á la utilidad de todos en común.

Misereor super turbam, et par voluntas ope vel mirifica subveniendi (Marc. VIII, 2); cujus miserationis præconium extat: *pertransiit benefaciendo et sanando omnes oppressos a diabolo* (Act. X, 38).—Traditam ab eo caritatis disciplinam Apostoli primum sancte naviterque coluerunt; post illos qui christianam fidem amplexi sunt, auctores fuerunt inveniendæ variæ institutorum copiæ ad miserias hominum, quæcumque urgeant, allevandas. Quæ instituta, continuis incrementis provecta, christiani nominis partæque inde humanitatis propria ac præclara sunt ornamenta: ut ea integri judicii homines satis admirari non queant, maxime quod tam sit proclive ut in sua quisque feratur commoda, aliena posthabeat.

Neque de eo numero bene factorum excipienda est erogatio stipis, eleemosynæ causa; ad quam illud pertinet Christi: *quod superest, date eleemosynam* (Luc. XI, 41). Hanc scilicet socialistæ carpunt atque e medio sublatam volunt, utpote ingenitæ homini nobilitati injuriosam. At enim si ad evangelii præscripta (Matth. VI, 2, 4), et christiano ritu fiat, illa quidem neque erogantium superbiam alit, neque affert accipientibus verecundiam. Tantum vero abest ut homini sit indecora, ut potius foveat societatem conjunctionis humanæ, officiorum inter homines fovendo necessitudinem. Nemo quippe hominum est adeo locuples, qui nullius indigeat; nemo est egenus adeo, ut non alteri possit qua re prodesse; est id innatum, ut opem inter se homines et fidenter poscant et ferant benevole. Sic nempe justitia et caritas inter se devinctæ, æquo Christi mitique jure, humanæ societatis compagem mire continent, ac membra singula ad proprium et commune bonum providenter adducunt.

Glorioso timbre de la caridad es el emplearse en la ayuda de los prójimos, no solamente por medio de socorros temporales, mas también con instituciones permanentes que aseguren mejor el provecho de los menesterosos. Tanto es más de alabar el designio de enseñar parsimonia y previsión á los artesanos y trabajadores, cuanto más juiciosamente se hacen ellos á mirar por sí en el decurso de la edad. Semejante proceder no satisface sólo á la obligación de los ricos con los pobres, sino que enaltece la condición de éstos, animándolos á procurarse una más propicia fortuna, librándolos de frecuentes peligros, enfrenando sus destempladas codicias, y convidándolos al ejercicio de la virtud. Siendo, pues, tan ventajoso el intento sobredicho, y tan conforme á las circunstancias de los tiempos presentes, muy á propósito será para que en él insista la caridad de los prudentes y el ahinco de los buenos.

Quede, pues, establecido, que el cuidado solícito de los católicos en aliviar las necesidades del pueblo, es totalmente conforme al espíritu de la Iglesia, muy al talle de los ejemplos que ella en todo tiempo dió. Tocante á los medios que á este blanco se encaminan, poco importa el designarlos con el nombre de *acción popular cristiana*, ó con el apodo de *democracia cristiana*, con tal que los documentos dados por Nos se guarden enteramente con la reverencia que es razón. Lo que más importa es, que en cosa de tanto momento, los católicos tengan un mismo espíritu, una misma voluntad, una misma acción; la cual vaya en aumento al paso que crezcan los auxilios de los que á esta obra se consagren.

Principalmente hay que confiar en el concurso de aquellos que por su estado, caudal y excelencia de ingenio sobrepujan en autoridad entre los conciudadanos. En faltando ese concurso, dificultosamente podrá conseguirse cosa de provecho en orden á mejorar, cual se pretende, la vida popular; mejora, que se conseguirá tanto más segura y prontamente, cuanto la gente principal se dedique á ella con más solícita eficacia. Que-

---

Quod autem laboranti plebi non temporariis tantum subsidiis, sed constanti quadam institutorum ratione subveniatur, caritati pariter laudi vertendum est; certius enim firmiusque egentibus stabit. Eo amplius est in laude ponendum, velle eorum animos qui exercent artes vel operas locant, sic ad parsimoniam providentiamque formari, ut ipsi sibi, decursu ætatis, saltem ex parte consulant. Tale propositum non modo locupletum in proletarios officium elevat, sed ipsos honestat proletarios; quos quidem dum excitat ad clementiorem sibi fortunam parandam, idem a periculis arcet et ab intemperantia coercet cupiditatum, idemque ad virtutis cultum invitat. Tantæ igitur quum sit utilitatis ac tam congruentis temporibus, dignum certe est in quo caritas bonorum alacris et prudens contendat.

Maneat igitur, studium istud catholicorum solandæ erigendæque plebis plane congruere cum Ecclesiæ ingenio et perpetuis ejusdem exemplis optime respondere. Ea vero quæ ad id conducant, utrum *actionis christianæ popularis*, nomine appellentur, an *democratiæ christianæ*, parvi admodum refert; siquidem impertita a Nobis documenta, quo par est obsequio, integra custodiantur. At refert magnopere ut in tanti momenti re, una eademque sit catholicorum hominum mens, una eademque voluntas atque actio. Nec refert minus ut actio ipsa, multiplicatis hominum rerumque præsidiis, augeatur, amplificetur.

Eorum præsertim advocanda est benigna opera, quibus et locus et census et ingenii animique cultura plus quiddam auctoritatis in civitate conciliant. Ista si desit opera, vix quidquam confici potest quod vere valeat ad quæsitas popularis vitæ utilitates. Sane ad id eo certius breviusque patebit iter, quo impensius multiplex præstantiorum civium efficientia conspiret. Ipsi autem considerent velimus non esse sibi in integro, infimorum curare sortem an negligere; sed officio prorsus

rríamos Nos que las personas de más viso considerasen no estar en su mano el cuidar ó descuidar á los de baja suerte, sino que están obligadas á mirar por ellos con precisa obligación. Porque el hombre no vive en compañía de otros para procurar solamente su particular interés, sino también para solicitar el ajeno y común; de forma, que si algunos no pueden ayudar de su parte al bienestar de todos, los que puedan han de cooperar á él con más largueza. La intensidad de esta obligación se mide por la grandeza de los bienes recibidos; de que resulta la cuenta más estrecha que han de dar á Dios, soberano bienhechor, de cuyas manos los recibieron. Avisos son también manifiestos de la dicha obligación los azotes, que cuando el remedio no se aplica en tiempo oportuno, descargan con rigurosa ejecución sobre el cuerpo social por junto; de manera que los que miran con ojos fríos la causa de la desdichada plebe, muéstranse escasos consigo y con la pública sociedad. Mas si la acción social, así ejecutada cristianamente, se extiende á lo lejos conservándose irreprensible, entonces no habrá peligro de que las otras instituciones, fundadas ya y florecientes por la piedad y previsión de los mayores, se tornen estériles ó descaezcan, cuasi absorbidas por modernos institutos. Estas y aquéllas, como nacidas del mismo impulso de la religión y caridad, no siendo entre sí repugnantes, pueden muy bien compadecerse y conciliar su acción con tanta felicidad, que por el concierto de las buenas voluntades queden oportunamente socorridas las necesidades y obviados los peligros de los pueblos, que se van haciendo cada día más graves. El estado de las cosas llama á voces, con voces vehementes pregona, que hacen falta corazones arriscados y fuerzas mancomunadas; porque ahí tenemos á la vista grandes montones de escombros, que nos amenazan con revoluciones desastrosas, estimuladas por el creciente poderío de los socialistas, los cuales penetrando ya en el corazón de la pública sociedad, en la lobreguez de sus juntas secretas, á los rayos mismos del sol, de palabra y por escrito, espolean los pueblos á la rebelión, desechan las enseñanzas de la Iglesia, exaltan los derechos, apocan los deberes, solicitan las turbas de los desgraciados, cuya miseria dando lugar á los fáciles en-

---

teneri. Nec enim suis quisque commodis tantum in civitate vivit, verum etiam communibus: ut, quod alii in summam communis boni conferre pro parte nequeant, largius conferant alii qui possint. Cujus quidem officii quantum sit pondus ipsa docet acceptorum bonorum præstantia, quam consequatur necesse est restrictior ratio, summo reddenda largitori Deo. Id etiam monet malorum lues, quæ remedio non tempestive adhibito, in omnium ordinum perniciem est aliquando eruptura; ut nimirum qui calamitosæ plebi negligat causam, ipse sibi et civitate faciat improvide. Quod si actio ista christiano more socialis late obtineat vigeatque sincera, nequaquam profecto fiet ut cetera instituta, quæ ex majorum pietate ac providentia jam pridem extant et florent, vel exarescant vel novis institutis quasi absorta deficiant. Hæc enim atque illa, utpote quæ eodem consilio religionis et caritatis impulsa, neque re ipsa quidquam inter se pugnantia, commode quidem componi possunt et cohærere tam apte, ut necessitatibus plebis periculisque quotidie gravioribus eo opportunius liceat, collatis benemerendi studiis, consulere. Res nempe clamat, vehementer clamat, audentibus animis opus esse veribusque conjunctis; quum sane nimis ampla ærumnarum seges obversetur oculis, et perturbationum exitialium impendeant, maxime ab invalescente socialistarum vi, formidolosa discrimina. Callide illi in sinum invadunt civitatis: in occultorum conventuum tenebris ac palam in luce, qua voce qua scriptis, multitudinem seditione concitant; disciplina religionis adjecta, officia negligunt, nil nisi jura extollunt, ac

gaños aguíjalos con más ligereza por la pendiente del error. La humana sociedad y la divina religión están juntamente interesadas en esta obra; entrambas á dos han de recibir amparo de los buenos ciudadanos, á quienes toca mirar por la honra de cada una.

Para que la unión de los ánimos quede en pie á deseo, menester será se abstengan todos de las causas que irritan las disputas y dividen los pareceres. Por tanto, ora sea en escritos periódicos, ora en conferencias populares, déjense de tratar ciertos puntos, más sutiles que provechosos, cuya inteligencia pediría caudal de ingenio y estudio no vulgar cuando ofreciera soluciones de alguna aplicación común. De hombres es ciertamente el andar perplejos en muchos casos y el sentir variamente entre sí; pero á los que andan en busca de la verdad sencillamente, les está bien, aun en lances dudosos, guardar serenidad de ánimo, moderación y mutuo respeto, no sea que la diversidad de sentires traiga consigo divergencia de quereres. Sea cual fuere la opinión que en causas dubitables escoja el cristiano con preferencia, muestre su ánimo dispuesto á obedecer religiosamente las enseñanzas de la Silla Apostólica.

Esta acción de los católicos, comoquiera, procederá con más extensa eficacia si todas las asociaciones, conservando cada una su ser, recibieren el impulso de una fuerza primaria directriz. En Italia queremos quede la virtud directiva á la Obra de los Congresos y Juntas de católicos, á menudo por Nos alabados, á quienes Nuestro Predecesor y Nos mismo confiamos la comisión de ordenar la acción común de los católicos, debajo de la dirección de los Obispos. Igual comisión ejecútese en otras naciones, si hubiere en ellas alguna junta principal que tenga á su cargo esta incumbencia por legítima autoridad».

---

turbas egentium quotidie frequentiores sollicitant, quæ ob rerum angustias facilius deceptioni patent et ad errorem rapiuntur. Aeque de civitate ac de religione agitur res: utramque in suo tueri honore sanctum esse bonis omnibus debet.

Quæ voluntatum consensio ut optato consistat, ab omnibus præterea abstinendum est contentionis causis quæ offendant animos et disjungant. Proinde in ephemeridum scriptis et concionibus popularibus sileant quædam subtiliores neque ullius fere utilitatis quæstiones, quæ quum ad expediendum non faciles sunt, tuum etiam ad intelligendum vim aptam ingenii et non vulgare studium exposcunt. Sane humanum est, hærere in multis dubios et diversos diversa sentire; eos tamen qui verum ex animo persequantur addecet, in disputatione adhuc ancipiti, æquanimitatem servare ac modestiam mutuamque observantiam; ne scilicet, dissidentibus opinionibus, voluntates item dissideant. Quidquid vero, in causis quæ dubitationem non respuant, opinari quis malit, animum sic semper gerat, ut Sedi Apostolicæ dicto audiens esse velit religiosissime.

Atque ista catholicorum actio, qualiscumque est, ampliore quidem cum efficacitate procedet, si consociationes eorum omnes, salvo suo cujusque jure, una eademque primariâ vi dirigente et movente processerint. Quas ipsis partes in Italia volumus praestet institutum illud, a congressibus cœtibusque catholicis, sæpenumero a Nobis laudatum; cui et Decessor Noster et Nosmetipsi curam hanc demandavimus communis catholicorum actionis, auspicio et ductu sacrorum Antistitum temperandæ. Item porro fiat apud nationes ceteras, si quis usquam ejusmodi est præcipuus cætus, qui id negotii legitimo jure sit datum.

ARTICULO II

4. Señálanse avisos particulares.—5. Necesidad que había de definir la democracia cristiana.—6. Dirección dada por la Encíclica.

4.—«En este linaje de cosas, que andan estrechamente trabadas con el bien de la Iglesia y del cristiano pueblo, es muy de ver cuánta parte les toca á los revestidos del sagrado ministerio, y cuántas utilidades pueden acarrear con su doctrina, prudencia y caridad. Más de una vez, hablando Nos con los eclesiásticos, les hemos notificado ser oportuno arrimarse al pueblo y tratar con él en orden á su salud, según los tiempos y las circunstancias lo consentían. Hartas veces también, por Cartas á Obispos y á otros varones de la sagrada jerarquía en estos postreros años, elogiamos esa afectuosa propensión hacia el pueblo, mostrando cuán propia Nos parecía del clero seglar y regular. Los que á estos ministerios se entregaren, nivelen su acción con prudente ajustamiento de cautelas, al estilo de los varones santos. Aquel pobre y humilde Francisco, aquel padre de pobres Vicente de Paul y otros muchos en los siglos de la Iglesia, tenían por costumbre emplear su solicitud en bien del pueblo, con tanta destreza que, sin olvidarse de sí ni dejarse arrebatar de las cosas sensibles, trabajaron con incansable tesón en cultivar sus almas con todo género de virtudes.

Una cosa hay que Nos conviene inculcar más de asiento, porque con ella no sólo los ministros sagrados, mas también todos cuantos se interesen por el pueblo, podrán prestarle excelente servicio. Ello consiste en dejar asentadas con benevolencia fraternal en el corazón del pueblo máximas, tales como estas: guardarse de toda sedición y de hombres sediciosos; respetar inviolablemente los derechos de los prójimos; otorgar á los superiores el respeto y el trabajo que les son debidos; no tener en

---

Jamvero in toto hoc rerum genere, quod cum Ecclesiæ et plebis christianæ rationibus omnino copulatur, apparet quid non elaborare debeant qui sacro munere fungantur, et quam variâ doctrinæ, prudentiæ, caritatis industriâ id possint. Prodire in populum in eoque salutariter versari opportunum esse, prout res sunt ac tempora, non semel Nobis, homines e clero allocutis, visum est affirmare. Sæpius autem per litteras ad Episcopos aliosve sacri ordinis viros, etiam proximis annis (Ad Ministrum Generalem Ordinis Fratrum Minorum, die XXV Nov. anno 1898), datas, hanc ipsam amantem populi providentiam collaudavimus, propriamque esse diximus utriusque ordinis clericorum. Qui tamen in ejus officiis explendis caute admodum prudenterque faciant, ad similitudinem hominum sanctorum. Franciscus ille pauper et humilis, ille calamitosorum pater Vincentius a Paulo, alii in omni Ecclesiæ memoria complures, asiduas curas in populum sic temperare consueverunt, ut non plus æquo distenti neque immemores sui, contentione pari suum ipsi animum ad perfectionem virtutis omnis excolerent.

Unum hic libet paulo expressius subjicere, in quo non modo sacrorum administri, sed etiam quotquot sunt popularis causæ studiosi, optime de ipsa, nec difficili opera, mereantur. Nempe, si pariter studeant per opportunitatem hæc præcipue in plebis anima fraterno alloquio inculcare. Quæ sunt: a seditione, a seditiosis usquequaque caveant; aliena cujusvis jura habeant inviolata; justam dominis observantiam atque operam volentes exhibeant; domesticæ vitæ ne fastidiant consuetu-

poco la vida doméstica, fecunda en variados frutos; ejercitar principalmente la religión, y sacar de ella consuelo contra las asperezas de la vida. Para mejor conseguir el intento, mucho aprovechará traer delante de los ojos el modelo de la Santa Familia de Nazaret y recomendar su poderoso patrocinio, ó también proponer el ejemplo de los que, hallándose en iguales condiciones, acertaron á levantarse al ápice de la virtud, ó, finalmente, alentar en el pueblo la esperanza de la eterna recompensa en otra vida mejor.

Nos terminamos haciendo hincapié en un aviso ya insinuado, á saber: en cuanto emprendieren acerca de este punto hombres aislados ó asociados, acuérdense de andar obedientes á la autoridad de los Obispos; no se dejen llevar por un cierto arrebato vehemente de caridad, porque la caridad que aconseja faltas de obediencia debida á los Pastores, ni es sincera, ni fecunda en bienes sólidos, ni agradable á Dios. Los amigos de Dios son los que, sacrificando sus opiniones, prestan oídos á los superiores de la Iglesia, así como ellos los prestan á Dios. A los tales asiste la divina Bondad gustosa, aun en casos arduos y dificultosos, llevándolos al deseado fin. A esto añadamos los ejemplos de virtud, en especial aquellos que muestran al hombre enemigo de la ociosidad y del placer, pronto á socorrer generosamente con su hacienda las necesidades de los prójimos, constante é invicto en la calamidad. Semejantes ejemplos están poseídos de grande eficacia para engendrar en el pueblo saludables disposiciones, particularmente cuando resplandecen en ciudadanos de calificada nombradía.

Estas son, Venerables Hermanos, las cosas que Nos encargamos á vuestra solicitud, exhortándoos las pongáis por obra con celo y prudencia, á tiempo según las necesidades de los hombres y lugares; de las dichas cosas deseamos tratéis en común, juntándoos, según costumbre, para comunicaros unos á otros las oportunas trazas. Así como vuestra vigilancia

---

dinem multis modis frugiferam; religionis in primis colant, ab eaque in asperitatibus vitæ certum petant solatium. Quibus perficiendis propositis sane quanto sit adjumento vel Sanctæ familiæ Nazarethanæ præstantissimum revocare specimen et commendare præsidium, vel eorum proponere exempla quos ad virtutis fastigium tenuitas ipsa sortis eduxit, vel etiam spem alere præmii in potiore vita mansuri.

Postremo id rursus graviusque commonemus, ut quidquid consilii in eadem causa vel singuli vel consociati homines efficiendum suscipiant, meminerint Episcoporum auctoritati esse penitus obsequendum. Decipi se ne sinant vehementiore quodam caritatis studio; quod quidem, si quam jacturam debitæ obtemperationis suadeat, sincerum non est, neque solidæ utilitatis efficiens, neque gratum Deo. Eorum Deus delectatur animo qui sententia sua postpositâ, Ecclesiæ præsides sic plane ut ipsum audiunt jubentes; iis volens adest vel arduas molientibus res, cœptaque ad exitus optatos solet benignus perducere. Ad hæc accedant consentanea virtutis exempla, maxime quæ christianum hominem probant osorem ignaviæ et voluptatum, de rerum copia in alienas utilitates amice impertientem, ad ærumnas constantem, invictum. Ista quippe exempla vim habent maximam ad salutares spiritus in populo excitandos; vimque habent majorem, quum præstantiorum civium vitam exornant.

Hæc vos, Venerabiles Fratres, opportune ad hominum locorumque necessitates, pro prudentia et navitate vestra curetis hortamur; de iisdemque rebus consilia inter vos, de more congressi, communicetis. In eo autem vestræ evigilent curæ atque auctoritas valeat, moderando, cohibendo, obsistendo, ut ne ullâ cujusvis specie

no ha de perder punto en estas materias, así quede en su vigor vuestra autoridad, dirigiendo, enfrenando, resistiendo, para que, so pretexto de fomentar el bien, no se relaje la observancia de la sagrada disciplina, no sea que padezca detrimento el orden de la jerarquía que Cristo señaló á su Iglesia. El concurso recto, conforme y progresivo de todos los católicos, deje, pues, ver con nueva claridad que el sosiego del orden y la verdadera prosperidad florecen principalmente en los pueblos debajo de la protección y gobierno de la Iglesia, cuyo oficio está librado en avisar á cada uno su obligación según los cristianos preceptos, en reducir á unión los ricos con los pobres mediante la fraterna caridad, en alentar y robustecer los corazones en medio de las adversidades de las cosas humanas.

Confirme lo prescrito y deseado por Nos la exhortación del Apóstol á los Romanos, llena de apostólica caridad: «Ruégoos... Reformaos en la novedad de vuestro sentido... El que da, dé con sencillez; el que preside, presida con solicitud; el que se entrega á obras de misericordia, hágalas con alegría. Amor afectuoso sin fingimiento. Aborrecer el mal, adherirse al bien; amarse unos á otros con cariño de hermanos; prevenirse recíprocamente con buenos modos; no emperezar en la solicitud; gozaros en la esperanza; en la tribulación tener sufrimiento; perseverar en la oración; acudir á las necesidades de los fieles; ejercitar la virtud de la hospitalidad; alegraros con los que se alegran; llorar con los que lloran; participar todos de los mismos sentimientos; no volver á nadie mal por mal; procurar hacer bien no sólo delante de Dios, mas también delante de todos los hombres».

Prenda de estos bienes sea, Venerables Hermanos, la Apostólica bendición, que á vosotros, á vuestro clero y á vuestro pueblo damos afectuosísimamente en el Señor.

Dado en Roma, en San Pedro, á 18 Enero de 1901, año 23 de Nuestro Pontificado.

LEÓN PAPA XIII»

---

boni fovendi, sacræ disciplinæ laxetur vigor, neu perturbetur ordinis ratio quem Christus Ecclesiæ suæ præfinivit. Recta igitur et concordi et progrediente catholicorum omnium operâ, eo pateat illustrius, tranquillitatem ordinis veramque prosperitatem in populis præcipue florere, moderatrice et fautrice Ecclesia; cujus est sanctissimum munus, sui quemque officii ex christianis præceptis admonere, locupletes ac tenues fraterna caritate conjungere, erigere et roborare animos in cursu humanarum rerum adverso.

Præscripta et optata Nostra confirmet ea beati Pauli ad Romanos plena apostolicæ caritatis hortatio: «Obsecro vos... Reformamini in novitate sensus vestri... Qui tribuit, in simplicitate; qui præest, in sollicitudine; qui miseretur, in hilaritate. Dilectio sine simulatione. Odientes malum, adhærentes bono: Caritate fraternitatis invicem diligentes; honore invicem prævenientes; sollicitudine non pigri; spe gaudentes; in tribulatione patientes; orationi instantes; necessitatibus sanctorum communicantes; hospitalitatem sectantes. Gaudere cum gaudentibus, flere cum flentibus; idipsum invicem sentientes; nulli malum pro malo reddentes; providentes bona non tantum coram Deo, sed etiam coram omnibus hominibus». (XII, 1-17).

Quorum auspex bonorum accedat Apostolica benedictio, quam vobis, Venerabiles Fratres, Clero ac populo vestro amantissime in Domino impertimus.

Datum Romæ apud Sanctum Petrum die XVIII januarii anno MDCCCCI, Pontificatus Nostri vicessimo tertio.

LEO PAPA XIII».

5.—La Encíclica *Graves de communi*, que se siguió á la Encíclica *Rerum Novarum*, no llevaba el intento de atenuarla, sino antes de confirmarla, sin por eso tejer discurso acerca del Estado, ni de las corporaciones obreras, ni de otros conceptos explicados en la primera Encíclica que tanto alborozó á toda la cristiandad en el año 1891. Entonces los católicos dieron en llamarse *demócratas cristianos*[1]. Este apelativo fué la manzana de la discordia, aun entre los mismos católicos, sobre si era mejor el de *democracia católica*, bien que á muchos aun el solo nombre *democracia* sonábales á traza política, á forma republicana, á partido neutral ó demagógico tal vez. Los trances y contiendas que se pasaron entre los escritores de más viso, darían lugar á largo discurso, si hubieran de referirse por menudo los debates sobre la dicha denominación. Toniolo representó con el timbre de *democracia cristiana* la acción católica social[2]; repugnó el P. Chiaudano, arguyendo de peligrosa novedad la expresión de Toniolo[3]. El Congreso de Milán (sept. 1897) quiso tomar por sinónimas las palabras *democracia cristiana* y *acción popular cristiana;* pero trabóse pelea entre muchos de una y otra parte acerca de la imaginada igualdad de sentido, principalmente cuando se vió que ciertos liberales se intitulaban *demócratas cristianos*. El barón Von Hertling descubría en esa fórmula un amago á la monarquía, oposición á las clases mayores; al revés, el sociólogo Devas constituía en ella el noble distintivo de los católicos. El abate Gayraud quiso aplicar á solo partido político el renombre de *democracia cristiana*[4]; pero el P. Antoine sostuvo con tanto brío que la *democracia cristiana* no sabía á cosa política ni á partido republicano, que pronunció esta solemne voz: *ó la democracia será cristiana, ó no habrá tal*[5]. Porque León XIII, respondiendo al valeroso L. Harmel que le había presentado una peregrinación de obreros (8 oct. 1898), se dejó decir, que *una democracia esforzada por la fe y totalmente cristiana salvaría la nación de Francia*, corrió fervorosa la altercación de los que presumían triunfar con la *democracia francesa* contra la *democracia cristiana*, no reparando en las notas características señaladas por Su Santidad á la democracia verdadera.

En una palabra, violentos debates se levantaron entre los católicos, que no hacían sino fulminar excomuniones de ambas partes alzándose

[1] El vocablo *democracia cristiana* sonó por primera vez en Bélgica. El diputado católico Helleputte clamaba en el Congreso de Malinas (1891): «Le mot de *démocratie* n'est pas encore confisqué; et comme il exprime une idée très conforme à l'Évangile, nous le prenons, de peur qu'on nous le prenne, et nous saurons le justifier».

[2] *Rivista internazionale*, julio de 1897.

[3] *Democrazia cristiana e movimento cattolico*, 1897.

[4] *Les démocrates chrétiens, leur doctrine et leur programme*, 1889.

[5] «La démocratie sera chrétiene, ou elle ne sera pas». *Démocratie politique et Démocratie chrétienne*, 1899, pág. 8.

cada cual con el título de juez de la ortodoxia. *La confusión de conceptos*, decía Sangnier, *la mala voluntad que en algunas partes había acogido la Encíclica* RERUM NOVARUM, *la torpeza y atolondramiento de algunos demócratas que hacían semblante de querer imponer sus opiniones particulares en nombre de la Iglesia, la guerra encarnizada que se hacía á la expresión* DEMOCRACIA CRISTIANA, *cuyo sentido no se había hasta entonces determinado, y que nadie tenía facultad de definir autoritativamente; todos estos motivos habían de inducir al Papa, como á Cabeza de la Iglesia, á especificar el sentido propio de la* DEMOCRACIA CRISTIANA [1].

Así lo hizo Su Beatitud en la Encíclica *Graves de communi*, como antes dijimos, dividiéndola en dos partes: en la primera, da la noción negativa y juntamente la positiva; en la segunda parte propone á los católicos reglas generales de acción social, especificando algunos puntos particulares sobre ella. La primera parte contiene la definición de la *democracia cristiana*, que por oponerse de raíz á la *democracia socialista*, no tiene cosa que ver con partido político, ni busca el bien de una clase particular, ni fomenta el espíritu de rebeldía é insubordinación; sino que significa la solicitud de los católicos en mejorar la condición de los obreros, atendiendo á la comodidad de los trabajadores, á su independencia moral y religiosa, á su dignidad de hombres y de cristianos. Tal es el concepto propio de la *democracia cristiana*. La segunda parte dispone por reglas generales de la acción social católica, las siguientes: fundamento común de la acción social; virtudes que demanda; asistencia gratuita, la limosna en particular; clases sociales que han de concurrir; unidad, que da firmeza á la acción católica; oficio del clero en ella; espíritu, que se ha de infundir al pueblo; sumisión á la autoridad de los obispos; ventajas de la vida ejemplar.

6.—No es nuestra intención ofrecer aquí un extenso comentario de la Encíclica *Graves de communi;* la índole de este libro no lo consiente [2]. Pero no será ocioso extendernos en la exposición del espíritu que en toda la Encíclica va embebido, á saber, el espíritu de acción católica. Porque esta preciosa Encíclica, más que á enseñar doctrina, se consagra á señalar la dirección firme y determinada que les conviene á los católicos tomar si han de conseguir el triunfo de sus enemigos [3]. A las doctrinas sociales de la Encíclica *Rerum Novarum* añade aquí la disciplina de la acción,

[1] *L'esprit démocratique*, 1905, pág. 138.

[2] El P. Vermeersch, S. J., publicó en 1901 *La nouvelle Encyclique sociale*, con el texto, traducción y comentario muy á propósito para entender todo el designio del Papa en esta grave materia.

[3] E. BOEGLIN: «Il se trouve dans l'Encyclique plus qu'une doctrine: une orientation... Ce qui lui donne un relief incomparable entre tous ces prédécesseurs et le fait aller si loin dans le respect du *sensus catholicus* que parfois il frise la répétition et énerve son verbe, c'est une orientation fixe et ferme... Nulle part il ne la poursuit avec autant d'esprit de continuité que vis-à-vis du probleme social». LA PAPAUTÉ ET LES PEUPLES, 1901, t. 3, *Léon XIII et la Démocratie chrétienne*, pág. 67.

disponiendo que los católicos de todo el orbe se adunen en forma de ejército bien disciplinado, para seguir el rumbo que los ha de llevar al logro de la victoria, porque puestos en orden de batalla es imposible que no quebranten el poder de sus contrarios. Por esto sin sombra de confusión contempla el Papa la *democracia cristiana* como la escogida vanguardia de las fuerzas católicas, que no ha de perder el tiempo en importunas guerrillas, en escaramuzas pasajeras, en trances de guerra galana, sino que ha de presentar batalla en campo abierto jugando las armas valerosísimamente hasta romper el escuadrón enemigo y humillar los penachos de su imaginada braveza.

Antes de ahora, ya lo hemos visto, los demócratas cristianos eran tenidos en opinión de unos por revolucionarios, de otros por colectivistas, de estos por novadores, de aquellos por alborotados; gracias sean dadas á Dios, la bandera de la democracia cristiana, enarbolada por León XIII, libra á los soldados demócratas de semejantes baldones. Consta ya, que el escuadrón social cristiano no se compadece con las tropas del colectivismo marxista, ni del materialismo ateo, ni del liberalismo económico, ni del liberalismo político, ni de otro cualquier partido menos afecto á la Iglesia de Dios, puesto que la *democracia cristiana* es el rumbo del cristianismo social, encaminado á mirar por el bienestar de los hombres según la medida de los tiempos. ¿De qué hombres?, ¿acaso de solos los de baja suerte? No, sino de todos en común. Los demócratas cristianos que toman por divisa, *para el pueblo*, *por el pueblo*, no excluyen, antes incluyen en su bandera las clases todas de la sociedad, porque por la nación batallan, por la jerarquía social pelean, por la sociedad civil menean las armas, principalmente por la clase más desvalida, por la gente más asendereada, por los que más lo han menester, que son los trabajadores, oprimidos, vejados, ultrajados por los sedientos de oro, por señores, amos y patronos sin entrañas. *Para el pueblo* y *por el pueblo* vive la democracia cristiana, sin exceptuar á nadie de su benéfica acción vital. Cuando la Iglesia manda á los demócratas cristianos que *vayan al pueblo*, *que bajen al pueblo*, *que se hagan con el pueblo*, no solamente los exhorta á todos á hacerse con la turba de pobres y humildes, para acudirles con amor de caridad, purificarlos, salvarlos, colmarlos de favores, mas también para enriquecerlos de justicia, edificando con ella el edificio social, que por falta de ella se viene abajo sin remedio. Además, quiere la Iglesia que por *pueblo* tomen los demócratas cristianos á todos los demás hombres, como lo requiere el vínculo de la fraternidad que á todos une en Cristo Jesús, mayorazgo de la gran familia cristiana. Al pie de la cruz llaman los demócratas cristianos al pobre para que tome la suya, al rico para que crucifique sus codicias, al pechero como al hidalgo, al capitalista como al azacán, al indocto y al sabio, al patrono y al obrero, porque

todos sin distinción son miembros de una familia, hijos de un solo Padre, redimidos por Cristo Jesús, llamados á la misma eternal herencia[1]: para que todos unidos suban al Calvario á sacrificar sus pasiones, crucificando el corazón con sus vedadas concupiscencias, padeciendo males de cuerpo con resignada voluntad, afligiendo el espíritu con voluntarias privaciones.

ARTICULO III

7. Llamamiento á la acción social.—8. Subordinación de los demócratas cristianos á sus Prelados

7.—Tal es el llamamiento de la democracia social cristiana, según la orden dada por León XIII, recia y blanda, fuerte y suave, rigurosa y amorosa, como lo era la del divino Salvador en sus evangélicos sermones[2]. La voz del Padre común serenó la turbulencia de las pasadas discordias, dejando en mar de leche el embravecido oleaje, como lo tenía prometido[3] con gravísimas palabras. Poco va, dice, en llamar *acción popular cristiana*, ó *democracia cristiana (parvi admodum refert)* al agregado de obras sociales; lo que más cumple es, no solamente que la acción católica se acreciente y extienda, sino que reine entre los católicos unidad de entender, unidad de querer, unidad de obrar[4]. Palabras de tan solemne gravedad no podían salir sino de labios pontificios. *Acción mancomunada* á esta fórmula se reduce el remedio de los males presentes.

Bien sabe el Papa que la nave social, agitada de turbulentas ondas, está casi barriendo con la quilla los abismos; no ignora, que los tripulantes, enemigos de la verdad, supliendo con voces lo que les falta de razón, bullen por caminar al desorden; entiende, que la inacción de los poderosos da armas á los alborotados para desconcertarse con más avilantez; persuadido está, que medios de salvación abundan en manos de las clases superiores, si quisieran concurrir á la obra de la restauración so-

[1] «Præcavet id christiana, quam nuper diximus, caritatis lex. Hæc ad omnes omnino cujusvis gradus homines patet complectendos, utpote unius ejusdemque familiæ, eodemque benignissimo editos Patre, et redemptos servatore, eamque in hæreditatem vocatos æternam».

[2] VERMEERSCH: «C'est ainsi que de l'Encyclique se dégage une impression douce et forte à la fois, un peu pareille à celle que laissent, dans l'Evangile, ces discours de Jésus, si pleins de flamme et d'onction. Là, comme ici, tout orgueil est confondu: celui du petit et celui du grand; chacun emporte une énergique et suave persuasion du devoir; la conscience est mise en eveil par un Maître qui enseigne sans détour, mais le cœur est attiré par un Père qui demande à ses enfants de s'entr'aimer». *La nouvelle Encyclique sociale*, 1901, pág. 60.

[3] «Qua de re, quum vulgo jam nimis et nonnumquam acriter disceptetur, monet conscientia officii ut controversiæ modum imponamus, definientes quidnam sit a catholicis in hac re sentiendum; præterea quædam præscribere consilium est, quo amplior fiat ipsorum actio, multoque salubrior civitati eveniat».

[4] «At refert magnopere ut in tanti momenti re, una eademque sit catholicorum hominum mens, una eademque voluntas atque actio. Nec refert minus ut actio ipsa, multiplicatis hominum rerumque præsidiis, augeatur, amplificetur».

cial; por vista de ojos ve, que el buen uso de la riqueza, el sacrificio del poderoso, la virtud de los buenos, serían prendas seguras de total bonanza; conoce muy bien, que si el egoísmo reinante, llegado ya al punto crudo, sale con sus inicuas pretensiones al cabo, no hay remedio para la actual sociedad, pues en vano será alaridar furiosa la plebe, encolerizarse los capitalistas, inquietarse los gobiernos, revolverse las ciudades, hacer fieros los eclesiásticos, turbarse los religiosos, porque la desenfrenada insolencia lo zampuzará todo en el profundo de la perdición cuando suene la hora fatal. Penetrado de estas perentorias verdades, el timonel de la barca divina clama á grandes voces, despide centellas de razones anegado en llanto, rompe el aire con altísimos gemidos, llama de lo más hondo del corazón á la puerta los pechos católicos: si éstos no acuden á la llamada, la historia los condenará de traidores por no haber prestado auxilio en tiempo oportuno, cuando el revuelto mar ofrecía algún asomo de bonanza. Hacen mofa los liberales del oportuno remedio, situado por León XIII en la *acción católica unida*, cual si debiéramos esperarle de la *ciencia*[1]. ¡Pobre *ciencia!* ¡Qué poco tiene de hacedora! Al revés, la acción católica por espacio de diecinueve siglos, ¿de cuántos laureles no se coronó?

Lauros inmortales le esperan al catolicismo después de la Encíclica *Graves de communi*. La vida social de los católicos ha tomado ya otro rumbo, el rumbo á donde el soberano Conductor de la barquilla de Pedro mandó poner la proa. En otra parte veremos á qué punto ha llegado la acción popular católica de entonces acá. No podía menos de ser así. Peligro corren de malbaratar tiempo y sudor los que propenden á alejarse de los principios salvadores de la justicia y caridad cristiana, por más que pretendan promover la acción social en beneficio de los proletarios. Da pena ver cómo trasudan con el peso de la carga, cuando hallan deshechas hoy las trazas ayer intentadas. Quisieron conciliar el derecho antiguo con el nuevo: con eso lo adobaron; hubieron de destejer la tela que tan afanosamente habían tejido. ¡Desdichados! ¿Cómo no echaban de ver que los tradicionales principios de la moralidad, si pueden recibir aplicaciones nuevas, no sufren alteración, cuánto menos mudanza en principios y derechos flamantes? [2]

Esta es la persuasión que más confianza infunde en los pechos católicos, el saber que la acción social dió siempre mucho de sí cuando

[1] *Corrispondenza Verde:* «L'Enciclica sulla democrazia cristiana è uno di quei documenti che sono destinati a lasciare il tempo che trovano.—Il problema è di quelli che vanno studiati con criteri razionali, e che vogliono essere risolti alla stregua di una logica inesorabile, fondata sui portati della scienza, sulla conoscenza della natura umana, all'infuori di ogni preoccupazione metafisica». 28 gennaio 1901.—Cita de *La Civiltà*.

[2] LA CIVILTA: «Col procedere dei secoli, e col progressivo svolgimento dell'attività umana, sorgeranno nuovi bisogni e nuovi rapporti nella vita sociale; ma saranno sempre gli antichi principii e l'immutabile legge morale, che ricevono una nuova applicazione a tutti i nuovi bisogni, ed a tutti i nuovi rapporti». *La questione operaia e l'ultima Enciclica di Leone XIII*, 1901, t. 1, pág. 657.

estuvo animada del espíritu cristiano, del espíritu tradicional, que hizo tan ilustres las proezas de los pasados. A esta gloriosa empresa convida á todos el Papa; dije mal á todos, señaladamente á los de condición acomodada, á sabios y entendidos, á adinerados y poderosos obliga á entrar en campaña contra el socialismo y liberalismo, hasta acabar con ellos, mediante la ordenanza católica. A este fin nombra el Papa los caudillos que guíen la acción social con severa disciplina. Necesaria es la obediencia y sumisión á los Obispos, so pena de ver defraudados los esfuerzos. Porque la virtud del regimiento católico, de alto á bajo ha de descender, no como la de las democracias políticas que apenas se levanta de las tejas abajo. La autoridad eclesiástica es competentísima en materias de interés espiritual: donde se versa el triunfo de la religión, el establecimiento de las cristianas costumbres, el sostén de la civilización cristiana, el reino de Dios en la tierra, el reinado social de Jesucristo, ¿cómo puede faltar la jurisdicción de la jerarquía eclesiástica, sin dar entrada á los desórdenes de la anarquía social? Con razón manda el Romano Pontífice docilidad á la dirección de los Obispos, sin por eso querer se crucen de brazos los fieles mientras los Prelados no abran la boca. La autoridad moral de los Pastores se ha de ejercitar conforme al espíritu de la Iglesia, dentro de los límites de su espiritual jurisdicción. ¿Cuántos clérigos, cuántos legos no se abalanzaron á instituir obras de popular provecho con la sola dirección de sus Obispos, sin deberles á ellos la invención ni la traza del círculo, sindicato, caja, banco, diario, cooperativa?

La Encíclica del Papa dispone con tanto concierto las cosas tocantes á la democracia cristiana en orden á la acción social, que, con sólo dar cumplimiento á lo por Su Santidad ordenado, asegurada tienen los demócratas cristianos la victoria contra el liberalismo, cesarismo y socialismo reinante. De modo que no les queda á los poderosos de hoy otro remedio: ó someterse á la voz del Papa, ó dejarse patear por los pies del brutal vulgacho[1].

[1] LA CIVILTA: «E per le classi dirigenti, minacciate ogni giorno di sterminio, non resta oramai che questa alternativa: o ubbidire alla voce del Papa, che le esorta a smettere le voglie orgogliose, a scendere al popolo per stendergli soccorritrice la mano ed abbracciarlo fratello nella carità di Cristo; o attendersi immancabilmente d'essere messe sotto i piedi delle plebi dalla forza brutale». *La concordia di pensiero e d'azione nell'ubbidienza al Papa*, 1901, t. 1, pág. 416.

CAPÍTULO VII

INSTRUCCIONES PONTIFICALES

ARTICULO I

1. Cuál sea el blanco de la democracia cristiana.—2. A los escritores de diarios.—3. La previa censura del ordinario



PARA entender sin sombra de perplejidad cuál debe ser el espíritu que ha de animar á los demócratas cristianos en el difundir la acción social, tan encomendada por León XIII, parécenos oportuno trasladar aquí la *Instrucción* que Su Santitidad mandó á los obispos de Italia por medio del Cardenal Rampolla á 27 enero de 1902. El tenor del documento no admite interpretación ni comentario, pues habla por sí con entera claridad. Cuando salió á luz, muchos diarios y revistas católicas publicaron un breve resumen, cercenados los textos en que la *Instrucción* se apoya. No advertían los tales publicadores que les quitaban á los avisos de la Sagrada Congregación todo el nervio, ya que no hizo ella sino coordinar las enseñanzas del Romano Pontífice, dadas en diversas ocasiones acerca de este punto tan principal. Por esta causa hemos estimado muy conveniente copiar á la letra toda la *Instrucción pontificia.* Es como sigue:

«*Instrucción de la Sagrada Congregación de los asuntos eclesiásticos extraordinarios acerca de la acción popular cristiana ó democrático-cristiana en Italia.*

Nadie ignora, que mayormente en estos últimos tiempos se han notado diferencias de opiniones cuanto al modo de desenvolver y promover la acción democrático-cristiana en Italia; lo cual sirvió no poco para turbar la unión y armonía, tan desea-

da é inculcada por el Romano Pontífice. Por esta causa nuestro Santísimo Padre, deseoso de excusar cualquier motivo de mala inteligencia y de disensión entre los católicos italianos, con el intento de responder también á las varias preguntas sometidas de muchas partes á la Silla Apostólica, mandó se enviase la presente Instrucción á los reverendísimos Obispos de Italia.

I

Aquellas palabras de la Encíclica *Graves de communi* (18 enero de 1901) que dicen «no sea lícito dar sentido político á la democracia cristiana—dejado aparte »cualquier sentido político—(los preceptos naturales y evangélicos) están y quedan »fuera de los partidos y de la mutabilidad de los sucesos—el intento y la acción de »los católicos... no han de pretender la preferencia y apercibimiento de una forma »de gobierno en lugar de otra»; han de entenderse del modo siguiente:

a) Las instituciones democrático-cristianas, sea cual fuere su condición, se han de considerar solamente como manifestaciones de acción popular cristiana, fundada en el derecho natural y en los preceptos del Evangelio. No se han de reputar medios encaminados á fines políticos, ni destinados á mudar forma alguna de gobierno.

b) La acción democrático-cristiana, por estribar en la justicia y en la caridad evangélica, se espacia en campo tan dilatado, que entendida y ejercitada á la letra y al tenor de las enseñanzas de la Santa Sede, satisface á los más nobles propósitos de los católicos, y abraza con la conveniente proporción la acción misma de la Iglesia en la parte popular. En la Carta *Permoti Nos*, de 10 julio 1895, al Cardenal Arzobispo de Malinas, el Padre Santo muestra cuál sea el blanco de la acción popular cristiana, diciendo: «Esta obra, si rectamente se considera, no se ha de mirar á »un solo viso. Verdad es que se refiere á bienes exteriores, pero sobre todo ordéna»se á la religión y á las costumbres, y también se traba naturalmente con las nor»mas de la legislación civil, de suerte que al cabo mira en general á los derechos y »deberes de todas las clases de la sociedad; puesto que los principios evangélicos »de justicia y caridad, por Nos conmemorados, al aplicarse á la práctica de la vida, »forzosamente han de tocar las varias relaciones de las personas particulares».

c) Síguese de aquí, que en programas, conferencias y papeles diarios democrático-cristianos pueden tratarse todas las cuestiones que miran al triunfo de la justicia y al ejercicio de la caridad en favor del pueblo, y que cifran el verdadero blanco de la democracia cristiana.

d) Los periódicos democrático-cristianos pueden asimismo dar nuevas y dictámenes acerca de sucesos y opiniones políticas; mas sin la pretensión de hablar en nombre de la Iglesia, ni de imponer las propias opiniones en materia de libre discusión, cual si no fuesen sinceros católicos los que diversamente opinasen.

e) No basta que los democráticos cristianos no hablen en nombre de la Iglesia cuando tratan de cosas puramente políticas; sino que es menester se abstengan en Italia de tener parte en acción política cualquiera, conforme á la mente y letra de estas dos pontificias amonestaciones: «Como la concurrencia de los católicos á las »elecciones administrativas es loable y digna de ser promovida, así se ha de evitar »en las políticas, pues no es conveniente *por razones de orden altísimo;* no siendo »de ellas la menor la condición misma en que han puesto al Pontífice, la cual no se »compadece cierto con la plena libertad é independencia de su Apostólico ministe»rio.» *(Carta al Emmo. Card. Parocchi,* 14 mayo 1895).—«Así es, que la acción de »los católicos italianos, en el presente estado de cosas, quedando extraña á la polí»tica, se concentra en el campo social y religioso, con el fin de inducir buenas cos-

»tumbres en las poblaciones, de hacerlas sumisas á la Iglesia y á su Cabeza, de ale»jarlas del riesgo del socialismo y anarquía, de inculcarles el respeto al principio de »autoridad, y de mitigar su indigencia con las muchas obras de la caridad cristiana». (*Carta á los Obispos, clero y pueblo de Italia*, 5 agosto de 1898).

f) Obligación de todos los escritores de periódicos es, aun de los democrático-cristianos, como de cuantos quieran tratar de acción católica, el conservar siempre vivo en el pueblo el sentimiento y la convicción del estado lamentable en que se halla la Sede Apostólica desde la invasión de su principado civil; sin dejar de aprovechar ocasión oportuna en orden á poner de manifiesto las protestas solemnes, que no cesa de hacer el Padre Santo, y las causas gravísimas que á ello le fuerzan. Deben los verdaderos católicos tener de continuo ante los ojos los muchos y gravísimos documentos, emanados de los Sumos Pontífices Pío IX y León XIII, en razón de reclamar los derechos sacrosantos y la independencia de la Silla Apostólica, acordándose con el Vicario de Cristo, que «vanamente procuran (los enemigos) des»figurar el ser de esta lucha, haciendo plaza de *intereses humanos y de fines políticos*, »cual si no se tratase de intereses por extremo religiosos; aun cuando salimos Nos »á volver por la soberanía pontifical y por la independencia de la Cabeza de la Igle»sia y de su libertad». (*Disc. al Sacro Colegio*, 23 dic. 1890). Conviene además no perder de vista los decretos y declaraciones de las Sagradas Congregaciones, en particular las normas dadas en varias coyunturas por la Sagrada Penitenciaría tocante á casos prácticos, relativos á la invasión de los Estados de la Iglesia.

II

Por lo que hace á la fundación y dirección de los periódicos, comprendidos los de acción popular cristiana, al clero toca observar fielmente cuanto queda ordenado en el art. 42 de la Constitución Apostólica *Officiorum*, 25 enero de 1897. (Viri e clero saeculari ne libros quidem, qui de artibus scientiisque mere naturalibus tractant, inconsultis suis Ordinariis, publicent, ut obsequentis animi erga illos exemplum praebeant.—Iidem prohibentur, quominus absque praevia Ordinariorum venia, diaria vel folia periodica moderanda suscipiant). Fuera de esto, los escritores de periódicos democrático-cristianos, como todos los escritores de periódicos católicos, deben poner en ejecución los siguientes avisos del Padre Santo: «Háganse con gus»tosa voluntad dóciles á la disciplina de aquellos á quienes *el Espíritu Santo consti»tuyó Obispos para gobernar la Iglesia de Dios;* tengan reverencia á su autoridad y »no emprendan cosa alguna sin su beneplácito, pues quien combate por la religión, »es preciso los tome por caudillos». (Encíclica *Nobilissima Gallorum gens*, 8 febrero 1884).—«La obligación que á los periodiquistas cumple en lo tocante á intereres »religiosos y á la acción de la Iglesia en la sociedad civil, está librada en sujetarse »totalmente con entendimiento y voluntad, como lo restante de los fieles, á sus »Obispos y al Romano Pontífice; en ejecutar y dar á conocer sus mandatos; en se»guir de lleno su impulso; en reverenciar y hacer se reverencien sus disposiciones». (Carta *Epistola tua* al Arzobispo de París, 17 junio 1885).—«No hay que creer que »solamente se apartan de las obligaciones impuestas á los católicos, aquellos que re»chazan á las claras la autoridad de los directores, mas también aquellos que con »astutas tergiversaciones y con torcidos y disimulados designios hacen punta á la »dicha autoridad, puesto que la leal obediencia y la virtud sencilla no se paga de »palabras, sino que consiste principalmente en lo interior de la voluntad... Los mis»mos escritores de diarios tengan bien entendido, que si llegasen á echar á las es»paldas esta verdad, por seguir sus particulares opiniones, ora previniendo el juicio

»de la Sede Apostólica, ora menospreciando la autoridad de los Obispos, arrogán»dose una autoridad que no pueden tener, en vano esperan poder ufanarse del nom»bre de verdaderos católicos, y ayudar de algún modo á la santísima y nobilísima »causa, que intentaban amparar y promover». (Carta *Est sane molestum* al Arzobispo de Tours, 17 dic. 1888).—Procuren, pues, los diaristas católicos excusar aquel gravísimo baldón: «que entre sí á veces por medio de los diarios se maltratan con »cotidianas y públicas injurias; que interpretan por su santiscario documentos cla»rísimos, con que la potestad eclesiástica reprobaba su proceder; que amonestados »gravemente, no cesan de señalar plazos con astucia y de tergiversar las cosas; últi»mamente, que sospechosos y desconfiados con sus propios Pastores, bien que ob»sequiosos de palabra, tienen realmente en poco su autoridad y dirección». (Carta *Cvm huic* al Obispo de Urgel, 20 marzo 1890).

III

Cuando los escritores democrático-cristianos traten especialmente materias de religión, moral cristiana, ética natural, están sujetos á la previa censura del Ordinario, conforme al art. 41 de la Const. Apost. *Officiorum*. (Omnes fideles tenentur praeviae censurae ecclesiasticae eos saltem subjicere libros qui divinas Scripturas, Sacram Theologiam, Historiam Ecclesiasticam, Ius Canonicam, Theologiam naturalem, Ethicen, aliasve hujusmodi religiosas aut morales disciplinas respiciunt, ac generaliter scripta omnia, in quibus religionis et morum honestatis specialiter intersit). Los eclesiásticos, pues, al tenor del art. 42 de la misma Constitución, aun publicando escritos de índole meramente técnica, deben conseguir antes licencia del Ordinario.»

ARTÍCULO II

4. A los fundadores y directores de círculos y de otras instituciones.—5. A los que recogen dinero para obras de acción social.—6. A los estudiantes eclesiásticos.

IV

«En las fundaciones de círculos, compañías, etc., téngase gran cuidado: 1.° que los reglamentos particulares, programas, manuales y demás documentos estén escritos con lenguaje y espíritu puramente cristiano; 2.° que los estandartes y otras insignias no tengan nada común con los símbolos de origen socialista; 3.° que los estatutos y reglamentos estén previamente examinados y aprobados por el Ordinario, sin cuya aprobación ninguna de las dichas instituciones podrá presentarse ni ser tenida por institución católica, digna de la confianza de los clérigos y legos católicos; 4.° que todos los actos y discursos rebosen espíritu de Jesucristo, y que procurando ante todas cosas el reino de Dios, busquen eficazmente el bien temporal del obrero y del pobre, con acrecentamiento de la cristiana civilización. En todos los casos que requieren la licencia ó permiso de la autoridad eclesiástica, conviene reciba ella aviso á tiempo, para que pueda madurar las cautelas convenientes. En una palabra, voluntad es de la Sede Apostólica, según que lo pide la noción misma de la eclesiástica jerarquía, que los legos católicos no vayan delante, sino sigan á sus Pastores, quienes de su parte no dejarán de promover con todo estudio y particular solicitud

la acción popular cristiana, tan necesaria en nuestros días y tantas veces recomendada por Su Santidad.

V

Las suscripciones y colectas, recogidas para obras de acción social y democrática, están sujetas á la autoridad y vigilancia de los Ordinarios. Mas porque en ciertas circunstancias y casos particulares podrían ser causa de alteración ó disipación en Seminarios y otros Institutos de enseñanza sujetos al Ordinario, y aun en casas y colegios de religiosos; por eso los directores no permitirán entre sus súbditos colecta ó suscripción alguna sin precedente y expresa licencia del Obispo ó del respectivo superior religioso.

VI

Ningún periódico, aunque católico y de acción popular cristiana, puede entrar en Seminarios, Colegios y escuelas dependientes de autoridad eclesiástica, sin expreso permiso de los superiores inmediatos; los cuales han de tener primero sin falta licencia del propio Obispo para cada periódico y revista. En general no conviene que el tiempo deputado á la formación eclesiástica y al estudio, se ocupe en leer periódicos, mayormente los que requieren en los lectores especial disposición de experiencia y verdadero espíritu de piedad cristiana. Los superiores de Órdenes y Comunidades religiosas harán se observen en ellas las presentes instrucciones».

ARTICULO III

7. A los clérigos que escriben, predican, hacen conferencias.—8. A los que disputan en público con socialistas.—9. A los escritores y directores, qué lenguaje y términos han de usar.

VII

«Como las conferencias sobre la democracia cristiana hayan de tener á menudo la forma y la substancia de apologética contra los errores socialistas, cualidad que demanda estudios serios y particular prudencia; ningún sacerdote ó clérigo las tomará á su cargo sin permiso del Ordinario del lugar. A este linaje de conferencias se aplican las leyes de la Instrucción de la S. C. de Obispos y Regulares, 31 julio de 1894, acerca de la predicación. «Cuanto á los sacerdotes de sus diócesis, sean rigurosos en »no fiar de ellos un ministerio tan augusto, sin haber hecho prueba de su aptitud ó por »vía de examen ó de otra conveniente manera: nisi prius de vita et scientia et moribus »probati fuerint». (Conc. Trid. sess. V, cap. 2. *de reform*). «Cuanto á los sacerdotes de »otras diócesis, no admitan á ninguno á predicar en las suyas, principalmente en oca»siones más solemnes, sin que presente Cartas testimoniales del propio Obispo ó del »propio Superior regular, que den competente testimonio de sus costumbres y de su »idoneidad para el tal oficio. Los Superiores de los religiosos de cualquiera Orden, Com»pañía, Congregación, á ningún súbdito suyo consientan predique, y mucho menos »le presentarán á los Ordinarios con sus letras testimoniales, si primero no están bien »asegurados de la conducta moral y de la manera adecuada de anunciar la palabra di-

»vina. Si los ordinarios, después de haber aceptado algún predicador en virtud de las »comendaticias que presentó, vieren que en el ejercicio práctico del ministerio se »aparta de la norma y avisos dados en esta Carta, con oportuna corrección llámenle »luego al cumplimiento de su deber; pero si ésta no bastare, prívenle sin más ni más »del tal oficio, valiéndose aun de las penas canónicas, si la condición del caso lo re»quiere». La razón de estas precauciones lo pone en claro el mismo documento por las palabras siguientes: «Respecto de las conferencias que se encaminan á defender »la religión de los embates de sus enemigos, son ellas cierto de cuando en cuando »necesarias, mas no para hombros cualesquiera, sino para los más robustos, los cua»les, bien que valientes oradores, habrán de usar de tales cautelas, que sólo hagan »semejantes apologías, en lugares, tiempos y auditorios, que tengan verdadera ne»cesidad y prometan verdadero provecho; de todo lo cual los jueces más compe»tentes y manifiestos son los solos Ordinarios. Así que conviene hacerlas de modo, »que la demostración más estribe en doctrina sagrada que en argumentos humanos »y naturales; conviene hacerlas con tal solidez y claridad, que no haya peligro de »quedárseles á los oyentes más impresos los errores que las opuestas verdades, más »arraigadas las objeciones que las respuestas». A fin de que estos avisos se observen con más exactitud, ningún sacerdote ó clérigo se arrime á junta alguna, que hurte el cuerpo á la vigilancia pastoral y á la acción del Ordinario.

VIII

Puesto que las enseñanzas socialísticas contienen en su agregado verdaderas herejías, las conferencias (llamadas *contradictorias*) con los socialistas están sujetas á los decretos de la Sede Apostólica concernientes á las públicas disputas con los herejes. El decreto de la Sagrada Congregación de Propaganda Fide, 7 febrero de 1645, compendia de esta forma la legislación siempre vigente en esta materia: «1.º Las con»ferencias y disputas públicas entre católicos y herejes son alguna vez lícitas, cuando »se ofrezca esperanza de bien mayor, y concurran otras circunstancias señaladas por »los teólogos, como acaeció en los debates de San Agustín con los donatistas y otros »herejes.—2.º La Santa Sede Apostólica y los Romanos Pontífices, considerando »que á menudo las dichas disputas, coloquios y altercaciones ó daban en blanco sin »fruto, ó tal vez salían al revés con malos dejos, prohibiéronlas con frecuencia man»dando á los superiores eclesiásticos buscasen modo de estorbarlas; lo cual si no »consiguiesen, siquiera lograsen no se hicieran sin la autoridad Apostólica, y por »personas á propósito, para sacar en triunfo la verdad cristiana. Muchas veces la »Sagrada Congregación de la Propaganda dió por escrito esas mismas órdenes á sus »Misioneros, amonestándolos que no entrasen en pública estacada con los herejes». Una de las razones que motivaron la prohibición de semejantes encuentros, señálase en otro decreto del 8 marzo de 1625 por estas palabras, que alcanzan hoy lastimosa actualidad: «Porque frecuentemente, ó la falsa elocuencia, ó la osadía, ó »el linaje de auditorio, hacen que el error aplaudido quite á la verdad la victoria».

IX

Así como en algunos escritos y discursos muchas veces se ha notado una manera de lenguaje inexacto y poco conforme á la moderación y caridad cristiana; así los católicos que quieren merecer la bendición de Dios y la confianza de la autoridad eclesiástica, tengan á la vista las máximas siguientes:

a) La acción democrático-cristiana no ha de tenerse por cosa nueva, pues es tan antigua como los preceptos y enseñanzas del Evangelio. Jesucristo ennobleció la pobreza, imponiendo á los ricos graves obligaciones para con los pobres y obreros. «Era menester arrimar ambas clases la una á la otra, entablando entre ellas una la»zada religiosa é indisoluble. Tal fué el oficio de la caridad: ella formó este vínculo »social y dióle una fuerza y dulcedumbre antes no conocida; ella multiplicando in»dustrias inventó un remedio á todos los males, un consuelo á todos los dolores; ella »supo mediante sus innúmeras obras é instituciones despertar en bien de los desdi»chados noble emulación de celo, generosidad y abnegación. (*Discurso de León XIII á los obreros franceses*, 30 oct. de 1889).—«En todo tiempo sin cesar, plácenos repe»tirlo, la Iglesia miró con gran solicitud por la suerte de las clases menesterosas y de »los trabajadores. Cuando los pueblos hacían caso de su palabra, cuando se sometían »á ella rendidos, cuando por estar menos contrarrestada su libertad de acción podía »disponer de más considerables posibles, entonces la Iglesia ayudaba á los pobres y »trabajadores, no sólo mostrándoles generosa su caridad; mas también pergeniando »y favoreciendo aquellas grandes fundaciones, cuales fueron las Corporaciones y »gremios, que tanto ayudaron al progreso de las artes y oficios, procurando á los »trabajadores mejoría en sus condiciones económicas y mayor bienestar en su propio »estado. Lo que la Iglesia enseñó y practicó en otro tiempo, lo pregona hoy y trata »de ponerlo por obra». (*Disc. de León XIII á los obreros franceses*, 18 oct. de 1887). Con razón puede la Iglesia gloriarse de haber sido siempre fomentadora de los estudios de sociología, que algunos pretenden ahora calificar de cosa nueva. «Gran loa de la Iglesia es el haber perfeccionado la ciencia del Derecho: nadie »podrá jamás echar en olvido cuánto favor dió con sus enseñanzas, con sus ejemplos »y con sus instituciones á la solución de aquellas complicadas controversias en que »tanto sudan los escritores de las ciencias llamadas económicas y sociales» (MOTU PROPRIO, *Ut mysticam sponsam Christi*, 14 marzo 1891).

b) Ha de estimarse contrario del todo al verdadero espíritu de caridad, y por tanto al de la democracia cristiana, aquel lenguaje que pueda engendrar en el pueblo aversión á las clases superiores de la humana sociedad. Jesucristo quiso adunar todos los hombres con el vínculo de la caridad, que es perfección de la justicia, á fin de que, animados de recíproco amor, se emplearan en hacerse beneficios mútuamente. Acerca de esta obligación de mutuo auxilio, que incumbe á todos los órdenes sociales, oigamos la enseñanza del Sumo Pontífice en la citada Encíclica *Graves de communi*: «Fuerza es descartar de la democracia cristiana otro achaque, á saber: »que, al paso que pone toda diligencia en buscar la utilidad de las clases más bajas, »no parezca descuidarse de las superiores, que no sirven menos á la conservación y »perfección de la sociedad... Mediante la unión natural de la plebe con las otras »clases, más apretada por el espíritu de cristiana hermandad, todo cuanto bien se »hace en alivio del pueblo, redunda en pro de ellas, tanto, que para lograr el »intento es preciso concurran ellas á la obra... Será menester procurar principal»mente la benévola cooperación de aquellos que, por nacimiento, fortuna, ingenio »y educación gozan de mayor autoridad entre los ciudadanos. Si la cooperación »faltare, muy poco se podrá emprender de cuanto conduce á la consecución de las »deseadas mejoras del pueblo. El fin se habrá conseguido tanto más segura y »prontamente, cuanto sea más intensa y copiosa la cooperación de los ciudadanos »principales».

c) Sería cosa grandemente injusta el calificar las asociaciones y obras católicas hasta hoy fundadas de poco beneméritas de la acción cristiana popular. Cuando eran ellas perseguidas, el Romano Pontífice tributaba á los Obispos, al clero y á

dichas instituciones los siguientes elogios: «Por vuestros esfuerzos, Venerables »Hermanos, y por los del clero y fieles á vosotros encomendados, se alcanzaron felices »y saludables efectos, que se prometían otros mayores del tiempo porvenir. Cien»tos de asociaciones y de juntas nacieron en varias partes de Italia, de cuyo incan»sable celo se originaron cajas rurales, cocinas económicas, dormitorios económi»cos, obras catequísticas, recreatorios festivos, asistencias de enfermos, tutelas de »viudas, amparos de pupilos y otras benéficas instituciones» (Encíclica *Spess volte*, 5 agosto 1898).

d) No sería de aprobar en publicaciones católicas aquel jaez de lenguaje, que sugerido por nociva novedad semejara motejar la devoción de los fieles, y señalara nuevos rumbos á la vida cristiana, nuevas direcciones á la Iglesia, nuevas aspiraciones al alma moderna, nueva vocación social al clero, nueva civilización cristiana, etc. Con el fin de evitar cualquiera inclinación peligrosa, traigan á la memoria y ajusten á su prodición todos los católicos aquellas poderosas amonestaciones de Su Santidad al clero francés: «Ciertamente hay novedades provechosas, á propósito para adelan»tar el reino de Dios en las almas y en la sociedad pública; mas dice el Evangelio, que »toca al Padre de familias y no á los hijos ó criados el examinarlas, y si lo juzgare con»veniente, admitirlas al lado de las antiguos y venerandos usos que componen la otra »parte de su tesoro». (Encíclica *Depuis le jour*, 8 sept. 1899).—Notoria cosa es que la Iglesia «tuvo siempre la costumbre de gobernar la disciplina de modo, que dejado »aparte el derecho divino, nunca descuidó las costumbres ni las condiciones de tan »varios pueblos como ella abraza. Si pues la salud de las almas lo requiere, ¿quién »dudará que aún hoy día no se halle dispuesta á ejecutar otro tanto? Bien es verdad, »que el determinarlo, no pertenece al arbitrio de hombres particulares, cuyos juicios »por apariencias de rectitud dan á las veces en error, sino que corresponde á la »Iglesia, á cuyo dictamen se debe conformar quien anhela no incurrir el baldón de »Pío VI, predecesor Nuestro, el cual pronunció que la proposición 38 del Sínodo de »Pistoya: *es injuriosa á la Iglesia y al espíritu de Dios que la rige, en cuanto somete »á examen la disciplina establecida y aprobada por la Iglesia, cual si la Iglesia pu»diese establecer una disciplina inútil y más pesada de lo que sufre la cristiana »libertad*... De grave peligro es y de gran detrimento á la disciplina y enseñanza de »la Iglesia el sentir de aquellos que, haciéndose partidarios de cuanto huele á nove»dad, piensan deberse introducir, aun en la Iglesia, una cierta libertad, de arte »que, tras de limitar de algún modo la fuerza de la autoridad y vigilancia, séales »lícito á los fieles entregarse algo más á su propio natural é inclinación» (Carta *Testem benevolentiæ* al Card. Arzobispo de Baltimore, 22 enero 1899).

e) Más que los simples fieles, han de huir los sacerdotes, mayormente jóvenes, con horror de este espíritu de novelería. Aunque sea muy de desear que se arrimen al pueblo, como lo quiere Su Santidad, en ello, con todo, han de proceder con la necesaria subordinación á sus Superiores eclesiásticos, poniendo en práctica las siguientes advertencias, dadas por el augusto Pontífice á los que merecieron justos encomios, porque hicieron prueba de notable actividad y espíritu de sacrificio en la acción popular cristiana: «Nos harto conocemos, y todo el mundo con Nos conoce, »las prendas que os califican. No hay obra buena de que no seáis ó autores ó pro»motores. Dóciles á los documentos que os dimos en la Encíclica *Rerum Novarum*, »acudís al pueblo, andáis entre pobres y trabajadores, procuráis por los medios »posibles darles la mano, os esmeráis en mirar por sus buenas costumbres, os es»forzáis en hacer más llevadera su suerte. A este fin entabláis juntas y congresos, »fundáis patronatos, círculos, cajas rurales, despachos de asistencia, centros de »trabajo; os ingeniáis en introducir reformas en el orden económico y social, no

»reparando, para tan dificultosas empresas, en sacrificios de tiempo y dinero. A »este mismo blanco van enderezados los libros que escribís, los artículos que pu»blicáis en diarios y revistas. Cosas todas ellas laudabilísimas en sí, argumentos »indubitables de buena voluntad, de generoso desprendimiento, de vivo interés »por las necesidades urgentes de la sociedad y de las almas. Sin embargo de ser »ello así, carísimos Hijos, Nos juzgamos ser obligación Nuestra el solicitar vuestra »atención á ciertos principios fundamentales, á cuya norma no dejaréis vosotros de »ajustaros si queréis que vuestra acción sea verdaderamente fecunda en frutos. »Tened presente, ante todas cosas, que el celo, para ser provechoso y loable, ha de »ir *acompañado de discreción, rectitud y pureza*, como dice el grave y juicioso »Tomás de Kempis... Pero la discreción en las empresas y en la elección de los »medios á propósito para lograrlas, es tanto más necesario en el día de hoy, cuanto »más trastornadas andan las cosas y más expuestas á dificultades. Una acción, un »designio, una obra de celo podrán parecer de suyo excelentes; pero, vistas las »circunstancias, tal vez produzcan deplorables efectos. Los sacerdotes excusarán el »inconveniente y el daño, si antes de abalanzarse á la empresa, ó en el acto de eje»cutarla, procuran acomodarse al orden establecido y á las reglas de la disciplina, »la cual demanda trabazón entre los varios miembros de la jerarquía, respeto y »obediencia de los inferiores á los superiores...

»Si pues anheláis, Hijos carísimos, como es razón en vuestro caso, que en medio »de la batalla formidable emprendida por las sectas anticristianas y por el reino de »las tinieblas contra la Iglesia de Dios, la victoria se declare por Dios y por su »Iglesia, es de todo punto menester que combatáis en escuadrón cerrado, con orden »y exacta disciplina, al mando de vuestros eclesiásticos caudillos. No deis oídos á »esos hombres funestos que, con apellidarse cristianos y católicos, cizañean el cam»po del Señor sembrando división en la Iglesia con atreverse á calumniar á los »mismos Obispos, puestos por el Espíritu Santo para regir la Iglesia de Dios. No »leáis sus opúsculos ni sus diarios. No le está bien al honrado sacerdote acreditar »en manera alguna sus conceptos ni su licencioso lenguaje. ¿Cómo podrá echar en »olvido la solemne promesa jurada á su Obispo el día de su ordenación al pie del »altar, *obedientiam et reverentiam*? Acordaos sobre todo, carísimos Hijos, de que la »condición indispensable del legítimo celo sacerdotal y la mejor prenda del buen »suceso en las obras en que os empleáis por orden de los superiores jerárquicos, es »la pureza y santidad de la vida» (*Carta al clero francés*, 8 sept. 1899).

f) Los sacerdotes empleados en la acción popular cristiana, procuren desempeñar su oficio con dignidad, sin poner en contingencia aquel espíritu eclesiástico, de donde les viene derivada toda su influencia y poderío. Las enseñanzas y decretos del Concilio Tridentino acerca de la vida y honestidad de los clérigos, son hoy aun más necesarios que antes. «A la observancia de estas recomendaciones del Sa»crosanto Concilio (escribía el Padre Santo en la citada Carta al clero francés), que »Nos quisieramos, Hijos carísimos, ver grabadas en vuestros pechos, faltarían cierta»mente aquellos sacerdotes, que empleasen en su predicación un lenguaje poco ade»cuado á la dignidad de su ministerio y á la Santidad de la palabra divina; faltarían »los que asistiesen á juntas populares, donde su presencia sólo sirviese para conmo»ver las pasiones de los impíos y de los enemigos de la Iglesia, exponiéndolos á des»almadas injurias, sin provecho de nadie, con asombro, si no con escándalo, de los »piadosos fieles; faltarían los que se hicieran á las costumbres, á los modos de vivir »y obrar, al espíritu, en una palabra, de los hombres seglares. No cabe duda sino »que la sal ha de andar mezclada con la masa para preservarla de corrupción; pero »á la vez la sal se debe alejar de la masa, sopena de perder el sabor, si ha de servir

»para algo, y no para ser echada á la calle y ser hollada vilmente. De igual manera »el sacerdote, sal de la tierra, en el trato que ha de tener con los prójimos, ha de »guardar modestia, gravedad, santidad en su porte, acciones y palabras, sin dejarse »llevar de la liviandad, disipación, vanidad de los mundanos».

Al remitir Su Santidad la Instrucción presente á los Rvdmos. Ordinarios de Italia, confía que, cooperando á la acción popular cristiana los hombres más maduros con su experiencia y los jóvenes con su santo fervor, se lograrán los salutíferos frutos de paz y concordia, que su Beatitud tanto pretende, en conformidad con lo que inculcaba en el Breve dirigido al Congreso de Taranto por agosto de 1901, y en el Discurso del 23 diciembre último al Sacro Colegio. «Nos demandamos, decía el Padre Santo, el unánime concurso de todas las buenas voluntades. Vengan los jóvenes, y coadunen gustosos la briosa acción propia de su edad; vengan los varones »maduros, y traigan confiados, demás de la probada fe, la ponderación y el seso, »frutos de la experiencia. El intento uno es y común; igual ha de ser é igualmente »sincero el celo de unos y otros. No den lugar á la desconfianza, sino á la confianza »recíproca; no á la censura, sino á la cristiana tolerancia; no á los sinsabores, sino »á la mutua caridad».—Roma, 27 enero de 1902.

M. CARD. RAMPOLLA»

ARTICULO IV

10. La democracia cristiana y la Obra de los Congresos.—11. Disturbios levantados en el Congreso de Bolonia.—12. El Motu proprio de Pío X.

10. Parémonos un rato á contemplar los desmanes y demasías de los adversarios á vista de la *Instrucción Pontifical* dada á los católicos de Italia. Imaginaron ellos que el Papa había querido borrar de un volteo de pluma la acción de la *Democracia cristiana* mediante las Instrucciones de la Sagrada Congregación. El miedo los atarugaba. De puro miedo no sabían donde acogerse, cuando veían les salía de través la democracia cristiana á desbaratar sus filas, á dar asalto á su mal montado liberalismo; corridos de miedo, no les quedaba mano sino para disfamar las intenciones del Papa. Pero las intenciones de León XIII no podían ser más manifiestas. El amor paternal se las sugirió. Visto con cuánto encarnizamiento se esforzaba el socialismo sectario en malear la juventud italiana con amagos de espantosa corrupción, procuró el Romano Pontífice oponer varonil resistencia dando unidad, rumbo, fuerza, bríos á la democracia cristiana, de cuyas obras prometíase Su Santidad copioso fruto de buenas costumbres y de católica religión. Publicada la Encíclica *Graves de communi*, donde el Papa señalaba el rumbo de la acción social al tenor de los católicos principios, razón era que en estas *Instrucciones* impulsara á los demócratas cristianos á recoger el fruto práctico mediante avisos y documentos, que asegurasen el logro de su paternal solicitud.

Pensaron algunos malévolos que León XIII había tomado la *Instruc-*

ción por instrumento para sacrificar la democracia cristiana á la Obra de los Congresos católicos[1]. Sacrificarla no, vivificarla é infundirla más vigorosa actividad quiso el Papa León. La Obra de los Congresos católicos produjo en Italia, con el favor de Pío IX y de León XIII, la acción democrática cristiana, cuyos esfuerzos contra las osadías del socialismo eran acreedores á la bendición pontificia y al aplauso de todos los católicos. Pero la *democracia cristiana*, hija llena de vigor juvenil, no era razón se pusiese á la cabeza de los *Congresos Católicos* que la habían dado el ser, no fuera que la falta de experiencia, el ardor de la batalla, la indómita energía, el valor mal gobernado pusiesen en contingencia el movimiento de las fuerzas católicas italianas. Lo natural era, al revés, que la democracia cristiana se incorporase al aguerrido escuadrón de los Congresos Católicos, que tantas proezas había llevado al cabo en bien del orden público religioso.

Pero alistar la briosa juventud al batallón de veteranos era negocio de consideración. ¿Cómo pudieran los jóvenes demócratas maniobrar á su placer, sometidos á las espaciosas ordenanzas de los Congresos católicos, cuando sobrábanles bríos para mostrarse generosos servidores de la patria, de la Iglesia, de la civil sociedad, el día que se vieran caudillos del católico movimiento? El Papa León XIII ¿de qué manera trató de conjurar el peligro de tan delicado trance? Primero, antes de fundir en uno la parte joven y la parte vieja, mandó revisar los estatutos de la Obra de los Congresos; revisados, quiso renovarlos principalmente en lo tocante á la juventud, para imprimirla el sello propio democrático, ajustado á las necesidades de nuestra época. Después de modificar los estatutos de los Congresos, incorporóles el elemento flamante de la democracia cristiana, como trasfundiendo sangre nueva, vigor nuevo, funciones nuevas á la obra casi secular de los Congresos católicos. ¿En el ingerir un cuerpo en otro cabía por ventura desarmoniosa composición? No, en ninguna manera, como no la habría si á un ejército de héroes se juntase de socorro un puñado de valientes leales y férvidos. Ni los demócratas podían llamarse vencedores, ni los Congresos intitularse vencidos; ambos á dos campamentos, sin emulación, peleaban por la buena causa á las órdenes del único caudillo León XIII, cuyas prudentes ordenanzas unificáronlos con regular disciplina, haciéndolos temibles á los asaltos enemigos.

En todo tiempo, debajo de la dirección pontificia, la democracia católica italiana peleó por la verdadera libertad con tan feliz suceso, cual nunca le alcanzó la democracia del paganismo; y eso, que la democracia católica no estaba en los tiempos pasados tan disciplinada como hoy, pues

[1] «On c'est plu à insinuer que Léon XIII, cédant à on ne sait quelle intrigue, a voulu sacrifier par ces Instructions la *Démocratie chrétienne* à l'*Œuvre des Congrès catholiques*. Rien de plus faux et de plus calomnieux».—*La Papauté et les peuples*, vol. V, Janvier 1902, pág. 137.

cada pueblo obraba por cuenta propia, de arte que era imposible hacer frente á los escuadrones conjurados contra el bienestar de muchas ciudades. Adoctrinado el Papa León XIII por la experiencia de tantos siglos, resolvió dar fuerza de cohesión á pueblos disgregados, inducir en ellos vigorosa disciplina, presentarlos públicamente en orden de batalla, á fin de reñirla con las adunadas tropas del moderno socialismo. A este principal intento se ordena la *Instrucción* comunicada á los católicos italianos. Si en cada nación se formase, como en Italia, un centro de acción, gobernado por sus naturales adalides, al mando superior del Papa, veríamos pronto resplandecer la unión católica internacional, admirablemente dispuesta á procurar el triunfo del reino de Dios en todo el orbe.

11.—A mediado noviembre de 1903 juntáronse en Bolonia, como para pelear cuerpo á cuerpo, las dos huestes de la acción católica llamadas conservadora y progresista. Los conservadores hacían cuenta que las trazas de León XIII no tendrían efecto, antes recibirían reforma de Pío X cual ellos se la prometían de la prudencia papal. El día 6 de noviembre 1903 el Papa escribió al conde Grosoli, Presidente de la *Obra de los Congresos*, estimulándole á la concordia, ratificando los tres documentos antedichos, á saber: las Encíclicas *Rerum Novarum* y *Graves de communi*, y la *Instrucción Pontifical*, *de cuyas normas*, decía el Papa, *no conviene apartarse un punto*[1]. El Cardenal Svampa, presidente honorario del Congreso, presentó y pintó á Pío X como á continuador de León XIII, significando que las normas dadas hasta entonces habían de servir de pauta al Congreso de Bolonia. Pero el conservador Paganuzzi dióse aquí por resentido viendo que el Presidente Grosoli, que era sucesor suyo en la Presidencia de la *Obra de los Congresos*, se ofrecía á seguir lo dispuesto por la Santidad de Pío X. Entonces Paganuzzi salió del Congreso con protestas contrarias, bien que gratas á sus amigos, que eran unos cincuenta[2]. Hubo sus dimes y diretes entre Meda y Baroni, entre Murri y Paganuzzi, entre otros campeones de la democracia cristiana; al cabo el Congreso coronó su obra en paz con satisfacción del Sumo Pontífice. Baste lo aquí referido, que más adelante se especificará, para prosecución del intento.

Los temerosos pujos de rebeldía ocasionados por el Congreso de Bolonia, con amagos de perpetuar las reyertas entre los católicos respecto de la acción popular en Italia, obligaron á la Santidad de Pío X á expedir el *Motu proprio* (18 diciembre 1903) para llamarlos á la concordia, poniéndoles ante los ojos los principios constantemente enseñados por la

[2] Véase la Carta en la Revista LA PAPAUTÉ ET LES PEUPLES, 1904, t. 9.°, pág. 41.

[3] DABRY: «Bien que la situation fût changée depuis les préliminaires du Congrès, que la pensée du Pape ne fut plus douteuse, et que le sort de la bataille fût décidé à l'avance au sein de l'assemblée, les conservateurs voulurent combattre. C'est incontestablement leur droit, mais l'abstention eût peut-être moins souligné leur défaite que les mots échangés dans une dispute inutile». LA PAPAUTÉ ET LES PEUPLES, 1904, t. 9.°, *Le Congrès des catholiques italiens à Bologne*, pág. 44.

Cátedra de San Pedro, que pueden servir de norma al desenvolvimiento general de la acción social cristiana. La forma del documento pontificio no puede ser más sencilla, al par que digna de consideración. Epilogar la substancia de las tres Encíclicas del glorioso León XIII, *Quod Apostolici muneris* (28 dic. 1878), *Rerum Novarum* (15 mayo 1891), *Graves de communi* (18 en. 1901), juntamente con la *Instrucción* (27 en. 1902) de la Sagrada Congregación de los Asuntos eclesiásticos extraordinarios; tal es el intento de Pío X, en demostración de conformarse con su predecesor cuanto al rumbo de la acción católica.

Las XIX proposiciones contenidas en el *Motu proprio* forman el designio y encierran el espíritu de la acción popular cristiana. Por eso fué voluntad expresa del Padre Santo que los diarios católicos las publicasen para dejarlas impresas en el pensamiento de los demócratas cristianos, de modo que en juntas de círculos, de corporaciones, de uniones, de ligas católicas, sean guía segura de acción social, sin peligro de engaño, para los que las siguieren. Esto se logrará si se interpretan sencillamente en su obvio sentido, dejada aparte la sutileza melindrosa de los pechos enconados.

12.—Traslademósle á la letra vertiendo el texto italiano con la posible llaneza y claridad[1]. Dice así:

«Ya en Nuestra primera Encíclica al Episcopado del orbe, haciendo eco á cuanto establecieron Nuestros gloriosos Predecesores acerca de la acción católica de los seglares, declaramos por laudabilísima esta empresa, y también por necesaria en las actuales circunstancias de la Iglesia y de la sociedad civil. No podíamos Nos no encomiar con grandes elogios el celo de tantos ilustres personajes que tiempo ha se entregaron á esta noble tarea, y el fervor de tanta escogida juventud que alegre corrió á prestar en eso su cooperación. El XIX Congreso Católico, celebrado poco ha en Bolonia, por Nos promovido y alentado, ha dado á entender á todos bastantemente el vigor de las fuerzas católicas y cuánto puede conseguirse de útil y saludable en medio de las poblaciones creyentes, donde esta acción ande bien dirigida y ordenada, y reine unión de pensamientos, de afectos y de obras en cuantos á ella concurren.

Por esto cáusanos no poca amargura el ver que algunas diferencias nacidas entre ellos, haya dado lugar á debates harto vivos que, á no sofocarse á tiempo, pudieran divorciar las fuerzas y tornarlas menos eficaces. Nos, que antes del Congreso dejamos recomendada sobre todo la unión y concordia de los ánimos para que se pudiera determinar de común acuerdo cuanto pertenece á las normas prácticas de la acción católica, no podemos ahora guardar silencio. Y puesto que las divergencias de pareceres en el campo práctico con harta facilidad hallan entrada en el teórico, y aun en él por fuerza han de tener su apoyo, es menester refirmar los principios con que ha de informarse la acción católica.

[1] Una traducción de este Documento hemos notado que corre por españolas revistas, no solamente llena de galicismos, sino también mendosa en la interpretación de ciertos giros italianos. Más decoroso trato merecen las cosas del Papa

Nuestro insigne Predecesor León XIII, de santa memoria, dejó delineadas con grande claridad las reglas de la acción popular cristiana en sus preclaras Encíclicas *Quod Apostolici muneris*, de 28 diciembre 1878, *Rerum novarum*, de 15 mayo 1891, *Graves de communi*, de 8 enero 1901; y además en la *Instrucción* particular emanada por medio de la Sagrada Congregación de los Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios el 27 enero de 1902.

Nos, que, al par de Nuestro Antecesor, vemos cuánto importe la recta guía y enderezamiento de la acción popular cristiana, queremos se guarden puntualmente aquellas prudentísimas reglas, de suerte que nadie ose apartarse de ellas en lo más mínimo. Por lo cual, á fin de tenerlas más presentes, hemos trazado recogerlas como en suma en los artículos siguientes, á guisa de ordenanza fundamental de la acción popular cristiana, sacándolas de los antedichos documentos. Estas deberán ser para todos los católicos la regla constante de su conducta.

ORDENANZA FUNDAMENTAL DE LA ACCIÓN POPULAR CRISTIANA

I

La humana sociedad, cual Dios la estableció, consta de elementos desiguales, como desiguales son los miembros del cuerpo humano: hacerlos todos iguales es imposible; seguiríase de ahí la ruina de la misma sociedad. (Encíclica *Quod Apostolici muneris*).

II

La igualdad de los varios miembros sociales está librada en esto sólo, á saber: que todos los hombres se derivan de Dios Criador; fueron redimidos por Jesucristo, y han de ser juzgados por Dios, galardonados ó castigados según la exacta medida de sus méritos y deméritos. (Encíclica *Quod Apostolici muneris*).

III

Síguese de aquí, que en la humana sociedad va conforme á la ordenación de Dios el haber príncipes y vasallos, patronos y proletarios, ricos y pobres, sabios é ignorantes, nobles y plebeyos; los cuales, todos unidos entre sí con vínculos de amor, se ayuden recíprocamente á conseguir su último fin en el cielo, y aquí en la tierra su bienestar material y moral. (Encíclica *Quod Apostolici muneris*).

IV

El hombre no sólo tiene de los bienes de la tierra el mero uso, como el animal, mas también el derecho de propiedad estable; propiedad no solamente de las cosas que usadas se consumen, sino aun de aquellas que no se gastan con el uso. (Encíclica *Rerum novarum*).

V

Derecho es imborrable de naturaleza la privada propiedad, fruto de trabajo ó de industria, ó bien de cesión ó de donación ajena; de la propiedad puede cada cual razonablemente disponer á su albedrío. (Encíclica *Rerum novarum*).

VI

Para componer desavenencias entre ricos y proletarios, hay que distinguir la justicia de la caridad. No hay derecho á resarcimiento sino cuando la justicia padeció quebranto. (Encíclica *Rerum novarum*).

VII

Las obligaciones de justicia cuanto al proletario y obrero, son estas: hacer entera y fielmente el trabajo que libremente y conforme á equidad se pactó; no causar daño á la hacienda ni agravio á la persona de los dueños; en la misma defensa de los propios derechos, abstenerse de actos violentos, ni convertirla jamás en motines. (Encíclica *Rerum novarum*).

VIII

Las obligaciones de justicia tocantes á los capitalistas y amos, son estas: pagar el justo jornal á los trabajadores; no perjudicar sus justos ahorros ni con violencias, ni con fraudes, ni con usuras manifiestas ó paliadas; darles libertad para cumplir con sus obligaciones religiosas; no exponerlos á seducción corruptora ni á riesgo de escándalo; no apartarlos del espíritu de familia y de la afición al ahorro; no imponerles labores desproporcionadas á las fuerzas, ó mal avenidas con la edad ó sexo. (Encíclica *Rerum novarum*).

IX

Obligación de caridad de los ricos y adinerados es el acudir con socorro á los pobres y menesterosos, conforme al precepto evangélico; el cual obliga tan gravemente, que en el día del juicio se pedirá cuenta con especialidad del cumplimiento de esa obligación, como lo dijo el propio Cristo (Matth. XXV). (Encíclica *Rerum novarum*).

X

Los pobres no han de avergonzarse de su pobreza, ni desdeñar la caridad de los ricos, en especial teniendo á la vista el ejemplo de Jesús Redentor, que, pudiendo nacer en la opulencia, hízose pobre por honrar la pobreza y enriquecerla con méritos incomparables para el cielo. (Encíclica *Rerum novarum*).

XI

A resolver la cuestión obrera pueden ayudar mucho los capitalistas y los mismos obreros con instituciones, ordenadas á facilitar oportunos socorros á los necesitados, y á juntar y unir las dos clases entre sí. Tales son: las compañías de socorros mutuos, las de seguros privados, los patronatos para niños, y en particular las corporaciones de artes y oficios. (Encíclica *Rerum novarum*)

XII

A este fin va encaminada principalmente la *Accidn Popular Cristiana*, ó la *Democracia Cristiana* con sus muchas y diversas obras. Esta *Democracia Cristiana*,

empero, ha de entenderse en el sentido ya autorizadamente declarado, el cual, como ajenísimo del que se da á la *Democracia Social*, tiene por fundamento los principios de la fe y de la moral católica, entre los cuales campea el no hacer agravio alguno al inviolable derecho de la propiedad particular. (Encíclica *Graves de communi*).

XIII

Además, la Democracia Cristiana no ha de entrometerse en la política, ni ha de servir á partidos y fines políticos: no es éste su campo, sino que ha de ser acción benéfica en favor del pueblo, fundada en el derecho de natura y en los principios del Evangelio. (Encíclica *Graves de communi.—Instrucción de la S. C. de los AA. EE. SS*).

Los demócratas cristianos en Italia tendrán que abstenerse por entero de entrar á la parte en cualquiera acción política, la cual en las presentes circunstancias, por razones de altísimo Orden, está prohibida á todo católico. (*Instrucción* citada).

XIV

En el cumplir con su oficio la Democracia Cristiana tiene la estrechísima obligación de depender de la autoridad eclesiástica, prestando á los Obispos y á quien los representa total sujeción y obediencia. No es celo meritorio ni devoción sincera el emprender cosas gallardas y buenas en sí, cuando no lleven la aprobación del propio Pastor. (Encíclica *Graves de communi*).

XV

Para que esta Acción Democrático-cristiana posea unidad de rumbo en Italia, deberá ser dirigida por la Obra de los Congresos y Juntas Católicas; Obra que, en tantos años de loables fatigas, mereció bien de la Santa Iglesia; á ella Pío IX y León XIII, de santa memoria, confiaron la incumbencia de dirigir el movimiento general católico, siempre debajo de los auspicios y guía de los Obispos. (Encíclica *Graves de communi*).

XVI

Los escritores católicos, en orden á lo que mira á los intereses religiosos y á la acción de la Iglesia en la sociedad, deben sujetarse de lleno, con entendimiento y voluntad, como el resto de los fieles, á sus Obispos y al Romano Pontífice. Deben guardarse principalmente de prevenir, acerca de cualquiera grave asunto, los juicios de la Sede Apostólica. (*Instrucción de la S. C. de los AA. EE. SS.*)

XVII

Los escritores democrático-cristianos, como los demás escritores católicos, deben someter á la previa censura del Ordinario todos los escritos que miran á la religión, á la moral cristiana y á la ética natural, en virtud de la Constitución *Officiorum et munerum* (art. 41). También los eclesiásticos, al tenor de la misma Constitución (art. 42), aunque publiquen escritos de índole puramente técnica, deberán alcanzar primero licencia del Ordinario. (*Instrucción de la S. C. de los AA. EE. SS*).

XVIII

Han de hacer, además, todo linaje de esfuerzo y sacrificio á trueque de ver campear la caridad y concordia entre todos, excusando cualquiera injuria ó baldón. Cuando asoman motivos de sinsabores, en vez de divulgar cosa alguna en papeles públicos, acudán á la autoridad eclesiástica, la cual proveerá según justicia. Reprendidos por ella, obedezcan luego, sin tergiversaciones y sin verter quejas en público, salvo el recurso á la autoridad superior, en la debida forma y cuando el caso lo requiera. *(Instrucción de la S. C. de los AA. EE. SS).*

XIX

Finalmente, los escritores católicos, en el patrocinar la causa de los proletarios y pobres, guárdense de usar lenguaje que induzca en el pueblo aversión á las clases superiores de la sociedad. No hablen de resarcimientos ni de justicia cuando se versa la sola caridad, como arriba se dijo. Acuérdense de que Jesucristo quiso enlazar todos los hombres con el vínculo del recíproco amor, que es perfección de la justicia y trae consigo la obligación de emplearse en el bien recíproco. (*Instrucción de la S. C. de los AA. EE. SS.)*

Las precedentes normas fundamentales, Nos, *motu proprio* y de cierta ciencia, con Nuestra Apostólica Autoridad las renovamos en todas sus partes, y mandamos sean remitidas á todas las Juntas, Círculos y Uniones Católicas de cualquiera condición y forma. Estas sociedades tendrán que fijarlas en sus domicilios y leerlas á menudo en sus reuniones. Ordenamos también que los diarios católicos las publiquen enteras, declarando que las guardarán; y guárdenlas, con efecto, religiosamente; de otra suerte, sean gravemente amonestados, y si después de la amonestación no se enmendaren, quedarán entredichos por la autoridad eclesiástica.

Pero así como de nada sirven palabras ni valentías de acción, si no van precedidas, acompañadas y seguidas del ejemplo, así el necesario carácter que ha de resplandecer en todos los miembros de cualquier obra católica, es la clara manifestación de la fe con la santidad de la vida, con la pureza de costumbres y con la puntual observancia de los mandamientos de Dios y de la Iglesia; porque tal es la obligación del cristiano, y también para que *nuestros enemigos, no hallando cosa que censurar en nosotros, se avergüencen y confundan* (Tít. II, 8).

De esta Nuestra solicitud por el bien común de la acción católica, especialmente en Italia, Nos prometemos con la divina bendición abundantes y dichosos frutos.

Dado en Roma, junto á San Pedro, el 18 diciembre de 1903; año primero de Nuestro Pontificado.—Pío Papa X»[1].

[1] El texto italiano se halla en *La Civiltà Cattolica*, 1904, t. I, pág. 3.



CAPÍTULO VIII

ENCÍCLICA DE PÍO X SOBRE LA ACCIÓN CATÓLICA

ARTICULO I

1. Virtud de la Iglesia en restaurar el reino de Dios.—2. Amplitud de la acción católica.—3. Apostolado católico.—4. La Unión popular.

CARTA ENCÍCLICA

de la Santidad de Pío X á los Obispos de Italia sobre la acción católica

¡VENERABLES HERMANOS; SALUD Y APOSTÓLICA BENDICIÓN[1]



L firme propósito, que desde el principio de Nuestro Pontificado concebimos, de querer consagrar todas las fuerzas que la benignidad del Señor se sirve concedernos, á la restauración de todas las cosas en Cristo, despierta en Nuestro pecho suma confianza en la poderosa gracia de Dios, sin la cual es imposible pensar ó emprender aquí en la tierra cosa alguna grande y fecunda

---

LETTERA ENCICLICA

del Santissimo Signor Nostro Pio Papa X ai Vescovi d'Italia.

VENERABILI FRATELLI: SALUTE ED APOSTOLICA BENEDIZIONE

«Il fermo proposito, che fin dai primordî del Nostro Pontificato abbiamo concepito, di voler consecrare tutte le forze che la benignità del Signore si degna concederci alla restaurazione di ogni cosa in Cristo, Ci risveglia nel cuore una grande

[1] Hemos visto impresa una traducción castellana, sea ó no oficial, de esta grave Encíclica; mas porque la tenemos por inexacta, no sólo cuanto al lenguaje, mas también cuanto al sentido, pareciéndonos tomada más del francés directamente, que del texto italiano, por eso hemos preferido hacerla de nuevo, ajustada al lenguaje original, purgándola de inexactitudes y galicismos.

por la salvación de las almas. Pero al mismo tiempo sentimos más que antes viva la necesidad de ser ayudados concorde y constantemente en la noble empresa por Vosotros, Venerables Hermanos, llamados á tener parte en Nuestro oficio Pastoral, por cada persona del clero, y por todos los fieles sometidos á vuestra solicitud. Todos en verdad estamos llamados á componer en la Iglesia de Dios aquel cuerpo único, que tiene á Cristo por Cabeza; cuerpo apretadamente trabado, como lo enseña el Apóstol, y bien adherido en todas sus coyunturas, y eso en virtud de la proporcionada virtud de cada miembro, que por esta causa el cuerpo mismo recibe su propio acrecentamiento, perfeccionándose poco á poco en el vínculo de la caridad. Y si en esta obra de *edificación del cuerpo de Cristo* es Nuestro primer oficio enseñar, amonestar y exhortar paternalmente, también es obligación de todos Nuestros hijos dilectísimos, derramados por el mundo, acoger Nuestras palabras, actuarlas primero en sí, y ayudar eficazmente á llevarlas en otros hasta la ejecución, cada cual conforme á la gracia recibida de Dios, conforme á su estado y oficio, conforme al celo en que sienta su corazón inflamado.

Solamente queremos aquí traer á la memoria aquellas obras de celo en bien de la Iglesia, de la sociedad civil y de las personas particulares, comúnmente designadas con el nomhre de *acción católica*, que florecen, gracias sean dadas á Dios, en todas partes, y abundan también en nuestra Italia. Bien se os alcanza, Venerables Hermanos, en cuánta estima las tenemos, y cuán de veras anhelamos verlas afianzadas y promovidas. No sólo en varias ocasiones hemos tratado de ellas en conversación con algunos de vosotros, y con sus principales representantes en Italia, cuando Nos traían por sí el obsequio de su devoción y afecto filial; mas también Nos

---

fiducia nella potente grazia di Dio, senza la quale nulla di grande e di fecondo per la salute delle anime possiamo pensare od imprendere quaggiù. Nello stesso tempo però sentiamo più che mai vivo il bisogno di essere secondati unanimemente e costantemente nella nobile impresa da Voi, Venerabili Fratelli, chiamati a parte dell'officio Nostro pastorale, da ognuno del clero e dai singoli fedeli alle vostre cure commessi. Tutti in vero nella Chiesa di Dio siamo chiamati a formare quell'unico corpo, il cui capo è Cristo: corpo strettamente compaginato, come insegna l'Apostolo Paolo[1], e ben commesso in tutte le sue giunture comunicanti, e questo in virtù dell'operazione proporzionata di ogni singolo membro, onde il corpo stesso prende l'aumento suo proprio e di mano in mano si perfeziona nel vincolo della carità. E se in quest'opera di *edificazione del corpo di Cristo*[2], è Nostro primo officio d'insegnare, di additare il retto modo da seguire e proporne i mezzi, di ammonire ed esortare paternamente, è altresì dovere di tutti i Nostri figliuoli dilettissimi, sparsi pel mondo, di accogliere le parole Nostre, di attuarle dapprima in se stessi e di concorrere efficacemente ad attuarle eziandio negli altri, ciascuno secondo la grazia da Dio ricevuta, secondo il suo stato ed officio, secondo lo zelo che ne infiamma il cuore.

Qui vogliamo soltanto ricordare quelle molteplici opere di zelo in bene della Chiesa, della società e degli individui particolari, comunemente designate col nome di *azione cattolica*, che fioriscono per grazia di Dio in ogni luogo e che abbondano altresì nella nostra Italia. Voi ben intendete, Venerabili Fratelli, quanto esse Ci debbano tornar care e quanto intimamente bramiamo di vederle rassodate e promosse. Non solo a più riprese ne abbiamo trattato a voce con parecchi almeno di voi, e coi principali loro rappresentanti in Italia nell'occasione che essi Ci recavano

[1] Ephes. IV, 16.

[2] Ephes. IV, 12.

mismo publicamos acerca de este asunto ó mandamos publicar con Nuestra autoridad diversos Actos que todos vosotros ya conocéis. Verdad es, que algunos de ellos, como lo requerían las circunstancias, á Nos dolorosas, antes bien se enderezaban á quitar de en medio obstáculos contrapuestos al más expedito proceder de la acción católica, y á condenar ciertas propensiones indisciplinadas que con grave menoscabo de la causa común se iban trasluciendo. No veía Nuestro corazón la hora de deciros á todos alguna palabra de aliento y exhortación, con el fin de que en el terreno, escombrado de estorbos, en cuanto de Nos depende, se prosiga la edificación del bien y se acreciente la buena obra con generosidad. Gratísimo Nos es hacerlo hoy por las presentes Letras para común consuelo, con la seguridad de que Nuestras palabras serán de todos dócilmente oídas y obedecidas.

Anchísimo es el campo de la acción católica, pues ella de suyo no excluye cosa alguna de cuantas, en cualquier modo, directo ó indirecto, pertenecen al divino ministerio de la Iglesia. Muy fácil es descubrir la necesidad del concurso individual á tan importante obra, no sólo en orden á la santificación de nuestras almas, sino también respecto de extender y dilatar más y más el reino de Dios en los individuos, en las familias y en la sociedad, procurando cada cual, en la medida de su posible, el bien del prójimo con la divulgación de la verdad revelada, con el ejercicio de las cristianas virtudes y con obras de caridad ó de misericordia espiritual y corporal. Este es aquel andar según Dios, á que nos exhorta San Pablo, de suerte que le agrademos en todo, produciendo frutos de obras buenas y creciendo en la ciencia divina: *ut ambuletes digne Deo per omnia placentes; in omni opere bono fructificantes, et crescentes in scientia Dei.* (Coloss. I, 10).

---

in persona l'omaggio della loro devozione e del loro affetto filiale, ma altresì pubblicando Noi su questo argomento o facendo pubblicare con la Nostra autorità varî Atti, che tutti già conoscete. Vero è che alcuni di questi, come richiedevano le circostanze per Noi dolorose, erano piuttosto diretti a rimuovere gli ostacoli al più spedito procedere dell'azione cattolica e a condannare certe tendenze indisciplinate, che con grave danno della causa comune si andavano insinuando. Però Ci tardava il cuore di rivolgere a tutti eziandio una parola di paterno conforto e di eccitamento, acciocchè sul terreno, per quanto è da Noi, sgombro dagli impedimenti, si continui ad edificare il bene e ad accrescerlo largamente. Ci è dunque ben grato di farlo ora con le presenti Nostre Lettere a comune consolazione, nella certezza che le parole Nostre saranno da tutti docilmente ascoltate e seguite.

Vastissimo è il campo dell'azione cattolica, la quale per se medesima non esclude assolutamente nulla di quanto, in qualsiasi modo, diretto od indiretto, appartiene alla divina missione della Chiesa. Di leggieri si riconosce la necessità del concorso individuale a tant'opera, non solo per la santificazione delle anime nostre, ma anche per diffondere e sempre meglio dilatare il Regno di Dio negli individui, nelle famiglie e nella società, procurando ciascuno, secondo le proprie forze, il bene del prossimo con la diffusione della verità rivelata, con l'esercizio delle virtù cristiane e con le opere di carità o di misericordia spirituale e corporale. Questo è il camminare degno di Dio, a che ci esorta S. Paolo, così da placergli in ogni cosa, producendo frutti di ogni opera buona e crescendo nella scienza di Dio: *Ut ambuletis digne Deo per omnia placentes: in omni opere bono fructificantes, et crescentes in scientia Dei*[1].

[1] Coloss. I, 10.

Demás de estos bienes, muchos hay que atañen al orden natural, á que no va ordenada la Iglesia de suyo, pero que se derivan de su instituto como por natural consecuencia. Tan resplandeciente es la luz de la católica revelación, que esparce por todas las ciencias el fulgor de sus rayos; tanta la fuerza de los dogmas evangélicos, que arraigan más hondamente los preceptos de la ley natural y los dejan más asegurados; tan grande, en fin, es la eficacia de la verdad y de la moral enseñadas por Jesucristo, que aun el buen ser material de los individuos, de la familia y de la sociedad humana halla en ellas providencial sostén y favor. La Iglesia, con predicar á Cristo crucificado, escándalo y locura á los ojos del mundo, vino á ser la primaria institutriz y fautora de la civilización, cuyos bienes derramó por doquiera predicaron sus apóstoles, conservando y beneficiando los buenos elementos de las antiguas civilizaciones paganas, arrancando á la barbarie y adiestrando á vida civil los nuevos pueblos, que se guarecían al amparo de su seno maternal, y dando á toda la sociedad, aunque á paso lento y siempre más progresivo, aquel sello tan realzado que conserva universalmente hasta el día de hoy. La civilización del mundo es civilización cristiana; tanto más verdadera, durable, fecunda en preciosos frutos, cuanto es más genuínamente cristiana; tanto más bastarda, con daño inmenso del bienestar social, cuanto más desdice de la idea cristiana. Así que la fuerza intrínseca de las cosas constituye, aun de hecho, á la Iglesia en guardiana y protectriz de la cristiana civilización; hecho, reconocido y aclamado por otros siglos de la historia, pues fué el fundamento inquebrantable de las legislaciones civiles. En este hecho estribaron las relaciones entre la Iglesia y los Estados, el público acatamiento de la autoridad de la Iglesia en todo cuanto de algún modo toca á la conciencia, el rendimiento de todas las leyes del Estado á las divinas leyes del Evangelio,

---

Oltre a questi però v'è un gran numero di beni appartenenti all'ordine naturale a cui la missione della Chiesa non è direttamente ordinata, ma che pure sgorgano dalla medesima, quasi naturale sua conseguenza. Tanta è la luce della rivelazione cattolica, che si diffonde vivissima su ogni scienza; tanta la forza delle massime evangeliche, che i precetti della legge naturale si radicano più sicuri ed ingagliardiscono; tanta infine l'efficacia della verità e della morale insegnate da Gesù Cristo, che lo stesso benessere materiale degli individui, della famiglia e della società umana si trova provvidenzialmente sostenuto e promosso. La Chiesa, pure predicando Gesù Cristo crocifisso, scandalo e stoltezza innanzi al mondo[1], è divenuta ispiratrice e fautrice primissima di civiltà; e la diffuse per tutto dove predicarono i suoi apostoli, conservando e perfezionando gli elementi buoni delle antiche civiltà pagane, strappando dalla barbarie ed educando a civile consorzio i nuovi popoli che al suo seno materno si rifugiavano, e dando all'intera società, bensì a poco a poco, ma con tratto sicuro e sempre più progressivo, quell'impronta tanto spiccata, che ancor oggi universalmente conserva. La civiltà del mondo è civiltà cristiana; tanto è più vera, più durevole, più feconda di frutti preziosi, quanto è più nettamente cristiana; tanto declina, con immenso danno del bene sociale, quanto dall'idea cristiana si sottrae. Onde per la forza intrinseca delle cose, la Chiesa divenne anche di fatto custode e vindice della civiltà cristiana. E tale fatto in altri secoli della storia fu riconosciuto ed ammesso; formò anzi il fondamento inconcusso delle legislazioni civili. Su quel fatto poggiarono le relazioni tra la Chiesa e gli Stati, il pubblico riconoscimento dell'autorità della Chiesa nelle materie tutte che toccano in qualsivoglia modo la coscienza, la subordinazione di tutte le leggi dello Stato alle divine leggi del Vangelo, la concordia dei due poteri, dello Stato e della

[1] I Cor. I, 23.

la consonancia de entrambas potestades, del Estado y de la Iglesia, en adelantar por tales términos el bien temporal de los pueblos, que el eterno no padeciese quebranto.

No hace falta deciros, Venerables Hermanos, qué linaje de prosperidad y pujanza, de paz y concordia, de respetuosa sumisión á la autoridad, y de acertado gobierno se lograría y florecería en el mundo si pudiera efectuarse por entero la cabal idea de la civilización cristiana. Mas una vez admitida la guerra continua de la carne contra el espíritu, de las tinieblas contra la luz, de Satanás contra Dios, no es de esperar tamaña fortuna, siquiera en el lleno de su aplicación. No es maravilla que á las pacíficas conquistas de la Iglesia se vayan haciendo usurpaciones continuas, tanto más dolorosas y funestas, cuanto la humana sociedad propende á regirse por principios más aversos al concepto cristiano, hasta exponerse á apostatar totalmente de Dios.

No por eso hay que perder el aliento del ánimo. Sabe la Iglesia que contra ella no prevalecerán las puertas del infierno; mas tampoco ignora que habrá en el mundo apreturas, que sus apóstoles andan cual corderos entre lobos, que sus seguidores serán siempre el terrero de los odios y escarnios, como lo fué su divino Fundador. Por este motivo, la Iglesia, rompiendo con el miedo, sin encubrirse de nadie, se arroja á propagar el reino de Dios en donde antes no se predicó, estudiando diligente cómo reparar las quiebras del reino ya conquistado, según aquel lema *Instaurare omnia in Christo*, que fué siempre el suyo, y principalmente el Nuestro en los aciagos tiempos que corren. Restaurarlo todo, no comoquiera, sino en Cristo; *quæ in cœlis et quæ in terra sunt, in ipso*, acrecienta el Apóstol; restaurar en Cristo no sólo cuanto corresponde con propiedad al divino cargo de la Iglesia, que es guiar las almas á Dios, mas también cuanto

---

Chiesa, nel procurare in tal modo il bene temporale dei popoli, che non ne abbia a soffrire l'eterno.

Non abbiamo bisogno di dirvi, o Venerabili Fratelli, quale prosperità e benessere, quale pace e concordia, quale rispettosa soggezione all'autorità e quale eccellente governo si otterrebbero e si manterrebbero nel mondo, se si potesse attuare per tutto il perfetto ideale della civiltà cristiana. Ma posta la lotta continua della carne contro lo spirito, delle tenebre contro la luce, di Satana contro Dio, tanto non è da sperare, almeno nella sua piena misura. Onde continui strappi si vanno facendo alle pacifiche conquiste della Chiesa, tanto più dolorosi e funesti, quanto più la società umana tende a reggersi con principî avversi al concetto cristiano, anzi ad apostatare interamente da Dio.

Non per questo è da perdere punto il coraggio. La Chiesa sa che le porte dell'inferno non prevarranno contro di lei; ma sa ancora che avrà nel mondo pressura, che i suoi apostoli sono inviati come agnelli tra'lupi, che i suoi seguaci saranno sempre coperti d'odio e di disprezzo, como d'odio e di disprezzo fu saturato il divino suo Fondatore. La Chiesa va quindi innanzi imperterrita, e mentre diffonde il Regno di Dio là dove non fu peranco predicato, si studia per ogni maniera di riparare alle perdite nel Regno già conquistato. *Instaurare omnia in Christo* è sempre stata la divisa della Chiesa, ed è particolarmente la Nostra nei trepidi momenti che traversiamo. Ristorare ogni cosa, non in qualsivoglia modo, ma in Cristo; *quæ in cœlis, et quæ in terra sunt, in ipso*, soggiunge l'Apostolo[1] ristorare in Cristo, non solo ciò che appartiene propriamente alla divina missione della Chiesa di condurre le anime a Dio, ma anche ciò, che come abbiamo spiegato, da quella divina

[1] Ephes. I, 10.

del divino cargo se deriva, que es, como queda explicado, la civilización cristiana en el agregado de todos los elementos y en cada uno de los que la constituyen.

2.—Y por hacer alto en sola esta postrera parte de la anhelada restauración, bien veis, Venerables Hermanos, de cuánto socorro le son á la Iglesia los escogidos escuadrones de católicos, que pretenden juntar en uno todas sus fuerzas vivas, con el determinado intento de hacer guerra por cualquier medio justo y legal á la civilización anticristiana: reparar de todas maneras los gravísimos desórdenes que de ella provienen; introducir á Jesucristo en la familia, en la escuela, en la sociedad; restablecer el principio de la autoridad humana, cual representante de la de Dios; tomar á pechos con brío los intereses del pueblo, principalmente los de la clase obrera y agrícola, no sólo instilando al corazón de todos la verdad religiosa, único verdadero manantial de consuelo en los trances de la vida, sino esforzándose en enjugar sus lágrimas, suavificar sus penas, mejorar su condición económica con bien concertadas provisiones; ingeniarse en conseguir que las leyes públicas anden al pie de la justicia, y se corrijan ó se destierren las que la son contrarias; defender, finalmente, y mantener con pecho católico los fueros de Dios en todo, y los no menos sacrosantos derechos de la Iglesia.

La multitud de todas estas obras, alentadas y promovidas en gran parte por el laicato católico, y variamente trazadas conforme á las necesidades propias de cada nación y á las circunstancias peculiares de cada país, es lo que en término más especial y ciertamente muy noble suele llamarse *acción católica* ó *acción de los católicos;* la cual en todo tiempo se empleó en auxilio de la Iglesia; auxilio, que la Iglesia acogió siempre con benignidad y bendición, siquiera según el andar de los tiempos se haya diversamente ofrecido.

---

missione spontaneamente deriva, la civiltà cristiana nel complesso di tutti e singoli gli elementi che la costituiscono.

E poichè Ci fermiamo a quest'ultima sola parte della restaurazione desiderata, voi ben vedete, o Venerabili Fratelli, di quanto aiuto tornano alla Chiesa quelle schiere elette di cattolici, che si propongono appunto di riunire insieme tutte le loro forze vive, a fine di combattere con ogni mezzo giusto e legale la civiltà anticristiana: riparare per ogni modo i disordini gravissimi che da quella derivano; ricondurre Gesù Cristo nella famiglia, nella scuola, nella società; ristabilire il principio dell'autorità umana come rappresentante di quella di Dio; prendere sommamente a cuore gl'interessi del popolo e particolarmente del ceto operaio ed agricolo, non solo istillando nel cuore di tutti il principio religioso, unico vero fonte di consolazione nelle angustie della vita, ma studiandosi di rasciugarne le lagrime, di raddolcirne le pene, di migliorarne la condizione economica con ben condotti provvedimenti; adoperarsi quindi perchè le pubbliche leggi siano informate a giustizia, e si correggano o vadano soppresse quelle che alla giustizia si oppongono; difendere in fine e sostenere con animo veramente cattolico i diritti di Dio in ogni cosa e quelli non meno sacri della Chiesa.

Il complesso di tutte queste opere, sostenute e promosse in gran parte dal laicato cattolico e variamente ideate a seconda dei bisogni proprî di ogni nazione e delle circostanze particolari in cui versa ogni paese, è appunto quello che con termine più particolare e certo nobile assai suol asser chiamato *azione cattolica*, ovvero *azione dei cattolici*. Essa in tutti i tempi venne sempre in aiuto della Chiesa, e la Chiesa tale aiuto ha sempre accolto favorevolmente e benedetto, sebbene a seconda dei tempi si sia variamente esplicato.

Es aquí desde luego muy de notar, que no cuanto pudo ser útil, y aun solamente eficaz en siglos pasados, es dable rehacerlo tal como fué; tantas son las alteraciones radicales que el correr de los años introduce en la sociedad y vida pública, y tantas las necesidades que el cambio de circunstancias va de continuo llamando. Pero la Iglesia en el largo curso de su historia siempre demostró con evidencia estar poseída de maravillosa virtud para acomodarse á las voltizas condiciones de la sociedad civil, de suerte que, salva siempre la integridad é inmutabilidad de la fe y moral, salvos también sus sacratísimos derechos, fácilmente se allana y mide, en lo contingente y accidental, á las vicisitudes de los tiempos y á las nuevas pretensiones de la sociedad. La piedad, dice San Pablo, á todo se hace y amolda, poseyendo las promesas divinas, así en orden á los bienes de la vida actual, como á los de la por venir: *Pietas autem ad omnia utilis est, promissionem habens vitæ quæ nunc est et futuræ.* (I Tim. IV, 8). Por esto la acción católica, aunque varíe oportunamente en sus formas exteriores y en los medios empleados, queda siempre la misma en los principios que la dirigen y en el fin nobilísimo que pretende. Mas para que al propio tiempo sea verdaderamente eficaz, convendrá señalar con diligencia las condiciones que ella misma impone, considerada su naturaleza y su fin.

3.—Ante todas cosas, ha de quedar altamente asentado en el corazón, que el instrumento para nada es idóneo si no se ajusta á la obra que se quiere ejecutar. La acción católica (como consta con evidencia de lo dicho), puesto que intenta restaurarlo todo en Cristo, constituye un verdadero apostolado á honra y gloria del mismo Cristo. Para cumplir con él puntualmente, requiérese la gracia divina, la cual no se otorga al apóstol que no vive unido con Cristo. Cuando hayamos formado la imagen

---

Ed è infatti da notare qui subito, che non tutto ciò che potè essere utile, anzi unicamente efficace nei secoli andati, torna oggi possibile restituire allo stesso modo; tanti sono i cangiamenti radicali che col correre dei tempi s'insinuano nella società e nella vita pubblica, e tanti i nuovi bisogni che le circostanze cambiate vanno di continuo suscitando. Ma la Chiesa nel lungo corso della sua storia ha sempre ed in ogni caso dimostrato luminosamente di possedere una meravigliosa virtù di adattamento alle variabili condizioni del consorzio civile, talchè, salvo sempre l'integrità e l'immutabilità della fede e della morale, e salvi egualmente i sacrosanti suoi diritti, facilmente si piega e si accomoda in tutto ciò che è contingente ed accidentalle alle vicende dei tempi ed alle nuove esigenze della società. La pietà, dice S. Paolo, a tutto si acconcia, possedendo le promesse divine, così per i beni della vita presente, come per quelli della futura: *Pietas autem ad omnia utilis est, promissionem habens vitæ, quæ nunc est, et futuræ*[1]. E però anche l'azione cattolica, se opportunamente cangia nelle sue forme esterne e nei mezzi che adopera, rimane sempre la stessa nei principî che la dirigono e nel fine nobilissimo che si propone. Perchè poi nello stesso tempo torni veramente efficace, converrá diligentemente avvertire le condizioni che essa medesima impone, se ben si considerino la sua natura ed il suo fine.

Anzitutto dev'essere altamente radicato nel cuore che lo strumento vien meno, se non è acconcio all'opera che si vuole eseguire. L'azione cattolica (come si ritrae ad evidenza dalle cose anzidette) poichè si propone di ristorare ogni cosa in Cristo, costituisce un vero apostolato ad onore e gloria di Cristo stesso. Per bene compierlo ci vuole la grazia divina, e questa non si dà all'apostolo che non sia unito a

[1] I Tim. IV, 8.

de Cristo en nosotros, entonces y sólo entonces podremos con más facilidad traspasarla á las familias, á la sociedad. Por cuya causa los llamados á dirigir ó los dedicados á adelantar el movimiento católico, han de ser católicos macizos, convencidos de su fe, sólidamente instruídos en cosas de religión, sinceramente adictos á la Iglesia, y en particular á esta Suprema Cátedra Apostólica y al Vicario de Cristo en la tierra; personas de piedad genuína, de varoniles virtudes, de costumbres puras, de vida tan intachable, que sean á todos de eficaz ejemplo. El hombre que no tenga así templado á lo católico su interior, no solamente hallará dificultades en el promover el bien en los demás, sino que confinará casi con lo imposible el proceder con rectitud de intención, porque al mejor tiempo le faltarán las fuerzas para sobrellevar con perseverancia los tedios y fastidios que trae consigo todo apostolado, las calumnias de los adversarios, la frialdad y poca correspondencia de los hombres de bien, tal vez aun las envidias de los amigos, los celos de sus conmilitones, excusables sin género de duda, vista la flaqueza de la humana condición, pero no menos perjudiciales y fuentes de discordias, de conflictos, de domésticas breguillas. La sola virtud, paciente y firme en el bien, y al par suave y delicada, es poderosa á desviar ó disminuir estas dificultades, de modo que la empresa á que se consagran las fuerzas católicas no ande á pique de perderse. Esta es la voluntad de Dios, decía San Pedro á los primitivos fieles, que obrando bien tapéis la boca á los hombres ignorantes: *Sic est voluntas Dei, ut bene facientes obmutescere faciatis imprudentium hominum ignorantiam.* (I Petr. II, 15).

Importa además deslindar bien las empresas en que se han de gastar con brío y tesón las fuerzas católicas. De tanta gravedad han de ser ellas, tan adecuadas á las necesidades de la sociedad actual, tan conformes á los intereses morales y materiales, especialmente del pueblo y de las clases

---

Cristo. Solo quando avremo formato Gesù Cristo in noi, potremo più facilmente ridonarlo alle famiglie, alla società. E però quanti sono chiamati a dirigere o si dedicano a promuovere il movimento cattolico devono essere cattolici a tutta prova, convinti della loro fede, sodamente istru ti nelle cose della religione, sinceramente ossequenti alla Chiesa ed in particolare a questa suprema Cattedra Apostolica ed al Vicario di Gesú Cristo in terra; di pietà vera, di maschie virtù, di puri costumi e di vita così intemerata, che tornino a tutti di esempio efficace. Se l'animo non è così temperato, non solo sarà difficile promuovere negli altri il bene, ma sarà quasi impossibile procedere con rettitudine d'intenzione, e mancheranno le forze per sostenere con perseveranza le noie che reca seco ogni apostolato, le calunnie degli avversarî, la freddezza e la poca corrispondenza degli uomini anche dabbene, talvolta perfino le gelosie degli amici e degli stessi compagni di azione, scusabili senza dubbio, posta la debolezza dell'umana natura, ma pure grandemente pregiudicevoli e causa di discordie, di attriti, di domestiche guerricciuole. Solo una virtù paziente e ferma nel bene, e nello stesso tempo soave e delicata, è capace di rimuovere o diminuire queste difficoltà, così che l'opera a cui sono dedicate le forze cattoliche non ne vada compromessa. Tale è la volontà di Dio, diceva S. Pietro ai primitivi fedeli, che col ben fare chiudiate la bocca agli uomini stolti: *Sic est voluntas Dei, ut bene facientes obmutescere faciatis imprudentium hominum ignorantiam*[1].

Importa inoltre ben definire le opere intorno alle quali si devono spendere con ogni energia e costanza le forze cattoliche. Quelle opere devono essere di così evidente importanza, così rispondenti ai bisogni della società odierna, così acconce

[1] I Petr. II, 15.

desheredadas, que al paso que exciten fervorosos alientos en los promovedores de la acción católica, por el copioso y seguro provecho que de suyo prometan, den de sí fácil noticia y hallen en todos acogida voluntaria. Por eso mismo que los graves problemas de la vida social demandan hoy solución pronta y segura, despiertan en todos vivísimo anhelo de saber y conocer los varios modos de resolverlos prácticamente; pues á esa cuenta son tan frecuentes las diarias disputas en uno ú otro sentido, que se propagan fácilmente mediante la imprenta. Es, por tanto, de perentoria necesidad, que la acción católica, aprovechándose del momento oportuno, saliendo á la palestra con gallardía, presente su solución y la califique por buena, valiéndose de la propagación firme, activa, diestra, ordenada, tal que directamente se oponga á la propagación de la doctrina contraria. Es de todo punto imposible, que lo sano y justo de los principios cristianos, la recta moral profesada por los católicos, el total desprendimiento de las cosas propias, el afán de ansiar sola y sinceramente el verdadero, sólido y sumo bien de los prójimos, en fin, la evidente capacidad de promover mejor que otros los verdaderos intereses económicos del pueblo; es imposible, repitámoslo, que estos motivos no hagan mella en el entendimiento y corazón de cuantos los oyen, y no acrecienten las filas de los leales campeones, hasta componer un cuerpo sólidamente aguerrido, dispuesto á resistir con gallardía á la corriente adversa, y á reportar la arrogancia de los enemigos obligándolos al debido acatamiento.

Esta apretada necesidad dejó de lleno advertida Nuestro Predecesor, de santa memoria, León XIII, señalando, mayormente en la memorable Encíclica *Rerum Novarum* y en otros documentos posteriores, la materia en que debía versar la acción católica, esto es, la *solución práctica conforme á los principios cristianos de la cuestión social.* Siguiendo Nos estas prudentes normas, por Nuestro *Motu proprio* del 18 diciembre 1903, di-

---

agli interessi morali e materiali, sopratutto del popolo e delle classi diseredate, che mentre infondono ogni migliore alacrità nei promotori dell'azione cattolica pel grande e sicuro frutto che da se medesime promettono, siano insieme da tutti e facilmente compresse ed accolte volonterosamente. Appunto perchè i gravi problemi della vita odierna sociale esigono una soluzione pronta e sicura, si desta in tutti il più vivo interese di sapere e conoscere i varî modi, onde quelle soluzioni si propongono in pratica. Le discussioni in un senso o nell'altro si moltiplicano ogni dì più e si propagano facilmente per mezzo della stampa. E'quindi supremamente necessario che l'azione cattolica colga il momento opportuno, si faccia innanzi coraggiosa e proponga anch'essa la soluzione sua e la faccia valere con propaganda ferma, attiva, intelligente, disciplinata, tale che direttamente si opponga alla propaganda avversaria. La bontà e giustizia dei principî cristiani, la retta morale che professano i cattolici, il pieno disinteresse delle cose pròprie, non altro apertamente e sinceramente bramando che il vero, il sodo, il supremo bene altrui, in fine l'evidente loro capacità di promuovere meglio degli altri anche i veri interessi economici del popolo, è impossibile non facciano breccia sulla mente e sul cuore di quanti li ascoltano e non ne aumentino le file, fino a renderli un corpo forte e compatto, capace di resistere gagliardamente alla contraria corrente e di tenere in rispetto gli avversarî.

Tale supremo bisogno avvertì pienamente il Nostro Antecessore di s. m. Leone XIII, additando, sopratutto nella memoranda enciclica *Rerum Novarum* ed in altri documenti posteriori, l'oggetto intorno al quale precipuamente doveva svolgersi l'azione cattolica, cioè *la pratica soluzione a seconda dei principî cristiani della questione sociale.* Noi pure, seguendo così sapienti norme, col Nostro *Motu proprio* del 18 dicembre 1903 abbiamo dato all'azione popolare cristiana, che in sè

mos á la acción popular cristiana, que abraza todo el movimiento social católico, una ordenación fundamental que fuese como regla práctica del trabajo común y el lazo de la concordia y caridad. Aquí y con este santísimo y necesarísimo intento han de concurrir sobre todo y consolidarse las obras católicas, varias y múltiples en la forma, pero todas igualmente enderezadas á promover con eficacia el mismo bien social.

Mas á fin de que esta acción social se mantenga y prospere con la debida cohesión de las varias obras que la componen, importa sobremanera que los católicos procedan con ejemplar concordia entre sí; la cual no se logrará jamás, si no hay en todos unidad de intentos. Sobre esta necesidad no puede caber ningún linaje de duda; tan claros y evidentes son los documentos dados por esta Cátedra Apostólica; tan viva es la luz que han derramado con sus escritos los más insignes católicos de todos los países; tan loable es el ejemplo que, muchas veces, aun por Nos mismo, fué propuesto de católicos de otras naciones, los cuales por esta cabal concordia y unidad de inteligencias, en corto tiempo alcanzaron efectos fecundos y harto consoladores.

4.—Para afianzar estas resultas, entre las empresas varias dignas de encomio, ha campeado en otros países como singularmente eficaz la institución de índole general, que con el nombre de *Unión popular* está ordenada á juntar los católicos de todas las clases sociales, pero con más especialidad las numerosas muchedumbres del pueblo, en derredor de un centro común de doctrina, de propagación, de entablamiento social. Dicha institución, pues, satisface á una necesidad igualmente sentida casi en todas partes, y porque su constitución proviene de la misma naturaleza de las cosas, cuales se hallan igualmente en dondequiera, no puede decirse sea más propia de una nación que de otra, sino de todas aquellas que padecen iguales menguas y ofrecen los mismos peligros. Su mu-

---

comprende tutto il movimento cattolico sociale, un ordinamento fondamentale che fosse quasi la regola pratica del lavoro comune ed il vincolo della concordia e della carità. Qua dunque ed a questo scopo santissimo e necessarissimo devono anzitutto aggrupparsi e solidarsi le opere cattoliche, varie e molteplici nella forma, ma tutte egualmente intese a promuovere con efficacia il medesimo beno sociale.

Ma perchè quest'azione sociale si mantenga e prosperi con la necessaria coesione delle varie opere che la compogono, è soprammodo importante che i cattolici procedano con esemplare concordia tra loro; la quale per altro non si otterrà mai, se non vi ha in tutti unità d'intendimenti. Su tale necessità non può cader dubbio di sorta alcuna; tanto chiari ed aperti sono gl'insegnamenti dati da questa Cattedra Apostolica, tanta la viva luce che vi anno sparso intorno coi loro scritti i più insigni tra'cattolici d'ogni paese, tanto lodevole l'esempio che più volte, anche da Noi medesimi, si è proposto dei cattolici di altre nazioni, i quali appunto per questa concordia ed unità d'intendimenti, in breve tempo hanno ottenuto frutti fecondi ed assai consolanti.

Ad assicurarne poi il conseguimento, tra le varie opere degne egualmente di lode, si è dimostrata altrove singolarmente efficace un'istituzione di carattere generale, che col nome di *Unione popolare* è destinata a raccogliere i cattolici di tutte le classi sociali, ma specialmente le grandi moltitudini del popolo intorno ad un solo centro comune di dottrina, di propaganda e di organizzazione sociale. Essa infatti, poichè risponde ad un bisogno egualmente sentito quasi in ogni paese, e poichè la sua semplice costituzione risulta dalla natura stessa delle cose, quali egualmente per tutto s'incontrano, non può dirsi che sia propria piuttosto di una nazione che di un'altra, ma di tutte, dove si manifestano gli stessi bisogni e sorgono i medesimi pericoli. La sua grande popolarità la rende facilmente cara ed

cha popularidad encarece su valor; cuánto más, que en vez de poner estorbo á ninguna otra institución, las esfuerza y anima todas, porque con su regimiento extrictamente personal espolea los individuos á entrar en las instituciones particulares, los adiestra al trabajo práctico y verdaderamente provechoso, y uniforma los ánimos de todos en un sentir y querer.

Así establecido este centro social, las demás instituciones de índole económica, ordenadas á resolver el problema social prácticamente y en sus varios aspectos, hállanse como de suyo counidas en el fin general que las traba, así como en razón de las necesidades á que se aplican, reciben formas diversas y emplean diversidad de medios, según que lo requiere el blanco particular propio de cada una. Aquí Nos cabe la dicha de expresar Nuestra satisfacción por lo mucho que en Italia se ha hecho en esta parte con la firme esperanza de que con el favor de Dios se hará mucho más en lo porvenir, si se consolida el bien conseguido y se dilata con más ardoroso celo. En esta cuenta se ha de poner la *Opera dei Congressi e Comitati cattolici*, muy benemérita por la actividad de los hombres entendidos y señalados que la dirigían, y que estaban al frente de aquellas particulares instituciones, y las dirigen todavía. Por lo cual, así como ese centro ó unión de obras de índole económica por Nuestra expresa voluntad quedó en pie al disolverse la sobredicha *Obra de los Congresos*, así tendrá que proseguir en adelante debajo de la dirección de los que la gobiernan.

Con todo, para que la acción católica surta su efecto en cualquiera coyuntura, no basta tenga proporción con las necesidades sociales de hoy; conviene también adquiera pujanza con los medios prácticos que le facilitan el progreso de los estudios sociales y económicos, la experiencia alcanzada en otros partes, las condiciones de la sociedad civil, la misma vida

---

accettevole e non disturba nè impedisce alcun'altra istituzione, ma piuttosto a tutte le istituzioni dà forza e compattezza, poichè con la sua organizzazione strettamente personale sprona gl'individui ad entrare nelle istituzioni particolari, gli addestra al lavoro pratico e veramente proficuo, ed unisce gli animi di tutti in un unico sentire e volere.

Stabilito così codesto centro sociale, tutte le altre istituzioni d'indole economica, destinate a risolvere praticamente e sotto i varî suoi aspetti il problema sociale, si trovano come spontaneamente raggruppate insieme nel fine generale che le unisce, mentre pure, a seconda dei varî bisogni a cui si applicano, prendono forme diverse e diversi mezzi adoperano, come richiede lo scopo particolare proprio di ciascheduna. E qui Ci torna ben caro di esprimere la Nostra soddisfazione pel molto che in questa parte si è gia fatto in Italia, con certa speranza, che posto l'aiuto divino, si faccia ancora assai più nell'avvenire, rassodando il bene ottenuto e dilatandolo con zelo sempre più crescente. Nel che si rese grandemente benemerita l'*Opera dei Congressi e Comitati cattolici*, grazie all'attività intelligente degli uomini esimî che la dirigevano e che a quelle particolari istituzioni furono preposti o le dirigono tuttavia. E però tale centro od unione di opere d'indole economica, come fu da Noi espressamente conservata al cessare dell'anzidetta Opera dei Congressi, così dovrà continuare anche in seguito sotto la solerte direzione di coloro che le sono preposti.

Contuttociò, perchè l'azione cattolica sia efficace sotto ogni rispetto, non basta che essa sia proporzionata ai bisogni sociali odierni; conviene ancora che si faccia valere con tutti quei mezzi pratici, che le mettono oggi in mano il progresso degli studî sociali ed economici, l'esperienza già fatta altrove, le condizioni del civile consorzio, la stessa vita pubblica degli Stati. Altrimenti si corre rischio di andare

pública de los Estados; porque de otra suerte, corren peligro los católicos de andar á tientas en busca de trazas nuevas y peligrosas, cuando las buenas y seguras ténenlas en la mano y muy bien probadas; ó si no, se exponen á proponer instituciones y métodos pertenecientes á otros tiempos, no conformes á la capacidad de los pueblos; ó en fin, se ponen en un trís de parar á medio camino, por no valerse, según su posibilidad, de los derechos civiles que las Constituciones ofrecen á todos, y por tanto á los católicos. Deteniéndonos en este último punto, tengamos por cierto que como la actual constitución de los Estados ofrezca á todos sin distinción la facultad de influir en la cosa pública, los católicos, salva la obligación impuesta por la ley de Dios y por los mandatos de la Iglesia, pueden aprovecharse de ese influjo con seguridad de conciencia, en prueba de que son tan idóneos ó más que los otros para cooperar á la felicidad material y civil del pueblo, y granjear así aquella autoridad y respeto que les abra camino á la defensa y propagación de bienes más levantados, cuales son los del alma».

ARTICULO II

5. Preparación á la vida política.—6. Subordinación á la autoridad eclesiástica.—7. Bienes que son de esperar.—8. Con qué alborozo fué acogida la Encíclica.

5.—«Muchos son y de varia índole estos derechos civiles: en su número cuéntase el de tener parte directa en la vida política de la sociedad por medio de la representación popular en las cámaras legislativas. Gravísimas son las razones que Nos disuaden, Venerables Hermanos, de seguir la norma decretada por Nuestro Antecesor de s. m. Pío IX, y continuada después por el otro predecesor Nuestro de s. m. León XIII en su largo Pontificado, en virtud de la cual queda generalmente prohibida á los católicos la participación del poder legislativo; antes otras razones de

---

tentoni lungo tempo in cerca di cose nuove e mal sicure, mentre le buone e certe si hanno in mano ed hanno fatto già ottima prova; ovvero di proporre istituzioni e metodi proprî forse di altri tempi, ma oggi non intesi dal popolo; ovvero infine di arrestarsi a mezza via non servendosi, nella misura pur concessa, di quei diritti cittadini che le odierne costituzioni civili offrono a tutti e quindi anche ai cattolici. E per fermarci a quest'ultimo punto, certo è che l'odierno ordinamento degli Stati offre indistintamente a tutti la facoltà d'influire sulla pubblica cosa, ed i cattolici, salvo gli obblighi imposti dalla legge di Dio e dalle prescrizioni della Chiesa, possono con sicura coscienza giovarsene, per mostrarsi idonei al pari, anzi meglio degli altri, di cooperare al benessere materiale e civile del popolo ed acquistarsi così quell'autorità e quel rispetto, che rendano loro possibile eziandio di difendere e promuovere i beni più alti, che sono quelli dell'anima.

Quei diritti civili sono parecchi e di vario genere, fino a quello di partecipare direttamente alla vita politica del paese, rappresentando il popolo nelle aule legislative. Ragioni gravissime Ci dissuadono, Venerabili Fratelli, dallo scostarci da quella norma già decretata dal Nostro Antecessore di s. m. Pio IX e seguita poi dall'altro Nostro Antecessore di s. m. Leone XIII durante il diuturno suo Pontificato, secondo la quale rimane in genere vietata in Italia la partecipazione dei cattolici al potere legislativo. Senonchè altre ragioni parimente gravissime, tratte dal

no menor peso, tomadas del supremo bien de la sociedad, que á todo trance se ha de salvar, pueden requerir que en casos particulares se dispense con la ley, especialmente cuando Vosotros, Venerables Hermanos, echéis de ver muy á las claras la urgente necesidad de la dispensa para bien de las almas y de los intereses de vuestras iglesias, y la pidáis de verdad.

Pero la posibilidad de esta benigna concesión Nuestra, ha de poner á los católicos en la obligación de apercibirse cuerda y seriamente á la vida política, cuando á ella fueren llamados. Por eso importa mucho, que aquella misma actividad, loablemente ejercitada por los católicos en el prepararse con buen regimiento electoral á la vida administrativa de los Comunes y Consejos provinciales, se extienda por un igual á prepararse convenientemente y á ordenarse para la vida política, según que lo recomendó con oportunidad en su *Circular* del 3 diciembre 1904 la Presidencia general de las Obras económicas en Italia. Al mismo tiempo se tendrán que inculcar y seguir en la práctica los demás principios que regulan la conciencia del verdadero católico. Porque el verdadero católico ha de tener presente ante todas cosas y en cualquiera coyuntura que ha de portarse como tal, arrostrando los empleos públicos, y desempeñándolos con el firme y constante propósito de promover, según su posibilidad, el bien social y económico de la patria, particularmente del pueblo, conforme á las máximas de la civilización puramente cristiana, y de defender al mismo tiempo la causa suprema de la Iglesia, que es la de la religión y de la justicia.

Tal es, Venerables Hermanos, la índole, objeto y condiciones de la acción católica, mirada respecto de su punto más importante, que es la solución de la cuestión social, merecedora de que se apliquen á ella con grandísimo denuedo y constancia todas las fuerzas católicas. Mas esto no quita, que se favorezcan y adelanten otras empresas de diverso linaje, de diferente constitución, igualmente encaminadas todas á este ó esotro bien

---

supremo bene della società, che ad ogni costo deve salvarsi, possono richiedere che nei casi particolari si dispensi dalla legge, specialmente quando Voi, Venerabili Fratelli, ne riconosciate la stretta necessità pel bene delle anime e dei supremi interessi delle vostre Chiese, e ne facciate dimanda.

Ora la possibilità di questa benigna concessione Nostra induce il dovere nei cattolici tutti di prepararsi prudentemente e seriamente alla vita politica, quando vi fossero chiamati. Onde importa assai, che quella stessa attività, già lodevolmente spiegata dai cattolici per prepararsi con una buona organizzazione elettorale alla vita amministrativa dei Comuni e dei Consigli provinciali, si estenda altresì a prepararsi convenientemente e ad organizzarsi per la vita politica, come fu opportunamente raccomandato con la *Circolare* del 3 diciembre 1904 dalla Presidenza generale delle Opere economiche in Italia. Nello stesso tempo dovranno inculcarsi e seguirsi in pratica gli alti principî che regolano la coscienza di ogni vero cattolico. Deve egli ricordarsi sopra ogni cosa di essere in ogni circostanza e di apparire veramente cattolico, accedendo agli officî pubblici ed esercitandoli col fermo e costante proposito di promuovere a tutto potere il bene sociale ed economico della patria e particolarmente del popolo, secondo le massime della civiltà spiccatamente cristiana, e di difendere insieme gl'interessi supremi della Chiesa, che sono quelli della religione e della giustizia.

Tali sono, Venerabili Fratelli, i caratteri, l'oggetto e le condizioni dell'azione cattolica, considerata nella parte sua più importante, che è la soluzione della questione sociale, degna quindi che vi si applichino con la massima energia e costanza tutte le forze cattoliche. Il che però non esclude che si favoriscano e si promuo-

particular de la sociedad y del pueblo, para auge y prez de la civilización cristiana en sus varios visos. Nacen ellas, comúnmente, en cada diócesis, fomentadas por el celo de personas particulares, y en las diócesis reciben ensancho, y tal vez se adhieren á más extensas confederaciones. Y pues, comoquiera que consten de laudable fin, que sigan con firmeza principios cristianos, que empleen medios justos, dignas son de loa, conviene alentarlas de todas maneras, dejándolas empero una cierta libertad de entablamiento, ya que no es posible que cuando muchas personas concurren, se amolden á un designio y se ajusten á una dirección; sino que el entablamiento ha de nacer de las mismas obras, so pena de tener edificios lindamente fabricados, sin fundamento real, y por tanto caducos y efímeros. Conviene además tener cuenta con la índole de cada población, porque los usos é inclinaciones padecen sus altibajos según la diversidad de lugares. Lo que hace más al caso es entrar con buen pie, fundar en solidez de principios, trabajar con fervor y constancia; esto una vez conseguido, por accidentales se han de reputar la forma y la figura que las varias empresas reciben.

Finalmente, para renovar y acrecentar en las obras católicas el necesario fervor, para ofrecer á los promotores y miembros de ellas ocasión de verse y tratarse recíprocamente, para darles lugar á vivir entre sí unidos con más apretados vínculos de caridad fraterna, á levantar los espíritus mutuamente con celo siempre más ardoroso para la eficaz acción, y á proveer la mejor solidez y propagación de las mismas obras, ayudará grandemente el celebrar de cuando en cuando, al tenor de las reglas dadas ya por esta Santa Cátedra, Congresos generales y particulares de católicos italianos que sean solemne manifestación de fe católica y fiesta común de concordia y paz.

---

vano anche altre opere di vario genere, di diversa organizzazione, ma tutte egualmente destinate a questo o quel bene particolare della società e del popolo ed a rifiorimento della civiltà cristiana sotto varî determinati aspetti. Sorgono esse per lo più grazie allo zelo di particolari persone e si diffondono nelle singole diocesi e talvolta si aggruppano in federazioni più estese. Ora, sempreché sia lodevole il fine che si propongono, siano fermi i principî cristiani che seguono e giusti i mezzi che adoperano, sono anch'esse da lodare e da incoraggiare per ogni modo. E si dovrà pure lasciare loro una certa libertà di organizzazione, non essendo possibile, che dove più persone convengono insieme, si modellino tutte sul medesimo stampo o si accentrino sotto un'unica direzione. L'organizzazione poi deve sorgere spontanea dalle opere stesse, altrimenti si avranno edificî bene architettati, ma privi di fondamento reale e però al tutto effimeri. Conviene pure tener conto dell'indole delle singole popolazioni. Altri usi, altre tendenze si manifestano in luoghi diversi. Quel che importa è che si lavori su buon fondamento, con sodezza di principî, con fervore e costanza, e se questo si ottiene, il modo e la forma che prendono le varie opere sono e rimangono accidentali.

Per rinnovare infine ed accrescere in tutte indistintamente le opere cattoliche l'alacrità necessaria, e per offrire occasione ai promotori ed ai membri delle medesime di vedersi e conoscersi scambievolmente, di stringere sempre meglio i vincoli della carità fraterna tra loro, d'animarsi l'un l'altro con zelo sempre più ardente all'azione efficace, e di provvedere alla migliore solidità e diffusione delle opere stesse, gioverà mirabilmente il celebrare di tempo in tempo, secondo le norme già date da questa Santa Sede, i Congressi generali o parziali dei cattolici italiani, che devono essere la solenne manifestazione della fede cattolica e la festa comune della concordia e della pace.

6.—Réstanos tocar, Venerables Hermanos, otro punto de suma imtancia, á saber, la relación que las obras de la acción católica han de tener con la autoridad eclesiástica. Atentamente consideradas las doctrinas expuestas en la primera parte de Nuestra Encíclica, será fácil colegir que todas las obras derechamente enderezadas al auxilio del ministerio espiritual y pastoral de la Iglesia, y encaminadas á un fin religioso en bien directo de las almas, deben estar del todo subordinadas á la autoridad de la Iglesia, y por consiguiente á la autoridad de los Obispos, puestos por el Espíritu Santo para regir la Iglesia de Dios en las diócesis que les están deputadas. Pero aun las demás obras, que como llevamos dicho, se han instituído principalmente para restaurar y promover en Cristo la verdadera civilización cristiana, y que constituyen la acción católica en el sentido explicado, no pueden concebirse, en ninguna manera, independientes del consejo y alta dirección de la autoridad eclesiástica, en especial por cuanto se han de conformar con los principios de la doctrina y moral cristiana; menos posible es concebirlas opuestas más ó menos claramente á la dicha autoridad. Ciertamente, semejantes obras, puesta su condición, han de proceder con la conveniente razonable libertad, pues sobre ella recae la responsabilidad de la acción, principalmente en materias temporales y económicas, administrativas ó políticas, extrañas al ministerio meramente espiritual; mas como los católicos por levantar la bandera de la Iglesia, levantan la bandera de Cristo, es conveniente que de manos de la Iglesia la reciban, que la Iglesia vele mirando por su intachable honor, y que á esta maternal vigilancia se sujeten los católicos, á par de hijos dóciles y amorosos.

Por causa de esto claramente se ve cuán desaconsejados anduvieron aquéllos, pocos en verdad, que aquí en Italia, á Nuestra vista, quisieron usurpar un cargo que de Nos no tenían recibido, ni de otro Hermano

---

Ci resta a toccare, Venerabili Fratelli, di un altro punto di somma importanza, ed è la relazione che tutte le opere dell'azione cattolica devono avere rispetto all'autorità ecclesiastica. Se bene si considerano le dottrine che siamo andati svolgendo nella prima parte di queste Nostre Lettere, si conchiuderà di leggieri, che tutte quelle opere che direttamente vengono in sussidio del ministero spirituale e pastorale della Chiesa e che però si propongono un fine religioso in bene diretto delle anime, devono in ogni menoma cosa essere subordinate all'autorità della Chiesa e quindi anche all'autorità dei Vescovi, posti dallo Spirito Santo a reggere la Chiesa di Dio nelle diocesi loro assegnate. Ma anche le altre opere, che come abbiamo detto, sono precipuamente istituite a ristorare e promuovere in Cristo la vera civiltà cristiana e che costituiscono nel senso spiegato l'azione cattolica, non si possono per niun modo concepire indipendenti dal consiglio e dall'alta direzione dell'autorità ecclesiastica, specialmente poi in quanto devono tutte informarsi ai principî della dottrina e della morale cristiana; molto meno è possibile concepirle in opposizione più o meno aperta con la medesima autorità. Certo e che tali opere, posta la natura loro, si debbono muovere con la conveniente ragionevole libertà, ricadendo sopra di loro la responsabilità dell'azione, soprattutto poi negli affari temporali ed economici ed in quelli della vita pubblica amministrativa o politica, alieni dal ministero puramente spirituale. Ma poichè i cattolici alzano sempre la bandiera di Cristo, per ciò stesso alzano la bandiera della Chiesa, ed è quindi conveniente che la ricevano dalle mani della Chiesa, che la Chiesa ne vigili l'onore immacolato e che a questa materna vigilanza i cattolici si sottomettano, docili ed amorevoli figliuoli.

Per la quale cosa appare manifesto quanto fossero sconsigliati coloro, pochi in vero, che qui in Italia e sotto i Nostri occhi, vollero accingersi ad una missione che

Nuestro en el Episcopado, y se arrojaron á desempeñarle, no sólo sin el respeto debido á la autoridad, mas aún contra su formal querer, tratando luego de cubrir su desobediencia con capa de frívolas distinciones. También blasonaban ellos de alzar bandera en nombre de Cristo; pero no podía ser de Cristo la que no ostentaba en sus pliegues la doctrina del divino Redentor, que á este caso puede aplicarse aquello de *quien os oye á vosotros, á mí me oye; quien os desprecia á vosotros, á mí me desprecia; quien no está conmigo, contra mí está; quien conmigo no recoge, desparrama;* doctrina de humildad, de sumisión, de filial respeto. Con grande amargura de Nuestro corazón hemos tenido que condenar semejante desvío, y detener con la fuerza de la autoridad ese perjudicial movimiento que se estaba insinuando. Tanto era mayor nuestra aflicción, cuanto veíamos incautamente arrastrados por falsa vereda á mayor número de jóvenes queridísimos, de descollado ingenio, de celo fervoroso, de capacidad bastante para poner manos á la obra con eficacia, si rectamente van encaminados.

Al hacer pública á todos la recta norma de la católica acción, no podemos disimular, Venerables Hermanos, el grave peligro que corre hoy el clero en nuestros aciagos días, de dar demasiada estima á los intereses materiales del pueblo, dejando trasolvidados los bienes más graves de su sagrado ministerio.

El sacerdote, levantado sobre los demás hombres para cumplir con el oficio que recibe de Dios, ha de conservarse igualmente por encima de todos los humanos intereses, de todos los conflictos, de todos los órdenes de la sociedad. Su campo propio es la Iglesia, donde á fuer de embajador divino predica la verdad, é inculca juntamente con el respeto á los derechos de Dios el respeto á los derechos de todas las criaturas. Así

---

non ebbero da Noi, nè da alcun altro dei Nostri Fratelli nell'Episcopato, e si fecero a promuoverla, non solo senza il debito ossequio all'autorità, ma perfino apertamente contro il volere di lei, cercando di legittimare la loro disobbedienza con frivole distinzioni. Dicevano anch'essi di alzare in nome di Cristo un vessillo; ma tal vessillo non poteva essere di Cristo, perchè non recava tra le sue pieghe la dottrina del Divin Redentore, che anche qui ha la sua applicazione: *Chi ascolta voi, ascolta me; e chi disprezza voi, disprezza me*[1]*: Chi non è meco, è contro me; e chi meco non raccoglie, disperde*[2]; dottrina dunque di umiltà, di sommessione, di filiale rispetto. Con estremo rammarico del Nostro cuore abbiamo dovuto condannare una simile tendenza ed arrestare autorevolmente il moto pernicioso che già si andava formando. E tanto maggiore era il dolor Nostro, perchè vedevamo incautamente trascinati per così falsa via buon numero di giovani a Noi carissimi, molti dei quali di eletto ingegno, di fervido zelo, capazi di operare efficacemente il bene, ove siano rettamente guidati.

Mentre però additiamo a tutti la retta norma dell'azione cattolica, non possiamo dissimulare, Venerabili Fratelli, il pericolo non lieve al quale, per la condizione dei tempi, si trova oggi esposto il Clero; ed è di dare soverchia importanza agl'interessi materiali del popolo, trascurando quelli ben più gravi del sacro suo ministero.

Il sacerdote, elevato sopra gli altri uomini per compiere la missione che tiene da Dio, deve mantenersi egualmente al di sopra di tutti gli umani interessi, di tutti i conflitti, di tutte le classi della società. Il suo proprio campo è la chiesa, dove ambasciatore di Dio predica la verità ed inculca col rispetto dei diritti di Dio il rispetto ai diritti di tutte le creature. Così operando, egli non va soggetto

[1] Luc. X, 16.
[2] Ib. XI, 23.

obrando, anda libre de oposición, no se muestra hombre de partido, no se dice seguidor de éstos ni adversario de aquéllos, ni por excusar el encuentro de ciertas inclinaciones ni por irritar los ánimos desabridos con muchas cosas se pone á riesgo de encubrir la verdad ó de callarla, faltando en ambos casos á sus obligaciones; sin que sea menester añadir, que debiendo tratar muy á menudo de cosas temporales, podría hallarse empeñado de mancomún en obligaciones nocivas á su persona y á la dignidad de su ministerio. No tendrá, pues, parte en asociaciones de este género, sino después de madura consideración, de acuerdo con su Obispo, en solos aquellos casos en que su intervención ande exenta de peligro y sea de evidente provecho.

No por eso pónense á su celo trabas. El verdadero apóstol ha de *hacerse todo á todos por ganarlos á todos*. A ejemplo del divino Redentor ha de sentir movidas á piedad las entrañas, *mirando las turbas asendereadas, yacientes como ovejas sin pastor*. Con la divulgación de escritos, con exhortaciones de viva voz, con la asistencia inmediata en los casos susodichos, averígüese y adiéstrese al intento de mejorar, dentro de los términos de la justicia y caridad, la condición económica del pueblo, ayudando y propagando las instituciones que á ese fin se encaminan, aquellas en especial que pretenden disciplinar las muchedumbres contra la tiranía invasora del socialismo, y que las salvan á la vez de la ruina económica y de la subversión moral y religiosa. De este modo la cooperación del clero á las empresas de la acción católica, llevando puesta la mira en un fin altamente religioso, no será obstáculo, antes bien ayuda á su ministerio espiritual, cuyo campo de acción amplificará con multiplicación de fruto.

---

ad alcuna opposizione, non apparisce uomo di parte, fautore degli uni, avversario degli altri, nè per evitare l'urto di certe tendenze o per non irritare in molti argomenti gli animi inaspriti si mette nel pericolo di dissimulare la verità o di tacerla, mancando nell'uno o nell'altro caso ai suoi doveri; senza dire, che dovendo trattare bene spesso di cose materiali, potrebbe trovarsi solidale in obbligazioni dannose alla sua persona e alla dignità del suo ministero. Non dovrà dunque prender parte ad associazioni di questo genere, se non dopo matura considerazione, d'accordo col suo Vescovo, ed in quei casi soltanto, ne'quali l'aiuto suo è immune da ogni pericolo e torna di evidente profitto.

Nè in tal maniera si raffrena punto il suo zelo. Il vero apostolo deve *farsi tutto a tutti, per tutti salvare*[1]: come già il divin Redentore, deve sentirsi muovere a pietà le viscere, *mirando le turbe così vessate, giacenti quasi pecore senza pastore*[2]. Con la propaganda efficace degli scritti, con l'esortazione viva della parola, col concorso diretto ne'casi anzidetti, s'adoperi adunque, a fine di migliorare eziandio, entro i limiti della giustizia e della carità, la condizione economica del popolo, favorendo e promovendo quelle istituzioni che a ciò conducono, quelle soprattutto che si propongono di ben disciplinare le moltitudini contro l'invadente predominio del socialismo e che ad un tempo le salvano e dallo rovina economica e dallo sfacelo morale e religioso. In questo modo l'assistenza del clero alle opere dell'azione cattolica mira ad un fine altamente religioso, nè tornerà mai d'impedimento, sarà anzi di aiuto al suo ministero spirituale, allargandone il campo e moltiplicandone il frutto.

[1] I Cor. IX, 22.

[2] Matth. IX, 36.

7.—Veis aquí, Venerables Hermanos, cuanto ansiábamos exponer é inculcar en orden á la acción católica según que se ha de sostener y propagar en nuestra Italia. No basta señalar con el dedo el bien; es preciso ponerle por obra. A esto ayudarán grandemente vuestras exhortaciones y vuestros paternales estímulos al bien obrar. Sean en buenhora humildes los principios; con tal que de veras se comience, la gracia divina dará creces y prosperidad en breve tiempo. Oigan de nuevo las palabras que Nos brotan espontáneas del corazón todos Nuestros queridos hijos que se consagran á la acción católica. En medio de las amarguras que cada día Nos circuyen, si hay algún consuelo en Cristo, si algún conforte Nos viene de vuestra caridad, si hay comunicación de espíritu ó entrañas de compasión, diremos con el Apóstol Pablo, completad Nuestro gozo con la concordia, con la caridad recíproca, con la unanimidad de sentimientos, con la humildad y debida sujeción, no buscando la propia comodidad, sí el bien común, y trasplantando en vuestros corazones los afectos que en el suyo alimentaba Jesucristo Salvador Nuestro. Sea Él el principio de toda empresa: *Cuanto vosotros decís ó hacéis, sea todo en nombre del Señor Jesucristo*; sea Él también el término y remate de toda vuestra operación, *comoquiera que de él, y por él, y él son todas las cosas; á él gloria por siglos eternos*. En este faustísimo día, que trae á la memoria el descendimiento del Espíritu Santo sobre los Apóstoles, que salieron del cenáculo á predicar por el mundo el reino de Cristo, baje también sobre todos Vosotros la virtud del mismo Espíritu, y doble toda rigidez, caliente las almas frías, y ponga en derecho camino lo que anda descaminado: *flecte quod est rigidum, fove quod est frigidum, rege quod est devium*.

Ecco, o Venerabili Fratelli, quanto Ci premeva esporre ed inculcare intorno all'azione cattolica da sostenere e promuovere nella nostra Italia.—Additare il bene non basta; è necessario esseguirlo in pratica. Nel che tornerà certo di grandissimo aiuto l'esortazione vostra altresi ed il paterno vostro immediato eccitamento al ben fare. Siano pure umili i principî, purchè veramente si cominci, la gracia divina li fará crescere in breve tempo e prosperare. E tutti i Nostri diletti figliuoli, che si dedicano all'azione cattolica, ascoltino di nuovo la parola che Ci sgorga tanto spontanea dal cuore. Nelle amarezze onde siamo tuttodì circondati, se vi ha alcuna consolazione in Cristo, se alcun conforto Ci viene dalla carità vostra, se vi ha communione di spirito e viscere di compassione, diremo Noi pure, con l'Apostolo Paolo[1], rendete compiuto il Nostro gaudio con la concordia, con l'identica carità, col sentimento unanime, con l'umiltà e debita soggezione, cercando non il proprio comodo, ma il bene comune, e trasfondendo nei vostri cuori quei medesimi sentimenti, che in sè nutriva Jesù Cristo, Salvatore nostro. Sia egli il principio di ogni vostra impresa: *Quanto voi dite o fate, sia tutto nel nome del Signore Gesù Cristo*[2]; si egli il termine d'ogni vostra operazione: *Conciossiachè da lui, e per lui, ed a lui sono tutte le cose; a lui gloria pe'secoli*[3], Ed in questo giorno faustissimo, che ricorda gli Apostoli, quando ripieni di Spirito Santo, uscirono dal Cenacolo a predicare al mondo il Regno di Cristo, discenda eziandio su tutti voi la virtù del medesimo Spirito e pieghi ogni durezza, ritempri gli animi freddi, e quanto è sviato rimetta sul retto sentiero: *Flecte quod est rigidum, fove quod est frigidum, rege quod est devium*.

[1] Philipp. II, 15.
[2] Coloss. III, 17.
[3] Rom. XI, 36.

Prenda del favor divino y testimonio de Nuestro particular afecto, sea la Bendición Apostólica, que de lo íntimo del corazón os damos á vosotros, Venerables Hermanos, á vuestro clero y al pueblo italiano.

Dado en Roma junto á San Pedro, en la fiesta de Pentecostés, 11 junio 1905; de Nuestro Pontificado año segundo.

PIO PAPA X.»

8.—Con qué alborozo recibieron los fieles italianos la voz del Papa, no se puede con palabras explicar.

«Beatísimo Padre (decíanle los seglares católicos en su mensaje de julio): Siempre rendidos á Vuestra Augusta Persona, en quien á fuer de católicos veneramos al Supremo Pastor del rebaño de Jesucristo, y á fuer de italianos reconocemos la más descollada gloria de la patria común, esta vez, oh Santísimo Padre, pónenos á Vuestras plantas, junto con el inextinguible amor, el regocijo que brota del alma hondamente agradecida. Con la Encíclica *Il fermo proposito*, de 11 junio de 1905 á los Obispos de Italia, Vuestra Santidad, siempre atento *á restaurar todas las cosas en Cristo* con Su apostólico celo, ha pronunciado hoy la palabra renovatriz de nuestra acción social católica, aplicándose á levantar el nuevo edificio, que en la variedad de sus partes y en la coordinación armónica de su agregado, recoja y ordene á cuantos entre nosotros quieren manciparse al servicio de la civilización cristiana por medio de la Iglesia.

Los aplausos respetuosos y unánimes, que resonaron en toda la Italia católica (repetidos con varios repiquetes aun entre incrédulos) al salir á pública luz Vuestra Encíclica, como son promesa á los hijos de feliz resurrección, así son prueba para Vos, Beatísimo Padre, que Vuestra palabra va á efectuar el milagro de aquella unidad de fe y caridad obradora, que cual cifra en todo tiempo de los seguidores de Cristo, ha de ser hoy más que nunca el lábaro de los católicos italianos, que militan en el campo abierto de las presentes instituciones, por la genuina independencia de la Iglesia en el ejercicio de su religioso cargo, á que van vinculadas indisolublemente la salvación de la sociedad civil y la grandeza de Italia»[1].

Algunos escritores, mayormente en diarios franceses, pensaron que el documento pontificio limitaba á Italia sus conclusiones sociales. Arduo de creer es que toda una Encíclica no contenga puntos directamente tocantes al orbe católico, expuestos en general, aplicados en particular á una determinada porción del catolicismo. Sí, todos los católicos sociales tienen mucho que ver en la Encíclica de Pío X, no contradicciones, sí

Auspice intanto del divino favore e pegno del nostro specialissimo affetto sia l'Apostolica Benedizione, che dall'intimo del cuore impartiamo a Voi, Venerabili Fratelli, al vostro clero e al popolo italiano.

Dato a Roma presso S. Pietro, nella festa della Pentecoste, 11 giugno 1905, del Nostro Pontificato anno secondo.

PIVS PP. X».

[1] Así daban los católicos italianos principio al largo mensaje, cuyo texto podrá verse en la RIVISTA INTERNAZIONALE, 1905, t. 38. pág. 478.

conformidades y conveniencias. Porque antojóseles á varones graves y doctos, olvidados del rumbo dado por la Iglesia en los últimos tiempos á las cosas sociales, que el sucesor de León XIII derribaría, ó siquiera dejaría caer lo edificado por su predecesor en la materia social y política. Guiados por su antojo, no bien se hubo terminado la elección de Pío X, afanáronse á pronosticar contrariedades, apuntando pareceres diversos, propensiones encontradas, distintos dictámenes, censuras atrevidas, injuriosas al uno, vanas respecto del otro; despechos eran ellos de *ciencia* burlada. Porque la Encíclica *Il fermo proposito* es la manifiesta profesión de la doctrina de León XIII, la continuación del mismo impulso social, como lo declara el Papa Pío X cuando expresamente dice que León XIII, conocida la necesidad de encaminar los católicos al estudio de las materias sociales, había manifestado en su Encíclica *Rerum novarum* las cosas sobre que había de versar la acción católica; dándonos claramente á entender que era el continuador de León XIII en el llevar adelante el movimiento social.

Además, en prueba de su leal sentir, encarece la importancia de los estudios sociales, no sea que faltos de estudio y experiencia los católicos anden á tientas en busca de novedades, ó se expongan á imaginar instituciones ajenas de estos tiempos, ó corran peligro de quedar atascados en la mitad de la carrera, por no acertar á valerse de los derechos que les corresponden. ¿Podía el Papa decir con más claridad que estaba resuelto á poner por obra lo que León XIII había enseñado de palabra? La necesidad de adunarse los católicos, formando entre sí un gran cuerpo, al talle del *Volksverein* alemán, en cuyo tronco se ingieran las instituciones sociales, económicas, profesionales, animadas del espíritu cristiano, de manera que antes de poner manos á la obra con provecho, tengan asegurada la aprobación de la Iglesia; esta necesidad de firme trabazón, repito, encarécela Pío X por extremo, como cosa de suma estima, cual la había encarecido León XIII con frecuencia, pues sin unidad de acción no es posible restaurar la verdadera civilización cristiana, blanco de los desvelos pontificios. En adelante veremos cómo ha logrado el Papa la tan deseada unión. Entretanto conviene proponer aquí algunas observaciones acerca del contenido de este gravísimo documento, en cuya exposición forzosamente han de entrar enojosas repeticiones de conceptos.

ARTÍCULO III

9. Espíritu de los promotores de la acción católica.—10. La Unión popular fundada por Pío X.—11. La civilización cristiana, fruto de la acción católica.—12. Otro fruto es la educación y cultura cristiana.

9.—La principal de todas sea, la *maravillosa virtud* que posee la Iglesia para *ajustarse y medirse con las voltizas condiciones de la sociedad civil*, sin perder punto de su integridad é inmutabilidad en cosas de fe y de moral. No es la Iglesia amiga de novedades, como la sociedad humana que anda al retortero al compás de los siglos, mudables de suyo; sino que midiéndose con el uso del tiempo, permanece en un ser, sin que la diuturnidad de los años haga presa en sus dogmas, ni la variabilidad de los gobiernos melle la entereza del suyo, asentado en el fundamento no mudable de la verdad evangélica. Mas si alguna vez admite mudanza en la forma exterior ó en la aplicación de medios, *permanece la misma en los principios que la dirigen y en el fin nobilísimo que pretende.* De gran valor es esta propiedad de la Iglesia para el intento de *restaurarlo todo en Cristo*, que es el de Pío X *en los aciagos tiempos que corren. En Cristo*, dice el Papa divinamente asistido. De donde concluye el apostolado de los restauradores mediante la acción católica.

¿Qué cualidades han de campear en los apóstoles de la acción católica? *Han de ser católicos á macha martillo. (Devono essere cattolici a tutta prova)*, conviene á saber: convencidos de su fe, impuestos en cosas de religión, obedientes á la Iglesia, sumisos al Romano Pontífice, de sólida piedad, de virtudes varoniles, de costumbres puras, de vida acrisolada, de paciencia invicta, de suave sufrimiento; tales, en fin, que ni la calumnia los abata, ni la malquerencia los desmaye, ni la envidia los carcoma, ni los celos los piquen ó atormenten, ni el fastidio los desabra, ni el cansancio los derrueque de sus fatigosas empresas. Hombres de tal temple ha menester la acción católica, si han de dar de sí el apetecido fruto, si han de alzar bandera en nombre de Cristo, cuya doctrina es *humildad, sujeción, respeto filial.* Un puño de levadura aceda una gran masa. En el Congreso de Bolonia harto se vió. Partida tuvo Pío X el alma por los tristes efectos que en aquella junta de católicos entre sí discordes se presenciaron. Lo que más afligía el corazón paternal del Sumo Pontífice era ver *llevados por mal camino á buen número de jóvenes*, que bien gobernados habrían hecho proezas de ilustres obras. Digámoslo á honra de ellos: esta puntadita del Papa fué de admirable efecto para reducirlos á la senda de la verdad, apagado el ardor juvenil. Varones de afectos mortificados, hom-

bres de maciza virtud, apóstoles de acendrado celo, adalides de tesón, campeones de mucho cuajo ha menester la acción social para el logro acertado de sus empresas. Nadie podrá echar menos en la Encíclica de Pío X este notable apercibimiento de cosas tan necesarias.

10.—La *Unión social popular*, intimada por Pío X, continuador de las admirables disposiciones de León XIII, denota un llamamiento, mucho más calificado que el *Volksverein* alemán, de las fuerzas católicas italianas á la solución del conflicto social, porque les señala como con el dedo el camino que han de seguir, la empresa que han de acometer, los pasos que han de dar para poner en buen término la sociedad civil, viciada y carcomida, hasta restaurar la civilización moderna conforme al espíritu de Cristo. Los católicos alemanes, á vista de los enemigos de la patria, quisieron tantear sus fuerzas sociales, económicas y políticas, probando primero la mano en resistir al desorden socialístico, para luego entrar en reformas sociales cristianas por medio del *Volksverein*, en beneficio de la patria. No así los católicos italianos á las órdenes de Pío X. No hacen experiencia de sus bríos, no toman el pulso á sus fuerzas, no tasan á ojo lo que podrán ó no llevar sus hombros, no andan adivinando á tientas la dirección que les conviene seguir; no, tiénenla determinada por la suprema autoridad, como tienen conocidas las fuerzas de sus enemigos, cuyas trazas, por haberlas el Romano Pontífice examinado á punto crudo, darán poco en qué entender á los católicos si abrazan con toda su alma, sin disimulo ni afectación, las disposiciones pontificias. Mas por el mismo caso que los católicos de Italia no han tenido que madrugar con diligente desvelo á prevenir, como los de Alemania, el designio de la campaña social, pues les vino de lo alto; córreles más apretada obligación de ejecutarle con puntualidad, principalmente constándoles que quien los lanza al campo de la lucha, no sólo miró con prudencia las cosas, sino que les ofrece una resolución madurada con tantas consultas, cuantas pedía la gravedad de la empresa. A la ejecución del designio ha de preceder el fervoroso deseo, al deseo la reflexiva inteligencia de su singular importancia. Pónese el Romano Pontífice en presencia de la Italia cristiana á desplegar sus amorosos labios para traerla á la memoria sus tradicionales costumbres, sin echar en olvido su necesidad presente, sin dejar aparte sus legítimas aspiraciones, juntando en uno lo mejor de lo pasado y de lo porvenir, muy ansioso de ver á la nación italiana señora de la verdadera civilización; ¿quién no se siente obligado á recibir la amonestación regeneradora de tan dulce padre? Dícelo él por estos términos: *Nuestra primera obligación consiste en enseñar el camino recto que se ha de seguir, y proponer los medios para andarle; también es obligación de todos Nuestros amados hijos, dispersos sobre el haz de la tierra, recibir Nuestra enseñanza, aplicarla desde luego á sí mismos, y concurrir eficazmente á aplicarla á los demás, y esto*

lo ha de hacer cada uno según la gracia que recibe de Dios, según su estado y oficio, según el celo en que se sienta abrasado.

A conseguir este intento se ordena la *Unión popular*, cuyo blanco es *unir á los católicos de todos los órdenes sociales, y especialmente á la multitud de los del pueblo, en torno de un centro común de doctrina, de propagación y entablamiento social. Esta Unión responde á una necesidad que en todas partes se deja sentir.* En la *Unión popular católica* está cifrado el quicio principal en que se revuelve la máquina de la civilización verdadera. Porque no solamente se ordena á promover las instituciones sociales, mas también á sacar de ellas frutos riquísimos para bien de la sociedad civil, entre los cuales no son de poco momento las corporaciones económicas, las sociales, las políticas, especialmente las de enseñanza, de educación popular, de elecciones políticas, de defensa jurídica, de beneficencia, caridad, divulgación científica, propagación religiosa, apologética, reclamación contra abusos, patronato, protección femenina, formación moral, etc., etc. Las cuales representan los provechos de la *Unión popular* en el orden económico, jurídico, moral y político, según que el Romano Pontífice lo declara cuando propone la manera de combatir la *civilización anticristiana* por medio de la *civilización católica*, manantial de bienestar común. Así los católicos de Italia, émulos de los de Alemania, alentados por la Encíclica de Pío X, se muestran beneficiosos á la república solicitando el bien social y civil, propugnando el derecho de creer y orar, contrastando el pernicioso error, exaltando la eterna verdad, ejercitando obras caritativas, manteniendo la libertad de la Iglesia, descubriendo la ignorancia ó malicia de los adversarios.

Mas todo este cúmulo de bienes comunes le alcanzan los católicos sociales por medio de la *Unión popular*, centro de asociaciones diversas, enderezadas al mismo cristiano fin, que es la vida moral espiritual de la nación. Tres oficios habrá de ejercitar la *Unión social popular* entre los italianos, que son: unificar, educar, promover. La *unificación* de las fuerzas católicas fué siempre el ansioso pío de los Romanos Pontífices. *Sobre esta necesidad*, dice el Papa, *no puede caber duda de ningún género: tan claras y tan francas son las enseñanzas de esta Cátedra apostólica; tan viva la luz con que las han ilustrado con sus escritos los católicos más insignes de cada nación; tan laudable el ejemplo, por Nos mismo varias veces señalado de los católicos de otras naciones, los cuales por esta misma concordia y unidad de pensamiento, en breve espacio han conseguido frutos fecundos y muy consoladores.* Cuál sea la índole de esta uniformidad, lo expresa el Papa señalando á las obras católicas un centro común de unidad, del cual dice: *Su índole popular hácele grato y aceptable para todas, no perturba ni estorba á ninguna otra institución, antes bien aumenta el vigor de todas y las da cohesión, porque con regimiento*

extrictamente personal, á todos estimula á afiliarse en las instituciones populares, los forma para el trabajo práctico y verdaderamente eficaz, y une á todos los ánimos en un mismo sentir y un mismo querer. Aquí el Sumo Pontífice encarece la benemérita *Obra de los Congresos y Juntas católicas*, por el notabilísimo bien que ha acarreado á la causa católica, en cuanto centro de unión de obras económicas, que ha de permanecer en su 2.º Grupo, á pesar de haber cesado los otros cuatro Grupos de que la *Obra* entera se componía.

Pero es muy de advertir que la tan ponderada Unión, para hacerse colectiva, ha de ser primero personal y subjetiva[1]. Porque de la alteza del fin concebido por los individuos en particular, procede la operación de cada uno, más ó menos eficaz, según sea el concepto formado acerca del fin; con que si muchas personas hacen ventajosa estima del blanco á donde tiran, resultará de la unidad de conceptos la firmeza de las voluntades en abrazar aquel fin común, sin embarazarse en otros fines privados, que son los que desordenan la acción colectiva, introduciendo las banderías del individualismo, peste de toda unión. Pues así como la primera forma de vínculo social es la asociación de individuos, así la virtud que los unifica dándoles el sello de sociedad civil, es el fin social, común á todos, intentado por todos, arraigado en las mentes de todos, que por el mero hecho de ser común deja de ser particular de alguno. Esta es la razón de haber el Papa constituído en la *Unión popular* su ilimitada confianza. Quien meditare despacio qué significa la *civilización puramente cristiana*, tan encarecida por Su Santidad, reconocerá el descollado fin á donde encamina el Papa todas las empresas sociales por medio de la *Unión popular católica.*

11.—Hoy más que nunca están los ánimos sedientos de paz, pues ven que el individualismo acabó con ella hace tiempo. ¿Quién la dará al mundo moderno si la *civilización cristiana* no se la da, como se la dió al antiguo? ¿Qué han logrado hasta hoy los elementos individuales, que conspiraron ambiciosos y banderizos, cada cual al triunfo de su parcialidad, sin cohesión ni concordia entre sí? ¿Conoce la historia concepto más alto ni más seguro para asentar un pueblo en la inmoble posesión de la felicidad temporal, que el concepto de la *civilización cristiana*? No hay cuestión social posible donde reine la civilización fomentada por la Iglesia de Cristo; porque como ella supo señalar los principios especulativos y los medios prácticos, cada y cuando que se atravesaron estorbos en el camino de la civilización, con que dejóle desembarazado y expedito; así en las circunstancias actuales llamando la Iglesia á la unidad las fuerzas católicas, guiándolas mancomunadamente,

[1] TONIOLO: «Le idee, e con esse le forti convinzioni e le generose volontà operative si formano nel fondo delle anime, e sono perciò personali per eccellenza; e solo per riflesso diventano a lungo andare collective». RIVISTA INTERNAZIONALE, 1905, *L'Unione sociale popolare dei cattolici in Italia*, t. 38, pág. 531.

esforzándolas amorosamente, adunándolas apretadamente, vencerá los obstáculos de la cuestión social, imposibles de vencer fuera de la civilización cristiana. *La civilización del mundo*, dice Pío X, *es la civilización cristiana, tanto más real, más durable, más fecunda en ricos frutos cuanto es más puramente cristiana; tanto más ruinosa con mayor detrimento del bien social, cuanto más se aparta de la idea cristiana.*

12.—En segundo lugar, la virtud de la educación resplandece en la nueva Unión de Pío X. *Por cuanto los graves problemas de la vida social en nuestros días requieren pronta y segura solución, se excita en todos mayor deseo de conocer los diversos modos con que estas soluciones se reducen á la práctica. Los dictámenes en uno ú otro sentido se dan hoy día á montón, y se propagan fácilmente por medio de la prensa; pero es de grandísima importancia que la acción católica aproveche el momento oportuno, se adelante valerosamente, proponga también su solución, y la haga prevalecer mediante la propagación vigorosa, activa, inteligente, disciplinada, poderosa á contrarrestar directamente la propaganda contraria.* En este principio estriba la educación popular. El adherente de la *Unión* ha de hacer el oficio bien hecho, andando en la obra con intrepidez de apóstol, porque *la acción católica se convierte en verdadero apostolado á honra y gloria del mismo Jesucristo.* ¿Cuál es el oficio del apóstol?, iluminar enseñando, desterrar tinieblas de los entendimientos para abrir camino á la luz de las verdades divinas. Las cuestiones económicas, civiles, políticas, morales, religiosas de nuestra edad requieren mano segura que las resuelva, denodado celo que aplique sus soluciones, ardoroso amor que las comunique y propague, discreto tesón que las inculque en el vulgo, para que las clases inferiores, informadas al justo de las cosas, puedan seguir el movimiento intelectual hasta poner por obra los dictámenes más oportunos.

Tal es el cargo de la *Unión popular;* tanto más importante en el día de hoy, cuanto con más porfía el socialismo presume fundar derechos, principios, pretensiones contra la civilización cristiana, por llevar tras sí las populares muchedumbres. Hasta ellas han de bajar las aspiraciones de los católicos sociales; puesto que la instrucción del pueblo cunde en Europa como el medio de alistar gente debajo la bandera socialista, con acrecentamiento del partido revolucionario, razón es que la bandera cristiana, noticiadora de la paz, atraiga la masa del pueblo al camino seguro de la legítima civilización, mediante la cultura intelectual y la educación moral y religiosa. Saben muy bien los católicos que una soberana institución, como la Iglesia, ordenada á procurar el buen ser de los individuos, de las familias y de la sociedad civil, no puede dejar de influir en la educación intelectual y moral del pueblo, ya que á éste le toca parte de los beneficios de la civilización cristiana, uno de los cuales es la cultura verdadera que forma la conciencia social de la nación.

Por causa de esto *La Unión popular* constituye un centro directivo de cultura cristiana, que enderece los pasos de los entendimientos y corazones al fin propio de la sociedad civil. Dos empleos le incumben, estudio y enseñanza. No pueden ser cualesquiera los hombres que pertenecen al centro directivo, sino varones de saber, diestros en manejar la ciencia social, prontos á salir contra los adversarios, enterados de sus tretas y manejos, hábiles en aprestar armas y municiones, aguerridos defensores de la civilización cristiana, aplicados á la inquisición de las soluciones más perentorias, amartelados amantes del estudio, porque sin él no darán noticia á los pueblos de la verdadera enseñanza; la cual difundirán por doquiera, deslindando las cosas magistralmente, sin salir de los cotos prescritos por la autoridad suprema, valiéndose de libros, opúsculos, revistas, diarios, hojas populares, que traten materias de actualidad con lucidez y soltura, con gravedad y entereza, persuadidos á que el pueblo no gusta de metafísicas embrolladas, como ni de doctrinas generales que den lugar á tergiversaciones sofísticas; pero si hablan á personas cultas, ora en conferencias públicas, ora en cursos magistrales, aunque se extiendan á discusiones científicas, no echen en olvido la condición de la vida militante moderna, que requiere por una parte aspiraciones altísimas á fines encumbrados, por otra la formación adecuada de la conciencia social cristiana, segun la cual ha de proceder cada individuo en su vida práctica, sin salir un punto de la *Unión social popular*.

Vana sería la educación si no se ordenase á promover el bien social. *Fácilmente se descubre*, dice el Papa, *la necesidad del concurso personal en obra de tanta importancia, no sólo para la santificación de nuestras almas, sino para extender y ensanchar el reinado de Dios en los individuos, familias y sociedad, procurando cada uno según sus fuerzas el bien del prójimo, la difusión de la verdad revelada, la práctica de las virtudes cristianas, y las obras de caridad y misericordia corporales ó espirituales.* Asentado este general principio, desciende Su Santidad á especificar las obras que la Unión popular ha de promover. *Estas obras*, dice, *han de ser de tan evidente importancia, han de responder tan perfectamente á las necesidades de la actual sociedad, han de ajustarse de tal modo á los intereses morales y materiales, señaladamente del pueblo y de las clases pobres, que comunicando mayor actividad á los promovedores de la acción católica por el copioso y seguro fruto que prometen, sean al propio tiempo fácilmente entendidas por todos y voluntariamente recibidas. Por eso mismo que los graves problemas de la vida social en nuestroe días requieren pronta y segura solución, se excita en todos más viva ansiedad de conocer los diversos modos con que estas soluciones se ofrecen en la práctica.*

Entrando en la especificación de las obras que la *Unión* ha de promover, las de la vida moral de los pueblos le pertenecen con especialidad.

Tales son: la asociación de la juventud católica, de la catequística, de los jóvenes universitarios, de los obreros, de la pública y privada moralidad, de mujeres obreras, de doncellas ó criadas, de maestros de escuela, de biblioteca popular, de protección de emigrantes, de abolición del duelo, de difusión de la lengua, del arte cristiano, de defensa de obras pías, de beneficencia y caridad, del descanso dominical, de libertad de enseñanza, y otras tales que constituyen el buen ser de la vida moral y espiritual de la nación, tan poco atendidas cuan necesarias en los tiempos actuales. Porque con el andar de los años ó estas asociaciones han venido á menos, por la propensión del siglo á promover con más afán los intereses materiales; ó se han secularizado, substraídas á la influencia religiosa, por el ahinco de gobernarlas á lo moderno; mas, cierto, importa grandemente al bien comun que la acción social se apodere de ellas para darles nueva vida en provecho de la civilización cristiana.

ARTICULO IV

13. Tres cuerpos, social, económico, electoral, dimanan de la acción católica.—14. Los Congresos, la autoridad de los Obispos, la intervención del clero.—15. Actividad de los católicos.—16. Carta de Pío X, á tres insignes sociólogos.—17. Acción política recomendada por Pío X.

13.—Otras asociaciones abraza la *Acción católica social*, generalmente así llamada en la Encíclica. Comoquiera que á la participación de obra tan importante sean invitados con afecto paternal todos, jóvenes, varones, y provectos, sin distinción de inclinaciones y aficiones, con la sola condición de transformarse en apóstoles cristianos, á las órdenes del Romano Pontífice, padre de las almas, guía de la cristiana civilización; tres grandes cuerpos han de constituir, nombrados en la Encíclica: *social*, *económico*, *electoral*, en cuya esfera podrán caber muchas y varias corporaciones de acción católica, acomodadas á la variedad de lugares é intentos. El cuerpo *social*, denominado por el Papa *Unión social popular*, comprenderá á cuantos intenten trabajar en la reclamación, propagación y perfección del orden social cristiano. Esta *Unión social* será foco de luz y calor: de luz, que ilumine los entendimientos acerca de las controversias intelectuales, morales, civiles y religiosas de nuestra edad; de calor, que enardezca los corazones contra la corrupción de costumbres, contra la propagación de funestas doctrinas, contra los obstáculos de la civilización cristiana. La *Unión económica* hará más ostensibles, más ordenadas, más activas las instituciones de las clases trabajadoras, industriales y agrícolas, de suerte que con el fomento de la justicia y caridad cristiana entren de lleno en leal comuni-

16

cación con las otras clases superiores hurtando el cuerpo á las marañas del socialismo. La *Unión electoral*, adiestrando los asociados en la pretensión de los cargos públicos, los alentará á volver por el derecho cristiano y por el bien de la Iglesia, que resultará ciertamente en bien de la sociedad y de la patria.

Son, en esta parte, muy dignas de atención las palabras de Pío X. *Gravísimas razones*, dice, *Venerables Hermanos, Nos disuaden de apartarnos de la norma trazada por Nuestro Predecesor de santa memoria Pío IX, seguida luego por Nuestro Predecesor León XIII de santa memoria, durante su largo Pontificado; norma, conforme á la cual está generalmente prohibido á los católicos italianos el tener parte en el poder legislativo. Por otro lado, razones también gravísimas, relativas al bien supremo de la sociedad, que hay que salvar á toda costa, pueden demandar en casos particulares, que la ley se dispense, singularmente cuando Vosotros, Venerables Hermanos, reconozcáis la extricta necesidad de ello en bien de las almas y de los supremos intereses de vuestras iglesias, y lo solicitéis. Ahora bien: la posibilidad de esta benigna concesión Nuestra implica para todos los católicos el deber de prepararse formal y prudentemente á la vida política, para el caso que se les mande acudir á ella. Por lo cual importa mucho que la misma actividad, laudablemente empleada por los católicos en prepararse, mediante un buen ordenamiento electoral, á la vida administrativa en los municipios y consejos provinciales, se extienda también á prepararse convenientemente y á ordenarse para la vida política, como oportunamente lo recomendó la Presidencia general de las Obras económicas en Italia en la Circular del 3 Diciembre de 1904.*—Estas pontificias palabras descubren la intención de Su Santidad, que no sólo se cifra en el orden económico y social, mas también se extiende al político, pues á todos los órdenes alcanza con su soberano influjo el espíritu del catolicismo. La acción católica por medio de la *Unión* tiene aquí dilatadísimo campo donde explayarse con programas de legislación, con revisiones de códigos, con reformas administrativas, con elecciones municipales, con presentaciones de diputados, con ensayos de designios sociales que mejoren el estado presente para bien de la cosa pública. De esta suerte la *Union social popular* mirando por los intereses electorales económicos y por los intereses electorales políticos fomentará amplísimamente la acción social según la mente del Papa, de modo que la religión cristiana dé de sí cuanto le es dable en provecho de la civilización.

Siendo esto así, muy de lleno entra en la planta de restauración propuesta por Pío X la formación de cuerpos encargados de adelantar los intereses económicos, administrativos, políticos, morales, espirituales, sociales de las poblaciones, confederándolos entre sí con el vínculo de la *Unión social popular*, la cual vendría á ser en cada ciudad centro vivo de

acción social, muy idóneo para la coordinación católica de todo el reino. De aquí nacerá la facilidad de convocar congresos.

14.—Los Congresos no se le pasaron por alto al Sumo Pontífice, antes púsolos muy de relieve diciendo: *Para renovar y acrecer en todas las obras católicas indistintamente la actividad necesaria, y para dar á los promovedores é individuos de las mismas ocasión de verse y mutuamente conocerse, de animarse unos á otros con celo más dispuesto cada vez á la acción eficaz, y de proveer á la mejor solidez y difusión de las mismas obras, convendrá sumamente que de tiempo en tiempo y según las reglas dispuestas por esta Sede Apostólica, haya Congresos generales ó particulares de católicos italianos, que deben ser solemne manifestación de fe católica y fiesta común de la concordia y la paz.*—Todas las razones de utilidad que pueden considerarse en los Congresos católicos, apúntalas el Papa en las palabras referidas. La *Unión social popular* convocará, por medio de la Presidencia, congresos particulares, compuestos de hombres competentes en la materia que se ha de tratar, delegados de las mismas instituciones que solicitaron la asamblea, beneméritos por la noticia cabal que de las cosas locales poseen. Demás de los particulares, se celebrarán Congresos generales: aquí entrarán socios de la *Unión popular*, á saber, los pertenecientes á cualesquiera secciones, ramos, clases, asociaciones, de arte que el Congreso general sea la manifestación pública de la fe católica, de la pujanza social, de la concordia común, de la actividad vigorosa de la religión y de la patria. *Las oraciones y discursos versarán sobre religión, sobre instituciones sociales cristianas, sobre los fines y dignidad de la acción católica, sobre la exposición de obras terminadas ó comenzadas, sobre designios de nuevos ó mejores ensayos, pero dejada aparte toda discusión, pues no se admitirán á votación sino las deliberaciones asentadas en congresos particulares precedentes, para lograr la cuasi confirmación del plebiscito católico, aunque bien podrá la votación recaer (siempre sin discusión) en las conclusiones generales, acordadas de antemano por los oradores con la Presidencia. Así serán los Congresos, con inmensa ventaja del espíritu de mancomunidad, las verdaderas fiestas de hermandad cristiana para edificación de todos.* De esta suerte habló Toniolo de los Congresos correspondientes á la *Unión social popular*[1].

La autoridad de los Obispos ha de tener en la *Unión* lugar señaladísimo, no sólo cuanto á las obras enlazadas directamente con el ministerio espiritual de la Iglesia, mas también cuanto á las demás ordenadas á la restauración y promoción de la civilización cristiana. *Cierto*, añade el Papa con prudentísima advertencia, *las tales obras, supuesta su índole, han de moverse con la conveniente y racional libertad, recayendo sobre ellas*

[1] RIVISTA INTERNAZIONALE, 1905, t. 38, *L'unione sociale popolare*, pág. 545

mismas la responsabilidad de su acción, sobre todo en los asuntos temporales y económicos, y en aquellos que pertenecen á la vida pública administrativa ó política, ajena al ministerio puramente espiritual; mas, como los católicos enarbolan siempre la bandera de Cristo, por lo cual enarbolan la bandera de la Iglesia, conveniente es que la reciban de manos de la Iglesia, y que la Iglesia cuide de que se conserve sin mancha, y que á esta vigilancia maternal se sometan los católicos como dóciles y amantes hijos.—Esta resolución de la Silla Apostólica, que somete la acción católica á la vigilancia de los obispos, consagra la *Unión popular* al servicio de la Iglesia; resolución, tomada ya por León XIII, reiterada por Pío X, mal entendida, peor ejecutada por ciertos católicos italianos, contra cuya contumacia tuvo Su Santidad que levantar la voz autoritativamente, como en la Encíclica lo dice, para contener la perniciosa rebeldía. Las quimeras movidas en el Congreso de Bolonia por algunos jóvenes, noveles en el arte de ejercitar la acción católica, dieron lugar á tal confusión, que dejándose llevar los unos del raudal de la novelería, quisieron contender con los otros en abierta hostilidad contra los obispos, sobre que levantaban bandera en nombre de Cristo, no siendo sino en nombre de su desapoderada obstinación. Más adelante veremos las causas y resultas de esta desobediencia juvenil.

De la cual toma pie el Romano Pontífice para amonestar al clero acerca de la necesidad de precaverse contra el peligro de *dar sobrada estima á los intereses materiales del pueblo, descuidando los intereses harto más graves del sagrado ministerio... de disimular la verdad ó callarla, faltando con lo uno ó lo otro á su deber.* No por eso pretende el Papa atajar los pasos á la actividad de su celo, antes le estimula, por sacarle de haron, abriéndole ancho camino con el ejemplo del Salvador y del Apóstol San Pablo. *Por medio de la propaganda eficaz de la prensa, con la exhortación de viva voz, con el concurso directo en las cosas dichas, empléese en mejorar, dentro de los límites de la caridad y la justicia, la condición económica del pueblo, favoreciendo y propagando las obras que van á este fin, aquellas sobre todo que tienen por blanco disciplinar á la muchedumbre contra la tiranía invasora del socialismo, y que salvan á la vez de la ruina económica y de la subversión moral y religiosa.*—Tal es el campo en que el clero ha de explayar su generosa actividad en orden á la acción social, si quiere mostrarse dócil á la amonestación pontificia, como es razón que se muestre. Explicar por menudo cada parte de las aquí insinuadas en la Encíclica, fuera pasar los términos del presente capítulo, puesto que en otros más adelante, según la oportuna ocasión, se irá desenvolviendo la materia, con las particulares aplicaciones que requiere el pontificio documento.

15. –*Pero no basta mostrarlo, sino que es indispensable llevarlo á*

efecto, á lo cual ayudarán grandemente vuestras inmediatas y paternales exhortaciones á bien obrar.—Por estas palabras intima Pío X á los Obispos la necesidad de la acción social en la vida práctica. Cierto, si Pontífice ejecutivo y hacedor sentóse en la Cátedra de S. Pedro, á Pío X tócale esa incomparable gloria, cual convenía al que tomó por empresa: *Instaurare omnia in Christo.* El ejemplo de los alemanes póneles Su Santidad á la vista de los católicos italianos por incentivo para moverlos á la acción católica social; preséntales esta empresa como una suerte de apostolado, propio de varones ínclitos, armados de virtudes cristianas; señálales por fin excelso la civilización, á cuya saludable corriente han de encaminar los desviados arroyos del progreso actual; convídalos á embeber el espíritu cristiano en todos los puntos morales, jurídicos, económicos contenidos en la cuestión social, para que toquen con las manos la operativa virtud del cristianismo. A esta gloriosa demanda excita el concurso de todos los fieles de cualquiera orden, dignidad, estado, cultura, aun de baja condición, dejando para el clero la guarda vigilante de los principios superiores de la acción exterior; pero confía especialmente á los legos la variedad de obras, que la *Unión popular* ha de emprender, para conseguir victoriosamente el beneficio sin igual de la civilización cristiana, blanco y coronamiento principal de las trazas pontificias: ¿podía acaso Pío X picar con más agudas espuelas de honor la generosidad del pueblo italiano, cuya historia debe todo su lustre, cultura y grandeza á la civilización cristiana, que el Sumo Pontífice pretende en Italia restaurar?[1]

Razón era que se diesen por entendidos, como lo patentiza la *Unión social popular*, compuesta ya de miles de italianos dispuestos á consagrar sus vidas al ejercicio de la acción social, conforme á la pauta trazada por Pío X. A esta demanda los impulsó el estrago del liberalismo y socialismo, que no sólo destruyeron la flor de las buenas doctrinas en hartas poblaciones, mas también pegáronles la roña de la inmoralidad con daño notable de la juventud italiana, digna de más feliz suerte, como lo han tristemente demostrado los últimos congresos de los arrogantes socialistas. La vida moral y religiosa de la nación es el blanco de los católicos italianos modernos en el ejercicio de la acción social, cual debe ser el de todos los que ansían amoldarse á las enseñanzas de la Iglesia católica, pues ella otra cosa no pretende, como cariñosa madre, sino reducir á concordia sus hijos para empeñarlos en la empresa de la restauración social cristiana, manantial de bienes temporales y eternos.

[1] TONIOLO: «Certo queste solenni verità storiche, fra gli stessi pregiudizi accumulati da una propaganda anticristiana, fanno tuttora promessa di assimilare nel nostro paese, presto o tardi, il fiore di tutte le classi, fino alle moltitudini, nell'idea talora indistinta, ma non mai spenta, che accomuna fra noi la religione coi destini della società e del popolo italiano». RIVISTA INTERNAZIONALE, 1905, t. 38, *L'unione sociale popolare*, pág. 533.

Por llevar á cabal ejecución las enseñanzas de Pío X, los beneméritos representantes de la acción social cristiana repartiéronla, el mismo año en agosto, en tres grandes secciones: la primera, dedicada á centro de educación y difusión social; la segunda, formada de la federación económica; la tercera, constante de federación electoral para disponer las falanges católicas á la vida pública en defensa de los intereses de la religión y de la patria. La bien disciplinada trabazón de las tres secciones había de ayudar grandemente, como ayudó, á la acción católica entre los italianos.

16.—Lugar aparte merece aquí la Carta de Su Santidad á los insignes sociólogos Medolago, Toniolo y Pericoli, á quienes se muestra complacido por la buena acogida que hicieron á su Encíclica, manifestándoles de paso los peregrinos discantes de la prensa liberal y aun de la católica en orden al pontificio documento. Casi siempre acontece que á cada publicación de Encíclicas papales se han de atravesar lectores descontentos, intérpretes atrevidos, comentadores maliciosos que desfiguran el sentido germano del augusto documento.

La Carta de Pío X es del tenor siguiente:

«*A los amados hijos conde Estanislao Medolago Albani, catedrático José Toniolo, comendador abogado Pablo Pericoli.*

PÍO PAPA X

AMADOS HIJOS, SALUD Y APOSTÓLICA BENDICIÓN.

«Plácenos, amados hijos, manifestaros con una palabra de benevolencia y afecto el consuelo que acarreó á Nuestro ánimo el mensaje con que una falange de católicos italianos quiso expresarnos su reconocimiento por la última Encíclica Nuestra á los Obispos de Italia acerca de la acción social.

»Si gratas Nos son siempre las demostraciones de atención y amor de los fieles particulares, con mayor motivo Nos consuelan los testimonios que en especiales circunstancias respetables personas, haciendo representación de los sentimientos de las varias categorías sociales, creen deber dar á Nuestra persona, ó, digámoslo mejor, á la Suprema Potestad de que sin mérito alguno Nuestro la divina Providencia quiso investirnos. En semejantes casos cuanto el ejemplo es más calificado, más edificativo es por sí y más fácilmente redunda en eficacia y fecundidad de benéficos frutos.

»Los nobles sentimientos que el mensaje encierra, no podían ser más conformes ni más adecuados á las aspiraciones de Nuestro corazón. Pero lo que con particular placer hemos admirado, es la docilidad con que hicisteis acogida á Nuestras palabras. Sin reserva de ningún género os declaráis ya apercibidos á seguir gustosos y alegres Nuestras insinuaciones y á poner por obra Nuestros designios, enderezados tan sólo á la defensa de la sociedad cristiana y á un saludable desadormecimiento de las energías viejas y jóvenes en bien común de la Iglesia y de la patria, por la salvación de las almas.

»Mayor conforte, amados hijos, no podíais darnos en la hora presente: cuánto más, que Nuestra Encíclica, que os puso á vosotros en el caso de declarar abiertamente vuestra filial adhesión á Nuestra persona y vuestra cabal y humilde sumisión al Vicario de Jesucristo, á otros les motivó, sin fundamento alguno de verdad, el pretexto de extraviar Nuestras intenciones. Así procuraron echar treta falsa á la pública opinión y á la conciencia de los sencillos, sacando de Nuestras expresiones, de suyo obvias y clarísimas, sentido muy diverso del que contienen.

»Por esto con vosotros, carísimos hijos, no podemos dejar de lamentarnos trayendo aquella misma razón que movió al Apóstol San Pablo á escribir á los de Corinto las siguientes palabras, que ahora hacemos propias Nuestras: «Este es nuestro blasón, el testimonio de nuestra conciencia, el haber obrado con sencillez de corazón y con sinceridad de Dios, y no con sabiduría carnal, sino conforme á la gracia de Dios en este mundo y mucho más con vosotros. Comoquiera que no hay en nuestras cartas otra cosa sino lo que podéis en ellas leer y entender». Así como la Carta del grande Apóstol, así Nuestra Encíclica sobre la Acción Católica en Italia fué por ciertas personas mal interpretada, como que Nos dijésemos una cosa y quisiéramos pretender otra, como que otorgando dispensas necesarias en casos particulares, quisiéramos desamparar las gloriosas tradiciones renunciando á los derechos de la Iglesia y á las reclamaciones de esta Sede Apostólica.

»Nos, que hemos siempre procurado hablar á los fieles con aquella sencillez que Cristo tan recomendada dejó á sus Apóstoles, no podemos consentir que se Nos haga el agravio de sacar de Nuestras letras lo que no cabe ni cupo jamás en Nuestra intención, y peor aún que se tomen Nuestras palabras á diferente viso, contrario de lo que suenan por sí. Por esto confiamos que esta benévola manifestación de Nuestro sentir abrirá los ojos á todos Nuestros hijos, que no dejan de sernos bien quistos, aun cuando declinen á mano izquierda: á todos los abrazamos con paternal afecto de divina caridad. Vosotros, pues, amadísimos hijos, que bien mostráis querer ajustaros á Nuestros intentos, proseguid en la vía señalada por Nuestra última Encíclica, y por más que el encargo confiado á vuestras diligencias sea hoy preliminar y provisorio, no perdáis el ánimo á vista de las dificultades inevitables de esta empresa que abarca un campo tan vasto y de tan compleja condición. Largo y pesado tendrá por fuerza que ser el trabajo de preparación, si de vuestras fatigas queréis recoger fruto durable, porque yerro fuera querer desde ahora ver los efectos inmediatos de una obra que requiere sin duda un entablamiento muy extendido y cabal de todas las fuerzas católicas en Italia.

»Dígnese el Señor prestar oídos al ardiente deseo de Nuestro ánimo, y concedernos la consolación de ver á todos nuestros hijos unidos entre sí como hermanos con el dulce vínculo de la paz y de la caridad cristiana; sin celos, sin odios, sin ojerizas ni rencores, todos con santa emulación atendiendo alegremente á la santificación propia y ajena.

»Con esta suave esperanza os damos á vosotros, amados hijos, la apostólica bendición, prenda de Nuestra paternal benevolencia.

Roma, del Vaticano, agosto 1905.

PIO PAPA X» [1].

17.—No es razón dejemos de la mano la Encíclica *Il fermo proposito*, sin antes cargar el juicio sobre la *acción política*, recomendada en ella por su Beatitud: materia delicada que conviene mencionar. Varios y

[1] RIVISTA INTERNAZIONALE, 1905, t. 38, pág. 636.

equívocos son los significados que á la voz *política* suelen atribuirse. Tres, por lo menos, corresponden á los oficios del Estado. Llámase *política constitucional* la que señala los poderes de la autoridad pública y sus relaciones con los ciudadanos, puesta la forma determinada de gobierno; llámase *política pura* la que atiende á las relaciones internacionales mediante la diplomacia; llámase *política religiosa* la que usa el Estado en sus relaciones con la Iglesia. De estos tres linajes de *política* propios del Estado civil, los dos primeros no pertenecen á la acción de la Iglesia, como le pertenece la *política religiosa*, de un modo inmediato y directo, ya que á los ciudadanos corresponde manejar los negocios interiores y exteriores de la nación, como son los económicos, administrativos, coloniales, marítimos, judiciales, militares, ministeriales, asentísticos que atañen al orden temporal y lego, en cuya administración ninguna parte tiene la Iglesia, si no es á título de consejera, cuyos consejos, aunque respetables, no inducen potestad alguna jurídica. La razón de esto es porque la *política religiosa* muévese en una esfera más levantada que las otras dos *políticas*, pues éstas sólo se ocupan en asuntos de las tejas abajo, pero la *religiosa* trasciende por su elevadísimo fin los negocios temporales; tanto, que en el defender la Iglesia sus prerrogativas y derechos contra las vejaciones del Estado, no usa de política diplomática ni se funda en bandería de partidos, sino en solos principios de religión que le aseguren el libre ejercicio de su sagrado ministerio en toda sociedad civil. De arte que, cuando los hombres políticos tratan de resolver cuestiones mixtas (que hoy día van tomando considerable gravedad), si lastiman los derechos de la Iglesia, tócale á ella encararse contra el César moderno en orden á mantener la supremacía de su jurisdicción y la libertad de su oficio, aunque les cueste á los liberales reconocer esta eminente condición; porque demandar ellos para el Estado la supremacía absoluta en materias morales, como la educación, enseñanza, matrimonio, sería usurpar un derecho que de ninguna manera le compete. Conforme á esto, el católico que, metido en ramos de política pura ó constitucional, quebrantare las leyes de la justicia ó se desviare de los principios de moralidad, no podrá preciarse de obrar como católico, pues á fuer de tal no tiene facultad para admitir cualesquiera doctrinas políticas y sociales, ni para estribar en ellas como en derivaciones de verdades religiosas. En esta parte la Iglesia indirectamente le servirá de norma en sus especulaciones políticas.

Pero en orden á la política religiosa, que hoy día anda mezclada casi siempre con la política civil, cábele á la Iglesia plenísimo derecho de reclamar la inviolabilidad de sus prerrogativas; por consiguiente, los católicos tienen obligación de mirar por ellas cuando entran en la lucha del campo electoral con socialistas, liberales ó masones; de suerte que no

serán tenidos por verdaderos fieles los que, á trueque de defender su partido político, dejan de seguir el rumbo señalado por la autoridad eclesiástica [1].

Cuando, pues, el Papa Pío X, hablando con los Obispos en su Encíclica, les concede que puedan dispensar con la orden de León XIII (que había prohibido á los católicos italianos la participación del poder legislativo), si descubren alguna necesidad de intervenir en la vida política, no por eso otorga á los católicos que se entrometan á votar ó á entablar operaciones electorales, sino que los obliga á depender en ellas de la autoridad episcopal y á seguir en la práctica los altos principios que regulan la conciencia de todo buen católico. Porque así como León XIII tuvo sus razones para vedar á los católicos italianos, en 1886, la concurrencia á las urnas políticas, sus razones ha tenido también Pío X para otorgársela francamente, comoquiera que las circunstancias de hace veinte años son diferentes de las de hoy, y aun las de hoy de tal manera podían andar, que fuera conveniente repetir la prohibición antigua, cuya ordenanza queda totalmente en manos del Sumo Pontífice [2]. Mas para que la concesión de Pío X logre saludables efectos, es menester ante todas cosas, que cesen las deplorables desavenencias de partidos que absorben la lozanía de la vida católica; después, que con severa disciplina se ordenen las fuerzas en forma de ejército con su centro y trabazón de caudillos; finalmente, que la palabra de la Suprema autoridad eclesiástica pase por todas las filas católicas disponiendo la acción política según las circunstancias del tiempo lo requieran. Tal nos parece ser el sentido de aquella *benigna concesión*, en cuya virtud Pío X impone á los católicos italianos la obligación de apercibirse cuerda y seriamente para la vida política cuando á ella fueren llamados *(di prepararsi prudentemente e seriamente alla vita politica, quando vi fossero chiamati)*. No basta, según esto, que los particulares vean la necesidad y urgencia de representación política; no basta que en las elecciones se gobiernen por los principios de orden, de libertad ó de justicia; no basta que repudien todo linaje de complicidad con tramoyas sectarias; no basta que teman los electores incurrir en desdoro si no acuden luego á votar á vista del inminente peligro; ninguna de estas razones será de peso, mientras los Obispos no llamen á los electores para que vayan

[1] ILMO. SR. SAGOT DU VAUROUX, OBISPO DE AGEN: «Croyants, ils ont droit sans doute à une grande liberté d'allures, mais comme après tout la défense de la foi est en cause, leur devoir sera d'accepter d'abord, en tant que principe régulateur de leur conduite, même quand ils poursuivent un but politique, l'orientation donnée par l'autorité compétente aux luttes religieuses. Allant même plus loin, ils ne voudront rien essayer, qui engage la responsabilité de l'Église devant l'opinion publique, si facile à égarer, sans entente préalable avec le Pape et l'Episcopat». Lettre Pastorale *sur l'action catholique*, 1908.

[2] PAVISSICH: «Che il Pontefice possa così consentire, e che tale consenso, quale *conditio sine qua non*, sia sufficiente allo scopo predetto, è per noi cattolici fuori d'ogni controversia». *Milizia nuova*, 1905, página 22.

apercibidos *prudente y seriamente* á luchar en las urnas electorales. En octubre de 1908 la Unión electoral católica italiana despachó una Circular á las Asociaciones adherentes, exhortándolas á que, como se acercase el tiempo de las políticas elecciones, cada Asociación tuviera cuenta con la necesidad general para acudir á ellas con intento de mancomunar las fuerzas católicas en orden á la defensa religiosa y social. *El Osservatore Romano* tuvo sus reparos en aplaudir de lleno la referida Circular, porque echó de ver en ella *una interpretación más ó menos clara, más ó menos exacta en la forma, de los criterios expresados en la Encíclica* Il fermo proposito; por eso añadía, que si la dicha Circular se hubiera de tomar por un aliento á la acción política de los católicos italianos, no respondería puntualmente á los criterios de la Silla Apostólica[1]. Para que entendamos cuánta es la importancia del documento pontificio tocante á la *política religiosa*, la cual en ningún caso ha de confundirse con las otras dos políticas antes insinuadas.

En verdad, todos los hombres de bien, de cualquier partido, se ven obligados á meterse en política religiosa; pero los que no guardaren sumisión leal á la jerarquía eclesiástica, no se podrán gloriar de conseguir provecho alguno, antes causarán división y desconcierto en las filas del ejército católico. No sin motivo en los capítulos precedentes queda tan recomendada la subordinación y obediencia á los caudillos de la Iglesia en cosas tocantes á la causa de Dios y de las almas. Pero en materia de elecciones políticas más puntual tiene que ser la subordinación de los italianos que la de los de otras naciones. La razón es porque el Parlamento italiano es de índole diversa de los Parlamentos extranjeros, á causa de que el Reino de Italia se levantó sobre las ruinas del poder temporal de los Papas; por consiguiente, como el diputado italiano entrando en el Parlamento entra á participar del poder legislativo, *para que no incurra la nota de sacrílego usurpador, ha menester que el Romano Pontífice ejercite su soberanía otorgando voluntario consentimiento que legitime su política elección*[2]. Mas ese consentimiento contenido en la Encíclica de Pío X, no va contra la prohibición de León XIII, antes la esfuerza mucho más. Porque si León XIII mandó á los católicos de Italia que se abstuviesen de la vida política, fué para protestar solemnemente contra los atropellos de la revolución; protesta negativa, menos eficaz que la positiva. Porque cuando Pío X concedió que los católicos entrasen en el Parlamento italiano armados de todos los arbitrios legales y constitucionales con la frente levantada y el pecho ardoroso para defender los derechos de la

[1] Puede verse la *Circular* y el dictamen del *Osservatore Romano* en la *Civiltà Cattolica*, 1908, vol. 4, págs. 488 y 489.

[2] Pavissich, *Milizia nuova*, 1905, pág. 22.

Iglesia y la justicia de la soberanía temporal, ¿qué otra cosa hizo sino imponerles la obligación de protestar contra el robo sacrílego, de combatir los principios liberales, de mirar por los más vitales intereses de Italia, vinculados en la manutenencia de los derechos de la Santa Silla?

Colijamos de aquí cuánta gravedad é importancia contiene la Encíclica Pontificia para dar corte feliz á la cuestión social de Italia. No se queje nadie de falta de medios para la defensa de la católica verdad. En estos cuatro capítulos nos abre la Iglesia su poderosa armería. En ella podrán los católicos vestirse de todas armas, poner en disciplina sus legiones, ordenarlas en forma de ejército aguerrido, con que debelar las tropas enemigas del bien común, con que conjurar eficacísimamente los conflictos de la grave cuestión social.



CAPÍTULO IX

LA DEMOCRACIA CRISTIANA

ARTICULO I

1. La democracia de Lamennais.—Su condenación.—2. Opiniones contrarias á la democracia cristiana.—3. Recto sentir de los católicos.—Lazzarini y Sangnier.—4. La república francesa no es la democracia.



Los documentos pontificales, producidos en los cuatro capítulos precedentes, señalan á los católicos el amaestramiento de la Silla Apostólica en razón de disponerlos al próspero desenlace de la cuestión social, como lo acabamos de ver. Lo que en ellos la Iglesia pretende, es engendrar en los corazones cristianos conocimiento y estima de la dirección que llevándolos de la mano les da en camino tan escabroso. No es esto decir, que para el más cabal acierto no debamos acudir á otras Encíclicas de los Romanos Pontífices, en particular de León XIII, que para enderezar lo torcido y dar noticia de lo errado se extremó en amaestrar al mundo con su gran sabiduría; pero en las tres Encíclicas alegadas y en la Instrucción de los Cardenales dejónos la Cátedra pontificia armas suficientes para combatir y quebrantar las huestes enemigas, si las legiones católicas aprenden á empuñarlas como es razón. Porque á la manera que el cesarismo, liberalismo y socialismo parecen haber hecho liga entre sí contra la Iglesia de Dios para formar campo por el temerario empeño dc acabar con ella, si pudiesen, pues no les cabe en el pensamiento que sea sociedad perfecta é independiente, como en verdad lo es,

destinada por Dios á salvar las naciones ó estados, mediante la civilización cristiana; así al revés la Iglesia llamó á sus hijos leales á seguir la bandera de la cruz, con el generoso fin de salvar la sociedad humana, abriéndoles su preciosa armería, donde hacer provisión de armas, al intento de batallar las batallas de la fe. El campo, que ha de medir con los enemigos del orden social las espadas, consta, entre otros combatientes, de *demócratas cristianos*, gente gallarda, valerosa, invencible, si menea las armas con el debido tiento. En el capítulo VII, con motivo de la Encíclica *Graves de Communi*, ha sido fuerza exponer la exacta noción de la *democracia cristiana*. Aquí más de asiento nos convendrá hacer pausa en la consideración, mirándola como cuerpo disciplinado, puesto en orden de batalla, con estrategia militar, para salir á la pelea contra los enemigos sociales.

Al que traiga á la memoria la jornada de Lamennais en el campo católico, se le podrá ofrecer que entre los años 1830 y 1890 la Iglesia de Dios varió de rumbo, enseñando León XIII lo condenado por Gregorio XVI; pero consideradas las cosas al viso de la verdad, descúbrese el espíritu de la Iglesia siempre uno, constante, edificativo. No bien pareció en público (1818) el *Ensayo sobre la indiferencia en materia de religión*, fué tal el fervor encendido entre los católicos, que Gerbet, Rohrbacher, Blanc, Gaume, Sorbiac, Boré, Sainte-Joi, Montalembert, Lacordaire corrieron presurosos á la escuela de Lamennais, con ánimo de dar calor al cuerpo católico, extenuado por los desmanes de las pasadas revueltas[1]. Mas pronto se notó que en vez de proporcionar el remedio con la dolencia, se aplicaban medicamentos que la agravaban más. La filosofía era falsa, la teología ninguna, la política realista, el arte de curar tan violento y odioso, que al punto se declararon contra el *Ensayo* Obispos, tribunales, poderes públicos, especialmente cuando salió á luz el libro *Les progrès de la révolution* (1829), con que el altanero abate dando fuego á la pólvora, causaba un grave incendio, que con su humo funesto le había de sofocar.

Porque en ese libro dejaba de relieve la máxima, *háceles temblar el liberalismo; catolizadle, y la sociedad quedará sana*. En el diario *L'Avenir* (20 agosto 1830) justificaba el enlace de la religión y la libertad diciendo: *Dos liberalismos hay, el viejo y el nuevo... El nuevo liberalismo que vendrá á rematar al viejo, se reduce, respecto de la religión, á reclamar la separación de la Iglesia y del Estado, separación necesaria para la libertad de la Iglesia*. El lema *Dios y libertad* sirvió á la formación del *partido católico:*

[1] BAUNARD: «Son livre de l'*Essai* l'avait fait connaître à Rome. Lui-même s'y rendit en septembre de 1824. Léon XII le recut dans ses bras. Il parait certain qu'un moment le Pontife avait pensé à le faire cardinal. C'est de cette visite à Rome, comme de sacre, que date la royauté intellectuelle de l'abbé de Lamennais sur le clergé». *Un siècle de l'Église de France*, 1902, pág. 53.

con ese nuevo apodo calificaban la participación del pueblo en la cosa pública. Novedad extraña, democracia peregrina, contraria á la monarquía, á la Universidad, al Seminario, al Episcopado, al clero; pero lo que es más, democracia, que pedía á voces libertad de imprenta, libertad de cultos, casi infalibilidad de la soberanía popular, libertad de conciencia, supresión del ejército, de los Pares, sufragio universal, república, en fin, como único gobierno aceptable. ¿Podían estos demócratas esperar la bendición del Romano Pontífice?

A Roma fueron por ella. Hasta ese extremo el orgullo los cegó. Allí los aguardaba Dios para estrellarles la verdad á la cara. Gregorio XVI se cansó de avisar con blandura. Los soberbios le obligaron á descargar el golpe, como le descargó con la Encíclica *Mirari vos* (15 agosto de 1832), donde enseñó á los liberales rebeldes la necesidad de unirse con el Papa, de obedecer á los Pastores, de respetar las autoridades constituídas. Entonces Lamennais, no pudiendo con su soberbia, alzó la cabeza irritada contra el cielo, para caer, como cayó, herido del rayo, por siempre jamás. ¿Con qué apariencia de verdad se nos viene ahora Jorje Goyau igualando los cristianos de Lamennais con los actuales demócratas cristianos, sin apenas descubrir diferencia entre éstos y aquéllos?[1]. Que hiciera ese cotejo con el *partido católico*, escarmentado y vuelto en sí, después de la fatal caída de su corifeo, cuando Luis Veuillot agregóse á Montalembert para defender las prerogativas de la Iglesia, mostrándose antes católico que francés, muy norabuena[2]; pero decir eso del partido de Lamennais, recia cosa parece[3]. Mucho más acertada calificación dió Kurth.

«Los hay, dice, entre los nuestros, que llaman tiempo malbaratado al que se gastó en no responder al reclamo de Lamennais. ¡Yerro profundo! Lo que Lamennais intentó, no fué la confederación del pueblo trabajador y de la Iglesia contra los desafueros de la nobleza volteriana; lucha, que por cuanto de suyo hubiera tenido la condición de guerra de clase, no podía convenir á la majestad de la Iglesia. Lo que él pretendió, fué la monstruosa confederación del espíritu revolucionario ó del liberalismo con la religión católica, esperando así recobrar las clases separadas, sin echar de ver que sacrificaba la verdad eterna que nos ha de salvar. Una Iglesia que de-

[1] «Entre les tendences de Lamennais et celles des *chrétiens sociaux* actuels, il y a peu de différence, et peut-être même n'y en a-t-il point». *Autour du catholicisme social*, 1901, pág. 13.

[2] P. VERMEERSCH: «Veuillot avait écrit en 1843, que le jour où le Redempteur, ceignant ses reins d'un humble linge de ménage, lava les pieds de douze hommes, choisis parmi les plus pauvres et les plus ignorants d'une race opprimée, ce jour-là l'égalité descendit sur la terre, et depuis lors, tout gouvernement chrétien, régulier et paisible a été une *démocratie* appropiée aux besoins du temps. C'était marier l'idée chrétienne à celle de la démocratie; c'était, cinquante ans d'avance, resumer les développements de M. le professeur Toniolo sur la tradition chrétienne de la *démocratie;* c'était déjà annoncer la formule, récemment posée en thése: *la démocratie sera chrétienne, ou elle ne sera pas*». *La nouvelle Encyclique sociale*, 1901, pág. 8.

[3] A. LEROY-BEAULIEU: «Cette idée chez Lamennais était déjà entrée si avant, que une fois le prêtre disparu, il ne resta du nouveau père de l'Église, qu'un démocrate socialiste... Un tel parrain devait porter malheur à ses filleuls», *La papauté*, etc., pág. 12.

claraba guerra á reyes y gobiernos, pactaba con la revolución, estampaba en su bandera los dogmas nuevos, libertad de cultos, libertad de imprenta: tal fué el delirio que Lamennais fastaseó, tal lo que Gregorio XVI condenó[1].

No haciendo buena cara al error, ni treguas con él, sino mosqueándole, fulminándole, había la Iglesia de acreditar su divinal poderío.

A este bando podemos afiliar el libro de Sisto Cámara[2], liberal vestido en traje de cristiano moderno. Pocos escritores habían presentado la *cuestión social* en tan diforme figura. El régimen social parecióle á Cámara monstruoso por demás, pues so capa de libertad, igualdad, fraternidad, desbarataba la vivienda de los pobres, con cuyos despojos, mediante la usura y monopolio, engordaba á los epulones, en particular á los judíos, que llevaban traza de alzarse con el mando de las naciones por medio de la pecunia; la cual estaba sembrando la semilla de una flamante aristocracia, muy diversa de la aristocracia feudal de otros tiempos, amiga de la Iglesia y de los pobres, al revés de la moderna opresora del proletario, sólo atenta á sepultarle en su estómago de buitre. La pintura que Sisto Cámara hacía del régimen social moderno, como derivado de la revolución francesa, estaba llena de verdad; no así el remedio que á tan grave mal quería oponer. Porque, emulando la doctrina de los franceses, sin hacer mucho hincapié en las verdades católicas, con solo un barniz de cristianismo, cual si dijéramos con blandura de jarabes ó hisopadas de licor inofensivo, pretendía curar la dolencia social, prometiéndose de los principios liberales la restauración del orden civil, cuyo efecto sería una estofa de paraíso terrenal, ó como él solía decir, *un mundo rico, libre, feliz, liberal, de deleites, de armonía, de justicia y de virtud*. De manera, que si Cámara ofrecía una juiciosa censura crítica del régimen económico actual, por estar contaminada del reinante liberalismo, era de más daño que provecho en aquella circunstancia, en que el triunfo de las doctrinas liberales se aclamaba por aurora de bienandanza universal; aunque, digámoslo así, el libro de este autor hizo poca mella en las ideas sociales de los españoles, á causa de haber cundido poco á la sazón en España las máximas del socialismo, que en naciones extranjeras comenzaban á hacer estrago.

[1] L'ASSOCIATION CATHOLIQUE, 1903, t. 56. *Conférence sur la democratie chrétienne.*—LAMENNAIS: «Au fond, que proposions nous? De renoncer complètement à un système établi depuis des siècles, à des relations souvent plus qu'épineuses à la vérité, fatales même par leurs conséquences, mais enfin connues; d'accepter toutes les chances de la guerre déclarée entre les peuples et les souverains, de s'aliéner dès lors ceux-ci, de provoquer de leur part, selon toute vraisemblance, des hostilités, des persécutions, dans l'espérance lointaine que la liberté de l'Église rentrerait dans les libertés des peuples, et que recouvrant sur eux, par les mêmes moyens que la lui avaient acquise originairement, l'influence bienfaisante à laquelle était due en partie la civilisation moderne, elle ouvrirait à l'humanité les voies qui la conduiront à une civilisation plus parfaite encore». *Affaires de Rome*, t. 2, pág. 27.

[2] *La cuestión social. Examen crítico de la obra de M. Thiers titulada «De la propiedad»*, 1849.

2.—Antes de exponer la índole de la *democracia cristiana*, cuyo nombre parece se fraguó primero en Bélgica en el año 1891, viene á nuestro propósito declarar las opuestas opiniones de algunos católicos bien intencionados. Entre ellos el P. Pascal, mal hallado con las repúblicas modernas, miró con recelo á los demócratas cristianos. *Una escuela joven*, dice, *que se está formando entre fervientes católicos de Francia y Bélgica, tal vez con más fervor que prudencia, aclama el advenimiento de lo que apellida el reinado de la* DEMOCRACIA CRISTIANA. *Respeto las intenciones de los demócratas cristianos, celebro sus generosos bríos, reconozco en general cuán bien fundadas están sus reclamaciones sociales, que algunos tienen por exageradas y que yo hallo sencillamente justas. Mas mucho me temo que cuando hablan de* DEMOCRACIA, *no jueguen de vocablo, ó no padezcan (por falta de experiencia) ilusión acerca de las condiciones de un buen régimen político y social*[1].—El autor en el discurso de su folleto parece confundir la *democracia* con la república, como si la forma monárquica fuese en sí más digna de aceptación: achaque general de los realistas.

Participó del mismo sentir el escritor La-Tour-du Pin-Chambly, cuando á vista de la república francesa suspiraba por la monarquía. *Semejante constitución de la república*, dice, *no puede menos de atizar el fuego de la cuestión social; inhábil es no sólo para resolverla, pero ni aun para abrir el rumbo de su solucion. La monarquía es la sola que podría conseguirlo, con el apoyo del pueblo y el concurso de las potencias cristianas, porque la cuestión social es engendro de causas nacionales é internacionales*[2].—No andaban muy distante de esta opinión el escritor Marolles, en la *Vida del cardenal Manning*, donde confundió la *democracia* con la *demagogia*[3]. La soberanía humana no se opone de suyo á la soberanía de Dios, cuando el poder político se deriva del pueblo, como los escolásticos lo sostenían. Es verdad que la *democracia cristiana*, definida por León XIII y Pío X, no admite aceptación política; pero la *democracia política* no está condenada, cual si fuese demagogia.

Marco Sangnier en *el Espíritu democrático* propone de la *democracia* esta definición: *Es la ordenación (organisation) social que propende á levantar al sumo grado la conciencia y responsabilidad cívica de cada ciudadano*[4].—*Para estar en democracia, importa que cada ciudadano sea guardián de la cosa pública, que colabore con efecto á la obra común, y que esté en la cuenta de colaborar á ella.* Lo que en estas palabras y en la re-

[1] LE XX.me SIECLE, t. 6, 1895, pág. 472.

[2] *Le XX.me siècle*, t. 6, 1893, pág. 840.

[3] Démocratie, voilà encore un mot qui appelle une définition, suivant l'idée qu'il représente. Si cette idée est celle de souveraineté, elle es fausse, car la souveraineté n'appartient qu'à Dieu; elle n'est acceptable que dans le sens de défense des interêts populaires».

[4] *L'esprit démocratique*, 1905, pág. 167.

ferida definición parece contenerse es no solamente la preferencia de la forma republicana, mas también la excitación fogosa de la conciencia individual, que saliendo fuera de sí propende á excesos en el orden político y social. Ahora si la definición dicha se acomoda á la *democracia cristiana*, bien se verá á cuántos desafueros de fanatismo da lugar. No es ese el concepto del Papa León XIII.

Por otro camino echan ciertos católicos escritores, baldonando las reformas de los demócratas cristianos. CARLOS PÉRIN: *Socialismo del Estado, socialismo caritativo, socialismo caridad-justicia, Estado-Providencia, es todo uno*[1].—HUBERT-VALLEROUX descubre en las doctrinas sociales del conde de Mun, *un mal paso que lleva al socialismo, que se ha de evitar*[2].—El economista NITTI dice: *El socialismo católico de M. de Mun y de los escritores católicos no es menos peligroso que el socialismo democrático*[3].—Para mejor entender semejantes expresiones, adviértase que dióse apellido de *socialistas católicos* á los que propendían á reformas sociales contra el socialismo sectario; mas luego pareciendo mal el apodo, por el absurdo que contenía, como lo declaró León XIII en la Encíclica *Graves*[4], se trocó el *socialismo católico* en *catolicismo social*.

3.—En buena luz puso el concepto de la *democracia* el abate Naudet.

«Por mucho tiempo se han esforzado en confundir la democracia con la demagogia; en el día de hoy tratan de confundirla con el socialismo: pero así como antes perdieron tiempo, piérdenle también hoy. Nosotros no somos demagogos, no somos socialistas; por la razón muy sencilla de que somos cristianos, y á fuer de tales colocamos en la base de nuestra doctrina cosas que los demagogos y socialistas no pudieron jamás ver. Lástima que otros nos hayan arrebatado el nombre de socialistas, hombres de la sociedad, que nos parece tan lindo; pero, por evitar confusión, no hay que pensar en ello. Mas el vocablo *demócrata*, como está vacante y expresa bien lo que deseamos ser, tomámosle para nosotros, no sea que nos le roben y no nos le dejen manifestar, defender y justificar, como lo pretendemos»[5].

El católico orador M. Devas, en el Congreso de Nottingham (1898) defendió la propiedad de la denominación *Democracia cristiana*.

«Democracia cristiana, decía, no es una simple locución, sino la calificación de ciertas realidades activas. Con todo, preguntarán algunos de vosotros: ¿no es posible quedarnos con estas realidades haciendo el sacrificio de esa palabra que ofende y hace sombra? Respondo: el vocablo *democracia cristiana* no es invención mía, ni deseo imponérsele á los que están mal con él, pero si se hallare otro término mejor, á gran dicha tendré el admitirle. Esto no obstante, apelo á todos los que tienen

[1] *Revue cathol. des Instit.*, 1890, t. 2, pág. 466.

[2] *Revue cathol. des Instit.*, 1893, pág. 33.

[3] *Il Socialismo cattolico*, pág. 365.

[4] «*Socialismi christiani* nomen, a nonnullis invectum, et derivata ab eo, haud immerito obsoleverunt».

[5] LE XX.me SIECLE, t. 6, 1895, pág. 747.

experiencia de los sucesos de nuestro país: ¿cada suceso, cada movimiento social no halló fórmula que le calificase? Enseñadme otra fórmula que exprese mejor ese movimiento de reforma social, de renovación cristiana de la sociedad civil, de reparación del soez despojo del siglo XVI; hasta nueva orden, *democracia cristiana* paréceme el vocablo más á propósito para mostrar que aquí somos lo que somos, la Iglesia del pueblo: en lenguaje moderno no se pudiera traducir mejor el lenguaje de las Catacumbas, el lenguaje de los Padres, el lenguaje de la Edad Media cristiana... El cristianismo fué el primero que dió ser *al pueblo;* en medio de una sociedad compuesta de ciudadanos privilegiados, acarició á los oprimidos, á los esclavos que legalmente y de hecho eran tratados como piara de cochinos...

»La expresión *democracia cristiana* parécenos escogida de intento para diferenciarnos de tres géneros de hombres, que reciben varios apellidos, pero que yo llamaré *demagogos*, *plutócratas*, *racionalistas:* los *demagogos* halagan al pueblo, y le empujan al odio y menosprecio de las clases más ricas, cual si en ellas estuviesen cifradas las viciosas costumbres y las locuras, y el pobre, *ipso facto*, quedase exento de las consecuencias del pecado original; los *plutócratas*, es decir, los poseedores de riquezas, ó corredores de fortunas, para quienes los hombres sólo son peoncillos de juego, á quienes poco se les da de leyes humanas, nada de las leyes divinas; los *racionalistas*, que mofan del pueblo, como M. Lecky, racionalista bretón por antonomasia, que en su obra *Democracy and Liberty* envuelve curas y pueblo en el mismo menosprecio... Podemos exclamar con Scott de noble corazón: «¿Vulgar? significa »común; y ninguna cosa común, fuera de la maldad, merece ser tratada con menos»precio... Para nosotros cristianos, lo que Horacio llamaba *profanum vulgus*, es la »admirable obra de Dios. *Arrimaos al pueblo*, ha dicho el Papa, y habló muy cuerda»mente, porque la Iglesia, que hizo el pueblo, puede en el pueblo cifrar su con»fianza»[1].

La peroración de Miguel Devas muestra el espíritu valeroso que reinó en el Congreso inglés de Notthingham.

Monseñor Ireland, en carta á un amigo francés, limitó la distinción á tres géneros de católicos[2]. Los primeros son, «los que procuran los me»dios más acomodados á las circunstancias, los métodos más ajustados á »las disposiciones actuales de entendimientos y corazones, para extender »la acción de la Iglesia y afianzar la amplitud de su influjo»: tales son los *demócratas cristianos*, definidos por el ilustrísimo escritor. Luego vienen «los que encantados con las grandezas pasadas, llevan puesta la mira »en dar nuevo calor á las formas y procedimientos, sin tener ninguna cuen»ta con las mudanzas de la realidad»: tales son los retrógrados, que quisieran embarcar la religión en barco de caña. El tercer lugar ocupan «los »que se tienen por satisfechos con hacer profesión de fe individual, obras »de piedad y actos de beneficencia»: tales son los indolentes y perezosos, que se están quedos á la orilla contemplando el encrespado oleaje sin acudir al peligro, como acuden los demócratas cristianos, hombres acti-

[1] L'ASSOCIATION CATHOLIQUE, t. 46, 1898, pág. 370.

[2] *Univers*, 21 sept. 1899.

vos, consagrados á la acción social, hechos al remo y á las amarras, obedientes á la voz, *duc in altum*, del Romano Piloto.

En el Congreso de la *Liga democrática* belga (25 sept. 1893), como algunos diarios hicieran burla, con chistosas alusiones, de la palabra *democracia*, el orador Helleputte en su discurso de apertura declaró la fuerza del vocablo, diciendo: «La democracia católica es el partido de los »que quieren, sin usurpar derechos ajenos, dar al trabajo el lugar que le »corresponde; es el partido que quiere conseguir las reformas necesarias »debajo del estandarte de la Iglesia y de Cristo. Tal es el sentido que »nosotros damos á esa voz, tal es el sentido que queremos tenga; en este »sentido rogamos la tomen todos» [1].

4.—Antes de proseguir en la exposición del concepto de la *democracia cristiana*, intercalemos aquí la pregunta que algunos católicos franceses proponen: *¿sommes-nous en democratie?*, *¿vivimos en la actualidad debajo del régimen democrático?* Los más juiciosos responden que no. El abate Millot: «La democracia, tal como en nuestra nación reina, es una »ilusión. Amo no le falta; el pueblo le recibe de un puñado de hombres, »que hace cuenta de elegirle» [2].—A. Fouillée: «Creemos estar en demo»cracia; pero nos vemos entregados á la oligarquía de los peores... No »tenemos el gobierno del pueblo por sí; al contrario, estamos goberna»dos por unos pocos, que viven sujetos á los muchos manejados por un »corto número de intrigantes» [3].—Naudet: «La mayor parte de los ciu»dadanos hállase dependiente de la menor; no puede adquirir la cultura »y bienandanza que sin falta ha menester... Los Borbones, los Orleanes, »los Napoleones, los Jacobinos de todos matices, que se sucedieron en el »poder, y sudaron en consolidar la máquina del Estado omnipotente, no »lograron sino desquiciarla cada vez más... cuatro revoluciones sucesivas »no adelantaron un paso [4]».

Da risa ver á un sociólogo del talle del anglicano Kidd hablando de la democracia actual, como si fuese el remate y fruto de un movimiento superior elevadísimo, apenas concebible por la naturaleza humana [5]. El evolucionismo (que por las gravísimas dificultades que en zoología ofrece, tan mal demostrado está como en sociología) pónele al anglicano en esa falsa pendiente. La democracia socialista, que en la actualidad reina, es

[1] L'Associacion catholique, t. 36, 1893, pág. 379.

[2] *Quæ faut-il faire pour le peuple?*, 1901, pág. 14.

[3] *La France au point de vue moral*, pág. 407.

[4] Le XX.me Siecle, t. 6, 1895, pág. 750, 753.

[5] «Ils ne voient pas que cet avènement est le couronnement d'un mouvement éthique, dont les qualités et les attributs—les plus élevés que soit capable de concevoir la nature humaine,—trouvent ici l'expression a plus complète qui ait encore connue notre race». *L'évolucion sociale*, 1896, trad. de *Le Monnier*, pág. 315.

fruto de vivísimas pasiones mancomunadas con un individualismo sin ejemplo. Necesaria es la *democracia cristiana* para dar jaque mate á ese monstruoso engendro de la *democracia social.*

Esto se entenderá mejor, si analizamos el concepto de la *democracia.* Diversas definiciones han presentado los modernos[1]; todas ellas conspiran á fundar en la *democracia* el interés general en consonancia con el particular y privado. No hay gobierno más opuesto al democrático, que el que induce lucha entre los dos intereses; porque en la democracia no es uno, ni dos, ni diez los hombres ó familias que representan el bienestar de la nación, sino que cada individuo coopera á la felicidad común, de tal manera, que si enriquece el uno empobreciendo á la ciudad, si el otro ensancha su poderío á costa del de la ciudad, si aquél prospera en su oficio llevando al retortero los oficiales de la ciudad, no podrá llamarse *democracia* esa, sino individualismo, tan opuesto al bien común como la más tiránica monarquía. Poco importará que el hombre que se apellida *demócrata*, ocupe su actividad en obras sociales, en abrir cooperativas, en fundar círculos, en establecer sindicatos, en armar cajas de ahorros; lo esencial de la democracia está en avivar la conciencia de los ciudadanos impulsándolos á mirar por el bien de todos, ora sea en el formar leyes sociales, ora en el ordenar instituciones acomodadas, ora en el dar vida á las clases inferiores, ora en el entablar comunicación entre éstas y las superiores; de arte, que en todo su proceder manifieste el demócrata verdadero, que no pretende favorecer meramente el bien de los particulares, sino formar la conciencia de todos los ciudadanos para que atiendan al bien común con individua responsabilidad, particularizando su solicitud con la clase obrera y popular, por ser la más necesitada de protección y defensa.

[1] TONIOLO, insigne catedrático de Pisa, dió esta definición general: «*Democrazia* è quell'ordinamento civile, nel quale tutte le forze sociali, giuridiche ed economiche, nella pienezza del loro sviluppo gerarchico, cooperano proporzionalmente al bene comune, rifluendo nell'ultimo risultato a prevalente vantaggio delle classe inferiori». RIVISTA INTERNAZIONALE DI SCIENZE SOCIALI, 1897, giulio.—P. VERMEERSCH: «Christianæ democratiæ causam suscipiunt ii qui, invalescentem populi auctoritatem tanquam aliquod factum considerantes indeclinabile, hoc efficere satagunt, ut regimen istud principiis et moribus christianis informetur». *Quæstiones de justitia*, 1904, pág. 68.—GODOFREDO KURTH: «A la démocratie purement politique, qui se plaît dans des guerres de classes et autour des luttes pour la forme du gouvernement, qui oppose le peuple à la bourgeoisie et la république à la monarchie, il (Léon XIII) substitue une démocratie sociale, qui respecte les pouvoirs établis et les formes de gouvernement légales, qui réconcilie les classes au lieu de les diviser, mais qui les réconcilie dans la justice, qui veut mettre fin à la misère imméritée de la multitude des ouvriers, les arracher à un joug presque servil, et ouvrir la main crochue de l'avarice, *usura vorax*». L'ASSOCIATION CATHOLIQUE, 1903, t. 56, pág. 27.—P. ANTOINE: «La démocratie chrétienne n'est autre chose que l'*ordre social chrétien*, c'est-à-dire, une organisation sociale tendant au bien commun de la société, et plus particulièrement des classes populaires, conformément aux principes de l'Évangile». *Démocratie politique et démocratie chrétienne*, 1899, pág. 9.

ARTICULO II

5. Defínese la democracia cristiana.—Confusión en la inteligencia del vocablo «democracia».—6. La Encíclica «Graves de communi» pone término á la confusión.—7. La Encíclica señala el rumbo á los «demócratas cristianos».—8. Cuál sea la índole de la democracia cristiana.—Substancia de la Encíclica.

5.—De diversos modos conciben los pueblos la *democracia:* admítenla *directa*, ó *indirecta*, *pura* ó *mixta*. *Democracia directa* dícese el gobierno de la república, en que tiene parte cabal el pueblo, haciendo leyes mediante el *plebiscito; indirecta* se llama el régimen público administrado por hombres particulares elegidos por voto popular; *mixta* será si á la forma monárquica ó aristocrática se agrega de algún modo el concurso de la plebe; *pura*, si las otras formas quedan excluídas. De donde hemos de inferir, que casi en todo el orbe reina hoy la *democracia*, no *directa* ni *indirecta*, sino *mixta* por lo común.

El angélico Doctor dejónos de la *democracia* esta definición: *la potestad que tiene el pueblo de intervenir en el gobierno de la cosa pública*[1]; intervención, que sólo emplea el pueblo en la elección de los gobernantes, no en el gobierno mismo, según el sentir de Santo Tomás. Alzarse el pueblo con el mando sería *democracia directa*, no la tomó el Santo Doctor en ese sentido, siquiera la voz *democracia* parezca sonar *mando del pueblo* (δῆμος, χρατία), aunque bien puede significar *poder del pueblo*, esto es, de elegir entre los populares quienes rijan la república. Pero es muy de reparar que los amigos de la democracia política quieren gobierne el pueblo para bien general de todo el pueblo; de donde se sigue, que si todas las fuerzas de la nación conspiran á favor del pueblo cristianamente, tendremos la noción social de la *democracia cristiana*, que es gobierno cristiano provechoso á todas las clases del pueblo[2]. Cierta cosa es, comoquiera, que la propiedad del *pueblo soberano* cuadra mal con la noción de *democracia*, según la entendió el Angélico, pues la *soberanía* toca á los príncipes nombrados por el pueblo, porque es necesaria para el ejercicio del mando. Pero el pueblo de hoy, que en tiempos pasados hacía oficio de menor, como incapaz de gobernarse á sí propio, se ha subido á mayores, alcanzó su mayor edad; á fuer de tal solícita igualdad, fraternidad, libertad con todas las clases en el orden civil y político. Tal es el pueblo en-

[1] «Ex democratia, id est, potestate populi, in quantum ex popularibus possunt eligi principes, et ad populum pertinet electio principum». I.ª II.ª q. 105, a. I.

[2] M. Block: «Sous l'influence des idées chrétiennes et des idées philosophiques sur l'inviolabité de la personne humaine, le mot reçoit une acception *sociale*». *Petit Dictionnaire politique et social*, Démocratie.

gendrado por los socialistas, muy diferente del pueblo concebido por los *demócratas cristianos*.

Llámanse así, conforme á lo dicho, los que ponen su estudio en aliviar la situación de los que sustentan la vida con el trabajo de sus manos; los que procuran ponerlos en tal estado, que por sí puedan proveer á sus propias necesidades; los que hacen esfuerzos por conseguir que libremente en casa y fuera de ella ejerciten la virtud y religión; los que se esmeran en darles á conocer que son hombres y no bestias, cristianos y no gentiles; los que trabajan por lograrles facilidad para caminar al *solo fin necesario*, al bien sumo de sus almas[1]. Mas, aunque los demócratas cristianos han de mirar por el bien del pueblo, debajo de cualquiera forma política, teniendo cuenta con las artes, oficios, corporaciones de la clase ínfima y media de la humana sociedad; no por eso tienen licencia para mirar con desdén las clases superiores, no menos ventajosas á la conservación y perfección de la república, porque eso sería faltar á la ley de la caridad, que á todos abraza como á miembros de la gran familia[2]. De donde se sigue ser marca propia de los demócratas cristianos el plantarse de firme á firme con el liberalismo económico y político, con el socialismo, cesarismo, capitalismo, echándoles en rostro que no solamente segregan y desparraman las clases sociales por su individualismo desenfrenado, sino que menoscaban los fueros de la familia, los títulos de la dignidad humana. Por el contrario, ellos, los demócratas cristianos, sin reñir con ninguna forma política, sin tener ojeriza al gobierno monárquico, sin mirar de reojo el acrecentamiento de la riqueza, gustan de ver amplificados los derechos populares, porque cuanto más prospere la cultura de la nación con la lozanía de las clases mayores, más motivo habrá de andar medradas las menores, que forman el grueso de la sociedad civil. Así lo entendió el republicano suizo Decurtins, el realista alemán Ketteler, el realista austriaco Vogelsang, los monárquicos belgas Helleputte, Kurth y Verhaeghen, demócratas cristianos de marca mayor.

La democracia cristiana tomó nuevo auge con la Encíclica *Rerum novarum* de León XIII. Desde entonces, guiados los católicos por la dirección papal, diéronse á desenvolver los conceptos sociales con exposición ordenada é instructiva, formando en breve una literatura científica

[1] «Jamvero hic finis, hoc opus eorum qui plebem christiano animo velint et opportune relevatam et a peste incolumem socialismi». *Graves de communi*.—En estas palabras cifra León XIII la definición de los demócratas cristianos, que en los varios incisos antecedentes describió.

[2] «Præcavet id christiana, quam nuper diximus, caritatis lex. Hæc ad omnes omnino cujusvis gradus homines patet complectendos, utpote unius ejusdemque familiæ». *Graves de communi*.—El Romano Pontífice, en la Encíclica *Rerum Novarum*, malignamente interpretada por algunos, cifró todo el ser de la *democracia cristiana* en la conspiración general al bien común, diciendo: «Quarum rerum hæc summa est: quicumque majorem copiam bonorum Dei munere accepit, sive corporis et externa, sive animi, ob hanc causam accepisse, ut ad perfectionem sui, pariterque velut minister providentiæ divinæ, ad utilitates adhibeat ceterorum».

que mandó silencio á los detractores de la cultura cristiana. A la luz de la Encíclica trataron las más arduas cuestiones económicas y jurídicas, dignidad del trabajo, constitución de la familia, descanso dominical, dominio de propiedad, capitalismo, cuerpos profesionales; materias, que pocos escritores católicos osaban definir resueltamente, pero que, iluminadas por las luces de la Santa Cátedra, hallaron universal resolución en todos los escritores católicos, tanto más definitiva, cuanto se alejaba más de la intentada por el socialismo y liberalismo. Al rigor de tan lúcidas doctrinas respondió la eficacia de las obras, comoquiera que el conocer sea camino para el obrar. Así, el celo de los nuevos demócratas ninguna teoría social hubo que no la convirtiese en institución práctica, desde las cajas de ahorro hasta las confederaciones de los sindicatos; desde las juntas de artesanos hasta las provisiones legislativas de los parlamentos. Armados de las papales doctrinas, triunfaron en Alemania con la vigorosa acción del Centro, campearon en Bélgica con la legislación gubernamental, hiciéronse respetar en Francia con las propuestas de sus diputados, propugnaron en Italia victoriosamente la administración social de las comunidades. Más: si acaso los liberales y socialistas, por odio sectario, desaprobaban en el Parlamento reformas propuestas por los católicos, luego, más adelante, arreboladas con otros colores, vinieron á tenerlas por dignas de aprobación: ¿lo cual qué otra cosa demostró sino que el espíritu anticristiano rendía parias, á pesar suyo, á las doctrinas católicas porque las hallaba muy ajustadas á verdad y razón política, como no podían menos de estarlo proviniendo de la Iglesia, guardiana de toda verdad moral y social?[1] Poco hace al caso que los economistas liberales del talle de Block porfíen en achacar la acción social de la Iglesia á entremetimiento suyo contrario á su espiritual condición, recantándole aquel manoseado dicho *mi reino no es de este mundo*[2]; porque otros no menos calificados positivistas enaltecen la intervención social de la Iglesia como derecho nativo suyo[3].

La verdad sea, que la enseñanza pontificia abrió camino al programa de la democracia cristiana, á cuyos pasos ajustaron los suyos todos los católicos, estimándole por capítulo integrante del programa social de la Iglesia[4]. «Será, por tanto, sagrada y urgente de hoy más la obligación »de llevar adelante esta ciencia cristiana con rigor y aliento, dice To-

[1] SANGNIER: «L'Église est à travers les siècles la gardienne et la dispensatrice des, énergies morales, dont les sociétés ont besoin pour vivre et se développer harmoniensement». *L'esprit démocratique*, 1905, pág. 134.

[2] *Journal des économistes*, 15 octobre 1894.

[3] KIDD, *Evolution*, 1896.—KRAFT, *Das System der fechnischen Arbeit*, 1902.

[4] Véanse las obras italianas siguientes: VEGGIAN, *Il movimento sociale cristiano nella seconda metà del XIX secolo*, 1902.—FERRARI, *Il popolo che cosa fu, che cosa è, che cosa deve essere*, 1902.—PARLATI, *La cultura intellettuale per la democrazia cristiana*, confer.ª, maggio, 1902.

»niolo, hasta que públicamente saque el vulgo en limpio esta verdad, á »saber: que, para resolver ilustrada y provechosamente las cuestiones »sociales, el pensamiento cristiano será en lo porvenir un expediente »necesario y preponderante; de manera que, si los católicos aspiran á »ponerse al frente de la restauración social, deben asentar consigo el »firme propósito de tomar por norte la ciencia cristiana»[1]. No hay miedo que el espantajo de la crítica moderna, gusano roedor que con diente agudo taladra las entrañas del socialismo científico, menoscabe la entereza de las doctrinas sociales cristianas; no corren ellas ese peligro, porque aunque Cristo Señor nuestro no fuese reformador social, sino sólo reformador moral, pertrechó á su Iglesia con una doctrina tan fecunda, que de sus principios había de resultar, como en efecto resultó, la más admirable reforma social que el mundo ha conocido[2]. Armados de las mismas enseñanzas los católicos de hoy, ¿á quién podrá caber duda que se coronarán con la aureola de reformadores sociales, como lo van ya demostrando los ensayes de los años precedentes? No blasone la democracia popular, no haga ofertas de valentía, no funde su honor en tener al pueblo consigo, no desafíe al cristianismo con su atronadora voz: si alguna democracia ha de durar por peñas, firme y estable en el mundo, es la cristiana; otra cualquiera quebrará sin remedio.

Lo dicho basta para esclarecer el concepto de la democracia cristiana, cuyo blasón principal es el sello religioso. Así lo profesan los católicos hace más de veinticinco años. Vémoslo con claridad en el Congreso de Reims (1896), donde el *partido democrático cristiano* admitió por base de su Programa estas tres condiciones: *religión*, *familia*, *propiedad*. *Demócratas cristianos*, decían: *pedimos al cristianismo*, *que es el único que los posee*, *los verdaderos principios de fraternidad y justicia social*[3]. No así discurrió el socialismo, sino muy al revés. Con todo eso, grandes altercados se movían entre los católicos por los años 1890, con achaque de sacar airoso el catolicismo social, declarándose los unos en pro, los otros en contra de la *democracia*. La confusión nacía en gran parte, entre los franceses, de la reinante república, cuyo andar daba á los unos mala espina, á los otros satisfacción, si por *democracia* se había de entender aquel desorden de gobierno popular. Aquí se fulminaban excomuniones, á título de ortodoxia, contra los que pretendían imponer ese vocablo, nunca hasta hoy así entendido, en nombre de la Iglesia Romana. Aunque el Sumo Pontífice hubiese dado á entender repetidas veces el concepto

[1] RIVISTA INTERNAZIONALE, 1902, t. 2, pág. 10.

[2] SEMERIA, *Dogma, gerarchia e culto nella Chiesa primitiva*, 1902.

[3] MARC SANGNIER, *L'esprit démocratique*, 1905, págs. 136, 137.

de la *democracia cristiana*[1], explicando su sentido sin condenar el vocablo, no cesaban de hacerle guerra, cual si pugnasen por desterrar de entre los católicos su memoria.

6.—Menester fué que la Encíclica *Graves de communi* (18 enero 1901) pusiese término á las contenciones. Desde aquel día la *democracia cristiana* denota la *acción de la Iglesia en favor del pueblo*. La definición pontificia se contiene en estos términos: «Sería condenable atrevimiento el »torcer á sentido político el vocablo *democracia cristiana*. Cierto, la *de»mocracia*, según el rigor etimológico de la voz y el uso que de ella hi»cieron los filósofos, indica *régimen popular*; pero en las circunstancias »actuales se ha de emplear dejando aparte el sentido político y conce»diéndole solo el significado de *acción bienhechora cristiana para con el »pueblo*».—Tal es la definición legítima de la *democracia cristiana*; definición, que después pareció en la *Instrucción* del 27 enero 1902, como consta en el capítulo VII, núm. 1, pág. 198. Las palabras de la *Instrucción* son del tenor siguiente: «La acción democrática cristiana, por fundarse en »la justicia y caridad evangélica, abraza un campo tan extenso, que enten»dida y ejercitada conforme á la letra y espíritu de la Sede Apostólica, »satisface á las más generosas aspiraciones de los católicos, y contiene en »sí, con la debida proporción, la acción misma de la Iglesia entre el »pueblo».

La autoridad de esta enseñanza nos obliga á limitar el sentido de la sobredicha voz. La *democracia cristiana* no es, ni por asomo, agregado político, ni aun agregado social; porque como los mandamientos naturales y evangélicos, cuya observancia, respecto de la plebe, constituye la *democracia cristiana*, sean independientes de toda forma política y civil, á cualquier linaje de gobierno se pueden acomodar, que no repugne á la honestidad ni á la justicia. Más añade aun el Papa en su Encíclica. «Lo »que sobre todo importa, dice, es que en asunto tan principal reine en »los católicos unidad de entendimiento, unidad de voluntad, unidad de »acción». La conformidad requerida por León XIII excluye el individua-

[1] Cuando, en octubre de 1898, el entonces valeroso Harmel presentó á León XIII la peregrinación de obreros franceses, como en su discurso mencionase la *democracia cristiana* con ponderativa satisfacción, Su Santidad, en la respuesta, hizo hincapié en el mismo concepto, aprovechándose de la mención hecha para manifestar lo que en esta materia se debía inculcar. «Si la démocratie, dijo, s'inspire aux enseignemens de la raison éclairée par la foi; si se tenant en garde contre de fallacieuses et subversives théories, elle accepte avec une religieuse résignation et comme un fait nécessaire, la diversité des classes et des conditions; si dans la recherche de solutions possibles aux multiples problèmes sociaux, qui surgissent journellement, elle ne perd un instant de vue les règles de cette charité surhumaine que Jésus-Christ a déclaré être la note charactéristique des siens; si, en un mot, la démocratie veut être chrétienne, elle donnera à votre patrie un avenir de paix, de prospérité et de bonheur. Si au contraire, elle s'abandonne à la révolution et au socialisme; si, trompée par de folles illusions, elle se livre à des revendications destructives des lois fondamentales sur lesquelles repose tout l'ordre civil, l'effet immédiat sera, pour la classe ouvrière elle-même, la servitude, la misère et la ruine».—Hállase en *Le développement du cathol. social*, de Max Turmann, 1900, pág. 235.

lismo, tan pernicioso en la democracia socialista, fuente de infinitos males.

Nótese con qué tiento procede el Romano Pontífice. La política dice relación á la forma de gobierno; poner el gobierno popular por encima de otros gobiernos, fuera gravísimo obstáculo á la acción católica; como la política sea un medio, libre queda cada cual según le convenga emplearle. Pero el Papa quería definir las propiedades esenciales de la democracia cristiana, hurtando el cuerpo á las condiciones accidentales que eran de ningún momento para el caso. ¿Qué hace en su definición? Excluye de ella la parte política, negando que tenga cabida en el régimen popular de la democracia cristiana, pero sin oponerse positivamente á que los demócratas cristianos tengan su política en la forma republicana, monárquica, imperial, puesto que la democracia cristiana puede lozanearse con todo género de formas políticas, que al cabo son medios para gobernar, así como la democracia cristiana contiene la esencia de todo buen gobierno. La intención del Papa fué proponer la noción católica del orden social compatible con la Iglesia, de modo que su moral campease en la democracia. A la sombra de esta definición ningún partido político puede con preferencia guarecerse, sino que á todos los abraza, sin dificultad[1] como sin distinción.

Tal era en verdad el blanco del Papa, conforme lo pedía la necesidad de los tiempos. Veía el Romano Pontífice con qué insolencia el neo-cesarismo del estado moderno, cual si ambicionase la recuperación de la política pagana, aspiraba á la omnipotencia avasallatriz, no solamente eliminando á la Iglesia de toda intervención nacional, mas también entremetiéndose en su dominio espiritual sin respeto á las clases inferiores; contemplaba atónito los desafueros cometidos por el Estado contra la libertad de los fieles, á cuya generosa devoción arrancaba las órdenes religiosas, en quienes descansaba la seguridad de los proletarios, de cuyos padecimientos olvidábase el Estado, con haber ellas constituído siempre la clientela más escogida de la Iglesia; consideraba atentamente los males que padecía la gente de trabajo, por haber la supremacía del Estado suprimido las corporaciones de artes y oficios, dándosele un clavo por el hogar del obrero, la incolumidad de la familia, la dignidad de la esposa, el honor de la doncella, el descanso del domingo, el salario retribuído, la

[1] P. VERMEERSCH: «La politique est pour la démocratie chrétienne ce qu'elle est pour le catholicisme lui-même. Le parti *catolique*, lui non plus, n'a pas, comme tel, une signification politique; ce qui ne l'empêche pas, au concret, d'avoir ses préférences, et d'inscrire chez nous, fort à propos, sur son programme, la défense de nos institutions et de la royauté». *La nouvelle Encyclique sociale*, 1901, pág. 26.—SIX: «Pour parler de nous autres catholiques français, si Léon XIII a tant insisté depuis si longtemps pour que nous ralliions à la Republique, c'était pour que nous brisions les liens qui nous attachaient, ou semblaient nous attacher, aux formes politiques anciennes et vraisemblablement périmées. Mais certes ce n'était point non plus pour nous enchaîner à d'autres formes plus modernes et substituer ainsi un esclavage à un autre». *Pages de sociologie chrétienne*, 1909, pág. 130.

práctica de la virtud, pues vivían los pobres al antojo de mandones sin entrañas; puesta el Sumo Pontífice la consideración en la obra del socialismo, engendro del liberalismo, descubría cuán engañada andaba la clase proletaria por haberse dejado seducir de los que á título de lisonjearla prometíanla montes de oro, pero en cambio dábanla pólvora con que encender y cebar guerras de clase, odios contra los ricos, rencillas interminables, pesadumbres, envidias, perinquinas, rencores: en tal estado de cosas, no halló el Papa arbitrio tan á propósito como substituir á la democracia política, levantisca, bullidora, desalmada, la democracia social, la *democracia cristiana*, respetadora de la autoridad, reconciliativa de las clases, compasiva de los obreros, amante de la justicia y caridad; democracia, tanto más digna de recomendación, cuanto representaba más al justo el espíritu de la Iglesia, siempre inclinada á favorecer á los pobres contra el rigor de los ricos, á exaltar la dignidad del esclavo haciéndole libre, á proteger, amparar y colmar de bienes á los representantes de su fundador, Cristo Jesús, *hijo del artesano*, modelo de laboriosidad, pobreza y honradez. Con divina razón quiso el Papa autorizar en su Encíclica la *democracia cristiana*, pues tantos títulos le obligaban á ello. Mas todos la precisaban á ella á formar un escuadrón cerrado, en armas contra el individualismo, á las órdenes de la Silla Apostólica, repitiendo lo que el Papa manda, negando lo que el Papa niega, fulminando lo que el Papa fulmina, teniendo á grandísima gloria el servir á la Iglesia y juntamente á la sociedad civil.

Los escritores italianos pusieron muy en su punto la Encíclica *Graves* tocante á la *democracia*. Decía Meda, escritor del *Osservatore romano*: «Con la Encíclica *Graves de communi* podemos decir, que la democracia cristiana ha salido de su menor edad, y granjeado la llenez de su capacidad jurídica» [1].—Murri: «La Encíclica *Graves* toma por su cuenta un hecho que es cosa viva y de hoy, un movimiento que encierra fecundísimas semillas del apostolado católico moderno; ella admite, aprueba, anima; de modo que, demás de la gravedad que en sí tiene, es de particular importancia porque enaltece á civilización grandiosa, universal, ese movimiento que se llama la democracia cristiana» [2].—Toniolo: «La Encíclica intima y demanda imperiosamente que la democracia, ó la acción popular cristiana, llamada á trabar la lucha final por el alivio ó redención del pueblo y de todas las clases sociales, pase de las ideas á la concreta realidad... Así la bandera de la acción social popular, que hasta ayer podía ser símbolo de contradicción, de resistencia, de duda y confusión, traspasada hoy á las manos de la Iglesia, tórnase prenda de orden, de armonía, de elevación, de civilización para todos. Por tanto,

[1] La Scuola cattolica, *La democrazia cristiana*, 1901, pág. 28.

[2] *La cultura sociale*, 1901, pág. 33.

»este episodio del catolicismo en hora tan solemne promete trocarse en »página magnífica de la historia de la civilización cristiana» [1].—INVREA: «Esta Encíclica impele todos los católicos más expresa y decisivamente á »la acción social... Es cierto, que la democracia cristiana será un hecho »social que irá por grados creciendo en gravedad y reputación» [2].

7.—Entrando en el espíritu de la Encíclica *Graves de communi*, ¿qué vemos? El rumbo señalado á la práctica de la Encíclica *Rerum novarum*. Esta Encíclica había de ponerse en ejecución, so pena de grave desorden; la ejecución demandaba la actividad de las fuerzas católicas; esa actividad había de quedar expuesta á las burlas de los adversarios; las burlas pudieran causar desaliento y diversidad de sentires: era menester que el Papa alargase el dedo señalando el camino que convenía seguir para ejecutar la acción social cristiana, según el espíritu católico.

Nueva les pareció á los adversarios la enseñanza de León XIII. No lo entendieron: lo nuevo era la derechura, no la doctrina, el diseño, no el edificio, la traza, no el fondo, la manera de enseñar, no la enseñanza, tan vieja como el Evangelio. ¿Por ventura no le toca á la Iglesia proveer á la imperiosa necesidad de los tiempos, pues nunca le faltó con qué? ¿Quién más que ella miró por la clase proletaria? Cuando los césares con su omnipotencia, los reyes con su regalismo, los estados con su preponderancia guerrearon con la Iglesia por despojarla de sus prerogativas, el pueblo en vez de volverse contra ella, la sirvió con amor y respeto; ¿y ahora que todos le acosan y humillan, no mirará ella por la honra de su pueblo querido? ¿Qué le importa á la Iglesia oir acres censuras contra la *democracia cristiana*, llamada por éstos revolucionaria, por aquéllos colectivista, por esotros petulante reformatriz, porque presta servicio al pueblo, á pesar de las malas mañas de los socialistas, que intentan acabar de hundirle, so color de divinizarle? Por diez años resistió León XIII á esas arterías endiabladas con su pontificia inflexibilidad; tiempo era que ordenase las huestes católicas en forma de reserva, para dar más aliento á la acción popular cristiana. Cuando en el Congreso de católicos italianos (septiembre de 1900) fué menester que León XIII impusiera silencio á los demócratas mal avenidos, prometió Su Santidad señalar la dirección que los buenos habían de emprender en orden á efectuar la unidad de acción social católica. Como lo prometió, así lo cumplió en la Encíclica *Graves de*

[1] RIVISTA INTERNAZIONALE, 1901, t. 25, *La parola del Papa in quest'ora solenne*, págs. 216, 217.

[2] *Enciclica sulla democrazia cristiana*, 1901, pág. 11.—GOYAU: «La *Società italiana cattolica di cultura*, dès le lendemain de l'encyclique, a lancé l'annonce d'un surcroît d'activité: elle a fondé, sous le titre de *Domani d'Italia*, un nouveau périodique catholique populaire; ella a, désormais consciente de sa force et confiante au succès, arboré le programme d'une série de manuels scientifiques qui formeront une sorte d'encyclopédie *cattolique sociale*, et pour lesquels des professeurs d'Universités comme MM. Toniolo et Petrone, des professeurs de grands Séminaires comme M.gr Rossignoli, des Jésuites comme le *P.* Mattiussi, ont promis leur fidèle concours». *Autour du cattolicisme social*, 1901, pág. 31.

communi. En ella da la mano á los desvalidos, no solamente ofreciéndoles su ayuda y favor, sino amonestando á todos que los miren con ojos propicios; pero de tal manera quiere ver medrados á los trabajadores con la satisfacción de la exacta justicia y con el reconocimiento de la humana dignidad, que también dispone sean respetadas y atendidas las otras clases de la república, sin ser en nada deservidas, para medro de la misma sociedad humana. El fundamento de las pontificias disposiciones se toma de la ley evangélica, que nos manda amar á Dios sobre todas las cosas y al prójimo como á nosotros mismos; ley, que no depende de forma de gobierno, ni de partido político, ni de vaivenes populares; ley, que no exime los súbditos de la debida obediencia á sus mayores, antes los supedita á la legítima autoridad, civil ó eclesiástica. Tal es la dirección dada por León XIII á los demócratas cristianos, cuyas enseñanzas no han sido sino frutos de la doctrina encerrada en la ponderosa *Graves de communi*[1].

Bien ponderados tenía los documentos pontificios el catedrático de Salamanca D. Enrique Gil y Robles cuando escribía:

«No se considerará aserción infundada, ni aventurada siquiera, que la sociedad cristiana, inspirándose en la constitución de la ciudad de Dios, deba ser en todo caso y tiempo democrática, y que la democracia es jurídica exigencia y elemento esencial de las constituciones, sea cual fuere la forma de gobierno, factor y cuestión ajenos á una materia común, á todo organismo social y político y que se refiere al fondo y base, á la vez que al espíritu informador de la vida nacional»[2].

Con esto queda descartado de la *democracia cristiana* todo color político, no empero el apostolado social; antes el celo de las mejoras morales y religiosas de los prójimos en escuelas, patronatos, sindicatos, es condición muy propia de nuestra *democracia*, puesto que al demócrata cristiano tócale interesarse, como la Iglesia y con la Iglesia, por la vida cristiana de los obreros y de los que no lo son. ¿Acaso no han de concurrir los ciudadanos al bien común con la actividad y solicitud posible, so pena

[1] Antes, en la Encíclica *Inmortale Dei* (1 nov. 1885), había dicho: «Nulla per se reprehenditur ex variis reipublicæ formis, ut quæ nihil habent quod doctrinæ catholicæ repugnet. Imo neque illud per se reprehenditur, participem plus minus esse populum reipublicæ; quod ipsum certis in temporibus certisque legibus potest non solum ad utilitatem, sed etiam ad officium pertinere civium».—Después, en la Encíclica *Graves de communi*, dijo descendiendo á las particulares obligaciones de la democracia cristiana: «Quod secundum naturalem divinamque legem, eo unice pertineat, ut qui vitam manu et arte sustentant, tolerabiliorem in statum adducantur, habeantque sensim quo sibi prospiciant; domi atque palam officia virtutum et religionis libere expleant; sentiant se non animantia sed homines, non ethnicos sed christianos esse; atque adeo ad *unum* illud *necessarium*, ad ultimum bonum, cui nati sumus, et facilius et studiosius nitantur».—«Ne quo objecto studio popularis civitas foveatur vel ceteris formis præoptetur; ne ad plebis commoda, ceteris tanquam semotis reipublicæ ordinibus, christianæ religionis virtus coangustari videatur; ne denique sub fucato nomine quoddam lateat propositum legitimi cujusvis imperii, civilis, sacri, detrectandi».

[2] *Tratado de derecho político según los principios de la filosofía y el derecho cristianos*, 1899, ib. 2, cap. 10, pág. 415.

de quebrantar ó aflojar los lazos morales que los unen? Mas esa cooperación de los ciudadanos demócratas no toca en la parte política, excluída formalmente por la Encíclica *Graves de communi*, pero toca en la legislación civil, que es cosa muy diversa de las formas de gobierno. Porque *acción civil* no es *acción política;* ésta, no aquélla, desdice de la democracia cristiana. Por *acción política* entiéndese la que dice relación á formas de gobierno; por *acción civil*, que también podía llamarse *política social*, entiéndese la que trata de mejorar la legislación sin aspirar á mudanza de constitución gubernativa[1].

Dirá alguno: si el demócrata cristiano trabaja con todas sus fuerzas en la *política social* ó en la *acción civil*, correrá peligro de favorecer al Estado enemigo de la Iglesia.—R. No correrá ese peligro, porque bien sabe el católico que el Estado y la Iglesia, aunque gocen de poderes distintos, no andan separados entre sí, de modo que favorecer al Estado sea hacerse independiente de la Iglesia; antes al contrario, el que conforma su *política social* con las doctrinas de la Iglesia, podrá prestar honroso servicio al Estado procurando que en las leyes sobre matrimonio, por ejemplo, ó sobre enseñanza, no haya cosa que desdiga de la sana moral ni traspase los derechos de la Iglesia. Más; en el caso que el partido político reinante lleve puesta la mira en acosar á la Iglesia y en trastornar la vida cristiana, ¿qué le incumbe al demócrata católico sino pedir á la Iglesia luces, consejo, dirección en orden á dar al César lo que es del César y á Dios lo que es de Dios, sin turbar la tranquilidad del Estado, sin conculcar los derechos del partido político, sin dejar de reconocer los poderes constituídos en la nación? La *acción civil*, la *política social*, no la *acción política*, es la propia de la democracia cristiana, si ha de ejercitarse al tenor de las direcciones de la Iglesia. Por aquí se entenderá cómo democracia cristiana no es acción de la Iglesia, sino acción ejecutada con el espíritu y dirección de la Iglesia para bien de la humana sociedad.

8.—Siendo esto así, objetará tal vez alguno, ¿á qué viene el apodo *democracia cristiana*?, ¿no bastaría llamarla *catolicismo social*?—No; sus razones tuvieron los Papas para denominarla así[2]. ¿Qué nombre habían de poner á la acción social independiente de formas políticas? No quisieron calificar el gobierno político llamado democrático, no un hecho con-

[1] POTTIER: «En Belgique notamment, les Démocrates Chrétiens sont de bons et loyaux royalistes; ils ne travaillent pas à ecarter ou à diminuer la royauté pour faire nommer la chef de l'État par le peuple. La politique n'étant, ni la fin de la Démocratie Chrétienne, ni son principal moyen d'action, nous devons ajouter que cette politique particulière qui emporte le régime strictement démocratique dans le sens scholastique, n'est pas même, pour la Démocratie Chrétienne, un moyen nécessaire d'action». *La démocratie chrétienne*, août 1897, pág. 213.

[2] VANNEUFVILLE: «C'est un mot bien choisi pour exprimer clairement notre pensée. Quand je parle du *catholicisme social*, je vise davantage l'ensamble des *doctrines* qui conduisent mon action populaire. Quand je prononce le mot de *démocratie chrétienne*, c'est l'action, c'est le mouvement que j'ai en vue». *La démocratie chrétienne*, 8 juillet 1908, pág. 149.

tingente social y político, sino un movimiento moral animado del espíritu de justicia y caridad. He aquí la definición de Pío X en su *Motu proprio: La democracia cristiana ha de ser acción bienhechora en favor del pueblo, fundada en el derecho natural y en el Evangelio.* Según esta definición, notable diferencia va de un mero demócrata á un demócrata cristiano: la acción de éste es esencialmente social, la de aquél es esencialmente política; á éste le califica su labor social, á aquél su esfuerzo político. Lo que dista lo político de lo social, eso dista el simple demócrata del demócrata cristiano[1]. Séase como se fuere de esta diferencia, ello es que cuando el demócrata cristiano emprenda la acción social, emprenderá la acción popular de los católicos, con sujeción á la Iglesia, según que de los documentos pontificios consta. En ellos descríbese la *democracia cristiana*, no como tropa guerrillera, osada y tumultuante; no como ensayo de aventuras mal concertadas; no como partido tolerable, indisciplinado y sospechoso; no, sino como escuadrón bien aguerrido, con legítima autoridad, adaptado á las necesidades presentes, puesto en orden de batalla para llevar al cabo las conquistas sociales que la común justicia requiere. La *democracia cristiana* recibe en las Encíclicas la derechura conveniente á la guerra contra el socialismo marxista y el socialismo anárquico. Sin sombra de razón podrán ya los mandarines de la economía política tachar de enemigos sociales á los *demócratas cristianos*, cuyo solo intento es hacer guerra al Estado-Dios, por salvar la sociedad civil de los inminentes desastres.

Masones, judíos, cesaristas, socialistas, liberales, tan hostiles á la sociedad como á la religión, concentrando sus fuerzas en puntos estratégicos, se adunaban, se counían, se confabulaban, con el designio de ocupar las avenidas del siglo XX; pero á vista del rumbo tomado por el Caudillo de la Iglesia, fácilmente entendieron que el grandioso movimiento desplegado por la *democracia cristiana* les atajaba los pasos, les desbarataba los intentos, daba al través con sus soñados designios. Porque si la *democracia cristiana* fuese un partido político; si pretendiese establecer, siquiera, la república universal; si amenazase con el desorden de la revolución; si intentase descoronar reyes, destronar príncipes, asolar imperios, hartos motivos de sospecha tendrían sus enemigos, no pocos de los cuales, estando bien informados de la verdad, sólo por alborotar el mundo, hicieron correr la voz de que los demócratas cristianos eran ambiciosos y banderizos conspiradores contra la bienandanza de los pueblos[2]. Mas esas

[1] Todos saben que en tierras alemanas el partido socialista lleva por título la denominación de *Sozial-Democratie*. Dice el Papa que el nombre de *Socialismo cristiano* introdujéronle algunos, pero que luego cayó en desuso, no sin motivo. El otro de *cristianos sociales* fué criticado, porque daba á entender que había algún *cristianismo no social*.

[2] E. Boeglin: «Les conservateurs ont parfois dénoncé les Démocrates de France comme les Thomas

baladronadas bien se sabían los calumniadores cuán ajenas eran de verdad, pues no se les podía ocultar, que en las naciones monárquicas vivían tan pacíficamente los demócratas cristianos como en las naciones republicanas, ya que toda su democracia consistía en propagar la hermandad de todos los hombres enseñada por el cristianismo.

Infiérese de lo dicho, que la *democracia cristiana* no es la *democracia socialista*, porque ésta no conoce felicidad sino la colocada en bienes terrenos, en los cuales estriba para conquistar el poder público, y ponerle en manos del pueblo; mas aquélla, apoyada en principios revelados por la fe, se aprovecha de los bienes temporales para facilitar á los hombres el camino de los bienes eternos, mediante el recto uso de la justicia social, de la religión, familia, propiedad. Infiérese que la *democracia cristiana* no dice olvido, desdén, menosprecio de las clases superiores, porque la ley cristiana, ley de amor, abraza indistintamente á los hombres, de modo que una obra suya civil no puede encerrar menosprecio ó desdén de otra militar, religiosa, plebeya, sino que todas miran á la consecución del bien común con provecho de todos los ciudadanos. Infiérese, que la *democracia cristiana*, no incluye menosprecio de la autoridad civil ó religiosa, porque respetar y obedecer á los príncipes del Estado, á los príncipes de la religión, á las leyes de entrambos órdenes, es su principal intento, comoquiera que no siendo ella forma alguna de gobierno, sino cosa más profunda, más íntimamente unida al ser de la sociedad, superior á todas las formas gubernamentales, ¿cómo podía mostrar desobediencia ó repugnancia á la autoridad, que es el alma del cuerpo social?[1].

Al cabo, ¿á qué se reduce toda la substancia de la Encíclica, sino á recomendar el ejercicio de la justicia y de la caridad en todas las relaciones sociales? ¿Qué significa la distinción de clases en la sociedad civil, sino el respeto debido al orden jerárquico, fuente de inagotables beneficios, contra el maléfico influjo del individualismo social? ¿No era, por ventura, muy justo que León XIII inculcase la subordinación de los demócratas cristianos á la autoridad de los Obispos en las obras de la acción social? Lo que el Papa en esta institución pretende es el mayor esfuerzo posible con el mayor acierto posible. ¿Qué es ver el movimiento de legos y clérigos, animados del espíritu católico, trabajando de consuno al mismo intento, guiados por adalides fieles y doctos, libres de caer en los funestos lazos del individualismo, que todo lo corrompe y malogra?

Moore des États-Unis d'Europe. Dans les *Historisch politische Blaetter* de Munich, le baron von Hertling lui-même a osé mettre les Allemands en garde contre *nos erreurs* et nos *imprudences*». LA PAPAUTÉ ET LES PEUPLES, 1901, *Léon XIII et la démocratie chrétienne*, t. 3, pág. 75.

[1] SIX: «En vérité, il s'agit ici de bien autre chose que d'un mouvement social de la plus haute importance... Nous sommes démocrates au point de vue social, et républicains au point de vue politique. Démocrates chretiens, en vertu des exigences essentielles du christianisme; republicains, à raison de nos devoirs actuels envers notre patrie». *Pages de sociologie chrétienne*, 1909, págs. 136, 137.

¡Ojalá todos los demócratas cristianos hubieran puesto la proa donde León XIII les señaló! No la pusieron todos, por cierto, como más adelante se verá: ¿quién tuvo la culpa de los desdichados extravíos, sino la falta de sujeción á la estrategia social enseñada en esta Encíclica? Los católicos que, llevados de su buen celo, enarbolaron por primera vez el estandarte de la democracia, hicieron cuenta, no sin mérito, que el catolicismo podía aliarse acertadamente con la acción política; mas por falta de dirección les aconteció lo que sucede á los exploradores cuando, sin conocer los caminos, pierden horas en rodeos porque ignoran los atajos. Adiestrado por esta experiencia el Padre Santo León XIII, encamina el cuerpo social de la democracia cristiana á un norte fijo, ordenando el movimiento popular debajo de capitanes seguros, con la firme confianza de ver lograda la victoria contra el infausto socialismo. ¿Qué queda, pues, sino, una vez abierto el camino, andar por él con denuedo y desembarazo?

ARTÍCULO III

9. Es falso que León XIII quisiera acabar con la democracia cristiana.—10. Excesos de algunos católicos.—11. Los demócratas italianos independientes.—12. El Papa disuelve la Junta y nombra otro Presidente.

9.—Algunos católicos, menos reflexivos de lo que fuera menester, viendo que León XIII encargaba á la Congregación de Asuntos Eclesiásticos la publicación de las *Instrucciones*, dieron en imaginar que Su Santidad había pretendido de una plumada extinguir la *democracia cristiana*, sacrificándola á la *Obra de los Congresos católicos*, según que va apuntado más arriba. No es verdad. Las *instrucciones* de la Sagrada Congregación, en vez de mermar el vigor, se le acrecentaron al poderío de la *democracia cristiana*. La *Obra de los Congresos católicos*, alentada por Pío IX, recibió de León XIII iguales ó mayores alientos, de cuyas proezas vió nacer la *acción democrática cristiana*, tan vigorosa, que para oponer dique insuperable á las invasiones del socialismo y á los nefandos encuentros de las sectas, pensó no podía hacer cosa mejor que incorporar al ejército de veteranos, bien dispuesto y aguerrido, los escuadrones de jóvenes llenos de lozanía é indómita bravura; con lo cual la inexperta juventud, al lado de la sesuda virilidad, no podía menos de salir medrada, gananciosa, de más provecho á la buena causa. Mas antes convenía dar la última perfección á la *Obra de los Congresos*, señalando reglas fijas, normas prácticas, avisos propios, reglamentos definitivos, para que, al juntarse ambas instituciones, el brío juvenil de los demócratas no im-

pidiese la marcha grave de los congresistas[1]. Lo que hizo León XIII por la acción católica italiana, se encaminó ciertamente á echar los fundamentos de la unión católica internacional, destinada á triunfar de las sectas con el hundimiento del feroz socialismo.

«No consintamos, Hermanos carísimos, decía en su bello discurso Monseñor Péchenard, que entre nosotros se hable de desavenencia, de oposición irreducible entre la Iglesia y la democracia. *No*, exclamaba Pío VII á principios del siglo XIX, *no, el Evangelio no condena la democracia. Sed buenos cristianos, y seréis excelentes demócratas, porque las virtudes morales hacen buen demócrata.* Dejemos, pues, Hermanos míos, semejantes decires á esos concursos donde la ignorancia señorea como administradora de razones, que donde la pasión prevalece, la razón viene á menos. Seguir esa opinión sería yerro, tan pernicioso al bien común, cuan contrario á la verdad. La democracia ha de confesar, muy al revés, si está ella bien informada, que el Evangelio es su cuna, que la Iglesia le sirve de aliada natural y que la manera mejor de mirar por sí es pedirla á ella el favor de su cooperación»[2].

Aunque sean de peso las palabras del Prelado francés, más fuerza nos ha de hacer el *testamento* de León XIII, quien, al contestar, en la Noche-buena de 1902, al decano del Sacro Colegio, pronunció estas gravísimas palabras, las postreras que en público dijo antes de morir:

«La acción democrática cristiana es hoy un hecho de considerable importancia. Esta acción, muy conforme á la índole del tiempo y á las necesidades que la engendraron, Nos la hemos aplaudido y estimulado, determinando con claridad su objeto, método y límites; por manera que si alguno se equivoca en esta parte, su yerro no nacerá de falta de autorizada dirección. Nos hemos animado, no una vez sola, al clero á tomar asiento, con ciertas precauciones, en este campo de actividad, ya que una empresa de sincera caridad se ajusta á maravilla con la vocación del sacerdocio católico. ¿Y no es caridad verdadera y muy oportuna dedicarse voluntaria y generosamente al mejoramiento del estado espiritual y material de la gente plebeya? Bien que el maternal amor de la Iglesia á los hombres sea universal, como la paternidad de Dios; siempre, siguiendo las huellas de su Divino Fundador, miró á los humildes, á los míseros, á los menesterosos con particular predilección.

»Si la Democracia cristiana penetra y recibe en sí el espíritu de esta Madre universal de los pueblos, esté segura que no errará en su pretensión, ni habrá motivo de desconfianza para quien medite la palabra *Democracia*, cuyo significado es excelente. Porque el concepto *democrático*, entendido cual la Iglesia le entiende, no sólo se compone á maravilla con los principios revelados y con las creencias religiosas, sino que, en hecho de verdad, es una consecuencia del cristianismo predicado, cuya predicación evangélica la sembró y divulgó por las naciones. Atenas y Roma no conocieron la democracia hasta que hubieron oído la voz de

[1] CORTIS: «On se tromperait bien sérieusement, si dans cette succession de faits on voulait y voir des vaincus ou des vainqueurs. De ces deux grands foyers d'action catholique, qu'un dualisme aurait pu menacer de diviser en camps rivaux, Léon XIII, avec son bon sens pratique, a voulu faire un ensemble harmonieux». LA PAPAUTÉ, 1902, vol. 5, pág. 139.

[2] L'ASSOCIATION CATHOLIQUE, 1904, t. 57, pág. 485.—Discurso pronunciado en la fiesta de los sindicatos industriales. París 12 mayo 1904.

Dios que decía á los hombres: *Hermanos sois todos, que tenéis en el cielo vuestro común Padre.*

»Fuera de esta democracia, que se llama y es *cristiana*, hay un movimiento democrático sedicioso y ateo que aspira á un fin totalmente diverso y por medios contrarios. Este movimiento democrático ateo prepara á la sociedad días amargos. Tan solamente la acción popular cristiana es una fuerza vital capaz de oponerse á sus desmanes; la cual, aunque no hiciera sino disputarle al socialismo el terreno y atajar su perniciosa influencia, grandes servicios prestaría á la sociedad civil y á la civilización cristiana».

Tal es la que podíamos llamar *última cláusula* del testamento que León XIII dejó al pueblo fiel, en prenda del cariñoso afecto con que miraba la democracia cristiana; tan lejos estuvo de mostrarse con ella indiferente ó esquivo. Mucho hace al caso ponderar, que en el amoroso afecto que con ella tuvo León XIII, no le dejó atrás su sucesor Pío X. ¿O pensaremos que al tomar en la mano el gobernalle de la Iglesia torció Pío X el rostro al rumbo señalado á la democracia por su ilustre antecesor? En ninguna manera. José Sarto, hijo del pueblo, patriarca de Venecia, que puso por obra en su patriarcal jurisdicción las enseñanzas de León XIII con tanta puntualidad, en subiendo á la Silla de San Pedro no vió la hora de declarar, abrazaba con entrambas manos sus doctrinas admirables tan de veras, que no le era posible menos que intimar al mundo su exacta ejecución. Compárese su primera Encíclica (4 oct. 1903) con la de León XIII *Rerum Novarum*; echará cualquiera de ver cómo Pío X aprueba, bendice, recomienda, al tenor de León XIII, la institución social de la democracia, mostrando vivas ansias de verla esparcida por todo el orbe católico. Más adelante lo haremos tocar con las manos; pero aquí bástenos declarar, que la divina providencia dispuso el entronizamiento de Pío X para encaminar las soluciones teóricas de León XIII á la aplicación práctica y efectiva, de modo que si el uno puede llamarse Legislador de la democracia, el otro merece el renombre de su más insigne Entablador.

10.—Los excesos de algunos causaron á la *democracia* no poco perjuicio, por falta de mansedumbre y longanimidad cristiana. Los agravios más procedían del modo de hablar y obrar, que de los discursos y razones, como suele acontecer cuando señorea la pasión; la cual, sin respetar pareceres contrarios, aunque no del todo faltos de tino, empréndelos con dicterios y burlas, cual si vinieran de campo enemigo. Atento el Papa León á reprimir la arrogancia de los quisquillosos disputadores, aconsejó en la Encíclica *Inmortale Dei*, que «si alguna disensión antes reinó, »conviene sepultarla voluntariamente en el olvido; si alguna temeridad ó »injuria se cometió, sea cual fuere el culpable, se ha de resarcir con la »mutua caridad, redimiéndola á costa de mayor obsequio con la Silla »Apostólica». Contra este prudentísimo consejo del Papa León y contra las muchas instrucciones dadas al efecto por Su Santidad, levantó la voz en el

semanario *Il Commune* (29 agosto de 1903), el escritor católico A. Lazzarini, tomando ocasión de haber Pío X confirmado la presidencia del conde Grossoli. «La democracia, decía el escritor, por más cristiana que »sea, es una linda flor silvestre que sólo medra en campo abierto, libre»mente acariciada por el sol... Tal vez el *ayúdate por ti* (self-help), caído »míseramente en economía, puede hacer mucho aun en la vida pública, »especialmente por los partidos que nacen.—Los obispos son las perso»nas menos idóneas para dirigir nuestro movimiento.—El partido, si ha »de ser prácticamente eficaz en el campo social, fuerza es tome traje polí»tico». A otros despropósitos y libertades se arrojó el Lazzarini amenazando separación é independencia con arrogante desenfado. No bien lo supo el Papa Pío X, mandó á su Pro-Secretario de Estado Merry del Val escribiese al obispo de Orvieto la carta siguiente:

«Mons. Domingo Bucchi-Accica, Obispo de Orvieto.—A 7 septiembre 1903.—El Padre Santo me ordena le participe á V. S. Ilma, y Rvdma. la dolorosa impresión que Le ha hecho el escrito publicado el 29 agosto del presente en el periódico semanal *Il Commune*, que se imprime en esa ciudad. No podía ser de otra manera, atento que todo el escrito, del principio al fin, se ha de calificar de muy irrespetuoso y rebelde á toda autoridad. La triste impresión, experimentada por Su Santidad en esta coyuntura, ha sido tanto mayor cuanto el dicho periódico manifestó muchas más veces iguales sentimientos.

»Su Santidad, por tanto, al mismo tiempo que desaprueba todo lo expuesto en ese papel, ora tocante á los principios ó á las personas, me da autoridad para declarar, que no reconocerá jamás obra alguna de acción popular cristiana, que no se acomode y ajuste á la Obra de los Congresos católicos; así como hace memoria de la obligación en que están todos los clérigos y sacerdotes, constituídos en cualquier oficio, de no tener parte alguna en las Asociaciones que debajo del nombre de *partidos*, fomentan la discordia de los ánimos y la desunión del campo católico, destruyendo la unidad, por la cual hizo Nuestro Santísimo Redentor á su divino Padre la postrera oración, y deshaciendo la caridad, que es el solo carácter distintivo de los verdaderos cristanos.

»Al ejecutar la orden de Su Santidad, aprovecho la ocasión para repetirme con afectos de particular estima

»De V. S. Ilma. y Rvdma.

Servidor.
RAFAEL MERRY DEL VAL,
Pro-Secretario de Estado de S. S.»[1].

Con esta energía dió el Sumo Pontífice recia refrenada al católico escritor, que con achaque de político atentaba contra la paz. Nunca los Papas vieron en los partidos políticos el arte de mejorar la causa católica, si en especial son varios los partidos que trasiegan una nación. Quien tira provecho es el caudillo ó los caciques, que crecen como hongos de la noche á la mañana, subiendo á mayor fortuna con el aumentarse de sus pro-

[1] *La Civiltà cattolica*, serie XVIII, vol. XI, año 1903, pág. 703.

sélitos, los cuales pensando que estarán á su escoger los beneficios más pingües, toman la religión por escala por donde trepar al logro de sus soñadas medras. ¡Qué mucho que á vueltas del partido padezca detrimento la doctrina religiosa!

En esta causa hízose célebre el católico francés Marcos Sangnier, director del *Sillon*, ferviente apóstol de la democracia cristiana. En su postrer libro, *La lutte pour la démocratie*, hablando de la autoridad de los Papas y de la obediencia que se les debe, encarga que la obediencia ha de ser cual en hombres libres cabe, no destituída de un cierto brío y tesón. En esta recomendación del escritor francés advertimos menos oportunidad y cautela de la que sufren los tiempos actuales, más necesitados de sujeción sencilla y de humilde sacrificio. También, á nuestro parecer, exagera Sangnier con extremos, la *condición pagana* de la sociedad presente, cual si en ella todo fuese vicio sin sombra de ordenada institución. La *democracia cristiana* ha de llevar puesta la mira en la justicia y hermandad de todos los ciudadanos entre sí, sin menospreciar las instituciones sociales que debieran conservar su antiguo esplendor conforme lo pide el espíritu del cristianismo. Para lo cual es necesario el espíritu de mortificación, el vencimiento del amor propio, el menosprecio del respeto humano, la valentía en sostener los principios del Evangelio. Estas armas han de manejar los que militan en las filas de la democracia cristian, sean cuales fueren los partidos políticos á que pertenecen, puesto que no las divergencias políticas, sino las virtudes propias del cristianismo han de poner la victoria en manos de los demócratas sociales, como lo enseñó Pío X en la Encíclica *Il fermo proposito*, pág. 222.

11.—Conviénenos hacer alto, con el fin de poner en su lugar el cabal concepto de la *democracia cristiana*, narrando brevemente el triste suceso acaecido en Italia con ocasión de la *Obra de los Congresos*. Fuerza será repetir cosas ya dichas en compendio. Después de publicada la Encíclica *Graves de communi*, cuyo fin principal era, como queda dicho, desvanecer dudas acerca de la *democracia cristiana*, comenzó á insinuarse entre los católicos italianos una cierta diversidad de opiniones respecto de la acción católica, que llegó á constituir dos partidos, el de los *rígidos* y el de los *anchos*, así llamados porque los del uno querían ensanche de libertad, los del otro estrechez de libertad, subordinada á la dirección de los Obispos. El día 2 de julio 1904 congregóse en Bolonia la Junta General Permanente, á donde acudieron solos 36 vocales, de los 68 de que á la sazón constaba la Junta. Propuso el Presidente que se aprobase la celebración de los Congresos Generales cada dos años; mas como la propuesta diese lugar á razones en pro y en contra, no sin manifestarse algunas causas de ir los Congresos aflojando, Monseñor Cerutti, puesto el dedo en la llaga, presentó una proposición resumida en estos términos: Comoquiera que la

causa principal de ir decayendo la acción católica en Italia sea la discrepancia entre los católicos que dirigen la *Obra de los Congresos*, la Junta hace cuenta de suplicar á Su Santidad se sirva decir una palabra que acabe con la división y dé nuevo impulso al movimiento católico italiano[1]. En la discusión del tema propuesto por Cerutti hubo dares y tomares, no sin oposición del marqués Crispolti, de Rezzara y de otros, á pesar de los cuales la proposición se votó afirmativamente por 20, negativamente por 16.

Quedaba, con todo, la parte contraria muy quejosa, porque atribuía el descaecimiento de la acción católica á la apatía de algunos Obispos, á los embarazos puestos á la dirección pontificia, á buena parte de *católicos militantes* que, por escrúpulos de conciencia, sin más ni más, condenaban por antipapal y anticatólica cualquiera novedad introducida en las costumbres[2]. Crispolti, en el discurso pronunciado ante la Junta, dióse á sí y á los suyos el renombre de *anchos (larghi)*, á los contrarios el de *rígidos (rigidi)*, con que demostraba cuán de raíz era la discrepancia y cuán mala sería de componer. Entretanto, el Romano Pontífice encargó al Cardenal-Secretario noticiase al conde Grosoli, en su nombre, que los miembros de la Junta Permanente habían guardado puntual ortodoxia[3] hasta entonces respecto de la cuestión papal y tocante á su dependencia de la autoridad eclesiástica, no sin lamentar la falta de concordia, tan nociva á la causa de la acción social católica.

[1] Los puntos en que discrepaban los *rigidos* y los *anchos*, eran estos: «1.° Il modo di giudicare ed valutare la questione papale; 2.° La dipendenza dell'azione pubblica dall'autorità episcopale; 3.° L'ingeredza nella vita politica e l'adesione ai fatti compiuti; 4.° La netta e pubblica separazione dell'azione del l'Opera, da quell'agitazione democratica que fu ripetutamente riprovata della Santa Sede; 5.° L'indirizzo dell'azione sociale con criterii prevalentemente economici a scapito dei religiosi». *La Civiltà cattolica*, 1904, vol. 3, pág. 356.

[2] En el *Avvenire d'Italia*, 15 julio 1904, publicóse, con la firma de Crispolti y de otros siete, el escrito que contenía largamente lo que va resumido en el texto.

[3] El texto de la Carta es como sigue:

«Illmo. Signore: Ho ricevuto il foglio direttomi dalla S. V. Illma, il 4 del corrente, e non ho indugiato a portarne il contenuto a conoscenza del Santo Padre. Sua Santità ha appreso con displacere che nel seno del Comitato Permanente dell'Opera dei Congressi, manchino ancora quella concordia e quell'unità di propositi che sono gli elementi più necessarii a rendere efficace e fruttuosa l'azione cattolica in Italia. Fa voti pertanto perchè un tale difetto non si debba lamentare più a lungo, e a farlo cessare sprona l'attività e lo zelo della S. V.

»All'augusto Pontefice è nota la perfetta ortodossia di tutti i membri del Comitato Permanente, specialmente sui due punti della questione papale e della dipendenza dell'autorità ecclesiastica. Gli è inoltre palese lo zelo e il dissinteresse della Presidenza dell'Opera nel compiere il difficile mandato che le è stato commesso. Vuele pertanto, che nessuno dubiti della sua benevolenza verso le egregie persone che diriggono l'*Opera dei Congressi*, e che mettendo da parte ogni discussione irritante, si lavori concordemente al bene, in conformità di quelle norme che la Santità Sua ha già traciato, e che potrebbe in seguito riconoscere opportuno di dichiarare e spiegare sempre meglio.

»Nel manifestarle questi benevoli sensi e questi augusti intendimenti dell'animo del Santo Padre, godo raffermarmi con sensi di distinta stima.

»Di V. S. Illma. affmo. per servirla,

»*R. Card. Merry del Val.*

»Roma 6 luglio 1904».—*La Civiltà Cattolica*, 1904, t. 3, pág. 358.

12.—Vista la Carta, sintióse el conde Grosoli con nuevos bríos para escribir, como escribió á 15 del mismo julio, una circular á los miembros de la Junta Permanente y á todos los Círculos italianos, espoleándolos á dejar á un lado todo linaje de discusión. Mas, ora fuese que el antiguo Presidente Paganuzzi influyera en el ánimo de Grosoli, ora que el abate Murri y otros demócratas resabiados, amigos suyos, llevaran á mal el *Motu proprio* de Pío X, en que se condolía de las reyertas suscitadas en el Congreso de Bolonia, ello es que la Circular del presidente Grosoli, porque iba más allá de las intenciones del Papa, no sometiéndose al rumbo señalado, desagradó á Su Santidad hasta el punto de traerle desabrido y amargado; amargura que le fué á Grosoli ocasión de sacudir de sí el cargo de Presidente, resignándole en las manos del Papa.

En el mismo mes de julio salió á luz la *Carta Circular* del Cardenal Secretario despachada á los Ordinarios de Italia, documento importantísimo para la inteligencia de este tan grave asunto. En la dicha Circular se declaran las cosas siguientes: la acción popular cristiana, conviene á saber, la democracia cristiana según la entiende la Sede Apostólica, es obra de utilidad, gravedad y necesidad moral; el conde Estanislao Medolago Albani queda nombrado Presidente de la *Obra de los Congresos*, en lugar del conde Grosoli; el 2.° Grupo de la *Obra* permanece intacto sin mudanza, con amplias facultades concedidas al Presidente; los demás grupos, 1.°, 3.°, 4.° y 5.°, quedan disueltos, así como la Junta General Permanente, cuyos poderes pasarán á los grupos regionales y diocesanos, debajo de la vigilancia y aprobación de los Obispos; no se podrá convocar Congreso alguno general sin particular licencia de la Sede Apostólica. Lo que en la *Circular* campea con más claridad es la acción de los Obispos y del Romano Pontífice en la *Obra de los Congresos*[1].

Disuelta la Junta Permanente con los grupos generales, concedido al sólo grupo 2.° la acción popular cristiana debajo la presidencia del conde Medolago Albani, era de esperar que los demócratas cristianos, haciendo buen rostro al nuevo orden de cosas, trabajarían de consuno en beneficio del pueblo. Mas no fué ello así. El día 31 de julio (1904) los demócratas cristianos de Milán juntáronse para declararse independientes de la intervención episcopal, sin embargo de las disposiciones tomadas por la Silla Apostólica, que á la dirección de los Obispos sometía la acción social de los católicos. El ejemplo de los milaneses aguijoneó á los de la Romanía, de Umbría, de las Marcas, de Toscana, de Lombardía, de Nápoles, para dar de mano á la vigilancia episcopal[2], de manera que, á mediado agosto,

[1] La *Carta Circular* se pondrá más adelante en el capítulo XXVII, núm. 4.

[2] Podrán verse dos documentos tocantes á los democráticos de Milán y de Rímini, en *La Civiltà Cattolica*, 1904, vol. 3, págs. 617, 618.

en cosa de mes y medio, la obra de los demócratas cristianos se desbarató casi por entero, con amagos de funesta rebelión.

«La rebelión no es hasta ahora total, decía *La Civiltà*, porque en las cosas que Su Beatitud expresadamente prohibió, han prometido obedecer. Pero los principios tienen su lógica, y no es de creer que, puestos en la pendiente de la autonomía, paren á mitad de camino y no pasen más allá; cuando pocos de ellos osan caminar á la luz del sol, algunos en secreto no ven la hora de llegar. El tiempo enseñará dos cosas: primera, si, no dejándose guiar por la mano paternal de sus Obispos, sabrán averiguarse con el pueblo según el espíritu y los principios del Evangelio; segunda, si acertarán á proseguir obedientes á la Silla Apostólica cuanto á la abstención política que Su Santidad ha impuesto[1]».

No faltaron diarios católicos que diesen á entender toleraba Su Santidad y veía con ojos placenteros los círculos y obras de los demócratas independientes. El *Osservatore Romano* puso en claro la verdad diciendo: «A scanso di equivoci siamo autorizzati a dichiarare, che la supposta to»lleranza o benevolenza non esiste affato, essendo il suddetto movimento »autonomo, contrario no solo alle prescrizioni della Santa Sede, ma an»che alla recente Circolare del Presidente del 2.º Grupo». Cuanto á la *Circular* del Presidente Medolago Albani, despachada á 25 de agosto á todos los segundos grupos regionales y diocesanos y á todas las instituciones adheridas al 2.º grupo general[2], la parte práctica se contiene en la advertencia siguiente:

«A todas las asociaciones de índole económico-social (acción popular ó democrática cristiana) de estudio, de propaganda, de obras, corre la obligación de adherirse al 2.º grupo general, en la forma requerida por los estatutos y reglamentos de la obra, y por las instrucciones de la Sagrada Congrepación de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios, y según las indicaciones hechas por las precedentes Circulares de este 2.º grupo.

Con esto quedaban advertidos los demócratas cristianos de la cautela con que habían proceder en el desempeño de la acción social, bien persuadidos á que si les quedaba el derecho de trabajar, con toda su libertad cívica, en bien del pueblo, más obligación les corría de tener siempre levantados los ojos á las leyes divinas que gobiernan los pueblos, como los reyes, sabiendo que *el catolicismo es una noble y fecunda disciplina religiosa, sin la cual no tendríamos, para alcanzar el fin, ni suficiente valor ni bastante desprendimiento*[3].

[1] Ibid., pág. 619.—Lo que dice *La Civiltà* de la *abstención política* se entiende de la norma propuesta por el Papa en su *Motu proprio* y por la Sagrada Congregación en las *Instrucciones* dadas al efecto, en donde se ordena que no se propongan opiniones políticas, cual si fuesen conformes á la voluntad del Papa ó de los Obispos.

[2] Podrá verse en *La Civiltà*, ibid., pág. 746.

[3] Marc Sangnier, *L'esprit démocratique*, 1905, pág. 145.

Un poco más adelante (1 oct. de 1904) juntóse el Consejo del 2.º Grupo á tratar de la reconstitución del Grupo general. Dieciséis candidatos fueron elegidos (once legos, cinco clérigos), por representantes, de dos en dos, de cada región. En la misma Junta se tomaron oportunas disposiciones en razón de establecer un centro de consulta legal y técnica, y de dar amplitud á la acción económica de las asociaciones católicas populares. El Presidente Medolago Albani publicó una Circular (19 octubre 1904), en que dió razón de los principios de la acción católica y de la constitución del Grupo general[1].

ARTICULO IV

13. Pío X reprueba la insubordinación de los demócratas cristianos de Italia.—14. El modernismo y la democracia.—El Papa le condenó, no obstante sus arrogancias.

13.—La Santidad de Pío X quiso dejar estampada con el sello de su autoridad la estima de la acción democrática, insistiendo en aclarar los conceptos que los demócratas autónomos é independientes quisieran con sus torcidas interpretaciones obscurecer y tergiversar. Como los sectarios y masones se esfuerzan en dividir el campo católico, según que se ha visto en Francia, donde la acción de los buenos se ha rendido á las matrerías de los malos; por eso el Romano Romano Pontífice pensó escribir, como escribió al Cardenal Svampa, arzobispo de Bolonia, una gravísima Carta acerca de la acción popular cristiana, donde llama á penitencia los falsos demócratas y estimula los verdaderos á proseguir valerosos por el camino comenzado[2]. Quéjase amargamente de los desafueros cometidos

[1] Véase la *Circular* en *La Civiltà*, 1904, t. 4.º, pág. 483.

[2] La Carta Pontificia es del tenor siguiente:

«Signor Cardinale: La lettera circolare de 28 luglio 1904, diretta dall'Emmo. Signor Cardinale Nostro Segretario di Stato ai Revmi. Ordinari d'Italia, stabiliva con tanta precisione le Nostre prescrizioni, specialmente riguardo i Comitati Cattolici e l'Azione popolare cristiana, che anche i meno eruditi negli elementi del Catechismo avrebbero dovuto intendere, che non si può avere azione cattolica di vero nome senza l'immediata dipendenza dai Vescovi.

»Ma, come nel campo della parabola evangelica, anche in quello dell'azione cattolica già da qualche tempo venne soprasseminata la zizzania, che cresce e soffoca l'eletto grano; e questo non per opera di aperti nemici, ma di quelli stessi, che si professano e si vantano di esser cattolici.

»E tali sono i così detti Democratici cristiani autonomi, che per desiderio di una libertà male intesa mostrano col fatto di scuotere ogni disciplina; aspirano a novità pericolose, che la Chiesa non puo approvare; si atteggiano a contegno autorevole per imporsi, giudicare e criticare ogni cosa, e arrivano al punto di chiamarsi pronti a piegare dinanzi alla infallibilità, ma non all'obbedienza.

»Che se si volessero argomenti a provare, che cotali pel logico svolgimento dei loro principî si sono fatti esplicitamente ribelli all'autorità della Chiesa, lo dimostra quanto asseriscono nei loro convegni dichiarandosi indipendenti, quanto pubblicano sui loro giornali e periodici propugnando la loro opera e giustificando la loro condotta; quanto finalmente alle solenni proibizioni de venerandi Prelati respondono, o coll'asserire che tali proibizioni non riguardano la loro società e le loro persone, o col proclamare che il Papa ed i Vescovi hanno sì il diritto di giudicare delle cose spettanti alla fede ed alla morale, ma non quello di dirigere l'azione soçiale; e quindi essi si tengono liberi di progredire nel loro lavoro.

por los demócratas autónomos contra los Obispos y contra el mismo Papa, mostrándose inobedientes, arteros y muy orgullosos. Esta tristísima pintura que de propio puño hace Pío X de los demócratas independientes, prueba qué jaez de espíritu los animaba. Hombres, amigos de novedades, censores inclementes de las opiniones, rebeldes á la autoridad de la Iglesia, deseosos de mal entendida libertad, vilipendiadores de los obispos, tan pagados de su propio sentir y de á llevar el rumbo de la acción social, que tenían determinado convocar en Roma Congreso, donde pregonar independencia y libertad; Congreso, cuyas puertas cerraba Pío X á los verdaderos católicos, cuánto más á los sacerdotes, so pena de censuras canónicas, todo con el fin de atajar el desorden vinculado en el extravío de la incauta juventud.

Algunos han querido pensar que la denominación de *democracia cristiana* había decaído ya, pues el mismo Papa Pío X en su Encíclica de 11 junio (1905) no la menciona, como apenas hizo caso de ella en su *Motu proprio* de 18 diciembre 1903, donde solas siete ú ocho veces la nombró. Con todo eso, aun cuando sea verdad que en el traer á colación los *demócratas autónomos* todo se le va á Pío X en baldonarlos, como lo tenían merecido por su rebelde proceder, sin hacer mención de los *demócratas cristianos;* pero en ninguna parte de sus Encíclicas enmienda el Papa Pío la doctrina de su predecesor, antes la apoya y resume, sin apartarse un punto de las locuciones por él empleadas, siquiera las circunstancias del tiempo aconsejasen mayor cautela en el uso de la *democracia cristiana.*

»Ci duole poi nell'animo di sapere ascritti a questa Democrazia autonoma tanti poveri giovani, che davano le migliori speranze, ai quali vorremmo dire col più compassionevole affetto: Guardatevi, perchè siete tratti in inganno da chi vi circuisce colle lusinghe, vi assorda coi discorsi, e non si fa scrupolo di condurvi per una via che vi porta a rovina.

»E non possiamo fare a meno di manifestare il Nostro immenso rammarico leggendo Giornali e Periodici, che pur dicendosi cattolici, non solo censurano i forti richiami dei Vescovi, che giustamente condannano i democratici autonomi; ma ardiscono di vilipendere colle più ingiuriose insinuazioni coloro che lo Spirito Santo pose a reggere la sua Chiesa. Colpa questa nefanda, che dimostra da quale spirito gli scrittori sieno animati!

»Ora, siccome si è già annunziato, che in questo mese sarà tenuto in cotesta città un Congresso, in cui i democratici autonomi prenderanno le più importanti deliberazioni per proclamare altamente la loro independenza, crediamo di dirigere a Lei, Signor Cardinale, questa lettera scritta tutta di Nostro pugno.

»1.—Per protestare altamente contro le subdole affermazioni, che il Papa non ha parlato, che il Papa approva, e che, se pur qualche volta desso fa dei richiami, questi gli sono imposti da altri.

»2.—Per dichiarare, che tutti quelli, che non a parole, ma coi fatti vogliono dimostrarsi veri cattolici, non divranno prender parte a tale Congresso.

»3.—Che molto meno potranno parteciparvi i Sacerdoti, anche per non provocare quelle pene canoniche, che con dolore, ma siamo risoluti de infliggere ai disobbedienti.

»4.—Finalmente, per ricordare la grave responsabilità che si assumono tutti coloro, che in qualunque modo propugnano questa associazione, che porta nella vera azione cattolica il disordine, e reca tanto danno ai poveri giovani, i quali esposti a mille altri pericoli, hanno tanto bisogno di essere fermi, senza malintesi, nei principî cattolici.

»Speriamo, che questa Nostra lamentanza, ehe Ella potrà far pubblica, chiami a seria riflessione e a resipiscenza i colpevoli, e frattanto impartiamo a Lei, Signor Cardinale, con effusione di cuore l'Apostolica Benedizione.—Dal Vaticano il 1.º marzo 1905.—*Pius PP. X*».—Copia tomada de la revista LA PAPAUTÉ ET LES PEUPLES, vol. XI, 1905, núms. 60-61, pág. 89.

14.—Para que esto mejor se entienda, queremos hacer aquí una resunta de lo acaecido con los *modernistas*, siquiera hayan de tornar á salir cosas antes mencionadas.

El *modernismo*, así llamado hoy en día, es el agregado de opiniones, aspiraciones, designios, trazas, profesadas por católicos, jóvenes los más, que presumen dar nuevas bases, nueva forma, nuevo rumbo, á la sociedad civil, á la política, á la filosofía, á la teología, á la Iglesia, á la cristiana religión; porque los tiempos de hoy, que son diferentes de los de ayer, piden que, dejadas en su ser las cosas de rigorosa fe y moral, en todas las demás campee absoluta libertad de pensar y de obrar, en orden á la renovación del mundo espiritual, científico, social. Los libros de Kant, de Comte, de Lamennais, de Tolstoi, de Harnack, de Loisy, y juntamente las doctrinas del Americanismo, dieron lugar á las enseñanzas del Modernismo y á su crítica libre respecto de la exégesis bíblica, de la Escolástica, de la predicación, de la Iglesia, del Papado, de la sociedad civil, no con ánimo de destruir, sino sólo de reformar el mundo presente, que por ser ya viejo dicen ha menestsr infusión de sangre nueva.

Dió pie á esta multitud de errores la voz *democracia cristiana*, causa de vivas contiendas. Muchos estaban mal con ella por parecerles quería decir demagogia, lucha de clases, hasta que León XIII en la Encíclica *Graves de communi* dió de ella esta definición: *Benéfica acción cristiana en favor del pueblo*, como arriba va dicho. No por eso quedaron en paz los ánimos de muchos católicos afectos al americanismo. Otra vez tentó Su Santidad el vado haciendo se publicasen las *Instrucciones de la Sagrada Congregación de Asuntos eclesiásticos extraordinarios* (27 enero de 1902), donde se enseña que la *democracia cristiana* no es otra cosa sino la *acción popular cristiana*, sin atendencia á fines políticos ni á mudanzas de formas de gobierno, antes con prohibición pontificia de acercarse los católicos á las urnas, aunque bien podían dar juicio sobre opiniones políticas, mas no hablando en nombre de la Iglesia.

Pero á los demócratas cristianos de la nueva escuela no les cayó en gracia este documento de la Congregación Romana. Esto no obstante, cuando el Conde Grosoli de Ferrara fué nombrado Presidente de la *Obra de los Congresos*, muchos modernistas respiraron con más libertad. Abrióse el Congreso Católico Nacional de Bolonia (nov. 1903); los congresistas echaron de ver los principios, trazas, intentos del bando modernista capitaneado por el presbítero Murri, contra el cual se declaró la *Unità Cattolica* con un nó franco y noble, aclamada después por legos, clérigos, obispos y cardenales[1]. Esto no obstante en el Congreso de Bolonia Murri

[1] «El Sacerdote Rómulo Murri, á no haber presumido tanto de sí, con sólo haberse dejado dirigir de quien tenía facultad de gobernar, con sus prendas naturales podía haber hecho bien inmenso á la juventud católica» (CAVALLANTI, *Modernismo e modernisti*, 1906, cap. 14, pág. 403).—El *Crociato*, periódico antes

fué muy festejado con ruidosos aplausos, cual si fuese el rey de la fiesta, por la gente moza amiga de libertad, porque Murri presumió y pregonó en el Congreso que la *democracia cristiana* era un *partido político nacional* ni más ni menos, contra lo estatuído por el Papa León XIII, cual si los *demócratas cristianos* no hubiesen de reconocer por caudillos á los obispos y párrocos. Quien dió alas á Murri y á sus seguidores en Bolonia, fué el espíritu de independencia, que engendró al *modernismo*. Al revés Toniolo, concibió la *democracia cristiana* como esencialmente religiosa y social, incorporada en el cuerpo de la Iglesia, sin partido político ni cosa parecida.

A los pocos días salió el *Motu proprio* de Pío X á desbaratar las tramoyas murrianas (18 dic. 1903). Mandaba Su Santidad á los diarios católicos que declarasen observarían lo dispuesto en el *Motu proprio*, so pena de ser prohibidos por la autoridad eclesiástica. Entre tanto los murristas no chistaban, mordíanse la lengua. A 12 de marzo de 1904 vuelve con más porfía á la carga el Romano Pontífice con su Encíclica sobre *San Gregorio Magno*, señalando el peligro que corre el clero joven, amigo de disputas y rebeldías. «Vayan afuera, sí, lejos de cualquier oficio los tramadores de »discordias: ni la Iglesia ha menester semejantes apóstoles, ni ellos ejercen »por Cristo crucificado su oficio de apóstoles, sino que para sí lo son[1], para »sus particulares conveniencias». No por eso dióse por entendida la juventud italiana. El concepto de *patriotismo*, de *unidad nacional*, de *patriótica conciliación*, dió lugar á reyertas tempestuosas acerca de la *democracia cristiana;* tanto, que el Conde Grosoli con el intento de uniformar la acción democrática cristiana, publicó una Circular, dirigida á las Asociaciones católicas, empujándolas por veredas desviadas del rumbo pontificio. Deplorables efectos de la general discordia.

Lamentóse de ellos el Papa, en Carta escrita por el Card. Secretario á los obispos (28 julio 1904). En ella pondera la *suma utilidad*, *la grande importancia*, la *urgente necesidad*, la *moral precisión* de la *acción popular católica* ó *democracia cristiana*, cuyo *Grupo* dejó en pie, eliminados los otros Grupos, y con ellos todo elemento de discordia, á saber, la turba de legos ó clérigos, fomentadores y *sembradores de novedades*, poco afectos á las prerogativas de la Sede Apostólica ó poco sinceros en la guarda constante de la dirección pontificia. Con esta pontifical resolución el murrismo vino á menos al sentirse quebrantado. Mas antes dió un fiero estallido. Un puñado de mancebillos democráticos cristianos de Milán

afecto á Murri, decía: «Romolo Murri è stato più di ostacolo lui, da solo, al trionfo della vera e sana democrazia cristiana, che tutti i retrivi presi insieme. Di vita pratica egli nulla conosce e nulla sa, perche nulla ha provato. Egli è uno di quegli intellettuali alla Tolstoi, i quali, appartati dalla vita vissuta, tracciano programmi, segnano mete, lanciano idee, di cui certamente il popolo non si pasce» (genn. 1906).

[1] «Procul, oh! procul ab omni officio sunto excitatores discordiarum: nec enim his apostolis eget Ecclesia, neque hi pro Christo cruci affixo apostolatum gerunt, sed ipsi sibi apostoli sunt».

alzó la voz convidando las Asociaciones democráticas cristianas á retraerse de la obra de los Congresos; lo cual, ¿qué otra cosa era sino solicitarlas á vergonzosa rebelión, indigna de católicos y cristianos? Mas los petulantes amotinadores no cejaron en su pretensión. En la misma ciudad de Milán resolvieron entablar su Asociación autónoma é independiente[1], prometiendo apoyar las determinaciones locales de las Juntas de la Obra de los Congresos. Los escándalos que de ahí se siguieron no son para escritos. Las invectivas contra la Circular del Papa, las protestas contra las nuevas disposiciones, las censuras mordaces contra la Sede Apostólica, fueron pretexto á los murristas para levantar la bandera del autonomismo, á cuyo alrededor los inquietos se andaban dando las manos, los buenos se dividían en facciones, los malos ganaban voluntades con falsas lisonjas, aun propalando que aquel movimiento autónomo hacíale placer al Pontífice Romano. Semejantes embustes levantaban las crestas y los bríos á cuantos noveles los oían[2].

No les dejaba ver á los murristas la pasión del orgullo, que el desviarse con tanta insolencia de la dirección eclesiástica no era sino dar en manos del *espíritu reformador*, que fué en todo tiempo el error de cabezas vanas é inquietas, que poco versadas en la ciencia teológica y filosófica, con capa de celo más miran al triunfo de sus propias aspiraciones, que al triunfo de la verdad tradicional. Por esto en la Alocución hecha á los muchos obispos que acudieron á Roma de todo el orde católico, pronunció Pío X estas gravísimas palabras (dic. 1904):

«Una sola recomendación os quiero hacer, Venerables Hermanos: velad sobre los Seminarios, estad á la mira sobre los que aspiran al sacerdocio. Harto lo sabéis: corre por el mundo un aire de independencia, mortífero para las almas, introducido aun en el santuario, no sólo respecto de la autoridad, mas también de la doctrina. Nace de ahí que algunos clérigos jóvenes, animados del espíritu de crítica desenfrenada, que hoy reina, llegan al extremo de perder todo respeto á la ciencia derivada de nuestros grandes maestros, de los Padres y Doctores de la Iglesia, intérpretes de la doctrina revelada. Si alguna vez os encontráis en el Seminario con alguno de estos sabios de nuevo cuño, deshaceos de él prestamente, no le impongáis las manos. Siempre os arrepentiréis de haberle ordenado, siquiera fuere uno solo; nunca os dolerá el haberle excluído».

[1] CAVALLANTI: «Sempre a Milano (la quale non per nulla è chiamata il cervello d'Italia) i cosidetti democratici cristiani, dopo una discussione lunga quanto vacua e petulante, deliberarono di organizzarsi in associazione autonoma, pure promettendo appoggio alle iniziative locali promosse dai Comitati dell'Opera». *Modernismo e modernisti*, 1906, pág. 34.

[2] Los congresistas de Milán llegaron á ser 180, á pesar de haber el Papa prohibido este Congreso. El caudillo Murri decía: «Nos retiramos creyendo no haber lastimado ningún sentimiento religioso, antes podemos asegurar que con nosotros está el espíritu de la Iglesia, pues podemos aún representar el espíritu de la Iglesia». Estrepitosos aplausos interrumpieron al orador, el cual, despidiéndose, añadió: «Confío que todavía nos veremos, después de vencidas las presentes dificultades». Nuevos aplausos acogieron estas últimas palabras de despedida.

Lo más triste es que, á estas gravísimas amonestaciones, los autonomistas encogiéronse de hombros, sin dejar de bullir por extender su altiva independencia, pues con ese fin tenían trazado otro Congreso en Bolonia para el marzo de 1905. Pero Pío X, que no despedía de su corazón la solicitud pastoral, envió al Card. Svampa, Arzobispo de Bolonia, la Carta puesta en el párrafo precedente, en que, demás de deshacer las engañosas hablillas de los *demócratas autónomos*, amenazaba con penas canónicas á los Sacerdotes que al dicho Congreso acudiesen. No por eso dieron los murristas su brazo á torcer. En noviembre del mismo año 1905 celebraron en Bolonia el premeditado Congreso, con asistencia de no pocos presbíteros, á cuya cabeza andaban Murri y Bertini, burladores todos de las penas canónicas amagadas por Pío X en su Carta sobredicha. Los que echaban á las espaldas sus obligaciones, no podían dormir en tan grave peligro, cuando el Papa andaba tan desvelado en no consentir que se le volvieran lobos los mastines.

La encíclica del 28 julio de 1906, documento muy importante contra el modernismo, señala el funesto espíritu de aquellos sacerdotes jóvenes, que «derraman nuevas y reprobables teorías acerca de la índole de la »obediencia. Lo más grave del caso es, que como con el fin de granjear »nuevos reclutas al naciente escuadrón de los rebeldes, se van propagan»do tales doctrinas más ó menos ocultamente entre la juventud que en »los Seminarios se dispone al sacerdocio». Encarga luego Pío X á los Obispos anden con gran vigilancia sobre los maestros y sus explicaciones; manda á los predicadores que antepongan los sermones morales á las conferencias; trae á la memoria los documentos pontificios tocantes á la acción popular cristiana; reprueba el afán de señalar nuevos rumbos á la vida cristiana, á la Iglesia y civilización; finalmente, prohibe á clérigos y sacerdotes que entren en cualquiera sociedad no dependiente del Obispo, nombradamente en la *Liga democrática nacional*, so graves penas, que Su Santidad allí señala.

El efecto producido por esta Encíclica fué, que muchos sacerdotes antes de ella secuaces ardorosos de Murri, deploraron después su pasado proceder volviendo al murrismo las espaldas, siquiera los caudillos prosiguiesen obstinados en su tema. Pero el Episcopado italiano, con ejemplo no conocido en los anales antecedentes del mundo católico, levantó la voz unánime contra la secta del Modernismo, que en Italia tenía echadas ya profundas raíces. Sus pastorales lo contestan evidentemente. Bástenos citar los nombres, ya que el producir textos no viene á nuestro propósito: El Card. Ferrari, Arzobispo de Milán; el Card. Richelmy, Arzobispo de Turín; el Excmo. Eduardo Pulciano, Arzobispo de Génova; el ilustrísimo Federico Foschi, Obispo de Cervia; el Excmo. Alejandro Lualdi, Arzobispo de Palermo; el Ilmo. Antonio Feruglio, Obispo de Vicenza; el

Card. José Francica Nava, Arzobispo de Catania; el Ilmo. Pedro Balestra, Arzobispo de Cagliari; el Ilmo. Jacinto Longhin, Obispo de Treviso; el Ilmo. Diego María dei conti Radini-Tedeschi, Obispo de Bérgamo; el Excmo. Mistrangelo, Arzobispo de Florencia; el Card. Bacilieri, Obispo de Verona; el Ilmo. Corna-Pellegrini, Obispo de Brescia; el Excmo. Rafael Rossi, Arzobispo de Acerenza y Matera[1]. Juntemos á estos Venerables Prelados los dieciocho de las Marcas que á una voz confutaron los errores del modernismo[2], prohibiendo la entrada de ciertos papeles públicos en los Seminarios, y vedando á los clérigos la lectura de las obras de Minocchi, de Semeria, de Murri, de Ghignoni, de Buonainti, de Bonaccorse y de otros empapados en el mismo malhadado espíritu modernista.

15.—Tantas voces juntas declaradas contra los errores del Modernismo no podían menos de influir en el ánimo del Papa, á quien tocaba cumplir la palabra que había dado al Card. de Milán, cuando le dijo: *Su Eminencia, Sr. Cardenal, como los otros egregios Pastores, pueden estar seguros, que en esta circunstancia no echarán menos la solicitud de Nuestra Apostólica providencia.* Entonces mismo estaba ya Pío X dando orden de recoger sesenta y cinco proposiciones erróneas del modernismo, á fin de condenarlas, como las condenó el día 4 julio de 1907, mediante el decreto *Lamentabili* del Santo Oficio; al cual siguióse después, 8 septiembre 1907, la Encíclica *Pascendi dominici gregis*, donde expone el Papa las causas de la condenación, y prescribe los más eficaces remedios para extirpar los errores de todo en todo. Las doctrinas del Modernismo no solamente representaban una herejía, sino el meollo envenenado de todas las herejías juntas, puesto que se encaminan á socavar los fundamentos de la fe y á dar al través con todo el cristianismo[3]. Digna de encomios fué la contestación del Episcopado Belga, firmada por los catedráticos de teología y filosofía, en número de 260 firmas, contra los errores del Modernismo, en favor de la condenación fulminada por la Sede Apostólica. A este documento, de 14 sept. 1907, añadió el Card. Mercier, Arzobispo de Malinas, su elocuente Pastoral, en que refutó uno por uno los errores del Modernismo, especialmente el que dice que el Papa condenó la ciencia moderna. «El Modernismo no es, dice el Cardenal Primado, la »expresión moderna de la ciencia, y por tanto la condenación del Mo»dernismo tampoco es la condenación de la ciencia que á todos nos tiene »ufanos, ni la reprobación de sus métodos que los sabios católicos tienen

[1] Quien desee ver los textos de las Pastorales, podrá acudir á la obra de Cavallanti, *Modernismo e modernisti*, cap. 3.

[2] *Lettera Pastorale degli Arcivescovi e Vescovi delle Marche adunati in Loreto al Venerabile clero e diletto popolo delle loro Diocesi*, 1906.

[3] «Non hæresis inest modo, at vero inest medulla venenunque cunctarum hæresum, cum inde deveniatur ad ipsa fidei fundamenta evellenda, ipsumque christianismum evertendum».

»y han de tener á grande honra el ejercitarlos y enseñarlos. El modernis»mo consiste esencialmente en afirmar que el alma religiosa ha de sacar »de sí, solamente de sus entrañas, el objeto y el motivo de su fe. El Mo»dernismo desecha todo linaje de comunicación revelada que se intime á »la conciencia del hombre; de donde resulta, por consecuencia necesaria, »la negación de la autoridad doctrinal que en la Iglesia Jesucristo esta»bleció, es á saber, el menosprecio de la jerarquía divinamente constituí»da para gobernar la cristiana sociedad» [1]. Con no menos vigor habló Su Eminencia á la juventud católica de Lovaina (8 dic. 1907). «Los moder»nistas, dijo, mamaron en la leche la filosofía kantiana y agnóstica; re»volvieron sin cautela volúmenes que les venían de Alemania é Inglate»rra cargados de ponzoña; heridos de la contagión acudieron á un soña»do remedio, la filosofía de la inmanencia, que emponzoñó y echó á per»der su salud» [2]. Todo el mal de los modernistas está en la ignorancia de la buena filosofía. Cuando dicen, que en las obscurísimas profundidades de nuestra alma sentimos cosas divinas, que nos enseñan un sentido especial de las realidades inmateriales; no saben lo que se dicen, pues no hacen sino copiar lo soñado por incrédulos, sin meterse en averiguar qué parte de verdad se contiene en esa fantástica filosofía de la inmanencia. *A priori* proceden, sin examen de experiencia, en cosas de tanta gravedad: tal es el principal escollo de los modernistas condenados por el Papa.

Supuesto que la arrogancia de los modernistas consiste en la orgullosa independencia de pensar, afirmar y obrar, respecto del Papa y de los Obispos, ofrécese aquí declarar el principio en que la fundan, que es este: el católico en orden al dogma y la moral depende de la autoridad eclesiástica; el católico en orden á la acción civil, política, económica, social, no depende de autoridad eclesiástica, porque la autoridad eclesiástica no puede entrometerse sino en cosas dogmáticas y morales, así como los ciudadanos, aunque católicos, quedan libres en el campo de la acción social política, en donde están contenidos los intereses del ciudadano [3]. Engañoso y falso principio. Los católicos no dejan de serlo cuando forman sociedad civil, cuando gobiernan la nación, cuando ejercitan su autoridad por me-

[1] «Le Modernisme consiste essentiellement à affirmer que l'âme religieuse doit tirer d'elle-même, rien que d'elle-même, l'objet et le motif de sa foi. Il rejette toute communication révélée, qui du dehors s'imposerait à la conscience, et ainsi il devient par une conséquence nécessaire, la négation de l'Autorité doctrinale de l'Église établie par Jésus-Christ, la méconnaissance de la hiérarchie divinement constitué pour regir la société chrétienne». *La Papauté et les peuples*, 1908, vol. 17, pág. 118.

[2] Ibid, pág. 133.

[3] El Arzobispo de Módena, Excmo. Bruni: «Fanno ridere, o più veramente muovono a compassione, quei cotali, i quali distinguendo il cattolico (essi dicono el *cristiano)* dal cittadino, dicono: come cristiano mi assoggetto nelle cose della fede e di costumi; ma come citadino intendo di matenere piena libertà nell'esercizio dei miei diritti civili. Quasi che i diritti del cittadino siano independenti da ogni freno della legge morale; quasi che i diritti civili del cittadino cattolico non siano anch'essi subordinati al bene generale della Chiesa». *Pastorale*, aprile 1905.

dio de la política sana y justa con leyes morales, que son la parte principal del humano gobierno. Pero las leyes morales van reguladas por la fe, en un país católico. Luego los Papas y los Obispos, que nivelan la política según los principios de la fe, no se propasan de sus facultades, como lo declaraba León XIII en la Encíclica *Graves de communi* diciendo: *En cumplimiento de su deber la democracia cristiana tiene obligación de depender de la autoridad eclesiástica, prestando á los Obispos y á quienes los representan obediencia y sujeción.* Ridícula cosa es blasonar de católicos y mostrarse independientes de la autoridad católica: viene á ser el error de los viejos liberales, que son católicos en casa y no quieren serlo en la Cámara. Por eso los modernistas autónomos quisieron variar de nombre llamándose *demócratas sociales* por no llamarse *demócratas cristianos*. ¿Por qué así? Porque trocado el nombre, se jactaban de poder más á su salvo trabajar en la reforma de la sociedad presente, en la restauración cristiana, en la renovación religiosa, que es el único blanco de sus rebeldías[1]. ¡A qué despropósitos no se arrojaron por mostrar su independencia!, ¡qué escándalos no movieron!, ¡á qué libertades no se entregaron!, ¡con qué altanería no trataron á los Obispos los periódicos *Plebe*, *Patria*, *Italia Nuova*, *Giovane Italia*, *Coltura Sociale*, *Rivista di Cultura*, *Domani*, *Avvenire*, *Battaglie d'oggi*, *Libertà*, *Azione Democratica,* etc., alabándose desvergonzadamente de vivir sin ley ni roque respecto de la acción social![2]. ¿Cuál era su principal intento? Reformarlo todo. «Deseamos reformas en la Iglesia, reforma de »la enseñanza religiosa, reforma del culto, reforma de la disciplina del cle»ro, reforma también del superior gobierno de la Iglesia». Con estas braverías fanfarroneaba el modernista Fogazzaro en su novela *Santo*, encartada en el Índice por el montón de errores que apadrina. Desvariados andaban los entendimientos, tanto como las razones, pues en lo mismo que veían semejaban ciegos. La *Bataglia* de Verona (dic. 1905), entre otros desvaríos, decía: «Los Seminarios han menester un soplo de modernismo, en »vez de ser focos de *intransigencia* absoluta, que es muy dañosa. Debe»rían, vive Dios, saber los papanatas del clericalismo, que no nos hace »falta en el clero gente de colotorto, sino almas de tesón, que sepan lo »que más cumple en la vida, sin esa turba de gazmoños é hipócritas».

Las insolencias de estos rencillosos y vocingleros, poca mella hacían al Romano Pontífice, bien que moviesen á piedad su corazón com-

[1] MURRI: «I protagonisti siamo noi: e tanto nell'agitare quanto nell'organizzare ci sentiamo in lena di condurre la causa dell'universale restaurazione non solo come l'energia, che muove con l'elica la nave, ma eziandio come l'uomo che muove il timone». *Discurso* 11 dic. 1904 en Bolonia.

[2] La *Plebe*, en octubre de 1904, ercribía: «In Italia l'Episcopato è modello di virtù, ma per ciò che guarda la cultura sociale è arretrato di almeno un mezzo secolo. Il partito autonomo, senza illecite inframmettenze degli Ordinari, avrà vita più rigogliosa perchè *partito nazionale*».—La *Coltura Sociale:* «Se i Vescovi e i Cardinali ci lasciano fare a modo nostro, baciremo il suolo ove pos_no i loro piedi; ma se ci ostacolano, lo proclamiamo in alta voce, noi saremo nostro malgrado costretti a respingerli, ed a respingerli in nome stesso del cristianesimo».—Citados ambos á dos por Cavallanti.

pasivo, cuyo oficio es sembrar misericordia sin agotar la paciencia. La Carta, que envió á la *Semana Social* de Pistoya (sept. 1907), á ciertos católicos hízoles extraña novedad, porque parecióles como que el Papa hubiera querido mitigar con paños calientes el ardor de los ánimos perturbados por la Encíclica contra el Modernismo. Mas no era eso; sino que la *democracia cristiana*, tan lejos está de parecerse á muchedumbre indisciplinada, que antes es hija de la escuela social católica, regentada por Santo Tomás, frecuentada después por Balmes, Ketteler, Taparelli, Liberatore, Decurtins, Mun, Pottier, Goyau, Lorin, y otros eminentes sociólogos, en cuyo sentir la *democracia cristiana* se opone á las doctrinas filosóficas y teológicas del Modernismo. Al contrario, por eso la *democracia socialística* va perdiendo de día en día su antiguo resplandor y aquella aureola de autoridad que sus hacedores le dieron, porque fundada en arena no resiste los embates enemigos, como se ha visto en Alemania desde las elecciones del año 1907.

ACCIÓN SOCIAL CATÓLICA

ARTICULO I

1. Dos bandos opuestos de la acción católica.—2. Los católicos no constituyen partido político.—3. Acción social católica de Alemania.—Ketteler.—El Centro.—4. El conde de Mun en Francia.

DECLARADO el legítimo y germano sentido de la palabra *democracia cristiana*, generalizando con más amplitud el asunto, entremos á investigar en qué linaje de ejecución se cifra y consiste la *acción social católica*, ya sea cuando milita guiada por la bandera de la *democracia cristiana*, ya cuando sigue el marcial rumbo de otra milicia. Mas para que se conozca la suma gravedad de la materia que intentamos tratar, no echemos en olvido este importante punto, conviene á saber, que desde los tiempos de Felipe el Hermoso hasta nuestros días, los enemigos de la Iglesia no han cesado de combatir, teórica y prácticamente, la potestad y el encargo que ella recibió de Nuestro Señor Jesucristo, de sacar de peligro y poner en salvo no tan solamente los individuos particulares, mas también la misma sociedad civil. El intento, pues, de este capítulo será inquirir cuál debe ser la acción social del buen católico, que puesto al servicio de la Iglesia entra con ella á la parte de salvar, en las actuales circunstancias, la república desconcertada por los desórdenes de la cuestión social. Los males que hoy padecemos derivan, como queda demostrado, del absolutismo y liberalis-

mo, engendradores del socialismo; el cual, por cuanto debe á ellos el ser, no puede recibir quebranto de los principios que le dieron vida. Otros son los principios que han de acabar con su monstruosidad, los principios cristianos, desenvueltos en las Encíclicas papales; ellos son los únicos que merecen la solicitud de la acción católica en orden á atajar los males del socialismo. Estimulados los buenos católicos por las enseñanzas de la Iglesia, comenzaron á menear las armas contra los socialistas, puestos los ojos en el tenor de los documentos pontificios. Mas pronto echóse de ver que las Encíclicas se interpretaban variamente, cuanto al modo, medios y límites de la práctica ejecución; diferencias, parte nacidas de las condiciones especiales de los pueblos, parte acrecentadas por el movimiento general que en la lucha por la civilización en el mundo se había despertado. Esto no embargante, apenas hubo nación que no se pusiese haldas en cinta, animada á pelear por su vital independencia, porque ninguna miraba con ojos fríos la cuestión social, que amenazaba acabar con el orden establecido. Trabajo le costará al historiador del siglo XIX relatar las proezas del socialismo, sin detenerse á ponderar la valentía de la acción católica, contraria de todo en todo á la precipitada invasión socialística, cuyos ímpetus rebatió la doctrina del catolicismo acompañada de valerosos esfuerzos.

Pero el campo católico, aunque en su programa de reformas económico-sociales siguiese el camino medio entre los extremos del colectivismo y del individualismo, con la intención de arredrar al enemigo más eficazmente, vino á partirse en dos alas, derecha é izquierda, según que los asaltos estratégicos eran templados y espaciosos, ó arrojados y vivos, como lo vemos en la escuela de Angers contra la de Lieja, en Freppel y Jannet contra Mun y Garnier, en Pottiér contra Helleputte, en Toniolo contra Périn. Mas estos dos partidos opuestos entre sí, llamados el uno *conservador*, el otro *reformador*, el uno defensor de la *libertad*, el otro protector de la *autoridad*, porque el uno tiene que el orden económico actual no ha menester reformas, el otro que sí las ha menester por ser fruto vicioso de la revolución, concordaban ambos á dos en guerrear contra el socialismo, bien que el uno le anatematizase, cuando el otro le quisiera purificar para cristianizarle. Pero todos dos, al paso que aceptaban de mil amores el programa católico[1], no dejaron de proponer sus razonables dubios: ¿son posibles hoy en día los verdaderos gremios, ó bastan meras asociaciones? ¿Los gremios han de componerse de patronos y obreros, ó simplemente de obreros? ¿Tendrán estas corporaciones fundamento religioso, ó meramente civil? ¿Qué lugar ocupará en ellas el clero?,

[1] Véase cómo expone el P. Antoine los intentos de entrambas escuelas, en su *Cours d'économie sociale*, chap. X.—El resumen del programa católico se halla en el libro del P. Pavissich, *Milizia nuova*, art. IX.

¿ha de atenerse el clero á la sacristía, ó ha de bajar al pueblo?, ¿se intimará guerra entre las clases en nombre de la justicia, ó paz en nombre de la caridad?—En estas disputas daban y tomaban las dos escuelas con ardor belicoso, sin acabar de apañarse entre sí, pues profesaban principios desemejantes; porque dado que en algunas soluciones convinieran unánimes, cuanto á la forma práctica y ejecutiva reinaba entre ellos notable disensión. Mas una cosa es cierta, á saber, que al paso que Roma hablaba con más claridad, á ese paso desvanecíanse las discordancias con el cesar de las dudas; principalmente, que el Romano Pontífice, lamentando lo estéril de las reyertas, espoleaba los ánimos á la ejecución de las obras, dejados al tiempo y á la experiencia los puntos dudosos de tan complicadas cuestiones[1].

Suceso gloriosísimo fué la publicación de la Encíclica *Rerum novarum* (1891), documento solemne y grandioso de la sabiduría vital de la Iglesia. La democracia cristiana reconoció en ella su *Magna charta libertatis*. Pero lo que más monta es que las varias escuelas que entre sí digladiaban sin acabar de entenderse, considerado el camino medio por la Encíclica abierto entre la escuela conservadora y la más radical, entrambas á dos, deponiendo sus dictámenes al pie de la pontificia dirección, aceptáronla por norma segura en la solución de las varias controversias que las dividían. Esta general concordia *proviene en particular*, dice el P. Pavissich, *de la condición específica del documento pontificio, que, rechazados los dos extremos del individualismo y del colectivismo, con apostólica libertad y con generosa audacia señaló á los católicos la senda de la verdadera reforma social, no sólo dentro de los confines de la caridad, sino también en el territorio de la cristiana justicia*[2]. Maravillosos efectos de la autoridad fundada en prudentísima razón. Desde aquel punto la acción social católica atropelló por todas las dificultades, sometida á la acción de la Cabeza de la cristiandad. Verémoslo brevemente en las naciones cristianas, examinando la obra de los principales adalides. Aquí se nos hará ostensible el espíritu que dió vida á sus acciones, el esfuerzo que los hizo animosos contra el peligro, el valor que los indujo á poner en la demanda todas sus fuerzas, la constancia que no les dejó diligencia por tentar á fin de salir al cabo con su pretensión. Este ánimo de los católicos nos mostrará el arte militar que acertaron á descubrir por no ceder un palmo de tierra á sus enemigos: estrategia divina que sólo el cristianismo sabe enseñar á la luz de las verdades reveladas, que sólo el espíritu cristiano sabe aprender en la escuela de la sobrenatural inspira-

[1] «Lo stesso Sommo Pontefice, mentre ciò deplorava in un suo discorso al pellegrinaggio de 1891, suggeriva di troncare le controversie intorno all'applicazione dei principî, *trapassando ai fatti*, e lasciando al *tempo ed alla esperienza di chiarire gli aspetti* meritamente oscuri o dubbi di tale problemi complessi». RIVISTA INTERNAZIONALE, 1894, t. 1, pág. 241.

[2] *Milizia nuova*, 1905, art. IX, pág. 258.

ción. Una vez puesto en campo el escuadrón de los capitanes católicos, es de importancia ver qué espíritu ha de animar su acción para conseguir victoria en sus militares reencuentros.

2.—No quieren los enemigos del Evangelio que puedan los católicos presentar un programa de orden social nacido de las mismas entrañas del cristianismo; al contrario, los católicos creen que las verdades viejas cristianas ofrecen formas nuevas de soluciones á las dificultades de la humana sociedad. Quéjanse los socialistas de que los sociólogos cristianos no saben tratar de la *ciencia económica* sin robar á las escuelas profanas buena parte de sus conceptos, porque del Evangelio no pueden sacar centella de luz con que esclarecer las controversias sociales. Alguna apariencia de razón descúbrese en el discurso de estos incrédulos, porque en verdad no es el Evangelio ningún tratado de economía política, ni contiene un programa social ó la solución expresa de cuestiones sociales, como en su lugar se dirá. Pero si entramos más adentro en el tuétano de las cosas, ¿quién dudará, sino, que las máximas y sentencias de Cristo Jesús hablan con todos los hombres, no con solos griegos, como las de Platón, no con chinos, como las de Confucio, no con asiáticos, como las de Buda, pues sin distinción de castas, sin diferencia de tiempos, sin especificación de lugares, intima el Salvador á todos los hombres: amaos los unos á los otros; perdonad á vuestros enemigos; ama á Dios sobre todas las cosas y al prójimo como á tí mismo; no hagas á otro lo que no quieras para tí. Este linaje de enseñanza muestra que el Salvador no fué un Rabino comoquiera, sino el Maestro del género humano, que intimaba su doctrina, no á una sociedad particular, sí á todas las sociedades y naciones de todos los siglos por venir, puesto que las verdades anunciadas en el Evangelio son idóneas para constituir los fundamentos de una sociología general, oportunas para todo lugar y tiempo, sin linaje de conflicto con la profesión cristiana[1].

Confiesen los adversarios que hay catolicismo social, escuela católica social, orden cristiano social, emanado del Evangelio, más á propósito para resolver los casos arduos en la sociedad civil ocurrentes, que todas las filosofías y sistemas socialísticos de los modernos sociólogos. Mas también adviertan los enemigos, que no forman los católicos *partido político*, si rectamente se toma la voz *político*, según que arriba en el capítulo VIII, art. 4, se declaró. Además, pues tratamos aquí de la acción social del buen católico, enderezada á cooperar con la Iglesia á la salvación de la sociedad civil en las presentes circunstancias, como antes diji-

[1] Mons. Umberto Benigni: «Non può pretendersi di trovare nel nuovo Testamento tutti gli elementi espliciti per compiere un completo sistema dottrinale di economia sociale cristiana, ma parte implicitamente e parte esplicitamente esso contiene quel che basta per formare la base completa». *L'Economia sociale avanti Costantino*, pág. 64.

mos, cierta cosa es que semejante acción no pertenece á *política pura* ni á *política constitucional*, sino meramente á *política religiosa*. Mas con ser esto así, no se puede afirmar que los católicos, en cuanto tales, constituyan *partido político*. Porque llámase así el agregado de personas que aspiran al gobierno de la cosa pública, guiadas por una cabeza con quien tienen fines y normas comunes, como vemos en el partido liberal, socialista, republicano, moderado, radical. Propiedades del *partido político*, son el ser *exclusivo*, *independiente* y *caduco*: *exclusivo*, en cuanto admite determinadas personas, cerrada la puerta á otras que no se ajusten al espíritu particular de la facción; *independiente*, en el aceptar y sostener enseñanzas acomodadas al intento, sin más criterio que la oportunidad, sin más norma que la táctica, variable según las circunstancias; *caduco*, por cuanto en faltando el caudillo ó en variando las circunstancias, queda campo libre á la expansión del humano consorcio. Pues como los católicos, á fuer de tales, no puedan excluir de su bandera á ningún católico, ni se puedan gobernar por principios voltarios y variables, ni dependan de cabeza movediza, por estas razones no pueden entablar *partido político* que merezca nombre de tal.

Veráse esto mejor si notamos la distinción entre católico y ciudadano, de suyo manifiesta. A los italianos, no tan solamente como á católicos, sino como á ciudadanos, les estuvo prohibida la acción política, siquiera no les estuviera vedada la administrativa en lo que se refiere al municipio. Pero á los católicos de otras naciones prescribe el Papa la acción administrativa y política, á fin de que, demás de procurar el bien religioso, moral y económico de los pueblos, ayuden con su concurrencia á la institución cristiana de leyes civiles[1]. Mas porque la acción política y administrativa, fuera de guardar incólumes las leyes de la moral, ha de acomodarse á las peculiares circunstancias de pueblos y naciones, no es maravilla se note en el modo de ejercerla tanta variedad entre alemanes, belgas y demás, como luego se dirá. Sea como se fuere, por cima está de todo partido político la sacrosanta religión; tanto, que *pernicioso error es el de aquellos*, dice León XIII, *que por no distinguir bastantemente los asuntos sagrados de los civiles, válense del nombre de la religión para apadrinar los partidos políticos*[2]. Aun aquellos católicos, como belgas, españoles, franceses, que pueden entregarse sin riesgo á la acción polí-

[1] León XIII: «Habéis de esforzaros también para que en las juntas legislativas sean elegidos hombres de religión y virtud probada, dotados de gran tesón, prontos siempre á defender los derechos de la Iglesia». Encíclica *Constanti Hungarorum*, 2 sep. 1893.—«Todos los católicos tengan presente que la elección de los que componen las cámaras legislativas es de gravísima importancia para la Iglesia; por eso tienen todos que esforzarse, por los medios legales, en lograr que los votos saquen hombres solícitos por el bien público y por la religión». *Carta á los Obispos del Brasil*, 2 julio 1894.

[2] Encíclica *Pergrata nobis*, 14 sept. 1886. La misma enseñanza se lee en la Encíclica *Sapientiæ christianæ*, de 10 enero 1890, y en la *Carta á los Obispos de España*, 10 dic. 1894.

tica, no por eso pueden blasonar de *partido político*, si politiquean en nombre de la religión, dado que como á meros ciudadanos les sea lícito alzar bandera política.

Si consultamos los documentos pontificios de estos últimos años, veremos con cuánta insistencia se negó á los católicos italianos la libertad de armar *partido político*. En la *Carta* del Emmo. Merry del Val (7 septiembre 1903) al Obispo de Orvieto, no quiere el Padre Santo que se haga mención de la palabra *partido*.—En la *Instrucción* de la Sagrada Congregación de los Asuntos Eclesiásticos se prohibe *dar forma ó traza de partido* á la manera de acción social.—El *Motu proprio* de 18 dic. 1903, ordena que la *democracia cristiana no se mezcle con la política*, ni sirva á *partido* ó fin político alguno.—La *Carta* del Card. Merry del Val á los señores Medolago Albani, Pericoli y Toniolo (24 marzo 1906) dice, que *sean excluídos de la acción social todos aquellos elementos* que quisieran valerse de la *causa católica* para fines segundos ó para intentos de *partido*.—Finalmente, la Encíclica de 28 julio 1906 confirma y mantiene en vigor todas las prescripciones contenidas en los precedentes documentos.

En vista de los cuales, si ninguna parte pueden los católicos italianos tener en la vida política, ni como electos ni como electores, evidente cosa es no poderse ellos constituir en partido político, pues sería absurdo llamarse *político* el partido que no pudiera emplear sus armas políticas en la arena política, cual es el parlamento. Es verdad que Pío X en la Encíclica *Il fermo proposito* exceptúa el caso en que gravísimas razones aconsejarían á los Obispos el pedir dispensa de la ley prohibitiva; mas esas razones no los inducirán á pedirla por fines políticos, sino por *la apremiante necesidad del bien de las almas*, y por *los supremos intereses de sus iglesias*, como el Papa lo declara. De modo que un *partido católico político* no es dable entre los católicos italianos.

Además, otro argumento hay muy poderoso contra la idea del *partido político*. Cuando los delegados regionales concurrieron en Florencia para aprobar los *Estatutos* de la *Acción Católica*, con tanto mayor adhesión los aprobaron, cuanto echaban de ver que el Papa hacía depender de los Obispos la acción de los católicos. ¿Qué jaez de *partido político* podía caber aquí? Los caudillos del movimiento católico han de ser el Papa, los Prelados, los Curas párrocos, el clero, cuya dignidad no consiente se entrometan en política cuando promueven el rumbo religioso y social. Luego el entablamiento de la *Unión católica* popular italiana no se compadece con la *Unión católica* de los cuerpos electorales, excluye de suyo todo concepto de *partido político*. Porque, ¿qué han hecho hasta hoy los *partidos políticos*, si hemos de hablar en general, sino desmembrar, disgregar, desaunar la sociedad civil por medio de ambiciones, rencillas, venganzas, á trueque de contentar pasiones viles, so pretexto de conquistar el poder

político, cucaña única en que cada partido lleva puestos los ojos? Ejemplo puede ser á las naciones nuestra infeliz España. Pero los católicos sociales, escarmentados con las tramoyas del liberalismo, aspiran á reordenar en clases la nación, desterrando la bajeza de pasiones egoístas, fomentadas por los *partidos políticos:* ¿cómo podrán combatir tan desastrosos vicios en la administración política, si se presentan al pueblo en forma de *partido político*, sabiendo que el modo de ganar dignidad, crédito, fuerza incontrastable es presentarse como católicos, dependientes del clero, mancomunados entre sí vigorosamente? La religión entablada á fuer de partido, más pierde que gana. Ordenar el catolicismo en forma de partido político, fué el mayor desorden que el siglo pasado cometió, porque la fuerza que dan los partidos proviene de la furia con que el uno combate al otro, toca más en el orden político que en el orden social, nace del vil egoísmo con que unos pocos pretenden medrar favoreciendo á sus paniaguados [1]. Semejante unión es mundana, expuesta á errores y engaños; mucho más realzada empresa es luchar por la restauración del pueblo cristiano en el campo religioso, social y económico, que combatir por él en un partido político, variable y perecedero.

3.—Presupuesta la verdad de lo dicho, entremos á especificar la acción social de los verdaderos católicos. El primero que alzó bandera en el campo de la lucha, fué ciertamente el barón de Ketteler, cura párroco de Holsten (1846), diputado en la dieta de Francfort (1848), obispo de Maguncia (1860), varón celosísimo del bien de las almas, profundo conocedor del socialismo, que comenzaba á dar muestra de sí en Alemania, si bien teníanle por muerto los franceses, cuando España y otras naciones apenas sabían hubiese venido al mundo [2]. Con su experimental penetración acertó Ketteler á declararse, al propio tiempo que Lassale y Marx, contra los inicuos desafueros de la economía moderna.

Pues cuando el obispo Ketteler, por los años de 1848, viendo con qué desapoderado coraje el orgulloso liberalismo quería cerrar contra la Iglesia católica como contra un cuerpo medio vencido, subió al púlpito de Maguncia á desenvolver en elocuentísimos sermones la materia social sobre la propiedad, sobre el trabajo, sobre los deberes del Estado, sobre las relaciones del Estado con el individuo, no sin asombro de los oyentes,

[1] ALBERTARIO: «Così *democrazia* omai non designando più un *partito politico*, ma solo un programma sociale, può essere dai cattolici accettata quando si aggiunge il titolo di *cristiana*, con il quale pienamente si designa, che la fede, morale e disciplina della Chiesa reggono ed informano tale democrazia». *Osservatore Cattolico* di Milano, 17 febr. 1901.

[2] El conde de Mun decía de Ketteler: «Le premier, il a donné aux catholiques leur programme économique». *Discours*, I, pág. 423.—Léon Grégoire: «Sens être fort subtil en théologie, il se souciait consciencieusement des applications pratiques de cette science. Il possédait bien saint Thomas, et confrontait les enseignements du vieux docteur avec les mœurs et avec les lois de XIX.me siècle». *Le Pape, les catoliques et la question sociale*, 1895, pág. 6.

maravillados de la profundidad, importancia y oportuna aplicación de aquella novedad de doctrinas, ¿dónde pensamos las había bebido, sino en la Suma de Santo Tomás, en cuyo estudio había gastado, siendo cura párroco de Holsten, los más floridos años de su vida? Las obras del Angélico Doctor le abrieron los ojos para entender, que las enseñanzas de los economistas y sociólogos de su tiempo no se compadecían con las enseñanzas antiguas y tradicionales del catolicismo; incompatibilidad, que pregonada en magistrales discursos, dióle oportuna ocasión para restablecer la sociología católica, restituyendo á las cenizas heladas de la escolástica el vigor y lozanía que siglos antes había tenido. El libro que luego escribió, intitulado *El cristianismo y la cuestión obrera*, ¿qué otra cosa es sino un epítome y aplicación de las soluciones dadas por Santo Tomás á las graves controversias sociales, económicas y políticas? No sin razón quiso traducir el libro *De regimine principum*, para instrucción de la nobleza alemana. Con esta incontrastable valentía mostraba Ketteler, que la sociología católica, fundada en el escolasticismo, era parte principal de la restauración tan deseada en la vida civil[1]. En sus ferventísimos sermones levantaba llamaradas su celo, así como cuando con raro espíritu escribía: «No solamente tengo derecho, mas también obligación de »seguir con vivas ansias estos asuntos de la gente obrera, de hacer de »ellos el debido concepto, y de expresarle en público según lo pidan las »circunstancias. Mi cargo episcopal, tan lejos está de vedarme esa incum»bencia, que antes me la impone de nuevo»[2]. Así hablaba el Obispo Ketteler en su libro, donde se contenía un como manifiesto de los católicos, contrario al manifiesto de los socialistas. Otros escritos publicó[3], donde censuraba el moderno sistema liberal y capitalístico, al estilo de los socialistas, de modo que por eso fué notado de socialismo, sin razón por cierto, pues el ser socialista no consiste en advertir los abusos del sistema económico, sino en substituirlos por otro sistema colectivístico, al revés de Ketteler, que ponía por delante el principio de la propiedad individual.

No es nuestra intención defraudar al preclaro Ketteler del renombre que ha merecido de los que le llaman *padre del movimiento social cristiano*, por las batallas reñidas con el socialismo liberal de 1848. Pero, por cuanto los extranjeros parecen hacer caudal de ignorar lo que en España abunda, para honra de nuestra nación y para conocimiento de las demás,

[1] DECURTINS: «La figura di quest'uomo imponente sotto ogni riguardo, quale a noi ci si presenta nelle sue paroli e nei suoi atti, è adatta più di qualsiasi altra, a servire di luminare specialmente alla gioventù studiosa che s'occupa dei problemi sociali; e ci addimostra, como il ritornare alle buone idee antiche, ci porge idee nuove e sicure». *Rivista internazionale*, t. 44, 1907, pág. 511. Trad.)

[2] *La cuestión obrera y el cristianismo*, 1864.

[3] *Movimiento obrero y sus relaciones con la religión y la moral: libertad, autoridad, Iglesia*, 1861.— *El liberalismo, el socialismo y el cristianismo*, 1871.—*Diseño de un programa político*, 1876.

queremos sacar á plaza el preclarísimo nombre de Balmes, que mucho antes del de Ketteler sonaba pomposamente en la república de las letras. Solamente los artículos que en 1844 dejónos escritos en LA SOCIEDAD, *revista religiosa, filosófica, política y literaria*, bastarían por sí para concederle aureola de insigne sociólogo. Siete artículos escribió sobre el *Socialismo*, exponiendo las fantasías de Owen y refutándolas valerosamente con tal tino, que harto muestra haber sondeado las controversias sociales de su tiempo. En otros libros habla de la propiedad, del trabajo, de la esclavitud, del gobierno político, de los gremios de artesanos, de la familia, del matrimonio, y de otros puntos de sociología y economía, como el más esclarecido sociólogo. *El Protestantismo*, las *Cartas á un escéptico*, varios artículos de la *Revista* nos presentan á nuestro Balmes armado de la doctrina del Doctor Angélico para deshacer los errores y sofisterías del socialismo. Notables son los dos artículos sobre la *Población*, publicados en junio de 1843, donde rebate el autor las opiniones encontradas de Smith y Malthus. «La rivalidad entre las clases pobres y las ricas no es »un hecho peculiar de nuestra época, sino general á todos los tiempos y »países; sólo que en la actualidad la discordia es más ruidosa, á causa de »la mayor libertad que se disfruta para levantar el grito, exponiendo cada »cual las sinrazones é injusticias que en realidad sufre ó se imagina su»frir». Así habla Balmes en el artículo *Cataluña*, donde trata cómo han de proceder los ricos con los pobres (*Revista*, mayo de 1843). Lo que á Balmes le faltó para granjear renombre de sociólogo eminente, no fué la pluma, sino la lengua, no el recinto estrecho de su estudio, sino el campo ancho de los auditorios, que gracias á Dios no necesitaban entonces en España, como en Alemania, el estímulo de discursos económico-sociales.

Grande fué la empresa de Ketteler. En 1869, cuando el socialismo corría por el imperio alemán con fama de bienhechor, el varón apostólico, delante de numeroso concurso de trabajadores, propuso y resolvió los temas siguientes: *El jornal*, *horas de trabajo*, *días de descanso*, *trabajo de los niños*, *trabajo de las mujeres*, *labor de las doncellas*, *las asociaciones* [1]; materias de suma gravedad, que á la vuelta de veintidós años el Papa León XIII expuso á la faz de la Europa entera en su Encíclica *De la condición de los obreros*. Para que entendamos cuán á una van los Obispos y el Papa en cosas tocantes á la cuestión obrera [2], como lo podrá verificar quien cotejare el programa de Ketteler con la Encíclica *Rerum Novarum*.

[1] Las proposiciones particulares que en cada uno de los dichos temas presentó el orador, podrán verse en la revista L'ASSOCIATION CATHOLIQUE, t. 36, 1893, pág. 429.—KANNENGIESER: «Si no temiera pecar de poco modesto, diría de buen grado que al menos en Francia se habla con frecuencia del obispo de Maguncia, sin conocer suficientemente su persona, su vida, sus obras y sus ideas». *Ketteler y la organización social en Alemania*. Prólogo, pág. 13.—Traducción de Villaescusa.

[2] En una entrevista que el sociólogo Decurtins tuvo con León XIII, Su Santidad llamó al obispo Ketteler *su principal predecesor*. L'ASSOCIATION CATHOLIQUE, t. 36, 1893, pág. 428.

El celo de Ketteler señaló limpiamente las normas fundamentales de la escuela social católica, conviene á saber, declaración leal de las injusticias anejas al sistema actual económico, remedio eficaz pretendido por la acción social católica, ordenación de las fuerzas sociales al dicho intento, constitución de asociaciones obreras, libertad enfrenada por la ley moral y jurídica con la intervención parcial del Estado. La novedad en este programa de acción era, que no llamaba Ketteler á las puertas de la caridad en la resolución de las cuestiones, sino que, sin desdeñar su benéfica concurrencia, apelaba á los remedios eficaces de la justicia [1]. El andar este varón, tan afecto á la autoridad pontificia, tan amigo de la libertad de la Iglesia, tan propenso á sacrificarse por las clases obreras, le atrajo innumerables adherentes del estado clerical y del estado seglar, no sólo en Alemania, mas también en el resto de Europa y aun en América; los cuales pronto formaron los dos partidos que decíamos, en que entraban obispos, sacerdotes, religiosos y seglares; el uno inclinado á benignidad, el otro á rigor, el uno dispuesto á ceder lo más posible, el otro empeñado en no doblar sino en caso de pura necesidad: opiniones diversas, que entre hombres no se pueden evitar, pero que entre el bando social reformador y el bando social conservador perpetuaron maneras de obrar muy distantes entre sí. La gloria de Ketteler consiste en haber acaudillado el primero más numeroso.

«La idea de Ketteler vino á ser la idea de todos los economistas y sociólogos, de todas las revistas y diarios católicos; la idea del episcopado, del clero, de la gente lega; la idea de apologistas y polemistas, de conferenciadores y agitadores políticos y sociales; la idea dominante, la única por su universalidad y eficacia, que impulsa el movimiento católico alemán, que rige los congresos, el Centro, y el *Volksverein*» [2].

Mucho dicen estos elogios del P. Pavissich en favor de la acción social de Ketteler; exagerados parecen. Con todo eso, hemos de confesar que el programa económico-social, ideado por el celosísimo obispo, ha parecido siempre el más conforme á razón, el más acomodado al tiempo, el más fecundo y provechoso para contraminar los males de la cuestión social.

Por esto la obra más social de Ketteler fué la valentía del *Centro alemán*, pues el que en 1871 era partido de oposición, poco á poco llegó á ser partido de gobierno, por haber seguido el programa dictado por el

[1] TALAMO: «Il Vescovo che aveva cominciato questo movimento in Germania, occorre notarlo, non era certo un *liberale:* bensì un cattolico clericale, come egli stesso si chiamava; amava la libertà, e sdegnoso di privilegi, la chiedeva istantemente per la Chiesa in Germania; ma non per questo professava il liberalismo; nè temeva, anzi invocava, l'autorità di Roma. E dello stesso suo sentimento furono i suoi seguaci; e questo va notato». *La questione sociale e i cattolici.* Rivista internazionale, 1896, t. 1, pág. 193.

[2] *Milizia nuova*, art. IX, pág. 260.

gran Ketteler. «*Heme aquí luchando años ha contra el Centro, y ahí se está él, siempre inexpugnable como una fortaleza. Siéntome fatigado, fatigado de muerte, en tanto que la pujanza del Centro es invencible*, estas voces exhalaba de su corajudo pecho en 1880 el príncipe de Bismarck, canciller del Imperio[1], cuyos caminos le tomaba mañoso el Centro con estudiadas contratretas. ¿Cómo no había de ser invencible el Centro alemán, si tenía por guión un caudillo de bronce, más poderoso que el canciller de hierro, comoquiera que la verdad, cuando faja con la mentira, da nuevos bríos á los pechos esforzados? El celoso presbítero Hitze, amaestrado en la escuela de Ketteler, manteniendo arbolada la bandera católica y representando las aspiraciones del Centro, no sólo consiguió del gobierno leyes protectoras de los trabajadores, sino que, juntamente con el demócrata católico Lieber, manifestó al gobierno imperial (en febrero de 1894) la necesidad de constituir luego una representación de las clases obreras[2].

Enemigos audaces no le faltaron al Centro que le traían á mal traer, á punto de desarbolar las velas de su ufanía y de quebrantar la fortaleza de su unidad; pero las enseñanzas de Ketteler le sacaron á puerto seguro. Tan poderosa era su pujanza social, que si batalló fiero contra el Estado alemán cuando éste miraba el ultramontanismo como á su enemigo declarado, al revés, cuando el socialismo dió que hacer al ministerio alemán, arrimóse éste al Centro pidiéndole auxilio, pues era el único baluarte idóneo para combatir con buen suceso contra el socialismo asolador. De entonces acá hizo el Centro largo camino. El diputado Herold, en una asamblea de la Sociedad Popular Católica, dió cuenta (1901) á los presentes de la actividad del Centro ya en el Reichstag alemán, ya en el Landtag prusiano, haciéndoles ver cómo la legislación alemana está enriquecida de notables provisiones sociales-políticas tocantes á la tutela de los obreros y artesanos, al mejoramiento de las clases agrícolas, á la ley sobre bolsas de comercio y sobre azúcares, á la reforma de contribuciones y al código civil. Lo que más monta es que estas leyes, tan oportunas para la seguridad de los proletarios, son debidas á la incansable cooperación de los diputados del Centro. Porque de reformas sociales apenas trata el partido socialístico, pues tiene en el parlamento escasa representación. Digamos aquí de paso lo que se refiere en la RIVISTA INTERNAZIONALE por estas palabras:

[1] KANNENGIESER, *Ketteler*, cap. 5, pág. 271. Trad.

[2] El partido del Centro se congregó por primera vez en Wurttemberg (febrero de 1895); logró 20 asientos en el Landtag wurttembergense; presentó á los electores un programa cristiano social, limplio y osado. Ya antes (junio de 1893) habia conseguido un día de triunfo. En el primer escrutinio sacó 82 candidatos, esto es, tantos como conservadores (50), liberales (16), conservadores liberales (10) y antisemitas (3) juntos. KANNENGIESER, *Ketteler*, pág. 279. Trad.

«Una reciente estadística demuestra que el parlamento que consta de mayor número de diputados socialistas, es el de Bélgica, donde serán el 18 por 100. Síguese el parlamento alemán, con 14 socialistas por 100; después el dinamarqués, con 10 $^1/_2$ por 100; el francés, con menos de 10 por ciento; el italiano, con 6 $^1/_2$; el austriaco, con algo más de 3; el inglés, con 0,6 por 100. En Inglaterra el socialismo, en vez de ganar, pierde campo. Los representantes del *Labour party*, que habían llegado á 11, en las elecciones de 1895 quedaron reducidos á 4, pero las elecciones últimas dieron de sí solos 3»[1].

Tornando á los católicos alemanes, vemos con qué alborozo se entregaban á seguir la acción social sin apartarse un punto de los dictámenes pontificios. La Encíclica *Rerum Novarum* fué después el norte de sus generosos intentos. En 1901 más de 120 sociedades obreras católicas de la Alemania septentrional y oriental, confederadas entre sí, contando al pie de 20.000 asociados, celebraron en Berlín con gran pompa el décimo aniversario de la Encíclica referida. Desde aquel día los esfuerzos han ido acrecentándose extraordinariamente. No tratan los católicos sino de darse las manos entre sí, haciendo liga y confederación hombres y mujeres, dedicados á labor y á profesión de arte ú oficio. A 1.º de abril 1904 las asociaciones profesionales católicas constaban de 203.161 miembros con 31 corporaciones; las obreras hacían el guarismo de 5.445. Los círculos obreros han recibido notable aumento en estos últimos años. En 1904, al principio, había en Alemania 1.400, con 220.000 agremiados; en 1905 el número de círculos llegaba á 1.600, el de asociados á 260.000. En estos círculos es lo menos el número. Lo maravilloso está en el trabajo social por ellos fomentado. La formación intelectual de los obreros, que lleva por blanco hacerlos capaces de tomar en propias manos la defensa de sus intereses, se efectúa en cursos de economía social, en colegios populares. El *Volksverein*, con su medio millón y más de afiliados, mete fuego católico por doquier con folletos y otros escritos. Antes de rayar el 1905, en el año anterior, había repartido 431.718 ejemplares. Con esto los ánimos todos de católicos y protestantes se vuelven contra el socialismo, enemigo declarado. El *Volksverein* de Windthorst ha dado copiosísimo fruto, mostrando ser obra nacional[2].

El blanco principal á que tiró Windthorst en la fundación del *Volksverein* (año 1890), fué la guerra contra los errores de la revolución en el campo social, y la defensa del orden cristiano en la sociedad civil; fin tan dilatado como puede serlo la acción de los católicos en los tiempos presentes. Cultura social y apologética entre el pueblo: tal es la condición de

[1] RIVISTA INTERNACIONALE, 1901, t. 2, pág. 342.

[2] CETTY: «Le *Volksverein* est non seulement une immense armée, c'est encore une école de guerre où les soldats sont exercés, où ils apprennent à connaître leur devoir social, où on les arme contre les séductions des promesses socialistes». L'ASSOCIATION CATHOLIQUE, 1905, *L'action catholique en Allemagne*, t. 59, pág. 446.

esta maravillosa institución, cual Windthorst la concibió, porque entendía, con sobrada razón, no haber reforma social posible, que no requiera primero la cultura intelectual conveniente. No es, pues, el *Volksverein* una corporación política, encaminada á formar partido que en el parlamento la represente; tampoco es una institución que lleve puestos los ojos en fundar cajas, cooperativas, compañías de artes y oficios, asociaciones económicas y sociales; nada de eso es, aunque para todo eso sirve, á todo eso alienta, en todo eso se ocupa, de todo eso trata; mas por principal intento tiene el ser escuela de instrucción social y de apologética [1], en que jóvenes y viejos pueden amaestrarse para trabajar en el campo social, guiados por el espíritu del cristianismo. Por esto á millones derrama por el mundo hojas volantes, opúsculos, correspondencias, periódicos, todo linaje de escritos que no hacen ventaja á las conferencias tenidas en cursos y semanas sociales [2]. Echó de ver el gran caudillo, que los socialistas placeaban por doquiera sus enseñanzas como que fuesen las solas útiles al buen ser de los obreros, contrarias á las del cristianismo que solo predican paciencia, resignación, obediencia, con que dejan estéril y sin fruto la esperanza de salir los proletarios del miserable atolladero en que el capital los tiene sumidos; las cuales astucias y raposerías, como las entendiese Windthorst, abriéronle los ojos para constituir su *Volksverein* en forma de escuela, donde aprendiese el vulgo engañado, que el cristianismo, y sólo el cristianismo, ofrece á la clase obrera fundamento macizo de mejora económica y social, no tan solamente por contener verdades de orden sobrenatural, sino aun porque sin él es de todo punto imposible el bienestar verdadero y permanente del proletario. No limitó á los obreros el *Volksverein* sus conferencias, dióselas también, en cursos de 15 días, á clérigos y á legos instruídos (29 agosto al 10 septiembre 1904, fué el primero), que acudieron á porfía de Austria, Bélgica, Holanda, Suiza, Italia; gente de carrera, religiosa, seglar, de todo jaez, convencida de que ningún pueblo, clase ó partido puede pretender algún progreso sin fundarse en sólida y sana instrucción económico-social. A este principio debe el *Volksverein* toda la eficacia de su influencia.

[1] PISANI: «E il *Volksverein* la più semplice e però la più classica organizzazione sociale del mondo. Il suo statuto consta di 7 paragrafi: 1.° Scopo dell'associazione è la lotta contro gli errori e le tendenze sovversive sul terreno sociale e la difesa dell'ordine cristiano della società; 2.° Mezzi allo scopo, l'attività personale dei singoli membri con conferenze d'istruzione e diffusione della buona stampa; 3.° Membro elettore ogni tedesco maggiorenne che versi annualmente un marco alla cassa sociale». RIVISTA INTERNAZIONALE, 1905, t. 39, *La associazioni degli studenti*, pág. 360.—Estos son los principales artículos de la obra, reducidos á conferencias y á buenos libros, derramados con actividad incesante entre los socios.

[2] ROVELLI: «Il frutto mirabile della prima prova e la necessità d'estendere i beneficî di questa istituzione a tutti i cattolici tedeschi, consigliarono l'idea di continuare ogni anno questi corsi in varie città dell'impero. E successivamente, i cattolici tedeschi furono invitati per una settimana per queste istruzioni sociali a Bamberg, Neisse, Freiburg, Dortmund, Schwäbisch-Gmünd, e nel 1898, dal 9 al 16 ottobre, a Strasburgo, dove si contarono 1.750 uditori». RIVISTA INTERNAZIONALE, 1905, t. 38, *I corsi sociali del Volksverein*, pág. 201.

Otras muchas grandezas será preciso pasar en silencio tocantes al *Volksverein*, fundamento de la acción social alemana, que tiene por corona el *Centro*. Mas no es posible dejar olvidadas las *asociaciones de estudiantes*, de quienes solía decir Windthorst, que el *Centro* tenía puestas en los estudiantes católicos las esperanzas de lo porvenir. Gran cordura emplearon los adalides de la acción católica en el señalar á la juventud su particular programa. Helo aquí. Fin: conservarse fieles, entre los peligros de la edad y vida estudiantil, á los principios religiosos, defendiendo el propio derecho de libertad civil y de creencia, contra toda imposición, vejación, maltratamiento de catedráticos y compañeros. Medios: todos los que usan las otras cualesquiera corporaciones; pero sin ocuparse en luchas políticas, sino sólo en prepararse á ellas mediante el estudio de la ciencia[1]. Las corporaciones estudiantiles universitarias, que deben estar legalmente reconocidas por la comisión de catedráticos, tienen tres maneras de juntas: la una, cada día por la noche después de clase; la otra, dos ó tres veces por semana; la otra, una vez cada semana: todas tres son obligatorias. En estas juntas se habla un lenguaje especial, una especie de latín macarrónico entreverado con términos teutónicos. Dejemos otras, que á la gente melindrosa parecerán rarezas[2], por no conocer la índole de los alemanes; pero estos estudiantes de hoy serán mañana la flor y nata de los defensores del catolicismo, como los obispos y diputados actuales eran los más fervorosos promotores de tan extrañas costumbres. Así se forman en Alemania los campeones católicos; así los cien mil miembros del *Volksverein* subieron á medio millón en pocos años; así el *Centro* alemán precedió al *Volksverein*, porque en cincuenta años de lucha religiosa aprendieron los católicos á ordenarse, á batallar, á vencer mediante la acción social, cuyo primer instituidor fué el nunca bien alabado Ketteler.

Pero llegó el día (enero de 1907) en que el emperador Guillermo, porque estaba mal con el Centro que no aprobaba su política colonial, con soberano decreto deshizo el *Reichstag*, de cuya disolución podía temerse que todos los partidos mancomunados darían sobre el Centro católico, no parando hasta acabar con él. Pero esas cuentas galanas tornáronse cuentos de vieja. A despecho de la Carta del canciller Bülow, que intentaba dirigir la campaña electoral, el Centro quedó inmóvil amo del Parlamento alemán, pues siempre constituyó pluralidad de votos en las más vitales cuestiones. De suerte que la renovación del Reichstag redun-

[1] En el Congreso de Strasburgo votóse por unanimidad la proposición siguiente: «La Asamblea es de parecer que los miembros de las corporaciones universitarias católicas por ningún motivo se aparten del trato con la otra estudiantina ni con sus catedráticos. Ella confía, además, que las corporaciones, como lo han hecho hasta aquí, no se dejarán llevar á públicos encuentros ni á luchas políticas. Prosigan ellos compitiendo con sus conmilitones en la devoción á las aspiraciones de ciencia y patria, comunes á todos los estudiantes tudescos».

[2] «Eppure, añade Pisani que las narra, questa gente, spettatori ed oratori, sono il fior fiore della Germania cattolica». RIVISTA INTERNAZIONALE, 1905, t. 39. *Le associazione degli studenti*, pág. 355.

dó en gloria del centro católico. ¡Suceso inaudito! A punto estaban los socialistas, disciplinados por Bebel, de conseguir pluralidad en las nuevas elecciones, después que en las de 1887 tuvieron 11 diputados, 35 en las de 1890, 44 en las de 1893, 56 en las de 1898, 81 en las de 1903, y así creciendo como la espuma amenazaban arrebatar al Centro católico, diez ó más asientos, cuando alzóse victorioso el Centro con 105 diputados, tres veces más que el socialismo, á pesar de la guerra movida por el gobierno, de manera que así como antes eran dos los partidos poderosos en Alemania, en el día de hoy no hay más que uno, el Centro, que á todos llena de espanto, como quien lleva en popa los aires de su fortuna.

Por muy beneméritos de la causa católica hemos de tener á los alemanes. El Congreso de Würzburg (agosto 1908) ha calentado de nuevo aquellos pechos católicos, que malas lenguas nos pintaban por desafectos de la autoridad pontificia. Trescientas asociaciones y unas quince mil personas contestaron la falsedad de semejantes rumores. Al contrario, con más denuedo determinaron combatir la hidra socialística que hasta hoy, por la astucia que usan los enemigos cuando ven se les escapa de las manos la presa. La verdad es, que el *Volksverein*, que en 1906 contaba 524.000 asociados, á fines del 1907 pasaba ya de 600.000.

Esto no obstante, fuerza es confesarlo. La acción social tropieza en Alemania con graves estorbos. La causa más principal de hacerse dificultosa entre los alemanes la acción social, es el haberse la profesión agrícola trocado en profesión industrial. Desde que la población rural, desamparando sus hogares campestres, se ha guarecido á la sombra de las fábricas, donde vive mal alojada, peor alimentada, expuesta á grandes miserias, ha ido perdiendo las antiguas tradiciones cristianas, que antes de desertar de los campos conservaba pacíficamente. Con esto, si la industria mayor enriqueció á algunos centenares de millonarios, pero empobreció material y moralmente á la quinta parte de la población alemana, acrecentando la pobretería urbana con espantoso desorden de la desenvuelta juventud.

4.—En Francia no fueron eclesiásticos, como en Alemania, sino legos, los primeros adalides de la acción social. El conde Alberto de Mun y su amigo La Tour du Pin Chambly, oficiales prisioneros en la guerra prusiana (1870), á vista de la Commune entraron en pensamientos de mirar por la causa católica. Ambos unidos fundaron la *Obra de los Círculos*. Institución, no tanto encaminada á propagar ideas religiosas contra las locuras revolucionarias, cuanto á fundar una escuela de acción social católica, dispuesta á poner por obra la doctrina del *Syllabus*[1]. Con tod

[1] MUN: «En 1871, nous n'avions pas encore d'idées bien déterminées, excepté celle du ralliement du signe de la croix». *Discours*, t. 1, pág. 359.—«Quel rapport il y a entre l'*Œuvre des cercles* et l bus? Mais le rapport qu'il y a entre le produit et le principe, entre l'effet et la cause, entre l'en mère». L'ASSOCIATION CATHOLIQUE, 1882, t. 1, pág. 246.

eso, faltó al movimiento social católico de Francia el estudio y tesón que vemos en Alemania. La *Obra de los Círculos* se ocupaba en juntar obreros al servicio del partido legitimista, por eso *no fué la obra de conquista evangélica que sus caudillos habían soñado*[1]. Es verdad: la nueva condición de los obreros les quebraba el corazón á los dos adalides cuando los veían entregados sin defensa á la codicia de industriales incompasivos, porque los contemplaban metidos en máquinas de vapor expuestos á perder la fe ó casi del todo incrédulos, antes muy crédulos en admirar los progresos del socialismo en la clase obrera, acosada por la miseria física y moral; pero así como los caudillos alemanes, á vista del espectáculo tristísimo de los obreros, visitaban sus fábricas, estudiaban la ciencia económica, calaban los intentos del socialismo para contrarrestarle con sistemas católicos opuestos, con que merecieron el título de sabios maestros de escuela antes de ser capitanes de tropa; al contrario el conde de Mun, *fué primero adalid de escuela que sabio*, dice Léon Grégoire; *de arte que para juntar discípulos, tuvo que inventar vocablos, tras los vocablos vinieron las ideas*[2]. Acontecióles á muchos católicos franceses lo que á los enemigos de la fe: así como el socialismo francés bajó luego á la calle á buscar, revólver en mano, el logro de sus desaforadas ambiciones, sin antes meditar doctrinas en que cimentarlas, muy al contrario del socialismo alemán, que metióse primero en las aulas á inquirir la científica solución del social conflicto; así también muchos católicos, el conde de Mun entre ellos, sin fijar de asiento el pie de su patriótica pretensión en principios de estrategia segura, llevados del religioso fervor, salieron al campo á mantener la bandera católica por contrarrestar los desórdenes sociales que la Internacional, con sus sangrientas tropelías, iba causando en la gente obrera.

Pero el conde de Mun hubo de caer en las lenguas de ciertos adversarios, que le tachaban de socialista. No se recató él de pasar por ello hasta cierto punto. *No tengo para qué ocultar, que estoy con los socialistas, con el que acaba de bajar de la tribuna* (M. Lafargue), *tocante á la censura del orden económico, así como tocante á muchas reformas sociales, reclamadas por los trabajadores.* Así se expresaba el conde en la Cámara de diputados, 9 dbre. de 1891. Pero se diferenciaba de los socialistas, en querer él la *evolución* en el orden social y moral con la Iglesia, así como ellos querían la *revolución* contra la Iglesia. Con todo, los discípulos de Play, adversarios de Mun, veían con buenos ojos el andar de la libertad económica moderna, pareéndoles que todo el oficio del Estado consistía en proteger derechos y corregir abusos, al revés de la escuela de Mun, que demás de la pro-

...on Grégoire, *Le Pape, les catholiques et la question sociale*, 1895, pág. 14.

...pág. 16. No anda lejos de este juicio Monseñor Baunard en su obra *Un siècle de l'Église de* ... pág. 358.

tección pedía la dirección y ayuda positiva del Estado, pues no sólo demandaba caridad, sino justicia social y legislación social para la resolución de los grandes conflictos[1]. Increíble parece que tomasen tan á pechos los alumnos de Le Play la censura de la enseñanza de Mun, denigrándola con los motes de socialística, peligrosa, funesta, descaminada[2], como la denigraron los católicos Claudio Jannet, Joly, Théry, Rambaud, Haussonville, Valleroux, y otros, citados por el P. Antoine en su *Curso de Economía social*, 1896, pág. 245.

Cuán sin fundamento baldonasen estos escritores las doctrinas de Mun, notándolas de socialísticas, se echará de ver por esta razón. Ningún católico podía admitir cosas formalmente condenadas por la Iglesia, como lo estaba la destrucción de la propiedad, la confiscación de los derechos particulares en bien del Estado, la lucha entre las clases; contra semejantes doctrinas se declaró no sólo Mun, mas también lo más granado de los católicos franceses, españoles, belgas, ingleses, alemanes, italianos, protestando unánimes que no había tal *socialismo católico* ni *socialismo cristiano*, pues vendría á ser como igualar las tinieblas á la luz. Por esta causa el Santísimo Padre León XIII en las Cartas que escribió al conde de Mun (7 enero de 1893), á Decurtins (6 agosto 1893), á Verhaegen (junio 1893), á Doutreloux (26 febrero 1894), dió claro testimonio de cuán digno de aprobación era el movimiento social cristiano, como se lo expresaba al mismo conde de Mun el Cardenal Rampolla, de parte del Papa, diciéndole: *La certificación de recibir el beneplácito del Padre Santo el camino que V. sigue, ha de acrecentar su valor y alentarle á perseverar de día en día constante en la acometida empresa.* (Carta de 9 mayo 1894). La claridad de estos documentos no da lugar á perplejidad ninguna en orden á la doctrina que admite no tener cosa que ver con el socialismo el partido social cristiano ó la democracia cristiana.

El Cardenal Langénieux, arzobispo de Reims, acompañó los obreros franceses á Roma (20 oct. 1889). Las puertas de San Pedro se abrieron de par en par á las tropas del pueblo trabajador. «Estos millares de hom-

[1] ENRIQUE SAINT-MARC: «A côté de l'école ortodoxe, nous trouvons en France, deux écoles chrétiennes: l'école de Le Play, celle de M. de Mun. Toutes deux sont inspirées par la moral evangélique la plupure; toutes deux déplorent les maux dont souffre la classe ouvrière, critiquent l'organisation actuelle, y cherchent des remèdes. Elles devraient donc, ce semble, être également antipathiques à l'école orthodoxe. Il n'en est rien, toutes les colères sont réservées pour M. de Mun. L'école de Le Play, au contraire, quoiqu'elle pratique la méthode historique, tant raillée chez les Allemands, reçoit des égards, des amabilités, presque des tendresses. ¿D'où cela vient-il? C'est que M. de Mun ne croit pas à la bienfaisance du capital. Il ne le juge pas capable de guérir de lui-même les maux de la société, et veut l'y contraindre par l'intervention de l'État». *Étude sur l'enseignement de l'Economie politique*, pág. 121.

[2] NITTI: «El socialismo católico de M. de Mun y de los católicos escritores no es menos peligroso que el socialismo democrático». *Il Socialismo cattolico*, pág. 365.—CHANTRY: «Le nom de démocrates chrétiens aussitôt lancé, on se mit à se quereller entre catholiques sur ce mot de *démocratie* avec une vigueur, avec une abondance de ressources de polémique, que bien des rédacteurs et des écrivains n'avaient pas encore dévoilées, quand il s'était agi de combattre le ennemis du dehors». *L'Association catholique*, t. 49, pág. 168.

»bres, dijo al Papa cuando se los presentó, entienden que sus padecimien»tos provienen de causas profundas que tienen desvencijada la sociedad »civil; estos obreros acuden á la justicia de los poderes públicos, á quie»nes toca amparar los derechos de los ciudadanos, en especial de los pe»queños y flacos. Pero alzando más arriba los ojos, Santísimo Padre, »tienden las manos á Vuestra Santidad, repitiendo las voces de los Após»toles: *Domine, salva nos, perimus...*» El Romano Pontífice respondió al Cardenal y al inmenso auditorio de obreros, declarando las obligaciones de la sociedad civil, y cuánto importaba dejar á la Iglesia libertad para atender á la clase más necesitada de favor. La obra del conde de Mun, representada en esta peregrinación de obreros franceses, dió lugar á la Encíclica *Rerum Novarum;* de manera que *tenemos harto motivo*, dice Max Turmann, *para considerar la enseñanza de León XIII como apoyativa de un modo general, de los trabajos y enseñanzas de lo que se ha llamado en Francia la escuela del Sr. de Mun*[1].

No podemos aquí menos de lamentar la infeliz suerte que al conde de Mun le cupo, cuando intentó formar un *Centro* francés semejable al *Centro* alemán. En carta dirigida al vizconde de Bélizal (1.° noviembre de 1885), entre otras cosas le decía, notificándole la nueva planta de la *Unión católica:* «Con esto no haremos sino responder á las ansias de mu»chísimos católicos franceses é imitar el ejemplo de las naciones vecinas, »como Bélgica, donde la acción católica ha dado tan copiosos frutos polí»ticos; como Austria, donde los miembros católicos del Parlamento se han »aunado para emprender reformas sociales; como Alemania, en fin, cuyo »Centro católico opone al Kulturkampf tan admirable resistencia, al paso »que se declara intrépido defensor de los intereses populares». La rectitud de intención honraba al conde; pero así que los varios partidos católicos comenzaron á oler que el partido realista se les presentaba disimuladamente como puerto de refugio donde abrigar las libertades políticas y religiosas, tuvieron por inoportuno el programa del conde Mun, especialmente después de las elecciones (4 octubre de 1885), por más que el Manifiesto que las preparó, mereciese vivos aplausos y adhesiones de toda la prensa católica. El caso es, que la obra de Mun se vino á tierra, como se verá cuando tratemos de la *Unión de los Católicos;* porque no hay mayor calamidad para una católica nación que verse tiranizada por partidos políticos, cuyas aspiraciones rematan en ambición de vil interés[2].

[1] *Le développement du cathol. social*, 1900, pág. 9.

[2] Bota, *La grande faute des catholiques de France*, 1904, troisième partie, chap. 1.

ARTICULO II

5. El conde de Vogelsang en Austria.—6. Movimiento social católico en Suiza.—7. Acción democrática en Bélgica.—8. Acción social en Italia.—9. Movimiento católico en España.

5.—Si al barón Carlos de Vogelsang tocóle la empresa de echar en Austria los fundamentos de la verdadera sociología, apoyando su sistema social en base cristiana, al tesoro tradicional hubo de recurrir, al orden de principios y verdades que la Edad Media entabló, en cuya época el trabajo era fuente de honor, como la propiedad era merced del trabajo, como el trabajo era condición de la propiedad. Así la constitución cristiana en la sociedad medioeval fomentó el trabajo, el trabajo aguijó la industria, la industria dió alas al derecho, el derecho espoleó la libertad, la libertad bien gobernada cooperó al orden social con incomparable bienandanza. Puestos Vogelsang los ojos en esta magnífica obra ejecutada por el cristianismo, sintióse movido á imitarla, impaciente hasta igualar las proezas de sus antepasados. En Santo Tomás y en los Escolásticos posteriores halló el denodado barón el arte de contrastar el liberalismo, opuesto á sus designios de reforma social. Admirablemente el Papa León XIII, una vez dado auge á la filosofía escolástica, consolidó la posición de la reforma social católica, enlazando sus principios con los de la antigüedad.

La acción católica social no fué en Francia á los principios, resulta de un estudio detenido y juicioso, conforme queda apuntado[1]; pero lo fué en Austria, como lo había sido en Alemania, precediendo la acción parlamentaria á la acción católica popular. El barón de Vogelsang, natural de Mecklemburgo, protestante convertido, á fin de dar libre carrera á sus sanos principios, valióse del antiguo periódico *Vaterland* y de la revista *Monatschrift*. Otros dos alemanes hiciéronle lado, Maxen y Meyer, pero él, Vogelsang, fué siempre tenido por el primer campeón de la acción social católica en Austria[2]. Así como en Francia la *cuestion obrera* tomó el principal incremento, así al revés en Austria prevaleció la *cuestión social* entendida como se debe entender. Discurrían los austriacos católicos de esta

[1] La *Obra de los Circulos* dió origen á la revista *L'Association catholique*, que diez y seis años después, en 1891, tuvo que correr separadamente y por sí. Véase en la dicha revista, año 1895, t. 1, pág. 107, un artículo de La Tour du Pin sobre *los estudios sociales en la Obra de los Circulos*.

[2] Admirable es el discurso pronunciado por el conde Blome en la asamblea de Viena (10 diciembre 1888) con motivo del 70 aniversario del nacimiento de Vogelsang. El tema del orador fué este: los hombres de hoy no cumplen con sus propias obligaciones; el liberalismo ha muerto (jam fætet); el desorden reina por doquier; ó estamos condenados sin remedio al socialismo, ó llegaremos á restituir la sociedad al principio cristiano. L'ASSOCIATION CATHOLIQUE, 1889, t. 27, pág. 22.

manera: las miserias de los proletarios abundan, el régimen del trabajo no puede ser peor; mas eso nace de ser malísimo el régimen social de hoy, puesto que el cáncer de la usura, el achaque de la explotación judía, la fiebre del individualismo constituyen una sola enfermedad profunda, universal, tan pegada á nuestra sociedad presente, que parece propia de su esencia; razón de más para tratar de su radical remedio. Este orden de ideas coloca á los católicos de Austria entre los más atinados especuladores de la *cuestión social.*

A los principios de las doctrinas y de los hechos hacían recurso, á fin de acabar con el edificio liberal, para luego constituir la nueva sociedad civil. Con tan valiente pertinacia procedían en sus discursos y obras, que pronto ganaron renombre de revolucionarios. En verdad se ufanaban de serlo, porque *los arquitectos sociales de la católica Austria-Hungría invocan sin cesar la tradición, echando en cara á la Revolución francesa el haberla quebrantado*[1]. Suelen achacar á los católicos de Austria el prurito de haber querido resucitar el feudalismo de la Edad Media. Lo que pretendían el barón de Vogelsang, los condes Kuefstein, Blome y Belcredi, el Príncipe de Liechtenstein, era, no restaurar la sociedad de la Edad Media, sino aplicar á la moderna los sanos principios que á la sazón florecían, descartados los abusos feudales, desterradas las usurpaciones de la fuerza brutal, enfrenados los excesos del poder, extrañadas las violencias é iniquidades que no pocos señores cometieron; pero conservando la protección del débil, el cumplimiento de los deberes sociales, el rigor de la justicia, el patrocinio del derecho individual, el respeto de la propiedad; principios, que si son condenación de los abusos feudales, no son sino condenación del régimen moderno, que al cabo de mil años de olvido, ha vuelto á retoñar con peores desastres y abusos. Hombres prácticos y especulativos eran los que seguían al barón de Vogelsang en la empresa de la acción social católica[2], como lo acreditan los preciosos tratados de economía que dieron á luz[3].

Con razón le podían seguir, como á hombre tan erudito cuan cumplido caballero cristiano, amigo del inmortal Ketteler, armado como él de la ciencia tradicional, necesaria para habérselas con los conservadores liberales, con los cesaristas y josefistas, con los alumnos del capitalismo judío y con ciertos catedráticos católicos dominados del espíritu de la

[1] LÉON GRÉGOIRE, *Le Pape*, etc., 1895, pág. 19.—El Príncipe de Liechtenstein, uno de los caudillos de la acción social católica, insiste de continuo en la histórica tradición. *Ueber Interessenvertretung im Staate*, 1875.

[2] Véase en el libro de Léon Grégoire qué linaje de obras llevaron al cabo en bien de la sociedad civil. Ibid., págs. 21, 22.

[3] En la colección *Science et Religion* publicáronse (1905) dos opúsculos con el título: VOGELSANG: I, *Morale et Économie sociale;* II, *Politique sociale.* De los escritos del gran sociólogo cristiano sacólos el marqués de La Tour du Pin, traducidos por Isabel Bossan.

economía liberal, cuyos bríos insolentes dejó postrados y deshechos, acabando sus días con el consuelo de ver enarbolada en la tribuna del Parlamento austriaco la bandera de la reforma social cristiana, defendida después por una legión de soldados hechuras de sus lecciones[1]. La mayor parte de ellas versaron sobre la ordenación corporativa de artes y oficios. La necesidad de counirse en corporación los trabajadores y los menestrales fué el pensamiento social que más ocupó la mente de Vogelsang, hasta consagrar á su triunfo los esfuerzos de su vida toda. En el conocimiento profundo de la Édad Media, de la constitución de aquellas sociedades cristianas, de aquel régimen político y económico, se llevó Volgesang la palma, aventajándose á de Maistre, á Donoso Cortés, á Bonald, á Saint-Bonnet, sin género de duda. En lugar del *capitalismo coronado*, que tal es el Príncipe moderno, descubría él en la verdadera sociedad cristiana al *trabajo-rey*[2]. ¡Qué menguadas parecen las panaceas liberales y parlamentarias al lado de la farmacopea de este gran médico, que con tan sencillos récipes trataba de curar los pujos de los plutócratas judíos! El tiempo le ha dado la razón; los hechos han hablado por él á grandes voces[3], como lo testifican los varios congresos católicos celebrados en Viena, de que en su lugar hablaremos.

6.—Algo más tardío fué el movimiento social católico de Suiza. El caudillo, Dr. Gaspar Decurtins, varón erudito, elocuente, laborioso, de tesón incomparable, púsose á la cabeza de los demócratas católicos, no sin escandalizarse de ello ciertos ultramontanos que á humo de pajas miraban las cosas, porque le veían de continuo arengando á obreros, codeándose con trabajadores, conferenciando en tribunas populares; pero, al contrario del conde de Mun, en vez de enviar al pueblo oradores legitimistas de grave toldo, él mismo, Decurtins, andaba siempre confundido familiarmente con el pueblo sin rastro de entonación, cual miembro del partido trabajador, logrando con esta traza ser aclamado signífero de los católicos suizos.

El Cardenal Manning, á mediados de julio de 1890, escribió al campeón de Suiza la carta siguiente:

«Mi querido Sr. Decurtins: Me faltan palabras que expresen á V. el placer que he recibido leyendo su libro la *Protection ouvrière internationale*. Si no me engaño, es V. el primero que ha explicado al público europeo la condición de millones de

[1] Para más cabal conocimiento de sus campañas puede consultarse L'ASSOCIATION CATHOLIQUE, 1891, t. 31, febrero; ibid., t. 27, enero; ibid., 1905, t. 59, junio.

[2] Palabras suyas son estas: «Au temps du vieil ordre social, chrétien et national, il y avait un Roi social, un Roi qui se tenait au sommet de la Société dont toutes les parties étaient solidairement liées les unes aux autres. En lui, qui accomplissait le plus haut travail national, le travail était vraiment Roi». L'ASSOCIATION CATHOLIQUE, 1905, t. 59, pág. 516.

[3] Nuestro español Gil y Robles, en su *Tratado de derecho político cristiano*, 1889, expuso con singular lucidez el designio político de Vogelsang.

personas, ocupadas toda la vida en trabajar. Las cuestiones políticas y diplomáticas ceden el campo á las que V. ha tratado, como son: el trabajo de niños y mujeres, el trabajo del domingo y las horas de trabajo, cuestiones que hasta ahora se resolvían por el provecho de los capitalistas y por la producción más barata.

»Algunos años ha diéronme en cara con el apodo de mal economista político, porque dije que las casadas y las madres, obligadas por contrato matrimonial á fundar familia y á educar hijos, no tenían derecho ni poder de atarse por pacto á tantas horas al día, violando el primer ofrecimiento que á título de esposas y madres hicieron de sí. Semejante pacto es ilegal ó nulo, *ipso facto*. Muy bien ha realzado V. esta ley moral, sin cuya observancia tendremos behetría en vez de nación. Sin vida doméstica no hay nación.

»Otro tanto dígase de los hombres. Mientras las horas de trabajo vayan sólo reguladas por el lucro de los amos, ningún trabajador podrá gozar de vida digna del hombre. El trabajador más humilde, como el rico y el literato, ha menester ciertas horas para cuidar su alma, de suerte que si no tiene á su disposición ese tiempo, se verá reducido al ser de máquina ó de bestia de carga. ¿Qué jaez de nación formarán hombres de esa estofa? ¿Cuál podrá ser la vida doméstica, social ó política de tales hombres? Con todo, á tamaños desconciertos nos traen el individualismo y la economía política de los cincuenta postreros años.

»La economía política comprende, cierto, lo que toca á la riqueza general de un pueblo, abrazando, limitando y ordenando los intereses y actos de los que forman sociedad mediante la ley moral superior, que es la de la naturaleza y de Dios. Lo primero ha de ser conservar los principios que rigen la vida del hombre y la sociedad humana; eso de saber dónde se compra más barato, dónde se vende más caro, es cosa secundaria.

»Tales son las cuestiones presentadas por V. á la conciencia pública de Europa; en eso ha recibido V. el amparo de León XIII y del emperador de Alemania. Confío que los millones de hermanos nuestros que gimen debajo del yugo del trabajo excesivo, verán mejorada su condición. De V. amigo fiel,

»*Cardenal Manning*» [1].

Por lo dicho se ve que, si bien el valeroso Decurtins consagró sus esfuerzos á la *cuestión obrera*, de arte que, como dice Léon Grégoire, *la Suiza es tal vez en el día de hoy el pueblo de Europa donde la legislación obrera ha tomado más atrevido vuelo* [2]; mas no dejó de extender las alas á los puntos propios de la cuestión social, como lo demuestra la llamada *Unión de Friburgo*, en que Decurtins tuvo tanta parte [3], según que más adelante se dirá.

Mas no es razón pasar aquí en silencio cómo la *Asociación popular*

[1] Esta carta, publicada primero por la *Liberté* de Friburgo, consta en L'ASSOCIATION CATHOLIQUE, t. 30, 1890, pág. 95.

[2] *Le Pape, les cathol. et la quest. soc.*, 1895, pág. 25.

[3] Es muy de notar el aturdimiento de los liberales. El suizo Segesser decía en 1872: «Aucun État n'a encore eu l'idée de chercher la solution du problème social dans la législation; et aucun ne tentera de le faire, car ce serait remettre en question les principes sur lesquels toute la vie sociale du monde civilisé repose aujourd'hui». Citado por Pictet, BIBLIOTEQUE UNIVERSELLE, 1892, pág. 597.—Contra este desenfado del escritor liberal bastaría la máxima del católico demócrata Decurtins: «Une mesure aussi large que possible de culture morale et intellectuelle de tous, est le corrélatif nécessaire du service militaire obligatoire et du suffrage universel». *La question de la protection ouvrière internationale*, pág. 53.

católica suiza, que en el año 1902 se formó de las antecedentes asociaciones católicas, constituye hoy el fundamento de toda ordenación política, económica y religiosa, pues va á la cabeza de las demás corporaciones, las cuales, á par de miembros, se incorporan á la *Asociación*, constante ya de más de 50.000 asociados. Los sindicatos cuentan más de 15.000 socios, la Federación de cajas contra enfermedades tiene 10.000, la Compañía de educación 9.000, la Unión central de jóvenes 5.000, la Asociación de la buena prensa 4.000; júntense la Sociedad de escolares, la Liga católica de abstinencia, las Conferencias de San Vicente de Paul, la Asociación protectora de doncellas, la Sociedad de maestros católicos, la de maestras, la Sociedad académica de la Universidad de Friburgo, la Sociedad de bellas letras de la Suiza alemana, la Unión de estudios sociales, etc., etc., y se verá la actividad desplegada por esta grande Asociación, en cuyas empresas trabajan varones de acreditado renombre. ¡Extraños esfuerzos de católicos en una nación que en gran parte es protestante!

7.—«El *primer ministerio del trabajo*, y el único que se conoce hasta hoy en Europa, es obra de los católicos de Bélgica», decía Max Turmann en el año 1900[1], demostrando la acción social de los belgas. Los cuales, en noviembre de 1894, propusieron, á fuer de demócratas cristianos, la creación de un *ministerio del trabajo*, que en breve tiempo consiguieron del gabinete, pues fué instituído por decreto real á 25 mayo de 1895[2]. La administración de las minas y la dirección de la industria componían el nuevo ministerio. Antes, por decreto real de 12 noviembre 1894, se había fundado el *Oficio del trabajo*, cuyo fin era recoger, coordinar y publicar todas las noticias tocantes al trabajo, principalmente al estado y desenvolvimiento de la producción, á la distribución y paga del trabajo, á la condición de los trabajadores, á los accidentes, huelgas, descansos y efectos de las leyes que interesan á la industria. Pero no pareció bien limitar á ese intento el *Oficio del trabajo*, pues convenía extender su amplitud á enterarse de la legislación extranjera concerniente al trabajo, á darla á conocer en Bélgica, á vigilar la ejecución de las leyes relativas al trabajo y á la condición de las clases obreras[3].

El *Oficio del trabajo* así entendido tomó el nombre de *ministerio del trabajo*. Entonces el gobierno belga le recibió debajo de su protección, mirando la institución como una especie de Consejo de Estado, ó como una suerte de magistratura ó policía del trabajo. A los católicos sociales belgas cábeles la gloria de haber sido los primeros en erigir semejante fun-

[1] *Le développement du catholicisme social*, pág. 122.

[2] En la REVUE DES DEUX MONDES el sociólogo Carlos Benoist hizo un importante estudio de esta institución. 15 enero de 1899.

[3] MAX TURMANN, Ibid., pág. 123.

dación, mostrando no estar reñido el cristianismo social con la intervención del poder público en la materia del trabajo.

La acción social mostróse más viva en la *Liga democrática*, fundada en 1891 con el fin de dar nuevo impulso á las asociaciones de obreros católicos. El segundo Congreso de 1893 lo dió harto á entender. *Somos cristianos*, decía el orador Pottier; *cumplimos las obligaciones de cristianos hasta más no poder. Hacer asociaciones que junten á los socialistas y liberales con los católicos, es un desvarío*[1]. El presidente del Congreso, Hellepute, afianzado en el epíteto *antisocialista* concedido á la *Liga democrática*, demostró en un elocuente discurso que la solidez de los conceptos sociales cristianos anda muy lejos de la divagación fluctuante de los sueños socialistas[2].

Aunque más adelante se ofrecerá ocasión de celebrar el movimiento social de los católicos belgas, hace á nuestro propósito señalar el Código de leyes sociales, que desde que empuñaron el gobierno de la nación, han promulgado y siguen perfeccionando con admirable constancia. Cuán bien encaminada lleven la acción social, dícelo claramente la firmeza en no soltar de la mano el gobierno. De gravísima consideración es el *Manuel social* del P. A. Vermeersch, 1904, donde constan inventariadas las leyes del gobierno belga, tocantes á la acción católica social. Este libro, de casi mil páginas, *debería andar*, dice Gerardo Cooreman en el Prefafacio, *en manos de todos los que conocen las necesidades del tiempo actual, y desean cooperar á la aproximación de las clases*. Por no venir á nuestro propósito, dejamos al estudio de los aficionados la especificada lista de leyes belgas.

8.—En Italia no bien se dejó conocer la dificultad, entró la acción social á velas desplegadas, dirigida por los católicos, los únicos que allí se opusieron á las sofisterías del socialismo. Las contiendas armadas entre socialistas y católicos, principalmente en la Italia alta, dieron mucho que ver cuando estudiantes, sacerdotes jóvenes, catedráticos, admitían el reto con los socialistas presumidos. Más de cinco mil personas asisten á la disputa del diputado socialista Prampolini con los presbíteros Mariani, Guarco y Murri en la ciudad de Reggio Emilia. En Cantú, los católicos Grugni, Ferrario y Cavazzoni humillan los bríos de los socialistas de la Liga obrera, resistiendo valerosos á los asaltos de sus vanísimas razones. En Montemarciano de Ancona el docto Rocca d'Adria y el canónigo Dehò dejan sin palabra al socialista Matteucci. En Roma los católicos Valente y D'Amico quedan vencedores del socialista Mazzoni. En Chiavari, bajando á la arena los jóvenes católicos Raffo y Orienti con el socia-

[1] L'ASSOCIATION CATHOLIQUE, t. 36, 1893, pág. 398.—En las páginas siguientes se leen los baldones de los periódicos liberales de Bélgica contra la *Liga democrática*.

[2] Ibid., pág. 399.

lista De Giovanni, merecen loores acerca de los talleres de obreros. En semejantes demandas y respuestas se han puesto en los postreros años los católicos con los socialistas, quienes salieron siempre con las manos en la cabeza. Este movimiento social arguye de cobardes á los que prefirieron quedarse en la estacada por exceso de mal entendida prudencia.

Entre tanto constituíanse juntas rurales y juntas profesionales católicas, opuestas á las ligas del socialismo. Así en Verona y en Mantua el clero no se da manos á trueque de desenmascarar las asechanzas socialísticas armadas contra los campesinos, acudiendo á los patronos para lograr de ellos les otorguen las justamente ganadas mejoras. El doctor Tragella compone, en Magenta, una huelga de albañiles, mediante el concurso de los capataces, con universal satisfacción. En el mes de abril (1901) ábrese en Génova una Universidad popular católica, con una oportuna oración del P. Zocchi. El catedrático Rezzara, el abogado Locatelli y el *ragioniere* Galbiati, en nombre de los católicos de Bérgamo, hacen un viaje á país extranjero, en razón de enterarse de lo tocante á relaciones entre capital y trabajo; estudios, que sirvan para dar á luz un oficio municipal sobre el empleo de los desocupados, sobre el tribunal de conciliación, sobre la representación de clases[1]. El Oficio municipal del trabajo, instituído en Brescia, abrió una época nueva á las clases trabajadoras, avasalladas hasta entonces por el partido socialístico mediante el Taller del trabajo; porque no bien asomó el Oficio municipal, vióse el Taller privado de las 3.000 liras que el municipio le pasaba. Atento á rehacerse de tan sensible pérdida, comenzó á formar ligas con que atar de pies y manos el Oficio municipal, favorable á los obreros y enemigo de fines sectarios. En vano afanó el Taller. No obstante su furibunda oposición al Oficio municipal, éste logró en las elecciones 601 votos entre los 949 votantes. Con esto y con la acción de los católicos el campo socialista quedó mermado y sin fuerzas[2].

Es muy del caso saber, cómo la Junta general permanente, en la víspera del décimo aniversario de la Encíclica *Rerum Novarum* (14 mayo de 1901), publicó una circular importantísima, que puestos los ojos en las enseñanzas pontificias inculcaba á todas las juntas y miembros de la obra de los congresos católicos promoviesen las varias instituciones, fundadas,

[1] RIVISTA INTERNAZIONALE, 1901, t. 2, pág. 340.

[2] Los católicos de Bérgamo, ciudad de Italia, el día 21 febrero de 1904 comenzaron á levantar un grandioso edificio, *Casa del Pueblo*, que servirá de centro á todas las asociaciones económico-sociales de la diócesis. En su dilatado recinto comprende salones de lectura con libros, diarios, revistas para variedad de profesiones; salas de juego, de trabajo, de pasatiempo, en especial para forasteros; grandes piezas para conferencias, para escuelas nocturnas, para estudio y disputa; café y restaurante con aposentos para alojar personas de fuera por poco tiempo; baños y duchas con servicio sanitario é higiénico al tenor de la ciencia y práctica moderna; en fin, un salón-teatro destinado á restaurar el arte sin menoscabo de la moral y honestidad de costumbres. Esta obra, que había de terminarse en el año de 1906, dice cuánto puede en Italia el espíritu de la acción social.

según la necesidad de lugares y tiempos, por los católicos *con acción benéfica y digna de loa*, como el Padre Santo la llamó; tales serían, por ejemplo, las cajas rurales para agricultores, cajas de préstamo para obreros, secretariados del pueblo, y semejantes instituciones de mutua caridad. Especialmente recomendó la Junta General en su Circular ciertos puntos del programa económico cristiano, dejándolos á la diligencia de los estudiosos y á la acción de los hombres sensatos; así la necesidad de reformar el actual convenio de trabajo, porque da lugar á pactos leoninos, aceptados por los trabajadores á más no poder, cuando la necesidad á ello los fuerza, viéndose en frente del capitalista; el incremento y la expansión de las asociaciones obreras en general, y de los gremios en particular; la constitución de los oficios de trabajo, comunales y provinciales, muy á propósito para servir de eslabones que enlazasen con los públicos poderes las representaciones del trabajo.

La Circular haciendo llamada generosa á los hombres de buena voluntad, termina diciendo: «Respondamos con alegre hidalguía al último »llamamiento de León XIII, de modo que la redención del pueblo y la »pacificación social, debajo la égida de la Iglesia católica, pase pronto del »campo teórico al de la práctica realidad» [1].

Mas todo lo dicho es poco en comparación del nombramiento del Presidente, conde Juan Grosoli, de la *Obra de los Congresos*, hecho por la Sede Apostólica (octubre 1902) para renovación de la acción social católica en Italia. El intento del programa se echa de ver en las primeras líneas de la Carta-circular, despachada á 30 de octubre: «Nuestra obra, »decía el conde, no ha de servir á fines particulares y limitados, sino á »un fin amplísimo, que consiste en juntar los católicos y las asociaciones »católicas en común y concorde acción para defensa de los derechos de »la Sede Apostólica y de los intereses religiosos y sociales de los italia»nos, en hacer reflorezca la vida cristiana en las comunidades, familias é »individuos. Así la obra va ordenada á cooperar al perpetuo oficio de la »Iglesia, ora defendiendo la sociedad civil de las influencias malsanas que »la cercan, ora templándola por doquier con el jugo vital del cristianis»mo, de manera que queden regenerados los órdenes todos de la civili»zación» [2]. El llamamiento del Presidente Grosoli abrió una nueva era de actividad fecunda y concorde, cual la nación italiana había menester para confusión del socialismo.

Tan admirables efectos se prometía Toniolo de las reformas sociales, que decía: «De esta renovación social, que será el producto de más ínti»ma conexión de la sociedad con la Iglesia, los primeros y patentes fru-

[1] RIVISTA INTERNAZIONALE, ibid., pág. 341.

[2] Véase la Carta entera en la RIVISTA INTERNAZIONALE, 1902, t. 3, pág. 373.

»tos se cogerán en el cultivo de las relaciones económicas sociales, que »son los postreros por excelencia, los primeros por urgencia, como lo »testifica un documento dictado en estos días (noviembre 1902) por el »consejo de la Obra de los Congresos» [1]. Más adelante acabaremos de ver el movimiento social de Italia y la actividad empleada por los católicos. Pero no es razón dejar en silencio la *Opera dei congressi*, que en los últimos años del siglo activó el movimiento social con extraño fervor. Riesgo corría ella de dar en el barranco del viejo *conservadorismo*, si la democracia cristiana, espoleada por Medolago Albani, Toniolo y Albertario, no hubiese mostrado con obras que los verdaderos amigos del pueblo son los cristianos sociales en cuanto cristianos. El Congreso de Tarento dió lugar con sus deliberaciones á la total reforma de la *Opera dei congressi*, como lo declaró el *Osservatore cattolico* (29 sept. 1901), diciendo:

«La unión de la *Democracia cristiana* con la *Opera dei congressi*, no es solamente la ejecución de un anhelo de concordia, mas en especial es el fruto del claro conocimiento de la nueva condición de cosas, lograda por los pasos del movimiento social. En otras palabras, se desea la unión, no con el fin de tener á raya las propensiones nuevas, sino para cortar de raíz las antiguas imposibles ya, sometiéndolas al contacto directo del espíritu renovador. Como lo decía un eminente personaje, la unión de la *Democracia cristiana* con la *Opera dei congressi* no representa el ensanchamiento de la casa por la añadidura de un apartado, sino la transformación radical del edificio, de manera que sirva á otros empleos. La compenetración, no la mezcla, de entrambos cuerpos, dará salida á un cuerpo flamante y vivo».

La mancomunidad perfecta está ordenada á producir maravillosos frutos. Desde luego las autoridades eclesiásticas son las encargadas de constituir las juntas diocesanas, centros de acción católica, cuya dirección está confiada á la *Obra de los congresos*. Los escuadrones jóvenes y fogosos de la *Democracia cristiana* forman la vanguardia del ejército católico, dispuesto á empeñarse en la guerra con el socialismo revolucionario. En Italia nadie queda en casa á gemir, al campo salen todos á presentar batalla al común enemigo [2]. Este general estado de cosas débese á la invicta constancia del Romano Pontífice Pío X, que mediante la *Unión popular-económico-política* despertó la flojedad de los católicos, desvió sus miedos, desechó sus desconfianzas, hízolos osados contra el enemigo común. De la obra pontificia, demás de lo dicho atrás, queda no poco que decir en lo que resta de camino.

9.—Acción social en España, tal como la vemos practicada en las

[1] Véase el documento en la citada RIVISTA, ibid., pág. 381.

[2] P. PASCAL: «Nos amis se sont mis généreusement à l'œuvre. Ce n'est plus l'heure de bouder ou de rester chez soi, gémissant, à rêver du passé disparu; il s'agit de faire l'avenir». *L'Association catholique*, 1901, t. 52, pág. 441.

demás católicas naciones, no nos atrevemos á darla por cierta, si no es en parte, estos postreros años. Algún movimiento social se notó en varias provincias cuando salió la Encíclica *Rerum Novarum:* círculos de obreros íbanse fundando, sindicatos iban cundiendo, cajas de ahorros se difundían, abríanse cooperativas, asambleas se convocaban, hombres afanosos trabajaban por aguijar la indolencia de los buenos, escritores celosos menearon la pluma en la materia social, españoles dignísimos concurrían á congresos de naciones extrañas; mas, con todo eso, unidad de acción, mancomunidad de agentes, junta directiva del movimiento social, faltábanos por entero, no obstante la algazara que metía el socialismo en ciertas provincias. Tristeza da el decirlo. La nación católica por antonomasia no corrió en esta parte lanzas parejas con otras naciones que no blasonaban de tan católicas, aunque en línea de acción social podían darle á ella lecciones de laboriosidad é hidalga resolución. La cuestión social yacía entre los españoles en el mismo estado de desconcierto en que nació, sin apenas echarse de ver que vivía cuando en el pueblo bullía con síntomas temerosos. De aquí viene, que las Revistas extranjeras con tanto ponderar la acción social de las naciones, casi ninguna mención hacían de nuestra España, cual si no hiciese figura en el mapa-mundi moderno; cosa digna de especial consideración, por ser grande el respeto que se tiene todavía al ilustrado fervor de los españoles, si acaso alguno tomó la mano en un Congreso extranjero, como á veces aconteció. Porque el español, amigo de la acción social, cuando ha querido verla en ejecución, no tuvo otro remedio sino alistarse á algún Congreso francés, belga, italiano, suizo, alemán, donde por vista de ojos presenciar fervores de fe, que si alientan, no dejan de humillar la altanería española, puesto que no se ha celebrado todavía en España Congreso alguno social católico, cuando están hartas las demás naciones de tenerlos alborozada y honrosísimamente[1].

No es de maravillar; el pueblo español, el más creyente de todos los de Europa, dormía como un lirón sepultado en la muelle almohada de sus antiguas glorias, mientras los varones sesudos batallaban entre sí, en fantásticas peleonas, acerca de soñadas banderías de partidos políticos, sin reparar que los sectarios anticlericales amagaban revolver la nación con atropellos socialistas. Los progresos que éstos hacían no les daban qué pensar. El haber los socialistas ganado tanto terreno, atribúyelo Lu-

[1] Muy lejos está de nuestra intención negar la importancia del *Congreso cooperativo catalano-balear*, celebrado en el Palacio de Bellas Artes de Barcelona (23 junio de 1899). Las asociaciones cooperativas fueron el tema principal de los discursos, discusiones y acuerdos de este notable Congreso, que no pudo llamarse *Social católico* en manera alguna.—También es digna de loa la primera Asamblea de asociaciones católicas obreras de toda España, celebrada en Valencia (mayo de 1893), cuyo presidente fué el Excelentísimo é Ilmo. Sr. D. Ciriaco M. Sancha Hervás, que acaba de fallecer. En ella se nombró un Consejo nacional al frente de todas las corporaciones de obreros; en ella decretóse una romería obrera á la Ciudad Eterna; mas no creemos pudiera denominarse *Congreso social*, pues la Asamblea no se atrevió á arrogarse renombre tan honroso.

gan á la falta de clase media[1]. Falso concepto: tan numerosa es en España la clase media, como en otra nación; basta para convencerlo haber pasado una semana en cualquiera capital. Séase como se fuere, el socialismo no acabó con la paz pública, porque alzó la bandera social un varón de pecho esforzado, que á costa de fatigas y sudores despertó á los dormidos católicos alentándolos á menear las armas en el campo social. Antes de salir á la publicidad la Encíclica *Rerum Novarum*, aun antes de sentarse en el solio pontificio el Papa León XIII, ya el *misionero social*, como le llaman al varón antedicho, consagraba su celo apostólico á la fundación de instituciones obreras, por ganar para Cristo los pueblos.

Otros, en verdad, aplicaron después su solicitud al mismo intento. No se lo podemos negar. D. Eduardo Pérez Pujol, á quien D. Vicente Santamaría de Paredes llamaba *ilustre sociólogo, tan sabio como bondadoso y modesto, el verdadero apóstol de las clases obreras en nuestra patria*[2], desde el año 1872, en su libro *La cuestión social en Valencia*, dió algún impulso al movimiento sociológico de España. Lo que Santamaría de Paredes dice en el propio lugar, que Pérez Pujol quiso reconstituir las corporaciones antiguas *y vivificarlas con el espíritu moderno*, significa que los conceptos filosóficos y jurídicos del catedrático de la Universidad Valentina eran tan krausistas, democráticos y liberales como los del mismo Paredes, catedrático de Madrid. Fué Pérez Pujol uno de los principales corifeos de la escuela liberal orgánica ó armónica que más influencia tuvo en las esferas gubernativas españolas. Sus teorías llevan como por la mano al racionalismo. El discurso con que clausuló el Congreso nacional sociológico, demuéstralo bastantemente[3]. Con todo, cual medio para remediar los males de la clase obrera, encareció en la *Cuestión social de Valencia* la reconstitución de los gremios en forma de asociaciones libres, con los exámenes de aprendices y títulos de oficiales. Pero la experiencia nos ha enseñado que, obra social no fundada en base católica, amenaza presto ruina, como ésta la amenazó.

[1] «Qu'on prenne la peine d'étudier la situation de l'Europe à ce point de vue, et l'on verra que partout où il existe une classe moyenne bien constituée, une classe de petits propriétaires, ou ruraux, ou commerciants, ou industriels, le socialisme est resté stationnaire ou a reculé. Or, en Espagne, il n'existe pas de classe moyenne. Il n'y a que la grande propriété et la misère». Le Correspondant, *Le mouvement social catholique en Espagne*, janv. 1909.

[2] *El movimiento obrero contemperáneo*, 1893, pág. 114.

[3] En el mes de julio de 1883 celebróse en el Ateneo-Casino obrero de Valencia el dicho Congreso, que no fué Congreso católico, sino seglar y neutro (como seglar y neutra era la asociación del Ateneo-Casino), por más que en él concurriesen católicos de buena ley á sustentar las sanas doctrinas. En este Congreso estaban representadas asociaciones obreras que juntaban al pie de 70.000 trabajadores. Los puntos en él tratados y las conclusiones propuestas se cifraron en pedir leyes para formar tribunales mixtos de arbitraje; en conceder ayudas de costa á las cajas de ahorros y á los bancos obreros; en ordenar el trabajo de niños y mujeres, sin por eso fijar el *maximum* de horas de trabajo á los adultos; finalmente, en favorecer la participación de los beneficios. Pero el carecer dicho Congreso de representación católica, aunque no le faltase la de la Real Academia de ciencias morales y políticas, ni la de la Universidad de Valencia, ni la de la Real Sociedad de los amigos del país, fué causa bastante para que las conclusiones diesen en vacío.

Para noticia del movimiento católico social en España hasta fines del siglo pasado, plácenos trasladar aquí lo que dejó escrito, en 1901, el misionero francés P. Pascal:

«Testimonio abonado de esta actividad hállase en la estadística que acaba de publicar el *Consejo director nacional de las asociaciones obreras católicas de España*. Conforme á este documento, la obra que se parece mucho á la nuestra de los *Círculos católicos de obreros*, se halla derramada por 45 diócesis (en toda España sólo hay 57 obispados); consta de 264 asociaciones con 76.143 miembros.

»La primera asociación obrera católica de España fué fundada en 1866 en el colegio de San Ignacio de Manresa por el P. Antonio Vicent de la Compañía de Jesús. Este venerable religioso, tan eminente por sus virtudes como por su ciencia, es en el día de hoy el alma de todo el movimiento social católico en España. Yo mismo fuí, años ha, testigo de su celo apostólico y de la justa popularidad de que goza en Valencia. En 1867 se fundó en Madrid la sociedad de la juventud obrera; en 1869 y 1871 se fundaron las asociaciones de Valladolid y Valencia; de 1871 á 1891 vense unas 80 asociaciones, y en estos diez años últimos se establecieron 180. La diócesis que consta de más asociaciones es la de Valencia: tiene 83, con 21.677 miembros; viene después Madrid, con 20 sociedades, y Barcelona, con 12; abarcan ambas, respectivamente, al pie de 10.269 y 6.255 asociados.

»Las obras de estas asociaciones se extienden á campo vastísimo: escuelas nocturnas frecuentadas por 20.000 obreros, escuelas dominicales comprensivas de 24.000, cajas rurales, cajas de ahorros, cajas para casos de enfermedad y falta de trabajo, cooperativas de consumo, etc., etc.; tales son las instituciones que ocupan la actividad de los católicos, en las cuales la acción práctica de los clérigos es muy eficaz, cual conviene en esta nación tradicional de la fe.

»Como coronamiento, hay en Madrid una *Asociación general*, compuesta de 700 miembros pertenecientes á las clases verdaderamente directoras, que tiene por blanco estudiar y poner en práctica todo cuanto puede ayudar al desenvolvimiento de los intereses materiales y morales del pueblo. Esta asociación superior forma un agregado de varones eminentes, entregados al estudio de las cuestiones sociales, debajo de la dirección de los sociólogos católicos más entendidos, y consagrados con toda su actividad y desprendimiento al servicio de la unión católica española. A su solicitud se deben once proyectos de reformas sociales. Algunos de ellos se han convertido en leyes, y es de esperar que varios otros recibirán en las Cámaras favorable acogida.

»En Valencia, nuestro amigo D. Rafael Rodríguez de Cepeda, catedrático de derecho natural en la Universidad, como pidiese últimamente á personas autorizadas de diversos países cartas relativas á la juventud católica de la Universidad, recibió del Sr. Decurtins una carta elocuente, de donde tomamos el retazo que sigue:—«Aplíquese usted al estudio serio de la vida económica y de su desenvolvimiento, con el fin de procurar á esa nación un derecho social mejor; un derecho »que asegure á los niños el libre goce de los días felices de la niñez, y estorbe que »me los claven pronto á la máquina que agota sus fuerzas y acaba con su vida por »venir, sacrificándolos al Moloc moderno; un derecho que proteja la mujer, la madre »de familias contra el exceso criminal de trabajo; un derecho que señale al adulto »horas de labor que le dejen lugar para hacerse cargo de su dignidad, cual conviene »al miembro de la república y al ciudadano de la patria. León XIII ha echado su »bendición á los que, á fuer de caballeros del derecho social cristiano, presentan »batalla al egoísmo y al error. Procure usted que la juventud española, á ejemplo

»de vuestros pasados en los días de la gran cruzada contra los moros, sea la primera »en la vanguardia del combate».—Consejos elocuentes y prácticos, de que han de aprovecharse los mancebos de todos los países. La mies blanquea: mas ¡ay! los operarios diligentes, fervorosos en el trabajo, son rarísimos. Sírvase Dios multiplicar su número y meterles en el pecho valor discreto y perseverante, que es el único que puede dar cima á la renovación social»[1].

Todo esto decía el P. Pascal de la actividad de los católicos españoles, resumiendo las obras sociales efectuadas por ellos hasta el año 1901. De entonces acá mucha más tierra ha ganado la acción social, pues lo hasta entonces conseguido, si se coteja con lo mucho bueno de otras naciones, dejaba no poco que desear, como la carta de Decurtins lo da á entender sin rodeos. A vista de aquellos ademanes de reformar, atizados por la Encíclica *Rerum Novarum*, que metió en calor la pereza de muchos durmientes, preguntaba solícito D. José Ignacio de Urbina en la *Revista católica de las cuestiones sociales:*

«¿Puede ser un hecho la regeneración de España? Indudablemente, si matamos todo *convencionalismo*, este gran enemigo del *carácter*, porque es enemigo de la verdad y de la justicia. Y ¿asoma esa virtud social regeneradora por alguna parte? ¿Podemos acariciar la esperanza de que despierte esa fuerza moral que llegue á redimirnos? ¡Ah!, este es el problema. Lo decimos con tristeza: las energías nacionales parecen dormidas. No llamamos nosotros energías salvadoras á aquellas que se mueven á impulsos de meros intereses materiales. Por eso no nos entusiasman gran cosa los pujos de resistencia pasiva que se revela para el pago de los tributos á la hacienda. Esa fuerza le parece algo á la fuerza digestiva. Quisiéramos ver una demostración más honda, más positiva, como encarnada en principios santos de índole espiritual, que se rebelase ante la continuación de la enfermedad social que nos ha traído á la catástrofe»[2].

Si es lícito en esta parte darla cada cual de su sentir, parécenos que la resolución del Congreso nacional de Zaragoza bastaría por sí para colocar á nuestra nación en el lugar que le corresponde, entre las naciones dedicadas á la acción social. La última Conclusión del Congreso zaragozano dice así:

«El Congreso acuerda la fundación de una comisión permanente, dedicada al estudio de las cuestiones sociales, que preparará los trabajos sobre este punto para los Congresos sucesivos, inspirándose en las enseñanzas de los Obispos y del Papa. —Esta comisión será nombrada por la Junta central, que procurará elegir representantes en todas las regiones de España, para que formen parte de ella. Podrá esta

[1] L'ASSOCIATION CATHOLIQUE, 1901, t. 52, pág. 76.

[2] REVISTA CATÓLICA, 1899, pág. 218.—El lamentador Urbina encarece, como es razón, la *virtud salvadora* depositada en los escritos de los Prelados asistentes al Congreso de Burgos. *La regeneración de España*, añade, *tiene su punto de partida en la virtud de la fortaleza demostrada por los Prelados.* Ibid., pág. 219.

comisión entrar en relaciones con las que se creen en otras naciones para contribuir así á la resolución de la cuestión social en todos los países, siguiendo las instrucciones que se les den por el Sumo Pontífice»[1].

La comisión permanente, acordada por el Segundo Congreso nacional español, era la más á propósito para activar la acción social entre nosotros, puesto que á la acción ha de preceder el estudio y consideración. Habíalo así entendido el gobierno liberal, en que el masón Moret era ministro, cuando en diciembre de 1883 nombró una Comisión encargada de estudiar todas las cuestiones pertenecientes al mejoramiento de las clases proletarias, con amplias facultades para introducir en ellas las oportunas reformas[2]. Cánovas del Castillo se ufanaba de haber concurrido con su consejo y dirección á esta obra social.

«No cumpliría ahora, decía, como bueno sin declarar también que sería imposible encontrar más rectas, prudentes y conciliadoras miras que las que en sus tareas animaron á los miembros todos de la Comisión, sin diferencia de partidos, debiéndose notar esto más (por lo mismo que siempre ha sido uno de los mayores campeones de la escuela economista), en D. Gumersindo de Azcárate[3]. Su actitud, como la del Sr. Moret, ministro que creó la Comisión citada, de sobra demuestran con cuánta razón he dicho antes, que en punto á mejorar la suerte de los obreros, podía contarse en España con el concurso de no pocos economistas también... Ni fué esto poca parte para que tuviese yo fe en que los trabajos de la Comisión produjeran buenos resultados, no obstante la tibieza, por no decir mala voluntad, con que ciertos correligionarios políticos del Sr. Moret la han apoyado ó secundado»[4].

Así se expresaba D. Antonio Cánovas, con la esperanza de ver algún buen fruto de las *Reformas sociales*, en cuya Comisión tuvo él no poca parte, no sin crédito de los estudios españoles. Mas por cuanto casi todos los miembros de la Comisión eran liberales, racionalistas, socialistas, libres pensadores, no menos que los informantes, pues entre ellos se contaban á malas penas algunos católicos; no es maravilla que la comisión diese oídos

[1] *Crónica del Segundo Congreso nacional*, 1891, pág. 641.

[2] A la comisión tocaba ventilar los puntos siguientes: relaciones entre el capital y el trabajo; ordenamiento de las clases agrícolas, obreras é industriales; cajas de ahorro y de socorro; tribunales mixtos en casos ocurrentes entre patronos y obreros; trabajo de mujeres y niños; higiene y salubridad de las fábricas; bancos agrícolas; reformas de las leyes de desamortización; compañías de socorros mutuos; habitaciones de obreros. En cuatro gruesos tomos se contenían las *Informaciones orales y escritas practicadas en virtud de Real orden* (5 diciembre de 1883); publicáronse con el título de *Reformas sociales* en 1889.

[3] Este catedrático de la Universidad Central, miembro de la Real Academia de ciencias morales, tentó con ingenio el modo de resolver la cuestión obrera *(Resumen de un debate sobre la cuestión social,* 1881), valiéndose del krausismo y del sistema económico-liberal. Esfuérzase en ponderar la importancia de la moralidad, que ha de dar vida á las relaciones económicas y sociales, de suerte que los propietarios miren por los intereses de los obreros al par que por los suyos propios, así como los proletarios han de apartarse del vicio y ejercitar la virtud; mas estas y semejantes consideraciones relativas á la sociedad, al Estado, á la familia, á la propiedad, al régimen económico y político, andan envueltas en máximas liberalescas, vecinas del racionalismo, sin resabio de religión, bien que no la maltraten de frente.

[4] *Problemas contemporáneos*, 1890, t. 3, pág. 551.

á reclamaciones contra la Iglesia católica, por no haber buscado representantes de asociaciones cristianas; con que las *Reformas sociales* quedaron en su intento burladas, llevándoselas el viento del liberalismo, como siempre se llevó y se llevará cualquier empresa católica social que caiga en manos de liberales, por buena y santa que sea. Pero si hubiera llevado sus tareas al cabo la *Comisión permanente* acordada por el Congreso de Zaragoza; si hubiesen tomado de consuno la mano los Obispos en el adelantar los ramos sociales entre los españoles; si con la promoción de estos estudios se hubiera llegado á formar un cuerpo de doctrina social, que tuviese algún influjo en las esferas gubernativas, no cabe dudar sino que la acción social en España podría haber competido con la de otras naciones, en bien de la patria y de la humana sociedad.

Pero, gracias á Dios, lo que no se hizo luego, hízose después. En la Asamblea nacional, celebrada en Madrid en 1896, presidida por los Prelados, establecióse que todas las Asociaciones obreras deben entablarse por diócesis con un Congreso diocesano que esté en correspondencia con el Consejo nacional. En tres zonas se dividió la península española: Levante, Norte, Sur, con tres arzobispados en cada una. La de Levante comprende los arzobispados de Valencia, Tarragona, Zaragoza; la del Norte encierra los de Santiago, Burgos, Valladolid; la del Sur contiene los de Toledo, Granada, Sevilla. En cada diócesis hay un Consejo diocesano, en cada arciprestazgo un Consejo arciprestal, de tal manera relacionados entre sí y con la respectiva metrópoli, que la federación de todos los Sindicatos, Cajas de crédito, Cooperativas de consumo y de producción, etc., de los arciprestazgos, constituye la federación diocesana, así como las federaciones diocesanas de cada arzobispado componen la federación metropolitana, y las federaciones de las tres provincias eclesiásticas forman la federación regional de Levante, Norte ó Sur. En cada zona hay una *oficina* regional para la venta de cosechas y productos industriales de las instituciones confederadas, á las cuales facilita abonos, aperos, máquinas, simientes, etc.

Viniendo á la práctica de lo establecido en la Asamblea de Madrid, hemos de confesar que han procedido las cosas muy lentamente, hasta estos últimos años. En buen número de Obispados se han tenido juntas diocesanas, presididas por los Prelados respectivos, con la asistencia de todos los curas párrocos y de algunos labradores de cada pueblo, á fin promover la fundación de Sindicatos agrícolas, Cajas, Cooperativas, Gremios, Círculos, y de instituir los Consejos arciprestales en armonía con los Consejos diocesanos. La zona de Levante parece ser la que hasta hoy ha entablado con más esmero y ejecutado con más pujanza la acción social, como es de ver en la diócesis de Pamplona y en la archidiócesis de Valencia. Finalmente, se han congregado Asambleas de las tres zonas

antedichas, en Valencia, Granada, Palencia, á donde concurrieron muchos Prelados de Levante, Norte y Sur, para zanjar y afianzar las federaciones regionales que forman la confederación nacional española.

Así fué, que la *Asamblea Regional de Valencia*, celebrada en mayo de 1905; presidida por los Obispos de Loryma, Segorbe, Urgel, Solsona, Tortosa, Barcelona, Mallorca; formada por la representación de las corporaciones católico-obreras encerradas en las provincias eclesiásticas de Tarragona, Zaragoza y Valencia, tuvo por fin *la necesidad de asociarse para remover los obstáculos que encuentra en su camino, lo mismo el trabajador que el modesto industrial y el proletario, extendiendo este fecundo principio de la asociación á la unión de las sociedades entre sí, para formar una federación regional que armonice y sume los esfuerzos de las asociaciones regionales, sometiéndose, para llegar á una unidad de orden superior, al Consejo Nacional de las Corporaciones católico-obreras*[1]. Otros ejemplos de acción social católica, que se pondrán más adelante, demuestran patentemente haberse afanado en ensayes con tanto ardor los católicos españoles, que si hablar, diez años ha, de catolicismo social en España, era como hablar de quiméricas fantasías, que no merecieran sino desdeñosa burla, en el día de hoy no hay nación que se pueda gloriar de haber recogido tan copiosos frutos sociales, como España ha recogido en tan breves años de labor[2]. Relatarlos aquí por menudo, fuera del todo imposible. Bástenos apuntar que casi todos los Prelados andan hoy en competencia sobre quién vencerá con más tesón las dificultades que se oponen al ejercicio de la acción social en la diócesis de su cargo. Más adelante daremos cuenta de algunas obras ejecutadas por la dirección de nuestros Obispos y por la intervención del clero. Ello es, que si en 1894 solamente había en España 175 obras católicas sociales; si en 1900 ascendían á 264; si en 1907 llegaban á 622; á fines del 1908 contáronse 902, así repartidas: 1 Consejo nacional; 2 Consejos regionales; 25 Consejos diocesanos; 255 círculos católicos de obreros; 166 sindicatos agrícolas; 253 cajas de crédito; 3 de cajas de ahorro; 26 patronatos; 31 cooperativas de consumo; 67 compañías de socorros mutuos; 10 sindicatos de obreros; 26 escuelas

[1] Boletín del Consejo Nacional, abril-junio de 1905, pág. 52.—En la misma página el Boletín califica de *Asamblea* y no de *Congreso* la concurrencia sobredicha. «No era, dice, aquella asamblea lo que se llama un Congreso católico: de serlo, fácilmente se hubieran tomado acuerdos para organizarse, con el fin inmediato de *acudir á las urnas;* pero ciñiéndose al objeto de la convocatoria, los asambleistas se contentaron con manifestar sus deseos en aquel sentido y siguieron sus deliberaciones con arreglo al programa trazado de antemano».—Poco después, á 7 de julio 1905, túvose en Ciudadela de Menorca la *Asamblea diocesana* de las corporaciones católico-obreras, presidida por el señor Obispo de la diócesis, guiada por el P. Antonio Vicent á la práctica de las conclusiones acordadas en la Asamblea valentina. Boletín del Consejo Nacional, julio-agosto de 1905, pág. 196.

[2] Esta flor nos regalaba el Diario de Bruselas el año pasado: «Vous me demandez, nous dit notre interlocuteur, si le mouvement social-catholique est actif en Espagne. Je vous réponds sans hésiter: oui, et j'ajoute qu'il est peu de pays sans doute où ses progrès soient plus rapides, en dépit d'un commencement assez tardif». *Journal de Bruxelles*, mardi 6 octobre 1908.

de adultos; 35 asociaciones generales; 4 bibliotecas; 2 bancos populares de crédito. Esta estadística de obras sociales, copiada del *Consejo nacional de las corporaciones católico-obreras*, deja sin mención gran cantidad de instituciones, que pueden verse en la *Gaceta del Norte* y en la *Paz social*

Dos obras monumentales señalan en estos últimos años el estado de la acción católica social: *El Instituto católico de artes y oficios*, y *la Academia Universitaria católica;* ambos monumentos, fundados en Madrid, el uno destinado á la práctica, el otro á la especulativa. El *Instituto católico* va encaminado á formar técnica y socialmente la juventud obrera, con el fin de poner en sus manos los conocimientos científicos y prácticos, que son menester para salir maestro eminente en cualquier arte ú oficio mecánico. La *Academia Universitaria* abre sus puertas á los jóvenes deseosos de beber en católicas enseñanzas las ciencias sociales y políticas para dirección de su vida intelectual. En octubre de 1908 empiezan sus cursos entrambas instituciones, á honra de la religión y en servicio de la patria: manantiales ambas á dos de viva acción social católica.

Al rayar el año 1908, la *Revista Social Hispano-Americana*, que se publica en Barcelona desde el año 1902, en su número 82 abrió las puertas á la ACCIÓN SOCIAL POPULAR, con intento de dar á la publicidad cuantos documentos fueran menester en orden á la propagación de la grande obra, que España necesita para su descanso y bienestar[1]. Después de la *Revista Social* salió á la pública luz *La Paz Social*, cuyo mote es entablar paces en todos los órdenes civiles por medio de la justicia y caridad: excelente Revista, que junta la teórica y la práctica de las obras sociales. Al par de estas dos han ido amaneciendo en España revistas y revistillas de poco fuste, diarios y librillos de aparato, que so capa de *Acción social* han dejado más satisfechos á los editores que á los lectores. Si la justicia y caridad son las dos columnas que sustentan el edificio social, minarlas desde el principio, ¿cómo puede llevar á feliz término? La mayor desdicha del español que se entremete en la *Acción social*, está en vivir contaminado por la lepra de algún partido liberal cualquiera. De semejantes no esperemos cosa buena, por más que blasonen. La fe viva, acom-

[1] «Pensada con toda reflexión y madurez; delineada con la precisión debida para evitar la vaguedad é ilusiones del entusiasmo pasajero; dados los pasos necesarios para asentarla en terreno firme; alentada, finalmente, desde arriba, la ACCIÓN SOCIAL POPULAR hace hoy por primera vez su aparición en el campo de los grandes problemas sociales. No aparece, no, como obra acabada y perfecta, sino como el diseño del grandioso edificio que ha de levantar el esfuerzo aunado de todos, para que todos nos cobijemos bajo su sombra protectora».—«Para formar parte de la ACCIÓN SOCIAL POPULAR no se requiere otro requisito que hallarse identificado con sus fines, dar el nombre, satisfacer la cuota mensual ó anual que cada uno se imponga, y recibir en cambio los múltiples servicios que está en condiciones de ofrecer por el aumento considerable que entraña el esfuerzo aunado de un número incalculable de buenas voluntades».—Estas son las promesas, estas las condiciones que la *Revista Social* ofrece á los católicos leales, deseosos de cooperar á la grandiosa empresa. El fin es: «Dar educación social, civil, moral y religiosa; formar para la acción individual y organizada; aunar los elementos activos y fomentar y ordenar los esfuerzos en el terreno católico-social; promover instituciones y empresas sociales de todo género».

pañada de católico fervor, sellada con obras cristianas, esmaltada con actos de generoso desprendimiento, es la que da de sí fruto salutífero de *Acción social*; porque la fe medio muerta, sin fervor, desacompañada de obras vivas, hácese luego sensible á los vaivenes de pasiones humanas, déjase impresionar de la codicia, entumecer por la vanidad, acobardar por el temor, asustar por el sacrificio, con menoscabo de la *Acción social*, que requiere pechos de bronce, templados con el amor y confianza en Dios, hechos á prueba de todas las balas enemigas; que por esta causa donde entró ella en más provecho, fué donde halló mejor dispuestos los corazones, esto es, más viva fe, más firme confianza, más encendida caridad, más acrisolado catolicismo, sin las tibiezas de la cobardía, sin los socolores de la novedad, sin las pretensiones de partido, sin los respetos del qué dirán, sin las miserias del politicismo, como lo testifican Navarra y Valencia.

No es mucho que abunden lances de obras sociales frustradas, cuando les faltó á los emprendedores espíritu de abnegación y sacrificio. Los que convierten la sociología en negocio de cocina, no valen para adalides de la *Acción social*. El mejoramiento del proletario se encuaderna mal con el interés ratero de sus defensores, puesto que la justicia y la caridad no son pan y toros. En una palabra: cuanto era conveniente saber en España tocante á la teórica social está dicho todo; cuanto era preciso ejecutar en orden á la práctica, está todo por hacer, y lo estará mientras el clero no tome la delantera en el entablamiento común de las obras sociales: tal es nuestro humilde sentir, cuya razón más especificadamente constará en otro lugar.

ARTÍCULO III

10. Los «Caballeros del trabajo» en los Estados Unidos.—**11.** Carta del Cardenal Manning.—**12.** La Sede Romana aprueba la acción católica del Episcopado Americano.—**13.** Las «Trade's Unions» de Inglaterra.

10.—Muy patente hízose la acción social católica en los apellidados *Caballeros del trabajo (Knights of Labour)*, cuya historia metió gran barahunda en los Estados Unidos. Al principio intimaron guerra contra el régimen social, aunque repudiaban el uso de violentos desmanes. El presidente Powderly había declarado el intento á la Convención de Richmond (4 oct. de 1885) por estas palabras: *Esta guerra resolverá quién ha de reinar, si el monopolio ó el pueblo americano, el oro ó el hombre. Cuando haya dado fin el imperio del monopolio, no nacerá un solo anarquista en*

nuestro suelo, porque la anarquía es hijo legítimo suyo[1]. Este pregón anunciaba la guerra contra los capitalistas que no favoreciesen con sus caudales la miseria de los pobres. Los *Caballeros* demandaban, entre otras gollerías, ocho horas de trabajo diario, el pago del jornal justo, treinta días de tiempo antes de ser despedido el trabajador, examen de los motivos de la despedida; al son de esta demanda soñaron una especie de revolución industrial, que daba harto que pensar á no pocos Obispos del Canadá.

En octubre de 1886, entre los doce arzobispos americanos que se congregaron para entender en la índole de los *Caballeros*, solos dos (el arzobispo de San Luis y el de Santa Fe) votaron su condenación, comoquiera que los demás Prelados no osaban condenarlos sin antes presentar la gravedad del caso al juicio del Romano Pontífice, conforme á lo decretado en el tercer concilio de Baltimore[2].

«Aunque en los estatutos de los *Caballeros del trabajo* se hallen ciertas aserciones que Nos no podemos aprobar, mas tampoco hemos visto en ellos las señales propuestas por la Silla Apostólica como indicios de condenabilidad. Porque la fórmula de la Asociación no contiene juramento ni promesa que estorbe á los extraños el enterarse de sus asuntos; ninguna prohibición se intima á los católicos de no delatar cosa á las autoridades eclesiásticas, como Nos lo han asegurado sus directores; ningún voto de obediencia ciega se requiere; el fin y las reglas de la Asociación no son hostiles á la religión ni á la Iglesia, antes muy al contrario...[3] El Presidente de los *Caballeros*, al mandarnos copia de su constitución, declara que profesa fielmente su religión y recibe los sacramentos; que no pertenece á corporación masónica ni á otra sociedad condenada por la Iglesia; que en la Asociación de los *Caballeros* no ha advertido cosa alguna contraria á las leyes de la Iglesia; pero con filial sumisión suplica á los Pastores de la Iglesia examinen todas las menudencias de su corporación, añadiendo que si hallaren algo reprensible, promete sinceramente hacer las modificaciones que convenga. Cierto, todas estas cosas no significan hostilidad contra la Iglesia, sino al revés, disposiciones muy loables»[4].

Todo esto y mucho más escribió el Cardenal Gibbons en una *Memoria* dirigida al Cardenal Simeoni, Prefecto de la Propaganda. Al fin de ella presenta nueve inconvenientes que resultarían si la Sede Apostólica condenase á los *Caballeros del trabajo*. Concluye su *Memoria* diciendo:

[1] Tomadas de Léon Grégoire, *Le Pape*, etc., 1895, pág. 44.

[2] En el núm. 255 del Concilio determinaron los Padres que, para condenar una Asociación establecida en varias diócesis, es necesaria la unanimidad de sentencias episcopales, la cual, si falta, se ha de remitir el fallo á la Silla Apostólica.

[3] El sociólogo Léon Grégoire tenía muy poco estudiados los documentos, cuando escribió hablando de los *Caballeros del trabajo*: «Ils n'étaient pas pour l'Église, ils n'étaient contre elle». *Le Pape*, etc., 1895, pág. 45.—La falsedad de ese juicio consta por las declaraciones de los Cardenales Gibbons y Manning, agentes de esta causa.

[4] L'Association catholique, t. 23, 1887, pág. 489.

«Con entera confianza espero que las consideraciones aquí ofrecidas demostrarán claramente cuáles serían las resultas de la condenación de los *Caballeros del trabajo* en los Estados Unidos. Por esta causa remito la resolución confiadamente á la cordura y prudencia de Vuesa Eminencia y de la Apostólica Sede.—† J. Cardenal Gibbons, Arzobispo de Baltimore. Febrero 20, 1887».

11.—Acerca de la *Memoria* del Card. Gibbons, publicó el *Monitor de Roma* una carta del Card. Manning del tenor siguiente:

«He leído, con total asentimiento, el escrito del Cardenal Gibbons sobre el asunto de los *Caballeros del Trabajo*. La Sede Apostólica se convencerá, estoy seguro, de su exactitud; esa exposición del estado de nuestro nuevo mundo abrirá, así lo espero, campo nuevo á la acción y al designio.

»No acierto yo á imaginar que la Cátedra Romana prefiera oir las personas oficiosas á oir los personajes oficiales. Cierto, el episcopado del mundo católico es el medio más eficaz y directo que está en manos del Romano Pontífice para recibir informaciones locales y convertir en hechos sus decisiones: ¿quién mejor podía conocer la condición de América, de Inglaterra ó de Irlanda, sino los que de continuo están tomando al pueblo el pulso?

»Hasta hoy, el mundo ha sido gobernado por dinastías; en adelante, la Sede Apostólica tiene que tratar con el pueblo y con obispos que se comuniquen estrecha, cotidiana y personalmente con el pueblo: cuanto con más claridad y plenitud se reconozca esto, más fuerte será el ejercicio de la autoridad espiritual[1]. Nunca en tiempos pasados se vió el Episcopado tan libre como hoy de las trabas del poder civil, tan mancomunado, tan unido con la Sede Romana. El reconocer este hecho evidente y el valerse de él, constituirá la fuerza; el descuidarle ó no reparar en él, sería caer en una confusión sin término.

»Gracias doy á Su Eminencia de haber hecho suyas propias mis consideraciones, citando lo que escribí sobre la *dignidad y los derechos del trabajo*. Brentano publicó, años ha, un libro sobre las asociaciones de los obreros, donde prueba su mucha antigüedad. Pero es de advertir que en Inglaterra, en tiempo de las leyes teutónicas, esas corporaciones eran bien vistas y privilegiadas por el poder civil, en tanto que en los días del Imperio y de las leyes latinas eran rigorosamente vedadas.

»He aquí el campo de lo presente: la Iglesia es la madre, amiga, protectora del pueblo. Como nuestro divino Señor vivía entre turbas del pueblo, así vive su Iglesia.

»El argumento del Cardenal en esta parte es irresistible. Confío que antes de salir de Romá, descubrirá claramente á todos ese mundo nuevo, el mundo por venir»[2].

12.—No cabe dudar sino que las razones del Cardenal Gibbons merecían el aplauso de todos los Obispos de los Estados Unidos, que exten-

[1] El texto francés dice así: «Jusqu'ici, le monde a été gouverné par des dynasties; désormais, le Saint-Siège a à traiter avec le peuple, et avec des évêques en rapports étroits, quotidiens et personnels avec le peuple. Plus on reconnaîtra ceci clairement et pleinement, plus l'exercice de l'autorité spirituelle sera fort». Estas palabras del Cardenal inglés, por parecer algo rigorosas, han recibido diversos comentarios.

[2] *L'Association catholique*, ibid., pág. 492.—Los documentos citados se juntaron íntegros aparte en un libro folleto, cuyo título *Les Chevaliers du travail*.

dían su jurisdicción á diez millones de católicos. Muy en balanzas quedara la autoridad de tan celosos Prelados, si Roma no la hubiese apoyado con su formal asentimiento. Si el Cardenal Manning, que había acudido á Roma (1869) á volver por la infalibilidad del Romano Pontífice, á pesar de sostenerse por el anglicanismo la divisa, *no popery*, estaba empeñado en mirar por la causa de los humildes y pequeños; ¿cómo no había de aplaudir las instancias, que á guisa de amago hacían á León XIII los *Caballeros* por la voz del arzobispo Gibbons? Cuando toda la cristiandad anglo-sajona se presentaba suplicante á los pies del Papa León, la benigna respuesta de su Beatitud no era justo se dejase esperar. Especialmente, que el Presidente Powderly, á vista de las frecuentes huelgas de los *Caballeros*, excitadas por el fervor anárquico de la prensa revolucionaria, mandó á las juntas locales de la Asociación un papel lleno de inconvenientes, donde mostraba que la huelga era una calamidad, merecedora de baldón; que el obrero al cabo sale el peor librado, no sólo por perder el gusto al trabajo metódico, sino porque se expone á recibir por verdaderas doctrinas falsas que serán su perdición; que más vale se entiendan los trabajadores con el amo, quedando libres de aceptar ó no la reducción de jornal, sin que por eso deban sujetarse á las instigaciones de compañeros levantiscos; que las mujeres y niños verían con buenos ojos estas proposiciones de amigable paz. Luego les pedía á las *Caballeros* un voto de confianza, presentándoles cuatro puntos, el cuarto de los cuales era, *si apoyarían las decisiones del presidente general en orden á hacer se observase la disciplina en todos los departamentos, so pena de retirarse él á la condición de mero súbdito si la mayor parte de los* CABALLEROS *no aceptaban sus propuestas*[1].

La junta general de los *Caballeros* respondió á su Presidente Powderly con unánime asentimiento. Esta excelente disposición de los ánimos justifica la intervención del Episcopado americano en favor suyo cerca de la Sede Apostólica, en cuyo nombre la Congregación de la Propaganda despachó la suspirada resolución en esta forma:

»Eminentísimo y Reverendísimo Señor: Téngome por obligado, en virtud de mi oficio, á enterar á Vuestra Eminencia, que los nuevos documentos relativos á la Sociedad de los *Caballeros del Trabajo*, trasmitidos á la Sagrada Congregación, se han examinado en la sesión del jueves 16 agosto del corriente año.

»Después de estudiarlo todo, la Sagrada Congregación ha mandado responder: que en vista de cuanto hasta el presente le ha sido propuesto, se puede tolerar, por ahora, la Sociedad de los *Caballeros del Trabajo*. La Sagrada Congregación requiere tan sólo, que en los estatutos de la Sociedad se hagan las enmiendas necesarias, á fin de explicar lo que pudiera parecer obscuro, ó interpretarse en mal sen-

[1] De todo este suceso daba cuenta puntual la revista L'ASSOCIATION CATHOLIQUE en su tomo 26, del año 1888, pag. 610.

tido. Las modificaciones se refieren, sobre todo, á los pasajes del preámbulo de los reglamentos correspondientes á las asociaciones locales: en ellos se han de corregir los vocablos que huelen á socialismo y comunismo, de suerte que esas palabras expresen tan sólo el derecho dado por Dios al hombre, ó más bien al humano linaje, de *adquirir* por medios legítimos, dejados á salvo los derechos de propiedad de cada cual.

»Tengo á gran felicidad el poder decir á Vuestra Eminencia, que la Sagrada Congregación ha elogiado sobremanera el designio de los Obispos de ese país, de cuidar, de acuerdo con ella, que en dichas Sociedades y en otras de ese tenor, no se insinúe cosa alguna contraria á la justicia y á la honestidad, ó que no esté enteramente conforme con las instrucciones dadas sobre la secta masónica. Al dejar á Vuestra Eminentísima asegurado acerca de ese excelente proyecto, en nombre de la Sagrada Congregación, ruego á Vuestra Eminentísima se sirva recibir la firmeza de nuestros respetuosos afectos. Beso muy reverente las manos de Vuestra Eminencia, de quien soy humilde y devoto siervo,

»JUAN, CARD. SIMEONI, *Prefecto.*

»Roma, á 29 de agosto de 1888.—A Monseñor el Cardenal Santiago Gibbons, arzobispo de Baltimore»[1].

Con esto queda en clara luz la situación especial de la cristiandad americana, que pedía levantase el Papa la voz para dar nuevo impulso á la acción social católica. Mas no alzaremos la mano de este asunto sin poner al Cardenal Manning, que en él intervino, en el lugar y predicamento que merece á título de campeón de la acción social. El abate Lemire y Víctor de Marolles escribieron su vida[2]. El publicista Brunetière en el *Prólogo* que al libro de Marolles puso, compendió la razón práctica que Manning tuvo para hacerse católico, en estas breves palabras: *pasó del cristianismo individual al cristianismo social*[3]; dando á entender que el amor del prójimo hizo toda la costa de su conversión. No es maravilla que después le llamasen *el Cardenal de los Obreros*. Grandes lecciones dió al mundo social este varón esclarecido. Desde que entró en la compañía de los *torys*, guiada por lord Ripon, dióse á propagar la democracia cristiana, cual si no cupiese en su corazón otro afán sino el de proteger la causa del pueblo. «El siglo que viene, solía decir, será, no de los capitalistas, no de los burgueses, sino del pueblo... A los politiqueros y á los economistas políticos de la escuela moderna se les cerró el día, remataron cuentas. El siglo XX será todo del pueblo y de las leyes de la común prosperidad del régimen cristiano». Estas palabras, alegadas por Marolles, muestran el espíritu del cardenal inglés.

[1] L'ASSOCIATION CATHOLIQUE, t. 26, 1888, pág. 729.—Véase MAX LECLERC, *Choses d'Amérique*, página 213.

[2] *Le Cardinal Manning et son action sociale.*—*La Vie du Cardinal Manning.*

[3] Añade luego: «La vraie solidarité, celle qui lie tous les hommes entre eux, dans la durée comme dans l'espace, et qui ne fait qu'une société, non seulement de tous ceux qui vivent, mais qui ont vécu, on ne la trouve que dans le catholicisme, et la vie pratique du cardinal Manning en est une démonstration».

13.—A cuya memoria va vinculado el cuerpo llamado *Trade's Unions*, por haber sido el Cardenal Manning el más insigne alentador de estos formidables batallones. El sociólogo Léon Grégoire, cuyo nombre propio es Jorje Goyau, haciendo el resumen de las doctrinas sustentadas en el Congreso de Nottingham (1898) por la *Catholic Truth Society*, trae las palabras del valiente orador Devas, en esta forma: «Dejadme decir con toda »formalidad, que la democracia cristiana tiende la mano amiga á las »*Trade's Unions:* palabra dura para alguno de vosotros, más dura aun »para las cabezas de hace treinta ó cuarenta años; no, las *Trade's Unions* »inglesas no son centros de ateísmo... Si cada industria fuera un cuerpo »organizado, esos miserables oficios que gastan al trabajador y le arrojan »de sí, habrían desaparecido» [1]. La reedificación de la máquina social depende, según los conceptos del orador inglés, de la buena formación de las corporaciones obreras. *O desorganización, ú organización; no hay medio*, clamaba Léon Grégoire, interpretando la substancia del dicho Congreso. Pero aconteció en Inglaterra, que como las más formidables asociaciones protectoras de la clase obrera andaban de acuerdo con las *Trade's Unions*, éstas eran tenidas por civilmente responsables de cualquier desmán ilícito de sus asociados, mayormente después que se publicó la célebre decisión de la Cámara de los Lores en la causa contra la compañía general de ferrocarriles. Es decir, que á las *Trade's Unions* se les cortaban todos los pasos, se les tomaban todos los caminos, se les daban todos los garrotes posibles para atarlas de pies y manos, sin dejarlas respirar con desahogo. Aun puestas debajo de la tiranía liberal, se manejaban ellas con tanto artificio, que en vez de perder ganaban crédito con la clase trabajadora, cuyos intereses protegían y adelantaban. Así las cosas, en Marzo de 1905 el diputado Whittaker presentó al parlamento de los Comunes un designio de ley que modificaba el rigor de las disposiciones legales antecedentes, proponiendo varias libertades otorgaderas á las *Trade's Unions*, y eximiéndolas de responsabilidad civil respecto de acciones ejecutadas por miembros suyos. El designio de Whittaker no pareció mal á la Cámara, bien que no quedó por entonces aprobado [2]; pero en el debate dejóse traslucir la falsa aprensión de muchos diputados que miraban con recelo la influencia extraordinaria de las *Trade's Unions*, aunque bien se les asentó que no debían ellas nada al partido socialista democrático, por más que blasonasen de democráticas sociales.

No deja de parecer misterioso el espíritu de las *Trade's Unions*. Para cuya inteligencia es de saber, que el socialismo inglés divídese en dos ramas: la *Federación democrática social*, y el *Partido del trabajo (Social*

[1] L'Association catholique, 1898, t. 46, pág. 366.

[2] Rivista internazionale, 1905, t. 38, pág. 158.

democratic Federation, *Labour Party*); la primera nació en 1884, la segunda en 1893. En el Congreso de Stuttgart (1899) quisieron algunos delegados de la Federación democrática expulsar del movimiento internacional socialístico militante la tropa del *Partido del trabajo*, porque no era socialista, ni mandaba dar los votos á los representantes del socialismo, ni admitía programa oficial. La verdad sea que el *Labour Party* se alió con las Federaciones inglesas, y con las *Trade's Unions*, de que resultó un partido ingente, que no parece socialista, sino representante de la clase obrera, compuesto de dos millones, que con sus familias forman la cuarta parte de la nación. Así lo tienen muchos sociólogos, á cuya opinión el *Trade-unionismo* es un partido parlamentario, que pretende conseguir del gobierno leyes sobre pensiones de retiro, mínimo del jornal, seguración de estado, formación de obreros; así como á juicio de otros, esta grande asociación infunde recelos de irse arrimando al socialismo más de lo justo. Porque las corporaciones inglesas, llamadas *Trade's Unions*, que hasta ahora se habían mostrado hostiles al marxismo, en el Congreso tenido en Hull (enero de 1908) entraron á velas desplegadas en el campo socialista internacional; de arte, que las sospechas de socialismo, negadas en cien Congresos, en este último de Hull se han convertido en triste realidad, no sin asombro de hartos congresistas. Obra es esta del partido liberal que en Inglaterra tiene hoy vara alta[1]. De manera que estas asociaciones inglesas, dichas *Trade's-Unions* parece se van ladeando al socialismo, con achaque de lograr victorias económicas. No llevan fin político, es verdad, pero su programa general es, en substancia, el del socialismo. En el Congreso que tuvieron (sept. de 1907) no repararon en declararse contra la Cámara de los Lores y contra la de los Comunes[2].

ARTICULO IV

14. La acción social católica nació de las entrañas del catolicismo.—La «Unión de Friburgo».—15. Alientos dados por Pío X á los católicos sociales.—16. Semanas Sociales.

14.—Lo que más importa demostrar en este capítulo es cómo la acción social católica no corrió de una parte á otra á guisa de apostolado internacional, haciendo ensayos aquí, mostrándose más animosa acullá,

[1] Riv. internaz., 1908, t. 46, pág. 304.

[2] R. Guariglia: «E noto che in Inghilterra bisogna distinguere un vecchio ed un nuovo unionismo. Il primo è l'organizzazione degli operai più abili e meglio pagati appartenenti alle industrie maggiori (artizans), il secondo è l'organizzazione dei lavoratori senza alcuna abilità tecnica, male retribuiti ed appartenenti alle industrie fluttuanti o di poca attività (labourers). Il nuovo unionismo ha tendenze piuttosto socialistiche, ma è debole; il vecchio invece rimane fermo in quei principî d'iniziativa individuale che l'hanno fatto potente». *La concorrenza del lavoro straniero nei paesi d'Europa*. Rivista internazionale, t. 48, 1908, pág. 500.

trasladándose, como de ceremonia ó por interés de partido, á remotas regiones. No: la acción social católica ni vino de Alemania, ni nació de Roma, ni procedió de Bélgica, ni vistió traje particular, pues en Alemania tuvo por campeón á un obispo celoso, en Austria á gente seglar de la nobleza, en Francia á dos militares, en Suiza á un hombre lego, en Italia á otros varones laicos, en Bélgica á varios seglares aguerridos, en Inglaterra á un obispo, en España á un religioso sacerdote, los cuales tan atinadamente procedieron en desenvolverse contra la cuestión social, bebiendo sus soluciones en las fuentes de la tradición y doctrina cristiana, que en breve tiempo se comunicaron entre sí sus dudas y resoluciones, hasta constituir una enseñanza internacional, dignísima de consideración, sin por eso perder cada comarca su condición específica. Este movimiento de la acción católica social es de lo más admirable que, en épocas tan calamitosas como la nuestra, ha sucedido: señal bastante para demostrar que el régimen social y económico de hoy no podía seguir su camino sin graves inconvenientes.

Es cierto que los estudios sociales se ensayaron primero en Roma, dirigidos por Mons. Jacobini y por Mons. Mermillod, con la colaboración de italianos y austriacos, en cuyas juntas se discutían conclusiones para darlas, luego de aprobadas, á la imprenta, sin ruido ni boato, cual si hubiesen de quedar sin memoria; pero también es verdad que, en octubre del 1884, las sesiones de Roma se trasladaron á Friburgo, donde había de residir el centro de los estudios sociales cristianos, bajo del nombre *Unión de Friburgo*, no sin que el Obispo de Ginebra, Mermillod, sirviese de medianero entre Friburgo y el Vaticano para informar al Papa y pedirle dirección en casos dudosos. Esto no obstante, los católicos de Friburgo entraron por sí mismos en la propuesta y discusión de las conclusiones sociales, siquiera muy deseosos de oir la voz del Romano Pontífice que las alentase con su apostólica bendición.

Podían los de Friburgo descansar en el buen suceso de la empresa, porque se apoyaban en la doctrina de Sto. Tomás, recomendada por León XIII. Como en ella viesen muy á las claras ciertos dictámenes acerca de la propiedad, familia, autoridad, riqueza, derechos sociales y privados, que la generación actual había vuelto al revés, concibieron vivas esperanzas de llegar á puerto seguro siguiendo la estrella tomística que tan fácil derrotero les señalaba entre los escollos de actuales errores: tanto, que la primera dedicación, presentada por la *Unión de Friburgo* al Cardenal Mermillod, expresaba, entre otros conceptos, el siguiente: «La filosofía de Sto. Tomás de Aquino, restituída á su puesto de honor »por la voz suprema del Papa, derrama particular luz sobre nuestros tra»bajos, que tienen por fundamento la observación de los hechos históri»cos y de sus resultas, y que tendrán por coronamiento su aplicación á

»las condiciones actuales de la sociedad civil»[1]. Aunque los católicos sociales de Friburgo navegasen tranquilos á la luz del Doctor Angélico, no dejó de tentar á algunos el recelo de un posible extravío. En marzo de 1885 un afiliado á la *Unión de Friburgo*, suplicando audiencia particular del Papa, propuso á Su Santidad los decires de ciertos católicos que miraban las nociones sociales cristianas como socialismos de mala estofa. *No*, respondió León XIII, *no es socialismo, sino cristianismo... ¡Ah!, esos enemigos no saben qué cosa es el orden social cristiano. No temáis, aguardad mi próxima encíclica: el Papa dirá que hay un orden social cristiano.*—Quede á la discreción del lector el discurrir qué afectos de santo regocijo despertaría en corazones tan bien dispuestos la Encíclica *Rerum Novarum* cuando pareció en el año 1891.

Desde aquel memorable día el programa social, que estaba como *candela debajo del celemín*, pareció en la publicidad, *predicado en las azoteas*, defendido en las aulas, amparado por los congresos, anunciado por calles y plazas. El amor de la justicia, el ardor de la caridad, el celo de la cristiana fe, formaron escuadrones de apóstoles que, sin excluir partido alguno, agregando á todos los bien dispuestos, desechando á los contaminados de liberalismo, arbolaron la enseña del campo social católico, enemigo mortal del rematado socialismo. La divisa era *luz y calor*. La ignorancia de las clases humildes, tan cerril como la de las clases elevadas, pedía ilustración general, para que ni el liberalismo y socialismo diesen alas á los grandes, so pretexto de proceder *científico*, ni los pequeños padeciesen sinrazón de parte de sus opresores, so color de servicio legal. La profesión de las enseñanzas sociales católicas no podía hacer trampantojo á los apóstoles de la verdad, antes había de menoscabar poco á poco la furiosa hostilidad de los corifeos del socialismo doctrinario, que por estribar en principios absurdos no puede ponerse al lado de la doctrina católica. Era menester esparcir rayos de luz entre las turbas ignorantes, por una razón especial: muchos son los obreros que llevan la soga arrastrando, sin linaje de alivio. Las amarguras sociales, cual quebraderos de cabeza, indúcenlos á abrir oídos y corazón, y aún á alargar el brazo, al socialismo heretical, que, á par de vengador de tantas sinrazones, echa la culpa de todas ellas á la religión, al catolicismo, á la Iglesia católica; de suerte que la misma sed de justicia los hace injustos, ó siquiera instrumentos de los injustísimos calumniadores. ¿Cómo esta numerosa clase pasará del bando de la revolución social al partido del orden? Mediante la ilustración.

Tal es el oficio de los católicos sociales, que *se acercan al pueblo*. El día que la gente humilde, agobiada debajo de tan penosa carga, destierre

[1] LÉON GRÉGOIRE, *Le Pape*, etc., 1895, pág. 32.

la ignorancia en que vive, persuadiéndose á que no es la Iglesia madrastra cruel, sino cariñosa Madre, administradora de justicia, obradora de caridad, tutora de oprimidos, consoladora de débiles, vindicadora de agraviados, restauradora del orden social; aquel día se les mitigará á los proletarios la sed de justicia con más hartura y satisfacción que la que del socialismo reciben; ese día volverán al gremio maternal arrepentidos de haber fiado en vanísimas promesas, que sin apagarles la sed, dábanles sólo bríos para rabiar de su propia flaqueza con furiosa desesperación.

A la luz acompañe el calor, espuela de obras eficaces. Recoger los miembros disgregados de la clase trabajadora, apartándolos del riesgo de seducción; afianzar con leyes civiles la entereza y conservación de sus derechos; apercibir mediante el poder público la reconstitución de corporaciones obreras; dar vitalidad á los centros de acción social por medio de estatutos acomodados á las necesidades presentes; reducir la familia á su verdadero ser poniendo en su punto las costumbres cristianas de la casa obrera; restituir al proletario la dignidad moral que el cristianismo le concede, vinculándola al trabajo, á la vida de familia, al espíritu de la clase; educar la gente plebeya, previniéndola contra las asechanzas del socialismo y armándola de vigor contra la corrupción del individualismo; combatir con eficaz resolución los desafueros del capitalismo, las malas mañas del liberalismo, los atropellos del cesarismo, los desmanes del socialismo: estas y otras semejantes son las empresas que han acometido centenares de Congresos católicos celebrados en una veintena de años; estas y otras tales, las obras á que consagran los aceros de su actividad muchos católicos entendidos y denodados; estas y otras parecidas, las reservadas para la acción social católica en la arena del siglo presente.

Los sociólogos más modernos, por el afán desmedido de convertir en sociales todas las instituciones, nos hablan ya de *Museos sociales*, que aunque parecidos á los museos de artes, de ellos se diferencian en notables capítulos. Generalmente considerados los *Museos sociales*, enseñan al obrero y al patrono el tenor de vida y de trabajo que llevan los pueblos por lo común en cuanto á la parte económica. Al efecto, exponen públicamente todo cuanto se ordena al ramo de la economía social, conviene á saber, estadísticas, estatutos, modelos, planos, mapas, instrumentos, aparatos, adminículos, bocetos, plantas de instituciones sociales, de casas para obreros, de colonias, de asilos, de sanatorios, en fin, de todas aquellas formas de vida social que se enderezan á mejorar la condición material y moral de los proletarios, con el intento de abrirles camino para su mayor bienestar en la tierra. La instrucción necesaria recíbenla en los *Museos* por medio de conferencias públicas, que están á cargo de personas entendidas, las cuales tratan directamente con alegre familiaridad á patronos y á obreros, facilitándoles libros, revistas, folletos, papeles perió-

dicos, informaciones exactas que reciben de congresos, asambleas y exposiciones, á donde envían comisionados para enterarse del estado económico é industrial de los trabajadores extranjeros, con el fin de instruir á la clase proletaria en lo que más le cumple saber. Además, posee el *Museo* un archivo que contiene documentos en legajos, y juntamente una biblioteca abierta á la publicidad, á donde puede acudir el deseoso de estudiar los trabajos del *Museo*, los escritos premiados, los instrumentos y demás cosas arriba mencionadas, pues para el provechoso estudio se hallan allí reunidas.

La secretaría del *Museo social* tiene á cargo llevar la correspondencia, procurar documentos, responder á consultas, las cuales si no satisface la secretaría, transmítelas á la sección ó dependencia correspondiente, pues la dirección del *Museo* consta de varias dependencias, cuyas resoluciones guárdanse archivadas como capítulos de jurisprudencia social. Este linaje de *Museos sociales* es conocido en Berlín, Viena, París, Zurig, etc., con provecho y honra de las poblaciones.

15.—Razón será detenernos aquí un rato para contemplar con qué alientos animaba Pío X á los esforzados católicos, metiendo en más calor sus corazones, en demanda de la acción social. *Instaurare omnia in Christo*, tal es su mote, cifra de sus apostólicas empresas. «No es Nuestra »intención, dice á los Obispos en su primera encíclica, que vosotros y »vuestro clero quedéis sólos y sin auxilio en esta obra tan ardua de la »restauración de los pueblos en Cristo. Sabemos que Dios tiene reco»mendado á cada uno el cuidar de su prójimo. No los sacerdotes sólos »han de consagrarse á la causa de Dios y de las almas, sino todos los »fieles sin ninguna excepción». ¿Cómo se dedicarán á tamaña empresa los legos? «El congregarse entre sí los católicos, dice, con varios fines, »pero en orden al bien de la religión, ha sido siempre cosa aprobada y »bendecida por Nuestros predecesores. No vacilamos Nos un punto en »elogiar obra tan bella: antes ansiamos vehementemente que se derrame »y florezca por doquier en ciudades y pueblos». Aquí aplaude y bendice el Papa el espíritu de asociación, que no es otro sino el espíritu de la democracia cristiana, tan encarecida por León XIII.

Más adelante va Su Santidad: así como León XIII había desechado el designio de corporaciones neutrales, porque faltándoles fin determinado de religión suele acabar con ellas el partido ó el interés; así Pío X enseña, contra el espíritu de neutralidad, que «en la formación de las »asociaciones se ha de poner la mira, mayormente en el fin principal, »esto es, en la perfección moral y religiosa de los miembros, para cuyo »provecho se deben establecer los estatutos. De otra suerte, la asociación »degeneraría presto, convirtiéndose en agregado en que la religión no »tiene lugar». Más expresadamente determina su concepto cuando dice:

«Nuestra intención es que las asociaciones tengan por primero y principal fin el procurar que sus afiliados cumplan con fidelidad las obligaciones de la vida cristiana. Porque, ¿qué va ni viene en disputar sobre porción de cuestiones, en perorar con elocuencia sobre derechos y deberes, si al fin todo remata en palabrería sin obligarnos á obrar? Acción, acción: esto demandan los tiempos presentes».—¿Qué linaje de acción? ¿Acaso la que sirva á pasiones ó intereses terrenos? «Acción, añade, que se esmere en la observancia cabal y perfecta de los mandamientos de Dios y de la Iglesia, en la profesión patente y resuelta de la religión, en el ejercicio de la caridad, sin atendencia á propia comodidad ni á las utilidades terrenas».

Tal es el ejercicio que señala Pío X á la democracia cristiana: la acción social, esmaltada con vistosos ejemplos más que con halagüeñas teorías.

«Ejemplos resplandecientes, dice, dados por tantos soldados de Cristo, más eficacia tendrán para impresionar y cautivar los hombres que frecuentes discursos ó sutiles disputas. El aguijón del buen ejemplo los estimulará á hollar el respeto humano, á desterrar aprensiones y dudas, á aficionarse á Jesucristo, á propagar su conocimiento y amor: prenda será ésta de verdadera y sólida felicidad».—«Porque nadie crea, prosigue, que semejante proceder sólo sea parte para granjear bienes eternos; no, servirá también para facilitar intereses terrenales, en especial la prosperidad pública. Así entablada la acción social, los nobles y ricos sabrán ser justos y caritativos con los pequeños, y los pequeños acertarán á llevar en paz y paciencia las privaciones de su baja condición; los ciudadanos obedecerán, no á livianos antojos, sino á leyes; y todos tendrán en cuenta de obligación el respeto y el amor para con los gobernantes, cuyo poder dimana de solo Dios».

En este linaje de corporaciones, así entendidas y penetradas del espíritu religioso, tiene Pío X puesta toda la esperanza de la paz social: sin esas condiciones de unión, religión, obra, ejemplo, no hay esperar orden ni pública paz.

«El deseo de la paz reina, dice, en todos los corazones, sin que haya quien no ande con ansia tras ella: ¡desgraciado quien la busca fuera de Dios! Porque desviarse de Dios es desviar la justicia, y una vez desviada la justicia, desvarío es toda esperanza de paz. *Obra de Dios es la paz* (Is. XXXII, 17). Muchos hombres, no se Nos oculta, espoleados por el amor de la paz, es á saber, de la tranquilidad en el orden, se congregan, se mancomunan para formar lo que llaman el *partido de orden.* ¡Ah! ¡Vanas esperanzas! ¡Trabajo perdido! Partido de orden, poderoso á restablecer el sosiego entre la perturbación general, uno hay no más, el partido de Dios. Este es el que hemos de promover, debajo de su bandera tócanos meter, alistar á los más soldados posibles, por poco solícitos que andemos de la pública seguridad».

En estas líneas de Pío X está bosquejado el intento, el rumbo, la razón, el verdadero ser de la acción social, encomendada á la solicitud

de los verdaderos católicos. La Iglesia, por boca de sus Pontífices supremos, declara categóricamente estar tan lejos de condenar ni desdeñar el estado democrático, ejecutor de la acción social, que antes le bendice como fruto natural de los principios evangélicos acerca de la libertad, igualdad y fraternidad humana, como queda expuesto en el capítulo antecedente [1]. Las solas palabras de Pío X que acabamos de alegar, bastan por sí para dar solución al debate propuesto y á coronar el triunfo de la Iglesia en la temerosa cuestión social.

16.—Como ejemplos prácticos de acción social católica ofrécense las *Semanas Sociales*, frecuentadas hoy en las naciones latinas.

La *Semana Social* es el paño de lágrimas que consuela á los católicos en medio de las espantosas ruinas amontonadas por la política moderna. En la *Semana Social* el joven aprende, el sabio enseña, el viejo aplaude las enseñanzas sociales que el tiempo entre nosotros borró. La voz de la política no resuena en la *Semana Social*. No se oye en ella sino una voz, la voz del catolicismo, que declara no estar mudo ni escaso de palabras con que demostrar la virtud de los principios evangélicos para poner á las necesidades presentes el oportuno remedio. Así lo hemos visto en las *Semanas Sociales* de Lión, Orleáns, Dijon, Amiens, Madrid, Valencia, Pistoya, Marsella, Sevilla, en las cuales se han echado semillas de católicos principios, que con el tiempo darán su fruto, pues no es de un día el sembrar y el recoger. Mas esos principios no se ordenan á investigar el origen del dogma católico, ni á entablar disputa acerca de su valor en orden á la creencia humana. Los católicos sociales cuando entran en la *Semana*, tomadas de la boca de la Iglesia las verdades por ella enseñadas, ábrense camino seguro para acometer la empresa de resolver ó siquiera dilucidar las dificultades sociológicas del mundo moderno. Por más que la sociología ofrezca puntos varios, que pueden tratarse en territorio meramente científico, sin dependencia de máximas sobrenaturales; la *Semana Social* trátalos cristianamente, en cuanto se relacionan con principios revelados. No por eso hay que creer que las *Semanas Sociales* son cursos de lecciones ó meras cátedras de especulativa exposición. Mucho más son que todo eso. Los que á ellas asisten, siéntense movidos á la acción popular, siquiera se diferencien unos de otros cuanto á la manera práctica de aplicar la acción; mas el espíritu apostólico se les reviste con tal fuerza, que se hallan dispuestos á poner manos á la obra en cerrándose la *Semana*. Con harta claridad lo demostró en la *Semana Social* de Amiens

[1] MONS. PÉCHENARD: «Nos contemporains se sentent entraînés par un mouvement général vers les associations; ils répudient les théories individualistes de la Révolution, et ils aspirent à réformer de puissants groupements, à l'exemple des siècles passés. Or l'Église, témoin de leurs aspirations, bien loin de les contrarier, leur tend une main amicale, les encourâge et bénit leurs efforts». L'ASSOCIATION CATHOLIQUE, 1904, t. 57, pág. 490.

(agosto de 1907) el joven presbítero Carlos Thellier de Poncheville, haciendo un como examen de conciencia, con los propósitos prácticos que todos los sacerdotes habían de cumplir á fin de habérselas cristianamente con el pueblo.

No me maravillo que D. Severino Aznar no quisiese que las *Semanas Sociales* fueran *Congresos*, ni *Series de conferencias*, ni *Cursos académicos*, ni *Escuelas para obreros;* porque en semejantes concursos de oyentes se forman hombres especulativos, mas no prácticos, cuales los requiere, prepara y forma la *Semana Social*[1]. Por esta causa los hombres más diestros en observar y experimentar la realidad de la vida práctica, ora sea de los obreros, ora sea de los patronos, ya de la clase media, ya de la inferior, esos son los más á propósito para conseguir el fin de la *Semana Social*, que no se encamina á desplegar conceptos con oratoria elocuencia, ni á debatir puntos controvertibles con agudeza de discursos, ni á conmover pasiones con novedad de doctrinas; sino sencillamente á despertar la actividad de los indolentes, encendiendo en ellos la llama de la emulación, de arte que sacudiendo de sí la ociosidad sientan en sus pechos vehementes incentivos de consagrarse al ejercicio de la acción social. Tal es el fin principal de estas *Semanas.* En ellas ha de centellear viva la eficacia de las obras. A esto han de tirar los discursos. Claro está, según esto, que los temas ordenados á la acción serán los más idóneos para lo que las *Semanas Sociales* pretenden. No es esto decir, que no quepa en ellas la exposición de métodos y sistemas comunes, el estudio sobre el movimiento industrial de alguna región, el arte de resolver dificultades teóricas; mas si todo eso se endereza á imprimir con su noticia moción eficaz en el ánimo para poner la mano en la social empresa, entonces se habrá pasado con provecho la *Semana*, señaladamente si otros discursos acuden con sus espuelas de honor á incitar los corazones al mayor cuidado de obrar.

Las *Semànas Sociales* celebradas en Lión, Orleáns, Dijon, Amiens, Marsella, solemnizadas también en Italia y España, dan testimonio de vida social actuosa, que no se paga de lecciones académicas ni anda á la sombra de la arrogante Universidad, antes sale en público á poner en obra las graves máximas sociales con tanto calor como generosidad para ilustración de los buenos católicos. Por esta parte más ayudan á la pública enseñanza las *Semanas Sociales* que los *Congresos Nacionales*, porque por tener más de escuela, son más á propósito para la educación intelectual y moral de los pueblos. El esfuerzo que hacen los católicos en manifestar públicamente su convencimiento en orden á aplicar las enseñanzas de la Iglesia á la solución de los conflictos sociales, les granjea las

[1] *La Paz Social*, sept. 1907

voluntades de los oyentes, que acuden allí ó á enseñar como maestros, ó aprender como humildes discípulos.

La *Semana Social* de Marsella (27 julio 1908), presidida por el Arzobispo Cardenal Andrieu, tuvo por blanco principal el propósito de difundir el espíritu de la caridad evangélica y la noción cristiana de la justicia, juntamente con la fidelidad omnímoda al sucesor de San Pedro, al Vice-Cristo sobre la tierra. Porque ni en el retrete de los estudios sociales, ni en el palenque de la acción social, ni en el campo de la vida civil ha de reinar otra enseñanza sino la de la Iglesia, ni ha de prevalecer otro dictamen sino el de la Iglesia, ni ha de reconocerse otra autoridad infalible sino la de la Iglesia, encomendada á la vigilancia del Romano Pontífice, en quien tenemos *cifra de la paternidad divina y prenda de la hermandad humana*, como se lo decían al Papa Pío X los congresistas de Marsella en el mensaje que le despacharon.

El movimiento social en España podrá rastrearse por la *Semana Social* de Valencia, presidida por seis Obispos, aplaudida por más de cuarenta, relatada por más de treinta y tres diarios, celebrada por ciento veinte revistas, mucho más concurrida que la *Semana Social* de Madrid en 1906, muy acepta á la Santidad de Pío X por el espíritu católico que la animó. «No sé, decía Severino Aznar, que en estos últimos años se »pueda señalar un acontecimiento más grave, y ni de más posible transcen»dencia para el catolicismo social del mundo entero. En ella se dieron un »abrazo jubiloso los católicos sociales del Sur de Europa, se consagró en»tre aplausos su federación inicial, acaso se echaran las bases de una gran »Confederación internacional cristiana» [1]. Estas ponderativas palabras muestran los vivos deseos que alientan á los propagadores de obras sociales fundadas ya en hartos puntos de la nación. No se nos pase en silencio la solicitud de nuestros Prelados en recomendarlas á la diligencia de los sacerdotes. El Sr. Obispo de Badajoz, en la Asamblea de las Corporaciones católico-obreras, celebrada en Granada el día 20 de noviembre 1907, decía á los ministros del altar con vehemente elocuencia:

«¿Y nosotros, qué hacemos? Continuamos en la sacristía, como en el siglo XVIII, esperando que nos llamen para confesar un enfermo, ó nos busquen para arreglar un matrimonio desavenido, ó nos consulten un asunto de conciencia, sin considerar que ahora en el siglo XX se mueren los enfermos por lo general sin sacramentos, se separan los cónyuges de común acuerdo, y los asuntos se resuelven sin mirar á la conciencia, sino á la conveniencia. Es preciso salir de la *sacristía*, y de la *iglesia*, y de la *catedral*, y del *convento*, sin perder el espíritu de Dios y sin dejar de invocar el auxilio del cielo, conocer el estado de la sociedad actual, estudiar sus necesidades y trabajar sin descanso, no sólo con los pobres, sino con los ricos, para cristianizarlos á todos y á todas las cosas, *instaurare omnia in Christo*, que es el lema de

[1] *La Paz Social*, enero de 1908, pág. 11.

Pío X, aprendiendo la táctica moderna y usando las mismas armas que nuestros adversarios» [1].

Con esto queda comprobado lo que antes decíamos del movimiento social en nuestra nación.

La *Semana Social* de Sevilla, celebrada en noviembre de 1908, manifestó con cuánta solicitud quisieron las provincias españolas (Navarra, Cataluña, Galicia, Valencia, la Coruña, etc.) participar del movimiento social, que cunde por instantes en España. Doce Prelados (de Salamanca, Badajoz, Coria, Guadix, Granada, Pamplona, Plasencia, Orihuela, Ciudad Rodrigo, Vich, Sevilla) acompañaron al Sr. Nuncio Apostólico en la presidencia de la *Semana Social*, en que el Sr. Arzobispo de Sevilla y los señores Obispos de Orihuela, Badajoz y Vich pronunciaron sendos discursos llenos de sólidas enseñanzas. Las materias tratadas por los otros oradores fueron estas: *Los Sindicatos agrícolas y las Sociedades de socorros mutuos en Andalucía y Extremadura*, por D. León Leal Ramos; *El Municipio cristiano en la Edad Media*, por el P. Vicent; *La Acción social del párroco*, por D. Mannel González García; *La propiedad territorial en Andalucía*, por D. José Monge Bernal; *Las bases de una Cooperativa agraria de producción*, por D. Victoriano Flamarique; *El sistema representativo en la organización económica.—Cámaras mixtas del trabajo.—Consejos del taller y fábrica*, por D. Andrés Pont; *El trabajo á domicilio de la mujer en Madrid*, por D.ª María de Echarri; *Los fundamentos de la propiedad de la tierra y el socialismo agrario*, por D. Manuel Sánchez de Castro; *Concepto evangélico del trabajo*, por D. Alfonso Lugan; *Manera de resolver el problema del crédito agrario en España*, por D. Carlos Martín Alvarez.

La gravedad de estos puntos manifiesta la importancia de la Semana Social de Sevilla. Cuanto la de Valencia se aventajó á la de Madrid, tanto la de Sevilla superó á la de Valencia por el número de católicos asistentes, afanosos de arrancar de manos despiadadas la gente humilde que tiene hambre y sed de justicia. No hay dudar sino que el criterio democrático echa el sello á la acción social católica de los españoles. En confirmación de esto, dos cosas son de notar en la Semana Social de Sevilla: la primera, que los Prelados, no limitándose á meros discursos, colaboraron á la acción común por medio de conferencias con que se familiarizaron más con los fieles; la segunda, que, á imitación de los italianos, dieron cabida á un orador extranjero, en prenda de aspirar á la unión de todos los católicos, mirando así por la reformación total de la humana sociedad [2].

[1] *Boletín oficial de la diócesis de Badajoz*, 16 diciembre de 1907.

[2] Dictamen del escritor francés A. Lugan acerca de la *Semana Social* de Sevilla: «Si l'on me demandait ce qui m'a paru défectueux à Séville, je le signalerais volentiers, sauf meilleur avis, convaincu que

Hora es de poner término á este capítulo, pues tenemos lo que andábamos buscando, conviene á saber, batallones de demócratas cristianos y demás católicos sociales esparcidos por toda la cristiandad; acaudillados por capitanes diestros, fieles y fervorosos; resueltos á llevar el valor cristiano á los umbrales de los enemigos; sumisos á la voz de mando del Capitán General, Cabeza de la Iglesia santa; armados del espíritu católico para sostener el choque del ejército contrario; dispuestos á no cejar ni deponer las armas sin haber cantado victoria. ¿A quién se deberá ella sino á la Iglesia de Dios, que los armó, guió, esforzó, alentó y coronó con el lauro de su bendición maternal? Cortas vendrán todas las admiraciones cuando acabemos de desempeñar el *Triunfo social de la Iglesia.* Mas antes de emprender la carrera, ya que tenemos delante, por un lado, la fiereza de los enemigos, por otro el ejército cristiano en orden de batalla, pertrechado con las instrucciones y ordenanzas de la Iglesia, será bien tomar por pie para los capítulos siguientes una verdad fundamental, sobre cuya estabilidad asienten todos los discursos que intentamos en adelante hacer.

mes amis d'Espagne ne m'en voudront pas. A certains moments, il y a eu trop de verbosité oratoire, pas assez de précision et de netteté. Il y a eu aussi trop de mysticisme. Les Semaines Sociales doivent puiser dans l'Evangile et dans l'amour de Notre Seigneur leurs principes, mais transformer les professeurs en prédicateurs ne serait peut-être pas tout à fait conforme aux fins que se proposent ces institutions. D'ailleurs, il y aurait un réel danger, puisque les prêtres ne sont pas seuls à parler, et que les laïques pourraient aussi s'attribuer le rôle de sermonneurs. Il faut le laisser aux évêques. Même les conférences, qui comportent, à ce point de vue, plus de liberté, demandent une certaine reserve... Sur l'absence des ouvriers et l'indifférence de la population, je formulerai les mêmes desiderata que M. de Cepeda pour les Semaines de Marseille. Il faudrait autant que possible les attirer, attirer même des socialistes sérieux». *Cronique Sociale de France*, Janvier 1909. Vol. 18, pág. 15.



CAPÍTULO XI

FUNDAMENTO DEL ORDEN SOCIAL

ARTICULO I

1. Jesucristo: Sacerdote, Doctor, Rey.—2. Su magisterio social.—3. Principado universal de Cristo.—4. Cristo Rey espiritual es juntamente Rey temporal.—5. En el cielo ejercita su gobierno universal.



En el discurso del capítulo precedente dos hechos campean á cielo abierto con singular claridad. Vejada por el matrero liberalismo y amenazada por el temeroso socialismo, la parte más sana y recta de la sociedad acude con súplicas al Romano Pontífice pidiendo el remedio de sus necesidades; el remedio señalado por el Papa hizo en los ánimos tan prodigioso efecto, que los católicos de todo el orbe comenzaron á guerrear contra los errores del liberalismo y socialismo con tanto mayor denuedo, cuanta más eficacia descubrían en las Instrucciones de Roma, blanco y norte único de sus empeñadas luchas. Estos dos sucesos históricos forman uno de los más admirables triunfos de la Iglesia católica. Porque dar de ellos cumplida razón por el solo discurso natural, imposible de todo punto parece. ¿De dónde le había de nacer á la gente más escogida de la sociedad el dar golpes importunos á las puertas del Vaticano en demanda de favor, sabiendo que la autoridad invocada era humanamente la más flaca, la menos atendida, la más odiada, la menos asistida? Cuando abrió los labios esta autoridad, ¿cómo pudo producir efectos tan extraños, cuales ninguna autoridad meramente hu-

mana jamás produjo? El talento de León XIII fué ciertamente extraordinario; mas no parece bastante la razón natural para dar al mundo tanto calor y vida entre aquel caos de confusas tinieblas. La descifra del misterio está en la divina revelación.

Ella nos anuncia que Jesucristo no tan sólo vino á salvar individuos aislados, sino también miembros de la sociedad doméstica y civil, y por consiguiente las dos sociedades mismas, cuya salvación promueve de continuo mediante la santa Iglesia, á quien de derecho se debe el triunfo social en el cumplimiento de entrambos oficios. Tenemos, pues, aquí propuesto el asunto del presente capítulo, conviene á saber, si es razonable considerar á Jesucristo, nuestro divino Salvador, como fundamento de la reforma y orden social.

Tres son las excelencias principales señaladas al divino Mesías por los sagrados Profetas: Sacerdote, Doctor, Rey; tal había de ser el varón, profetizado desde el principio del mundo, por restaurador del mísero linaje humano. En nuestro Señor Jesucristo, Hijo de Dios vivo, Hijo de la serenísima Virgen María, se verificaron de lleno en lleno las tres grandezas señaladas, pues fué el Mesías verdadero, como lo demostró con obras y palabras paladina y públicamente. Cristo, en primer lugar, fué sacerdote; no por razón de su divinidad, sino de su humanidad tan solamente, no según la orden de Aarón, ni según la ley de natura, ni según la institución de Melquisedec, sino según otro más alto origen, en cuya virtud, aunque figurado su sacerdocio por el de Melquisedec, satisfizo al Padre justísimamente las ofensas de todos los hombres, haciéndose sacrificador, víctima, altar, sacrificio de perpetuo holocausto. Doctor fué; no á la manera de los vulgares doctores, que si regentan cátedra con aceptación dando resplandores de sabiduría, no manifiestan el verdadero conocimiento de las cosas divinas sin peligro de errar, como él le manifestó; ni aclaran lo más abstruso é intricado de los dogmas, como él lo aclaró; ni infunden con la enseñanza en los ánimos santas costumbres, como él se las infundió; ni juntan en admirable concierto obras con palabras, como él las juntó, arrebatando al amor de la verdad sus numerosos concursos. Rey fué; porque no le bastaban los cargos de ofrecer sacrificio incruento y de enseñar celestial doctrina, para ser cabal medianero entre Dios y los hombres, pues si el Sacerdocio le acercaba á Dios mediante el supremo culto, si el magisterio le arrimaba á los hombres para enseñarles las cosas pertenecientes al mismo culto; mas ni el sacerdocio ni el magisterio le conferían de suyo potestad jurisdiccional para gobernarlos, dirigirlos, juzgarlos, sentenciarlos, de modo que los hiciese caminar derechamente al culto de Dios y á la salvación de sus almas, con que cumpliera cabalísimamente su oficio de mediador entre el cielo y la tierra.

No tanto viene á nuestro propósito la consideración del Sacerdocio de Cristo, cuanto la de su doctrina y gobierno. Porque, como bien advirtió Suárez, la prerogativa de Sacerdote pertenece al gobierno espiritual, que por esta causa el oficio de sacerdote es diverso del oficio de rey[1]. Pues por eso, comoquiera que el ministerio sacerdotal de Cristo llevaba el intento de aplacar la divina justicia, irritada por el pecado original, común á todos los hombres, por haberle cometido Adán á fuer de cabeza del humano linaje; dado que por eso pudo llamarse *social* el pecado del primer hombre, como *social* se llamaría con razón el público desacato que un príncipe cometiese contra la nación aliada: resulta de ahí, que el Sacerdocio de Cristo podrá considerarse en el aspecto social, pero más eficacia tiene la consideración de los timbres de Doctor y Rey respecto de los actuales conflictos; que no sin causa el demonio mueve é instiga hoy los hombres á mirar desdeñosos las enseñanzas de la Iglesia, procurando que las estimen en menos y echen á burla su autoridad y maternal intervención.

2.—Dejado, pues, aparte su ministerio sacerdotal, que no toca directamente á nuestro intento, será bien especifiquemos más por menudo el de Doctor y de Rey, enderezado á la reforma social del mundo. A primera faz parece que Cristo Señor nuestro ponía los ojos en reformar al individuo, como lo insinúa aquella palabra *regnum Dei, intra vos est* (Luc. XVII, 20); pero miradas al verdadero viso las cosas, comoquiera que la reformación de la sociedad ha de dar principio por la reforma de cada individuo, debe decirse que la doctrina de Cristo iba encaminada á trocar las ideas y costumbres personales para mejorar las públicas y sociales con más eficacia, acierto y perfección[2]. Así nadie osará negar que el concepto de Dios ha de resplandecer en la vida privada, para que campee en la pública, so pena de tener que averiguarnos con una república atea. Venga, pues, el divino Maestro á hablarnos del soberano señorío de Dios, de su adorable providencia, de su rigurosa justicia, de su paternal bondad[3], para que aprenda el hombre á vivir religiosamente, sumiso á Dios, dependiente de su soberanía, á los pies de su clemencia, obediente á sus preceptos, rendido á su voluntad[4]. La vida del hombre íntimamente uni-

[1] «Hæc potestas indirecta non est distincta a potestate spirituali, quæ cum sacerdotio Christi conjuncta est; unde neque regnum mere spirituale distinctum aliquid est ab ipso sacerdotio; at vero Scriptura tribuit Christo dignitatem sacerdotis et regis tanquam distinctas, ut ex Augustino constat». *De Incarnatione*, disp. 48, sectio 2, num. 7.

[2] GUIZOT: «Pourquoi le christianisme a-t-il été une grande cause de la civilization? Parce qu'il a changé l'homme intérieur, ses croyances, ses sentiments; parce qu'il a régénéré l'homme moral, l'homme intellectuel». *Histoire de la civilisation*, chap. 1.

[3] Jo. VI, 14.—Luc. XVI, 13.—Matth. XI, 25.—Jo. VIII, 27.—Matth. VII, 7, 12.—Jo. XII, 44, 50.

[4] Matth. V, 18, 20.—Marc. XI, 27.—Matth. XII, 46, 50.—XI, 26.—XIX, 17, 20.—Jo. V, 8, 29, 30.—IV, 54.—VI, 38.—Luc. XVII, 7, 10.

do con Dios, entregado á su servicio, demandaba rumbo y dirección particular, no fuera que se buscase á sí mismo en los servicios prestados á Dios[1].

¿A dónde encaminará el hombre sus pasos? ¿Cuál será el norte de su vida? El reino de Dios, celestial y eterno, apercibido en la tierra como un grano de mostaza, fomentado por la Iglesia mediante la unión de sus miembros, que representan la ciudad del bien en el mundo. Pero el mundo es la ciudad del mal, que con sus leyes, máximas y costumbres hace guerra á la ciudad de Dios[2], teniendo por dichosos á los ricos, por desdichados á los pobres. La vida del mundo no es la vida del reino de Dios; aquélla meramente terrenal, ésta celestial y divina[3]: la vida que hinche las aspiraciones del humano corazón, es la que trasciende lo terreno, traspasa los lindes del sepulcro, y logra su cabal plenitud en la sociedad gloriosa del cielo. De este modo señalaba el Salvador el rumbo de la vida mortal, mostrando á los hombres el fin á donde han de caminar si quieren conseguir la gloria de ciudadanos felices por toda la eternidad, puesto que el estado de ciudadanía terrestre es pasajero, vestíbulo de la inmortal y eterna.

Pero con la *naturaleza religiosa* júntase en el hombre la *naturaleza moral*, que le hace dignísimo de honra y respeto. Esta enseñanza le salía á Cristo con frecuencia de los labios. Su estima de la dignidad humana resplandece en el agasajo hecho á los niños, en el andar en busca de la oveja perdida, en el tronar contra el escándalo[4], en el volver por la honra de publicanos y pecadores. ¿Qué filósofo, entre los reputados por maestros de los hombres, enseñó el valor intrínseco de la humana personalidad, sin distinción de niño, mujer, varón?[5]. ¡Importantísima enseñanza! Del conocimiento de la dignidad humana han nacido bienes sin cuento, en particular la exterminación de la esclavitud, la reverencia á los individuales derechos, el amor de la ajena dicha.

Añádase la responsabilidad personal: hijo es cada uno de sus obras; el pecado causa infortunio á los pecadores y desórdenes á la sociedad (Jo.

[1] BRUNETIÈRE: «La grande révolution morale opérée par le christianisme a été de placer l'objet de la vie hors d'elle-même, au delà d'elle, et dans la réalisation d'un idéal donné comme actuellement inaccessible». *Revue des Deux-Mondes*, 15 sept. 1903.

[2] Jo. XV, 19.—XVII, 14, 16, 25.—Matth. VI, 24.—Jo. XII, 25.—Luc. VI, 21.

[3] Jo. VI, 48.—Matth. XVI, 27.—XVI, 26.

[4] Marc. X, 13.—Matth. XVIII, 8.—Luc. XVII, 1.

[5] PRICE HUGUES: «Cristo fué el primero que enseñó públicamente no consistir el verdadero ser del hombre en sus prendas ó dignidad social, sino en la calidad de su alma y corazón, mostrando que hay derechos absolutos é imprescriptibles pertenecientes al individuo; él fué el primero de nuestro linaje que insistió en el inestimable valor y carácter sagrado de cada varón, de cada mujer, de cada niño en el mundo». *Social Christianity*, pág. 58.

IX, 35, 41)[1]. La malicia del acto ruin, como la bondad del acto honesto, depende de la intención, de la disposición moral: según ella fuere, así será la responsabilidad. El Sermón del Monte califica de bienaventurados á los pobres de espíritu, á los mansos, á los penitentes, á los puros de corazón, á los perseguidos por la justicia, etc., conviene á saber, á los virtuosos de corazón, porque del corazón sale el bien y el mal[2]. Luego los que no andan en espíritu y verdad, como los hipócritas, son baldonables, porque cual sepulcros blanqueados, están llenos de podredumbre[3]; al revés, los sencillos, de corazón recto, merecen loor por su pureza y generosidad.

Mas, ¿por qué le merecen? Aquí está el quicio en que se revuelve todo el Evangelio; aquí está la novedad de la doctrina moral, enseñada por Cristo, propagada por la Iglesia; aquí está la piedra de escándalo en que tropiezan los socialistas y dogmatizantes modernos: el hombre viene al mundo con el corazón corrompido[4]. La abnegación, tan recomendada por Cristo, no es sino la profesión del hombre llagado, á quien se impone el espíritu de sacrificio para recuperar la gracia perdida[5]. Cristo puso el dedo en la llaga cuando predicó la necesidad de combatir los perversos instintos de la naturaleza humana. Con esto se mostró entendido maestro de civilización social. Zanjando el edificio en este sólido fundamento, demostró ser el cristianismo religión de verdadera reforma social. ¿Porque qué reforma social pueden ofrecer los que no sólo no cuidan de hacer sanos los miembros, sino que los presuponen sanísimos, inmaculados, intachables, al paso que el cuerpo social echa de sí egoísmos sin vergüenza, desenfrenados antojos, violencias brutales, pasiones irritadas, desconciertos generales, cuyo remedio depende de la buena disposición de los órganos individuos, que por estar enfermos carecen de vigor? Refórmense primero los tejidos, las células, las membranas, los vasos interiores, como Cristo los reformó; luego se echará de ver la armoniosa contextura de las partes, resultando de ahí la perfecta sanidad de todo el cuerpo.

De esta suerte asentó Cristo en el Evangelio los principios de la nue-

[1] Peabody: «El pródigo no vuelve á su padre echando la culpa de su desdicha al estado social de la región en que pasó la vida desordenada, sino á sí propio con varonil confesión, diciendo: Padre, pequé contra el cielo y contra ti, no merezco el nombre de hijo». *J. C. and the social question*, pág. 167.

[2] Matth. V, 27.—Jo. VII, 1.—Marc. VII, 1, 23.—Matth. XV, 1.—XVI, 8.

[3] Matth. VII, 22.—XXIII, 27.—Jo. IV, 23, 24.—Marc. XII, 41, 44.—Luc. XXI, 1, 4.

[4] Le Play: «La plus grave et la plus dangerense de toutes les erreurs qui ont empoisonné le dernier siècle, la véritable mère de nos révolutions, est le faux principe que prétendent mettre en pratique les novateurs de 1879, celui qui affirme la perfection originelle». *La réforme en Europe et le salut en France*. —Lugan: «¿N'est-ce pas ce dogme de notre conception immaculée, qui est au fond des généreuses rêveries du Tolstoïsme? Plus de contrainte extérieure, plus de codes ni de lois, plus de gouvernements par conséquent, mais liberté complète laissée à l'individu dans la libre nature, d'épanouir ses nobles instints». *L'Association catholique*, 1904, t. 58, pág. 28.

[5] Matth. X, 34, 40.—XVI, 24, 28.—Marc. VIII, 34, 39.

va sociedad, que los apóstoles habían de extender por todo el mundo. Más adelante se verá cómo ellos interpretaron la mente del divino Doctor en las leyes que establecieron, en los preceptos que intimaron, en las máximas que dejaron á la Iglesia para vivir en pacífica concordia con la sociedad civil. No importa que algunos protestantes hayan tenido al Evangelio por antisocial; no pocos de ellos descubren en él reglas, doctrinas, direcciones sociales, suficientes para ordenar la sociedad civil[1].

La doctrina social de Cristo llegó á su colmo, cuando preguntado si era lícito pagar al emperador el tributo, respondió: *dad al César lo que es de César, á Dios lo que es de Dios*[2]. Enseñónos aquí, que los vasallos han de obedecer á las leyes de los príncipes, si no contienen cosa alguna contra Dios ó contra justicia. Esta enseñanza vémosla intimada por los apóstoles, como aprendida del divino Maestro[3]. También proveyó Cristo á los casos en que la ley civil tuviera encuentro con la ley natural, cuando mandó á sus discípulos enseñasen la observancia de cuanto él les había encomendado[4]; como si les dijera: os he mandado que guardéis la ley natural por entero, dando á cada cual lo suyo, haciendo á otros lo que quisierais con vosotros se hiciese; cumplid y encargad se cumpla lo enseñado por mí.

Estas leyes generales, derivadas de la ley natural, que Cristo no venía á destruir sino á perfeccionar con la ley evangélica, manifiestan la solicitud del Salvador en mirar por la sociedad civil. No era congruente cosa, que siendo tanta la variedad de gentes, regiones, ingenios, usos y costumbres, dictase Cristo leyes civiles á las repúblicas del mundo, que

[1] Es muy de notar el sentir de muchos protestantes modernos, que admiten la índole social de la doctrina evangélica. Aleguemos algunos. El pastor Herron, orador y catedrático de los Estados Unidos: «L'ideal divin de société humaine que Jésus avait conçu, était la croix sur laquelle il a été cloué, car ses doctrines étaient moins théologiques que sociales». *L'approche de la crucifixion*.—PEABODY: ¿Qu'est l'enseignement de Jésus dépouillé de toutes les interprétations théologiques qui l'ont obscurci, sinon l'évangile d'un mouvement ouvrier, le langage d'un agitateur social, l'anticipation historique du programme moderne de la démocratie sociale?» *Jésus-Christ et la question sociale*.—HUGO PRICE: «Nosotros hemos considerado con sobrada exclusión el aspecto individual de la fe cristiana. Hemos obrado como si el cristianismo no tuviese que ver con los negocios y cosas políticas, como si no tratase sino de vida privada ó de junta de preces: por no haberse infiltrado el espíritu de Cristo en la vida pública, por eso el estado de Europa infunde hoy tantos recelos». *Social christianity*, pág. 20.—EL PASTOR APPIA: «La préoccupation du salut individuel a, dans les cercles religieux, envahi peu à peu toute la place, et remplacé la passion primitive, apostolique, pour le règne de Dieu et sa justice. Oh!, l'égoïsme incommensurable de certains sectaires qui ont voulu monopoliser Dieu». *Le christianisme social*, 1900.—HARNACK: «En todo tiempo se ha procurado sacar del Evangelio un programa social concreto». *Das Wesen des christenthums*.—MONOD, campeón del mesianismo: «Le messianisme est la synthèse du christianisme et du socialisme. Un messianisme sans Messie c'est un corps sans tête, voilà le socialisme; un messie sans messianisme c'est une tête sans corps, voilà le christianisme traditionel... le christianisme d'hier a été dogmatique, le christianisme de demain sera social. La personne de Jésus après avoir été envisagée *dogmatiquement* dans le passé, sera envisagée *socialement* dans l'avenir». *La fin du christianisme*, pág. 74, 188.

[2] «Reddite ergo quæ sunt Cæsari Cæsari, et quæ sunt Dei Deo». Luc. XX, 25.—Matth. XXII, 20.

[3] Rom. XIII, 1: «Omnis anima potestatibus sublimioribus subdita sit».—Tit. III, 1: «Admone illos principibus et potestatibus subditos esse».—1 Petri, II, 13: «Subjecti estote omni humanæ creaturæ propter Deum, sive Regi tanquam præcellenti».

[4] «Docentes servare omnia quæcumque mandavi vobis». Matth. XXVIII, 20.

tal vez fueran estorbo á la propagación del Evangelio, si con la mudanza de religión se viesen precisadas á abolir sus antiguos institutos. ¿No dió nuevas leyes á los judíos y se las daría á los gentiles? Aun á la Iglesia no dictó leyes canónicas, sino que las dejó á la prudencia de sus Vicarios, ¿cuánto menos se las había de imponer á las potestades civiles? Mas eso no quita que se las pudiera intimar como supremo Legislador, como Doctor universal[1]. Lo que más hacía al caso era dejar asentado el culto del único verdadero Dios en todo el ámbito del orbe, pues es manantial de preciosos bienes sociales.

3.—Al Verbo, Unigénito del Padre, pertenece el gobierno de las naciones, cuyo señorío recibió juntamente con la substancia divina[2]. Si le toca de derecho el mando universal, también el poder humano derívase de su soberano poderío. Mas el Verbo se hizo carne; luego es Rey á título de Verbo de Dios, y á título de Verbo hecho hombre; título, que comprende otros dos, á saber, el título de humanado, el de redentor. El designio de la Encarnación pone al Dios-hombre á la cabeza de la gran familia, así como la Redención otórgale el cetro sobre todos los redimidos[3]. Infinita distancia va del Reino de Cristo al reino de los reyes terrenales, si bien á fuer de subalternos, por redimidos, débenle éstos subordinación y vasallaje, sin por eso dejar de ser verdaderos reyes, porque las dignidades del orden jerárquico se constituyen por sujeción y superioridad, no por perfecta igualdad. En el orden regio á Cristo le toca el primer lugar, el *primado*, de que habla el Apóstol[4], por ser el *primogénito*, título tantas veces repetido en las Escrituras.

Rey fué Jesucristo, con sobrenatural potestad sobre toda la Iglesia. La razón de sus infinitos merecimientos esa facultad requería[5]; no de ori-

[1] Admirablemente escribió San Agustín: «Hæc ergo cælestis civitas, dum peregrinatur in terra, ex omnibus gentibus cives evocat, atque in omnibus linguis peregrinam colligit societatem, non curans quidquid in moribus, legibus, institutisque diversum est, quibus pax terrena vel conquiritur vel tenetur. Nihil eorum rescindens, vel destruens, imo etiam servans ac sequens; quod licet diversum sit in diversis nationibus, ad unum tamen eumdemque finem terrenæ pacis intenditur, si religionem, qua unum sumus, et verus Deus colendas docetur, non impedit». *De Civitate Dei*, lib. XIX, cap. 17.

[2] «Postula a me, et dabo sibi gentes hereditatem tuam». Psalm. 2, 8.—«Per me reges regnant, et legum conditores justa decernunt. Per me principes imperant, et potentes decernunt justitiam». Prov. VIII.

[3] Coloss. I, 15: «Qui est imago Dei invisibilis, primogenitus omnis creaturæ.—16. Quoniam in ipso condita sunt universa in cælo et in terra..., omnia per ipsum et in ipso creata sunt.—17. Et ipse est super omnes et omnia in ipso constant.—18. Et ipse est caput corporis ecclesiæ... ut sit in omnibus primatum tenens.—19. Quia in ipso complacuit omnem plenitudinem inhabitare.—20. Et per eum reconciliare omnia in ipsum.—Psalm. II, 8. Dabo sibi gentes hereditatem tuam, et possessionem tuam terminos terræ.—Psalm. LXXI, 11. Adorabunt eum omnes reges terræ.—Psalm. LXXXVIII, 28. Ego primogenitum ponam illum excelsum præ regibus terræ.—Apoc. XI, 15. Septimus angelus tuba cecinit: factum est regnum hujus mundi Domini nostri et Christi ejus.—S. GREGORIO MAGNO, *Homil. 8 in Evangel.*—S. CIRILO ALEJANDRINO, in Jo. lib. IX, cap. 3.—S. CIRILO JEROSOLIMITANO, *Catech. 10.*—S. GREGORIO NISENO, *Orat. 12 Contra Eunomium.*—S. BERNARDO, *De Consid.*, lib. 3, cap. 1.

[4] Coloss. I, 18. «Ut sit ipse in omnibus primatum tenens».

[5] «Data est mihi omnis potestas in cœlo et in terra». Matth. 28, 17.—«Ego autem constitutus sum Rex ab eo super Sion, montem Sanctum ejus». Psalm. II, 8.—«Postula a me, et dabo tibi gentes hæreditatem

gen carnal, sino celestial; no dada por hombres, sí recibida por Dios; no para comodidades terrenas, sí para espirituales bienes; no de amplitud limitada, sí de abarcamiento infinito; no temporal y caduca, sí eterna é inacabable; tanto más verdaderamente regia, cuanto el Rey Cristo se adelanta con más exceso á los demás reyes humanos en prudencia, justicia, poderío, realeza y bondad. Incomunicable se ha de llamar la soberanía de Cristo, por serle propia y singular; sólo él pudo fundar la Iglesia, instituir sacramentos, dar leyes, conceder privilegios, limitar facultades, porque los particioneros de su poder, á título de vicarios suyos le administran, con tasada jurisdicción, con sus cotos señalados, que nadie puede traspasar. Siendo él la cabeza del reino espiritual, á ninguno compete el derecho de regirle con potestad igual á la suya.

4.—Mas no es eso lo que ahora nos incumbe tratar. Más hace á nuestro propósito el inquirir acerca del reino temporal. Que Cristo no fué, de hecho ni de derecho, rey temporal de los judíos, sostiénelo la sagrada teología por cosa cierta, dejadas aparte tranquillas de poca substancia[1]. Controversia de más monta es, si Cristo nuestro Señor en cuanto hombre tuvo dominio universal directo sobre toda la tierra. Aquí se dividen los pareceres de los teólogos: los unos sustentan, que no tuvo tal; los otros que sí, de arte que podía regir, gobernar y alterar, con su potestad de Señor, todos los reinos temporales del orbe[2]. Pero tanto los del sí como los del no, habrán todos de convenir en que Cristo careció de trono terrenal y de aparato regio, pues no consta del Evangelio que tomase posesión de reino alguno donde representar majestad y poderío, ni que estableciese en alguna parte su monarquía para administrarla con suprema potestad; antes cierta cosa es, que se empobreció hasta no tener donde reclinar la cabeza, cuánto menos vasallos á quien gobernar, pues no los quiso admitir cuando quisieron alzarle por rey[3]. Con todo eso, si miramos al dominio directo, superior á todos los dominios y reinos humanos,

tuam, et possessionem tuam terminos terræ; reges eos in virga ferrea». Ibid. 8.—«Memento mei, Domine, dum veneris in regnum tuum». Luc. XXIII, 42.—«Regnum meum non est de hoc mundo». Jo. XVIII, 36.

[1] Suárez, *De Incarnatione*, disput. 48, sectio 1.

[2] Autores que siguieron la sentencia negativa: Soto, *De justitia*, q. 4, a. 1.—Sixto Senense, *Biblioth.*, lib. 7, hæres. 8.—Tostado, *In Matth.* XXI, q. 30.—Belarmino, *De Romano Pontifice*, lib. V, cap. 4.—Castro, lib. III, *Beatitudo*, hæres. 3.—Valencia, in 3.am partem, disp. 1, q. 22, p. 6.—Bto. Canisio, *De Bta. Virgine*, lib. 1, cap. 3.—Salmerón, *De Evangeliis*, tract. X, n. 26.—Barradas, *Concordiæ*, t. 1, lib. 7, cap. 8.—Viegas, *Apocalypsis*, cap. 1, sect. 19.—Pereira, *In Daniel*, lib. 8.—Maldonado, *Comment. in Matth.*, cap. 27, núm. 11, etc., etc.—Autores que sostenían el reino temporal de Cristo: Suárez, *De Incarn.*, disp. 48, sect. 2.—Vázquez, *In III part.*, disp. 87, cap. 2.—Ripalda, *De Incarnatione*, disp. 25, § 1.—Molina, *De justitia*, disp. 28, tract. 2.—Lugo, t. 1, disp. 30, sect. 1.—Toledo, *In Jo.* cap. 18.—Teófilo Raynaudo, *De attributis Christi*, lib. 1, sect. 4, cap. 1.—Hurtado, disp. 81, sect. 1, 2. —Mendoza, *Relect. de Christi regno*, núm. 13.—Salazar, *In Proverb.*, cap. 8, núm. 100.—Magallanes, *Cant. Moysis*, sect. 3, annot. 9.—Justiniani, in I Petri, cap. 2, vers. 25.—Sto. Tomás, *De regimine principum*, lib. III, cap. 12; 2.a 2.ae, q. 22, a. 1; q. 59, a. 4, etc.

[3] San Ambrosio: «Merito terrestria declinat, qui propter cœlestia venerat, et avaritiæ tollendæ præbet exemplum». In Luc., lib. VII.

criado, dependiente del divino, fundado en la libre voluntad, no se le podemos negar á Cristo, siquiera le consideremos exento de jurisdicción temporal, como lo tienen los citados autores con el Eximio Doctor Suárez[1]. Tómase la razón, de muchos textos escriturales, que dan á Cristo potestad absoluta, directa, universal, sin limitación de soberanía[2]. No se explican bien los dichos testimonios por el solo poder indirecto, que se limita al fin espiritual, como es el de rey de la sociedad religiosa; porque tan aventajada es la potestad atribuída á Cristo por las Escrituras, que se extiende á todas las cosas criadas, como convenía que se extendiese el principado del Hijo natural de Dios, *heredero de todo*[3], unido hipostáticamente con la persona divina, cuyo solo nombre hace arrodillar cielo, tierra, infierno[4]. Principalmente, que si Cristo no poseyese sino señorío espiritual, no podría mandar á los ángeles, por ejemplo, la ejecución de un milagro, no ordenado á salud de las almas; lo cual cuadra mal con su sobreeminente dignidad.

Tomemos, verbi gratia, aquella palabra de San Mateo, *Dada me es toda potestad en el cielo y en la tierra* (XXVIII, 18), pronunciada por Cristo en el monte de Galilea delante de sus discípulos, después de resucitado. Sin género de duda, anúnciales aquí el Salvador, que por los méritos de su pasión y muerte afrentosa alcanzó en cuanto hombre, potestad universal; porque aunque la poseía de suyo en cuanto Hijo de Dios, no solamente se le debía por la unión hipostática que le constituyó Cabeza de ángeles y de hombres, mas también quiso ganarla por punta de lanza muriendo por la salud del mundo. *Potestad en el cielo*, dice, para abrir sus puertas y repartir las celestiales sillas á los justos; *potestad en la tierra*, para perdonar pecados y santificar á los pecadores. Al efecto, usando de esta espiritual potestad, mandó á sus apóstoles enseñasen por todo el mundo á todas las gentes las cosas de la fe y marcasen á los adoctrinados con la señal del bautismo, necesario para la salvación. Mas esta potestad cabalísima no la coartó Cristo á la sola administración espiritual, ó á la temporal indirecta, sino que en el vocablo *omnis* comprendió todo linaje de poder, como lo entendió San Pedro, llamando á Cristo *Señor de todas las cosas*, *hic est Dominus omnium* (Act. X, 36); denominación, que no cuadraría al Romano Pontífice, por amplísima que tenga su jurisdicción espiritual; ni á Cristo, si sólo tuviese dominio universal de las cosas espirituales. Cuánto más, que el llamarse Cristo *Rey de reyes* (Apoc. XIX, 18) *y Señor de seño-*

[1] «Dico secundo, habuisse Christum Dominum per se et directe excellens quoddam dominium et potestatem in res omnes creatas, et super omnes omnium hominum et angelorum actiones». *De Incarnatione*, disp. XLVIII, sect. II, núm. 7.

[2] «Habet in femore Rex regum et Dominus dominantium». *Apoc.*, XIX, 16.—«Annuntians pacem per Jesum Christum; hic est omnium Dominus». *Act.*, X, 36.—«Omnia subjecta sunt ei, præter eum qui subjecit ei omnia». *I Cor.*, XV, 27.—«Data est mihi omnis potestas in cælo et in terra». *Matthæi*, XXVIII, 18.

[3] *Hæres universorum*, Hebr. 1.

[4] «Ut in nomine Jesu omne genu flectatur». Philipp. II, 10.

res, prueba ser tan propio *Rey temporal* como son *temporales* los *reyes* y *señores*, so pena de carecer de sentido la frase, ó de ser locución vizcaína.

Muy ardiente anduvo esta controversia entre los teólogos del siglo XVII, con grandes diferencias y debates; tanto que, al entrar en el palenque el acérrimo P. Maldonado, propugnador de la negativa, no le bastó el poderío de su varonil ingenio para tenérselas tiesas á los más calificados teólogos, que se levantaron contra él armados de razones escriturales y patrísticas, sin que en todo el siglo XVII hubiera doctor que por entero las deshiciese, en especial cuando constaba que San Antonino, San Bernardino y otros doctores antiguos salían en plaza con Santo Tomás, por la positiva. Cierto, si algún día llegase, ¡ojalá Dios!, la Cátedra Apostólica á definir por dogma de fe lo que en el siglo XVII se disputaba en las escuelas, con más vivos resplandores se presentaría coronada la verdad del fundamento de la reforma social[1].

No oponga nadie aquel texto de San Juan: *Mi reino no es de este mundo.*—Confiesa Cristo aquí competerle la majestad de Rey, no cual la reciben los reyes temporales, sino más realzada por más independiente de humano albedrío, más augusta y universal, como lo exponen los Santos[2]. De modo que, puesto caso que la privación del dominio terrenal convenía al fin de nuestra redención, pero convenía á su unión hipostática tanto el estar adornado del dominio absoluto, como del don de milagros, que era su preciosísimo esmalte. Mas de ahí fuera necedad inferir, que al nacer Christo en Belén, quedaron todos los reyes despojados de sus cetros y coronas, cuanto al dominio y propiedad, así como sería dislate voluntario afirmar que el Papa es dueño temporal de todo el orbe, pues Cristo no comunicó á su Vicario toda la soberanía de excelencia, sino solamente parte de la espiritual para gobierno de la Iglesia.

Cuando, pues, dijo el Salvador á Pilato, *mi reino no es de este mundo*, no negó que tuviese reino, potestad y dominio del mundo, así como lo negara si hubiese dicho: *no soy rey del mundo*, ó *el reino mío no es reino mundano*, como lo dijo del diablo cuando afirmó que *el príncipe de este mundo será echado fuera;* donde no dijo el príncipe *de hoc mundo*, sino *hujus mundi*, denotando la diabólica actual dominación y jurisdicción. Mas

[1] Algunos indicios de la positiva oposición son muy de reparar en las Encíclicas de León XIII.—Encíclica *Satis cognitum*, 29 jun. 96: «Ciertamente, Cristo es el Rey eternal, y eternalmente, de lo alto del cielo, sigue dirigiendo y protegiendo su reino invisiblemente».—Encíclica *Arcanum divinæ sapientiæ*: «Quo vero tam singularia beneficia, quamdiu essent homines, tamdiu in terris permanerent, Ecclesiam Christus Dominus constituit vicariam muneris sui, eamque jussit in futurum prospicere, si quid esset in hominum societate perturbatum ordinare, si quid collapsum restituere».—Encíclica *Tametsi*, 1.° noviembre 1900: «Humanæ procreator idemque redemptor naturæ, Filius Dei, rex et dominus est orbis terrarum. potestatemque summam in homines obtinet cum singulos, tum jure sociatos. *Dedit ei potestatem et honorem et regnum, et omnes populi, tribus et linguæ ipsi servient*». Dan. VII, 4.

[2] San Cirilo: «Regem se esse non negat; sed regni Cæsaris se non esse hostem ostendit, quia ejus egnum terrenum non est, sed cæli et terræ, cæterarumque rerum omnium». In Jo, lib. 12, cap. 10.—San Agustín: «Erat quidem rex, non talis qualis ab hominibus fit, sed talis ut reges faceret». Tract. 14, in Jo.

como la dominación y potestad dè Cristo sea de orden más alto por su origen, así, diciendo *mi reino no es de este mundo*, significó no ser rey al estilo de los otros reyes terrenos, que reciben de los hombres la potestad de reinar. Entendiólo así Pilato, cuando á la respuesta de Cristo repuso: *¿Ergo rex es tu?* Pero si anduvo buen lógico, obró cual pésimo juez, sacando buena conclusión, profiriendo inicua sentencia[1]. De donde se infiere que Cristo tenía potestad de Rey, pues no solamente no lo negó, sino que se lo confesó á Pilato, diciendo: *Tu dicis quia Rex sum ego*, cuando los judíos le acusaban de ser rey temporal.

Otra cosa sería preguntar si Cristo se aprovechó de la potestad temporal durante su vida pobre y humilde. Los autores que dijimos admitían en Cristo la potestad y dominio temporal, se dividieron en dos bandos al determinarse respecto del uso: Molina, Toledo, Mendoza, Vega, Mariana, Arriaga, se ladearon á opinar que el Salvador ejercitó alguna vez su poder absoluto; Raynaudo, Vázquez, Hurtado, lo contradecían, fundados en aquellos textos: *¿Quis me constituit judicem inter vos?—Non veni ministrari sed ministrare.—Regnum meum non est de hoc mundo.* La autoridad del Cardenal Toledo prepondera mucho en el exponer el ejercicio de la potestad de Cristo[2]. Apunta algunos hechos en su comprobación: el haber Cristo arrojado la legión de demonios en los cuerpos de los cochinos; el haber mandado traer el pollino y la jumenta para entrar en Jerusalén; el haber dado al traste con las mesas de los profanadores del templo; el haber librado de la ley mosaica á la mujer adúltera; los cuales actos, y otros muchos que Toledo alega, procedían en Cristo del poder temporal directo, no del indirecto espiritual.

El sentir de los modernos teólogos en esta parte es vario, como el de los antiguos. A la sentencia negativa se acogen: el P. Stentrup[3], el Padre Pesch[4], el P. Muncunill[5]; á la positiva se ladea el P. Casajoana[6], no sin peso de razones.

[1] TEOFILACTO: «Non dixit quod non sit in mundo, sed quod non sit *hinc*; nam regnum quidem in hoc mundo, et ab eo regitur, et sicut ipse vult, transit. Non est autem de hoc mundo regnum ejus, sed supernum et ante sæcula; et non *hinc*, id est, ex terrenis constituitur, sed hic quidem imperat et regit». *Enarratio in Joannem*, cap. 18.

[2] «Non ita se hujus suæ potestatis exercitio spoliavit, quin etiam ante mortem, exigentibus causis quibusdam, eam exercuit, ut exterioribus operibus ejus, quod latebat, significationem aliquam præberet». *Comment. in Luc.*, cap. 1, annot 89.

[3] «Thesis 139: Non solum autem spirituale, sed etiam temporale erat regnum Christi, ita ut Christus in universa regna orbis, non quidem in actu secundo, attamen in actu primo jus haberet».—«Thesis 140: Tribuendum præterea Christo est dominium, non quidem in actu secundo, attamen in actu primo, in omnes et singulas res universi». *Prælection. dogmat. de Verbo incarnato*, 1889, vol. 2, págs. 809, 817.

[4] «Prop. 47: Cristi regnum principaliter est regnum spirituale; habet nihilominus Christus in actu primo potestatem quoque in omnia temporalia». *Tractatus dogmatici*, 1. *De Verbo incarnato*, 1896, pág. 275.

[5] «Thesis 2: Christus habuit in actu primo regiam potestatem in temporalia, seu jus directum et immediatum in omnia regna et imperia mundi; non autem in actu secundo seu quoad exercitium». *Tract. de Verbi divini incarnatione*, 1905, pág. 517.

[6] «Thesis 76: Christus fuit estque Rex universi mundi, etiam quoad temporalia». *Disquisitiones*, 1888, vol. 1, Disq. VII, *De Deo incarnato*, pág. 483.

Comoquiera que se defina este pleito, que á nosotros no nos importa, una consecuencia queremos sacar de las opiniones antedichas, y es que la mayor parte de los teólogos antiguos y modernos abrazó el dominio universal de Cristo en cuanto hombre respecto de las cosas temporales; de manera que el *reinado social de Jesucristo*, como ahora se dice, parecióles á los doctores teólogos verdad llana, comúnmente recibida, no sin amagos de repugnancia de algunos, que andando el tiempo mermaron el guarismo de los contradictores; tanto, que esta casi total conformidad ayudaría no poco á la Cátedra Apostólica á definir por dogma de fe lo que en el siglo XVII se disputaba en las escuelas.

5.—Quede, pues, concluído, que nuestro Señor Jesucristo, en cuanto Cabeza de la Iglesia, tiene como propia la dignidad de *Rey Espiritual*; pero en cuanto cabeza y príncipe de todo el linaje humano, le compete la dignidad de *Rey temporal* de los hombres. Mas entrambas prerogativas se ayudan y completan en Cristo, así como en su Vicario el dominio espiritual y el dominio temporal se hacen de mancomún para la recta administración de su altísimo cargo. Porque la potestad regia espiritual de Cristo no podía ejercitarse debidamente, sin tener á su mandar muchas cosas temporales que promoviesen con eficacia el fin espiritual de su Iglesia, cifrado en la santificación y salvación de las almas. Era, pues, muy puesto en razón, que Cristo echase mano de su potestad real universal para disponer y ordenar los sucesos mundanales de las naciones fieles é infieles, encaminándolos al desenvolvimiento espacioso de su reino espiritual, de modo que desde su fundación la Iglesia creciese lozana, recibiese glorioso aumento, mostrase cada vez más pujanza, de los encuentros saliese más airosa, anudase en su incomparable constancia, hasta desempeñar con el caudal de sus merecimientos las esperanzas concebidas por su divino fundador. El orden temporal al orden espiritual había de servir y subordinarse. Maravillosa armonía entre el dominio espiritual y el dominio temporal de Cristo: todos dos se aliaron entre sí concertadísimamente, para traer á felicísimo efecto la obra más acabada que pudieran soñar los siglos. Aquella admirable oración del Unigénito á su eterno Padre, *ut sint unum sicut et nos unum sumus*, tenía cabal cumplimiento en el trascurso de los siglos, al paso que Jesús, Rey Universal, iba asombrando al mundo con una más extensa y más perfecta unidad en su Reino espiritual; de modo que se verificase cumplidamente aquel solemne prometimiento, *ut credat mundus quia tu me misisti*, en prueba perentoria de la divinidad de nuestro poderosísimo Rey, y de la divina estabilidad de su Reino, la Santa Católica Iglesia; para cuya conservación y triunfante florecimiento tenía él ofrecido el continuado favor de su potentísima asistencia, *ecce vobiscum sum omnibus diebus usque ad consummationem sæculi*.

De aquí pasemos á considerar el ejercicio del glorioso reinado de Cristo nuestro Señor después de su admirable ascensión á los cielos. Pregunta el Angélico Doctor, *si á Cristo le conviene la potestad judicial sobre todas las cosas humanas*. Responde, que antes de la Encarnación el Verbo de Dios ejercía ese poder, pero que después de haberse el Verbo unido al alma de Cristo, á ella tócale el ejercicio de esa potestad[1]. Esta conclusión de Santo Tomás es de tanta gravedad, que no sólo declara la amplitud del reino espiritual, mas también la majestad del reino temporal, puesto que Cristo gobierna ahora como hombre las cosas temporales con la misma potestad con que como Verbo de Dios administraba el mundo antes de hacerse hombre, con sola esta diferencia, que su poder es ahora adquisito, antes innato; ahora dependiente, antes independiente; ahora subordinado, antes absoluto; mas ahora verdadero y sumo en su género, porque *si las cosas inferiores*, dice Santo Tomás, *son regidas por Dios con cierto orden, hay que decir que todas se rigen por el alma de Cristo, superior á toda criatura*[2]. Confírmase esta inteligencia del Santo Doctor, con el comentario que hace de aquel texto, *Data est mihi omnis potestas in cœlo et in terra*, pronunciado por Cristo después de su gloriosa resurrección, cuando recibió el uso de su universal poderío[3]. El mismo texto adornó el Cardenal Toledo con otro admirable comentario[4]. No han de hacer dificultad las palabras *juez*, *juicio*, *juzgar*, que á veces se aplican á Cristo; porque infinitos son los lugares de la Escritura, en que el oficio de *juez* suena *gobernador*, *superior*, *rey*, *príncipe*, *emperador*[5], comoquiera que la *vara de hierro (virga ferrea)* se convierte en cetro de blandura, según la oportunidad de los casos, atendida la condición del que la maneja, como la de Cristo, manso y humilde, todopoderoso monarca.

Si entramos á investigar la índole de los actos que ejercita desde el cielo nuestro Rey en orden á su reino temporal, hallaremos que así como respecto de su reino espiritual intercede representando al Padre el precio

[1] III p., q. 59, art. 4, ad 3. «Dicendum quod ante Incarnationem ejusmodi judicia exercebantur per Christum, in quantum Dei Verbum est, cujus potestatis facta est particeps per Incarnationem anima ei personaliter unita».

[2] Ibid., art. 6, ad 3. «Si enim inferiora quodam ordine reguntur a Deo, oportet dicere quod omnia regantur pet animam Christi, quæ est super omnem creaturam».

[3] *Comment. in Matth. XXVIII:* «Potestas significat quemdam honorem providentiæ, sicut dicimus homines in potestatibus, et sic accipitur hic *potestas*. Constat autem quod Christus, qui ab æterno habebat regnum mundi ut Dei filius, executionem accepit ex resurrectione... Unde intelligitur quædam præsidentia actualis, sicut si exaltetur filius ad exercitium potestatis quam naturaliter habebat».

[4] *Data est mihi*, inquit, *omnis potestas in cœlo et in terra*, quod quidem ipso opere significavit mittens discipulos in universum orbem Evangelium prædicare et legem omnibus imponens, nulla regum aut principum potestate requisita, tanquam verus Dominus dominorum et Rex regum; eo modo in cælo regit ac gubernat invisibiliter. Ut enim rex in una civitate cæteras regni partes regit, sic Christus residens in cælis, quæ hujus mundi sunt, gubernat, per scientiam et potestatem omnia attingens». *Comment. in Luc.*, 1, annot. 91.

[5] Psalm. II: «Erudimini qui judicatis terram».—Psalm. LXXI: «Deus judicium tuum Regi da, et justitiam tuam filio regis».—1 Reg. VIII: «Da nobis regem qui judicet nos», etc.

de sus redimidos, les asiste con su vigilante favor, los ilumina con los rayos de su gracia, los defiende contra los enemigos visibles é invisibles, los juzga en su tribunal dándoles premio ó castigo según los méritos, provee á su vida espiritual con oportunidad de medios, sin privar á los infieles de su regia solicitud; así también ejercita la dominación temporal con actos de providencia y poder, muy á propósito para cumplir con su dignidad de Rey, eligiendo magistrados, inspirando leyes, rigiendo repúblicas, conservando ministros, quitando coronas, trocando cetros, todo con mano tan oculta y providencial, que pueda con suma verdad decir: *Por mí reinan los reyes, y los hacedores de leyes decretan lo justo; por mí imperan los príncipes, y los poderosos estatuyen justicia*[1]; no de manera que deje el Rey del cielo correr el mando de la tierra cual si á sueño suelto durmiese, sino dando á entender que de su Majestad divina recibieron su poder y reino las majestades humanas.

Para tan secreta gobernación sírvele el ministerio de los ángeles, la prudencia de los hombres, la crueldad de los demonios, la revolución de los tiempos, la vicisitud natural de las cosas; guiadas por el arcano consejo de su real sabiduría[2]. De todos los trances históricos y humanos válese Cristo Rey para dirigir á sus fines la administración general del mundo, aunque el entendimiento del hombre no dé alcance á sus trazas divinas. ¿Quién no se espanta viendo con qué amorosa solicitud se presenta Cristo Rey al Emperador Constantino, á confortarle con la cruz, en la guerra empeñada contra Majencio, como lo refieren gravísimos autores?

Esta doctrina acerca del reinado universal de Cristo en el cielo es de mucha consideración contra el moderno naturalismo, individualismo y socialismo, que tratan de remediar los males presentes con restauraciones pasajeras, sin edificar para la eternidad, á que miró siempre la Iglesia como á fin último de sus obras, porque al cabo de todo la glorificación del *cuerpo místico* es el blanco de los desvelos del Rey eternal.

[1] Prov. VIII, 15: «Per me reges regnant, et legum conditores justa decernunt; per me principes imperant, et potentes decernunt justitiam».—SAN CIRILO ALEJANDRINO: «Jam pii et præclari vestri imperii summum præsidium est Dominus Noster Jesus Christus, nam per illum reges regnant, et potestates scribunt ustitiam, sicut scriptum est; estque illi potentissima voluntas, solusque nutus boni omnis impletio. Distribuit autem prompte diligentibus se omnia quæ laudabilia et mirabilia et eximia. Ad hæc quæ dixi demonstranda sufficient vel ea quæ vestræ Majestati donata sunt, et adhuc danda vel credimus». *De recta fide ad Theodosium Imperatorem*, cap. 1.

[2] SAN AGUSTÍN: «Qui dedit Mario, ipse et Cæsari; qui Augusto, ipse et Neroni; qui Vespasiano, vel patri, vel filio, suavissimis imperatoribus, ipse et Domitiano crudelissimo; et ne per singulos ire necesse sit, qui Constantino Christiano, ipse et Apostatæ Juliano». *De Civit. Dei*, lib. 20, cap. 2.

ARTICULO II

6. Enseñanzas de León XIII.—7. Enseñanzas sociales contenidas en el Evangelio.—Nuestros escritores del siglo XVI.—8. En qué sentido son sociales las doctrinas evangélicas. —9. Sermón del Monte.—El reino de Dios.—10. Las parábolas, fuentes de conceptos sociales.

6.—Con maravilloso discurso la Santidad de León XIII en su Encíclica *Tametsi futura*, acerca de Jesucristo Redentor (1 noviembre 1900), declaró estos conceptos que no podemos dejar de resumir, por la gravedad de la materia. Defender en la tierra y amplificar el reino de Cristo, y procurar la salvación de los hombres haciéndolos partícipes de los divinos beneficios, es el empleo de la Iglesia, tan suyo y tan grande, que en esa ocupación descansa toda su autoridad y poder[1]. Uno de los más singulares beneficios hechos al hombre por Cristo fué darle á conocer que viene de Dios y que á Dios ha de volver. En virtud de este principio alcanzó el hombre conocimiento cabal de su dignidad, abrió su pecho al amor de sus semejantes, vió sus derechos y deberes restituídos á su integridad, despertado el ejercicio de ciertas virtudes que ninguna filosofía pagana hubiera podido barruntar. Entonces designios, operaciones, costumbres tomaron otro estilo; porque cuando el conocimiento del Redentor se fué derramando por el mundo, y hubo corrido su soberana virtud por las íntimas venas de las sociedades, desterradas ignorancias y vicios, siguióse una mudanza de cosas tal, que una vez abierto camino á la civilización cristiana, la faz de la tierra desnudóse de su antigua barbarie[2].—Después que Jesucristo granjeó la salud del mundo, dejóle su ley por guardiana y tutora, con que los hombres vueltos al buen camino enderezasen á Dios los pasos con seguridad. Por donde entenderemos, que la parte más principal y necesaria en la profesión del cristianismo, es el mostrar docilidad á los preceptos de Cristo, y rendirle, como á Señor y Rey supremo, voluntad sumisa y devota[3].—Por aquí fácilmente se verá

[1] «Jamvero tueri in terris atque amplificare imperium Filii Dei, divinorumque beneficiorum communicatione ut homines salvi sint contendere, munus est Ecclesiæ, ita magnum atque ita suum, ut hoc in opere maxime omnis ejus auctoritas ac potestas consistat».

[2] «Ex hoc initio et fundamento recreata revixit conscientia dignitatis humanæ; sensum fraternæ omnium necessitudinis excepere pectora; tum officia et jura, id quod erat consequens, partim ad perfectionem adducta, partim ex integro constituta, simulque tales excitatæ passim virtutes, quales ne suspicari quidem ulla veterum philosophia potuisset. Quamobrem consilia, actio vitæ, mores, in alium abiere cursum: cumque Redemptoris late fluxisset cognitio, atque intimas civitatum venas virtus ejus, expultrix ignorantiæ ac vitiorum veterum, permanasset, tum ea est conversio rerum consecuta, quæ christiana gentium humanitate parta, faciem orbis terrarum funditus commutavit».

[3] «Quod enim fieri, parta per Jesum Christum salute, oportebat, legem ipse suam reliquit custodem ac procuratricem generis humani, qua nimirum gubernante, a vitæ pravitate conversi, ad Deum homines suum securi contenderent. *Euntes docete omnes gentes... Mandata mea servate.* Ex quo intelligi debet, illud esse in professione christiana præcipuum planeque necessarium, præbere se ad Jesu Christi præcepta docilem, eique ut Domino ac Regi summo obnoxiam ac devotam penitus gerere voluntatem».

qué debamos prometernos del error y orgullo de aquellos que, mirando con desprecio el principado del Redentor, y colocando al hombre en el ápice de todas las cosas, decretan que la naturaleza humana ha de ser la reina absoluta en todas maneras, por más que no acierten no sólo á conseguir, mas ni aun á definir en qué consista ese jaez de reinado. El reino de Jesucristo, de la divina caridad recibe su fuerza y forma: amar santa y ordenadamente, tal es su fundamento y substancia; de donde se sigue, el guardar cada cual sus obligaciones, el respetar los derechos ajenos, el estimar lo terreno por inferior á lo celeste, el anteponer el amor de Dios á todas las cosas criadas[1].—Mande norabuena el hombre, no se lo estorbará Cristo; pero con esta condición, que ajuste á su ley la norma y regla de vida. Por ley de Cristo no entendemos solamente los preceptos naturales de moral, ni los antiguamente revelados, que Cristo perfeccionó y sancionó, mas también su restante doctrina, particularmente las cosas por él fundadas. Entre las cuales ocupa la Iglesia el potísimo lugar; ó por decirlo así, ninguna hay instituída por Cristo, que en la Iglesia no esté comprendida colmadamente. Por el ministerio de la Iglesia, como por fundación suya excelentísima, quiso perpetuar la obra por su Padre encomendada, con poner en las manos de ella los remedios de salud, mandando á todos los hombres acudiesen á ella como á norma de su vida, con solícita sumisión. Por consiguiente á la Iglesia hay que pedir la ley de Cristo; que si Cristo es al hombre camino, también camino es la Iglesia; aquél de su propia condición, ésta por encargo y participado poder. Poco va en esta parte de naciones á individuos, pues desviadas ellas del *camino* incurrirán en perniciosos desastres. El Hijo de Dios, Redentor de los hombres, Rey es y Señor del orbe entero, poder sumo obtiene sobre los mortales, ora aislados, ora unidos en sociedad. Luego de tal manera ha de moderar la ley de Cristo á los que viven en común, que no solamente regule y guíe la vida privada, mas la vida pública también; porque siendo Dios el que estableció este orden de cosas, sin que ninguno pueda impunemente contrastarle, es mirar mal por la república el negar á las instituciones cristianas el lugar y posesión que les corresponde. Desterrar á Jesús es desterrar de la razón humana el principal arrimo y derrotero[2].

[1] «Hinc facile apparet, quid sperari denique ex eorum errore superbiaque debeat, qui, spreto Redemptoris principatu, in summo rerum omnium fastigio hominem locant, atque imperare humanam naturam omni ratione atque in omnes partes statuunt oportere; quamquam id regnum non modo assequi, sed nec definire quale sit, queunt. Jesu Christi regnum a divina caritate vim et formam sumit: diligere sancte atque ordine, ejus est fundamentum et summa. Ex quo illa necessario fluunt: officia inviolate servare, nihil alteri de jure detrahere, humana cælestibus inferiora ducere, amorem Dei rebus omnibus anteponere».

[2] «Imperet quidem homo, per Jesum Christum licet; sed eo quo solo potest pacto, ut primum omnium serviat Deo, ejusque ab lege normam religiose petat disciplinamque vivendi. Legem vero Christi dicimus, non solum præcepta morum naturalia, aut ea quæ accepere antiqui divinitus, quæ utique Jesus Christus omnia perfecit et ad summum adduxit declarando, interpretando, sanciendo; verum etiam doctrinam ejus reliquam, et omnes nominatim ab eo res institutas. Quarum profecto rerum caput est Ecclesia; imo ¿ullæne res numerantur Christo auctore institutæ, quas non illa cumulate complectatur et contineat? Porro Ecclesiæ

Es, por tanto, evidente que los que rechazan de sus entendimientos el reinado de Cristo, ponen en lucha sus voluntades contra Dios con altiva contumacia. Mas no por escapar de la potestad divina serán más libres; caerán debajo de la potestad humana, eligiendo un hombre que les sea maestro y caudillo cruel. De tales hombres vemos muchos, que, si bien de grande ingenio y de exquisita cultura, cayeron en torpísimos errores, cual ninguno de los pasados[1].—Qué valor tenga en sí, y qué frutos lleve esa honestidad menospreciadora de la divina fe, hartos ejemplos lo manifiestan. ¿Es posible que no obstante los titánicos esfuerzos en establecer y adelantar la prosperidad pública, las sociedades se vean oprimidas de grave dolencia que no las consiente punto de reposo? Dicen, sí, que la sociedad civil por sí misma se sostiene sin otro arrimo; que puede prosperar sin auxilio de instituciones cristianas; y que por sus propias fuerzas puede llegar á su fin. Concluyentemente juzgan por mejor que la administración pública sea seglar, de manera que en las costumbres civiles y en la vida social apenas quede rastro de la religión de nuestros pasados. Pero no reparan lo que se hacen. Porque removida la noción de Dios, quitan á las leyes la autoridad, á la justicia la firmeza, dos vínculos indispensables de toda sociedad civil; así como menoscabada la esperanza de los bienes eternos, no queda sino la sed de bienes terrenales, es á saber, codicias, emulaciones, envidias, odios, maquinaciones tenebrosas, ansias de revolver, apetitos de amontonar ruinas, motines externos, inquietudes internas, la vida común perturbada por facinerosos malhechores. En tal trastorno de pasiones y peligros, ó se ha de temer el último estrago, ó se ha de buscar pronto remedio... A voces clama la pública salud, que es fuerza volver los ojos al que es camino, verdad y vida, de cuya dirección no debieran haberse apartado los individuos ni las sociedades. Preciso es que en ellas entre Cristo Señor como en su posesión y dominio, haciendo

ministerio, præclarissime ab se fundatæ, perennare munus assignatum sibi a Patre voluit; cumque ex una parte præsidia salutis humanæ in eam omnia contulisset, ex altera gravissime sanxit, ei ut homines perinde subessent ac sibimetipsi, eamdemque studiose et in omni vita sequerentur ducem: *quivos audit, me audit; quivos spernit, me spernit.* Quocirca omnino petenda ab Ecclesia lex Christi est: ideoque via homini Christus, via item Ecclesia; ille per se et natura sua; hoc mandato munere et communicatione potestatis... Quæ autem privatorum hominum, eadem fere est causa imperiorum; hæc enim ipsa in exitus perniciosos incurrere necesse est, si digrediantur de *via.* Humanæ procreator idemque redemptor naturæ, Filius Dei, rex et dominus est orbis terrarum, potestatemque summam in homines obtinet, cum singulos, tum jure sociatos. *Dedit ei potestatem et honorem et regnum; et omnes populis tribus et linguæ ipsi servient* (Daniel, VII, 14). *Ego autem constitutus sum rex ab eo... Dabo tibi gentes hæreditatem tuam* (Psalm. II). Debet ergo in convictu humano et societate lex valere Christi, ita ut non privatæ tantum ea sit, sed et publicæ dux et magistra vitæ. Quoniamque id ita est provisum et constitutum divinitus, nec repugnare quisquam impune potest, idcirco male consulitur rei publicæ ubicumque instituta christiana non eo quo debent habeantur loco. Amoto Jesu, destituitur sibi humana ratio, maximo orbata praesidio et lumine».

[1] «Apparet igitur, quorum mens imperium Christi recusat, eos pervicaci voluntate contra Deum contendere. Elapsi autem e potestate divina, non propterea solutiores futuri sunt: incident in potestatem aliquam humanam; eligent quippe, ut fit, unum aliquem, quem audiant, cui obtemperent, quem sequantur magistrum... Utraque de causa permultos saepe videre licet, magnis ingeniis exquisitaque eruditione praeditos, tamen in ipsa exploratione naturae tam absurda consectantes, ut nemo deterius erraverit».

que en él beban alientos de vida todas las partes de la república, leyes, instituciones populares, escuelas, matrimonios, familias, palacios de ricos, talleres de artesanos, puesto que de ahí depende la civilización anhelada[1].

Admirable enseñanza la de esta Encíclica. En ella se comprueban los conceptos hasta aquí declarados, en especial tocantes al reino de Cristo espiritual y temporal, interior y exterior, individual y social. Las postreras palabras del Romano Pontífice abren camino á la importantísima enseñanza acerca del orden social contenida en el Evangelio.

7.—Contra esta enseñanza levántanse los racionalistas y protestantes, empeñados en considerar el Evangelio como un resumen de doctrinas tocantes á las personas particulares, mas no á la sociedad civil. La verdad sea, que si consultamos los Evangelios, no hallamos en sus páginas rastro de sistema social explícito y completo, ni sombra de tratado de economía social[2]; pero ahondando las máximas en ellos contenidas, fácilmente descubrimos elementos necesarios para dar debida solución á las controversias y dubios sociales que en nuestros días se ofrecen. Los escritores que sólo miran á sobrepeine las cosas, pensarán que el Evangelio sólo sirve para los particulares, para santificar sus almas, para encaminarlas á la sociedad celeste, mas no para ordenar y adiestrar la sociedad terrestre[3]. Con más descaro los libres pensadores, á quienes la torpeza de la

[1] «Ad extremum quanti sit in se ipsa, et quos pariat fructus ista divinae fidei contemptrix honestas nimis multa habemus documenta ante oculos. «¿Quid est quod in tanto studio stabiliendae augendaeque prosperitatis publicae laborant, tamen ac poene aegrotant civitates tan multis in rebus tamque gravibus quotidie magis? Utique civilem societatem satis, ajunt, fretam esse per se ipsam; posse sine praesidio institutionum christianarum commode se habere, atque eo quo spectat, uno labore suo pervenire. Hinc quae administrantur publice, ea more profano administrari malunt, ita ut in disciplina civili vitaque publica populorum, vestigia religionis avitae pauciora quotidie videas. At non cernunt satis quid agant. Nam submoto numine, recta et prava sancientis Dei, excidere auctoritate principe leges necesse est, justitiamque collabi, quae duo firmissima sunt conjunctionis civilis maximeque necessaria vincula. Similique modo, sublata semel spe atque expectatione bonorum immortalium, pronum est mortalia sitienter appetere; de quibus trahere ad se, quanto plus poterit, conabitur quisque pro viribus. Hinc aemulari, invidere, odisse; tum consilia teterrima de gradu dejectam velle omnem potestatem meditari passim dementes ruinas. Non pacatae res foris, non securitas domi; deformata sceleribus vita communis. In tanto cupiditatum certamine tantoque discrimine, aut extrema metuenda pernicies, aut idoneum quaerendum mature remedium... Clamat ergo communis salus, referre se necesse esse, unde numquam digredi oportuerat, ad eum qui via et veritas et vita est, nec singulos dumtaxat, sed societatem humanam universe. In hanc velut in possessionem suam, restitui Christum dominum oportet, efficiendumque ut profectam ab eo vitam hauriant atque imbiban, omnia membra et partes reipublicae, jussa et vetita legum, instituta popularia domicilia doctrinae, just conjugiorum, convictusque domestici, tecta locupletium, officinae opificum. Nec fugiat quemquam, ex hoc pendere magnopere ipsam, quae tam vehementer expetitur, gentium humanitatem...»

[2] MONS. UMBERTO BENIGNI: «Non può pretendersi di trovare nel nuovo Testamento tutti gli element espliciti per comporre un completo sistema dottrinale di economia sociale cristiana; ma parte implicitamente, e parte esplicitamente esso contiene quel che basta per formare la base completa». *L'economia sociale avanti Costantino*, pág. 64.—A. LUGAN: «L'Évangile ne contient pas una doctrine sociale, si par là l'on entend un enseignement dont l'objet déterminé et précis serait les rapports de l'homme avec ses semblables ou avec les biens de ce monde. On n'y trouve pas des vues particulières sur les problèmes que nous agitons». *L'enseignement social de Jésus*, 1908, Introd., pág. XXIII.

[3] SOREL: «L'Évangile est écrit pour l'homme purifié, pour l'anachorète, pour le saint, et il ne peut rien nous appendre sur ce qu'il faut faire dans la societé civile moderne». *La ruine du monde antique*, página 270.—HARTMANN: «Le christianisme est une vue du monde complètement transcendente. Toute son atten-

ignorancia y malicia suele embobar el juicio, convierten la sagrada Persona de Cristo en anarquista ó revolucionario[1]. Los protestantes, dado que no vayan tan adelante en sus osadías, quisieron ver en el Evangelio un espíritu particular encaminado á salvar los individuos, no empero las familias y naciones[2]. Muy al contrario, Vilfrido Monod, fundador del nuevo *Mesianismo*, no quiere ver en Cristo al enseñador dogmático, sino al director sociólogo[3], á cuyo cargo está la dirección del mundo porvenir.

¿Qué diremos de los católicos? Algunos críticos han opinado que ciertos libros ascéticos de los siglos pasados sacrificaron las obligaciones de justicia á las de simple caridad, como si los escritores de aquel tiempo hubieran tenido miedo de la justicia, siendo así que ésta es virtud cristiana, contenida en la moral evangélica[4]. Semejantes censuras provienen de discernir desmañosamente los intentos de los libros ascéticos. No todos llevaban puesta la mira en el orden público; antes muchísimos se enderezaban á la instrucción cristiana de los particulares, en cuanto era necesaria para la salvación eterna, sin descender al trato social de los demás concives. Pero cuando los autores ascéticos tomaban sobre sí el cargo de escribir en provecho de la república, no dejaban obligaciones de ciudadanos, militares, comerciantes, magistrados, artesanos, obreros, jueces, gobernadores, reyes, que no explicasen por menudo, realzando los fueros de la justicia social, como lo vemos en la *Estatua y árbol*

tion se concentre sur les intérêts de l'au-delà. Ils l'absorbent au point qu'il ne lui reste plus le loisir de songer à ceux d'ici-bas». *La décomposition du christianisme et la religion de s'avenir*, 1874, pág. 21.—P. Jannet: «¿Quoi de plus contraire au bon sens que de transformer Jésus-Christ en une sorte de réformateur philanthrope et socialiste? Il n'a jamais voulu qu'une seule réforme: l'amélioration des âmes. La seule société qu'il ait devant les yeux, c'est la société céleste, qu'il considérait comme le renversement de la société terrestre». *Hist. de la science politique*, t. 1, pág. 287.

[1] Renan: «Il était à un point de vue un anarchiste, car il n'avait aucune idée du gouvernement civil, qui lui semblait un abus». *Vie de Jésus*, chap. VII.—Zola: «Le christianisme est une doctrine antisociale, antihumaine, une doctrine de mort qui supprime la vie, la terre, au profit d'une existence supraterrestre». *Revue blanche*.

[2] De este sentir se quejaba el pastor inglés Hugo Price, diciendo: «En nuestra lucha contra el eclesiasticismo medioeval, hemos pasado las marcas de lo justo. Hémonos olvidado de que Cristo vino á salvar las naciones juntamente con los individuos, pues restablecer la humana sociedad en los fundamentos de justicia y amor era uno de los empleos principales de su venida». *Social Christianity*, Introd.

[3] «Je résume l'évolution providentielle en une seule formule: le christianisme d'hier a été dogmatique, le christianisme de demain sera social. La personne de Jésus, après avoir été envisagée surtout *dogmatiquement* dans le passé, sera envisagée *socialement* dans l'avenir. Après avoir été exprimée dans des *crédos*, elle sera exprimée par des institutions; après avoir été le monopole de l'Église, elle deviendra le patrimoine de l'humanité». *La fin d'un christianisme*, pág. 75.

[4] Léon Grégoire: «En vérité on se fait une étrange illusion de croire que la doctrine sociale de l'Evangile se reduit au seul préceptes *aimez-vous les uns les autres*, et se contente d'offrir aux malheureux la résignation dans la misère». *Le catholicisme social*.—Lugan: «On sacrifie trop dans certains livres de spiritualité, les devoirs de justice aux devoirs de simple charité. On a eu trop peur chez les catholiques de la justice, surtout de la justice sociale, dont la fonction est de remédier, dans la mesure possible, aux iniquités de la lutte que chacun livre pour son existence. Cette peur, consciemment ou non, apparait chez quelques ascètes. Ils font de fréquents appels à la charité privée, à l'aumône... Mais n'oubtient-ils pas un peu, que la justice aussi est une vertu chrétienne, chargée de contenir les forts et de protéger les faibles; que la charité privée et l'aumône peuvent bien guérir des maux individuels, que d'ordinaire elles n'atteignent pas les racines profondes du mal social?» *L'enseignement social de Jésus*, 1908, pág. 82.

con voz, política, canónica y soñada, del Dr. Esteban de Aguilar, 1661; en el *Gobierno político de las fábricas;* de Ardemans; en la *Caída de Príncipes*, de Ayala; en la *Política*, de Bobadilla, 1597; en la *Microcosmia*, del P. Camos, 1592; en las *Empresas políticas*, de Fajardo, 1648; en los *Avisos de príncipes*, de Figueroa, 1647; en la *Historia de Job*, del P. Gallo, 1621; en el *Sabio instruído*, del P. Garau, 1703; en los *Bienes del honesto trabajo*, del P. Guzmán, 1614; en la *Agricultura general*, de Herrera; en los *Diálogos*, de Lucas Hidalgo, 1606; en el *Privado cristiano*, del P. Lainez, 1641; en la *Conveniencia de las dos Monarquías*, de Fr. Juan de Lapuente, 1612; en el *Estado seglar*, del P. Lapuente, 1616; en la *Conservación de Monarquías*, de Navarrete, 1621; en la *Causa y remedio de los males públicos*, de Nieremberg, 1686; en el *Retrato del buen vasallo*, de Pinel, 1677; en el *Tratado del Príncipe cristiano*, de Rivadeneira, 1608; en los *Cuatro estados*, del P. Roa, 1615; en la *Política española*, de Salazar, 1619; en el *Tratado de república y policía cristiana*, de Santamaría, 1618; en la *Política indiana*, de Solórzano, 1739; en la *Filosofía moral de Príncipes*, del P. Torres, 1602; en el *Gobernador cristiano*, de Márquez, 1612; en la *Historia imperial*, de Mejía, 1545; en la *Doctrina de cortesanos*, de Guevara, 1592; en el *Caballero perfecto*, de Barbadillo, 1620; en el *Príncipe escondido*, de Salmerón, 1648; en las *Repúblicas del mundo*, de Román, 1575; en el *Mostrador de la vida humana*, de Tamayo, 1679; en las *Cartas*, de Antonio Pérez, 1624; en las cuales obras podrá convencerse el más rudo lector, de que sus autores no miraban la religión y moral como cosa privada y peculiar de la sacristía, sino muy propia de la vida social y pública, pues siempre los escritores españoles, cuyas son las obras citadas, tuvieron por máxima valedera que con ningún estado anda reñida la virtud[1].

El antes alegado A. Lugan nos ofrece, *en primera línea*, la *Introducción á la vida devota*, de San Francisco de Sales, que en ella pretende demostrar no ser incompatible la práctica del Evangelio con la vida más ordinaria del mundo; de modo que *yerran*, dice, *y aun tocan en herejes*

[1] Véase cómo discantó el P. agustino Valderrama aquel verso de David, *Diligit Dominus portas Sion super omnia tabernacula Jacob:* «Dice David muy bien, y es muy gran verdad, que ama Dios las puertas de Jerusalén más que á todo esto; porque en las puertas estaban los tribunales de la justicia, y allí se guardaba á cada uno su derecho, y se castigaban las culpas de los delincuentes, y los inocentes se absolvían, y se desagraviaba cada uno, y mediante la justicia todas las casas de Jerusalén eran bonísimas, y sin ella ni aún el tabernáculo de Dios se podía habitar. Sin la justicia las casas de los oficiales serían mentira, las de los mercaderes serían engaño, las de los soldados y capitanes serían robo, las de los letrados serían vanagloria y soberbia, las de los eclesiásticos serían hipocresía y ambición, las de los príncipes y reyes serían tiranía, y, lo que más es, de la casa del mismo Dios harían los hombres no solamente cueva de ladrones (como él lo dijo), pero de un retráto del cielo que ella es, no le quedara rastro ni cosa que huela á él, porque sin justicia se abriría la puerta á la ambición y á la simonía, y aún á los errores, que por no haberla guardado los príncipes se han entrado muchas veces ellos en la casa y tabernáculo de Dios, y le han destruído un gran pedazo; mas con ella... estará también en su punto no sólo el concierto de las demás casas, pero el del tabernáculo y templo». *Ejercicios*, p. 2, Sábado después de la 3.ª Dom. de Cuaresma, fol. 59.

Conforme á ella enseñó León XIII: «Dios repartió el gobierno del »humano linaje entre dos poderes, poder eclesiástico y poder civil; aquél »preside á las cosas divinas, éste á las cosas humanas. Cada potestad de »éstas es máxima en su línea *(utraque in suo genere est maxima)*; cada »cual se encierra en cotos determinados por su condición y fin especial; »cada cual posee una como esfera de acción en que actúa su derecho »propio» [1]. El César y el Pontífice son dos señores que dominan en territorios totalmente distintos, como distintos son los fines de entrambos. Con todo, por de más subidos quilates se han de juzgar los bienes del poder religioso que los del poder civil; pero el día que ambos á dos poderes se junten, no podrán nacer entre ellos conflictos, pues en ninguna manera son contrarios si cada uno administra su parte con leal independencia. Cuando el liberalismo católico regatea á la autoridad espiritual la potestad de vivir, de poseer en propiedad, de obrar á sus anchos, de ejercitar actos de culto, viene á caer en los mismos desafueros que el teocratismo cuando humilla á la autoridad civil trayéndola por su melena á los pies de la autoridad religiosa, aun en materias de civil jurisdicción. La separación de la Iglesia y del Estado es fruto del liberalismo, como lo es la distinción entre católico y ciudadano, siquiera reconozcamos la independencia del César y de los reyes en el terreno meramente político. La Santidad de Pío X, escribiendo al arzobispo de Colonia (30 oct. de 1907), le decía:

«No menor gozo Nos ha causado la protestación de los católicos alemanes, que en el Congreso de Essen declararon querían someter á la Silla Romana la *acción religiosa*. Pero esa sumisión (desmándense contra ella cuantoquiera las lenguas libres de los ignorantes de verdad) deja á cada cual ilimitada y entera libertad en lo no tocante á religión, pues por eso nace de ahí la concordia de los ánimos, porque unidos entre sí los individuos para mostrarse más conformes en el cuerpo social, aseguran, mediante esta armonía, el buen ser de la sociedad humana, constituída por los dos elementos, religioso y civil. Este proceder de los católicos alemanes ha merecido la aprobación del muy augusto Emperador y Rey, quien dió testimonio de su cariñoso y benévolo sentimiento para con los que, sumisos por nacimiento á su autoridad, sonlo por religión á la Nuestra».

Estas hermosas palabras del Romano Pontífice ponen muy á las claras la independencia de los dos poderes, y al par la conveniencia de su armónico enlace para bien de las naciones.

Con esto queda declarado cuán manifiestamente reduce el Evangelio á términos razonables la liviandad de los enemigos que no saben tener á raya su soberbia y presunción. Vergüenza nos da responder á la calumniosa objeción del socialismo que dice haber sido modelo de socialistas

[1] Encíclica *Immortale Dei*.

Nuestro Señor Jesucristo. Mas quien favoreció siempre á los pobres; quien predicó humanidad y misericordia; quien no contento con hacerse pobre voluntario, alivió á los menesterosos; quien intimó el precepto de no hurtar; quien quiso poseyese cada cual su propiedad privada; quien demás del reino de Dios, enseñaba que todos buscasen los medios necesarios para la vida; quien predicó la existencia de Dios, su poder, amor, providencia; quien no sólo no pregonó lucha de clases, sino que fué enemigo de contiendas entre los hombres; quien, en una palabra, procedió con espíritu contrario al de los socialistas en obras y palabras, ¿cómo puede contarse por socialista?

12.—La dignidad humana, conforme la vemos sobre todo encarecimiento enaltecida en el Sagrado Evangelio, al cristianismo debe su total rehabilitación.

«Cristo Jesús fué el primero que públicamente enseñó, no haberse de estimar el precio del hombre por sus propiedades ó por su condición social, sino por lo que vale en sí su alma y corazón, puesto que goza de ciertas excelencias absolutas é imprescriptibles propias del individuo. El Salvador pregonó que cualquier hombre, en cuanto tal, es de más estimación y valor que las riquezas y dignidades. Él fué el primero que recomendó la inestimable cuenta que hemos de hacer de cada hombre, de cada mujer, de cada niño, cual si todos llevasen impreso en sí un sagrado carácter; con que si la persona humana, por haber sido hecha á imagen de Dios, es tan incomparablemente preciosa, ¿cuánta reverencia no le debemos, cuánto cuidado no hemos de poner en no lastimar sus derechos, cuánto celo en procurar su felicidad?».

Estas palabras del inglés Price Hugues[1] manifiestan ser propio del cristianismo reconocer en el epulón vestido de púrpura como en el pobre cubierto de harapos, en el gallardo mancebo que vende salud como en el horrible leproso que la ha perdido, en la dama caudalosa como en la vieja muerta de hambre, en el niño acabado de nacer como en el ochentón que tiene el un pie en la fosa, en el ingenio más descollado como en el rudísimo patán, al miembro de la humana familia, al hijo del soberano Dios, al hermano de Jesucristo, al hombre dignísimo de honra, dotado de derechos jurídicos, políticos y económicos, los cuales proceden de la vida espiritual, que cifra la grandeza de la humana dignidad. Poco importa que haya entre los hombres patronos y proletarios, ricos y pobres, sabios é ignorantes, poderosos y desvalidos, porque en medio de tanta disparidad individual campea la fundamental dignidad humana que requiere el respeto de los demás mortales.

La razón muy á mano está. ¿Cuándo se ha visto que el ingenio, la virtud, el mérito, la valentía sean causas bastantes para dar á uno domina-

[1] *Social Christianity*, pág. 58.

ción sobre los demás? ¿Está por ventura la fuerza del derecho en el derecho de la fuerza, en montones de dinero, en robusteces de brazos, en trazas de la fortuna, en suerte de nacimiento? Bien es, que el hombre de celo y ciencia vaya á la cabeza de otros para gobernarlos; mas esa dominación nunca podrá empecer la dignidad de los gobernados menoscabando sus derechos y deberes; de otra manera, la preponderancia de los *melcones*[1] hundiría sin remedio el orden social, con ser *señores de ellos*, que eso significa *melcon* ó *melchom* en hebreo. No hay cosa tan opuesta al espíritu cristiano, como la división de castas fundada en el dinero ó en la sangre, porque abre la puerta al lujo, al placer, al monopolio, á la humillación de la verdad, de la caridad, de la justicia y de la dignidad humana, cual si la entidad de *hombre* perteneciese tan sólo á ciertos aristocráticos personajes[2], reservada para los infelices el vil apodo de *cosa*. Los que á título de *redentores* privan de la humana dignidad á pobres y enfermos, á niños y mujeres, á ignorantes y plebeyos, que nuestro divino Redentor trataba con tanta delicadeza, bien merecen la reconvención de conculcadores del humano linaje.

13.—Vistos por mayor los frutos sociales con que nos brinda el campo evangélico, descendamos á visitar la sagrada alhóndiga donde se hallan depositados para subvenir á los menesteres de la vida social.

Principio de todas las cosas es la santa y católica Iglesia, dijo San Epifanio[3], queriendo significar, que el reino cuyo Monarca es Cristo, el cuerpo de quien El es cabeza, la familia que le tiene á Él por Mayorazgo, compuesta de ángeles y hombres, escoltada y servida de todas las demás criaturas de cielos y tierra, es por su amplitud, magnificencia y santidad el principio, primor y gala de todas las cosas, y será su fin, remate y glorioso coronamiento. Mas todo el ser de la Iglesia está librado en adorar á Dios por Criador y á Cristo por augusto Rey[4]; para otra cosa no vive, otro intento no la mueve, otra ocupación no la llena. Dar á Dios y á Cristo lo que es de Dios y de Cristo, es su empresa, no sin dar al César lo que es del César; pero al César no le adora, como adora á Cristo su verdadero y legítimo Rey. A su cargo tiene el *Evangelio del reino* (*Evangelium regni*). El *reino* de la Iglesia no es el reino de las almas tan sola-

[1] El dios Melcon, como lo vemos en el Profeta Amós, tenía los brazos muy extendidos, las manos muy abiertas, esto no obstante, los siete senos en que encerraba harina, tórtolas, ovejas, carneros, becerros, bueyes, niños, á los cuales quemaban en sacrificio del dios, siempre pedían más, nunca le tenían contento.

[2] SPENCER: «L'entretien des pauvres, des malades dans un hôpital, des malheureux que l'on recueille dans les asiles, de tous ceux enfin qui consomment sans produire, diminue la quantité de choses utiles à se partager entre les producteurs, et la rend moindre qu'elle ne serait s'il n'y avait pas d'incapables». *La morale évolutioniste*, chap. XII.

[3] «Principium omnium rerum est sancta et catholica Ecclesia». *Advers. hæres.*, lib. I, cap. V.

[4] «Hæc est vita aeterna, ut cognoscant te verum Deum et quem misisti Jesum Christum». Jo. XVII, 3.—«Et quum iterum introducit primogenitum suum in orbem terrae, dicit: Et adorent eum omnes angeli ejus». Hebr. I, 6.

mente, sino el reino de Cristo, según la palabra del Concilio de Trento, *Regnum Christi est Ecclesia*, comoquiera que el humano linaje sólo vive para incorporarse en el reino de Cristo que es la Iglesia[1]. Querer separar de la Iglesia la parte laical, so pretexto de dejarla por jurisdicción el orden sobrenatural de gracia y gloria, sería quebrantar la unidad del cuerpo místico[2], que consta de hombres de carne y hueso, no de solas almas, así como el cristiano, miembro de la Iglesia, no es el hombre espiritual, sino el hombre tal cual Dios le ha hecho, dotado de alma, cuerpo, sentidos y potencias. Pero á la manera que el carácter de Cristiano tan lejos está de rebajar su natural condición, que antes la realza y corona elevando sus facultades á nuevas admirables operaciones; así también la Iglesia, sociedad sobrenatural, cuando se incorpora en la familia ó en la sociedad civil, no las defrauda de su vida natural, ni menoscaba sus derechos, sino que las deja gozar de su autonomía, vivir á sus anchuras, atenerse á su blanco particular, conservar sus nativos poderes, ejecutar sus propias operaciones, haciéndolas que concurran con su especial fin al fin último del cuerpo místico á que pertenecen, esto es, á tener á Dios por Criador y á Cristo por augusto Rey, acatando, fomentando, promoviendo la vida sobrenatural de la Iglesia.

De aquí nace que la jurisdicción de Cristo-Rey se extienda al hombre público como al hombre privado, al social como al doméstico, á la nación como á la familia, á los individuos y á la sociedad civil en cuanto compuesta de familias é individuos. Tal es el significado de la voz *católica*, aplicada á la Iglesia[3]. La razón de esta universalidad se toma de las palabras de Cristo: *Id por todo el mundo, enseñad á todas las gentes, y predicad el Evangelio á toda criatura*[4]; las cuales significan, que los apóstoles habían de enseñar, no sólo á los hebreos, sino á los gentiles; no sólo á nobles y poderosos, sino á cualesquiera personas por viles que fuesen; no sólo á los individuos, sino á las familias, pueblos y naciones, puesto que el encargo lleva el sello público y social, no limitado á bautizar niños, á catequizar adultos, á casar esposos, á administrar sacramentos, á enterrar muertos con religioso rito, sino á dictar la sabiduría del cielo á reyes y legisladores, á príncipes y gobiernos, á todas las gentes, en fin, informándolas con viva voz de las cosas reveladas, infundiendo con pala-

[1] «In eo enim quod ei omnia subjecit, nihil dimisit non subjectum». Hebr. II, 8.

[2] SAN CIPRIANO: «Ecclesia est plebs sacerdoti adunata et pastori suo grex adhærens». Epist. 69.

[3] P. G. DE PASCAL: «¡Oui, o sainte Église una mère, je le crois, je le confesse, vous êtes le corps de Jésus-Christ, vous êtes la plénitude de Jésus-Christ, vous êtes *catholique!* Tout vous appartient, à vous les individus, à vous les sociétés, à vous les temps, à vous l'éternité. Ce globe lui même, dont on voudrait vous chasser, n'est que l'escabeau de vos pieds, et le jour où l'un de ces insensés, celui que les saintes Lettres nomment le fils de perdition, prétendra le soustraire à cet humble et noble service, pour en faire l'autel où trônerait sa superbe impiété, ce jour-là Dieu le mettra en pièces d'un revers de sa droite». *Conférences de Saint-Joseph de Marseille*, 1878, 1.ª confér.

[4] «Euntes in mundum universum docete omnes gentes et prædicate evangelium omni creaturæ», Matth., 28, 18.

bras y ejemplos santas costumbres en todo el mundo, para trocarle en reino de Dios, donde pública y oficialmente se profesasen los artículos de la fe y se guardasen los augustos mandamientos de la nueva religión.

Tal es la verdad fundamental, que de lo dicho queremos colegir, conviene á saber: *la Iglesia es la civilizadora de las naciones*. Cristo nuestro Señor, así como á título de Rey espiritual asiste á su Iglesia de continuo con su celestial virtud para que lleve adelante la obra de la salvación de las almas; así también, á título de Rey universal, influye en ella con su poderosa administración para que introduzca y prospere la verdadera civilización de las naciones, haciendo reine en ellas el culto del verdadero Dios. Así podemos con verdad decir, que la Iglesia santa es en manos de Cristo-Rey el más idóneo instrumento para reducir á civilidad pueblos y naciones, no solamente con sus enseñanzas morales, mas también con sus doctrinas sociales derivadas del santo Evangelio.

Buscaban los apóstoles con infatigable ansiedad el mejoramiento de la humana república, por cumplir con su sagrado ministerio. Fundar en el mundo gobiernos cristianos, civilización cristiana, era el mayor servicio que su apostólico celo podía hacer á las naciones. Incorporándolas en sí la Iglesia por medio de la predicación y del baustismo, no sólo regalábales graciosamente los dones extraordinarios del orden sobrenatural, dogmas y sacramentos, tesoros de vida eterna, carismas de santidad para perfección de los individuos; mas también para renovación social enriquecíalas con los verdaderos principios de humano gobierno, de modo que ni la autoridad absorbiese la libertad, ni el mando hiciese incomportable la obediencia, ni la fraternidad cerrase el camino á la jerarquía de condiciones, ni la riqueza persiguiese con pesadumbres á la pobreza, ni la protección dejase de compadecerse con el socorro mutuo, sino que restauradas, equilibradas todas las fuerzas vitales del cuerpo social por medio de la nueva religión, floreciese el orden público, reinase la prosperidad, la paz colmase de bienes, con envidia de los enemigos, á grandísima felicidad de toda la nación.

Por luchas sin cuento hubo de pasar la Iglesia antes de cantar victoria, mas al fin la cantó, á pesar de las puertas del infierno que nunca prevalecieron contra ella. Por otra parte, los pueblos por ella civilizados, aun después de tratarla con negrísima ingratitud sacudiéndola de sí, no pudieron desentenderse de sus saludables principios[1]: ¡tanta es la virtud civilizadora que en sí contienel Virtud, ciertamente derivada de Cristo Rey, cuya doctrina debe ser la idea á que han de amoldarse las naciones, pues

[1] CÁNOVAS DEL CASTILLO: «Hoy por hoy no cabe negar el hecho demostrado de que ningún orden social ha existido hasta ahora, ni siquiera en los paises que más justamente se estiman libres, sin tomar los principios del cristianismo por fundamento. Es de todo punto evidente que, cuanto en el orden social echamos de menos y cuanto buscamos en vano hoy en día hasta para consolidar las modernas instituciones liberales, hallábanselo fácilmente resuelto nuestros abuelos, sin más que profesar la ley del Decálogo con

para enseñanza y regimiento del mundo la intimó nuestro divino Salvador. No con más fuerza hacen efecto los rayos del sol en el mundo físico, que en el mundo social las luces del Evangelio. Vémoslo en el discurso de los siglos. Los reyes hacían blasón de llamarse lugartenientes de Cristo, de cuya cruz se preciaba su real corona, como de memorial de sus obligaciones; en sus leyes imprimían el sello de la religión, cual testimonio de fidelidad y acierto; las instituciones civiles tenían por gala mostrar espíritu Evangélico, á título de poner en cobro el orden y la autoridad; las universidades reconocían por Maestro Universal al adorable Hijo de Dios, cuyas enseñanzas constituían el fundamento de sus enseñanzas; las familias, santificadas por la gracia del sacramento, alabábanse de vivir en paz por merced de la santa Iglesia, la cual venía á ser vínculo de las corporaciones, fuerza de los juramentos, majestad de los honores, decoro de los festejos, prenda de seguridad, timbre de orden, estribo de paz, alma y vida, en una palabra, de todo el cuerpo social.

El vasto designio tenía que proceder por sus pasos contados. El primero era avasallar el romano imperio sujetándole al imperio de la cruz. No fué pequeño embarazo, antes de someterle, el postrar la sinagoga á los pies de la Iglesia. Mas ¿cómo acabar con el reino de Israel?, ¿cómo sacrificar la ley mosaica en servicio de la ley nueva? Los judíos, que se tenían por la nación escogida, por el pueblo de Dios, por los depositarios y ejecutores de las divinas promesas, habían de buscar tropiezos con que cerrar el paso al oprobio de su ruina, como en hecho de verdad los buscaron alzando un dique temeroso de contradicciones, de odios, de calumnias, de turbulencias, que pusieron en graves apreturas el progreso de la fe. Pero el Rey Universal de los siglos, dando inspiración á nuevos Profetas, briosos aceros á los Apóstoles, á todos luz con singulares milagros, derribó valeroso el dique, echó á tierra los judaicos estorbos; con que sueltas las amarras pudo la nave de Pedro dar al viento las velas para entregarse á las inmensas olas del mar, donde le aguardaban tormentas bravísimas, sí, mas también copiosas sabrosísimas pescas.

¿Qué será el tropezar con el imperio romano la que salió airosa del inminente peligro de naufragar en las aguas mismas del puerto? ¿Qué serán tres siglos de persecución sangrienta, armada por emperadores cesaristas, enemigos de la verdad, infatuados con su estólido endiosamiento? El Rey de reyes y Señor de señores, que tiene en el puño el corazón de los monarcas, les enviará embajadores que les prediquen justicia, santidad, orden, felicidad verdadera; que quiten el antifaz á la *feli-*

sinceridad y por entero; no sin convicción ó á medias, como en estos tiempos, en que tan sólo abren sus páginas los Códigos á las meras prohibiciones de no robar ni matar, algún tanto también contradichas ya y disputadas». *Problemas contemporáneos*, 1884, t. 1, pág. 186.—En otra parte hemos oído y oiremos los trinados lastimosos que gorjea el pájaro cuando el aire pestilencial del liberalismo le da en la garganta.

cidad romana, no cifrada sino en ociosidad y goces terrenos, cuyo remate era la amargura del fastidio; que en su lugar prometan goce del Bien Sumo, á cuenta de la caridad con el prójimo, de la obediencia á la divina ley, de la mortificación y del trabajo; que encarezcan los bienes de la verdadera libertad, no hacedora de esclavos, no trastornadora del orden social, no adoradora de Césares endiosados, sino muy al contrario, servidora del único Dios, esclava de su doctrina, amiga de la fraternidad, defensora de la igualdad ante Dios y de la desigualdad ante los hombres. Los pueblos romanos, que, aunque llevados á la ventura por mares ignotos, no habían perdido la brújula de la justicia y razón natural, al oirles á los nuevos embajadores de Dios aquellas máximas de vida eterna, tan consoladoras por henchidas de verdad, ¿qué habían de hacer sino doblar la hoja mudando de intento, sin replicar á tan justas amonestaciones, en que les iba la paz temporal y eterna, pues no les convenía perder por ceguera contendiosa lo alcanzado por ilustrada noticia?

Así sucedió que el Rey celestial, sin romper la tela de los sucesos romanos, ordenólos providencialmente á la conversión del Emperador Constantino, en cuyos brazos descansó la obra de Dios, la Iglesia, con el insigne privilegio de haberle bastado el derecho común para entrar en el señorío de todas las provincias romanas. Desde el siglo IV la gentilidad comenzó á sentirse agobiada con el gravísimo peso de la evangélica predicación. Alebronada quisiera ser tanto menor, que no fuese vista, al paso que el cristianismo, religión imperial, extendía por los confines del Imperio, cuan dilatados eran, los raudales de su sobrenatural influjo. Dejó al cuidado de los Césares la sociedad de los cuerpos, tomando para sí la de las almas, porque su fin era trocar el imperio humano en imperio divino. Por esta causa, en vez de guerrear contra los Césares, tendíales la mano amiga; con que bendecirlos cuando la ayudaban; con que enviarles norabuenas cuando acataban su libertad; con que brindar á sus enemigos por no rendirse á oprobiosas renuncias.

El Rey universal, como el padre de familias de que nos habla el Evangelio, sacará en adelante de su inmenso tesoro cosas nuevas y cosas viejas, sobrenaturales y naturales, con que guiar la prosperidad de su reino, por el curso de los siglos, á la consecución del intentado fin, que es mostrar al mundo en su querida Esposa la Iglesia una sociedad universal é indefectible, madre fecunda de verdadera civilización. En vano blasonaban los romanos, poetas y oradores, de la *Eternidad del Imperio;* á la Iglesia corresponde esa tan poetizada *eternidad;* á la Iglesia, cuya duración competirá con la perpetuidad de los siglos, porque su Fundador se la prometió[1].

[1] TONIOLO: «Dinanzi al *panteismo politico* della antichità pagana, orientale e classica, che nello Stato assorbiva, e nel suo arbitro onnipotente plasmava a suo libito o snaturava, famiglia, proprietà, associa-

De las selvas boreales fué el *Dominador universal* á sacar manadas de bestias feroces, que sobresaltasen con temerosos bramidos la impávida tranquilidad del mundo romano. ¡Providencia extrañísima! Gente incivilizada, grosera en sus costumbres, sólo idónea para el trabajo, hambrienta de deleites, ambiciosa de riquezas, aguerrida por arrojo, Roma no pudo con ella, tuvo que *romanizarla*, sin estar en la cuenta de que el convertir en romanos á los bárbaros del Norte era transfundir el mundo bárbaro en el mundo romano, con la seguridad de que el remate de la vida romana sería la vuelta á la barbarie primitiva. Pero el Rey eternal, que desde su augusto solio había llamado las tropas salvajes del Septentrión con amoroso designio, las empujó á la misma *Ciudad Eterna*, donde aquellos hombres membrudos, asquerosos, jigantescos, brutales, profanaron, abatieron, saquearon, trataron con desenvuelto ultraje cuanto Roma tenía por digno de veneración; de modo que la muerte del humano linaje parecíales ejecutada sin remedio á los nobles patricios, de los cuales unos, para morir más á gusto, coronados de rosas sucumbían envueltos en vapores de vino, mientras que otros, arrebujados en la toga senatorial, aguardaban estoicamente el golpe postrero, cual si asistiesen al desquiciamiento final de la bóveda celeste. ¿Quién les prometiera á los orgullosos romanos que la *civilización romana* iba á ceder su puesto á la *civilización bárbara*?

El Padre del siglo porvenir, que había trazado aquella misteriosa revolución para bien de todos los hombres, dió vivísima luz para entenderla de raíz á su Esposa la Iglesia. No pensando ella que todo estuviera perdido porque Roma lo estuviese, hízose encontradiza con los bárbaros, mostróles entrañas de madre, llevólos con cariñoso cuidado, con ellos se enterneció, los amaestró, los dirigió, los gobernó dándoles tantas prendas de amor, que, vencidos ellos de la verdad, la recibieron por madre y maestra, reconocieron obediencia á su autoridad, la trataron como á un divino oráculo, resolvieron aceptar su santa ley, la profesaron fieles, la defendieron fervorosos, la tomaron por norma del orden social, de manera que la sociedad española, la germánica, británica, francesa, itálica, fueron dechado cabal de civilización, espejo de orden social, ejemplar de pública justicia, imagen de agregado civil, corona y alteza de humano gobierno, por haberlas servido de guía la Iglesia de Dios. Las admirables conquistas del siglo VI, en que gobernaba la Iglesia San Gregorio Magno, las ruidosas conversiones de pueblos bárbaros, los inmensos dominios

zioni, classi, stirpi, nazioni; la Chiesa fu quella che con un lavorio sapiente, originare e perdurante, emancipando l'individuo nella sua dignità umana e cristiana, la famiglia riconducendo alle sue radici etico-religiose, le classi rigenerando sul falero del merito personale, le nazioni considerando come stromenti di una miosione providenziale, l'umanità affratellando in Cristo, evocò, quasi dal gremio del nulla, un mondo nuovo dapprima ignoto, che lo Stato non avea creato, e non avrebbe potuto distruggere, e che apparve per la prima volta siccome il prodotto di energie umane spontanee, prorompenti sotto lo sguardo di Dio legislatore e sotto lo schermo amoroso della sua Chiesa». *Indirizzi e concetti sociali*, 1901, pág. 89.

que el cetro de Cristo ganó, no solamente mostraron cuán suave era el yugo de la fe, comparado con el de la Roma pagana, sino también dieron á la Iglesia católica preponderancia superior y autoridad dominativa sobre los errores de los herejes y las costumbres de los paganos. En menos de tres siglos redujéronse al gremio apostólico casi todas las naciones bárbaras, con más facilidad y provecho que el imperio romano, á pesar de ofrecer éste al apostolado superioridad de terrenales ventajas. Ninguna lágrima derramó la Iglesia á vista del derrumbamiento de la antigua Roma; conquistar á la fe sociedades nacientes, sin dejarse avasallar de ninguna, era su sueño dorado. A su celestial Esposo, al Príncipe de príncipes, quería en todo servir, extendiendo su reinado, sin depender de cosas efímeras, cual importaba á la religión universal y divina. Inmortales bienes debieron á la Iglesia las naciones entradas en su santo redil, especialmente el bien de la paz y unidad de que el mundo gozó[1]. La coronación del emperador Carlomagno, hecha por el Papa León III, ¿qué otra cosa fué sino ilustrísima proeza de Cristo Rey, llevada gloriosamente al cabo por medio de la Iglesia santa? Si no embargante la repugnancia del individualismo pagano, que á las veces cobraba desvergonzada osadía, la naciente cristiandad europea extendió su influjo más lejos que el romano imperio, ¿quién sino el poderío de Cristo Rey dióle alas para acabar tan grandes valentías?

¿Será menester especificar aquí las de la nación española? Los visigodos españoles, así que su rey Recaredo renunció al arrianismo por abrazar la religión cristiana, vieron nacer un derecho nuevo por obra de aquellos ilustres Prelados, San Leandro de Sevilla, San Fulgencio de Cartago, San Ildefonso de Toledo, San Bráulio de Zaragoza, por cuya intervención se fundó la nación cristiana española, la más pura en religión que entre las europeas se ha conocido. Los Concilios, en particular los de Toledo, hiciéronla señaladamente católica. Una vez entrada en posesión de la unidad de fe, la libertad cristiana constituyóla en un grado superior de independencia social, muy ajena del cesarismo[2]. Digno de atención es el

[1] CARDENAL RICHARD: «Après l'ère des martyrs, le monde a connu un instant l'unité de l'empire romain converti. Un siècle après Constantin, le pape Saint Léon jouissait encore de ce spectacle lorsqu'il disait, dans son sermon sur saint Pierre et saint Paul: «Fière de la multitudes de tes victoires, ô Rome, tu avais étendu sur la terre et les mers les droits de la domination; et pourtant ce que t'ont conquis les travaux guerriers le cède à ce que la paix chrétienne a rangé sous tes lois.

»Quand le grand pape parlait ainsi, déjà les barbares envahissaient le monde, et ce fut une confusion de trois ou quatre siècles. Mais vint cette nuit de Noël de l'an 800, où Léon III, aux acclamations des Romains, posa la couronne d'Occident sur la tête de Charlemagne; c'était la naissance de l'Europe chrétienne, et ce groupement nouveau, qui étandit son influence plus loin que le premier, devait subsister sept cents ans». LA PAPAUTÉ ET LES PEUPLES, 1900, t. 1, pág. 181.

[2] Bastará oír las amonestaciones dadas por los Obispos al rey Sisenando, que había convocado, según costumbre de aquella época, el Concilio cuarto de Toledo, presidido por San Isidoro.—«También á ti, rey presente, y á los príncipes que hayan de seguir, pedimos, con la humildad que debemos, que gobernéis con moderación y mansedumbre á vuestros súbditos, y rijáis con justicia y piedad los pueblos que Dios os ha encargado, y deis cuenta á Cristo que os constituyó reyes; reinando en humildad de corazón con deseo de

exordio del Concilio de Mérida (704), en que los Padres dicen del rey que le toca el cuidado santo de las cosas seculares, y que de las eclesiásticas dispone por gracia divina con recta intención[1]; no porque su jurisdicción fuera espiritual, sino porque al supremo poder civil estaba vinculada la protección de la Iglesia. Pues por esto decía San Isidoro: «Algunas »veces ejercitan su soberanía dentro de la Iglesia los príncipes del siglo, »para que, con aquella potestad suprema, defiendan y den vigor á la »eclesiástica disciplina. Pero no serían necesarias en la Iglesia aquellas »potestades, si no fuera por la utilidad de que lo que el sacerdote no »alcanza á ejecutar por medio de la exhortación de la doctrina, lo haga »cumplir el príncipe por el terror de su dominación» [2]. Donde se ve cuán pacíficamente andaban hermanadas entre los godos las dos potestades, espiritual y temporal, sin discrepancia, con sumo provecho.

De aquí nació el *Fuero Juzgo (Forum Judicum)*, obra no de un solo rey, sino de varios, cuyas leyes compiló Chindasvinto, dejando en vigor las solas contenidas en el Código nacional. De Dios, principio eterno de justicia, fuente del orden moral, derivan los autores la virtud de las leyes, no de la fuerza ni del humano poder, pues como han de fundarse en razón y derecho, justo es que sean manantiales de disciplina, reglas de las costumbres, mensajeras de la equidad, defensoras de la religión, gobernadoras de la ciudad, amparo de los desvalidos y menesterosos. Diversos y encontrados juicios han hecho nacionales y extranjeros del *Fuero Juzgo*, como en Colmeiro puede verse[3]. Bástenos el dictamen de Pacheco en su *Discurso preliminar* á los *Códigos Españoles*, 1847, que dice: «Así como no hubo estado alguno en aquella sazón que pudiese »compararse al gótico en ilustración y poder, debe también decirse que »no hay legislación alguna, cuerpo de derecho de los que nacieron y »vieron la luz en tales siglos, que pueda compararse con la de aquella »monarquía». No se puede poner en duda que el *Fuero Juzgo* fué ordenado, corregido y acrecentado en los Concilios VIII, XII, XVI, sin contar varias leyes tomadas de otros Concilios Toledanos. Si los reyes godos

hacer bien. Ninguno de vosotros dé sentencia en causas capitales ó de intereses, sino que la culpa de los delincuentes se ha de hacer manifiesta por el consentimiento público con los gobernadores y por un juicio patente, usando vosotros de mansedumbre y no dándoos á conocer por la severidad hacia ellos, sino por la indulgencia, para que, conservando todas estas cosas por voluntad de Dios, se alegren los reyes en los pueblos, los pueblos en los reyes, y Dios en unos y otros. Y para los reyes futuros pronunciamos esta sentencia: que si alguno de ellos, por soberbia ó fausto real, contra la reverencia de las leyes ejerciere en los pueblos un poder muy despótico por maldades ó codicia, sea condenado por Cristo Señor nuestro con la sentencia de anatema, y sea separado y juzgado por Dios por haber tratado de obrar mal y de convertir el reino en daño suyo». TEJADA, *Colección de Cánones de la Iglesia de España*, t. 2, 1859, pág. 313. Concilio IV de Toledo, canon 75.

[1] «Quoniam de sæcularibus sancta illi manet cura, et ecclesiastica per divinam gratiam recte disponit mente intenta». TEJADA, *Colección*, t. 2, pág. 704.

[2] *Sent.*, lib. 3, cap. 51.

[3] *Curso del derecho político*, cap. VII.

venden por amigos del pueblo, hacen cuenta de arrebatarte á Ti de la compañía de los que trabajan, de los que penan, de los que padecen?... En nombre de esta juventud y del tiempo futuro por ella representado, Señor, te lo juramos, te queremos tener en nuestra compañía, porque tenemos de Ti extremada necesidad. ¿No eres por ventura Tú el Dios que se hizo hombre y menesteroso, el que recostóse en la paja antes de espirar en la cruz, el que tiene bien tomado el pulso á los recios trabajos de la juventud obrera? De Ti, Señor, tenemos extremada necesidad; ¿cómo podríamos pasarnos sin tu compañía? Tú ennobleciste el trabajo, Tú dominaste el padecimiento, Tú venciste la muerte. Tú eres el Dios de todos los rescates, de todas las esperanzas, de todas las resurrecciones»[1].

Elocuencia relevante, digna de católicos pechos.

[1] L'ASSOCIATION CATHOLIQUE, 1905, t. 59, *L'orientation sociale de la jeunesse catholique*, pág. 509.

CAPÍTULO XII

LA FAMILIA CRISTIANA

ARTICULO I

1. Condición y naturaleza de la familia.—Doctrina evangélica acerca de la familia.—2. Males que aquejan á la familia actual.—3. El socialismo atenta contra la dignidad de la familia.—4. El cristianismo mira por ella.

L capítulo antecedente muéstranos estar en manos de la Iglesia, asistida de Cristo Rey, el triunfo del orden social, siquiera especulativamente cuanto á la enseñanza y dirección sacada del Evangelio, puesto que la victoria de hecho depende de varias causas ajenas de su poderoso influjo. Desenvolvamos los trofeos alcanzados por la maestra y guía de la verdad social, tantos y tan gloriosos, cuanto son los resplandores de sabiduría que en el resolver las materias sociales han salido de la Cátedra Apostólica. Daremos principio por la familia, alto fundamento de la sociedad civil, zanja profunda del social concierto; firme revellín, punto estratégico, que por servir de defensa á la cortina del alcázar sagrado, ha menester reparaciones frecuentes de parte de las evangélicas enseñanzas.

Lo que acabamos de decir acerca de ser la familia base fundamental de la sociedad civil, ha de entenderse con su limitación. Ni todos los hombres, para servir á la sociedad, están obligados á fundar familia, ni todos los que la fundan y procrean, sirven á la sociedad. *¿Qué provecho sacaría*

la sociedad; si todos los hombres quisieran propagar familia para encerrarse en ella como en su concha el caracol?, pregunta con razón el P. Weiss[1]. Sirve á la sociedad humana quien guarda las obligaciones morales y jurídicas en orden á cumplir la traza divina respecto del humano linaje. En este sentido será la familia base fundamental de la sociedad civil si fomentando la libertad razonable del individuo, le ayuda á poner en ejecución las obligaciones sociales impuestas por Dios. Necesaria es, ciertamente, la familia para la propagación del género humano, como medio adecuado para más alto fin, que consiste en constituir la sociedad y propagar el reino de Dios; pero si el conjunto de la familia es medio social, no por eso cada individuo está obligado á ser padre de familias, aunque á todos corra la obligación de hacerse útiles á la sociedad, comoquiera que hay tal vez hombres célibes más provechosos al bien común por los medios morales, sociales y religiosos, que los cargados de numerosa familia. No es esto decir que no pueda el engendrador de hijos procurar su utilidad personal, buscando el bien de su casa. Dado les ha á los socialistas, que han de mirarse con desdén las alianzas de hombre y mujer, encaminadas á unir sus fuerzas físicas y morales con el fin de hacer mejor su camino en la vida. Por el contrario, no es cosa baladí el matrimonio, sino asunto serio, de gravísimas consecuencias en servicio de la sociedad civil; tanto, que el interés personal entendido al justo, trae consigo el bienestar común, puesto que el matrimonio fué instituído principalmente para promover el bien público; de donde resulta, que si es la sociedad doméstica escuela de sana moral, inculcadora del derecho, maestra de la religión, enseñadora de costumbres, protectora de la paz; por eso mismo viene á ser el antemural de la sociedad civil, el sostén más firme de la vida social[2].

Estos fundamentales conceptos vémoslos admirablemente campear en las Encíclicas del Papa León. Trasladamos algunos retazos.

«La familia es la cuna de la sociedad civil, pues en el recinto del hogar doméstico se prepara la futura vida de los Estados»[3].—«La sociedad doméstica contiene y esfuerza los principios y los mejores elementos de la vida social»[4].—«Nadie ignora que la prosperidad particular y pública depende en gran parte de la constitución de la familia[5]».—«La integridad y honradez de la vida doméstica, que introducen la salud en las venas de la sociedad civil, se han de derivar de la santidad del matrimonio, contraído según las leyes de Dios y de la Iglesia»[6].—«La sociedad

[1] *La cuestión social y el orden social*, trad. 1906, 4.ª p. Confer. XVI, n. 5.

[2] P. Weiss: «Hállanse en la familia todas las condiciones á propósito para fomentar la vida común. Pónense en ella los cimientos primeros é inquebrantables de la fe, de la obediencia, del respeto á la autoridad, del espíritu de sacrificio y de comunidad, que constituyen las bases del edificio social». *Apología*, t. VII, confer. XVI, n. 10.

[3] Encíclica, *Sapientiæ christianæ*, 18 enero de 1890.

[4] Encíclica, *Quod multum*, 22 agosto de 1886.

[5] Carta *Sobre las familias cristianas*, 14 julio 1892.

[6] Carta *á los Obispos polacos*, 19 marzo 1894.

doméstica halla su solidez en la santidad del vínculo conyugal, uno é indisoluble; los derechos y deberes de los esposos andan ordenados según la regla de la justicia y equidad, guárdase á la mujer el honor que se le debe, la autoridad del marido se amolda á la autoridad de Dios, el poder paterno se templa con los miramientos debidos á la esposa é hijos; en fin, la familia provee puntualmente á la protección, bienestar y educación de sus miembros»[1].

Estos y otros muchos testimonios que se pudieran alegar, manifiestan la parte que le corresponde á la religión y á la moral en la recta constitución de la familia, si ha de cumplir con su condición de antemuro del orden social. No podían los Evangelios dejar de ponernos á la vista el buen orden que en el hogar ha de florecer entre los miembros de la doméstica sociedad. El sentir de Jesucristo acerca de la familia, no anduvo tan embozado en enigmas y alegóricas expresiones que no le pudieran los oyentes percibir con claridad; antes parecía holgar de coger por la melena la ocasión de explicar la condición de la familia humana, cual trasunto de la divina. En algunas Parábolas asemeja á la familia el *Reino de los cielos. Lo que pasa en el Reino de los cielos es semejante á lo que hace un padre de familias, que sale en amaneciendo á llamar obreros para su viña*[2].—*Un hombre, padre de familias, plantó una viña*[3].—*Lo que pasa en el reino de los cielos es semejante á lo que hizo un rey, que celebró las bodas de su hijo*[4].—*Un hombre tenía dos hijos, y el menor de ellos díjole: Padre, dame la parte de la herencia que me toca*[5]. En estas Parábolas da Cristo á entender cómo su reino está representado en la familia compuesta de hijos respetuosos y dóciles á las disposiciones de su padre, pues que la paz, orden y dicha que en semejante sociedad florecen, vienen á ser cifra y símbolo de los bienes que en el cielo se gozan.

En prueba del amoroso afecto que á la familia profesaba, no solamente no se desdeñó de vivir largos años sujeto á sus padres en Nazaret; mas también quiso asistir á las bodas de Caná con su madre, por cuya demanda ejecutó aquel primer milagro de mudar el agua en vino, con que manifestó á la nueva familia señales de aprecio y reverencia social. Si fundamento de la familia es el matrimonio, no son decibles las reyertas que tuvo el Señor con los fariseos en orden á dejar bien asentada la unidad, indisolubilidad y santidad del vínculo matrimonial, profanado por aquellos livianos contradictores[6]. En esta parte Cristo funcionó de legislador,

[1] Encíclica, *Immortale Dei*, 1.º nov. de 1885.
[2] Matth. XX, 1.
[3] Matth. XXI, 33.—Marc. XII, 1.
[4] Luc. XIV, 16.—Matth. XXII, 2.
[5] Luc. XV, 11.
[6] FOUARD: «Les principes sévères de ces derniers docteurs étaient peu goutés; grands du peuple, lévites, simples particuliers, tous portaient dans le mariage une liberté voisine de la licence; le divorce avait remplacé la polygamie, et si l'israëlite ne réunissait plus sous le même toit plusieurs épouses, il passait de l'une à l'autre, au gré de sa fantaisie». *Vie de Jésus-Christ*, t. 2, pág. 459.

cuando restituyó las tres propiedades dichas del matrimonio á la integridad de la primitiva institución, separando así su enseñanza de la doctrina de la Sinagoga[1]. Mas ¿qué pretendía el Salvador con su nueva legislación, sino mirar por la incolumidad del cuerpo social, puesto que la santidad del matrimonio no solamente protege el buen ser de la familia, sino también pone freno á las furiosas pasiones, que son las que meten en lances temerosos la pública paz con más desenvoltura?[2].

Así afianzado en el Evangelio el vínculo conyugal, es muy de ver con qué delicadeza trata Cristo á la mujer, miembro principal del hogar doméstico. Con raros ejemplos de modestia, humildad, mansedumbre y sujeción vivía sumiso á su madre y á San José, obedeciéndoles en todo cuanto le mandaban[3]; esto es, en cosas tan bajas, cuales suelen ofrecerse en casa de un pobre oficial, huyendo la ociosidad, sujetándose al trabajo penoso, ocupándose en oficio mecánico, de pura necesidad y por ganar de comer; tanto, que al verle después los judíos predicando y enseñando primores, solían decir admirados, ó digámoslo mejor, indignados y por mofa y desprecio: *¿Cómo sabe éste letras sin haberlas aprendido?*[4]. Otros, llenos de asombro, al oirle en la sinagoga, exclamaban: *¿No es este el oficial, hijo de María, hermano de Diego, de José, de Judas y de Simón?; ¿de dónde le viene el hacer tantas maravillas?*[5].

Así como sin la familia no puede la mujer llamarse á boca llena *madre*, así sin la *madre* la familia lo es de solo nombre. En tiempo de Cristo no ocupaba la mujer el lugar que á su dignidad competía. Como harto lo conocía el Salvador, tratóla con todo miramiento, porque volver por su dignidad era poner en alto la dignidad de la familia. Cuando Bebel escribió, que *la doctrina de Cristo mira las mujeres con igual menosprecio que las religiones orientales*, dió muestra de haber leído muy de corrida el Evangelio[6]. Buen testigo es la Samaritana, reducida á la fe por Cristo, no obstante sus desdeñosas réplicas. La mujer pecatriz en casa del fariseo, ¿á quién sino á Cristo debió su defensa y salvación? La viuda de Naim recibe vivo, de manos de Jesús, al hijo que lloraba muerto. La cananea logra

[1] LUGAN: «Il separe nettement sa doctrine de la doctrine de la Synagogue, et il faut de la bonne volonté pour voir, au moins, ici un simple développement du judaïsme». *L'enseignement social de Jésus*, 1908, pág. 38.

[2] PEABODY: «Como avisado médico, no quiere dejarse vencer por el estudio de casos particulares, sino que los considera relacionados con los principios generales de la reforma social. Porque no conviene, á juicio del Salvador, que los casos particulares de malestar social puedan poner en aventura la sanidad de todo el cuerpo». *Jesus Christus and the social question*, pág. 161.

[3] Luc. II, 51. «Erat subditus illis».

[4] Jo. VII, 15. «Et mirabantur judæi dicentes: quomodo hic litteras scit, quum non didicerit?»

[5] Marc. VI, 2. «Unde huic hæc omnia? et quæ sapientia quæ data est illi? et virtutes tales quæ per manus ejus efficiuntur?—3. ¿Nonne hic est faber, filius Mariæ, frater Jacobi, et Joseph, et Judæ, et Simonis?»

[6] LUGAN: «Si Bebel avait lu sérieusement l'Évangile, il y eût vu de quel respect et de quel honneur le divin Fondateur du christianisme les entoura». *L'enseignement social de Jésus*, 1908, pág. 48.

de Cristo la salud de su hija[1]. ¿Qué diremos de la mujer adúltera, presentada por los fariseos al tribunal de Cristo?[2]. «Antes de dar la sentencia, »decía el Padre Valderrama, se inclinó Cristo Señor nuestro, mostrando »con esta inclinación cómo debían inclinarse también á hacer misericordia »los que tan yertos estaban para usar de rigor con aquella miserable; »dando á entender por esto, de qué manera han de proceder los jueces »en el conocimiento de las causas de los reos á quien han de condenar; »en las cuales, aunque el rigor de la justicia les pida que estén muy de»rechos, la compasión de la fragilidad humana les ha de inclinar el deseo »y voluntad á buscar algún camino para hacer misericordia»[3]. Un poco más abajo, exponiendo la traza de escribir Cristo en el suelo por defender á la adúltera, añadía el propio autor: «Pero sepamos qué pretendió el »Señor ahora en escribir en tierra los pecados de aquéllos. Fué decir cla»ramente: habéis andado escarvando en los pecados ocultos de esta mu»jer, pues yo escarvaré los vuestros; sacáis debajo de la tierra los peca»dos secretos de flaqueza, pues yo desenterraré y sacaré debajo de ella »los vuestros que son de malicia; haceisos muy de los justos pensando »que nadie sabe vuestros pecados, pues mirad cómo andan rodando por »ese suelo y todos tropiezan en ellos. Este es uno de los grandes castigos »que hace Dios para humillar el desvanecimiento de los soberbios, y de»tener y enfrenar su poder y aun deshacerlo todo»[4]. En el contexto evangélico podemos notar tres cosas. Primera, la compasión de Cristo para con la mujer adúltera, no menospreciándola ni desdeñando el aflictivo trance en que los acusadores la habían colocado; segunda, la admirable defensa que hizo de la fragilidad mujeril contra los aleves acusadores, cargándoles á ellos la parte más principal de la culpa, no por ellos confesada, so color de acusar á la mujer; tercera, la absolución de la pobre adúltera, con aquellas palabras, *no peques más*. Pero si del contexto sagrado sácase claramente el afecto de Cristo en realzar la dignidad de la mujer, del texto de Valderrama infiérese, con qué oportunidad y acierto los autores españoles del siglo XVI ponían en claro los conceptos sociales y jurídicos contenidos en el santo Evangelio, aunque escribiesen para provecho espiritual de los vulgares lectores.

No quiero pasar adelante sin traer aquí la autoridad del P. Fr. Tomás Ramón, de la Orden de Santo Domingo, quien comentando la palabra *inclinavit se* de nuestra Parábola, dice así:

«Cuando el hombre ha de juzgar pecados ajenos, debe primero inclinarse á mirar los propios; meta la mano en el pecho y escupa en él, como decía Luciano, antes de

[1] Jo. IV, 27.—Luc. VII, 39.—Luc. VII, 12.—Matth. XV, 21.—Marc. VII, 21.

[2] Jo. VIII, 6-12.

[3] *Ejercicios espirituales*, 1604, p. 2, fol. 59.

[4] Ibid., fol. 62.

acusar al prójimo. Y veamos, ¿hácese esto así? ¿Despabílase primero á sí el juez y el cristiano antes de juzgar á otros?, ¿ahoga y entierra las faltas ajenas, sin publicallas y sacallas á vista? Nada de esto se hace hoy en el mundo. Lo enterrado desentierran, lo olvidado publican, las propias faltas no ven, y las ajenas de mil leguas columbran... O sapientísimo Señor: y ¡cuán bien que enseñaste á todos, cómo deben mirar por el honor del prójimo! No nos vamos lejos, volvamos los ojos á esta adúltera. Pecadora había sido, no hay negarlo. *Modo deprehensa est in adulterio.* Anda la murmuración apriesa, llegan con esta demanda á Cristo los escribas y fariseos. Pensaron sin duda que Cristo la alborotara y reprendiera, según que merecía su culpa; pero mirad qué burlados se hallan; repréndelos á ellos tácitamente, con que uno tras otro se salían con las manos en la cabeza, corridos y avergonzados; pero á ella no la dice cosa de palabra, mientras ellos están presentes, si bien con sus divinísimos ojos la penetró el alma y la hizo (cual suele el sol con sus rayos) derretir en lágrimas. Idos todos, quedándose el Señor á solas con ella, le dijo: mujer, ¿qué se hizo aquella tropa de acusadores, que todos daban voces contra ti?; ¡cuán poco pudieron y supieron para te condenar! Ora bien, aunque yo soy el que puede condenar y absolver de la culpa, apartando mis ojos de ella y poniéndolos en mi misericordia; anda, ve en paz, y no quieras más ofenderme. ¿No ven cuán divinamente procede el soberano Señor? ¿Cómo mira por el honor de la que por sí no lo merecía? ¿cuán á solas y con cuánta mansedumbre la corrige y reprende?» [1].

A vista de esta exposición, nadie podrá razonablemente negar, que los sermones del púlpito español, como este del Padre dominico, tocaban materias sociales, sacándolas de los santos Evangelios para edificación de los fieles, aunque no fueran tratados de sociología ni de economía social.

Quede en silencio el caso de la mujer hemorroisa, que congojada y temerosa, por no saber si había desagradado á Cristo en tocarle el ruedo de su vestidura, oyóle palabras de consuelo, con que la aseguró que por su fe había alcanzado salud de aquella enfermedad incurable [2]. En suma, el respeto que tuvo Cristo á la dignidad de la mujer, consta del Evangelio con indubitable claridad. Dejemos lugar á la consideración de los hijos, de quienes no solamente Jesús mostróse ejemplar perfectísimo, sino que les dió preceptos, consejos, avisos encaminados á la vida doméstica. Por espacio de veinte siglos ha seguido la familia cristiana los documentos encerrados en el santo Evangelio sin descaecer un punto de su buena dicha, y sin necesidad de mejoramiento moral. Gracioso es el lance descrito por San Marcos. Presentábanle al Señor niños pequeños para que les pusiese las manos. Mas como los discípulos desviasen con amenazas á los que tal hacían, indignado Cristo les dijo: Dejad que vengan á mí los parvulitos, no se lo estorbéis, porque de ellos es el reino de Dios. En verdad os digo, que quien no reciba el reino de Dios como niño, no entrará en la gloria. Con esto tomábalos en brazos, poníales las

[1] *Puntos escripturales de las divinas Letras*, 1618, t. 1, Domingo octavo después de la Sma. Trinidad, punto IV.

[2] Matth. IX, 20.—Marc. V, 25.—Luc. VIII, 46.

manos encima, y echábales la bendición[1]. ¡Cuán realzada queda en el Evangelio la dignidad de los niños! Aunque llorines y mamones, al reino de Dios pertenecen por su inocencia, docilidad, simplicidad y candor. ¿Quién sino los niños volvieron por la honra de Cristo el día de Ramos, pues estaba profetizado que le habían de aclamar? Mas ¡ay del que los escandalice! Mejor le fuera que le ataran al cuello una rueda de molino, y le arrojaran en la mar[2]. Verdaderamente ningún sabio, ningún legislador enseñó en público como Jesucristo, el valor inestimable de la infancia, el respeto que á los niños se debe, la estima que por su dignidad merece cada hombre, cada mujer, cada niño en el mundo.

2.—Maravillosa prudencia presidió á la constitución de la familia humana. Como juzgase su divina Majestad que no podría recabar de los hombres la unión de amor intentada, no contento con querer tuviesen todos un padre común, de su misma naturaleza engendrados, dispuso unirlos con el vínculo del matrimonio, á cuyo efecto celebrasen casamientos, no entre parientes sino con extraños, que trabasen los miembros de la familia con más eficaz concordia, ya que por el fin de concordar corazones ordenaba los parentescos, con que obligaba la familia entera á tener una casa, á vivir debajo de un techo, á sentarse á una mesa, á gozar de aquel admirable consorcio de sentires y quereres, que la apercibía para dar asiento á la sociedad civil (pues por eso hizo Dios al hombre animal sociable), donde ni el labrador sembraría para sí solo, ni el mercader negociaría lo que solamente para su sustento hubiera menester, ni el oficial trabajaría sólo cuanto á él le bastase, sino que todos de mancomún proveerían la república, cuerpo social constante de muchas familias que, cual miembros entre sí trabados con unión de pacífica correspondencia, habían de producirla y perpetuarla en la sociedad común para utilidad, seguridad y bienandanza de todos.

Tal fué la obra primera, en que Dios quiso pulirse mostrando el amor que á los hombres tenía, y el que de ellos pretendía conseguir[3]. Derribada vemos hoy de su alteza la humana familia; no es mucho que ande por los suelos la humana sociedad, sin armonía, sin encaje, descuadernada, al retortero. La reformación de la sociedad civil, por la de la familia ha de comenzar, dijo con divina razón la santidad de León XIII, comoquiera

[1] Marc. X, 13. «Et offerebant illi parvulos ut tangeret eos. Discipuli autem comminabantur offerentibus. —14. Quos quum videret Jesus, indigne tulit, et ait illis: Sinite parvulos venire ad me, talium est enim regnum Dei.—15. Amen dico vobis: quisquis non receperit regnum Dei velut parvulus, non intrabit in illud.—16. Et complexans eos, et imponens manus super illos, benedicebat eos».

[2] Luc. XVII, 2. «Utilius est illi si lapis molaris imponatur circa collum ejus, et projiciatur in mare, quam ut scandalizet unum de pusillis istis».

[3] San Juan Crisóstomo: «Author ipse rerum Deus jam olim principio sexcenta commentus est, ut charitatem nobis persuaderet. Primum, caput dedit omnibus ipsum Adam. ¿Cur enim e terra non sumus; Cur non quemadmodum ille, perfecti? Nempe ut partus nutricatio, ut successio generandi nos invicem ligaret: hanc ob causam mulierem non ex terra fecit». *Homilia 34,* In I Epist. ad Cor.

que por los mismos principios que dan ser á una obra, tiene ella que restaurarse cuando llega á perder su hechura[1]. De manera que cuantas reformas sociales se intenten, si no se enderezan á facilitar la reformación de la familia, vanas son, desatinadas andan, castillos en el aire semejan. Por haber los hombres de Estado tenido en poco las enseñanzas de la experiencia social, males sin número aquejan á la familia en estos desgraciados tiempos: males religiosos, legales, económicos, especialmente á la familia obrera. El divorcio no es de provecho al trabajador, antes le desconcierta la casa, mal gravísimo, que sólo hombres ajudiados osarían permitir por pública ley, ¡y en cuántas naciones cunde insolente![2]. En los Estados Unidos campea la ley del divorcio con escándalos gravísimos, que tienen en apretura los ánimos de las personas honradas, pues ven el orden doméstico trastornado hasta el extremo de amenazar el trastorno de aquella nación[3]. La religión católica, que va cada día en aumento entre los norteamericanos, ofrece un muro de resistencia al ímpetu de tan grave mal. Es de esperar que el gobierno de los Estados Unidos abra los ojos para ver el descrédito y deshonor que se le recrece, ante las naciones civilizadas, de esa ley inmoral y escandalosa.

La educación de los niños en escuela libre, ajena de la doctrina cristiana, es otro peligro de la familia, fomentado por los gobiernos de hoy[4].

[1] P. Pascal: «Si nous envisageons dans leur ensemble, les dispositions législatives, administratives, fiscales, qui chez nous gouvernent la famille, nous nous apercevrons facilement que, aux yeux de l'État, ce groupe primordial n'est qu'une sorte d'association provisoire, sans fortes racines dans le passé, sans rayonnement dans l'avenir, mal assise dans le présent, ne formant point une unité sociale, autonome, solide et permanente, et dont le patrimoine perpétuellement instable, liquidé à chaque décès, semble n'avoir d'autre fonction que celle d'alimenter la caisse du fisc et la caisse privée des hommes d'affaires. Que l'État et que les hommes d'affaires vivent, je le veux bien, mais à condition de ne pas ruiner et détruire la famille, qui est le fondement même de la société, et qui n'a pas été créée pour le plus grand profit des hommes d'affaires». L'Association catholique, 1905, t. 59, *Vers l'avenir*, pág. 115.

[2] P. Antoine: «La loi immorale et néfaste du divorce a été le couronnement de l'œuvre satanique de la destruction de la famille. Depuis la promulgation de la loi de 1884, les divorces ont suivi une progression constante. Après une diminution momentanée en 1886, ils reprennent leur marche pour ne plus s'arrêter, et en 1894 ils montaient à 6419, chiffre supérieur de 235 à celui de l'année précédente. Les tribunaux, surtout à Paris, interprètent la loi d'une manière de plus en plus large, et la législation tend à rendre le divorce plus facile». *Cours d'économie sociale*, 1896, pág. 94.

[3] El doctor protestante Morgan Dix, rector de la iglesia episcopal de la Trinidad en Nueva York, hablando del divorcio norteamericano, dice: «Quando si pensa che nel vicino Canadà vi furono soltanto 69 divorzi in un lungo periodo di anni, e che nello stesso spazio di tempo vi furono negli Stati Uniti 700.000 divorzi, vi è da rimanere esterrefatti. Y divorzi concessi in un solo anno dai tribunali nel nostro paese superano in numero i divorzi concessi nell'intera Europa, nell'Australia ed in tutte le colonie britanniche. I 700.000 divorzi americani significano un 1.400.000 coniugi divorziati, e contando un figlio per famiglia, sono 700.000 fanciulli privati di un vero focolare casalingo, ed in tutto 2.100.000 persone spostate e prive delle influenze salutare di una famiglia bene ordinata. Ma questa è la guerra dichiarata contro l'istituto della famiglia e contro l'infanzia; questa è la distruzione dei fondamenti stessi della civiltà; questa è la demoralizzazione e degenerazione. Per farsi un'idea dell'enormità del male, basti il sapere che nella sola città di Chicago ed in un sol giorno i tribunali accordarono 300 divorzi, e l'affluenza dei postulanti dinanzi ai tribunali è tale, che i giudici non riescono a compire il loro lavoro e vi delegano dei procuratori». Rivista internazionale, 1905, t. 38, pág. 114.

[4] En la ciudad de Valencia hay una docena de escuelas laicas pagadas por el municipio; otras muchas, sin su paga, enseñan laicamente. Al revés, las escuelas católicas reciben de la pública autoridad muy pocos alientos.

A la profanación del santo matrimonio agréguense los males acarreados por las leyes modernas, que, ó quitan al padre la libertad de testar á su voluntad, ó gravan la familia con impuestos onerosos sobre las sucesiones, ó cargan con más pesados derechos las cosas de consumo que las cosas de regalo, ó desconciertan la casa arrebatando para el servicio militar al hijo de más provecho. En fin, males económicos: trabajo de la mujer en la oficina, sin tiempo para cuidar de la casa; desmembramiento de la familia durante el trabajo; la familia campando sin hogar cierto; el jornal pagado al hijo, sin apenas llegar á manos de la madre; exceso de los alquileres, que menoscaba la manutención de la familia[1].

El estado deplorable de muchas casas pobres es natural efecto de la falta de educación cristiana; porque donde el cristianismo reina, desaparecen luego los desórdenes de la inmoralidad, causa principal de todos los males. Mas, ¿qué fruto puede prometerse el cristianismo de tantas vejaciones como pesan sobre la familia de parte de avarientos patronos, que no reparan en secar, con sus tiránicas disposiciones, la fuente de la vida moral en el centro mismo de la familia? No será posible la moralidad del hogar doméstico, si los hijos y la madre andan de continuo á vueltas del trabajo sin descansar algunas horas en casa. Mucho menos lo será si, ni aún en día de fiesta, se le concede al padre, rey de la familia, tomar asiento entre los suyos para dirigir sus afectos, enderezar sus costumbres. Sin el descanso del domingo no llevará la familia vida ordenada y civil. Aun los protestantes de Inglaterra, de Alemania, de Suiza, de Austria, de Estados Unidos, han visto la necesidad de obligar con leyes al descanso dominical, especialmente en Inglaterra, donde hay ley que manda soltar los trabajadores de las fábricas el sábado después de mediodía, para que puedan en la víspera de la fiesta aderezarse las casas para el domingo, de modo que el hogar de la familia quede limpio, decoroso y conveniente para atender los padres á la instrucción religiosa de los hijos, éstos á la formación de sus almas, y todos al goce de la mutua comunicación. Muy al revés entienden las cosas aquellos legisladores que, con llenar las cabezas de comercio, industria, riqueza material, descuidan desdeñosos las necesidades del alma. Pongan á cuenta de su cri-

[1] Hace ya medio siglo el abate Martinet hablaba de la familia inglesa en estos términos: «Que la nation industrielle par excellence ait flétri la famille dans sa fleur, en entassant dans les ateliers les trois quarts au moins de la population générale; que, par l'application au sol du travail des machines et de tous les procédés de la grande culture, elle ait arraché les habitants de la campagne à leurs paisibles habitudes; qu'elle les ait convertis en populations nomades, et offrant, même dans le sexe, une dégradation de mœurs qui est à peine surpassée par la population urbaine, c'est un fait que les enquêtes officielles de 1840 à 1845 ont environné d'une lumière bien propre à guérir les anglomanes non désespérés; c'est un fait dont les *Études sur l'Angleterre* de M. Faucher ont administré des preuves si éclatantes, si irrécusables et si connues de la plupart de ceux qui me liront, que je crois inutile d'insister sur ce point: *Le système économique anglais a frappé la société dans son premier germe: la vertu de la femme»*. *La science sociale*, 1851, livre IV, chap. IV, pág. 399.

minal descuido, ya que pretenden la prosperidad de la nación, el formidable peligro con que la amenaza la inmensa turba de gente sin freno, de hombres sin instrucción, de mujeres sin principios morales, de jóvenes sin esperanza de verdadera educación, que están afilando las armas y preparando las bombas de dinamita con que trastornar la pacífica prosperidad de los pueblos.

¿Qué entrañas podrán ver sin horror la vivienda asquerosa, por donde no se puede penetrar sin hundir los pies en mil inmundicias, para visitar una, dos, tres familias juntas? Allí padres é hijos en un vil camastro, edades y sexos por junto, á montón cual manada de borregos, entre desórdenes materiales y morales, tal vez sin vínculo matrimonial de los presuntos esposos, acoplados por el instinto, como bestias del bosque, tal vez sin uso de religión en aquella turba soez, sin más señal de humana persona que las atroces blasfemias contra Dios y contra los Santos, envueltos en brutal ignorancia de los rudimentarios principios de la fe y honestas costumbres. ¿Quién extrañará que los hijos no estén bautizados, ni los padres casados, ni haya olor de religión en todo el casucho que más semeja zahurda? Holgando los hallaréis por las calles, sucios de cuerpo, más de alma, embrutecidos como salvajes, embobado el juicio para entender la verdad, mas nada embotado para travesear con raheces acciones, hurtando aquí, mintiendo allí, sonsacando acá, briboneando acullá, inficionando el aire con sus bocas soeces, perdularios todo el día, guitones de pega, haraganes de antojo, más amigos de desnatar placeres andándose á la flor del berro que de arrimar el hombro al honesto y provechoso trabajo. Tales hijos cual los padres. *¿Qué podemos esperar de semejantes familias*, pregunta *La Civiltà* después de pintarlas con feos borrones, *qué podemos esperar de tales familias, no tan raras hoy como piensan algunos, pues ocupan á menudo barriadas enteras, sino la ruina de la sociedad? ¿Qué esperar de esa chusma de rapazuelos ruines sino el desalmamiento de los delitos?*[1]

No hay para qué pasar á Italia para presenciar semejantes horrores.

«Vergüenza da el confesarlo, dice el canónigo Manjón hablando de las tierras andaluzas; pero es lo cierto que, sin hablar de otros escándalos, el amancebamiento pasa como cosa corriente entre estas gentes; los padres ven y consienten con pasmosa indiferencia ó inexplicable cobardía el concubinato de sus hijos, y de tales cepas no pueden brotar sino racimos de perpetuos escándalos, y alejamiento de cuanto es delicado y puro, como la piedad y el pudor, la veneración de la mujer y el respeto á la inocencia. Se unen, no el hombre con la mujer, como Dios manda, sino el macho con la hembra, á estilo de bestias; no con la bendición de sus padres y de la Iglesia, sino pisoteando el respeto debido á quienes les dieron el ser y las santas leyes del decoro y de la conciencia; se juntan, no con vínculos que duran lo

[1] Serie XVIII, t. 5, 1902, pág. 174.

que la vida, sino con uniones pasajeras, mientras no rompa la unión algún disgusto, capricho, pasión ó conveniencia; no para bien de sus hijos, sino para servirles de perpetuo escándalo con su lenguaje soez, conducta egoísta y relajada, explotando á veces su miseria y abandonándolas otras, para satisfacer más á sus anchas sus groseras pasiones.—Este es el más grave mal con que tropezamos en nuestra obra» [1].

Un poco más abajo añade el mismo autor:

«Casar es sanar la familia en su constitución: pero así como hay sabias leyes que no hacen justos á los pueblos porque éstos no las cumplen, hay también familias bien constituídas que no educan á sus hijos, porque los casados no cumplen con la ley de su destino. Tal sucede en nuestro caso con los padres que explotan á sus hijos desde que nacen: como los mendigos de oficio y los gitanos, que son mendigos de raza; los padres que se llaman *vividores*, y utilizan á sus hijos desde que éstos pueden mover un torno, buscar colillas, recoger violetas, hinojos ó estiércol, cuidar de una cabra, ó vender periódicos; los que mandan sus hijos á la escuela *mientras no tengan otra cosa que hacer*, de quince en quince días ó por temporadas; y los que con su embriaguez, brutalidad, impureza, impiedad ó indiferencia destruyen en la casa lo que se edifica en la escuela» [2].

Lamentábase el Cardenal Sancha del estado actual de la familia, en su discurso hecho á la *Asociación protectora de artesanos jóvenes* (14 junio de 1891), diciendo entre otras cosas:

«Que ese, y no otro, sea el desenlace y final resultado de la industria materialista, se comprende sólo con considerar que ésta disuelve la familia, que es el fundamento primario y esencial de la sociedad civil. Como los grandes centros de producción ni pueden establecerse ni funcionar sin el auxilio de la maquinaria montada con la perfección nacida de los adelantos científicos, y como, por otra parte, la vida de las pequeñas industrias ha ido desapareciendo ante la absorción de las fábricas de primer orden y el colosal poder de los engranajes que en ellas funcionan, los braceros hanse visto obligados so pena de ser víctimas del hambre, á buscar ocupación en el taller; y de ahí el ver á padres de familia pasar en él todo el día, y las madres en otros establecimientos fabriles, y los hijos adultos en lugares separados y servicios distintos, y los niños pequeños expuestos en un hospicio ó confiados á los cuidados de personas extrañas ó al amparo de la caridad. Disgregados así los miembros de la familia, no se ven juntos más que al anochecer para tomar un pobre alimento y el reposo nocturno, viviendo el resto del tiempo como extraños unos á otros. Así se enerva la unión doméstica, quedan sin fuerza los vínculos del hogar; ni puede el padre vigilar la vida y costumbres de sus hijos, ni presidir su educación, ni tampoco la madre penetrar en la conciencia de los mismos, ni imprimir en su tierno corazón los sentimientos de virtud y temor de Dios; y, en una palabra, no la es dado en tales condiciones llenar cumplidamente los sagrados deberes de la maternidad, y formar á los hijos de su entrañable amor en los hábitos de obediencia, de respeto y de piedad, para que al salir del umbral de la casa pa-

[1] REVISTA CATÓLICA, *Pensamiento de la colonia escolar*, 1899, pág. 109.

[2] REVISTA CATÓLICA, ibid., pág. 110.

terna para entrar en la sociedad civil, sean ciudadanos laboriosos y honrados, y un elemento seguro de orden y prosperidad para su país»[1].

Mucho se alarga el docto Cardenal, con sobra de razón, respecto de la familia pobre. ¿Acaso la educación de las casas ricas ofrece hoy más consuelo?

«No sabemos, dice Sardá, si en parte alguna ha reunido el infierno tal copia de incentivos para el mal y de obstáculos para la buena educación, como en la mayor parte de las casas *cristianas* de hoy día. Desde el traje que, sobre todo en verano, viste la madre, á título de familiar *negligé*, el más opuesto á las severas leyes del pudor, que para una dama honrada deben regir en todas partes (aun en casa, señoras mías, aun en casa), hasta las libertades de palabra y de acción que se permite ante sus hijos el padre, resabios de la extraña cultura social que se adquiere en casinos y garitos; desde las conversaciones que traba allí sin miramiento alguno ante los mismos la aristocrática ó plebeya visita, hasta los familiares y nada reservados diálogos con que á su lado entretienen los ocios del oficio criadas y niñeras; desde los grabados del indecente papelucho que se cuela en casa por las rendijas del cancel, hasta el dorado y floreado tomo que las ostenta, si más finas no menos impúdicas, en la librería; desde los lienzos y grabados infames que á título de artísticos cuelga una mano insensata en salones y pasillos, hasta los otros cuadros más en grande pero no más edificantes que á título de diversión se les ofrecen á los niños desde la primera edad en la ópera y en el drama y en el baile de espectáculo; desde la profanación del día festivo á que se acostumbran las almas de los niños en la fábrica y en la tienda, hasta la violación de las santas leyes de la abstinencia en los días prescritos y que no se respetan en la mesa; desde el desuso total del rezo doméstico, del Rosario y de la lectura religiosa en familia, hasta el olvido completo de la obligación de ir á Misa los días de precepto, ó por lo menos hasta el abuso culpable de dispensarse de esta ley severísima por un quítame allá esas pajas; decid, amigos míos, ¿no es verdad que en ninguna parte se le hace hoy día tan cruel guerra á Dios como en el alma del niño y como en la propia casa, casa que debería mirar como su más artillado baluarte la buena educación? Es ya gran fortuna que el niño ó niña logren sacar limpio su corazoncito de esta primera infección con que le envenenan; ¡ay Dios! á posta al parecer, los mismos que debieran ponerle alrededor como los cristales de un invernáculo para preservarle» [2].

Esta pintura descubre el mal desempeño de los educadores domésticos, á cuyo cargo está confiado el tesoro de tantos corazones, que habían de ser la honra de la sociedad doméstica y civil. ¡Qué cuenta tan terrible les aguarda á los padres descuidados! No es maravilla que ya los hijos de hoy no retraigan á sus abuelos en las costumbres, pues no los dejaron sus padres herederos de aquellas virtudes macizas de hace un siglo. ¿Qué serán los nietos fraguados en los moldes de la novísima educación?

[1] *La cuestión social*, 1891, pág. 44.

[2] *Propaganda católica*, 1885, t. 4, *El sacerdocio doméstico*, § 4, pág. 212.—Algo extraña parece la voz *sacerdocio* aplicada al oficio del padre de familias, por más que el autor se esfuerce en justificarla. Abuso moderno es el *sacerdocio del poder*, *sacerdocio de la ciencia*, *sacerdocio de la ley*, *sacerdocio de la prensa sacerdocio de la magistratura*, etc., etc.: ¿al lado del *sacerdocio* falso, cómo no ha de tenerse por contentible el verdadero y divino?

3.—Impórtanos conocer de qué manera construye el socialismo la sociedad doméstica, puesto que todas las instituciones políticas, jurídicas, religiosas y filosóficas derívalas de las fuerzas productivas, fruto de humana invención. Así también la familia. El *Manifiesto comunista*, tenido con razón por la norma del socialismo actual, expone el ser de la familia diciendo:

«La presente *familia burguesa* descansa en el capital, ó en la ganancia individua, y conforme al sentido jurídico de la dicción, sólo vive por virtud de los capitalistas; de modo que habrá de desaparecer con el capital; pero cuanto al proletario las relaciones de familia no tienen nada que ver con las de la familia burguesa; porque los burgueses tienen á su mandar las mujeres é hijos de sus proletarios pero, con la abolición de las presentes relaciones de producción, cesará la comunidad de las mujeres que de ellas nace, esto es, se abolirá la prostitución oficial y no oficial, pues entonces trabajarán las hembras como los varones y serán independientes».

Es muy de notar, que la economía constituye el fundamento de la familia socialística, así como la civilización en la economía se apoya.

Para mejor explicarlo, cuéntanos el socialista Engels, cómo estando Marx en lo último de su carrera mortal dió en escribir un libro sobre la *Historia de la familia en relación con la economía*, de donde sacó él documentos para componer su *Origen de la familia*. Entre las cosas que Engels ingirió en su cuento, hállase ésta: «La monogamia nació del con»centrarse los gruesos caudales en manos de un solo hombre, y del de»sear trasmitir los dichos caudales, por herencia, á los hijos de este hom»bre, con exclusión de cualesquiera otros; por eso la monogamia de la »mujer era necesaria, mas no la del hombre, de arte que la monogamia »de ella no estorbó la poligamia de él; porque el amor no tiene influencia »en los casamientos de nuestra civilización; el interés los señorea; los pa»dres ponen en estado de matrimonio, no sus hijos, sino sus haciendas y »dineros». Tal es la noción de la familia, enseñada por el socialismo, robada al positivismo, que admite la promiscuidad por forma primera de la sociedad conyugal.

Pocas palabras serán suficientes para descubrir la hilaza en el tejido filosófico de los socialistas. No sé si campea más en él la ignorancia ó el descaro, la estulticia ó la desvergüenza. Porque de manos á boca se descaran con la ley evangélica, que rehizo el matrimonio monogámico, calumniándola de haber introducido el adulterio y la prostitución por complemento de la comunidad de mujeres, cual se usa, dicen, entre los hombres caudalosos. Concepto bestial tienen formado los socialistas científicos de la familia cristiana, en que la doncella, la esposa, la madre, aun entre el pueblo, tienen honrosísimo lugar, cual no alcanzaron en el paganismo. Sin duda pensarán los socialistas que la moralidad enseñada por ellos es

la flor de lo fino, cuando en verdad el envilecimiento de la familia es fruto de la civilización bozal pregonada por el socialismo. Díganlo si no los proletarios agrícolas de Irlanda, que aun vejados por los capitalistas, pueden presentar al mundo vírgenes purísimas, madres castísimas, familias morigeradas y ejemplares; díganlo los renteros italianos, cuyas familias, aunque pobres, ni conocen el divorcio, ni saben lo que es inmoralidad de costumbres; díganlo las familias aldeanas y campesinas españolas, modelos de honestidad, de justicia, de caridad, de ordenado vivir. Pero donde ha penetrado la enseñanza socialística que pregona la emancipación de la mujer, el amor libre, el materialismo desbocado, ¿qué mucho que la familia rompa el concierto de su sagrada institución? Falsedad de marca es, que las instituciones sociales estriben en la estructura económica, en el modo de producción, en el repartimiento de las riquezas[1]; no, las más estriban en la naturaleza bien ordenada, en la natural propensión del humano linaje, en la necesidad perentoria de la vida social.

En el discurso pronunciado por el canónigo Winterer ante el Congreso de Lieja (8 Sept. 1890), hallamos brevemente resumido el intento del socialismo tocante á la familia:

«Acerca de esto, el socialismo teme parecer tal cual es. Habla, cierto, de la familia, pero la familia de que habla no es la nuestra. Arroja de la familia á Dios, no quiere ya el enlace matrimonial bendecido en nombre de Dios. No admite los derechos del padre en la educación de los hijos. Trastorna la vida del hogar doméstico. Hace unas semanas, en cierta reunión de mujeres socialistas, tenida en Berlín, un trujimán harto conocido, hablando del oficio de la mujer en la sociedad venidera, como se dejase decir que en esa bienhadada sociedad la olla se aderezaría en cocinas públicas, una mujer del auditorio levantóse indignada á declarar con viveza que no acababa ella de entender, por más socialista que fuese, qué papel haría la mujer, la madre, si la privaban de la obligación natural de guisar la comida á los suyos»[2].

Grave desorden trata el socialismo de introducir en la familia. Qué linaje de matrimonio se prometa el socialista Bebel de las edades venideras cuando reine el socialismo, dícelo por estas palabras:

«En la elección de sus amantes será la mujer tan libre como el hombre; amará ó dejaráse amar, y celebrará el contrato sin mirar más que al impulso de su inclinación. Este será como en los tiempos primitivos, un *contrato privado* sin intervención de ningún ministro... El hombre ha de estar á punto para disponer de su instinto más pujante con la misma libertad que de cualquiera otro. La satisfacción del instinto sensual es cosa personal, ni más ni menos que la de cualquier otro natural

[1] ENGELS: «La estructura económica de una sociedad es el fundamento real, que hemos de estudiar para entender toda la fábrica de las instituciones políticas y jurídicas, así como de las opiniones religiosas, filosóficas y demás que les son anejas». *Socialisme utopique et socialisme scientifique*, 1880, pág. 21.— DEVILLE: «Las evoluciones sociales... se efectúan no porque correspondan á una idea superior de justicia, sino porque se ajustan al orden económico actual». *Aperçu du socialisme scientifique*, pág. 11.

[2] *Congrès des œuvres sociales à Liége*, 1890, t. 3, pág. 93.

instinto; á nadie le asiste el derecho de pedir cuenta de ella; ningún extraño tiene permiso para ingerirse en ese acto privado. La prudencia, la ilustración, la independencia de los individuos harán más fácil la buena elección. No bien se origine falta de armonía, desengaño, aversión, la ley moral manda rescindir la unión contraria á la naturaleza, y, por tanto, á la decencia»[1].

Por fruto de las socialísticas enseñanzas ofrécenos Carlos de Ceballos una pintura muy triste de la libertad que reina entre los operarios españoles.

«Se ha descuidado por completo, dice, la enseñanza del Catecismo entre las clases obreras; se ha hecho lo posible por descristianizar á las gentes; se ha permitido la circulación de los libros, folletos y periódicos impíos, y ahora esas gentes que no saben si existe Dios, esos infelices á quienes se les ha dicho que no existe Dios, esos desgraciados á quienes públicamente se les ha tratado de convencer de que no hay cielo ni infierno, premios ni castigos, ni más vida que la terrena, nada tiene de extraño que hayan protestado contra una desigualdad inexplicable en este sentido y quieran gozar del mundo, arrebatar á los demás sus derechos, organizar la sociedad á su modo, porque sin Dios y sin eternidad ni hay derechos, ni esperanzas, ni temores.

»Todo ayuda actualmente á la obra de la desgracia. Los talleres están hoy día convertidos en verdaderos centros de corrupción: en muchos de ellos se reparten gratis periódicos impíos, y esto se consiente por los administradores ó por los dueños. ¡Bonita manera de contrarestar el movimiento socialista! ¡Y luego temblará el capital ante las amenazas de la anarquía, cuando él ha sido y es quien la está engendrando en su propia casa! A los malos se les deja predicar delante de sus compañeros las doctrinas más disolventes, habiendo quien, como el compañero Iglesias, corre de un lado para otro buscando prosélitos; los ejemplos prácticos, las malas acciones de los unos sirven de modelo para los otros, y el vicio cunde entre los menesterosos de tal manera, que hemos llegado ya á un extremo casi incomprensible. Para dar una idea de la falta de sentimientos religiosos entre la clase obrera, exponemos á continuación algunos datos estadísticos. De 32.411 procesados en el año 1890, los 27.938 eran labradores, artesanos, jornaleros y gente sin ninguna ocupación»[2].

¿Qué será de la familia expuesta á tantos peligros, acosada de tantos males, en medio de tantos desórdenes?[3] No sin grave motivo los Prelados

[1] *La mujer*, pág. 192.—Citado por Cathrein, *El Socialismo*, cap. III, art. 5.

[2] *El 1.º de Mayo en España*, 1892, págs. 27, 29.—Más adelante se pondrá el cuadro estadístico que el autor promete.

[3] Viene aquí á cuento el lance acaecido en el Congreso de Burdeos (marzo 1905), á donde acudieron los delegados de 52 Ligas por la pública moralidad. La discusión versaba sobre la pornografía. Un anarquista que en el debate intervino, salió diciendo que el reprimir la pornografía era atentar contra la libertad; luego añadió ignoraba él qué cosa era la pornografía, dónde empieza y dónde acaba. Uno de los congresistas, el pastor protestante Luis Comte, respondió al fanfarrón con este agudo donaire: «Preguntar dónde empieza la pornografía y dónde acaba, es como preguntar cuándo comienza el día y acaba la noche. Mándeme V. á casa los doce principales pornográficos de París. Métolos yo en un aposento, preséntoles sus obras completas, y les pregunto: ¿qué piensan ustedes de eso? Me responderán: no hay nada malo. Pero si les replico cuáles páginas de sus libros leerían ustedes á sus hijuelos, ¿qué me responderán? Nada: bajarán la cabeza. Pues eso anhelamos nosotros, que respeten la infancia». Cuatro mil personas presenciaban el debate. RIVISTA INTERNAZIONALE, 1905, t. 37, pág. 632.

de la provincia eclesiástica de Burgos levantaban la voz en 1884 ponderando la importancia del catecismo.

«Para que la educación sea lo que debe ser y produzca saludables resultados, es preciso, decían, en primer lugar que se enseñe al niño la doctrina cristiana. Sólo así formará su inteligencia, dándole nociones adecuadas á su edad de las verdades que debe creer, de los deberes que debe cumplir para con Dios, para consigo mismo y para con sus semejantes. El catecismo, compendio popular de la doctrina cristiana, que con su sencillez sublime satisface al niño y asombra al sabio, sirve admirablemente para instruir á la niñez en las verdades y en los deberes religiosos»[1].

Por antídoto universal contra la pestilencia del socialismo, señaló Pío X con admirable provisión la enseñanza de la doctrina, imponiéndola rigurosamente á los que tienen cura de almas.

4.—Con sumo descaro predica el socialismo el amor libre, el casamiento privado, el instinto cerril, la disolución del matrimonio: ¿qué más podía hacer para arrancar de cuajo la columna fundamental de toda bien ordenada sociedad, cual es la familia? Contra este cruel atentado del socialismo se levantan los demócratas católicos, atentos á reconstituir la familia en sus bases sólidas, de suerte que los títulos de esposo y padre queden afianzados sin riesgo de perturbación. Así lo declaró el orador Decurtins en el Congreso internacional de Zurich (1897): *Nuestro designio social consiste en dar á la familia más firmeza, y á los afectos de familia más arraigo y profundidad*[2]. Principio de la ley cristiana es el respeto y veneración de la familia, porque habiendo Cristo hecho del matrimonio un sacramento, enriqueciendo la raíz de la sociedad doméstica con la divina bendición, tan eficazmente consagró su enlace, que por sagrados tiene sus frutos la Iglesia desde que el bautismo los santifica.

Con harta claridad lo enseña León XIII. *La doctrina católica no admite que los lazos naturales de la familia se aflojen entre los proletarios (ut naturalia familiæ nexa apud proletarios relaxentur).* El celo del Romano Pontífice está todo librado en mirar por la dignidad del matrimonio, de arte que ni el marido ni la mujer dejen de cumplir con las obligaciones de su estado ni con la solicitud de la familia. Por eso no quiere Su Santidad que los amos sometan al trabajador á condiciones que le impidan el cuidado de su casa (*neque ullo pacto hominem a cura domestica abducere*). Mayor esmero pone el Papa en mirar por el decoro de la mujer, pues por la honra de su cargo merece singular veneración. «Oficios hay, dice, »que convienen menos á la mujer, nacida para las faenas de casa: éstas »son las que guardan el honor de su sexo con más recato, y se propor-

[1] *Carta Pastoral*, 1884, pág. 35.

[2] *Circulaires du Musée social*, serie B, núm. 14.

»cionan de suyo con lo que piden la buena educación de los hijos y la »prosperidad de la familia»[1]. La causa de encarecer tanto el Sumo Pontífice la dignidad de la familia, está en lo que allí mismo dice: «Jesucristo »Nuestro Señor elevó el matrimonio á la dignidad de sacramento, de »modo que el matrimonio es el mismo contrato legalmente celebrado. »Allégase á esto que en tanto es el matrimonio sacramento, en cuanto es »signo sagrado y eficiente de gracia, é imagen del místico desposorio de »Cristo con la Iglesia, cuya forma y figura claramente representa el lazo »de apretada unión con que se unen entre sí el hombre y la mujer, y »que no es otra cosa sino el mismo matrimonio».

De esta doctrina se sigue obviamente, que las leyes civiles deben reconocer la índole religiosa del matrimonio, so pena de atentar contra la excelente dignidad de la familia, comoquiera que á la sola Iglesia pertenece decretar sobre el vínculo matrimonial. El llamado *matrimonio civil* es tropelía contra el derecho eclesiástico, nacida del abuso del Derecho Romano[2].

Muy clara pone el Sumo Pontífice la veneración que á la familia se debe. El materialismo convierte al obrero en rueda de máquina, en instrumento de empresa; razón es que el catolicismo honre la familia del obrero conforme lo pide el derecho natural, como lo demanda la sagrada religión. Aquí los católicos en común levantan de punto el respeto debido á la familia.

«La familia cristiana, decía el denodado Ketteler, obispo de Maguncia, asegura al obrero, para proteger su vida, la mejor y más natural sociedad, la fundada por Dios, sin la cual todas las demás, llámense comoquiera, carecen de valor. La familia preserva á los obreros de las consecuencias del libertinaje ya antes de nacer ellos, en vida de sus padres, durante su juventud, por todo el curso de su vida. En la familia se aumenta el pobre jornal del jornalero por el amor y solicitud de la buena mujer cristiana. No reparo en afirmar que la familia cristiana, esto es, el matrimonio cristiano fundado en la doctrina y favor de la Iglesia católica, tiene ya por sí infinita más importancia para resolver la cuestión obrera que todos los proyectos de los partidos liberal y radical»[3].—El Cardenal Manning: «Una mujer, al pie del altar en el acatamiento de Dios, da á un hombre palabra de cumplir por

[1] Encíclica sobre el Matrimonio, 10 febrero 1880.

[2] Cepeda: «El matrimonio civil y su extensión en estos últimos tiempos es debido al espíritu revolucionario y al odio antireligioso que predomina en el Estado moderno, principalmente en contra de la verdadera religión, de la católica, apostólica, romana. Desde el punto de vista jurídico, quizá ha contribuído también á su extensión el predominio del Derecho romano sobre el canónico y sobre el antiguo Derecho nacional de los distintos pueblos de Europa; así es cómo se explica que Inglaterra, tan trabajada por la reforma, no haya establecido el matrimonio civil obligatorio y reconozca la validez del religioso, por haber sido siempre refractaria al Derecho romano. En nuestra patria, el Derecho canónico nos preservó afortunadamente de esta influencia del Derecho romano sobre el matrimonio». *Elementos de Derecho natural*, 1893, pág. 333.

[3] Obras de Alfonso Kannengieser, III, *Ketteler y la organización social en Alemania*, Traducción de Villaescusa, 1893, pág. 57.

toda su vida las obligaciones de esposa, de madre, de gobernadora. ¿Le será lícito, aun consintiéndolo el marido, hacer con un patrono un nuevo contrato de trabajar tanto por semana, cuando le sea imposible cumplir?» [1].—El sociólogo Decurtins: «Quien al cabo de doce horas de trabajar entra en casa, no sabe de casa, ni de mujer, ni de hijos... ¡Qué familia! ¡Qué hogar!» [2]—Léon Grégoire: «A todo hombre, el matrimonio y la paternidad le cargan de obligaciones: cumplir con ellas es cosa de derecho. Si el amo le impone tales condiciones de trabajo que no pueda el obrero con ellas ni goce los placeres de la vida doméstica, en tal caso la Iglesia, guardadora de la familia, declara que el amo es injusto y que el obrero recibe vejación; porque el amo, que da al obrero de qué vivir, debe también dejarle vivir como Dios manda» [3].

Por lo dicho se ve cómo la sociedad doméstica no depende del humano antojo, no procede del mutuo contrato entre las dos partes. Tan lejos está el hombre de haberla fraguado como de haber ordenado la sociedad pública. Fundóla Dios para maestra del humano linaje. Las religiones paganas así lo entendieron [4]. Fundamento de la sociedad doméstica son las inclinaciones espontáneas de la naturaleza humana; ¿no es esto claro indicio de tener á Dios por autor? El cristianismo, ¿qué había de hacer sino comunicar á la familia muy singular belleza, ennobleciéndola con realces exquisitos? Así lo tiene la Sociología, sin embarazarse en averiguar si es posible familia morigerada entre alguna casta de paganos. Siendo de Dios la familia, por depositaria de la ley moral hubo de marcarla, de manera que la virtud entre cuatro paredes aprendida, rebosase fuera extendiendo su benéfico influjo á toda la pública sociedad. Además, elemento económico y social quiso Dios que fuese: económico, en cuanto por la propiedad y el trabajo la familia atendiese á las conveniencias materiales de la tierra; social, en cuanto juntas en uno las fuerzas de los miembros, cifrase en la sumisión á una cabeza las partes del cuerpo social. ¿Qué es luego la sociedad civil sino el agregado de muchas familias? [5] Así la sociedad política viene á ser el complemento natural de la familia, necesitada de asistencia y protección cuando se ve en total aislamiento [6].

[1] *La question ouvrière et sociale*, pág. 102.

[2] *La question de la protection ouvrière internationale*, pág. 53.

[3] *Le Pape, les catholiques et la question sociale*, 1895, pág. 89.

[4] Fustel de Coulanges: «La famille antique était une association religieuse, bien plus qu'une association de nature ou d'affection. Chez les Anciens, la famille constituait *un culte; un autel domestique* en tenait les membres groupés autour de lui. Tout était divin dans la famille; mais chaque famille avait ses dieux particuliers, sa providence particulière. La pierre du foyer était sacrée; de là la *sainteté du domicile* réputé inviolable, car la maison était la demeure des dieux lares ou pénates». *La Cité antique*, livre II, chap. 1.

[5] Béchaux: «Pour comprendre les conditions de l'ordre économique, il faut partir de la famille, aller du simple au composé, du particulier au général. L'étude des groupes plus étendus, de l'État notamment, tel que le comprend la science politique, n'offre trop souvent que divergences et contradictions. Les sociétés, en effet, ne sont qu'un agrégat de familles; celles-ci composent des communes, qui à leur tour forment l'État. *Le droit et les faits économiques*, pág. 40.

[6] P. Costa-Rossetti: «Societas domestica, in se spectata, in suo esse independens est a societate civili, cum ab hac supponatur, et jura atque officia naturalia sibi propria habeat, quæ evidenter jam ante existentiam societatis civilis illius vinculum naturale continebant; quatenus vero societas domestica, ut pars

Muy en su punto colocó León XIII el santuario de la familia, cuando vió con disgusto que el Estado le profanaba.

«Querer, decía, que la potestad civil penetre á su antojo en el santuario de la familia, yerro grave es y funesto. Ciertamente, si hay en alguna parte del mundo familia que llegue á la última desesperación y haga vanos esfuerzos por salir de ella, justo será que en tales extremos acuda el poder público á darle la mano, porque cada familia es miembro del cuerpo social; así como si en alguna parte hubiese un hogar doméstico que fuera teatro de graves atropellos de los derechos recíprocos, el otorgar á cada cual su derecho no sería usurpar el poder público las facultades de los ciudadanos, sino antes afianzarlas, protegerlas, defenderlas cual conviene. Mas con todo, ahí ha de parar la acción de los que gobiernan la cosa pública; la naturaleza les ata las manos para traspasar estos límites».

Así el Papa León en la Encíclica *Rerum Novarum*, atento á tomar la voz por la indefensa familia contra los desmanes del Estado. Luego acrecienta sacando esta ilación: *De modo que los socialistas cuando ponen la providencia del Estado en vez de la providencia paterna, van contra la justicia natural y quebrantan los vínculos de la familia.*

ARTICULO II

5. Honra hecha á la mujer por el cristianismo.—6. Oficios de la mujer.—7. Celo de los católicos en reglamentar el trabajo de las mujeres.—8. La esclavitud, como la trató la ley cristiana.

5.—Este honor de la familia débese á la predicación del Evangelio, porque la mujer y el niño nunca se habían visto hidalgamente respetados hasta que la ley cristiana los honró. ¡Singular transformación de la sociedad doméstica! El precepto del Apóstol San Pablo es terminante: *Estén las mujeres sujetas á sus maridos como al Señor*, esto es, conforme lo interpreta Tirino, *como á Cristo, cuyo lugar ocupan ellos, al cual ellas han de estimar, querer, reverenciar en su persona de ellos*[1]. Gran cosa es hacer el hombre la persona de Cristo, pero ese cargo le obliga á mirar por la mujer, cuya salud de sus manos cuelga[2], no solamente cuanto á lo espiritual, mas también cuanto á lo temporal, pues tócale al marido vestirla, alimentarla y proveerla de lo necesario á la vida. En este predicamento quiere el Apóstol sea tenida la esposa cristiana; concepto, nacido del pa-

heterogenea, societatem civilem actu constituens spectatur, relationes externas ad totam societatem habet, quæ natura posteriores sunt quam societas civilis». *Philosophia moralis*, 1886, pars IV, cap. I, pág. 566.

[1] Ephes. V, 22. «Mulieres viris suis subditæ sint, sicut Domino.—23. Quoniam vir caput est mulieris, sicut Christus caput est Ecclesiæ, ipse salvator corporis ejus.—24. Sed sicut Ecclesia subjecta est Christo ita et mulieres viris suis in omnibus».

[2] TIRINO: «Salus uxoris à viro dependet». Ibid.

rangón que hace el mismo San Pablo del marido y la mujer con Cristo y su Iglesia. Había el santo Apóstol encargado á los maridos, que amasen á sus mujeres, porque en ellos hay más peligro de entibiarse este amor. Pero á las mujeres no les dice que amen á sus maridos, porque ello se estaba dicho, ya que su complexión y necesidad las inclinaba á ello, mas con celestial retórica las encarga aquello que corre en ellas mayor riesgo, que es la humilde sujeción, poniéndolas delante un dechado de grande excelencia, que es la sujeción que la Iglesia tiene á su Esposo Cristo; porque como Cristo es cabeza de la Iglesia, así el varón es cabeza de la mujer, y la mujer ha de reconocer en su marido la persona de Cristo, pues por esto con mucho gusto se le ha de sujetar, *sicut Domino*, como al Señor Dios á quien representa [1].

Pone trabas el Apóstol á la mujer cuanto al enseñar públicamente en la Iglesia, mandando que calle, porque si Cristo es quien enseña á la Iglesia y no la Iglesia á Cristo, así no le pertenece á la mujer el cargo de amaestrar, como le pertenece al hombre. El Cartujano da una razón muy suya. *El discurso*, dice, *es en las mujeres flaco por lo común; fuera de que son ellas muy parleras é inclinadas á vanidad* [2]. No dejó el Apóstol de notarlas de ociosas y curiosas, de picudas y facilitonas [3]. Mas no por esta causa las privó de hablar en la Iglesia, sino por otra más grave, á saber, porque no le está bien á la mujer enseñorear al hombre [4], levantándose á mayores ó blasonando de ser algo en la Iglesia de Dios, como se vió en el cisma de Inglaterra, y lo testifica Alápide en una mujer de su tiempo [5]. No sin agudeza advirtió el Crisóstomo, comentando este lugar, que el Apóstol tácitamente quiso evitasen las mujeres la nota de temerarias y de ligeras; así póneles luego el ejemplo de su madre Eva, para avisarlas de cuán necesario les es el no desplegar la boca, sino aprender con sujeción á sus maridos, pues Eva estuvo sujeta á su esposo Adán, á quien precedió en la culpa siendo posterior en el orden de la formación [6].

No es la honra de la mujer para pasada de largo. La sujeción á su marido requiere en ella por fundamento del honor la honestidad y el ser prenda de un solo dueño, de manera que en tanto será una mujer tenida

[1] «En otra parte dice el Apóstol á las mujeres que les estén sujetas, *sicut oportet in Domino* (Coloss. 3. 18), *como conviene en el Señor*, porque esta sujeción ha de ser con el modo conveniente que Dios quiere, y para el fin que ordena por gloria suya, y para bien del alma». P. LAPUENTE, *Estados*, trat. 5, cap. 7, § 1,

[2] «Quia communiter ratio debilis est in feminis, suntque nimis loquaces et ad vanitatem proclives. Cum sint pronæ ad vitia locutionis». *Comment in 1.am Epist. ad Timoth.* 11.

[3] 1 Timoth. 5, 13. «Verbosæ et curiosæ, loquentes quæ non oportet».

[4] 1 Timoth. 2, 12. «Docere autem mulieri non permitto, neque dominari in virum, sed esse in silentio».

[5] «¿Quid, si Apostolus vidisset quod hoc sæculo vidimus, mulierem scilicet Ecclesiæ alicujus caput, rectricem et doctricem? an non exclamasset: monstrum horrendum? *Comment in Ep. 1 ad Timoth.*, cap. 2, vers. 12.

[6] PRIMASIO: «Docet Apostolus feminas oportere esse viris subjectas, quia et posteriores sunt in ordine, et priores in culpa». *Comment. in I ad I Timoth.* 2, 13.—Migne, Patrol. lat., t. 68, pág. 663.

por virtuosa, y consiguientemente por honrada, en cuanto fuere honesta y fiel á su esposo. Esta enseñanza campeó siempre en la nación española, con especialidad en los siglos XVI y XVII, donde la reputación de las mujeres consistía en su entereza y fidelidad. ¿Qué dijeran aquellos insignes encomiadores del honor mujeril, si hubiesen llegado á barruntar las libertades oprobiosas del moderno socialismo?

«Aun sin echar los ojos atrás, decía Gaspar Lucas Hidalgo, hallaremos en estos tiempos de ahora, que aunque sea una mujer la más calificada del mundo en muchas y diversas prendas y gracias, si las gentes saben de ella que le falta el ser honesta y fiel á su marido, no tiene adarme de honra, sino siempre está en reputación de ruin mujer. Y ansí es común lenguaje decir: Doña Fulana es la más mala lengua y condición de mujer que tiene el mundo, vengativa, parlera, codiciosa y desamorada con cuantos la tratan; pero la verdad sea dicha, que en lo que toca á ser mujer honrada, nadie puede decir otra cosa. ¿Qué quiere decir honrada, si tiene tantas faltas como decís? Quiere decir, que como la mujer tiene situada toda su honra en sola la honestidad, como esa se la conozca, aunque tenga otras muchas tachas, siempre la tiene el vulgo y canoniza por honrada y mujer de bien»[1].

Por otra vía sacaban nuestros clásicos la reputación del hombre, el cual, criado para muchos otros fines, de gobierno, letras, armas, negocios, de ahí saca renombre de honrado, así como la mujer de la sola honestidad: ¡tanto puede su condición de compañera! Doctrina apoyada en principios cristianos, que dan el buen ser, orden y estabilidad á la humana familia.

Por aquí se verá la grandeza moral de la mujer, por la honra que hace la Iglesia á la Virgen sin mancilla, Madre de Dios, Madre de los hombres, Reina de los ángeles, Señora del mundo, Dechado de santidad, Espejo de justicia y perfección. Por María levantó el cristianismo la mujer á un colmo de grandeza, que sobrepuja la medida del sexo natural[2]. Es que Dios nuestro Señor quería reformar la sociedad civil; para restaurarla en su propio ser, rehabilitó la familia: ¿cómo podía poner enmienda en la sociedad conyugal, sin primero restituir á la mujer la excelencia que el paganismo le había arrebatado?

6.—Con mucha advertencia se ha de considerar el oficio de la mujer en esta parte. En tiempo de San Pablo, como algunas mujeres tuvieran don de profecía, fácilmente dábales el prurito de profetizar en la Iglesia, con peligro de la modestia y del buen orden. El Apóstol se lo prohibe.

[1] *Diálogos de apacible entretenimiento*, 1606, Diál. 3.°, cap. 4.

[2] CARLOS PÉRIN: «Ce fut surtout en restituant à la femme la grandeur morale, que les vices du paganisme lui avaient enlevée, que l'Église reforma la famille, et purgea la société des hontes de la polygamie et du divorce. Par l'honneur particulier qu'elle rend à celle qui, restant toujours vierge, devint la Mère de Dieu, l'Église a donné à la femme une beauté et une grandeur morales qui dépassent la mesure de la nature librée à elle-même. L'antiquité, dans ses types les plus élevés, n'eût rien qui approche de cette grandeur de la femme chrétienne». *Les lois de la société chrétienne*, 1875, t. 1, pág. 354.

Mas no les quita la facultad de enseñar privadamente, antes se lo recomienda[1] á las ancianas expresamente: así sabemos que Santa Cecilia instruyó á su esposo Valeriano, Santa Mónica á Patricio, Santa Marta á Mario, Flavia Domitila á Flavio Clemente, Clotilde á Clodoveo; porque no sé qué gracia particular, dice San Crisóstomo, tiene la mujer buena para adoctrinar á su marido cualquiera verdad, que no oiría él de buena gana al amigo, al maestro, al príncipe[2]. Por manera, que la prohibición de San Pablo sólo versa sobre el hablar en la publicidad de los fieles cuando se juntan entrambos sexos á cosas de religión. En la Carta Primera á los Corintios, intímales el Apóstol la misma orden de callar, remitiéndolas á sus maridos si alguna cosa que preguntar se les ofreciere[3].

Sacamos de lo dicho, que si á la mujer cristiana no le está bien hablar enseñando, exhortando, disputando en la junta de fieles dentro de la Iglesia[4], resulta de esto, como el expositor Primasio infiere, esta conclusión: tan instruídos habían de estar los varones, que fuesen idóneos para enseñar é instruir á sus esposas en materias de fe[5]. Si no lo están, los confesores, predicadores y maestros las sacarán de dudas, bien que, añade Primasio, muchas cosas convendrá ignoren ellas, que sólo sirven de cebo á la curiosidad mujeril. Mas de esto no se colige lo que pretendía el expositor Estio, á saber, que la mujer no tiene por qué mostrarse muy aficionada al estudio[6]. El Apóstol San Pablo no se declaró enemigo de la educación y cultura femínea, antes la calificó de oportuna y tal vez de necesaria, con tal que se contuviese en los términos del hogar doméstico. ¿Qué significa el preguntar en casa á sus maridos, sino el afán de imponerse en las cosas de la fe? La enseñanza privada no les está prohibida por el Apóstol, sino antes prescrita. La mujer cristiana está obligada á salvar, á santificar á su marido infiel[7]; ¿cómo le salvará si no le instruye?,

[1] Tit. 2, 3: «Anus similiter, bene docentes».

[2] «Nihil potentius est muliere bona ad instruendum et informandum virum quæcumque voluerit, neque tam leviter amicos, neque magistros, neque principes patietur, ut conjugem admonentem atque consulentem; habet enim voluptatem quamdam admonitio uxoria, cum plurimum ametur quod consulit». Homil. 60 *in Joannem*.

[3] «Mulieres in ecclesiis taceant, non enim permittitur eis loqui, sed subditas esse, sicut et lex dicit. Si quid autem volunt discere, domi viros suos interrogent. Turpe est enim mulierem loqui in Ecclesia». 1 Cor. 14, 34.

[4] Alápide propone una interpretación que no parece del todo aceptable. «Adde, Apostolum proprie tantum loqui de mulieribus conjugatis, has enim jubet in Ecclesia tacere et subjici maritis, eosque domi interrogare». *Comment. in 1 Epist. ad Cor.* 14, 35.—La común exposición de los Padres y Comentaristas extiende á todo linaje de mujeres la prohibición del Apóstol, tengan ó no tengan marido.

[5] «Viri adeo docti esse deberent, ut uxores suas docere et in rebus fidei instruere possent». *Comment in 1 ad Cor.*, cap. 14.—Migne, Patrol. lat., t. 68, pág. 542, ad Cor., cap. 14.—El P. Salmerón dice también: «Debent igitur viri de Scripturarum dogmatis et moribus idonee erudiri, quo suas uxores instituere valeant; nam domum suarum Episcopos esse oportet ipsos patres familias, et de doctrina, et dilectione et cæteris virtutum officiis illas instituere». *Comment.* in 1 Cor. 14, disp. XXII.

[6] *Comment.* in 1 Cor. 14, 35. «Cum enim docere eis in Ecclesia non permittatur, non est quod adeo magnum studium ponant in discendo».

[7] «¿Unde scis, mulier, si virum salvum facies?» 1 Cor. VII, 16.

¿cómo le instruirá sin estudio y saber? San Crisóstomo entendió que en este caso el Apóstol quiere que la mujer enseñe á su marido [1] en casa, porque aquel *turpe est* suena *no decoroso*, *menos decente*, mas no *ilícito*, ni *prohibido*. *Así*, dice Salmerón, *podrá en algún caso convenir que las mujeres enseñen ó dominen á sus maridos, dado que en general sea indecorosa la* GINECOCRACIA [2]. Con licencia del Papa habló en consistorio de Cardenales Santa Catalina de Sena más de una vez. Pero San Pablo en general no quería que las mujeres enhilasen razones en el templo picándose de resabidas [3].

No se puede negar que el oficio de la madre de familias es instruir á sus hijos y domésticos. Siendo esto así, su instrucción no ha de ser vulgar ni ordinaria, sino al talle de las personas á quienes debe educar. Luego algún estudio le es necesario. No es poco el que piden los misterios de la fe, los ejercicios de devoción, los mandamientos y sacramentos, las obligaciones del cristiano, que la señora de casa ha de proponer y explicar á la familia; antes por falta de estudio vemos casas tan mal dirigidas, tanto descuido en la servidumbre, tanto desorden en los hijos, tanta confusión en las faenas domésticas, tan poca práctica de la virtud. El Padre Lapuente explicando el lugar de los Proverbios *Mulierem fortem quis inveniet*, allí donde dícese de la mujer valerosa *os suum aperuit sapientiæ et lex clementiæ in lingua ejus*, añade este comentario:

«Adornó su boca y lengua con la sabiduría y discreción, con blandura y piedad, porque no es parlera ni habladora, no echa palabras al aire ni en perjuicio de un tercero, ni amargando ni agraviando á las personas con quien trata, y más especialmente á los de su familia; antes lo que habla es con sabiduría y prudencia, avisándoles y enseñándoles lo que han de hacer, y cómo han de guardar la ley de Dios, que es ley de clemencia y caridad, mostrándose caritativos y piadosos unos con otros. Y para hacer esto mejor, considera las sendas de su casa, examinando bien las vidas, acciones y tratos de los que están en ella, corrigiendo y reprendiendo el mal que ve en ellos, quitándoles la ocasión de que sean malos, y alentándoles en todo lo que es menester para ser buenos» [4].

Bien se echa de ver aquí cuán importante sea la instrucción de la señora para el buen gobierno de la casa, en especial si el señor anda de continuo ocupado en negocios exteriores, como suele acontecer, cuyo trasiego no le da lugar á la vigilancia y solicitud que se hace tan fácil á la mujer casera. Más adelante, en otro capítulo nos tocará ver el oficio de la mujer moderna considerada en su aspecto social.

[1] Serm. 5 in Genes., § 1.

[2] «Ita fæminæ docere aut dominari in viros congruere posset, etiamsi in genere turpis sit omnis γυναικοκρατία». *Comment.* in 1 Cor. 14, disp. XXII.

[3] EL CARTUJANO: «Mulieres in suis conventibus seu domibus docere possunt personas sibi subjectas». *Comment.* in 1 Timoth. 2.

[4] *Estados*, trat. 5, cap. XI, § 1, núm. 6.

7.—Aquí viene á propósito tratar del celo empleado por los católicos sociales en el reglamentar el trabajo de la mujer. No tanto razones de salud, cuanto consideraciones de más alto jaez los movieron á demandar leyes particulares de exención para las personas de sexo más flaco: ¡tan grande es el respeto que infunde á los católicos la dignidad de la mujer! Los obreros y las asociaciones católicas de Friburgo, adhiriéndose al Congreso internacional de Zurich, aprobaron los dos postulados siguientes: 1.º *Asegurar el descanso dominical y la veneración del santo día.* 2.º *Reglamentar el trabajo de las mujeres y niños, para devolver las esposas á los hogares, las madres á las cunas de sus niños, y facilitarles á éstos formación física y moral*[1].—En el programa propuesto por los diputados católicos en Utrecht (mayo de 1897), se demanda: *Limitación del trabajo de mujeres y niños, según el género de trabajo.—Prohibición de trabajar en oficinas y talleres á las mujeres que tienen cargo de niños*[2].—El Congreso de Tarragona (1895) se lamentó de que *los excesos de trabajo en los talleres, en lo tocante á las mujeres y niños, han traído consigo, entre otras desastrosas consecuencias, la destrucción de la vida de familia*[3]. A vista de las instancias de los católicos sociales, el gobierno español presentó (30 nov. 1899) un proyecto de ley, en que ordenaba el trabajo de niños y mujeres en esta forma: los niños hasta la edad de 10 años no entrarán en establecimiento comerciales ó industriales; los de 10 á 14 años trabajarán solas 6 horas en establecimientos industriales, 8 horas en los comerciales, con una hora de interrupción; los de 14 á 16 años tendrán de 8 á 10 horas de trabajo, interrumpido por hora y media; prohíbense á los jóvenes de menos de 16 años los trabajos peligrosos é insalubres, como de minas, ejercicios acrobáticos, materias venenosas; las mujeres de más de 16 años pueden trabajar por solas 10 horas al día, interrumpidas por dos horas de descanso. Más abajo veremos en qué paró el proyecto de ley presentado por el gobierno español. El Programa del catolicismo social propuesto por el presbítero Oberdorffer requiere la *supresión progresiva del trabajo de fábrica para las mujeres casadas; para las jóvenes ocupadas en las fábricas de labor, limitación á los empleos correspondientes á su sexo; supresión del trabajo de los niños al servicio de los extraños*[4].—En 1899 el Centro católico alemán, solícito por los derechos de las trabajadoras, madres de familias, hizo al Reichstag una demanda rogando se investigase el estado de las pobres mujeres que no pueden cumplir sino

[1] L'Association catholique, t. 37, 1894, pág. 700.

[2] Max Turmann, *Le développ. du cath. social*, 1900, pág. 280.

[3] L'Association catholique, 1895, t. 40, pág. 341.

[4] Trae el *Programa* entero el escritor Max Turmann en su libro *Dévelop du cath. soc.*, 1900, pág. 269. El Programa va firmado por los PP. Lehmkuhl, Meyer, Pesch, jesuitas; PP. capuchinos Mathias y Léon, y P. dominico Weiss.

con dificultad las obligaciones conyugales y maternales. El gobierno alemán acogió de buen grado la propuesta del centro. Dando cuenta de este movimiento social en Alemania, el sociólogo H. Cetty dice:

«Cuanto más va, más clara es la convicción de los ánimos, de que el puesto de la mujer es el que Dios y natura le han deparado, el hogar doméstico. El año pasado, en el Congreso de Neisse, se dió á la cuestión ese corte. El Centro ha hecho de esta disputa una de sus más enérgicas defensas. Si los esfuerzos tentados hasta hoy no han llegado á su término total, notables resultas se han conseguido[1]. Por eso con regocijo fué recibida la propuesta del Centro, que pedía averiguación sobre el trabajo de las casadas. El ministro, de cuerdo con el Consejo federal, admitió la demanda del Centro»[2].

Los demócratas católicos de Bélgica, habiendo declarado que querían á todo trance afianzar la moralidad y bienestar de la família, propusieron, en la *Unión democrática de Lieja* (1898), *la supresión del trabajo de las casadas, la diminución del de las doncellas y la rigurosa limitación del trabajo nocturno*[3]. El Cardenal Manning, en un estudio publicado el año 1892 por el *Daily News*, rogaba al gobierno protegiese el hogar de los obreros, con elocuencia de razones.

«¡Ah! Si el negocio de la vida consiste en multiplicar varas de hilo y algodón, si la gloria de Inglaterra está cifrada en producir esos artículos y otros semejantes en el mayor número posible y al más bajo precio, entonces, bueno, se entiende, adelante, vamos medrando. Mas si, al contrario, la vida doméstica de un pueblo es la verdadera vida, si la paz y honra del hogar, si la educación de los hijos, los deberes de esposa y madre, los de marido y padre están estampados en la ley natural, más importante que la ley económica; si todas estas cosas son más sacrosantas que cuantas se venden y compran en el mercado, entonces hay que obrar, así lo declaro yo, en debida consecuencia. Pero si en ciertos casos el descuido en el ordenar el trabajo conduce á la destrucción de la vida doméstica, á la negligencia de los hijos, si trueca las mujeres y madres en máquinas vivas, los padres y esposos (perdónemne la palabra) en burros de carga, que madrugan antes del sol y se acuestan á la noche, cansados de bregar con la faena, sin más valor que para tomar un bocado y echarse en la cama para dormir; si eso pasa, no hay vida de familia, no es posible continuarla de esta suerte».—«No tratamos aquí, decía en otro lugar, si la mujer puede ganar algunos schelines más ó menos, sino si le es lícito, á costa de un beneficio pecuniario, quebrantar la palabra más solemne de todas. No hay

[1] Añade el autor: «Ce n'est pas que l'Allemagne, pour le travail des femmes, soit dans une situation inférieure, loin de là: la statistique montre, au contraire, qu'elle occupe moins de femmes que les autres États de l'Europe, la Hollande seule exceptée. Celle-ci compte 21 % de femmes soumises au travail. A la tête de tous arrive l'Autriche avec 64 %; puis l'Italie, avec 50 %; la Suisse, avec 38 %; l'Angleterre, avec 36 %; la Belgique, avec 35 %; la France, avec 34,9 %; et l'Allemagne, avec 34,1 %. L'Allemagne peut donc à bon droit estimer que chez elle la femme est mieux traitée qu'ailleurs».

[2] L'ASSOCIATION CATHOLIQUE, t. 49, 1900, pág. 239.

[3] Alega el *Programa* entero el escritor Max Turmann, en su *Développ. du cath. soc.*, pág. 272. Añade el mismo escritor: «Au Congrès de l'année suivante, M. Carton de Wiart a reclamé énergiquement une application plus sévère de la loi sur le travail des femmes et des enfants».—Más abajo tocaremos esta controversia.

razones de utilidad temporal que valgan. Los derechos de conciencia van delante de toda humana consideración. Cumpla la mujer sus obligaciones domésticas; una vez cumplidas, podrá tomar otras sobre sí. Pero hasta ahí no hay pensar en ello. Hombres hay que elogian mucho nuestro Código, porque prohibe á la parida poner manos en labor sino pasadas tres semanas ó un mes después de nacer la criatura. Por ley muy alta, la ley de natura, todas las atenciones y tiempo de la madre pertenecen al niño... No puede haber vida interior donde la madre no alimenta á su hijo. Con semejantes condiciones no hay vida doméstica; y cuando la vida doméstica está minada, la vida nacional, social ó política descansa en montón de arena»[1].

Las razones expuestas por los católicos muestran con qué calor tomaron la defensa de la familia, por no verla forcejando con la última y extrema necesidad. Empeñadamante pusieron todo su conato en esta demanda, sin cejar hasta conseguir el mejoramiento de la familia trabajadora, como en verdad le consiguieron, según que de la definitiva legislación se podrá colegir y se verá más adelante.

8.—La dignidad de la mujer en la familia se roza con la dignidad de los criados, enaltecida por el Evangelio, con cuyas máximas no cuadraba la esclavitud frecuentada brutalmente por los romanos é indignamente tratada por su legislación[2]; la cual negaba á los siervos capacidad jurídica, porque los tenía en posesión de cosas materiales, que se compran y venden, se enajenan y apropian, sin reparar en trato cualquiera, pues todos hacíalos lícitos la romana inhumanidad[3]. Aristóteles pególes á los romanos esa roña de opinión, con esta diferencia: que él derivaba la esclavitud del derecho natural, pero los romanos del derecho de gentes, como si entre el derecho de gentes y el de naturaleza cupiese contradicción: que por esto anduvo más lógico Aristóteles que los jurisconsultos romanos, porque si la esclavitud satisface á una necesidad de la vida social, como los romanos pensaban, ha de hallar en la naturaleza el jurídico fundamento. Sea como fuere, por haber tenido los griegos y romanos conceptos erróneos acerca de dignidad de la persona humana en orden á los fines de la familia, erraron tan torpemente respecto de la esclavitud, estimando natural el desorden y la viciosa costumbre[4].

1 *La question ouvrière et sociale.* Comment. sur l'Encyclique *Rerum novarum.*

2 El Digesto, en sentencia de Ulpiano, dice: «Quod attinet ad jus civile, servi pro nullis habentur». 50, 17, L. 32.—En nombre de Paulo: «Servile caput nullum jus habet». 45, L. 3, § 1.

3 Oigamos á los escritores romanos.—Juvenal: «O demus, ¿ita servus homo est? nil fecerit, esto. Hoc volo, sic jubeo, sit pro ratione voluntas». *Satir.*, lib. V, sat. 6.—Plauto: «Indigna digna habenda sunt herus quæ facit». *Captivi,* act. 2, esc. 1.—Floro: «Servi quasi secundum hominum genus». *Epitome rerum romanarum*, lib. 3, cap. 6.—Séneca: «Nec servis tanquam hominibus, sed tanquam jumentis abutimur». Epist. 47.—«In servo omnia licent». *De clementia*, lib. 1, § 18.—Gayo: «Servis nostris exæquat quadrupes». L. 2. *Dig. ad legem Aquiliam*, 9.

4 Talamo: «Aristotele considera la schiavitù come una necessità naturale della vita sociale; e, viceversa, v'è scrittori e giurisperiti romani che la fanno derivare unicamente dai capricci della fortuna che impera su le vicende umane... Nondimeno sta sempre che i giureconsulti romani con tale affermazione della ripugnanza della schiavitù al diritto della natura aiutarono la giustizia legale a divenire, in molti casi, giustizia morale». Rivista internazionale, 1901, *La schivitù nella civiltà romana*, vol. 25, pág. 14.

Es cosa de ver con qué ligereza algunos modernos poco remirados echan á Sto. Tomás la culpa de haber dejado las máximas de la moral cristiana por seguir las inhumanas doctrinas de Aristóteles acerca de la esclavitud[1]. Cosa más falsa no la hay, como se lo prueba á los detractores el docto Talamo en la RIVISTA INTERNAZIONALE, t. 44, 1907, página 167.

El yerro mayor del paganismo estuvo no tanto en negar á grandísima porción del humano linaje la libertad civil, cuanto en falsear el concepto de la libertad moral, de cuyo falseamiento nació la perversión de las costumbres paganas. Para Cristo nuestro Salvador estaba reservada la empresa de enseñar el concepto legítimo de la verdadera libertad, de modo que antes de procurarnos la civil, nos procurase la moral, fundamento de toda humana libertad. ¿Cómo? Enseñándonos la doctrina de nuestra imputabilidad y responsabilidad moral, casi del todo extinguida entre los filósofos gentiles. *La verdad*, dice, *os hará libres.—De veras, de veras os lo digo; cualquiera que comete pecado, siervo es del pecado*[2]. San Pablo repetía esta grande enseñanza, diciendo: *Libres ya del pecado, siervos sois de la justicia. Cuando erais siervos del pecado, erais libres de la justicia... Libres ahora del pecado y hechos esclavos de Dios, tenéis por fruto la santificación, y por remate la vida eterna*[3]. Maravillosa transformación, en cuya virtud el esclavo se torna libre, el libre se torna esclavo, de muy buena gana; pero entrambos, con quedar socialmente distintos, moralmente son iguales: igualdad moral delante de Dios, cuanto á la personal dignidad, al fin común, al uso de los medios, á las condiciones requeridas para lograrle; igualdad, que dando en tierra con el instituto de la esclavitud pagana, levanta la gran familia de los libres, siervos de la justicia, esclavos de la ley santa, hijos amados de Dios. A esta doctrina de Cristo, propuesta prácticamente por los Apóstoles, se inclinaron los Santos Padres y escritores eclesiásticos sin vacilación alguna. Pero así como los racionalistas modernos y juntamente los socialistas, ora interpretan la doctrina social de Cristo cual si fuese la de un demagogo adversario de toda social jerarquía, ora insisten sin reparo en pregonar que la moral evangélica hace la costa á los poderosos y alienta á los opresores, de modo que si está el cristianismo amenazado de muerte, lo está más por su moral que por sus dogmas; así también discurren que los Padres de la Iglesia, ó negaban todo linaje de desigualdad social, ó escribían cual si la es-

[1] HAVET, *Le christianisme et ses origines*, 1871, pág. 278, t. 1.—JANNET, *Hist. de la philos. morale et politique*, t. 1, 1858, pág. 328.—JOURDAIN, *La filosofia di San Tommaso d'Aquino*, 1860, pág. 225. Traducción del francés.—ZAMBONI, *Gli Ezzelini, Dante e gli schiavi*, 1906, pág. 28.

[2] Jo. VIII, 31: «Veritas liberabit vos».—«Amen, amen dico vobis, quicumque facit peccatum, servus est peccati».

[3] *Ephes.* IV, 2-6.—*Rom.* VI, 16, 17.—*II Petri*, cap. II, 19.

clavitud fuese institución de ninguna monta, ó la tenían por tan legítima y aun necesaria al buen orden social, que el cristianismo no tuvo que ver con su abolición y desparecimiento; como si los Padres no hubiesen predicado la libertad moral é interior, la libertad del espíritu, la dignidad personal, la ignominia de la esclavitud por contraria á la honra debida al ser de todo hombre. Como en su nombre dejónos escrito Aton, obispo de Vercelli:

«Vino Jesús á este mundo, no para alterar las condiciones sociales, sino las costumbres. Antevió que si los siervos, hechos cristianos, hubiesen menospreciado á sus amos, los amos no sólo no habrían consentido que los otros siervos se convirtieran á la fe, sino que se habrían arrepentido de haberles dado á los pocos licencia. Por el contrario, viendo que los siervos cristianos salían más devotos y humildes, habrían holgado de su conversión, y aun se habrían sentido ellos propios atraídos á convertirse» [1].

El cristianismo no podía tolerar la abyección de los esclavos. Reputábalos la gentilidad, como va dicho, por *bestias*, *instrumentos*, *cosas*, cual si careciesen de dignidad humana. Pero la ley cristiana, que enseña no ser Dios aceptador de personas (*Ephes.* VI, 9.—*Coloss.* III, 25), tiene á los siervos y esclavos en concepto de hombres dignos de respeto y estima. *No creáis*, decía San Crisóstomo á los señores, *que las faltas cometidas contra un esclavo sean de poca monta, por ser esclavo él; las leyes humanas podrán señalar esa diferencia, la ley cristiana no la conoce* [2]. No por eso daba el cristianismo alas á los siervos para negar á los amos la debida reverencia, como lo imaginaron al principio los que sentíanse llamados á la libertad de la fe, pensando era cual si los llamasen á romper las trabas de la servidumbre y esclavitud. Contra esa presunción alzó la voz el Apóstol diciendo: *siervos, obedeced á los señores carnales con temor y temblor, ingenuamente como á Cristo* [3], puesto que los señores ocupan el lugar de Cristo cuanto á la autoridad y señorío.

«Jesucristo habiéndonos concedido con su venida, dice San Crisósto»mo, la libertad del pecado no permitió de la servidumbre sino sólo el »nombre; ¿qué digo?, aun el nombre abolió. Oye á Pablo que dice: «los »que tienen amos cristianos no los menosprecien, porque son hermanos »suyos. ¿Ves cómo donde entra la virtud, junta con el título de fraterni»dad á los que antes estaban sujetos con el título de servidumbre?» [4].—San Ambrosio, comentando aquel lugar del Apóstol, *no os hagáis siervos de*

[1] *In Epist. ad Ephes.*, cap. IV.—Migne, t. 134, pág. 582.

[2] Hom. 22. in Ephes., VI.

[3] Ephes. VI, 5: «Servi, obedite dominis carnalibus cum timore et tremore in simplicitate cordis vestri, sicut Christo».

[4] *Homil.* 29 in cap., 9.—Migne Patrol. græca, t. 53.

hombres (I Cor. VII, 23), dice: «Esta máxima fué ventilada y encarecida »por los filósofos con gran boato de disceptación, quienes afirmaban que »el sabio es libre, el necio esclavo; pero antes y mejor que ellos lo había »dicho David afirmando que el necio tiene mudanzas como la luna; y con »el hecho lo habían afirmado Noé é Isaac; aquél, sujetando el necio Cam al »dominio de los virtuosos hermanos Sem y Jafet; éste, prefiriendo el pru»dente Jacob al desatinado Esaú. Luego no la naturaleza, sí la insipiencia »nos hace esclavos; no la soltura, sí la buena educación nos hace libres»[1].

La esclavitud no proviene de la naturaleza: esta máxima era común entre los Santos Padres. *Los esclavos*, decía San Crisóstomo, *son de la misma naturaleza que nosotros, tan libres naturalmente como nosotros. Dios les dijo á ellos como á nosotros: señoread los peces del mar. Su servidumbre no es natural*[2].—*Cristo vino á destruirla y deshízola con efecto, porque en Cristo Jesús no hay esclavo ni libre*, concluye el mismo San Juan Crisóstomo[3]. En el propio lugar el vehemente orador desata los raudales de la cristiana elocuencia en favor de los esclavos, diciendo:

«A un amo debiera bastarle un esclavo; más, dos ó tres señores con un solo esclavo deberían contentarse para el servicio. Si no me creéis á mí, oid á Pablo que dice ganaba por sus puños el sustento propio y de sus compañeros de viaje. ¿Con que el Doctor de las gentes no se empachaba de servir á los demás, y vosotros tenéis á deshonor el no andar acompañados de tropas de siervos? ¿Cómo no véis el deshonor que de ahí se os recrece? Dios nos armó de pies y manos que nos ahorren la necesidad de esclavos; la cual necesidad no fué la que introdujo en el mundo los esclavos y criados; porque de otra manera, cuando crió Dios á Adán, hubiérale dado alguno que le sirviese».—A estas razones cristianas oponían las suyas los señores, alegando, entre otras, que tenían criados con el fin de mirar por ellos. «Si para mirar por ellos tenéis tanta tropa de esclavos, respondíales el elocuente doctor, ¿cómo los ocupáis en vuestro servicio todo el curso de su vida? ¿Por qué no les enseñáis un oficio que los haga capaces de ganar el pan? Con esto dadles suelta después. Pero cuando desgarráis sus carnes á puros azotes y los echáis en la cárcel, ¿por ventura os gobierna entonces el espíritu de caridad? Conozco que hablando así no hablo al sabor de vuestro paladar; mas ¿qué puedo yo hacer si este es mi oficio? No por eso dejaré de cumplir con mi ministerio y de cantaros las verdades, ora os muevan ora no».

En esto llevaban puesta la mira los intérpretes de San Pablo, en predicar la emancipación de los siervos, que veían manifiesta en las Epístolas del Santo Apóstol como doctrina evangélica. No eran los comentaristas oradores de tribuna que alborotasen los ánimos por armar motines contra los señores, puesto que insistían con cristiana persuasiva en inti-

[1] «Non igitur natura servum facit, sed insipientia; nec manumissio liberum, sed disciplina», *Epist.* 37, § 4.—Migne, Patrol. lat., t. 16.

[2] Homil. 16 in 1 Timoth.

[3] Homil. 40 in 1 Cor.

marles á los esclavos obediencia amorosa y sencilla á sus amos, pero sin dejar de infundirles amor á la libertad que Cristo les había granjeado. «Si no podéis alcanzar de vuestros amos libertad, servidles libremente. »Aquel sirve libremente, que sirve no con temor y con astucia, sino con »fidelidad y amor, hasta que la iniquidad cumpla sus días, cese el huma- »no poder, y reine Dios sobre todo». Con estas palabras[1] mostraba Pedro Lombardo las consecuencias derivadas de la doctrina del Apóstol acerca de la libertad[2].

Un texto hay en la Primera Carta á los Corintios, que ha dado lugar á dos discantes opuestos, por la ambigüedad de la expresión. El texto dice así: «Cada uno persevere en la vocación á que ha sido llamado. »¿Eres llamado á la fe siendo esclavo?, no te dé cuidado; pero aunque »puedes negociar tu libertad, aprovéchate. Porque quien es llamado de »Dios, aunque sea esclavo de los hombres, es libertado por Jesucristo. Y »el que es llamado siendo libre, téngase por esclavo de Cristo, porque »todos habéis sido comprados con el precio de su sangre, y no habéis de »ser siervos de los hombres con mala servidumbre; así que cada cual, »hermanos, permaneza delante de Dios en lo que ha sido llamado»[3].—La dificultad toda del texto está, como se ve, en la palabra suspensiva *magis utere* (μᾶλλον χρῆσαι), *aprovéchate:* ¿de qué?, ¿de la esclavitud ó de la libertad? Cada sentido tiene patronos de grave autoridad. San Crisóstomo, San Ambrosio, Comodiano, Teodoreto, Teofilacto, Santo Tomás, Pedro Lombardo, Estio, Picquigny, Cayetano, se inclinan á la esclavitud, de suerte que el sentido sea: *aunque puedas negociar tu libertad, gusta más de servir.* Otros, más modernos, Alápide, Menochio, Tirino, Titelmann, Calmet, abrazan la libertad, de arte que haga este sentido: *si puedes negociar tu libertad, aprovéchate de ella*[4]. Comoquiera que se interprete el dicho texto[5], la tradición cristiana resolvió prácticamente la dificultad, en especial si advertimos que San Pablo trataba en sus Epístolas no de los criados y criadas que servían á los fieles como ahora, sino de los escla-

[1] La glosa del Maestro de las Sentencias á la Epist. á los Efesios VI, 5, se funda en la exposición de San Agustín. *De Civit. Dei*, lib. 19, cap. 15.

[2] Migne, Patrol. lat., t. 192, pág. 218.

[3] «Unusquisque in qua vocatione vocatus est, in ea permaneat. ¿Servus vocatus es? non sit tibi curæ, sed et si potes fieri liber, magis utere. Qui enim in Domino vocatus est servus, libertus est Domini; similiter qui liber vocatus est, servus est Christi. Pretio empti estis, nolite fieri servi hominum. Unusquisque in quo vocatus est, fratres, in hoc permanent apud Deum». 1 Cor. VII, 20-24.

[4] El escritor moderno Abignente dice que San Ignacio mártir *esplicitamente vietò ai servi il desiderio della libertà terrena e legale* (*La schiavitù nei suoi rapporti con la Chiesa e col laicato*, 1890, pág. 109). —No es verdad; lo que prohibió el Santo mártir fué el deseo del rescate hecho con dinero de la comunidad (μὴ ἐράτωσαν ἀπὸ τοῦ κοινοῦ ἐλευθεροῦσθαι, ἵνα μὴ δοῦλοι εὑρεθῶσιν ἐπιθυμίας), sin alegar las razones que para vedarlo tenía.

[5] Cornely: «Paulus sibi ipse contradicere videretur, si ad libertatem recuperandam hortaretur eos, quos cunctas vitæ conditiones relate ad vitam christianam indifferentes esse docet». *Comment.* in 1 Cor. VII, 21.—Este expositor prefiere la primera exposición, que es la de los Padres griegos.

vos que viviendo al servicio de los gentiles entraban en el gremio de la religión cristiana; que por esta causa tenían derecho á la libertad espiritual y temporal[1].

Ello es que la Iglesia dió á la esclavitud el golpe mortal, al demostrar que no solamente era posible desterrarla de las familias, sino también imposible conservarla en su vigor, una vez dotadas las almas de los esclavos de aquella libertad que Cristo á todos granjeó con su preciosísima sangre. Así lo entendieron los emperadores Constancio y Honorio, al vedar á judíos y gentiles la compra de esclavos cristianos; disposiciones, que declaraban pasar al estado de libre todo hombre que se hace cristiano, pues goza de la libertad espiritual, camino abierto al goce de la libertad civil[2]. Tan entrañado tenían los cristianos el amor á la libertad, que muchos desde el principio se vendían por esclavos con el fin de sacar á otros de la tiránica servidumbre[3]. Admirable fué la caridad de San Albano, que en tiempo de persecución entregóse al rigor de los tormentos por un clérigo huésped suyo; no menos lo fué la de San Paulino de Nola, hecho cautivo por librar al hijo de una viuda. Cuyas huellas siguieron más adelante los Religiosos de la Merced, consagrándose con voto á la redención de cautivos. ¡Tan ingeniosa es la caridad cristiana en romper con todo por sacar á los desvalidos de las uñas de los tiranos! Con semejantes trazas quedó por infame la esclavitud, pues Cristo por el tanto de su sangre divina restituyónos á la verdadera libertad. Cuán mejorada se vió desde entonces la familia, no hay para qué gastar tiempo en ponderarlo.

Baste advertir, que los señores, vencidos de la caridad cristiana, hubieron de deponer la majestad de su entono para con los siervos, así como los siervos por afecto de amorosa resignación lograron de sus señores aquel fino miramiento que en vano hubieran pretendido con la fuerza de las armas. Ya desde los primeros siglos la familia proletaria alcanzó un punto muy subido de libertad y honor. ¡Transformación social jamás vista ni imaginada por el paganismo! La carta de San Pablo á Filemón es el documento más expresivo de la vida social restaurada en la familia por

[1] ALÁPIDE: «Unde jam servitus illa gentilitia mancipiorum fere apud christianos, exolevit. Ecclesia enim, quæ omnes vocat ad libertatem christianam, omnesque suos filios vult invicem esse fratres, hanc servitutem sensim sustulit, ne unus frater, id est christianus, alteri serviat quasi mancipium: hoc enim indecens est». *Comment.* in Epist. ad Ephes. cap. VI, vers. 7.

[2] En esta parte merece ser consultado el libro de Pablo Allard, *Les esclaves chrétiens*, 1876, liv. 3, chap. 1, donde se relatan hechos gloriosos de notable importancia.

[3] SAN CLEMENTE ROMANO: «Multos e nostris cognovimus qui se ipsos in vincula conjecerunt, ut alios redimerent. Multi se ipsi in servitutem dederunt ut accepto pretio sui, alios cibarunt». *Epist. I ad Corinthios*, cap. LV.—Migne. Patrol. Græca, t. 1, col. 319.—SAN PABLO: «Salutate Priscam et Aquilam, adjutores meos in Christo Jesu, qui pro anima mea suas cervices supposuerunt». *Ad Rom.* XVI, 3, 4.—«Epaphroditus propter opus Christi usque ad mortem accessit, tradens animam suam». Ad Philipp. 2, 30.

la caridad cristiana. Recomendando el Apóstol á Filemón el esclavo Onésimo, que se le había huído, escríbele estas afectuosas palabras:

«Por mucha que sea la libertad que en Cristo tengo para mandarte lo que conviene, prefiero ahora rogarte por caridad, como te ruego, estando en la cárcel, por mi hijo Onésimo, engendrado en espíritu por mí entre cadenas. Una vez te fué inútil el hombre, mas ahora es utilísimo á ti y á mí. Te le remití; acógele como á mi corazón; no ya como á siervo, sino más que á siervo, como á hermano carísimo, á quien tanto quiero. Con que si á mí me tienes por camarada, acógele como á mí. Si algún desaguisado te hizo ó te debe algo, pónlo á mi cuenta».

Palabras dulcísimas que por sí solas bastaran á reformar la vida social de la familia, y las relaciones entre patronos y obreros [1].

ARTICULO III

9. Esfuerzos del conde de Mun en defender la familia.—10. El trabajo mujeril en España. —Protección de la mujer.—11. Los Congresos de Reims y de Zurich en defensa de la familia.—Reñido debate.

9.—No tendría fin la tarea si hubiéramos de traer los dictámenes de todos los católicos sociales patrocinadores de los derechos de la familia trabajadora. Pero no podemos dejar de resumir los esfuerzos del conde de Mun en la cámara francesa. Juntando su firma con la de Mons. Freppel y otros diputados católicos, presentó un día esta proposición: «La »duración del trabajo sea de once horas para todos los obreros; prohíbase el trabajo nocturno de las mujeres, el trabajo del domingo y del »sábado por la tarde; ordénese la edad y condiciones de admisión al »trabajo industrial de niños y muchachas». Entre sus argumentos, el más principal era el bien de la familia. Como cierto día (11 junio 1888) el economista liberal Ibon Guyot hubiese presentado una enmienda, replicóle el valeroso Mun, con guarismos y hechos, que «cuanto á la mujer »casada, el trabajo de taller ó fábrica es la ruina del hogar doméstico, y »que el provecho que ella saca no tiene comparación con el daño que

[1] Merece especial mención la muestra de contento dada por Pío X al illustrísimo Felipe Tolli, presidente del Consejo directivo de la Sociedad Antiesclavística de Italia, con ocasión del segundo Congreso Antiesclavista Nacional, que se había de celebrar en otoño de 1906. La Carta del Cardenal-secretario, 15 enero 1906, entre otras cosas decía al dicho Tolli: «Non le serà arduo il comprendere l'altissima soddisfazione della Santità Sua, la quale, nel prossimo Convegno Antischiavista, scorge la prova più eloquente del celere e solido incremento raggiunto dall'egregia Associazione. L'Augusto Pontefice pertanto si congratula vivamente con V. S. e con quanti la coadiuvano, del forte impulso che viene ora a darsi all'onorata impresa della redenzione degli schiavi; e più ancora Egli ne gode, perchè vede anche in ciò realizzato lo spirito delle alte finalità proposte al presente Pontificato, le quali miramo a restaurare in Cristo l'umana società, e suppongono innanzi tutto eliminata dal civile consorzio ogni traccia di schiavistica servitù». *Analecta ecclesiastica*, april. 1906, fasc. IV, pág. 171.

»recibe[1]. Por esta causa, añadió, colocándome por cima de menudencias »de guarismos y estadísticas, no mirando sino á la justicia y protección, »dando solamente oídos al solícito deseo de apartar la famila del tras»torno con que la fiebre industrial la amenaza, suplico á la Cámara se »sirva votar, ya que no, como yo lo desearía, la prohibición de toda »labor de mujer casada en el taller, siquiera, como la comisión lo pro»pone, la prohibición de trabajo nocturno».

No obstante la viva oposición de los individualistas, que se sentaban á derecha é izquierda del Parlamento francés, el conde de Mun logró se votase una ley (la del 2 noviembre de 1892), incompleta y escasa, pero que en algo mejoraba la clase obrera de las mujeres[2].

10.—Los españoles no éramos más afortunados que los franceses.

«Pero más triste resulta aún ver, cómo las mujeres y los niños se dedican en ciertas provincias á faenas impropias de su sexo y edad. En las montañas de Santander, y aún en la misma capital, en Vizcaya y otras regiones, causa lástima ver á unas y otros ejerciendo el oficio de cargadores, remando en enormes barcos ó arrastrando bultos inmensos, y esto sin descansar todo el día. ¿No supone esto un descuido, y un descuido grandísimo, por parte de la ley y de los gobiernos? Nadie puede dudarlo... El trabajo de las mujeres y de los niños debe reglamentarse por los gobiernos severamente, á causa de los graves trastornos que acarrea, no sólo al hogar doméstico desposeyéndole de su principalísima base, sino que también á los hijos, á los cuales tiene que abandonar la madre que acude al taller ó se dedica á las duras faenas de la labor agrícola ó de fuerza» [3].

Lo que á la mujer hace falta es solícita protección. Muy comúnmente acontece ser el salario de la mujer inferior al del hombre, tal vez la tercera parte, ó la mitad. La costumbre de vivir la mujer á expensas del hogar doméstico por largos años, hace que cuando empieza á trabajar, el salario se repute complemento de su obligación de atender al menaje de

[1] *Discours*, t. 4, pág. 79.

[2] El folleto de EM. RIVIERE, *Le travail de la femme dans l'industrie typographique*, 1898, dará luz á esta controversia de la labor mujeril.—«La vie de l'ouvrier de Vienne (en Autriche) est celle-ci: un foyer froid et triste, où la femme ne vit pas, obligée qu'elle est de travailler au dehors; des enfants sans garde aucune, et conséquemment sans protection materielle et morale; et une alimentation insuffisante, achetée au galop, à la sortie du travail, dans un bouge malpropre. Voilà ce que l'enquête sur le *travail des femmes à Vienne* vient de révéler». L'ASSOCIATION CATHOLIQUE, t. 41, 1896, pág. 378.—También servirán al intento las obras de CARLOS BENOIST, *Les ouvrières de l'aiguille à Paris*, 1895; de LÉON DE SEILHAC, *L'industrie de la couture et de la confection à Paris;* de BONNEVRAY, *Les ouvrières lyonnaises;* de HAUSSONVILLE, *Misères et salaires de femmes*, 1900.—GARRIGUET: «La machine diminuant considérablement la somme de vigueur musculaire nécessaire por produire, la femme a dans beaucoup de cas, pu suppléer l'homme, et arriver aux mêmes résultats que lui, malgré l'infériorité de ses forces physiques. Poussée par la nécessité elle a accepté des occupations qu'un outillage perfectionné lui rend possibles, et auxquelles préférablement à toutes les autres, elle demande ses moyens d'existence. En France, d'après les plus récentes statistiques, il y a près de quatre millions de femmes exerçant une profession ou remplissant un emploi salarié. Sur ce chiffre, 1.200.000, près d'un tiers par consequent, travaillent pour l'industrie. Elles ont envahi les tissages, les filatures, les fabriques d'habillement, les industries de l'alimentation, du livre, du papier et bien d'autres encore». *Régime du travail*, 1908, pág. 282.

[3] CARLOS G. DE CEBALLOS, *El 1.° de mayo en España*, 1892, págs. 97, 111.

la casa. A muchos feministas paréceles que á trabajo igual ha de corresponder salario igual, porque eso de pagar á la mujer menos que al hombre, fuera violar la justicia, humillar un sexo al otro, divorciar dos fuerzas nacidas para ayudarse. Pero si bien se mira el trabajo de la mujer, no puede ofrecer la misma cantidad de obraje que el del hombre en la mayor parte de las industrias y oficios. La razón es, porque la mujer no nació para el trabajo, sino para ayudar al hombre en la labor de manos, pues su principal empleo es el ejercicio de la maternidad[1]. Esta razón debiera bastar para agradecer á los legisladores la protección que dan á las madres que trabajan. León XIII en la Encíclica *Rerum Novarum* enseña, que «lo que puede hacer el hombre robusto en la flor de la edad, no »sería razón pedírselo á la mujer ó al niño... Trabajos hay menos acondi»cionados á la mujer, destinada por natura á trabajos domésticos, los cua»les miran mejor por la honra de su sexo y responden con más ventaja »á la buena educación de los hijos y al buen ser de la familia». De aquí proviene que los Congresos feministas hayan errado al rehusar para la mujer una protección igual que para el hombre. No igual, sino mayor, más solícita, más especial la requiere la condición mujeril por más delicada que la del hombre. *¿La obrera ha menester protección especial?*, pregunta María de Vogelsang. Responde con hechos que sí. Luego añade: «La virtud, el honor, la salud, las fuerzas de la mujer que gana la vida »trabajando, se ven á veces amenazadas y destruídas por hombres de cu»ya autoridad depende, ó á quienes el trabajo en común ofrece oportuni»dades para el mal. ¿Quién osará gravemente sostener que en orden al »peligro insinuado, no tenga la mujer necesidad de especial protección?» [2].

Pero no es posible dejar de redargüir el descuido general en la educación de sus hijos. En las ciudades andan éstos de coza en colodra, á buscar picos pardos, ociosos y pamperdidos, cual si careciesen de padres que los enderezaran por el camino de la honesta ocupación, pues la suya es errar, callejear, andar á la flor del berro. ¡Qué responsabilidad la de la madre, que no les enseñó á vivir del provechoso trabajo! Dirán que el estar todo el día ocupadas ellas en labor de fábrica, no las deja atender á la crianza de los niños. Buenos hígados ha de tener la que pase por esa frívola razón. ¿Acaso no están ellas obligadas á educarlos en virtud de su materno oficio? ¿Qué laborioso empleo las excusa de tan apretada obligación? Tampoco será de valor el decir que para evitar que los hijos anden vagando por el

[1] MAX TURMANN: «Dans le plan divin, le femme a une sublime mission à remplir, et dans son être comme dans sa vie, tout es subordonné ou devrait être subordonné, à ce qui est normalement son rôle, la maternité». *Initiatives féminines*, 1908, pág. 48.

[2] Otros muchos hechos acumula la escritora en confirmación de su conclusión. Mujeres que, por haber de trabajar siempre de pie, tenían partos desgraciadísimos. Otras, estando embarazadas, servían á los albañiles preparando mortero y subiéndole por escalas del andamio. En MAX TURMANN, *Initiatives féminines*, 1908, pág. 52, podrán verse estos vergonzosos abusos, nacidos de la desmandada igualdad.

mundo, los tienen consigo atareados al propio taller. ¿Por ventura el taller da leyes de bien vivir? ¿Cuándo plantará la madre en el corazón del niño la semilla de la virtud?, ¿cuándo le fundamentará en la doctrina cristiana?, ¿cuándo imprimirá en su ánimo los saludables principios que le han de regir en toda la vida, pues esa es obligación maternal?

11.—Todas estas son razones que claman al cielo protestando unánimes la gravedad del mal y la necesidad de pronto remedio, puesto que las casas de trabajadores se van ya convirtiendo en casas de huéspedes, sólo buenas para comer y dormir. Así lo entendieron los mismos obreros católicos, que se juntaron en la ciudad de Reims (mayo de 1894) con intento de remediar su tristísima situación. En aquel Congreso popular dijéronse palmarias verdades acerca de la vida trabajosa que pasan en los talleres y fábricas las casadas, doncellas y niños, por las largas horas (catorce al día) en que ha de vivir desmembrada cada familia, por los peligros que á sus varios miembros cercan á causa de la continua separación, por la suma dificultad de recibir la conveniente crianza los pequeños, y por secárseles á los mayores el manantial de la sacrosanta religión.

Vistos tan graves daños, los obreros asistentes al Congreso determinaron, entre otros, los puntos siguientes:

«1.° Que el trabajo del domingo cese en todas partes, y que el descanso empiece desde el sábado por la tarde (después de mediodía).—2.° Que el trabajo de noche se prohiba totalmente á las mujeres, y que no se les tolere á los hombres sino por dictamen de las juntas de profesión.—3.° Que la duración regular del trabajo sea fija, cuanto al número de horas, y la misma para hombres y mujeres y niños, á fin de que no se eche menos la vida común del hogar.—4.° Que las salidas de los talleres y escuelas estén combinadas de suerte, que puedan los miembros varios de la familia hacer sus comidas en común; que se conceda á todos los trabajadores hora y media para tomar la comida.—5.° Que la madre de familias se quede en casa para ocuparse en cuidar de los niños».

Tales son las proposiciones aprobadas en el Congreso de Reims, conforme las trae Max Turmann en su *Développement*, pág. 56. Este Congreso de Reims estimuló los ánimos de los representantes del catolicismo social en el Congreso de Zurich, cuanto á sostener la dignidad de la familia cristiana. En este Congreso de Zurich (25 agosto de 1897) haremos alto, por la importancia de la sesión en que se trató de la familia. El joven diputado belga Gaston de Wiart presentó la proposición siguiente: *El Congreso desea que el trabajo de las mujeres en fábricas y minas quede gradualmente abolido*. Esta fué como la manzana de la discordia entre socialistas y católicos, que llenaban de bote en bote el aula de la discusión. El cartel de desafío, intimado por los católicos, se reducía á estos términos: nosotros proponemos algunas rigurosas enmiendas sobre el trabajo de las mujeres en todas sus aplicaciones; en eso convenimos todos.—Vos-

otros, socialistas, tratáis de perpetuar el trabajo mujeril en todas las fábricas, con el intento de arrancar la mujer á la familia, con cuya destrucción pensáis preparar el nivelamiento del colectivismo. Nosotros, al contrario, á título de católicos, pretendemos protegerla, apartándola del trabajo más nocivo á su condición moral para llamarla á las ocupaciones domésticas, con que se rehaga la familia para bien del orden social cristiano.

Oída la propuesta, el auditorio guardó profundo silencio. Entre tanto, Decurtins, con intención de entrar en el palenque más desembarazado, ofreció el sitial de presidente á Sourbek, el cual recomendó moderación y serenidad á los contrincantes. El joven Gaston de Wiart comienza á desenvolver la proposición, haciendo hincapié en la aplicación de las mujeres á tareas de fábrica contra las leyes de la higiene y de la moral; desorden tristísimo de nuestra edad, que se remedia dispensándolas de tan dura labor. Pone el orador de manifiesto las contradicciones de los socialistas, que con pelear sin tregua contra el capitalismo, dejan correr tolerantes éste que es su más principal abuso. Sale después al encuentro á la objeción que dice que el trabajo de la madre alimenta la familia; responde Wiart, que atendida la condición fisiológica de la madre, si su trabajo conserva la familia, es á costa de la propia salud y de la de los hijos. En fin, tacha de incoherentes á los socialistas, porque siendo blandujos en apartar de la fábrica á los muchachos hasta la edad de 16 años, no guardan iguales respetos con la madre.

A rebatir el razonamiento de Wiart levantóse la dama Braun, escritora de Berlín, educada en las doctrinas del socialismo. Intenta retorcer los argumentos con asentar que el empleo de la mujer en el trabajo es indicio de progreso social; que á la familia ayuda más el trabajo de la mujer porque suplanta el taller doméstico, de ocupación más dura, malsana y secreta; que la moralidad resultará de la mayor junta de mujeres bien retribuídas, puesto que la prostitución desaparecerá, pues nace de la sola miseria. A la oradora berlinesa sucedió otra hembra socialista, Clara Zetkin, representanta de una compañía de obreras alemanas: soltando su natural vehemencia, sin reparar en tropel de barbaridades, rechaza los fundamentos de la familia y reclama la total igualdad de la mujer con el hombre[1].

[1] El abogado Serralunga, que hizo particular estudio de esta borrascosa sesión, dice: «Ciò che mi fa fissare attentamente e quasi studiare ogni parola, ogni gesto, non sono soltanto i suoi capelli biondi ricinti, che come serpentelli si agitano corruscanti attorno al suo viso pallido, contratto, mentre parla; ma è l'acrimonia, quasi la ferocia, con cui essa parla, con cui scaglia la punta acuta del suo pensiero contro tutto ciò che per la donna nostra è sacro. Donde e come possano uscire alla luce del nostro sole, bella perchè illumina una civiltà che è cristiana, animi di donne così inconciliabili con essa, io non so: ¿per quali sventure, per quali tempeste del cuore siano esse pervenute a tanta disperazione, a tanta voluttà di odio? Neppure lo so». RIVISTA INTERNAZIONALE: *Un grande sperimento sociale*, 1897, t. 3, pág. 338.

A la desvariada arenga de la damisela Zetkin responde Monseñor Scheicher tomando por tema la emancipación de la mujer, de donde viene á concluir que ni ella ni la sociedad sacarán ganancia, sino pérdida total de parear los entrambos. Tras este preclaro orador toma la mano la baronesa Vogelsang, matrona nobilísima, escritora gallarda, que en traje negro, la diestra sobre el corazón, la izquierda algo movida, tiene á todo el Congreso colgado de la suavidad de su lengua.

«Todo cuanto se haga, dice, por suplir el oficio de la madre, vano es, cuando no peligroso. No hay en el mundo cosa que pueda compensar el tesoro de los afectos; un pedazo de pan, comprado á ese precio, esto es, con el sacrificio de los afectos, dado que alimente el cuerpo, seca el corazón, mata el alma, entenebrece el sol en el camino de la vida. La mayor parte de las mujeres, por nuestra dicha, no son la señorita Zetkin; ni con ella están prontas (es cosa de hecho) á cantar himnos al trabajo rudo y monótono que hoy las aguarda lejos de la familia; ni su anhelo es verse gobernadas en la fábrica moderna, al igual del hombre, de un modo sistemático y permanente. El trabajo de la mujer en aquellos sitios podría excusarse cuando hubiese penuria de brazos; pero del mal opuesto padecemos hoy. Comoquiera, quédale á la mujer la industria en casa, cuyos azares se exageran adrede; mas ellos, demás de poder corregirse, son siempre inferiores al bien moral vinculado á la presencia de la madre en casa. Déjese la mujer á la familia, que será grande obra de regeneración y si á la mesa de casa preséntase el pan ganado por la mujer, vigílese norabuena el trabajo doméstico, pero la madre y la muchacha hagan labor al lado del hogar, de la cuna, de los hijos ó hermanos; en la fábrica mayor jamás. Este será siempre nuestro principal designio, á cuyo valor y excelencia social ninguno habrá que no dé cabal alcance».

Acabado el discurso de madama Vogelsang, púsose en pie el socialista Pernerstorfer, para dar á entender que mejor defienden la dignidad de la mujer los socialistas que los católicos. La evolución que empareja en el trabajo á los dos sexos, rígese por un concepto de dignidad de la mujer, el de emanciparla del hombre y de su servidumbre; vanamente porfían los católicos en no desterrar de casa el trabajo mujeril. A estos conceptos añade el orador socialista un restregón contra el cristianismo, cual si éste quisiera retrotraer el linaje humano á los siglos de la Edad Media. Acaba entonando un himno al advenimiento del socialismo. Esta audacia levantó las crestas y bríos de los asistentes. De mala traza andaba el concitado alboroto, cuando entre tantos oradores que querían medir las armas con los contrarios, señaló el Congreso á solos dos, Decurtins y Bebel, que á fuer de representantes de los dos bandos opuestos, bajasen á la liza para dar cuerpo á cuerpo en oratorio desafío, fin y remate á la entablada disputa.

El valeroso Decurtins, campeón infatigable de la causa católica, dando á los conceptos el vivo que merecen, con bien meditado razonamien-

to suspende la pública atención en favor de la *familia*, tema principal del debate. Empieza diciendo así:

«La señorita Zetkin, hablando de la mujer y de la familia, ha traído á colación el *crepúsculo de los dioses*, que presto iluminará con luz matutina el mundo nuevo, en tanto que *lobos de fuego* devoren el mundo antiguo. Pero si por *mundo nuevo* se entiende la traza del socialismo, y por *mundo antiguo* el orden social cristiano, séame lícito declarar que nadie hasta hoy ha descubierto esos rayos crepusculares y esos lobos devoradores. Con semejantes figuras retóricas pretendía el socialismo entonar el canto fúnebre de la civilización cristiana; mas si á su lenguaje figurado hemos de responder con otro parejo, diré yo que los sepultureros de la civilización cristiano-católica están todavía por nacer.

»Los católicos, que no se desdeñan de aplicarse á estudios serios y á juicios imparciales sobre la vida económica moderna, saben muy bien que muchas cosas están destinadas á caer; ellos solos (de acuerdo con los socialistas), en medio del conservadorismo liberal, tuvieron la osadía de declarar que no es su ánimo mantener cuanto hay de podrido y de artificioso en el presente régimen social; pero también saben ellos al dedillo, no menos que los socialistas, que otras cosas han de cobrar vigor y lozanía juvenil, entre ellas *El mundo del trabajo*. Por cuya causa calumnia es achacar á los católicos, tocante al trabajo de las mujeres en las fábricas, el insano intento de zapar los fundamentos del trabajo industrial en que descansa la vida moderna.

»Por eso mismo que nosotros ansiamos, cual ninguno, la conservación del trabajo y de las clases trabajadoras, siempre y en todas partes, como en este Congreso, tomamos la delantera á las leyes nacionales é internacionales protectoras del obrero y somos propugnadores de toda institución favorable á su dignidad moral y á su mejoría económica. Con todo, en estas reclamaciones y providencias en favor del trabajo, no hemos de ocultar que pretendemos un fin ulterior, contrario al que ocupa el pensamiento de Vandervelde y de Bebel. Nuestro fin último es restringir y angostar el hiato abierto por la edad moderna entre las dos clases que cooperan á la industria, entre los empresarios-capitalistas y los trabajadores asalariados; hiato ensanchado por el sistema de *fábrica* con sus pestilenciales costumbres, seguido de otro hiato en la soledad de la familia obrera, en cuya virtud la muchacha y la madre, desamparando el hogar y la cuna, van á engrosar el salariado en los grandes establecimientos industriales. La *familia*, ésta es la pilastra que sustenta el edificio del trabajo y del orden social; al verla hoy hecha pedazos, queremos resueltamente restaurarla y reforzarla. En este concepto de la *familia* y en su trabazón con el orden económico, se echa de ver la diferencia substancial entre nosotros, católicos, y los socialistas.

»A juicio de los socialistas, la familia fundada en la monogamia, segun ellos la conciben es sólo una *categoría histórica*, que tras largas épocas dió lugar al matrimonio monogámico, y es posible que en el discurso de la historia el tal matrimonio tenga que desaparecer otra vez. A juicio de los católicos empero la familia monogámica es una *categoría absoluta*, ordenada por Dios desde el principio, fundada en la ley y derecho natural, destinada á ser perdurable, á rehacerse y á perfeccionarse de día en día, como lo efectuó el cristianismo, no creando *de nuevo* el instituto del matrimonio monogámico, sino sólo purificándole de las corruptelas y desórdenes que le habían viciado, reformándole y santificándole, pues en él habían de cumplirse las leyes primitivas de naturaleza, que nunca invalida, antes confirma y perfecciona. Así en este verdadero sentido tomada la *familia* es una *institución funda-*

mental, ordenada á conservarse perenne y á ejecutar en la vida social un ministerio esencial y permanente. Roberto Jagetzow, maestro del socialismo científico, profundo especulador de nuestra edad, á quien nadie puede tildar de mezquino ni corto en sus juicios sobre el mundo, pregonó ser la familia *fuente de juventud, de la cual los pueblos cristianos bebieron siempre alientos de vida nueva*. A la *familia* pásale lo que á todas las instituciones fundamentales, amparadas y consagradas por la religión de Cristo, que permanecen como raíces robustas de regeneración social; así se explica aquel hecho histórico, digno de gravísima ponderación, á saber, *que ningún pueblo cristiano se fué á pique*. ¿Qué atropellos no se intentaron contra la nación polaca? Pero ni la más insidiosa política, ni las más feroces violencias lograron borrarla del libro de la historia, porque en el corazón de aquel pueblo hidalgo está arraigada la convicción de que, mientras la madre enseñe al niño la plegaria en polaco, la nación estará en flor.

»¿Quién, pues, osará, sin reñir con la ciencia y experiencia, noticiarnos la ruina de la familia y vida doméstica? La fisiología, de consuno con la sociología, nos enseña que la mujer pertenece á la casa; que no hay suplir la falta de la madre al lado del niño, á quien es ella tan necesaria como la luz al capullo de la rosa que está á punto de abrirse para desplegar la pompa de su hermosura. No hay suplir la voz y ejemplo de la madre en la educación de los hijos dentro de las domésticas paredes. En el estudio *De la condición de las clases trabajadoras en Inglaterra*, en que se narra la historia de los ages del trabajo moderno, Engels, otro adalid del socialismo, severo observador de las cosas, describe la *destrucción actual de la familia obrera*, ejecutada por el industrialismo, que, robando á la familia la mujer, aprisionóla en las fábricas y encadenóla á las máquinas. Pues, ¿cómo es que los discípulos y secuaces de los maestros socialistas combaten hoy la proposición que trata de arrebatar al tráfago de la fábrica la madre y la hija para devolverlas á la familia? Ciertamente, nuestros adversarios socialistas, pasando por todo eso, no reparan en ponerse en contradicción con las promesas de sus corifeos, porque su *blanco último* es acabar con la familia, que nosotros queremos restitur á nueva vida con saludable restaurativo. Pero abran ellos bien los ojos: no lograrán ni aun el *blanco próximo*. Dicen que, con el trabajo de la mujer en las fábricas, sometido á rigorosa legislación, miran por la clase obrera manteniendo en ella los intereses de las madres é hijas, y al mismo tiempo enfrenando los excesos de la clase capitalista. Respóndoles yo con las palabras de Carlos Marx: «Con la aplicación de niños y mujeres al personal trabajador, la máquina destroza la última resistencia que la obra manual opone al despotismo del capitalista. Cuando la máquina arroja todos los miembros de la familia obrera al mercado del trabajo, reparte el valor del *hombre* en toda la familia, y por esto rebaja el valor varonil».

»Nosotros, los católicos, más consecuentes y eficaces, combatimos la *moderna economía capitalística* y preparamos la futura *reforma social*. El capitalismo no se combate descuajando algunos productos morbosos pero conservándole vicios radicales. Al revés, opinamos que un proceder económico en que el obrero, idóneo para el trabajo, no llega á dar sustentación congrua á su familia sin que su mujer é hijas entren á la parte en la lucha por el jornal, es un proceder funesto, contrario á la naturaleza; es un edificio de pilares frágiles y mal seguros, cuya estabilidad no merece nuestra confianza, antes le contamos entre los destinados á dar en tierra sin remedio.

»A una *reforma social*, esto es, á un *remozamiento* futuro de la sociedad, no se provee con solo aprobar, legalizar, agravar los procederes irregulares, que son síntomas de flaqueza senil y de extenuación mortal; porque la historia del humano li-

naje atestigua, que cuando la *celula primera de la familia* se echó á perder, llegaron los tiempos de decadencia; y que cuando marido y mujer, llamados á armonizarse entre sí para concurrir al bien común, andan encontrados el uno enfrente del otro, en lucha ó corrupción recíproca, señalan el desparecimiento de la civilización. ¿Por ventura la libertad y los fulgores de Atenas pudieron asegurarla de riesgos, cuando rotas ya las costumbres de la familia griega, se atrevió una Aspasia á hacer de sí fastuosa pública ostentación? ¿Acaso la potencia de Roma, legislatriz y señora del mundo, pudo quedar en pie, cuando la disolución de los vínculos conyugales y domésticos traía aterrados á políticos y filósofos por la invasión de sus estragos? ¿A la ruina de la sociedad francesa, quiénes ayudaron más que los desórdenes de la hacienda y los yerros económicos, sino *las señoras marisabidillas del antiguo régimen*? Y ahora que el mal ha cundido en las muchedumbres obreras, donde la familia yace quebrantada, y las mujeres se hallan envueltas en el torbellino del trabajo común, aspirando el pestífero ambiente de salas inmensas, ¿todo esto será indicio de resurrección por venir, de nueva y flamante aurora?

»También nosotros, los católicos, llevamos puesta la atención con gran confianza en los tiempos por venir; las alboradas de una nueva edad ningún miedo nos infunden; mas, ¿por qué, sino porque firmemente creemos que, sin necesidad de radicales trastornos ni de ficticias evoluciones, todas las instituciones cristianas, principalmente la familia, quedarán en la raíz y en la zanja de la venidera sociedad en medio de sus futuros trastornos?

»Por esta causa, entre todas las trazas económicas y sociales, aun puesto el caso de la legislación protectora del obrero, nunca despediremos de nuestros ánimos el propósito final y supremo de restituir la familia á su entereza y santidad. Multiplíquense, en buen hora, leyes, decretos, provisiones; entre tanto resplandecerá siempre esta idea de la vida popular: es una casa de gente humilde, en que el padre, de vuelta de su labor, esperado por la solícita esposa y por la alegre turba de chiquillos, entra acompañado de cariñoso afecto á cumplir las obligaciones de marido y padre por su dignidad de ciudadano y cristiano.

»Es este un *idilio*, sí, pero confirmado por los instintos irreformables de natura, por la experiencia de la historia, por las palabras de Aquel que fué y será siempre el único y verdadero reformador de la humana sociedad. Es un idilio, sí, mas perenne y tan verdadero como la suerte de la cristiana civilización» [1].

Tal fué el discurso de Decurtins, cuya traducción ha parecido bien poner aquí por entero, para que se vea con qué relevante persuasiva patrocinaban los católicos la dignidad de la mujer, los derechos de la familia obrera. El movimiento social, incitado por estos insignes oradores, daba no poco qué pensar á los socialistas, que deslumbrados por la afluencia de razones, no sabían á qué lado volver la cara, arqueando las cejas de puro embelesados. El contrincante del orador católico era el socialista Bebel. Tocábale ahora la vez. Dos cosas principalmente dijo: primera, que entre el socialismo y el catolicismo hay un caos incolmable; verdad evidente, que pinta el espíritu de los dos partidos allí congrega-

[1] RIVISTA INTERNAZIONALE, 1897, t. 3, pág. 341.—LA DÉMOCRATIE CHRÉTIENNE, mars 1898.—MAX TURMANN, *Le développement du cathol. social*, 1900, pág. 221.—L'ASSOCIATION CATHOLIQUE, 15 oct. 1897, pág. 358.

dos; segunda, que el socialismo no merecía ser acusado de querer destruir la familia. Esta aseveración gratuita probóla Bebel amontonando inconvenientes económicos que resultarían de negar á las mujeres la entrada en las grandes fábricas. Este argumento carecía de valor contra los católicos, los cuales, tragando esas dificultades, habían desde el principio propuesto la abolición lenta y gradual, no inmediata y absoluta del trabajo mujeril en las fábricas de mayor industria. Mas como Bebel, dejada aparte la substancia de lo propuesto, insistió en lo accidental, sin desatar los argumentos de Decurtins, pareció á los socialistas lance oportuno echar mano de la escapatoria ofrecida por su caudillo; así que la proposición de Wiart fué desechada por 165 socialistas contra 98 católicos. Si la causa de la *familia* había llevado la peor parte por el número de votos, por el número de las razones campeó invencible y gloriosa.

No faltó, con todo eso, quien acusase á los católicos de haberse aliado con los socialistas en este congreso de Zurich[1]. Para desmentir esa calumniosa pápara, bastaría la declaración sobredicha de Bebel; mas ¿no triunfaron de los socialistas los católicos en el tema del día festivo? Si en la cuestión del trabajo femíneo fueron derrotados por el mayor número, el duelo entablado entre Decurtins y Bebel, muestra la oposición de opiniones, la falta de connivencia[2] entre los dos partidos litigantes.

ARTICULO IV

12. La educación enseñada por el socialismo.—13. La Iglesia es la escuela de la educación. —Los modernos liberales lo confiesan.—Escuelas neutras.—14. El derecho de educar pertenece al padre de familias.

12.—La indisolubilidad del matrimonio para sostenimiento de toda la familia, entre otras razones descansa en la educación de los hijos, á cuya crianza han de concurrir marido y mujer con amoroso desvelo. Arrebatar á la familia la educación de los hijos poniéndola en manos de la república, ¿qué otra cosa fuera sino dar al traste con la familia? Tal es el desorden del socialismo. Constará con evidencia si prestamos oídos al socialista Bebel, que expone la traza moderna de educar á los niños.

[1] El liberal P. Leroy-Beaulieu: «Les chrétiens sociaux feraient bien de surveiller un peu mieux leurs camaraderies. En définitive, ils ont été constamment battus à ce congrès de Zurigh. Ces échecs les instruiront-ils? Nous le souhaitons, tout en étant sceptiques à ce sujet. Ces girondins du socialisme auront le sort de tous les girondins; ils seront détruits par leurs alliés d'aujourd'hui, les collectivistes». *Economiste français*, pág. 668.

[2] Le XX.me Siecle: «Le congrès de Zurich, loin d'avoir été une source de confusions, a eu, au contraire, pour résultat de rendre plus évidente l'indépendence des catholiques, plus nettes les différences qui séparent leur programme de celui des socialistes». 10 oct. 1897.—Serralunga: «Ma denunziare in quel congresso un'*alleanza*, per uno scopo ultimo antisociale... è affermazione che offende la logica e la sperienza». *Rivista internazionale*, 1897, t. 3, pág. 482.

«Todo niño que nazca, sea varón ó hembra, es una accesión bien venida, porque la sociedad ve en ella la persistencia y continuación evolutiva de sí propia; por eso se siente también obligada desde luego á atender con todas sus fuerzas al bienestar de la nueva criatura. Primeramente, pues, la mujer que pare, que cria, la madre, en fin, es el objeto de sus solicitudes. Habitación cómoda, personal simpático, disposiciones de todo género apropiadas á esa fase de la maternidad, asistencia cuidadosa de la madre y del hijo, son la primera condición. Que el hijo disfrute cuanto tiempo sea posible del pecho de la madre, se entiende...

»No bien ha crecido algo, los compañeros de la misma edad le aguardan, para que sometido con ellos á la vigilancia comun, tome parte en sus juegos. Aquí también se dispone lo que es posible y conveniente para el desarrollo físico y espiritual, segun el estado de los conocimientos y de la inteligencia humana. Con los salones de juego vienen los *jardines de la infancia;* más tarde empieza la iniciación, á manera de juego, en los rudimentos del saber y de la actividad humana. Habrá trabajo intelectual y físico, ejercicios gimnásticos, y movimiento desembarazado en las plazas de juego y de gimnasia, en los planos de hielo, en el baño de natación; marchas de ejercicio, combates de palestra y ejercicios para ambos sexos alternan y se completan entre sí, pues se trata de formar una generación sana, curtida, desarrollada normalmente de cuerpo y de espíritu. Paso á paso se siguen la introducción en las diversas operaciones prácticas, los trabajos fabriles, la horticultura y agricultura, toda la técnica del proceso de la producción. No se descuida entretanto la instrucción intelectual en los diferentes ramos del saber...

»Conforme al alto nivel de la cultura social serán de primera calidad el adorno de las clases y los utensilios de enseñanza. En los medios de instrucción y educación, en el vestido y sustento, ningún alumno se verá pospuesto á los demás. El número y la excelencia del personal docente no desmerecerá de todo eso... Tal será la educación de ambos sexos, común é igual, debiéndose separarlos únicamente en los casos en que la diversidad del sexo lo exija perentoriamente. Y este sistema educativo, rigurosamente reglamentado y sometido á extricta vigilancia, hasta la edad que la sociedad declare mayores á sus hijos, habilitará á ambos sexos en todos sentidos para el disfrute de los derechos que les conceda y el cumplimiento de los deberes que les imponga» [1].

Por haber sido Bebel uno de los más arrebatados socialistas alemanes, ayudó poderosamente á la difusión de las perversas doctrinas acerca de la educación. Lleno de inmoralidad está el sistema de los socialistas, que entregan al Estado la primera enseñanza de los hijos, por hacer iguales todas las condiciones. ¡Funestísima entrega! Si el Estado ha de vigilar la educación primera, si al Estado toca dirigirla y llevarla adelante, ¿qué será de la familia? Los vínculos que más apretadamente traban los hijos con los padres, son los que más eficaces se muestran en la primera educación, cuyas dificultades engendran agradecimiento en los corazones de los hijos, de cuya dirección depende la vida temporal y tal vez eterna de los hijos, por cuya consecución no reparan los padres en fatigas y gastos. Todos estos santísimos lazos del amor recíproco corta de golpe el socialismo

[1] El texto de Bebel consta en *El Socialismo*, del P. Cathrein, bárbaramente traducido por *Everardo Vogel*, 1891, pág. 142, cuyos barbarismos hemos dejado á la vista del público.

con su educación social. ¡Pobre juventud educada al jaez socialístico! Esto es, educada sin principios de religión, sin entrañas de amor, sin distinción de sexos, sin diferencia de condiciones. «La sociedad misma, dice con razón »el P. Cathrein, debería resolver definitivamente la instrucción que había »de recibir la juventud, y la profesión que pudiera abrazar. Así consta »otra vez que la libertad del individuo y el socialismo son tan incompati»bles como el fuego y el agua. El socialismo perecerá á manos de la con»tradicción intrínseca, que envuelve la pretensión de conciliar el princi»pio de la libertad individual con la reglamentación sistemática del tra»bajo nacional» [1].

13.—Desengáñense los socialistas, el cristianismo es el más perfecto educador de los niños, porque enseña la verdadera vida humana, no sólo indicando con el dedo el camino, sino guiando por él con su propia mano. Toda entera se consagra la Iglesia de Dios á informar á los niños según los sanos dogmas de la verdad, haciendo penetren en sus almas y se arraiguen altamente. Lo que llaman *civilización* conviértese en barbarie bozal en faltando el freno de la verdad religiosa. Testigo la Commune de París (1871). El siglo XX está harto convencido de que el siglo XIX dió señales de muy bárbaro á título de civilizado. Con todo eso, aun no han abierto los ojos los muy ciegos. La educación moderna pone la proa al catolicismo, como á enemigo declarado. De ahí viene la turba de escuelas laicas en tantas ciudades, á cuyos maestros llaman *clero laico* [2]. Pero la enseñanza laica es más ratera de lo que parece. ¿Cuál es el programa de los educadores modernos? Ahí va: «divertirse, echar mofletes, criar mo»lleja, trabajar lo menos posible, pasar la vida lo más alegremente posi»ble... Ganar dinero y gastarle regocijadamente, esta es la aspiración »universal en la clase obrera como en la clase rica» [3]. ¿Qué podemos esperar de semejante educación, sin moralidad y sin catecismo? Una calamidad enorme; la calamidad del pobre presumido y orgulloso, detestada por Dios. En otro tiempo llevaban los ricos renombre de altaneros; la escuela laica ha pasado á los trabajadores ese ridículo apodo: son altivos y soberbios con ser tan botos y faltos de instrucción ¿Hay hombre más

[1] Ibid., pág. 149.

[2] J. Ferry decía á los delegados senatoriales (1890): «L'école nationale doit rester laïque, neutre et gratuite, parce qu'elle est l'école nationale. C'est là vraiment le pilier d'airain, et c'est parce que l'école est à la nation, que sa haute direction, la détermination de l'esprit qui doit l'animer, appartient à l'État et non à la commune». Citado por Miliot, *Que faut-il faire pour le peuple?* 1901, pág. 308.—Otro orador republicano: «On est frappé de la différence qui existe entre l'enseignement vraiment utile et pratique que vous recevez aujourd'hui, et celui donné autrefois par les Frères Ignorantins. L'enseignement clérical avait pour bases la croyance en Dieu, la crainte de châtiments éternels et l'obeissance au roi; à cette heureuse époque le siége du gouvernement français n'était pas à Paris, il était à Rome, aux pieds du Pape, et d'après les doctrines chères aux Jésuites les chrétiens ne devaient espérer de bien-être que dans l'autre monde» Ibid.—Otro: «On ne vous demande pas de croire ce que vous ne comprenez pas, on ne vous entasse plus dans le cerveau des mystéres et des dogmes». Ibid., pág. 309.

[3] Millot, ibid., pág. 314.

desdichado que el obrero, que porque leyó un papelucho, se las tendrá tiesas con el lucero del alba?

El catedrático D. Delfín Donadíu, descrito el tumultuoso andar de la revolución francesa, prosigue preguntando:

«Después de todo esto, ¿cuál es el resultado? Helo aquí. El Estado desfallece y el hambre aumenta. El Gobierno procura aliviar la miseria, dando mil decretos, instituyendo graneros públicos, organizando trabajos, pero las condiciones empeoran. El trabajador, amedrentado, no quiere trabajar más la tierra, y halla como único remedio para tantos males la emigración, donde mueren por falta de recursos: la anarquía y el terror reinan en todas partes. He aquí los resultados que nos ofrece la vecina Francia con su aristocracia escéptica y con su plebe atea. Las otras naciones, en vez de aprovechar con el ejemplo que está dando á todas horas esta última, tratan de imitarla, y empiezan á sentir las fatales consecuencias de haber cercenado la religión en el orden social.

»Las naciones modernas han de persuadirse, que no será jamás posible regirse sin tener sólida base, porque no podrán jamás gobernarse bien los ciudadanos ó pueblos que sean incrédulos ó ateos. Los políticos de allá han afirmado, que el primer deber de todo gobierno es impedir que se envilezca el pueblo, porque el ateísmo destruye la unidad social; y que para gobernar debidamente á un pueblo, es menester que éste tenga una religión...

»Podemos por lo tanto afirmar, sin temor de equivocarnos, que abandonada la religión y la moral, el egoísmo permanecerá soberano en el mundo, y no habrá freno para las pasiones del corazón humano. La moral cristiana, dejando plena libertad en materia disputable, está siempre conforme en sobrellevar las miserias de la familia humana. La ciencia escéptica, desligada de toda ley, se precipita en la confusión y en el vacío. El filósofo pretende explicarlo todo; el economista cree por sí sólo dirigir la sociedad; el criminalista, pensando que todo es materia, va debilitando la libertad humana, y acaba por declarar que los hombres no son responsables de sus acciones, queriendo rodearse de mil delicadezas, y haciendo la apología contra la pena de muerte. ¿Quién no ve que alejando á Dios de la sociedad, no queda más que la confusión y el desorden que reinan en todas partes?» [1].

Confusión y desorden, que redundarán en perjuicio de la familia obrera si echa al tranzado la cristiana educación.

«Esta es verdaderamente, dice Ceballos, la clave del problema de la »instrucción, hacia la cual todas las miradas deben dirigirse. Poco importa »que existan muchos centros docentes elementales; poco importa extenderlos á todas partes; nada se saca con que los niños asistan, en las escuelas y en sus aulas aprendan á deletrear, ó trazar sobre el papel cuatro garabatos, si al mismo tiempo que esto se hace no se inculcan al joven alumno ó principiante sólidas bases de religión y de moral, confirmadoras de las santas creencias recibidas en el regazo materno, y suficientes también para que en el día de mañana no sean deslumbrados »por palabras brillantes pero hueras de sentido, por frases de seducción

[1] REVISTA CATÓLICA, 1899, año 5.°, pág. 147.

»pero venenosas, por teorías llamativas pero corruptoras. Precisamente »esto es lo que en España ocurre»[1].

No deja de ser grave el mal que va cundiendo por la península. Porque el sacar á plaza estadísticas con la nota de las escuelas y de los alumnos, para hacer ostentación de las muchas personas que saben leer, no es indicio bastante de civilización, si entretanto va difundiéndose en las escuelas seglares la impiedad, la irreligión, la inmoralidad sin rebozo. Los mismos liberales españoles lo confiesan. El *Heraldo de Madrid* publicó, dice Ceballos, no ha mucho tiempo, un artículo del Sr. Picatoste, titulado el *Anarquismo y la instrucción pública*, en el que decía que «hubo, es »verdad, una época en que ante la ignorancia total de las masas, era lo »primero, lo más urgente y lo más sencillo, difundir el conocimiento de »la lectura y la escritura, noción que separa al bárbaro del civilizado; »pero hoy, ante la enseñanza constante y deslumbradora de los progre»sos de las ciencias aplicadas, la rapidez de las comunicaciones, y la difu»sión de todas las ideas, así buenas como malas, por medio de la impren»ta, se necesita preparar el ánimo del niño y del adulto en todas las cla»ses sociales, para que pueda resistir con condiciones y sentimientos »arraigados paralelamente con las primeras enseñanzas, el embate peli»groso de doctrinas extraviadas... En toda Europa se siente esta necesi»dad de reformar, de completar la instrucción primaria»[2].

Otro diario liberal, *El Resumen*, se explicaba en estos términos: «No »basta la discusión para defendernos, no basta el verdugo, no basta si»quiera el maestro de escuela. Y aún es tarde para oponer al torrente el »único dique que le habría contenido algún tiempo, la fe de los creyen»tes, la resignación del cristiano; porque nosotros mismos, los amenaza»dos, los burgueses, hemos hecho pedazos en nuestras manos los mate»riales de esta fábrica, proclamando la emancipación del pensamiento, y »rompiendo todos los lazos que nos sujetaban á una autoridad cual»quiera.

»¿Qué creíamos?, ¿que no se iba á emancipar más pensamiento que el »nuestro?, ¿que en el naufrrgio de todas las autoridades iba á sobrenadar »la nuestra?, ¿que habiendo proclamado que no hay más vida que la de »aquí abajo, íbamos á encontrar tontos que nos dejasen gozar de ella, y »que remitieran todas sus esperanzas de compensaciones y de goces para »la otra? ¡Pobres de nosotros! Hemos derribado los muros fortísimos que »nos defendían del huracán, y ahora queremos contenerlo con hojas de »papel»[3].

No se explicó mal el *Juan de España* en su artículo de *El Resumen*;

[1] *El 1.º de mayo*, 1892, pág. 16.

[2] *El 1.º de mayo en España*, 1892, pág. 18.

[3] Citado por Ceballos, *El 1.º de mayo*, 1892, pág. 28.

pero poco les sirven á los liberales sus lagrimones alquilados, pues á papelistas no hay quien les gane. El *Juan de España* es un *Juan Lanas* fementido, porque apenas se acuerda de los pobres obreros, echados á perder por los incrédulos, que repartían gratis folletos y periódicos anárquicos á ciencia y paciencia de la autoridad, con grave peligro de la paz pública por el aumento de crímenes y atentados[1].

Tal es el fruto de la educación laica, sin religión y sin Dios. Bastan las estadísticas de lo criminal para convencer la importancia de la educación de familia, encaminada por la Iglesia. Muy de otra manera anduvo la familia en las épocas en que el cristianismo la gobernó.

¿Quién creyera lo que arbitró el Ayuntamiento de Barcelona, en febrero de 1908, para promover la civilización de la gran ciudad, si las protestaciones de los católicos no lo hubiesen hecho patente? Con el sobrescrito de *cultura* quiso el Ayuntamiento entablar cuatro escuelas primarias, donde no se enseñase religión, sino sólo en una tarde cada semana, y esa libre de parte de los niños. Además, de las cuatro escuelas *neutras* ó *laicas*, dos habían de componerse de niños y niñas, en todos los seis cursos de la educación primaria. El caso fué muy donoso, porque cuando los concejales pensaron hacer papel de representantes de la católica ciudad, hallaron muro de bronce en los pechos católicos que se declararon enemigos de sus presuntos bienhechores. Muy á tiempo acudió el eminentísimo Sr. Cardenal Casañas á redargüir la ignorancia ó malicia del Concejo barcelonés. *Fijad bien vuestra atención*, decía á los fieles, *en lo que se pretende hacer: es tal vez lo más grave que se ha propuesto jamás el Ayuntamiento de Barcelona en lo relativo á los derechos de Cristo y de su Santa Iglesia, porque se trata de sentar legalmente una base doctrinal que niega á ésta el derecho de enseñanza que ha recibido de su divino Fundador*[2]. En otra Pastoral, de 1.° abril, dió á los concejales recios sobresaltos probándoles la falsedad de los principios en que apoyaban el designio

[1] De la *Estadística de la administración del año 1890*, pág. 148, resulta el cuadro siguiente:

DELITOS	Total de procesados.	PROFESIONES					Procesados en la clase obrera y sin ocupación.
		Labradores.	Artesanos.	Jornaleros.	Sin ocupación.	Otras profesiones.	
Contra la Constitución. . . .	140	31	12	26	2	60	71
» el orden público.. . .	3.524	426	319	1.106	162	516	4.538
» las personas.	11.510	2.146	1.556	6.064	698	1.039	10.464
» la honestidad.. . . .	323	48	63	133	32	47	276
» la libertad y seguridad.	674	132	85	290	46	120	523
» la propiedad.	14.069	1.862	1.691	7.955	1.275	1.170	12.793
Quebrant. de sentencias.. . .	121	12	25	51	3	25	97

El 1.° de mayo, pág. 30.

[2] Pastoral de 24 febrero 1908.

de las *Escuelas neutras*. Dignas son de memoria estas palabras de Su Eminencia: *No nos hallamos en plena* HIPÓTESIS, *ni mucho menos... En este sentido defendemos la* TESIS, *de que afortunadamente disfrutamos en nuestra nación.* La acre censura del Prelado contuvo por entonces la traza masónica, que tiraba á introducir en la familia la ignorancia y menosprecio de la religión sacrosanta, con usurpación del derecho paternal.

Traza masónica la llamé, porque con especial advertencia avisó la Santidad de León XIII, que *ya en muchas ciudades han logrado los masones poner en manos de gente lega la educación de la juventud, así como desterrar totalmente de la enseñanza de la moral las santas obligaciones del hombre para con Dios*[1]. Arte de enseñar alevoso, que separando de la educación civil la instrucción religiosa, deja vacilante y neutral á la niñez: *Sistema mentiroso*, dice el Papa, *sistema por extremo desastroso en la tierna edad, pues abre á las almas la puerta del ateísmo y se las cierra á la religión*[2]. Por este motivo *se deben huir como funestísimas las escuelas en que todas las creencias hallan igual acogida y se llevan por un rasero, como si tocante á Dios y á las cosas divinas importase poco seguir ó no sanas doctrinas, admitir la verdad ó el error*[3]. La calamidad mayor á que está hoy expuesta la juventud es la enseñanza laica: *por todas partes anhelan y demandan escuelas neutras, mixtas, laicas, así las llaman ahora, con el fin de lograr que los alumnos vayan creciendo en total ignorancia de las cosas santas y sin hacer de la religión el menor caso*[4]. Pero *la Iglesia condenó siempre sin reparo las escuelas mixtas ó neutras, no sin avisar á los padres de familias, que en esta materia de tanta gravedad vigilasen con especial solicitud*[5]. Por manera que *no solamente han de evitarse aquellas escuelas y colegios cuya enseñanza mezcla el error ó la impiedad en materia de religión, mas también aquellas en que no se enseña la doctrina y la moral del cristianismo, descartadas cual si fueran cosas inútiles*[6]. Contra estos prudentísimos principios pecaba el Ayuntamiento de Barcelona, y pecan todos los Concejos, institutos, catedráticos y padres de familias, que dan á los niños instrucción laica, mixta ó neutra, sin imponerlos en la enseñanza religiosa.

14.—Lo que más cumple aquí es descender á la raíz de las cosas. ¿De dónde nacen los malísimos frutos de la moderna educación sino de la tiranía del Estado respecto de la enseñanza? Hoy el Estado interviene, no como representante de los derechos paternos, sino como conculcador de

[1] Encíclica *Humanum genus*, 20 abril 1884.

[2] Encíclica *Nobilissima Gallorum gens*, 8 febrero 1884.

[3] Encíclica *Affari vos*, 8 diciembre 1897.

[4] Encíclica *Quod multum*, 22 agosto 1886.

[5] Encíclica, *Nobillissima Gallorum gens*, 8 febrero 1884.

[6] Carta *á los Obispos de Polonia*, 19 marzo 1894.

los mismos derechos, en todo el ramo de enseñanza, con sus catedráticos oficiales, con sus textos y programas oficiales, con sus exámenes oficiales, con sus centros oficiales, con sus planes, estatutos y decretos oficiales, con sus títulos, grados é instituciones oficiales, con sus disposiciones y trazas oficiales, tan efímeras y contradictorias como los caprichos de los gobiernos políticos que las inventan y mandan guardar. ¿Qué derecho asiste al Estado para tener el monopolio de la enseñanza? Ninguno ciertamente, pues á sólo el padre de familias toca el derecho de enseñar á sus hijos, ó de señalarles maestro que los enseñe[1]; derecho, sancionado por el art. 12 de la vigente Constitución española; artículo, conculcado y anulado por infinitas disposiciones legales contrarias á la verdadera libertad; libertad que hoy se ha convertido en licencia de enseñar errores y herejías, contra lo dispuesto en el Concordato y contra lo prevenido en los Documentos papales.

El Discurso, leído en el Congreso Católico de Compostela por el canónigo Andrés Manjón, es una valiente apología del *Derecho de los padres de familia en la instrucción y educación de sus hijos*[2]. Asentado con buenas razones el derecho natural que tiene el padre de familias para educar física, intelectual y moralmente á sus hijos; explicada la condición de los maestros, que á título de auxiliares reciben de la paterna autoridad el cargo de imprimir en los tiernos años la buena doctrina; pasa el preclaro canónigo á inferir, por vía de corolario, que los enemigos de la autoridad paterna en la educación de los hijos, son enemigos de Dios, enemigos del hombre, enemigos de los padres, enemigos de los hijos, enemigos de la familia, enemigos de la sociedad, enemigos de la educación moral, enemigos de la moralidad, enemigos de la patria, enemigos de la unidad nacional, enemigos de la seriedad en la enseñanza[3], enemigos de la educación religiosa, enemigos del orden cristiano.

[1] «En la teoría racional y cristiana, el padre de familia es el único que tiene el deber y el derecho de velar, guiado por la religión, por la vida del cuerpo y del alma de su hijo; es, por naturaleza, su primero y más apto educador; el que le comunica la vida moral como la vida física; el que debe transmitirle incólume el espíritu de la patria, que no tiene su asiento en las oficinas del Estado, sino en el hogar de las familias. El maestro, de cuya aptitud deben juzgar los que saben, no los que mandan, no es más que un sustituto y cooperador del padre en la grande obra de la educación de los hijos, y por consiguiente al padre pertenece siempre, bajo la dirección de la Iglesia, escogerlo y autorizarlo, revistiéndole de la autoridad que la enseñanza necesita, y que no es emanación de la potestad civil, sino una como prolongación y representación de la jurisdicción paterna». Así se expresaba el Obispo de Madrid-Alcalá, Guisasola y Menéndez, hoy Arzobispo de Valencia en el *Prólogo* al *Discurso de Manjón*, 1902, pág. 10.

[2] De este famoso Discurso hízose en 1902 una edición gratuita de 20.000 ejemplares. Consta de dos partes: 1.ª «Derecho á instruir y educar el padre á sus hijos, que nadie, ni el Estado, puede quitarle sin faltar á toda ley y conveniencia»; 2.ª «Modo de ejercitar ó llevar á la práctica este derecho».

[3] En este párrafo dice así: «Confieso que hoy apenas hay entre nosotros otra enseñanza que la del Estado, pues la que no es oficial se acomoda á ésta por necesidad ó conveniencia, y vive ó muere al són que le tocan. La libertad de enseñanza se ha hecho para vociferarla y burlarla. Y resulta que la enseñanza y educación *nacional* están encomendadas á poderes: 1.º, *improvisados*, que *por lo mismo* no suelen saber lo que traen entre manos; 2.º, *audaces*, que se atreven con todo y lo ponen en berlina; 3.º, *engreídos*, que se imaginan tener autoridad sobre la verdad y el modo de transmitirla, como se transmite la vara de

Admirablemente habló, sin empacho rebosó en el Congreso de Santiago la verdad que en su pecho no podía contener el insigne catedrático Manjón. Hay que verle exponer en la segunda parte de su discurso el modo de aplicar el derecho de enseñanza perteneciente al padre de familias. No es este lugar á propósito para trasladar al pie de la letra sus vehementes párrafos, llenos de verdad práctica y ejecutiva. Bien pinta en ellos al vivo su celo de apóstol:

«Si en ideas y principios, dice, no estamos mal, en procedimientos y prácticas, en la actuación de esas ideas y verdades, lo hacemos muy mal. Poseyendo la verdad, no sabemos propagarla; teniendo el derecho, no acertamos á defenderle; conociendo los medios de regeneración por la enseñanza, así estamos como si nada tuviéramos que hacer; y con hablar mal de los malos, ya creemos merecer el nombre de buenos: ¡como si de lo que ellos hacen no tuviéramos nosotros gran parte de culpa! Tenemos más de filósofos que de apóstoles, más de idealistas que de moralistas, más de oradores que de operadores, y según la parábola de los talentos nos falta el *talento* de saber ser cristianos de los que sirven á Cristo como Él sirvió á su Padre y á los hombres, *faciendo et docendo*, obrando y enseñando» [1].

Más abajo, en el párrafo XXVI, pregunta cómo se ha de procurar que la escuela sea cristiana, paternal y libre, para que suba á la condición de religiosa y familiar, social y humana. Responde:

«1.° Obligando al Poder á contenerse en el deber. No regateemos al Poder sus derechos, pero tampoco le entreguemos los de Dios y las almas, los de la familia y la humanidad.—2.° Exigiendo al Poder que cumpla con su deber, y deber suyo es garantir los derechos de conciencia, paternidad y libertad, representados, por lo que hace á la enseñanza, en la escuela cristiana, paternal y libre.—3.° Exigiendo al Estado que no haga traición á la sociedad, y traición es en sociedad cristiana y libre (y con libertad constitucional y catolicismo social y oficial por añadidura) el intento de secularizar y monopolizar la enseñanza [2].—4.° Mientras el Estado sea

mando; 4.°, *personales*, que hoy son D. Fulano, mañana D. Zutano; 5.°, *de bando ó secta*, que van al *poder docente* para servir á los *suyos* y molestar á los contrarios; 6.°, *temporeros*, que hoy son y mañana cesan; 7.°, *adversarios*, que destruyen hoy lo que ayer hicieron sus contrarios; 8.°, y en suma, *políticos de la ruindad y miseria*, pues hacen de la enseñanza y su organización negocio ó juego de empresa ó bando, y á veces del bando intentan hacer una secta. Una enseñanza así, ¿ofrece condiciones de seria y formal, ó es una calamidad nacional?» *Discurso*, 1902, pág. 34.

[1] *Discurso*, 1902, pág. 37.

[2] Decía el ministro Romanones: «Creo que la enseñanza no es un fin esencial del Estado; es un fin puramente accidental, que el Estado tiene que ejercer en tanto en cuanto la iniciativa individual no lo ejerza; es decir, que suple á la iniciativa individual... El Estado tiene una principalísima misión que cumplir, que consiste en saber de qué manera se va formando el alma nacional».—Aquí cogía de manos á boca como entre puertas al ministro de Instrucción pública el ladino Raimundo Carbonel, con este sencillo dilema: «El *alma nacional*, ¿se forma ó no se forma por la Instrucción pública? Y si se forma, ¿esta formación es ó no *una misión* del Estado? Si me dice usted que se forma, y que su formación es misión del Estado, más claro que la luz resultará que la enseñanza no es para el Estado *fin puramente accidental*, pues no le incumbe por efecto de circunstancias accidentales, sino por la indefectible naturaleza de las cosas. Si el alma en cuestión no se forma por la Instrucción pública, ó no pertenece su formación al Estado, ya está V. E. echando al fuego esa media resma de decretos con que ha aumentado la manigua legislativa, y los demás que, según las señas, tiene en la cartera para formar la dichosa *alma nacional*». *Problemas vitales*, folleto cuarto, 1902, pág. 26.

maestro, exigirle que lo sea en cristiano, en racional y humano, ó sea, en conformidad con la doctrina de Cristo y los deberes y derechos de los padres y de los educandos.—5.° Pedir, no sólo el reconocimiento de la libertad académica para la escuela cristiana y libre, sino la protección jurídica y económica, en cuanto institución social bienhechora digna de participar del tesoro nacional, vulgo tributo[1]».

Con esta vehemencia daba garrote apretadísimamente á los católicos el denodado Manjón, apremiándolos á no parar hasta haber conseguido la libertad necesaria para la conveniente educación de la juventud en beneficio de la familia cristiana.

No estará demás añadir aquí los justos lamentos del preceptor Billia en su opúsculo *Per la dignità della scuola*. Así como dan asco los maestros que sólo llevan puestos los ojos en su interés material, dando á entender que el pan de la paga está por cima del pan de la educación, á que sólo atienden por fines rastreros; así, al contrario, son dignísimos de loa los que, consagrados á enseñar por el alto oficio del magisterio, consideran como fin primario de su enseñanza el alimento espiritual, bien que secundariamente pretendan el estipendio material, pues si el hombre no vive de solo pan, tampoco vive de solo espíritu; razón bastante para mejorar la condición económica de los maestros. Buenas razones esfuerza Billia en demostrar esta conclusión[2].

Merecedoras de grave consideración son las palabras con que el glorioso Doctor San Agustín nos pinta la tierna solicitud de la Iglesia católica en el gobierno de la familia.

«¡Oh madre prudentísima, dice, cuán pura, sublime y provechosa es al humano linaje tu doctrina! Tú infundes amor, compasión y benevolencia, no sólo en los de una misma familia, de un mismo pueblo, de un mismo reino, de una misma religión, sino en todos los hijos de Adán, recordándoles el origen de un mismo padre, para que se tengan y amen todos como hermanos. Tú juntas en vínculo indisoluble á la mujer con el varón, no para que satisfagan el apetito sensual, sino para que propaguen la prole y la ayuden con el cuidado de la familia. Tú señalas á los maridos por cabezas de las mujeres, no para insultar á la imbecilidad del sexo, ni para usar con ellas de despótico mando, sino para que con la subordinación se guarde mejor el orden, la paz y las leyes del constante amor. Tú haces que se su-

[1] *Discurso*, 1902, pág. 41.

[2] «Ma l'aumento degli stipendi da solo non basta; anzi sarebbe un allettamento ai peggiori, un danno, un disonore per tutti, la rovina dell'opera educatrice. Bisogna che l'aumento conferisca alla selezione, mentre da solo sarebbe esizialmente contrario ad essa, e atto a peggiorare sempre più le cose. E interesse che i professori stiano bene, ma insieme che entrino in questa carriera non utilitari affamati e cupidi, ma gente chiamata, devota al bene. Abbiano i professori un trattamento equo e decoroso che non li contristi con la prospettiva straziante di lasciare la famiglia nella miseria dopo trent'anni di lavoro; ma siano provati prima. Lo stipendio sia alto negli ultimi anni, la pensione sicura (almeno finchè vige il discutibile sistema della pensione), non insidiata dalla guerra che si fa ai vecchi per cacciarli via, e ai giovani per farli stare molti anni prima che corra il diritto; ma siano provati con un tirocinio durante el quale lo stipendio sia minimo o meglio nullo, o si riduca ad una tenue indennità. Questo tempo però alla fine sia computato come utile per la pensione a coloro che avranno perseverato». *Per la dignità della scuola*, 1905, pág. 73.

jeten los hijos á los padres, no con vil servidumbre, sino con filial respeto; y que los padres gobiernen á los hijos, no con arrogante autoridad, sino con pía solicitud. Tú juntas los hermanos y parientes entre sí con lazos de casto amor, más estrechos que los de la sangre. Tú encargas á los criados que sirvan fielmente á sus amos, más por afecto que por necesidad de su condición; y á los amos que sean benignos con los siervos, más dirigiéndolos que mandándoles; teniendo presente que sirven todos á un mismo Señor universal, para quien no hay distinción de siervo y libre, de noble y plebeyo, de grande y humilde. Tú traes á la memoria de los reyes el paternal cuidado que han de tener de sus pueblos, y á la de los pueblos la fiel obediencia que deben á sus reyes. A tus reglas, exhortaciones y avisos debe el linaje humano aquella perfección heroica que admira en gran número de tus hijos, tanto más perfectos, cuanto más se ajustan á tu santísima doctrina; prueba manifiesta que es dictada de Dios»[1].

ARTÍCULO V

15. La educación estilada en Alemania antes de Lutero.—16. La familia y la profesión artesana.—Compañía de socorros mutuos.—17. El amor fraternal.

15.—Consultando la obra de Janssen intitulada *Alemania á fines de la Edad Media*, hallamos de qué manera se educaban los hijos de familias en el siglo XV.

«La casa ha de ser para los niños en su más tierna edad la primera escuela y la primera iglesia. Madre cristiana, cuando tienes en tus rodillas al niño, que es la imagen de Dios, hazle la señal de la cruz en la frente, labios y pecho. Reza con él así que pueda hablar, haciendo repita tu oración. Has de bendecir á tus niños, enseñarles la fe, llevarlos á confesar cuanto antes, amaestrándolos en la manera de confesarse bien. Los padres y madres deben dar á sus hijos ejemplo de edificación, llevarlos consigo á misa mayor, al sermón, á vísperas los domingos y días de fiesta; demás de esto, conviene que los acompañen á misa entre semana de cuando en cuando. También los han de castigar cuando sea menester». Esto se lee en la *Guía del alma*.

«Los padres están obligados, dice el catecismo de Dederich Cœlde (cap. 37), á enseñar á sus hijos en alemán el Padrenuestro, el Avemaría, el Credo y varias cosas contenidas en este libro. Item: les han de enseñar á venerar á María Santísima, Madre de Dios, á su ángel de guarda, á todos los Santos de Dios; á la noche y á la mañana bendigan los padres á sus niños, y por la noche mándenles hincar de rodillas al pie de la cama para dar gracias á Dios. Item: tienen que aprender los hijos religión en la mocedad, porque más adelante, en la edad madura, anudados ya, ni quieren ni pueden salir con ello. Los padres han de enseñar á sus niños la bendición de la mesa, la acción de gracias y el loar á Dios. Los niños estén enseñados á guardar templanza en el beber y comer, á andar con modestia por la calle. Item: hay que vestirlos sencillamente, no á lo mundano, y llevarlos á la iglesia á oir misa, vísperas y sermón. También se les ha de enseñar á ayudar á misa. Obligación de los padres es infundir en sus hijos respeto hacia los superiores, tenerlos

[1] *De moribus Ecclesiæ*, lib. I.

alejados de malas compañías, castigarlos con moderación, pero cuando sea menester apretar con la vara severamente. De la mala educación en la familia, dícese al principio de este capítulo, proceden la mayor parte de los males de este mundo. De la severa disciplina depende la salud del niño. Los padres que dejan crecer sus hijos en la lozanía de sus gustos, se aperciben el azote para su escarmiento. Sea la casa cristiana templo cristiano, en especial los domingos y días de fiesta, cuando todos, padre, madre, hijos, criados y criadas, jóvenes y viejos, están juntos para alabar á Dios, orar y leer. Podrán, además, cantar, jugar y holgarse».—«Principalmente en estos días santos han de dar los padres á sus hijos alimento de doctrina cristiana. Hagan, pues, más limosnas que de costumbre, ejerciten todas las obras de misericordia, perdonen los agravios recibidos: esto es dar á los hijos una excelente lección de doctrina cristiana, que no caerá en saco roto».

Todo esto copió Janssen de varios documentos alemanes en prueba de cuán en su punto estaba la familia católica en Alemania antes de la herejía de Lutero[1]. Luego traslada una pintura, hecha por Lanzkrána en el *Camino del cielo*, por estas palabras:

«Sentado en su casa el padre de familias con la mujer, hijos y gente menuda, pregúntales qué les queda en la memoria del sermón, y díceles lo que á él se le acordaba. Háceles preguntillas sobre los diez mandamientos de Dios, sobre los siete pecados capitales, sobre el Padrenuestro y el Credo, y se lo explica todo. Manda luego traer algo con que remojar la palabra, después canta con los suyos una linda canción en alabanza de Dios, de Nuestra Señora ó de Santos del paraíso, y se goza así santamente en Dios, con todo su mundillo casero. En los domingos, á la mañanita, se amonesta á los fieles que todo cristiano, cuando le amanece el uso de la razón, debe oir misa entera, de forma que no salga de ella antes de la bendición del sacerdote... Hay que aguardar el sermón y oirle atentamente... En semejantes días ruegan por las necesidades de la cristiandad y de los fieles; rezan en público el *Yo pecador* y los mandamientos de la ley de Dios. Las cosas que se entendieron del sermón, bueno será ponerlas por escrito, cuando no se puedan retener de otra manera.

»Sábete, padre cristiano, que si no oyes el sermón ni la explicación del *Credo* y mandamientos, y cómo se ha de hacer verdadera penitencia, dice el *Jardinillo bendito* (1509), no podrás instruir á tus hijos y criados, á la noche después del trabajo, acerca de la doctrina y mandamientos, como te corre obligación de hacerlo... Oye, pues, con atención todos los domingos la palabra de Dios. Acude al sermón mañana y tarde. Recibe religiosamente en tu corazón la palabra divina, medítala en tu interior, pregunta á otro más entendido lo que tú no calaste en el sermón, ó consulta tus libros, para luego explicar á tus hijos y domésticos lo que se te había quedado obscuro. Sea la palabra de Dios lumbrera de tu camino. Cosa muy saludable es el oir predicar, como saludable es comprar libros espirituales y leerlos, á fin de estar enterado de la fe, mandamientos, pecados, virtudes y de toda la verdadera doctrina cristiana».

Estos párrafos hemos querido entresacar al pie de la letra, tomándolos de la acreditadísima obra de Janssen, porque muestra en qué estado se ha-

[1] *L'Allemagne et la Réforme.*—I. *L'Allemagne à la fin du moyen âge*, 1887, chap. 2, § 2, pág. 23.

llaba la familia alemana antes de alzar Lutero bandera contra la católica religión de sus padres. En el párrafo siguiente va el doctísimo autor exponiendo la importancia de la predicación en los púlpitos, para instrucción de la cristiana familia. Todo el capítulo contiene documentos de gravísima consideración al mismo intento encaminados. Muchos años de lucha fueron menester para desquiciar el buen orden que reinaba en la familià alemana.

16.—La Revolución se mintió á sí misma cuando buscó en el individuo la unidad social, en vez de buscarla en la familia. ¿Cómo podía armar el cuerpo de la sociedad civil echando mano de la unidad individual, que no puede descomponerse en valores secundarios, ya que para constituir un cuerpo organizado, células orgánicas son menester, esto es, agregados de individuos que formando unidad contengan el principio fundamental de la república? Con todo eso, prevaleció el individualismo, porque á la Revolución sirvióle de metro ó de unidad social el individuo, que ni en el orden económico ni en el orden social podía ofrecer conveniente medida. La unidad natural de la sociedad la familia es, así como la profesión es la unidad ordenatriz de las instituciones sociales.

En el mismo inconveniente dieron las *Compañías de socorros mutuos*, que sólo llevaban fija la consideración en el hombre, sin reparar en los vínculos naturales ó sociales que le trababan con tantas personas de familia, mujer é hijos, que no podían pasar inadvertidas. Pero en el individuo lo apoya todo la Revolución, hija natural del Protestantismo en el orden político-social, en razón del espíritu privado que profesaba. De este individualismo nacieron las Compañías de socorros mutuos femeninas, infantiles, escolares, militares sin lazo de unión entre sí, cual si las tales *Compañías* no fuesen útiles por un igual á personas que viven vida común. La fórmula del individualismo es *cada cual para sí*, en vez de *cada uno para todos* ó *todos para cada uno;* mas esa fórmula individualística separa las personas que al individuo van unidas por la sangre ó por el corazón. Importaba, pues, á toda buena cuenta social, que la *Compañía de socorros mutuos* tomase por fundamento la familia. A esto se encaminaron los esfuerzos de los católicos. La experiencia les daba aderezada la razón. Si las *mutuidades* (concédase licencia á la novedad de la voz) femeninas ó infantiles daban de cosecha su precioso fruto, ¿por qué no le dará la *mutuidad* de familia?[1] ¿Tanta diferencia va entre hombres y mujeres tocante al costo de las enfermedades? ¿En pagando el escote no equilibran ellos y ellas los gastos?

[1] Como la lengua francesa, en lugar de la voz *mutuo* posea la palabra *mutuel*, que ahora han dado los españoles en traducir por *mutual*, nos ha parecido más conforme al genio de la lengua castellana emplear los términos *mutuidad*, *mutuista*, *mutuismo*, en vez de *mutualidad*, *mutualista*, *mutualismo*, que andan hoy al uso por amor del francés.

Dirán que el padre de familias no podrá satisfacer el escote de su mujer é hijos si la Compañía embarga los muebles de casa. Responde oportuno el abogado E. Dedé: «¿Cómo? ¿admiten que el padre esté en la Com»pañía de mutuos de hombres, su mujer en la de mujeres, su niño en la »escolar, y no admiten que coste total así pagado no sea equivalente á »los gastos que habría de pagar la cabeza de familia en una mutuidad »fundada sobre la unión de hogares? El total de los escotes será el mis»mo, si ya no es inferior, en la mutuidad de familia» [1]. La razón está muy á mano: un padre de familias habrá de pagar menos por su mujer é hijos en la *mutuidad* de familia, que en *mutuidades* aisladas, puesto que los escotes ó primas bajarán al paso que el número de los asegurados sea más importante. Cuánto más, que en muriéndoss la mujer, por ejemplo, perteneciente á una *mutuidad mujeril*, su marido ya no merece consideración, es como un cualquiera, á juicio de la Compañía mujeril[2]. De donde se colige, que la *Compañía* de base familiar, admitiendo á los dos cónyuges y á sus hijos, es una institución social más á propósito para el buen régimen de la sociedad doméstica, y más decorosa á la sociedad civil.

Mucho más beneficiosa será si se funda en la profesión de arte ú oficio. Casi todas las *Compañías de socorros mutuos* se ordenan para gente asalariada; tanto, que la mayor parte de los estatutos suponen que los miembros participantes ejercitan determinada profesión. Las cofradías de otros tiempos solían tener anejos los socorros mutuos que hoy corresponden á nuestras sociedades. Aunque aquel entablamiento de cosas antiguas no se haya de restaurar, los Sindicatos modernos pueden aspirar á tener por complementos suyos las Compañías de mutuos socorros. Por tanto, siempre que sea dable vincular una Compañía de éstas á un Sindicato profesional, convendrá no perder la ocasión, para bien de las familias[3]. Ofreceráse dificultad á las veces para juntar la familia y la profesión; pero á lo menos costará poco el dar á las dichas Sociedades la base de familia, que será un gran paso contra el actual individualismo. Los individualistas harán extremos de violencia por estorbarlo, mas el bienestar de la familia está librado en el ejercicio de su profesión.

17.—El amor fraternal dicen que suaviza las asperezas de la vida doméstica. La hermandad no se funda en la sola semejanza de naturaleza, como lo enseñan los socialistas, ni en los vínculos de carne y sangre,

[1] L'Association catholique, 1905, t. 59. *Les sociétés de secours mutuels*, pág. 219.

[2] Así lo expresaba el mutuista Mabilleau: «Non seulement nous n'indemnisons pas le père, s'il vient à perdre son fils, mais, dès ce jour, il nous devient indifférent, ou plutôt il a perdu une des raisons qui nous le rendaient intéressant. Nous lui devons des égards comme à un père de famille, nous avions la responsabilité de son fils; dès que ce dernier n'est plus, le père devient pour nous un contribuable ou un citoyen quelconque que nous ne connaissons pas». *Discours*, citado por Dedé en el referido lugar.

[3] El citado Dedé trata en el lugar susodicho la manera de facilitar al Sindicato la unión de la Sociedad de socorros mutuos.

porque la diversidad de temperamentos y condiciones en una misma casa engendran pasiones y aspiraciones diversas que, á pesar de la unidad de familia, rompen á veces los lazos de la fraternidad con escandalosa violencia. ¡La envidia cuántos odios no inflama entre hermanos! Si el dicho vulgar, *homo homini lupus*, verifica su sentido entre hombres extraños, tal vez ha lugar entre miembros de una misma familia con más profunda verdad. La hermandad humana si no se apoya en la ley divina, falsa paz traerá á la vida doméstica. Los hijos de familia que veneran en su padre á Dios Padre de todos, en sus hermanos á Jesucristo Hermano mayor, que intimó aquel precepto: *hermanos sois todos, amaos como os amé yo;* esos harán felices los días de la familia, causando en ella paz, alegría, consuelo con todos sus deliciosos efectos. No sin razón los Apóstoles llamaban á los fieles con el dulce nombre de *hermanos*, pues componían todos el cuerpo de la gran familia, trabada con los vínculos de caridad fraternal; que por eso emplearon Pedro y Pablo el nombre de *caritas fraternitatis* para calificar la comunidad de los creyentes.

La hermandad de la familia en la caridad cristiana tiene cifrado el secreto de su saludable influjo. La caridad fraterna no destruye los afectos naturales, no se levanta contra el amor puro de los esposos, hijos, siervos; antes le bendice, le consagra, le realza con más pureza de encendidos afectos. Hermanos que se quieren con amor de caridad, no hay junta más deleitosa; ella produce á la sombra del silencio prodigios de beneficencia, milagros de abnegación, proezas de sacrificio. Pero no hay infierno en la tierra comparable con la familia donde no reina la fraternal unión. Aquí hemos de lamentar un mal gravísimo que aqueja la familia, la falta de mancomunidad. Si entre hermanos reina enlace de amorosa amistad, en pasando á primos casi desaparece la unión, especialmente cuando el interés métese de por medio; antes cada día vemos cómo entre parientes cercanos no faltan miembros que viven sumidos en la miseria, por desafecto de la familia. Lo cual, ¿qué significa sino que la familia de hoy, en cuanto cuerpo, carece de ser; tíos, sobrinos, primos, cuñados, yernos, suegros, viven como individuos, cada cual llevado de su particular interés, con el tema *bien me estoy solo*, sin trabazón de corazones, sin más relación entre sí, que la suficiente para echar el uno la carga sobre el otro. Desgraciado del pariente menesteroso: no hallará en los suyos la compasión que es tan propia de la sangre. «Acuérdome de haber leído, narra el Pa»dre Pascal, de un hombre acaudalado, que hace dos siglos dejó un capi»tal con orden de emplear sus réditos en socorrer á un miembro infeliz »de su familia, ó en dar educación escolar á un niño que no la pudiera »recibir de sus padres. Este ejemplo hízome impresión mostrándome con »cuánta facilidad los hombres atajan dificultades, al parecer complicadas, »cuando siguen las indicaciones del orden providencial, en vez de remar

»contra ellas»[1]. Semejantes mandas ó fundaciones no serán tal vez de efecto en la actual legislación; mas con todo, demostrarán el dulce lazo de unión que traba los miembros de la familia.

[1] L'Association catholique, 1905, t. 59, *Vers l'avenir*, pág. 120.



CAPÍTULO XIII

RIQUEZA Y POBREZA

ARTICULO I

1. Origen de la riqueza.—Economía política.—2. Escuelas varias.—La economía y la moral.—3. El fin de la riqueza.—El lujo.—4. Enseñanza católica sobre la riqueza.—El Papa León XIII.



Quiso Dios que la riqueza fuese el instrumento necesario para la vida de la sociedad humana, ya porque sin ella no se proveerían los medios de subsistencia, ya porque les faltarían á los ciudadanos los beneficios que de juntarse en vida común habían de sobrevenirles. ¿Quién produce la riqueza? Los individuos, parece, si bien se mira; por cuanto al aunarse los hombres en compañía, trae cada cual su porción de bienes propios, que al calor de la sociedad, mediante la industria personal, atizada por la emulación, fomentada por el trabajo, logran componer un caudal razonable para el holgado sustento de la familia, y aun para auxilio de los conciudadanos; entre los cuales despiértase al punto la afición al progreso, tan espontáneamente, que pronto, sin apenas sentirlo, florecen las artes, fúndanse las ciencias, dominan los tratos, crecen los capitales, hácense ricos los que apenas lograban pan que llevar á la boca.

Sea cual fuere el origen de la riqueza, ora la agricultura, ora la industria, ora el comercio, por verdad palmaria se tiene ser ella hoy en día la piedra de escándalo en que tropiezan pobres y ricos, obreros y patronos;

aquéllos porque se les saltan los ojos tras ella, éstos porque la buscan en las entrañas del prójimo; aquéllos por afán de poseerla, éstos por abuso del gozarla; aquéllos lamentando su falta, éstos gloriándose de su sobra: todos gastando la vida en hipar por ella, estudiando en el libro de la codicia, buscando su interés aun con daño de otros. En ningún siglo había logrado la riqueza tan grande número de adoradores, ninguna edad había visto tan inmenso catálogo de injusticias ejecutadas por el afán de riqueza, ninguna época presenció tanta confusión en los estados sociales; de cuya confusión nacen derechos y deberes recíprocos entre los miembros de la constituída sociedad en virtud de los servicips y ventajas comunes que proceden de la pretensión y posesión de la riqueza; derechos y deberes, que son peculiares á la misma sociedad pública, sin dejar de tener los suyos los miembros individuales de ella. «Es sumamente difícil, dice »con razón el Ilmo. Sr. Obispo de Orihuela, deslindar cosas tan compli»cadas; determinar hasta dónde llega el derecho de la sociedad y el de»recho del individuo, y el deber de uno y otra. Y, ó mucho nos equivoca»mos, ó la solución del gran *problema social* estriba en este deslinde, »aplicado con toda la equidad posible á la realidad de los hechos»[1].

Descendiendo á determinar el origen, tengamos presente el falso concepto que de la *riqueza* corre. Llaman *riqueza* al *dinero*, con ser así que el *dinero* no es sino un arbitrio convencional para facilitar los cambios de los productos salidos de la tierra. En estos productos está cifrada la riqueza de un pueblo, de una comarca, de una nación; por manera, que cuanto mayor cantidad de frutos rindan los campos de una región, más riqueza tendrá, por el acrecentamiento de su fuerza productiva. De la agricultura viene la genuina riqueza. El economista Kautsky lo tenía por tan cierto, que decía:

«Toda traza de promover la división del fruto del trabajo en favor de las clases trabajadas, saldrá en vano si no la acompaña el aumento de la fuerza productiva de la tierra. Sin eso no hay arte que aproveche para levantar la condición del proletario. Cajas de obreros, cocinas populares, hospicios y asilos, reformas del derecho hereditario, proclamas del derecho al trabajo, todas estas provisiones si no van acompañadas de un igual acrecentamiento de la virtud productiva de la tierra, no son sino paliativos, que cuanto más prontamente desvían la miseria, tanto más rápidamente la generalizan en breve tiempo, haciendo miserables á opresores y á oprimidos»[2].—«El propietario de la tierra, dice el economista Minghetti, puede compararse al hombre dotado de ingenio vivo, de feliz memoria, de otras habilidades. Ambos tienen á su mandar una fuerza, que con igual trabajo y caudal produce un efecto mayor que otras»[3].

[1] *La cuestión social*, 1902, Pastoral octava, pág. 187.

[2] *Socialismus und Malthusianismus*, cap. 4.

[3] *Della economia pubblica e delle sue attinenze con la morale e col diritto*, pág. 437.

Madre es la tierra de todos los productos que el hombre ha menester para el sustento de la vida; es, por tanto, el primer caudal, la suma y cifra de todos los caudales económicos. Por eso el cultivo de la tierra, ayudado de las nociones químicas y mecánicas, sobre ser fuente inagotable de riqueza, abre anchísimo campo de honesta ocupación á la actividad humana.

Inmensas son las ventajas que la agricultura ofrece á la sociedad civil, si se compara con la moderna industria, que propende á sofocarla. Necesidades ficticias ha inventado la industria, que en vez de acrecentar la bienandanza, depauperan las familias de un modo deplorable, al paso que la agricultura en su ambiente natural afianza la libertad, la salud, el bienestar y la vida, principalmente si acierta el hombre á realzar la fertilidad de la tierra, según que se lo prometen las modernas invenciones. Notables son á nuestro intento estas palabras de León XIII: «En una república rectamente constituída ha de hallarse una cierta abundancia de bienes exteriores, cuyo uso se requiere para el ejercicio de la virtud. De todos estos bienes el manantial fecundo y necesario es principalmente el trabajo del obrero, labor de los campos ó de la oficina; trabajo que en este orden de cosas posee tal fecundidad y eficacia, que sin temor de engaño puédese afirmar ser él la fuente única de donde proviene la riqueza de las naciones» [1]. Claramente cifra el Papa en el trabajo del hombre, ocupado en labranza ó en oficio, el origen de la riqueza.

Por de tanta solicitud y gravedad ha sido tenida en estos últimos tiempos la riqueza, que ha dado lugar á una ciencia, la *economía política*, á quien pertenece enseñar cómo se forman, reparten y consumen los caudales de la nación según las leyes de la actividad humana [2]. Llámase ciencia, porque de principios ciertos deriva conclusiones, ordenadas al hombre, á quien toca la producción, reparto y consumación de la riqueza; que por eso no es ella ciencia especulativa, sino práctica, porque, como dice Ott, *pertenece á un ramo de la humana actividad; tanto, que las nociones abstractas de que hace uso, no pueden alterar su condición fundamental* [3]. Autores hay, que tienen la economía política por parte de la ciencia moral: así Liberatore, Ott, de Pascal y otros [4]. Pero general es la

[1] Encíclica *Rerum novarum*.

[2] BÉCHAUX la define así: «L'économie politique cherche à connaître les lois selon lesquelles les sociétés humaines s'appropient les bien matériels, afin d'assurer leur existence et leur bien-être». *Le droit et les faits économiques*, pág. 11.—TONIOLO: «L'Economia sociale (altri dice politica) giusta un concetto sommario è *la scienza dell'ordine sociale della richezza*. Essa, in altre parole, studia come *normalmente* si origini e si dispieghi l'attività dei popoli nell'effettuare il benessere materiale, servente ai fini superiori dell'incivilmento». *Trattato di Economia Sociale*, 1907, pág. 3.—EL P. ANTOINE: «L'économie politique est la science qui établit les lois de l'activité humaine dans l'ordre des intérêts matériels de la Société». *Cours d'économie sociale*, 1896, pág. 5.

[3] *Traité d'économie sociale*, t. 1, pág. 27.

[4] LIBERATORE: «Bajo el dominio de la moral, ciencia del bien, militan todas las ciencias que versan

opinión que la diversifica de la moral, pues que el objeto propio de la economía no es el bien honesto, sino el útil, la actividad humana en orden á los bienes materiales. Con todo, aunque la moral y la economía sean dos ciencias diferentes por la diversidad de sus objetos, la economía no es independiente de la moral; antes *no puede admitirse*, dice con razón Liberatore, *entre las doctrinas económicas sino la que esté en conformidad con la justicia y con la honestidad de costumbres*[1]. Porque la economía política no es la ciencia ni el arte de acaudalar riquezas; no es la ciencia de producir la riqueza por fraude, robo, saqueo, usura, ó por cualquier otro artificio inmoral; sino que ha de regularse por el orden de lo justo y honesto, ya que gobierna la actividad libre del hombre, cuyo fin en la vida social no es la riqueza, sí la guarda del orden en el uso de la riqueza y de la pobreza.

Por eso parece muy bien la definición que el presbítero Minoretti propone de la *Economía política*, llamada por él *Economía social.*

«Es, dice, una rama de la ciencia social; trata de las leyes que rigen los sucesos económicos, é indica los medios aptos para adelantar la riqueza social, á saber, el agregado de cosas útiles y materiales. Mas la riqueza, en sí considerada, no es el *objeto formal*, sino el *objeto material* de la Economía, pues su *objeto formal* es la *actividad social humana* aplicada á la producción, al repartimiento y al consumo de la riqueza social ó de los bienes económicos, medios útiles al fin total de la sociedad. A este aspecto considerada la Economía social, puede así definirse: La ciencia que establece las leyes de la actividad humana, relativas á la riqueza social, á fin de que de ellas resulte la felicidad temporal, fin de la sociedad. O también: *la ciencia del orden social de la riqueza*[2]. Así también Toniolo la definió. No podía expresarse con más claridad la dependencia que tiene del orden moral la Economía política.

2.—Cuatro son las escuelas que, fundadas en principios de razón, quisieron darla de la Economía política ó social. La primera armó el *sistema fisiocrático* (que, admitida la existencia de Dios como causa primera, reconoce á la madre natura por fuente de riqueza), como si el primer manantial de la riqueza no fuese el hombre con su industria y trabajo. De aquí pasan los *fisiocráticos* á inferir que todas las máquinas son productivas, que todas demandan la protección del Estado, que todas disfrutan de libertad industrial; proposiciones engañosas con que esta escuela divulgó el dogmatismo liberal por ambos mundos.—La segunda enseña la *Economía individualística.* Adam Smith puso la actividad del hombre

sobre este ó aquel bien particular». *Principios de economía política*, trad.—Introducción, § 5.—«La economía política podría definirse con propiedad: la ciencia que tiene por fin ordenar honestamente la riqueza pública, como medio del bienestar común». Ibid., § 6.

[1] Ibid., § 5.

[2] *Appunti di Economia sociale*, 1904, t. 1, pág. 13.

por fuente inmediata de la riqueza, derivando de la utilidad individual el bienestar de la sociedad, sin respecto á leyes morales; utilitarismo que abre la puerta á excesos de humanas codicias, al capitalismo, con daño de las clases trabajadoras. Smith, Ricardo, Malthus, Say, Comte, Flórez-Estrada y otros así, constituyen la turba de economistas liberales.—La *escuela sociológica* pone, al revés, en la sociedad el origen de la riqueza. El Estado es el que dispone, reparte, regula los bienes materiales sin hacer caso de los derechos personales, pues estos sociólogos tienen que las leyes económicas son variables y relativas, según los trueques y trastrueques de la evolución, la cual es árbitra del progreso, como lo es de la ley moral. Claro se ve que esta escuela da al traste con la sociedad y con el bienestar de los individuos.—La escuela *neo-clásica* de Sax, Bonar, Pareto, admite la ley moral por ordenatriz de la Economía política; pero no deja de arrimarse á las leyes relativas evolucionarias de la escuela anterior.—Contra todas ellas se levanta la Escuela *ético-cristiana*, que, fundada en la tradición de los siglos y en los principios evangélicos, condena el utilitarismo, excluye el individualismo, abomina del panteísmo, reniegra del liberalismo, mira por la ley moral, por la caridad y justicia, alienta al trabajo personal, pide cooperación á las clases sociales, asegura la libertad civil, demanda el auxilio del Estado, de manera que á la sombra de la escuela cristiana la Economía social establece leyes seguras y saludables al orden y repartimiento de la riqueza.

Muy de notar es la traza de la escuela liberal, que no sufre que la economía haya de someterse á la ley de la moralidad[1]. Eso quisieran los economistas liberales, que la economía no tuviese respecto alguno con la moral, para de esta suerte dar armas á los anarquistas con que á título de *ciencia* abolir autoridad, diferencia de clases, orden social, propiedad y familia. Arguyen que la ciencia especula la verdad, así como el arte ejecuta. Ruin discurso. Ciencia es la medicina, con no especular sino la salud. La ciencia práctica contempla su objeto como aplicable á la acción, el arte de hecho le aplica. Hay, pues, notable diferencia entre ciencia especulativa, ciencia práctica y arte. Luego la ciencia, que prácticamente versa sobre la prosperidad material por medio de la riqueza, debe sujetarse á la ética, al rigor de la ley moral[2].

[1] BLOCK: «L'économie politique, éthique ou morale, implique une regrettable confusion entre la science et l'art. Ce n'est pas le *savoir*, mais le *vouloir*, qui est du domaine de la morale. Il n'est donc pas permis de mêler l'éthique à la science économique». *Les progrès de la science économique*, 1890, pág. 53.—ROSSI: «Dès qu'on s'occupe de l'emploi qu'on peut en faire, on sort de la science, on tombe dans l'art». *Cours d'économie politique*, t. 1, pág. 29.

[2] Es muy de advertir que la voz *economía* (de οἶχος, νομος) importa *gobierno de la casa*. El uso la aplicó á significar *administración*. En el día de hoy la palabra *economía doméstica* denota *administración de los bienes privados;* pero *economía política* se emplea para designar *la ciencia de la riqueza* en general. Los antiguos, comentando *La política*, de Aristóteles, no admitían divorcio entre la economía política y la moral.—L. DEHON: «Les materialistes et les positivistes pratiques ont inauguré ce divorce de

Hácenos mucha gracia D. Antonio Cánovas del Castillo, liberal confirmado, tan amigo de los *economistas clásicos* españoles modernos cuan contrario de los *clásicos* ú *ortodoxos* antiguos Smith, Ricardo, Say[1]. En el número de los *clásicos* españoles cuéntase sin linaje de duda el propio Cánovas, abrazado con el liberal Mauricio Block, de quien dice: «Por ningún otro libro creo yo que se halle tan bien determinada la posición que »les convendría hoy tomar á todos los economistas ortodoxos ó clásicos. »Reivindica Block, ante todo, la innegable libertad de la ciencia pura, »que no tiene por qué sujetarse al arte práctico, de suyo transaccionista, »ni por qué absorber ó dejarse absorber por otras ramas distintas del co»nocimiento; de donde lógicamente viene á parar en que la economía po»lítica ni es moral ni inmoral, bastándole formular verdades» [2]. ¿Parécele á D. Antonio que la economía política no dice de suyo respecto al hombre, ó imagina que es ciencia abstracta como el álgebra superior? Poco solapa su liberalismo cuando más abajo añade: «Lo que importa es que »ambas disciplinas vivan paralelamente en la sociedad, marchando sin »comunicación, si se quiere, en lo especulativo, mas no así en el orden »práctico... Vayan, pues, concertadas, que es inevitable, la economía po»lítica y la moral, en la política económica de las naciones, bajo la inex»cusable inspección del Estado, como buenas compañeras, y para todo »aquello á que la caridad cristiana y su remedo, el ALTRUISMO, no bas»ten» [3]. No *compañera* de la moral es la economía política, no á su lado ha de vivir, no concertada con ella, sino dependiente, subordinada, sumisa y supeditada, pues su objeto no es la riqueza en abstracto, sino la riqueza con relación al hombre, que por esta razón es ciencia humana, luego íntima y esencialmente emparentada con la moral, de cuya dirección no puede exentarse; especialmente, que Cánovas asienta que *el primero de los móviles de la producción, el principio de actividad y progreso, es el egoísmo*[4], sobre que se levanta el edificio de la economía política. Porque al fin, ¿en qué se cifra el ser del orden económico? No consiste en producir lo más posible, ni en venderlo al mejor precio posible; no, sino ade-

la science des richesses et de la morale, et nous voyons avec douleur des catholiques, voire même des orateurs sacrés, qui les suivent, et qui se mettent ainsi en contradiction avec toute la grande philosophie et la théologie classique. Aristotele, Cicéron et Saint Thomas n'ont pas plus connu l'économie positiviste que l'athéisme social. Nous sommes attristés de voir en dehors de cette vérité manifeste et de cette grande tradition, des hommes de la valeur de M. P. Leroy-Beaulieu et de M. Claudio Jannet». L'ASSOCIATION CATHOLIQUE, 1896, t. 42, pág. 11.

[1] «Figúraseme en verdad, dice, que estos tales indiferentes comienzan por todos lados á disminuir, y han de desaparecer antes de mucho de la escena, ya que no convictos, ahogados en la irresistible corriente de los hechos sociales. Pero, sea lo que quiera, úrgeme ante todo declarar, tocante á esto, que nada de lo que hoy diga se refiere á los economistas clásicos de nuestra España». *Problemas contemporáneos*, 1890, t. 3. *La cuestión obrera*, pág. 470.

[2] Ibid., pág. 483.

[3] Ibid., págs. 485, 486.

[4] Ibid., pág. 485.

más, principalmente, en hacer que la riqueza producida se reparta con la mayor equidad posible entre los que tuvieron parte en la producción; de otra manera, no solamente la riqueza no impedirá, como debe, que entre ricos y pobres vaya en aumento la lucha, sino que la hará más ruidosa é irreconciliable[1], si se llega á faltar la dirección de la debida moralidad, como adelante se acabará de ver. Pero conste, que del racionalismo heredó el liberalismo la doctrina de la independencia entre el derecho y la moral. Kant, Fichte, Hegel enseñaron no ser posible fundar el derecho en la moral. La flor y nata de la política moderna consiste en esto: tocante á derecho y vida pública, el individuo no ha de tener conciencia personal; las prescripciones de la ley son su derecho; la ley es la conciencia pública[2]. En esta doctrina aprendió Cánovas la separación entre la moral y la economía política.

3.—El socialismo, ensanchando los derechos de la sociedad, apoca los del individuo hasta el punto de casi anularlos por las infinitas trabas que les pone, sobre todo cuando impelido de su afanosa insaciabilidad pretende enriquecer á los más poderosos con los caudales de los más imbéciles. Pero ni la sociedad ha de blasonar de cruel devoradora de sus miembros, ni éstos han de valerse de ella para satisfacer su hambre canina de bienes terrenales. La doctrina cristiana, que da á las cosas su justo valor, enseña que el hombre no nació para servir á la sociedad, sino para, valiéndose de ella como de medio, encaminar sus pasos á un fin sobrenatural y divino. Es un *medio* la sociedad civil, que acarrea al individuo notables ventajas para la vida temporal[3]; *medio* providencial, digno de eterno agradecimiento por los infinitos bienes que al hombre procura; pero al cabo *medio*, porque el fin del hombre es de más alto jaez, no pára en la vida terrena, como el fin de la sociedad, sino que traspasando lo caduco y mortal sube á alabar, reverenciar y servir á Dios, aspirando á vida inmortal bienaventurada.

Por consiguiente, aunque á la sociedad civil corresponda el oficio de multiplicar medios para atesorar riquezas, pues con ellas se engrandecen los reinos y prosperan las naciones cuando se adelanta la industria y se cultivan las artes á poder de dinero; mas no en eso consiste la felicidad de la vida humana, comoquiera que el progreso material ha de enderezarse al progreso intelectual, como éste al progreso moral, porque el bien propio del hombre está librado en la perfección de su entendimiento y

[1] MUNERATI: «Senza dubbio, l'abbondante produzione della richezza è una cosa ottima ed è anche una condizione essenziale per un'abbondante ripartizione; ma se la ripartizione non è equa, l'abbondante produzione non riuscirà ad impedire la miseria dei più, e servirà invece a rendere sempre più stridente il contrasto tra poveri e ricchi». RIVISTA INTERNAZ., 1908, t. 47, pág. 308.

[2] P. WEISS, *Apologie*, t. 8, confér. X.

[3] STO. TOMÁS: «Consequens est, quod homo naturaliter sit pars alicujus multitudinis, per quam præstituatur sibi auxilium ad bene vivendum». *Ethic.*, lib. 1, lect. 1.

voluntad. El apodo de *espinas* dió Cristo nuestro Señor á las riquezas, porque punzan con cuidados, atraviesan el corazón con recelos, lastiman con grandes congojas. Esta noción evangélica van echándola en olvido los cristianos, que no ven en la riqueza sino escala por donde trepar á puestos honrosos, instrumento de vanidad con que hacer ostentación de excesivo lujo, cédula personal que les asegure asiento de preferencia en el festín de la vida, puente de plata por donde pasar á los campos floridos de la repulgada sensualidad. Pero Cristo nuestro Señor, la primera cosa en que ha de poner las manos su discípulo, dijo era en desaposesionarse de las riquezas[1], por lo menos cuanto á la afición, á causa de los muchos lazos que tienen encubiertos debajo de sí, como el Apóstol se los mostró á su discípulo Timoteo[2], mandándole atajar los pasos á la codicia, que es raíz de todos los males. Olvidados los hombres de la celestial enseñanza, ó echándola al tranzado, no buscan sino riquezas á costa de cualquier sacrificio; lo cual, ¿que otra cosa es sino soñar de noche lo que piensan de día? No sin razón llamáronse las riquezas *sueño*[3]. Sueña uno que está comiendo, hartándose de sabrosos platos; en despertando se halla muerto de hambre; así suéñase el otro muy rico, abastado, las cajas llenas de oro; en despertando hállase en el hospital, porque las mismas riquezas dicen al fin cuán poca parte son para llenar la capacidad del hombre, con que le dejan hecho camaleón, papando aire, con hambre canina, hasta que las suelta con efecto ó con afecto.

Condición especial de la riqueza es, no acumularse en pocas manos, sino comunicarse por voluntad de sus poseedores, de manera que sin menoscabar la propiedad privada, adquiera un como sello social, en cuya virtud todos los hombres sean dueños, pues por esta razón el Papa León XIII quería que fuese en aumento el número de propietarios. De esta suerte el oficio del adinerado viene á ser oficio social, porque con tal condición posee riquezas, que los demás hombres hayan de participar de ellas, por voluntaria disposición del poseedor, cual si la divina providencia le hubiese constituído á él en el cargo público de repartir su hacienda entre los menesterosos. Así que la riqueza se ordena á un fin moral de gran momento. Nunca la Iglesia ha tenido la riqueza por ilícita, porque el Evangelio no la prohibió; lo que el Evangelio prohibe y anatematiza es la codicia de los ricos, que idolatran en los tesoros, y que por hacerles adoración no reparan en juntar grandes haberes de riquezas ajenas, en vez de estudiar en el libro de la dadivosa generosidad. Luche el hombre por acauda-

[1] «Qui non renuntiat omnibus quæ possidet, non potest meus esse discipulus». Luc. XIV, 33.

[2] «Qui volunt divites fieri, incidunt in tentationem et laqueum diaboli, et desideria multa inutilia et nociva, quæ mergunt homines in interitum et perditionem. Radix enim omnium malorum est cupiditas, quam quidam appetentes erraverunt a fide, et inseruerunt se doloribus multis... Tu autem, homo Dei, hæc fuge». I Timoth. VI, 9-11.

[3] Is. 29, 8.—Psalm. 75, 6.

lar, en hora buena; de provecho le será la lucha, para bien de alma y cuerpo, si cristianamente pelea; pero no pierda de vista que no sólo por sí se afana peleando, mas también por la utilidad y bienestar de sus prójimos, que esperan parte de su victorioso caudal.

Cierto, la riqueza tiene su fin señalado, á saber, la satisfacción de las necesidades humanas, directa ó indirecta; á eso enderézase el gasto. Pero el gasto no es desperdicio, ni prodigalidad, cuánto menos *lujo*, puesto que se gasta la riqueza con utilidad del poseedor. Liberatore habla del lujo en estos términos: «Dugald Stewart definió el lujo: el uso de lo su»perfluo. Say refuta esa definición, fundado en que lo superfluo no pue»de fácilmente distinguirse de lo necesario... Nosotros ni admitimos la »definición de Stewart ni la razón que da Say... El lujo entraña siempre la »idea de un exceso notable, y no siempre es exceso notable el abuso, »quiero decir, el consumo fuera de los términos de lo conveniente»[1]. Llamaba Say *lujo* al *uso de las cosas que cuestan caro*[2]. Tampoco cuadra esa definición, porque confunde el *lujo* con la *magnificencia* que es virtud. Será, pues, *lujo* el *empleo de cosas raras y costosas sin motivo razonable*. En la falta de razón está cifrado el vicio del lujo. Claro está, que su calificación dependerá del tiempo, lugar, persona, estado de la sociedad, intención del opulento.

«Si los ricos, dice Nicotra, se deshiciesen de todo lujo, ¡cuántas industrias perecerían!, ¡cuántos obreros se verían el agua á la garganta!, ¡cuántos artistas dejarían enterrados sus talentos, extinguida la llama del ingenio y trabajo! Podemos, pues, en general decir, que el placer del lujo, como no sea vicioso y prohibido, es campo de granjería para el pobre, que apenas podría vivir sin los antojos del rico. Así se explica la sobreabundancia de población en las naciones ricas, pues no pudieran vivir tantos hombres en tierras que no los pudiesen alimentar. ¿Cómo se pagarían esas masas enormes de alimentos, una vez suprimido el gasto de placeres honestos, de lujo y placeres de los opulentos capitalistas, que multiplicando las tareas agrandan, en cierto modo, el patrio suelo?»[3].

De donde se infiere, no ser lujo, sino magnificencia, el empleo de la riqueza en el culto de Dios, en el esplendor nacional, en el acrecentamiento de las artes, en la propagación de las ciencias, por medio de estatuas, cuadros, museos, bibliotecas, jardines, colecciones y otras novedades de pública utilidad[4]. Pero pródigamente arrojar el dinero gastándole en flo-

[1] *Principios de economía política*, trad. 1890, pág. 3, cap. 2, art. 1.

[2] *Traité d'économie politique*, lib. 3, chap. 5.

[3] *Le socialisme*, 1890, pág. 116.

[4] No es esto justificar el hipo de demoler por la manía de reedificar con nueva planta, que hoy trae azorados á muchos municipios, so pretexto de levantar nuevos teatros, erigir monumentos, abrir calles, armar ferias, hermosear jardines y alamedas, con despilfarro de miles de duros, que al cabo van á parar en los bolsones de cuatro sátrapas, sin utilidad de la población, sin provecho de la buena cultura, por sola codicia de arañar, pues sin ella no sacaban de mal año el vientre los fingidos bienhechores de la moderna civilización. Este es uno de los hilos de la enredada madeja que se llama *cuestión social*.

res y serojas, sin cuenta ni medida, por sola vanidad; malrotar en un traje de teatro los réditos de un patrimonio por la bagatela del qué dirán; echar á fondo en una tienda de quincalla miles de pesetas por afán de parecer algo; derramar oro y plata en naderías de antojos sin razón suficiente por lucir el capital, á guisa de condesas, duquesas, princesas; obrar así *no es el mejor ejemplo*, dice Pareja, *para inspirar á las clases obreras ideas de orden, hábitos de moderación, reglas de prudencia y sentimientos de justicia y moralidad. Dominados por la ambición de figurar, estos individuos de las clases conservadoras deslumbran á la sociedad, ostentando á sus ojos el lujo y la magnificencia, dondequiera que se presentan, formando un doloroso contraste con el gran número de los infortunados, y dando lugar á que se despierte en ellos la vil pasión de la envidia, si no está su corazón bien fortificado por las virtudes cristianas*[1].—No es *magnificencia* el boato del lujo, como dice Pareja, sino reprensible desgaldimiento, vicioso gasto, empleo contra razón de riquezas, ganancias, regalos por sustentar puntillo de honra ó dignidad con ostentación y deleite. No en la pompa, no en la suntuosidad, no en la profusión, no en el lucimiento, sino en el desorden de la sensualidad está cifrada la malicia del lujo[2]; el amor de los deleites sensuales le califica de vicioso. El rico Avariento, de que habla San Lucas (XVI, 19), pasaba la vida en regalos para consigo y en dureza de entrañas para con los prójimos. Vestíase de púrpura por vanidad, de holanda por regalo; banqueteaba por entono espléndidamente, usaba manjares delicados por glotonería, comiendo y bebiendo hasta el gollete cada día, regateando á los pobres las migajas de su mesa; más cruel que sus mismos perros. Tan insensato fué, que no echó de ver el lazo escondido debajo del cebo de las riquezas, con que el demonio le cazó. El lujo de este Epulon se fundaba en el deleite, muñidor de los vicios apuntados. Aquella palabra de Abraham, *cruciaris, padeces crujía*, se contrapone á la otra *consolatur* aplicada al mendigo Lázaro: respecto del vicioso placer y de los pecados dichos declaró el Patriarca Abraham al Avariento la causa de su eterna condenación. No era, pues, grandeza ni fausto de su dignidad lo que le movía á tan enorme lujo, sino el desorden de sus rateras pasiones, supeditadas al contentamiento de los sentidos[3].

Mal grandísimo es el lujo, porque arrebata de las manos de la muchedumbre lo que debiera ser de común consumo, por el solo capricho de gozarlo. Cosas hay que porque satisfacen á la comodidad, á la higiene, al

[1] *Solución del problema obrero*, 1891, pág. 55.

[2] El P. Liberatore le definió así: «Es el *uso de objetos raros y de alto precio*, hecho por una persona privada, para ostentación ó deleite». Ibid., pág. 287.

[3] P. COSTA ROSETTI: «Sunt qui luxum commendent ideo, quod consumptione rerum luxui servientium, productio industrialis harum rerum luxui servientium promoveatur. His assentiendum non est, si luxum intelligant prodigum et bonis moribus oppositum». *Philosophia moralis*, 1886, p. IV, cap. 2, pág. 796.

aseo, á la limpieza, al gusto estético, cuales son el café, azúcar, tabaco, reloj, etc., si en otro tiempo eran materia de lujo, no lo son ahora, sino de uso general, pues su conveniencia las hace durar sin menoscabo. Pero otras hay que sólo sirven á la liviandad y vana ostentación: éstas van menoscabándose con el tiempo aun entre las clases superiores. ¿Quién no ve cómo no hay moda que dure, si sobre peregrina es de mucho coste? Con todo, aunque el lujo ostentativo sea reprensible, alguna utilidad acarrea á los que trabajan en la industria del lujo; pero esa utilidad de unos pocos resulta en detrimento de la sociedad que se ve privada de tantos brazos que podían ocuparse en ramos de consumo común. Por este lado es condenable el lujo. Quien le condena es la misma sociedad. Pero si del lujo vanidoso nacen categorías de consumo, la utilidad será efecto mediato del mismo lujo, porque los que trabajan por gusto de hacer dineros, ó por amor de los hijos, ó por otra causa cualquiera, al arte sirven con su afanosa labor.

No importa que algunos economistas patrocinen el lujo. El liberal P. Leroy-Beaulieu llega á sostener que *en el tribunal de la moralidad y religión merece ser severamente condenado, mas el senado de los economistas le ha de absolver con benignidad*[1]. Pero los más baldonan el lujo no sólo por los desastrosos efectos que produce, sino porque en sí es un mal, contrario á la moralidad de los actos humanos. No basta decir, con el abate Millot, que *tal vez es necesario á la condición ó estado de la persona*[2], pues ya va dicho en qué casos dejará de ser vicioso. Con todo eso, si incita los hombres á acaudalar, por fas ó por nefas, sumas de dinero; si disipa los caudales, que podían ser de gran momento para la industria y trabajo; si se hace tercero de pasiones ruines, en vez de servir á aliviar las miserias del prójimo; si tiene por mandón el egoísmo, contrario á la caridad, empleando la riqueza para fomento del deleite; si todos estos malos frutos da de sí, no puede menos de ser condenable y odible[3]. Así, cuando una familia, por dar pábulo á la vanidad, echa mano de la renta anual malbaratándola en viajes, teatros, modas, banquetes; cuando otra gasta lo superfluo en sustentar el tren de la casa, cercenando á los pobres la debida limosna; cuando un magnate despilfarra un capital por vanidosa ostentación, sin utilidad pública, atento á satisfacer sus gustos, secando así el manantial de la beneficencia[4]; en estos y semejantes

[1] *Précis d'economie politique*, 4.me p., chap. 2.

[2] *Que faut-il faire pour le peuple?*, 1901, pág. 155.

[3] P. ANTOINE, *Cours d'economie sociale*, 1896, pág. 632.

[4] La revista madrileña *El Economista* (6 marzo 1909), publicó la millonada de pesetas que los españoles gastaron en diversiones durante el año 1908, conviene á saber: en toros y novillos, 4,60 millones de pesetas; en los demás espectáculos, 14,82 millones; suma 19 millones y medio de pesetas, más de 6 millones de reales cada mes. Cotejado el gasto hecho en 1907 con el de 1908, resulta el aumento de 1.500.000 pesetas en diversiones públicas. Añádase el placer del tabaco, que monta 190 millones de pesetas anuales. Si á

casos, el lujo, contrario á la caridad, fomento del amor propio, es digno de eterno baldón; tanto, que el catolicismo, no condenando á los ricos que con sus larguezas promueven la industria y el arte, no perdona á los malos ricos que, con el abuso de sus tesoros, dan aliento al malestar general, en vez de mitigarle con la templanza, misericordia, moderación y sencillez, que son los remedios de tan grave dolencia[1]. ¿Quién dirá las millaradas que echan los mundanos á fondo en el mar de sus insaciables apetitos? ¡Cuántas veces los gastos exceden á la posibilidad de las haciendas! Pródigamente arrojan el dinero los que al lujo le hacen servir. No es maravilla queden pobres para toda su vida los amigos de disipar con excesos el patrimonio[2].

4.—Pero veamos qué nos enseña la religión acerca de la riqueza. ¿Acaso entre los dos escuadrones beligerantes, capitalistas y proletarios, adinerados y trabajadores, se inclina con preferencia al un bando más que al otro? Dos cosas enseña la religión, al parecer contrarias: la riqueza es útil, la riqueza es peligrosa; porque es útil, pide cordura en el adquirirla; porque es peligrosa, pide más cordura en el manejarla. No la supo manejar nuestro padre Adán, constituído monarca de infinitos bienes; por una manzana jugóse el cetro, perdió inmenso capital. La falta de cordura le condenó al trabajo. Trabajo y capital, dos enemigos hoy irre-

estos gastos se juntan las cuentas de veraneo, fiestas, juego, viajes y otros divertimientos inocentes, no será mucho que la suma total llegue á 1.000 millones de pesetas cada año. No se quejen los pobres, no digan que no gozan de sus anchuras, no envidien á los que, á poder de dinero, echan abajo la melancolía, pues ellos, los pobres, son los primeros, según lo declara la experiencia, en engañar el pan con toros y cañas; ellos ponen el colmo á los mil millones dichos, pues de ninguna diversión suelen privarse.

[1] Sanz y Escartín: «Una cosa es la dignidad, el decoro, la belleza artística si se quiere, y otra cosa es el lujo, en el sentido odioso de esta palabra. Cuando la riqueza se destina á pura ostentación y funda su orgullo en disipar en el adorno de un día, en el placer de un minuto el fruto de los sudores y de las fatigas de millares de seres humanos, desnaturaliza sus fines, desconoce sus deberes y constituye un ultraje á la dignidad del trabajo. Es un alarde odioso de poder impropio de un alma delicada, y que si por un lado satisface groseras vanidades, excita por otro torpes envidias». *El individuo y la reforma social*, 1896, pág. 72.

[2] Del estudio hecho por Nitti, catedrático de la Universidad de Nápoles, sobre la riqueza de Italia, sacamos, en consecuencia, la suma de caudales privados que poseen algunas naciones modernas. He aquí el cómputo en millones:

Inglaterra	375.000
Francia	214.000
Alemania	150.000
Austria-Hungría	93.000
Bélgica	34.000
Suiza	11.000
Italia	51.000
Estados Unidos	470.000

De España no hace Nitti mención alguna, cual si tuviese que andar por puertas, cuando el valor de la propiedad rústica española se calcula en 14.000 millones (Ceballos, *El 1.º de Mayo*, 1892, pág. 66), muy inferior á la propiedad urbana. Comoquiera, supuesto que cada habitante italiano posea, por término medio, 2.000 liras, á cada inglés tócanle 8.928, al americano 6.159, al francés 5.492, al alemán 2.622, al suizo 3.383, al austriaco 2.100. Los millonarios de Italia son 1.500; los de Inglaterra, 80.000; los de Francia, 15.000; los de Alemania, 11.000. Rivista Internazionale, 1904, t. 36, pág. 157.

conciliables; á confederarlos entre sí obligó Dios al primer hombre, como si le dijera: el sudor de tu rostro te hará rico; el trabajo pondrá en tus manos la riqueza que alargándolas al árbol perdiste. Así, á puro trabajar, había el hombre de recoger los pedazos del cetro perdido por su culpa. En recogiéndolos se tiene por monarca; á fuer de señor universal impera, triunfa, administra, lozanéase, cual si morase en las altas esferas; porque el ser rico es ser poderoso, á quien todo obedece; porque el ser rico es abundar de todo, pues sin dinero no hay posibilidad, con dinero no hay imposibles; porque el ser rico es tener corazones en el puño, luego obsequios, servicios, honores, deleites, paraíso en la tierra.

Pero las riquezas, cuantoquiera bien adquiridas, son peligrosas, perjudiciales, funestas, engañosas, inconstantes, volanderas, caducas, traidoras; ocasionadas, por tanto, á mil cuidados, riesgos, desdichas, infortunios. No las maldijo el Salvador. ¿Cómo podía maldecir bienes tan provechosos? No maldijo la riqueza, pero bendijo la pobreza. A boca llena llamó bienaventurados á los pobres. Si baldonó á los ricos con aquel *¡væ divitibus!*, fué para aconsejarles diesen parte de su hacienda á los pobres, con que cesaría el azaroso *¡væ!*[1], si usaban con ellos de justicia y compasiva caridad. Porque son las riquezas tan dañosas, todo se les fué á los apóstoles en avisar los daños que á sus poseedores podían acarrear, de tentaciones, malos deseos, codicias, marañas, pecados. Al mismo tono los Santos Padres encarecían los males de las riquezas. No es mucho que viendo las demasías del paganismo, la sed de oro, el fasto y la molicie, la codicia desenfrenada, el desperdicio de la hacienda, la inhumanidad con los esclavos, los excesos de la lujuria, algunos de los Padres se dejaran llevar del celo por encarecer los desórdenes de las riquezas, que en manos de los gentiles eran instrumento de iniquidad. Emplearon algunos expresiones tan vivas á veces, que no sentarían mal según suenan, en boca de socialistas, no sin poner en su lugar la enseñanza tradicional de la Iglesia, como á su tiempo se dirá.

De donde colegiremos que la riqueza de suyo es provechosa, pero con medida se ha de granjear; es peligrosa, pero con prudente desprendimiento se ha de tratar[2]. Tal es la doctrina de la Iglesia, que fácilmente compone entre sí los dos enemigos, capital y trabajo, en el día de hoy reputados irreconciliables.

[1] Luc. VI, 24, 25.—1 Cor. IV, 8.

[2] Magníficamente desenvolvió esta razón el obispo de Orleáns, Ilmo. Touchet, en el bello discurso que pronunció inaugurando la *Semana Social* (agosto 1905), donde resumió la tesis en estas concisas palabras: «L'Église dit vraiment deux choses sur la matière qui nous occupe: Vous devez travailler la terre. Le travail de la terre produit la richesse. Donc vous devez produire la richesse.—De cette richesse, d'ailleurs, soyez détachés. Ne faut-il pas se détacher de ce qui est dangereux, périssable, passager? Oui: produisez, mais ne vous attachez pas. Amassez et soyez libéraux. Ayez la main ferme pour recueillir; ayez la main facile pour disperser». L'ASSOCIATION CATHOLIQUE, 1905, t. 60, pág. 479.

Admirablemente expuso esta doctrina el Romano Pontífice León XIII en su Encíclica *Rerum Novarum*, diciendo así:

«Acerca del uso que se debe hacer de las riquezas, hay una doctrina excelente é importantísima, que la filosofía vislumbró, pero que la Iglesia perfeccionó, y enseña, y procura sea no sólo conocida sino observada ó aplicada á las costumbres. El principio fundamental de esta doctrina es el siguiente: que se ha de distinguir entre la justa posesión del dinero, y el uso justo del mismo dinero. Poseer algunos bienes en particular es, como antes vimos, derecho natural al hombre; y usar de ese derecho, mayormente quien vive en sociedad, no sólo es lícito, sino del todo necesario. *Lícito es que el hombre posea algo como propio. Es, además, para la vida humana necesario.* Mas si alguno pregunta qué uso debe hacerse de estos bienes, la Iglesia, sin titubear, responde: *Cuanto á esto, no ha de mirar el hombre las cosas externas como propias, sino como comunes; es decir, de tal suerte las ha de poseer, que fácilmente las comunique á otros, cuando estos las necesitaren. Por lo cual dice el Apóstol: manda á los ricos de este siglo... que den y repartan liberalmente...* En suma: los que mayor abundancia de bienes han recibido de Dios, ya sean estos bienes corporales ó externos, ya espirituales ó internos, para esto los han recibido, para atender con ellos á la propia perfección, y al mismo tiempo, como ministros de la divina Providencia, al provecho de los demás».

Nótense las palablas *atender con ellos á la perfección propia y al provecho de los demás*, que señalan el concepto propio de las riquezas según el sentir cristiano, pues tal es la noción del *medio* ordenado al debido fin. Si todos entendieran ser este el concepto general de las riquezas, no cabe duda sino que la cuestión social quedaría más de medio resuelta, porque de aplicar la doctrina de la Iglesia resultaría el acortarse las distancias entre el rico y el pobre, el calmarse la irritación del pobre exacerbada por el fastuoso desperdicio del capitalista, el allanarse, en fin, los más de los inconvenientes que dificultan la sincera reconciliación de entrambas clases.

Pero á este punto no pueden los hombres llegar sin el espíritu de abnegación y sacrificio, recomendado por la Iglesia.

«El principio de la abnegación, dice muy á este propósito Périn, no prohibe á los hombres el deseo legítimo de mejorar su condición; no hace sino ordenarle y contenerle dentro de los límites de lo justo y de lo posible. Dentro de estos límites da, por el contrario, al trabajo un poder que no tiene debajo el imperio del principio sensualista, y le afianza además el beneficio de la seguridad y libertad, fruto del perfeccionamiento moral que proviene de la acción ejercida sobre las conciencias por la doctrina del sacrificio. ¿Quién ha rehabilitado el trabajo, dándole el sello de acto meritorio á los ojos de Dios, y juntándole en la vida religiosa á las prácticas más sublimes de la vida espiritual? ¿Quién fulminó rayos contra la pereza contándola en el número de los vicios capitales? ¿Quién emancipó á los trabajadores, devolviéndoles con la estima de sí la independencia, sin la cual el trabajo es violencia odiosa y hartas veces estéril? ¿Quién hizo del esclavo indolente y corrom-

pido un trabajador libre, poniendo en sus manos la suerte suya y de sus hijos? ¿Por ventura no obró el cristianismo estas maravillas por la enseñanza del sacrificio?» [1].

El sacrificio, arrostrado por ricos y pobres, efectuará la deseada solución del debate social. Si la riqueza es continuada violación de los derechos de la pobreza, no nos admiremos de que, postergada la generosidad del sacrificio, se levante un día el proletarismo contra el capitalismo, con mengua de la dignidad humana. En todo tiempo y lugar, el número de los pobres superó siempre al de los ricos. En la sociedad romana los pobres eran esclavos, en la Edad Media eran siervos; aquéllos vivían viles y envilecidos, éstos respetados y respetuosos. Mas ¿cómo es que nunca la insolencia de unos y otros llegó á armar revolución social? Porque el pueblo no había conseguido, como hoy, la aclamación de soberano [2]. Muy cara podrá costar á ricos y á pobres esa vilísima lisonja. El espíritu de sacrificio librará á la sociedad civil de semejante trastorno.

Atento á precaverle, el Romano Pontífice exhorta á todos los hombres de buena voluntad á favorecer la acción de la Iglesia;

«Porque ella, dice León XIII, se esfuerza en penetrar hasta lo íntimo del alma y rendir las voluntades para que se dejen gobernar conforme á los divinos preceptos. En esta parte, que es la más principal é importante, por depender de ella la suma de todos los provechos y la solución entera del conflicto, la sola Iglesia es quien tiene mayor poder. Porque los instrumentos de que para mover los ánimos se vale, para este particular intento púsoselos en las manos Nuestro Señor Jesucristo, de quien reciben su eficacia. Estos instrumentos son los únicos que pueden convenientemente llegar á los más recónditos senos del corazón, haciendo al hombre obediente y pronto á cumplir sus obligaciones y á gobernar los movimientos de su apetito, de manera que ame á Dios y al prójimo con caridad singular y suma».

Prosigue el sabio Pontífice demostrando la eficacia de la doctrina evangélica con aquel esclarecido ejemplo de los primitivos cristianos, entre quienes no había pobres ni ricos, porque á porfía los unos se sacrificaban en bien de los otros con voluntario sacrificio en el ara de la perfectísima caridad. Fruto propio del Evangelio fué la vida de los primeros fieles. ¿Por qué no ha de lograr la Iglesia del árbol fecundísimo de la cruz semejantes frutos en nuestros miserables días? ¿Acaso la mano de Dios se ha vuelto más corta?

«No faltan, dice León XIII, católicos muy ricos que, haciéndose en cierto modo compañeros de los pobres, se esfuerzan, á costa de mucho dinero, en establecer y propagar en muchas partes estas asociaciones, con cuyo auxilio y con su coopera-

[1] *Los economistas, los socialistas y el cristianismo*, 1851, trad. de *El Católico*, pág. 195.

[2] Millot: «Il est bien possible que le vingtième siècle assiste à une expropriation générale, dont les confiscations de 1793 n'auront été qu'une timide préface». *Que faut-il faire pour le peuple?* 1901, chap. X.

ción puedan los obreros procurarse fácilmente no sólo algún bienestar, mas también la esperanza de honesto descanso en el tiempo porvenir. El bien que tan varia y activa industria ha traído á todos, harto patente es para que debamos detener en él la pluma. De donde nace que concibamos buenas esperanzas para lo porvenir, si semejantes asociaciones van constantemente en aumento y se erigen con prudente disposición».

ARTICULO II

5. Reparos del economista Sombart.—6. Excesos cometidos por los ricos.—La usura.—7. La clase media.—8. Entre las desigualdades de la humana sociedad cuéntase la pobreza.

5.—Esta y otras Encíclicas de León XIII han dado nueva luz á los economistas modernos para encaminar por otro rumbo sus enseñanzas. Conforme á lo que más arriba queda insinuado, muchos son ya los que no consienten se divorcie de la moral la economía política, tratada antes por otros cual enemiga suya. Cauwès, Béchaux, Devas, Minghetti, Baudrillart, Laveleye, Schönberg, Kinz, Gide, Cohn, Walter, Nathusius, Oettingen, Hans von Nostiz, y otros muchos no pertenecientes al catolicismo, admiten que la economía política no ha de campar sin sujección á leyes morales, no sea que el adquirir y administrar la riqueza quede al antojo de la desenfrenada codicia. Por eso, el economista alemán, Werner Sombart, catedrático de la Universidad de Breslaw, en un artículo intitulado *Die Ideale der Socialpolitck* (1897), no metió poco ruido entre los doctos cuando al negar todo rastro de intervención moral en el campo de la economía política, trató de *reaccionarios*, de *obstruccionistas*, de *enemigos del progreso económico* á los defensores de la *economía político-moral*[1].

Una de las razones de Sombart es que la *economía político-moral* proviene del capitalismo[2]. Como si los economistas antiguos no hubiesen fundado en leyes de moralidad la repartición de las riquezas, puesto que las consideraban elementos de la vida social. Ya en la Edad Media los tratadistas de este ramo, que aun no había subido, como hoy, al puesto de ciencia independiente, no sabían resolver los dubios económicos sin acudir á los principios de la moral[3]. En ellos fundados los entendidos doctores, conociendo que el pobre tiene derecho á la vida como el rico,

[1] Véase la impugnación que hizo Cohn de la doctrina de Sombart en la RIVISTA INTERNAZIONALE, 1901, t. 1, pág. 219.—Otra impugnación de Franz Walter, en el mismo tomo, pág. 519.

[2] «El capitalismo, dice, engendra en Francia, en Alemania y en Inglaterra, á mediados del siglo XIX, casi al par, el movimiento obrero y el rumbo ético de la economía política. Mas así como el movimiento obrero es progresivo, esto es, no quiere desamparar ninguna de las formas económicas conquistadas, al revés, el oficio del rumbo ético es ponerlas obstáculos y tranquillas».

[3] STO. TOMÁS, *Summa*, 2.ª 2.ᵉ, q. 77.

á éste enfrenaron cuando se desmandaba, con el freno de la conciencia razonable; á aquél aliviaron, cuando era justa su pretensión, con proteger su fundado derecho. Molina, Lessio, Lugo, en sus tratados *De Justitiâ*, no de otra manera resolvieron los casos de economía política, gobernándose por el rigor de la conciencia moral. Por manera, que tan lejos está el capitalismo de haber engendrado la economía ética en el siglo XIX, que antes la falta de moralidad en la economía engendróle á él, pues no era posible que la conciencia moral diese lugar á los excesos y abusos derivados del capitalismo. Pero si no la engendró, ocasionó su reforzada enseñanza; porque á vista de tantos atropellos los Romanos Pontífices hablaron muy alto, por restaurar la doctrina de la antigüedad que los liberales economistas tenían trasolvidada. Extraño parecerá, que un hombre del talle de Sombart, catedrático alemán, tan leído y entendido, escriba tan á la ligera en materias tan triviales.

Otra ligereza suya es decir que *el derecho natural*, por donde se gobiernan los católicos para sustentar la filosófica moralidad de la economía política, es *revelado*, fruto de la *divina revelación:* ¿es lícito á nosotros, pregunta Sombart, derivar un asunto de tanta importancia cual es la política social, de un postulado de fe en la divina revelación? Aquí nótese lo primero: los más de los economistas modernos, incrédulos y protestantes, ven la necesidad de someter á principios de moralidad la política social y la economía política: ¿es de creer que todos cuantos así opinan anden descaminados, no advirtiendo el gran desacierto que Sombart imputa á la enseñanza católica? Nótese lo segundo: los católicos autores, Taparelli, Costa-Rossetti, Liberatore, Meyer, Vermeersch, Hertling, Cathrein, Mendive, Cepeda y otros, que trataron la materia, no confundían la moral natural con la sobrenatural revelada, como Sombart la confunde[1], sino que á cuenta de la moral natural ponían todos los derechos y deberes que con la lumbre de la razón alcanzan todos los hombres, dejada aparte la revelación sobrenatural. Nótese lo tercero: demás del derecho natural, conocido de la filosofía pagana, conocen los católicos un derecho divino positivo emanado de la revelación; mas de tal manera le conocen, que decir *derecho natural revelado* lo tienen por contradicción *in terminis*, pues lo que ha menester luz de revelación, no puede haberse por lumbre natural.

De donde resulta que los cargos hechos por Sombart á la economía político-moral, enseñada por el catolicismo, son antojos de la *ciencia de la evolución*, que no admite principios inmutables, sino sólo trueques y

[1] E. AGAGLIARDI: «¿Ma la politica sociale cattolica è proprio priva di fondamento scientifico? O piuttosto no è priva di fondamento l'affermazione categorica del Sombart? L'existenza di un diritto natural-immutabile è per la scienza moderna evoluzionistica un enigma, e cosi pure per il Sombart, il qual ° identie fica la morale naturale con la morale revelata». *Rivista internazionale*, 1901, t. I, pág. 529.

cambalaches, intercadencias y mudanzas alunadas sin estabilidad ninguna. Concluyamos, pues, que los economistas de la hechura de Sombart, pagados de sus enseñanzas sofísticas, paran poco en la meditación de los documentos pontificios, donde León XIII asienta su doctrina de la riqueza y pobreza en principios de razón natural, no sin reforzarla con doctrina sobrenatural, como lo vemos en las Encíclicas *Rerum Novarum* y *Graves de communi*, sacando al fin una enseñanza general que pone bien á las claras la moralidad de la economía política. *El olvido de estas verdades*, dice sabiamente el catedrático Cepeda, *y el haber querido fundar una ciencia económica completamente independiente, ha sido una de las causas de la cuestión social, que de una manera tan terrible se presenta en todos los países*[1].

6.—Grave es la doctrina enseñada por el Sumo Pontífice; ¡ojalá fuese por todos entendida! Pero también es grave y mal entendida la arriba citada del Apóstol, á saber, que *la codicia es raíz de todos los males*. En ningún siglo como en el nuestro, bien lo podemos afirmar sin riesgo de equivocarnos, había la avaricia del oro producido tantos desastres en la sociedad civil. ¡A cuántos crímenes despeñó la vil codicia! ¡Y qué crímenes, Dios santo!, ¡contra la patria, contra la religión, contra la familia, contra la propiedad, contra lo más augusto y divino!; ¡crímenes nefandos, escandalosos, de marca mayor, de gravísimas consecuencias, de profunda perturbación social! Estos grandes pecadores pertenecen á aquella *ciudad* ó sociedad *terrena*, fabricada por el amor de sí hasta el menosprecio de Dios, de que habla San Agustín[2]. Ya en su tiempo decía el agustino P. Fonseca: *Después que el hombre llega á viejo, de todo se olvida sino es de la bolsa; con ella se acuesta, con ella se levanta, haciendo poco caso de todos los otros bienes... Ahora ha llegado el mundo ya á tan viejo, que sólo el dinero manda, y á este ídolo obedecen las cosas todas*[3].

Es mucha verdad que el espíritu de abnegación y sacrificio no es el que por lo común florece en familias adineradas, ni en personas condecoradas con títulos de nobleza. ¡Cuántas veces los nobles y ricos en vez de ser ejemplares de moderación, espejos de justicia, modelos de virtud, son á los pobres piedras de escándalo, incentivos de pasiones, maestros de ruines vicios! Dominados de la ambición, todo se les va en representar á los ojos de los pobres pomposa arrogancia de títulos con que muestran estar tan llenos de sí mismos, cuan vacíos de la verdadera nobleza; en especial, que cual si á todo tuvieran derecho y acción, no reparan en humillar al desvalido, que aspira tal vez á lograr un puesto lucrativo con inmen-

[1] *Elementos de derecho natural*, 1893, 3.ª edic., pág. 12.

[2] «Fecerunt itaque duas civitates amores duo: terrenam amor sui usque ad contemptum Dei, cælestem vero amor Dei usque ad contemptum sui». *De Civitate Dei*, lib. 14, cap. 28.

[3] *Parábolas*, 1606, lib. 3, par. 26, pág. 80.

so trabajo; mas ellos, picados del tábano de su codicia, prefieren derribar al que sube por méritos propios, no importándoles comprar á dinero la dignidad por el pobre justamente pretendida, á trueque de tenerle debajo de los pies. No la envidia, sino la ira, el rencor despierta en los pechos de los pobres aquel desorden de la fastuosa altivez de los ricos. ¿Qué diremos de los poderosos del mundo cuando se entrometen á políticos de pendón, á muñidores de partidos, á filósofos flamantes, á empresarios egoístas, á explotadores del erario público, á escritores de ancha conciencia, á negociantes de lucrosas embajadas, á terceros de infinitos cuartos, á medianeros de indignas estafas; de cuyos desempeños salen con honorificencia de nuevos títulos, cuando el mejor que tal vez les cuadraba era de ladrones insignes?

Contra hombres semejantes la igualdad ante la ley carece de valor, porque aprendieron el arte de burlarla ó trapacearla. Si se ven con autoridad, abusan de ella, quedándose impunes; si quebrantan los fueros de la justicia, á poder de dinero saldan las quiebras, con que escapan sin castigo, con honra; si se toman licencias dañosas á la moralidad, pásanseles por antojos inocentes; si hunden con poca limpieza de manos la honra de un varón benemérito, se les cuenta por gracia; si arruinan con un pleito injusto familias enteras, quédanse tan sesgos y bien pagados; si se muestran impíos, la adulación los alaba de ingeniosos; si se empeñan en un lance de *honor* (así llaman al prohibido duelo), no pierden la fama de cumplidos caballeros; si son sepulcros blanqueados por defuera, con mil inmundicias de vicios por dentro, la lisonja cubre de flores la bascosidad, que tal no parece en público. Digo mal, la sociedad de los hombres honrados aparta los ojos escandalizada de tan odiosas costumbres; pero las clases obreras forman cabal concepto de los que debieran ser sus guiones. ¿Cúya es la culpa, si el mal ejemplo de arriba se extiende cual plaga funesta por las regiones de abajo? No es mal aguijón el que estimula al proletario á seguir holgando cuando ve á tantos ricos mano sobre mano dándose verdes con azules. Economistas hay que pregonan á pendón herido la bienaventuranza de los que gastan sin producir, porque su ociosidad da á los pobres licencia para participar de sus bienes mediante la producción: ¡desdichados de los pobres el día que los ricos alargasen las manos al trabajo! Los economistas que así razonan, poco atienden á la parte moral. Tan obligado está el rico á trabajar como el pobre[1]. La equidad requiere que los servicios que le prestan sus prójimos, se los retribuya él no solo con su dinero, mas también con su persona, atándose á ocupaciones honrosas, de estudio, de instrucción, de piedad, de ingenio, de actividad, con que ser útil y beneficioso á la común sociedad, de

[1] GERSON: «Est contra naturam hominis ut sine labore velit vivere». *De contractibus*, p. 1, consid. 13.

modo que no, por echar á otros la carga, dése él á buena vida ó la gaste vilmente en ocioso pasatiempo[1].

A otros excesos los induce la riqueza, más deplorables por más odiosos; la separación, no pared en medio, sino muralla de bronce, entre ellos y los proletarios. Barrios de pobres lejos de las manzanas de los ricos: nunca tal se había estilado. El presidente del Consejo municipal de París, Sr. Levrand, respondiendo á un discurso de Poubelle, gobernador del Sena, en 1891, cotejó el París moderno con el antiguo, por estas palabras:

«En el antiguo París, que cada día va desapareciendo, las clases de la sociedad vivían más mezcladas entre sí que en el día de hoy. En los barrios tenidos por más aristocráticos levantábanse edificios, cuyos pisos superiores se dividían en muchas habitaciones destinadas á gente obrera, así como los inferiores se reservaban para apartados de más alto precio. De esta suerte los dichosos y los míseros vivían casi juntos, más unidos, más en contacto, de modo que si se ofrecían á veces alejamientos, no dejaba de haber atracción y simpatía. La riqueza se codeaba con la miseria, la alegría con la tristeza, la ignorancia con el saber; de cuya mezcolanza y fusión en un mismo crisol salía ardiente, generosa, compleja, pero una la idea de París... Los trabajos de nuestros ediles han modificado por entero las cosas. Los proletarios han tenido que huir del centro de la ciudad y de ciertas islas, para concentrarse en otros barrios. Conocemos hoy manzanas de ricos y manzanas de pobres. Así es que la unidad de la idea parisiense se va menoscabando»[2].

Esta separación entre el lujo y la escasez, entre la superfluidad y la carencia, ¿no es por ventura un crimen social que en los unos apaga la caridad, el sacrificio, el espíritu de protección; en los otros enciende el espíritu de envidia, de odio, de guerra civil? ¡Con qué flema se están los ricos aposentados lujosamente en soberbios palacios, cuando los obreros se almacenan cual trastos viejos en miserables chocillas! Anticristiana, antisocial es esta odiosa separación[3]. Más abajo veremos cómo los *Huertos* de los trabajadores satisfacen á esta necesidad de las familias.

[1] GARRIGUET: «Qu'il ne donne pas, au milieu d'un monde qui peine, travaille et souffre, l'irritant spectacle d'un être désœuvré, oisif, ayant tout en abondance, alors qu'autour de lui, parmi ceux qu'il éclabouse de son luxe, il y a une multitude de malheureux ne boudant pas à l'ouvrage, vivant sobres et honnêtes, et pourtant n'arrivant pas à écarter de leur chemin la misère et les privations. Bien plus que la vue de cette oisiveté fortunée et jouisseuse n'irrite l'âme populaire. Elle soulève la colère des masses, et fait naître dans les rangs du prolétariat ces jalousies, ces rancunes et ces haines qui nous préparent, pour un avenir peutêtre prochain, la séparation violente du travail et du capital, la guerre des classes et le bouleversement social». *Régime du travail*, 1908, pág. 40.

[2] L'ASSOCIATION CATHOLIQUE, 1891, t. 32, pág. 205.

[3] El abate Martinet hablaba de su tiempo en esta forma: «Le mépris des clases supérieures pour la noble vie des champs a partout divisé la société en deux: d'un côté, une société riche, corrompue par le luxe; de l'autre, des masses abruties par le travail. Dans le haut, l'abus des lumières et des capitaux a engendré l'immoralité, l'irréligion, la destruction de la famille et du pouvoir; dans le bas, une affreuse ignorance, une démoralisation et des misères indicibles ont rendu les masses ingouvernables. En désertant les provinces et les campagnes pour s'entasser dans les grands centres, les lumières et les capitaux, si nécessaires à la fructification de la terre, n'ont plus servi qu'aux ébats des passions. Le mépris de la moral évangélique a été leur premier fruit». *La science sociale*, 1851, pág. 388.

Nada digamos de la *usura voraz*, así llamada por León XIII la que demanda mayor interés que el usado por hombres de buena conciencia en tiempo y lugar conocido. Aunque no sea fácil determinar el tanto por ciento que se puede exigir[1], será lance de *voraz usura* el enriquecerse el adinerado á costa de la miseria y ruina del prójimo. Convendrá aquí distinguir los conceptos de *interés* y de *usura*, pues son entre sí distintos, como lo son el robo y la compra. El *interés* es la participación de los frutos ó valores de una cosa productiva; participación es también la *usura*, no solamente excesiva, mas aun injusta, ora porque no hay tales frutos ni valores de uso, ora porque dichos valores son totalmente falsos, ora porque en el repartirlos se guarda desproporción notable. De manera que la *usura* no es *interés* excesivo solamente, sino apropiación injusta, participación sin fundamento, robo hecho con astucia, injusticia dañosa á la sociedad entera. De ahí procede su criminal *voracidad*[2]. Usura es el exigir un valor de uso que no existe; usura, el requerir parte del producto que el otro logró á su costa y riesgo; usura, el apropiarse un falso valor inventado con astucia; usura, el arrebatar al salario porción de la parte que le es debida; usura, el usurpar al capital lo que de ninguna manera es justo ni equitativo. De estos lances se aprovechan los ricos, que con el reclamo del préstamo atraen á la inexperta juventud entregada al juego, para que les tome puñados de plata al 30 ó 40 por 100. *Usureros voraces* son también los amos que valiéndose de las apreturas de los campesinos, les adelantan granos en una medida, pretendiendo la restitución en medida mucho mayor, que les acarree exorbitante ganancia. *Usureros voraces* serán igualmente los que prestan dinero á los menesterosos, á condición que se les devuelvan en partes proporcionadas, pero tales que sumadas entre sí les metan en el arca un interés mucho mayor que el debido. No escapan de *usureros voraces* los que dejan un duro á peseta por mes, que monta más del 200 por 100, con que traen vejados injustamente los pobres del pueblo. También se asemejan á los *usureros voraces* los obreros, que por medio de huelgas ó de conchabanzas obligan á los patronos á pagar más subidos salarios de lo que el negocio consiente. Dejemos pasar por alto las extremadas usuras de los bancos, de las cajas de préstamos, de ciertas operaciones comerciales, de otros institutos de dinero[3], que usurpan bienes ajenos con logros crecidos, sin repa-

[1] VERMEERSCH, *Quæstiones de justitia*, núm. 375.—D'ANNIBALE, *Summ. theol. mor.*, t. 2, núm. 533.—ANTOINE, *Cours d'economie sociale*, pág. 508.—BALLERINI-PALMIERI, *Opus theol.*, t. 3, núm. 233.—LEHMKUHL, *Theol. mor.*, t. 1, núm. 1.102.

[2] P. WEISS: «La usura es una injusticia cometida con relación á los valores de uso, ó toda apropiación de uno de estos valores». *Apología*, t. 8, trad., confer. 24, núm. 35.

[3] DANTE MUNERATI: «Non vorremmo tuttavia che la nostra parola suonasse troppo all'orecchio de'cattolici, che nel loro desiderio del bene, vengono oggidi istituendo banche e casse di prestiti. Se, in sostanza, tali istituti possono avere un vizio, non è da imputarsi ai cattolici, bensi alla legge che li obbliga a sottos-

rar que chupando como esponjas la sangre de los prójimos, atienden á sus utilidades propias con trato avariento y codicioso [1].

La Parábola evangélica del rico Avariento no es sino el proceso de los ricazos sin entrañas, á quienes con razón se hacen gravísimos cargos, demás de los arriba insinuados, á saber: de abusar de la riqueza, del hambre canina de tener cada día más, de ser crueles con sus prójimos, de gastar soberbia y fanfarria, de mirar con desprecio al pobre, de no dar gracias á Dios de tantos bienes, de vestir á lo príncipe lujosísimamente, de ser glotones teniendo el vientre por su Dios, de banquetear diariamente sin reparo, de escatimar lo sobrado de sus mesas, de mostrarse desapiadados con los menesterosos hasta negarles las migajas que se han de perder. Del proceso salió el rico Epulón condenado á un extremo de miseria tal, que dejaba atrás la miseria del pobre Lázaro; pues en el infierno pidió una sola gota de agua, y no se la quisieron dar, por goloso, deslenguado é incompasivo, como dicen los Santos Padres.

7.—Antes de entrar en el zaquizamí del pobre, visitemos el taller del artesano, la tienda de comercio, la oficina del menestral, la casa, en fin, de los que ni trabajan por cuenta de otro, sin depender de capitalista, ni poseen caudal notable, si bien viven de su industria, no mereciendo nombre de proletarios. Pertenecen á la clase media; porque así como hay industria mayor, mediana, menor, y comercio mayor, mediano, menor; así ellos ocupando el lugar intermedio entre los capitalistas y los pobres, se dedican á la industria inferior, como quienes por carecer de capital considerable, no usan maquinaria de última invención, tienen pocos trabajadores, taller encerrado en casa, útiles de poco valor; en una palabra, son hoy, aunque en menor número, lo que eran los artesanos antiguos que constituían la parte más numerosa de los moradores de la ciudad [2]. El artesano es un hombre que por su destreza particular busca cómo ganar la vida con el trabajo y el oficio, ofreciéndolos á los parroquianos de la vecindad. Cuando en casa tiene el taller, ayúdanle su mujer é hijos; si le va bien en el oficio, toma aprendiz y compañero. Pero su faena va unida al menaje de casa; pocas veces andan separados el taller y el albergue. Los

tare al suo impero, come, ad esempio, quando ricevono il danaro in deposito al 3 por cento o al 2 1/2, e lo prestamo al 5 per cento percependo l'interesse del prestito anticipato». RIVISTA INTERNAZIONALE, 1905, t. 38, *Usura di nome e usura di fatto*, pág. 180.

[1] COSTA ROSSETTI: «Ad excusandam usuram provocari non potest ad illud: debitori *volenti non fit injuria;* nam hoc adagium tum solum valet, quum voluntarium non est mixtum, sed prorsus liberum; debitores autem ordinarie voluntario mixto contractui usurario assentiunt». *Philos. moralis*, 1886, pág. 784.

[2] ALFREDO BEDAU: Le travail dans la maison maintient la vie de famille, et favorise l'éducation professionelle par le père; le fils devient naturellement apprenti, et peut succéder à son père sans obtenir une autre maîtrise dans la même profession... Ce système assurait l'aisance, lorsque le chômage et la maladie ne survenaient pas; il permettait moins souvent la richesse. Il associait le compagnon à la vie intime du maître, à la table duquel il était souvent nourri, sous le toit duquel il était logé». *Artisans et ouvriers d'autrefois*, pág. 118.

aprendices y oficiales reciben casi el trato de miembros de familia. No tiene más capital que instrumentos de trabajo y materias en rama. Él artesano suele ser inquilino; cuando fuera propietario, viviría de su labor. Lo que más califica su condición es el depender de los parroquianos conocidos ó amigos que le encargan trabajo[1].

En mal hora acusó el impío Renán al cristianismo (en su *Marc-Aurèle*, 598) de haber desterrado del mundo pagano la clase artesana; porque muy al contrario, si bien la ley de Cristo nunca aprobará los abusos del arte, como entre los romanos sensuales y orgullosos no los aprobó, siempre declaró y declarará por sagrado el derecho del menestral que vive modestamente de su oficio, sin ambición de plutócrata, sin miseria de pordiosero, puesto que la vida feliz del hombre hállase entre los extremos de suma pobreza y suma riqueza. No en otra cosa llevó siempre la Iglesia católica puesta la mira, sino en la prosperidad de los pueblos. ¿En qué consiste la prosperidad? Decláralo el Pontífice León XIII por estas graves palabras: «Lo que hace próspera á una nación es la probidad »de costumbres en familias fundamentadas en principios de orden y mo»ralidad, la práctica de la religión y el respeto de la justicia, la varie»dad moderada y repartimiento equitativo de cargos públicos, el pro»greso de la industria y comercio, la floreciente agricultura, y otros ele»mentos, si los hay de esta índole; cosas todas que no se pueden mejorar »sin mejorar y prosperar la vida y felicidad de los ciudadanos»[2]. En estas palabras claramente se trasluce la dignidad de la clase media; la cual no ha menester el brillo deslumbrador del oro, pues le basta una tolerable medianía, para suficiente felicidad en el humano consorcio. Con razón exclama el P. Weiss: «Repetímoslo con la frente muy alta: el estado más »próspero de la sociedad es aquel en que hay pocos millonarios, pero »millones de hombres que ganan su cotidiano sustento. La prosperidad »general consiste en que el mayor número posible se aproveche de algo, »y no en que el todo aproveche á algunos»[3]. Esta es la razón que indujo la Iglesia á mirar con especial cariño por la case media, á que perteneció la familia de nuestro divino Salvador y Maestro. Como madre celosa emplea la Iglesia su solicitud en ver medradas las familias de los artesanos.

¿Qué será, pues, entrar en casa de semejantes maestros y oirles lamentaciones sin fin? Quéjanse los unos de los almacenes en grueso, de las cooperativas frecuentes, de la concentración de capitales; los otros lamentan su falta de crédito, su escasez de posibilidad, su insuficiencia de instrucción; los otros protestan contra la enormidad de gastos, contra

[1] SCHMOLLER, *Grundriss der Volkswirtschaftlehre*, 1901, t. 1, pág. 419.

[2] Encíclica *Rerum Novarum*.

[3] *Apologia*, t. 8, confer. 22, núm. 6.

las cargas de tributos, contra la miseria de las entradas. Lo más lastimoso es que la clase media siempre fué y siempre será la más numerosa de la república, ya la consideremos en el campo ó en la ciudad. Porque inexacta y peligrosa es la medida del materialismo, que mide por la riqueza los miembros de la sociedad, no admitiendo sino ricos y pobres. Los menestrales ni pertenecen á la categoría de los propietarios opulentos, poderosos, independientes, ni á la de los braceros pobres; sino que se comprenden entre los ciudadanos que en su laboriosa profesión gozan de una cierta estabilidad y de una cierta independencia[1]. Como en el cuerpo humano la parte media está entre los pies y la cabeza, así en el cuerpo social, entre ricos y pobres, entre proletarios y acaudalados, hállase la clase media de artesanos que viven de trabajo, poseen tienda ó taller, en estado libre y fijo, pacífica é inofensivamente.

La guerra que á esta benemérita clase ha declarado el cruel individualismo, hace creíbles las quejas antes oídas. Los colectivistas son los primeros en querer acabar con los menestrales; fantasean ellos transformar cada nación en un inmenso taller, porque toman este fundamento de sus fantasías: la lucha del capitalismo con el proletariado sobre las ruinas de la clase media, provocará el desenlace final. Otros enemigos de la clase media son los economistas liberales, fomentadores del comercio é industria mayor: competencia furiosa, producción copiosísima y baratísima; tal es la fórmula moderna de la prosperidad social. De donde síguese la aniquilación de los oficios, del comercio menor, de la clase media[2].

Los que contra ella se conjuran, no reparan en la importancia de su conservación. La ciudad compuesta de solos capitalistas y proletarios, sería la ciudad del desorden, guerra civil permanente. La medianía, que siempre es lo mejor, está en la clase media, que retarda el choque entre los sociales extremos. Por una parte, los intereses de la clase obrera se enlazan á maravilla con los de la clase media; por otra, la clase media sirve de escalón para ascender al grado superior de la escala social, pues con frecuencia se ha visto que simples trabajadores llegaron á la honra de artesanos, así como una gran porción de artesanos, perseverantes en

[1] P. ANTOINE: «Avoir des revenus moyens, occuper une situation médiocre, appartenir à une profession determinée et modeste, ne suffit dons pas pour faire partie de la classe moyenne; il faut encore ne travailler point sous la dépendence d'un patron, avoir un emploi qui ne soit point livré à la merci d'un maître. L'autonomie, la stabilité, tels sont les deux traits caracteristique de la classe moyenne». L'ASSOCIATION CATHOLIQUE, 1903, t. 55, pág. 388.—*La petite bourgeoisie*.

[2] M. P. DU MAROUSSEM: «Lorsque la question ouvrière est arrivée au point que moyens et petits ateliers sont détruits; lorsque l'anéantissement du moyen et petit commerce a posé la *question des employes;* lorsqu'enfin la moyenne et petite agriculture sont atteintes, faisant surgir sur le prolétariat rural la *question-agraire*, il n'y a plus d'espoir. C'est la fin *des classes moyennes*, c'est la *question sociale* tout entière, par la quelle les nations se dissolvent, divisées entre *riches et pauvres*, comme la Grèce, comme la Rome d'autrefois». *Qu'est-ce que l'ouvrier? Qu'est-ce que la question ouvrière*.

su industria, encaramáronse á los más altos puestos de la sociedad civil. Las guerras armadas en Grecia y Roma entre ricos y pobres no tienen cuento: sacados de su lugar los pisos medios, los superiores han de derrumbarse forzosamente á los pies del edificio, el cual se deshará sin remedio posible. Los socialistas, empeñados en nivelar, con el nivel de la igualdad social, todas las profesiones, quitan al trabajo su mejor hechizo, conviene á saber, la independencia moral que trae consigo la clase media en el ejercicio del ingenio, en la dignidad personal, en la seguridad de la vida, en el amor al trabajo, en la diligencia del ahorro, en el descanso de la propiedad, en el orden económico. ¿Quién ladeará las ventajas del artesano con los azares del bracero, con los peligros del millonario?

Cuando los revolucionarios del siglo XVIII dieron en tierra con los gremios franceses, sostén y alivio de la clase media, se gobernaron por los abusos introducidos en esta antiquísima institución, cual si los dichos abusos procediesen del espíritu corporativo y no de causas distintas. También hoy los socialistas, fundándose en pretensos abusos, piden la abolición de la propiedad, del matrimonio, de la familia. ¿Son, por ventura, los abusos razón suficiente para acabar con instituciones sociales?[1] Con todo eso, los economistas liberales no dejan de predecir la ruina total futura de la clase media[2]. Contra semejantes predicciones alzaron el dedo hombres versados en esta materia, demostrando con guarismos fehacientes que la clase media, en Francia y en Alemania, forma una masa considerable[3] muy ajena de venir á parar en nada.

¿Qué remedio para que se conserve ilesa y próspera? Social y económicamente hablando, las corporaciones de artes y oficios parecen las destinadas á asegurar la conservación de esta clase bienhechora. De ellas hablaremos en capítulo particular. Pero la asociación no será de suyo panacea social, mientras la actividad de cada miembro no vaya regida con orden por discretos y hábiles agentes, porque como la nota Blondel: «El Estado no puede aspirar á ser el cerebro de la sociedad civil. No »hemos de prometernos de él los impulsos de la civilización y el progre»so moral de los individuos. Esos impulsos provendrán de las disposicio»nes morales, en cuya cuenta han de entrar principalmente el espíritu de

[1] Véase en el lugar antes citado (L'ASSOCIATION CATHOLIQUE, pág. 400) cómo el P. Antoine discurre por las causas de los abusos en que incurrieron las corporaciones francesas de artes y oficios en el siglo XVIII; abusos que no se desterraban con desterrar los gremios.

[2] CLAUDIO JANNET: «L'abaissement des prix, laissant de moins en moins de profit pour le marchand intermédiaire, il faut qu'un marchand opère sur de grandes quantités pour réaliser des bénéfices. Les petits commerçants disparaissent; quelques-uns seuls survivent et deviennent très importants». *Le capital, la spéculation et la finance au XIX.e siècle*, pág. 212.

[3] BRANTS, *La petite industrie contemporaine*, págs. 56, 82.—ENRIQUE JOLY, *De l'état actuel des classes moyennes*, La Quinzaine, 16 février 1902.—P. LEROY-BEAULIEU, *Économiste français*, 28 sept. 1901.

»asociación libre, la actividad individual, la mancomunidad y sobre todo »la conciencia de la responsabilidad» [1].

A la clase media pertenece la industria menor, traída hoy á mal traer por la industria mayor en grueso, á causa de la guerra de los fuertes contra los flacos, puesto que la clase media ocupa honroso lugar entre la capitalista y la jornalera [2]. En otro tiempo la industria menor señoreaba en las poblaciones, donde el artesano, con sus dos ó tres oficiales, sin depender de centro alguno, labraba por sí y en provecho de la familia obras de gran primor, á cuya perfección artística nunca llegará la fábrica moderna sin embargo de sus admirables progresos. Aquella facilidad, propia del trabajo manual, de perfeccionar en grado sumo algunas labores, dándoles variedad de formas juntamente con ingeniosa traza en la ejecución; aquella facultad de trabar amistosas relaciones entre artesanos y oficiales, entre producidores y consumidores, entre oficios y parroquianos en beneficio de la vida doméstica; aquella comunidad diminuta, que conserva tradiciones gloriosas en bien de la vida social; estas ventajas económicas, morales y sociales, pondrían en muy alto punto la industria menor respecto de la mayor, si la falta de grueso capital, la escasa difusión de ideas, la estrechez del campo operativo no diesen á la mayor algunas ventajas sobre la menor, si bien más son aparentes que reales.

¿De dónde salió la industria en grueso sino de la industria en pequeño? La traza del artesano que labra un artefacto por comisión individual, es una protesta viva contra la monótona, uniforme, antiestética labor de la máquina, que esparce á miles sus productos, sin más mérito que la velocidad del motor, sin dejar tras sí maestros excelentes, ingenios famosos, artistas clásicos, dignos de emulación y renombre inmortal. ¡Lástima que vayan desapareciendo de las ciudades los maestros ingeniosos de artes y oficios, por concentrarse en pocas manos la industria de las grandes fábricas y talleres! No todos los oficios desparecieron, ni es posible desparezcan, porque en los mismos ramos de producción en grueso halla la industria menor elementos favorables á la vida de los artesanos, como vemos en los remendones de todos oficios, puesto que la máquina fabril no sabe remendar sino labrar de primera mano. Principalmente, que los llamados *especialistas* podrán hoy día y en lo porvenir prometerse vida asegurada, dado que no habrá maquinaria que llegue á la perfección de un artista especial [3]. Digno de atención es, en esta parte, el Congreso ce-

[1] *Huitième Congrès du crédit populaire*, Caen, 1896, pág. 123.

[2] El entendido V. Brants publicó en 1902 un libro, intitulado *La petite industrie contemporaine*, lleno de oportunas observaciones y de notas estadísticas.

[3] MARTINI: «Noi crediamo che pur in mezzo al fiorente sviluppo della grande industria, sia per necessità economiche, sia per richieste di gusto, sia per altra causa, il mestiere produttivo di specialità possa spesso legitimamente aspirare alla vita». RIVISTA INTERNAZIONALE, 1904, t. 35, *Della piccola industria contemporanea*, pág. 199.

lebrado en Berlín (marzo 1904) á honra de los que trabajan en su casa dedicados á industria particular[1]. A su imitación van celebrándose otros Congresos empeñados en realzar la clase media, por restituirla á estado mejor.

8.—Igualdad, quimera es buscarla en lo natural; la diferencia de habilidades, de talentos, de genios arguye diferencia de condiciones: la desigualdad parece por doquier. El socialismo ha tenido el desacierto de fundar en la igualdad las relaciones sociales[2], como en otra parte se expondrá. Pero el socialismo se miente á sí propio, porque él mismo busca y fomenta la desigualdad por vía de substitución, pues en lugar de la aristocracia del nacimiento pone la aristocracia del mérito, en vez del imperio de los duros quiere el imperio del trabajo. ¿Quién inventó esa substitución sino la envidia? La envidia, que atizó el socialismo en la clase inferior para con la clase superior, engendró la cuestión obrera[3]; la cual más es, por consiguiente, negocio de malestar moral, que no de malestar físico.

Porque ¿cuál es la causa de la escasez de los unos, y de la abundancia de los otros, sino el desigual repartimiento de bienes?[4]. ¿Esa desigualdad de distribución es un bien ó es un mal? Si reina, si siempre reinó, si es fuerza que reine, señal es de fundarse en la naturaleza de las cosas, porque no sólo se echa de ver en la material posesión de la riqueza, mas también campea en otros mil dones de salud, fuerza, poder, ingenio, temperamento, habilidad; luego *no solamente es necesaria, sino también beneficiosa*, dice Vaughan, porque introduce en la vida social armonías y disonancias, relaciones y dependencias, mutuos servicios y cooperaciones recíprocas, que inducen variedad en la unidad, agradable de suyo y provechosa á la común bienandanza[5]. Siendo esto así, ¿cómo no se conforma cada cual con el estado en que la divina Providencia le colocó, ya que pobres siempre los ha de haber en el mundo? Este sería el desenlace más feliz del conflicto social. Pero nadie está contento con su suerte, porque

[1] RIVISTA INTERNAZ., ibid., pág. 318.

[2] LE PLAY: «Les nations, qui depuis des siècles se privent de la lumière chrétienne, sont peu à peu conduites à fonder les rapports sociaux, non plus sur le principe salutaire de l'amour du prochain, mais bien sur l'égalité». *Reforme sociale*, t. 3, pág. 128.

[3] MILLOT: «Le collectivisme sait que les hommes souffrent encore moins de misère que d'envie. La question sociale est plutôt une question de classes, qu'une question de pain. *Que faut-il faire pour le peuple*, 1901, pág. 268.

[4] VAUGHAN: «It shows that the miseries and sufferings, and the unsatisfied hunger and thirst that exist, are owing, not to dearth of provisions and the general means of subsistence, but to their absolutely inequal distribution. In fact, to use the words of L. Hobbouse, *the problem of to-day is distribution and not production*». *Faith and Folly*, 1905, *The social difficulty*, pág. 262.

[5] «Inequality is not only a necessity. It is also a benefit. It introduces into social life those harmonies and contrasts, relationships and interdependencies, mutual services and cooperations which go to establish a variety in unity, distinctly pleasing in itself and undoubteddy beneficial to the common wealth». *Faith and Folly*, 1905, *The social difficulty*, pág. 268.

presumen los pobres ballestear al puesto de los ricos, no contentándose con andar á pie llano y carcomiéndose á sus solas del bien ajeno, cual si hubiera de ser común.

Pero ¡vana ilusión! La desigualdad crece al paso de la envidia. La riqueza se trae consigo el aumento, así como la pobreza la diminución y menoscabo. El esfuerzo del trabajo facilitará lo necesario á la vida; pero el capital, una vez granjeado, con poco esfuerzo se dobla, tresdobla y ciendobla por arte de acumulación hasta llegar á suma cuantiosa, no porque la moneda produzca moneda, sino porque el afán del acrecentamiento estimula al capitalista á trabajar en su indirecta producción. De igual manera, si el pobre no se descuida en sus jornales, podrá emular en su tanto la fortuna del rico, no solamente remediando su pobreza, sino preparando con sus ahorros un caudalico bastante para no tener que envidiar los tesoros del acaudalado [1].

Pero aquí pregunta Pareja de Alarcón:

«¿Es la pobreza material de las clases obreras, la causa determinante de su malestar y de la agitación que las perturba? ¿Es el oro que les falta el remedio seguro de sus males, y la garantía de la regeneración á que aspiran? O en términos más claros y sencillos: ¿son una misma cosa la *pobreza* y la *desgracia*, la *riqueza* y la *felicidad*?»—A esta pregunta responde el erudito abogado, que en ninguna manera. «Ni la pobreza, añade, constituye la desgracia, por más que mortifique al pobre, ni la riqueza asegura la felicidad al rico, aunque lo rodee de comodidades y de goces materiales. El pobre de fortuna, si es virtuoso, puede ser feliz en medio de la pobreza; y el rico, falto de virtudes, será desgraciado, á pesar de su riqueza. No es rico el que más posee, sino el que está contento con lo que tiene. El magnate en su palacio, agitado por la ambición y la vanidad, inquieto por los cuidados que le rodean, y sin paz en el espíritu, es un pobre aprisionado con grillos de oro, y acaso envidie, en algunos momentos de tristeza y hastío, la tranquilidad del que no posee aquel metal precioso. En cambio, el pobre de bienes materiales, que vive, si no contento, resignado y tranquilo en su pobreza, practicando la virtud y gozando paz en el alma, disfruta la única felicidad que es posible disfrutar en la tierra: felicidad incompleta siempre, porque el corazón humano, formado para Dios, no puede satisfacerse, sino con la posesión de Dios en la vida futura.

»Es, por lo dicho, indispensable ante todo, que el rico y el pobre, el capitalista y el obrero formen un juicio exacto de la verdadera felicidad á que deben aspirar en su respectivo estado, la cual ni consiste en adquirir riquezas, ni en conservar y aumentar las adquiridas» [2].

No discurre mal el Pareja, tomadas á bulto las cosas, miradas la ri-

[1] Sanz y Escartín: «El ahorro hace digno al hombre de la propiedad adquirida, y la propiedad adquirida por el trabajo es la corona de la vida, es la mayor de las satisfacciones que puede valernos una vida de labor. El que nada posee sobre la tierra, difícilmente estará bien hallado con la organización social. Pero el que es dueño siquiera de su mobiliario, el que cuenta una reserva que le libre de la inquietud de la enfermedad ó de la inopia, el que asegura su pan y el de sus hijos, no formará fácilmente en las filas de los que persiguen la subversión y la licencia». *El individuo y la reforma social*, 1896, pág. 55.

[2] *Solución del problema obrero*, 1891, pág. 59.

queza y la pobreza al viso de la razón ilustrada por la fe, como él las mira; pero si rico se llama el que abunda de bienes materiales, no necesarios para la vida conveniente á su estado social; si pobre dícese el que carece de ellos, pues la falta de lo indispensable para vivir no es pobreza sino miseria; síguese de ahí diferencia notable entre el pobre y el rico, desigualdad verdadera, como entre el tener y el carecer. El lenguaje de Pareja, en vez de explicar los conceptos de la pobreza y riqueza, los enmaraña y envuelve en gran confusión; porque de su dicho resultaría no haber pobres ni ricos, ó sólo haber en el mundo ricos-pobres y pobres-ricos, siendo cosa indubitable que muchos poseen bienes económicos reales, cuando otros no tienen los precisos para su estado[1], pues por falta de ellos carecen los pobres del bienestar material que á los ricos les bulle en las manos. ¿Qué le importa al rico que los alimentos suban de precio en los mercados? Al pobre sí, porque el encarecimiento de la plaza acaba con su quietud[2].

Ello es la verdad, que entre las desigualdades humanas ocupa la pobreza lugar eminente. En todo tiempo al lado de unos cuantos ricos han tenido que pasar laceria muchedumbre de pobres, no poco ganosos de desapropiarlos; con esta diferencia, que si la envidia los estimulaba de cuando en cuando á rebelarse contra los ricos, en la actualidad el estado de rebelión se va haciendo permanente y general[3]; eso sin llegar el hombre al estado de miseria, porque bien sabido es, que faltándole al hombre lo necesario, en tiempo de miseria, por una parte ó por otra ha de buscarse la vida, ya que sin lo necesario no puede pasarla. Otra cosa fuera el ambicionar comodidad. El pobre ha de contentarse con serlo, porque pensar en desterrar del mundo la pobreza, sería desatino tan enorme,

[1] Llámanse *bienes económicos* aquellos que son de uso particular apropiados al individuo, como la tierra cultivable, minas, animales, vegetales, productos del arte y de la industria; porque la salud, ciencia, virtud, crédito, derecho, moralidad, ingenio, habilidad, no son *bienes económicos reales*, sino *personales*, que ayudan de lejos á la adquisición de los *bienes reales*, en que propiamente consiste la riqueza.

[2] Costo de la vida del obrero: precio de artículos de consumo, según las noticias averiguadas por las Reformas Sociales á fines del año 1907.

	Pan.	Carne.	Tocino.	Garbanz.	Aceite.	Bacalao	Vino.	Arr.	Judias.	Harina.	Patatas.	Leche.	Sardinas	Petról.	Carbón.
	k.	k.	k.	k.	k.	k.	lit.	k.	k.	k.	k.	lit.	k.	lit.	quin.
Gerona....	0,35	1,62	1,73	63 c.	1,10	1,23	26 c.	59	49	3,95	12	38	1,03	81 c.	6,32
Granada..	0,32	1,20	1,97	84 »	1,23	1,32	47 »	48	61	3,54	16	29	0,55	1,04	4,45
Huelva....	38 c.	1,41	1,70	62 »	1,23	1,27	53 »	56	56	4,51	22	48	86 c.	94 c.	3,98
Huesca....	32 »	1,68	2,10	1,17	1,16	1,30	25 »	65	68	4,02	13	39	1,21	94 »	4,18
Jaén......	31 »	1,26	2,17	62 c.	1,23	1,29	39 »	55	55	3,57	16	42	77 c.	1,02	4,22
León......	39 »	1,12	2,27	1,02	1,35	1,24	40 »	64	63	4,48	10	32	1,17	85 c.	3,26
Lérida....	36 »	1,82	1,78	1,50	1,24	1,41	18 »	64	45	4,02	12	38	1,03	81 »	6,32

Boletín del Instituto de Reformas Sociales, 1908, marzo, pág. 904.

[3] CLAUDIO JANNET: «Cet antagonisme et cette envie, au lieu de se produire à l'état intermittent et local, tendent à devenir un fait permanent et général». *Le socialisme d'État*, 2.ª edit., pág. 15.

como pensar que todos los nacidos de Adán hemos de ser iguales en dotes de entendimiento, en prendas del natural, en fuerzas corpóreas, en ingenio y condición.

ARTICULO III

9. El pauperismo.—10. El consuelo ha de venirles á los pobres de la sola Iglesia.—11. Dignidad de la pobreza.—12. La miseria, cómo la ataja el cristianismo.—13. Vida vagabunda de los pobres.—«Caridad» de los liberales.

9.—Mas si el exterminar la pobreza sería vana pretensión, no será sino cordura el hacer llevaderos sus desastrosos estragos. El más principal es el *pauperismo*, conviene á saber, el estado de aquellos pobres que carecen de lo necesario de un modo permanente, cual si hubiesen heredado la miseria; estado, más lamentable que la mendiguez; estado, que si anda junto con el desaliento, con el descuido, con la inmoralidad, no hay desdicha mayor en el mundo. Las causas del *pauperismo* pueden ser varias: la más principal no tanto es la incapacidad de trabajar, ni la falta de trabajo, cuanto la voluntad de no trabajar, la pereza, la ociosidad voluntaria. Los pobres que andan vagamundos en el día de hoy no tienen cuento[1]; ¿cómo le ha de tener la miseria en que viven?[2].

Cosa clara es que la miseria del *pobrismo*, á los ojos de la razón falta de fe, será una iniquidad irritante, una burla sangrienta, la desdicha mayor, un estado vilísimo, á que ni puede ni debe resignarse el pobre, cuando ve á sus prójimos nadando en la abundancia, henchidas sus casas como colmenas, sopléndose las manos como unos príncipes, haciendo mofa de la pobreza, huyendo de ella con horror. De donde nace, que pobres sin fe estarán á punto de rabiar, de desesperar, de morderse los puños, muy dispuestos á juntarse entre sí en antros tenebrosos, para forjar designios endiablados con el fin de echar la garra á los bienes de los ricos, cuya falta llaman ellos notoria injusticia. De manera, que conforme al tenor de estas corrientes nociones acerca de la pobreza, si llega á faltarles á los ricos el espíritu de abnegación y privación voluntaria, ni dejarán sus placeres pecaminosos, ni cercenarán los gustos superfluos, ni tratarán de la miseria del pobre, ni se acordarán de remediarla, pudiendo y debiendo.

Pero andemos más despacio en esta grave materia. La pobreza del operario consiste en la penuria de medios para satisfacer las necesidades

[1] P. ANTOINE, *Cours d'écon.*, chap. 20.

[2] MONS. TURINAZ: «Le paupérisme, c'est-à-dire, la pauvreté en permanence et à l'état de plaie sociale, tend à s'établir chez tous les peuples. Quand le salaire est insuffisant, et même quand il est supérieur aux besoins de chaque jour, il ne suffit plus au temps de chômage, ou quand la maladie, l'infirmité ou la vieillesse envahissent le foyer de la famille». *Lettre Pastorale*, 1891, pág. 5.

de la vida. La penuria podrá causarla ó la carestía de alimentos, ó la cortedad del jornal, ó su vicioso empleo. La carestía proviene de muchas causas, muy complicadas, independientes las más de la industria del pobre. Sea la primera la escasez de la producción, fomentada por la dificultad de comunicaciones, acrecentada por el aumento de población. Con todo eso, no padecen hoy las comarcas europeas las hambres horribles que con frecuencia consternaban á las antiguas, sin embargo de haber España en el siglo XIX duplicado su población, y Europa desde el año 1789 hasta 1890 crecido de 165 millones á 355 millones de habitantes. Barreras artificiales dificultan la circulación de productos, que también por falta de vías idóneas dejan de trasportarse, ó por carga de pesados impuestos no llegan á la plaza, principalmente en las capitales, á donde acuden los pueblos á porfía, sin poder abastecerse de lo necesario sino es á costa de mucho dinero. Quien primero experimenta las consecuencias de la carestía es el trabajador, con su módico jornal; mas como el mal de muchos sea consuelo de todos, poca mella les hace á los pobres la escasez, antes en lugar de atender á sus causas, se vuelven furiosos contra el régimen actual cargando tal vez al gobierno la culpa de su necesidad y miseria.

Podríanla remediar con más crecido jornal. Pero la fábrica, el taller, el oficio no dan más de sí. El jornal corto pone en apuros la familia. Quiso ella morar en el centro de una capital, donde la vida es mucho más cara; quiso el obrero casarse con una tan niña como él, llenando luego los dos la casa de bocas pedigüeñas; quiso trabajar en un taller malsano, donde le aprietan presto achaques; quiso vivir á lo opulento, no acordándose que nació entre malvas; quiso mudar de oficio por subir á mayor fortuna, cuidando poco de adiestrarse en ser buen oficial; quiso verse crecido y medrado, sin atender á los atanores por donde se le escurría el agua: ¿es mucho que el mezquino jornal, suficiente si bien gobernado, le sepulte pronto en la miseria por falta de tino? ¿Qué esperamos de un hombre, falto de dirección económica, escaso de instrucción técnica, dueño de un salario, que no sabe administrar?[1].

[1] El pauperismo en Inglaterra fué notable el año 1903, á causa de la desocupación y diminución económica. De los asociados á las *Trade's-Unions*, los 6 por 100 se hallaron sin oficio, bien que vivieron á cuenta de la Asociación; de los restantes, el 9 por 100 estaban desocupados. En diciembre, más de 367.000 trabajadores tuvieron mermado el jornal de la semana, solos 1.000 alcanzaron aumento; mas la pérdida anual de los jornaleros ascendió á 18.500 libras esterlinas por semana, fuera de 6.800 de diminución súbita en noviembre. En dos meses unos 400.000 operarios perdieron 25.550 libras esterlinas de salario semanal.

Londres consta de 4.309.000 habitantes: 2.309.000 pertenecen á clases obreras; 749.930 á clases medias y superiores; 99.830 son huéspedes; 354.444 indigentes; 938.293 pobres. El pauperismo crece en Inglaterra de manera espantosa. RIVISTA INTERNAZIONALE, 1904, t. 34, pág. 318.

Prueba patente hallamos en el Censo formado en 17 febrero de 1905 por el *London County Council*. Del dicho Censo resulta que en aquel dia fueron halladas después de medianoche de riguroso invierno, por las calles, sin albergue donde guarecerse, 2.181 personas, á saber: 1.869 hombres y muchachos (de menos de 16 años) y 312 mujeres y muchachas (de menos de 16 años). En la misma noche se refugiaron debajo de un

Más miserable le hará el vicioso empleo del salario semanal. Injusto sería poner á cuenta de los solos pátronos las causas de rencillas entre ellos y los operarios. Bien se explica que los Congresos socialistas echen la culpa á los empresarios, sobrestantes y patronos; las teorías del colectivismo otra cosa no pueden prometer. Partícipes se hacen de la socialística exageración aquellos católicos que en sus libros y conferencias nos pintan con vivos colores las miserias del obrero cual si procediesen de vejaciones injustas de los amos. De donde resulta, que éstos á vista de las exageraciones sacuden de sí sus verdaderos desmanes, al paso que los obreros, encandilados con las luces de su apoteosis, preséntanse cual *víctimas* destinadas al sacrificio, con derecho de alzarse impunes contra sus *crueles verdugos*. No; la verdad no consiente semejante confusión. En el estado actual de cosas á los obreros por lo común fáltales sobriedad, previsión, moderación, orden, traza ahorrativa, recto proceder[1]; defectos, que los hacen desdichados por culpa propia. La pintura que el estudio detenido de las fábricas sugiere á los escritores desapasionados, muestra la necesidad de mirar por la clase obrera, si no queremos que los vicios la consuma, porque llega á tal extremo de perversidad, que es moralmente imposible el remedio sin grandes esfuerzos de la gente celosa[2].

toldo 300 personas; en una escalera se recogieron 7 hombres y 2 mujeres; en otro paraje un hombre con 33 mujeres; en otro 15 hombres y 28 mujeres. En los dormitorios conocidos con el nombre de *Lodging House* pasaron la misma noche 23.690 personas, conviene á saber: 21.264 hombres, 1.688 mujeres, 34 niños de corta edad y 357 parejas de casados; pero de los dichos dormitorios fueron despedidas aquella noche 988 personas por los motivos siguientes: 742, porque carecían del dinero necesario para pagar el alojamiento, 211, por falta de lugar en la *Lodging House* á donde fueron llevados; 8 borrachos; 21, por demasiado cochinas; 5, por notorios delincuentes; 1, por ser de condición pendenciera. RIVISTA INTERNAZIONALE, 1905, t. 37, pág. 633. Tan inquieto y receloso trae al gobierno inglés el estado del pobrismo, que en los primeros meses del 1909 no sabía el Parlamento qué partido tomar, pues vive siempre recatado de la paz aparente que reina.

En los Estados Unidos, cuya población será de 80 millones de habitantes, pasa lo siguiente: en los años ordinarios hay 10 millones de pobres; entre ellos, 4 millones reciben socorro de instituciones de beneficencia; 2 millones carecen de trabajo por espacio de 6 meses; medio millón emigra anualmente; casi la mitad de las familias viven sin propiedad alguna; 1.800.000 niños han de trabajar como jornaleros; 5 millones de mujeres han de ganar el jornal en oficinas y fábricas; 10 millones de personas padecen la tuberculosis. Estas noticias dió el año 1905 Roberto Hunter en su libro *Poverty*, valiéndose de autorizadas estadísticas. Entre tanto los apasionados exaltan la grandeza y prosperidad de la gran república americana, cual si fuera la nación más dichosa del mundo.

[1] VILLERMÉ: «Dans l'état actuel des choses, les ouvriers des manufactures manquent de sobriété, d'économie, de prévoyance, de mœurs, et bien souvent ils ne sont pas misérables que par leur faute. Ce mal n'est pas nouveau, mais il est plus grand que jamais». *Tableau de l'état des ouvriers*, t. 2, pág. 351.

[2] MODESTE: «Qui a vu une fois le personnel d'une grande manufacture, par exemple, ne méconnaîtra, n'oubliera jamais à quel point les mœurs en sont perdues. Là plus de pudeur, plus de réserve, d'aucune espèce. Non seulement les lois morales sont foulées aux pieds, mais souvent elles ne sont même plus senties. La dépravation gagne jusqu'aux enfants. Elle éclate partout en manifestations repoussantes dans les habitudes, les traits, les gestes, la santé, le langage. ¡Combien peu de femmes sont respectées! ¡Combien peu dignes de respect! Combien d'absolument perdues par la contagieuse corruption des ouvriers, par la complicité, la provocation, ou même par les odieux abus du pouvoir des contremaîtres et des maîtres! Chez combien de ces êtres, nés pour une meilleure destinée, le sentiment du droit ne s'efface-t-il pas, après celui de l'honnêteté! Combien n'en voit-on pas glisser de la corruption de mœurs jusque par delà de l'improbité! *État actuel du paupérisme*. Première partie, pág. 106.

Tan espantosa corrupcción tiene su origen en la falta de moralidad. El remedio le ha de venir de la observancia de la ley cristiana. Justísima cosa es que se acreciente el jornal, que se rebaje el precio de los víveres, que se procure el bienestar material de los pobres; pero sin la reforma de sus costumbres mediante la práctica de la ley cristiana, el bien temporal no sólo servirá de cebo á sus vicios, sino que los empujará á nuevas exorbitantes pretensiones contrarias al orden social. ¿Qué provecho sacará un amo de condescender con sus oficiales sometiéndose á sus antojos por tenerlos en paz, si la ciega pasión de la libertad los encoleriza contra él porque de puro cargado no quiso pasar por injusticias manifiestas? De poco le servirá al obrero el renegar de la libertad, de la igualdad, de la fraternidad á vista de la escasez del jornal; más le valiera convertir contra sí la ojeriza, contra sus vicios y malas costumbres, contra el juego, la embriaguez, la haraganería, la diversión, la irreligiosidad, que abrieron la puerta al pobrismo en que se ve atollado.

«Por falta de espíritu religioso, de virtudes cristianas, obreros hay que carecen de la resignación necesaria para sufrir con paciencia las penalidades de esta vida; olvídanse de aquellos deberes de gratitud, respeto y cariño que han de tributar á quien los emplea; déjanse arrastrar por sentimientos de odio y de venganza aun contra individuos (burgueses) á quienes ni siquiera conocen personalmente; y dan rienda suelta á la envidia por el bienestar que otros disfrutan, hasta el punto de querer destruirlo, ya que no pueden alcanzarlo»[1].

10.—¿Quién resolverá este pavoroso conflicto? ¿Esperarán los pobres consuelo de los que achacan al cristianismo la intempestiva intrusión en este asunto? Porque lo que los pobres han menester es consuelo, no consuelo fugaz, superficial, efímero, sino sólido, duradero, interior, espiritual. Antójaseles á los modernos enemigos de la religión, que el cristianismo con sus predicaciones de abnegación, desprendimiento y sacrificio embota las potencias del alma, con que cegando las fuentes del progreso, y marchitando los verdores de la vida, hace insoluble la grave cuestión social. ¡Infelices positivistas!, ¡qué mal conocen las enseñanzas del cristianismo! Lo que ellos quieren para sí es omnímoda libertad, para los pobres ignominiosa servidumbre; eso pretenden á vueltas de sus fingidos lamentos: consolar al pobre, ni lo intentan ni lo tratan, quédase ese oficio para la Iglesia de Dios. La cual nunca cesó ni cesará de predicar á ricos y á pobres abnegación, desprendimiento, sacrificio, que es el resumen de todo el Evangelio. Por esta causa la Iglesia católica erigió en institución formal la pobreza voluntaria, á cuya solicitud encomendó el cuidado de

[1] SANTAMARÍA DE PAREDES, *El movimiento obrero contemporáneo*, 1893, Discurso, pág. 97.—SANZ Y ESCARTÍN: «Alguien ha calculado que si lo que el jornalero gasta en la taberna, lo empleara en formar un capital colectivo de previsión, en pocos años la crisis obrera estaría conjurada». *El individuo y la reforma social*, 1896, pág. 95.

31

pobres, enfermos, menesterosos, desgraciados, desvalidos, para que el bálsamo de la caridad cicatrizase sus heridas, trocase en alegría sus lágrimas, hiciese que lo amargo del padecer les fuera dulce y sabroso. ¿Qué gana la ciencia sin Dios con torcer el rostro á la miseria del pobre? ¿Qué merece esa descastada ciencia cuando persigue de muerte á los consoladores de la clase pobre?

El concepto cristiano de la pobreza ha de quedar en pie, tal como en todo tiempo la Iglesia le ha mantenido, porque de su firme asiento depende la solución del conflicto social. Hermosa y gravemente le expuso León XIII en la Encíclica *Rerum Novarum.*

«A los que carecen de bienes de fortuna, dice, enséñales la Iglesia á no tener por deshonra, como no la tiene Dios, á la pobreza, y á no avergonzarse de haber de ganar el sustento trabajando. Todo lo cual confirmó con sus obras y hechos Cristo Nuestro Señor, que para salvar á los hombres *hízose pobre siendo rico;* y aunque era Dios é Hijo de Dios, quiso, con todo, mostrarse y ser tenido por hijo de un artesano; y aun no rehusó gastar gran parte de su vida trabajando como artesano. *¿No es este el artesano hijo de María?* Quien este divino modelo tuviere ante los ojos, entenderá más fácilmente lo que sigue, á saber, que la verdadera dignidad y excelencia del hombre consiste en las costumbres, es decir, en la virtud, que ésta es patrimonio común á todos los mortales, y que igualmente la pueden alcanzar los altos y los bajos, los ricos y los proletarios; y que sólo á las virtudes y al mérito, en quienquiera que se hallen, se ha de dar el premio de la bienaventuranza. Y no sólo esto, sino que á los afligidos por alguna calamidad, se ve más inclinada la voluntad del mismo Dios; pues bienaventurados llama Jesucristo á los pobres; amantísimamente llama así, para consolarlos, á los que están en algún trabajo ó aflicción; y á los más abatidos y á los que injustamente viven oprimidos, abraza con especial amor».

Palabras son éstas nacidas de pecho paternal, relevantes y consoladoras; harto merecen que ricos y pobres las mediten. En ellas muy de notar es, que Cristo en su Evangelio no llamó bienaventurados á los ricos, sino antes con aquel *væ vobis divitibus*, como va dicho, les puso delante el peligro que corrían por causa de sus riquezas, á las cuales calificó severamente con el apodo de *mammona iniquitatis*, *riquezas de maldad*[1], no porque sean malas ellas en sí ó ilícitamente adquiridas; sino porque en ellas ponen su descanso los del mundo, cuando llaman felices á sus poseedores, sin reparar que son ocasión de innumerables pecados á los que desordenadamente las aman. De este peligro están libres los pobres. Sobre la conciencia de los ricos carga gravísima responsabilidad[2].

[1] Luc. XVI, 1.—San Agustín, lib. 2, *qq. evang.*, cap. 34.—San Ambrosio, *in Luc.*, lib. 7.

[2] «Podemos, por lo tanto, afirmar, decía Delfín Donadíu, sin temor de equivocarnos, que, abandonada la religión y la moral, el egoísmo permanecerá soberano en el mundo y no habrá freno para las pasiones del corazón humano. La moral cristiana, dejando plena libertad en materia disputable, está siempre conforme en sobrellevar las miserias de la familia humana. La ciencia escéptica, desligada de toda ley, se precipita en la confusión y en el vacío. El filósofo pretende explicarlo todo; el economista cree por sí sólo diri-

¿Hay en el mundo hombres más desdichados que los negros? Cual si nacieran para esclavos, ¿qué europeo no les tiranizó la libertad? El príncipe africano Mamolu Massaquoi de Ghendimah de Sierra Leona abogó por los negros, convidando á los europeos colonizadores á promover leyes internacionales en beneficio de la raza negra. Pero entre otras cosas decíales quemazones como estas:

«Hasta ahora, señores de Europa, nos habéis regalado los peores vicios de vuestra casta: ¡dichosos los que más alejados de la costa, no tuvieron que recatarse de vuestra vecindad! Sabiendo, como sabéis, de cuánta autoridad, á fuer de representantes del poder y talento europeo, gozáis entre los ignorantes y dispersos habitadores de África, os aprovecháis de esa noticia para inducirlos á la corrupción y embriagarlos con los licores de peor calaña. ¿Cómo no nos traéis, al contrario, aquellas virtudes cristianas, que nosotros tan de corazón apreciamos?» [1].

En el ínterin que el jóven príncipe de África mostraba rasgado el corazón de dolor á vista de la mala obra hecha por los europeos á la raza negra, un diplomático negro, Benito Sylvain, corría por Europa excitando los pechos nobles á la rehabilitación de su casta. El día 18 de Junio 1905 el Cardenal Merry del Val, en nombre del Sumo Pontífice escribió al ilustre negro una afectuosísima carta, en que entre otras cosas le decía:

«Su Santidad ha visto con muy particular satisfacción, que vuestra señoría, como delegado general de la *Asociación pan-africana*, haya en estos días abierto nuevo campo al celo suyo y de otros fundando aquí en Roma la sobredicha obra de realzamiento social de los negros, que lleva por blanco el combatir el antiguo y no razonable *prejuicio de color*, el poner en cobro para con los pobladores europeos los justos derechos de los naturales africanos, el facilitar á los mismos negros la ocasión de subir por sí á la alteza de la civilización cristiana, y el comprobar al mundo entero no ser conforme á caridad ni á justicia que su casta se deba siempre ocupar en servicio necesariamente bajo» [2].

gir la sociedad; el criminalista, pensando que todo es materia, va debilitando la libertad humana y acaba por declarar que los hombres no son responsables de sus acciones. ¿Quién no ve que, alejando á Dios de la sociedad, no queda más que la confusión y el desorden en todas partes? He aquí cómo la ciencia moderna ha ensanchado los confines del pauperismo y nada ha hecho para restringirlo ó disminuirlo». REVISTA CATÓLICA, año 5.°, núm. 55, julio de 1899, pág. 147.—En Suecia nadie paga al médico las visitas; páganle todos anualmente una cuota determinada, que varía según la condición económica de cada familia. Por los pobres paga el Estado. Es obligación del médico no tanto curar al enfermo, cuanto prevenir con solícita vigilancia el acceso de la enfermedad. *Vorld's Work*, marzo 1908.

[1] Este documento se publicó en el periódico *The Century Magazine*, abril 1905.

[2] Esta preciosa Carta vió la pública luz en la RIVISTA INTERNAZIONALE, 1905, t. 38, pág. 333, *Antischiavismo e libertà* de Bianchi-Cagliesi. Este autor narra, tomándolo de Samuel Bensusan, que como un moro en el mercado de Marruecos no lograse comprar una esclava por el subido precio que le pedían, exclamó despechado: «Todavía irán subiendo de punto los precios, hasta que el Sultán se acuerde de dar buena tunda á los cristianos enviándolos á todos en hora mala. Por culpa de sus embajadores no podemos ya tener mercados en las ciudades marítimas, y si alguno tenemos todo ha de ir á hurtacordel. ¡Gran vergüenza para un pueblo libre!» Donosa libertad de pueblo, que la quiere para sí sólo, cual si los demás no perteneciesen á la gran familia humana.

11.—La doctrina del catolicismo nos persuade la dignidad de la pobreza. Tan lejos está el pobre de ser la persona más desgraciada del mundo, que antes merece título de bienaventurado en el acatamiento de Dios, justo apreciador de las cosas. El pobre, que alzando los ojos al cielo, acate humilde los ocultos juicios de la divina Providencia, en especial si se propone el ejemplo de Cristo, amartelado seguidor de la santa pobreza, no solamente vivirá en paz con sus privaciones y cortos haberes, mas también tendrá derecho á la estima de los poderosos del siglo, como quien luchando con la adversa fortuna la señorea y rinde al esfuerzo de la cristiana resignación. *La pobreza*, dice Carlos Périn, *no excluye los verdaderos goces de la vida, que tienen su origen no menos en los bienes del alma que en los bienes del cuerpo*[1]. ¿Cuándo sirvió la pobreza de sonrojo á la pobreza, después que Cristo y su Madre la consagraron con sus santísimos ejemplos? Con sólo dar una mirada al pesebre de Belén, pesebre pobre y mendigado, en que yace como en cuna la majestad del Hijo de Dios hecho niño; con sólo reparar en aquella soledad y olvido del mundo; con sólo ver al que fabricó esos cielos con tanta jarcia de astros y soles, envuelto en pobres pañales, atado de pies y manos con ligaduras, recostado en humildes pajas, tiritando de frío, pidiendo á su Madre abrigo y socorro con aquella boquita de coral, ¿quién no entiende que está ya la pobreza, antes bajísima y abatidísima, ahora tan alta y encumbrada cuanto lo es el Rey del cielo que en ella voluntariamente se abrigó? ¿Qué será si añadimos, que los grandes del reino de Cristo, que primero le habían de jurar por rey, á quienes se había de dar primero la buena nueva de su venida al mundo, tenían que ser los pobres y humildes, no los famosos capitalistas? Aunque la pobreza no sea de suyo gloriosa, lo es ya porque la han levantado á suma excelsitud; tanto, que si aquella pobreza de Cristo se trocara en riqueza, no se habría de ella servido el Rey del mundo, que prefirió nacer en establo de bestias, desnudo, desperecido de frío, y ser envuelto en mantillas, antes que morar en suntuosos palacios, servido de grandes, escoltado de señores, nadando en oro y plata. De aquí saquen un desengaño los ricos, nobles y discretos, y un consuelo los pobres, bajos é ignorantes, conviene á saber, que cerca de Dios no es de momento la riqueza ni la nobleza, desacompañada de virtud, pero no estorba para ser amigo de Dios, antes ayuda mucho la pobreza, porque más nos arrima á la imitación de nuestro soberano Bien, Cristo Jesús.

No se le pasó de vuelo al Papa León XIII la excelente dignidad de la pobreza; encareciόla, como queda atrás dicho, con palabras gravísimas, por aconsejar al trabajador siga las pisadas del artesano Jesús, que por darle ejemplo, no solamente amó el trabajo, sino saboreóse en él por

[1] *De la richesse dans les sociétés chrétiennes*, liv. 6, chap. 1.

treinta años continuos, cual si hubiera de comer el pan con el sudor de su rostro, así como su Madre Sacratísima armó los dedos con la aguja y dedal, ayudando los dos al benditísimo José en lo que era propio de su oficio. En estos tres celestiales espejos se han de mirar, trasladando en sí lo que ellos representan, los trabajadores deseosos de satisfacer á su estado, si quieren vivir honesta y pacíficamente. Lo que henchía el divino corazón de Cristo rebosábale por la boca cuando quiso enseñar á los hombres el constitutivo de su grandeza y dignidad. *Buscad*, dijo, *primeramente el reino de Dios y su justicia, y las demás cosas se os darán por añadidura*[1]. «Palabras sapientísimas, dice el Cardenal Sancha, y las más »sociales que jamás se habían oído en el mundo antes que salieran de los »augustos labios de aquel que vino á redimirle. En ellas aparece con evi»dencia la fórmula segura é inmutable para resolver el pavoroso proble»ma del trabajo, que tanto conturba las sociedades modernas, y para se»ñalar á cada criatura el lugar jerárquico que debe ocupar en el plan di»vino de la creación» [2]. El que al pobre le toca, es el taller de Nazaret, donde le enseñarán á buscar el reino de Dios trabajando, callando y sufriendo, puesta la confianza en las manos de la adorable Providencia, con prometimiento de mejor fortuna.

12.—Pero si el pobre cristiano se contenta con su suerte, imitando la pobreza de Cristo; muy digno de lástima será quien viva en la *miseria*. Difícil es señalar el punto en que la *miseria* da principio en un individuo ó en la familia. Cuando la necesidad carga y aprieta de modo que por falta de lo necesario entra la muerte en casa ó luego ó á no tardar, entonces reina la miseria[3]. Buen cuidado se ha de tener de no dar entero crédito á las cuentas galanas de los optimistas y de los pesimistas, que que por carta de más ó por carta de menos matan de hambre á los pobres. La pobreza posee lo indispensable sin gozar de lo superfluo; pero la *miseria* aun de lo necesario carece[4]. Mas aquí se ha de determinar qué se entiende por *lo necesario;* porque una cosa es *lo necesario económico*, otra *lo necesario social;* distinción, que suelen hacer los sociólogos en esta materia. *Lo necesario económico* dice lo esencial á las necesidades de la vida; *lo necesario social* significa lo necesario para vivir en sociedad según el estilo de la gente. Así alimento, vestido, calzado, habitación, alumbrado, limpieza, adorno conveniente, honesta recreación, gasto de médico y boticario; de todas estas cosas se compone lo *necesario social.* ¿Qué hace,

[1] «Quærite primum regnum Dei et justitiam ejus, et hæc omnia adjicientur vobis». Matth. VI, 33.

[2] *La cuestión social*, 1891, pág. 9.

[3] DEHON: «D'après les statistiques officielles, 136.000 individus en France sont morts de misère et d'inanition en 1892». *Manuel social chrétien*, pág. 25.

[4] NAUDET: «La pauvreté est un état qui comporte la possesion du nécessaire sans la jouissance du superflu. La misère est la privation habituelle des choses nécessaires aux besoins essentiels de la vie». *Notre devoir social*, pág. 147.

pues, la pobreza? Se limita á lo preciso, sufriendo á veces el rigor de la escasez con actos valerosos de moral tesón, sin exceder los términos de la sobriedad y parsimonia.

Pero la *miseria* no es *pobreza*, sino extremo de pobreza[1]. La *miseria* presupone un hábito de desidia y flojedad que no repara en gastos á trueque de satisfacer los apetitos. Miles de tabernas, millones de casinos, de cafés, de restaurantes acaban con la pobreza, y sumen en la miseria á un sin cuento de pobres que andaban muy lejos de morirse de hambre. Al cabo el hambre les quitó la vida, dejándolos más envilecidos de alma que de cuerpo. Porque la mayor miseria es la miseria moral. ¿Es posible que un proletario no quiera privarse de tomar café, de fumar cigarros puros, de asistir al teatro, de acudir á toros, de darse á francachelas, de gastar en juego el jornal de la semana? ¿Qué mucho que dé consigo y con su familia en el barranco de la *miseria*, donde le aguarda la enfermedad, la desdicha, la muerte? No hay plaga, como la *miseria*, que así deshonre el cuerpo social. ¿Qué importa se dupliquen ni tripliquen los precios de los jornales, si el vicio los ha de consumir?

Con sobrada razón dice la Santidad de León XIII:

«Las costumbres cristianas, cuando se guardan en toda su integridad, dan de suyo alguna prosperidad á las cosas exteriores, porque hacen benévolo á Dios, principio y fin de todos los bienes; reprimen esas dos pestilencias de la vida que con harta frecuencia hacen al hombre desgraciado, aún en la abundancia, á saber: el apetito desordenado de riquezas y la sed de placeres; y hacen que los hombres, contentos con un trato y sustento frugal, suplan la falta de las rentas con el ahorro, apartados de los vicios, destructores no sólo de pequeñas fortunas, sino de grandísimos caudales, y dilapiladores de riquísimos patrimonios».

A la enseñanza de la Iglesia habían de hacer recurso los pobres: hallarían, á buen seguro, apropositado remedio á sus males. Porque, ¿cuándo se ha visto morirse de hambre un verdadero trabajador? Si acaso el trabajo le faltó, ó él faltó al trabajo por incapacidad natural, ¿faltáronle por ventura institutos de caridad que le acogiesen y amparasen? Mas, ¿qué sucede? Que el pobre no quiere pasar por necesitado, ó no quiere sacrificar su libertad, ó no quiere vivir dependiente, ó no quiere humillarse á la traza de Dios. ¿Qué esperáis de esa insensata porfía, sino que la miseria se apodere del que no tuvo cara para parecer pobre? El vicio, llámese pereza, orgullo, envidia, causará en él la desventura mayor[2].

[1] PÉRIN: «Si l'humanité est condamnée à subir la pauvreté, elle n'est pas condamnée à subir la misère. Celle-ci porte avec elle des caractères d'abaissement moral et matériel que n'a pas nécessairement la pauvreté. La pauvreté consiste en un état de gêne, où les ressources à la rigueur suffisent aux besoins, mais à la condition que ceux-ci soient renfermés, par un acte continuel d'énergie morale, dans les limites les plus strictes». *La richesse dans les sociétés chrétiennes*, liv. 6, chap. I.

[2] P. COSTA-ROSETTI: «Ubi permanens miseria in societate civili apparet, ibi etiam ostendi potest eam

Quiere un caballero poderoso hacer bien á un pobre, dale algún caudal para que con él vaya granjeando, con la intención de hacerle dueño de todas las ganancias si acierta á ingeniarse. Ya tenemos á nuestro pobre armado; no le falta sino industria para salir de laceria. ¿Qué hace el pobre? En vez de negociar, juega, malbarata, desperdicia el caudal que le habían dado. Aquí viene á pelo la parábola evangélica de los talentos[1]. El criado que recibió un talento, escondióle en la tierra por no trabajar en la granjería. Llámale á cuentas el señor. Él, encubriendo su pereza, echa la culpa á la dureza del amo, so pretexto de que quería coger de lo que no sembraba y allegar de lo que no derramaba. *Siervo malo y perezoso*, respondióle el señor; *sabías que cojo donde no siembro y allego donde no derramo. Luego importábate dar mi dinero á cambio, para que cuando viniera yo percibiese lo que es mío con ganancia. Ea, quitadle el talento y dadle al que tiene cinco*[2]. Aludiendo San Juan Crisóstomo á este lugar, dice: «Ningún servicio puede llamarse grande si no da ganancia al prójimo, como lo muestra el que devolvió todo el talento y fué castigado »por ello porque no le acrecentó. Así tú, hermano mío, aunque te mates »á ayunos, aunque te hartes de ceniza, aunque nades en lágrimas, si á »nadie eres de provecho, no haces cosa de importancia»[3]. Razón era que este criado pusiese á lucro el dinero, siquiera para mirar por su señor, que se lo había encargado. De su misma boca fué condenado justísimamente el que enterró el talento por negligencia: ¿cuánto más justamente lo será el que se muestra desaprovechado é infiel, ingrato y desleal, no sólo malgastando la hacienda ajena, mas también malogrando el puesto en que le querían colocar, para bien de su familia, cuya era la ganancia que desgaldió? A todos los pobres que malbaratan el jornal, arguye de malos el sagrado Evangelio en esta parábola.

¿Por ventura no es una suerte de capital el ahorro que el pobre podía hacer de su jornal en mil casos? En esta parte los pobres gastan poca previsión de lo porvenir; mas al mejor tiempo se duelen de poco previsores, cuando la necesidad aprieta. Ahorran, sí, pero para echar á mal en un día lo recogido en un mes; ahorran, para acrecentamiento de sus placeres, no para cubrir necesidades perentorias. ¡Ojalá se aprovechasen de

ex erroribus et vitiis hominum provenire; qui officiis socialibus desint et institutiones sociales introducant, cum natura rationali pugnantes». *Philosophia moralis*, 1886, p. IV, cap. 1, pág. 521.

[1] Matth. XXV, 14.—Luc. XIX, 12.

[2] «De ore tuo te judico, serve nequam. Sciebas quia mero ubi non semino, et congrego ubi non sparsi. Oportuit ergo te committere pecuniam meam nummulariis, ut veniens ego recepissem utique quod meum est, cum usura». Luc. XIX, 25.

[3] «Nullum valde magnum potest esse officium, quando nullum in proximum lucrum conferatur; quod ostendit, qui totum reddidit talentum, et supplicio affectus est, quoniam id non auxit. Tu igitur, mi frater, quamvis fame conficiaris, quamvis cinerem comedas, quamvis lacrymis madeas, et nihil cuicumque proficias, nihil magnum facis». *Homil. 25 in II Epist. ad Cor.*

las *Cajas de ahorros* establecidas en la población para guardar, no sin algún interés, el dinerillo ahorrado!

13.—El amor al trabajo va decreciendo en las capitales de vergonzosa manera. Los vagamundos frecuentan hoy[1] la vida airada con más insolencia, so capa de pedir limosna, por no querer arrimar el hombro al trabajo. Los más prudentes buscan un empleillo de tres ó cuatro horas, que les deje casi todo el día libre para holgar. Otros, amigos de ociosidad, no queriendo trabajar para ganar de comer, por huir de mendigar porque no se allanan á oficios bajos, buscan la comida á costa de la hacienda ajena con engaños y trampas, con que proveen á sus necesidades; si alguno de estos pone los pies en la iglesia, es para cortar bolsas, robar cera, dar sacomano á las alhajas. En las capitales de España vemos una turba de mendigos, viejos y jóvenes, sanos y contrahechos, que campan pidiendo limosna. Un hombre de unos cuarenta años se está sentado en un pretil de la alameda, fumando, una pierna sobre otra, mientras un niño de ocho años y una niña de doce, que serán hijos suyos, andan, como podencos á la husma, acometiendo á los paseantes, metiéndose en tiendas, solicitando limosna á título de tener á sus padres enfermos; recogida la limosna acuden disimuladamente los dos aguiluchos al del pretil, á depositarla en sus manos. Un hombre que cada día, sin costarle sudor, sentado y fumando, apaña ocho ó diez reales, ¿cómo queréis que eche manos á la labor? De este y de otros lances como este, han sido testigos mis ojos. Preguntando una vez, á las señoras y señores de la Conferencia, que por qué no metían en ella á tanto haragán, respondieron unánimes: Padre, los que sacan tres pesetas diarias de limosnear, no quieren depender de Conferencias. ¿Estos se llamarán pobres?

Podría alguno preguntar: ¿cómo es que, á despecho de tan cuantiosas sumas como se reparten de limosna en las capitales, vemos tan ingente turba de pobres? Varias son las causas de aglomerarse pobres en los grandes centros de población: una de ellas es la emigración de los de provincias hacia la capital. El concentrarse en ella los pobres, buscando barrios donde vivir; la falta de discreción en el ahorro; la fantasía de hombrearse en sus gastos con los de más acomodada hacienda; son causas bastantísimas para hacer indispensables las cuantiosas limosnas, las cuales, si no se reparten con orden, dan lugar á un género de vida muy cómoda para los pobres. Estos, por otra parte, señoreados de

[1] P. Antoine: «Sur 119.000 inculpés, qui ont comparu devant les tribunaux en 1883, on compte 33.000 vagabonds ou mendiants. A Paris, environ 8.000 individus couchent, chaque soir, dans les carrières ou sous les arches des ponts.—D'après un rapport de M. Georges Berry au Conseil municipal de Paris, depuis dix ans, 18.000 enfants de moins de seize ans ont été arrêtés, à Paris pour vagabondage, et l'on en a arrêté le moins possible. En province, 40.000 enfants au moins sont voués à ce vagabondage démoralisant. La marée montante des recidivistes inquiète les criminalistes les plus optimistes», *Cours d'economie sociale*, 1896, pág. 600.

la envidia, azuzados por los abusos de los ricos, estimulados por los papeles públicos que les predican tener ellos derecho al socorro, no solamente no le agradecen cual debieran, sino que vuélvense indignados contra el bienhechor si tal vez les mermó parte de la prometida limosna. No están exentos de achaque los pobres que hacen gala de devotos. Siempre ha sido cosa expuesta á peligros, el hacer limosna á los que más frecuentan iglesias; porque con capa de religión suelen hacer poco caso de ella, y aun declararse contra ella, cuando el socorro no va al talle de sus hipócritas pretensiones. Lo que más le importa al limosnero es, dar á entender al pobre que le favorece con limosna porque le ama como á hermano en Cristo.

Mendigos y vagabundos son dos plagas públicas que de día en día amenazan hacerse más incurables, pues la industria, el comercio, la agricultura demandan braceros que corran de una á otra parte para conseguir intercalada ocupación. A las correrías periódicas de los trabajadores consiguiente es el descuido de las obligaciones domésticas, el olvido de la familia, la falta de previsión, la frecuencia de los vicios, la corrupción de costumbres; cosas, que son parte para fomentar más la mendicidad y la vida holgona. Los vagos, rebeldes á la ley del trabajo, abundan doquiera. El escritor Rivière expone en su libro *Mendiants et vagabonds* 1902, los medios que en Francia se han tomado para tener á raya la chusma de vagabundos, manantial de tristísimos azares, por el recelo que hombres desocupados se arrojen á desmanes perniciosos al orden social. ¿Qué se puede esperar de gente pamperdida, harta de mundanear andando de zoca en colodra, sino tropelías contra el orden público, pues á ello los incita su desamor del trabajo?

Por otra vara ha de medirse la mendiguez. Si á la pública autoridad pertenece que todos sus súbditos trabajen, so pena de reprimir el ocio voluntario con provisiones de policía, tócale también proveer á la involuntaria miseria, dejando por lo menos al miserable la facultad de hacer recurso á la generosidad de los más afortunados. Tres géneros de mendigantes distingue en su libro el citado Rivière: los imposibilitados de trabajar, sea que no tengan fuerzas para el trabajo, como los niños, sea que las hayan perdido, como los viejos y enfermos; los desocupados involuntarios, que no hallan cebo á sus ganas de trabajar; los ociosos voluntarios, que con ser capaces de labor, húrtanle el cuerpo por vivir á costa ajena. A estas tres clases podíamos añadir la turba de pobres, que teniendo en su mano facilidad de aliviar su miseria, ora entrando en casas de socorro, ora retirándose al hospital, prefieren pordiosear todo el día pidiendo por puertas, no sin usar de artificiosos embustes por despertar piedad con halagüeñas razones: estos tales anteponen su libertad á cualquier sacrificio, si sacrificio puede llamarse el allegar cada día dos ó tres

pesetas rozando portales con aparato de muleta y lastimeras voces, como en nuestras capitales estamos hartos de verlo. Ya en el siglo XVI nuestro Luis Vives escribió el libro *De subventione pauperum*, donde pinta con vivos colores las trapisondas de aquellos mendigos [1]. También pintólos al vivo Fray Luis de León en su *Libro de Job*, cap. XXXI.

En todas las regiones del mundo hállase gente de este jaez, sin casa ni hogar, perdida en busca de pan con que matar el hambre. *Cosa cierta es*, dice Roberto Puccini, *que semejante gente vagabunda es más numerosa en Italia que en otras partes* [2]. El marqués Raniero Paulucci de'Calboli publicó dos libros importantes, en que describe la vida vagabunda de los italianos por las naciones civilizadas [3]. La causa principal (entre otras muchas, señaladas por el autor con más ó menos acierto) es la miseria [4], causadora del hambre, que obliga á muchos honrados trabajadores á dejar el patrio suelo, pues no es la holgazanería la que los impele á emigrar. Júntese á la miseria el aumento progresivo de la población, y se tendrá explicada la frecuencia de los delitos [5]. «No podemos seguir al autor, »añade Puccini, en su camino cuando examina la emigración italiana á »naciones extranjeras, esto es, la salida de 330.000 esclavos de la pobre»za, que cada año se trasladan á Inglaterra, Francia, Austria, Hungría, »América, por todas partes despreciados y vilipendiados, como quienes »trabajando mejor que otros obreros, son más sobrios y ganan menor »jornal. Páginas son las de Paulucci muy eruditas, que conmueven y dan »harto que pensar» [6]. El Dr. José Brosadola, con ocasión del *Congreso nacional de la emigración* celebrado en Udine (Septiembre 1903), advierte cuánto importa á los católicos cuidar de los emigrantes italianos para impedir que los que salen fuera por pan, tornen á casa sin religión [7]. De esta materia se tratará luego con más extensión.

[1] «De muchos se ha averiguado que con ciertos medicamentos se abren y aumentan llagas para parecer más lastimosos á los que los miran. Ni solamente afean de esta suerte sus cuerpos por la avaricia de la ganancia, sino los de los hijos y niños para llevarlos por todas partes. Sé de personas que llevan hasta los niños hurtados y enflaquecidos para conmover los ánimos de aquellos á quienes piden limosna... Alcanzada la limosna, se ríen y burlan de los que se la dieron». BIBLIOTECA DE RIVADENEIRA, t. 65, pág. 267.

[2] RIVISTA INTERNAZIONALE, *L'Italia vagabonda*, 1896, t. 1, pág. 586.

[3] *I girovaghi italiani in Inghilterra ed i suonatori ambulanti*, 1893.—*L'Italie vagabonde*, 1895.

[4] MOREAU CHRISTOFLE: «La mendiguez (á lo menos aparente) se muestra y parece en Italia con tal exceso, como en ningún Estado del mundo cristiano». *Du problème de la misère*, vol. 3, pág. 1.

[5] Según las cuentas estadísticas citadas por la RIVISTA INTERNAZIONALE, los crímenes y delitos perpetrados en Italia superaban el número de los cometidos en todos los otros Estados de Europa; de modo que en 1893 por cada millón de habitantes había, condenados por homicidio, en Italia 96, en España 76, en Hungría 76, en Rumanía 40, en Austria 24, en Portugal 23, en Suiza 16, en Francia 15, en Rusia 15, en Bélgica 14, en Suecia 13, en Dinamarca 12, en Irlanda 10, en Alemania 10, en Inglaterra 5, en Holanda 5. Ibid., pág. 588.

[6] Ibid., pág. 590.

[7] «Se spettacolo doloroso è quello di vedere tanti nostri fratelli ramingare all'estero in cerca del pane, ben più doloroso è quello di vederli ritornare in patria con la perdita della fede, imbevutti di massime perverse, gettare la confusione, il disordine, lo scandalo nei loro paeselli, fino allora esempio di religiosità, di morigeratezza, di amore al clero». RIVISTA INTERNAZIONALE, 1903, t. 3, pág. 512.

Pero sería de importancia el resolver si quien da limosna á semejantes menesterosos hace daño ó provecho. A muchos paréceles que limosna dada al vago más daña que aprovecha, porque ratifica al pobre en la persuasión de poder vivir sin trabajar, puesto que con sólo pasearse y extender la mano, sigue la vida poltrona, sin amo ni taller, sin cuidado ni fatiga. Quédese para más adelante la solución de este punto. Por ahora pongamos los ojos en la doctrina de los liberales. *La caridad no organizada*, dice Sanz y Escartín, *produce mayor suma de mendicidad que la indigencia inevitable y verdadera. Este es un principio ya definitivamente adquirido para la ciencia social*[1]. No es la caridad la engendradora de mendigueces, aunque dé ocasion á ellas cuando no va bien ordenada. Trae el autor á cuento el proceder de Inglaterra, donde el pauperismo va decreciendo notablemente, dice, por haberse allí *organizado* el ejercicio de la *caridad*.

Cúmplenos aquí tener ojo á la traza de los liberales. Los liberales españoles han aprendido, como ladinos, de otros reinos, á bendecir los frutos del catolicismo; pero quiérenlos para el Estado, no para la Iglesia á quien de justicia pertenecen, como si les pesara que los fieles fueran caritativos. A trueque de remediar el pauperismo, ¿qué hacen? Dícelo Sanz y Escartín por estas palabras: «Sólo mediante sociedades organizadas ex»presamente para discernir en todo caso la causa y el remedio, sólo por »medio de verdaderos funcionarios, á quienes no engañen patéticas rela»ciones y lágrimas fingidas, es posible realizar con amplitud el bien en la »esfera de la caridad»[2]. Ahí tenemos afianzado en seguras manos el buen uso de la caridad: ¿en qué manos?, en las de *verdaderos funcionarios* listos y duchos, aunque no reine pizca de caridad en sus corazones. Tal es la práctica del *principio definitivamente adquirido para la ciencia social*, es á saber, para la ciencia de los economistas liberales. Estos quieren ordenar, *organizar* la caridad *mediante sociedades* encargadas de *discernir en cada caso la causa y el remedio*. Mas ¿por qué los particulares no han de usar de su discreción?; porque solamente la economía liberal entiende de semejantes discreciones; porque solamente los liberales poseen el *discretorio;* porque la Iglesia ha de ceder el campo de la caridad al *discreto* liberalismo; el cual, dejada ya en el rincón la palabra filantropía, porque suena mal á los oídos de la publicidad, todo su ahinco pone en hablarnos de *caridad*, levantándola hasta los cuernos de la luna. Pero muy otra es la doctrina y la práctica de la Iglesia. Oigámosla de labios del Papa León XIII.

1 *El individuo y la reforma social*, 1896, pág. 206.

2 *El individuo y la reforma social*, 1896, pág. 207.

«¿Hay por ventura linaje de miserias que la Iglesia no haya procurado socorrer, no sólo con maternal afecto, sino con prudencia y vigilancia estremada? Por su acción y autoridad, ó siquiera por su consejo, favor, protección, en todas las partes del mundo ha facilitado alivios á la diversidad de los males, en especial allí donde ella más prosperó y las virtudes cristianas mejor se ejercitaron»[1].—«Se ven hoy cierta clase de hombres que, fieles remedos de los antiguos paganos, de la maravillosa caridad hacen arma con que combatir á la Iglesia; en tanto grado, que han ideado una suerte de beneficencia, establecida por leyes civiles, que haga las veces de la cristiana ley. Pero la caridad, que se sacrifica por entero y sin otra intención al provecho del prójimo, no puede suplirse por otra humana industria. La Iglesia sola posee esta virtud»[2].—«La Iglesia católica toma por su cuenta instituciones que tienen por blanco auxiliar á los pobres y obreros en las varias necesidades de la vida..., hospitales para curar enfermos, hospicios para recoger menesterosos, escuelas para enseñar niños, y otras fundaciones destinadas á socorrer á los que viven en la desdicha ó impotencia»[3].—«Ella los asiste con todo su poder, ella tiene cuidado de hacer se levanten por doquiera casas y asilos, donde sean acogidos, alimentados y servidos, tomándolos debajo de su tutela y amparo»[4].—«Muy á menudo quisieran hoy despojar las obras de beneficencia pública, del timbre religioso que las ennoblece y es el único que puede hacerlas verdaderamente fecundas. A la caridad querrían substituir un amor natural y humano, que no pasa más allá de los menesteres materiales, y que por mucho ruido que haga, no quita á las humanas miserias la parte más amarga que tienen. A esta filantropía anímanla menos los consejos de verdadera piedad que los fines y afectos mundanos, en semejantes obras de beneficencia, á las cuales no tanto alimenta el óbolo de las espontáneas privaciones, cuanto el producto de los pasatiempos y divertimientos»[5].—«La beneficencia, dicen, tiene que ser laica, para ser mejor recibida, pues los menesterosos suelen aceptar con sentimiento de vergüenza y empacho los socorros que les vienen de la caridad cristiana. Muy de lamentar es que entre cristianos haya hombres que yerren tan de propósito en la aplicación de esta virtud, que es la reina de las virtudes»[6].

Esta ha sido en todo tiempo la teórica y la práctica de la Iglesia en el *organizar la caridad*, ora la haya entablado por medio de sus ministros, ora por medio de católicos fieles, fundando hospitales y casas de beneficencia, sin necesidad de *funcionarios públicos*, ni de *sociedades legas*, ni de *municipios* y *diputaciones*, que usurpasen los bienes y dirección eclesiástica, con menoscabo de la misma cristiana caridad, que nunca tuvo secas las manos para los menesterosos. Así que aquellas máximas inglesas, de que tanta gala hace nuestro Escartín: «Si queréis reducir un »hombre á la miseria, socorredlo tres veces; Un shelling dado en hora »mala y sin previsión puede *pauperizar* á un hombre por toda su vida;

1 *Discurso al Sacro Colegio*, 30 diciembre 1889.

2 Encíclica *Rerum Novarum*.

3 *Discurso á las Uniones católicas de Liguria y Piamonte*, 21 mayo 1882.

4 Encíclica *Quod apostolici*, 28 diciembre 1878.

5 *Discurso á las Conferencias de San Vicente de Paul*, 3 junio 1883.

6 *Discurso al Sacro Colegio*, 30 diciembre de 1889.

»Aquel que no puede ver las lágrimas de un desgraciado sin darle soco»rro, convénzase de que es enteramente incapaz para ejercer la caridad»[1]; son paradojas, que sentarán bien al anglicanismo, pero no cuadran con el catolicismo de los españoles, siquiera admitamos todos que en el uso de la caridad ha de reinar orden, discreción y conciencia[2]. Repitamos lo arriba dicho: no es el Estado quien ha de remediar la miseria de los pobres, no son los principios de la economía liberal los que han de desterrar el pauperismo, sino las enseñanzas de la Iglesia, los principios de la moral cristiana, protejidos por la intervención del Estado. *El esclavo,* dice Audisio, *recibía un pan, quedándose esclavo; la plebe romana glotoneaba un día en la mesa y en el teatro, pero quedábase vil populacho. El Evangelio, por sí, regenera*[3].

ARTICULO IV

14. Vanos esfuerzos de Malthus por atajar la pobreza.—15. El remedio está en los principios de la Iglesia.—16. «Seguros de la vida» para viejos é inválidos.—17. La emigración é inmigración.

14.—En el capítulo 4.°, n.° 6, dejamos brevemente expuesta la teoría de Malthus, ordenada á estorbar el pauperismo en razón de impedir el aumento de población. Graves son las obligaciones que Malthus impone á los solteros. Prudencia es no abalanzarse á las cargas del matrimonio quien no tenga costilla para llevarlas; no era menester que Malthus nos lo ensañase. Pero convertir en rigurosa obligación lo que es regla prudencial, no está en mano de nadie. «Y si no dígase: ¿qué derecho viola el »pobre casándose? ¿El de la consorte? Mas ésta ha consentido libremente, »y *volenti non fit injuria*. ¿Será el derecho de la prole?, pero esperemos »que primero nazca esa prole antes de revestirla de derechos: por lo »pronto, esa prole no sabemos si llegará á existir. Muchos matrimonios »son estériles, y aun suponiéndolos siempre fecundos, su fruto es todavía

[1] Ibid., pág. 209.

[2] El gobierno español (11 enero 1908) encargó al Instituto de Reformas sociales el examen del asunto de la mendicidad.—En Dinamarca el vagamundo es tratado con severidad: pierde el derecho de votar, el derecho de desposarse, el derecho de empeñar sus bienes. Al que no quiere trabajar mándanle á la cárcel, donde no come si no lo gana, ni le dan tabaco, ni le permiten visitas de amigos y parientes. Mas quien por causa de vejez no puede trabajar, es admitido en instituciones especiales que le dan aposento, jardín, biblioteca, sala de labor.

[3] *Della società politica e religiosa*, 1876, pág. 227.—NICOTRA: «Il y a eu de tout temps des pauvres en ce monde; la misère a toujours été le principal héritage de l'humanité; mais l'histoire de tous les siècles nous montre que le seul moyen pour la faire disparaître, ou du moins pour en adoucir le poids, c'est la Propriété héréditaire, sous la suave et puissante influence de la loi du Christ, qui impose aux hommes le précepte de la charité fraternelle et qui oblige le riche à donner son superflu au pauvre». *Le socialisme*, 1890, pág. 70.

»un futurible»[1]—Además, si quien se casa con posibilidad bastante para alimentar á cuatro hijos, llegase á tener ocho, ¿con qué derecho se lo vedaría Malthus? Porque tal podía andar la boda, que ni dos ni uno, ó dos y cuatro y doce diera de sí; ó les cortase á todos el hilo la Parca antes de salir á los aires de este mundo. ¿O habremos de concluir que Malthus inventó su teoría *ad usum Delphini*, para privilegio de los hacendados, por eximirlos del enojo que les había de causar la miseria de los pobres, ó por privilegiarlos de la obligación de darles las migajas que les caían de sus opíparas mesas? ¡Haya dislate!

Con todo, ahí está Malthus fulminando sentencia de excomunión contra el pobre que contrae matrimonio porque no quiso guardar celibato. Es muy de oir lo que dice.

«Cuando el jornal á malas penas alcanza para sustento de dos niños, mi hombre se casa, y la mujer le carga con cinco ó seis. De aquí nace la cruel penuria. Entonces lamentos contra el jornal, que le parece no basta; quejas contra su parroquia, notándola de descuidada en socorrerle; quejas contra la avaricia de los ricos, que escatiman lo que les sobra; quejas contra las instituciones sociales, pues son injustas y mezquinas; quejas tal vez contra los consejos de la divina Providencia, que le forzaron al extremo de verse cercado, sin cesar, de la necesidad y miseria. Pero entre tantas causas de lamentación y querella, una sola se le pasa por alto, la que es origen del mal que padece: la persona de quien menos se le ofrece quejarse, es de sí mismo, causa única reprensible. Acaso tenga por excusa el llamarse á engaño, por la opinión que las clases altas divulgan; bien podrá ser que se arrepienta de haberse casado, por sentir el peso que le abruma; mas no le saltea el sentimiento de haber cometido, casándose, una acción indigna y condenable»[2].

Palabras son estas inconsideradas, y de quien tiene entrañas de fiera, pues en vez de enseñar verdad inducen á desesperación con falso raciocinio.

Más falso es aún el presupuesto de Malthus. *La población*, dice, *cuando no es contrariada por algún impedimento, se duplica cada 25 años, creciendo en proporción geométrica*[3]. A ese paso la nación española debería constar hoy de más de 160 millones de habitantes, esto es, debería ser hoy la más poblada nación de Europa[4]. Sí, porque á fines del siglo XVIII contaba 10 millones de habitantes; luego según la progresión de Malthus en 1825 tendría 20 millones; en 1850, 40 millones; en 1875, 80 millones; en 1900, 160 millones. Igual cómputo podíamos hacer de la población de las otras naciones europeas. Engañóse Malthus viendo que la América del Norte

[1] P. LIBERATORE, *Principios de economía política*, trad. 1890, pág. 118.

[2] *Essais*, lib. 4, chap. 3.

[3] *Essais*, lib. 1, chap. 1.

[4] Los principales Estados de Europa tienen los millones de habitantes que siguen: Rusia europea, 95; Alemania, 49; Austria-Hungria, 42; Inglaterra, 38; Francia, 38; Italia, 31; España, 19.

duplicó sus habitantes en menos de 25 años, así como la Australia creció con extraña rapidez. Mas ¿quién ignora que semejantes acrecentamientos fueron obra de las continuas inmigraciones?[1] Bueno andaría el mundo, si se hubiese de cumplir la ley de Malthus. Desde el principio dijo Dios al hombre: *creced y multiplicad, y henchid la tierra:* quedan aún por poblar tres quintas partes del globo. Si tanto habían de multiplicarse los hombres, como quiere Malthus, no habría hoy rincón desierto. Mas no, la fórmula divina no es inepta como la de Malthus. *Henchid la tierra y subyugadla*[2], esto es, como si dijera: por más que crezcáis los hombres, no se perderá por la tierra el suministraros sustento, con tal que acertéis á cultivarla debidamente. Entre el aumento de población y el aumento de víveres parece pone Dios proporción natural equivalente[3]. Cultivo, fuerza de brazos, comunicación comercial, repartición de la riqueza, es menester para que no amenace peligro de faltar vituallas al aumento de población.

Más grave es el remedio que la enfermedad. Imponer el celibato á los

[1] La ciudad de Tejas, que en 1860 sólo tenia 604.000 habitantes, diez años después contaba ya 818.000 y según el censo del año 1880 habia subido su población á 1.100.000. En cuanto á las mayores ciudades de los Estados Unidos (Nueva York, Filadelfia, Chicago, San Luis, Baltimore, Cincinnati, San Francisco, Boston), han ganado por junto más de un millón de habitantes. La sola ciudad de Nueva York ha crecido en 234.000, y la de Brooklyn en 159.000. Al revés Filadelfia, que en 1860 constaba de 560.000 moradores, y en 1880 de 843.000, así como Chicago, que en 1870 tenía 298.000 y en 1880 habia subido á 475.000, se lamentaban ambas capitales de haberse acrecentado tan poquito.—Tocante á la inmigración, que el año 1870 había llegado á 356.000 almas, padeció luego menoscabo, bien que después quedó en 300.000 inmigrados anuales. La mole de los emigrantes europeos cayó sobre las ciudades del Oeste para entregarse á la agricultura, como lo demuestra la rápida población de aquellas regiones. Así, al paso que Nueva York recibió en 10 años el aumento de 25 %, Chicago ascendió al de 59 %; igual crecimiento han experimentado las poblaciones centrales de producción, como Milwankee (ganó el 80 %), Détroit (el 52 %), Cleveland (el 70 %), Mineapolis, San Pablo de Minnesota, Yenver, Kansas-city, San José, etc. Por donde se echa de ver cómo la agricultura ha suministrado á estas poblaciones elementos considerables de prosperidad.—Estas noticias se publicaron en el *Courier des États-Unis* (22 julio 1880) y en el *Journal des Débats* (16 agosto de 1880), como lo testifica Soderini.

Estos aumentos de población en América prueban una cosa, á saber: que si á la progresión geométrica correspondiese con puntualidad la aritmética, á la vuelta de un siglo habría fenecido la mitad de la población americana. Porque si al paso que iba en aumento progresivo geométrico la población americana, á ese paso hubieran aumentado aritméticamente los medios de subsistencia, como lo entiende Malthus, habría resultado que la labranza de las tierras americanas sólo hubiera bastado para el aumento de población en progresión geométrica; lo cual es falso, porque con haber quedado inmensas soledades por cultivar, el producto de las tierras cultivadas excedió los términos de la presunta progresión aritmética; que á no haberlos excedido, innúmeras familias hubieran perecido de hambre, ó habrían tenido que emigrar. Luego no está el mal en el aumento geométrico de la población, como Malthus opina, pues vemos en América tanta variedad de acrecentamientos debidos á frecuentes inmigraciones, y en otras partes del mundo tan varias diminuciones de población debidas á frecuentes emigraciones. Demás de que, poco importa crezca la gente, si crece el sustento de la vida á impulsos de la humana industria. De donde se infiere que ni hay tales correspondencias de progresiones en el aumento de la población, ni hay motivo para lamentar desdichas de la gente pobre á causa del progresivo aumento.

[2] «Replete terram et subjicite eam». Gen. I, 28.

[3] Sismondi, con ser defensor de la ley de Malthus, muestra el error de su raciocinio: «Malthus, dice met en opposition l'accroissement possible de la population humaine, abstraitement parlant et sans avoir égard aux circonstances, avec l'accroissement *positif* des animaux et des végétaux, dans un lieu confiné, et avec des circonstances toujours plus défavorables. Ce n'est pas ainsi qu'il faut les comparer». *Nouveaux principes d'économie politique*, livre 7, chap. 3.—Llama sofisma al raciocinio de Malthus, con harta razón

pobres, es cuanto de un inglés se podía esperar como remedio de la pobreza. Si cansados de la soltería, se casan, á su cuenta va, culpables los declara Malthus[1], por excomulgados los cuenta. ¿A qué viene tanto enojo?, ¿de qué sirven tan fieras baladronadas?, ¿adónde va el economista con sus prohibiciones y apercibimientos? ¿Adónde? A proponer una acción satánica, condenada por *detestable* en la divina Escritura. Bien se le alcanzaba á Malthus, que los trabajadores no iban á diferir su boda hasta los treinta ó cuarenta años; no era él tan idiota que pensase había de ponerse remedio á la pobreza con el retraso de los casamientos; mucho menos creía él que fuese á los casados hacedero el guardar continencia en el matrimonio, por más que les hablase de *fuerza moral* (*moral restraint*); tampoco se le daba un ardite de ver acrecentada ó disminuída la población humana, de modo que para ocurrir al mal de la pobreza fuese menester andarse con prevenciones y miramientos: ninguno de estos motivos guiaban la pluma de Malthus cuando escribía su *Ensayo*. El haberse purgado de una terrible acusación, muestra que trató de curarse en salud. *Me han acusado*, dice, *de haber querido proponer una ley para estorbar el matrimonio á los pobres. Es falso*[2]. Donosa manera de lavarse las manos.

La mayor maldad de Malthus en este negocio, fué abrir la puerta á una *cosa detestable*, á la *previsión conyugal*, á la *limitación preventiva*, al arte de tener pocos hijos. Aquella *fuerza moral*, que en la palabra inglesa *moral restraint* tiene un sentido muy lato, dió ojos á los discípulos de Malthus para penetrar el fondo de su pensamiento[3]. La verdad es que sacaron por consecuencia de la *fuerza moral* la limitación voluntaria de los partos, la esterilidad sistemática del matrimonio. No hay para qué citar nombres. Los secuaces de Malthus han dicho siempre que si el obrero es desdichado, en su mano se tiene el remedio. La *Liga Malthusiana*, fundada en Londres (1875), cuenta entre sus estatutos el siguiente: *Es un crimen social el tener los casados más hijos que los que puedan cómodamente criar*[4]. No es maravilla que la población de Francia vaya

[1] «Abandonnons-nous cet homme coupable à la peine que la nature lui inflige. Il a agi contre la voix de la raison qui lui était clairement manifestée, il ne doit accuser personne; qu'il s'en prenne à lui seul, s'il souffre des conséquences de sa conduite. Il doit donc être exclu des secours de la paroisse. Bien plus: si la charité privée lui offre quelque secours, l'intérêt de l'humanité exige impérieusement, que cette aumône ne soit pas trop abondante». *Essais*, livre 4, chap. 8.

[2] *Essais*, liv. 3, chap. 7.

[3] «Garnier afirma que Malthus no enseñó la *previsión conyugal* como medio de *limitación preventiva*, y que ni el mismo Bastiat la propuso, sino que ambos á dos, y la mayoría de los escritores malthusianos *la sobreentendieron*». LIBERATORE, *Princip. de econ.*, cap. 5, trad. núm. 102.—P. ANTOINE: «D'après le texte de Malthus, la *moral restraint* ne signifie pas l'emploi de pratiques condamnées par la loi morale». *Cours d'écon. soc.*, pág. 539.

[4] Citado por ANTOINE, ibid., pág. 544.—M. DES ASPRES: «En France, où l'existence de notre race est menacée, l'opinion populaire en est encore à blâmer l'imprévoyance, ou à ridiculiser la naïveté de l'homme qui est père d'une famille nombreuse. Le malthusianisme est prêché partout. Dans les associations ouvriè-

mermando, merma que proviene de la diminución voluntaria de los nacimientos, según que lo han puesto en buena luz las disceptaciones de Medicina y de Ciencias Morales, como el P. Antoine lo testifica en el lugar citado[1].

El blanco de Malthus y de sus seguidores no es otro sino pregonar por los cuatro vientos el bien de la sensualidad, el amor del bienestar, el delicioso vivir, el placer de la vida dentro del matrimonio, á toda costa, aun mediante abusos de todo género. Eso predican Garnier, Mill, Dunoyer, Block, Molinari, Levasseur y otros llamados economistas, que mejor se llamarían corruptores de los pueblos. En la escuela del mismísimo Satanás no aprendieran peores mañas. Poco se les da de caer en contradicciones, de presentar argumentos cojos, de inferir consecuencias estrafalarias; lo que á su impiedad importa es herir en lo vivo la santa institución del matrimonio, encarecer derechos sin imponer deberes, ponderar la moral independiente, el matrimonio civil, la libertad de gozar, empleando mil paliativos por no venir al único remedio, que es la moral religiosa[2].

El amor de la patria nos solicita aquí á declarar cómo cien años antes que Malthus viniese al mundo, tenía ya un ingenio español expuesta la doctrina acerca del crecimiento de la humana población, con más provechosa claridad que el economista inglés. Asienta el economista español, que la prosperidad de un país ha de medirse por el número de

res on enseigne l'épargne, l'economie, le bien-être. Les propriétaires ne veulent pas d'enfants dans leurs maisons, et les architectes construisent des appartements où il n'y a pas de place pour eux. Dans les annonces, les ménages de domestiques se recommandent, pour trouver un emploi, de n'avoir pas d'enfants. Les membres des bureaux de bienfaisance gourmandent les mères trop fécondes». *Un peuple exproprie*, pág. 154.

[1] En Francia, de las 11.315.000 familias, viven sin hijos 1.804.000; 3.000.000 tienen un sólo hijo; 2.262.000 tienen dos; 1.643.000 tienen tres. Los dos tercios de familias francesas no pasan de tres hijos. RIVISTA INTERNAZIONALE, 1908, t. 46, pág. 306.

[2] Con provecho se leerá el art. 3.° *La población*, que Balmes escribió en la *Sociedad*, t. 2.°, pág. 226.— SODERINI: «A ben risolvere però tutta la quistione, è assolutamente necessario ricorrere al cattolicismo. Il quale è il solo che riportandoci ai principî della vera moralità, ci rammenta (ciò che ha dimenticato pienamente il Malthus) che se il matrimonio rispetto all'individuo è un diritto, rispetto alla comunità rappresenta un diritto ed un dovere. Perciò, mentre non può obbligarsi un nomo qualsiasi, individualmente preso, ad ammogliarsi (giacchè questo costituirebbe un male morale violando la libertà personale di ognuno), ben può per contro dirsi alla comunità, che essa per l'obbligo che ha di curare la propria conservazione, deve favorire i matrimoni tra i vari suoi membri; ai quali importa solo che faccia ben comprendere quanti e quanto sacri siano gli obblighi che con questo stato si collegano. Il cattolicismo viene così a conseguire un triplice scopo: tutela la libertà individuale; ingenera negli animi un retto e pieno sentimento del dovere; e lunghi dallo spingere imprudentemente allo sviluppo eccessivo della popolazione, lo modera e lo regola, senza coazioni inopportune, ma con soavi e prudentissimi temperamenti. Del resto, studiando imparzialmente le istituzioni sue, approfondendo le ragioni del celibato del clero, considerando gli onori che rende alla verginità ed alla continenza, vi si troverà sempre, insieme ad un assoluto rispetto per i diritti individuali, un'alta idea di ordine sociale, ed una rara e sublime previdenza per l'avvenire.

Al principio del mondo, quando la società deve formarsi, Iddio dice: *Crescete e moltiplicate, riempite la terra e assoggettatela;* ma quando più tardi questa società è già formata e va sempre più progredendo, allora la legge nueva, predicata da Gesù Cristo agli nomini, pur mantenendo nella sua integrità quel primo precetto, lo contempera consigliando la castità e la continenza». *Socialismo e cattolicismo*, 1896, pág. 401.

habitantes bien provistos de medios para prosperar, así como la falta de medios merma la población, «supuesto que siempre que el número de »los vivientes excede á su capacidad y á la cantidad de alimentos que »puede producir, sin duda ninguna será violenta la curación de su mal, »no pudiendo repararse sino por el medio de la hambre, de la peste ó »de la guerra». Con estas doctrinas de los *Arcanos de la dominación*, enseñadas por el español autor anónimo en los días de Felipe IV, conforma la ciencia económica de hoy. Pero más es de advertir el remedio, entre varios, que el autor anónimo contra el aumento de población propone, diciendo: «El remedio sería que en las ciudades y territorios, sus »dependientes no permitiesen más matrimonios de aquellos á cuyos des»cendientes pudiese alimentar el terreno». Ciertamente, los medios presentados por los economistas modernos para atajar el acrecentamiento de la población, no son mejores, ni más morales, ni más ejecutivos que los del autor español.

Así Stuart Mill, en su *Economía política*, con el fin de enflaquecer el oficio de la maternidad, quiso igualar de manera á la mujer con el hombre, que ambos á dos se entregasen sin diferencia á las profesiones industriales, administrativas y políticas. El economista Bastiat pensaba que en adelante el hombre será más previsor, que no se casará sino cuando tenga con que mantener á la familia, que la libertad individual resolverá todas las dificultades sociales, en particular la del pauperismo procedente de la excesiva población. Otros, como Carey, en sus *Principios de la ciencia social*, no quieren que las guerras, hambres, pestes, impidan el desenvolvimiento de la población, pero tampoco señalan manera de atajarle. Cuando el pastor Malthus pone por remedio de la excesiva población la prudencia en los casamientos y la moderación de las pasiones, no hace sino acudir al bordón general, que ya se le representó al economista español, con esta diferencia, que Malthus lo espera todo de la diligencia de los individuos, al revés del economista anónimo que más confía en las instituciones y leyes protegidas por la Iglesia y por el Estado civil. De donde es obvio colegir, que ninguna traza presentó Malthus en orden á procurar el decrecimiento de la humana población, que no se le hubiera ofrecido con más ventajosas condiciones al economista del siglo XVII [1].

[1] Podrá el curioso ver más difusamente expuesto este asunto en las obras de Cánovas, *Problemas contemporáneos*, 1884, t. I, págs. 331-360.—En este tomo se da razón del belga abate Mann, antecesor del inglés Malthus cuanto á tratar el desenvolvimiento de la población. Cuando Malthus publicó su *Ensayo* en 1798, ya tenía Mann publicada su *Memoria* en 1781. A entrambos precedió nuestro anónimo español en más de un siglo.—No queremos dejar al lector ayuno de la página en que el economista español del siglo XVII expone sin empacho el famoso atajo de la población acrecentada: «El remedio sería que la mayor parte de los pueblos se retirasen del mundo y abrazasen el estado eclesiástico ó al menos el celibato, y sin ingerirse en cosas temporales atendiesen con toda aplicación á la observancia de su profesión, y particularmente de la castidad; y para inducirlos más fácilmente, los príncipes, y particularmente el Cristianismo, por ser su reino muy poblado, contribuyan largamente con limosnas y privilegios, así á los hombres

15.—En vano se quemarán los estudiosos las cejas buscando la solución de este apuro social. Inútiles serán todos sus esfuerzos mientras no acudan al remedio universal y eficaz, contenido en la doctrina cristiana, que va resumida en el número 13. El abyecto *pauperismo*, que hoy espanta la imaginación de los socialistas, nunca se conoció en aquellos siglos cristianos, en que la Iglesia influía poderosamente con su vivificante autoridad. En julio de 1892 el diputado Leroy-Beaulieu presentó á la Cámara francesa un proyecto enderezado á combatir la *oligantropía* (así llaman ahora á la merma de nacimientos) con el fin de acrecentar la población [1]. Semejantes paliaciones no aprovechan, porque les falta el alma, que es la religión. Pero á los liberales como Leroy, lo que menos les cuadra es la *sacristía* (ese apodo dan á la moral cristiana). ¡Cuán de otra manera lo entendía el insigne Carlos Périn!

«La moral católica, decía, con las instituciones que de ella nacen, da al problema de la población la sola salida que ofrece á la sociedad civil seguridades de bienandanza, de fuerza y de duración, para el progreso regular de sus facultades legítimas. La Iglesia católica, haciendo de la castidad una obligación rigurosa para todas las condiciones de la vida, predicándola á casados y á solteros, afianza la fecundidad de las castas al paso que contiene su expansión dentro de justos límites. A la Iglesia le han echado en cara, unas veces que en virtud de sus principios morales sobre el matrimonio estimula el aumento inconsiderado de la población, otras que en virtud del celibato de los sacerdotes y órdenes religiosas detiene el progreso de la población con mermas fatales á la prosperidad de los pueblos. Los que así censuraron á la Iglesia, no echaban de ver, que con dar ella á las públicas costumbres ese doble impulso, evitaba los dos escollos en que van á estrellarse todas las naciones que se gobiernan sin esos principios, conviene á saber, exceso de población que crece con más rapidez que los víveres, decrecimiento constante de población que enflaquece las dichas naciones despeñándolas en inevitable decadencia. La Iglesia mantiene las naciones en el camino del progreso, porque al par que las incita á crecer continuadamente en número de individuos, beneficia en ellas sin cesar todos los manantiales del trabajo. A causa de este impulso que las naciones reciben de la Iglesia, el aumento de población, contenido en los debidos términos y acompañado del beneficio del trabajo, constituye su honor y su fuerza» [2].

Con esta gallardía expone el sociólogo Périn el admirable influjo de la Iglesia en la población de la sociedad civil. «Concluyamos, dice el »conde Soderini: tener un excesivo aumento de población, hallándose »Europa en la actualidad con tierras cultivables ó capaces de mayores

como á las mujeres que quieran retirarse, haciendo nuevas fundaciones de muchos monasterios, aun en una misma ciudad, y particularmente de aquellos religiosos que, además de la bondad de la vida de que constan, saben modos peregrinos, no sólo de chupar la sangre política (que también es servicio), sino de atraer á su compañía sugetos de todas jerarquías, con tal que tengan dinero, ingenio y nobleza. Que se instituyesen en caballeros de hábitos diferentes muchas encomiendas, dignidades y beneficios, tanto eclesiásticos como militares, de los cuales sólo los hombres libres pudiesen gozar».

[1] Podrá verse en la Association catholique, 1892, t. 2, pág. 222.

[2] *De la richesse dans les Sociétés chretiennes*, t. 1, pág. 541.

»productos, no es razón. Lo que hace más al caso es dar á los capitales, »que son los únicos que pueden hacer panifiquen las tierras y rindan co- »piosos frutos, mejor dirección y empleo; de esta manera los gobiernos, »apoyados en la religión y en la cooperación del clero, han de sacar ai- »rosos y campeantes aquellos principios (los solos idóneos á despertar en »los ánimos, sin hacerles violencia, las nociones de obligación, honradez, »previsión y prudencia), á cuyo tenor cuando una sociedad se ajusta, »no puede menos de andar bien ordenada y regulada en la varie- »dad de su progresivo desenvolvimiento»[1]. El Estado que se deje guiar por las leyes de la Iglesia, administrando la nación con económica prosperidad, logrará dos cosas, á saber: que cada cual trabaje libremente, según su capacidad, en provecho de todos; que cada cual halle en su trabajo, juntamente con el noble ejercicio de su habilidad, la satisfacción oportuna de sus necesidades. Así las cosas, *el repartimiento de la riqueza*, dice el P. Castelein, *resúmese en esta fórmula: á todos lo necesario; á los más lo útil; á los menos lo superfluo, que sirva para proteger á la desgracia, á la ciencia y al arte*[2]. Solícitamente previno el Papa León XIII, en la Encíclica *Rerum Novarum*, la traza que al Estado toca cumplir.

«Porque sería sinrazón, dice, proveer á una clase de ciudadanos, dejada la otra aparte, evidente cosa es que á la autoridad pública incumbe industriarse para mirar por la salud é intereses de los proletarios, so pena de quebrantar los fueros de la justicia, si en ello falta... Por eso, entre las graves obligaciones de los gobiernos, que quieren proveer, como es razón, al bien público, la que las señorea todas consiste en tener cuenta de todas las clases de ciudadanos por un igual, guardando las leyes de la justicia llamada distributiva... Por consiguiente demanda la equidad, que el Estado tome sobre sí públicamente el cargo de proveer á los trabajadores, haciendo de manera, que de todos los bienes que ellos procuran á la sociedad civil, les quepa una parte conveniente, de habitación y vestido, para que puedan vivir más exentos de congojas y privaciones».

Con esto queda plenamente satisfecha la objeción de algunos malévolos que cargaban á la Iglesia la desestima ó desaprobación de los intereses materiales. No se le pasó por alto á Donoso Cortés tan ridícula calumnia, en su Carta al Cardenal Fornari.

«Ni es menos absurdo suponer, dice, como suponen algunos, que la religión santa que profesamos, y la Iglesia que la contiene y la predica, ó detienen ó miran con desvío la libre expansión de la riqueza pública, la buena solución de las cuestiones económicas, y el crecimiento de los intereses materiales: porque si bien es cierto que la religión no se propone hacer á los pueblos potentes sino dichosos, ni hacer á los hombres ricos sino santos, no lo es menos que una de sus nobles y grandes enseñanzas consiste en haber revelado al hombre su encargo providencial de trans-

[1] *Socialismo e Cattolicismo*, 1896, capo XVII, pág. 407.

[2] *La méthode des sciences sociales*, pág. 33.

formar la naturaleza toda y de ponerla á su servicio por medio de su trabajo. Lo que la Iglesia busca, es un cierto equilibrio entre los intereses materiales y los morales y religiosos; lo que en ese equilibrio busca, es que cada cosa esté en su lugar, y que haya lugar para todas las cosas; lo que busca, por último, es que el primer lugar sea ocupado por los intereses morales y religiosos, y que los materiales vengan después. Y esto, no sólo porque así lo exigen las nociones más elementales del orden, sino también porque la razón nos dice y la historia nos enseña, que esa preponderancia, condición necesaria de aquel equilibrio, es la única que puede conjurar y que conjura ciertamente las grandes catástrofes, prontas siempre á surgir allí donde la preponderancia ó el crecimiento exclusivo de los intereses materiales pone en fermentación las grandes concupiscencias» [1].

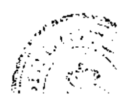
A la autoridad de Donoso añadamos la de Cánovas del Castillo, tan hombre de Estado y economista político como él, aunque liberal confirmado. Expuesta la poca confianza que para la solución de la cuestión obrera le infundían las sociedades cooperativas, los patronazgos voluntarios, la participación de los beneficios, la intervención de los gobiernos, la institución de comisiones permanentes, las corporaciones de artes y oficios, los tribunales de jurados, las compañías de socorros mútuos, los cuarteles de trabajadores inválidos, las casas de asistencia general, y otras instituciones semejantes, muy oportunas de por sí para alivio del malestar presente, expresa Cánovas su dictamen diciendo:

«Y es, señores, que lo que, en conclusión, necesita añadir la economía política al conjunto y sistema de sus leyes, no es sino esto que sigue, á saber: la teoría de la imperfección de la vida terrena, unida al dogma de la inmortalidad que promete la perfección, instintivamente apetecida, en otra vida mejor; y la sublime doctrina de las compensaciones merecidas á que pueden aspirar los pobres allá en los cielos; y la santificación de la pobreza misma, del dolor, hasta la muerte; y la caridad cristiana ó religiosa, solo agente á propósito para mediar entre ricos y pobres, suavizando los choques asperísimos, que por fuerza ha de ocasionar entre capitalistas y trabajadores el régimen de la libre concurrencia; y la resignación ó contentamiento de la propia suerte, buena ó mala, único lazo que mantiene en haz las heterogéneas condiciones individuales; y por último, el respeto á Dios, al padre, á la mujer, en que esencialmente consiste la fecunda civilización fundada por el Decálogo y los Evangelios» [2].

16.—Los gobiernos de las naciones europeas, vista la necesidad de asegurar á trabajadores viejos é inválidos una pensión que sirva para pasar en paz los años de descanso, han instituído varios modos de pensiones según la variedad de normas empleadas en su determinación. Notable fué el acuerdo de Holanda: resolvió su gobierno fundar una *Caja-pensión*, en beneficio de los obreros imposibilitados, que proveyese á su necesidad con fondos del Estado, percibidos de una nueva tarifa impues-

[1] *Obras*, 1892, t. 2, pág. 336.

[2] *Problemas contemporáneos*, 1884, t. 1, *Discurso del Ateneo*, día 26 nov. de 1872, pág. 151.



ta á las aduanas. Con esto los inhábiles para el trabajo hallan medios adecuados á su necesaria manutención. Parecida manera de pensión arbitró el gobierno de Dinamarca, con que podía socorrer á 45.000 pobres que en 1902 eran ineptos para ganar el pan. En Alemania las pensiones se derivan del seguro obligatorio, en Francia del más ó menos libre. Itatalia y Bélgica siguieron un sistema mixto, excitando á la aseguración y á la previsión.

Lo más al caso es entender que la mayor parte de estas leyes benéficas débese á la actividad de los católicos; los cuales, por ejemplo en Holanda, atinaron á formar liga con los protestantes, á fin de constituir un gobierno cristiano, como en hecho de verdad le constituyeron en 1904, con ignominia de los liberales que quedaron solemnemente derrotados en aquellas elecciones[1]. Es digna de mención la ley italiana (1 enero 1904) que estatuye la formación de *Caja de seguros* para proveer á la sustentación de la honorable vejez de aquellas personas que consagraron los años floridos y el vigor de la edad madura en bien de la sociedad civil. Tales son: los maestros de escuela elemental, los médicos y veterinarios, los empleados técnicos extraordinarios de administración, los empleados municipales; á los cuales provee el Estado, juntamente con los municipios, provincias y maestros vigentes[2].

17.—Hemos tocado más arriba el punto de la emigración, suceso antiguo cuanto el mundo, suceso singular en el día de hoy, que pone en cuidado á los gobernantes por haberse hecho general cual nunca entre alemanes, irlandeses, italianos, holandeses, franceses, españoles, pues apenas hay región que no vacíe multitud de sus moradores anualmente en otra región apartada; no porque la patria huelgue de mandar tropas de vulgo á fundar colonias, como las mandaban á Indias España y Portugal en siglos pasados, con crecimiento de su población, sino porque las familias europeas sienten hoy necesidad de despedirse de su patria querida por dar vado á su vida trabajosa y triste en comarca de más consoladora vivienda[3]. No leves males ocasiona en ciertas provincias el desamparo del nativo hogar, especialmente en las de corta población. De las emigra-

[1] RIVISTA INTERNAZIONALE, 1904, t. 35, pág. 476.

[2] RIVISTA INTERNAZIONALE, 1905, t. 38, pág. 22.

[3] L. OLIVI: «Varie sono le cause impellenti all'emigrare, ma nel tipo complessivo, nei singoli caratteri, che il fenomeno migratorio offre costantemente, soprattutto per l'Italia nostra alla fine del secolo decimonono e in questo inizio del ventesimo, quelle cause si possono tutte riassumere, o in una nececessità urgente di provvedere di quanto occorra all'emigrante e alla sua famiglia per condurre l'esistenza meno travagliata e triste, ovvero nel desiderio naturale di accrescere la agiatezza, applicando le forze dell'ingegno e del lavoro a campi, non per anco esaurientemente esplorati, dell'agricoltura o dell'industria. Trattasi infine del desiderio di abbandonare il suolo nativo per recarsi altrove a svolger la propria attività. Vi è quindi una forza ripulsiva che allontana dalla patria, dal lare domestico, e vi è una forza attrattiva, che invita e spinge verso un dato punto l'emigrante». RIVISTA INTERNAZIONALE, 1905, t. 38, *Emigranti ed emigrati*, pág. 3.

ciones gallegas quéjase Javier Vales Failde, porque siendo muy escaso el territorio cuanto á la población (66 habitantes por kilómetro cuadrado), si son pocos los emigrados que vuelven á Galicia en comparación de los muchos que se quedan allá, no sólo resulta la emigración en daño de las costumbres, mas también en menoscabo de la cultura, artes y oficios. Así el autor de la *Emigración Gallega*.

¿Por qué emigran?, preguntaba Alfredo Brañas hablando de los gallegos. Entre otras, daba la respuesta siguiente: «Mientras en Galicia no se »ponga mano sobre los impuestos de cédulas, de derechos reales, de su»cesiones, territorial y de consumos, la vida de un millón de labradores, »artesanos y obreros se hará insoportable, y la emigración tomará de día »en día mayores y más alarmantes proporciones» [1]. La tiranía de los gobiernos es á veces causa de la emigración. Dan los caciques en acosar á la clase media con impuestos excesivos, no proporcionados á los de la clase superior, sin más ley ni regla que el arbitrio de la Junta repartidora; estos gravámenes ahogan las familias medias, y las trabajadoras quedan molestadas por la ley de consumos. Así no pueden vivir.

A parecidas causas atribuye la emigración de Galicia D. Francisco Javier Vales Failde, Provisor y Vicario General de Madrid [2], como lo muestra, entre otros, el remedio que propone. «Examinadas, dice, las »causas, fácilmente se hallarán los remedios eficaces, si no queremos ver »despoblada una parte de la península. Reprimir la usura, quitar el im»puesto de consumo, perseguir y castigar las agencias de emigración: he »aquí los remedios que en primer lugar se ofrecen; seguirán luego los »otros acerca de la instrucción, agricultura é industria» [3].

De grave importancia es á este propósito la Circular del Arzobispo de Santiago, 15 nov. de 1907. En ella el Eminentísimo, cotejadas las antiguas leyes de Indias con otras del Código actual, descubre que éstas «carecen de la sanción correspondiente en el Código penal, y resultan »completamente nulas para aquellos maridos que, prescindiendo de sus

[1] REVISTA CATÓLICA, año 5.º, agosto de 1899, núm. 56, pág. 177.

[2] Cita la poesía de Manuel Núñez González, *Becquerianas gallegas*, que pinta la triste condición de los aldeanos, diciendo:

«A fame nos osos
morrendo a facenda
as arcas vacías
as bulsas valeiras
y-â porta laudemios,
e foros e rendas,
trabucos e usuras,
apocrifas deudas,
é infames despoxos
d'impuras concencias».

[3] *La emigración gallega*, 1902, pág. 81.—A mediados de 1907 debatióse en las Cámaras el proyecto de ley sobre emigración *(Boletín del Instit. de Ref. Soc.*, febr. de 1908, pág. 839).—La comisión dió su dictamen acerca del proyecto (Ibid., marzo, pág. 935.—La votación definitiva hízose á 31 de octubre de 1907).

»deberes conyugales, se embarcan para América, y allí viven muchos »años sin acordarse ni hacer caso de sus mujeres y familia». Pasa luego el Sr. Arzobispo á dictar la norma á que se han de ajustar los emigrantes casados. «1. Ninguna mujer debe emigrar sin haber obtenido la licencia »de su marido, ni éste sin el consentimiento de su mujer.—2. La emigra»ción del marido ha de reconocer como justa causa la necesidad de ad»quirir recursos para levantar las cargas del matrimonio.—3. Siempre que »el marido con justa causa se separe de su mujer para emigrar á Améri»ca, ha de proveer á los medios de subsistencia de aquélla y de los hijos, »si los tuviere.—4. Siendo imprudencia manifiesta el embarcarse á la »ventura sin saber algún oficio, arte ó profesión que pueda proporcionar »al marido emigrante los recursos necesarios para levantar las cargas del »matrimonio, ó sin tener probabilidad de adquirirlos, no deberá em»prender el viaje sin asegurarse de que encontrará colocación conve»niente» [1]. Tras otros puntos de gravedad en orden á la emigración, laméntase el celoso Prelado de la mudanza de ideas y costumbres, con que los emigrados de América vuelven á España, haciéndose reparar por su falta de religión, por sus malos ejemplos, por la tibieza de su fe.

De notable gravedad son las consideraciones del docto Prelado. En su confirmación, increíble parecerá lo que pasa entre nosotros. Dando el último vale al suelo español, salieron á la deshilada familias enteras por tomar su derrota para la República Argentina, en el año pasado de 1908, cual si las echaran de la península á palos, aunque la tierra española no sea menos productiva que la de otras naciones, ni los peninsulares menos ingeniosos ni menos activos; pero el hambre es de tan negra condición, que no sufre tardanza ni da treguas á los menesterosos. Lo que quiebra las alas del corazón es pensar que *por culpa de nuestros gobernantes, de un siglo al menos, se han cerrado todas las fuentes de producción* [2]. Según esto, ¿es mucho que de los miles de inmigrantes, que el año pasado se acogieron á la Argentina, casi la mitad fueran españoles? [3]. Cerradas las fuentes, el buche vacío llama á voces, pues se le huye el agua de la boca.

[1] *Boletín oficial de Santiago*, 20 nov. de 1907.

[2] FRANCISCO VEGAS, *El demócrata cristiano*, 27 marzo de 1909.

[3] En la República Argentina entraron durante el año 1908 inmigrantes de las naciones siguientes:

Españoles	107.357	Suizos	597	Búlgaros	121
Italianos	78.947	Brasileños	596	Uruguayos	89
Rusos	6.780	Dinamarqueses	391	Chilenos	72
Franceses	3.303	Norteamericanos	318	Suecos	57
Alemanes	2.163	Montenegrinos	300	Noruegos	53
Austriacos	2.117	Rumanos	236	Cubanos	32
Portugueses	1.740	Belgas	216	Peruanos	32
Ingleses	1.699	Griegos	212	Japoneses	22
Argelinos	1.054	Holandeses	184	Servios	20
Húngaros	787	Marroquíes	146	Chinos	5

El demócráta cristiano, 27 marzo de 1909.

¡Qué desdicha la de la necesidad que despierta el ansia de correr mares, por culpas ajenas! ¡Qué desórdenes no son ahí de temer!, ¡qué vergüenza para la noble nación!

Si queremos descubrir cómo anda la emigración, con todas las miserias de los desocupados, veamos qué tal se presenta la inmigración en los centros más concurridos, por ejemplo en París, población de unos 3 millones de habitantes. En esta capital se cuentan solos 950 mil ciudadanos, los inmigrantes forasteros montan 1 millón y 700 mil. Tan exorbitante muchedumbre lucha á brazo partido con la posibilidad de alcanzar un cantero de pan, so pena de abalanzarse á la vida criminal, porque tan excesivo es el número de pretendientes de cargo, oficio, empleo en la ciudad de París, que empiezan á infundir serios temores por los peligros á que dan lugar. Los concejales del municipio parisiense hallábanse en 1904 sitiados de tantas recomendaciones y demandas, que rogaron al prefecto del Sena no aceptase petición alguna hasta el año 1906[1]. Para empleados de un ferrocarril parisiense se han hallado 40.000 de sobra, después de aplicados los necesarios al servicio. A este tenor van las más capitales modernas. Por esta causa la traslación de gentes europeas á países lejanos y su retorno á las propias patrias es hoy un suceso tan lastimoso, que centenares de obreros, agricultores, comerciantes, artistas, artesanos no reparan en buscar remota región que les pague mejor la fuerza de sus brazos é ingeniosa industria. Agencias, anuncios, papeles públicos sirvieron de medios para facilitar la emigración, hasta que los estados europeos han caído en la cuenta de la necesidad de atajar con leyes restrictivas la fiebre de emigrar, que despojaba de brazos y de capitales poblaciones enteras.

Mas esto no basta. Los Estados Unidos, que hasta ahora parecían ser para los trabajadores del antiguo mundo la tierra de promisión, al terminarse el año 1907 dejó de serlo, á causa de haber estado los bancos y las industrias en un tris de quebrar; de donde resultó una baja económica y una diminución tal de pedidos, que á muchos extranjeros les ha sido

[1] El municipio de París mandó en 1904 publicar la lista de pretensiones y empleos que suelen quedar vacantes durante el año. Es del tenor siguiente:

Vigilantes de caminos públicos: Vacan, 320; pretenden, 35.830.

Conserjes de escuelas: Vacan, 22; pretenden, 5.200.

Vigilantes de administraciones: Vacan, 20; pretenden, 7.000.

Despachos: Vacan, 60; pretenden, 1.400.

Electricistas y maquinistas: Vacan, 60; pretenden, 1.806.

Servicio de las aguas: Vacan, 70; pretenden, 4.380.

Institutores: Vacan, 50; pretenden, 480.

Institutrices: Vacan, 150; pretenden, 2.066.

Encargados de la asistencia pública: Vacan, 20; pretenden, 650.

Escribientes del Monte de Piedad: Vacan, 7; pretenden, 2.400.

Suma total de pretendientes, 80.000; suma de vacantes, 780».—RIVISTA INTERNAZIONALE, 1904, t. 36, pág. 634.

forzoso tornarse á sus tierras. Los emigrantes italianos, ya desde diciembre de 1907, á miles tuvieron que volver á su patria, ya porque los salarios habían mermado mucho, con que el día y victo se hacía insoportable; ya porque la industria mayor vino muy á menos, de arte que la fábrica de Nueva Jersey tuvo que despedir más de 50 mil operarios. Algo parecido pasa en la Argentina, la Jauja de los trabajadores europeos: de allí el año 1905 tornaron á Italia 15.472; en solos diez meses del 1907 volvieron 37.368[1]. Aun esa emigración algún consuelo deja si la comparamos con la sempiterna de los que en los Estados Unidos se cortan el hilo de la vida; los cuales componen suma espantosa, cada vez más crecida. Los suicidios en el año 1907 subieron al número de 10.782, á razón de 30 por día. El materialismo produce estos tristísimos desastres[2].

No menos dolorosa es la emigración italiana. *Sábida cosa es que la emigración temporal de los italianos por toda la Europa, principalmente á Suiza, Francia, Austria y Alemania, ha ido creciendo mucho en estos últimos años.* Con estas palabras daba principio la Carta escrita por el Cardenal Rampolla, en nombre de León XIII, á los arzobispos de las provincias eclesiásticas de Italia (19 junio 1900) alentándolos á madurar y aplicar los remedios proporcionados á tan grave desdicha. Ciertamente espanta el número de italianos salidos de su tierra en el espacio de unos veinte años. En los Estados Unidos había el año 1880 solos 307.095; el año 1899 contábanse 800.000. En sólo el año 1900 desembarcaban en Nueva York 150.000 obreros italianos[3]. Cuanto á la América del Sud, baste decir que en octubre de 1899, de los 10.700 que aportaron á la Argentina, eran italianos 7.438. *Sin temor de exagerar,* añade la Rivista, *pueden resumirse en dos millones los italianos que buscan pan y trabajo en ambas Américas, demás de los 300.000 emigrantes que pueblan los estados europeos, como la Suiza que alberga 120.000*[4]. Baste decir, aunque parezca increíble, que el pueblo de Cigliano envía cada año á países extranjeros unos 1.000 habitantes, con constar de solos 8.000[5]. El imperio alemán se va poblando de gente italiana pocos años ha. *En Baden hállanse*

[1] Rivista internazionale, t. 46, pág. 151.

[2] Quien deseare conocer la Ley de 3 marzo de 1903 y el Reglamento de 26 agosto de 1903 de los Estados Unidos respecto de la inmigración, podrá acudir á la obra *Emigración é Inmigración* publicada en 1904 por Francisco Casasnovas y Mir, licenciado en derecho civil y canónico. En la misma obra se hallará la Ley italiana de Emigración, de 31 enero de 1901, y el Reglamento de 10 julio de 1901; como también la Ley y el Reglamento de Inmigración de la República Argentina (19 oct. 1876.—4 marzo 1880).

[3] Estos guarismos trae la Rivista internazionale, 1901, t. 2, pág. 5.—Desde 1890 á 1900 ofrece la Rivista el progreso de la emigración italiana á Estados Unidos en esta forma: año 1890, emigrados 58.600; año 1897, emigrados 59.431; año 1898, emigrados 58.613; año 1899, emigrados 90.000.—Advierte la Rivista que estos números oficiales son inferiores á los verdaderos.

[4] Ibid., pág. 6.

[5] Ibid., pág. 10.

hoy en día más de 1.300 muchachas italianas[1], que viven de su jornal en fábricas de seda, de hilados, de ladrillos, etc., á razón de dos liras (cuando mucho) diarias.

«La tierra, dice el Dr. Preziosi, que ofrece mayor tributo emigratorio, á proporción, es Italia, que en 1901, sobre un total de 533.245 emigrantes, enviaba 288.947 á países no europeos; al paso que Inglaterra, Irlanda y Gales de consuno enviaban 171, 715; Austria-Hungría, 136.431; Alemania, 20.874; Bélgica, 2.769; Dinamarca, 4.657; Noruega, 12.745; Países bajos, 1.874; Portugal, 20.439; Rusia, 46.888; España, 53.304; Suecia, 17.960; Suiza, 2.968»[2].

Pero la más extraordinaria emigración italiana es la que desembarca en Estados Unidos, hacia donde zarparon de Italia en 1900 la suma de 87.714 personas; en 1901 salieron 121.139; en 1902 fueron 178.375; en 1903, 233.546; de modo que en menos de cinco años se cuadruplicó la turba de emigrantes, si son verdaderos los guarismos del Dr. Preziosi, á cuyo parecer *irá en aumento el número de los emigrantes, pues el trabajador italiano se inclina hacia donde más abunda el càpital*[3].

Volviendo á los emigrantes italianos que pasan al imperio alemán, notemos cuán digno de elogio es el celoso Episcopado de Alemania que proveyó oportunamente de misioneros italianos al socorro espiritual de los emigrados, demás de otros sacerdotes alemanes que haciéndose con la lengua italiana se consagraban al cuidado de los obreros, visitándolos en hospitales, cárceles, talleres, fábricas, y asistiéndolos en sus apuros y trances de necesitad temporal y espiritual. Pero un alivio pasajero no podía serles de notable utilidad á los emigrados, si no se ponían los ojos en otra más sólida ventaja.

«Dicen que la emigración es cosa buena, que es traza excelente cuanto necesaria á las naciones más pobladas. La emigración es industria buena cuando no es excesiva y no quita los brazos necesarios á la agricultura razonable y costosa, cual sucede en las más tierras de Italia. La emigración es buena cuando los emigradores, pagados de su propia valía económica y moral, que deberían adquirir desde jóvenes, pueden presentarse en tierra extraña dispuestos á competir y aventajar á los naturales. Mas no podremos preciarnos de nuestra emigración mientras el proletario corra por el mundo sin suficiente preparación profesional, solo y entregado á su instinto, sin contrato escrito, sin encaminamiento regular, sin el sindicato de ley protectriz»[4].

En estos términos exponía Bianchini su opinión acerca de los emigrados que moraban en Alemania. No tardó el celo de este benemérito va-

[1] Ibid., pág. 12.

[2] RIVISTA INTERNAZIONALE, 1905, t. 37, *L'emigrazione italiana negli Stati Uniti*, pág. 344.—Las fuentes de donde el autor sacó esa cuenta, á la suya van, como él lo dice.

[3] Ibid., pág. 346.

[4] RIVISTA INTERNAZIONALE, 1903, t. 3, *Per gli emigranti*, pág. 251.

rón en dar calor á su pensamiento. Al amparo del arzobispo de Udine, Excmo. Sr. Zamburlini formóse una junta de sacerdotes de Friuli, atentos á tomar sobre sí la causa de los emigrantes[1].

La traza fué tomando cuerpo tan aprisa, que las regiones de la Lombardía aspiraron á entrar en la concorde participación del designio, principalmente cuando se supo que Su Santidad le miraba con placenteros ojos, pues entonces los católicos, llenos de buena voluntad, trataron de proteger no solamente á los emigrados italianos de Alemania y Austria, mas también de toda la Europa, de Africa y de América, de modo que ninguno de ellos quedase sin el amparo de la católica vigilancia. A este efecto, en los días 22 y 23 de septiembre del propio año 1903 juntóse en Udine un Congreso nacional, á que fueron invitados los representantes de todos los partidos, en especial los diputados socialistas de Italia, más en número que los católicos, pero todos unánimes en propugnar la causa de los emigrados sin celos ni pasiones de partido[2]. Los temas tratados en el Congreso se reducen á estos siete puntos: traza y disposición de los emigrantes, instrucción profesional, agentes que les busquen trabajo, emigración de los pescadores, contrato del trabajo, tutela de los emigrantes en casos de infortunio, legislación italiana sobre la emigración temporal. El haberse formado el Congreso de partes heterogéneas, de católicos, socialistas, masones, liberales, fué la causa principal de no haber dado de sí el fruto que era de desear, pues ya sobre el primer punto no quiso la generalidad que se tuviese cuenta con la condición religiosa de los emigrados[3], como que la emigración no hubiera de entrar en el círculo de la civilización moderna. Este Congreso de Udine demostró á los católicos la urgente necesidad de dar nuevas trazas para ordenar su acción social á proveer á la moralidad y educación religiosa de los emigrados, que el Congreso nacional no quiso patrocinar. Por eso la *Opera dei congresi*, *grupo II*, tomó por su cuenta instituir un secretariado general con su Consejo para bien de los emigrantes[4].

[1] El día 20 de agosto 1903, propuesta por Bianchini la traza conveniente, se deliberó en esta forma: «I. Che ogni sacerdote procurasse di ottenere nei centri che visita, dalla legitima autorità una chiesa per le sacre funzioni degli emigrati, ed una sala per le reunioni, ecc.—II. Che trovasse un sacerdote del luogo, che sapendo l'italiano, s'impegni di continuar l'opera dell'apostolato.—III. Che ogni missionario cercasse prima di confermare gli emigrati nella religione, invitandoli ai santi sacramenti, e poi l'instruisse nel modo di santificare il lavoro per trarne il sollievo morale, e finalmente gettare le basi di qualche associazione economica di assistenza più adattata in quel paese e per quei emigrati». Ibid., pág. 253.

[2] «Io socialista, disse il relatore onorevole Cabrini, non permetterò mai che qui si venga a propugnare la causa degli emigranti in nome dei principî socialistici». Ibid., pág. 256.

[3] Brosadola: «Ma il congresso nella sua enorme maggioranza era composto di persone aliene sistematicamente da questo ordine d'idee; senza dire di un grupo notevole, manifestamente guidato da propositi radicali e massonici; così che la proposta di tener conto delle esigenze religiose, fu respiuta risolutamente e quasi con dileggio». Ibid., pág. 515.

[4] Luigi Olivi: «Perciò i segretariati del popolo, quali quello di Bergamo e di Udine, che si prestano meravigliosamente a mantenere vive durante l'assenza le corrispondenze fra gli emigrati e le loro famiglie, compiono non solo un'azione buona e altamente morale, ma utile aucora nel senso economico, poichè dal

Si revolvemos sobre la inmigración, á viso muy diferente la juzgaron América é Inglaterra. En el Congreso de Río Janeiro (mayo 1905) fueron los inmigrantes tratados con tanta benignidad y condescendencia, que no sólo se propuso la necesidad de atraerlos, mas también el Congreso mostró afición á ofrecerles en el Brasil amigable hospitalidad, asegurándoles la paga de los salarios y la concesión de los terrenos; á que añadió la presidencia, que se fundarían instituciones de crédito en beneficio de los trabajadores. Al revés de lo que á la sazón pasaba en Inglaterra, en cuya Cámara de los Comunes se debatió el designio de ley contra la inmigración de los extranjeros. El ministro Chamberlain y el Balfour opinaron que sin severas condiciones no se habían de admitir en Inglaterra inmigrados, porque la inmigración sin cortapisas puede ser peligro nacional de gravedad; cuanto más, añadió el primer ministro, que la inmigración inglesa es más peligrosa que la americana, porque de los emigrados á América los buenos se quedan allí, los malos son remitidos á Inglaterra. La Cámara, con 216 votos contra 59, aprobó la dicha prohibición[1].

convergere riposato e tranquillo delle forze spirituali del lavoratore nel seno della famigli deriva rigoglio sempre nuovo di amore e di assiduità al lavoro, e quindi rigoglio corrispondente di richezza e di benessere. Il quale moltiplicandosi tante volte quanti sono i lavoratori, si estende dalla sfera individuale alla sfera collettiva e sociale, elevando in virtù di espansioni e di ripercussioni il livello della comune prosperità». RIVISTA INTERNAZIONALE, 1905, t. 38, *Emigranti ed emigrati*, pág. 19.

[1] El cronista italiano añade: «L'Inghilterra in tal guisa non è più il libero asilo ai popoli della terra, come fra breve non sarà più la terra classica del libero scambio. La forza del tempo va travolgendo i vecchi ideali britannici!» RIVISTA INTERNAZIONALE, 1905, t. 38, pág. 157.



CAPÍTULO XIV

EL TRABAJO DEL OBRERO

ARTICULO I

1. En qué consiste el trabajo.—2. Fin especial del trabajo.—3. Concepto moral del trabajo.—Fisiología del trabajo.—4. Personalidad y necesidad del trabajo.



RABAJAR no es otra cosa sino aplicar la actividad, ora mecánica, ora muscular, ora intelectiva ó moral, á la producción de algún efecto con intención determinada. Esta noción general del trabajo no cabe en la ciencia económica, que tiene sus cotos muy limitados, sólo reducidos á los intereses materiales de la humana sociedad. Económicamente hablando, llámase *trabajo* el esfuerzo del hombre aplicado á la producción material. En cuanto es acto humano corporal comprende el *trabajo* la junta simultánea de fuerza muscular, de entendimiento, de voluntad; tres elementos, de importancia variable según la diferencia de labores.

La fuerza muscular, empleada en el trabajo, es de superior calidad que la mecánica de un motor inanimado, á causa del mayor denuedo y tesón, propio de la humana persona, cuyos esfuerzos pueden encaminarse á un fin deliberado con más facilidad y acierto. Entre hombres de diversas naciones, tal vez hay notable diferencia en el trabajo muscular, como se nota entre indios y europeos[1]; del trabajador inglés dice el P. Antoi-

[1] Los indios asiáticos suelen gastar más potencia muscular que los europeos; al revés de los indios filipinos, cuyas fuerzas se agotan pronto. REVUE D'ECONOMIE POLITIQUE, 1890, pág. 120.

ne, que *su trabajo es una quinta parte más productivo que el de los otros europeos*[1]; poco enterado estaría este autor de cómo trabajan los obreros catalanes. Comoquiera, la mujer apenas tiene la mitad de fuerza muscular que el hombre. Mas con todo, la superioridad del trabajo está en la fuerza intelectual, especialmente impulsada por el genio patrio, por el conocimiento del arte, por el natural brioso.

En dos acepciones muy diversas puede tomarse la voz *trabajo*: ora significa el ejercicio de las fuerzas, ora el producto de ese ejercicio. En latín el trabajo subjetivo llámase *opera*, el objetivo *opus*. La lengua castellana no pone diferencia en los vocablos, pues usa *labor*, *faena*, *tarea*, *obra*, *hacienda*, *ocupación*, *fábrica*, *labranza*, en ambos sentidos de *trabajo*.

Mucho importa definir la condición del trabajo. Los racionalistas y naturalistas han introducido una noción utilitaria materialística, que pervierte el significado castizo de la humana labor. Como en sus nociones proceden de viciado sistema, no es mucho cunda el vicio en las consecuencias y aplicaciones. Dado les ha que el *trabajo* es el desenvolvimiento natural de la humana actividad; por eso cuando los socialistas tratan de la ordenación, división, distribución, remuneración del *trabajo*, no consideran sino la fuerza de producción, propia del hombre, como latente en la sociedad humana, cual otra fuerza cualquiera material del mundo físico. Entonces el *trabajo* florece por sí, produciendo frutos de prosperidad en bien de la clase obrera, con sólo darle libertad, porque espontáneamente fructifica al modo de las leyes naturales. Así conciben los socialistas el trabajo, como una fuerza elemental propia de la naturaleza humana.

En este concepto hay mucha parte de falsedad, como en hartos conceptos del socialismo[2]. El referirse al hombre la ley del trabajo, hace que se diferencie de las otras leyes naturales, en cuanto se impone á una naturaleza libre, así como las otras apremian necesariamente á naturalezas privadas de facultad moral. Así trabaja la abeja formando aquellas prismáticas celdillas que dejan atónito al matemático; trabaja la hormiga labrando aquellos admirables silos; trabaja el castor fabricando diques asombrosos en las corrientes de agua; trabaja la araña tejiendo aquellas finísimas telas; trabaja el avecilla construyendo su gracioso nido; ¿quién gobierna á estos animalillos en su trabajosa tarea sino el instinto, necesaria fuerza que les viene del impulso de natura? Pero el hombre no trabaja por instinto, ni por ciega necesidad, ni por espontánea virtud de su naturaleza, sino por la libre voluntad que imprime su imperio en las natu-

[1] *Cours d'économie sociale*, 1896, pág. 280.

[2] COSTANZI: «L'intenzione e i tentativi dei socialisti, convien riconoscerlo, hanno dei lati ragionevoli e giusti, e tutto non è da ripudiarsi nei loro sistemi; ma il loro errore di massima isterilisce le loro opere, e fa ch'essi non giungano mai ai buoni effetti desiderati, anzi che se ne allontanino siempre più *immagini di ben seguendo false*». *L'idea cristiana del lavoro*, RIVISTA INTERNAZIONALE, 1897, t. 1, pág. 362.

rales inclinaciones; antes bien, primero ha de dominar sus malos instintos que le inducen al ocio, para someterlos á la ley del trabajo por virtud de la voluntad racional amiga de su obligación. Por manera que el trabajo humano se diversifica esencialmente del trabajo instintivo de los animales; no es, como el de ellos, la manifestación de fuerzas físicas contenidas en la capacidad natural, sino la sumisión voluntaria á la ley que Dios al principio le intimó. Esta ley divina es la piedra de escándalo contra cuya constancia se estrellan los racionalistas con todo su saber, porque repugnando ellos admitir la intimación del precepto divino, pretenden desterrar la necesidad de vencer las inclinaciones naturales; pero esta obligación moral los ata de pies y manos, pues pone mil desconciertos en sus explicaciones filosóficas, dadas á más no poder, á trueque de no abrazar el dogma de la humana caída. El campanear ellos tanto el estado de la naturaleza inocente, sin recibir el de culpa original, ha sido la causa de tantas contradicciones como en el socialismo vemos. Quede, pues, concluído que el *trabajo* no es el desenvolvimiento natural del humano vigor; no es fuerza alguna latente en la humana sociedad, como las fuerzas del mundo físico, trabada por concurrencia de estorbos civiles; no es eso, sino ejercicio voluntario y libre, en que el hombre gasta sus bríos naturales, rindiéndose á la ley del Criador.

2.—Mucho importa determinar el fin natural del trabajo; no el fin inmediato, propio de cada cosa trabajada, como la encuadernación de un libro, fin del encuadernador, que pudiera en el encuadernar tener otros muy diferentes fines próximos voluntarios; sino el fin natural remoto, que es trabajar por ganarse la vida.

Cierta cosa es, que antes de caer nuestro padre Adán en pecado, estaba en vigor la ley del trabajo, impuesta por Dios, al nombrarle príncipe de las cosas criadas, con aquella orden: *replete terram et subjicite eam* (Gen. I, 28.). En aquel punto el hombre se halló hecho colaborador de Dios en el consejo general de la adorable Providencia, á título de gran señor, con singular prerogativa. La tierra, salida de las manos de Dios, embellecida por él con flora y fauna de perfecta calidad, admirablemente dispuesta con los convenientes elementos, había de desenvolver su maravillosa fecundidad por medio de la humana industria; industria noble, fácil, gratísima, para el que sin esfuerzo penoso hallaba en el vigor de la naturaleza auxilios proporcionados al ejercicio de su poder. *Púsole*, dice, *en el paraíso de deleites, para que le labrase y custodiase*[1]. No se le fué por alto al gran Padre San Basilio esta divina ordenación. *Propio es*, dice, *de la humana naturaleza el trabajar; que cuando Dios crió al hombre le puso en el paraíso para que le guardase y cultivase; de modo que la ociosidad*

[1] Gen. II, 15: «Posuit eum in paradiso voluptatis, ut operaretur et custodiret illum».

viene á ser como extraña á la condición del hombre; no es maravilla que Dios la aborrezca tanto[1]. Por esto dice el Espíritu Santo: *No te espanten los trabajos, ni huyas el cuerpo á la labor del campo, ordenada é instituída por el Altísimo*[2]; que si el ave nació con inclinación á volar, también el hombre nació para el trabajo[3]. Porque después de desterrado Adán del Paraíso, condenóle Dios á ganar el sustento con el sudor de su rostro, de arte que la ley providencial convirtióse en ley penal; castigo, que no fué personal solamente, sino derivado á todos sus hijos, pues á todos ellos alcanza esta maldición, como les alcanza la condenación de la muerte. Pero aunque fué castigo, no dejó de ser medicina, juntamente preservativa de los infinitos males que trae consigo la ociosidad. «Por tanto, á ninguno le es lícito faltar al orden de natura, ni traspasar los términos de su Autor, antes ha de ceñirse á ellos ocupando el cuerpo en algo, mas con tal moderación que el demasiado trabajo no le oprima». Todo esto es de San Basilio[4].

Inferimos de aquí no ser de suyo el trabajo pena infligida por el Criador á la estirpe humana. Si pena fué, provino de la división entre la razón y la voluntad, por haberse desbaratado la armonía entre el hombre y la naturaleza exterior[5]. Cuando los racionalistas y los materialistas, los unos por carta de mas, los otros por carta de menos, enseñan que el trabajo proviene, como secuela natural, de estado de felicidad, ó es la maldición de aquella ley feroz que llaman *lucha por la vida (struggle for life)* caen en dos extremos contrarios de muy mala índole, porque ni es el trabajo cosa tan halagüeña, ni cosa tan atroz; es, al contrario, reparación, expiación, pena meritoria que rehabilita y ennoblece á la criatura, agregándola á la obra de Dios. De los dos extremos tenebrosos nos libra el concepto cristiano del trabajo. «En cuanto al trabajo en particular, dice León XIII, el hombre en el estado de inocencia no estaba destinado á vivir ocioso; pero á lo que la voluntad hubiera abrazado libremente á modo de agradable ejercicio, la necesidad añadió, después del pecado, el sentimiento del dolor, y le impuso como expiación»[6].

[1] «Utique initio conditionis suæ positus in paradiso est homo, ut operaretur et custodiret illum. Primum igitur et maxime proprium humanæ conditionis studium est, ut operetur, ita ut iners otium sit propemodum præter hominis naturam; id quod asserit se Dominus odisse». *In cap. I Isaiæ.*

[2] «Non oderis laboriosa opera et rusticationem creatam ab Altissimo». *Eccl.* 7.

[3] «Homo nascitur ad laborem, et avis ad volandum». Job, V, 7.

[4] Quamobrem convenit unumquemque neque naturæ ordinem, neque præscriptos a naturæ Opifice limites transilire, potiusque in his continere se, et corpus in actione aliqua occupatum tenere, illudque providere, ne ipsum dum gravius quam par est premit, opprimat». *Constit. monast.*, cap. 5.—Migne, Patr. Græca, t. 31, pág. 1.359.

[5] COSTANZI: «Il lavoro, che doveva essere per l'uomo una gioia, una felicità, un dispiegamento lieto e armonico delle facoltà e dei doni di cui il Creatore aveva dotato la sua creatura, è divenuto, per effetto dell'originale disobbedienza, una pena, ha preso il carattere di una espiazione, ed esige dall'uomo decaduto, sforzo, sacrificio, lotta intima ed esteriore, come, nell'ordine generale, la pratica del bene e l'adesione alla verità esigono virtù». *L'idea cristiana del lavoro.* RIVISTA INTERNAZIONALE, 1897, t. 1, pág. 365.

[6] *Maledicta terra in opere suo; in laboribus comedes ex ea cunctis diebus vitæ tuæ.* Genes. III, 17.—Encíclica *Rerum Novarum.*—CASTROVIEJO: «Se ha extendido mucho el error de que el trabajo es una

Pues cuando sobrevino la culpa primera, con desterrar al hombre del lugar de delicias, le condenó á espinares sin cuento de penosísimos trabajos. Terrible fué la divina maldición: *Maldita será la tierra por tu trabajo; sacarás de ella tu sustento á puro cansancio; ella te producirá abrojos y espinas; comerás el pan con el sudor de tu rostro*[1]. ¿Qué condición tomó el trabajo después de la primera caída?: pena y castigo del pecado fué. Es verdad, el hombre seguía siendo cooperador de la obra divina en el desenvolver el orden del mundo; es cierto, el trabajo ayudaba á perfeccionar el ornato de la tierra con especial honor de la naturaleza humana; no hay duda, por el trabajo ponía el hombre en ejecución la ley del progreso; pero el trabajo dejaba ya de ser contento y solaz, honra y prez de la dignidad humana; tomaba la condición y figura de castigo, que como tal requería esfuerzo y fatiga. ¿Ne le era á Dios tan fácil, ahora como antes, hacer que la tierra diese de sí expontáneamente, sin cansancio del hombre, los frutos necesarios á la conservación y bienestar de su vida? Cierto que sí; pero el Hacedor eternal, pudiendo echar mano de infinitos medios con que subvenir á las necesidades del pobrecillo del hombre sin quebranto de sus fuerzas, quiso vincular la satisfacción de su menester á vida de sudores, de suerte que á punto de lanza comiese el pan, como si le dijera: no tendrás sino lo que sudares.

Condenado está el hombre á trabajar para vivir. En la Encíclica *Rerum Novarum* señaló el Papa León XIII este fin principal del trabajo: «Trabajar, dice, es ejercitar el hombre su actividad con el intento de »buscar lo requerido para las varias necesidades de la vida, principal»mente para el sustento de la misma vida: comerás el pan con el sudor »de tu rostro». Justo castigo de Dios, efecto del pecado original, carácter auténtico de la humana naturaleza degenerada, marca de nuestra mísera imperfección[2]. No por eso hay que pensar, como algunos poco remirados opinan, que el trabajo contiene en sí la maldición de Dios estampada en la frente del humano linaje. Dos cosas trae consigo el trabajo: ocupación y fatiga. En cuanto ocupación, tan lejos está de la infelicidad y anatema de Dios, que antes es perfección del hombre, función nobilísima, manantial de placer, empleo dulce de la facultad racional, ejercicio pro-

consecuencia de la caída, y hay que desarraigar esta creencia de la mentalidad de muchos católicos: la Iglesia nunca dijo ni pudo decir tal enormidad. El trabajo es ley eterna del hombre anterior á la caída; el hombre no fué colocado en el paraíso para holgar, según indica Lamennais, sino para custodiarlo y labrarlo». *Semana Social de Madrid*, Confer. 1.ª—*Crónica*, 1907, pág. 55.

[1] Gen. III, 17.—SAN AGUSTÍN: «Desidia, segnities, pigritia, negligentia vitia sunt utique, quibus labor fugitur, cum labor ipse etiam, qui utilis est, pæna sit». *De Civitate Dei*, lib. 2, cap. 22.

[2] ALÁPIDE: «Adam ignave cesserat mulieri; ideo in laboribus jubetur victum sibi parare. Sub hoc jugo gemimus omnes». *Comment. in Genes.* III, 17.—SAN GREGORIO: «Neque enim otiose dictum est homini quod nulli aliorum animantium: In sudore vultus tui manducabis panem tuum; his enim animalibus, quæ natura irrationabilia sunt, jussu Dei terra pabulum ministrare præcepta est; soli autem homini, ut rationabili, quod accepit, exerceat vitæ cursu in labore præscribitur». *Præf. in Lucam.*

vechoso al cuerpo y al alma. Pero en cuanto ocupación fatigosa, que cansa las fuerzas, gasta los bríos, agota la actividad, rinde los miembros, cubriéndolos de incomportable sudor, ciertamente fruto es de aquella rebelión que atrajo sobre la mísera casta de los hombres los anatemas divinos, por haber la criatura contrastado insolente los designios amorosos de su Criador. Mas esos anatemas de Dios airado no le quitaron al hombre el pan, antes se le concedieron, si bien regado de sudor *(In sudore vultus tui vesceris pane)*, haciendo más áspero el camino de lograrle[1]; pero juntamente con el pan, le vinieron otros infinitos bienes. *¿Cuál es la causa*, pregunta San Agustín, *que cuando trabajamos aprendemos, nos acordamos, andamos diligentes, y que al contrario en aflojando en el trabajo, olvidamos lo sabido, nada aprendemos de nuevo, nos hallamos remisos é inertes? ¿No se echa de ver en esto, la mala propensión de nuestra viciosa naturaleza, y cuánta falta le hace el estímulo del trabajo*[2], *que la saque de harón?*

3.—De aquí nace, que el trabajo con ser necesario para vivir, no se ordena solamente á castigo de pecados, va también encaminado á mejorar la vida del hombre, la vida material, la vida moral. ¡Cuántos prodigios no han llevado al cabo las artes y ciencias mediante el trabajo del hombre! *El trabajo*, dice el Eclesiastés, *levantó las ciudades, mudó la faz de las tierras, ablandó el hierro cual la arcilla, ennobleció el estado del mundo; sin el trabajo el globo de la tierra habría quedado estéril en perpetua soledad*[3]. Cuando vemos el dilatado piélago abriendo sus simas profundas á millares de navíos, los montes dejando penetrar sus entrañas por vías férreas, las minas de metal trasteadas por la humana industria, pregonadas por el mundo fuerzas flamantes que semejaran brujerías á los hombres de la Edad Media, publicados tantos inventos en beneficio de la humana sociedad; fuerza es celebrar las excelencias del trabajo, pues sin él el mundo moderno no se pudiera preciar de haberse coronado de gloria con tan admirables conquistas. «Así es que hoy el trabajo, sin perder su primitivo carácter, y conservando restos de su antigua »nobleza, es, á un tiempo mismo, perfeccionamiento de nuestro ser y ex»piación de nuestras faltas; mezcla y conjunto de grandeza y de miseria, »de placer y de dolor, de espontaneidad que halaga y de esfuerzo que »repugna; sigue las vicisitudes de nuestra naturaleza, y, como ella, des»cubre su alto origen y patentiza á la vez las huellas del primer pecado»[4].

[1] P. Castelein, *Instit. phil. mor. et soc.*, thes. 22.

[2] «¿Quid est quod cum labore meminimus, sine labore obliviscimur; cum labore discimus, sine labore nescimus; cum labore strenui, sine labore inertes sumus? Nonne hinc apparet, in quid velut pondere suo proclivis et prona sit vitiosa natura, et quanta ope, ut hinc liberetur, indigeat? *De Civit. Dei*, ibid.

[3] Eccli. XXXVIII.

[4] Ilmo. Sr. D. Juan Maura, Obispo de Orihuela, *La cuestión social*, 1902, Pastoral 2.ª, pág. 33.ª

El trabajo es, pues, la ley providencial que Dios intimó al hombre acá bajo, de cuyo cumplimiento nadie está eximido. Sólo el dinero es el arma de que el hombre se vale para eludir la ley del trabajo, no sólo eximiéndose él á sí, mas también eximiendo á otros, cuando no los oprime entregándolos al vicio. La ley del trabajo es la que tiene por fin arrancar al hombre de la opresión de la materia en que le derribó el pecado original.

A este noble fin miró el Pontífice Romano León XIII cuando escribía:

«Los hombres que se entregan á cosas de humana industria, no pueden concurrir al bien común de la sociedad civil ni en igual manera, ni por los mismos medios que los gobernantes. Ellos, con todo, aunque menos directamente, sirven mucho á los intereses de la república. Ese bien común, que lleva por blanco el perfeccionamiento de los hombres, no cabe dudar que es mayormente un bien moral; pero una sociedad bien constituída ha de poseer una cierta abundancia de bienes exteriores, que dan pábulo al ejercicio de la virtud. Pues todos estos bienes se derivan como de manantial fecundo y necesario, del trabajo del obrero, del trabajo del campo y de la oficina. Más aún; en este orden de cosas, el trabajo tiene en sí una fecundidad tal, que sin peligro de engaño podemos decir, que es la fuente única de donde procede la riqueza de las naciones».

Este nobilísimo caudal de bienes fuerza al trabajador á ordenar su ocupación, pues no le es dado alejar de sí la penalidad impuesta por la primera culpa. Que el trabajo manual puede causar enfermedades en los trabajadores, es cosa puesta fuera de duda. Las leyes de la higiene se han de guardar en el género de trabajo y en el modo de trabajar, so pena de sacar en vez de bienes males de su laboriosa ocupación. De ahí nace la que hoy han dado en llamar *fisiología del trabajo*, *medicina social*, *patología del trabajo*, *profilaxis social*. Cosa clara es que cada hombre semeja un mundo menor, dotado de fuerzas físicas, que bien equilibradas constituyen la salud. También es cosa evidente que así como la salud depende mucho del ambiente en que uno vive, del aire que respira, del manjar con que se alimenta, así también del trabajo en que ocupa sus fuerzas, del oficio en que las emplea. Ocupaciones habrá, que sin causar perjuicio á las funciones intelectivas, estragan las funciones musculares y digestivas, fatigando los miembros, produciendo dolores, despertando disgusto, desazón, melancolía, bascas y hastío al trabajo, no obstante la capacidad de trabajar que en sí el hombre sienta.

Los médicos y fisiólogos, que esta parte del trabajo material consideral, señalan los puntos peligrosos por donde les podía venir á los trabajadores el menoscabo de la salud. El llevar empleadas las manos en venenos ó materias tóxicas mal preparadas; el traspasar los límites de las fuerzas físicas con excesiva labor, sin alimentación bastante; el uso frecuente de instrumentos que demandan mucho ejercicio nervioso, poco

ejercicio muscular: estos géneros de ocupación, apenas conocidos antes de la invención de las máquinas, amagos son lastimosos á la salud del operario. No es de maravillar, que semejantes obreros aspiren á ver disminuídas las horas del trabajo diario, aunque no conozcan á fondo las causas reales de su pretensión[1]. Pero la *fisiología del trabajo* se las dará á conocer, si los fisiólogos y psicólogos las estudian con detenimiento, porque no tiene duda que en la producción el cerebro y las manos hallan su límite de duración é intensidad de labor, enseñándonos ser más terribles las consecuencias patológicas del trabajo intenso, que las del muy prolongado.

Comoquiera, causas hay que disponen más de cerca los obreros á tristes enfermedades. El hombre que no desenvolvió su corpulencia al tenor de los de su clase, no será idóneo para cierto género de máquinas; si en ellas le ponen, peligrará su salud. Hombres entecos ó enfermizos no podrán dedicarse á tareas de los robustos, mayormente cuando les falten los debidos alimentos; si á ellas se dedican, por segura tengan la suspensión del trabajo, pues le estorbará la enfermedad. El hombre falto de talento, que no sabiendo mirar por sus intereses, concibe envidia ó aversión contra sus iguales, á punto está de andar alicaído, con desgana de comer; si no se va á la mano en sus ojerizas, mal contado le será. El hombre ó la mujer que se enseñan á manejar máquinas que nunca paran en su rápido movimiento, peligro corren de experimentar desorden del sistema nervioso; si no la atajan, al médico le darán cuenta. Labor tomada á destajo, solicita la pasión del codicioso, de suerte que á vueltas del afanoso trabajar sin descanso, piérdese la salud con facilidad; si el destajo se acompaña con ruidos, olores, temblores, calores, fríos, bullicios, barahunda, milagro será que niños y mujeres salgan con el cuerpo sano.

Por estas causas importa mucho que las oficinas del trabajo se dediquen al estudio de esta particular *fisiología*. No sería fuera de propósito confiar á la vigilancia de los médicos los obradores de la gente menestral, como en Bélgica, Inglaterra, Holanda lo han ensayado[2]. Necesarias son estas cautelas así á los que no sueltan de la mano labores penosas, como á los patronos que se las encargan, no sea que los obrajes y talleres resulten más en daño que en provecho de la familia y de la sociedad civil.

Más descollado que el material y físico, es el bien moral. Bienes inmensos acarrea el trabajo, á saber: salud, fuerza, bienestar, riqueza; pero entre todos sobresalen los que tocan al espíritu. La ociosidad, maestra de todo género de males[3], va desterrada por el trabajo. *La desidia*, *floje-*

[1] «Secondo il Treves, il desiderio di diminuire le ore di lavoro acquisterebbe un significato fisiologico tutt'altro che indifferente, e corresponderebbe senza dubbio ad un bisogno reale, quantunque vago, quantunque mal definito della classe lavoratrice». RIVISTA INTERNAZ., 1908, t. 46, pág. 405.

[2] LA RIFORMA SOCIALE. Torino, anno XV, vol. XIX, fasc. 1, *L'organizzazione fisiologica del lavoro*.

[3] Eccl. 33: «Multam malitiam docuit otiositas».—Prov. 28: «Qui sectatur otium replebitur egestate».

dad, pereza, negligencia, vicios son con que huimos el trabajo, el cual es provechoso, siquiera penoso, dice S. Agustín[1]. Con razón envía el Espíritu Santo en los Proverbios (cap. VI) al perezoso, á que aprenda de la hormiga el arte de afanar por hacer provisión y matalotaje en verano para pasar el invierno. Acabárase la tinta si hubiéramos de traer las autoridades de los Santos en recomendación del trabajo. San Jerónimo en su Carta á Rústico presenta razones poderosas. Entre ellas dice, que los monjes de Egipto ocupaban las manos en continua labor, *no tanto por necesidad de alimento, cuanto por la salud del alma*[2]. Así el trabajo es freno que doma, crisol que purifica, yugo que sujeta, escuela de educación, antídoto de vicios, maestro de virtudes, paz del alma, solaz del espíritu[3], goce de la vida. *Quien no trabaje, no coma*, mandaba el Apóstol[4]; el cual en el propio lugar declara haberse él mismo sustentado con el trabajo de sus manos de día y y de noche, por no ser pesado á nadie; *no porque ignore*, dice, *que santamente me pudiera sustentar de vuestra hacienda, y que vosotros debíais acudir á esto, mas he querido trabajar por daros ejemplo, pues muchas veces os solía decir, que no coma el que no trabaje.* Para realzar la gloria del trabajo, el Hijo de Dios hecho hombre quiso emplear sus manos en el molesto oficio de artesano, con que mostró la obligación que tienen de trabajar todas las clases de la humana sociedad[5].

4.—Nace de lo dicho que las bascas de trasudores y desmayos que padece el ambicioso por conseguir su pretensión agonizando con el pensamiento de la tardanza, no son propiamente trabajo, como tampoco lo es el afán del codicioso que estudiando en el libro de la avaricia desentierra el oro por más soterrado que esté, aunque emplee tanta diligencia como el sensual, que por sustentar el apetito con deleites, no hace sino añadir regalos á regalos, á costa de la salud y dinero. Todos estos que obran por ímpetus desordenados, no obstante su extraña actividad, no pueden gloriarse de entender en el *trabajo*, porque el *trabajo* verdadero, provechoso, eficaz, digno del hombre, implica abnegación, sacrificio, sumisión á la ley original, cuya observancia pide señorío de la voluntad sobre el instinto, violencia contra la humana propensión al descanso y deleite.

Es aquí muy de ver, cómo los que por no admitir la verdad religiosa claman contra la ley penal del trabajo, la admiten implícitamente encare-

[1] «Desidia, segnities, pigritia, negligentia vitia sunt utique, quibus labor fugitur, cum labor ipse etiam qui est utilis, pœna sit». *De Civit. Dei*, lib. 2, cap. 22.

[2] «Non tam propter victus necessitatem, quam propter animi salutem, ne vagetur pernitiosis cogitationibus mens».

[3] Preguntáronle un día á Palmerston: ¿Cuándo podremos decir que un hombre se halla en la flor de la vida? El político setentón respondió: A los setenta años. Ibale bien al inglés con su continuo trabajar.

[4] 2 Thes. III, 10: «Qui non vult operari, non manducet».

[5] Aun el impío Rousseau, en su *Emilio*, lib. 3.°, encarga el trabajo manual, el oficio de carpintero, á su educando, no sólo con el fin de hacer frente á la adversa fortuna, mas también para templar los ejercicios de alma y cuerpo de suerte que den á la vida solaz y descanso.

ciendo la *lucha por la vida*, cual fundamento de la ley. Mas, ¿saben ellos qué cosa es esa lucha?, ¿no nos dirán por qué ha de luchar el hombre para vivir?, ¿cuáles son los motivos y causas de esta incesante pelea? Al cabo la *lucha por la vida* es un hecho, no es una razón, como lo debería ser para fundar la necesidad del trabajo. Repudiar la ley divina por espíritu revolucionario, sin asentar fundamento sólido, ¿qué otra cosa es sino embravecerse sin por qué, ó aullar y bramar contra Dios sacando á luz la encubierta rebeldía?

Derívanse de aquí dos condiciones características del trabajo: su necesidad, su personalidad. Es *personal* el trabajo, á saber, propiedad del que le ejecuta; de manera, dice León XIII, que en virtud de esta condición podía el obrero contentarse con un jornal mezquino ó trabajar de balde sin percibir una blanca[1]. Pero el trabajar es *necesidad*, porque el obrero ha menester el jornal para conservar la vida. Los socialistas declaran *libre* el trabajo. *No hay testimonio más funesto de nuestro desvarío intelectual*, dice Funck-Brentano, *que el no haber llegado á demostrar que el trabajo es necesidad y no libertad*[2]. El capítulo siguiente expondrá más por menudo estas dos condiciones del trabajo.

ARTICULO II

5. El trabajo considerado al viso social.—No puede llamarse «función social».—6. Concepto inexacto formado por los economistas liberales.—7. Concepto exacto formado por los católicos.

5.—Pero miremos al viso social el fin del trabajo. La dependencia recíproca de unos hombres respecto de otros, indúcelos á juntar sus esfuerzos: entonces el trabajo viene á ser vínculo moral de la sociedad; con este especial blasón, que, así como la propiedad, la familia, la autoridad, constituyen la sociedad civil de manera que aspiren á la satisfacción de las recíprocas necesidades; así, el trabajo es el ejecutor inmediato de las tales aspiraciones, el abastecedor práctico de los públicos menesteres, el complemento necesario de los demás vínculos comunes, el ejercicio, en una palabra, de la actividad social.

Aquí preguntan los economistas: ¿puede el trabajo llamarse *función social*? Va tocada en otro lugar esta cuestión, debatida porfiadamente más con ruido de palabras que con solidez de conceptos. Si por *función social* entienden oficio que corre al cuidado de la autoridad pública, ó derecho conferido por ella directamente, entonces no hay tal, porque el

[1] RERUM NOVARUM: «Quemadmodum enim operas dat ille voluntate, sic et operarum mercede vel tenui vel plane nulla contentus esse potest».

[2] *La politique*, pág. 283.

trabajador no es un obrero dependiente del Estado, pues produce directamente un bien suyo personal, siquiera indirectamente coopere con él al bien común de toda la sociedad. Mas si por *función social* entienden esa parte de bien común con que el obrero trabajando enriquece la república, no habrá inconveniente, dicen algunos, en dar nombre de *función social* al trabajo procedente de un miembro de la civil sociedad[1]; así opinaba el P. Antoine. En confirmación trajo las palabras de León XIII: «Todos los ciudadanos, sin excepción, han de concurrir por su parte á »la masa de bienes comunes...; los unos, los gobernantes, que trabajan »directamente para el bien común...; los otros, los trabajadores, que de »un modo menos directo sirven grandemente á los intereses de la socie»dad»[2]. Mas no dicen las palabras del Papa lo que el autor francés pretendía sacar.

Con perdón de tan respetable autoridad, ni directa ni indirectamente podemos llamar *función social* al trabajo del obrero, porque de su propia condición no está ordenado al bien común. Los trabajadores sirven á la pública utilidad menos directamente, aunque muy mucho, en cuanto se ejercitan en obras sociales; pero no reciben de la sociedad pública el derecho de buscar en el trabajo el pan de cada día, porque ese derecho es anterior á la misma sociedad, independiente de ella, de más calificada condición, de otro jaez esencial inalienable. Dueño el trabajador de sus derechos individuales, no puede ser esclavo de la sociedad civil; tampoco es sirviente suyo, porque no recibe de ella el derecho de trabajar, como recibe el alcalde, por ejemplo, la facultad de administrar el municipio en orden al pro común; mucho menos será empleado de la sociedad, pues ninguna ocupación cívica se incluye en el trabajo, ninguna delegación de la autoridad. Queda, por tanto, que el trabajo contiene utilidad y provecho subordinado al bien común, con subordinación remota, dependiente del rumbo que el trabajador le da ó le dan los patronos que le encargaron la obra, la cual podrá ser tal, que ni de lejos ni de cerca diga relación á la pública utilidad, si ni él ni ellos á ella la encaminan. Nótese que la palabra del Romano Pontífice *minus directe*, no se refiere al trabajo, sino á su utilidad pública, á la cual sirve *directamente*, aunque *menos;* mas eso no puede llamarse *función social* de ninguna manera, sino *función personal* del trabajo, como el sentido del texto lo prueba. *Muchísimo sirve* (son palabras de León XIII) *el trabajo de los obreros*, *bien que menos directamente*, *á la utilidad pública;* el *servir muchísimo* no denota el fin ni el intento del trabajo, sino sólo su accidental dirección ó su ordinario empleo; mas no califica su blanco principal, directo ni indirecto, de que

[1] P. Antoine: «Pour adoucir votre expression, et ménager les oreilles chatouilleuses, ajoutez, si vous le voulez, que le travail est une *fonction indirectement sociale*». *Cours d'économie sociale*, 1896, pág. 284.

[2] «Sed tamen plurimum et ipsi, quamquam minus directè, utilitati publicæ inserviunt».

aquí tratamos. Así podemos negar rotundamente que el trabajo de los obreros tenga en sí el oficio de *función social*, por más que pueda influir en el bienestar común. El fin del trabajo se reduce originalmente al mejoramiento del trabajador, á procurarle bienestar de alma y cuerpo juntamente. Si el orden natural pide que los trabajadores cumplan con sus amos y con los miembros de otras clases, ese cumplimiento no nace del trabajo, sino de la condición humana, que requiere la satisfacción recíproca de las necesidades legítimas, en orden á la conservación de la paz y concordia; así como si los trabajadores fomentan la avaricia, prodigalidad, crueldad de sus amos, no se podrá esa servil condescendencia atribuir á su condición de trabajadores, sino á la mal entendida servidumbre que frisa con esclavitud. Añádase otro argumento, la propiedad, fruto legítimo del trabajo. ¿Acaso la propiedad adquirida con los sudores del trabajador puede estimarse *función social*? No así podrá llamarse el salario, precio de la laboriosa ocupación, so pena de falsear el concepto del trabajo.

6.—Lo que más ayudó á formar del trabajo tan impropio concepto, fué la aplicación de las máquinas. Las de vapor causaron en el mundo una verdadera revolución. Al ver los economistas cómo la maquinaria acrecentaba la producción considerablemente, no sin dar al trabajo más regularidad y perfección, al paso que disminuía el gasto de la obra, no repararon en igualar el trabajo del hombre al de la máquina, y aun se atrevieron á estimarla por sirvienta del trabajador, sin advertir que más siervo es él de ella, pues apenas ocupa su desvelo sino en cebarla. En otros tiempos no se conocía el trabajo social que hoy en día está vinculado en las grandes fábricas. Mas ¿qué prueba esto sino que las circunstancias modernas han dado otro rumbo al trabajo del hombre? Pero no se infiere de ahí que el trabajo humano haya perdido su ser, su fin, su propia dirección; no se infiere de ahí que el trabajo del hombre sea de suyo social, siquiera por lo común la fábrica trabaje por el bien público, esto es, por el bien del amo que con las socaliñas de sus manufacturas pretende sonsacar las bolsas de las familias, en orden al decoro y provecho de la sociedad civil. Antes al contrario, las máquinas hicieron más personal el trabajo del hombre. El coste extraordinario de las máquinas, la ventaja de producir en grandísima cantidad, lo complejo del mecanismo, el depender la fábrica de una trulla de accionistas que ponen su confianza en el hábil director; todas estas circunstancias requieren en los trabajadores más cuidado intelectual, por ser mayor su responsabilidad, y menor el número de brazos, aunque la habilidad personal no se tenga en tanto aprecio.

Tristemente se lamentó León XIII de la violenta explotación que la codicia estaba haciendo en la mísera clase obrera.

«Poco á poco los trabajadores, dice, aislados y sin amparo, viéronse entregados al albedrío de señores inhumanos y á la codicia de concurrentes sin freno: añadáse á esto el monopolio del trabajo y del comercio, propiedad de unos cuantos ricos, que imponen un yugo casi servil á infinita muchedumbre de proletarios».—Con más claridad pinta el Romano Pontífice las artes de la codicia, diciendo: «La violencia de estas revoluciones políticas dividió el cuerpo social en dos clases, ahondando entre ellas una profunda sima. Por una parte el predominio en la opulencia forma una facción, que enseñoreada de la industria y comercio, desvía el curso de las riquezas, haciendo confluyan hacia ella todos los raudales; facción, que tiene en su mano más de un caudal de la administración pública. Por otra parte, la flaqueza en la necesidad forma una muchedumbre pronta siempre al desorden».—De esta segunda clase lastímase el Padre Santo con vivo sentimiento cuando dice: «La pública autoridad debe arrebatar los desdichados trabajadores de manos de esos hombres codiciosos, que sin hacer diferencia de personas á cosas, abusan sin tiento de ellos por satisfacer á sus insaciables codicias. Imponer una carga de trabajo, que embote las potencias del alma, abrume el cuerpo, agotando sus fuerzas; eso ni la justicia lo sufre, ni la humanidad lo tolera».

Tristísimas consecuencias de haber desviado de su fin natural la condición del trabajo. En la restauración del orden consiste el remedio. El trabajo es obra material y moral juntamente; así como produce provechosos efectos en el mundo físico, así despierta piadosos sentimientos en el mundo moral; pena es y consuelo, fatiga saludable ha de causar al hombre trabajador. Los que sólo descubren en el trabajo un instrumento de producción, sin tener cuenta con la dignidad del trabajador, van á parar á una esclavitud peor que la de los antiguos déspotas. Llamar al obrero *capital viviente*, ¿qué otra cosa es sino hacer mofa de la dignidad humana? Sin embargo de ser ello así, oigamos qué concepto forman muchos economistas del trabajo del obrero. El fin del trabajo es, ni más ni menos, la producción y aumento de la riqueza nacional: así A. Smith[1].—El obrero es un producidor de riquezas y de valores, no más: así Ricardo[2].—Véndese el trabajo como la sal, café, azúcar; como el panadero despacha el pan, como el carnicero la carne: así Ives Guyot[3].—Los trabajadores han de ser tenidos en predicamento de verdaderas máquinas, que ofrecen fuerzas productivas, y en pago requieren ciertos gastos de reparación, para poder servir regular y continuamente: así Molinari[4].—Aun siendo arzobispo de Perusa el Papa León XIII, en la Pastoral del año 1877, baldonó *aquellas escuelas económicas, que consideran el trabajo como el fin del hombre, y al hombre como una máquina de más ó menos valor según el provecho que sacan, sin hacer caso del hombre moral*[5].

[1] *La richesse des nations*, liv. 1, cap. 5.
[2] *Principes d'economie politique*, liv. 1, cap. 1.
[3] *La tyrannie socialiste*, pág. 44.
[4] *Cours d'économie politique*, pág. 203.
[5] *Questions sociales et ouvrières*, pág. 479.—L. DEHON: «Le régime actuel du travail n'entraîne que trop souvent la violation de quelques-uns de ces droits quand ce n'est pas de tous. Dans l'ordre économi-

7.—Atento que la razón nos manda contemplar al trabajador como á persona humana, digna de respeto, igual en dignidad á los demás hombres, los sociólogos cristianos no han podido menos de celebrar con encomios la grandeza del acto humano con que el hijo de Adán gana el sustento con el sudor de su rostro. La Santidad de León XIII, escribiendo al conde de Mun, después del discurso pronunciado en Saint-Etienne (1893), entre otras cosas le decía: «El pueblo fué siempre blanco particular del amor de »la Iglesia, que es madre; el obrero que padece, ora por verse desampa»rado, ora por verse oprimido, ha de ser tratado con continua y afectuo»sa solicitud, para levantarse y salir de la mísera condición á que le han »reducido, sin acudir á violencias ni buscar el desquiciamiento del orden »social. A este intento, dejado aparte cualquiera otro pensamiento mun»dano, sólo por cumplir la obligación de Nuestro oficio, hemos publicado »poco ha Nuestra Encíclica *De conditione opificum*, dando así lugar á va»rios dictámenes y enseñanzas paternales sobre esta materia»[1]. La digndad del trabajo campea hermosamente en el Comentario hecho por el Obispo americano, Ilmo. Sr. Keane, á la Encíclica *Rerum Novarum* en 1893. «Lo »que sirve de particular apoyo á Su Santidad, dice, es que ni el trabajo ni »el trabajador han de descaecer de la dignidad á que la naturaleza y Dios »los enaltecieron. El trabajador es un hijo de Dios; no es razón le con»viertan en mera máquina de hacer dinero: el trabajo fué ennoblecido en »la vida del Carpintero de Nazaret; no es justo le rebajen á condición de »indigna mengua ó á señal distintiva de clase envilecida» [2].—El excelentísimo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá, después Card. Sancha, en un discurso que pronunció el día 19 julio de 1891 en el palacio episcopal, con ocasión de celebrar Junta general las Conferencias de San Vicente de Paúl, ponderando la condición de los obreros, dijo: «Obligados están los patronos á con»siderar que el obrero, que recibe la retribución de su servicio, es un ser »libre, inteligente, un ciudadano, esposo, padre de familias, forzado por con»siguiente á proveer las necesidades que resultan de su naturaleza y de sus »relaciones en el orden doméstico y social» [3].—El Cardenal Langénieux, arzobispo de Reims, en su Carta Pastoral sobre la Encíclica *Rerum Novarum*, de 1 septiembre de 1891, hablando con los patronos les dice: «Respetad en el obrero su dignidad de hombre y de cristiano; tened

que actuel, fondé sur l'individualisme, sur la lutte des intérêts privés, les travailleurs sont abandonés sans défense à la merci du plus fort». *Les directions pontificales*, 1897, pág. 181.

[1] Carta de 7 enero de 1893.—Notable sentencia es la de la Encíclica *Rerum Novarum*, en esta forma: «El trabajo corporal, según el testimonio de la razón y de la filosofía cristiana, tan lejos está de ser deshonroso al hombre, que antes le honra grandemente porque le ofrece el noble medio de mantener la vida; lo vergonzoso é inhumano es usar del hombre como de un instrumento vil de lucro, no midiendo su estimación sino por la fuerza de sus brazos».

[2] *L'Association catholique*, t. 36, 1893, pág. 21.

[3] *L'Association catholique*, t. 32, pág. 280.

»cuenta con sus intereses espirituales y temporales desterrando de vues»tros talleres los elementos de corrupción, de seducción, de arrastramien»to al mal; cuidad que no se enflaquezca en ellos el espíritu de familia y »la costumbre de hacer ahorros; no les impongáis trabajo superior á sus »fuerzas; acordaos de que el trabajo no es materia de deshonra» [1].—El cuarto Congreso católico español, celebrado en Tarragona el año 1895, admitió la conclusión siguiente: «El trabajo, siendo el fin natural del hom»bre no ha de mirarse con menosprecio, y el trabajador no ha de ser tra»tado sin respeto, como con frecuencia lo es» [2].—En el Congreso de la Federación católica de Suiza el sociólogo Decurtins con su elocuencia llena de fuego y de luz, decía á los congregados: «Nuestro programa está »conforme con la tradición de la Iglesia católica. La Revolución no ha to»mado el trabajo por su cuenta, sino para entablar y fortalecer el capi»tal: la dinamita está á punto de mostrar á dónde va á parar ese entabla»miento... Por medio de su Encíclica *Rerum Novarum* Su Santidad »León XIII ha realzado la noción de las verdaderas facultades del hom»bre, mostrando el valor de las doctrinas liberales, que enseñan á tratar »al obrero como se maneja el coke y el carbón [3].—La *Liga democrática católica* de Holanda, en su asamblea celebrada en Rotterdam, junio de 1893, tomó la resolución siguiente: «Es ya hora de devolver al trabajo la »honra debida y los derechos que le competen... ¿Qué queremos? Quere»mos que el trabajador no sea tratado como una máquina, cuyo valor se »mide por el trabajo hecho; nosotros queremos que sea tratado como un »ser dotado de libertad y de inmortalidad, como hermano é igual nuestro »delante de Dios. Queremos que goce el dulce descanso de la vida de fa»milia, que sea respetado su hogar, que no le arrebaten la mujer á vuel»tas de la fábrica, sino que permanezca siendo el ángel de la casa. Que»remos que ni sus fuerzas ni la de sus hijos queden agotadas por un des»medido trabajo. Queremos asegurar su derecho al descanso semanal, »para que el día del Señor sea también su día, el día del obrero» [4].—La *Liga democrática* de Bélgica, en enero de 1897, formó resoluciones en orden á la unión de los católicos. «Su intento fué enaltecer la condición »moral y material de los trabajadores; poner paz entre el capital y el tra»bajo» [5].—La junta de eclesiásticos celebrada en Val-des-Bois, agosto de 1893, notó los abusos escandalosos, que habían provocado la cuestión obrera. Entre los abusos ocupa el primer lugar: «el poco respeto que á »los trabajadores se tiene. El jornalero, á juicio de muchos, no es sino un

[1] *L'Association catholique*, t. 32, pág. 423.
[2] MAX TURMANN, *Le développement du cathol. social*, 1900, chap. 2, pág. 25.
[3] *L'Association catholique*, t. 36, pág. 538.
[4] *L'Association catholique*, t. 36, págs. 107, 108.
[5] *L'Association catholique*, t. 43, pág. 161.

»instrumento, una máquina. Ese menosprecio le hiere al trabajador en lo »vivo del alma, siéntese menospreciado cuando experimenta sed de amor... »Muchos no hacen caso del obrero, tiénenle por cosa suya; preciso es tor»nar á la reverencia que todo hombre debe á su prójimo. La cuestión so»cial en gran parte quedaba resuelta, si una porción del género humano »no retuviera al resto de los hombres en una suerte de esclavitud» [1].

Basten estos testimonios de eclesiásticos para demostrar el concepto que los Congresos y juntas de católicos han manifestado en estos últimos tiempos acerca del trabajo. Igual noción han sostenido los legos, porque es la verdadera y razonable; tanto, que el orador León Harmel en el Congreso de los Terciarios de San Francisco, celebrado en Asís, con la asistencia de veinte obispos de Italia (sept. 1895), trató de *paganos* á los modernos enemigos de la clase obrera [2].

ARTICULO III

8. El «derecho al trabajo» es mera ficción.—La «libertad del trabajo».—**9.** Inconvenientes que trae el «derecho al trabajo».—**10.** Descanso dominical.—**11.** Legislación dominical en las varias naciones.

8.—Lo hasta aquí expuesto demuestra estar el hombre obligado á trabajar. Mas como sea el trabajo cosa individual y personal, al modo de la propiedad; así tiene el hombre derecho de trabajar, no menos que de vivir; lo cual significa, que así como nadie puede atentar contra su vida, tampoco le asiste á nadie potestad de embarazar su trabajo. Mas ese *derecho al trabajo* no es derecho de trabajar á expensas del público, así como el derecho de vivir no es la facultad de comer y beber á costa del prójimo, porque es un derecho personal, cuyo ejercicio corre por cuenta del individuo.

Mucho han subido á las nubes los socialistas el *derecho al trabajo*, obstinados en que la sociedad civil está obligada á darle al obrero tarea con

[1] *L'Association catholique*, t. 38, págs. 398, 399.

[2] «Nos païens modernes ont une conception analogue, c'est pourquoi ils traitent de révolutionnaires, de socialistes, les hommes qui consacrent leurs efforts à relever la classe ouvrière de son affaisement. *L'Association catholique*, t. 40, pág. 500.—No sin razón merecen llamarse paganos los que forman del trabajo manual tan ruín concepto. Cicerón, en su libro *De Officiis*, decía: «De una oficina, de un taller, no puede salir cosa noble». Séneca: «El arte de los que trabajan de manos, si bien procura las cosas necesarias á la vida, es deshonroso y sin pizca de decencia». A este tono los filósofos, oradores, poetas, historiadores gentiles, como Heródoto, César, Plinio, nos enteran del bajísimo predicamento en que era tenido el trabajo manual, no solamente entre griegos y romanos, sino también entre egipcios, tracios, persas, escitas; por manera que al hombre más vulgar érale lícito, sin perder punto de honra, ser pordiosero, guitonear, rozar portales de palacios; pero trabajar, en ninguna manera, porque el trabajo pasaba por la cosa más contentible y abatida, propia de esclavos.—Garriguet: «Cet état de choses dura jusqu'à ce que le christianisme eût substitué sa doctrine si élevée et si pure, aux enseignements, parfois bien grossiers, du paganisme antique». *Régime du travail*, 1908, pág. 49.

que vivir, de suerte que no busque él la ocupación, sino ella le busque á él, so pena de alzarse con violentos motines el día que ella le falte, como quien la mira cual una especie de derecho absoluto, independiente de altibajos industriales y sociales. Ese modo de concebir el *derecho al trabajo* da armas al pueblo para provocar incesante guerra contra la misma sociedad[1].

«Por otra parte, dice bien Pareja de Alarcón, si prevaleciera la absurda y violenta doctrina del *derecho al trabajo*, no debería aplicarse solo, por un injusto privilegio, á las industrias y operaciones mecánicas, sino extenderse á toda clase de trabajos, oficios y profesiones. El médico, el abogado, el notario, el arquitecto, el ingeniero, el escritor, el profesor científico, aptos para ejercer su facultad, pero faltos de *trabajo* con que ganar la subsistencia, por motivos ajenos á su voluntad, tendrían igual *derecho* que el operario mecánico, para exigir de los particulares, ó en su defecto, del Estado, una ocupación lucrativa dentro de la profesión á que cada uno pertenece; y esto es tan absurdo, que ni aun merece los honores de la refutación»[2].

Pero sin razón decía Tisot: «El *derecho al trabajo* consiste sólo en la »facultad civil ó jurídica, que compete á todo individuo, de aplicar sus »fuerzas ó su ingenio, ora á una materia propia para acrecentarla ó ha»cérsela provechosa, ó á alguna materia ajena, que mediante cierta retri»bución, ha de beneficiar á gusto de su legítimo dueño»[3]. El *derecho* de este publicista democrático es un ridículo *derecho*, que mejor podía llamarse absurdo[4]. La razón principal del absurdo está en la misma palabra *derecho*, conforme ellos la toman, si ha de ser correlativa de la voz *deber*. Cuando tiene el hombre derecho á la vida, los demás tienen el deber de respetarla, mas no la obligación de alimentarla, si no los fuerza á ello algún nuevo título. Tener el hombre derecho de trabajar es gozar la facultad de ocuparse en el trabajo; en cuanto la ejercite, nadie le podrá poner obstáculo, si no resulta en daño de tercero; mas como no haya intervenido contrato, nadie está obligado á darle ocupación manual. Así, el *derecho al trabajo* es palabra sin sentido, absurda y repugnante, pues á nadie obliga, porque se reduce á mera *facultad;* especialmente, que los socialistas quisieran que nunca le faltase trabajo al trabajador en virtud de su *derecho;* que, además, la ocupación fuese cómoda y sin afanes; en

[1] NICOTRA: «Dire que les ouvriers ont droit au travail, c'est admettre par là, que tous les mécontents ont le droit de citer à leur tribunal la société civile; c'est les encourager à proclamer comme devise ce mot d'ordre, en usage parmi certains ouviers français: ¡Vivre en travaillant, ou mourir en combatant! C'est porter l'insurrection parmi les affamés, c'est donner le signal de la guerre sociale!» *Le socialisme*, 1890, chap. III, art. 1.

[2] *Solución del problema obrero en paz y concordia*, 1891, pág. 45.

[3] *Principes du droit public*, 1872, première partie, livre II.

[4] CEPEDA: «Todo derecho, en sentido subjetivo, supone como término correlativo un deber positivo ó negativo, y por lo tanto una idea de relación entre dos seres humanos». *Elementos de derecho natural*, 1893, pág. 7.—COSTA ROSSETTI: «Omni officio respondet in subjecto obligato jus; officio juridico vero unius respondet jus in alio». *Philosophia moralis*, 1886, pág. 218.

fin, que la recompensa se ajustase á su necesidad presente. Estos conceptos suponen una idea jurídica que no cabe en la voz *derecho al trabajo*. Otra cosa será el facilitar trabajo los hombres ricos á los braceros, procurando ocuparlos en faenas provechosas; traza que los buenos gobernantes han de promover con las clases trabajadoras; mas este no es verdadero deber moral, cuyo cumplimiento no está sujeto á leyes, pues queda libre á los ricos y al Estado, sin obligación de justicia.

El liberalismo fantástico pregona la libertad absoluta, así como el socialismo colectivista establece el despotismo del Estado; entre ambos extremos cabe la libertad del trabajador en escoger el arte ú oficio, el lugar donde ejercitarle, la manera de salir con él que mejor le convenga[1]. ¿Quién le quita al mercenario que se dé al oficio de albañil, de carpintero, de aguador, en Madrid ó en Barcelona, con estos ó esotros instrumentos, sin hacer caso de la antigua usanza? Mas si porfía en inventar trazas nuevas, que sean ocasión de desorden particular ó común, no faltará quien reduzca su libertad, como es razón, á sus debidos términos. De aquí nace la legislación del trabajo. El orden público la demanda. Pero *legislación* no es *reglamentación*. A la autoridad pública toca intimar leyes generales que remedien males comunes: al patrono pertenece la reglamentación, cuanto al orden interior de la oficina, en que el Estado no puede entrometerse, porque no es de su jurisdicción. Los católicos se han esforzado en alcanzar la protección legal de los trabajadores, con el fin de amparar su libertad. En carta de 24 marzo 1904, el secretario de Estado Cardenal Merry del Val escribía al presidente de la *Asociación internacional*, Scherer de Suiza, lo siguiente: «Al Sumo Pontífice se le alcanza muy bien »que esa empresa (la protección legal de los obreros) ha de producir »saludables frutos, no sólo en el orden físico, mas también en el orden »moral y social, pues ve en ese proyecto una prueba de la aceptación »más general del principio tantas vecas alegado por León XIII, á saber, »el respeto debido á la humana dignidad». Así procuran los católicos volver por la libertad del trabajador, mirando por la dignidad de la humana persona.

9.—¡Bueno andaría el Estado si hubiese de procurar trabajo á todos los braceros, so color de que tienen *derecho al trabajo!* Tal vez prefiriera pagarles el descanso por fomentar su haraganería. El *derecho al trabajo* es un socolor de haraganes; digámoslo mejor, es una ficción del orgullo. El socialismo, falseando el concepto del trabajo, con ponderar la soberanía del trabajador, ha engendrado en los obreros una donosa esperanza

[1] P. Antoine: «En analysant cette notion, on constate qu'elle comprend trois libertés distinctes: liberté du lieu de la profession, liberté du choix de la profession, liberté des moyens d'exécution. Ainsi entendue et en théorie, la liberté du travail n'a rien de contraire au droit naturel». L'Association catholique, 1905, t. 59, pág. 49.

de pasar de la dominación de la pereza á la dominación de la dignidad real. Ahí los veis, llenos de fanfarria, pagados de sí mismos, con la pretensión de sentarse, holgones y perdularios, á la mesa del gobierno, para echar su media cuchara en la sopa social, al tenor del más infatigable patriota. Lo gracioso es que cuando se les malogra la pretensión, claman á voz en grito: ¡Abajo el trabajo! ¡Viva la igualdad!

Cuentan que en 1848, á mediados de febrero, como un trabajador se presentase á Luis Blanc, presidente de la República francesa, á demandar con importunidad una ley que asegurase á los obreros el trabajo, díjole el presidente: Ponga usted por escrito su petición. Yo no sé escribir, respondió el obrero. No importa, yo escribiré cuanto usted se sirva dictarme, repuso Luis Blanc. Mi hombre dictó las palabras *organisation du travail*. A los pocos días (25 febrero) pareció en público el decreto siguiente: «El gobierno provisorio de la República francesa se empeña en asegurar »la vida del obrero mediante el trabajo; se obliga á dar trabajo á todos »los ciudadanos; reconoce que los trabajadores han de congregarse entre »sí para gozar del beneficio de su tradajo. El gobierno provisorio da á »los obreros, á quien toca, el millón que va á caer de la lotería civil».— «De esta suerte, dice Nicotra, la Revolución francesa, al decretar el de»recho al trabajo, levantaba en zancos al obrero, introduciéndole en la »jerarquía civil y echando el cimiento de más de 300.000 dinastías en lu»gar de una sola. La máxima socialista del DERECHO AL TRABAJO, siquiera »en la expresión, tuvo su origen en Francia» [1].

¡Qué desdicha! La mayor de todas es que, no hallando el hombre en el trabajo el suave lenitivo que endulza las repugnancias de la naturaleza, cambiando en placer el esfuerzo penoso, se vuelve contra su propia condición, tórnase holgazán, desampara la religión, pasa de la holganza al crimen, del crimen á la miseria, de la miseria á la desesperación, de la desesperación á los desatinos de la anarquía.

10.—La noción cristiana del trabajo impone la necesidad de respetar la persona del trabajador. El principal respeto comprende su vida: la vida física, doméstica, social, intelectual y moral. No se le pasó por alto al Papa León XIII esta importante materia. En su Encíclica *Rerum Novarum* la especificó muy por menudo:

«Prohíbese á los amos, dice, que impongan á sus dependientes un trabajo superior á sus fuerzas ó desproporcionado con su edad ó con su sexo... El número de las horas diarias de trabajo no excederá la medida de las fuerzas de los trabajadores, y los ratos de reposo serán proporcionados á la condición del trabajo y á la salud del obrero, y regulados conforme á las circunstancias de tiempo y lugar... Lo que el hombre robusto, en el vigor de la edad, puede ejecutar, no sería razonable

[1] *Le socialisme*, 1890, pág. 107.

pedírselo á la mujer ó al niño. La niñez, en particular (cosa digna de estrecha observancia), no ha de entrar en la oficina sino cuando los años hayan acrecentado las fuerzas físicas, intelectuales y morales; de otra suerte, al modo de hierba tiernecita, se verá ajada por el trabajo precoz, con que irá á pique su educación. De igual manera, trabajos hay menos ajustados á las fuerzas de la mujer, deputada por Dios mayormente á la labor doméstica... El derecho al descanso de cada día, no menos que la suspensión del trabajo en el día del Señor, han de entrar como condición expresa ó tácita en todo contrato entre patronos y obreros. Donde esta condición se echase menos, el contrato no sería decoroso, porque nadie puede pedir ó prometer la violación de las obligaciones del hombre para con Dios y para consigo».

En estas palabras del Romano Pontífice es muy de reparar con qué solicitud mira la Madre Iglesia por la salud material, doméstica, intelectual y moral de sus hijos los obreros, respecto de encarecer y sustentar la dignidad de sus personas.

Habiendo discurrido en el capítulo anterior sobre la vida material y doméstica, oportuno será tratar aquí lo tocante al descanso dominical, en que está cifrada la parte intelectual y moral del obrero.

Lo primero que conviene aclarar, es de dónde ha nacido en el día de hoy la dificultad de guardar el día colendo; dificultad, que en siglos pasados no tenía tomo alguno, y en el actual parece de tanta consideración. Las razones que indujeron á dejar en blanco el rigor de la observancia dominical, estatuída en los antiguos gremios de artesanos como uno de sus principales capítulos, parece puédense reducir á una sola, conviene á saber, á la desaforada competencia, en cuya virtud triunfa quien más produce en menos tiempo, campea quien hace mejor barato á menos costa. La competencia es la que, á trueque de quedar señora del mercado, no repara en sacrificar millares de hombres quitándoles con el incesante trabajo tiempo y brío para entender en el alimento espiritual de sus almas; por cuanto ningún fabricante osará verse oprimido por la empresa de su competidor sin poner á peligro de ruina sus intereses y sus trabajadores. De manera que el egoísmo de la competencia en la industria mayor es la causa principal que trae en balanzas la práctica del descanso festivo[1]. Decir que el poco respeto á la religión acaba con el descanso dominical, es señalar una de las causas, aunque no la más influyente en el trabajo de los días festivos, puesto que trabajadores cristianos respetuosos con la religión, pero faltos de tutela, aun haciendo contra su conciencia, se sentirán apremiados á trabajar en domingo por un amo ó patrono también

[1] BOGGIANO: «Il preconcetto antireligioso se può per alcuni essere un ritegno dall'adoperarsi a favorire provvedimenti, che assicurino il riposo festivo alla generalità dei lavoratori, non è da ritenersi come la causa principale dall'abbandono della pratica del riposo; ma la causa principale ed unica, secondo noi, deve pur sempre cercarsi nella ragione economica del tornaconto, nelle condizioni in cui son posti per gli odierni metodi produttivi, l'industria ed il traffico». RIVISTA INTERNAZIONALE, *Il riposo festivo*, 1904, t. 36, pág. 7.

creyente, mas envuelto en el tráfago de la imperiosa competencia, la cual tiraniza los corazones desapoderadamente, hasta el extremo de hacerles creer que el aumento de necesidades públicas y la satisfacción del consumo demandan cualquier sacrificio, aun el de la religión, en aras del orden común. Ciegos los tiene la indigna concurrencia, á patronos y á obreros [1]. ¿Quién les abrirá los ojos? El camino más seguro sería la formación de corporaciones que regulasen el trabajo, como en lo antiguo los gremios de artes y oficios; porque el espíritu de corporación opondría muro de bronce á la desenfrenada competencia, con que los patronos se verían precisados á otorgar á sus obreros la observancia del descanso festivo. Pero si los trabajadores por su parte no andan solícitos en procurar libertad para cumplir con la Iglesia, ¿de qué servirá juntarse en cuerpo, aunque no dejen nada por intentar en razón de vivir con más descanso?

El día 20 de marzo 1881, el Papa León XIII, á los miembros de la *Asociación contra la profanación del domingo*, les decía, mostrándoles la causa del menosprecio que hoy se hace del día del Señor:

«So capa de excesiva libertad, que todos tienen para todo, es cierto que ya no se hace diferencia entre días consagrados al Señor y días dedicados á negocio y laboreo. Almacenes y fábricas están casi siempre abiertas, trabajos manuales prolónganse horas enteras en público y en privado. No parece sino que en nuestros días vuelven á estar en vigor aquellas trazas impías de los que con alma perversísima clamaban: *desterremos de la faz de la tierra los días consagrados al Señor*. A esta propensión funesta, hoy generalmente extendida, de querer alejar al hombre de Dios y tratar los negocios de los reinos y naciones cual si no hubiera Dios en el mundo, ha de imputarse el menosprecio y desamparo en que se tiene el día festivo.—Verdad es que dicen pretenden por ahí animar y dar calor á la industria, y procurar al pueblo mejorías de prosperidad y riqueza. ¡Palabras necias y mentirosas! Lo que anhelan es arrebatarle al pueblo el apoyo, el consuelo y el beneficio de la religión; lo que intentan es apagar en el corazón del pueblo el calor de la fe y el amor de los bienes celestiales; pero lo que hacen es llamar sobre las naciones los terribles azotes de Dios, justo vengador de su honor ultrajado» [2].

Tales son las verdaderas causas de la suma irreverencia con que se profana el día colendo. ¿Quién dudará que tan tremendas calamidades como han cargado en mucho tiempo sobre populosas poblaciones, son evidentes castigos del profanamiento con que es tratado en ellas el santo día del Señor? Lo peor de todo es, de qué manera discurren los amigos de justificar estos desacatos. Autores hay, que en la ley obligatoria del descanso semanal ven una tiranía de deplorables efectos; uno

[1] P. Biederlack: «La questione operaia è nata principalmente per la sregolata e sfrenata concorrenza degli imprenditori, e per conseguenza conviene accingersi a regolare la concorrenza come mezzo necessario e primo compito per arrivare ad una soluzione del problema operaio». *Introd. allo studio della questione sociale*, 1899, pág. 231.

[2] Encíclica *Rerum Novarum*.

de los cuales, dicen, es verse los empresarios precisados á disminuir los jornales á causa de la diminución de productos causada por el día de descanso [1]. Los que así piensan, sólo atienden á la parte económica, dejada á un lado la parte moral, en que se funda, la justísima ley del descanso, ordenada á favorecer la dignidad del hombre. No discurren mejor los que encaminan los intervalos y pausas de la fiesta á pasarla deliciosamente sin atender al bien del alma. La nación inglesa, ejemplar hasta hoy de observancia religiosa del día festivo, va cediendo á la opinión que estima el domingo por día de jolgorio y pasatiempo. De aquí se derivan las prácticas introducidas ó por las pretensiones del comercio, ó por afán de diversión, ó por el indiferentismo religioso. Ello es que la Inglaterra de hoy no es ya la de ayer en moderación, piedad, silencio, puesto que la vida bullanguera y disipada se lleva el santo día de festivo descanso en recreos que divierten, mas no satisfacen.

Muy generalmente vemos que en ciudades poco industriosas guárdase mejor la fiesta que en las sembradas de fábricas, almacenes, talleres, oficinas de industria en grueso, donde el tirano de la concurrencia tiene más fácil entrada. Pero en semejantes poblaciones, si acaso reina la tiranía, es por lo común con anuencia de los tiranizados. ¡Triste cosa! Dejarse marcar como esclavos con hierros inexorables por quien tiene humanidad de bruto, los que pudieran engreirse contra él con sólo apellidar libertad! Porque, ¿no es la religión protectora de la justicia?, ¿no es la justicia la que arma á los obreros de incomparable resistencia?, ¿no es la religiosa justa resistencia la que tiene á raya la desenfrenada codicia del patrono competidor, la que le obliga á cumplir con su deber, la que induce á todos á cooperar á la libertad de cada uno, la que refrena las injusticias, usurpaciones, tiranías de un inhumano individuo? ¿Con qué razón explicarán con quejas su falta de libertad los que deponen la grandeza de su dignidad delante del verdugo, humillando el cuello al dogal, las manos y pies á la cadena? ¿Por ventura la dignidad del hombre cristiano no requiere la observancia de la ley? ¿O la ley del descanso festivo tenémosla escrita en la arena? Si los obreros no son amigos de guardar las leyes de la Iglesia, inútil será buscar en el pacto de obreros con patronos el remedio de tan grave calamidad [2].

[1] BELLET, *Du repos hebdomadaire*, *Journal des économistes*, 15 avril 1908.

[2] Los Prelados de las provincias eclesiásticas de Burgos y Tarragona se lamentaron con motivo de la profanación de las fiestas. «¡Qué espectáculo tan triste, decían aquéllos, se ofrece en medio de los pueblos cristianos por aquellos desgraciados que rehusan consagrar á Dios una pequeña parte del tiempo que les concede con generosidad inefable! La santificación de las fiestas por la abstinencia de las obras serviles y por las prácticas prescritas del culto divino, contribuye á mantener viva la religión y la piedad en el corazón de los pueblos; mientras que, por el contrario, la profanación de estos días santos equivale, digámoslo así, á la pública profesión de ateísmo. ¡Ay de Europa, ay de España, si los días consagrados al Señor no se observan religiosamente, si por una vil ganancia se pisan las leyes sagradas que mandan santificar las fiestas!» *Carta Pastoral*, 1884, pág. 40.—Los de Tarragona: «La infracción de este soberano precepto,

Gloria de España fué, que los dos delegados que en nombre del gobierno español acudieron á la Conferencia internacional de Berlín en 1890, como se especificará más adelante, propusieran á aquella famosísima junta la necesidad de determinar un día de descanso para solaz é instrucción de los trabajadores. Gloria no menor de España fué, el haberse establecido, por ley de 3 marzo de 1904 con reglamento de 19 agosto del mismo año, el descanso del domingo en la industria, comercio y agricultura, como luego se verá. Al tenor de España, apenas ha habido Congreso católico en estos últimos años, que no haya clamado por la libertad del descanso dominical en favor de la clase obrera. En el Congreso de Zurich, el presbítero doctor Beck, catedrático de la Universidad de Friburgo, con el intento de mirar por la dignidad de los ciudadanos, defendió y demandó el descanso del domingo.

«Somos demócratas convencidos, decía, y á fuer de tales, partidarios del sufragio universal, Queremos que los pueblos, en cuanto se lo permitan sus constituciones, se gobiernen por sí con la mediación de sus representantes. Pero el uso razonable de los derechos políticos requiere formación y ordenación política. ¿De dónde nace que hoy día, en los estados republicanos, muchísimos ciudadanos miren de mala gana la política? Entre ese estado y la esclavitud del domingo, ¿no es verdad que hay estrecha conexión? No basta decir al pueblo: libre te hace la ley; soberano te constituye el sufragio universal; en las manos tienes las urnas, de que cuelga la suerte del mundo. ¿Cómo libre, si no lo es siquiera para consagrar un día de la semana á las aspiraciones más levantadas, á los anhelos del humano linaje? ¿Cómo soberano, quien no es dueño, en una asamblea de hombres libres, para decir con entereza una palabra sobre los intereses comunes? ¿Queremos ser pueblo políticamente emancipado? ¿Queremos que las clases obreras entren á la parte en las luchas políticas de hoy, con disciplina, vigor, constancia y perseverancia, por defender sus sagradísimos derechos? Si eso queremos, cuenta nos tiene exceptuar el domingo de los trabajos y fatigas de la semana. Mientras el domingo no sea día de descanso, no le será dable al ciudadano meditar sobre los intereses de su patria y profesión, no podrá enseñarse á cumplir en el escrutinio sus obligaciones políticas»[1].

El elocuentísimo discurso del abate Beck dió lugar á que se votasen estas cinco proposiciones: 1.ª El Congreso internacional pide la prohibición del trabajo en domingo para todas las categorías de trabajadores y empleados, con penas eficaces contra los infractores de la ley.—2.ª No

sobre todo cuando se hace con menosprecio de la ley, es una especie de apostasía que revela un espíritu de independencia, como de quién no reconoce en Dios el derecho soberano de reservarse un día para que se dedique á su mayor honra y gloria; es una especie de impiedad y de insulto á Dios y á su Santa Iglesia, como de quien quisiera que se borrase de entre los hombres el culto que se tributa á la divinidad». *Carta Pastoral colectiva*, 1892, pág. 31.

[1] Traladado de Max Turmann, *Le développement du christianisme social*, 1900, pág. 36, donde se avisa que en Francia se publica un *Boletín de la Liga popular en favor del descanso del domingo*, á cuyo intento el sociólogo renombrado Goyau publicó un precioso estudio: *Le repos dominical et les institutions démocratiques* (1 déc. 1897).

habrá lugar á excepción alguna, fuera de los trabajos indispensables y servicios necesarios, á fin de que los trabajadores empleen el domingo en instruirse y recrearse; pero en ningún caso el descanso del domingo podrá interrumpirse so color de compensar la diminución de productos.—3.ª Las excepciones no quedarán á la discreción de los directores y empleados, ni dependerán de prescripciones ambiguas, sino que se determinarán por el texto de la ley.—4.ª Los obreros y empleados, que por excepciones previstas lograren licencia para trabajar en domingo, tendrán derecho á descansar un domingo sí y otro no, y un día de la semana por cada domingo de trabajo.—5.ª El descanso del domingo y el descanso del día supletorio comprenden un descanso no interrumpido de 36 horas por lo menos.—Estas cinco proposiciones fueron votadas en el Congreso de Zurich por casi todos los delegados, cristianos y socialistas, que componían la asamblea.

Más adelante pasaron los diputados católicos de muchas naciones. En Francia el abate Lemire, mejor encaminado que hoy, pidió en 1900 al gobierno mandase respetar el descanso semanal, impuesto por la ley de 13 junio de 1896; el Centro alemán logró con sus esfuerzos que en 1.º julio de 1892 entrase en vigor la ley del domingo; en el Gran-Ducado de Luxemburgo el diputado Prüm apretó al gobierno que presentase proyecto de ley sobre esta materia; en Suiza el valeroso Decurtins insistió en la importancia del descanso dominical; en España el gobierno mismo presentó un proyecto de ley, en cuya virtud los servicios del estado y provincias, los establecimientos de industria y comercio, las empresas de construcción, estarían sujetas á guardar el domingo [1]; ley, que se puso en vigor en 1904, como queda dicho arriba. Donde se ve que casi todos los católicos, en estos últimos tiempos, al paso que volvieron por la desocupación de los trabajadores, miraron por la observancia de la ley eclesiástica.

Tan á punta de lanza llevaron muchos católicos industriales la santificación del domingo, que resolvieron pagar á los obreros en día de viernes, para que en sábado y no en domingo pudiesen sus casas hacer las compras que hubieran menester. Merece consideración en esta parte la

[1] En orden al proyecto de ley presentado por el Gobierno español, hacía Ceballos oportunas reflexiones. «En España, dice, donde bastaba haber puesto en práctica, haber vigorizado el tercer mandamiento de la ley de Dios, se ha acudido á distingos y á extremos vergonzosos. Pero lo más bonito del caso son las lágrimas de cocodrilo vertidas por la prensa liberal cuando se trata de hacer observar á los obreros la santificación de las fiestas ó prohibirles trabajar en esos días. ¿Cómo van á comer los obreros ese día si no se ocupan en algo?, exclaman. ¡Ah, sólo se acuerdan de que el obrero puede carecer de lo necesario porque descanse 24 horas, y no se acuerdan de que no puede comer con el jornal que percibe los días de trabajo...! Pero es la irreligiosidad lo que á los periódicos liberales les conduce por la senda trazada. Y si no, ¿por qué no han hecho públicos los escándalos que se cometen en algunos talleres, por ejemplo, los de la Estación del Mediodía de esta Corte, en los que se suspende el trabajo el miércoles de Ceniza, y en cambio se obliga á los operarios á asistir en días tan solemnes como el Jueves Santo, la fiesta del Corpus y otras muchas?» *El 1.º de Mayo en España*, 1892, pág. 96.

Asamblea católica de obreros de la Grenette (26 abril de 1896, Friburgo). Por unanimidad de votos acordó las dos proposiciones siguientes: «1.ª La »Asamblea solicita, que las autoridades de cantones y comunes, los in»dustriales, cabezas de talleres y de oficinas, patronos, empresarios, se »sirvan en adelante rematar cuentas y hacer pagamento de salarios el »viernes por la noche en lugar del sábado ó domingo por la mañana. 2.ª »Ella da las gracias á los que efectuaron ya esta innovación útil y moral. »Comoquiera, las personas que componen la presente junta, dan palabra »de apoyar todas las diligencias que se hicieren al intento de reprimir el »sistema actual de pagamentos semanales[1].

11.—Hagamos aquí alto para contemplar las victorias de los católicos, que son debidas á la Iglesia Santa, en el punto del descanso dominical, aunque parezcan obra de los gobiernos ó imposición de los socialistas. Si damos su justa estimación á las cosas, veremos cuánta gloria se le recrece al catolicismo de la legislación europea. Pero es muy de reparar, que si algunos Estados se muestran rehacios en obligar con ley al descanso dominical, por odio á la Iglesia proceden, puesto que este es uno de los frutos malditos de la moderna Revolución.

En Alemania promulgóse (3 abril de 1901) una ordenanza en razón de intimar la tolerancia del descanso dominical. La autoridad administrativa no podrá dar licencia para trabajar en domingo sino es atendidas las necesidades locales; en comarcas, donde no sea usual el trabajo en día festivo, tampoco se podrá permitir; la tolerancia concedida á una industria no se aplicará á todo el distrito; en días de Navidad, de Pascua y Pentecostés no se otorgará tolerancia sino en términos muy ceñidos; donde se trabaje día y noche, se suspenderá el trabajo por ciertas horas en domingo; el número de días festivos y laborables se determinará por el uso de la comarca. Tal es la ordenanza reciente del gobierno alemán, muy conforme con el antiguo mandamiento de la Iglesia católica[2].

En Inglaterra, aunque podamos decir que por todo tiempo se guardó el descanso festivo, pero la ley de 17 agosto 1901 recogió y remachó las provisiones antecedentes. *Está prohibido*, dice, *emplear el domingo en fábricas y laboratorios á mujeres, á jóvenes obreros, ó á niños (salvo en casos expresamente exceptuados de la presente ley)*. Así en el cap. 1.º, segunda

[1] MAX TURMANN, ibid., pág. 39.

[2] LAFARGUE, socialista sanguinario: «En la Edad Media las leyes de la Iglesia aseguraban á los obreros 90 días de descanso: 52 domingos y 38 feriados, en que estaba vedado el trabajar. Este fué el gran crimen del catolicismo, la causa principal de la irreligión de la burguesía industrial y comerciante. Apenas hízose la Revolución señora del mando, abolió los días feriados y substituyó á la semana la década, para que el pueblo tuviese un sólo día de descanso entre diez. La Revolución quitó á los obreros el yugo de la Iglesia para mejor someterlos al yugo del trabajo. La Reforma protestante y el libre pensamiento filosófico fueron socolores que dieron lugar á la burguesía hipócrita y rapaz para defraudar al pueblo los días de fiesta». *El derecho al ocio*, cap. 3.—Siquiera declara el socialista feroz haberse gloriado siempre el catolicismo de favorecer el descanso dominical del obrero.

parte, art. 34. En el art. 35, demás de los domingos, se manda á los empresarios concedan á las dichas personas día entero de descanso en Navidad, Viernes Santo y *vacación de banco*.—En Irlanda, fuera de todos los domingos, son de vacación: el día de Navidad, Viernes Santo, Lunes y Martes de Pascua, seis medios días señalados por el empresario.—En Escocia, sin contar los domingos, se conceden dos días enteros de descanso, señalados por la iglesia de Escocia para la observancia del ayuno sacramental de la parroquia; además, ocho medios días determinados por los patronos, con la advertencia que un día entero equivale á dos medios días de vacación.

En los Estados Unidos la prohibición del trabajo en día festivo es general, so las penas intimadas por la ley de 6 marzo 1899, que dice así: «Desde el día de la promulgación de la presente ley, además de las penas »decretadas contra los comerciantes, artesanos y oficiales que en el día »del Señor ó domingo, ejecuten labor cualquiera material, ó labor perte»neciente á sus ordinarias ocupaciones; cualquiera corporación, compa»ñía, sociedad ó persona, que ordene, mande, ó demande, que se efectúe »un trabajo cualquiera en una oficina, el día de domingo, salvo en trance »de necesidad, será procesada, y condenada al pago de una multa, que »podrá variar entre cien dollares y quinientos dollares por cada infrac»ción» [1].

La ley de Austria [2] prohibe en domingo todo linaje de labor industrial, y manda que el descanso dominical dure por lo menos 24 horas. El trabajo de industria comercial en domingo se limita á 6 horas, las cuales determinará la autoridad política provincial, dando licencia en casos especiales para prolongar hasta 10 horas el trabajo en domingo. Pero sea en domingo, sea en los otros días colendos ha de concederse á los trabajadores el tiempo necesario para asistir á los divinos oficios. Los comerciantes que se ocupan en negocios peculiares, tendrán cerradas las tiendas y almacenes durante las horas fijadas para el descanso. La ley austriaca no habla con los trabajadores campesinos, ni con los criados, pero sí con los camareros de cafés, fondas y posadas.—En Hungría vigen las leyes de 1.° noviembre 1883 y de 1901, que ordenan el descanso festivo casi al mismo tenor que las leyes de Austria.

Suiza, tiempo ha que anda regulando el reposo semanal con leyes generales de la Confederación y con leyes particulares de los Cantones. La ley de 1878 sobre fábricas, modificada en 1881 y 1887, prohibe el trabajar en domingo. También ha dado la ley provisiones adecuadas al

[1] Art. 72. *Sunday labor*. Añade la ley que todas las disposiciones incompatibles con la presente, quedan abrogadas.

[2] En 8 marzo de 1885 emanó el primer reglamento del descanso dominical, que diez años más adelante se acabó de explicar por los decretos de 16 enero, 2 mayo, 30 julio, 21 septiembre de 1895.

servicio público, como el de ferrocarriles, cuyo trabajo en día festivo queda muy limitado. En virtud de la ley, 5.000 casas, que emplean 220.000 obreros, suspenden el trabajo en domingo. Como los gobiernos de los Cantones suizos se esmeran á porfía en mirar por la clase trabajadora, en orden al día festivo han dictado los de Ginebra y Sciaffusa disposiciones especiales, hasta imponer á las mujeres empleadas en las fábricas el descanso de la tarde del sábado.

En Rusia el Consejo de Estado, á 2 de junio 1897, habiendo determinado 16 días de fiesta, que fuera de los domingos se habían de celebrar con cesasión del trabajo, después, con decreto imperial de 28 enero y 10 febrero de 1900, añadió otras tres (2 febrero, 14 septiembre, 26 noviembre) que, á petición de los trabajadores, pueden reemplazarse con otros tres días de fiesta en ciertos lugares, sin perjuicio de acrecentarse el número con facultad de los directores de las fábricas y talleres.

En los reinos de Dinamarca, Suecia y Noruega está igualmente vedado por ley el trabajo servil en domingo y otros días festivos determinados por la iglesia de la nación. Aún en la Rumanía hay ley (28 febrero de 1897) que manda el descanso de los domingos y de otros 14 días de fiesta, con multa ó cárcel impuesta á los quebrantadores.

Francia é Italia son las solas naciones que han quedado irresolutas en el dar ley sobre el descanso dominical, si bien se pasaron en proyectos las horas muertas sin decir cosa alguna[1]. ¡Donoso lance! La ley del descanso festivo, establecida en la época de la restauración, fué abrogada en 12 julio de 1890, sin otra provisión ulterior si no es la del ministro Millerand, que en 10 agosto 1899 puso á los patronos la obligación de dejar á los obreros un día de descanso cada semana. Agitado el asunto en la Cámara por industria de algunos diputados socialistas, fué aprobado (28 marzo 1902) un proyecto de ley, que á los obreros industriales, á los empleados en el comercio, á los empleados de negocios en las minas, les impone la obligación de ocupar solos seis días por semana en sus particulares tareas. De los operarios agrícolas no hace mención alguna la dicha ley. Pero concede facultad al síndico para resolver, de acuerdo con los ayuntamientos municipales, de qué manera han de efectuar el descanso semanal los trabajadores y los empleados que dependan del municipio, con las excepciones necesarias. La pena, aplicada á los infractores de la ley, será de 5 á 15 francos; en caso de reincidencia, de 16 á 100 francos.

El gobierno italiano anduvo muy zorrero en decidir la cuestión del

[2] C. VIENNET: «Lors du Congrès international convoqué par l'empereur d'Allemagne en 1890, les délégués français seuls s'abstinrent dans le voto des résolutions tendant à fixer le repos au dimanche. Triste effet d'un libéralisme à rebours, dont les travailleurs ont si longtemps souffert, mais qui, Dieu merci, disparait peu à peu de nos doctrines sociales». L'ASSOCIATION CATHOLIQUE, 1905, t. 59, *Le repos hebdomadaire*, pág. 527.

descanso dominical. Después de largo debate en la Cámara, por espacio de diez días, al fin en 12 marzo de 1904, por 152 votos contra 87, fué desechado el proyecto de ley. La poca preparación de los defensores y la desenfrenada libertad de los opositores dieron la victoria al gobierno italiano. Los argumentos en pro y en contra discútelos A. Boggiano [1], no sin esperanza de mejor suerte en otra ocasión, ya que estaba la reprobación del proyecto prevenida con cauteloso ardid [2]. Un año después, los católicos y socialistas insistieron en la demanda, porque la clase obrera aspiraba á verla llevada al cabo gloriosamente sin ambajes ni subterfugios. Para conseguirlo, la presidencia del 2.º Grupo de la *Opera dei congressi cattolici* despachó el día 11 de marzo 1905 una circular, en que oportunamente trayendo á la memoria de los asociados el triste aniversario, proponía la conveniencia de volver á la carga sin ciar hasta que el gobierno hubiese decretado por ley el descanso del día festivo. El 2.º Grupo, en la junta celebrada en el palacio del arzobispo de Milán, después de aprobar el informe preparado por el presbítero Minoretti [3], invitó las asociaciones populares á la empresa, con el intento de representar una demanda colectiva de índole nacional. Los porfiados esfuerzos de los católicos no quedaron en vacío. El ministro Rava certificó que la ley del descanso festivo se emprendería de nuevo.

Más adelante nombróse una comisión compuesta de los señores Salvini, Montemartini y Cabrini, para que propusiesen su designio de ley al *Consejo superior del trabajo*, que fué convocado para los 18 de diciembre. La dicha comisión señalaba el descanso semanal de 36 horas seguidas, incluyendo en ellas el domingo, por hallarse en él más de lleno la satisfacción del descanso; el cual había de asegurarse á todos los ocupados en comercio, industria, agricultura, salvo las oportunas excepciones. En tres

[1] RIVISTA INTERNAZIONALE, 1904, t. 36, *Il riposo festivo*, pág. 481.

[2] «Dall'esame diligente che abbiamo fatto delle discussioni che si svolsero alla Camera, abbiamo tratto questa penosa impressione, che malgrado la bontà delle osservazioni fatte da molti di coloro che interloquirono, nei più rimase il timore d'un pericoloso salto nel buio, pel giorno che il disegno fosse stato approvato, malgrado le correzioni e le mende che si cercò di apportarvi». Ibid., pág. 500.

[3] Los medios sugeridos por el autor de la información para activar el asunto, fueron los siguientes: «1.º Propaganda mediante conferenze ed articoli di giornali. Gli argomenti a svolgerse possono essere: L'illustrazione di quelle necessità sia individuali che famigliari e sociali, d'indole igienica e morale che consigliano il riposo festivo.—L'esempio delle legislazioni estere della Svizzera, Austria, Germania, Inghilterra, Stati Uniti, Spagna.—Il precetto contenuto in tutte le religioni e sommamente inculcato dalla religione cattolica.—La proporzione costante tra l'elevazione morale e fisica di un popolo ed il rispetto del riposo festivo.—2.º Nei circoli di studio ed in seno delle organizzazioni operaie si potrà debattere anche la questione del riposo festivo nei pubblici servizi, almeno limitato e per turno, e quella ancora del riposo domenicale in luogo del settimanale, mostrando come nessun riposo, se non simultaneo per tutti, può riuscire all'intento, e che voler trascurare la parte religiosa sia in effetto pratico voler sacrificare la sostanza stessa della legge in progetto.—3.º Nei singoli collegi politici si possono fare pressioni sui propri deputati, costringendoli ad aperte dichiarazioni, ed animandoli nel loro preciso dovere di non andare contro ei desideri e voleri del corpo elettorale. A questo scopo si potrebbe istituire in ogni collegio un piccolo comitato.—4.º Nei consigli provinciali e comunali si propongano voti sul riposo festivo, e si sollecitino deliberati sul riposo festivo dei propri impiegati». RIVISTA INTERNAZIONALE, 1905, t. 37, pág. 628.

categorías dividió la comisión los servicios: 1.ª, servicios cerrados en domingo (comercio, agricultura, banco, quincalla, muebles, hilados, tejidos, etc.), 2.ª, servicios abiertos por pocas horas en domingo (géneros alimenticios, emigración, colocación, viajes); 3.ª, servicios totalmente abiertos en domingo, con su descanso en la semana (tiendas de vino, manteca, bicicletas, posadas).

Tras tantas diligencias, la ley del día festivo quedó sancionada en 7 julio de 1907[1].

A la nación belga faltábale también la ley del día festivo, pues sólo se mandaba descanso semanal á las mujeres y niños ocupados en fábricas y talleres (23 diciembre 1889). Sino que en 19 diciembre de 1901 presentóse en el parlamento un proyecto de ley, que hasta marzo de 1905 quedó sin aprobación. El diputado socialista Vandervelde rogó al parlamento pasase á la discusión de los artículos presentados, como en hecho de verdad la emprendió; pero redújose ella á monótona repetición de los argumentos favorables y contrarios al proyecto de ley, en que la retórica declamación tuvo la mejor parte. No hay remedio; los contrarios á la reforma, en Bélgica como en Italia, han de ser siempre los liberales. Aquí hacían punta con razones como estas: que el trabajo del domingo se pagaba mejor que el de los demás días; que los trabajadores con el jornal de seis días no tenían para pasar siete; que las clases laboriosas llevaban á mal el descanso del domingo, etc., etc. Las falacias de estos argumentos fueron puestas en clara luz por los mismos trabajadores. Porque habiéndose juntado entre sí los comerciantes, los menestrales, los agricultores, los empleados de los puertos, unánimemente determinaron solicitar á la Cámara, como solicitaron con firmas y súplicas, que se sancionase la ley del domingo. Esta disposición de los ánimos populares encendió en más ardiente celo á los diputados católicos, que no cejaron hasta conseguir el descanso festivo obligatorio, cual le tienen otros Estados, siendo así que Bélgica es la nación que posee la más completa legislación social[2].

La ley española de 1.º marzo de 1904 podía servir de modelo á las demás naciones, por la extensión de trabajos en ella prohibidos, si se llevase á efecto con el debido rigor. En los domingos está vedado rigurosamente el trabajo material, hecho públicamente por cuenta propia ó ajena, en fábricas, talleres, almacenes, oficinas, negocios fijos ó ambulantes, mi-

[1] El día 9 de febrero 1908 dióse principio en Italia al cumplimiento de la ley relativa al descanso festivo (7 julio 1907), preparada diez y ocho años antes en el Congreso católico de Lodi. Católicos y socialistas, aunque guiados por diversidad de principios, una vez desembarazado el camino de los obstáculos puestos por los liberales, celebraron pacíficamente la fiesta universal, sin asomo de graves disturbios, refirmando así el precepto religioso guardado por la corriente de tantos siglos. RIV. INTERNAZ., 1908, t. 46, pág. 297.

[2] RIVISTA INTERNAZIONALE, 1905, t. 37, pág. 477.—En Portugal quedó ordenado, por decreto de 7 agosto de 1907, el domingo como día de descanso semanal. *Bol. del Inst. de Ref. Soc.*, enero 1908, pág. 735.

nas, bodegas, puertos, ó por transporte, ó por ejecución de obras públicas, de construcciones, reparaciones, derribos, trabajos agrícolas, obras de servicios dependientes del Estado, de las provincias, de los municipios, y otras mil ocupaciones análogas. Todos los almacenes y sitios en que semejante labor se ha de ejercitar, han de quedar cerrados por todo el día de fiesta, sin exceptuarse las empresas y agencias periodísticas. El art. 6 enumera las excepciones de mera necesidad, con sus normas restrictivas, con sus limitadas horas, de modo que los trabajadores exceptuados no trabajen todo el día en dos domingos consecutivos, y compensen en el curso de la semana las horas de descanso perdidas el domingo. El descanso dominical durará 24 horas. En el BOLETÍN DEL CONSEJO NACIONAL de las corporaciones católico-obreras de España (julio-agosto de 1905, pág. 214) se publicó el *Reglamento* para la aplicación de la ley dominical. *Este Reglamento*, dice el propio Boletín, *desvirtúa casi por completo las prescripciones de la ley.* Gracias y donosuras del gobierno liberal.

No faltaron querellas y contradicciones en los primeros días festivos, en que la ley se estrenó, mucho menores de lo que eran de recelar de tan radical reforma. La más debatida reclamación fué la tocante á corridas de toros, vedadas en día de domingo[1]. Al fin la sensatez española triunfó. La *ley del descanso dominical*, promulgada en 3 de marzo 1904, estrenóse el 4 septiembre del propio año, como lo manda el art. 6. Las multas eran de 1 á 25 pesetas, de 25 á 250, de 250 á más, según los casos diversos de las infracciones. ¿En qué ha venido á parar tanta preciosidad? Si no se fué toda en humo, perdió mucho de su eficacia[2].

La ley de Dinamarca (20 abril 1904), posterior á la española, es muy semejante á ella, no sin algunas ventajas. Está prohibida, en virtud de la ley, cualquiera industria ruidosa, ó ejercitada de manera que turbe el reposo, fuera y dentro de las habitaciones en los días festivos de la iglesia nacional. Por excepción, podrán quedar abiertas todo el día las farmacias, las tiendas de pan, leche y periódicos, las estaciones de ferrocarril y sitios análogos. La venta de refrescos, así como la de pastelería, podrá efectuarse, con licencia de la policía, en parajes por ella señalados. Los barberos y peluqueros cerrarán sus oficinas á mediodía. En fábricas y talleres

[1] Para que se vea qué concepto forman los italianos de nuestras *corridas de toros*, trasladaremos lo que la RIVISTA INTERNAZIONALE dice, acerca de su prohibición, por estas palabras: «E un colpo mortale arrecato al tradizionale divertimento spagnuolo; che forse segnerà la definitiva eliminazione dei *picadores* e dei *toreadores*. E sarà da rallegrarsi di tal benefico effetto che indirettamente verrà prodotto dalla legge del riposo festivo, in quanto sparirà definitivamente un barbaro spettacolo, che perdura in aperto contrasto con la civiltà iberica e cristiana». 1904, t. 36, *Cronaca sociale*, pág. 319.—No se apure el cronista italiano, que en España no es lo mismo predicar que dar trigo, como dicen los españoles. Toros tenemos, y toros habrá en España mientras las dehesas los crien.

[2] Quería el alcalde-presidente del Ayuntamiento de Valencia que se exceptuasen de la ley del Descanso dominical las tiendas de modas; el decreto real (7 febr. 1908) lo deniega y prohibe. *Bol. del Inst. de Reformas Sociales*, febrero 1908, pág. 832.

suspenderáse toda suerte de trabajo en los días de fiesta de la iglesia nacional. Solamente en las primeras nueve horas del día se permite á los impresores el componer y estampar periódicos. Pero las ventajas que lleva la ley dinamarquesa á la española son dignas de consideración. Una es, la más principal, el establecer el día de descanso como cumplimiento de obligación religiosa. De aquí resultan las ventajas siguientes: prohibición de entablar en días de fiesta festejos bulliciosos, ó de tratar negocios públicos; prohibición de celebrar fiestas públicas antes de terminar en los templos los divinos oficios; prohibición de prolongar los públicos regocijos en víspera de fiesta después de medianoche; prohibición de fiestas populares en las vigilias de Navidad, Pascua y Pentecostés. De todas estas ventajas priva á los españoles la ley del descanso dominical: vean si va diferencia entre gobierno católico y protestante. A las autoridades de policía dinamarquesa toca determinar de qué manera han de permitir el transporte de mercancías en día festivo. Los quebrantadores de la novísima ley pagarán con multa la pena de su infracción.

Con estas disposiciones quedaba vencedora y en pie la ley de la Iglesia contra los abusos de la avaricia tiránica, que se mostraba prevaleciente en las naciones europeas. En ningún otro punto había el Papa León insistido con más solicitud. Los Estados modernos que de la práctica dominical se habían apartado, alzábanse contra la tradición de los siglos, contra el código social promulgado en el Sinaí, contra el mayor beneficio que la Iglesia hizo al mundo, contra la dignidad del esclavo, del siervo, del pobre trabajador, puesto que el día del domingo no sólo es día de Dios, mas también día del hombre, en que los miembros todos de la familia, los habitantes todos de la ciudad y pueblo celebran juntos la fiesta con solaz de almas y cuerpos. A los que entre los siete días de la semana escogían uno cualquiera al antojo de cada cual para darse al reposo, llamábalos un esclarecido sociólogo *torpes libres pensadores y falsos demócratas*, con sobrada razón [1]. El día de descanso no está deputado para día de taberna ó día de jolgorio en que se gaste la soldada semanal, sino en día de hogar y de holgar juntamente con la familia en provecho del alma y á honra de Dios [2]. Así que el descanso dominical contenta á los trabajadores, pues les ofrece un día por semana en que vivir con la familia; contenta á los patronos, que pueden ahorrarse gastos, fastidios, formali-

[1] ANAT. LEROY-BEAULIEU: «Et non point, comme le veulent des libres penseurs imbéciles et de faux démocrates, que ce soit un jour choisi au hasard, entre les sept de la semaine, par le caprice de l'ouvrier, ou par l'arbitraire du patron». *La Papauté, le socialisme et la démocratie*, 1892, pág. 159.

[2] Habiendo el diputado León Say presentado en diciembre de 1891 á la Cámara francesa una enmienda en favor del día dominical, 316 votos contra 216 se negaron á admitir en la ley el nombre de *domingo*, por no parecer que daban contento á los curas.

dades, inquisiciones, competencias, siquiera por un día, dado á total desocupación[1].

ARTICULO IV

12. Duración del trabajo diario de los varones.—13. Trabajo de mujeres y niños.—14. Condición de los talleres.—Taller en casa.—15. Consejos de oficina.—16. Trabajadores sin trabajo.—Colonias de obreros.

12.—Máxima fundamental de León XIII en su Encíclica *Rerum Novarum* es, que «el número de horas no ha de exceder la raya de las fuerzas de los trabajadores». A esta máxima han ajustado sus reclamaciones los católicos en los programas de reformas sociales, donde señalaron, quien más, quien menos, la cantidad de horas que han de gastar los obreros en el trabajo, tomada por guía la dignidad de la humana condición, en cuya honra llevó siempre puestos los ojos la Santa Romana Iglesia. *Diada normal*, como la llaman ahora, no la señaló León XIII, ni tampoco *diada maximal*, término bárbaro empleado por los sociólogos. El Papa no dejó de percibir la dificultad de fijar duración determinada al trabajo diurno y nocturno de los obreros; por esta causa contentóse con prohibir á los amos, que no les impongan tareas superiores á sus fuerzas, ni tales que sean improporcionadas á la edad y sexo[2]. Más adelante, hablando con los gobiernos, dice León XIII en la misma Encíclica, que cuando los patronos opriman á los trabajadores con cargas inicuas, ó vejen sus personas con condiciones indignas y viles; cuando atenten contra su salud con trabajo excesivo y desproporcionado á su edad y sexo; en tales casos será preciso aplicar la fuerza y autoridad de las leyes con ciertos límites, cuya determinación dependerá de la misma causa que requirió el auxilio de la ley[3].

Varios fueron los límites señalados por los católicos en programas di-

[1] Hace el escritor Ceballos una advertencia digna de atención: «El descanso dominical como ley, dice, en las naciones católicas no debe mistificarse, porque no se necesita; basta con hacer que se observe el tercer mandamiento de la ley de Dios, y en cuanto á dispensas para trabajar en esos días, es verdaderamente ridículo que el gobierno se arrogue atribuciones que nadie le concede ni le ha concedido para ello, y que única y exclusivamente pertenecen á los párrocos, á quienes, por regla general, se les tiene olvidados en esta clase de asuntos. En las obras donde se trabaje en día festivo por existir necesidad de ello, debe colocarse por el jefe ó director del taller un cartel en el que se diga que se trabaja con el permiso de la autoridad eclesiástica, lo cual evitará el escándalo é imbuirá á los obreros en cierta atmósfera religiosa provechosísima para su porvenir y el de la patria». *El 1.º de Mayo*, 1892, pág. 110.

[2] «Item non plus imponere operis, quam vires ferre queant, nec id genus, quod cum ætate sexuque dissideat».

[3] «Quamobrem... si opificum ordinem herilis ordo iniquis premat oneribus, vel alienis a persona ac dignitate humana conditionibus affligat; si valetudini noceatur opere immodico, nec ad sexum ætatemve accommodato; his in causis plane adhibenda, certos intra fines, vis et auctoritas legum; quos fines eadem, quæ legum poscit opem, causa determinat».

ferentes. El conde de Mun en su discurso de Saint-Etienne sostuvo la necesidad de la dicha limitación[1], hecha por el Estado: el Papa alabó su discurso[2].—El Congreso democrático de Reims en su programa resolvió que *en 10 horas había de fijar el Estado la diada máxima de labor, con la supresión del trabajo nocturno.*—El Congreso democrático de Lila, en 1895, no quiso que el máximum de trabajo diario pasase de 10 horas[3].—La Liga democrática belga determinó que la mayor duración del trabajo diario en general se redujese á 11 horas, y á 8 horas el trabajo de minas: *rigurosa limitación del trabajo nocturno*[4].—En el Congreso internacional de Zurich y en el de Bruselas (1897) se dió por firme la limitación del trabajo diario; pero la ley de Friburgo (14 nov. 1895) estableció que los aprendices no pudiesen trabajar más allá de 11 horas[5].—En el Reichstag el Centro católico por boca del presbítero Hitze declaró que la duración del trabajo semanal sería de 60 á 62 horas[6].—El diputado d'Hazebrouck (marzo 1898) pidió al Parlamento parisiense decidiera que la duración del trabajo diurno sería de 10 horas, aunque la ley de 1848 le hubiese extendido á 12 horas.

En estas varias resoluciones se verá con qué ahinco los representantes del catolicismo social defendieron en las Cámaras gubernativas la limitación de la diada laborable, en beneficio de los trabajadores, por manera que no se puede atribuir á meros debates académicos entre economistas el afán de atender al cuidado de la clase obrera, sino á perentoria necesidad estimulada por la ley de caridad y justicia. Muy bien se lo componen los ingleses con sus *Trade's Unions*, lidiando por 8 horas de labor diario, pues *la mayor parte de los obreros ingleses*, dice Grandmaison, *apenas trabajan más de 48 á 52 horas por semana*[7].

Con todo eso, «los obreros honrados, nota muy oportuno el Cardenal Sancha deben cerrar sus oídos y mantener su libertad é independencia personal ante la teoría desacertada de los tres *ochos*, ó sea del repartimiento del día en tres partes: ocho horas para dormir, ocho para trabajar y ocho para holgar. Ese lema es contrario á los intereses materiales del bracero, le expone á los peligros inherentes á 8 horas diarias sin ocupación; aunque lograse sanción legal, quedaría ésta sin cumpli-

[1] «La législation protégera... l'interdiction du travail de nuit, la limitation de la journée de travail, l'obligation du repos dominical». *Discours*, t. 5, pág. 271.

[2] «Nous avons, à propos de ce dernier discours, ressenti avec un singulier plaisir quel amour sincère de la religion et de la patrie recouvre le riche manteau de votre noble éloquence». Carta de 7 enero 1893.

[3] «Pour chaque industrie, et sous la sanction des lois, fixation de la journée normale (en deçà de ce maximum de dix heures) par les chambres syndicales mixtes des délégués».—«Que le travail de nuit des ouvriers soit défendu par la loi».—Tiene el Congreso por trabajo de noche el que va de 8 tarde á 5 mañana en verano, y de 7 tarde á 6 mañana de invierno. L'Association catholique, t. 40, pág. 84.

[4] Max Turmann, *Le développement*, etc., pág. 275.

[5] Tit. 2, art. 11.

[6] Max Turmann, ibid., págs. 41, 107.

[7] L'Association catholique, t. 33, 1892, pág. 523.

miento en las regiones de la actividad que informa las empresas gigantescas de nuestros días; es opuesto al progreso de las ciencias, de las industrias, de las artes y de la riqueza agrícola; debilita las energías espontáneas y laudables que surgen de la juventud y virilidad del hombre que piensa en su porvenir; prepara miseria y penosa existencia á las generaciones que llegan á la senectud; y últimamente, no es aplicable ni puede tomarse por regla general para todos los centros del trabajo y de la producción en ningún país, ni tampoco adaptable á la condición de cada individuo y circunstancias de cada localidad»[1].—Carlos G. de Ceballos expresaba su opinión por estas palabras: «Si no de ocho, como los obreros pretenden, la presencia del trabajador en el taller no debe pasar de 9, ó á lo sumo de 10 horas, si se quiere que sus facultades persistan equilibradas, si se quiere no convertir en bestia feroz á una infeliz criatura, que harta desgracia lleva consigo al tener en esta vida un porvenir dudoso, del cual sólo puede sacarle su cristiana resignación, su heroísmo y una vida santa y metódica»[2].

En esta parte bueno es advertir que ni las muchas horas aumentan la producción, ni las pocas favorecen al obrero. Muchos patronos testifican que en diez horas de trabajo consiguen de sus obreros el mismo producto que en once; lo que importa es buen local y estrecha disciplina, pero más que todo eso la cooperación voluntaria de los trabajadores. Todos ellos desean, por lo común, trabajar de modo que no padezca quebranto alguno la salud, sin importarles ganar tanto en once horas, á trueque de aliviarla ganando menos en diez, como aquel ganapán que decía: Lo que no gane el bolso, gánelo el lomo. Los que podrán quejarse de esa ley, serán los ocupados en la industria menor, que experimentarían algún menoscabo; pero un par de horas más de trabajo no los pondría al nivel de los industriales mayores. Muy solícitos se muestran otros por las buenas costumbres de los obreros, pareciéndoles que solas diez horas de ocupación les abren camino para la taberna, donde entre fumar, beber y jugar se les irá la mayor parte del día. Los que esos temores alegan, deberían reparar que los obreros bebedores y jugadores no son los más; pero cuando fueran los menos los sobrios, ahorradores y juiciosos, juntos con sus mujeres é hijos formarían las tres cuartas partes de la gente obrera; principalmente, que si mi hombre tiene ganas de beber, no serán parte las diez horas para que deje de echar el trago; antes cuanto más se alarguen las horas, más vivo sentirá el prurito de empinar la bota. Mucho más hace al caso la moralidad del obrero. A ojos vistas conocen los patronos cristianos que entre sus obreros reina la prosperidad material cuando los acompañan las buenas costumbres.

De consuelo puede servir la ley francesa de 29 junio 1905, en que la

[1] *La cuestión social*, 1891, pág. 33.

[2] *El día 1.° de mayo en España*, 1892, pág. 109.

pretensión de 8 horas en el trabajo minero, esforzada por los católicos con tanto afán, recibió alguna favorable solución del gobierno francés[1].

13.—Lo dicho en el cap. XII, art. 2 y 3, podía bastar para traer á buena luz la necesidad de poner coto á las horas de trabajo de mujeres y niños, con más especialidad que de varones. Los argumentos allí presentados por los católicos en Asambleas y Congresos, á fin de fatigar á los gobiernos con ardientes instancias hasta lograr leyes oportunas, hicieron tanta impresión en la pública autoridad, que al cabo moderó con el rigor de la ley los excesos del trabajo diurno y nocturno de mujeres y niños, como vamos á ver. Porque á la verdad, repitámoslo, quienquiera que tienda la vista por la muchedumbre de fábricas y talleres de la moderna industria, quedará atónito contemplando el número sinnúmero de mujeres, casadas y célibes, que en el antiguo y nuevo mundo ocupan sus manos en labor con título de jornaleras: tal vez de 120 millones de mujeres que hay en Europa, los 30 millones trabajan á jornal[2]. ¿Cuál será la causa de tanto asalariado mujerío? No es ciertamente la mayor destreza, ni la mayor facilidad; la causa principal está en salir más barato el jornal de la mujer que el del hombre, por haberlo así querido los patronos avarientos, no obstante la falta de equidad[3], sin ellos reparar en las fuerzas físicas que ciertos trabajos requieren. No podemos negar que la máquina moderna demanda por lo común menos vigor muscular, poca utilidad de ingenio, algún cuidado y vigilancia, cualidades muy propias de la mujer; pero también es indubitable que la avaricia y la inmoralidad se dan hoy las manos, aquélla para humillar, ésta para magnificar la libertad é independencia de la mujer[4]; ambas á dos, empeñadas en sacar de sus quicios

[1] El texto de la ley es del tenor siguiente: «Art. 1.er Six mois après la promulgation de la présente loi, la journée des ouvriers employés à l'abatage, dans les travaux souterrains des mines de combustibles ne pourra exceder une durée de neuf heures, calculée depuis l'entrée dans les puits des derniers ouvriers descendant jusqu'à l'arrivée au jour des premiers ouvriers remontant; pour les mines où l'entrée a lieu par galeries, cette durée sera calculée depuis l'arrivée au fond de la galerie d'accès jusqu'au retour au même point.—Au bout de deux ans, à partir de la date précitée, la durée de cette journée sera reduite à huit heures et demie, et au bout d'une nouvelle période de deux ans, à huit heures.—Il n'est porté aucune atteinte aux conventions et aux usages équivalant à des conventions, qui dans certaines exploitations ont fixé pour la journée normale une durée inférieure à celle fixée par les paragraphes précédents».—Síguense otros siete articulos que explican, comentan, multan, prohiben conforme á la mente de la ley.

[2] «La statistica accerta in Italia ben 12.502 opifici, nei quali, tra nomini e donne, sono occupati 894.082 operai... Degli 894.082 operai il 53 % è rappresentato da donne. Di queste il 10 % all'incirca è fra i 12 e 15 anni; il 20 % conta dai 15 ai 21 anni, ed il 23 % è di età maggiore. Le fanciulle purtroppo sono tuttora in cifra grandemente rilevante, sottratte al focolare domestico, ed abbandonate al tumultuoso ingranaggio delle grandi officine». RIV. INTERN., 1909, t. 49, pág. 478, *Cronaca sociale.*

[3] MAX TURMANN: «Dans l'agriculture, les salaires des hommes sont superieurs à ceux des femmes; l'écart est, en moyenne, d'un franc. Dans l'industrie, les salaires des femmes sont également inférieurs à ceux des hommes. On évalue la moyenne des salaires féminins dans les industries, pour toute la France (sanf Paris) à 2 francs par jour». *Initiatives feminines,* 1908, pág. 153.

[4] CARLOS POISSON: «Aussi bien que l'homme la femme a droit à la vie, au travail et à la liberté. Il y a assez longtemps que l'homme est seigneur et maître, assez longtemps que la femme est la serve dans le ménage, assez longtemps que de l'homme dépend toute la fortune. La femme ne peut plus souffrir d'être dépendante, d'être traitée en mineure, d'être soutenue et entretenue». *Le salaire des femmes*, pág. 120.

35

y de sus tareas privadas á la que no nació para los aires de la vida pública, puesto que «más vale, dice el conde Soderini, que á la mujer se le »confíen ocupaciones que no requieran constante ausencia de casa, por»que así no padecerá trastorno su tranquilidad, ni correrá peligro de »menoscabo su honradez, antes servirá su solicitud de consuelo y alivio »á los suyos» [1].

¿Qué diremos, pues, de los graves inconvenientes á que en el orden físico y en el orden moral está expuesto el trabajo mujeril, ora por exceso de fatiga, ora por falta del debido sustento, ya sea por los embates de la honra, ya por el fomento de la libre soltura? [2] No es de maravillar que, á vista de tan palpables inconvenientes, los que andan solícitos por el buen ser del hogar, tengan sobre ojo la violenta ocupación de las mujeres. Trabajos penosos, ó efectuados en malas condiciones de higiene no se permiten á la mujer en países civilizados. Trabajar en minas subterráneas, en canteras y mineros no es trabajar á cielo abierto, que es el solo trabajo que las mujeres pueden llevar. ¿Qué sería ver á muchachas estar haciendo socavones á cincuenta metros debajo de tierra, en paraje medio obscuro, como sucedía en minas inglesas; ó á niños de 8 años emplear 12 horas al día en minas llenas de agua; ó á doncellas uncidas á carros de hulla, arrastrándolos á gatas por galerías tan bajas que no podían estarse en pié? El Parlamento inglés, á vista de tanta inhumanidad funesta á las buenas costumbres, cortó de raíz el mal vedando toda labor subterránea á la mujer sea cual fuere su edad y condición. La ley francesa prohibe á las jóvenes trabajadoras menores de 18 años, llevar peso superior á 10 kilos, ó á 5 kilos si son menores de 16.

Funestísimas consecuencias se le seguirán á la casada de su fatigosa labor. Sale de mañanita para la fábrica; dejó la cama como cama de galgos; la prisa no le dió tiempo de apercibir la comida para los niños; marido y mujer se desayunan fuera de casa; en saliendo de la fábrica por la tarde, postradas las fuerzas, ¿qué humor le quedará para limpiar el cuchitril, para hacer un guisote que contente al marido? Preferirá comprarle un chorizo; se lo tragarán en la salita sucia, entre rezongos y gruñidos de la familia. Valor heroico es menester para obrar de otra manera. No todas las trabajadoras pasan por estos durísimos trances; pero ¿quién duda que por ellos han de pasar las dedicadas á talleres y fábricas de

[1] *Socialismo e cattolicismo*, pág. 487.

[2] FONSSAGRIVES: «La femme est un être essentiellement caché, primordialement destiné à la vie privée; la vie publique, pour quelque cause qu'elle s'y mête, en fait un être étrange, hybride et en quelque sorte déclassé». *Education physique des filles.*—J. SIMÓN: «Quand même elles échapperaient aux autres périls, il est presqu'impossible que leur esprit demeure chaste. Ce qui caractérise la situation des femmes travaillant en commun dans un atelier, c'est qu'elles souffrent par leurs vertus. Otez-leur les vertus de leur sexe et il n'y aura plus de motif pour les plaindre». *L'ouvrière.*—Citados ambos por GARRIGUET, *Régime du travail*, 1908, pág. 291.

industria mayor? Pero si la vida doméstica es la propia de la familia, si la paz y honra del hogar son cosas sagradas, si el desorden del trabajo trae consigo el desorden de la casa, si el exceso de labor transforma las madres en máquinas, los padres en bestias de carga, sin darles espacio para descansar y holgar con los hijos, ¿qué estofa de familia resultará de ahí, qué educación, qué padre, qué madre, qué vida matrimonial?

Nada digamos de los partos costosos antes de sazón, desgraciados, á que se ven expuestas las trabajadoras, si en especial trabajan de pie, cuando la criatura no adquirió aún el peso necesario. Si nace, raquítica y desmedrada se quedará toda la vida. El descanso le es á la madre tan necesario después de parir como en tiempo de la preñez [1]. Por esto comúnmente las naciones europeas han decretado leyes en favor de las mujeres paridas prohibiéndolas vuelvan al trabajo de fábrica antes de algunas semanas de quietud: Alemania requiere después del parto, de 4 á 6 semanas (ley de 1 junio 1891); Austria, 4 semanas (ley de 8 marzo 1885); Bélgica, 4 (13 dic. 1889); Dinamarca, de 1 á 4 (11 abril 1901); España, 3 (13 marzo 1900); Inglaterra, 4 (1891); Hungría 4 (21 mayo 1884); Italia, de 3 á 4 (19 junio 1902); Noruega, de 4 á 6 (27 junio 1892); Portugal, 4 (14 abril 1891); Suiza, 6 á lo menos (23 marzo 1877). Además, la ley española concede á la mujer embarazada que llegado el mes octavo de su preñez pida licencia para suspender la labor; y que después del parto, pasadas las 3 semanas, sigan dando el pecho á los hijos en medio del trabajo; en lo cual convienen las leyes de Italia y Portugal. Pero solamente Alemania, Austria y Hungría aseguran á las paridas el conveniente salario durante las 4 ó 5 semanas de suspensión legal. Francia es la nación cuyo gobierno está aún deliberando la ley decretada por tantas otras: en igual indecisión se hallan Rusia y Suecia.

En Europa el trabajo de los niños que no han cumplido 14 años se ordena del modo siguiente: en Alemania, Dinamarca, Noruega, Suecia es de 6 horas; en Luxemburgo, de 8 horas; en Austria y Suiza está prohibido; en Francia no pasa de 10 horas. Como vemos, las leyes europeas protegen los niños, solteras y casadas acerca del trabajo, en orden á la edad, duración, descanso semanal, higiene y seguridad. Cuanto á la edad

[1] Garriguet: «Le travail de la femme à l'usine *diminue la natalite*. La femme employée à l'usine ou à l'atelier n'a pas le temps d'être mère; elle évite la maternité, car la maternité lui apporte des devoirs qui se concilient mal avec ses occupations ordinaires. A mesure, d'ailleurs, qu'elle se porte vers des travaux extérieurs peu faits pour elle, elle a une tendence à oublier son rôle et ses devoirs naturels... La féminisation lui inculque le mépris du mari, la haine du joug conjugal et maternel.—Le travail féminin à l'usine *prépare une dégenérescence de la race, et augmente la mortalité infantile*. Les statistiques médicales sont là pour établir que en raison du surménage des mères et des déplorables conditions hygiéniques dans lesquelles elles vivent à l'atelier, un grand nombre d'enfant naissent avant terme et dans un tel état de débilité, qu'ils sont condamnés ou à une mort prochaine, ou à la faiblesse et aux infirmités pour toute la vie. Et ceux qui seraient assez bien constitués pour vivre, dépérissent ensuite en grand nombre, faute des soins et du lait maternels». *Regime du travail*, 1908, pág. 292.

de los muchachos la de 13 años es la determinada para dar principio al trabajo. Así las leyes francesas (2 nov. 1892 y 30 marzo 1900). La jornada no ha de durar más de 10 horas al día, con sus descansos, cuya duración total ocupe una hora. Las mujeres y niños emplearán 10 horas en su trabajo diario á lo más; tócales, pues, el salario convenido. El trabajo de noche, desde las 9 á las cinco de la mañana, les está prohibido.

La ley española de 13 marzo de 1900 fija las condiciones del trabajo para mujeres y niños.

«Se prohibe todo trabajo á los menores de 10 años de ambos sexos. Sólo se concede á los mayores de 10 años y menores de 14 el trabajo diurno de 6 horas en los establecimientos industriales, y el de 8 en los de comercio, interrumpido por descansos que en su totalidad no sean menores de una hora.—Se prohibe el trabajo nocturno á los menores de 14 años de ambos sexos, y á los mayores de 14 y menores de 18, en las industrias que determinen las juntas locales y provinciales. Se entiende por trabajo nocturno el que tenga lugar desde las 7 de la tarde á las 5 de la mañana. No podrá exceder de 48 horas.—A los menores de 16 años se les prohibe todo trabajo subterráneo, y la elaboración ó manipulación de materias inflamables, y la limpieza de motores y piezas de transmisión mientras esté funcionando la maquinaria.—Se prohibe á los menores de 16 años y á las mujeres menores de edad trabajo, que, sin estar bajo la acción de las leyes penales, pueda herir su moralidad. —A los menores de 16 se prohibe todo trabajo en espectáculos públicos.—Se conceden 2 horas diarias á los menores de 14 años para su instrucción, y se obliga á sostener escuela á la fábrica á más distancia de 2 kilómetros del centro docente si ocupa más de 20 niños.—Los niños que sepan leer y escribir podrán ser admitidos un año antes del fijado por la ley.—No se permitirá el trabajo de las mujeres durante tres semanas posteriores al alumbramiento. Cuando á este efecto se pida el cese, se reservará el puesto hasta las tres semanas posteriores al alumbramiento. En la lactancia se podrá disponer de una hora en dos períodos de treinta minutos. —En los alojamientos se hará separación de sexos.—No se admitirá en la fábrica á nadie que no esté vacunado.—Se procurará reducir la jornada general á 11 horas como máximum.—Se castigarán las infracciones á esta ley con multa de 25 á 250 pesetas» [1].

Mucho antes que se publicase la dicha ley, Ceballos sentía la perentoria necesidad, diciendo: «El trabajo de las mujeres y de los niños debe »reglamentarse por los Gobiernos severamente, á causa de los graves »trastornos que acarrea, no sólo al hogar doméstico desposeyéndole de »su principalísima base, sino que también á los hijos, á los cuales tiene »que abandonar la madre que acude al taller ó se dedica á las duras fae»nas de la labor agrícola ó de fuerza. La mujer, por su naturaleza, es dé»bil; ha nacido para ser reina de la casa, y todo lo que sea sacarla de su »centro es atentar contra las leyes sublimes que rigen la marcha de la so-

[1] *Catecismo social*, 1905, pág. 22.—El Sr. D. Juan Reig hizo este sumario de la ley española. El gobierno español (21 enero de 1908) clasificó las industrias y trabajos que se deben prohibir á niños menores de 16 años y á mujeres menores de edad. *Boletín del Inst. de Ref. Soc.*, 1908, febrero, pág. 809.

»ciedad y del mundo. El niño necesita un método especial y un cuidado »exquisito para su desarrollo, y por esta razón su trabajo debe ser muy »moderado, si no se quiere asesinarle en poco tiempo» [1].—No lo entendió así aquel impresor francés, que fundado en los términos de la ley (de noviembre 1892), dió en discurrir de esta suerte: la ley prohibe el trabajo nocturno á mujeres y á muchachas menores, pero nada dice de las mayores; luego váyanse á dormir las mujeres casadas y las niñas tiernas, vengan en su lugar las doncellas mayores á trabajar de noche, que así cumpliré yo lo dispuesto por la ley. La condenación del tribunal dióle á entender al malicioso impresor su torcida interpretación. «Ese trabajo noc- »turno de las mujeres, dice Lamoignon, es uno de los antojos más seña- »lados de la industria liberal; por eso el Senado, á instancias de esa »Escuela, ha propuesto una modificación que mutilará la ley del 2 no- »viembre» [2].

Notemos con todo, que así como el gobierno español se adelantó al italiano en el hacer ley sobre el trabajo de niños y mujeres, conforme á lo que más adelante se dirá; así tomó el francés la delantera y casi se emparejó con el inglés en el determinar á principios de 1902 que los trabajos de minas no pasen de 8 horas diarias, que si acaso pasaren recibirán los trabajadores un sobresueldo por hora, equivalente á la octava parte del jornal. Pero no podemos disimular, que la ley española no libra del trabajo á la mujer durante el embarazo, cuando corren peligro dos personas á la vez. ¿Por qué no había de conceder algunas semanas de tregua antes del parto obligándola á pedir licencia para el último mes, así como siquiera otorga tres semanas después del parto? Tampoco exime la ley á las mujeres del trabajo nocturno. «Mas el voto de los católicos quedará »siempre en pie, esto es, que el trabajo nocturno de la mujer y del niño »está prohibido; los inconvenientes de índole física y moral que acompa- »ñan el trabajo de noche son harto funestos, demandan su abolición. El »Centro católico alemán la propuso y la consiguió». Así el Dr. A. Cantono [3].

14.—«A todos los obreros sin distinción de edad ni de sexo, dice Santamaría de Paredes, debe el Estado las garantías convenientes de que serán guardados aquellos otros derechos que con el trabajo se relacionan íntimamente, cuales son los de *seguridad*, *salubridad* y *moralidad*. No se han de consentir en fábricas, minas y ta-

[1] *El 1.º de mayo*, 1892, pág. 111.

[2] L'ASSOCIATION CATHOLIQUE, 1895, t. 40, pág. 165.—DR. A. CANTONO: «Gaspare Decurtins, in un suo lavoro sulla legislazione internazionale, cita un rapporto del dottor Schüler, secondo il quale nella Svizzera la mortalità delle operaie è superiore del 27 per cento a quella degli operai... Il Decurtins, nel lavoro citado, narra di un altro rapporto del dottor Deniliers, secondo il quale la mortalità fra i bambini delle tessitrici toccherebbe il 35 per cento, mentre fra quelli delle donne benestanti giunge appena al 10 per cento». RIVISTA INTERNAZIONALE, 1902, t. 1, pág. 558.

[3] RIVISTA INTERNAZIONALE, 1902, t. 1, pág. 560.

lleres las ofensas al pudor y á la pureza de sentimientos, que no se consentirían en cualquiera reunión pública, en la escuela ó en el hogar doméstico. Tampoco hay razón para que el Estado deje de defender la existencia y la salud de los obreros contra la temeridad, negligencia ó avaricia de los empresarios que organicen el trabajo sin las precauciones oportunas: el principio de *alterum non lædere* y la protección debida á la confianza con que una pluralidad de personas acude á sitios de reunión cuyas condiciones supone buenas, justifican la intervención del Estado para velar por la vida y la higiene en los establecimientos industriales, como vela en los teatros, por ejemplo, ejerciendo la oportuna vigilancia. De aquí el derecho que le asiste para dictar *medidas de prevision*, según las condiciones de cada industria, é imponer las *responsabilidades* consiguientes á su inobservancia cuando ocurren accidentes desgraciados en el trabajo»[1].

Bien está lo que dice Paredes. Pero examinado el general tenor de las fábricas y oficinas, «estamos convencidos, dice Brunhes, que el trabajo »de la oficina es funesto á los intereses físicos y morales de la mujer. Ha»blando aquí á católicos sociales, sabemos que tratamos con personas »bien convencidas de los daños de la fábrica. Contentarémonos con re»cordar sucintamente la larga lista de los males producidos por la ofi»cina»[2]. Valos describiendo el autor, á título de competente, haciendo hincapié en los almacenes de labor penoso por las cargas de 10 á 15 kilos que las mujeres han de llevar; en las industrias de plomo, arsénico, mercurio, donde las enfermedades, desgracias, accidentes son más terribles en la mujer que en el varón; en las fábricas de tabaco, manantiales de tuberculosis para las cigarreras[3]; en los telares mal ventilados, que dan de sí de 71 á 97 enfermos por mil, según los cálculos del inspector Schüler; en el exceso de trabajo, que trae consigo el estar sentadas ó en pie todo el día, el vigilar la obra, el servicio del almacén, la máquina de coser, la falta del necesario reposo; en los peligros y daños morales á que están expuestas las trabajadoras de fábrica, ora ésta se halle en la ciudad, ora en el campo, donde las ocasiones del vicio son más peligrosas y fatales[4].

Aun sólo hablando de varones, dice el P. Biederlack, que el trabajo en parajes nocivos á la salud, ó de tal manera dispuestos, que sea fácil ocasionarse desgracia, es contrario al derecho que tienen á la vida los obreros. El emplearlos en semejantes sitios, cuando el patrono puede sin grave sacrificio alejar el riesgo, incluye violencia contra los mismos traba-

[1] *El movimiento obrero contemporáneo*, 1893, pág. 124.

[2] En la *Asamblea internacional de los católicos*, celebrada en Friburgo (oct. 1903), los cónyuges Juan y Enriqueta Juan Brunhes presentaron un estudio en francés, escrito por entrambos, intitulado *La mujer en las industrias mayores contemporáneas*, que traducido en italiano publicóse en la Rivista internazionale, 1904, t. 34, pág. 335, de la cual tomamos lo que hace á nuestro propósito.

[3] En el gran ducado de Baden el inspector de la fábrica de tabaco tuvo que pedir la supresión del trabajo mujeril, visto que morían de tuberculosis tantas cigarreras.

[4] Tomás Catelle, preguntando á una joven de una fábrica de paraguas cómo no hacía sombrillas, oyóle por toda respuesta: «Nunca pude acabar conmigo el hacer sombrillas de seda, porque quise vivir con honra». Ibid., pág. 348.

jadores, ya que ellos por lo común no se allanan á trabajos peligrosos á la vida y salud, sino apremiados por la necesidad. Si el peligro no puede alejarse, la ley moral cristiana permitirá solamente semejante trabajo cuando el bien público lo requiera; pero en tal caso los obreros pueden reclamar un jornal tanto mayor, cuanto sea mayor el peligro á que se expongan. Ni es para echado en olvido, que emplear obreros ú obreras que tienen familia, en ambientes malsanos, sin plausible motivo, constituye un atentado ilícito contra los derechos jurídicos y morales de cada miembro de familia [1].

Vistos los inconvenientes que ocasionan los talleres y fábricas de labor, se ha abierto la puerta en estos últimos años á los *talleres domésticos*, donde los miembros de la familia debajo de la autoridad del padre ó madre ocupan las manos en labor provechosa, sin sujeción á disposiciones legales. Este género de trabajo en casa, ciertamente es preferible al de fábrica, horno, laboratorio, taller común, porque no sólo deja libre la duración de la faena, mas también la introducción de niños de corta edad en las tareas de casa, sin contar ahora la mayor facilidad del descanso respecto de mirar por la salud de toda la familia. Al lado de estos bienes ofrece notables peligros la misma libertad de trabajar clandestinamente, en especial cuando la familia posee motor mecánico, ó foco de materias inflamables, que pueden poner en contingencia la higiene y la misma salud. ¿Quién fiará máquinas de coser á manos de niñas de doce años? ¿Los focos de calor no corren peligro de causar temerosos incendios? Cierto, el abuso por todas partes se cuela, como lo hace evidente Max Turmann en la p. 3ª. de las *initiatives feminines*, cap. 3.º, ponderando las infracciones de las leyes civiles, en que incurren patronos y patronas, no obstante la vigilancia de los inspectores; pero un *taller de familia* bien gobernado podrá ser para toda la casa manantial de prosperidad sin menoscabo de la salud, y sin necesidad de solicitar dispensas que los talleres públicos han de pedir á los mantenedores de la ley [2].

Así se usó en la antigüedad hasta el siglo XVIII, en que comenzaron los ingleses (1768) á abrir á la mujer la fábrica de hilados; mas antes, por espacio de tantos siglos, siempre trabajó en casa, hilando, tejiendo, cosiendo, haciendo labores acomodadas á su natural, de suerte que la imagen de la madre de familias era la mujer ocupada en el hogar. Pero aun entendiéndolo así la moderna *civilización*, ha convertido el *trabajo doméstico* en *sudadero*, en *arte de sudar* (*sweating-system*, le apellidan los in-

[1] *Introd. allo studio della questione sociale*, 1899, pág. 226.

[2] MAX TURMANN: «On voit donc qu'il y a une tendence croissante à permettre à un plus grand nombre d'industriels d'augmenter la durée de la journée des femmes et des enfants, et à les autoriser à supprimer le repos hebdomadaire. Nous sommes de ceux qui pensent que cette tendance est des plus déplorables, et qu'il serait bon de réagir contre elle». *Initiatives feminines*, 1908, pág. 191.

gleses), esto es, en arte de reventar á la familia sin descanso, á causa de la competencia, que es el verdugo del obrero. El Dr. Jacob Riis ha compuesto un libro intitulado *How the other half lives*, en que describe cómo trabajan los judíos. «Piden por jornal, dice, no lo que correspone á su »trabajo sino lo que les da lugar á vivir y á hacer competencia al veci»no» (pág. 131). A este talle andan muchas personas trabajando en casa, á lo judío[1], sin dejar vivir á las personas vecinas, que quisieran trabajar también en sus hogares. Porque en el día de hoy la trabajadora doméstica tiene, sí, una tarea determinada, pero á hora fija la ha de entregar cumplida, so pena de perder el parroquiano y con él su triste jornal. ¿Cómo el trabajo en casa no ha de convertirse en *sudadero* (sweating-system), pues no hay horas ni fuerzas que basten á satisfacer las condiciones vejatorias de la tienda ó almacén? El trabajo doméstico asesinará la familia con igual crueldad que el de fábrica, si Dios no pone la mano, ó si los gobiernos no cuidan de tomarla cual conviene.

El Congreso de Basilea (sesión de 28 septiembre 1904) ocupóse en discurrir sobre el trabajo doméstico. Encomendó á las secciones el estudio de dos propuestas, á saber, cuál ha sido la eficacia de la legislación protectora del trabajo en casa, especialmente ejecutado por mujeres y muchachos; cuáles son los principales abusos que resultan de la falta ó de la insuficiencia de reglamento cuanto al modo, duración, higiene, seguridad del trabajo. También discurrió largamente sobre las oficinas en que se trata ó fabrica el plomo, zinc, colores, barnices, tinturas, venenos, y demás ingredientes (mercurio, arsénico, cromo, anilina) nocivos ó peligrosos á la salud; con el intento de dirigir los pasos de los industriales sin riesgo de los trabajadores. Encargó el estudio de estos artículos, á fin de proponer el modo de lograr legislación competente[2].

15.—Los católicos que más se han esmerado en realzar la dignidad del trabajador, no han visto dificultad en hacerle partícipe de la administración interior de la oficina ó fábrica donde trabaja, todo con el propósito de aproximar entre sí los dos elementos de desavenencia, patrono y obrero. A este fin entablan una institución, llamada comúnmente *Consejo de oficina* ó *Consejo de fábrica*. En Francia la estableció León Harmel. Descríbela en estos términos:

«El Consejo se compone de un obrero de cada sala, nombrado de entre los an-

[1] Refiere el citado Riis que en todas las capitales mayores de los Estados-Unidos (Nueva York, Boston, Chicago, etc.) se ha formado una liga de *sudadores (sweaters)*, judíos casi todos, que, habiendo metido las manos en la industria de vestidos, no dejan vivir á ningún sastre, porque no podría dar la hechura de ropas tan barata como ellos. En Nueva York tienen un arrabal (que se llama *Jewtown*, *ciudad de los judíos*) donde ejercitan su industria hombres, mujeres, niños, niñas, día y noche sin parar, encorvados sobre la máquina de coser.

[2] Véanse los artículos de Agliardi *La protezione internazionale del lavoro*, 1904, t. 36, pág. 519, de la RIVISTA INTERNAZIONALE.

tiguos por el Consejo sindical. En sus consultas de cada quince días trata con uno de los patronos sobre la higiene y conveniencias sanitarias, sobre las cautelas para prevenir accidentes, sobre la formación de los aprendices, sobre asuntos de producción, jornal y primas, sobre las querellas presentadas por los obreros. Demás de las quisquillas de jornales, que pocas veces se suscitan, hay una porción de cosas dignas de tratarse por su utilidad y por las mejoras que pueden acarrear á la situación de los trabajadores. Las Consejeras de taller cumplen los mismos oficios con las mujeres trabajadoras que tienen á su cargo» [1].

Claro está, semejante comunicación del Consejero con el patrono suavifica la aspereza de la condición operaria, infundiendo confianza en los pechos de los pobres.

Pero el mal está en muchos patronos, que no acaban de ver la utilidad de estos Consejos, antes temen desorden por abuso de ingerencia. Así, en la Asamblea general de la Obra de los Círculos (París, junio de 1895), León Harmel, estimulado por el conde de Mun, tuvo que satisfacer á los reparos que ciertos periódicos ponían al *Consejo de oficina*. El proceso verbal contiene las declaraciones siguientes:

«M. León Harmel responde que, si al patrono le cabe derecho de proteger la autoridad á todos necesaria, igual derecho le cabe al obrero de ser protegido contra los abusos de esa misma autoridad, ejercida muy á menudo por el mismo patrono, ó siquiera por sus representantes, con violencia, antojo, injusticia y sinrazón. A su parecer, el *Consejo de oficina* podría sin dificultad dar dictamen acerca de las instituciones económicas fundadas para utilidad de los trabajadores, sobre la higiene y menaje de los talleres, sobre el reparto de empleos y jornales, sobre los abusos de autoridad y sobre otras parecidas materias en que se le violase al operario un derecho seguro.—El valor de los juicios pronunciados por los obreros, admítase como puramente consultivo.—Difícil es, por no decir imposible, que el patrono consultado acerca de un derecho cierto, no le reconozca por tal para satisfacer al obrero; mas éste no podrá pretender que le reconozcan un derecho no cierto, sino disputable.—En una palabra, el *Consejo de oficina* en los más casos es consultivo; en casos disputables, será deliberativo; en caso de necesidad, puédesele agregar un tercer árbitro que dé satisfacción á las partes» [2].

Demás de la nación francesa, la alemana, belga, austriaca, inglesa, han abrazado el *Consejo de fábrica* ó *de oficina*, como muy oportuno para entablar armonía de opiniones y de intereces entre patronos y obreros. Por esta institución se han declarado escritores de mérito como Hitze, Frees, Brentano, Bayles, Schmoller, Sering, Brants, si bien los más dan á cada *Consejo* su forma particular, ora reduciéndole á mera junta de conciliación, ora extendiendo su actividad á más casos, fuera de los de jornal y horas de trabajo, ora ampliando su jurisdicción á vigilar la guar-

[1] *Le Val-des-Bois: situation actuelle*, 1895, pág. 16.

[2] L'ASSOCIATION CATHOLIQUE, 1895, t. 40, pág. 175.

da de los reglamentos, á imponer multas, á decidir sobre tiempo y modo de labor, á representar las querellas de los trabajadores, á censurar las personas de la fábrica en su proceder moral y social. Lo más importante sería la ley civil que quitase á los *reglamentos de fábrica* la vaguedad, fuente ordinaria de abusos, determinando los estatutos particulares que por obligación se han de guardar. La legislación alemana de 1891 y la austriaca de 1885, hacen obligatorio el reglamento para fábricas de más de 20 obreros. La substancia de la dicha ley es esta: el capataz de la fábrica, firmado el reglamento, le participará á todos los operarios de la oficina; se guardarán las reglas prescritas sobre la instrucción de los aprendices, sobre días de descanso, sobre principio y fin del día laborable, sobre tiempo de cuentas y pagas del jornal; se determinará la facultad de los vigilantes, el tratamiento de los enfermos y desgraciados, la duración de las vacaciones; el reglamento se presentará á la administración para el *visto bueno*. Serias dificultades ofreció en Austria el reglamento obligatorio, pero muchas de ellas venciólas la ley de Alemania, estableciendo que, donde haya Consejo de obreros, su dictamen sea suficiente para resolver casos difíciles. Por virtud de la ley alemana, los industriales lo confiesan, la autoridad del *Consejo de fábrica* recibe más vigor y afianzamiento. Aunque el patrono conserve el derecho de decidir, aunque la dirección del trabajo y de las tareas dependa de su autoridad, el operario aprende á explicarse con soltura sin esquivar la discusión de los lances ocurrentes.

No faltan autores que miren con recelo la ingerencia de la ley civil en los *Consejos de oficina*[1], en especial si los ha de hacer obligatorios. Sólo en caso de no estar los empresarios imbuídos en máximas cristianas, podía caber ese recelo; mas si los consejeros se eligen entre los más honrados y capaces, como es razón, pues han de formar una junta de varones probos de la fábrica; si aspiran todos los del Consejo á la concordia de parte de los patronos y de los operarios; si se gobiernan por dictámenes cristianos, reconociendo recíprocamente los derechos y deberes respectivos; si la justicia y caridad presiden á las juntas del Consejo, no hay duda sino que ni darán lugar á inconvenientes de socialismo, ni habrá influencias de malévola oposición, ni correrá peligro la buena andanza de la paz entre amos y obreros[2], aunque la ley obligue á la observancia de los estatutos so graves penas.

[1] Bossi: «Non è desiderabile una legge, che al pari del progetto austriaco 17 giugno 1891, tenda à reddere obligatori i Consigli di fabbrica: l'intervento della legge in queste materie è spesso inopportuno e pericoloso». Rivista internazionale, *Progressi reali nell'ordinamento sociale del lavoro*, 1895, t. 1, pág. 257.

[2] Véase cómo trata esta materia Víctor Brants en su opúsculo *Hier et Demain. Les conseils d'ouvriers et la paix sociale*, 1893.

De mucha eficacia nos ha de ser en esta parte la primera conclusión del Congreso nacional de Zaragoza (octubre 1890). Dice así:

«Siendo la base para la resolución de la cuestión social la restauración del principio cristiano en toda su pureza en la sociedad, el Congreso recomienda á los patronos y propietarios y en general á todos los individuos de las clases superiores de la sociedad los altos deberes que les impone nuestra Santa Religión de constituirse en verdaderos protectores de sus inferiores ó dependientes, dándoles ante todo el buen ejemplo cristiano, y procurando después por todos los medios posibles su mejoramiento moral y material. Al efecto cita como modelo digno de imitarse la conducta seguida en Francia por el célebre industrial León Harmel en sus fábricas, y la organización que con tan ventajosos resultados ha introducido en ellas, así como el ejemplo que en nuestra patria ofrecen otros industriales. Igualmente recomienda á los obreros el espíritu cristiano, fuera del cual no encontrarán verdadera libertad, paz, dignidad, ni el posible bienestar en esta vida, ni mucho menos su eterna felicidad en la futura»[1].

Los *Consejos de oficina*, que también reciben el nombre de *Consejos del trabajo*, se ordenan de suyo á despertar en las clases proletarias el espíritu de corporación, tan necesario hoy en día para el bienestar de los obreros. En Francia el *Consejo del trabajo* está subordinado al *Sindicato*, á quien toca elegirle; pero algunos católicos demócratas llevaron á mal que el ministro Millerand, cuando se creó esta institución (17 septiembre 1900, 2 enero 1901), no quisiese admitir por electores á los no pertenecientes al Sindicato. Poco importaba á la sazón ese recibo, pues el *Consejo del trabajo* era una institución previsoria, destinada á dar auge á la asociación profesional, particularmente á robustecer el Sindicato, contra el cual levantan los economistas liberales el clamoreo, censurándole agriamente. De intento han inventado la *Compañía anónima de trabajo*, para contrarrestar los efectos del *Consejo del trabajo*, ó para dar con el Sindicato en tierra.

El economista liberal Guyot presentó un concepto contrario al del Sindicato. El trabajo, dice, es un producto que se vende y compra, como el carbón, la tela, el garbanzo; á semejanza de estos géneros, ha de abrirse mercado público para comerciar con el trabajo. El comerciar en grueso es de más importancia. Venga, pues, la *Compañía anónima*, cómprensele materias primeras en grueso, que ella con sus treinta ó cien trabajadores negociará el producto del trabajo con el patrono que abonó el material[2]. La *Compañía anónima* recibe del industrial los materiales por ma-

[1] *Crónica*, 1891, pág. 641.—Nótese que en estos últimos años el afamado León Harmel ha remitido algo del punto de fervorosa devoción á la Silla Apostólica; no está hoy ni frío ni caliente.

[2] GUYOT: «L'industriel fournit: 1.°, les matières premières nécessaires; 2.°, l'outillage.—L'ouvrier rend le produit. Dix, vingt, trente, cent ouvriers peuvent constituer une société anonyme pour mettre en commun leur capacité du travail et assurer la livraison des produits ou des services dont a besoin tel entrepreneur

yor, y véndele á bulto su trabajo. Nada tiene que ver con el Sindicato de los católicos, por la razón sencilla, que el *Sindicato* evita la competencia, la *Compañía anónima* provoca la competencia, causa de tantos desastres[1]. Más adelante se tocará la obra del Sindicato, que no viene aquí tan á nuestro propósito.

16.—Hasta ahora hemos hablado del trabajo del obrero. Mas no siempre el obrero trabaja. Unas veces por enfermedad, otras por falta de fuerzas, otras por indisposición, otras por causa de huelga, otras por cerrarse la fábrica, otras por verse despedido el trabajador, se halla sin registro ni ocupación de manos, no teniéndose él la culpa de su estado ocioso. Este postrer caso merece particular consideración, por ofecer mayor dificultad. Como bien advierte Pados, *el problema de la desocupación, antes de los tiempos modernos no se conoció en la historia*[2]; por lo menos no se conoció el punto de dificultosa resolución que hoy ofrece. Hombres que deseosos de ocuparse en provechosa labor, convencidos de la necesidad de trabajar so pena de vivir misérrimamente, por carecer de jornal con que sustentarse á sí y á su familia, dan lugar á un tristísimo lance, digno de tanta mayor consideración, cuanto la gente desocupada va en mayor aumento con el andar de los años.

Traslademos los números estadísticos que el dicho Pados presenta. En Budapest (Hungría) el año 1900 quedaron desocupadas 50.933 personas; el año 1901, 55.731 personas; el año 1902, solamente 52.508 personas.—En Viena de Austria, en 1901, buscando ocupación 66.835 trabajadores, quedaron sin ella 21.131; en el año 1902 faltó trabajo á 21.134.—En Inglaterra, el año 1899 estaba sin labor el 2,4 p. 100; en 1900, el 2,9 p. 100; en 1901, el 3,8 p. 100; en 1902, el 4,4 p. 100; en 1903, el 5,1 p. 100; en 1904, el 6 p. 100 de trabajadores.—En Dinamarca, entre asociados y no asociados, en el noviembre de 1900 y 1901 llegaron á 46.000 los obreros sin faena.—En Francia, año 1896, holgaron 35.000 personas; año 1902, llegaron á 270.000 los desocupados.—En Bélgica, enero de 1904, la gente desempleada fué el 5,4 p. 100; febrero de 1904, el 3,7 por 100.—En Alemania, año 1895, los libres de labor ascendían á 500.000, al fin de 1901, los de Berlín llegaron á 50.000.—En Suiza, año 1888, los

d'industrie. Les resultats du travail seront traités comme tout autre objet de commerce... Le syndicat professionnel est une association de personnes; la société anonyme de travail doit être une association destinée à fournir un objet, les produit du travail». *Les conflits collectifs du travail et leur solution*, 1903, pág. 267.

[1] Martín Saint-Léon, expuesto el Sistema de Guyot, avisa á los obreros que no se dejen coger en el lazo: «Les ouvriers qui se laisseraient prendre à cet hameçon, seraient en vérité un peu trop naïfs. L'immense majorité d'entre eux répondra, nous en avons la conviction, aux ouvertures de leur nouvel ami: nous craignons les économistes et leurs présents». L'ASSOCIATION CATHOLIQUE, 1904, t. 58, *L'organisation professionelle de l'avenir*, pág. 282.

[2] RIVISTA INTERNAZIONALE, 1905, t. 37, *Il problema della disoccupazione*, pág. 45.

ociosos por falta de labor eran al pie de 27.610; en 1905 cerca de 90.000.

Congoja da la relación circunstanciada de tanta miseria, como en el capítulo antecedente vimos. Andar tantos millares de familias, á secas, desamparadas, desnudas de consuelo, á sombra de tejado, quebradas las alas del corazón, ¿á quién no se le hace cosa recia? *En este mes* (de junio 1905) *las calles de Londres han visto la inmensa turba de centenares de miles de gente desocupada. Con todo, su número, por desmesurado que sea, es muy corto en comparación de los que en Polonia carecen de pan y trabajo. La relación del cónsul general británico en Varsovia al Foreign Office ofrece tristísimas resultas*[1]. Lo que el cronista italiano aseveró, demostrólo ponderando el funesto golpe que de la guerra japonesa-rusa había recibido la industria polaca. Más grave era la condición de 3 millones de campesinos (de 7 millones consta la población rural), que no teniendo tierra propia, por falta de cosecha habían quedado baldíos, mano sobre mano: parte de ellos anduvo por Varsovia en busca de labor, parte se derramó por otras provincias del imperio. *La introducción*, añade el cronista, *de máquinas en los lavaderos y en las fábricas de redes ha causado la desocupación de muchísimas mujeres, haciendo mucho más desgraciada la suerte de las clases pobres trabajadoras.* Esto les faltaba á los polacos para enardecerles más rabiosamente contra el gobierno imperial.

Muy claro hablan estos guarismos, más claro hablarían si pudiéramos guarismar la duración del tiempo transcurrido sin faena, que tal vez dura meses enteros por no ofrecérseles á los desdichados materia de ocupación, no obstante la gana de dar con ella. Mas dejado esto, será bien considerar las causas de tan perniciosa holgura. La más general es la aglomeración de gente campesina, falta de labor, en las poblaciones industriales. Cierto, causas de la inocupación suelen ser: la excesiva obra fabricada, que no pudiendo llenar el mercado, deja baldíos los braceros, con que la misma fabricación viene á ser dañosa á la fabricación; la perfección de la mecánica y el acrecentamiento de la maquinaria, porque valiendo cada máquina por muchos hombres, y empleadas en lugar de ellos mujeres y niños, han de sobrar forzosamente trabajadores machuchos; el monopolio, que apoderándose de todo el material, tan sin tino da cebo á la máquina, que muchos fabricantes se ven precisados á cerrar sus fábricas y talleres, por no poder competir con el conchabaje de monopolistas. Pero sobre estas diversas causas, la que más influye en la inocupación es le amontonamiento de labradores en las ciudades populosas. ¡Desorden extraño! La agricultura, fecundo manantial de prosperidad civil, hállase estancada por obra de los mismos gobiernos, que alucinados con las mejoras de la in-

[1] RIVISTA INTERNAZIONALE, 1905, t. 38, pág. 317.

dustria, no reparan en descuidar el cultivo de los campos, obligando así á los labradores á desamparar sus tierras por guarecerse á la sombra de la industria y del comercio, lo cual, ¿qué otra cosa es sino anteponer lo menos á lo más, con peligro de amanecer las manos vacías? ¿Qué diremos cuando los campesinos emigran á regiones extrañas, por desbancar á trabajadores pacíficos á costa de rebaja de jornal?

El remedio de esta gran calamidad moderna ha de buscarse por los mismos pasos por donde ella entró. Complicadísimo es el que Pados propone, bien que el más eficaz. «El remedio es, dice, la propagación de las »doctrinas cristianas con la política económica cristiana, que prohibe las »inhonestas negociaciones, reduce el trabajo de las mujeres y niños, pro»tege la agricultura y otros ramos de la política nacional, y hace que los »campesinos no corran á las ciudades, sino se estén en sus tierras ocupa»dos en la labranza. Las buenas leyes agrarias pueden estorbar la inmi»gración en las ciudades» [1].

A la ejecución de este remedio tan principal ayudarán los *Consejos de oficina*, de que acabamos de hablar, por cuyo medio, así como el trabajador halla trabajo, así el patrono halla al trabajador, especialmente en ciudades donde no es conocido el uno del otro [2]. Harto lo saben los socialistas; por eso se amparan los unos á los otros buscando colocación. No es bien se queden atrás los católicos en esta demanda. También tócale en ella al gobierno su parte. Ejemplo dió, en 1901, el de Austria: para facilitar trabajo á los desempleados, el ministerio del Interior puso 480 mil coronas, el de Guerra 4 millones 800 mil, el de Comercio 8 millones 600 mil, el de Justicia 4 millones 900 mil, el de Cultos 2 millones, el de Hacienda 6 millones, el de ferrocarriles 62 millones. En muchas ciudades se instituyen oficinas, se edifican barrios de ensanche, se construyen carreteras, se fundan cooperativas por cuenta del municipio en orden á ocupar á los inocupados. Otras provisiones se van hoy tomando al propio intento. Célebres son las *colonias de obreros* erigidas en Holanda por el general Van der Bosch, aceptadas por otras naciones, como Alemania, Bélgica, Inglaterra. La *colonia* consiste en comprar un gran terreno, donde los operarios trabajen, recibiendo sola alimentación en las dos primeras semanas, luego un jornalito de 6 reales para estimular su actividad. Pero como semejantes *colonias* obligan al trabajador á labores tal vez nunca ejercitadas, se han instituído otras en que cada cual ejecute labor propia de su acostumbrado oficio [3]. Muy notable es en España la *colonia* que hay

[1] RIVISTA INTERNAZIONALE, 1905, t. 37, ibid., pág. 49.

[2] En Alemania hay 1.500 *Consejos* que colocan trabajadores, en Austria 800, en Hungría 300. Al *Consejo* de Berlín acuden 40.000 al año; al de Colonia, 24.000; al de Francfort, 27.000; al de Zurich, 20.000 obreros.

[3] En París, dice Pados, el cura párroco Robin fundó una casa de labor para los desocupados, donde los

junto á Berga de Cataluña, de maravillosa disposición y de espíritu cristiano muy edificativo en años pasados. Otras *colonias agrícolas* notables son en España, la de D. Antonio de Monedero en Dueñas, provincia de Palencia; la del conde de Montornés, D. Enrique Trénor, en la huerta de Valencia, la del Marqués de Cáceres, en Meliana de Valencia.

Otras maneras de soluciones se han ideado en favor de la gente baldía, cuya mayor dificultad está en asegurar la manutención durante el desempleo. El sistema de la asociación profesional parece á muchos muy á propósito, principalmente si se le añade la *Caja de seguros*. La *asociación profesional* comprende los obreros agremiados, los cuales, cuando carecen de faena, perciben de la *Caja* una cierta cantidad con que sustentar la vida. De tal manera está ordenada la institución, que aún los no agremiados puedan recibir provecho (seis pesetas semanales), como se ve en Bélgica, donde florece este sistema con auge[1]. Los gremios ayudan á sustentar la Caja, una comisión la administra, entre tanto que ella da de sí, en beneficio de asociados y no asociados. Variedad de *Cajas de seguros* se han inventado en las naciones europeas, obligatorias las unas, libres y voluntarias las otras, fundadas las más en la agremiación ó unión profesional. Pero una *Caja* que no sea obligatoria es carga intolerable si se han de sustentar los que andan á la balda sin trabajo; así como también lo es la *Caja* obligatoria, á no ser que en vez de dinero se les repartan alimentos en especie.

Entre las desdichas que agobian á las obreras, ha de contarse la larga temporada de huelga sin poder ganar su vida. En muchas partes se pasan la mitad del año ociosas, la otra mitad ocupadas en trabajar de 10 á 12 horas al día ganando una peseta diaria; salario, no sólo insuficiente para ahorrar el día y victo necesario en los meses de huelga, sino poderoso para acabar con la salud de las jóvenes. A esta necesidad ocurrieron las inglesas Neal y Pethich armando una cooperativa que aseguraba á las obreras trabajo continuo por todo el año, ocupación de ocho horas diarias y jornal de 20 ptas. semanales, pagadas de contado. Esta obra prosperó, sin pasar de 30 las costureras. Semejantes á esta podrá la ingeniosa caridad fundar cooperativas de varia índole en beneficio de las que buscan trabajo, como en otra parte se dirá.

Ello es que el asunto de la inocupación da harto que pensar á los sociólogos de nuestros días. Publícanse libros que de ella tratan, presén-

trabajadores se emplean en preparar el *sedal*, en esta forma: á la mañana buscan trabajo; si no le hallan, acuden al cura Robin, en cuya casa reciben la comida, con la condición de gastar la tarde trabajando sedales por 5 horas; después se les da cena y cama.

[1] En 1901 estaban inscritas en la Caja de Gante 28 uniones profesionales con 12.906 socios; los desocupados recibieron 24.129 ptas., de las cuales la Caja pagó 6.253. En 1903 la Caja pagó 16.171 ptas. Desde la fundación, en 1900, hasta el año 1905, fueron auxiliados 4.919 trabajadores sin oficio.

tanse sistemas á montón. Los trabajadores andan en busca de soluciones prácticas mediante la agremiación de artes y oficios. Los partidos políticos, máxime en Alemania y Bélgica, se revuelven ansiosos de conseguir solución por medio de la ley civil. ¿Qué prueba el anhelo general sino la perentoria necesidad de reparo á mal tan grave? Entre los remedios pone Pados, como va dicho, la protección de la agricultura: ¿qué ganaría el gobierno de lograr que los campesinos se quedasen á cultivar los campos, sin consentir que acudiesen por trabajo á las ciudades, cuando las mismas máquinas campestres, inventadas de nuevo cada día, ahorran brazos y personas que de la sola labranza no pueden vivir? ¿Prohibirán acaso los gobiernos la invención, ó construcción, ó aplicación de máquinas de arar, de segar, de trillar, etc.? ¿Mandarán por ventura cerrar fábricas, ó limitarlas á corto número de operarios? ¿Impondrán exorbitantes contribuciones á las permitidas, por evitar la malhadada competencia, causa de tantos desórdenes? ¿Quién no ve la gravedad de la desocupación, resultante del infausto monopolio, aun puesto caso que los trabajadores entren á la parte en el goce de los beneficios? Si la religión sacrosanta no llena de caridad y justicia los pechos de patronos y operarios, la *desocupación* no sólo carece de preservativo, sino que amenaza males sin cuento á la sociedad civil[1].

¿Qué sería si contásemos la guerra que en algunas partes muévese á los extranjeros? Porque Inglaterra, Francia, Alemania acojen á muchos de ellos para ocuparlos en trabajo de minas. Pero los Congresos de mineros celebrados en Glasgow (1903) y en Bristol (1904), determinaron que los trabajadores extranjeros, ignorantes de la lengua inglesa y de las ordenanzas que en inglés se dan, no puedan ser admitidos al trabajo, por los peligros que semejante ignorancia ocasionaría. Igual resolución se tomó en el Congreso de las *Trade' Unions* (1906), que protestó no gobernarse por el principio de ojeriza nacional. De donde resulta la necesidad de concierto internacional mediante leyes salvadoras, para que no les falte á los desocupados de otros países la debida protección contra los atentados hechos á la humana libertad[2].

No deja de ofrecer confianza la diligencia de los gobiernos en completar los códigos de leyes. El austriaco recibió acrecentamiento en abril de 1905 con la *ley de seguros*, compuesta de 252 artículos, empezada á formarse en 28 diciembre de 1887. Tres categorías de seguros se regulan

[1] En Inglaterra, octubre de 1904, se acogieron á varios asilos de caridad 762.517 personas, faltas de trabajo; esta suma subió en noviembre á 790.491; en diciembre, á 836.216. En 12 de febrero 1904 juntóse un inmenso gentio de desocupados en Trafalgar Square (Londres), que pasaban de 100.000, dispuestos á desaforados desmanes. El aparato de fuerza pública que ostentó la autoridad, atajó los temidos desórdenes. Mas, ¿á qué atentados no se arrojan estómagos vacíos, acosados de la necesidad? RIVISTA INTERNAZIONALE, 1905, t. 37, pág. 317.

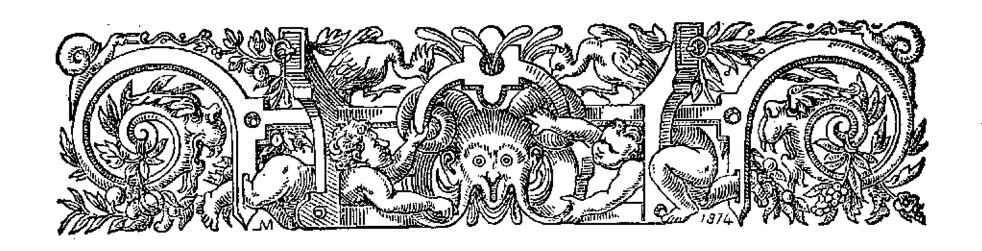
[2] RIVISTA INTERNAZIONALE, 1908, vol. 48, pág. 512.

en la dicha ley: contra las enfermedades, contra los infortunios, contra la vejez de los trabajadores; los viejos, divididos en seis órdenes, perciben pensión proporcionada á la entidad de su salario anual, si éste es inferior á 240 coronas, si varía de 240 á 480 coronas, de 480 á 720, de 720 á 1.200, de 1.200 á 1.800, de 1.800 á más. Las pensiones diarias de seguros contra enfermedad varían entre 0,40 y 40 coronas, durando de 20 semanas á un año; las de seguros contra infortunio son 450 veces las de seguros contra enfermedad, si el trabajador necesita continua asistencia; las de seguros contra la vejez varían entre 120 y 270 coronas anuales. Las sumas de dinero se recaudan mediante cajas locales, ó por medio de suscripción forzosa[1]. En Inglaterra, Francia, Bélgica y Alemania trabajan los gobiernos en esta empresa social.

El ministro Haldane, del gobierno inglés, estuvo ideando la traza de dar trabajo á 16 ó 17.000 perdularios y ociosos, durante los seis meses de invierno. ¡Utilísimo remedio, digno de loa! Mas, ¿cómo quedaban los 150.000 obreros de Manchester, que por haberse cerrado 400 fábricas algodoneras, porque las condiciones de los mercados no consentían aumento de producción, no consentían ellos tampoco se les rebajasen los salarios, cuando era forzosa la clausura de las fábricas? Lo más deplorable es que la desocupación amenaza ser permanente en Inglaterra, no obstante la solicitud del ministro Haldane. A los fines de septiembre (1908) juntáronse en Hyde Park al pie de 300.000 personas, fabricantes de licores, botilleros, cantineros, para declararse, como se declararon, contra la ley *Licensing Bill*, que iba á condenar y prohibir el alcoholismo, porque «dará lugar, decían, al acrecentamiento de la desocupación»[2]. ¡Pobre Inglaterra! Entre borracheras y holganzas no sabe á qué lado volverse, como vimos en el cap. XIII, núm. 9. Si no busca mejoras de costumbres, ¿qué fuerza tendrán sus leyes?

[1] RIVISTA INTERNAZIONALE, 1905, t. 37, pág. 624.

[2] RIVISTA INTERNAZIONALE, 1908, vol. 48, pág. 327.



CAPÍTULO XV

EL JORNAL DEL OBRERO

ARTICULO I

1. Pretensiones del socialismo.—Ley de la «oferta y demanda».—2. Definición del salario.—El jornal mínimo.—3. Doctrina de León XIII.—El justo salario.—4. Expónese el sentido del texto pontificio.—5. En qué difieren Santo Tomás y León XIII cuanto á esta doctrina.



UATRO puntos principales pone á nuestra consideración el jornal del trabajador: primero, cuál sea, en general, el justo salario; en segundo lugar, hasta qué términos es obligatorio el jornal de familia; tercero, hasta dónde llega la participación de los beneficios; finalmente, cuáles deben ser las relaciones entre patronos y obreros. Cuestiones de ardua resolución, pues nunca se había visto, como hoy, tanta gente asalariada, de tan diversas condiciones. Al paso que van desapareciendo las industrias rudimentarias, y los empresarios menores dan lugar á los mayores, á ese paso crece el número sinnúmero de empleados, que aun de los burgueses perciben salario, sueldo, jornal[1].

Punto de suma dificultad es el del *justo salario*, debido al trabajo del obrero, á causa de los falsos conceptos con que los economistas, liberales

[1] P. Leroy-Beaulieu: «La classe bourgeoise est, en effet, presque toute entière dans les vastes cadres des administrations d'Etat ou des grandes sociétés anonymes. Voyez que d'employés dans les bureaux des chemins de fer, des compagnies d'assurances, des sociétés de crédit, des compagnies de gaz, d'eau, de charbonnage, de métallargie. Tout ce monde est salarié». *Répartition des richesses*, pág. 376.

y socialistas, embrollan la noción del *trabajo*. Antes de exponer la materia, conviene señalar algunas opiniones socialísticas. El socialismo pretende arruinar la riqueza del opulento, valiéndose del trabajo del pobre. Empieza Proudhon afirmando muy serio: *El trabajador, aun después de recibir su jornal, conserva derecho nativo de propiedad sobre la cosa por su trabajo producida*[1]. Imaginaba Proudhon que el que vende un caballo, por ejemplo, conserva la facultad de disponer del animal, así el bracero que vende al amo la fuerza de sus brazos para levantar una pared, tiene derecho á la pared: ¿podía fantasearse contradicción más palmaria, aun puesto caso que el contrato del jornal fuese contrato de venta, que no lo es?

Carlos Marx puja mucho más la contradicción. Cuando un fabricante que emprendió una industria con cien mil duros de capital, llega en veinte años á ser dueño de un millón de duros, resuelve Marx, que el beneficio de los 900 mil duros corresponde al trabajo del obrero, cuyo es, como de la fuente el agua que de ella mana. La manera de remediar esa norme *injusticia* es, quitar á los particulares el capital que poseen, tan mal adquirido.

Otro remedio propone el judío Lassalle, y es, concentrar todos los caudales en manos del Estado, á cuya cuenta está el hacer común el beneficio. Presumen los socialistas que el capital no tiene derecho de apropiarse el producto del trabajo, aun después de satisfecho al trabajador el justo jornal; sofística presunción, que nunca pudieron demostrar. Desengáñense estos sociólogos; si no toman por consejero el tiempo presente, corren peligro de errar en orden al proletario. Hasta hace medio siglo podía el obrero contentarse con las migajas que se les caían de la mesa á los bravos epulones; mas hoy la protección y defensa le ha de nacer al proletario de sus mismas entrañas, pues ni bastan palabras dulces ni consejos mirlados, ni manos bienhechoras para conjurar el doloroso conflicto entre las clases trabajadoras y las que mandan trabajo. A tres redujo las causas del conflicto el Sumo Pontífice León XIII; son: admirables progresos de la industria, mudanza de relaciones entre patronos y obreros, aumento de pobres con diminución de capitalistas. El desorden que estas causas inducen, no es accidental sino substancial, pues los patronos se reconocen árbitros y dueños de disponer de los obreros. No se remedia, antes se agrava el mal, con poner en manos de la sociedad los tesoros del capitalista, porque el derecho de propiedad no puede lastimarse sin echar á pique el orden civil. El socialismo, que así trata de curar la dolencia, no hace sino irritarla.

Otro sistema es el de David Riccardo, Juan Stuart Mill, Zaccaria, Roscher, Boccardo, etc. La máxima general es: no hay que reglamentar el

[1] *¿Qu'est-ce que la propriété?* Chap. 3, § 5.

trabajo, porque sería atajar el progreso. Todo ha de cifrarse en ofrecer y requerir. La ley del ofrecimiento y de la requisición es la sola que ha de prevalecer. Podíamos llamarla *ley de cala y cata* (*loi de l'offre et de la demande*, llámanla los franceses). Toda ella estriba en ser el trabajo una mercadería, buscada por el amo, ofrecida por el obrero. El aforismo de Ricardo Cobden dice así: cuando dos obreros acuden á un amo, baja el jornal, cuando dos amos acuden á un obrero, sube el jornal. Esto es, el salario carece de precio justo. No es maravilla: los que comparan el hombre á una máquina, tratan el salario como precio de una venta rigurosa, en que el obrero vende su trabajo y el amo le compra, sacando los dos el mejor fruto posible. Clara cosa es, que el más fuerte vencerá en la demanda cuando el caso se ofrezca; en faltando libertad, á contrato de fieras se reduce éste[1]. En el cual linaje de convenio el salario está pendiente del consentimiento de los obreros, de modo que si se contentan con un jornal mezquino, bastante para no morirse de hambre, el salario será justo[2].

En esto consiste la *cala y cata* que decíamos: en perquisar el patrono la disposición del obrero, no para darle la mano acomodándose á su necesidad, por hacer con él buenas migas; sino en escudriñar por todas vías su estado actual, á fin de hacerle tascar el freno de la rigurosa demanda, si quiera le atosiguen las condiciones impuestas. En hecho de verdad, quien *cala y cata* es el patrono, comúnmente hablando, según los aforismos de los modernos economistas liberales; el que lleva la peor parte es el obrero, importunado de su apremiante necesidad. Pero al fin en la oferta y demanda está todo. La *oferta* la representa el trabajador que busca trabajo con que ganar la vida. La *demanda* la representan los capitalistas que buscan cómo emplear un capital en labor de braceros. La demanda y la oferta determinan el precio del trabajo. Ya hemos oído á los sociólogos liberales: cuando dos patronos corren tras un trabajador, los salarios crecen; cuando dos trabajadores corren tras un patrono, los salarios menguan. El precio corriente del trabajo procede de la relación entre la demanda y la oferta.

[1] MAROLLES: «Une semblable conséquence suffirait à démontrer le vice de ce système faussement basé sur le principe de la liberté. Il n'y a liberté ni de part ni d'autre, soit que le patron augmente le prix sous la pression de la grève, soit que l'ouvrier accepte la baisse sous l'étreinte de la misère. Cette liberté est celle des sauvages qui se maugent entre eux. L'ASSOCIATION CATHOLIQUE, t. 34, pág. 626.

[2] SAY: «Obliger qui que ce soit à payer des travaux au-delà du prix auquel on offre de les exécuter, serait une violation de la propriété, et une atteinte portée à la liberté des transactions». *Cours complet*, 5.ª partie, chap. 5.—JOSÉ GARNIER: «Tout salaire obtenu par un libre débat entre l'ouvrier et l'employeur est naturel et normal. Or, ce salaire ainsi obtenu est le salaire courant ou prix courant du travail». *Traité*, núm. 593, pág. 497.—P. LEROY-BEAULIEU: «La règle la plus générale, c'est que le salaire, comme tous les prix, est fixé par la grande loi de l'offre et de la demande. Là où il y a beaucoup de capitaux et un nombre restreint d'ouvriers, le salaire est élevé; là où les capitaux sont rares et les ouvriers très nombreux, le salaire est déprécié. L'on en conclut que l'accroissement des capitaux est favorable aux ouvriers, et qu'une augmentation excessive de la population leur est défavorable. On ne peut contester la valeur générale de ces propositions». *Précis d'économie politique*, pág. 173.

Otra es la teoría del *precio corriente.* Jornal justo será el que se conforma con la tasa corriente, sin tener dependencia de la estipulación de los contratantes, pero sí de la común estimación de los empresarios. No reparan los defensores de este sistema en las necesidades del obrero; todo se les va en la utilidad económica del trabajo. Muchos católicos han defendido esta teoría, como puede verse en el P. Antoine[1].

El achaque defectuoso de las expuestas teorías del salario proceden de la falsa noción del trabajo. Así como el hombre no es máquina, sino persona racional constante de alma y cuerpo; así el trabajo no es mercancía, sino acción humana de nobilísima dignidad, tal, en fin, que el contrato del trabajo no es propiamente venta, sino antes un como alquiler de servicio. Si fuese contrato de venta, con sólo cambiar la mercancía por su valor pecuniario, estaba resuelta la dificultad respecto de la justicia, á la caridad tocaría lo restante; pero queda un derecho y un deber, que demandan algo más, cual se ve en el alquiler y arrendamiento, en bien del obrero á título de justicia. Pero es el caso que los liberales y socialistas que regatean al obrero el jornal, no se avergüenzan de vivir como unos Sardanápalos. Plaza de proletarios pasan los acaudalados siguientes: Jaurés cobra 12 mil francos de renta; Gérault Richardt recibía (tres años ha) 24 mil pesetas á fuer de escritor de la *Petite République;* Francisco du Haut de Pressensé se encajaba 40 mil francos al año por dirigir el boletín el *Temps;* Pablo Lafargue posee 120 mil francos de rédito; Marcelo Sembat maneja millones á paladas.

En suma, los socialistas dicen mil males del salario, achácanle todos los azares de la gente obrera, pues no hay, así lo pregonan, abuso, injusticia, atropello tan escandaloso como el jornal. Por eso confían que, andando el tiempo, desaparecerá, como desapareció la esclavitud[2], de modo que no haya más patronos ni propietarios, sino sólo el Estado que reparta á manos llenas salarios á porrillo según las necesidades de los menesterosos. Los liberales, por el contrario, descubren en el salariado el régimen más cabal y perfecto de remuneración, que no tiene quien le reemplace en lo porvenir[3]. Si abusos se cometen, más hijos son de la humana miseria, que del régimen del salario.

[1] *Cours d'économie sociale*, pág. 558.—GARRIGUET: «D'après d'autres économistes libéraux le juste salaire est celui qui est conforme *au taux courant*, exempt de fraude et de violence. Cette opinion, qui, à prime abord, parait notablement different de l'opinion de la libre convention; ne se distingue presque pas d'elle en réalité; car, à de très rares exceptions près, le prix conventionnel s'établit en s'appuyant sur le prix courant, et pratiquement se confond avec lui. Bien peu nombreux sont aujourd'hui les métiers qui n'ont pas un prix courant de la main-d'œuvre». *Régime du travail*, 1908, pág. 224.

[2] STUART MILL: «L'état de salarié ne sera bientôt plus que celui des ouvriers que leur abaissement moral rendra indignes de l'independence, et les rapports de patron à ouvrier seront remplacés par l'association sous une ou deux formes: asociation temporaire, dans certains cas, de l'ouvrier avec l'entrepreneur; dans d'autre cas et à la fin dans tous, association des travailleurs entre eux». *Principes d'economie politique*, t. 2, pág. 320.

[3] BEAUREGARD: «Le salariat ne peut disparaître parce qu'il est conforme à la nature des choses. Prise

2.—Entremos ya á declarar la solución del punto propuesto.—Llámese *jornal* el estipendio diario, merced, salario, paga; á una cuenta sale todo con tal que se entienda la remuneración recibida del trabajador por su trabajo. No siempre el valor del jornal consta de dinero sonante[1]; hartas veces entra en el concepto de *jornal*, no sólo promesa ó pacto de alguna cosa, pero también trato más benévolo, influjo más autorizado, honra mayor, confianza, amistad; de modo que no siempre podrá medirse por el dinero cuánto sea el valor del jornal, con que el trabajador es remunerado. Esta remuneración suele resultar del convenio entre el amo y el trabajador, ó entre el empresario y el obrero. La doctrina del *jornal* fúndase en el concepto del *trabajo;* el cual, como va apuntado, no es mercancía ni cosa material dejada al buen placer del propietario, puesto que lleva en sí la marca de la humana personalidad. Porque así como el jornalero, por ser persona y no cosa, no puede caer debajo del dominio de propiedad ajena; así el trabajo, bien económico real, no puede ser materia de compra y venta, si bien ofrece alguna circunstancia que puede ser materia de contrato.

Entre todas las cuestiones sociales, agitadas en nuestros días, la más grave, la más ruidosa, la más delicada es la tocante á la entidad del jornal. En su inteligencia andan discordes los economistas más eminentes. Expongamos la doctrina de Santo Tomás. *El jornal dícese la recompensa que se da á uno por retribución de su obra ó labor*[2]. Dos cosas distingue el Angélico, la *obra* y el *labor;* la obra hecha y el esfuerzo empleado; el trabajo objetivo y el trabajo subjetivo; la parte real y la parte personal, el elemento material y el elemento moral. Ambas cosas han de quedar recompensadas por el salario, para ser del todo justo. Doctrina importante en la controversia económica. Por ella entendemos que el trabajo es dependiente de la persona y de la materia, puesto que la recompensa ha de ser material y moral juntamente, *retributio operis vel laboris.* Alquiláis un buey para un día de labranza; determináis el trabajo hecho; pagáisle el valor al dueño: quedáis en paz con él. Pero alquiláis un hombre; en el trabajo material de cavar, por ejemplo, puso una acción humana, su la-

dans l'ensemble, la classe ouvrière ne peut s'exposer aux risques de la production. Vivant de son gain journalier, elle a besoin d'être sûre de l'obtenir. Comment, si l'on est prudent, lui conseiller de le soumettre au aléas inhérents à toute entreprise? Elle ne peut pas non plus attendre, pour toucher le prix de son travail, que les objets fabriqués aient été vendus ou que la confection de l'inventaire ait fait connaître le chiffre des bénéfices à partager. Ce gain certain et exigible à l'époque fixe dont il a besoin, le salariat peut seul le procurer à l'ouvrier: le salariat est donc un arrangement nécessaire». *Eléments d'economie politique*, pág. 167.

[1] PÉRIN: «Le salaire est la somme des objets utiles qui sont attribués à l'ouvrier en rémunération de son travail». *Premiers principes*, pág. 285.

[2] «Id enim merces dicitur quod aliquis recompensatur pro retributione operis vel laboris, quasi quoddam pretium ejus. Unde sicut reddere justum pretium pro re accepta ab aliquo, est actus justitiæ; ita etiam recompensare mercedem operis vel laboris est actus justitiæ. Justitia autem æqualitas quædam est». 1.ª 2.æ, q. 114, a. 1.

bor, su persona: dos conceptos imponen paga, el uno material, el otro moral, el uno por lo cavado, el otro por el acto personal. De modo que el objeto del contrato no será el trabajo comoquiera, sino el trabajo en cuanto procede de la voluntad deliberada del hombre, y en cuanto es producidor material de la riqueza.

Preguntan los economistas si el contrato del trabajo es contrato de *venta* ó de *alquiler*. Ni lo uno ni lo otro, ó ambas cosas á la vez, parece se debiera responder. Trabaja el hombre de manos, con su labor transforma la materia; en esta transformación hay dos cosas, esfuerzo empleado y materia transformada: el esfuerzo se alquila, la materia transformada se vende, pues ambos efectos son propiedad del trabajador, con esta diferencia, que el esfuerzo es totalmente suyo, así como la cosa transformada le pertenece sólo parcialmente en cuanto el obrero imprimió en ella una forma flamante, que puede vender con título oneroso. Así que el acto y el término del acto están á disposición del trabajador; aquél se puede alquilar, éste se puede vender. Por esta causa dijo Santo Tomás con admirable propiedad, que el salario es recompensa *como precio* de obra y de labor, *quasi quoddam pretium ejus*. Págase *precio* por una cosa material, págase *honorario* por un servicio moral. Santo Tomás no quiere que el jornal sea *precio* ni *honorario*, sino algo parecido á *precio* y á *retribución honorífica*, *como una suerte de precio*[1]. La razón de esto es, porque la actividad muscular del hombre es de más alto jaez que la de la máquina ó animal, á causa de la persona humana que califica las acciones corpóreas y puede encaminarlas á un fin libremente elegido; luego así como la obra-labor es inseparable del obrero, así no puede ser materia de precio propiamente dicho. Engáñanse los economistas liberales cuando enseñan que el jornal lejítimo no es sino la diferencia entre la materia tosca y la materia labrada[2]. Es verdad que la determinación del salario depende en gran parte de la producción del trabajo: ayudan á determinar el valor de esa producción la índole de la labor, la condición del clima, el temperamento físico de la persona, el grado de cultura del pueblo en que el tra-

[1] M. L'Abbé Keesen: «Ce n'est pas un prix, dans son acception la plus large, mais une sorte de prix, *quoddam pretium;* moins encore; ce n'est qu'un *quasi-prix* du travail, *quasi quoddam pretium ejus*, quelque chose qui y ressemble, qui est cela sous certains rapports peut-être, mais qui sous d'autres rapports ne l'est pas. Comme s'il disait: je tolère ou j'accorde même que l'on se serve du mot lorsque le salaire implique la compensation de l'ouvrage, qui est le terme matériel de l'acte humain; mais lorsqu'il désigne la compensation de l'acte lui-même, de l'entité morale, le mot ne peut plus être employé que dans un sens métaphorique, à cause de l'analogie existente». *Congrès des œuvres sociales à Liege*, 1890, p. 1, première section, pág. 94.

[2] Ives Guyot: «On vend son travail comme l'épicier vend son sel, son café ou son sucre, comme le boulanger vend son pain, comme le boucher vend sa viande». *La tyrannie socialiste*, pág. 44.—Molinari: «Au point de vue économique, les travailleurs doiven être considérés comme de véritables machines qui fournissent une certaine quantité de forces productives, et qui exigent en retour certains frais d'entretien et de renouvellement, pour pouvoir fonctionner d'une manière régulière et continue». *Cours d'economie politique*, pág. 203.

bajador vive, los gastos de preparación para la obra, la seguridad de ser despachada. Esta y otras circunstancias sirven para evaluar la costa de la producción, mas no para señalar el precio del trabajo, es decir, el jornal del trabajador.

De aquí nace lo que llaman *jornal mínimo*, esto es, aquella cantidad más baja de compensación debida al obrero por su trabajo, so pena de faltar á las leyes de la justicia [1]. A muchos parece que la autoridad civil podrá determinar la tasa del *jornal mínimo;* mas cuando no fije el *precio legal*, los hombres competentes señalarán el *valor justo* del trabajo. Aquí se echará de ver que el *jornal mínimo* puede tomarse en tres sentidos: ó se entiende el menor jornal tasado por el uso y juicio de personas competentes; ó el requerido por las necesidades del obrero; ó el fijado por ley positiva. El primer sentido es muy común, pero el segundo es el preferido por León XIII, como luego se dirá.

3.—Expuesta la doctrina de Santo Tomás, veamos cómo expone la suya el Papa León XIII. Para cuya inteligencia conviene examinar antes, qué cosas pone de su parte el patrono, qué cosas pone el obrero en la acción del trabajo. El patrono da los instrumentos, el capital, la dirección, la disposición de las fuerzas productivas, el orden de las labores, el consentimiento al peligro de perder en todo ó en parte lo que preparó para hacer provechosa la labor del obrero. El obrero, ayudándose de la cooperación del patrono, pues sin ella no podría trabajar, pone en el trabajo sus fuerzas materiales, el empleo libre de su robustez, el cuidado y diligencia de la ocupación, el consentimiento al peligro de perder la salud. De donde resulta que el patrono y el obrero tienen derecho á percibir la parte de utilidad que cada cual puso de su cosecha para que la obra fuese de provecho. ¿Cuál es la parte que por su trabajo le corresponde al trabajador? No es fácil determinarla. Sea la que se fuere, ello es que el trabajador no quiere esperar largo tiempo, sino recibir de contado la parte que le toca de su labor. ¿Qué parte le tocará, si el patrono le paga antes de percibir el valor de la obra trabajada? Claro está que la parte no puede ser igual al valor del trabajo, pues demás de los medios de producción y de los riesgos, pone también el patrono la suma de dinero que por el trabajo paga actualmente al trabajador. Será, pues, menor el salario, *inferior á la recompensa presumida*, dice el P. Weiss [2]. La razón de la inferioridad está en que el patrono puso de su parte muchos adminí-

[1] P. ANTOINE: «Le salaire *minimal* est le plus bas salaire dans des circonstances déterminées; il peut y avoir pour le salaire un mininum de *fait* et un minimum de *droit*. Le minimum de *fait* est le plus faible salaire qui, en fait, est payé dans des circonstances déterminées; le minimum peut, d'ailleurs, être ou non conforme aux prescriptions de la justice. Le minimum de *droit* est la limite du salaire qui satisfait aux exigences de la justice; limite, au-dessons de laquelle le salaire doit être déclaré injuste». *Cours d'économie sociale*, 1896, pág. 554.

[2] *Apología del Cristianismo*, t. VIII, *La cuestión social*. Apéndice á la Confer. 24, núm. 30.

culos y se arriesgó á perder, con el fin de dar trabajo al obrero por cooperar á la producción de la obra. Luego la justicia conmutativa demanda que el patrono cobre sus daños y peligros á expensas de la parte del obrero, el cual, si pusiese el capital y los instrumentos, tendría derecho natural sobre las utilidades de la obra, como lo afirman los socialistas.

La mayor dificultad consiste en determinar puntualmente la cantidad que en la obra trabajada corresponde á cada contrayente, esto es, al patrono y al obrero, comoquiera que la medida del salario depende de muchas circunstancias que hacen imposible su fija é invariable determinación. Pero la diferencia entre los socialistas y los católicos está en que los católicos atienden á la acción del obrero principalmente, y los socialistas á la obra por él ejecutada, considerándola como mercancía sin tener cuenta con la acción libre del trabajador. En esto se descubre la admirable cordura de la Iglesia. Así el Papa León XIII en su Encíclica *Rerum Novarum*, que trata especificadamente del trabajo y del salario, no considera al trabajador como mero agente natural de producción, ni para medir el salario contempla el valor de la obra; sino que ante todas cosas y sobre todas cosas pone los ojos en la acción del agente racional y libre, dotado de dignidad é independencia incomparable. Más adelante veremos por qué particular motivo se apartó tal vez León XIII de Santo Tomás en el considerar el *trabajo* del obrero, á otro diferente viso.

Desde que pareció en público la Encíclica *Rerum Novarum*, comenzó á rayar la benéfica luz en favor de la clase obrera. En la tercera parte de la Encíclica echa León XIII los fundamentos del salario justo según los dictámenes del derecho natural. Dice así el Romano Pontífice:

«Venimos ahora á otro punto de la controversia, de grande importancia, que, evitado todo extremo, requiere exacta definición: hablamos de la determinación del jornal. El jornal, así discurren, una vez libremente estipulado por ambas partes, una vez pagado por el patrono, quedan satisfechas sus obligaciones, sin estar obligado á más. Solamente la justicia padecería menoscabo, si el amo rehusase pagarlo todo, ó si el obrero dejase de acabar su trabajo y de cumplir su compromiso; en tales casos, el poder público, con exclusión de otro cualquiera, tendría que intervenir para amparar el derecho de cada uno. Semejante discurso no hallará juez equitativo que le acepte sin reserva, porque no abraza todos los cabos de la cuestión, pues deja en el aire uno muy grave. Trabajar el hombre es ejercitar su actividad con el fin de procurar lo necesario á las diversas necesidades de la vida, en especial al mantenimiento de la misma vida. *Comerás el pan con el sudor de tu rostro*».

Por estas graves palabras condena el Romano Pontífice formal y definitivamente el sistema liberal de la *oferta y demanda*. La justicia pide algo más, fuera del pago del jornal convenido: ¿cuál es la medida justa del salario? Hela aquí:

«Por esto el trabajo recibió de natura como dos caracteres: es *personal*, porque la fuerza activa es inherente á la persona, y es propiedad del que la ejercita y la recibió para utilidad suya; es *necesario*, porque el hombre ha menester el fruto de su trabajo para conservar la vida, y debe conservarla para obedecer á las órdenes irrefragables de la naturaleza.

»Ahora, si sólo se mira el trabajo por el viso de lo *personal*, sin duda tiene el obrero en su mano la facultad de limitar á su albedrío el salario; la voluntad que hace la labor puede contentarse con una remuneración corta ó no demandar ninguna. Mas si al título de *personalidad* se junta el de *necesidad*, títulos que pueden por abstracción mental separarse, aunque no en hecho de verdad, otro muy diferente será el caso. Porque conservar la vida es obligación impuesta á todos los hombres, de ella no pueden eximirse sin culpa. De dicha obligación derívase por fuerza el derecho de procurar las cosas necesarias á la subsistencia, que el pobre no puede procurar sino mediante el jornal de su trabajo. Hagan el patrono y el obrero los pactos y estipulaciones que bien les parezcan, concierten entre sí la cantidad del salario; por encima de su libre voluntad campea la ley de justicia natural más elevada y antigua, conviene á saber, que el jornal no ha de ser insuficiente á mantener la vida del trabajador sobrio y honesto. Si, precisado por la necesidad ó impelido por el miedo de un mal mayor, acepta condiciones duras que no estaba en su mano rehusar, porque se las impuso el patrono ó el ofrecedor del trabajo, eso es padecer violencia, contra la cual reclama la justicia».

4.—Tal es la doctrina formal de la Iglesia. No se contiene en ella la solución de un caso particular, ni sólo el deseo del Padre común de los fieles, sino la enseñanza general, propuesta de intento, para decidir los términos de la justicia en la cuestión social del salario. Tampoco por nombre de *justicia* entiende Su Santidad aquella justicia imperfecta ó de honestidad natural, ó de conveniencia menos rigurosa; no, sino la justicia conmutativa, de extricto derecho, pues claramente opone el Papa su doctrina á la falsa pregonada por los economistas liberales, en cuya boca pone León XIII las razones que luego rechaza por insostenibles y faltas de discurso. Finalmente, no habla la Encíclica del Papa con algún obrero en particular, más ó menos cargado de familia, viudo ó soltero, sino con la clase obrera en común, sin diferencia de circunstancias personales, estableciendo la ley de justicia natural que en todo salario debe cumplirse.

¿Cuál es el tenor de la justicia conmutativa? Este: *el salario no ha de ser insuficiente á las necesidades de un trabajador sobrio y honesto*. Por manera, que si el jornal no bastare á cubrir las necesidades del jornalero, pecaría el amo contra la justicia, porque violaría un derecho procedente de la justicia conmutativa y de la justicia natural. Mucho difiere la ley del salario promulgada por León XIII, de la intimada por los economistas. Estos señalan un jornal correspondiente á la manutención del jornalero, de forma que otro más bajo pondría en peligro su vida; la doctrina católica señala un jornal correspondiente á las necesidades del jornalero, de forma que otro más bajo sería injusto, por insuficiente para alimentar

su vida con la congrua comodidad. No lo entendió así el economista Anat. Leroy-Beaulieu cuando pensaba que Turgot y Ricardo habían enseñado lo mismo que León XIII[1] engañóse el católico autor, no reparando en los conceptos del Romano Pontífice, más expresivos y determinados que los de los socialistas.

En esto se ve cómo el Romano Pontífice se declaró por la doctrina de la escuela cristiano-social, que tiene cuenta con la dignidad, obligación y vida del trabajador, contra la doctrina económica de la escuela liberal, que para determinar el salario mira el trabajo como cosa impersonal, como merced ó paga sin más consideración. «Sea muy en hora buena »que el obrero y el patrono formen de común acuerdo el pacto y expre»sadamente convengan en el cuánto del jornal; con todo eso, entra en él »la parte de justicia natural, antecedente y superior á la libre voluntad »de los pactantes, á saber, que el cuánto de la paga no ha de ser inferior »á la sustentación del obrero frugal y morigerado»[2]. Para enervar la fuerza del argumento pontificio acuden algunos, como el católico Théry[3], al angélico Doctor Sto. Tomás, alegando que sería más lógico apoyarse en la equivalencia del trabajo, que no en la necesidad del trabajador[4]; pues por eso quebranta los fueros de la justicia el que da menos de lo que la obra vale, aunque la paga baste al sustento del obrero; así como á veces no será contra justicia pagar menos de lo que baste al alimento del mercenario, si la obra no lo merece. A este discurso de Théry se puede responder, que el Papa León no dice que el jornal deba ser proporcionado ó improporcionado al valor de la obra, ni se mete en semejante averiguación, sino que, señalando un principio superior de justicia natural, enseña que el salario de suyo está ordenado á alimentar al obrero, de donde concluye que la paga no ha de ser inferior á su ordinaria sustentación.

5.—Donde es muy de reparar la diferencia entre el concepto de Santo Tomás y el de León XIII. El Angélico Doctor entiende por salario la paga de la *obra* y del *trabajo* (*operis et laboris*); el Romano Pontífice, dejada la *obra* aparte, fija solamente en el *trabajo*, en la acción del obrero, su alta consideración, cuando de salario habla. La razón de esta diferencia

[1] «Ils ont precisément enseigné que le taux des salaires est réglé par ce qui est nécessaire à l'ouvrier pour sa subsistance et pour celle de sa famille». *La papauté, le socialisme et la démocratie*, 1892, pág. 166.

[2] «Esto igitur ut opifex atque herus liberc in idem placitum, ac nominatim in salarii modum consentiant; subest tamen semper aliquid ex justitia naturali, idque libera paciscentium voluntate majus et antiquius, scilicet alendo opifici, frugi quidem et bene morato, haud imparemesse mercedem oportere».

[3] *Exploiteurs et salariés*, 1895, pág. 143.

[4] «Communicatio proprie est quando ex mutuis operibus fit aliquid alicui debitum; sicut ex hoc quod unus laboravit in vinea alterius, alter constituitur sibi debitor in tanto quantum valet labor ejus, et in his dirigit communicativa justitia. Est enim æqualitas in ea communicationis, quia quantum unus dedit alteri, debet tantum ab eo recipere; et propter hoc etiam communicativa dicitur». In III Sent. dist. 33, q. 3, a. 4; q. 5, ad. 2.

será, que en tiempo de Santo Tomás la obra salía de las manos del hombre, de suerte que el trabajo manual comprendía la obra y la acción juntamente; mas hoy la máquina es la encargada de ejecutar la obra, supuesta la vigilancia del hombre, de modo que hay separación entre los dos agentes por ser diversa la operación de cada uno; y así León XIII solamente puso los ojos en la acción del obrero, trabajosa y muy importante para la ejecución de la obra material. Por eso preguntado el Papa qué cosa es trabajar, responde: *exercere se, ejercitarse el hombre*, ocuparse en ejercicio corporal. De arte que el *trabajo* no tanto está en hacer cepillos, cuanto en dirigir la máquina destinada á fabricarlos, ejercitando en ello el trabajador sus fuerzas. Así proponiendo el Papa las quejas de los obreros contra la codicia de los patronos, pone esta: «que no son estima»dos por ellos sino á causa de las ganancias que les meten en casa» *(nec fieri fere pluris quam quantum pariant operando lucri)*, como consta en la Encíclica *Rerum Novarum;* cual si quisieran los obreros decir, que sus amos los tienen en predicamento de máquinas, sólo obradoras de suyo, mas no los tienen en concepto de hombres ocupados en operación laboriosa.

También podíamos añadir que León XIII consideró tan solamente la acción humana, porque la obra de manos ó la obra de máquina, por ser muy ardua de estimar, ofrece dificultades que más estorban que ayudan á esclarecer el concepto del salario, el cual más fácilmente se ilustra si se mira á la sola luz de la humana operación, que en manera ninguna puede compararse con la operación maquinal de la fábrica ó instrumento. Demás de esto, la regla más segura para no cometer injusticia en cosa en que tan fácil es incurrirla, será considerar la condición natural del que trabaja, esto es, la persona humana, cuya acción no puede separarse del que la ejecuta. Luego para que la tasa del salario sea justa, debe guardar proporción con las necesidades del obrero, una de las cuales, la más principal, es (*manere in vita*), conservarse en vida[1].

Finalmente, al Romano Pontífice tocábale disolver las trazas de los economistas liberales y socialistas, que señalan por fin inmediato, principal y tal vez único del trabajo la tan ponderada riqueza, cuando según los dictámenes de la ley natural confirmados por la divina revelación (*Gen.* III, 17), el intento del trabajo es la sustentación del trabajador. Diferencia notabilísima, que más claramente campeará cuando tratemos del capitalismo.

[1] SODERINI: «Ecco dunque lo scopo unico e vero del lavoro. Ciò che dimostra quanto vadano errati coloro che, travisando il concetto del lavoro e del salario, hanno ridotto il primo a semplice *merce* ed il secondo a *prezzo*, invece di rammentare che, dato l'agente da cui il lavoro emana, data la dignità di lui, non poteva trattarsi che di prestazione di opera e di retribuzione; retribuzione, che ha sempre e dovunque in mira i bisogni di colui che lavora». *Socialismo e Cattolicismo*, 1896, cap. XIV, pág. 326.

ARTICULO II

6. Dos títulos del salario: «personalidad y necesidad» del trabajo.—Norma del salario justo.—7. El contrato del trabajo.—8. Materia del justo salario.—9. Inconvenientes de la ley de la «oferta y demanda».

6.—Para que esto mejor se entienda, son muy de reparar los dos títulos, de *personalidad* y *necesidad*, en que León XIII funda la razón del salario. Es *personal* el trabajo; luego de su parte queda libre el jornalero en pactar con el amo de cualquiera suerte, aun en ofrecerse á aceptar un jornal corto; mas no es libre el amo en imponerle un jornal insuficiente, aunque el obrero constreñido por la fuerza le admita. La razón de esta injusticia es la *necesidad* del jornal para conservar la vida del obrero; de modo que si no puede conservarla, tampoco podrá renunciar al salario justo. Así que siendo *personal* el trabajo, el jornal ha de igualar al valor del trabajo; siendo *necesario* el trabajo, su valor ha de corresponder al gasto de la vida diaria. Porque *el obrero*, dice León XIII, *no puede adquirir lo necesario á la vida, sino mediante la paga de su trabajo*. ¿Qué quiere decir aquí el Papa? Quiere decir, que el justo jornal no tanto se deriva del derecho de vivir, ni del derecho de trabajar, cuanto de la necesidad absoluta que tiene el obrero de vivir de su trabajo, como quien con un jornal menor no puede conservar la vida. Porque si con jornal insuficiente ha de vivir, una de dos, ó tendrá que vivir de la caridad pública, ó tendrá que perecer de hambre por falta de lo necesario. Presentóse á Roma esta pregunta: ¿la *necesidad* que el Papa afirma del jornal bastante al sustento del trabajador ha de entenderse de *necesidad* absoluta derivada de ley de justicia, ó de *necesidad* lata derivada de ley de equidad? La respuesta fué, que se ha de entender de necesidad absoluta de justicia conmutativa, no de simple equidad natural. Respuesta, que aunque no emanada de la Silla Apostólica, sino de sólo el Cardenal Zigliara, como abajo se dirá, fué por lo común aceptada de los más descontentadizos. De cuyo tenor se saca, que el salario conforme al precio corriente, el salario proporcionado al producto del trabajo, en una palabra, el salario justo (llámanle *mínimo absoluto*) ha de equivaler á la manutención diaria del obrero en su estado y condición ordinaria y regular. Esto mismo significan, conforme el Cardenal Zigliara lo explicó, aquellas palabras de la Encíclica *Rerum Novarum*, *ex justitia naturali*, *haud imparem esse mercedem oportere alendo opifici*, conviene á saber, que la regla del salario justo y equita-

tivo se ha de tomar de las necesidades ordinarias del obrero, tocantes al vestido, alimento y trato conveniente[1].

Esta es la norma fija, constante y segura del salario, según los fueros de la justicia conmutativa. Pero es de advertir, que en un lugar ó en un tiempo la alimentación del trabajador podrá costar más caro ó más barato, de arte, que el límite mínimo del jornal tenga que proporcionarse con el nivel de los lugares y tiempos; mas con todo eso, aunque no tengamos medida uniforme con que tasar el salario, tenémosla harto fija en las necesidades del obrero, que con el fiel del jornal han de quedar niveladas, sea cual fuere el lugar, tiempo ó ambiente social en que viva[2]. Por eso dijo León XIII á los peregrinos de Francia de 1891: *la perfecta justicia demanda que el jornal responda adecuadamente al trabajo.* Equivaldrá y responderá *adecuadamente*, si satisface á los gastos de manutención, alquiler, vestido, lavado, distracciones honestas, conforme al lugar en que vive. Porque al obrero no es razón pedirle que ejercite virtudes heroicas, como parsimonia excesiva, privación de todo entretenimiento, sacrificio de honesta recreación, renuncia de todo placer: que si los hay que con cortísimo salario satisfacen á todas las necesidades de la vida, no en esa moderación se ha de fundar el derecho de justicia, como tampoco en el derroche inmoderado de los pródigos.

Esta es la doctrina de León XIII; doctrina nueva, no porque no la hubieran antes enseñado teólogos de nota, como Taparelli, Liberatore, Lehmkuhl, Costa-Rosetti, Forbes y otros[3], sino porque se diferencia de la de los economistas recientes. No le basta á León XIII, como á ellos, la *ley de oferta y demanda;* no basta que el jornal mínimo no quite al jornalero la vida por aquello de que si alcanza no llega: por otra razón, por otra tasa, por otro nivel hay que enrasar el tanto del salario; la paga ha de ser bastante á cubrir las necesidades presentes del obrero: esta es la ley de justicia pregonada por la Iglesia[4].

[1] P. VERMEERSCH: «Quibus dictis, satis, nisi quid nos fallit, apparet: Secundum doctrinam Enciclicæ, esse justam aliquam humanæ operæ retributionem quæ sit minima, eamque definiri congruis alimentis ipsius saltem opificis qui operas locat». *Quæstiones de justitia*, 1904, núm. 421, pág. 557.

[2] SODERINI: «Non abbiamo una misura assolutamente invariabile ed uniforme per tutti i luoghi; abbiamo però qualche cosa che vi si avvicina assai, e che in ogni caso è facilissima a determinarse, non essendo punto difficile sapere quel che occorra a soddisfare i bisogni veri dell'operaio e quali questi possano essere, dato il luogo e l'ambiente sociale in mezzo al quale vive. Che se nascessero litigi su ciò, possono bene eliminarsi per via di arbitri independenti, intelligenti e disinteressati». *Socialismo e cattolicismo*, 1896, cap. XIV, pág. 330.

[3] Véase la obra de G. de Pascal, *L'Église et la question sociale*, 1891, pág. 41.

[4] GARRIGUET: «De la sorte, l'école libérale méconnaît absolument le caractère de *nécessité* qui est essentiellement attaché au travail humain, et que Léon XIII a si vigoureusement mis en relief. Elle ne voit dans le travail qu'une marchandise, en tous points semblable aux autres marchandises, et soumise aux mêmes lois économiques qu'elles. Elle oublie qu'il est avant tout le moyen donné par Dieu à l'homme pour se procurer ce qui lui est nécessaire. Elle part de ce qui se passe depuis un siècle, et faussement conclut du fait au droit. Que les cours soient hauts ou qu'ils soient bas, il n'en est pas moins vrai que, si le travail ne

7.—A fin de manifestar cuánta conformidad guarda esta doctrina de León XIII con la ciencia del derecho, conviene declarar la índole del contrato que cierran entre sí el patrono y el obrero. En el negocio del jornal confunden los socialistas dos contratos de suyo muy diferentes, el contrato de compañía, y el de venta y alquiler. En el contrato de compañía, las ganancias y pérdidas se reparten por un igual entre los socios. Pero los socialistas, que admiten contrato de compañía en todo trabajo, no hablan de participación de pérdidas y riesgos; ¡así se muestran enamorados de la justicia social! Veamos la condición del contrato que se hace entre el patrono y el obrero, cuando éste se ofrece al trabajo y aquél se obliga á pagarle el jornal. En este convenio entran, demás del salario, las horas de labor, el término de lo convenido, la responsabilidad mutua en caso de infortunio, la resarción de daños; en una palabra, la guarda de la justicia y equidad. *Sujeto* del contrato es el hombre, persona moral, causa inteligente y libre; *objeto* del contrato, es la producción económica de una obra, para la cual el capitalista da la materia con todos los adminículos, alquilando la actividad del trabajador, que es la pretendida para el efecto. Si sólo atendiésemos al precio de la producción humana, comparándola con el precio de una mercancía, notaríamos hartas diferencias: la producción humana es acción vital, la mercancía cosa material; la producción humana es de derecho personal, la mercancía de derecho real; la producción humana contiene utilidad digna de precio, en cuya determinación cabe la competencia moderada[1], si se pesan y miden las particularidades que entran en el trabajo del hombre, y no entran en la determinación del precio de las mercancías. Luego no son objeto directo del contrato las disposiciones intelectuales y morales del trabajador; pero sí son objeto indirecto, en cuanto el patrono busca en el obrero, no solamente la fuerza física, mas también la intelectual y moral, la destreza é ingenio, la diligencia y buena voluntad, la confianza y lealtad, que á veces le son de más provecho que la fuerza muscular[2], aunque de ellas no pacta con el obrero, ni está en poder de éste concertarse con pactos indignos de su persona.

La principal condición de todo contrato, cuánto más de este, es la libertad del consentimiento en el punto de concluirle. Aquí tropezamos

fournit pas au travailleur des moyens suffisants d'existence, il y a méconnaissance des volontés formelles de la Providence, et par conséquent désordre; désordre, qui suivant les circonstances, devra être imputé aux événements ou aux individus». *Regime du travail*, 1908, pág. 220.

[1] COSTA ROSETTI: «Quamvis enim certamen prorsus liberum offerentium et quærentium laborem (sicut et merces) rejiciendum sit, *concurrentia* tamen moderata etiam in systemate recte constituto excludi non potest; ab hoc certamine autem pretium commutationis proxime pendet». *Philosophia moralis*, 1886, pág. 791.

[2] P. ANTOINE: «L'ouvrier, par le contrat de travail, n'engage pas seulement sa force physique, l'effet utile de sa force musculaire, mais encore sa personnalité et sa dignité d'homme: ¿qui niera cette vérité?» *Cours d'économie sociale*, 1896, pág. 288.

con la primera dificultad. Porque entre el patrono y el obrero median disposiciones muy desiguales. El patrono afana por acrecentar el capital, estando persuadido que si hoy el obrero rehusa entrar en su taller por escasez de jornal, mañana el hambre le obligará á rendírsele sin otro recurso; conque, acostumbrado el patrono á prever los altibajos de la fortuna, poco le importará sacrificar la premura de sus obreros cuando el temor de la pérdida le aconseje diminución de jornal en el contrato. El obrero que va á estipularle, acosado por la necesidad no reparará en arrojarse al pedazo de pan que se le ofrece mojado con el sudor de su rostro, por más que ponga el grito en las nubes protestando injusticia, pues el aguijón del hambre le precisó á contentarse con un salario cualquiera. Crece aún la dificultad de semejante contrato. Al patrono le sobran pretextos para armar zancadilla al obrero haciéndole creer que el aumento de jornal es imposible; al engaño seguiráse la violencia, impuesta por las cosquillas del hambre que apura; á la violencia, ¿qué ha de suceder sino el entregarse el vencido las manos atadas á las más oprobiosas condiciones, á trueque de no morir de miseria? Dígase ahora si un consentimiento arrancado por dolo y violencia es verdaderamente libre; si no lo es, ¿qué validez tendrá el contrato?

Por eso los católicos se esfuerzan en conseguir de los gobiernos leyes que rijan los contratos de labor, á fin de librar los obreros de vejaciones y violencias[1]. Comoquiera, dos obligaciones de justicia tocan á los contrayentes: 1.ª, cumplir las condiciones del contrato por entero; 2.ª, respetar y tutelar los derechos inalienables de cada cual. Por consiguiente, obligación de los amos es: reverenciar en el obrero la dignidad humana, concederle el descanso del domingo, darle cada día sus ratos de reposo, pagarle á tiempo con puntualidad. Obligaciones del obrero: «Estas son, »dice León XIII, las que le tocan: ejecutar entera y fielmente todo el »trabajo á que se comprometió por pacto libre y conforme á equidad; »no dañar al patrono en sus bienes ni en su persona; no emplear violen»cia ni forma de sedición en las reclamaciones; huir la compañía de hom»bres perversos que con discursos artificiosos le sugieran esperanzas do»nosas y le prometan novedades vacías de bienes y llenas de peligro»[2].

De lo dicho se infiere, que en el contrato de labor el hombre no es objeto directo, sino indirecto del pacto. Por cuya causa quédale al trabajador el derecho de ver respetada su vida física y moral; derecho inviola-

[1] Véase cómo CIRO DEI MARCHESI DI LUCA trata este punto de la legislación italiana acerca del *contratto di lavoro*. RIVISTA INTERNAZIONALE, 1894, t. I, pág. 374.

[2] Encíclica *Rerum Novarum*.—MONS. FREPPEL: «C'est de la justice qu'il s'agit à tous ces points de vue, et non pas seulement d'humanité et de charité, parce que l'ouvrier, tout en s'appliquant à une tâche matérielle, est un agent moral, et que c'est sa personnalité tout entière qu'il apporte dans un contrat où l'on ne peut faire abstraction de ses droits et de sa dignité d'homme, sans tomber dans l'arbitraire et l'injustice». L'ASSOCIATION CATHOLIQUE, 1886, t. 22, pág. 530.

ble, que no puede enajenar por ninguna condición. Consiguiente á esto es la obligación del patrono de dar buen ejemplo á sus dependientes, de vigilar sus costumbres, de proveer á sus necesidades, todo cada cual según su posible, conforme á la norma de la prudencia [1]. Estas obligaciones no son de mera justicia, sino de cristiana caridad; pero á entrambas virtudes están obligados los que tienen cargo de personas humanas, porque su oficio no sólo se ciñe á la parte material, sino que se extiende á la parte moral del obrero.

Al cumplimiento del contrato ha de seguirse la paga del estipulado jornal. Los economistas católicos andan concordes en desaprobar el pagamento del salario en géneros y mercancías, en lugar de dinero contante y sonante, dado que entrambos modos ofrezcan sus inconvenientes. El retribuir al jornalero su trabajo con cantidad de géneros determinados, le obliga á trabajar de nuevo para convertirlos en pecunia, y tal vez á venderlos á más bajo precio; de donde resultará que el jornal padecerá quebranto, en provecho del patrono. Pagar al trabajador en especie, con cosas necesarias á su manutención, podrá serle más beneficioso en algunas circunstancias que si le pagaran á dinero seco, porque demás de librarle del peligro de malgastar el salario, le facilitan abundancia de víveres que tal vez con el dinero no compraría mejor acondicionados. Con todo, esta manera de pago abre la puerta á muchos abusos, injusticias y vejaciones [2]. Si al sentarse á cuentas el patrono con sus obreros, satisfáceles día diado puntualmente, ó cada semana, ó cada quince días, no podrán alegar querella contra él, caso que cedan á la tentación de disipar pródigamente en tabernas y otros lugares el dinero recibido.

8.—Si conviene tratar aquí la materia del *justo salario*, menester será dar alguna noción de la *justicia*, puesto caso que más adelante nos habremos de extender en su explicación más despacio en capítulo particular, donde se pondrá la diferencia entre la caridad y la justicia. Porque no hay duda que difieren ambas virtudes entre sí. La justicia conmutativa da á cada cual lo suyo, esto es, lo debido según igualdad [3]; la caridad ama á Dios sobre todas las cosas, y al prójimo por Dios. Objeto de la càridad es Dios y el prójimo; objeto de lo justicia es lo justo, lo debido de

[1] CEPEDA: «Como leyes propias de este contrato, no tenemos más que repetir las que allí expusimos, á saber: 1.° La del respeto absoluto del patrono á todos los derechos esenciales del obrero. 2.° La ley de la justicia conmutativa, que exige equivalencia entre lo que se da y lo que se recibe, fijando como mínimum de lo que el obrero debe recibir lo que sea necesario para cubrir todas sus necesidades y las de su familia. El salario, además, debe ser proporcionado al trabajo exigido y á las costumbres establecidas». *Elementos de derecho natural*, 1893, pág. 391.

[2] BIEDERLACK: «Del resto il pagamento in contanti, in generale è sempre da preferirsi». *Introd. allo studio della questione sociale*, 1899, pág. 245.

[3] STO. TOMÁS: «Ratio justitiæ consistit in hoc, quod alteri reddatur quod ei debetur secundum æqualitatem». 2.ª 2.æ, q. 80, a. 1.

derecho. Motivo de la caridad, la bondad divina; motivo de la justicia, la guarda del derecho ajeno.

Supuestas estas nociones, en la materia del *justo salario* suelen ocurrir fórmulas, que es muy del caso aclarar por no dar en conceptos falsos. *La materia del contrato es un acto humano:* si esta expresión se toma así como suena, es falsa, porque el *acto humano* es de suyo libre, conforme ó desconforme con el fin moral, muy ajeno de entrar en contrato si no es respecto de Dios; pero si la fórmula se entiende en cuanto el *acto humano* representa la acción laboriosa producida por él, entonces tendrá oportuno lugar el contrato del obrero con el patrono. Tampoco sería razón decir, que la materia del contrato es *el hombre con su trabajo*, porque el hombre ni es la acción del hombre, ni es lo producido por él; de manera que debería decirse: la materia del contrato es el trabajo del hombre.—*En el contrato de venta la relación es de hombre á cosa; en el contrato de trabajo la relación es de hombre á hombre:* no hay exactitud en esta fórmula, porque en ambos contratos interviene relación entre los contratantes, ora traten de venta, ora de locación.—*El operario no trabaja por sí, es instrumento del patrono:* no es verdad; el obrero trabaja por el jornal, cuya consecución pretende con su trabajo; por esta causa no es meramente instrumento del patrono, cual son las herramientas y máquinas [1].

Semejantes modos de decir menoscaban la dignidad humana del obrero, á quien debe el patrono lo que es *suyo*, como cualquiera deudor á su acreedor. Mas en ese *suyo* entran una preñez de cosas debidas, tocantes á la justicia conmutativa; porque *suyo* es el salario, *suya* la vida, *suya* la salud, *suya* la dignidad moral, *suya* la conciencia de cristiano, *suya* la destreza, *suyo* el provecho del amo; cosas, que el patrono con rigor de justicia debe respetar y satisfacer, asegurando al obrero su pacífica posesión; de manera, que si el amo por negligencia ó codicia pusiese en grave riesgo la vida de sus trabajadores, si por no cautelar las condiciones higiénicas del taller perjudícase su salud, si sobrecargase las mujeres y niños con trabajos superiores á sus fuerzas, si de ahí resultase la disolución de la familia, si atentase contra la dignidad moral provocándolos á malas mañas, si les quitase el tiempo necesario para cumplir con su oficio de padres y maridos, si los forzase á quebrantar la ley del domingo, si los redujese á no poder obrar según los dictámenes de sus conciencias; por más que les pagase el *justo jornal* sin defraudarlos de un céntimo, quebrantaría los fueros de la rigurosa justicia, porque les daría menos de lo que les debe, pues no descargaría la deuda total, sino sólo parte de ella, con tan exiguo pagamento. Mas por cuanto en semejantes cir-

[1] P. CAUDRON: «Si le patron cherche son profit, l'ouvrier n'a-t-il pas en vue le salaire, et n'accepterait-il pas le travail comme moyen de l'obtenir? L'ouvrier n'est donc pas un simple instrument». *Études*, 1890, t. 49, pág. 259.

cunstancias entra la consideración de lugar, tiempo, condición de personas, género de trabajo, trato de patronos, disposición de trabajadores, casos, en fin, que no son fáciles de resolver determinadamente, á la *justicia legal* tocará, á título de intérprete de la *justicia conmutativa*, determinar estos puntos con la soberanía de la ley, en cuya virtud impondrá á los patronos ciertas obligaciones, que tal vez parecieran dictadas por la sola equidad, porque eso requiere la prestancia del bien común [1].

Demás de lo dicho, los que acuden á la *caridad*, como á remediadora de la cuestión obrera, atentos á desdeñar la *justicia*, suelen tomar por materia del contrato entre el trabajador y el patrono, la mera *acción humana*; así el jornal tiénenle por *precio* del acto humano: el patrono alquila los actos del jornalero, como quien alquilase la paciencia del burro para dar vueltas á la noria. Pero en ese modo de entender, parece se esconde alguna ilusión. Porque el patrono cuando concierta con el trabajador, no le alquila sus humanas acciones, sino la utilidad que de ellas se promete; no le alquila los ojos para vigilar, los oídos para percibir, las manos para labrar, los pies para ir y venir; no, sino el producto provechoso del hombre entero, que ponga sus potencias y sentidos en la operación, pues en ella se ha de ocupar todo él indivisiblemente. Así lo enseñan los acreditados maestros. «Ni el bracero ni el patrono, dice el Cardenal »Sancha, son potestativos para estimar el trabajo como cualquiera otra »mercancía sujeta exclusivamente á la ley de la oferta y la demanda... El »trabajo del obrero reviste otra naturaleza: es una energía inseparable de »la persona humana, y no la fuerza de un mecanismo, ni de un flúido »eléctrico puesto por un precio convenido al arbitrio de un explotador [2]. —Liberatore, declarando que el considerar el *jornal* como *precio* es consideración falsa y fuente de graves errores, dice:

«En sentido propio el trabajo no puede en manera alguna llamarse *mercancía*; debe, en la verdad de los términos, llamarse *prestación de obra*, y por consiguiente el salario no es *precio*, sino *retribución*. Trabajo y jornal constituyen un cambio, pero un cambio que se ha de expresar con la fórmula *facio ut des*, *do ut facias*, no con aquella *do ut des*. La mercancía se considera puramente en sí misma según su utilidad y su rareza, y prescinde de su productor... En el trabajo no sucede así. El trabajo es una acción humana, y en la acción no se puede prescindir del agente ni de la calidad del mismo. De donde síguese que el trabajo no puede prescindir del hombre ni de los miramientos debidos al hombre» [3].—Rodríguez de Cepeda: «El trabajo es un acto humano; y el considerarle como un objeto del orden puramente físico, sería rebajar al hombre á la condición de simple máquina; y si el trabajo es

[1] Pascal: «La *justice legale* a pour objet le bien commun, le bien social; elle pourra donc, en vue de ce bien, imposer aux patrons des obligations, qui sans cela auraient été simplement des obligations d'une certaine équité naturelle ou même de charité». L'Association catholique, 1890, t. 29, pág. 410.

[2] *La cuestión social*, 1891, pág. 54.

[3] *Principios de economía política*, 1890, trad., pág. 228.

un acto humano, es un gasto de fuerzas humanas y tiene, por lo tanto, derecho á una reglamentación que tome en cuenta al hombre entero, y por consiguiente como ser moral»[1].—P. Pascal: «A mi juicio, el trabajo es ese todo indivisible formado del hombre, del acto, y de las resultas del acto, en breves palabras, es el *hombre trabajando*, y si me dijesen que no es eso lo que los jurisperitos opinan sobre el contrato de locación del trabajo, respondería que lo siento por sus mercedes, si así opinan»[2].

Lo que de estas autoridades resulta, no se opone, antes sirve de confirmación á lo arriba asentado. «La paga del trabajo, dice Costa Rossetti, »es la retribución de la utilidad prestada por la operación humana: ella »débese de justicia al operario, si por contrato expreso ó tácito se la pro»metió al patrono»[3]. La *utilidad prestada por la operación humana* es, por tanto, la materia del contrato. Los autores que acabamos de alegar, si dicen que el *trabajo es acto humano*, *acción humana*, *el hombre trabajando*, lo entienden respecto de la utilidad producida, no cual si considerasen la *mera humana acción* sin orden á su término, como la consideran los autores arriba alegados; los cuales por el mero hecho quitan al trabajo del hombre su vital excelencia, su incomparable dignidad, su más preciosa estimación. Por eso decíamos que lo alquilado por el patrono es la utilidad, el servicio útil, el producto ventajoso del obrero, no el producto comoquiera, porque podría ser la obra ó producto de tan gran valor en sí, que no fueran bastantes dineros para retribuir su hechura, como sucede con los escultores, pintores, ebanistas, etc., los cuales no pueden hacer alarde de derechos sobre sus obras perfectas, porque no las pueden tomar por base del justo salario, si bien les es lícito alegar las ventajas que al crédito del amo acarrea la preciosidad de sus servicios; como también les acontece á los cirujanos, que por una operación de dos horas piden un talegón de pesetas, so color de que la vida las vale, y de que la habilidad costóles largos años de estudio, siendo así que tal vez se les queda en las manos aquella vida que pretendían salvar con su diestramente ejecutada operación.

9.—Declarada ya la doctrina de la Iglesia y de los escritores católicos acerca del contrato y de la materia, en orden al trabajo, tócanos averiguar las pretensiones de los adversarios. Una de las más vejatorias es la *oferta y demanda*. La ley de la *oferta y demanda* considera el jornal del obrero como si fuera el carbón quemado, la materia consumida en la fábrica[4]. Bien lo declaró el economista Ricardo. *El precio natural del tra-*

[1] *Elementos de derecho natural*, 1893, pág. 391.

[2] L'Association catholique, t. 29, pág. 410.

[3] *Philos. mor.*, p. IV, cap. 2, 1886, pág. 790.

[4] Así lo dice Ernesto Brelay: «Le salaire fait partie, selon l'industrie ou le commerce, des frais de fabrication et des frais généraux, au même titre que le charbon brûlé, le materiel à amortir, les matières

bajo, dice, *es el que da al trabajador los medios de subsistir y de perpetuar su especie sin aumento ni diminución*[1]. El jornal no es sino el precio de una mercancía cualquiera, al decir de Ricardo, como luego lo sostuvo Carlos Marx, economista de pendón[2]. ¿Quién no ve luego que la *ley de la oferta y demanda* reduce el jornal al gasto de producción, pues dar al trabajador lo necesario para vivir es como dar al macho de la noria el pienso necesario para hacer sus vueltas?

En el determinar la tasa del justo salario han de entrar las cosas tantas veces dichas, á saber, el valor de la faena, las fuerzas en el trabajo gastadas, el gasto hecho para adquirirlas, el útil que al patrono le trae la labor,[3] el favor que el obrero le presta, el tiempo y habilidad que la obra requiere, la responsabilidad y peligro, la instrucción y cultura; circunstancias que han de pesarse oportunamente para sacar en limpio el justo valor del jornal, porque todas ellas constituyen el trabajo del hombre. ¿Qué hace la ley de oferta y demanda? Dejados aparte los dichos capítulos, resuelve lo que le está bien al patrono, esto es, un salario mezquino que ni baste al obrero para su diaria sustentación, sin recompensarle los gastos de sus sacrificios. La ley natural le prohibe al trabajador estipular semejante contrato, porque le obliga á pactar un jornal que baste, por lo menos, á la provisión de su vida. Porque si aun el justo valor de una mercancía no depende, por lo común, de la oferta y demanda, puesto que éstas pueden artificiosamente acrecer ó menguar su precio, tanto, que los medios empleados para comprarla, consiguen un precio injusto, ¿cuánto más injusta será la ley de la oferta y demanda, aplicada al trabajo del hombre, en que tantos títulos se han de considerar dignos de estima y retribución? Más; demos que sea posible en teoría señalar con poca dificultad los sobredichos títulos que se han de atender para determinar el jornal mínimo; concedamos aún, que en la práctica no sea sumamente difícil, dado que lo es ciertamente, fijar en casos particulares el mínimo valor debido al jornal; ¿qué linaje de justicia podrá haber en la oferta y demanda, que ponen al obrero entre la espada y la pared, forzándole á ce-

consommées ou transformées, les impôts, et autres avances qui constituent le *prix de revient* et entrent dans les calculs d'un prix de vente, dont la réalisation reste à l'état de problème». *La participation, son origine et ses principes*, 1891.

[1] *Des principes de l'économie politique et de l'impôt*, 1835, vol. 1, chap. 5.

[2] «Le capital aliéné contre la force de travail est changé par la classe ouvrière contre des subsistances dont la consommation sert à reproduire les muscles, nerfs, os, cerveaux, etc., des travailleurs existants, et à en produire de nouveaux». *Le capital*, pág. 250.—El escritor Funck-Brentano hizo una cabal refutación de la doctrina de Marx tocante al valor del trabajo, *Précis des faits sociaux exposés par M. Karl Marx*, 1875.

[3] BIEDERLACK: «Anche nel lavoro, come nei beni esteriori, è necessario distinguere valore di uso e valore di cambio, e nel determinare il valore di cambio del lavoro, bisogna da una parte badare all'utile che esso porta al padrone, e dall'altra a cuanto presta in suo favore l'operaio. Perchè il valore di cambio delle merci si determina anche tenendo conto del bisogno vero o supposto di colui che compra». *Introd. allo studio della questione sociale*, 1899, pág. 154.

der de sus títulos y derechos, so pena de verse con el agua en la garganta? *Cierta cosa es*, dice el P. Biederlack, *que la oferta y la demanda no pueden ser del todo decisivas en el determinar la tasa del justo salario*[1]. La razón es, porque en la lucha de la oferta y demanda los obreros representan la parte flaca, los patronos la parte fuerte: ¿quién estimará legítima la lucha entre dos adversarios que litigan entre sí, no sólo con armas desiguales, sino con bríos diferentes, el uno bravo con su poder, el otro cobarde con su flaqueza; el uno dispuesto á echar traspiés, el otro imposibilitado de sacudirlos de sí? Lucha desigual, en que el miserable tendrá que permitirse á la injusticia, cediendo á lo que no fuera justo aceptar,[2] aunque declare estar contento.

ARTICULO III

10. «Jornal de familia».—La Encíclica del Papa no le favorece.—11. Muchos economistas le tienen por debido de rigurosa justicia.—12. Carta del P. Eschbach.—Qué se entiende por «alimentos».—13. Autoridades varias.—Resolución.

10.—Llámase *jornal ó salario de familia* el que representa la manutención diaria de toda la familia obrera, esto es, de toda la familia que el obrero debe mantener. La familia obrera consta de padre, madre é hijos. La madre, demás de la solicitud en tener cuenta con la casa, podría ayudar con trabajo retribuído al sostén de la familia, si el trabajar no resulta en menoscabo de sus obligaciones de esposa y madre. Los hijos, al paso que crecen, se aplican al trabajo, con que disminuyen las cargas de los padres. Estos, conforme sea su respeto á la santidad del matrimonio y por otras muchas causas, tendrán tres ó cuatro hijos que sustentar. En una palabra, el *salario de familia* habrá de ser harto subido, para ocurrir á los gastos comunes, á los accidentes de enfermedad, á los reveses de días malos. Cuanto á la práctica usada hoy con los trabajadores, dos modos suelen los empresarios emplear en el repartir los beneficios: ó envían al cabo del año á los obreros su parte, ó la reservan para proveer á la necesidad. El primer modo favorece poco á la familia, que desearía saber

[1] *Introd. allo studio della questione sociale*, 1899, pág. 243.—L. DEHON: «Il n'y a qu'une loi qui règle le salaire, dit l'école libérale, c'est celle de l'offre et de la demande. Le travail est une marchandise, il a son marché comme le reste. Un pareil raisonnement, dit Léon XIII, n'est pas conforme à l'équité, parce qu'il n'embrasse pas tous les côtés de la question, et il en omet un particulièrement important, c'est la fin nécessaire du travail humain, qui est de faire subsister l'ouvrier sobre et honnête dans les conditions normales de dignité et de famille». *Les directions pontificales*, 1897, pág. 185.

[2] COSTA ROSSETTI: «In hoc certamine operarii offerentes laborem debiliores esse solent, et ideo facile injuriam pati possunt, non obstante contractu ab illis inito; facile enim fit, ut adagium *volenti non fit injuria* applicari non possit, cum sæpe ex timore, ne fame moriantur, vel saltem ne summam inopiam patiantur, mercede nimis exigua se contentos esse declarent». *Philos. mor.*, 1886, pág. 790.

de antemano cuánto puede alargarse en los gastos de casa. El segundo modo no ofrece interés alguno al trabajador, ni le da lugar á desear la participación.

Antes de entrar en el palenque de esta disputa, bueno será abrir los Libros sagrados, por descubrir algún rastro de solución que nos dé algún rayo de luz. Admirable doctrina encierra la parábola de los talentos, que San Mateo y San Lucas refieren (XXV, 14.—XIX, 12); no obstante que San Crisóstomo tenga que son dos diversas, pero San Jerónimo y San Ambrosio una solamente admiten cuanto al sentido principal. A sus criados llama el señor para darles sus haberes, á unos cinco talentos, á otros dos, al tercero uno, según la disposición y capacidad de cada cual. Recibidos los bienes del amo, vanse los tres á negociar, entretanto que el señor se fué de viaje. Vuelto de él, al cabo de mucho tiempo, llámalos á cuentas. Al que había granjeado cinco talentos más, alabóle en gran manera, prometiéndole muchas grandezas, como quien había hecho experiencia de su fidelidad, cuidado y buena traza. Iguales premios regaló al que había ganado dos talentos. Lo más de notar aquí es la participación del beneficio. El señor concede á los dos primeros la entrada en el gozo y bienestar de la vida, en pago de su acertada negociación. Hermosa correspondencia entre el amo y el criado, entre el patrono y el obrero, entre el capitalista y el proletario. No sabe uno aquí de quién admirarse más, de la hidalguía y buen tratamiento del señor, ó de la fidelidad y diligencia de los criados. La doctrina que el sentido literal de esta parábola ofrece, es la que Cristo nos dejó tocante á la economía social, á cuyo tenor los patronos han de tratar con tanto respeto y amor á sus obreros, que no solamente les faciliten mejoras de su estado, mas también les den parte en el goce de los bienes con sus sudores granjeados.

Esto se echa mejor de ver en el trato con el tercero, que en vez de poner á lucro el capital, soterróle indignamente. Llámale el capitalista para que le dé razón del confiado dinero. Señor, responde, yo os miré con ojos de hombre duro, que cogéis donde no sembráis, y sacáis reja donde ponéis aguja; no quise entrar ni salir con vos; he aquí vuestro talento, pues de puro miedo le tuve escondido. Siervo malo y perezoso, respóndele el señor, con la opinión que tienes de mí te quiero condenar: caso que sea verdad lo que tú dices de mí, que cojo donde no siembro, no por eso habías de tener ocioso el capital que te dí. Con esto le prueba que sacó mala consecuencia, llevado de su cobardía é indolente natural. Al fin añadió: *quitadle el talento, y dádselo al primero que tiene diez.* Cuán malas consecuencias saquen muchos proletarios en el trato con sus patronos, sería cosa larga contarlas, cuando en particular el ocio los señorea, la envidia los carcome, la pereza les postra sus bríos. No es la más liviana consecuencia el calumniar las intenciones, como éste calumnió las de su

generoso dueño. Pero campea la generosidad de la justicia en el mandar se entregue el malogrado caudal al que mejor había negociado, como paga de su beneficiosa diligencia.

La participación es un libre convenio entre el patrón y el operario acerca de dar aquél á éste parte de los beneficios de la empresa, sin darle parte de los daños y perjuicios. Es convenio de jornal acrecentado, no es contrato de compañía, como repetidas veces va dicho. Por tanto, el obrero no es socio del empresario, ni compropietario de la hacienda, ni administrador ni responsable. Como el beneficio será mayor cuanto mayor sea la habilidad del obrero, según que en la fabricación de obras artísticas se echa de ver; así el tanto de la participación será más alto que si dependiese el beneficio del ingenio comerciador del empresario. A varias circunstancias del operario ha de ponerse atención para medir la cuota exacta, pues ellas son á veces las que consiguen el beneficio inmediata ó mediatamente; el cual si se reparte á los directores y administradores en forma de dividendos, ¿cómo podrá negarse á los que le consiguieron? Dirán que los capitalistas corren peligro de pérdida. También le corre el obrero, si la empresa va mal, pues le expone á perder trabajo, salud y vida; en especial que el peligro de perder no alcanza á los directores y administradores, si por su culpa no queda.

No hay duda que la participación trae ventajas de monta, como son: comunidad de intereses entre patronos y obreros, paz industrial, instigación del trato duro, cesación de lucha de clases. Contra estos bienes pelean los socialistas que combaten la participación. El socialista Adolof von Eha: «Con el uso de la participación gran parte de obreros perderían »su conciencia de clase y todo afán de luchar por el proletariado, porque »para los tales la cuestión social quedaría resuelta» [1].

Supuestas las antecedentes consideraciones, dos controversias se agitan hoy: la una tocante al *jornal de familia*, la otra acerca de la *participación de beneficios*.

La primera se reduce á estos términos: ¿Demanda la rigurosa justicia que el amo pague al jornalero el *jornal de familia* en virtud del contrato hecho acerca del salario? Aquí se encuentran los pareceres de los economistas católicos: los unos (Liberatore, Cepeda, Déhon, Costa-Rossetti, Vicent, Pascal, Nicotra, Féret, Steccanella, Verhaegen, Pottier, Marolles, Pascal, Rothe) opinan que sí; otros (Antoine, Talamo, Garriguet, Millot, Gryse, Waffelaert) [2] se arriman al no [3]. La razón parece favorecer á los de la ne-

[1] *Sozialistische Monatshefte*, 1902, IX.

[2] PÉRIN: «Le terme *salaire familial*, doit être banni du vocabulaire de la saine économie politique». *Premiers principes*, 2.ª edit., pág. 303.

[3] GARRIGUET: «On a conçu de bien de manières le salaire familial, et tous ceux qui ont disserté sur ce

gativa. Condición del trabajo y del salario es ser personal: personalidad, que no incluye en sí ningún respecto á la familia, sino es cuanto á la obligación del jornalero; obligación, ajena de aquella justica inherente al contrato del trabajo. Luego la rigurosa justicia no impone al amo la obligación de pagar al jornalero el *jornal de familia.* Si, fuera de los términos de la justicia conmutativa, el orden social demanda el pago del *jornal de familia*, es otra muy diversa cuestión. El P. Antoine opina que *el amo debe á sus trabajadores el jornal de familia en virtud de la ley de honestidad natural*[1]: el buen orden de lo sociedad civil parece pide esa retribución, para que la casa del jornalero prospere dentro de sus estrechos límites con alguna comodidad, sin depender solamente de caritativos bienhechores. Pero el catedrático Tancredo Rothe asienta que la paga del jornalero ha de ocurrir y satisfacer á las necesidades de su casa y á los riesgos del trabajo, puesto que la mujer ha de quedar en el hogar doméstico[2].

Los de la afirmativa hacen recurso á la Encíclica *Rerum Novarum*, donde el obrero, dicen, hace de padre de familias. No parece eso verdad, porque el Papa trata del obrero y del amo como de partes concurrentes en el contrato, sin que ni uno ni otro sean estimados cabezas de casa. Otro discurso entabla Monseñor Nicotra de más eficacia en su libro *Le minimum de salaire*, pág. 24. «La naturaleza, dice, impone al padre de »familias la obligación de alimentar á sus hijos, la cual implica el derecho »de procurar lo necesario al efecto, y no puede la clase obrera procurar»lo sino por el jornal de su trabajo. Luego el jornal ha de ser bastante á »la honesta subsistencia de la familia». Este discurso no guarda la debida lógica, porque confunde al trabajador con el padre de familias. El contrato del amo no se efectúa sino con el que acude al trabajo con sus personales fuerzas, con el individuo trabajador, que no es ciertamente su fami-

sujet sont loin de s'en faire la même idée. Les uns sont pour un salaire familial *relatif;* d'autres pour un salaire familial *absolu;* d'autres enfin pour un salaire familial *collectif.*

»*a*). Les partisans du salaire familial *relatif*, de tous les plus radicaux... veulent que chaque ouvrier reçoive un salaire capable de le faire vivre avec toute sa famille, à quelque taux que s'élèvent les besoins de cette famille et quelque soit le nombre des enfants. En sorte que pour un même travail l'ouvrier père de famille a droit à un plus fort salaire que le célibataire; le père d'une nombreuse famille à un plus fort salaire que le père d'un ou deux enfats; d'où le nom de salaire *relatif.—b*). Les partisans du salaire familial *absolu* ne tiennent pas compte du nombre des enfants et des besoins particuliers d'une famille. Ils ne prétendent même pas qu'un salaire plus considérable soit plus dû à l'homme marié et père de nombreux enfants, qu'au célibataire qui fait le même travail. Ils affirment seulement que tout bon ouvrier doit retirer de son travail une rémunération qui suffise à faire vivre une famille se trouvant dans des conditions ordinaires au point de vue du nombre, de la santé et des besoins. Le taux est le même pour tous ceux qui fournissent une même tâche.—*c*). Les tenants du salaire familial *collectif*... sont d'avis que ce sont les salaires réunis, le salaire collectif de tous les membres d'une famille, qui doivent suffire aux besoins ordinaire, présents et futurs, de cette famille. Au travail du père ils joignent le travail de la mère et des enfants, quand la mère et les enfants peuvent travailler, pour former la salaire familial». *Régime du travail*, 1908, pág. 186.

[1] *Cours d'économie sociale*, 1896, pág. 571.

[2] *Traité de droit naturel théorique et pratique*, 1904, t. 4, pág. 456.

lía, por más que pueda ser él la cabeza ó la cola de la casa. En satisfaciendo el amo el equivalente de las fuerzas empleadas, satisface á la justicia conmutativa, sin tener que pagar más por otro respecto. Dirán que el obrero no tiene otro arbitrio sino la fuerza de sus brazos para mantener la familia: es verdad, pero la imposibilidad de valerse de otro medio, no impone al amo la obligación de suplir esa incapacidad, porque si todos los derechos naturales del trabajador fundaran obligaciones de justicia en el amo, nacerían gravísimos inconvenientes y no pocos desórdenes. Razón es que el obrero aplique su jornal al mantenimiento de sus hijos, pero de ahí no se sigue que el valor del trabajo deba por ley de justicia pagarse como salario de familia. A la justicia social, no á la justicia conmutativa tocará procurar que el jornal del bracero baste para sustentar toda su casa [1].

Podemos, pues, concluir que, si bien, conforme á la enseñanza de la Encíclica, algún jornal mínimo se ha de admitir, proporcionado á los alimentos del obrero, mas el *jornal de familia* no consta de ninguna manera impuesto por el Romano Pontífice [2], ni aún insinuado en el pontifical documento. Las palabras de León XIII son estas: «Cuando el obrero »reciba un jornal suficiente para mantenerse á sí y á la familia con alguna »comodidad, si es cuerdo pensará en ahorrar, y siguiendo el impulso de »la naturaleza hará de suerte que le sobre de sus gastos una parte que »emplear en adquirir alguna corta hacienda» [3]. Habla el Pontífice, ¿quién no lo ve?, en caso condicional, sin determinar moral ó jurídica necesidad. A lo sumo podía decirse que, por vía de tiempo optativo, desea que se verifique la condición; mas cierto es que nada define ni resuelve acerca del *salario de familia*.

El canónigo Vaughan, citadas las palabras pontificias, expone lisamente su parecer diciendo que el obrero puede reclamar no precisamente lo indispensable para vivir, mas también lo requerido, según la condición presente de la cultura social, para la ordinaria decencia y regalo. «Decimos según la presente condición de la sociedad, añade, porque los »requisitos del ordinario sustento en una edad y región pueden diferen»ciarse de los de otra. Las necesidades del siervo del siglo XII, cotejadas »con las del aldeano inglés ó francés de nuestros días, son diferentes, »como lo son las del trabajador americano y las del chino» [4]. Es muy de

[1] Véase cómo *La Civiltà* expone estos conceptos. 1893, pág. 593.

[2] P. VERMEERSCH: «Quæstionem autem de familiali salario in medio adhuc relinqui, ita ut hic appellandum sit notum illud *in dubiis libertas, in omnibus caritas*». *Quæstiones de justitia*, 1904, pág. 557.

[3] «Mercedem si ferat opifex satis amplam, ut eą se uxoremque et liberos tueri commodum queat; facile studebit, si sapit, efficietque, quod ipsa videtur natura monere, ut detractis sumptibus, aliquid etiam redundet, quo sibi liceat ad modicum censum pervenire». Encíclica *Rerum Novarum*.

[4] «Man may fairly claim, therefore, not merely what is absolutely needed for bare existence, but also what is requisite, in the present condition of society and civilisation, for ordinary decency and comfort. We say under the present conditions of society, because the requirements of ordinary comfort in one age

reparar que entre las palabras alegadas ingiere Vaughan dos notas, del Cardenal Manning y del Arzobispo Ireland, que sostenían el jornal de familia; mas el autor se abstiene de mentarle en su exposición de la Encíclica, insistiendo en sólo considerar al trabajador como hombre civilizado del siglo presente; pero bien se infiere de su discurso, que el jornal del obrero ha de ser mayor ó menor según fuere la necesidad de satisfacer á las condiciones de la civilización en que vive.

Tornando á las palabras de León XIII, afirma Dehon que *sin género de duda entiende el Papa que pueda el obrero, con su salario personal, vivir en condiciones ordinarias de familia*[1]. *Esta afirmación es inexacta*, responde el P. Biederlack[2]; porque, como llevamos dicho, las palabras pontificias sólo denotan el buen efecto que resultaría del salario familiar si se concediese al jornalero casado. Cuando mucho podíamos añadir, que de los principios asentados por León XIII en su Encíclica *Rerum Novarum*, se colige de algún modo la justicia del salario familiar. Los principios son estos tres: el jornal ha de ser suficiente para procurarse el trabajador con su trabajo el debido mantenimiento de su persona; el orden natural requiere que el obrero casado mantenga á la mujer é hijos; el orden natural pide que los más de los obreros asalariados contraigan el vínculo del matrimonio. La verdad de estos principios concluye ser injusto el jornal que no baste para el sustento de la familia[3]. Mas de ahí no se sigue que el Papa determinase cosa alguna respecto del salario de familia en general.

11.—No embargante lo dicho acerca de la Encíclica *Rerum Novarum*, no son pocos los autores modernos que se inclinan á tener por cosa de justicia conmutativa el *salario de familia*, aunque admitan que el Romano Pontífice León XIII no le tuvo por tal[4]. Estos autores han de presuponer por fuerza que el jornalero, ó actualmente es, ó próximamente va á ser,

and place may altogether differ from those of another. The needs of the serf of the twelfth century and of the english or french peasant of to-day, are not at all identical, nor are requirements of the american labourer the same as those of the chinese coolie». *Faith and Folly*, 1905, *The social difficulty*, pág. 265.

[1] *Les directions pontificales*, 1897, pág. 189.

[2] *Introd. allo studio della questione sociale*, 1899, pág. 159.

[3] COSTA ROSSETTI: «Ut horum merces infima justa sit, major esse debet, quam sustentatio operarii ipsius statui conveniens requirit; ita ut etiam uxorem nutrire, quando curâ liberorum impedita pro mercede laborare nequit, et infantes sustentare possit, quamdiu hi nondum ætatem habent ut laborare et ipsi valeant; quamvis enim si solum pretium sumptus laboris humani spectetur, merces infima ad solam sustentationem operarii ipsius requisita sufficiens esset, hæc tamen nimis exigua est, si dignitas personæ humanæ ejusque officia et jura naturalia, quæ ut animal rationale et sociale habet, considerentur». *Philos. moralis*, 1886, pág. 792.

[4] Entre ellos merecen citarse los siguientes: CARD. MANNING, *Comment. in Encyclicam Rerum Novarum*.—LIBERATORE, *Principii di economia politica*, p. 2, núm. 89.—VERMEERSCH, *Quæstiones de justitia*, q. 10, cap. 2, thes. 29.—NICOTRA, *Le minimum du salaire*, art. 2.—STEGGANELLA, *De communismo*, lib. 2, cap. 15.—BIEDERLACK, *Die sociale Frage*, núm. 99.—GAYRAUD, *Questions du jour*, p. 171.—POTTIER, *De justitia*, diss. 3, núm. 195.—DÉHON, *Manuel social chrétien*.—PÉRIN, *Premiers principes*, secunde edition, pág. 303.—NAUDET, *Propriete, capital et travail*, chap. 12.

padre de familias; tanto, que como dice el Ilmo. Sr. Waffelaert: *El obrero puede mirar por subsistencia propia, su subsistencia completa, esto es, la de un obrero padre de familias*[1]. Este presupuesto hace menos escabrosa la solución. Sin embargo de la defendida por los dichos autores, mientras no hable con más claridad la Silla Apostólica, no tenemos por conveniente admitir el *salario de familia* como impuesto á los amos con rigurosa obligación de justicia, puesto que las dos notas de *personal* y *necesario*, impresas en el trabajo del obrero, no demandan de justicia la defensa y sustentación de la familia por medio de la *personal* y *necesaria* merced. Señaladamente, que la solución de este conflicto, en la práctica podía tener visos de metafísica, ó digamos, de ilusoria. Porque un hombre casado, con mujer é hijos, es caso rarísimo que no pueda enviar al hijo ó hija mayor á ganar un pedazo de pan con el trabajo, con que ayudar á los padres y hermanitos; de modo que el *jornal de familia* casi nunca será preciso al padre para sustentar toda la casa, y cuando lo fuere, será por muy poco tiempo.

Pregunta el abate Millot: ¿Pues qué, el patrono estará obligado en justicia, so pena de restitución, si á mano viene, á pagar ese jornal de familia? «Cierto que sí, responde Naudet; ese salario parécenos debido de justicia.—Mas nosotros no creemos que el más rígido confesor de la Democracia cristiana se atreva á obligar á la restitución á un amo, que no dé á sus obreros el jornal de familia[2]. Otras muchas preguntas podíamos hacer á los mantenedores del salario de familia: ¿un trabajador hábil, activo, primoroso, sin familia, habrá de contentarse con menor salario que el casado, menos diestro y menos activo, por sólo tener familia?, ¿dónde está la justicia? ¿Será justo que un operario soltero perciba beneficio mayor el día que se casa, por el mero hecho de entrar en familia?, ¿dónde íbamos á parar con semejante variabilidad de precios, correspondientes á un mismo trabajo? Que el tener familia un trabajador deba estimarse por de consideración para la caridad, cosa clarísima es; pero respecto de la justicia no se puede establecer verdadera obligación[3].

12.—Viene aquí como nacida la Carta del P. Eschbach al director del *Univers* (19 agosto de 1893), que servirá para dar complemento á lo tratado en el artículo anterior. Desde que pareció en público la Encíclica *Rerum Novarum*, comenzó la batalla sobre el *justo salario*, que León XIII no quiso especificar, propugnando unos que el *justo salario* comprendía

[1] *Animadversiones quædam de justa mercede seu justo salario opificum*. Citado por Vermeersch, pág. 575.

[2] *Que faut-il faire pour le peuple?* 1901, pág. 118.—Este libro publicóse en castellano por los editores Jubera, de Madrid.

[3] SODERINI: «Sono gli padroni ed i operai che, tenendo sempre in mira i precetti cristiani, debbono studiare la situazione e provvedervi, senza però pretendere di stabilire nulla in via generale ed assoluta». *Socialismo e cattolicismo*, 1896, pág. 332.

el sustento de la familia, repugnando otros que se limitaba á la persona del obrero; tal era el Cardenal Goossens, Arzobispo de Malinas. Entre los diversos comentarios y discusiones salió á luz una carta del P. Eschbach, superior del seminario francés de Roma, que contenía la interpretación del Cardenal Zigliara, atribuída por algunos á más alta deliberación. Pero al cabo de muchos meses, consultado de nuevo el referido P. Eschbach, dirigió al *Univers* una Carta que, poniendo en sus debidos términos el dictamen del Cardenal Zigliara, explica qué se entiende por *salario suficiente*, prescrito por la Encíclica pontifical en nombre de la justicia. Traslademos la Carta entera, traducida del texto divulgado L'ASSOCIATION CATHOLIQUE, 1893, t. 36, pág. 447.

«Señor director: Con viva solitud voy siguiendo esas polémicas sobre el jornal del obrero, persuadido á que se versa ahí una cuestión principal, de que depende en gran parte la respuesta á la cuestión social toda entera. La tesis de usted, á mi juicio, es la sola verdadera; la verdad al fin se lleva la palma. Con el fin de ayudar á ese triunfo, aclarando una duda nacida de mis cartas anteriores, escribo hoy la presente.

»En las *respuestas* remitidas de Roma dos años ha al reverendísimo arzobispo de Malinas, léese lo que sigue: *Pregunta: ¿Pecará el amo que pague el jornal suficiente á la sustentación del obrero, aunque insuficiente al mantenimiento de su familia...?—Respuesta: No pecará contra la justicia; tal vez peque, ó contra la caridad, ó contra la equidad natural.* Y eso porque *el trabajo es obra personal del obrero, no de la familia... Así como la familia, en este caso, nada añade al trabajo, así tampoco requiere la justicia que se deba añadir al jornal merecido por ese trabajo*[1].

»Al entregar á la publicidad el texto, me atrevo á decir, de parte mía, que, conforme á la Encíclica, la regla fundamental del *justo salario* estaba librada en las necesidades del obrero sobrio y honrado *que se halla en las condiciones ordinarias de salud y de familia.* Más adelante escribía yo al Sr. Arturo Verhaegen, en carta que se hizo pública: *Tenemos por deber de rigorosa justicia para el patrono el pagar al obrero ordinario, sobrio y honrado... un jornal* MÍNIMO *bastante para sufragar los gastos de sustentación del dicho obrero, y, si se halla en edad de casarse, de un menaje ordinario.* Cuando así me expresé, ¿púseme acaso en contradicción con las doctrinas del documento pontificio? No faltó quien eso dijera; otros, como el honorable Sr. Verhaegen, lo negaron, con razón. Entre ambos textos hay diferencia de forma y de exposición: la doctrina es igual. El sabio Cardenal, que sabemos era el autor de las *Respuestas*, cuya muerte precoz llora todavía la Iglesia, llevaba puesta la mira en un caso particular, en un caso muy mal propuesto, cuyo sentido obvio y teológico no expresaba, según parece, el pensamiento subjetivo del venerable Prelado que le había propuesto. Como es costumbre en Roma no tener cuenta en tales coyunturas sino con el sentido objetivo; y yo, por mi parte, no había de emendar

[1] El presbítero Déhon, por llevar el agua á su molino, interpretaba la respuesta del Cardenal diciendo: «Comme l'a dit le cardinal Zigliara, le salaire de l'ouvrier ne lui est pas donné *directement* en vue de sa famille, mais il lui est donné pour qu'il puisse vivre honnêtement dans les conditions normales de la vie de l'ouvrier, c'est-à-dire avec une famille». *Les directions pontificales, politiques et sociales,* 1897, pág. 188.—Adviértanse aquí dos cosas: primera, la respuesta del Cardenal Zigliara no fué declaración de la Santa Cátedra; segunda, mucho menos fué respuesta auténtica del Romano Pontífice.

el enunciado de la sobredicha pregunta, de ahí provino esa divergencia, en que algunos querían descubrir contradicción.

»Ahora, ¿cuál es puntualmente la significación natural, objetiva y teológica de la pregunta hecha por el expectable Arzobispo de Malinas? En ella se da por supuesto el pagamento del salario *suficiente á la sustentación del trabajador*. Pero *sustentar* es *mantener la vida con alimentos;* y la palabra *alimento*, en las lenguas modernas, equivale exactamente á *comida ó manjar*. Mas no es ese (y este es el tropezadero en que vinieron á dar los más de los publicistas que emprendieron la interpretación de la Encíclica *Rerum Novarum)*, en el lenguaje tradicional de la Escuela y del tribunal de la Rota Romana, el sentido exacto de la voz latina *alimentum*. Ábranse los tomos in folio de Sanfranc Zacchia *(De salario seu de operariorum mercede*, Romæ, 1679), de Sardi *(De alimentis)*, de Soccino *(Consilia)*, la voluminosa biblioteca de las *Decisiones sacræ Rotæ romanæ*, donde se leen constantemente estas palabras: *Appellatione alimentorum veniunt omnia ea quæ ad humanæ vitæ sustentationem sunt necessaria*. De esta definición general sacan la primera consecuencia, á saber, que *sub nomine alimentorum veniunt omnia cibaria*, *vestimenta*, *habitatio*, *medicinæ*. De aquí derivan la segunda conclusión, más importante y más ajustada al presente dubio, esto es, que para determinar la extensión del término *alimenta*, hay que tener cuenta del estado y calidad del alimentado: *attenta qualitate alimentati*. Por tanto, respecto de un hombre que es cabeza de familia, el término *alimentum* no solamente abraza todo lo que puede importar el sustento de su familia, mas también, si es de más desahogada condición, todo cuanto ha menester para mantener á los domésticos y criados: *Servitores quoque et eorum salaria veniunt appellatione alimentorum. Et pro hoc facit quod ille qui tenetur ad præstationem alimentorum, providere debet alimentato de famulis, eisque salarium solvere si personæ alimentatæ qualitas id requirat.*

»Evidente cosa es que esta doctrina de la Eseuela guiaba la pluma del que escribió este pasaje de la Encíclica *Rerum Novarum*, que dice: «Subest semper »aliquid ex justitia naturali, idque libera paciscentium voluntate majus et anti»quius, scilicet, *alendo opifici*, frugi quidem et bene morato, *haud imparem esse »mercedem oportere*». Consecuentemente á esta misma doctrina, el eminentísimo teólogo, autor de las *Respuestas*, debía decir que no; conviene á saber, el amo que paga el jornal suficiente para la sustentación del obrero no peca contra la extricta justicia. Si en el caso particular ese jornal, así suficiente, no lo es para el sustento de su familia, eso tendrá que atribuirse á causas accidentales, que pueden ser varias, pero que no corren por cuenta del patrono. A veces podrá caber culpa de su parte, si rehusa toda suerte de acrecentamiento, pero sólo será contra la caridad y equidad natural. Aquí se echa de ver cómo esta solución no va, cuanto á la substancia, contra la tesis llamada del *salario familiar;* adjetivo que tengo yo para mí por desdichado, pues sólo sirve para engendrar confusión de conceptos. La familia en el concepto del *justo salario*, entra con el mismo título que la comida, vestido y habitación del obrero. Pues esa denominación *(salario familiar)* parece suponer que entra con título diferente; siquiera da pie á esa errónea interpretación, que el eminente y malogrado Cardenal Zigliara rechazaba con energía.

»Sírvase usted mandar...

A. Eschbach.

»*Superior del Seminario francés de Roma.*

»Roma, 19 agosto 1893».

Con esto queda, según el parecer de algunos, dado el corte á la ardua controversia que arriba dejamos por resolver. Contra la justicia pecarán aquellos patronos, «los cuales, dice Santamaría de Paredes, por falta de »recursos, avaricia ó escasa conciencia obligan á los obreros á trabajar en »fábricas y talleres, que no reunen las condiciones necesarias para prote»ger su salud y su vida; trátanles con desconsideración y rudeza, cual si »fuesen esclavos; impónenles un trabajo superior á sus fuerzas, por la du»ración ó por la intensidad que requiere; páganles á veces con bonos so»lamente valederos en ciertas cantinas que los defraudan en la cantidad ó »calidad de los artículos; y retribúyenles con salario tan mezquino, que »por regla general no les alcanza para obtener una alimentación suficien»temente reparadora, ropas de bastante abrigo, habitación higiénica, y »mucho menos para permitirles un ahorro, con el cual puedan atender á »las necesidades del porvenir, suyas ó de su familia, en caso de enferme»dad, vejez ó muerte» [1].

Con más amplitud apoya esta inteligencia del *justo salario* el Cardenal Sancha trayendo á su propósito el dictamen de tres acreditados economistas.

«Recogiendo, dice, todas esas observaciones el sabio jesuíta Mateo Liberatore, avanza con sólido raciocinio hasta trazar la línea del precio mínimo del jornal que ha de satisfacerse al trabajador.—Siendo éste, dice, un ser social, el precio natural de su trabajo debe ser aquel que, calculado en el hombre y en el concurso que puede prestarle su mujer dentro de la condición y misión del sexo de la misma, baste para el mantenimiento de ambos y de dos ó tres criaturas que, por término medio, suelen quedar en el matrimonio, dado que consta por datos estadísticos, que cerca de la mitad de los nacidos acaban la vida antes de salir de la infancia. A esa norma es preciso que se conforme el salario corriente; y si la supera, como en realidad debe superarla, mucho mejor, porque de ese modo habrá llegado para el obrero la ocasión de vivir con alguna relativa comodidad, y de economizar algún recurso para atender á enfermedades y desgracios imprevitas. Mas si por el contrario no llega á dicha norma sin culpa del obrero, ó lo que sería peor, el salario baja de la misma, entonces ya no corresponderá á los altos designios de la naturaleza, ni tampoco se habrá guardado la igualdad exigida por la justicia» [2].

Con igual solicitud se adhirieron á este sentir los católicos sociales, principalmente después que salió á pública luz la Encíclica *Rerum Novarum*. El Obispo americano Ilmo. Sr. Ireland: *Hay que reconocerle á cada trabajador el derecho de ganar por fruto de su trabajo lo bastante para vivir él y sustentar la vida de los suyos* [3].—En el Congreso de Ginebra (octubre 1892) el Sr. Nicotera, auditor de la nunciatura de Bruselas apro-

[1] *El movimiento obrero contemporáneo*, 1893, pág. 91.

[2] *La cuestión social*, 1891, pág. 54.

[3] *L'Église et le siècle*, pág. 150.

baba la misma doctrina y la mandaba aprobar[1].—Los delegados de las asociaciones obreras católicas de Suiza votaron en abril de 1894 la misma conclusión, logrando la dicha de recibir su presidente, el barón de Montenach, carta del Cardenal Rampolla, que en nombre del Papa León XIII aplaudía las determinaciones hechas en la sobredicha junta[2].—La *Unión democrática de Lieja* insertó (1893) en su programa este artículo: «El »obrero sobrio y honrado, que se halla en condiciones ordinarias, tiene »derecho de recibir á cuenta de su trabajo un jornal suficiente para vivir »él y su familia» [3].—El senador Ilmo. Keesan declaró en el Senado belga (6 febrero de 1900) su parecer diciendo: «Para que el obrero pueda aho»rrar, es menester (en lo cual se interesa la paz social) que gane larga»mente para sustentarse á sí y á su familia. Tal es el deseo de León XIII[4]. —El conde de Mun daba el primer lugar entre las reclamaciones católicas á la «posibilidad de vivir cada cual y de alimentar á los suyos con el »fruto de su trabajo» [5].—El abate Lemire (14 marzo 1897) en un discurso dijo: «El jornal ganado por el obrero con el sudor de su rostro ha de »servir para el sustento de su vida y de la de la familia que tiene á »cargo».—El sociólogo Savatier expresó el mismo dictamen en el Congreso de la Tercera Orden franciscana de 1895[6].

No cabe dudar, sino que mucho aprietan estos gravísimos testimonios, casi forzando á dar por concluso el debate y por absuelta la cuestión. Con todo eso, ahí está el sociólogo Salvador Talamo, que tras de pesar espaciosamente los principales argumentos, se inclina á la opinión contraria[7]. En la práctica de las cosas es ciertamente muy poco hacedero, si no del todo imposible, que á todos los amos en beneficio de todos los obreros, industriales, comerciantes, agrícolas, les sea soportable ese aumento de jornal de familia. Menos hacedero es, que la ley del Estado mantenga esa imposición, la cual sin auxilio de la ley carecería de efecto. ¿Qué se habría de hacer si el padre, la madre, el hijo, la hija anduviesen á jornal en diversos talleres ú oficinas? ¿A causa del jornal de familia, no subirían de precio los mercados?, ¿al encarecer no se seguiría merma de consumo?,

[1] L'ASSOCIATION CATHOLIQUE, t. 34, pág. 725.

[2] La Carta y las Conclusiones tráelas Max Turmann en su libro *Le developpement*, págs. 276, 277.

[3] *L'Encíclique* RERUM NOVARUM *et l'action sociale catholique*, 1894, pág. 43.

[4] *Le patriote de Bruxelles*, 7 février 1900.

[5] *Discours*, t. 5, pág. 271.

[6] L'ASSOCIATION CATHOLIQUE, t. 40, pág. 239.

[7] «A me peraltro sembra che i fautori del salario famigliare discutano la questione più con teoriche astratte che con criteri pratici; e però, considerate bene e senza preoccupazione le ragioni dell'una e dell'altra parte, la conchiusione a cui andava il cardinale Zigliara nella sua risposta, a me pare che abbia maggior forza persuasiva. E forse siffatta questione sul salario famigliare, o s'attutirà, o sarà destinata a passare in seconda linea dinanzi ad altre assai più importanti questioni pratiche». RIVISTA INTERNAZIONALE, 1896, t. 1, pág. 211.

¿á la merma de consumo no sucedería merma de producción? De ahí, ¿qué provecho les vendría á las clases obreras?

Estas consideraciones nos inducen á dejar el jornal de familia á la cortesía de quien le quiera patrocinar. En pro y en contra se versan razones que no persuaden el ánimo ni le acaban de contentar. El sociólogo Pottier en el tercer Congreso de Lieja (1890), presentados muchos argumentos en favor del salario familiar, al fin confiesa, que el trabajador ha de ser *ahorrador*, *sobrio*, *previsor*, *y que su mujer ha de llevar cuerdamente la administración doméstica*[1]; puesto que hay obreros que con poco salario cubren todas las necesidades de la vida, así como otros al revés, con paga sobrante, nunca salen de laceria. Los doctores escolásticos, citados por Pottier, como son Molina, Lugo, Lessio, Viva, Reiffenstuel, Vázquez, Gutiérrez, Bonacina, Castropalao, no tratan el caso moderno de los trabajadores que viven de solo su jornal; poco ayuda su autoridad á establecer el *salario de familia*. Porque generalmente los dichos autores hablan de criados ó personas del servicio doméstico, que participaban de otros gajes y propinas, demás del salario; mas no condenan por injusta la paga que no baste para la familia[2].

ARTICULO IV

14. Controversia sobre la participación.—Razones del Sr. Obispo de Madrid.—15. Otras autoridades la confirman.—16. Nuevas consideraciones contra algunos reparos.—Si es razón que el salario se destierre.—17. Relación entre el patrono y el obrero.

14.—Habiendo tratado hasta aquí del jornal en el sentido *pro retributione laboris*, como le considera León XIII, fáltanos ver si es justo añadirle algo *pro retributione operis*. No tocó el Papa adrede este punto, dado que en sus Encíclicas y Documentos tal vez se hallen insinuaciones alusivas á su resolución; pero á los sociólogos católicos dejóles expedito el camino para que examinasen la controversia con detenimiento. Grave, ciertamente, y espinosa es la controversia de la participación que el obrero pueda pretender en las ganancias del patrono. Esta participación ó nace de contrato libre, ó proviene de beneficio voluntario concedido á los obreros. En el primer caso, la participación expone al patrono á tener que considerar los obreros como asociados á la empresa, cosa ó sumamente arriesgada, ó prácticamente imposible. En el segundo caso, la participa-

[1] *Congrès des œuvres sociales à Liege*, 1890, t. 3, deuxième section, pág. 45.

[2] Lugo: «Non semper esse injustam mercedem quæ non sufficit ad victum et vestitum decentem famuli», *De Justitia*, t. 2, disp. 29, núm. 62.—Molina: «Non est injusta semper merces si impar sit tantum ad sustentandos suos liberos aut familiam». *De Justitia*, t. 2, disp. 506.

ción gratuita podrá parecer equitativa, cuando la prosperidad del patrono crece con notables aumentos, pues no deja de ser conforme al orden natural que el trabajador, después de emplear gran parte de su vida en una empresa, reciba en desquite algún beneficio por haber ayudado con sus fuerzas al acrecentamiento de aquella prosperidad [1].

El Excmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá, en la Junta general de Conferencias de San Vicente de Paúl celebrada el 19 julio de 1891, trató de la participación de los obreros en esta forma:

«La participación en los beneficios consiste en señalar al obrero, sobre el salario estipulado, una parte de las ganancias líquidas, que tenga la empresa explotadora, después de haber deducido de las mismas lo que corresponda para indemnizar los sacrificios del capital empleado. Aun cuando no faltan economistas que con Leroy-Beaulieu son contrarios á esa forma, protectora de las clases trabajadoras, sin embargo, no puede negarse por de pronto, que con ella viene el obrero á unirse en un interés común con el patrono; que al primero es de notoria utilidad el cuidar del orden, prosperidad y buen éxito de los negocios, y que el segundo reporta también mayores beneficios, puesto que los braceros trabajan más y con mejor voluntad, son resortes fieles y constantes en la industria, se prestan de buen grado á capitalizar los dividendos para aumentar el desarrollo de la misma, y además los jefes de la empresa, sin tomarse cuidados extraordinarios ni adoptar recelosas precauciones, pueden descansar tranquilos y abrigar la confianza de que dentro de la fábrica ó el taller no hay elementos que mermen su fortuna.

»La experiencia y los resultados, que son la piedra de toque para apreciar las ventajas de un sistema económico, se muestran altamente favorables al de la *participación*. Le aplicó por primera vez la casa de M. Leclaire en París el año 1842, consagrada á la decoración y pintura de los edificios, que funciona hoy bajo la razón social de *Redonly y Compañía*, y desde entonces ha logrado tan buen éxito, que en la Asamblea general de operarios y empleados, celebrada el 27 de junio último, anunció su presidente á unos y otros que, según las cuentas del año 1890, les correspondía un beneficio de 237.000 francos, casi un 24 por 100 de su jornal anual; que había en la caja un capital obrero de 2.656.394 francos; que el estado próspero de sus economías les permitía aumentar hasta 1.500 francos la pensión anual de los que llevaran ya veinte años de trabajo y tuvieran sesenta de edad; y finalmente, que el Montepío de las viudas podía aumentarse á 700 francos para cada una, en vez de los 600 que antes percibían. Se ve, pues, que con esa distribución equitativa de utilidades, no sólo prospera el capital y se mejora el salario, sino que además se restablece entre ambos la armonía, puesto que en medio siglo no han surgido conflictos ni huelgas en dicha casa, ni tampoco ha sido necesario acudir á sindicatos ni arbitrajes para terminar discordias.

»Como en asuntos financieros goza el éxito de una autoridad decisiva y superior á todas las teorías, no es de extrañar que el régimen de M. Leclaire se haya propagado en casi todas las naciones, y muy principalmente en Francia, donde le tienen ya adoptado las casas de Mozet, Deladonde, Barbas, Tasart, Monduit, Chaix,

[1] P. Leroy-Beaulieu, *La question ouvrière au XIX.e siècle*, 2.e partie.—Ch. Robert, *La participation aux benéfices*.—Block, *Les facteurs de la production*.—Crouzel, *La participation des ouvriers aux benéfices de l'entrepreneur*.—Gilmán, *Profit Sharing*.—*L'Association catholique*, 15 février 1893.—*Quaterly Journal of Economies*, t. VII, 1893.—*Congrès des œuvres sociales à Liège*, sept. 1890.

Abadie, Lombart, Larroche, Bon Marché, la Compañía del Ferrocarril de Orleáns y otros 90 establecimientos industriales, que con elogio menciona M. Charles Robert en el trabajo estadístico que presentó con motivo de la Exposición de París el año 1889.

»Desde el año 1850, que se principió á practicar ese mismo sistema en Inglaterra, le han adoptado ya 64 casas; y hablando de su bondad, M. Thomson, fabricante de tejidos de lana, dice: «La máquina industrial marcha sola; puedo abandonar sus »trabajos semanas enteras, con la certidumbre de que todo marcha con exactitud, »mientras que antes era en absoluto necesaria mi continua inspección».

»En el mismo sentido se expresa M. W. Bushill. «El éxito, dice, ha superado »mis esperanzas; adviértese en nuestros obreros como una renovación de su acti»vidad económica de tiempo y de material, fecundidad de recursos para vencer »las dificultades, notable disminución de quebrantos y accidentes, y otras ventajas »tan apreciables, que en mi juicio la eficacia de esta institución no puede descono»cerse». Acerca de la casa editorial Cassll, de Londres, dice su director M. Thomas Dixon Galpin: «Los resultados han sido enteramente favorables; el interés que »nuestros obreros se toman por la casa, ha recibido un gran estímulo, á causa de »la identificación de sus intereses con los nuestros, y podemos asegurar que los ac»cionistas obtienen ventajas con la adopción de este régimen, que indudablemente »mejora la condición de los operarios».

»Desde el año 1872, que se introdujo en los Estados Unidos de América el sistema de *participación*, ha sido ya recibido por 35 casas, y el director de una de éstas, que lleva ya distribuídas 500.000 pesetas de beneficio entre sus operarios, se felicita de la nueva forma económica implantada, y confiesa que tiene á su servicio la colección de obreros más honrados del mundo.

»En nuestra España, y especialmente en Cataluña, funcionan también algunas industrias bajo el mismo sistema con favorables resultados, siendo prueba de éstos la reputada casa P. Escolar y Compañía, de esta corte, que distribuye entre sus empleados anualmente un 25 por 100 de beneficio, según los servicios y antigüedad de cada uno. En Alemania se va propagando el mismo régimen, á pesar de ser allí tan inmensa la distancia que separa los patronos de los obreros; y son ya 16 casas las que le han planteado en Suiza, confesando el director de la de Billon, que la *participacidn* lealmente practicada, disminuye las dificultades, establece las relaciones sobre la base de la confianza recíproca, y coloca á los obreros y patronos en una situación pacífica y satisfactoria.

»Los inconvenientes que algunos centros manufactureros y Compañías explotadoras encuentran para dar á los operarios participación en los beneficios, no son de tal naturaleza que no puedan evitarse fácilmente, contentándose el capital con una ganancia más moderada; consignando en los contratos, inspirados en el bien común, los derechos de los braceros; dejando á una Comisión de éstos, guardada la debida reserva, el informarse de la contabilidad, si surgieren dudas fundadas acerca de ella; considerando que sin sacrificios por ambas partes no es posible llegar á la solución del gravísimo problema social; y habiendo, finalmente, en amos y trabajadores una voluntad recta y sincera de formar una familia obrera, de cumplir sus deberes recíprocos, y de ayudarse mutuamente para lograr la marcha próspera de los asuntos, en que unos y otros tienen interés».

15.—Casi todas las razones que militan en favor de la *participación obrera*, tocólas el celoso Prelado Sancha en su bien dispuesto discurso,

publicado en la *Solución del problema obrero*, 1891, pág. 81, cuyo autor, Francisco Pareja de Alarcón añade estas oportunas consideraciones.

«Si se examina y se resuelve la cuestión bajo el influjo benéfico de la caridad cristiana, de esa caridad sublime, que en expresión del Apóstol, *no busca lo que es suyo*, y *todo lo sufre*, *todo lo cree*, *todo lo espera y todo lo soporta* (1 Cor. XII, 5, 7), nada más bello, ni más generoso, ni más benéfico para la *clase obrera*, que darle *participación* en las *utilidades* de la empresa, después de pagarle el salario estipulado.—Distinta cosa es, si se estudia el asunto en la esfera del derecho; porque dimanando las *utilidades* del *capital*, fomentado por el trabajo, quien recibe por éste el *jornal* convenido, y no tiene parte en aquel, carece de un título justo y legítimo para tenerla en los *beneficios* de la empresa, y mucho menos si no participa también de las pérdidas.—La solución del problema es, sin embargo, aceptable en el sentido de la participación, pero no como una obligación de rigurosa justicia, por parte de los patronos, sino como un noble y generoso sacrificio de estos en favor de la paz, y que hasta puede serles útil, libertándoles de otros mayores, si los obreros corresponden dignamente á esta nobleza y generosidad[1].

A estas autoridades nos es forzoso añadir la del mismo Cardenal Sancha, que en 1891 era Obispo de Madrid-Alcalá.

«Mientras la ciencia económica dice, en su marcha progresiva, no nos presente sistemas más perfectos para la justa distribución de la riqueza contra los agentes productores de la misma, paréceme, señores, que el de la *participación* es el que se presenta hasta ahora, así en el orden racional como en la experimental, con los prestigios que pueden recomendarle y hacerle aceptable á todo juicio imparcial, para coadyuvar á suavizar las asperezas y disipar las desconfianzas existentes entre obreros y patronos; para unir á unos y á otros con el vínculo eficaz de un interés común; para poner término, ó por lo menos disminuir, las manifestaciones perturbadoras, que, á la vez que preocupan á los poderes públicos, perjudican sobremanera á los pueblos; y para lograr, en fin, la deseada pacificación social[2]».

A este sentir se arrimó el meritísimo economista Santamaría de Paredes, diciendo: «Las ventajas que el salario y el dividendo tienen como »modos de retribuir el trabajo, pueden conciliarse mediante la participa»ción de beneficios, reduciendo la retribución fija al mínimum, y señalan»do un suplente proporcional á las utilidades; bajo cuyo sistema el obrero »quedará asociado al empresario para la ganancia, sin experimentar el »riesgo de la perdida»[3].

16.—De calificada autoridad son los tres españoles que acabamos de alegar, para dar por resuelto el punto de la *participación*, ó siquiera por más probable su resolución que la contraria, si bien ésta no carece de razones, pero de poca entidad, á nuestro corto juicio. Ello es, que el Prelado de

[1] Idib., pág. 85.

[2] *La cuestión social*, 1891, págs. 62, 63.

[3] *El movimiento obrero contemporáneo*, 1893, pág. 109.

Madrid-Alcalá, mereció grandes loores de los sociólogos extranjeros, que sin querer dejar desairados á los otros españoles arriba producidos, tal vez por no conocerlos, mostraron el loable concepto que del Sr. Sancha tenían formado por su excelente discurso. Entre otros, el Misionero Padre de Pascal llamóle *discurso de altísima importancia.*

«En él se hallará, prosigue, junto con segurísima doctrina, conocimiento profundo de los hechos económicos, y gran tino en las aplicaciones prácticas. Séanos permitido sacar una conclusión, sugerida por este discurso. Dos Obispos, el uno perteneciente á la industriosa, activa y muy moderna Inglaterra, el otro á la tradicional y teológica España, se dan la mano conformando en la interpretación del punto principal de la Encíclica, el salario. Nadie dirá, téngolo para mí, que el artículo del Cardenal Manning en la *Dublin Review*, y el discurso del Obispo de Madrid, sean *publicaciones inmaturas y destituídas de autoridad*»[1].

A la verdad, si el obrero trabaja por la vida, su trabajo ha de sustentarla. A este argumento ríndense los partidarios más insignes del liberalismo económico. Aun sin tener cuenta con la dignidad del hombre, mirándole como á una *máquina* compuesta de músculos, nervios y tendones, la razón natural dice que de justicia se le debe al trabajador la manutención de su actividad muscular con los alimentos necesarios para reparar las quiebras causadas en su organismo por la fatiga del trabajo; manutención, que clama á voz en grito por un jornal superior al requerido de la extricta necesidad, porque de otra manera le sería imposible al obrero atender á la manutención de las otras *máquinas*, que en casa aguardan el sustento de la *musculatura* paterna para irse disponiendo al trabajo servil, so pena de acabarse á la primera generación la clase de trabajadores. Mayor fuerza da el sabio Obispo á esta doctrina considerando la dignidad de la persona humana; la cual espolea la caridad cristiana á impeler vivamente la justicia, á conseguir la *deseada pacificación social*, que sin ellas no se puede alcanzar. A esta final solución se encaminan las razones del doctísimo Prelado en el exponer la teoría de Liberatore sobre el *salario de familia*, esforzándose brioso contra las enseñanzas de los economistas sin corazón, que sólo contemplan al trabajador como una mercancía provechosa. Si de ahí resultará ó no la *deseada pacificación* entre amos y obreros, no es cosa tan cierta como á primera faz parece. ¿La ganancia estará siempre á punto? ¿Por qué no entrarán los obreros á la parte de las pérdidas del empresario? ¿Cómo se decidirá la porción que á cada obrero toca? ¿Cuál será la regla de medir las partes? ¿No hay peligro que lo regalado por dádiva generosa se convierta con el tiempo en suplemento debido de justicia?[2]

[1] L'Association catholique, t. 32, 1891, págs. 279, 282.

[2] El abate Millot cita un ejemplo, tomado del economista Théry. Supongamos, dice, que un patrono, deseoso de estimular sus obreros á la prosperidad de la fábrica, les promete el 10 p. 100 de beneficio. Tiene

La Revista de estudios sociales *Le XX.^me Siècle* opinaba que en el caso de la participación «el obrero se haría co-propietario de la cosecha »producida por el campo, co-propietario del carbón ó del mineral extraído »de la mina, co-propietario de la cosa fabricada en la manufactura; mas »no co-propietario del campo, de la mina, de la manufactura[1]. No dejan ciertos autores de oponer, que el socialismo radical promueve la participación y la cooperación de los trabajadores, con el fin de llevar á efecto el designio de una sociedad cooperativa única, gigantesca, poderosa, que se denomine *Estado*, favorecedora del capitalismo triunfante, puesto que el socialismo no aspira sino á valerse de las mismas armas empleadas por el capitalismo, que se reducen al derecho de sufragio.

No nos han de mover semejantes decires, porque lo que tratamos aquí es el derecho del trabajador, mirado á la luz de la verdadera justicia. Inconvenientes, ¿dónde no los hay en materias tan delicadas? La verdad sea, que el marqués de Comillas cuando á los empleados de la Trasatlántica les reparte pingües beneficios de las ganancias anuales, no repara en inconvenientes, porque ni los ve ni los recela de sus servidores fieles, que sin esas retribuciones con gran dificultad llevarían los gastos de casa, familia y servicio. El afecto de la justicia, así como el de la caridad, ataja todos los inconvenientes[2].

Por otro camino lleva la cuestión presente el P. Vicent. El deseoso de enterarse más por menudo podrá ver cómo la trató en la SEMANA SOCIAL de Madrid (1906), con harta alegación de autoridades[3]. También la tocó en la misma *Semana Social* D. Amando Castroviejo en su Tercera Conferencia[4]. Ambos á dos fueron de opinión, que el salario conviene desaparezca por no satisfacer hoy á los fueros de la justicia, pues le cum-

500 operarios. Llámalos un día y les dice: He ganado 50.000 francos, de ellos os toca participación. Gente que nunca vió 20 ó 30 francos en el bolso, tomará por cosa de sueño la cantidad de 50.000 francos; pero repartida entre 500, á razón de 10 p. 100, se reduce á 10 francos por barba. Al recibir cada obrero sus 10 francos, se escandece, rabia, patea, llamándose á engaño. La generosidad del patrono despertó la codicia del obrero, hasta el punto de llevarse el mote de ladrón. ¿Qué será cuando tenga mal año? «La participación, concluye Millot, no será practicable sino á condición de entrar los obreros en la propiedad de la empresa, haciéndose cooperadores del patrono». *¿Que faut-il faire pour le peuple?*, p. 125.

[1] T. 3, 1892, pág. 70.

[2] SANZ Y ESCARTÍN: «Un medio conocido, pero no todo lo generalizado que debiera, de satisfacer las aspiraciones legítimas del proletariado, es el beneficio de la participación, otorgado, ya como regla general á todos los operarios de una explotación, taller ó empresa de cualquier género, ya como estímulo y premio concedido á los trabajadores que se distinguieron por sus condiciones de carácter y de aptitud». *El individuo y la reforma social*, 1896, pág. 188.—El Excmo. é Ilmo. Sr. D. Julián de Diego y Alcolea, Obispo de Astorga, en 29 enero de 1906 presentó al Senado español un proyecto de ley, en cuya virtud el Estado reconozca el derecho que les cabe á los obreros de participar de los beneficios. «De esta manera, dijo, es imposible que surja la lucha entre el capital y el trabajo, porque ninguno de los dos tendrá interés en luchar: el capital, porque sabe que no puede pasar de cierto límite su interés; y el trabajador, porque conocerá también que cuanto más trabaja, más participación tendrá en los beneficios». El proyecto quedó en manos de la Comisión respectiva.

[3] *Crónica del Curso Breve de cuestiones sociales*, 1907, págs. 265-293.

[4] Ibid., pág. 68.

ple al obrero ascender á la categoría de *copropietario* con el patrono ó capitalista [1]. Por adherentes á su sentir nombra el P. Vicent, entre otros autores, á los franceses Pascal y Dubois. El admitir estos sociólogos que el salario debiera cesar por oponerse á la justicia, es una manera de opinar muy extraña, que hasta hoy á nadie se le había ofrecido sino es á los socialistas y solidaristas, principalmente después que León XIII admitió por justo el contrato del salario. Que en las manos del obrero se junten amigablemente el capital y el trabajo por obra de la producción, ningún inconveniente hay con tal que al salario acompañe alguna participación de los beneficios en tal ó tal forma; pero señalar *escala móvil*, *cooperación* ú otro arbitrio determinado en tan espinosa materia, lo tenemos por ocasionado á muchas dificultades y á excesivas exorbitancias de la clase obrera, de las cuales dijo Toniolo: «La ingente masa del proletariado se »levanta insolente y arrogante, decidida á conquistar su propia indepen»dencia, no ya mediante una honrosa transacción con el capitalismo, sino »reuniendo en sus propias manos capital y trabajo, al intento de crearse »una posición autónoma frente á frente de las grandes empresas indus»triales» [2].

Los escritores modernos que meten la pluma en la materia sociológica, muy á pique se ponen de dar en extremos, si no se recatan de los tres enemigos de la cuestión social que van arriba declarados. La Iglesia, por otra parte, no da pie con las pontificias enseñanzas á la opinión sobredicha. *El obrero*, dice León XIII, *aplíquese á ser parco, y procure con prudentes ahorros encaminar su diligencia á la adquisición de un razonable patrimonio* [3]. A esto aspira la Iglesia, á lograr que las familias trabajadoras posean su caudalillo, con que subvenir á las necesidades futuras. El modo ahorrativo es el propuesto por el Papa León. Esta solicitud conseguirá que el obrero sea propietario de lo que con su parsimonia ahorró. Pero lo que dice el P. Vicent, que *los sociólogos católicos y demócratas cristianos aspiran á que cese por completo el salario*, no solamente suena á exageración, dicho así de todos en general, sino que ningún apoyo halla en las Encíclicas de León XIII, de cuya enseñanza no conviene nos apar-

[1] P. Vicent: «Los sociólogos católicos y demócratas cristianos aspiran á que cese por completo el salario y que el obrero suba á la categoría de copropietario de los instrumentos, máquinas, etc., con el capital; y esto mediante las cooperativas de producción, ya de solos obreros, y mucho mejor de capitalistas y de obreros. Veamos los testimonios». *Crónica*, pág. 290.—Castroviejo: «La participación, además, contraría á los intereses del trabajador, que están mejor garantidos con la escala móvil, ya que la ganancia depende en mucho de la buena ó mala dirección industrial y puede una fábrica perder sin culpa de los obreros, mientras que con el sistema de la escala el precio de los productos en el mercado determina el salario, y los trabajadores utilizan su aumento». Ibid., pág. 73.—Es muy de lamentar que en la *Crónica* de la Semana Social no se imprimiesen por entero las tres Conferencias del sociólogo Castroviejo, sino sólo un resumen con varios retazos.

[2] *Orientaciones y conceptos sociales al comenzar el siglo XX*, trad., pág. 68.

[3] Encíclica *Rerum Novarum*.

temos un punto, so color de favorecer á la gente proletaria. Expuestas á mala inteligencia nos parecen estas palabras del abate Dubois: «La inde»pendencia política del obrero, constituído soberano por el sufragio uni»versal, no estará enteramente asegurada sino cuando llegue á ser pro»pietario de su hogar y de los instrumentos del trabajo[1]. Cuando el Padre Vicent las alega, en hartas dudas nos mete, si con ellas pretende dar soga á su opinión.

La cual no puede negarse frisa con la del socialismo, que es enemigo del salario, cuyas *infames sinrazones* no cesan de ponderar los socialistas, clamando que mientras haya jornales en el mundo habrá extorsiones vejatorias, por ser institución perversa el salariado. Pero los católicos, aunque adviertan en el salario actual inconvenientes de alguna monta, por los abusos á que da lugar, no le tienen por tan malo como los socialistas; antes le estiman muy compatible con la paz social, con la prosperidad de la industria, con el respeto debido á los derechos personales, con el bien general y particular de patronos y obreros. Contrabalanceados, pues, los inconvenientes con las ventajas, lo que más á los católicos importa es ver de qué manera puede mejorarse el régimen del salariado, puesto que los obreros prefieren por lo común este linaje de distribución á otro cualquiera[2].

El concepto de salario vémosle consagrado en la parábola evangélica del padre de familias que llamó obreros para su viña (Matth. XX, 1). Sale en amaneciendo á buscar jornaleros, sale á las nueve del día, sale á las doce, á las tres de la tarde y á las cinco, una hora antes de anochecer; *con todos ellos concierta por su jornal, diciéndoles que les daría lo que fuese justo.* Acabado el día dijo el dueño de la viña á su mayordomo que pagase á los trabajadores su jornal, comenzando por los postreros, hasta los primeros. A todos dió el patrono un denario por igual. Como los principales viesen que no se les daba más salario que á los últimos, que apenas habían trabajado una hora, al revés de ellos que habían llevado el peso del día y del estío, fueron con quejas al padre de familias, el cual respondió á uno de ellos: *amigo, ningún agravio recibes: ¿por ventura no te concertaste conmigo por un denario?, toma lo que es tuyo y vete. ¿No puedo yo dar otro tanto al postrero y hacer de mi hacienda lo que quisiere? ¿O por ser yo bueno has de ser tú ruin y malo?* Bien se descubre en esta parábola el contrato del capitalista con el jornalero, la liberalidad del dueño para con

[1] *Démocratie chrétienne*, fevrier 1898.

[2] GARRIGUET: «On peut affirmer, sans crainte d'être démenti par les évenements, que le salariat demeurera encore de longues années et probablement de longs siècles le mode presque unique de rémunération du travail manuel. Incontestablement perfectible, il se transformera insensiblement, peut-on présumer, et se complètera graduellement par une plus large participation aux bénéfices. Les ouvriers, en se coalisant, comme la loi leur en donne le droit, pourront plus efficacement protéger leurs intérêts, améliorer leur situation et obtenir ce *juste salaire* qu'il nous reste à étudier». *Regime du travail*, 1908, pág. 207.

los unos, la justicia para con los otros que se carcomieron de envidia por la merced y gracia hecha á los que habían llegado tarde al trabajo, á quienes, tal vez por haberlos argüido el amo de ociosos, quiso alentar con acrecentarles la inmerecida paga. No cabe dudar, que es legítimo el salario, cuando Cristo autorizó en el Santo Evangelio con tanta solemnidad su veneranda institución[1].

17.—El cumplimiento de la justicia mediante el *justo salario*, constituye al patrono en un predicamento singular para con el trabajador: el vínculo moral que los traba entre sí, forma una compañía y unión muy diversa de la que forman los contratadores vulgares. No puede el patrono ser llamado *padre* del obrero ni *padre* de su familia; su *paternidad social* es metafórica; con serlo, no deja de asemejarse á la de la sociedad doméstica, pues viene á ser una como extensión suya. El fin de entrambos es el buen suceso de la empresa, los medios para lograrla son también comunes; autoridad directriz en el uno, ejecución dependiente en el otro; á las obligaciones de éste corresponden los derechos de aquél; aunque los trabajadores no sean propiamente criados del patrono, corre entre él y ellos analogía de derechos y deberes[2]. No quiere esto decir que todos esos deberes y derechos pertenezcan á rigurosa justicia, pues también la caridad entra en ellos á la parte; pero, como dice el P. Van der Aaa, *en virtud de la ley natural ha de reinar entre patronos y obreros compañía desigual, que juntamente se encamine á la sustentación de la vida, á las comodidades proporcionadas, á la justa libertad del vivir y á la paz*[3]. De donde resulta que la relación entre el patrono y el obrero ha de ser hermanable, de templada autoridad y obsequiosa dependencia, de libertad fundada en caridad y justicia, de paz recíproca y provechosa, de bienestar favorable á la mutua prosperidad.

Añádese otra consideración, que causa horror en el ánimo. Por cuenta estadística, formada por la Sociedad de Ingenieros civiles de Francia en marzo de 1890, la fuerza total actuada en toda la maquinaria del mundo civilizado equivalía entonces á 1.000 millones de obreros; el número de máquinas se va multiplicando por días, decreciendo en la misma proporción el número de trabajadores; una máquina de gran potencia ahorra el empleo de centenares de brazos, porque ella misma anda de continuo sin tener ojos, avisa á tiempo sin tener boca, ejecuta rapidísi-

[1] En el *Levítico* (XIX, 13), en el *Deuteronomio* (XXIV, 14, 15), en el libro de *Tobías* (IV, 15) se menciona el salario como paga de servicios manuales.

[2] P. Pascal: «Sans doute, les ouvriers groupés dans un atelier, dans une usine, ne sont pas à proprement parler des *domestiques*; mais il y a, on ne saurait le nier, analogie de situation, par conséquent analogies de devoirs et de droits». L'Association catholique, 1890, t. 29, pág. 414.

[3] «Ex lege naturali inter patronos et operarios societas inæqualis existere debet, quæ simul ad vitæ sustentationem et commoda proportionata, debitamque vivendi libertatem et pacem tendat». *Ethica*, prop. 137.

mamente sin tener manos, va y viene, sube y baja ordenadamente sin tener pies: el obrero, en su comparación, ¿qué viene á ser? ¿En qué ha venido á parar su familia? El humilde artesano, si no quiere ceñirse al oficio de remendón, se ve oprimido por el fabricante; éste dominado, por el industrial en grueso; éste, aniquilado por la compañía de conchabanza. En suma, más de mil millones de obreros sin ocupación[1]. Así las cosas, ¿no es razón que cualesquiera obreros sean tratados con respeto por sus patronos, pues harta humillación les viene de la maquinaria moderna? ¿No es justo que entre el obrero y el patrono reine hoy la sociedad heril, la compañía amistosa, que en la antigüedad cristiana constituía el bienestar de la familia trabajadora? ¡Felices tiempos aquellos, en que la ley de la asociación amorosa juntaba en cada taller, en cada oficio voluntades subordinadas á una misma dirección! ¡Dichosa dirección, con que el aprendiz subía á oficial, el oficial á maestro, con tan poderosa jerarquía, que todos los miembros estaban sumisos á la misma regla! ¡Bienaventurada regla, que daba de sí una paternidad social tan provechosa como prudente en proveer de remedio á los necesitados![2] En otro lugar se hará capítulo aparte de los gremios antiguos.

Por estos motivos, demás de las obligaciones impuestas al patrono por la severidad de la justicia conmutativa, se han de considerar otras pertenecientes á otros fueros, no menos rigorosas y graves. Primeramente, la caridad le apremia á favorecer á sus operarios en la medida que le sea posible, pues su condición de rico le pone en el caso de hacer limosna, por obligación, especialmente á los que tan de cerca le tocan, cual si fuesen miembros de su familia[3]. Después de sus hijos y parientes, ¿quiénes más dignos de llamarse prójimos que los trabajadores, ocupados en acarrearle utilidad á él y á su familia? En trances de enfermedad, de accidentes imprevistos, de vejez, de verdadera necesidad, al patrono tócale acudirles generosamente con preferencia, de modo que el jornal, acrecentado por la caridad, sea bastante para el común sustento, si acaso no lo fué el pagado de justicia. Otra obligación del patrono es respetar la dignidad del obrero, que por ser hombre cristiano merece llevarse las

[1] El Presupuesto español para el año económico de 1892-93, era de 750 millones de pesetas. De esta enorme cantidad se dedicaban 55 millones á construcciones civiles y obras públicas; insuficiente trabajo para sostener á tantos obreros desocupados, en especial si se compara con el infinito número de empleados que la nación mantiene. Véase cómo lo expone Ceballos en su *1.º de Mayo en España*, 1892, pág. 53.

[2] CARDENAL SANCHA: «El patronato era una paternidad social... Nada pasaba desapercibido á la censura moral, libremente aceptada, que en bien de todos se ejercía diariamente sobre cada uno, separando del gremio los indignos y los ineptos para conservar el buen nombre, la estimación y prestigio de toda la corporación». *La cuestión social*, 1891, pág. 26.

[3] CARD. ZIGLIARA: «Quoties herus ad exercenda caritatis officia in singulis casibus ex præcepto adigitur, ordinem etiam caritatis observare tenetur. Qui quidem ordo proximiores facit hero operarios, diuturnum opus exercentes in ejus utilitatem, quam pauperes alios nihil pro ipso agentes. Quocirca herus potens caritatis officia, operarios suos præferre debet, eis ex caritate elargiendo quod justitia minime exigit, ut merces sic aucta ex caritate sustentandæ familiæ etiam operarii minus insufficiens evadat».

atenciones de toda humana persona: ¡cuánto más del que ejerce algún imperio sobre él!, mayormente si al oficio de trabajador junta la condición de marido y padre; porque la humana dignidad impone al patrono la obligación de facilitarle el cumplimiento de sus especiales deberes, y juntamente de no impedirle el ejercicio de sus derechos de ciudadano. Mas sea cual fuere el estado del obrero, tócale al amo proporcionar el trabajo á la calidad de sus años y fuerzas, velar por la higiene física y moral del taller, excusarle ocupaciones peligrosas á la salud ó á la vida, prevenir con cautelosa prudencia los accidentes nocivos, hacerse exorable á las quejas que se le puedan ofrecer, atender benigno á las reclamaciones contra los empleados, hacer que todos respeten la inocencia de los niños, el pundonor de las doncellas, el decoro de las madres, la ancianidad de las provectas. El Papa León XIII, en una palabra cifró la suma de estas obligaciones, diciendo: «La dignidad personal de los obreros, »realzada por su dignidad de cristianos, ha de tenerse por sagrada» [1].

De aquí derivan otras obligaciones de conveniencia social. Al patrono pertenece dar buen ejemplo á sus operarios, mostrándose irreprensible en la vida privada como en la vida pública, pues no sólo ha de serles amo y director, mas también amigo, consejero, educador y bienhechor. Lo cual en manera alguna será, si no los guía á la práctica de la virtud con obras y exhortaciones. Gran peligro correría la educación si abriese el patrono la puerta á la enseñanza, en su taller, de doctrinas peligrosas; obligación tiene de estorbarlas, como se lo avisó León XIII á los romeros franceses. «Los patronos, decía, han de mirar á sus obreros como á her»manos, mitigar su suerte cuanto lo pide y permite la equidad, velar por »sus intereses corporales y espirituales, precederlos con el buen ejemplo, »edificarlos con su vida cristiana, y principalmente no declinar de las »leyes de equidad y justicia con detrimento del trabajador, poniendo los »ojos en ganancias rápidas y considerables» [2].

Al lado de las obligaciones de los patronos han de ir las de los obreros, que no son pocas ni baladíes, según que van arriba tocadas. La justicia requiere que presenten al patrono obras perfectas, según su posible; no tales que le ocasionen perjuicio, pues á ellos toca mirar por los intereses del amo, conforme á la ocupación en su taller emprendida y conforme á los convenios con él estipulados. La fidelidad, encarecida por León XIII, los obliga á respetar la persona y la propiedad del patrono: tratándole con la reverencia, sumisión, cortesanía y delicadeza que es razón; agradeciéndole la merced que les hace con tenerlos á jornal; ahorrándole desazones y

[1] Encíclica *Rerum Novarum*.

[2] Alocución á los peregrinos franceses, 20 octubre 1889.

gastos inútiles; mirándole como á bienhechor que se desvela por el bienestar de sus familias.

Sería este lugar á propósito para extendernos acerca de la sociedad heril, que une moralmente á los criados con el señor en orden á la prosecución de los bienes útiles á la casa señorial. Mirada en su aspecto social, la sociedad heril constituye una escuela práctica de moralidad, de que sacan criados y criadas documentos y hábitos de bien obrar para toda la vida, amén de los bienes que les acarrea el afecto paternal de los amos cuando con la solicitud de sus servicios saben ganarles la voluntad. En su parte jurídica la sociedad heril viene á ser un contrato de locación, en que el criado promete servicios al amo á trueque de retribución. «Como mínimum de lo que el amo ha de dar al criado, cuando se trata »de uno á quien recibe en su casa para todos los servicios domésticos, »puede señalarse la manutención y el vestido, aun cuando serán muy »pocos los casos en que lo que deba darse justamente esté limitado á »este mínimum»[1]. ¡Dichosa la familia que vive con sus criados en paz!

Terminemos con la obra del patronazgo. *Los patronos que se obstinan*, dice Jorje Mickel, *en no hacer cosa alguna por mejorar la condición de sus obreros, asegurándoles una vejez que los defienda de la necesidad, son muy pocos hoy en día*[2]. Entienden, gracias á Dios, las clases ricas la obligación que su condición les impone para con los proletarios. «Las aso»ciaciones libres, dice Sanz y Escartín, las juntas llamadas de patronato »de las clases obreras, se hallan establecidas ya en todos los países cultos. »Su influencia es grande en el sentido de la pacificación social»[3]. Así vemos por doquiera abrirse casas para obreros, cooperativas de consumo, bancos de crédito popular, escuelas nocturnas, cajas de socorros mútuos, asilos de piedad, refectorios populares, y otras demostraciones de acción social en pro de las clases proletarias. Lugar señalado merecen las pensiones de retiro[4] para los trabajadores ancianos ó inválidos. Las compañías de ferrocarril cooperan con donativos y suplementos anuales al bienestar de los empleados en su servicio. «En España, dice Sanz y Escartín,

[1] R. CEPEDA, *Elementos de derecho natural*, 1893, pág. 387.—Añade el mismo autor, describiendo el estilo de las familias modernas: «En la actualidad van desapareciendo estas costumbres, y si bien algo puede influir el estado general de estas mismas clases inferiores, que por desgracia tanto se han maleado, influye mucho más el estado y conducta de las superiores, que son las que dan siempre la norma á una sociedad y las que la modifican en bien ó en mal, y que, aún en las familias que han conservado el sentimiento religioso, han perdido las más de las veces el verdadero espíritu católico de abnegación y de sacrificio en favor de las clases inferiores... En esta, como en casi todas las cuestiones sociales, las clases superiores son las más culpables del presente estado social de antagonismo y de lucha». Ibid., pág. 389.

[2] ÉCONOMISTE FRANÇAIS, 1896, 7. sept.

[3] *El individuo y la reforma social*, 1896, pág. 183.

[4] Los Congresos de Nantes (mayo 1904) y de Epinal (abril 1904) tomaron la resolución de señalar pensiones á los obreros inválidos y á todos en común, á fin de obligarlos á formar su capitalillo para lo porvenir. Las conclusiones podrán verse en L'ASSOCIATION CATHOLIQUE, 1904, t. 57, pág. 550.

»la Compañía del ferrocarril del Norte pasó á sus empleados, en 1896, pensiones por valor de 103.890 pesetas. Durante el año 1894 el total de »las subvenciones á las cajas de previsión y retiro, y de los socorros, me»dicamentos, médicos, vestuario, etc., ha importado 1.405.623'03 pese»tas»[1]. La Compañía Trasatlántica española puede proponerse por ejemplar de beneficencia social. No solamente reparte á los empleados suplementos anuales de consideración, sino que concede pensiones á los enfermos ó ancianos, y á las viudas y huérfanos de los que se fatigaron en su servicio. A cientos de miles ascienden las pesetas empleadas por esta Compañía en concesiones generosas.

Notable es el proceder del católico León Harmel. Cuatro géneros de jornales concibió: suficiente, insuficiente, justo, injusto. *Jornal suficiente* llamó al que basta para el mantenimiento de la familia; *jornal insuficiente* al que no provee á las necesidades de comida, vestido y habitación. *Jornal justo* dijo era la parte de ganancia que toca al trabajo en la preparación de un producto, esto es, el precio justo del trabajo. El cual será *precio injusto* si en vez de crecer (como debería proporcionada é inversamente según que se disminuya el número de trabajadores por la introducción de las máquinas), decrece de valor. Como viese el fabricante francés de Valdebois, que el progreso de las artes y la introducción de la maquinaria, facilitando el capitalismo y los conchabajes del monopolio, habían disperdigado los frutos del trabajador, negándole parte de la producción, que era la paga *suficiente*, no bien acabó de leer que el Romano Pontífice declaraba que *el salario no ha de ser insuficiente para el sustento del trabajador*, al día siguiente de publicada la Encíclica *Rerum Novarum*, funda la *Caja de familia*, sostiénela con subvenciones de patronos, pone su administración en manos del Consejo de oficina; todo con el fin de suplir la insuficiencia del jornal escaso. A buena cuenta cada persona habrá menester un duro semanal para pasar la vida, dijo para sí. Una familia se compone de ocho personas: el padre y la madre ganan cada semana 2 duros, dos hijos ganan tres, dos hijas 1 $^1/_2$. Ganancia semanal: 6 $^1/_2$ duros. Total de gastos en la semana: 8 duros. Luego la *Caja de familia* repartirá á ésta el suplemento de 1 $^1/_2$ duro por semana. Tal fué la traza de Harmel, varón muy dispuesto á poner en obra las palabras de León XIII, cuya eficacia social se cifra en la práctica cristiana.

Esta manera de satisfacer á las aspiraciones de los proletarios, mediante el beneficio de la participación, como estímulo y premio de diligente servicio, ¿quién dudará que ayuda á mitigar la tirantez del conflicto social? Al propio tiempo las clases mayores cumplen su oficio mirando por el bienestar de las menores, so pena de verse en manos de la

[1] *El individuo y la reforma social*, 1896, pág. 186.

violenta revolución el día que se encierren dentro de su endiosado egoísmo. Con admirable perspicacia y singular acierto puso León XIII los ojos en la operación humana, contenida en el trabajo, para que resplandeciese con más refulgencia la dignidad del hombre trabajador, envilecida por los prohombrachos modernos que sólo ven en el trabajo la obra manual ó instrumental. Por eso, el día que se entiendan entre sí los patronos y los obreros, deseosos todos de atender, en sus mutuas relaciones, á motivos de justicia, de equidad, de caridad y decencia, el espinoso conflicto de la *cuestión obrera* habrá recibido el feliz corte que todo el mundo ansía, puesto caso que las cristianas correspondencias entre patronos y obreros acabarán con las ambiciones socialísticas, que sólo sirven para atizar llamas de mortales odios entre las clases de la humana sociedad.



CAPÍTULO XVI

EL DOMINIO DE PROPIEDAD PRIVADA

ARTICULO I

1. Los socialistas enemigos de la propiedad privada.—2. En qué consiste el dominio de propiedad.—3. Examínase la definición del Código Romano.—4. Pruébase el dominio de propiedad.—Doctrina de Santo Tomás.



UNTO es este de singular consideración en la materia social, por estribar en él, como en quicio, los discursos de los socialistas. La *propiedad privada* es el terrero de sus tiros, el blanco de sus enconos, el norte de sus ojerizas, puesto que la juzgan por causa única de todos los males presentes. El tribuno obrero Hartung llamóla: *centro de ferocísimos odios, de vilísimas venganzas, de vergonzosísimos vicios.—La propiedad*, decía el nihilista Bakunin, *es el poderío del acaudalado opresor, el evangelio del déspota, la moral del ladrón...; la fuerza despiadada que hunde al flaco, que hace sacrificio del inocente, que al asesino otorga impunidad.*—Otro socialista, en un muy aplaudido discurso, dijo: *Lo que nosotros queremos es la destrucción de la propiedad, la república social universal; de hoy más, el santo y seña será el odio; harto amor hemos gastado hasta ahora; en adelante gastaremos odio.*—Proudhon había antes escrito: *¿A quién toca la propiedad de la tierra? Cierto, al que la tierra produjo. ¿Quién la produjo? Dios. Entonces, propietario, lárgate de ahí.*—Paul Bert: *Cuando se habla de un propieta-*

rio, de un noble, de un rico, es como si se hablase de un tirano, de un vampiro, de un canalla, de un pecho cruel por antojo y por gusto [1].

Diferencia va de comunistas á socialistas templados respecto del sentir sobre la propiedad. Los comunistas anárquicos destierran del mundo el derecho de propiedad, porque tienen que habiendo natura hecho positivamente comunes todas las cosas á los hombres, la propiedad privada se introdujo sin razón ni justicia contra el derecho común; abuso, que la autoridad civil está encargada de remediar, distribuyendo la propiedad colectiva entre los ciudadanos tal á tal para solo el uso y provecho. Los socialistas más moderados, admiten el derecho de propiedad, no la miran con malos ojos, pero no pueden ver el actual repartimiento de cosas, porque le estiman injusto por desigual; por eso anhelan que la autoridad pública introduzca una flamante división de bienes, de modo que á cada uno le toque la parte proporcionada á su estado y necesidad. De lo cual necesariamente resulta, que una vez puesta en manos de la autoridad civil la potestad de disponer de los bienes particulares, á ninguno le queda franco el derecho de adquirir, todos estarán despojados del derecho de poseer en propiedad, puesto que el derecho adquirido les vendrá, no de natura, sino de ley civil, con que la índole de la propiedad será social, mas no personal.

El socialismo, ora templado, ora extremado, contempla la sociedad civil cual si fuera un ingente taller, en que los ciudadanos reciben tarea de manos de la autoridad, en cuyo poder están apuñadas las riquezas de este mundo para dispensarlas según proporción aritmética ó geométrica. No son tan ciegos los socialistas, que no echen de ver el desvarío de su fantaseado repartimiento; no se les puede ocultar que cada año tendría la autoridad que hacer nueva distribución so pena de desorden social; desorden, que aun puesta la división anual, no se excusaría, antes crecería descomunalmente con alborotos, pendencias, inquietudes causadas por las humanas pasiones en el inmenso taller, que se trocaría presto en herrería de vizcaínos [2]. Mas por toda esa behetría pasa el socialismo, con tal de establecer en la sociedad civil el arte de Caco, que sólo mira á juntar muelo de buena garrama con título de filosofía trapacera.

Bien en la cuenta estaba el Romano Pontífice León XIII cuando expuso en la Encíclica *Rerum Novarum* la traza del socialismo.

[1] En el libro de Nicotra, *Le socialisme*, 1890, chap. 3, se hallarán estas y otras autoridades de socialistas.

[2] Costa Rossetti: «Plerique homines spe lucri amplioris, stimulo hoc præcipuo laboris et industriæ destituto, ægre laborarent; plerique, passionibus et vitiis obnoxii, cum distributione numquam contenti essent; inde perpetuæ invidiæ, rixæ, perturbationes; idque a fortiori cum talis rerum conditio perpetuam et horrendam tyrannidem contineret». *Philos. moralis*, 1886, pág. 390.

«Para acudir al remedio de este mal los socialistas, atizando la ojeriza de los pobres contra los ricos, porfían ser preciso desaposesionar la propiedad de los bienes privados, para hacer comunes á todos las posesiones y haciendas de los particulares, administradas por los municipios ó por los gobernadores de la cosa pública. Con este jaez de traslación, así traspasada al común la propiedad privada, presumen ellos aplicar eficaz remedio al mal presente, repartiendo con igualdad entre los ciudadanos las riquezas y comodidades. Pero semejante traza, tan lejos está de ser á propósito para dirimir el conflicto, que antes más perjuicio causaría á los obreros si se pusiese por obra; demás de que es injustísima, porque viola los derechos de los legítimos poseedores, trastorna las obligaciones de la república y desbarata y echa á pique el edificio social».

2.—En qué consista el *dominio de propiedad*, conviene ponerlo en claro. La definición tradicional, de teólogos y juristas, decía así: *Es la facultad de disponer de una cosa corporal con entera libertad, si no es que la ley lo prohiba*[1]. Dícese *facultad de disponer con entera libertad*, porque quien tiene dominio de propiedad puede, sin faltar á la justicia, hacer de la cosa el uso que bien le parezca, aunque falte en ello á la caridad, si en el usar de la cosa tal vez excluya del uso á otros por gozar él de su provecho; lo cual pertenece á la razón de propietario. Añádese, *si no es que la ley lo prohiba*, para denotar que el dominio de propiedad está supeditado á otro señorío superior, divino ó humano; los cuales pueden limitar, trasladar, enajenar la propiedad en orden al bien común, ó por fines particulares[2]. La limitación del dominio de propiedad podrá nacer de la ley natural cuando ésta prescribe la paga del salario al obrero, ó la limosna en caso de necesidad, ó el goce del usufructo. Da aquí nacen las divisiones en dominio transitorio y estable, individual y colectivo, alto y bajo, de que tratan los autores de filosofía moral. Algunos abrazan en la definición los diversos actos del dominio de propiedad; mas todos ellos se reducen al *disponer*[3] *con entera libertad*, ora el dueño use, ora abuse de la cosa poseída, ya ejercite su derecho sobre la substancia, ya sobre sus frutos y accidentes.

[1] *Jus perfecte disponendi de re corporali, nisi lege prohibeatur.*—LESSIO, *De justitia*, lib. 2, cap. 3.—LAYMANN, *Theol. mor.*, lib. 3, tract. 1, cap. 5.—LUGO, *De justitia*, disp. 2, núm. 3.—MOLINA, *De justitia*, tr. 2, d. 3.—SCHMALZGRUEBER, *Jus eccles.*, t. 2, p. 2, tít. 12.

[2] El P. Van Der Aaa define así el derecho de propiedad: «Jus disponendi pro voluntate de ipsa rei substantia et utilitate, exclusis omnibus aliis». *Præl. philos. scol.*, vol. 5, prop. 95.—P. MEYER: «Jus de re tamquam sua perfecte disponendi, quatenus jus altioris ordinis non obstat». *Instit. jur. natur.*, p. 2, sect. 2, lib. 2, cap. 1, art. 2.—SCIALOIA: «Un rapporto di diritto privato per il quale una cosa come pertinenza di una persona è completamente soggetta alla volontà di questa, in tutto ciò che non sia vietato dal diritto pubblico ò dalla concorrenza dell'altrui diritto». DIRITTO ROMANO, *Diritti reali, la proprietà.*—WERMEERSCH, *Quæstiones de justitia*, quæst. V, cap. 2, art. 2.—POTTIER, *De jure et justitia*, d. 1, núm. 57.—CATHREIN, *Moralphilosophie*, p. 1, cap. 8, a. 5, § 2.—ANTOINE, *Cours d'économie sociale*, 1896, pág. 443

[3] COSTA ROSSETTI: «Jus proprietatis erit: jus libere possedendi et adhibendi bona externa materialia ut bona utilia et vere propria». *Philos. mor.*, 1886, pág. 362.—CEPEDA: «Llámase derecho de propiedad el derecho de usar, disfrutar y disponer libre y exclusivamente de bienes materiales externos». *Elementos de derecho natural*, 1893, pág. 228.

Por esto el dominio de propiedad es un derecho cabal, perfecto, realísimo, que comprende en sí la substancia y utilidad juntamente de las posesiones. En este concepto padecen engaño los socialistas, arrancando al derecho del propietario lo más principal, el tronco del dominio, dejándole solas las ramas con sus frutos. A este sentir ajústanse otros imaginando ser la sola utilidad objeto del dominio[1]. Pero la potestad de propietario está cifrada en usar, vender, alquilar, enajenar, alterar, destruir, deshacer, rehacer, como se le antoje, la cosa poseída; conviene á saber, no hay límites que coarten la jurisdicción ni pongan estanco á la facultad del propietario respecto de su dominio, tomado en sí abstractivamente.

3.—Los romanos ponían todo el ser del señorío de propiedad en la *potestas utendi fruendi et abutendi;* noción exactísima, muy conforme al derecho natural y cristiano. Algunos escritores franceses han dado á la fórmula romana un sentido menos propio, que los indujo á conceptos falsos acerca del derecho romano, cuyo rigor exageran en demasía. No nos toca averiguar si la fórmula *jus utendi et abutendi* pertenece al derecho romano, ó es invención de algún jurisperito ignoto[2]. Tampoco nos metemos ahora á disputar si el derecho romano amparaba la justicia de los desvalidos, si miraba por el bien común de la sociedad civil; pero cuanto á la noción del dominio de propiedad, no nos cabe la menor duda que tan exacta la profesó como el derecho cristiano, no obstante el parecer de los dichos católicos franceses. En el Congreso de Val-des-Bois, celebrado en agosto de 1893 por varios eclesiásticos á instancia de León Harmel, el canónigo Dehon quiso especificar claramente la oposición de conceptos entre el derecho pagano y el derecho cristiano, tocante á la propiedad, en esta forma: la propiedad, en sentido pagano, es el derecho de usar y de abusar de las cosas; la propiedad, en sentido cristiano, es la potestad de administrar los bienes materiales, no es el *jus utendi et abutendi* del código romano, sino el *potestas procurandi et dispensandi* de Santo Tomás[3].

Dos inexactitudes se esconden en las palabras del autor francés. La primera está en la torcida interpretación del verbo *abuti*, que no significa

[1] OTT: «L'objet réel de la propriété n'est que l'utilité déposée dans l'objet». *Traité*, t. 1, pág. 360.

[2] MUNERATI: «Veramente nel codice giustinianeo non si trova espressamente una definizione legale del diritto di proprietà; e quindi la famosa, *jus utendi et abutendi,* non sarebbe propriamente del diritto romano, ma data solo da un giureconsulto ignoto. Comunque, è certo però che fu accettata come romana nelle scuole e nel foro, e passò quasi come proverbiale». RIVISTA INTERNAZIONALE, *Per un concetto morale del diritto di proprietà*, 1906, t. 1, pág. 202.

[3] «La propiété, au sens païen, est le droit d'user et d'abuser des choses; elle confère à l'homme des droits; elle n'est grevée d'aucun devoir... D'après le droit chrétien, au contraire, la propriété est le pouvoir d'administrer les biens matériels, non seulement dans l'intérêt personnel de celui qui les possède, mais encore dans l'intérêt général de la société. Ce n'est pas le *jus utendi et abutendi*, selon l'expression du code, c'est la *potestas procurandi et dispensandi*, selon l'expression de saint Thomas. C'est de l'oubli de cette vérité fondamentale que sont nés l'usure vorace, le paupérisme, la question sociale».—L'ASSOCIATION CATHOLIQUE, t. 2, 1894, pág. 385.

en el derecho romano lo que entre nosotros es *abusar*, sino *consumir con el uso*, *gastar deshaciendo*, que es una de las significaciones especificadas en el Diccionario de Forcellini, gran maestro de latinidad clásica [1]. Además, la fórmula del Angélico Doctor *jus procurandi et dispensandi* (2.ª 2.ae q. 66, a. 2). no se opone tan de punta en blanco á la fórmula romana, como el autor francés quisiera; porque *derecho de dispensar* viene á ser *derecho de consumir*, pues no se dispensa ó reparte cosa alguna sin consumirla respecto del propietario, por manera que *procurar* y *dispensar* significan *mirar por sí* y *mirar por otros*. Por consiguiente, el *jus abutendi* no es forzosamente el *derecho de abusar*, ni el código romano se opone en esta parte al código cristiano. Esto decimos, porque en cosas de tanta gravedad no cabe exagerar, cuando el sentido obvio resplandece por sí [2]. El dominio absoluto, la absoluta libertad de disponer de la cosa como al propietario le venía en talante, era el timbre de la propiedad en el sentido romano, no sin ceñirse á ciertos límites sociales y públicos; siquiera concedamos que el Angélico más miró á la caridad y justicia, que á la sola justicia del Derecho romano.

La segunda inexactitud parécenos de más bulto. Ciertos escritores franceses incluyen en el concepto de *propiedad* la noción de *sociedad*. El escritor La Tour-du-Pin-Chambly en su *Introduction aux études sociales* dice: «La propiedad es fruto del trabajo social, esto es, del trabajo ejecu»tado en sociedad; tiene como él un carácter social, pues está ordenado á »ser de provecho no sólo al propietario mas á la sociedad. Tal es por lo »menos el concepto que hacían los Doctores cristianos de la Edad Media, »contra el de los antiguos que la definían el derecho de gozar de un bien »con exclusión de los demás, en lugar de el derecho de disponer para »comunicar el bien á los demás» [3]. Del mismo parecer es el canónigo Dehon antes alegado. La verdad sea que el derecho de propiedad no es social sino individual, no colectivo sino personal. Ningún autor de la Edad Media introdujo en la definición de la propiedad el elemento social. Cuando Sto. Tomás empleó la fórmula *jus dispensandi*, no intentó significar comunicación de bienes en orden al provecho civil, sino hermanar el derecho absoluto de Dios con el privado del hombre, abrazando así la ley de la caridad y de la justicia. Verdad es, que el padre amontona para de-

[1] Significados: *Male uti, uti in bonam partem, large et plene uti, consumere, non uti*. V. *Abutor*, t. 1, 1858, pág. 33.

[2] Algunos intérpretes del derecho romano han propuesto definiciones de la propiedad, conformes á la antigua fórmula. ARNDTS SERAFINI: «Un diritto di assoluta padronanza che spetta ad una persona su una cosa, onde può dirse che questa appartenga intieramente a quella, e sia soggetta in tutto ed esclusivamente alla sua volontà». *Trattato delle Pandette*, I, § 130.—WINDSCHEID: «La cosa es propia de alguno cuando su voluntad es decisiva cuanto á ella en el conjunto de sus relaciones». *Lehrbuch des Pandektenrechts*, I, § 167.—BARÓN: «La propiedad es el total y exclusivo señorío jurídico de una persona sobre una cosa corporal». *Pandekten.*, § 125.

[3] L'ASSOCIATION CATHOLIQUE, t. 1, 1893, pág. 132.

jar medrados á sus hijos, mas esa comunicación quédase entre cuatro paredes, no sale de la sociedad doméstica, no dice relación á la sociedad civil, sino es remotamente, en cuanto, como habló León XIII, el propietario *dá fácilmente parte de sus bienes á los prójimos en casos de necesidad.* De esta manera señala el Romano Pontífice el fin social remoto de la propiedad: «La tierra, bien que partida en propiedades privadas, no deja de »servir á la común utilidad de todos, pues ninguno de los mortales hay »que no se mantenga del producto de los campos». Por esta causa no puede decirse que la propiedad *sea una función social,* como tampoco lo es el trabajo, según va dicho en el cap. XIV núm. 5, pues que de suyo ni él ni ella dependen de la sociedad, no se ordenan á la sociedad, no se deben á la sociedad, no se ejercitan directamente por interés de la sociedad[1], aunque de algún modo indirecto diga relación á la sociedad civil, pero él es de suyo individual, natural, personal, independiente, anterior á la misma sociedad. Ninguna facultad tiene el poder civil para desapropiar al propietario, fuera del caso de imponer tributos en respecto del bien común[2]. «El derecho, dice *La Civiltà,* no procede de una *función social* »cualquiera, y mucho menos tiene en ella la razón de su entidad. El de»recho de propiedad, como enseña el Cardenal Lugo, nace y recibe su »firmeza de la conexión entre el poseedor y la cosa poseída, cual sería la »que hay entre la causa y el efecto. De manera que anteriormente á cual»quiera ley, puesta la dicha conexión, prevalece el valor del derecho, »como lo concluía el P. Taparelli después de analizar su origen[3]». Confirma este discurso la autoridad alegada del Doctor Angélico, que parece escogió un término medio entre el *individualismo* del Derecho Romano y la *función social* de los franceses, cuando no atendió á la sola justicia, sino que comprendió juntamente la ley de la caridad, pues por eso dijo que respecto del uso *no ha de tener el hombre por propios los bienes exteriores,* como también San Pablo lo insinúa, según que luego se verá. Mas de ahí no se puede colegir que la propiedad sea *función social,* sino muy secundaria y remotamente, en cuanto demás de ser un dominio y poder, lleva aneja y vinculada alguna obligación social.

De donde fuerza es concluir, que á la propiedad privada no se la puede poner límite social, siquiera la caridad pública demande alguna vez la limitación de los particulares haberes[4], reconociendo, con todo, la

[1] NAUDET: «La propriété c'est une autorité qui confère des droits dans la mesure où elle impose des devoirs envers la société». *Notre Œuvre sociale,* § V, pág. 32.—Esta definición confunde la facultad de mandar con la facultad de disponer.

[2] P. ANTOINE, *Cours d'économie sociale,* 1896, pág. 445.—CEPEDA, *Elementos de derecho natural,* 1893, pág. 251.—SCHIFFINI, *Disput. phil. mor.,* t. 2, pág. 122.—VERMEERSCH, *Quæstiones de justitia,* 1904, pág. 243.

[3] Vol. VII, 1893, pág. 453

[4] BARATTA: «Se anche in qualque caso, diciamo pure in molti casi, appare la proprietà non rettamente

legitimidad del privado dominio. Así lo enseñó Santo Tomás, exponiendo la definición sobredicha[1], de cuya exposición resulta no estar obligado el propietario á comunicar parte de su hacienda al prójimo por deber de justicia, sino sólo por caridad cristiana. El propio Aristóteles, en quien parece haber Santo Tomás bebido su doctrina, juzga ser cosa buena, no justa de verdadera justicia, el uso común de las cosas[2]. Apoyado en la doctrina del Angélico, el Papa León XIII, interpretando un texto del Apóstol, resuelve que fuera del caso de extrema necesidad, el acudir al prójimo con cosas propias no es obligación de justicia, sino de cristiana caridad[3]; obligación, que por vía de justicia no puede reclamarse[4].

La razón parece clara. Porque una vez admitido el deber social, la sociedad civil se compondría de dos partes distintas: la una que da, la otra que recibe; con ser así que á todos impone Dios el cargo de *sojuzgar la tierra (subjicite eam)* sin distinción de personas. Una dificultad nace del texto del Dr. Angélico, que dice ser conforme al orden natural, que las cosas exteriores se ordenen al socorro de las humanas necesidades; *por tanto*, concluye, *las cosas que algunos tienen de sobra, débense al sustento de los pobres* DE DERECHO NATURAL[5]. ¿Qué entiende Santo Tomás por *ex naturali jure*? Si entiende *derecho de rigorosa justicia*, no hay duda sino que el dominio de propiedad mira de suyo al bien social y común; pero el comentario de León XIII dice que ese derecho no es *de justicia*, sino *de sola caridad*, fuera del caso extremo. Por consiguiente, la palabra *ex naturali jure* viene á significar *ex naturali lege*[6], sin necesidad de importar *derecho de justicia*, si no es en lances de suma miseria.

funzionante, ciò non basta ad ammettere l'intervento d'un'altra volontà, la quale fissi un limite massimo alla grandezza della proprietà. Il disconoscere tale legittimità d'indefinito aumento della proprietà, vale negare la proprietà stessa nel suo principio, poichè quell'autorità che oggi avesse diritto di dire: non oltre il cento, ¿perchè domani non potreble dire: non oltre il cinquanta, non oltre il diece, non oltre l'unità?» *Principii di sociologia cristiana*, p. 2, capo. 8.

[1] «Circa rem exteriorem duo competunt homini, quorum unum est *potestas procurandi et dispensandi*, et quantum ad hoc licitum est quod homo propria possideat. Est etiam necessarium ad humanam vitam... Aliud vero quod competit homini circa res exteriores est usus ipsarum: et quantum ad hoc non debet homo habere res exteriores ut proprias, sed ut communes, ut scilicet de facili aliquis eas communicet in necessitate aliorum». 2.ª 2.ª, q. 66, a. 2.

[2] Φανερὸν τοίνυν ὅτι βέλτιον εἶναι μὲν ἰδίας τὰς κτήσεις, τῇ δὲ χρήσει ποιεῖν κοινάς. *Polit.*, lib. 2, cap. 3.

[3] Encíclica *Rerum Novarum:* «Non justitiæ, excepto in rebus extremis, officia ista sunt, sed caritatis christianæ, quam profecto lege agendo petere jus non est».

[4] En la *Semana Social* de Sevilla, 1908, el Sr. Obispo de Vich comentó el texto de Sto. Tomás en provecho del tema de su admirable discurso.

[5] «Respondeo dicendum, quod ea quæ sunt juris humani non possunt derogare juri naturali vel juri divino. Secundum autem naturalem ordinem, ex divina providentia institutum, res inferiores sunt ordinatæ ad hoc quod ex his subveniatur hominum necessitati; et ideo per divisionem et appropriationem ex jure humano procedentem, non impeditur quin hominis necessitati sit subveniendum ex hujusmodi rebus. Et ideo res, quas aliqui superabundanter habent, ex naturali jure debentur pauperum sustentationi». 2.ª 2.ª, q. 66, a. 7.

[6] CASTELEIN: «Si Saint Thomas entendait par *droit naturel* rien que le droit de stricte justice, la question serait tranchée; mais s'il entend par ce mot *la loi naturelle*, ce qui nous semble plus probable, la

4.—Razón será dejar aquí asentado el dominio estable de propiedad, combatido por los socialistas, que no son amigos de ver á los propietarios empeñados en excluirlos á ellos de sus haciendas, por usar de su legítimo derecho. En esta parte merecen loa los Teólogos Escolásticos, que tuvieron por convenientísima y aun por necesaria la división estable de los bienes [1], aunque algunos, como Suárez, Molina, Lessio, no quisieron tributar al derecho natural el dominio de propiedad, siquiera le atribuyeran el uso de las cosas. No es maravilla hablasen así estos Doctores, como quienes al colocar la división de bienes entre las instituciones del *derecho de gentes*, entendían por *derecho de gentes* el derecho natural secundario, esto es, relacionado con el bien común [2].

Con más resolución asentó la doctrina el Cardenal Lugo, dando al derecho natural el dominio de propiedad [3]. Común se ha hecho entre los católicos esta sentencia. León XIII la mantuvo en su Encíclica *Quod Apostolici*, 28 dic. de 1878 [4]; otro tanto enseñó después en la Encíclica *Rerum Novarum* [5]. Con razón hemos de pensar, que los Escolásticos arriba citados recibirían con loores la doctrina asentada por León XIII, que viene á ser la por ellos sustentada, aunque en lenguaje que hoy daría asidero á proposiciones abusivas [6], sin embargo de ser á todas luces manifiesto que el derecho de propiedad nace de la naturaleza como un poder, no como una obligación, en sentir de Santo Tomás y de los Escolásticos Doctores.

question reste indécise, car la loi naturelle comprend aussi bien la charité (soit obligatoire, soit libre) que la justice. Le Saint Père dans son Encyclique, en parlant de Saint Thomas, montre qu'il regarde ce devoir comme appartenant en propre à la charité. La question donc nous semble tranchée par le texte si clair et si formel de Léon XIII». *Le socialisme et le droit de propriété*, chap. XV.

1 MOLINA: «Post lapsum et multiplicatis hominibus, divisio rerum ita est necessaria, ut sine illa vix hominum status conservari posset. *De justitia*, tract. 2, disp. 20, n. 5.—LESSIO: «Si possessiones mansissent communes, relictæ fuissent incultæ, mundus arderet perpetuis contentionibus et bellis». *De justitia*, cap. 5, n. 3.—VÁZQUEZ: «Sine hac divisione agrorum civitates recte gubernari, esset difficillimum». In 1.um 2.æ, disp. 157, núm. 17.—SUÁREZ: «Rerum divisio probatur... pertinere ad illa instituta quæ introducta sunt magis necessitate quam voluntate». *De legibus*, lib. 2, cap. 14, cap. 19.

2 P. VERMEERSCH: «Divisio autem bonorum non sancitur ab ipsa natura, nisi quatenus cum bono communi hominum evidenter conjungitur». *Quæst. de justitia*, q. V, cap. 2, núm. 207.

3 «Est de jure naturæ divisio rerum et dominiorum in genere loquendo, quia naturalis ratio dictat, in circunstantiis præsentibus naturæ lapsæ et hominum multitudinis, necessariam esse divisionem». *De justitia*, disp. 6, sect. 1.

4 «Jus proprietatis et dominii, ab ipsa natura profectum, intactum cuilibet et inviolatum esse Ecclesia jubet».

5 «Possidere res privatim ut suas jus est homini a natura datum».

6 P. ANTOINE: «Dans le langage de l'Ecole le *droit des gens* est intermédiaire entre le droit naturel strict et le droit civil. Il est facile de s'en rendre compte. Le droit naturel strict ou primaire comprend les premiers principes de la loi naturelle et ses conséquences immédiates; le droit naturel secondaire, auquel appartient le droit des gens d'après les scholastiques, s'étand seulement aux conséquences éloignées de la loi naturelle. Le droit civil dérive du droit naturel strict non plus comme une *conséquence*, mais comme une *détermination* établie par l'autorité civile. Il s'ensuit que le droit naturel strict est entièrement immuable; le droit civil, susceptible de changer suivant les circonstances; le droit des gens, au contraire, en partie immuable, en partie variable suivant que ses règles se trouvent plus ou moins étroitement liées avec les principes du droit naturel strict». *Cours d'économie sociale*, 1896, pág. 454.

Confirmemos esta enseñanza con la doctrina de Santo Tomás, que toca el fondo de la materia. Propone el Doctor Angélico si es natural al hombre la posesión de las cosas exteriores. He aquí su respuesta:

«El hombre tiene dominio natural de las cosas exteriores, por cuanto mediante la razón y voluntad puede valerse de ellas en utilidad propia, cual si por amor de él fuesen hechas, pues siempre las cosas más imperfectas sirven á las más perfectas... De esta razón infiere Aristóteles que la posesión de las cosas exteriores es natural al hombre. El cual natural dominio sobre las demás criaturas, perteneciente al hombre según la razón, en que consiste la imagen de Dios, manifiéstase en la misma creación del hombre, cuando se dice: *Hagamos al hombre á imagen y semejanza nuestra, y señoree los peces del mar*» [1].

Es muy de notar cómo el Santo Doctor, de solo considerar la utilidad que al hombre se le recrece cuando sírvese de las cosas sensibles, infiere el derecho natural de propiedad. Fecunda doctrina, que apoyada en sólo el uso permanente á causa de la ventaja y utilidad, concede al hombre el título de propietario, puesto que como más necesitado que los brutos, emplea mejor que ellos las cosas externas para perfeccionar su conocimiento interior, según que en otra parte lo enseña Santo Tomás [2].

Esta misma razón amplió León XIII en su Encíclica diciendo: «Está en el hombre toda entera y perfecta la naturaleza animal, y por eso no menos que á los otros animales se le ha concedido, por razón de esta su naturaleza animal, la facultad de gozar del bien que hay en las cosas corpóreas. Pero esta naturaleza animal, aunque sea en el hombre perfecta, dista tanto de ser toda la naturaleza humana, que es muy inferior á ésta. Y por esto, por ser el hombre el solo animal dotado de razón, hay que concederle necesariamente la facultad, no sólo de usar, como los demás animales, sino de poseer con derecho estable y perpetuo así las cosas que con el uso se consumen, como las que, aunque usemos de ellas, no se acaban» [3].

Principio general en esta materia es, que las cosas sensibles de este mundo se hicieron para utilidad del hombre. Mas no sacará de ellas utilidad sino á fuerza de brazos; porque ni las tierras darán fruto sin cultivo, ni los frutos aprovecharán sin industria, ni la industria valdrá sin aplicación de manos y pies, ni los pies y manos servirán sin diligencia afanosa de la voluntad. De aquí nace la voluntaria posesión, la adquisición deli-

[1] «Habet homo naturale dominium exteriorum rerum, quia per rationem et voluntatem potest uti rebus exterioribus ad suam utilitatem, quasi propter se factis; semper enim imperfectiora sunt propter perfectiora... Et ex hac ratione Philosophus probat (*Polit.*, lib. 1, cap. 5) quod possessio rerum exteriorum est homini naturalis. Hoc autem naturale dominium super ceteras creaturas, quod competit homini secundum rationem, in qua imago Dei consistit, manifestatur in ipsa hominis creatione (*Genes*, I, 26) ubi dicitur: Faciamus hominem ad imaginem et similitudinem nostram, et præsit piscibus maris». 2.ª 2.æ, q. 66, a. 1.

[2] «Homo vero utitur omnium rerum generibus ad sui utilitatem: quibusdam quidem ad esum, quibusdam ad vestitum, quibusdam vero ad vehiculum... Et super hoc omnibus sensibilibus utitur ad intellectualis cognitionis perfectionem». *Contra Gentes*, lib. 3, cap. 22.

[3] Encíclica *Rerum Novarum*, 2.

berada y costosa, no obstante la natural desidia de los hombres, que en el cuidar cosas comunes emperezan, así como en el tratar las propias aguzan el ingenio con extremado brío. La naturaleza es la que aguija la actividad humana á mirar por sí buscando cómo satisfacer las perentorias necesidades mediante algún bien corporal. Pues cuando en alguno determinado fija los ojos; cuando ve, por ejemplo, un palo que no tiene dueño; cuando movido de su afición le labra con diligencia empleando en la obra días de sudor; cuando del tosco madero llega á formar, trabajando y sudando, un bastón de general, digno de competir con los más preciosos; ¿entonces preguntaremos, cúya es aquella obra, cúyo el trabajo, cúyo el artificio, cúya la destreza, cúyo el sudor, pues á voces nos respondería el mismo que afanó en labrar aquel artefacto con intención de tenerle por suyo y de gozarle á su sabor?

No porfíen objetando que la naturaleza no le dió el palo al hombre particular, sino á todos en común. Es verdad; pero dióle al particular la facultad de hacérsele propio, lo cual se ejecuta por medio de la ocupación, ora esa ocupación sea mera condición, ora sea verdadera causa del dominio, porque ciertamente para utilidad del humano linaje se hicieron las cosas, las cuales no cederían en bien de alguno si éste no se apoderase de ellas con ánimo de hacerse dueño. Conque puesta la ocupación personal, asentada la necesidad ó conveniencia, visto lo mostrenco y baldío de la cosa, conclúyese con evidencia el dominio de propiedad privada, como resultante de la misma ley natural[1]. Luego aunque los bienes de la tierra se los diese Dios á los hombres en común indeterminadamente, sin excluir á ninguno de su posesión; pero les concedió á todos facultad de ocupar, mediante el trabajo, las cosas que á manos les viniesen, para satisfacer á su necesidad ó utilidad, con intención de excluir á los demás de su dominio.

Hízose cargo de esta dificultad el Papa León XIII. «No puede ser obstáculo, dice, á la propiedad particular el haber Dios entregado la tierra á todos los hombres en común para gozar de ella; por cuanto el dársela á los hombres en común, no fué querer que en todos residiese el dominio de ella promiscuamente, sino sólo querer no señalar á cada cual parte alguna que hubiese de poseer, dejando á la industria humana y á las instituciones de los pueblos la demarcación de las posesiones privadas»[2].—Luego un poco más abajo añade por vía de consecuencia: «Cuan-

[1] Algunos Escolásticos fueron de opinión que, si Adán no hubiese pecado, fueran comunes todas las cosas, en virtud de un precepto natural, precepto que después del pecado se abrogó. Más vale decir con Suárez *(De opere sex dierum*, lib. 5, cap. 7) y Lessio *(De justitia*, lib. 2, cap. 2), que no hubo tal precepto.

[2] «Quod vero terram Deus universo generi hominum utendam, fruendam dederit, id quidem non potest ullo pacto privatis possessionibus obesse. Deus enim generi hominum donavisse terram in commune dicitur, non quod ejus promiscuum apud omnes dominatum voluerit, sed quia nullam cuique assignavit possidendam, industriæ hominum institutisque populorum privatarum possessionum descriptione». *Rerum Novarum*, 2.

do el hombre gasta las industrias de su ingenio y sus corporales fuerzas en apercibir los bienes de natura, otra cosa no hace sino aplicar á sí aquella parte de la naturaleza corpórea cultivada por su labor, en donde dejó impresa una como figura de su persona, que por eso dirá con verdad que posee por suya aquella porción, sin que á nadie sea lícito violar en manera alguna su derecho» [1].

De este principio se infiere la razón de la propiedad privada. Como la naturaleza imponga al hombre la obligación de conservar la vida; como no pueda conservarla, á menos de excluir á otros de la propiedad de las cosas necesarias; como estas cosas necesarias hayan de adquirir un ser permanente y estable para ocurrir á casos de infortunio, enfermedad, vejez; como la estabilidad de estos medios pida ejercicio de la humana industria, con independencia de sus facultades, con libertad en el uso de sus fuerzas, con tal que no perjudique al derecho de otros; síguese evidentemente, que el derecho de propiedad individual es inviolable, permanente, exclusivo, ora se extienda á los bienes de producción, máquinas, tierra, capital, ora á los bienes infructuosos, de mero ornato y comodidad.

Más riguroso parece el dominio de propiedad, considerado respecto de la familia. Muy al justo discurre el Papa León XIII en su Encíclica *Rerum Novarum*. La naturaleza impone al padre la obligación de mantener á sus hijos; el formarles patrimonio es proveer á su futura necesidad; ese patrimonio arguye posesión de cosas permanentes: luego perentorio es el derecho de propiedad para la formación y conservación de la familia. Algunos autores levantan dudas acerca de esta razón, pareciéndoles no ser absolutamente necesario el patrimonio [2]. Pero la necesidad moral basta, porque la dificultad de la conservación es suficiente para que el dominio privado se admita por de derecho natural en orden á la familia.

ARTICULO II

5. La utilidad social no justifica este dominio.—6. El dominio adquirido por testamento es legítimo.—7. El dominio de propiedad aclamado por los recientes Congresos católicos.—8. Argumento de los socialistas tomado de los Santos Padres.—9. El comunismo de los primeros cristianos.

5.—Si entramos á especular la índole del dominio, hallaremos que de suyo es personal, por estar intrínseca y extrínsecamente, física y moral-

[1] «Jam vero cum in parandis naturæ bonis industriam mentis viresque corporis homo insumat, hoc ipso applicat ad sese eam naturæ corporæ partem, quam ipse percoluit; in qua velut formam quandam personæ suæ impressam reliquit; ut omnino rectum esse oporteat, eam partem ab eo possideri uti suam, nec ullo modo jus ipsius violare cuiquam licere».

[2] Féret: «¿Le domaine privé est-il nécessaire à l'existence de la famille et de la société? Oui, dirions-nous, si le système opposé était absolument impracticable». *La question ouvrière*, pág. 8.

mente enlazado con la persona propietaria, como que fuese la extensión y dilatación de su poderosa actividad. Mas no podrá llamarse *social* la propiedad sino muy de soslayo, en orden á la utilidad que presta á la vida civil. Porque tan particular del dueño es la propiedad, que á no exceptuar á los otros de su posesión, dejaría de pertenecerle, lo cual sería repugnante al concepto de *propio*, pues entonces se haría *común*. Mas como el hombre sea sociable, nacido para la vida social, los bienes que á uno pertenecen, han de participar de la misma sociabilidad, de manera que la exclusión de los otros no es totalmente absoluta, porque la propiedad está limitada por cotos morales dignos de consideración, como son los deberes por la vida social impuestos, de amor, de socorro, de comunicación, de correspondencia, de gratitud, que piden algún desprendimiento de la propiedad, so pena de no poder á veces conservarse la vida, cuya conservación es derecho más poderoso que el de externa propiedad[1]. Por este motivo en ciertos lances tendrá el propietario que volver la hoja con ceder de su derecho en beneficio de sus semejantes, amainando las velas de su presunción, si acaso pensó que nadie podía meter las manos en la masa de sus bienes, de los cuales tendrá que hacer generoso desapropiamiento, si quiere vivir en paz con sus vecinos, porque así lo pide la vida social.

De aquí, dando otro paso, venimos á concluir, no ser la utilidad social la que justifica y legitima el derecho de propiedad, como lo han imaginado algunos economistas. Ni las ventajas ni los inconvenientes prestan á fundar derecho; consecuencias serán esas de la razón fundamental. Quédense con ellas los utilitarios para medir el valor de las cosas. *Si la propiedad se juzga legítima por las ventajas que acarrea, con igual motivo la declaramos injusta por los inconvenientes que trae*, dice el P. Liberatore[2]. No arguyan los adversarios, que tampoco los hechos fundan derechos, como decimos le funda el hecho de la ocupación.—R. No decimos nosotros que la ocupación constituya derecho de propiedad. Lo que sí decimos es, que la ocupación determina positivamente el derecho innato, actuando su secreta virtud con un hecho jurídico. El recibir un derecho su última determinación de algún hecho positivo, es particularidad propia de muchos derechos naturales; especialmente, que la ocupación, efectuada con manifiestas señales de voluntaria propiedad, es un vínculo moral, que no puede quebrantarse sin violar el derecho de independencia personal, propio de todo hombre. Tampoco vale objetar, que siendo la ocupación un trabajo del hombre, del trabajo y no de la ocupación se deriva el

[1] COSTA-ROSSETTI: «Bona externa materialia, quæ pro hominibus, fine eorum proprio, destinantur, primario pro utilitate personali, et secundario tantum pro utilitate sociali destinata sunt». *Philos. moralis*, 1886, pág. 378.

[2] *Principios de economía política*, pág. 160.

derecho de propiedad, como de la causa el efecto.—R. Fuente de propiedad es el trabajo, mas no título fundamental. La *teoría del trabajo*, enseñada por ciertos economistas, ha dado lugar á la consecuencia socialística: *á cada uno según su trabajo*. Pero no basta el trabajo para fundamentar derecho exclusivo, pues sin él se poseen bosques, canteras, campos enteros, con la sola ocupación, la cual no es trabajo productivo, sino sólo ejercicio de la humana actividad[1], que estatuye un vínculo moral tan manifiesto entre el ocupante y la cosa ocupada, que fuerza á los demás á reconocer la legitimidad del derecho fundada en el hecho.

Con atención se han de pesar las razones en que algunos modernos fundan el dominio de propiedad. Por ser el hombre, dicen, superior á las cosas exteriores y ordenarse ellas al bien suyo, no hará injuria á nadie si las toma para sí, pues la naturaleza no las marcó para dueño particular. Esta razón es ineficaz, porque no funda dominio permanente, cual debe ser el de propiedad. Encontróse Fulano con una piedra preciosa, hízose con ella; tengo yo de ella necesidad, á Fulano se la disputo, porque de Pedro á Pedro nada va, tan hombre soy yo como él. Lo cual demuestra, que si el señorío humano tal vez vale para constituir dominio pasajero, no vale para dominio estable, que excluya á otros de la justa posesión.

6.—Salta á los ojos la porfía de los adversarios. La desigualdad engendró el dominio propietario; si alguno posee, es porque con la fuerza del trabajo, con la industria del entendimiento, con el tino de su destreza granjeó la propiedad de la posesión. Contra este principio vociferan los socialistas, presentándonos inmensa turba de haraganes que con las manos en el seno se están papando pingües rentas porque se las dejaron sus padres ó abuelos, no sólo sin trabajo suyo, sino con una incapacidad tal para el trabajo, que parece vinieron al mundo para sólo pisar flores, darse verdes con azules, criar molleja á costa de los ganapanes.

No reparan los socialistas, que entre los realces del dominio de propiedad campea el derecho de dejar á otros en testamento la hacienda á la hora de la muerte. La herencia es base fundamental de la familia. El hombre no puede vivir sin trabajar, pero el trabajo de ayer será provechoso para los que mañana vivan. Así el niño que entra en el mundo halla apercibida la parte de herencia que le toca, no para consumirla ocioso, sino para aprovecharse de ella en beneficio de sus facultades, pues no

[1] CEPEDA: «Algunos han exigido, para que la ocupación diese origen á la propiedad, que fuese acompañada de trabajo, entendiendo por éste no el ejercicio de la actividad externa, puesto que ésta es siempre indispensable en la ocupación, sino el trabajo que modifica las cosas ó lleva consigo fatiga, fundándose para ello en que de otra suerte podría ocupar un hombre grandísima extensión de terreno. Este temor es, sin embargo, infundado, por cuanto la ocupación ideal no basta, sino que es preciso que se haga con signos materiales claros; y, por otra parte, ni habían de dar utilidad estas grandes extensiones de terreno al que las ocupara, si no admitía en ellas á nadie, ni la historia y experiencia nos enseñan que haya habido hombre que él solo se haya apoderado de grandes extensiones de tierras, como una isla ó un continente, excluyendo de ellas á los demás». *Elementos de derecho natural*, 1893, pág. 241.

puede desenvolverlas si primero no le facilitan el camino. La necesidad de la educación y la imposibilidad de asegurar la vida, son dos razones que prueban lo legítimo de la propiedad hereditaria. Poco meditadas van estas palabras de Nordau: «La herencia no habla con el adulto; la transmisión »hereditaria de los bienes es un atentado contra las leyes de natura, es la »violación grave de aquella ley universal que señorea toda vida orgánica, »en cuya virtud los vivientes han de buscarse asiento en el gran festín de »la naturaleza, so pena de perecer» [1]. Los socialistas hacen semblante de no conocer la naturaleza. No es el mero amor quien solicita los padres á dejar á sus hijos el fruto de su trabajo; la forzosa necesidad, la obligación moral es la que afianza y asegura para lo porvenir la vida del hijo, que la educación desenvolvió, después que el nacimiento la sacó á la luz de este mundo. Al quedar la vida del hijo asegurada en la heredad recibida por testamento, queda la memoria del padre vinculada en la trasmitida posesión. Así viven los hombres, pasando de generación en generación, sin que los tragadores siglos acaben con la propiedad empapada en gotas de sudor. «Porque la familia no está fundada para durar tan sólo el espacio »de una generación, sino para perpetuar en las generaciones sucesivas las »tradiciones y virtudes que en depósito recibió, fuerza es que su propie»dad pueda perpetuarse y pasar del padre á los que llevan su nombre y »continúan su persona: así el derecho de herencia mantiene y adelanta »según sus méritos el ser moral que constituye la familia. Esto fué lo que »consagró el derecho de heredar, tan sagrado como el derecho de poseer, »en todas las sociedades que reverenciaron las leyes naturales de la vida »humana» [2].

El heredamiento, que traspasa las proezas de los antepasados vinculadas en los descendientes, constituye las artes y ciencias en una suerte de inmortalidad; tan inmenso es su poderío. Poco puede la vida de un hombre; pero transmitido eso poco de mano en mano, con nueva llenura de bienes, llega á colmo de señalada civilización. El primero que dejó á sus hijos la imprenta, la brújula, el vapor, la electricidad, la fotografía, no hizo cuenta de los tesoros que en su invención entregaba al cuidado de las venideras generaciones; mucho menos pensaría en el acrecentamiento de población y de riqueza que habían de experimentar los países á vueltas de los heredados inventos.

Especialmente la tierra puede ser objeto de herencia. Algunos economistas ponen diferencia esencial entre la posesión de la tierra y otras cualesquiera posesiones, por la diversa condición de los servicios á que

[1] *Les mensonges conventionnels de notre civilisation*, pág. 303.

[2] Carlos Périn, *Les lois de la société chrétienne*, 1875, t. 1.°, pág. 282.

ella da lugar[1]. Puede el agricultor, abonando la tierra según se lo enseña la química agraria, transformar en campos fructíferos los eriales más infecundos, puesto que así como en faltando cultivo se agota la fecundidad, así mediante la industriosa cultura se fecundizan las tierras con mil beneficios, en bien de la humana familia. Otros tienen por cierto no ser del todo evidente que tras el cultivo intenso de una heredad, los frutos vayan creciendo indefinidamente, antes paréceles que la labor agota las fuerzas del terreno, de suerte que, como las demás cosas humanas, la tierra es propiedad caduca, si bien manantial de riquezas incomparables. Comoquiera, muy posible le es al labrador señorear la tierra, haciéndola capaz de rendirle los frutos necesarios á la vida, cumpliendo así el precepto de Dios. Con el realzar la fertilidad de su campo económicamente, logra el hombre dejar á sus hijos una riqueza de más provecho que si les dejase tesoros de dinero contante[2].

En cuanto al derecho de sucesión, dos cosas son dignas de considerarse: la transmisión de la propiedad, la imposición de cargas sociales. La transmisión de la propiedad no tanto mira á dejar los hijos abastecidos de lo necesario para la vida, cuanto á dejarlos envueltos en las obligaciones sociales por el testador contraídas. Sagrada es la transmisión de la propiedad, porque la ley natural y la ley divina la aprueban y sancionan, puesto que si Dios consagró la fundación de la propiedad, también consagra su hereditaria transmisión[3]. Pero también sagrado es el cumplimiento de las cargas impuestas por el testador, anejas á la propiedad privada, por ser ley de razón fundada en el derecho de natura, que quien recibe obligaciones inherentes á una posesión privada, forzoso las ha de cumplir, sin que el tiempo dé lugar á prescripción alguna. La falta de este cumplimiento podía poner en aventura el orden social, el cual depende por lo común de seguir en pie las obligaciones jurídicamente contraídas en virtud de la hereditaria sucesión. Buenos lógicos andan los socialistas en combatir el derecho de herencia, que viene á ser corolario del derecho de propiedad, pues por ser entrambos inseparables, negado ó afirmado el uno, se ha de negar ó afirmar el otro necesariamente. Pero tanta es la virtud del derecho propietario, que, independiente de ley civil, no sólo da de sí el derecho hereditario tocante á los descendientes

[1] SOLARI, *Il diritto di proprietà*.—MUNERATI, *Per un concetto morale del diritto di proprietà*, 1906. RIVISTA INTERNAZIONALE.

[2] CANONICO: «La terra per me non è solo l'*alma parens frugum*, ma in realtà la madre di tutti i prodotti che l'uomo successivamente lavora, trasforma e fa servire alle molteplici necessità della vita. E quindi il primo capitale ed il compendio di tutti i tesori economici». RIVISTA AGRICOLA, 1905, núm. 1.

[3] P. WEISS: «En este sentido, dice con mucha razón el derecho alemán: *Dios hace los herederos, no el hombre*. De que Dios consagre una disposición introducida para el bien comun del orden público, no se sigue que esta disposición sea inmediatamente de origen divino. Todo lo que se puede decir, por el contrario, es que la transmisión del derecho por herencia no es una disposición inmediata, sino mediatamente divina». Apologia, *La cuestión social*, t. VII, 1906, trad., confer. 14, núm. 11.

directos y á los miembros colaterales de la familia, sino también respecto de los extraños; los cuales, porque los escogió por herederos quien pudo y quiso, pueden estimarse como continuadores de la misma familia del testador, á quien nadie podrá negar la facultad de nombrar á su gusto los perpetuos poseedores y administradores de sus cosas, adjudicándoselas en propiedad, sin que rey ni roque se las pueda quitar[1]. De la naturaleza provienen los derechos de poseer y de testar: suprimidos entrambos, padece descalabro el orden doméstico y social, así como sostenidos ambos campean las sociedades doméstica y civil con pacífico florecimiento.

7.—La legitimidad del dominio privado ha sido reconocida por los Congresos Católicos de estos últimos tiempos. Los demócratas cristianos, en los Congresos de Reims (1896) y de Lyon (1897), protestaron que la propiedad privada es uno de los fundamentos de la sociedad civil.—En el programa de los demócratas cristianos de Lieja leemos esta proposición: «Al propio tiempo que demandamos mejoramiento notable en el »régimen legal de la propiedad, estimamos por derecho natural el de la »propiedad privada: por esto repugnamos al colectivismo con igual título »que al anarquismo y comunismo».—El Congreso de Chicago (1893) aprobó esta proposición presentada por los católicos americanos: «De»claramos que ningún remedio puede ser acepto si no es que concierna »á los derechos de la propiedad privada y á la humana libertad».—En el Congreso social de Roma (1894) se asentó esta proposición, acogida por el Papa: «Es necesario despertar la conciencia de la obligación cristiana, »en cuya virtud el uso de la propiedad privada, una vez cubiertas las »necesidades de los propietarios, ha de consagrarse á la común utilidad, »particularmente á la de los pobres y desheredados». Otros muchos testimonios pueden verse en la obra de Max Turmann (al principio del capítulo VI) *Le développement du catholicisme social*, 1900, en comprobación del derecho de propiedad privada.

8.—Suelen los socialistas acudir á los Santos Padres, trayéndolos á mal traer, en apoyo de sus devaneos, sin distinguir las circunstancias del siglo en que hablaban aquellos preclaros Doctores. Así San Basilio: «Del »hambriento es el pan que retienes, del desnudo la capa que en tu arma-

[1] SODERINI: «Lo stato seguendo questi criteri ha, nella presente materia, esplicato l'azione sua nel solo modo che gli era consentito, ha cioè semplificato la forma della trasmissione dei nostri beni a quelli che sono o consideriamo come nostri associati, dichiarando che basta l'atto di volontà manifestato col testamento, senza necessità d'immissione nel possesso durante la vita del testatore... Lo Stato adunque ebbe ogni ragione di conformarse ai suggerimenti di natura, e con ciò recò un nuovo beneficio al civile consorzio, dacchè ove il diritto di successione non fosse stato pienamente guarentito, ne sarebbe venuta un'altra dannosissima conseguenza: il cessare di uno dei più forti stimoli all'operosità umana. ¿Chi vorrebe infatti produrre più di quanto serve al proprio consumo sapendo che il possesso delle cose sue è limitato a lui solo, che non può perciò usarne e disporne liberamente e per sempre?» *Socialismo e cattolicismo*, 1896, págs. 310, 313.

»rio guardas, del descalzo los zapatos que en tu rincón se pudren, del »pobre el dinero que tienes debajo llave. No hay remedio: á tantos haces »injuria, á cuantos puedes dar.—Nosotros, las cosas comunes escondé»moslas en el seno, las de muchos poseémoslas solos» [1]. Lo primero, deberían mostrar los adversarios, que los Padres condenaron las posesiones privadas por injustas; lo contrario defendían ellos, asentando la desigualdad de haberes [2]. El intento principal era estimular los ricazos á favorecer la pobreza de los menesterosos, al estilo de los primeros cristianos. Así, San Basilio, en el lugar propuesto, no da licencia al pobre para quitar al rico la capa, siquiera declare pertenecer al pobre el uso de la inútil alhaja, que está destinada de suyo á cubrir la necesidad.

A este mismo tenor San Crisóstomo: «¿No es tuya tu alma, y seranlo »tus dineros? No digas de lo mío gasto yo, de mis cosas disfruto. No »tuyas, sino ajenas. Comunes son, al criado también pertenecen, como el »sol, el aire, la tierra y todo lo demás» [3].—Lo que niega el Santo Doctor es el dominio absoluto, como lo prueba el traer á cuento el alma, hechura de solo Dios; pero si llama ajenas las cosas propias, lo entiende cuanto á la comunicación caritativa, no cuanto al derecho de propiedad; en orden al provecho espiritual que de ellas dándolas puede sacar el rico, no en orden al poder que le compete sobre ellas. Por la caridad se explican bien todos los textos del Santo Padre. Conforme al estilo oratorio comparó las riquezas al sol y al aire, pero harto entendía la razón de ser comunes las unas y las otras no, porque de lo contrario, dice, tal vez los ricos sofocarían á los pobres [4]. En otro lugar pone la raíz y principio de las riquezas en la injusticia. «¿Por qué? Porque Dios, al principio, no hizo »pobre á éste, rico á aquél, sino que á todos entregó la misma tierra para »que la cultivasen» [5].—Dos cosas se han de tener presentes en el testimonio del preclaro Doctor: la primera, que habla de las riquezas que se amontonan sin costar trabajo; segunda, que discurre de los ricos que en su tiempo se estilaban, poco amigos de hacer limosna, avaros y sin entrañas. Por otra parte, tenía por digna de recomendación la vida común de los primitivos cristianos, cuyas ventajas celebra con grandes encomios [6], cual si pensase hubiera de ser ese el modo de convertir á los gentiles. ¿Mas qué

1 Homil. in Luc.—Migne, Patrol. Græca, t.31, col. 278, col. 326.

2 S. Basilio: «¿Num injustus Deus, qui nobis inæqualiter vitæ necessaria distribuit? Cur, divite te, ille pauper est? Nonne ut et tu benignitatis ac fidelis dispensationis mercedem accipias, et ille magnis patientiæ premiis donetur?» Patrol. Græca, t. 31, col. 275.

3 In epist. 1.ª ad Cor., homil. 10.—Patrol. Græca, t. 61, col. 86.

4 «Nisi enim communia forent hæc necessaria, divites fortasse, insolita avaritia, pauperes suffocassent quod enim de divitiis faciunt, multo magis de illis rebus fecissent». *Homil. 2 ad pop. antioch.*—Patrol, græca, t. 49, col. 43.

5 In epist. I ad Timoth., cap. IV, *homil. 12.*—Migne, Patrol. græca, t. 62, col. 563.

6 In Act. Apost. Homil. 7, 11.—Patr. græca, t. 60; col. 66, 97.

tiene que ver todo eso con el socialismo? Hablaban los Santos Padres como después habló León XIII, cuando dijo, previendo la dificultad que de ellos se pudiera sacar: «No opongan á la legitimidad del dominio privado el hecho de haber Dios puesto en manos de todos los hombres la »tierra para que juntos confusamente la señoreasen. No es ese el sentido »de dicha verdad, sino estotro, á saber, que Dios no señaló porción al»guna á ningún hombre en particular; antes dejó la demarcación de las »propiedades á la humana industria y á la institución de los pueblos. Co»moquiera, á la común utilidad sirve la tierra, por dividida que esté en »propiedades privadas, pues ningún mortal hay que no se mantenga de »los frutos del campo» [1].

Algo duramente habló con los ricos San Ambrosio, echándoles en cara la usurpación de las tierras, que son comunes á todos [2].—En este modo de apretar á los ricos, lo que pretende el Santo Doctor es inculcar la obligación de la limosna, recomendando la piedad con los pobres. Discurre así: la naturaleza convida á todos con la posesión de la tierra; pero los ricos, vejando á los pobres, les estorban la adquisición de la propiedad, como si para éstos no la hubiera dado Dios. Claro está, que no tiene por injusta la propiedad en sí. Si luego en otra parte dice, que *Natura engendró el derecho común, la usurpación se alzó con el derecho privado* [3], quiere significar que la *ocupación* determinó la propiedad, la cual no vino de la naturaleza, sino mediante el hecho de la ocupación, como queda dicho [4].

Los textos de San Agustín, de San Jerónimo, de San Gregorio, y de otros Santos Padres, se han de explicar benignamente, en cuanto no hacían sino inculcar el precepto de la limosna, condenando la tacañería de los ricos y realzando la dignidad de los pobres [5]. Con harta claridad lo indica San Ambrosio cuando dice, que el negar socorro al indigente no es menor crimen que el quitar al poseedor; porque aquél peca contra la caridad, éste contra la justicia [6]. Con esta moderación se han de leer los textos de San Bernardo, que dan á los pobres con título de caridad lo

[1] Encíclica *Rerum Novarum.*

[2] In commune omnibus, divitibus atque pauperibus, terra fundata est: ¿cur vobis jus proprium soli, divites, arrogatis?—Non de tuo largiris pauperi, sed de suo reddis. Quod enim est commune in omnium usu datum, tu solus usurpas. Omnium est terra, non divitum; sed pauciores qui non utuntur sunt quam qui utuntur. Debitum igitur reddis, non largiris indebitum». *De Nabuthe Jezraelita,* cap. 1, cap. 12.—Patrol. latina, t. 14, col. 731, 747.

[3] «Natura igitur jus commune generavit, usurpatio jus fecit privatum».—Patrol. lat., t. 16, col. 62.

[4] Algunos han disputado acerca de la palabra *usurpatio,* si entendió por ella San Ambrosio la ocupación justa ó la injusta. Los que se inclinan á la injusta, opinan que el santo Doctor tuvo por ilícitas las posesiones de los gentiles. Pero lo cierto parece que el Santo no califica lo lícito ni lo ilícito de la tal posesión; sólo pretende que el señalamiento de las posesiones no viene de la naturaleza, como es la verdad.

[5] Véase cómo los explica el P. Vermeersch, *Quæstiones de justitia,* 1904, q. 5, cap. 2, núm. 210.

[6] «Neque enim est minus criminis habenti tollere, quam cum possis et abundes, indigentibus denegare». Serm. 64 in Dom., post. Pent.

que los socialistas atribuyen á título de justicia[1]. No podían los sagrados Doctores consentir, que los poderosos, ensanchando los fueros de la vida ociosa, se hiciesen esclavos de su cicatería, porque los corazones arrugados, fríos y destituídos del calor de la caridad para con el prójimo, cuanto más se abrigan con el dinero, tanto más helados están, siquiera dejen pudrirse y malograrse las cosas consuntibles, por demasiado guardadas. Contra semejante codicia alzaban la voz los Padres, no perdonando á los que se tragaban las miserias de sus prójimos con estómago de buitre.

9.—Leemos en los *Actos de los Apóstoles*: «Todos los que creían esta»ban juntos, y tenían todas las cosas comunes; vendían las posesiones y »las haciendas, y dividíanlas á todos conforme á la necesidad de cada »uno. Cada día perseveraban con un mismo ánimo en el templo, y par»tiendo el pan en las casas, tomaban el manjar con alegría y simplicidad »de corazón, alabando juntos á Dios, y siendo agradables á todo el »pueblo»[2]. Esta manera de vida inspiró el Señor á los primeros fieles, para que cumplieran el consejo de Cristo acerca de la pobreza (Matth. XIX, 21) con evangélico rigor. Vendían las posesiones y bienes muebles, repartían entre todos el precio, no según su voluntad, sino siguiendo el parecer de los Apóstoles, á cuyos pies echaban el valor de lo vendido. Tanto se desapropiaban en el uso de todas las cosas, que á lo que tenían, no lo llamaban *suyo*, no porque no lo fuese, sino dando á entender que querían hacer á los menesterosos partícipes de sus haciendas[3], comoquiera que no sin razón se dice de San Pedro: *acudió á la casa de María madre de Juan por apellido Marcos*[4]; pero preferían dejarse de nombres posesivos, por desterrar de la conversación aquella fría palabra *mío*, *tuyo*, origen de tantos disgustos. Conque siendo todos pobres, venían á ser ricos por un igual, sin padecer necesidad, pues lo de uno era de todos, como lo de todos era de cada uno, porque con ser muchos en las personas, unos eran en el espíritu, de suerte que el uno tenía á todos de su parte. Tales fueron las primicias del divino Espíritu en la fundación de la Iglesia.

[1] «Clamant vero nudi, clamant famelici: nostrum est quod effunditis, nobis crudeliter subtrahitur quod inaniter expenditis». Epist. 42.

[2] Act. II, 44-46: «Omnes etiam qui credebant, erant pariter, et habebant omnia communia.—Possessiones et substantias vendebant, et dividebant illa omnibus, prout cuique opus erat.—Quotidie quoque perdurantes unanimiter in templo, et frangentes circa domos panem, sumebant cibum cum exultatione et simplicitate cordis, collaudantes Deum».

[3] CRAMPON: «Cette communauté de biens n'exista que dans l'église naissante de Jérusalem, et encore n'était-elle pas ainsi absolue, que ces mots semblent l'indiquer». *Actes des Apôtres*, 1904, pág. 453.—KNABENBAUER: «Possidebant itaque opes et bona; at ea non ita sua esse dicebant et existimabant, ut non largiter iidem uti ac frui permitterent pauperioribus. Ita esse intelligendum patet ex natura rei; quomodo enim fieri posset ut omnes omnia venderent bona immobilia et mobilia?» *Actus Apost.*, 1899, pág. 64.—ESTIO: «Non omnes fideles illius temporis habuisse omnia communia, liquet quia Petrus dixit ad Ananiam: *Nonne manens tibi manebat, et venumdatum in tua erat potestate?*» *Comment. in Actus Apost.*, cap. 2, v. 44.

[4] «Venit ad domum Mariæ matris Joannis qui cognominatus est Marcus». Act. XII, 12.

Mas aquí conviene advertir, contra las calumnias de los socialistas, que este *comunismo* sólo floreció en la iglesia de Jerusalén, por especiales condiciones, como una suerte de continuación del Colegio apostólico, porque fuera de Jerusalén, ni en las Cartas de los Apóstoles, ni en documentos de los Padres Apostólicos, se halla rastro de semejante vida común, sólo entablada en cual ó cual cristiandad fundada por los Apóstoles[1]. Demás de esto, la disposición del comunismo jerosolimitano era de puro consejo, no de precepto intimado por Jesucristo; el cual muy lejos estuvo de condenar la propiedad privada; ni de llamar *injustas* las riquezas, si bien las llamó *peligrosas;* ni de rehusar la limosna, que supone propiedad; antes amenazó gravemente á los que no diesen de comer al hambriento, de beber al sediento, vestido al desnudo, posada al peregrino; oficios de caridad, que ¿cómo se podían cumplir sin uso de propia riqueza? (Matth. XIX, 21). Las palabras de San Pedro enderezadas á Ananías lo declaran muy bien. *¿Por qué me engañaste? por ventura no eras dueño de tu campo?, ¿después de vendido no quedaba en tu poder el precio?* (Act. V, 4). Donde se ve que el neófito era libre en dar su propiedad para el uso común, ó reservarla para sí; mas porque Ananías había ofrecido sólo parte del precio, ocultando lo demás, como que hubiese entregado el valor entero, por eso no solamente faltó á la verdad mintiendo, mas también á la justicia engañando, con que mereció el terrible castigo. De donde se colige que la práctica de la vida común instituída en Jerusalén no fué sino la continuación de la usada entre los primeros discípulos de Cristo, que duró por poco tiempo.

Según esto, no merece aplauso la opinión de Audisio, que extiende á toda la cristiandad el uso de la iglesia jerosolimitana, cuando dice que «el »hombre libre y el esclavo, el soldado y el palaciego, el caballero y el »senador, Pudente, Lucina, Cecilia se sentaban á una mesa, santificada »por el mismo sacramento y por la misma oración.» «Ninguno, añade, te»nía por qué dejar su estado, pues todos los estados quedaban ennoble»cidos, bendecidos, santificados. Ninguno vivía sin herencia, pues el so»brante de los ricos se convertía en patrimonio de los pobres. El espíritu »de comunidad creaba socorros para todos los miserables» [2].—«Dos ó tres »siglos después, dice también Nicotra, no hallamos señal ninguna de este »admirable ejemplo. Con todo, la Iglesia sembró entonces en la sociedad »cristiana las semillas de las virtudes sociales y de la perfecta civiliza-

[1] TALAMO: «Il comunismo di quella primitiva Chiesa gerosolimitana non fu determinato dalla essenza della dottrina cristiana, ma da speciali condizioni storiche. Quella Chiesa fu una continuazione del Collegio apostolico, finchè almeno non ebbe numerosissimi i suoi membri. Fuori di Gerusalemme non troviamo che qualcuna delle Chiese ben presto fondate dagli apostoli avesse ordinamento comunistico». *La questione sociale e i cattolici*, RIVISTA INTERNAZIONALE, 1896, t. 1, pág. 198.

[2] *Della società politica e religiosa*, pág. 184.

»ción»[1]. No parece ser eso verdad, pues muy poco tiempo duró en Jerusalén la vida común, sin echarse de ver en Roma, en Antioquía, ni en ninguna iglesia del Asia. Sea como se fuere, entre el comunismo de Jerusalén y el colectivismo de los socialistas va inmensa distancia, por ser el espíritu de entrambos totalmente opuesto[2]: el uno celestial y divino, el otro material y terreno; el uno levantado y digno del hombre, el otro bajo y propio de bestias. Así en la comunidad de Jerusalén ningún cristiano era pobre porque todos ricos, ninguno rico porque todos pobres con voluntaria pobreza, manantial de colmada riqueza. Allí la *libertad*, donde el más vil de los mortales veía respetada su dignidad personal; allí la *igualdad*, donde eran tenidos todos por hijos del Padre Dios, como rescatados con la sangre del Hijo de Dios; allí la *fraternidad*, donde todos eran hermanos del Hermano Mayor, herederos de la misma gloria. Allí, en fin, los títulos de *libertad*, *igualdad*, *fraternidad*, que han sido la ruina y deshonra del orden social, constituían los más gloriosos timbres de la nobleza cristiana, prendas seguras de paz y bienestar civil. ¿Quién sino el socialismo dió al traste con la comunidad de bienes, con la paz y dicha civil, cuando empezó á contrastar el espíritu religioso mancomunándose con herejías sin cuento?[3]. Viejas son, bien que embarnizadas por Renán, Laveleye, Nitti, las tachas de *socialismo* descubiertas en los ágapes de las comunidades cristianas del primer siglo. La crítica censura de hoy condena semejantes atropellos contra la histórica verdad. Ninguna religión puede preciarse, como la nuestra, de haber hecho frente á los desórdenes

[1] *Le socialisme*, pág. 22.

[2] El socialista Bebel decía en el Reichstag, 31 diciembre 1881: «Queremos en política la república, en economía el socialismo, en religión el ateismo».—WINTERER: «La grande parole chrétienne, *l'homme ne vit pas seulemnt de pain*, est un scandale pour un socialiste de l'école de Marx». *Le socialisme contemporain*, pág. 30.—TALAMO: «Il cristianesimo predica il buon uso delle ricchezze individuali; il socialismo l'abolizione. Il cristianesimo come rimedio ai mali propone un rinnovamento morale; il socialismo un riordinamento materiale. Il cristianesimo comincia dall'individuo; il socialismo guarda subito al gran corpo sociale. Il cristianesimo impone dei doveri; il socialismo vuol mettere dei freni; e il dovere il cristianesimo lo rinvigorisce con l'efficacia delle sanzioni divine; il socialismo che non crede alla giustizia di Dio, si fida unicamente delle costrizioni umane». *La quest. sociale e i cattolici.* RIVISTA INTERNAZIONALE, 1896, t. 1, pág. 202.

[3] TONIOLO: «Certamente il cristianesimo allora per la prima volta nel mondo (e sempre dappoi) sorse a condennare autorevolmente l'egoismo, ad additare i pericoli della richezza, a prendere la difesa dei deboli e delle moltitudini oppresse, e a predicare l'amore che tutti pareggia ed accomuna, confermando le parole con l'esempio. Ma inferirne perciò che il cristianesimo generò il socialismo, è errore antistorico e antiscientifico, figlio di una delle seguenti ragioni:—a) tal volta di una superficiale conoscenza del cristianismo e della sua storia, donde una confusione elementare fra *precetti* e *consigli* evangelici, fra *uso* ed *abuso* di ricchezza, fra doveri di *giustizia* e quelli di carità;—b) tal altra di *preconcetti* e *passioni*, per cui si conorce l'espressione dei fatti e delle dottrine del cristianesimo deliberatamente contro ogni critica scientifica, e ciò a duo diversi intendimenti, o per tessere l'apologia del socialismo, o per riufacciare il cattolicismo di connivenza con quello;—c) qualche volta di un resto di *razionalismo mistico* (per lo più fra protestanti e russi, quali anche oggi Ruskin, Tyonbee, Tolstoi, ecc.), per cui uomini desiderosi di rialzare i sentimenti morali del dovere e dell'abnegazione in pro della generalità, credono di consacrare, con l'autorità superiore religiosa, il loro ottimismo egualitario e trascendentale». RIVISTA INTERNAZIONALE, 1899, t. 3, pág. 555.

sociales. Prueba clara del cargo que la incumbe de restaurar la civilización futura[1].

Con mucha verdad advierte nuestro Padre Salmerón, que el tenor de vida en común sin propio, no provino de precepto, sino de afecto á la perfección evangélica[2]. Así el *comunismo*, que está vigente en las órdenes religiosas, desde aquella remota edad, dista infinitas leguas del *comunismo* de los socialistas; porque siendo libremente escogido, no contradice al derecho de propiedad; por ser conforme á la perfección moral, no menoscaba el orden natural; por efectuarse entre pocos, no desvirtúa la propiedad de los muchos; por mirar al premio eterno, se contenta con privaciones temporales; por cuanto priva de dominio á los particulares, provee á su necesidad con paternal solicitud. Contra razón notan de *comunistas* á los religiosos sus enemigos, pues tan justo y saludable es el tenor de vida que llevan.

ARTICULO III

10. El socialismo agrario.—11. El socialismo nacional.—12. Importancia de la agricultura.

10.—El enemigo más desaforado que tiene la propiedad territorial, es el *socialismo agrario*. Los que le propugnan, tratan de arrebatar á los particulares la propiedad de sus tierras para transferírsela al Estado. Laveleye[3] y Enrique George[4] son los principales mantenedores de esa opinión. ¿En qué argumentos la fundan? Helos aquí: era el hombre tan bozal en sus principios cuando salió del ser de bruto, que nunca soñó en hacerse dueño de la tierra, sino que más adelante, cuando pasó de pastor á labriego, al cabo de siglos, comenzó á cultivar campos en compañía de otros labradores tan zafios como él, hasta que al fin se repartieron entre sí por suertes toda la tierra labrada; de manera que la propiedad colectiva es, de derecho natural, la más conforme al estado primitivo de barbarie, así como la propiedad privada es desconforme á la naturaleza, abusiva, merecedora de exterminio.

Tal es la invención moderna de los socialistas, aficionados á gastar muchas resmas de papel en hacer burla de sus lectores con falsos su-

[1] Con mucha oportunidad rebate Knabenbauer la insolencia del crítico Weiss, que osó poner la lengua en San Lucas, autor de los *Hechos apostólicos*, tachándole de tan atolondrado que no reparó en las contradicciones de su narración, cual si los lectores no las hubiesen de percibir. Calumnia de protestantes racionalistas es esa. *Comment. in Actus*, 1899, pág. 65.

[2] «Hic autem modus vivendi in communi sine proprio, non ex præcepto, sed ex amplioris perfectione justitiæ in consiliis sitæ, in Christo et apostolis profluxit». *Comment. in Actus*, t. XII, tract. XVI, pág. 124.

[3] *De la propriété et de ses formes primitives.*

[4] *Progress and Poverty.*

puestos y falaces consecuencias. Porque pensar que el erudito De Laveleye pruebe con hechos históricos el estado bestial del hombre primitivo, el pasaje sucesivo á los estados nómada, pastoril, agrícola, civil, es pensamiento excusado: ni lo prueba él, ni lo probará nadie, porque es hipótesis gratuita, inventada para tapujo de perversas intenciones. En *La Creación* dejamos desacreditada, como en el día de hoy lo está sin remedio, la suposición del origen brutal del linaje humano. Los pueblos más antiguos, cuya vida consta de documentos auténticos, como son los chinos, hebreos, egipcios, asirios, nos muestran la propiedad privada reinante entre ellos desde remotísima antigüedad. En ninguna parte asoma rastro de propiedad colectiva: ¿cómo no la muestran con instrumentos históricos los socialistas, sino porque no los han descubierto? La sola propiedad privada campea en todas las naciones desde su lejanísimo origen, aún en tiempos de civilización ínfima; ¿quieren ellos razón histórica más comprobativa del derecho natural?[1]

Por otro camino echa el economista americano Enrique George para llegar al socialismo agrario. «El hombre, dice, sólo puede dar nombre »de suyo propio á lo producido por su trabajo; es así que la tierra no es »producto del trabajo del hombre; luego la tierra no es materia de pro»piedad privada»[2]. El silogismo cojea porque es falsa la mayor. ¿Quién dirá que el trabajo es la fuente primera y única del derecho de propiedad? Que sea título legítimo, se lo concedemos; que por eso el hombre tiene derecho al fruto de su trabajo; pero que no pueda llamar propio suyo á lo que sin trabajo ganó, es falsísimo concepto, como lo demuestra el pobre, que sin pedir limosna la recibe del rico gratuita y espontánea.

Aprieta el americano la dificultad con esta comparación, para demostrar no ser título ni fundamento de la propiedad privada la ocupación primera de la cosa. El primer convidado, que entra en el salón del convite, ¿tiene por ventura derecho para ocupar todas las sillas? El primero de los que están á la puerta del teatro, ¿puede, cuando enseñó su billete y penetró en la sala, echar fuera justamente á los que vienen tras él, cerrándoles la puerta y gozando á solas de la comedia?[3].—Inoportuno es el símil. Si algo probase, tendríamos que como al primer convidado le asiste derecho de escoger lugar, si no se le habían señalado, así el primer ocupante posee el derecho de echar mano de la cosa que está sin dueño; pero si todos los asientos están ocupados, no había lugar para más: el poseedor de bienes raíces ocupando la cosa legítimamente, excluye con ra-

[1] Puede verse la refutación del socialismo agrario en la *Revue des questions historiques*, avril 1889, juillet 1891.

[2] *Progress and Poverty*, pág. 242.

[3] Ibid., pág. 248.

zón á cualquier pretensor de propiedad. La diferencia entre el propietario ocupante y el convidado ó espectador, está en que la sala del convite y el salón del teatro posee señor que señala á cada asistente su particular asiento; mas el ocupante no tiene designado lugar alguno, antes todos le están patentes para la ocupación con que quiera apropiárselos según su voluntad, pues son *vere nullius*, de nadie, carecen de dueño.

Otra comparación del autor americano. El derecho igual de todos á la posesión del suelo, es tan cierto como el derecho igual de todos á respirar el aire; derecho, notificado por el acto de existir, porque nadie admitirá que los unos tengan derecho de vivir en el mundo excluyendo á los demás.—Tampoco va corriente la comparación. La respiración del aire es operación necesaria para la vida, por eso todos los animales tienen derecho igual al vivífico elemento, sin caber á nadie la facultad de privar á otro del aire vital. Mas la propiedad del territorio no es indispensable á la vida de muchos; pues el uno vivirá del trabajo, otro de renta, otro de fruto campestre, sin embarazarse ellos entre sí, ni excluirse del mundo los unos á los otros. Aun siendo necesario el aire á la respiración animal, cada individuo tiene facultad de subirse al monte á procurar aire más fresco y puro; ó de aromatizarle, si padece asma; ó de corromperle con ácido fénico, si conviene á su necesidad, con tal que deje libre al uso común la gran mole atmosférica. El derecho de vivir, sólo en caso extremo da facultad de tomar para sí lo necesario, á fin de no perecer de hambre.

Dejada aparte la impertinencia de las comparaciones, vengamos á razones. El discurso de los socialistas es muy donoso. El hombre, dicen, si hay *Providencia* en el mundo, ha de tener á mano los medios para conservar la vida, encerrados por Dios en el cultivo de la tierra. Ahora tenemos, que la fertilidad de la tierra va mermando de día en día, hasta el punto de no ser capaz el hombre de subvenir con ella á sus diarias necesidades. De modo que la *Providencia* ha puesto entre la tierra y el hombre una contrariedad natural invencible. Luego ¿qué jaez de *Providencia* es ese? Porque si decrece el producto de la tierra al paso que crece el número de los hombres, inevitable será el morir de miseria los nacidos, si ya no se tiene por fábula el derecho de propiedad, pues el repartimiento común de todo lo poseído es de pura necesidad perentoria. Por consiguiente el que goza la propiedad de un campo, posee una cosa mal adquirida, sin que le valga el derecho de prescripción, que es inferior al derecho de la vida; por el mismo caso el agricultor hace mal tercio cuando se apodera de un pedazo de tierra, que es tan común á todos como la luz, el aire, el agua, el calor. Luego ilegítimo es el derecho de propiedad.

Así discurre el socialismo agrario, blasfemo contra la Providencia de Dios, enemigo de la propiedad de los campos, cuya posesión quisiera

traspasar á manos de la autoridad civil para bien de todos los hombres[1]. No saben los socialistas hallar consonancia entre la tierra y la sociedad humana, si no es que tengan por digno de vivir al que trabaja la tierra, no al que por herencia la posee. Pero los cristianos tenemos en nuestro favor la palabra de Dios, que mandó al hombre que trabajase la tierra y la sometiese á su labor, para comer el pan con el sudor de su rostro. En el sojuzgar la tierra y señorearla está la traza de la divina Providencia y el buen ser de la vida social. El hombre, en efecto, la sojuzgó y señoreó, haciéndola que produjese frutos apropiados á sus ordinarias necesidades. Por tanto, la agricultura echa por el suelo los discursos del socialismo, porque muestra la buena armonía entre la producción y la población, comoquiera que siendo la tierra un sagrado depósito de natural fertilidad, cada generación la trasmite mejorada á las generaciones futuras[2].

Porque al cabo, ¿qué le pide á la tierra el labrador, sino frutos idóneos para subvenir á su necesidad, sin lastimar la felicidad ajena, antes procurándola acrecentar dentro de los límites de lo justo? Porque el industrial que compra al labrador la materia prima á módico precio, le cede los productos de su industria en aceptables condiciones: así entre productores y consumidores se entablan intereses que avivan en éstos el afán de mejorar la industria, en aquéllos el anhelo de mejorar la tierra, en todos el apetito de bienandanza. ¿Quién no descubre en esta mancomunidad de bienes el orden de la adorable Providencia, que con la satisfacción de todos los intereses engendra amor y hermandad entre hombres y entre naciones? Cuando el socialismo se vuelve contra la divina Providencia, fundándose en su yerro agrícola, lo que hace es echar á pique la economía y la moral.

En España vemos desbaratado el orden de la divina Providencia por los partidos políticos, que de un siglo acá han trastornado la propiedad, la agricultura, el trabajo, la industria, el comercio, toda la máquina, en fin, del orden social. Por eso los socialistas hallan en España camino más expedito que en otras naciones. La *desamortización* fué el ejemplar de injusticia más incitante para estimular el *zanganismo*, el arte de vivir á costa ajena, que es lo que los socialistas pretenden. El desorden de la economía rural trocó los campesinos en jugadores de bolsa. Pero mientras no se levante la agricultura á su debida alteza, no será posible constituir de nuevo la gran familia de propietarios. La feroz usura, la falta de ejer-

[1] Los que este sentir sustentan son, entre otros, Spencer, *Social statics*; Mill, *Principios de economía política*; George, *Progreso y pobreza*, lib. VII; Loria, *Análisis de la propiedad capitalística*.

[2] MUNERATI: «Come abbiamo osservato altre volte, la terra è un sacro deposito intangibile nella sua fertilità naturale, che ogni generazione deve trasmettere migliorata alla generazione che le succede». RIVISTA INTERNAZIONALE, 1907, vol. 43, pág. 195.

cicio campestre, el descrédito de los agricultores, no harán sino acrecentar el mal de la miseria, que aflige á infinitas familias españolas[1].

A estas desastrosas resultas habían de venir las máximas de los socialistas, que quisieran ver abolido el concepto de la divina Providencia, puesta en su lugar aquella máxima fatal, *el hombre propone y el hombre dispone*, que es mera fantasía de deseos humanos. «Pero al contrario, »sostenemos nosotros, dice Munerati, que cuando el hombre se haya »apoderado de los verdaderos medios de producción, no podrá menos de »alzar los ojos á la causa superior que todo lo dispone en orden, peso y »medida. Así vemos cómo bajan la frente al Criador los aficionados al »estudio, que poco á poco, alumbrados por los resplandores de la cien»cia, van caminando por la vía del progreso, trazada por el dedo de »Dios»[2].

11.—Échase de ver por lo dicho en cuán flacos fundamentos se apoya la opinión del *socialismo agrario*. No es menos liviana la del *socialismo nacional*, así llamado por Masquard[3]. La substancia del argumento consiste en afirmar, que el hombre naturalmente nace propietario, por lo menos de aquella porción de tierra necesaria para transformar el trabajo en pan. Esta porción de terreno se la da Dios á cada cual, por dote indisputable, tan de derecho divino, que la sociedad civil no tiene mano para destruir la dicha porción, sin otorgarle un valor productivo equivalente.—Quien con más aparato de discurso ha defendido esta opinión es el Dr. Lancry en LA JUSTICIA SOCIAL, 1894. Si le preguntamos al Doctor cómo es que el hombre nace propietario, le oiremos una respuesta muy gentil. Cuando dijo Dios al primer hombre, *comerás pan con el sudor de tu rostro*, quiso denotar el cultivo de la tierra; luego Dios concedió al hombre una porción de tierra para que labrándola proveyese á su vida. Siquiera merece loa el Dr. Lancry por haber fundado en la Sagrada Escritura su invención. Pero discurrió livianamente, cual intérprete desmañoso. Porque el texto del Génesis, *in sudore vultus tui vesceris pane*, no quiere decir que el hombre para comer pan tuviese obligación de labrar de su mano la tierra, ni de sustentarse de su labranza, ni de sembrar trigo para alimentarse con él, ni de aderezar artesa donde hacer panes, ni de fabricar horno donde cocerlos; todas esas son interpretaciones de socialistas, inexactas, impropias, desconcertadas. La frase del Génesis es metafórica; significa: tú alimentarás la vida con el trabajo. Antes de pecar Adán, sin trabajo pudiera vivir; después que pecó no podía vivir sin fatiga. Con pan ó sin pan, el hombre pasa la vida trabajosamente, no como en el paraíso terrenal. Luego, ¿qué falta hace ahí el nacer con propiedad de tierra que pro-

1 *España y América*, febrero 1907.—*La crisis social y el crédito popular en España*, por Estébanez.

2 *Materialismo storico e nuova fisiocrazia*. RIVISTA INTERNAZIONALE, 1907, t. 44, pág. 392.

3 REVUE SOCIALISTE, juillet 1894, pág. 70.

duzca trigo? A ricos y á pobres, á propietarios y á proletarios, á todos abraza el Génesis en su sentencia, con todos habla, sin conceder á ninguno el derecho de nacer propietario.

Oigan los socialistas cómo el Papa León XIII los pone en el camino de la verdad, por ellos tan desmañadamente falseada.

«Las necesidades del hombre están expuestas á continuos vaivenes; satisfechas hoy, tornan mañana á nacer con nuevas demandas. Por eso fué menester, para que el hombre pudiera contentarlas de continuo, que la naturaleza pusiese á su mandar un elemento estable y permanente, idóneo para ofrecerle medios á perpetuidad. No podía dicho elemento ser otro sino la tierra con sus caudales siempre fecundos. No apelen ahora á la providencia del Estado, porque el Estado vino después del hombre, de arte que primero que él se formara, ya el hombre tenía recibido de natura el derecho de vivir y de mirar por la vida».—Más abajo sigue el Papa diciendo, con el fin de tapar á los socialistas la boca: «No reclamen contra lo legítimo de la propiedad, alegando el hecho de haber Dios concedido la tierra á todo el humano linaje para que de ella disfrute, porque no entregó Dios á los hombres la tierra con el fin de que la señoreasen todos á montón. No es ese el sentido de esta verdad. Ella solamente significa, que Dios no asignó parte alguna á hombre particular, sino quiso dejar la designación de las propiedades á la humana industria y á las instituciones de los pueblos».—Mas aquí podía nacer la dificultad de no poder el hombre proveer á las necesidades de la vida, si la tierra se divide en heredades privadas. Responde el Papa á la tácita dificultad con estas expresas palabras: «Siquiera ande la tierra repartida en propiedades privadas, no por eso deja de servir al provecho común de todos, visto que no hay hombre mortal que no se sustente del producto de los campos. Quien de él carece, súplelo por el trabajo, de manera que podemos afirmar, sin quiebra de la verdad, ser el trabajo el medio universal de socorrer las necesidades de la vida, ora se ejercite en hacienda propia, ó en arte lucrativo, cuya remuneración sale de los varios frutos de la tierra con ellos convertible».—«No cabe dudar, dice luego, que la tierra le da al hombre á manos llenas las cosas necesarias á la conservación de la vida, y con más copiosidad á su perfeccionamiento; mas no puede eso ella por sí sin el cultiuo y traza del hombre. ¿Qué hace, pues, el hombre cuando echa el resto de sus fuerzas corporales y mentales en procurar los bienes de natura? Lo que hace es aplicar á sí propio, digámoslo así, la parte de la naturaleza corpórea que cultivó; cultivo, que deja en la tierra impreso un como sello de su persona; tanto, que en rigor de justicia ese bien queda por propiedad suya, sin que sea lícito á nadie violar su derecho en manera alguna».

Estas enseñanzas de León XIII en su Encíclica *Rerum Novarum* ponen en hermosa luz no solamente la razón íntima del dominio de propiedad, mas también la importancia de la agricultura, que por tantos caminos da paso libre al socorro de las necesidades humanas, retorciendo con oportunas réplicas las cavilosas marañas de los audaces socialistas.

12.—Los hombres que más seriamente ocupan las horas en mirar por el orden social, no pueden menos de lastimarse de ver desamparada la agricultura, que debería ser fuente manantial de la verdadera riqueza. Es verdad que algunos sociólogos opinaron que las riquezas de las naciones

están libradas en las industrias fabriles; pero más razonable es considerar el cultivo de los campos por industria principal, por fuente de bienes materiales, pues transforma los veneros de naturaleza, dándoles nueva fertilidad, en minas de provechosa substancia[1].

Por esta causa lo que claman los prudentes, es que vuelvan á la labranza los campesinos, que introduzcan mejoras en el arte del cultivo, por ser la agricultura la madre de todas las industriales profesiones[2], pues descubren el gran desorden que nace de transferir á la industria los caudales que debieran emplearse en la agricultura, por anteponerse la producción industrial á la producción agrícola. Dado les ha á los modernos que los capitales libran mejor en la ciudad que en el campo. ¡Funesta ilusión! Porque ven los capitales convertidos en forma visible de muebles, telas, artefactos, comestibles, papeles, imaginan que los almacenes y bazares son fuentes de riqueza, y no abismos de ruina. De donde proviene la turba de labradores que diariamente desamparan el campo por invadir la ciudad, cual si el trabajo lento y repartido de la tierra fuese de poca utilidad al pacienzudo labriego, ó como si entrar en la ciudad y topar de manos á boca con ocupación fuera todo uno. ¿No saben que á millones se están mano sobre mano en Estados Unidos y en Inglaterra los obreros? ¿No vivirían mejor si tuviesen la agricultura por la industria de más momento? Por otra parte, la opinión de los socialistas, que en la infecundidad de la tierra ponen el principal fundamento de su teoría, se viene abajo cuanto más va. En el día de hoy la química, la fisiología vegetal, la biología, la geología, la mecánica, la física, mancomunadas entre sí aseguran que la fertilidad de la tierra alimentará al género humano, por siglos que viva. El ácido fosfórico, la potasa, el calcio, y otros principios nutritivos de las plantas, muy lejos están de acabarse en la tierra. El ázoe no abunda tanto, pero tampoco está en víspera de fenecer: el de la atmósfera y el de las plantas leguminosas es más que bastante para proveer á las necesidades de los pueblos de todo el orbe[3]. Por consiguiente es muy posible acrecentar y mantener

[1] MUNERATI: «Ciò che a noi fa male, e crediamo a tutti quelli che si occupano seriamente di questione sociale scevra da politica, è il vedere invece il contrasto tra l'agricoltura e le altre industrie; contrasto, che, come lamenta il Virgili, porta ad un abbandono desolante delle campagne, allo spopolamento dei villaggi, conduce alle aspre contesse cittadine e ad una sovrapproduzione industriale, causa prima delle crisi che turbano il meccanismo sociale». *Le funzioni dello Stato.* RIVISTA INTERNAZ., 1908, t. 46, pág. 342.

[2] MUNERATI: «¿Che dicono i neo-fisiocrati? Si ritorni alla campagna, si migliori l'agricoltura: solo colla razionale coltura della terra si giungerà alla vera soluzione della questione sociale. Posto infatti che l'agricoltura, madre di tutte le industrie, riposi sulle nuove basi, che sono le naturali, l'uomo viene messo in pieno possesso della terra, giacchè a lui si appresta una zolla sempre più fertile, obbediente alla sua volontà». *Materialismo storico e nueva fisiocrazia.* RIVISTA INTERNAZ., 1907, t. 44, pág. 387.—LEÓN TOLSTOI: «La doctrina socialística dice que el vivir entre plantas y animales con la posibilidad de satisfacer casi todas las necesidades por medio del trabajo agrícola, no es necesario á la felicidad de los hombres, antes les hace falta vivir en centros industriales, sumidos en ambiente pestilencial, acosados de más crecidas necesidades que no se puedan remediar sin la insensata labor de la fábrica». *Conquistad la tierra*, pág. 12.

[3] Véase la demostración de este aserto en la RIVISTA INTERNAZ., 1907, t. 43, pág. 481.

la fertilidad de la tierra; así se facilitará labor á las poblaciones del campo, con gran loa de la divina Providencia.

Pues como con esto no tienen cuenta los campesinos, no es de maravillar que el conflicto agrario parezca por doquier funesto en todas las comarcas de Europa. La emigración, el alejamiento, las huelgas, los desafueros de la ley civil, la lucha por la vida, la invención de máquinas agrícolas, el capitalismo absorbente, estas y otras parecidas causas constituyen á los labradores en tan aflictiva situación, que por ver convertidas las tierras en capitales movibles, en artículos de comercio que pasan de mano en mano sin firmeza ni estabilidad, con igual inquietud andan desasosegados, no pensando sino en el día en que sus cortas heredades lleguen á manos del capitalismo avariento, que reduzca á sus descendientes, legítimos herederos, á la congojosa categoría de propietarios agrícolas. A la fatigosa turbación ayuda el socialismo colectivista, amenazando quitarles las tierras individualmente para dárselas colectivamente, cuando el Estado hágase dueño de la producción y del repartimiento de los bienes por las tierras producidos. La audaz revolución, una vez plantada en la vida rural, no puede menos de transformar el asunto de la propiedad en asunto de desorden social. Mucho les va á los labradores en prevenir con prácticas sociales estos temerosos conflictos[1]. Así es que en España importa grandemente que los campos se repueblen, que el cultivo se difunda, que la cultura técnica se vaya aplicando á las tierras, para que granjeando ellas población, crédito y capital, florezca la vida campestre sin temor ni menoscabo. De 50 millones de hectáreas, solos 24 millones sirven para pasto, 21 $^1/_2$ para cultivo, 4 $^1/_2$ millones son improductivos[2]. Admirable ejemplo acaba de darnos Italia. El Instituto internacional de agricultura se estrenó en Roma á fines de Mayo de 1908, tres años después de trazado, quince meses después de comenzado á edificar. Consta de una junta de delegados del gobierno, que componen un gran centro de estudios, de informaciones, de cotejos acerca del cultivo, producción, comercio y precio corriente, como los Institutos de Bélgica, Inglaterra, Francia, Prusia, Hungría, Estados Unidos. En España más admirable ejemplo da Navarra á todas las naciones, no tanto en pompa y follaje de Estudios, cuanto en práctica de agrícolas ejercicios, como lo demostró A. Yoldi en la Semana Social de Valencia. Los progresos de la agricultura en ninguna parte del mundo se ven hoy tan palpables y beneficiosos como en las provincias navarras, según que más abajo se dirá.

[1] L'ASSOCIATION CATHOLIQUE, avril 1908.

[2] *La Lectura*, abril 1908.

ARTICULO IV

13. El terruñismo.—Huertas de obreros.—14. La empresa del P. Volpette.—15. Infiérese la noción de la propiedad privada y común, según la enseñanza del cristianismo.

13.—Lo expuesto nos obliga á mirar el *terruñismo* como una reforma social de notable importancia[1], á lo menos cuanto á la práctica, ya que la teórica no carece de lunares, como va dicho. El blanco de los *terruñistas* es facilitar á los pobres un pedazo de tierra, que labrada les sirva de sustento. *Mucho importa*, dice León XIII en la Encíclica *Rerum Novarum*, *que las leyes amparen el espíritu de propiedad*, *que le despierten y desenvuelvan*, *cuánto fuere posible*, *en la gente popular*. Antes que viese la luz la Encíclica del Papa, varios sacerdotes y seglares belgas habían solícitos manifestado la intención de mirar prácticamente por la propiedad de los pobres[2].

La ocasión se les vino á las manos, en esta forma. Después que la provincia de Flandes cayó en poder de los franceses (en 1670), dispuso el gobierno que la fortaleza de Mardyck, junto á Dunkerque, fuera custodiada por marineros, con la promesa de cederles parte del territorio inculto que rodeaba las fortificaciones, demás del derecho de pescar en una determinada extensión de aquellas aguas. Acudieron presurosos los pescadores de la Picardía á la invitación del rey, de cuya liberalidad recibió cada uno 125 hectáreas de tierra, obligándose todos á morar allí y á defender la fortaleza Mardyck; mas con tantas veras procedieron en su defensa, que llegaron á instituir un consejo electivo con que asegurar la prudente administración del territorio. «En el día de hoy, dice Max »Turmann, cada morador de Mardyck recibe cuando se casa 22 áreas de »tierra que no puede enajenar, y que cuando muere pasan á la asociación »para ser empleadas en otro joven matrimonio. Esta posesión inalienable »ofrece grandes ventajas sociales; entre ellas citaremos dos, á saber: que »la población del Fuerte Mardyck se ha doblado en 25 años; que hay en »ella muy pocos nacimientos naturales (uno por sesenta)»[3].

Pero muy adelante fué la industria de los católicos así que León XIII hubo declarado cuánto importaba á la solución del conflicto obrero que

[1] Lo que los franceses llaman *terrianisme*, plácenos denominar en español con el vocablo *terruñismo*, por cuanto el terrón de tierra concedido á los pobres puede bien apellidarse *terruño* cuando le hacen propiedad suya particular.

[2] El Dr. Lancry publicó en 1899 un libro intitulado *Le terrianisme*, al que puso un Prólogo el abâte Lemire, entrambos muy activos propagadores del *terruñismo*.

[3] *Le developpement du catholicisme social* 1900, pág. 134.—El Dr. Lancry, en su *Justice sociale*, cuenta muy por menudo la historia del *Fuerte Mardyck*.

cada proletario fuese dueño de algún capital. «Si pues se logra, decía, »espolear la industria de la plebe con la esperanza de granjear alguna »hacenduela radicada en el suelo, pronto se verá colmado el abismo que »separa al opulento del pobre y efectuada la aproximación de entrambas »clases» [1]. Al recio golpe de esta aldabada respondió la caridad de los buenos, sin que fuera menester otro repique.

Importantísimo es el asunto de las *moradas para obreros*, porque la mayor parte de los desórdenes que amargan la vida de la clase popular (tuberculosis, inmoralidad, alcoholismo), provienen de las malas condiciones de sus moradas. Es, pues, necesario asegurarle al obrero mansión donde satisfacer los requisitos de la higiene física y moral. A este intento miran hoy los sociólogos y también los legisladores de Alemania, Bélgica, Inglaterra, Estados Unidos, Francia, España, los cuales al propio tiempo tratan de procurar que el pobre llegue á ser propietario del hogar doméstico y de un pedazo de tierra, que dejar á sus hijos. En tiempos pasados las familias menos acomodadas poseían habitación propia, como lo vemos hoy en el Oriente, muy al revés de las capitales modernas, donde la gente trabajadora vive en casuchos alquilados, obscuros é indecentes, más á propósito para contraer enfermedades y vicios, que para descanso del cuerpo y bienestar de la salud, que no sin razón se llaman hoy las ciudades *tragadoras de hombres*. Antiguamente el obrero se aficionaba al hogar doméstico porque era suyo, porque en casa había visto morir sus abuelos y nacer sus hijos, y porque memorias de alegrías pasadas mitigaban los dolores de males presentes. En el día de hoy la casucha alquilada no dice nada á su corazón, nada le promete en lo porvenir, déjale en fatal indiferencia, antes habla muy alto contra la tiranía de los amos, contra las vejaciones de los caseros, contra la soledad de la familia, contra la poca seguridad de los vecinos, contra la insalubridad de la habitación, contra la falta de instituciones de seguros mutuos, de mutuo socorro, de cocinas económicas, de cooperativas, que podrían y deberían mejorar las condiciones de las moradas obreras. En igual forma hemos de discurrir de los trabajadores del campo, que vivían alegres con su huertecillo en casa, con su ambiente sano, con sus memorias antiguas, con su amable soledad, ocupados en la labranza que les proveía con holgura de suficiente sustento. Mas ahora, desde que el movimiento social arrastra á las ciudades los obreros del campo, las familias rurales sólo hallan camaranchones insalubres, privados de comodidad, expuestos á dolencias corporales y espirituales de notable gravedad. Las autoridades públicas y las diligencias privadas, á vista de tan perniciosa vivienda, echaron luego de ver

[1] «Jamvero si plebis excitetur industria in spem adipiscendi quippiam quod solo contineatur, sensim fiet ut alter ordo evadat finitimus alteri, sublato inter summam divitiam summamque egestatem discrimine». Encíclica *Rerum Novarum*, 9.

cómo remediarían el mal, construyendo casitas acomodadas á la condición de los labradores, que las alquilasen baratas con ventaja para toda la familia.

Estimulados los *terruñistas* por los admirables efectos de la propiedad popular, trataron de difundirla por doquier procurando á los pobres su terrazgo para alivio de la miseria. Famosas se hicieron las *Huertas de obreros*, llamadas en francés *Jardins ouvriers*. Deben su origen á una dama de mucho rejo, por nombre Madama Hervieu, que en Sedan por los años de 1893 echó las zanjas de esta fundación, guiada por tres máximas tanto más importantes, cuanto menos meditadas por los pobres. Las máximas son estas: el hombre no nació para mendigar, sino para trabajar; el hombre ha de vivir de su trabajo y por su trabajo; la caridad con el pobre no tanto consiste en darle el pan de la limosna, cuanto en darle el pan del trabajo. Aconsejada por estos principios Madama Hervieu, encontróse cierto día con un hombre, cabeza de una familia compuesta de diez personas, cuya miseria aliviaba ella con frecuentes socorros, años hacía, sin sacarlos de laceria. Dijo la señora al padre de familias: Hay que hacer un esfuerzo, hombre; tú de tu parte, yo de la mía. En vez de daros dinero seco, me obligo yo á meter en la caja de ahorros 6 francos al mes en nombre tuyo, si tú me traes cada mes 3 francos. Mucho tesón mostró la bienhechora en no soltar los 6 francos mensuales sino después de tocar los 3 del pobre, logrando así con su entereza al cabo del año juntar la suma de 108 francos. Entonces dícele al pobre hombre: Esta suma no ha de estar holgando, sin producir fruto; ahora mismo me vas á tomar arrendado un pedazo de huerto, donde sembrarás hortaliza para alimentar á tus hijos. Poca gracia hizo esta salida á un hombre acostumbrado á vivir papando aire sin arrimar el hombro al trabajo. Pero más pudo que su tacañería la tenacidad de la dama, la cual al punto dió con un huertecillo, que el hombre no sabía hallar, mandando le alquilase y labrase con su mujer é hijos, so pena de negarles limosna si no afanaban en la labor. Tal fué ella, que á los pocos meses se sustentaba la familia de legumbres y hortalizas cultivadas en el terrazgo, y aún vendíalas en cantidad bastante para salir de miseria[1].

Este caritativo triunfo impulsó á la Sra. Hervieu á buscar amigas, que en lugar de hacer limosnas manuales, diesen cada año 60 francos, con que alquilar un terreno de 1.400 metros cuadrados donde pudiesen armarse veintiuna casitas con sendos jardinillos, para otras tantas familias, á quienes daban grano, abono é instrumentos de labranza para principiar el cultivo. Los estatutos que en orden á llevar adelante esta obra se estable-

[1] En la obra *Les Jardins ouvriers en France et à l'étranger*, 1899, por Luis Rivière, se hallarán más especificadas noticias acerca de estos terruños.

cieron con los bienes económicos y morales que á la gente de Sedan acarrearon, justifica el nombre de *reconstitución de la familia*, que la fundadora á su empresa quiso dar[1]. Ello es que la obra, fundada por la señora Hervieu, creció tan á las miles maravillas, que *en 1897*, dice Max Turmann, *quedaron mejoradas 90 familias, cuyos huertecillos abarcaban más de 6 hectáreas de terreno*[2]. Las *Huertas de obreros* lograron inmortal celebridad cuando los Congresos de Nancy en 1898, de Lion, de Besanzon, y otros varios las tomaron por su cuenta encareciendo sus benéficos influjos en la moralidad de los pobres. El *terruñismo* triunfaba en Arrás, Orleáns, Grenoble, París, Dijon y otras poblaciones de Francia, no embargante la dificultad de apear terrenos, de deslindar huertas, de fortificar con setos la separación, de desmontar, cavar, sembrar, de que la industria de los pobres salía provechosamente victoriosa[3].

14.—No malogró el P. Volpette (S. J.) la oportunidad que esta institución ofrecía á su celo de apóstol. Aplicóla, en 1898, á una hacienda de 5 hectáreas 50 áreas, arrendada para dar cabida á 400 familias, constantes de 2.500 personas. Esta obra del P. Volpette, ejecutada en la región de Saint Etienne de Francia, expónela el P. Belanger en su libro *Los jesuitas y los pobres*[4]. Dió el P. Volpette á los dueños pobres una especie de reglamento, que constaba de cuatro artículos, á saber: 1.°, cada familia cultivará su terruño con esmero; 2.°, nadie trabajará los domingos y días festivos; 3.°, no subarrendarán parte alguna de la huerta sin expreso permiso; 4.°, guárdense de cuanto pueda menoscabar el buen nombre de los obreros.

De Francia pasó la obra de las *Huertas de obreros* á Alemania, mediante las conferencias de San Vicente de Paúl; luego á Italia, por industria del Padre capuchino Fr. María Bernardo; después á Bélgica, por solicitud del abate Gruel[5], que dió lugar al *Bien de familia*. Llámase así la obra destinada á facilitar á los pobres jornaleros la cantidad suficiente para comprar un terrón de tierra. La sociedad encargada del *Bien de fa-*

1 MAX TURMANN, *Initiatives feminines*, 1908, pág. 361.

2 *Le developpement du cathol. social*, 1900, pág. 136.

3 *Lectura dominical*, 1905, núm. 607.

4 El *Apostolado de la prensa* publicó en 1901 la traducción, adornándola con algunos capítulos (en particular el IV, V y VI) relativos á cosas de España. Lástima que el capítulo VII, pág. 191, no hable con más extensión de la fundadora madama Hervieu.—En la revista *Études* (15 oct. 1896) el P. Roure, en el *Correspondant* (10, 25 juillet 1898) el P. Piolet, dejaron artículos escritos acerca de la obra de Saint-Etienne, que merecen ser consultados.

5 La Liga de Bruselas alquiló una extensión de diez hectáreas, que, divididas en terrones de cinco áreas, dió lugar á más de mil personas, graciosamente socorridas. En pago recibió la Liga en la Exposición de Bruselas (1898) una medalla de plata. En el mes de julio de 1899 comenzó á publicar un boletín mensual con el título *Le bien de famille.*

milia, instituída en Bélgica por el presbítero Gruel, á 16 febrero de 1899 comenzó á llevar adelante la obra favorable á los obreros[1].

A propósito de lo dicho viene la advertencia de Ceballos, en esta forma:

«Las casas de los obreros también necesitan atraer la atención de las gentes, toda vez que las actuales no reunen las condiciones higiénicas que debieran. Conviene, en primer lugar, que los Gobiernos y Municipios impidan la construcción de nuevas casas de vecindad, y hacer lo posible para que las viviendas que se construyan en lo sucesivo con destino á los trabajadores, reunan las circunstancias debidas de salubridad y baratura. En Madrid, la sociedad denominada *La Constructora Benéfica*, viene desarrollando un plan bastante acertado sobre este asunto, aunque no completo todavía. Esta Sociedad, á la que se debe la construcción del barrio de la *Caridad*, entrega á los obreros viviendas aisladas á un alquiler mensual determinado, hasta que éstos llegan á amortizar el capital que la casa representa y los intereses, transfiriéndose entonces la propiedad al inquilino. El mayor defecto que hasta ahora encierra *La Constructora Benéfica* consiste en el alto precio de las casas, 4 ó 5.000 pesetas, lo cual hace resultar elevado el precio del alquiler, y á plazo muy largo la amortización. Si estas casas se fabricasen á precios más bajos, á 200 pesetas, por ejemplo, el problema estaría completamente resuelto, y más aún si para el día en que la vivienda pasase á ser propiedad del obrero, y con objeto de evitar algún despilfarro por parte de éste, se le impusiera la condición de que, una vez dueño de la casa, el inquilino no podría venderla sin la competente autorización de la Junta constructora, la cual apreciaría en sus justos límites las causas que obligaban á ello el trabajador»[2].

Ahí tienen los católicos acaudalados un expediente muy oportuno para hacer beneficios á la clase obrera, sin poner á riesgo sus caudales. Fórmense en ciudades populosas algunas compañías de personas cristianas; armen su designio de levantar barrios para gente trabajadora; sometan su intento á la dirección de los párrocos, y más en particular de los Obispos diocesanos; busquen sitio salubre, acomodado al propósito, de buenas condiciones; entiéndanse con arquitectos de conciencia y reputación; lleven puesta la mira en fabricar casitas de bajo coste, aunque capaces para una familia de cinco ó seis personas; alquílensela luego á pre-

[1] Puede verse en el libro citado de Max Turmann el orden y forma de esta admirable institución, página 143.

[2] *El 1.° de Mayo en España*, 1899, pág. 107.—De la Asociación *La Constructora Benéfica* habló detenidamente en la *Semana Social* de Madrid el arquitecto D. Juan Bautista Lázaro, invitando á los presentes á visitar la nueva barriada de 36 casas que entre la Guindalera y la Prosperidad pensaba la dicha Asociación construir. En particular alegó el art. 2.° de los Estatutos de *La Constructora Benéfica*, que dispone: «1.° Construir casas capaces para la vivienda de una sola familia de las clases trabajadoras ó desacomodadas, con objeto de que sus respectivos arrendatarios lleguen á ser *propietarios* de ellas mediante la gradual amortización de su valor.—2.° Construir casas del tipo anteriormente dicho para arrendarlas *sin amortización* á familias de las nombradas clases.—3.° Construir casas distribuídas en varias viviendas para arrendarlas, *también sin amortización*, á personas de las citadas clases.—4.° Adquirir casas actualmente dedicadas al alojamiento de la clase pobre, á fin de transformarlas en habitaciones cómodas, higiénicas y económicas para su simple arriendo á la mencionada clase». *Crónica del Curso Breve de Cuestiones Sociales*, 1907, Apéndice, pág. 429.

cio tal, que en pocos años pueda cada familia amortizar el capital y los intereses de la fábrica, quedándose con la propiedad de su vivienda; impongan finalmente á los inquilinos dueños la obligación de no mudar de casa, ni de venderla, ni de deshacerse de ella, sin consentimiento de la Junta compuesta de los constructores, párroco y obispo. Con esto la clase proletaria entrará en posesión de un hogar seguro; vivirá sin cuidado tocante á casos de vejez, enfermedad ó desgracia; tendrán los padres algo de monta que transmitir por herencia á sus hijos; nacerán otras muchas ventajas de la comunicación benéfica entre ricos y pobres[1].

15.—Lo que acabamos de exponer nos induce á la verdadera noción de la propiedad privada y colectiva. El conde de Mun, tomando la mano por los católicos en la Cámara de los diputados parisienses, á 30 abril de 1894, decía: «Nosotros declaramos que la propiedad privada es de dere»cho natural; pero solamente pedimos que al lado de ella pueda consti»tuirse libremente una cierta propiedad colectiva en manos de las aso»ciones, de las comunidades y corporaciones». Esta es una forma de propiedad, que se opone á la fantaseada por los socialistas, porque atendiendo al bien de las comunidades legítimamente fundadas, enfrena los excesivos atropellos del Estado, siempre dispuesto á devorar los haberes comunales, como los peces mayores se engullen incompasivos los menores. No, los propietarios no son los administradores del bien común, no son delegados de la sociedad civil para administrar la masa total de bienes; sino que son los poseedores legítimos y naturales de las cosas adquiridas con título de propiedad. El Estado tiene la obligación de velar sobre las posesiones, protegiéndolas y salvándolas de manos codiciosas. Los hombres son, sí, respecto de Dios, los administradores, feudatarios, representantes del dominio divino, en cuanto, conviene á saber, gozan de los bienes y de sus provechos, sin alcanzar sobre ellos señorío absoluto. Porque Dios no dió á uno más que á otro parte alguna de la tierra; ni hay para nadie mandamiento divino tocante á la posesión de las cosas. Por eso no puede con razón el rico arrogarse ese privilegio blasonando: Dios me dió á mí la riqueza. Bástele decir: Dios me dió libertad para granjear, permitiendo que fuese rico mediante la ocupación.

«Si el humano linaje se hubiera conservado tal como salió de las ma»nos de Dios, la comunidad de bienes sería el estado más perfecto»[2].

[1] El municipio de Milán, cincuenta años ha, cedió graciosamente un terreno de 80.000 metros cuadrados para la construcción de casas, habitadas hoy por 400 familias. La obra al principio iba muy lenta, por la poca traza de os particulares; mas luego que la necesidad apretó, trató de intervenir el municipio con tanta eficacia, que en 1907 puso término á gran parte de la edificación, dejando la otra parte al cuidado del *Instituto autónomo* ideado por Luzzati, dependiente del patronazgo municipal.--Sabemos que en Valencia llévase la atención de personas celosas la construcción de *huertas* para trabajadores; andan muy vivas las inteligencias de unas con otras; quiera Dios que, comprado ya el terreno, se llegue pronto á las inmediatas.

[2] P. ALBERTO WEISS, *Apologie du christianisme*, t. IV, chap. 3.

Después que el hombre cayó en pecado, la introducción de la propiedad privada viene á ser consecuencia de la ley natural. Los predicadores del socialismo se burlan de la doctrina del pecado original, que es la que explica el derecho de propiedad, para más acertadamente llegar al comunismo privado, pidiendo que de la propiedad social colectiva les toque á cada uno cierta particular tajada con que ir tirando, de arte que reine entre todos igualdad perfecta de posesión. Bien decimos que la objeción más valedera contra el socialismo es la imposibilidad de efectuarse. La comunidad de bienes introducida por la ley sería la iniquidad más repugnante; así como la establecida por la caritativa libertad sería la más conforme á los designios de la adorable Providencia. Rico era el humano linaje en su nacimiento, el pecado hízole pobre: si alguno de sus miembros se enriqueció, la participación de la pobreza, en el trato con los menesterosos, le constituirá en el punto de expiación que ha menester para recibir las bendiciones de Dios. Porque no puede el individuo procurar el interés propio, sin constituir por el mero hecho el principio de ruina ó malestar para otros; de arte que no en el principio de propiedad, ni contra él, sino fuera de él hemos de buscar la causa de los desórdenes[1]. Por consiguiente, aleccionados por las voces del cristianismo, «podemos sin duda poseer bienes como propios; »pero el uso de estos bienes no es arbitrario, sino que está sujeto á las »leyes eternas de la justicia y á las divinas máximas de la caridad, y debe »ser regulado por unas y otras»[2]. El dominio absoluto de las cosas á solo Dios pertenece; pero el uso de tal manera se ha de templar, que fácilmente comunique el hombre á sus prójimos las cosas que necesitaren, como lo enseña San Pablo diciendo: *manda á los ricos del siglo, que sean fáciles en dar y repartir*. Cuya doctrina resume León XIII en esta forma: »En suma, los que mayor abundancia de bienes han recibido de Dios, ya »sean estos bienes corporales y externos, ya espirituales é internos, los »han recibido para atender con ellos á su perfección propia, y al mismo »tiempo como ministros de la divina Providencia, al provecho de los de»más». Tal es la enseñanza del catolicismo acerca de la propiedad y del uso de las cosas terrenas.

Contra ella pecarán los que ensilan y encuevan los trigos para venderlos cuando no haya hacienda con que pagarlos, si acaso el hambre

[1] BARATTA: «Per il principio dell'armonia, che è legge di tutto il creato, noi dobbiamo pur ritenere che gl'interessi dei singoli possono e debbono essere fra loro solidali, il bene dell'uno dev'essere causa di bene e di felicità per l'altro. Quando questi interessi trovansi in urto, quando non tanto per malvagità di uno, ma per condizione generale di cose, non può l'individuo e la classe procurare l'interesse proprio, senza costituire con ciò il principio di rovina o di malessere per altri, devesi concludere che vi è di mezzo qualche errore, che fu causa prima del rompersi dell'armonia. Se il principio di propietà è principio di natura, non in lui, ne contra di lui, ma fuori di lui dobbiamo cercare la causa del male e del disordine». *Libertà dell-l'operaio*, pág. 35.

[2] Ilmo. Sr. Maura, Obispo de Orihuela, *La cuestión social*, 1902, Pastoral cuarta, pág. 96.

aprieta á los pueblos. Maldiciones lloverán sobre su avaricia[1], así como vendrán mil bendiciones sobre el que los sacare á la plaza con ánimo de repartirlos á los menesterosos[2]. Negociar con el hambre, con la escasez, con la pobreza, con las lágrimas del necesitado, ¡crueldad grande!, ¡peligrosísimo proceder![3]. Dirálo mejor el capítulo siguiente.

[1] Prov. XI, 26: «Qui abscondit frumenta, maledicetur in populis».

[2] Prov. XXII, 9: «Benedicetur, de panibus suis dedit pauperi».

[3] Carlos Périn: «La propriété est de sa nature égoïste, le mot lui-même le dit. Là où la loi de la charité n'exerce pas son empire, l'égoïsme des propriétaires trouble l'économie naturelle de la société, compromet sa sécurité, et pourrait aller même jusqu'à mettre en péril son existence». *Les lois de la seciete chretienne*, t. 1, 1875, pág. 289.



CAPÍTULO XVII

EL MODERNO CAPITALISMO

ARTICULO I

1. Preliminares.—Definición del «capital».—2. Diferencia entre capital y capitalismo.—El capitalista moderno.—3. Origen del capitalismo.—Fundadores del capitalismo.—4. Dos corrientes contrarias: el capitalismo y el socialismo.—5. Desórdenes del capitalismo.—El monopolio.—6. El conflicto americano.



Después de levantar Dios sobre las raíces de los elementos la hermosura de la tierra, enriqueciόla de bienes, llenóla de vigor, alzaprimóla con fuerzas, adornóla con virtudes tan eficaces, que una vez salido á la luz del mundo el hombre, aplicando su propia actividad á la dulce labor de la labranza, recibió de la tierra colmado retorno de sabrosísimos frutos. ¿Qué provecho le acarreara el trabajo sin la naturaleza? ¿Qué copia de bienes le produciría la naturaleza sin el tesón del trabajo? Pero á la unión de entrambos, trabajo y naturaleza, responde el colmadísimo fruto. «Así es, infiere el P. Weiss, »cómo todo producto económico depende de la explotación de las fuerzas »naturales por el trabajo, de la unión del capital y del trabajo» [1].

Pero el liberalismo y el socialismo porfían en quebrantar esta unión; aquél en pro del capital, éste en beneficio del trabajo, con ser así que el beneficio entero no pertenece ni al solo capital, ni al solo trabajo, sino

[1] *Apologia*, t. VIII. *La cuestión social*, trad., Confer. 24, núm. 3.

que entrambos á dos han de participar del provecho común en la medida de la actividad económica por cada uno ejercitada. «Cree el socialismo, »añade Weiss en el lugar citado, que es posible transformar la relación »entre el capital y el trabajo, de suerte que el trabajo absorba toda la »producción. Doctrina es ésta que ha tomado del liberalismo, con la única »diferencia, que éste aplica el principio en favor del capital. Pero ambos »parten de la hipótesis errónea, que es posible transformar artificialmen- »te la naturaleza de la producción económica» [1]. Habiendo, pues, discurrido sobre el trabajo, tócanos ahora tejer discurso sobre el capital, para venir al capitalismo, cuyos excesos aumentan los conflictos de la cuestión social.

Explanemos antes algunas nociones de importancia. Recibe nombre de *capital* el producto destinado á ulterior producción. Semillas, máquinas, materias en rama, instrumentos, tierras, animales, edificios, se llaman *capitales* en cuanto son medios de producción, no en cuanto son cosas de uso; como el grano, que si sirve para alimentar la familia, dícese *fondo de consumo;* mas si se aplica á sembrar el campo, conviértese en *capital*[2]. Algunos le definen así: *capital es un bien económico de alguna monta.* Otros dicen: *es una suma de dinero destinada á producir.* Así, llaman *capital muerto* á los bienes económicos desocupados, *capital circulante* ó *movible* á los que se emplean en la producción, *capital fijo* á los que conservan valor permanente después de la producción; pero, no embargante la diversidad de definiciones, tres cosas descubrimos en el *capital*, conviene á saber: actividad ejecutiva, que forma artificialmente el producto; actividad negativa, que se abstiene de consumirle; actividad positiva, que le aplica á la producción; tres actividades que provienen del hombre con el concurso de la naturaleza, y dan al *capital* el título de *medio* ó *instrumento* ó *condición extrínseca* de la riqueza[3]. Apellídase *capitalista*

[1] Hemos dicho varias veces que el socialismo es hijo legítimo del liberalismo, su lógico y total desenvolvimiento, á saber, del liberalismo individualista. Algunos sociólogos opinan, al contrario, que su filiación proviene de exagerar el concepto de asociación y comunidad por vía de reacción. No es verdad: el que contemple el socialismo como una reacción contra el individualismo liberal, no entiende su verdadera índole». «Le socialisme, dice el abate Six, n'a pas même l'idée de l'association. Comme le libéralisme, il ne voit que l'État, l'État-Dieu, qui fait tout et dirige tout dans nos sociétés anarchiques, religion, politique, etcétera. Puisqu'il dirige tout, dit le socialisme, donnons lui à diriger le monde économique, c'est-à-dire, la production des richesses et leur répartition. Alors vraiment, il sera Dieu et Dieu bienfaisant». *Pages de sociologie chretienne,* 1909, pág. 79.

[2] Toniolo: «Questo elemento intenzionale di destinare un prodotto a novella produzione, è integrante al concetto di capitale. Solamente l'intenzione è talora inerente alla natura tecnica del prodotto; e così una lima, stromento d'industria è sempre di sua natura un capitale. Il grano invece lo diventa soltanto per l'intenzione esplicita di destinarlo a sementa... Non già un bue, colle sue forze fisiologiche, mantenuto nella stalla per futura lavorazione agraria, senza più; ma il bue, all'uopo allevats fino al pieno sviluppo delle sue forze di lavoro, domato, aggiogato, applicato abitualmente all'aratura, è un capitale». *Trattato di economia sociale.* La produzione, 1909, pág. 30.

[3] Toniolo: «Mentre l'uomo (lavoro) e la natura offrono condizioni e virtù intrinseche con cui effettuare la ricchezza, sicchè senza di esse questa non esisterebbe, il capitale ha soltanto carattere di pressidio o

propiamente el dueño del capital, ora le aplique él por sí á la producción, ora por mano ajena le haga fructificar; si bien hoy en día comunmente dícese *capitalista* el que aplica á negocios lucrativos rentas, hipotecas, títulos y cualesquiera valores monetarios.

Bueno será advertir la inexactitud de los que llaman *productivo* al capital[1]: de suyo no lo es, aunque sirva para acrecentar la riqueza. Suelen los economistas contar la tierra, el capital y el trabajo entre los producidores de la riqueza, pero sin razón. Porque el capital presupone la riqueza, pues se forma de producto anterior ó de los ahorros resultantes de los precisos gastos; luego no la produce de suyo, así como de suyo la produce la tierra laborable y el trabajo del hombre[2]. Si ha prevalecido el uso de llamar *capital* á la riqueza ordenada á la producción de nuevas riquezas, no por eso hemos de entender que sin la industria del hombre fructifique, pues aún el campo no se denomina *capital* en cuanto es de suyo fértil, sino en cuanto le acrecienta mayor fecundidad la humana diligencia. Por esta misma causa reciben nombre de *capital* los caudales, títulos de renta, acciones, créditos, que se compran, venden, conmutan, prestan con el fin de convertirlos en riqueza[3]. Al cabo la sola naturaleza y el solo trabajo del hombre tienen derecho de alzarse con la gloria de fontal origen de la riqueza, á cuyo acrecentamiento concurre el capital, mas no á su fecundo nacimiento[4].

2.—Mucho importa notar la diferencia entre *capital* y *capitalismo*, según que hoy en día se emplean estas voces. Si *capital* se denomina, como queda dicho, un haber granjeado con industria y ordenado á producir, el arte de negociar con el *capital* se llamará *capitalismo*, bien que en el día de hoy goza de mala fama el *capitalismo*, porque viene á signi-

mezzo o condizione estrinseca che ne aiuta la effettuazione; non già determinandone, ma solo accrescendone i resultati». Ibid., pág. 31.

[1] P. LEROY-BEAULIEU: «Le capital est, avec la nature et le travail, l'un des grands objets de la production humaine». *Précis d'économie politique*, 1.ª p., chap. 4.—SAY: «Cette valeur constitue ce que l'on appelle un *capital productif*». *Traité d'économie politique*, liv. 1, chap. 3.

[2] P. LIBERATORE: «Basta asignar la naturaleza y el trabajo humano como verdaderos y absolutos productores de la riqueza, y bien que necesario (el capital) al aumento de la misma riqueza, no por eso merecerá el nombre de productor en el sentido riguroso de la palabra, sino el de *requisito, auxiliar, medio* ó cualquiera otro que más nos guste». *Principios de economía política*, trad. 1890, pág. 65.

[3] SODERINI: «Si scorge quindi come il capitale possa veramente dirsi fonte di produzione, fonte però non primaria, ma secondaria. Esso è infatti il semplice risultato di una produzione anteriore, non è anzi che una parte di produzione risparmiata; è dunque effetto, non causa; ed ecco perchè va considerato quale uno degli elementi costitutivi della ricchezza, non però come suo produttore. Solo indirettamente può divenirne produttore, in quanto cioè la parte di ricchezza risparmiata aiuta a produrre nuova ricchezza». *Socialismo e catolicismo*, 1896, pág. 275.

[4] TONIOLO: «Il capitale per sè immediatamente non è produttivo, ma solo mediatamente, cioè soltanto per mezzo delle forze umane e di natura. La macchina motrice non anima lo stabilimento industriale, se la natura non vi appresti la forza espansiva del vapore. E per tanto ogni capitale non diviene produttivo soltanto per averlo abilmente costruito e preparato, ma bensì per merito di una nuova attività o energia umana, che lo congiunga alle proprie forze od a quelle della natura, e ulteriormente ne accompagni e diriga e invigili l'esercizio nella produzione». Ibid., págs. 31, 32.

ficar el arte de trampear con el dinero, sin trabajo y con calididad[1], metiendo á paladas el oro en casa. Ciertamente, el capital que radica en la propiedad del territorio ó en empresas de industria, comercio, navegación, no es de suyo ilegítimo, siendo parto del ingenio, del estudio, de la capacidad, del trabajo mental, de la justificada herencia. Muchos usan de él con inestimable provecho del público bienestar, como Bass, de quien dice Jannet que, «ideado el artificio á propósito para trasportar la »cerveza, dió empuje á las exportaciones de su país tan copiosamente, »que en sólo un año pagó cinco millones de pesetas á los ferrocarriles y »barcos que trasladaban sus productos»[2]. Los enormes caudales, granjeados á poder de habilidad, son beneficiosos á las poblaciones, pues triunfando de graves obstáculos siembran prosperidad donde la miseria vivía atollada. No es, por tanto, razón colgar al capital el sambenito de inicua posesión, cuando representa esfuerzos, sacrificios, industrias, proezas de ingeniosa capacidad, desvelos de trabajo y sudor, frutos de diligentísimos ahorros.

Distinguiendo, pues, el capital del capitalismo, conforme al uso moderno, digamos que el capital es hijo del honroso trabajo, el capitalismo de la tramposa industria; aquél honestamente granjea, éste arteramente acaudala; aquél á poder de sudores, éste á fuerza de marañas; aquél por industria leal, éste por monopolio y mala fe[3]. Es decir: la economía capitalista ó capitalismo es un régimen que coloca el capital y sus productos en manos de hombres que sacan provecho para sí con perjuicio del trabajo ajeno, con iniquidad en su origen, con desproporción en las aplicaciones, con daño en sus efectos, con desorden social gravísimo.

No condenamos, pues, aquí el capital, que es bienhechor del trabajo, sino el capitalismo, que se apodera y abusa del trabajo; no son baldonables los capitalistas producidores, sino los capitalistas dominadores. Basta mirarles á las manos para tenerlos en cuenta de perniciosos á la pública sociedad. Ellos ocupan enorme masa de caudales en negociar, sometiendo los negocios de la agricultura, industria y comercio á vacilaciones artificiosas que no sólo alteran el valor de las cosas, sino también logran

[1] VERMEERSCH: «Vocabulum *Capitalismi* significat maximun momentum quod hodie habent hujusmodi syngraphæ, quas quidem callide nec semper honestis artibus magna vi congregant, et dein divendunt, quo sine labore divitiis affluant, et ipsi plurimum valeant in societate». *Quæstiones de justitia*, q. X, cap. 1, núm. 389.

[2] *Le capital*, pág. 51.

[3] «Cuarenta millones se calcula repartieron á los periódicos los administradores de los fondos del Panamá; y en 1888, cuando el *Seguro financiero* emitió en París 100.000 bonos de ahorro, á 250 uno, los gastos de publicidad, previamente estipulados, ascendieron á la suma de 2.850.000 francos, ó sea á 28,50 por título, 11,40 por 100. Hechos análogos se han producido en todos los países de Europa, comprometiendo gravemente el prestigio de los órganos de publicidad y el crédito público. Verdad es que la prensa seria y honrada se ha mantenido siempre ajena á estos manejos; pero ¿quién puede fijar con precisión dónde acaba la venalidad y empieza la rectitud?» *El individuo y la reforma social*, por Sanz y Escartín, 1896, pág. 161.

beneficios con detrimento del productor. Ellos hacen movible la propiedad, destierran las tradiciones de los campesinos, quitan al labrador el asiento de su bienestar, merman la fortuna de las familias trabajadoras, con que destruyen los hogares, disipadas las antiguas costumbres. Ellos, mediante compañías anónimas, emancipan el capital de toda responsabilidad jurídica, porque á la sociedad de personas responsables, substituyen la sociedad de capitales irresponsables é impersonales, que pasan de mano en mano hasta la renta perpetua del Estado. Ellos, en fin, poseídos de la avaricia, encienden la sed rabiosa del oro en todos los pechos, ya sea logreando tiránicamente, ya sea estimulando á pretender riquezas, á producir sin gastos, á acaudalar sin conciencia, á llenar los arcones sin cuidar del origen ni del reparto de la riqueza. Tal es el concepto del capitalismo reciente[1].

Conforme al concepto del capitalismo, ¿qué idea hemos de formar del capitalista? El capitalista moderno, señoreado por el interés, es un hombre que cuanto más abriga con papeles de banco su pecho arrugado, seco, destituído del calor de la caridad para con el prójimo, tanto más tiritando de frío siente las entrañas, siquiera no le falte malicia para cohonestar y paliar con capa de bien sus maleados instintos de humana compasión. Con astucia vulpina todo lo senderea y registra, por buscar oro aun en las entrañas de los mismos pobres, ¿cómo ha de tener abiertas las suyas á las lástimas de los desvalidos? La furiosa sed de amontonar haberes animaliza al hombre de suerte que le hace estéril para obras buenas: no es maravilla que cual becerro inmundo ande paciendo por los prados de los vicios. Todo se le va en desarmar las zancadillas de sus émulos, á cuyas arcas tiene echado el ojo, por sacarles á tramoyas el dinero, cuando no le es fácil echar su red barredera que á todos los coja desprevenidos. ¿Qué le cuesta herir de muerte una industria que acaba de nacer, si su florecimiento podía meter en cuidados su abundosa fortuna? Cuando al capitalista le torean la imaginación los estímulos del interés, da grima ver con qué furia se desmanda, alargada la rienda á su ciego apetito, atropellando aquí las leyes de la justicia, allí violando los fueros de la caridad, rompiendo acá la armonía de gente pacífica, reduciendo acullá á la última miseria familias honradas, sin dejar en paz á piante ni á mamante, por contentar el hipo desapoderado de hacer dinero á costa ajena. El campo libre que hoy se abre al capital, de infinitas calamidades públicas y privadas es vergonzoso teatro. Insufridera es la condición del capitalista; ¿quién la remediará? Lo que más en angustia pone, es pensar que en vano

[1] DEHON: «Nous vivons sous le régime capitaliste. Le capital règne en maître. Il impose sa loi aux entrepreneurs et tire des profits du travail, alors même que celui-ci n'en donne pas. Par le jeu de la spéculation, le capital devient productif par lui-même, contrairement à sa nature». *Les directions pontificales*, 1897, pág. 191.

se entenderán entre sí patronos y obreros, mientras los capitalazos, bancos, bolsas, usuras tengan apretado el mundo industrial y comercial con coyundas inquebrantables al yugo pesadísimo de la tiránica injusticia[1].

3.—Mas ¿quién dió entrada en el mundo moderno á tan cruel estofa de hombres? ¿Quién les enseñó el arte de sofocar con la inexorabilidad de sus uñas las voces de la razón? Antes de bajar á exponerlo, será oportuno referir sucintamente los pasos que el capitalismo dió en siglos anteriores hasta venir al estado en que hoy queda *científicamente* constituído. Porque dado que la condición del *capitalismo* presente, denunciada por los doctrinarios del socialismo, que le tomaron por pretexto de sus violentas reformas, fué condenada por los teólogos moralistas, baldonada por los economistas sesudos, acremente censurada por los publicistas católicos, los cuales con más acierto que los socialistas pusieron de par en par sus achaques, menguas y desórdenes, fundándose en la ética cristiano-católica, la más cabal y segura á los ojos de la razón; no cabe dudar, sino que al rayar la edad moderna, el descubrimiento del nuevo mundo con la afluencia de metales preciosos dió abundante materia á la acumulación del capital móvil en forma de moneda, á cuyo acrecentamiento abrió campo interminable la amplitud del comercio continental, fomentado por el absolutismo del poder civil con las armas del privilegio y monopolio, las cuales predisponían las fortunas europeas, especialmente las de Holanda, á ganancias injustas, á negociaciones atrevidas, á cambios exorbitantes, á desafueros inicuos del predominante capital. No cesó entonces la Iglesia de predicar la aplicación discreta de los principios morales de justicia y caridad, sin por eso poner trabas al trato de la riqueza con el comercio y la navegación, conforme lo vemos en los teólogos, canonistas, concilios y Papas, cuyo celo fué tanto más activo, cuanto era el riesgo de torcer el rumbo económico más inminente y perjudicial. El siglo XVI fué tiempo de más fervorosa afición á los estudios ético-económicos, que los siglos antecedentes. La usura en el préstamo de dinero fué constantemente condenada, quedando en pie los títulos extrínsecos del *damnum emergens*, del *lucrum cessans*, del *periculum sortis*. También se reprobó la negociación en operaciones aleatorias, que fueran simples juegos nocivos á la ajena necesidad; pero la negociación legítima, provechosa al bien público, fué corriendo de mano en mano con aplauso respecto de mercancías, títulos de crédito, géneros, moneda, sin que se con-

VILLENNEUVE: «Pour réaliser les réformes désirées dans la grande comme dans la petite industrie, dans le grand comme dans le petit commerce, il faut avant tout rendre ces réformes possibles en délivran l'ordre économique et social des despotismes qui règnent en maîtres au sommet de cét ordre». *La démo, cratie chrétienne*, sept. 1894.—CLAUDIO JANNET: «Le capitalisme n'est qu'une usure deguisée sous d'autres formes, brigandages de l'accaparement, fraudes de l'anonymat, agiotage coupable de la Bourse, qui est la source d'un certain nombre de grosses fortunes contemporaines». *Le capital, la speculation et la financ*et págs. 384, 430.

sintiera el monopolio del capital monetario, contra cuya temerosa invasión se entablaron Montes de piedad, Bancos públicos y otras trazas de facilitar dinero á los menesterosos sin peligro de vejación. Ahí están los tratados de Soto, Medina, Lessio, Molina, Lugo, Toledo, Suárez, Covarrubias, que ponen la *justicia* en su punto, para que aquella transformación económica, profunda y amenazante, no desviase la conciencia pública de recto camino.

Pero en el siglo XVI la *economía capitalística* desgraciadamente torció, quebró, dió al traste con la sabiduría maternal de la Iglesia. La malhadada Reforma, apercibida por el Renacimiento gentílico, soltando las riendas al espíritu de interés, enfrenado hasta entonces por la disciplina eclesiástica, precipitó los avarientos á los desmanes nunca pensados del voraz capitalismo. La rebeldía contra la fe trajo consigo la rebelión contra la moral. La usura, la negociación, el monopolio, fueron las tres artes de acaudalar mañosamente, cuyas indignas trazas, sin consideración al trabajo, al ahorro, á la empresa, fuentes legítimas de honrosos provechos, comenzó á profesar la revolución social-religiosa de Alemania en el siglo XVI, adelantó la revolución de Inglaterra en el siglo XVII, arraigó la revolución de Francia en el siglo XVIII, propagó y amplificó la revolución del siglo XIX, constituyendo el *capitalismo* por una de las más señaladas manifestaciones de la cuestión social[1]. ¿Quién sino el protestantismo en compañía del judaísmo fué el autor de tamaño desorden? Una vez señoreados los protestantes por la vil codicia, como los judíos, se despidieron inhumanos de la justicia y caridad.

La usura en el cambio á interés hizo público alarde de sí en los Bancos holandeses, cuyo tráfago imitó la Gran Bretaña, como lo dicen sin rebozo aquellas exorbitantes fortunas de los Lores anglicanos, Wolsey, Crammer, Buckingam, de que habla Macaulay en la *Historia de Inglaterra*. Cuando entraron en esta isla los banqueros judíos de Holanda, en tiempo de Cromwell, formóse el capitalismo del dinero entre los mercadantes ingleses; entonces tuvo principio el pauperismo de la clase proletaria. Más adelante, después que los calvinistas hubieron cortado la cabeza al rey Carlos I, el trato de la usura vino á hacerse muy común, las letras de cambio se trocaron en *pagarés al portador*, el *Banco* inglés se instituyó (1694) con títulos de crédito; desórdenes, que corrieron pronto

[1] TONIOLO: «Dall'esordire dell'età moderna, il *capitale mobile*, prima *monetario* in Portogallo e Spagna coi metalli preziosi dell'America, poi in Olanda e Inghilterra col capitale *mercantile* riversato nei traffici intercontinentali, infine nel sec. XVIII e XIX fino ad oggi in tutti i paesi europei ed americani col capitale *industriale*, prende il sopravvento. Ed esso oggi, pur trasfondendosi copioso nel suolo e nel sottosuolo minerario, tende a *superare lo stesso capitale fondiario;* sicchè, p. e., nella Gran Brettagna sopra quasi 10 miliardi di lire sterline (pari a 250 miliardi di franchi), meno di 4 miliardi sono rappresentati dalla ricchezza immobiliare e il rimanente dalla ricchezza mobile; l'una e l'altra in gran parte in forma di capitale». *Trattato di economia sociale*, La produzione, 1909, pág. 49.

por las naciones católicas, en particular por Francia, cuyo rey Luis XIV, que dejó 1.200 millones de Deuda del Tesoro, á vista de los escandalosos tráficos de los que en breves años amontonaban millaradas de dinero, solía decir: *après moi le déluge.*

Al trato de la usura juntábase el arte de trafagar con el dinero mercadeando. Las minas de las Californias y del Potosí dieron ensanche á los mercados del viejo mundo, con menoscabo de la producción. Los galeones cargados de oro y plata quitaban á los españoles las ganas de trabajar; los arroyos metálicos de Méjico y del Perú no fecundaban los campos de Castilla y Andalucía; los artesanos catalanes, célebres por su laboriosidad, mostrábanse reacios en los ejercicios de la industria; entretanto ardía la fiebre de los conquistadores, insaciable sed de pecunia sentían los aventureros, el oro servía á la opulencia de los hidalgos; pero tanta inmensidad de riqueza venía después á engolfarse en el ancho seno de la herética Holanda, la cual juntamente con Inglaterra, corría mares, plantaba colonias, practicaba el Asia, introduciendo tráfico injusto por doquiera, con títulos representativos de valor mercantil. Las *compañías anónimas* hicieron estrago en el noroeste de Europa; mayor fué el de las *acciones* y *obligaciones transferibles;* ¿qué diremos de la *Bolsa*, cuyos juegos causaron ruidosísimas quiebras á las casas de los Fúcares[1]. La Bolsa de Amsterdam, centro de negociación universal, de tráfico escandaloso, de comercio judío, en el siglo XVII, despertó el asombro y la emulación de las naciones; muchas de las cuales quisieron tener sus Bolsas y Bancos, en que encallaban los fondos de unos y sobrenadaban boyantes los de otros.

A la usura y al tráfico aleatorio sobrevino el monopolio, ejercido por compañías de comercio en Alemania, Holanda, Inglaterra, que se apoderaron por privilegio del Estado, de ciertos ramos de negocio. Este *sistema mercantil*, que disponía de la navegación, de la exportación, de la industria, de la moneda, derramóse por los países germanos y latinos, avasallando las clases de la sociedad civil, á trueque de granjear con el comercio el capital monetario, que en el siglo XIX había de convertirse en *capitalismo universal.* Ayudaron á esta difusión las invenciones científicas, las facilidades de comunicación, las empresas industriales, los descubrimientos de nuevas minas; con que se fraguó la turba de capitaleros, salidos de la clase media, hijos los más de la revolución individualista, enemigos de la moral, sólo fautores de las sociedades anónimas, bancos, bolsas, tráficos, títulos de crédito; usuras tragadoras, que habían de entronizar el capitalismo traficador en todos los países del mundo.

[1] Daban los españoles el apellido de *Fúcar* al capitalista millonario, tomado el nombre de la *Compañía Fugger*, ejemplar del comercio alemán; suministraba dinero á Carlos V, pero quebró por valor de 63 millones de florines.

Tres formas presenta el moderno capitalismo: á saber, préstamo á interés, que domina todas las relaciones económicas, sin justificación de honesto, sin previsión humana, sin utilidad social; tráfico general, que envuelve toda riqueza, productiva é improductiva; monopolio, que con su entablamiento amenaza á toda la vida económica y social. Así se forman hoy los *Barones de la Hacienda*, los personajes de la *plutocracia*, á cuya cabeza ponemos al judío Natan Rothschild, que de manos á boca de un golpe se tragó 20 millones; en torno suyo andan Hope, Baring, Jay Gould, como emperadores de la riqueza pública en ambos mundos. El catedrático de Pisa J. Toniolo, considerando el origen del capitalismo presente, conforme va en cuatro palabras delineado, exclama: «No hace falta aceptar las »falaces y torcidas argumentaciones de Carlos Marx, para negar todo li»naje de legitimidad al origen del capital. Bien podemos atinar con las »fuentes inicuas, de donde trae su nacimiento buena parte del moderno »capital, para concluir, que su injusta y morbosa evolución proviene de »la violación secular y flagrante de las leyes de la Iglesia, cuya sabiduría »resplandece hoy en especial á prueba de contraria experiencia[1].

Visto el origen del capitalismo, vengamos á especificar más por menudo el aparato *científico* que de los tratadistas modernos recibió. El día en que Smith, Say y Ricardo dieron á luz sus tratados de *Economía política*[2], comenzó el capital de unos pocos á crecer tan desapoderadamente á costa de la vida de muchos, que por fatal necesidad de las cosas el socialismo democrático nació, creció, se arraigó en el mundo á la sombra del capitalismo liberal. Por fortuna, así como Sismondi en su *Tratado de la riqueza comercial* había sostenido los principios desastrosos de Smith acerca de la libertad comercial sin límites; así dieciséis años después, anteviendo los males sin cuento que iban á causar con su escuela capitalística las teorías liberales, rompió con ellas denodado, aclamando esta verdad de sentido común, conviene á saber, que no nació el hombre para amontonar capitales, sino que el capital está ordenado al provecho y bienestar del hombre[3]. Las tristísimas consecuencias que de los principios liberales se derivaban sin contradicción, no las vieron los tres autores sobredichos, que si las hubieran previsto, no los libraba su mal empleado ingenio, de la nota de bellacones; peroviólas el prudente Sismondi, como hombre de más talento, de más sólida educación, mejor jarciado que ellos, pues no entendían que al hombre tocábale atesorar el capital para

[1] RIVISTA INTERNAZIONALE, 1893, t. 2, pág. 419.

[2] ADAM SMITH, *Recherches sur la nature et les causes de la richesse des nations*, 1776.—J. B. SAY, *Traité d'Économie Politique, ou simple exposition de la manière dont se forment, se distribuent, et se consomment les richesses*, 1803.—DAVID RICARDO, *Principes de l'Économie politique et de l'impôt*, 1817.

[3] SISMONDO DE SISMONDI, *Nouveaux principes d'Économie politique, ou de la richesse dans ses rapports avec la population*, 1819.

su propia utilidad, y que por tanto lo más preciso era saber, no la formación de la riqueza, sino la distribución de la riqueza y su influjo en la sociedad civil.

No dejó Sismondi de echarles en cara á sus desmañosos maestros el desatino de sus teorías. En la segunda edición de sus *Nuevos Principios*, en 1827, estampó la advertencia siguiente, refiriéndose á la impresión primera de 1819: «Siete años han transcurrido, los hechos paréceme han »vuelto por mí con señalada victoria, demostrando (mucho mejor que pu»diera haberlo yo ejecutado) que los sabios, de quienes me aparté, anda»ban á la zaga de una mentida prosperidad; que sus enseñanzas, donde»quiera se pusiesen en ejecución, acrecentarían la riqueza material, pero »disminuirían la suma de placeres reservados para cada individuo; que si »se ordenaban á enriquecer más al rico, hacían más pobre al pobre, más »dependiente y desprovisto»[1]. Muy atinadamente discurre el grande economista. ¿Qué gana en riqueza una nación, si cuatro Fúcares esconden en sus arcas grandísimos caudales, pelando y desollando el resto de los ciudadanos? Cuando 20 millones de habitantes fueran pobres, ¿quién dijera que España es rica, aunque 1.000 españoles se hallasen bien proveída la bolsa? El buen discurso de Sismondi, que transforma la economía política en economía social, sujetándola á los principios de moralidad que han de regir la formación, distribución y consumo de la riqueza, dió el lugar competente al capitalismo, enajenándole del egoísmo sin conciencia y sin freno, á que le tenía reducido la enseñanza de los economistas liberales.

4.—Pero de estas dos contrarias corrientes provinieron el capitalismo y el socialismo: el capitalismo individualista, ignoble y fementido; el socialismo, no menos peligroso al bienestar de la sociedad civil. El capitalismo, cuya escuela llamóse *la moins savante de toutes*[2], á la sombra de Smith, Say y Ricardo, ha tenido audaces defensores, y sigue teniéndolos, no obstante el colmo de falsedades encerradas en su doctrina, puestas por Sismondi en clarísima luz. Pero también los conceptos de Sismondi, divulgados por Carlos Marx y Fernando Lassale, abrieron camino al socialismo reciente, con grave riesgo de la paz social. Porque habiendo el fraude, estimulado por la fiera libertad y por la desenfrenada competencia, ocupado el lugar y oficio de la lealtad, los capitalistas menos inhumanos tratan de introducir la participación y la cooperación en la clase obrera, pensando hacer así menos desiguales los pesos de la balanza, consistentes en la producción y el consumo. Oigamos cómo se explicó en esta parte Juan Loesewitz.

[1] Vol. 1, pág. 2.

[2] *Le XX.me Siècle*, 1892, t. 3, pág. 91.

«Los demócratas socialistas, dice, han probado que el capital mayor tiene que prevalecer contra el capital menor, que la sociedad entera quedará al fin sometida al reinado del dinero. Por estos medios piensan restablecer la justicia social. Si el capital mayor ha de triunfar en la lucha provocada por la libre concurrencia, sólo restará buscar un capitalista poderoso, interesado y dispuesto á intervenir en favor del mayor número de los oprimidos. El tal capitalista vive: es el Estado. El Estado es quien puede y debe efectuar la reforma social. Si no la ejecuta él, no será por falta suya, sino por la diligencia de las clases ricas, que se aprovecharán de su posición económica para echar mano del poder público, como quienes están interesadas en estorbar dicha reforma. Los proletarios, á fin de mejorar su situación, tendrán que procurar, ante todas cosas, hacerse dueños de ese poder: el medio será, según las circunstancias, ó el sufragio universal, ó la revolución» [1].

Así expone el católico escritor la propensión del liberalismo social, que en el orden económico viene á ser como el protestantismo en el orden religioso, esto es, camino para la anarquía. La economía liberal no cifra su gloria sino en el capitalismo, porque éste da alas á sus adalides, cortándoselas á la gente obrera, hasta dejarla desplumada en un rincón á merced del capital. Por manera que el capitalismo es error económico tan desvariado como el socialismo, ambos á dos perniciosos á la sociedad civil, cuyos fundamentos por un igual trastornan y confunden.

«Bien es, dice el misionero Pascal, que se alce la voz contra las empresas del colectivismo, porque su triunfo no haría si no amontonar ruinas. Pero ténganlo bien entendido los economistas: todo régimen social inficionado de la ponzoña capitalística, es inepto para luchar contra el socialismo colectivístico, pues lleva en sus entrañas la muerte; de manera que el socialismo con verdad puede echarle en cara la dura expresión del Libro Sagrado: mi padre y mi madre eres tú; de tu podredumbre nací yo» [2].

Con estar ambos estrechamente unidos por vínculo de parentesco, andan encontrados, con perjuicio de la paz común. Porque si el socialismo destierra la libertad de la privada producción, el capitalismo la otorga de lleno; si el socialismo concede á la autoridad civil el cargo de dirigir la producción, el capitalismo la priva de él en la economía pública y privada; si el socialismo aprieta á los conciudadanos con la concentración del trabajo como con círculo de hierro, el capitalismo da suelta á lo inmueble y esparce cual átomos los miembros civiles; si el socialismo ata las manos á la competencia, el capitalismo se las deja libres; si el socialismo tiene enemiga con el capital privado, el capitalismo le regala con pleno dominio; si el socialismo estorba las negociaciones del dinero, el capitalismo abusa de ellas con intolerables tramoyas; si el socialismo

[1] *Les principes de l'ordre social chrétien et les doctrines économiques des temps modernes.* LE CONTEMPORAIN, 1 oct. 1880, pág. 559.

[2] L'ASSOCIATION CATHOLIQUE, 1896, t. 42, pág. 232.

manda que todos trabajen so pena de ser infelices, el capitalismo toda la felicidad pone en manos de la libre competencia; si el socialismo, en fin, somete los hombres á horrible tiranía, el capitalismo somete á ella hombres, dineros, productos. Por manera que, aunque el capitalismo no parezca tener alianza, sino contrariedad con el socialismo, pero por sus pasos contados le va haciendo la cama para vivir con él en buena amistad, porque, como dice el P. Costa Rossetti muy acertadamente, «cuanto »sean menos en número las manos que acaudalan capitales, menos cos»tará arrebatárselos á los poseedores; y cuanto más en aumento vaya el »número de los que de capitales carezcan, más crecerá la muchedumbre »de los paniaguados del socialismo» [1]. Así que el capitalismo hace espaldas al socialismo para acabar con el orden social.

5.—Los socialistas arremeten contra el capital y contra sus dueños. A los capitalistas, quienquiera que sean, acúsanlos de ladrones, so pretexto de favorecer á los proletarios. La razón que dan es esta: el capitalista gasta sin producir, come y bebe sin trabajar, luego es un zángano de colmena, ladrón, parásito, usurpador del trabajo ajeno [2]. ¡Baladronada propia de gente ruin! Primero, el abusar de lo propio no quita el título de propiedad; segundo, el comer sin trabajar no arguye injusticia; tercero, el capitalista trabaja no poco de cabeza; cuarto, vivir del trabajo ajeno cooperando á ese trabajo con la justa remuneración, es aprovecharse de la propia industria; gozar de la renta legítima quien concurre á ella con su capital, no puede agraviar á nadie. La razón de todo esto es, porque el capitalista cede una utilidad económica, se desprende de un provecho seguro, otorga un medio de adquirir riqueza, á favor de otro; justo es que perciba alguna paga del sacrificio, de que el otro recibe ganancia. Calumnian á los acaudalados los socialistas denigrándolos con el feo apodo de ladrones, zánganos, parásitos. Esto se entiende hablando en general de los ricos.

Acercándonos ahora al capitalismo, tan elogiado por los modernos liberales economistas, será bien observar que, así como el *capital* representa créditos hipotecarios, títulos de renta, acciones de compañías, valores negociables, obligaciones del Estado y productos semejantes, así el *capitalista* es aquí el propietario de dichos bienes, en cuya masa lleva puestas las manos con intento de negociar á todo trance en las varias formas sobredichas. Según esta diversidad de conceptos, tómase el *capitalismo* no por el empleo de materiales cualesquiera de producción, sino por el arte de trapacear con el capital-dinero movible y circulatorio [3].

[1] *Philos. moralis*, 1886, p. IV, cap. II, pág. 832.

[2] DERVILLERS: «Le capitaliste divise la France en deux camps ennemis, la France parasite et la France productive». *Le Prolétaire*, 1.er mars 1879.

[3] P. DE PASCAL: «Le capitalisme c'est l'usure élevée au rang et à la dignité d'institution publique». L'ASSOCIATION CATHOLIQUE, t. 42, pág. 231.—P. LIBERATORE: «Por *capitalismo* se entiende el reino del

¿En qué consiste el abuso?, en separar el capital del trabajo, que es su natural producidor; en crecer no mediante la industria, sino por medios indebidos; en dar al capital un oficio preponderante; en valerse del Banco y de la Bolsa, de tráfago peligroso, cual de medios de legítima circulación; en atesorar caudales con negociaciones usurarias y tratos muy excesivos; en llevar adelante el triunfo de la desapoderada avaricia sobre la humana fraternidad; en oprimir á los débiles negándoles los frutos de su actividad bien empleada[1]. Estos abusos hacen odioso el capitalismo, declarando la Mamona por reina absoluta de las sociedades presentes, porque concentra en pocas manos la industria, concede al comercio amplísima libertad, se levanta con el tráfico de la producción, determina por sí los precios de las mercancías, dicta su voluntad suprema á productores y mercaderes, enlazándolos con mil trampas de tratos injustos.

Moderna es la palabra *capitalismo*, más moderna su significación. En lo antiguo no se conocía. Adoraciones del becerro de oro, ¿cuándo no las hubo? Usuras, logros, granjerías, caudales amontonados por el estudio del dinero, tan viejas cosas son como el *auri sacra fames* que con el mismo hombre se nació. Mas ninguna de ellas tiene que ver con el *capitalismo* de hoy. Lo que más ayudó á su auge fué la producción, no por obra de brazos, sino de máquinas movidas por el *capital* ó por la dirección de los *capitalistas*. La posibilidad del *capitalismo* requiere primero caudal de moneda disponible; luego espíritu granjeador, hipo de ganancia, ingenio negociador; después facilidad de contratos, giro de negocios, oportuna ocasión de instrumentos; finalmente, probabilidad del provecho que una

dinero y de valores por él representados, capaces de concentrarse en poco tiempo en gran cantidad en un lugar dado, en manos dadas; y al revés, de ser retirados, como acaece, por ejemplo, en los grandes empréstitos del Estado, en las grandes compras de obligaciones, v. gr., del canal de Suez á centenares de millones en pocos días. Bajo el yugo de tal sistema económico gime el día de hoy toda la sociedad entera». *Principios de economía política*, trad. 1890, pág. 61.—BOURGUIN: «Le régime capitaliste se caractérise moins par la dimension des entreprises, que par un certain état des relations juridiques dans lequel les activités économiques sont subordonnés au capital en quête de profit». *Les systèmes socialistes et l'évolution économique*, 1904, pág. 131.—DEHON: «Dans les constrats entre capitalistes, la spéculation s'exerce en dehors de la sphère proprement dite de production. Les gains s'obtiennent en dehors de tout travail, ce qui est dejà une injustice usuraire. De plus, les manœuvres de la spéculation faussent la valeur des choses, occasionnent des crises générales, et entraînent des ruines particulières, désastreuses pour les intérêts de la production sociale et pour la vie des travailleurs... En fin, grâce à ses manœuvres, la spèculation domine le marché de vive force, par les accaparements et les monopoles». *Les directions pontificales*, pág. 194.—P. ANTOINE: «Par capitalisme nons entendons *un système de rapports économiques sociaux dans* lesquels le capital mobilier et les clases qui le détiennent jouent un rôle non seulement prépondérant, mais encore abusif et souvent illégitime». *Cours d'économie sociale*, 1896, pág. 349.—SANTAMARÍA DE PAREDES: «Lo que ellos niegan es el capitalismo, ó sea el actual sistema económico, en que el capital vive separado del trabajo, formándose por medios distintos del ahorro, teniendo una virtud productiva propia mayor que la que legitimamente le corresponde». *El movimiento obrero contemporáneo*, 1893, pág. 38.—TONIOLO: «*Capitalismo* denota un sistema di rapporti economico-sociali, in cui il capitale ha una funzione indebita; siccome quello che apparisce *iniquo* per la sua origine, *sproporzionato* per le sue concrete applicazioni, *nocivo* per i suoi effetti». RIVISTA INTERNAZIONALE, 1893, t. 1, pág. 594.

[1] El Concilio de Letrán parece haber condenado muy á tiempo el proceder del capitalismo, cuando definió: «Ea est propria usurarum interpretatio, quando, videlicet, et usu rei quæ non germinat, nullo labore, nullo sumptu, nullove periculo, lucrum fœtusque conquiri studetur».

empresa puede rendir. De todas estas condiciones muy pocas ofrecía la Edad Media para constituir el *capitalismo*, si bien los desafueros de la usura, las inmensas propiedades, los rendimientos prediales, las industrias é intereses, los bancos y cajas de comercio de Venecia, Florencia, Génova, Cádiz, Barcelona abrían camino á la economía capitalística que sobrevino después [1]; pero en aquellos siglos no mostraba el capital su predominante fiereza con aquellos ademanes de crueldad é inhumanidad que hoy vemos, como falsamente lo dice Marx. Dieron alas al capital los tratos de los europeos con las colonias africanas y asiáticas, en cuyas entrañas buscaba oro su desalmada codicia, atenta sólo á fabricar su fortuna con violentas vejaciones á despecho de la justicia y moralidad [2]. Así capitales de europeos llegaron á colmo con el exterminio de poblaciones enteras. No sin motivo tenían en ellas, como en su arca, los codiciosos el alma y corazón.

Las empresas coloniales dieron impulso al *capitalismo*, en cuanto pocas manos hiciéronse dueñas de inmensos patrimonios, acumulados con botines, con tesoros, con despojos, con exorbitantes riquezas, que en forma de metales preciosos el mundo nuevo desbalagó y desaguó en el viejo. Mas el *capitalismo* requiere concurso de diversos capitalistas que tomen á pechos una empresa. Por eso la Edad Media no conoció el *capitalismo*, porque no empleó el capital en negociaciones lucrativas. No le basta al *capitalismo* para vivir holgado la legítima civilización; tampoco le es suficiente el incremento del lujo, ni el instinto comercial de raza, ni la actividad económica, porque con todas estas condiciones el *capitalismo*, si pareció asomar, no hizo progresos hasta la mitad del siglo XIX, en que la maquinaria puso en manos de los capitalistas la esponja con que chupar sin misericordia la sangre de los artesanos, á quienes medio siglo bastó para perder la dirección de sus productos y el privilegio de su condición social.

Todo el ser y substancia del *capitalismo* descansa en el *tráfico* de compra y venta, al efecto de conseguir la suma empleada, con utilidad del propietario. La empresa es el teatro en que el *capitalismo* ejercita su

[1] PUYOL LALAGUNA: «En la época de los gremios el capital no había adquirido, ni soñado siquiera, este asombroso desarrollo que ha alzanzado en el siglo XIX. No había, por lo tanto, clase de patronos y clase de obreros; entre los mismos trabajadores se desempeñaba el papel de empresarios, ó llámese maestros, al que todos podían aspirar. Pero con la supresión de los gremios, coincidiendo con los grandes progresos de las ciencias naturales, se proclamó la libertad absoluta de la industria; es decir, campo libre al capital para desenvolverse». *Estudio del derecho de la copropiedad armónica*, 1905, pág. 32.

[2] ERCOLE AGLIARDI: «Il cosidetto commercio coloniale è la via per sottrarre le ricchezze a popoli inermi, con astuzia e violenza, e senza equivalente. Le merci europee venivano, per esempio, vendute agli Indiani per forza e a prezzi inauditi. Secondo Bodin un paio di stivali costava 300 ducati, un mantello spagnuolo 1.000 ducati, una coppa di vino 200 ducati. Gli sventurati indigeni ricevevano cose di cui non conoscevano affatto l'uso. Quanto all'Italia sono noti i commerci coloniali di Genova e Venezia. In questi commerci si continuò il traffico degli schiavi, s'imposero i lavori forzati». RIVISTA INTERNAZIONALE, t. 43, 1907, pág. 515.

habilidad; la cual podrá ser de suerte, que con su comercial tráfago llegue á imponer al mercado, á la industria, á la bolsa, á la circulación del dinero leyes severísimas, que causen bancarrota á propietarios de escaso patrimonio [1]. No menos desorden causa en el campo. El capitalismo tiene hoy trocadas las ciudades en centros de la vida pública, porque ya la tierra no sirve sino para rendimiento predial, que en pocos años ha crecido extrañamente. El trabajo agrícola va descaeciendo porque el trabajador siéntese atraído al centro de la capital, donde el arte, la política, la literatura, la prensa, la religión tienen más viva eficacia; donde la industria y el comercio ofrecen al campesino modo nuevo de vivir á jornal. No es mucho que los campos queden desiertos por el irresistible atractivo de las capitales. El *capitalismo* ha inventado lo que llaman el *comercio ambulante*, que cunde por aldeas y pueblos con menoscabo de la pacífica labranza. Antes el capital esperaba al comprador; hoy el *capitalismo* le busca por medio de comisionados viajantes, que son los caballeros andantes que ponen á los productores en directa relación con los consumidores.

Grandísima parte tiene en este desorden el monopolio [2]. Ora sea privado ó público, real ó legal, en el día de hoy apenas escapa de fraude, contra caridad ó contra justicia. Pregonar uno su mercancía con gallardas ponderaciones de suma utilidad, de extraordinaria baratura, de intachable legitimidad, es el reclamo común para llamar los tontos á la red, con intento de oprimir á los demás comerciantes, por gozar él del barato á costa del público. El monopolio viene á ser el arte de asesinar en seco. A un capitalista inhumano poco le costará sepultar en sus entrañas, pues para solo eso las tiene, á todos los mercaderes de menor estofa. Con sólo vender á precio más bajo que el corriente, logrará que acudan infinitos compradores á feriar en su tienda, con ruina de sus competidores que no

[1] Estas calamidades sobrevendrán con más frecuencia por arte del *monopolio*, que es el sueño dorado del *capitalismo*; porque el *monopolio* del capital determina el aumento de los alquileres y rentas, como deprime la tasa de los salarios, puesto que en la lucha económica lleva el más fuerte la palma, no el más hábil y concienciado, sí el más rico, siquiera obre sin pizca de conciencia. ¿Qué será ahora pensar con qué crueldad ha arrebatado hoy la máquina al obrero los bienes de la familia, causando en ella una bancarrota moral más funesta que la bancarrota material? Es verdad que la máquina, el vapor, la electricidad representan el triunfo del espíritu sobre la materia; pero usurpando el lugar del trabajador, han inutilizado la intervención de tantos braceros, que forman la plaga de los *desocupados*. Porque apenas hay ramo de producción, que no esté á cuenta de la máquina, aún dentro de las cuatro paredes del hogar doméstico. A este punto de desorden llega el capitalismo de hoy.

[2] Varios géneros de *monopolios* podemos distinguir: *monopolio individual*, fundado en cualidades físicas ó morales de la persona, en cuanto toca á la disposición del cuerpo ó á la destreza del alma; *monopolio topográfico*, fundado en condiciones de clima, pues cosa clara es que el trabajador de la zona templada hallará más ventajas que el de la zona tórrida ó glacial, y por tanto mercado de labor más ancho; *monopolio de clases*, como la de albañiles en tiempo de terremoto, la de médicos en tiempo de peste; *monopolio político económico*, que, favorecido por la protección industrial ó agraria, logra colocar sus manufacturas ó frutos en ventajoso crédito.

pueden hacer barato[1]. ¿Qué será si varios *monopolistas*, que en sus comarcas sobresalieron en el arte de *monopolizar*, componen cuerpo entre sí para hacerse universales negociadores de una mercancía? De semejantes *mamonistas*, adoradores de la pecunia, la mayor calamidad se puede con razón temer; porque tienen por Dios al dinero, por templo la bolsa ajena, por incienso su continua solicitud, por altar su codiciosa voluntad, por sacrificio su alma propia, por fuego la avaricia que los abrasa, que no sin razón declaró el Apóstol San Pablo á la avaricia por servidumbre de ídolos, por infame idolatría[2].

Para que nadie vaya á pensar hablamos de imaginación, sino muy á la sencilla, aun quedándonos cortos, digamos algo del *beeftrust*, monopolio americano, dirigido por una especie de pandilla que se ocupa en prender, como con red barredera, todos los alimentos (*beeftrust* significa *compadres vendedores de buey;* en castellano diríamos *conchabaje bovino*), para despacharlos por su cuenta á los cuatro vientos. El director general de esta *mamonería* llámase J. Ogde Armour: *es sin duda*, dice Funck-Brentano, *el hombre más poderoso del mundo, por ser el más rico*[3]. En América 54.000 coches de ferrocarril no hacen sino acarrear, con el nombre de *refrigerator-car*, materiales de consumo á cuenta del *conchabaje;* el cual cada año despacha de Chicago 1.500 millones de libras de buey ahumado, 375 millones de libras de grasa, 175 mil barriles de cerdo, 57 millones de libras de queso, 197 millones de libras de manteca. Los tocinos de Kansas City llegan cada año á un millón, como los de South Ohama; en San Luis se despachan 500 mil, como en San José. Qué manantial de ganancia ó de pérdida sean las compañías de ferrocarril, según que los compadres de la conchabanza las favorezcan ó no, júzguelo el discreto lector, advirtiendo que las compañías más poderosas del mundo andan con mil sobresaltos de puro amedrentadas; tanto, que escribe Russell, *los directores de ellas no se atreven á saludar en la calle á un hombre enemigo de la conchabanza*[4]. La razón es, porque las compañías de vías férreas usan de coches construídos por el *conchabaje*, para el transporte de géneros alimenticios cualesquiera, de modo que tiene metidos en pretina

[1] BIEDERLACK: «Non è raro il caso che i capitalisti o i consorzi arrivino per questa via ad avere il monopolio, ossia ad impadronirsi di tutto il commercio di certi generi di merci». *Introduzione allo studio della questione sociale*, 1899, pág. 286.

[2] «Avaricia, quod est idolorum servitus». Ephes. V, 5.

[3] Carlos Edwar Russell, que examinó detenidamente la condición de este conchabaje, dice: «El *beeftrust* lleva la traza de registrar los precios de todo cuanto se come en nuestro país, y de registrarlos en provecho propio. En toda la América, el *buey-gavilla* tasa el precio de la carne, de las frutas, manteca, leche, queso, huevos; con ciertos límites puede fijar á su antojo el precio del trigo, del maíz, de la cebada. Mañana pondrá precio á cada bocado de pan. El trato de este monopolio amenaza reducir á esclavitud los renteros del Oeste, y hacer de los que le manejan los hombres más adinerados del orbe». L'ASSOCIATION CATHOLIQUE, 1905, t. 59, *Chronique*, pág. 559.

[4] Ibid., pág. 560.

á los que quisieran escapar de sus garras, forzándolos á valerse de sus coches para trasladar alimentos y á comprarle el hielo necesario á su conservación, con que transporte y hielo han de pagarse al *beef-trust* á precios voluntarios, so pena de tener que desamparar el comercio los contumaces ó rebeldes al mandón americano.

¡Cuántas sinrazones, iniquidades, atropellos, crímenes contra la justicia y caridad se encierran en el despótico *tragabueyes* del capitalismo! Si la pública autoridad no toma sobre sí el enfrenamiento de tan universal desorden, muy á pique está de fenecer la vida independiente de toda industria, hacienda, arte, comercio, bienestar de 80 millones de habitantes. La novela de Gordon Hastings, intitulada *The first american King*, ha tenido gran resonancia en aquella vastísima nación, no sin prósperos efectos. El autor presenta las demasías del *ensila-bueyes* con tan vivos colores, de tan tristes consecuencias, que si prosiguen los mayores engullendo á los menores, no sería de maravillar, así lo discurre, que el potentísimo Armour, caudillo del *compadrazgo tragador*, desterrada del estado la forma republicana, se alzase con el nombre de rey[1].

6.—El conflicto pecuniario que está pasando América, anda en boca de todos por los centros de la vieja Europa. La sed de oro que devora á los archimillonarios, calificada por maldita en la antigüedad, merece maldiciones sin cuento por los estragos que hace á causa del capitalismo. Los Estados Unidos con sus millonadas exorbitantes nos muestran en qué abismos está á punto de caer aquella sociedad hambrienta de oro, destituída del razonable contrapeso de la divina protección. La alza ficticia de los capitales en circulación, la escasez de moneda contante sin apoyo de centro bancario nacional, la soñada elección de Presidente que á todas horas amenaza con un trastorno político, la tiranía de las huelgas frecuentes, el fastuoso derroche de capitales que hace la compañía hacendista de los créditos de confianza, los escándalos de los manejos hacendísticos que campanean mentidas sumas de capitales, el régimen asentístico de los banqueros que saca de casillas la confianza del público cuando piensa en la calamidad de una liquidación fatal, el temeroso aspecto de las Compañías de seguros, en que el americano tiene puesta la vida y la muerte, el día de hoy y el día de mañana: todas estas causas, económicas, políticas, sociales, denotan en el conflicto americano un malestar peligroso, el malestar enciende calentura, á la calentura síguese la lucha de vitales elementos, á la lucha un enloquecimiento febril y un terror universal. ¿Quién puso al moribundo en tan funesto estado?, el capitalismo. Los capitalistas acusan al presidente Roosevelt. Pero Roosevelt no dijo sino que, debiendo la ley medir á todos por un rasero, los que parapeta-

[1] L'Association catholique, 1905, t. 59, pág. 561.

dos en sus millaradas de millones echan retos sin vergüenza á la justicia y á la opinión pública, habían de ser llevados á los tribunales como los salteadores de caminos[1].

El dicho del Presidente, lleno de verdad y justicia, muestra que el crédito de los Estados Unidos está á punto de boquear en manos de los embaucadores logreros. Como conocen éstos que los americanos viven muy pagados de sus riquezas, de sus industrias, de sus concurridos mercados, cébanles el apetito con largas promesas, con ambiciosas proclamas, con seguridades hechizas, al modo de los cazadores que, tendidas las redes, puestas las trampas para que caigan los pájaros y animales, apartándose disimuladamente los ojean con piedras que tiran, con hondas que crujen, con voces que dan, para que de esta manera la caza que anda lejos de las redes, espantada al sonido de tanta vocería, caiga en el tendido lazo, pues le parecerá que hay más que temer en las voces (hechas sólo para espantar) que en el lazo donde está la verdadera muerte; así los capitalistas, armadas sus redes y lazos á la americana codicia, vocean y pregonan en revistas y papeles-periódicos gigantes empresas, crecidos intereses, dividendos fabulosos, locas ventajas, incomparables sucesos, á cuyo rumor las avecillas zonzas, los pájaros inocentes, los brutillos torpes, pensando medrar, hurtan el cuerpo á una empresa, para dar en otra, donde quedan prendidos, maniatados, quebrados, con solas promesas de papel en vez de la plata que en acciones y obligaciones gastaron. El capitalismo es hoy el arte de cazar haciendas. En la escuela de Caco tiene erigida cátedra de mayores, que con sus documentos embolsan largo, hácense de oro, multiplican haciendas, ensánchanse en bienes terrenos, tomando por tercera la injusticia, el ardid, la trampa, la deslealtad para meter la mano en la bolsa de los poco avisados.

Nadie se maraville de tan vituperables abusos. El capitalismo, si en alguna parte había de reinar, era en los Estados Unidos. Porque como el partido democrático es por tradición el partido conservador en aquella república, que ya no había en ella categoría feudal ni instituciones feudales que estorbaran el progreso del capitalismo, hubo éste de florecer libremente, como resultante de la democracia agraria, el día en que los desafueros comerciales é industriales no reconociesen freno. Así que la libertad americana no es sino la libertad ó desbocamiento de los capitalistas, cuyos desmanes han de contrastar los amigos del obrero, si quieren salvar la bien ordenada justicia.

[1] L. Le Leu: «Les véritables coupables accusent d'une seule voix le président Roosevelt. ¿Qu'a-t-il fait en réalité? Il a dit que la loi devait être égale pour tous, et qu'il entendait que désormais les grands criminels, ceux qui derrière leurs millions et leurs milliards bravent sans pudeur la justice et l'opinion, fussent justiciables désormais, comme les simples voleurs de grands chemins. Il faut que le crédit d'un pays soit bien malade pour s'effronder subitement sur d'aussi justes paroles». *La Papauté et les peuples*, 1905, vol. XVII, pág. 268.

Gracias á Dios, las *conchabanzas*, compañías de monopolio, centros industriales, oligarquías hacendísticas, han hallado en el presidente Roosevelt, como va dicho, un poderoso freno que reduce el desorden al orden moral y social con acertada política, señaladamente cuando se las ha con el compadraje del petróleo, con el compadraje de la vianda, con el compadraje del ferrocarril. Mas, ¿no es gran lástima, que economistas competentes, tras de baldonar las conchabanzas y compadrajes de los capitalistas americanos, que puesta la mira en la sola pecunia, acaban con la libertan individual y con la vida de la clase media, den á beber al pueblo y divulguen por el orbe el auge de libertad humana en los Estados Unidos?[1]. Ejemplo fatal hallamos en las quiebras de 1907. La compañía *United Copper* de Nueva York, representante del *trust* del cobre, quebró; luego suspendió los pagos el *Knickerbocker Trust Company*, que tenía en depósitos 65 millones de dollares. Al día siguiente el *Trust Company of America* con 240 millones de pesetas de depósitos declaróse quebrada é insolvente. Al mismo tiempo resintiéronse del funesto golpe cinco empresas y ocho bancos. La Bolsa encareció extrañamente el valor de la moneda. Un sin cuento de millonarios hubieron de tomar dinero prestado. Quédese á la consideración del lector el susto y conmoción que estas catástrofes causarían en los bancos de Londres, París, Holanda, Austria y otros de Europa[2]. No por eso, dicen, vendrá á menos la riqueza de los Estados Unidos; es este un sustillo, que no les quitará el sueño á los Fúcares, que tienen cubierto el riñón con telas de entrañas de pobres.

ARTICULO II

7. Refutación del capitalismo intentada por los socialistas.—Censura hecha por Carlos Marx.—8. Vana argumentación de Marx.—Respuesta á sus argumentos.—La «ley histórica».

7.—No sería temeridad afirmar que el capitalismo reciente es el que ha fomentado más facciones y discordias entre los socialistas, enemigos mortales del capital. Inquietos se han dado las manos resueltos á combatirle. Para acabar con él de una vez, hiciéronse barrenderos de la propiedad; removido el embarazo del dominio privado, daban por vencida la dificultad, que consiste en la justa distribución del valor entre el capital y

[1] DUBOURGUIER: «Les *Trusts* et les *Unions*, sont la plaie des États-Unis; ils doivent être combattus par les vrais républicains. On ne doit s'associer que pour se porter aide mutuelle dans une idée de fraternité, et non pas pour accaparer et tyranniser. L'égalité comme la fraternité ne sont que de vains mots, sans la liberté». *Travailleurs de France*, 1907, chap. 2, pág. 41.

[2] RIVISTA INTERNAZ., 1907, t. 45, pág. 473.

el trabajo. ¡Donosa refutación! ¿Cómo habían de convenir todos en ella? En una sola resolución convinieron, en no contentarse con el régimen del Estado presente. Pero los unos (los socialistas de Francia) aspiraban á la destrucción del Estado; los otros (los socialistas de Alemania) ambicionaban la reforma del Estado, de modo que propiedad y capital, todo, tierras, casas, oficinas, máquinas, talleres, industrias, fábricas, haciendas, quedasen á la disposición del Estado, porque lo que les importa á los socialistas es armar *una democracia en que ningún ciudadano goce sin trabajar*, *ningún ciudadano trabaje sin gozar*, como lo resumió el docto escritor inglés Juan Rae en su *Socialismo contemporáneo*. ¿Quién no descubre cuán ilusoria es semejante confutación del capitalismo, que se reduce á cambiar de poseedor, trasladando la posesión del individuo á manos de la sociedad ó Estado, no sin violar los derechos de la justicia?

Bien será, entre los socialísticos censores del capitalismo, hacer memoria de Carlos Marx, que con achaque de científico trató de demostrar la condenable índole del régimen económico actual, por abrir camino á sus desatentadas doctrinas[1]. El fundamento del capitalismo consiste en la separación del capital y del trabajo, á juicio de Marx, y es la verdad. Así como antiguamente los que trabajaban eran los dueños de la propiedad y del dinero, así, al revés, los propietarios del dinero y mercancías son hoy distintos de los trabajadores é industriales; por manera que el capital no es medio, sino fin, á cuyo servicio se encaminan la producción y el consumo mediante el cambio de la mercancía en dinero, del dinero en mercancía, sin equivalencia de valores, pero con notable beneficio, el cual amontona el dinero en manos del capitalista, al paso que el proletario vive sometido á las trazas del comprador y vendedor, que son una misma persona, independiente de la producción y del trabajo. El capital es quien impera, imponiendo la ley de la *oferta y demanda*, á cuya tiranía ha de rendirse el obrero con dependencia absoluta, aún á costa de la vida pasada en la miseria.

¿Cómo explica Marx la adquisión de la riqueza? De la manera siguiente: el capital no proviene de sudor propio, sino de sudores ajenos; la propiedad de hoy no es obra del trabajo propio, sino apropiación de ajena industria; bienes eclesiásticos, haciendas de hospitales, haberes del Estado, tierras comunales, feudos pingües y otras propiedades agrícolas, amén de jornales mal pagados, de labores inhumanamente impuestas, todo este cúmulo de riqueza pasó á los arcones del capitalista, amasada

[1] Nació Carlos Marx (2 mayo 1818) de padres judíos, vivió ateo, murió en París como había vivido (mayo 1883). Su obra *Das kapital, El capital*, bien que se tradujo en francés y anda adornada de autoridades inglesas, hizo tan poca mella á los ingleses, que no se dignaron traducirla, como el autor lo ansiaba. Al contrario, en Rusia alcanzó autoridad y crédito notable, porque el movimiento revolucionario de los rusos estaba más dispuesto que el de Inglaterra á recibir las enseñanzas del socialismo.

con sudores, chorreando sangre, por fraudulenta enajenación, por vía de latrocinio, por transformación ladina, por adulteración de productos, por dilapidaciones fiscales; todo este capital creció imponderablemente con artificios de comercio, con jugadas de Bolsa, con ardides de Banco, con papeles negociables, con empréstitos públicos, con títulos de la Deuda, con obligaciones del Estado, el cual otorga privilegios á los hacendistas para negociar más á su salvo con el dinero de la nación, á quien hecha recargos de contribuciones que al fin dejan depauperado al labrador, al artesano, al obrero, sin que nadie, fuera del capitalista, pueda llamar *mío* el puñado de propio que le dejan poseer. Así, que la formación de un buen capital es la cosa más fácil del mundo, si hay *destreza* en el que pretende hacerse de oro sin trabajar, con tal que sepa valerse de su pico en circunstancias favorables, puesto que las adversas pesarán sobre la clase obrera, á quien toca la triste suerte de hacer de *mesilla* infausta en donde juegan empresarios y negociantes el jueguecillo de fortuna llamado producción.

Aquí empieza Marx á armar su crítica censura, en razón de desacreditar el sistema económico moderno por halagar los instintos de la clase proletaria. Antiguamente el capital era un instrumento en las manos del trabajo; hoy el trabajo es un instrumento en las manos del capital: en esta premisa fúndase el discurso de Marx, en cuya opinión llaman *capitalista* al que, no siendo productor, anticipa dinero á los productores procurándoles materiales é instrumentos, con la esperanza de embolsar mayor suma de dinero: *el dinero así adelantado es el capital.* Este es uno de los primeros errores de Marx, puesto que imaginó que el capital representa hoy una *riqueza independiente*, no como en otros tiempos, en que servía para satisfacer las necesidades perentorias, presentes ó futuras, de los trabajadores; mas hoy día sirve al que, sin trabajar, satisface necesidades ajenas vendiendo en público mercado las labradas mercancías. Con esta imaginación va Marx más adelante embarrancándose en nuevos errores cuando inquiere cómo la *riqueza independiente* (capital) se pudo acumular en manos que no la produjeron, y cómo el simple uso bastó para acrecentarla. ¿Este *aumento de valor*, esta *mayor valía*, este exceso de valor sobre el producto del trabajo, de dónde nace? ¿Nace por ventura del cambio, tráfico, granjería, transacción de las mercancías? No, responde Marx, porque en el mercado una mercancía se trueca por otra de igual valor; el mercado fomenta la utilidad, mas no crea el valor de las cosas, pues cada persona gana cambiando los productos que no le hacen falta con otros equivalentes que ha menester. ¿De dónde viene, pues, esa *mayor valía* del producto? Responde Marx que *del trabajo.* El trabajo del hombre es el que da valor á las cosas; cuanto más trabajo, más valor tienen; cuanto menos trabajo, menos valdrán. De suerte que las cosas

no pueden lograr más valor que el que les da el trabajo, sin que otro cualquiera elemento le pueda acrecentar: así Marx.

Lo absurdo de este presupuesto es evidente. El valor de las cosas depende de la escasez, de la abundancia, de los gastos de producción, de la calidad misma de la cosa; mas no del *sólo trabajo*, como tienen Marx y Lassale, que ignoran ó finjen ignorar lo que todo el mundo sabe, pues ¿quién dirá que un cáliz de oro vale tanto como un cáliz de plata, aunque su hechura haya costado el mismo trabajo? Luego sin sombra de razón excluye Marx los varios elementos que á las cosas dan valor. Porque en las cosas constitutivas de la riqueza concurren dos elementos, la naturaleza, produciendo substancias; el trabajo del hombre, dándoles forma, figura, nuevo ser, comoquiera que aún las cosas naturales, tierras, minas, bestias, árboles, piden brazos é industria para convertirse en riqueza, ya que la madre natura no la regala gratuitamente, como los socialistas presumen[1], contra lo que dice la Escritura: *in laboribus comedes herbam terræ* (Gen. III, 18). Así es que para hacer *útil* una cosa ofrecida por natura, algún esfuerzo ha de emplear el hombre; sólo así podrá con ella satisfacer su necesidad. Pero demás de este *valor de uso* (ó digamos mejor *de utilidad)*, hay el *valor de cambio;* cuando lo útil á uno puede serlo á otro que se halla en igual necesidad, se permuta con otra cosa que ofrece buen servicio, y que tal vez valga más, como si por un bodigo de pan diera el indio una sarta de perlas. De donde inferimos que el valor de las cosas no consiste en *sólo* el trabajo que cuesta su hechura, como enseñó el socialista Marx.

Toda la tramoya de Marx, inventada para demostrar que la medida del valor de las cosas consiste en el trabajo humano empleado en labrarlas, es un castillo de naipes, más digno de risa que apto para cañonear el capitalismo. El valor de las cosas materiales está en la aptitud que ellas tienen para satisfacer nuestra necesidad; aptitud, que depende de sus cualidades físicas, de su condición natural, de las máquinas que las fabricaron, y no solamente de la humana labor. Según la idoneidad de la cama, cómprase de madera, de hierro, de bronce, de plata, sea cual fuere el trabajo empleado en su construcción, atento á que cuanto más útil y necesaria, tanto más digna será de precio para el ganoso comprador[2]. Por con-

[1] BRISSOT: «El hombre, dominador del mundo, tiene tan absoluto imperio sobre los elementos, que se le postran y rinden, brindándole gratuitamente con lo necesario para vivir». *Recherches philosophiques sur le droit de propriété et le vol.*

[2] CONDE SODERINI: «Riassumendo: due sono gli errori del Marx; l'uno è conseguenza dell'altro. Esso ha creduto primeramente che il valore si potesse determinare *a priori,* mentre non si determina che *a posteriori;* in secondo luogo non vuole tener conto di un fatto semplicissimo e che si ripete ad ogni istante, cioè, che nella compravendita l'oggetto si offre e si chiede in ragione della sua *utilità* e secondo il *prezzo* che corre, senza circoscrivere punto la considerazione alla quantità di lavoro impiegato a produrlo». *Socialismo e cattolicismo*, 1896, pág. 225.

siguiente, *no son los solos trabajadores los que dan valor á los productos, que también concurren á él las fuerzas de natura, y aun las máquinas tienen en ello su parte*[1]. Derribado el principal fundamento, viénese abajo todo el castillo marxista.

8.—Prosigamos en examinar su armazón; veremos cuán ruinosa es. El capital mediante el salario de los jornaleros se aprovecha de un beneficio que á ellos totalmente corresponde: esta proposición desenvuelve Marx con aparato científico, al parecer incontrastable. Primero propone una especie de enigma. El comercio es una sucesión de cambios, los cambios se hacen tal á tal, valor por valor; luego no pueden producir aumento de capital: ¿cómo es que el capitalista gana dinero con sus productos después de cubiertos los gastos de producción? Tal es el misterio. La solución es esta: el capitalista no paga cabalmente la fuerza del trabajo[2]. Oigamos cómo la va demostrando. El capitalista compra máquinas, utensilios, materias primeras, edificios, etc.; compra luego la fuerza del trabajo *(arbeitskraft)*, el trabajo de los obreros, único manantial de valor vivo, puesto que el capital de suyo es obra muerta. Porque aquí enseña Marx, que el valor de un mueble está en el trabajo humano, como va dicho, pero no en la *utilidad del mueble*. La razón que da, es porque comprar un mueble es trocar por oro madera labrada, de suerte que tenemos esta ecuación: mueble = oro. Luego, concluye, como la compra se hace porque hay igualdad para el comprador, no siendo iguales entre sí la madera y el oro, es preciso que el *valor del cambio* esté en el trabajo del hombre, y no en el *valor del uso ó utilidad.*

Con este presupuesto pasa adelante en su demostración, atento á probar cómo el capital se forma con el sudor del obrero[3]. Un fabricante quiere hacer un piano: compra el material por valor de x pesetas, paga al obrero y pesetas de jornal, añade z pesetas por consumo de herramientas; mas como quiere ganar algo con la venta, hace pagar al comprador el precio de $x + y + z + l$. El obrero se contentó con el jornal y. Vendido el piano, logra el fabricante, demás de las cantidades de fábrica $(x + z + y)$, la cantidad l, que es el aumento de valor, ó *mayor valía (mehrwert* en alemán, *plus-value* en francés, *più valenza* en italiano): esta *mayor valía* (*valoría* podíamos llamarla en castellano), dice Marx, es un

[1] BIEDERLACK, *Introd. allo studio della questione sociale*, 1899, pág. 112.

[2] «Le commerce n'étant qu'une série d'échanges, et l'échange se faisant, normalement, sur le pied d'égalité, valeur contre valeur, ne peut produire une augmentation de valeur, une *plus-value (Mehrwerth)*». *Le capital*, chap. 4.

[3] «Una mercancía, dice el marxista Kautsky, sólo tiene valor por entrañar en sí el trabajo humano. ¿Cómo mediremos su grandeza? Por medio del trabajo, considerada la cantidad de labor que está en ella entrañada. La cantidad de trabajo se mide por el tiempo empleado en su hechura. Podrá parecer á alguno que, si el tiempo ocupado en la hechura de una cosa determina su valor, la cosa valdrá tanto más cuanto el obrero sea más perezoso é inhábil. Pero aquí no se trata de trabajo individual, sino de trabajo social». *Karl Marx œkonomische Lehren*. Citado por Biederlack, *Introduzione*, pág. 99.

robo hecho al trabajador; con ser así que constituye gran parte del valor del piano. ¿Cómo logra el dueño esta valía? Por medio del *arbeitskraft* (fuerza del trabajo), que el capitalista compró en el mercado, pagándole á precio de mercancía, pues otra cosa no es el trabajo del hombre. Siendo el *arbeitskraft* la fuerza del trabajo de un hombre, su producción abraza el mantenimiento del individuo; su valor se representará por el valor de lo necesario á la sustentación del obrero. Mas para lo necesario á su sustento, no ha menester el hombre estar trabajando todo el día; bástanle seis horas de trabajo. Si el obrero trabajase por su cuenta, en medio día de labor tendría lo necesario para vivir; el otro medio día le pasaría holgando, ó granjeando más ganancia. Pero el capitalista quiere trabajen por su cuenta propia el día entero, á saber, diez horas, doce ó más. Conque si en seis horas el trabajo del obrero equivale á su manutención, en las otras seis horas de *sobre-trabajo* producirá la *valoría (plus-value, mehrwerth)* que toca al capitalista, pues no se paga al obrero. Por manera, que con sólo comprar al trabajador la fuerza del trabajo al precio de la manutención diaria, cambia el capitalista el producto de seis horas por el trabajo de doce. Luego, concluye Marx, *embolsa el trabajo de otras seis horas limpias: de cuyo valor nace el capital*[1].

A fin de acrecentar los beneficios, aumentará el capitalista el número de trabajadores, que le producirán sendas seis horas de ganancioso trabajo. Después, si logra que sus trabajadores alarguen la faena más allá de doce horas, mayor aumento sacará de ganancia, pues sólo les paga el jornal de seis horas, que es el llamado por Marx *trabajo necesario;* el cual si en vez de durar seis horas dura solas tres, de arte que en tres horas produzca el obrero lo necesario para su sustentación, entonces el capitalista irá ganando el doble; y mucho más si en lugar de varones adultos entran á trabajar mujeres y niños, cuyo jornal vale menos, siquiera se vaya al traste el régimen de la familia, de la salud y la vida. Ello es, en última consecuencia sacada por Marx, que cuanto más el uso de las máquinas aumenta el producto del trabajo, tanto más decrece el jornal, más el capital se acrecienta, más robado y despellejado se ve por el capitalista el infeliz trabajador.

No es posible deshacer aquí la multitud de sofismas que en las exposiciones de Marx andan envueltos. El principal está en sacar por el hilo el ovillo sin razón ni real fundamento: entre las muchas maneras de formarse el capital moderno, será una la descrita por Marx, mas no la única; luego saca más en la conclusión de lo contenido en las premisas. Además, el tachar de malo un sistema por los abusos que con él se cometen, es mero sofisma si los abusos no nacen de él. Luego anda el judío muy á bulto en su exposición.

[1] *La Capital*, chap. 7.

Por ejemplo, habla de las *horas de trabajo.* «¿Cuál sería, pregunta Santa»maría de Paredes, *la hora de trabajo* que se tomase como tipo para la »apreciación de todos los valores? ¿Sería la hora del trabajador hábil ó la »del torpe, la del débil ó la del fuerte, la de lactivo ó la del perezoso? ¿Cómo »establecer el término medio dentro de cada oficio? y de encontrarlo, ¿cuál »sería la ocupación industrial que sirviese de término de comparación? »¿Se considerarían iguales las horas de trabajo del cavador, del segador, »del albañil, del carpintero, del minero, del relojero, del ingeniero, del pro»fesor, del juez, del científico y del artista? Y de no estimarse como igua»les, ¿cuál sería el criterio para determinar cuantas veces más valía una »hora que otra? [1]»

Con parecidas preguntas podíamos acosar al autor del *Capital* respecto de la teoría del *valor* que es totalmente falsa; respecto de la explicación del *jornal*, que también padece quiebra; respecto de la *producción*, en que introduce un concepto falso del *trabajo;* respecto de la *circulación* comercial, que va muy mal explicada en la obra de Marx [2]. Tampoco es verdad, lo que Marx predicaba, á saber, que la clase media va desapareciendo. Concedamos que el oficio del menestral decae y merma; pero es indubitable que se está formando una nueva estofa de gente, empleados, directores, agentes, corredores, comerciantes, viajantes de comisión, regentes, etc., que pertenecen á la clase media, ventajosa al público y á la economía nacional. Además, al paso que crece el número de capitalistas, crece el de industriales y obreros que medran á la sombra de los sindicatos, de modo que mermando el coste de la producción con el perfeccionamiento de las máquinas, gozan hoy los de clase media los bienes que eran peculiares de los ricos, pues cosas de mero lujo se tienen ya por necesarias. La cooperación mutua promete ser la aposentadora de la verdadera civilización. «Las compañías cooperativas (de consumo, de »crédito, de adquiridos instrumentos, de producción) todas propenden »hoy á poner en segundo lugar el fin que antes era el principal, de con»seguir condiciones de vida económica menos costosas; y en recambio »miran en estos últimos años á granjear con sus operaciones una ganan»cia con que formar un capital futuro» [3]. Esto dice Toniolo.

Va dicho ya, cómo Carlos Marx, buscando pretexto para esparcir sus ideas economísticas, trazó en su libro el arte de combatir el actual sistema de producción, de donde vino á concluir la necesidad de reformas socia-

[1] *El movimiento obrero contemporáneo*, Discurso, 1893, pág. 71.

[2] Pueden consultarse en esta materia los libros siguientes: CLAUDIO JANNET, *Le capital, la spéculation et la finance au XIX.° siècle*, 1892.—NICOTRA, *Le socialisme*, 1890.—BAUCAS, *Études sur le prêt à l'intérêt*, 1888.—COSSA, *Introduzione allo studio dell'economia politica*, 1892.—FERRARIS, *Principî di scienza bancaria*, 1892.

[3] *Indirizzi*, 1900, pág. 54.

les por medio del socialismo colectivista. A su malhadada empresa no le faltaron encomiadores[1], empeñados en descubrir filosofía de superior calibre en sus económicas exposiciones. Lleva entre ellas la gala aquella *ley histórica sobre la acumulación del capital*, con que pretendía demostrar la injusticia del régimen económico actual, y fallar la condenación del moderno capitalismo, que nos tiene merecida severa condenación por las injusticias y atropellos que comete. La dicha *ley histórica* dice que la posesión de los capitales se va concentrando en manos de pocos propietarios, al paso que crece la clase de proletarios; éstos sudan condenados al trabajo y fatiga, aquéllos viven holgadamente de los ajenos sudores; desorden, que no puede durar en la sociedad civil; ha menester reforma, la reforma del socialismo. Tal es la *ley de la acumulación capitalística*, expuesta por Marx con énfasis de pomposa erudición.

Contra esta ley podremos señalar algunas menguas, con sólo ofrecer hechos históricos que la contradicen ó no pueden conciliarse con ella. Una de las condiciones suyas es, que los intereses de los capitales vayan en aumento al paso que crece el progreso económico de una región, porque el progresivo acrecentamiento de los réditos ayuda á la acumulación del capital. Es así que cuanto más se aumenta el estado económico de un país, más decrece la tasa del interés; luego la ley de Marx peca contra los hechos históricos. La menor del silogismo se prueba recordando que en Inglaterra y en los Estados Unidos el tanto por ciento ha ido bajando al compás de los años, como lo demuestra el economista liberal P. Leroy Beaulieu; quien llega á dar por cosa verosímil, que *dentro de medio siglo la tasa del interés baje á 2 y á 1 y medio por ciento*[2]. La razón es, porque cuanto más progresa el trato económico, más seguridad hay en las transacciones, más decrece el riesgo de los capitales; si éstos abundan, ¿cómo no ha de mermar la tasa del rédito?

A la diminución de la tasa legal del interés júntase hoy el aumento progresivo de la tasa del jornal; circunstancia opuesta á la ley de Marx, que requiere miseria, opresión, esclavitud, envilecimiento en la clase proletaria, mientras la propietaria engorda y campa con el sistema de producción. En Francia el salario medio de los trabajadores de minas era de 1,70 francos en 1833, de 2,09 en 1844, de 3,72 en 1885. En Inglaterra

[1] SALVIOLI: «Il grande significato nella scienza e la straordinaria azione esercitata dal pensiero marxista nel movimento sociale contemporaneo non risiedono in questa o quella dottrina economica, non sono nella teoria che reduce il valore al lavoro e fa produrre il più valore o profitto dal solo capitale-salari, ma derivano dal concetto che Carlo Marx presentò della Storia. Col *Capitale* il Marx, nella forma di critica degli esistenti ordini economici ha fondato un nuovo sistema storico, e la sua concezione economica e materialistica della storia, como la si vuole ora designare, completa filosofia dell'evoluzione sociale, sopravvanza il lato tecnico del sistema, e vince tutti i postulati aritmetici che hanno per fondamento la teoria del valore». RIVISTA DI SOCIOLOGIA, *La teoria storica di Marx*, marzo 1895.

[2] *Essai sur la repartition des richesses et sur la tendence à une moindre inégalité des conditions*, 1883, pág. 257.

los jornaleros de fábricas de algodón cobraban, en 1839, 24 schelines; en 1849, 30; en 1859, 32. En Bélgica, el año 1812 el jornal de un minero era 1 franco; en el 1840, 2,25 francos; en el 1864, 2,38; en 1876, 3,43. En Alemania el salario medio anual desde 1869 á 1885, corrió de 744 marcos á 870[1]. Estos guarismos demuestran cómo el salario del obrero ha ido gradualmente aumentándose en el curso del siglo XIX hasta doblarse tal vez; pero no se ha aumentado á esa proporción el precio de los alimentos, de los muebles, de los alquileres, como lo expone Alberto Guidi en la citada RIVISTA. De donde síguese que la acumulación capitalística no ha podido andar por los pasos que Marx en su *ley historica* le señaló respecto de los salarios.

Otro hecho notable contra ella es, el número de obreros ocupados en la industria mayor, el cual es más bajo que el de los que trabajan en la industria menor, como lo manifiesta el sociólogo Schönberg, quien concluye diciendo, ser falso que los menores y medianos menestrales se vean engullidos de los empresarios mayores[2]. Detengámonos aquí para dar lugar á una consideración que parece razonable. La *ley histórica* de Marx no se ajusta á los hechos históricos; esto no obstante no se puede negar que anda en ella barajada la verdad con la mentira[3]. Comoquiera, mal puede en esta teórica de Marx descansar la mole científica del socialismo colectivista, pues no es uno sino muchos los engañosos presupuestos, con que el autor envuelve su exposición, so capa de hacer odioso el régimen económico presente, por más odible y abominable que sea[4].

Habiendo visto cuán desmañoso anduvo Marx en combatir el régimen actual con la conveniente refutación, tiempo es ya de pasar al campo

[1] LEON LEVI, *Work and Pay*, 1887.—BLOCK, *L'Europe politique et sociale*, 1893.—RIVISTA INTERNAZIONALE, 1895, t. 3, pág. 40.

[2] Ad ogni modo, nelle picole e mediane intraprese possono ancora svolgere la loro attività e trovare la loro fonte di guadagno la maggior parte delle persone appartenenti alla classe industriale. Ed è assolutamente falsa l'idea, largamente diffusa e specialmente predicata come una verità scientificamente demostrata dai socialisti, che i piccoli ed i mediani industriali siano via via ingioiati dai grandi intraprenditori». *Manuale di economia politica*, 1886, pág. 485.

[3] GUIDI: «Però se la legge del Marx non corrisponde ai fatti quali realmente ci si presentano, è debito di giustizia il riconoscere che la sua erroneità non è completa ed incondizionata. Anche rispetto ad essa si verifica quello che si riscontra in quasi tutte le concezioni erronee che provengono da una mente geniale, che, cioè, insieme all'errore è commista anche la verità». RIVISTA INTERNAZIONALE, *Carlo Marx e la legge storica dell'accumulazione capitalistica*, 1895, t. 3, pág. 43.

[4] CONDE E. SODERINI: «L'ultima accusae non la minore che il Marx muove al moderno sviluppo industriale, è di essere causa di un eccesso relativo di popolazione, eccesso prodotto dal grande numero di operai che rimangono costantemente senza impiego. Questo non dipende nè da una sovrabbondanza assoluta di popolazione, che esso, contrariamente a Malthus, non ammette, nè da vera mancanza di lavoro. Il lavoro si trova ed è più che abbondante per tutti. Se non si esigesse un lavoro eccessivo da coloro che lavorano, e se il lavore rimanesse nei dovuti limiti per ognuno, tenendo cioè conto dell'età e del sesso, l'attuale popolazione operaia non basterebbe a mantenere la produzione nella estensione che ha oggi. Se vi sono dunque dei disoccupati, questo è perchè colla introduzione di nuove macchine, coi cicli industriali, colle crisi commerciali, coi cambiamenti di moda e colle transazioni di ogni genere si viene a possedere, oltre l'armata industriale in servizio attivo, una vasta riserva, la quale o è disoccupata del tutto, ovvero è occupata inadequatamente». *Socialismo e cattolicismo*, 1896, pág. 63.

católico á ver con qué maestría rebaten los nuestros el insano proceder del capitalismo, que los socialistas no han podido debelar.

ARTICULO III

9. Los católicos se oponen al progreso del capitalismo.—Carlos Périn.—10. León XIII le baldonó.—Desacertada interpretación de un economista liberal.—11. Enseñanza católica sobre la usura.—12. El tanto por ciento, cuán malo de desterrar será.

9.—Los cristianos sociales viéronse precisados á bajar al palenque contra el capitalismo, porque el capital en manos de pocos mataba á los muchos de hambre sin compasión y sin remedio. Advertíanlo extrañamente los católicos, no imaginando que el mal se derivase de falsas doctrinas; mas cuando repararon que la miseria cundía por todas las familias de obreros, á causa de hallarse el capital supeditado al querer de unos cuantos hombres sin entrañas; entonces, abiertos los ojos, salieron á la defensa de sus hermanos, redimidos por Cristo Jesús, sujetos al yugo del capitalismo, poco diferente del de la esclavitud pagana. Al ver los economistas liberales que los católicos penetraban en su santuario á guisa de intrusos, sonriéronse desdeñosos, después despechados se amostazaron, hasta que al fin, entendiendo que sus oráculos eran desechados por mentirosos, porque en verdad lo eran, subió de punto su enojo, hasta tratarlos de ignorantes, de atrevidos, de insolentes, de exagerados. ¿Quiénes eran los ignorantes, los insolentes? ¿los hombres desconcienciados, que ni aún sabían qué cosa es economía política, ó los que estribando en principios superiores de sana moral condenaban las consecuencias derivadas de principios ruinosos? ¿Cómo podían los católicos tolerar las iniquidades cometidas por el Estado, cuando los verdaderos explotadores son aquellos capitalistas, que reciben del Estado subvenciones, seguridades, premios, primas, beneficios, réditos, dividendos, mientras los accionistas ordinarios nunca llegan á la categoría de ricos, porque nunca les toca el dinero de los contribuyentes?

Los católicos era bien que invadiesen el campo de los economistas para estudiar los principios de la nueva ciencia, con que establecer los fundamentos de la economía cristiana con más seguridad que el político Haller, con más crítica que el negativo Sismondi, con más acierto que el benéfico Villeneuve. A esta empresa se abalanzó Enrique Carlos Périn, el primer economista católico del siglo XIX, catedrático de la Universidad de Lovaina, no sólo dando lecciones á nacionales y extranjeros por largos años, mas tambien publicando libros[1] de notabilísima importancia, donde

[1] *De la richesse dans les sociétés chiétiennes*, 1861, 1868, 1882.—*Les loir de la société chrétienne*, 1875.—*L'ordre international.*—*Premiers principes d'économie politique*, 1890.

campea el valor del cristianismo, de sus doctrinas, de su eficacia social, cuanto al desenvolvimiento de la riqueza en las naciones. ¡Cuántos resplandores de vivísima luz brotan de sus páginas! ¡Con qué tino señaló con el dedo el *utilitarismo individualístico*, que se entrañaba en el liberalismo entonces triunfante, opuesto al espíritu cristiano! *Tal vez la divina Providencia*, decía, *espera por estos caminos guiar el humano linaje*, *tan codicioso hoy de intereses materiales*, *á reconocer la excelencia de la verdad del Evangelio*. Ello es, que el sabio economista Périn constituyó en la moral cristiana la norma segura del progreso económico, adelantándose al protestante Kidd en el hacer tanta honra al cristianismo[1].

En algunas cuestiones se mostró poco remirado, porque el árbol de la economía cristiana no había aún dado de sí todas las ramas que de su tronco inmortal eran de esperar; mas desde que le amaneció la luz de la Encíclica *Rerum Novarum*, tomó la dirección conveniente á aquel movimiento social democrático, especialmente en los *Primeros principios*, que nos dejó como en testamento, por última forma de su discreto sentir. «Si »llámanse socialistas los que reprimen la libertad del mal, y protegen »con reglamentos legales á los flacos contra la injusticia de los fuertes, »socialistas deben llamarse también los católicos. Tales son ellos hoy, »cuales fueron en todo tiempo; porque obedecen hoy como antes al im»pulso de la Iglesia, que no cesa de pedir á la pública autoridad leyes »protectoras de los débiles, pues ella en todo lugar y tiempo suscitó, en»tabló, patrocinó la asociación debajo de la regla de la justicia y caridad »entre los hombres por medio del Evangelio»[2]. Poco advertido anduvo este sociólogo en dar título de *socialistas* á los católicos sociales, como queda arriba declarado. Pero, estos leves deslices aparte, entró de lleno en las enseñanzas evangélicas á fin de sacar á pública luz los excesos de los capitalistas, que por servir al tiempo y contemporizar con los negocios, no reparan en favorecer las instituciones públicas, sin mirar por las privadas, imitando en eso las trazas del liberalismo y socialismo. Prefirió Périn caminar á la huella de nuestro adorable Salvador, que aunque predicaba la abnegación de las pasiones, el ordenamiento de las codicias, la moderación en las negociaciones, no solamente no dijo palabra contra amos y criados, contra patronos y obreros, contra oficiales y comerciantes, sino que en las *Parábolas* que propuso, alabó la rectitud de los unos, alentó la probidad de los otros, como dando á entender le llenaba más el ojo la industria en los negocios, que el negocio en las industrias, comoquiera que la actividad humana en las profesiones productivas y en los

[1] Toniolo: «Sicchè del grande maestro belga può dirsi, che anticipò il Kidd, che oggi, nella sua sociologia, le leggi della evoluzione sociale immedesima con quelle della civiltà cristiana». Rivista internazionale, aprile 1905, vol. 37, pág. 636.

[2] *Premiers principes d'économie politique*, 1896, pág. 40.

oficios mecánicos halla su más legítima retribución. Triste cosa es ver hoy, cómo los buenos católicos en lugar de proteger el comercio, adelantar la industria, las artes mecánicas, prefieren colocar sus capitales en rentas del Estado, en acciones de ferrocarril, en valores de seguridad, por vivir más á sus anchas á costa de los contribuyentes. No advierten ellos que los enemigos del orden social se valen de instituciones públicas para apoderarse del mando; razón es que los católicos se apoderen de la vida privada, como lo aconsejaba Périn, mediante instituciones benéficas, para luego atajar el desorden de los capitalistas y hacer florezca la paz y bienandanza en la nación.

10.—Acerquémonos á la Santa Cátedra para aprender á medir por su juicio la entidad del moderno capital. Ningún Romano Pontífice condenó la plata y oro, ni el dinero, ni el trato grueso, ni el interés, ni el acrecentamiento de la ganancia mediante la riqueza. Antes León XIII, tratando de cómo se han de ajustar entre sí las dos clases, rica y pobre, dice: «la »una ha menester de necesidad la asistencia de la otra; sin trabajo no hay »capital, sin capital no hay trabajo ni le puede haber» [1]. Mas si no condena el *capital*, marca por vicioso el *capitalismo* que con detrimento del trabajo otorga al capital predominio omnipotente. «Porque habiendo sido »abolidas, dice, en el siglo precedente las antiguas corporaciones, sin haber quedado otras en su lugar, juntamente con el desparecer de la tra»dicional religión mediante instituciones y leyes públicas, viéronse los »trabajadores solitarios é indefensos entregados poco á poco al arbitrio »de señores inhumanos y á la desalmada codicia de ávidos competidores. »Acrecentó el mal la voraz usura, que, si bien condenada por la Iglesia re»petidas veces, síguese practicando en otra forma por hombres codicio»sos y avarientos. Añádese el monopolio del trabajo y del comercio, pues»to en manos de unos pocos, de suerte que unos cuantos opulentos y »adinerados imponen á la infinita multitud de proletarios un yugo casi »servil é incomportable» [2].—Palabras, por cierto recias, que debajo de atenuaciones blandas no disimulan los dardos agudos con que el Romano Pontífice deja traspasadas de claro en claro las calenturientas entrañas del capitalismo.

No menos ponderación merece la pintura magistral que más abajo nos hace de su espantosa gravedad. «La violencia de los cambios civiles

[1] «Omnino altera alterius indiget; non res sine operâ, nec sine re potest opera consistere». Encíclica *Rerum Novarum*.—El sentido de la voz *res* se hace evidente que denota *capital*, por el contexto.

[2] Nam veteribus artificum collegiis superiore sæculo deletis, nulloque in eorum locum suffecto præsidio, cum ipsa instituta legesque publicæ avitam religionem exuissent, sensim factum est ut opifices inhumanitati dominorum effrenatæque competitorum cupiditati solitarios atque indefensos tempus tradiderit. Malum auxit usura vorax, quæ non semel Ecclesiæ judicio damnata, tamen ab hominibus avidis et quæstuosis per aliam speciem exercetur eadem; huc accedunt et conductio operum et rerum omnium commercia fere in paucorum redacta potestatem, ita ut opulenti ac prædivites perpauci prope servile jugum infinitæ proletariorum multitudini imposuerit». Encíclica *Rerum Novarum*.

»tiene dividido en dos partes el cuerpo social, separadas entre sí por in»mensa distancia. De un lado álzase la facción todopoderosa, por ser muy »rica, que enseñoreada de la industria y comercio, tuerce el curso de las »riquezas por traerlas á su mandar, pues no es poca la mano que tiene en »la administración de la república. Al otro lado yace la muchedumbre »desmedrada y desfallecida, llena de inquina é irritación, pronta siempre »á salir de casillas con fieros y alborotos» [1].—¡Con qué afecto de misericordia miraría León XIII la turba de proletarios modernos, si se acordó, como hemos de suponer, de aquella multitud de gentes que seguían á Cristo, como ovejas sin pastor, apacible y humanamente por él recibidas, alimentadas, remediadas en el desierto! Compadecido de su miseria, esforzó la voz mandando que «los ricos han de procurar no hacer perjuicio »á los ahorros de los proletarios, ni con violencia, ni con engaño, ni con »manejo usurario; principalmente, que no están ellos armados contra se»mejantes injurias, y que su hacienda, cuanto más escasa, tanto por más »sagrada se ha de tener» [2].

La valiente pintura que hace aquí el Papa León de nuestro estado social, demuestra cuán ajeno anda de condescender con el *capitalismo*, pues apenas hay palabra en las referidas, que no muestre lastimado su pecho á vista de tamaños abusos producidos por el capital moderno. Risa da ver, por no decir otra cosa, con qué frialdad han leído ciertos economistas de gran renombre este documento pontificio. Oigamos cómo se explica el católico-liberal Anatolio Leroy-Beaulieu.

«¿Quiere esto decir que el Papa, el sumo Pastor de las almas, habla siempre como sabio y como economista? En ninguna manera; porque otro es su intento, como otra su obligación. El Papa, ¿tendremos que repetirlo?, no es ningún catedrático de economía política; de la cátedra vaticana no nos hemos de prometer el mismo rigor de términos que de una cátedra del Colegio de Francia. El Papa, ante todas cosas, habla al tono de intérprete de la moral eterna, encargado de revocar á la memoria de los transgresores las leyes de la equidad moral, superior á la equidad de las leyes positivas. Habla á fuer de apóstol, quiere enfrenar la codicia de las riquezas, y mover á los privilegiados por la fortuna en bien de los que padecen. ¿Cómo nos asombraremos de hallar en su pluma ó en sus labios, la amarga censura de esa despiadada negociación y de ese amor al lucro que parece haberse apoderado de todas las clases? El Papa pretende mover las almas, al paso que ilustra los entendimientos. Sacude la modorra de los satisfechos, para despertar su insensibi-

[1] «Vis enim commutationum civilium in duas civium classes divisit urbes, immenso inter utramque discrimine interjecto. Ex una parte factio præpotens, quia prædives; quæ cum operum et mercaturæ universum genus sola potiatur, facultatem omnem copiarum effectricem ad sua commoda ac rationes trahit, atque in ipsa administratione reipublicæ non parum potest. Ex altera inops atque infirma multitudo, exulcerato animo et ad turbas semper parato». Encíclica *Rerum Novarum*.

[2] «Portremo religiose cavendum locupletibus, ne proletariorum compendiis quidquam noceant, nec vi, nec dolo, nec fenebribns actibus; idque eo vel magis, quod non satis sunt contra injurias atque impotentiam muniti, eorumque res, quo exilior eo sanctior habenda».

lidad á los males de sus hermanos. Descubre, pone en plaza, á vista de todos, las llagas de la sociedad civil. Tal es el proceder de la cátedra cristiana; así hablaron en todo tiempo los Padres de la Iglesia y los sermonarios.

»No podríamos pedir al Pastor del linaje de los hombres que padecen, aquella minuciosa y fría exactitud que usa el sabio cuando analiza pacientemente las cosas sociales, con las balanzas de la estadística ó con el microscopio de la monografía. Las acusaciones vehementes contra los abusos de nuestro régimen industrial, la diferencia señalada entre la riqueza de los unos y la miseria de los otros, todo lo que en los discursos ó encíclicas de León XIII, parece á algunos alentar las declamaciones revolucionarias, todo está contenido en el lenguaje tradicional de la Iglesia. Estos son los lugares comunes de la elocuencia eclesiástica. Crisóstomo y Bourdaloue estrellaron muchos otros á los mundanos de Bizancio ó á los cortesanos de Versailles» [1].

Ha parecido bien alegar esta larga autoridad, para que se vea con qué disimulo tildan los liberales con título de católicos las enseñanzas pontificias, que contrarrestan sus mal concebidas opiniones. Poco les importa á los liberales dejar mal parado al Romano Pontífice á trueque de mantener ellos su sentir, que debieran deponer al pie de las enseñanzas del Papa [2]. ¿Con qué sombra de buen discurso osaría nadie afirmar, que las condenaciones pontificias son brillantes fórmulas de estilo oratorio, vacías de ciencia económica, cuando León XIII en tantas ocasiones no hizo sino valerse de ellas para dar aliento á los economistas católicos que luchaban contra el capitalismo?

Porque nadie pondrá en duda, que el capital moderno, en orden al trabajador, anda envuelto en prácticas usurarias, opresoras del obrero con violación de la justicia en el contrato del jornal. Nadie podrá negar, que entre capitalistas y empresarios, con achaque de entregar el capitalista al empresario el dominio entero del capital, se descarga de toda obligación, pero se la impone al empresario de hacerle un interés desmedido, contra toda razón de justicia. Nadie podrá tampoco dudar, que en los contratos entre capitalistas se dobla y tresdobla la ganancia, sin respecto á trabajo ni á producción, con sólo trafagar con el dinero. Lo cual, qué otra cosa es sino enriquecerse de haciendas ajenas á puras trampas, ficciones y embustes? [3].

[1] *La Papauté, le socialisme et la démocratie*, 1892, págs. 86, 87.

[2] El discreto Max Turmann, aludiendo á la arrogante censura de Anat. Leroy-Beaulieu, dice en son de protesta: «Nous ne saurions accepter une telle appréciation, qui outre qu'elle donnerait des écrits de Léon XIII une inexacte idée, nous semble être en complète contradiction avec les faits». *Le développement du cattolicisme social*, 1900, pág. 153.

[3] Dubourguier: «Le luxe engendre l'usure universelle, c'est-à-dire, l'exploitation injuste des travailleurs. De l'argent, de l'argent crient les capitalistes, les commerçants, grands et petits; de la bonne foi, ils n'ont souci. Et plus le commerce et l'usure leur rapportent d'argent, plus ils crient: ¡de l'argent! Car l'argent fait l'homme». *Travailleurs de France*, pág. 180.—E. Soderini: «Tra gli effetti del sistema economico utilitario, il più grave senza dubio è stato, che, anche in Germania, il capitale, uscendo dalla cerchia assegnateli dalle prescrizioni di una sana morale, siasi di sovente dato ad esercitare una influenza immane, una potenza di assorbimento, invece che quella di produttività, di guisa che la ricchezza è parsa concen-

11.—No son las Encíclicas Papales declamaciones oratorias, ni aspavientos de tribuna. No ayer, sino tiempo ha, condenaron los Papas los desafueros del capitalismo, reprimiendo la *usura voraz*, como lo hizo Benedicto XIV en la Bula *Vix pervenit* de 1745. Pero los economistas liberales, por no aflojar en su hambre canina de oro, calificáronlos de retrógrados, estimáronlos por declamadores, enervaron con distinciones sutiles el vigor de sus enseñanzas, en vez de penetrar su espíritu y ajustarse á su juicio con docilidad. De ahí provino el desorden que hoy día presenciamos. ¡Ojalá hubieran quitado la máscara á la usura devoratriz! ¿Qué otra cosa es la prohibición canónica del préstamo á interés, sino la aplicación de la doctrina cristiana á los tratos de los hombres entre sí? [1]. No reprimida la usura de los avaros tratantes, ¿en qué iba á parar la dignidad humana si la tomaban por instrumento pasivo de viles codicias? Pero los cristianos, siendo fieles á las enseñanzas de la Iglesia, aprendan á cargar la consideración en la profundidad de las injusticias sociales y en la aplicación de los oportunos remedios. ¿Por qué habían ellos de entrar en el gremio de los socialistas, radicales ó moderados, cuyo fin es reducir los individuos al culto de la moneda, al capital muerto, á la materia vil, tributándola derechos superiores á los de la criatura racional? ¿No ven los católicos que la Bolsa es hoy día el centro de toda la vida nacional? ¿No les consta ya que el cebo de las ganancias fáciles trastorna todas las cabezas? Seguros van los católicos en pos de las doctrinas papales, que siguen enseñándoles constantemente la misma verdad.

«La Iglesia, dice el P. Pascal, nunca se llamó á engaño en la enseñanza acerca de la usura. La constitución *Vix pervenit*, de Benedicto XIV, »que es bastante explícita, constituye la norma en esta materia, y la Silla »Apostólica la renueva en aquellos mismos documentos, que algunos es»critores nos representan como retractación, á lo menos indirecta, de la »antigua enseñanza. Las Congregaciones Romanas, sin cercenar una jota »de la doctrina tradicional, han propuesto una regla práctica para re»solver los muchos casos de conciencia, á que daba lugar la ley civil »permitiendo el préstamo á interés con ciertos límites» [2]. Añade el presbítero Gayraud: «Si la Iglesia no molesta hoy día á los que perciben el »interés legal ó conforme á la estimación común, no es porque haya ella »alterado su doctrina, sino porque las alteraciones sobrevenidas en el »orden económico, parece han modificado la índole del préstamo de di-

trarsi nelle mani di pochi senza che ne traesse vantaggio, come pure doveva, il lavoro umano. Che anzi i, capitalismo, perduta ogni retta nozione del vero e salutare suo officio, ha finito molte volte, in Germania come altrove, per divenire paganamente inumano». *Socialismo e cattolicismo*, 1896, pág. 96.

[1] BENEDICTO XIV: «Peccati genus, quod usura vocatur, in eo est repositum, quod quis ex ipsomet mutuo ipsius ratione mutui, plus sibi reddi velit, quam est receptum». Constitutio, *Vix pervenit*.

[2] *Philosophie morale et sociale*, t. 2, pág. 475.

»nero, ó siquiera han modificado los títulos legítimos de una compensa-»ción á favor del que prestó. Pero el dictamen de muchísimos es, que el »volver á la antigua disciplina de la Iglesia acerca del préstamo á interés »sería acaso la reforma principal del orden económico de hoy, y la traza »más ventajosa para los trabajadores»[1].

Discurriendo el canónigo Déhon sobre el capitalismo, asienta esta proposición: «El remedio ideal sería una sociedad, en que todo préstamo »á interés quedase prohibido. El préstamo gratuito ayudaría á todos los »menesterosos; el espíritu de caridad para todo bastaría; la misma socie-»dad sacaría de ahí inmensas utilidades»[2]. Valas el discreto autor descubriendo en la agricultura, en el comercio, en la industria, en los oficios, en el propio Estado, pues los bienes del préstamo sin interés serían insumables en esa suposición. Cierto, los Doctores y Teólogos se mostraron en todo tiempo contrarios á los préstamos interesales, porque tal fué siempre la doctrina de la Iglesia, puesto que el préstamo *(mutuum)* es gratuito de su cosecha, como contrato en que ha de reinar la perfecta igualdad[3].

Mas adviértase que la *usura opresiva* es la *tragona* condenada por León XIII, repugnante al derecho natural, ora se ejecute con los pobres, ora con los ricos; porque á los pobres se les debe prestar gratuitamente, sin interés, por caridad; á los ricos se les puede pedir interés según la tasa corriente, no traspasando sus límites. De manera que la usura puede excusarse de injusticia, si hay título justo[4], puesto que la injusticia empieza allí donde comienza á faltar motivo razonable, como si, verbi gracia, por haber prestado cien pesetas pierdo diez, es como si hubiera perdido ciento diez, las cuales al justo puedo reclamar en el contrato[5]; mas reclamar por el préstamo de un capital intereses y valores que no tienen ser ni título, prohíbelo el derecho divino y humano. ¿Cuántas veces sucederá tener un rico su capital en el arca sin intento de emplearle? Entonces habrá título para percibir interés, cuando se le ofrece ocasión de negociar con el dinero; mas en tal caso el interés ha de estar en propor-

[1] *Questions du jour*, 1898, pág. 215.

[2] L'Association catholique, t. 40, pág. 596.

[3] Gury: «*Usura*, lato sensu sumpta, dicitur omne lucrum perceptum ex mutuo, vel illius occasione, sive cum titulo sive absque titulo legitimo. Usura autem sensu *strictiori* est lucrum immediate proveniens ex mutuo, id est precise vi mutui, et absque justo alio titulo».—Ballerini: «Non est par causa, quod lucrum excedat justitiæ limites, et quod a pauperibus lucrum per se justum exquiratur. In primo enim casu justitia, in secundo autem sola charitas læditur». *Compendium theologiæ moralis*, t. 1, Tract. de contractibus, cap. VI, art. 2, núm. 852.

[4] Gury: «Quinque præcipui numerantur tituli ab usura excusantes, scilicet: damnum emergens; lucrum cessans; periculum sortis; pœna conventionalis; lex civilis: quatuor priores communissime admittuntur; de postremo lis agitatur». Ibid., núm. 856.

[5] Weiss: «La usura y el interés son dos ideas tan distintas entre sí como el robo y la compra... Hay usura desde el punto y hora en que la exigencia carece de fundamento». *Apología*, t. 8, confer. 24, núm. 34.

ción con el daño que el capitalista padece, no con el beneficio que puede sacar del prestado capital la destreza y actividad del mutuatario[1].

12.—Salen los capitalistas á entonar himnos á la importancia del dinero. Como el cuerpo humano no vive sin la circulación de la sangre, así en el cuerpo social ha de andar el dinero en continua rueda, so pena de estancarse el comercio; mas ¿cómo ha de traspalarse y correr por las venas sociales, sin préstamos á interés? Argucias son ésas de capitalistas avarientos. ¿Por ventura no reinó el comercio prósperamente entre los israelitas cuando Nehemías les prohibió la usura, como lo testifica el libro de Esdras? Los reinados de San Luis y de San Fernando fueron florecientes sin el imperio del capitalismo. ¿Por qué no se ha de invertir el dinero sin usura en comprar heredades y en beneficiarlas, en aplicarle á rentas constituídas, en colocarle en compañías de comercio, al ordinario y legal interés? La verdad sea, que los préstamos á interés se han hecho ya el pan de cada día, las leyes civiles los apoyan, la Iglesia los tolera, los hombres timoratos los admiten, las comunidades religiosas no los desdeñan.

«Dos cosas muy sencillas han en esto acaecido, dice el citado Déhon: primera, que muchas colocaciones de dinero en nuestros días no tienen las condiciones del *mutuum*, sino que son contratos *sui generis;* segunda, que excepciones antes raras son hoy corrientes, y títulos legítimos del interés, como los casos de daño emergente y lucro cesante, se han hecho habituales á causa del extraordinario movimiento comercial. ¿Es este un mal? Ingenios esclarecidos lo piensan así. ¡Es tan flaca la naturaleza del hombre! ¡Va tan poca distancia del placer al abuso..! Las consecuencias de la debilidad de los legisladores ahí están: el pueblo ha pasado fácilmente de la costumbre de dar á interés, á todas las negociaciones lucrativas, á todos los excesos de la usura, á todas las borracherías del juego, á este estado de sociedad capitalista que provoca todos los furores de la envidia y nos expone á todas las violencias del anárquico desorden»[2].

El interés del capital no solamente le tolera la Iglesia como aceptación de un mal menor por impedir otro mayor, sino como cosa justificada por la naturaleza del capital; de manera, dice el P. Pesch, que *si el módico interés fuese hoy de suyo contrario á la naturaleza de las cosas, la Iglesia, tolerándole, toleraría un delito de malísima condición, cual es la usura*[3]. No porque el dinero sea fructífero por sí, sino porque el valor del dinero corre al par del valor de los bienes que con él se granjean,

[1] SODERINI: «Per quella santa legge di amore, per cui dobbiamo volere altrui lo stesso bene che a noi, questo rimane fermo: doversi prestare a tali condizioni che, pure non derivandone danno a noi, non ne venga neppure ad altri. Quindi l'uomo, che dal denaro che presta agli altri vuol trarre più del frutto legittimo, cioè al di là del pregiudizio che sente, commette un atto ingiusto ed anche ipocrita, perocchè mentre mostra di giovare altrui, viene in realtà a spogliarlo del suo». *Socialismo e cattolicismo*, 1896, pág. 295.

[2] Ibid., pág. 600.

[3] *Zinsgrund*, pág. 41.

puesto que si el dinero no produce, como el campo ó la máquina, equivale al campo ó á la máquina, instrumentos de producción. En tiempos antiguos empleábase el dinero en adquirir cosas indispensables, no en comprar tierras ó labor, pues en caso de necesidad y miseria bastaba el préstamo para salir de apuros: por eso tenían los pueblos de la Edad Media extremada aversión al tanto por ciento[1]. Que vuelva hoy el mundo atrás desandando su camino, no es de esperar: ¡cuánto menos es de creer que los capitalistas insten á los gobiernos que den leyes contra los préstamos á interés!

Pero es triste cosa decirlo. La clase media, que hoy día siente más que antes la necesidad de crédito para llevar adelante con algún desahogo sus comercios é industrias, se ve precisada á sucumbir á manos del usurero. Lo más deplorable es el poco favor de la ley civil. Forzado de la necesidad firma el menestral un pagaré muy superior á la suma recibida; la necesidad pone á otro en el trance de aceptar condiciones durísimas, cada vez más onerosas, totalmente deshonrosas; la usura, en fin, planta venenosa, echa profundamente sus raíces, extiende sus ramas, alarga la esfera de su actividad, chupa, desangra, mata, hunde, atrayendo á sí en formas nuevas un lucro exorbitante, con daño de pequeños y de medianos: no por eso la ley civil alza la voz; la ley ó por desuso, ó por abolición, ó por negligencia, calla, no reclama; ponga cada cual la barba sobre el hombro, eso gritan hoy los legisladores. Alemania (en 1880, 1893, 1900) estableció en su código civil la nulidad del contrato usurario; mas en el señalar las condiciones de ese contrato, está la falencia de la ley[2]. Otro tanto diremos de Bélgica, Francia, Austria, Inglaterra, cuyas leyes dejan campo libre á la interpretación de los magistrados[3], si bien poco á poco las van modificando los tribunales de justicia cargando la mano con más rigor sobre los delincuentes. De donde podemos colegir, que la sola esperanza que resta es, que tolerado el uso de los módicos intere-

[1] ERCOLE AGLIARDI, *Rivista internazionale*, 1907, t. 43, pág. 528.

[2] Cuando el imperio alemán hubo aflojado las riendas aboliendo la ley contra la usura, tal clamoreo se armó en los pueblos, que, por haberse descubierto la *Compañía empleada en la usura*, fué menester que el Reichstag nombrase una comisión encargada de entender en las extorsiones usurarias, las cuales fueron halladas tan enormes y vejatorias, que para reprimirlas tuvo que establecerse la ley del 1880, con penas severísimas á juicio del tribunal. Uno de los excesos consistía en que, habiendo un labrador pedido dinero prestado al 5 por 100, si tardaba en devolver á tiempo la cantidad, por la dilación le imponía el usurero el 25 por 100 de interés. De esta vejación violenta resultó que en ciertas comarcas apenas había labrador que pudiera con verdad decir: este campo es mío, este ganado es mío, esta cosecha es mía. *En mi vida he oído hablar de semejante usura*, decía Bismarck asombrado. *Courier de Bruxelles*, 31 janv. 1881.

[3] GREUTER, diputado en el Parlamento austriaco: «Las usuras más inicuas, que el pueblo mira con más profundo horror, pasan por legales ante el tribunal, y los jueces las apoyan en pretensos motivos de derecho». *Le Monde*, 2 marzo 1881.—GORIA: «La legge inglese, benchè sia legge, e quindi stabilisca termini infrangibili e tassativi, che dovrebbero essere freno assoluto ad ogni interpretazione subbiettiva, tuttavia lascia facoltà al giudice di apprezzare *ex æquo et bono* l'essenza dei contratti, di farne un'analisi profondamente psicologica, di modificarne anche i termini quando venissero a svelarsi usurari». *L'usura nelle leggi moderne*. RIVISTA INTERNAZ., 1907, t. 45, pág. 413.

ses, se delaten á la publicidad los abusos de la usura moderna, gravísimos, intolerables, como excesos del capitalismo. En el día de hoy nos faltan las poderosas Universidades, los Concilios de provincia, las asambleas del clero, que antes con sus decisiones oponían barrera á los abusos; sólo nos queda la voz del Romano Pontífice, poderosa por sí para contrastar la invasión de males que amenazan hundir la humana sociedad.

ARTICULO IV

13. Las «Teses» de Friburgo contra el capitalismo.—14. Discurso del conde de Mun.—El Obispo Strossmayer.—15. El príncipe de Lichtenstein.—El Dr. Scheicher.—16. Testimonio del señor Obispo de Plasencia.

13.—Cosa sabida es que ya San Bernardo en su tiempo se lamentaba de ver á los cristianos convertidos en *judaizantes* por la sed de oro; pero ¿qué eran aquellos abusos usurarios sino juegos de niños en comparación de las exorbitantes judiadas, que se ejecutan hoy en lanas, petróleos, granos, metales? Para consuelo de tanta desdicha, la *Unión católica de estudios sociales de Friburgo* publicó por fruto de sus resoluciones unas *Teses* acerca del capitalismo, que fueron presentadas á la aprobación de la Sede Apostólica. Queremos trasladarlas aquí para que vean los capitalistas qué sentían hace veinte años los sociólogos católicos antes de salir á luz la Encíclica *Rerum Novarum*. Son del tenor siguiente:

«1.° El régimen actual del crédito constituye lo que se llama *el sistema capitalista* ó el *capitalismo*.

»Este sistema supone sin razón, que el valor de las cosas, separado de su substancia, tiene en sí utilidad económica, y por consiguiente puede sacarse de ese valor separado de las cosas un interés fijo; cuando al revés, ese proceder, considerado en sí, tiene todas las condiciones de la *usura*, tal como la definió el Concilio quinto de Letrán, el Papa Benedicto XIV y los Padres de la Iglesia.

»2.° Este sistema estriba en la libertad absoluta del trabajo, de la propiedad y del cambio; en la aceptación doctrinal del interés individuo (egoísmo), como en motor único del trabajo económico y social; en el individualismo; en el concepto de la productividad del capital y del dinero; en el considerar el dinero como producidor general y supremo que siempre fructifica.

»Son resultas de este sistema el poner separación entre los medios materiales y el trabajo humano, el efectuar su junta económica mediante el crédito, y el llegar así á la capitalización universal.

»3.° Algunos efectos de este régimen de crédito son los siguientes:

»a) Concentración desmedida de los poderes económicos y de las fortunas; notable desenvolvimiento material efímero; decrecimiento respectivo de la paga de los trabajadores, no obstante el aumento de la productividad y de la producción; diminución de la capacidad de consumo, que ha de causar por fuerza un exceso res-

pectivo (parcial) de producción y de crisis económicas, como en nuestros días lo vemos.

»b) El acrecentamiento de la productividad sirve mayormente á la clase capitalista, y redunda en detrimento de los productores reales, sobre todo de los jornaleros, cuya situación se hace cada día más precaria. Los jornales no van al paso ascendente de los capitales.

»c) La combinación del sistema de crédito y de la libertad absoluta de la propiedad ha traído consigo la capitalización y la movilización de la propiedad inmueble.

»d) Al principio de la aplicación de este sistema, el valor venal del suelo experimenta aumento á favor de los propietarios; mas esa ventaja sobre ser pasajera, da lugar á graves desfalcos.

»e) La tierra, gravada por la hipoteca, no sólo sustenta la vida á los propietarios y sus empleados, mas también á los prestadores hipotecarios con los obreros y explotadores.

»f) El comercio pierde su sólida base y ve aumentarse su elemento aleatorio; la moral ha de padecer por esta causa forzosamente: el volar tras las riquezas, sin mirar en los medios, aparta de la religión, y perjudica á la moral privada y pública.

»g) Creación de la deuda pública perpetua, contraída por los Estados, provincias y comunes, aun para empresas no lucrativas. Esta deuda abre camino á los capitalistas para enriquecerse á costa del Estado, por los beneficios que granjea sobre el precio de emisión de préstamos. Ofrece á los tratantes un elemento de consideración para el agiotaje y juegos de bolsa, y á los renteros la manera de apropiarse los frutos del trabajo de los pueblos.

»h) Grandes riquezas al lado de grandes miserias; miserias, no sólo individuales, sino las de la muchedumbre, cifradas en el pauperismo.

»4.° Las resultas de este régimen han sido, pues, funestas, principalmente para la multitud de los pueblos, desprovista de bienes materias, obligada á vivir del trabajo de sus manos. A consecuencia del *libre juego de las fuerzas* y de la llamada *ley de cobre*, podemos afirmar que mientras dure el régimen económico actual, las clases obreras se hallarán en tal estado, que no les quede esperanza de mejora eficaz y duradera.

»5.° No hay que echar la culpa á tal ó tal acto, sino al régimen mismo, que es usurario de su condición, pues descansa en el interés de los valores improductivos.

»6.° Este estado de cosas, una vez establecido, no hay esfuerzos individuales que le modifiquen. Por medio de ciertas trazas, como la protección de los obreros, sobre todo de mujeres y niños, los entablamientos de crédito, que dejarían en pie el buen principio, la prohibición de entrega en cortas propiedades por causa de deuda, la introducción de leyes mejores de testamentos, etc., el poder público podrá cercenar los efectos del sistema de crédito, mas no arrancarle de cuajo.

»7.° Comoquiera, el capitalismo se destruye á sí propio, hiriendo á los consumidores, de quienes tiene necesidad para el despacho de los productos de su trabajo, fuente de su interés, y provocando la rebelión de los trabajadores contra los propietarios y contra la sociedad que los protege»[1].

Los sociólogos congregados en Friburgo representaron en estas *Teses* las conclusiones lógicas derivadas de los principios teológicos, acomo-

[1] L'Association catholique, t. 35, 1893, pág. 23.

dando las antiguas prohibiciones de la Iglesia á la vida económica de nuestros tiempos. Ninguna de ellas fué reprobada por León XIII, antes parece las tuvo presentes en su Encíclica *Rerum Novarum*. En verdad, no trató de intento y adrede la cuestión del *capitalismo*, descendiendo á sus excesos por menor; pero siquiera á somorgujo le baldonó cuando reprobó la *usura voraz*, el *monopolio*, la *codicia desenfrenada*, los *malos tratamientos de los trabajadores;* reprobación que, tan breve cuan enérgicamente significada, ha abierto un camino con atajo por donde los católicos sociales no tienen siño seguir, pues van seguros, al Supremo Pastor de la Iglesia.

14.—El Conde de Mun, secretario general de la *Obra de los Círculos*, en 1893 expresaba su aborrecimiento del capitalismo por estas palabras:

«El orden social moderno, que señorea hace un siglo las relaciones del capital y del trabajo, descansa en un concepto materialístico contrario á la ley divina, representado por el *régimen económico fundado en la omnipotencia de la riqueza y en la libertad absoluta del capital.* Muchos conservadores, aun entre los católicos, se hallan bien hallados con este régimen, pensando que, contadas sus ventajas é inconvenientes, las cosas andan á las mil maravillas, de modo que intentar modificarle por otros principios, por una más justa disposición del trabajo, por otra más equitativa noción de los deberes de la propiedad, sería caer en un pernicioso socialismo. Pero convencido estoy yo que no hay error más funesto que este, si se mira al viso de la sociedad. El socialismo nació, ni más ni menos, de los escandalosos abusos engendrados por este régimen secular; es hijo suyo natural, inexcusable; en él se desenvuelve, como la ponzoña de ciertas enfermedades en un miembro apercibido para darla cabida, como el odio nace espontáneamente del egoísmo. Pretender combatirle fomentando el régimen que le engendró, es querer destruir el efecto conservando su causa»[1].

El Prelado Strossmayer, del imperio austro-húngaro, Obispo de Diokovar en Croacia, varón de saber y autoridad, decía:

«Todos los católicos pueden y deben cooperar á la solución de las cuestiones sociales por medio de la práctica diligente de las virtudes cristianas, por el ejercicio de la justicia y caridad. De este proceder individual resultaría el consuelo de las humanas miserias más eficaz que las teorías. Esta cooperación está á la mano de todos, no pide estudio ni talento. Pero los que quieran hablar, escribir, ordenar, estimular, han menester mantenimiento intelectual substancioso. El católico no se ha de exponer á que le tachen de ligero en cosa tan grave. Menos obligación tiene de denigrar á los conservadores, que de estudiar á fondo las económicas cuestiones. A los que se sienten con ardor para hacer algo, les diría yo: haceos economistas.

»La desdicha económica que verdaderamente pesa sobre este siglo es la *movilización de la fortuna.* Yo creo que se ha abusado mucho de ella, y que la reacción en esta parte sería el verdadero progresar. Las obras filantrópicas y aún cristianas

[1] *Discours.*, t. V, 1893, pág. 322.

los alivios aplicados á la condición de los obreros, carecerán de influjo, serán de duración precaria mientras no arranquéis á la banca en común, á los judíos en particular, el *instrumento* que les facilita el mudar de sitio, esto es, enseñorear la riqueza. Este instrumento es complicado: ora se llama negocio, ora hipoteca y usura. Veo aquí ancho campo de estudio para los católicos. Conviéneles profundizar este hecho económico, que ofrece la llave de casi todos los demás y entraña tantas consecuencias antisociales y anticristianas. La *movilización de la riqueza* es el mayor enemigo de las clases rurales, y tengo yo para mí que las clases rurales constituyen el más sólido fundamento de un Estado»[1].

15.—En 17 junio de 1891 el príncipe de Lichtenstein, caudillo de los cristianos sociales austriacos, en un discurso pronunciado en el Reichsrath levantó la voz contra el régimen capitalista, diciendo:

«El *capital movible* es una riqueza anónima que burla las investigaciones del fisco. El *capital movible* ha llegado á ser el rey de reyes; pero es un rey que pretende gozar de su soberanía civil en su riguroso disfraz. Ejerce su poder sin trabas ni límites. Las otras fuerzas del ser social moderno tienen su círculo de acción muy limitado; sólo el *capital movible*, que hace oficio de providencia terrestre en nuestra vida material, no tiene quien le vaya á la mano. Por esto anda entregado á total anarquía, á todas las trampas de la negociación sin término, á las maldades de la mentira sin vergüenza, á los accidentes y artificios del juego de fortuna. Justamente reconocemos la indispensable necesidad del empleo del *capital movible* en el régimen actual de la producción; no es que le queramos destronar, pero sí imponer á ese monarca absoluto, que no quiere gobernarnos patriarcalmente, una constitución saludable que le proteja y nos proteja contra sus antojos... Queremos, pues, que el poder público, por medio de agentes especiales, modere la alza y baja de la Bolsa, que limite así el juego de las diferencias, que prescriba la libranza efectiva de los títulos interesados en cada negocio. Queremos que modere de este modo los altibajos de los precios de las mercaderías, estipulando para cada compra el pago constante de un adelanto. La Bolsa, que debería ser un mercado para el

[1] L'ASSOCIATION CATHOLIQUE, t. 37, 1894, pág. 35.—Lo que aquí dice el celosísimo Prelado manifiesta cuán fundado es entre los buenos el odio contra los judíos, que por desgracia suelen vivir entregados á la infame usura. No somos, por cierto, de los que sin más ni más tuercen el rostro á la gente judía, cual si no se hallasen entre ella almas caritativas, honradas y justas, así como las hay entre los cristianos inhumanas, injustas y sórdidas. La desgracia de los judíos ha sido encontrarse con una sociedad corrompida que, en vez de contrarrestar, como firme baluarte, las hebreas adoraciones del becerro de oro, con cuyo enfrenamiento hubiera podido sacarles á los judíos de las manos el monopolio de la imprenta, del comercio, de la industria, de la agricultura, de la propiedad, no ha hecho sino seguirles los tenores de su maldita propensión, contraria al bien social; en cuya virtud la gente trabajadora y la clase media, viendo sus bienes entregados á la rapacidad del capitalismo usurero, sin ley que las protegiera, ¿qué habían de hacer sino estimar por justo y recto cuanto dejaron escrito los socialistas Marx, Lassalle, Engels, Rodbertus, sobre los abusos del capital, sobre usurpaciones y rapiñas, sobre injusticias y desafueros, no estando ellas en la cuenta de que pretendían deshacerse de una tiranía con otra peor? ¿Quién de este desorden era culpable sino la usura frecuentada por los judíos, consentida por los cristianos, mal reprimida por las leyes?

Nótese la diferencia entre los países latinos y los anglo-sajones, tocante á los hebreos: Berlín alberga más de 60.000; Rusia, Polonia, Hungría, Rumania, Turquía y Grecia tienen por junto 5.000.000 de israelitas; España, Francia, Italia, solos 90.000. Según las cuentas del *Bien Public de Gand* (29 janv. 1881), las regiones latinas por cada legua cuadrada cuentan 5 judíos, las regiones anglo-sajonas 24, las griego-eslavas 35. ¡Ay de los pueblos donde caiga la judaica langosta del capitalismo usurario! Más valiera que una sentada de granizo los apedrease y talase.

capital, se ha transformado en un garito de juego, y el Estado tiene obligación de reducirle á su oficio normal» [1].

No es esta una opinión individual del príncipe de Lichtenstein, diputado del Reichsrath austriaco, sino común á todos los cristianos sociales, como lo vemos en otro diputado; el Dr. Scheicher, catedrático de moral en el seminario de San Poelten, el cual, exponiendo el programa del cristianismo social, en nombre de sus amigos dice:

«Los cristianos sociales están persuadidos á que la cuestión del *interés* ha de ser resolverse dentro de poco, en el sentido determinado por el derecho cristiano, y á que el sistema de las Corporaciones transformará las relaciones actuales del capital y del trabajo» [2].

No será fuera de propósito traer aquí unas palabras del católico orador D. Juan Vázquez de Mella, tomadas del elocuentísimo discurso que pronunció en Vich á 10 de mayo de 1903:

«Un sombrío personaje, encarándose con el socialismo ufano al considerarse impune del pecado de reacción, no vacila en decirle: Tan reaccionario eres tú como tus precursores, porque, como ellos, haces la apoteosis del Estado, que declaras omnipotente, entregándole las personas y las haciendas hasta no dejar un residuo de libertad, porque su revolución económica se reduce á concentrar todos los patronos en un patrono, y todos los empresarios en un empresario, y todos los propietarios territoriales en un sólo propietario, y todas las cajas y almacenes en un cajero y almacenista universal, que sujete la sociedad á rancho y que pague en bonos en vez de pagar en monedas. Ese es un tirano mayor que todos los anteriores».

Bien pinta aquí Mella el monopolio del Estado, de más tristes consecuencias, á veces, que el monopolio privado, si graves razones de bien público no le requieren.

16.—La notabilísima Pastoral del Excmo. é Ilmo. Sr. D. Pedro Casas Souto, obispo de Plasencia, nos ofrece un grave testimonio de las injusticias del capitalismo.

«Entre los vicios que están pidiendo venganza al cielo contra nosotros, os recordaremos también, amados nuestros, la general, constante y diaria violación de la justicia de toda clase de derechos, reales y personales, públicos y privados. Es tan frecuente esta violación, se ha hecho tan común y se mira con tanta indiferencia, que apenas se considera como falta cuando se lleva á cabo con habilidad por ciertas personas y en determinadas circunstancias...

[1] Alegado por Max Turmann en su libro *Le développement du catholicisme social*, 1900, págs. 162, 163.

[2] *Le clergé et la question sociale*, pág. 336.—Tradujo en francés la obra de Scheicher el canciller Morel. El demócrata suizo Decurtins añadió á la traducción un Prólogo, en que puso de relieve *la injusticia que contiene en sí el capitalismo*.

»En esta género de injusticias suelen distinguirse en nuestros tiempos cierta clase de sujetos. Ellos quieren vivir, alimentarse y hasta engordar monstruosamente, si pueden, no derramando el propio sudor en trabajar, sino absorbiendo el de los pobres. Su oficio es chupar, como sanguijuelas, la sangre de los necesitados, sean los que fueren, que se ponen al alcance de sus manos, ó más bien, de su trompa de parásitos, dispuesta siempre á perforar ajenas epidermis y penetrarlas profundamente, para extraer cuanto jugo puedan, y dar pábulo á su insaciable avaricia; estos son los usureros.

»Esta plaga moral, mejor dicho inmoral, inundó los pueblos, y produce en ellos más destrozos que otras muchas plagas físicas que Dios nuestro Señor nos envía de tiempo en tiempo. Estas nos afligen, es cierto, pero producen siempre ó de ordinario un bien mayor: el que algo nos reconozcamos y enmendemos de nuestras faltas, y procuremos expiarlas, haciendo frutos de penitencia; á lo menos aceptando voluntariamente los trabajos que no podemos evitar; y creyendo que la mano que nos hiere es paternalmente bondadosa, en medio de su severidad, de la que usa sólo para curarnos y sanarnos: *Percutiam et ego sanabo*[1].

»Creció y se extendió esa inundación de rapiña, como torrente desbordado en días de tempestad, desde aquellos tiempos en que sacrílega é injustamente se arrebataron por el Estado sus bienes á la Iglesia de Dios, á las instituciones benéficas, y después los propios de los pueblos. Todos estos bienes vinieron á caer en las manos *vivas* de unos cuantos caballeros particulares, á quienes realmente se regalaron más bien que dieron en venta, como sucederá con los últimos restos que se les están arrebatando en estos mismos momentos. Algunos de estos señores, merced á estas injustas transferencias, de pobres, á que tal vez habían sido reducidos por sus vicios, vinieron á hacerse de repente millonarios, en daño inmenso de los pobres, que eran generosamente socorridos con los productos de esos bienes y de otros que, sin serlo, eran favorecidos con generosos anticipos y préstamos para salir de sus apuros, sin verse obligados, como ahora, á recurrir á la caja de prestamistas sin entrañas, que comienzan y concluyen á veces por arruinarles con los exorbitantes réditos que les exigen. Pero el mayor perjuicio ha resultado para el mismo Estado usurpador, que tanto alardeaba entonces ¡miserable y funesto engaño! de saldar así sus deudas; cuando había de aumentarlas en lo sucesivo de continuo, enormemente y sin interrupción. Este perjuicio, sin embargo, quien realmente viene á soportarlo es el pobre pueblo, á quien la desamortización privó de grandes beneficios y gravó después con cargas insoportables.

»En primer lugar, el tesoro público estaba casi totalmente exonerado de los cuantiosos gastos de Culto, Clero, Enseñanza y Beneficencia públicas, que hoy pesan sobre él, porque eran satisfechos con las rentas ó productos de esos bienes desamortizados.

»Recibía, en segundo lugar, por concesiones varias, hechas permanentemente por los Sumos Pontífices á nuestros Reyes en diversas ocasiones, y por otras otorgadas *ad tempus*, la enorme suma de las *dos terceras partes* de las rentas eclesiásticas; quedándole solamente la otra tercera parte á la Iglesia para los gastos de Culto, Enseñanza y Beneficencia que corrían á su cargo. El Sr. Inguanzo, obispo entonces de Zamora y después eminentísimo Cardenal Arzobispo de Toledo, tuvo ocasión de probarlo con datos irrecusables. Recibía, en tiempos de públicas necesidades, ya por propia iniciativa de los partícipes eclesiásticos, ó ya con sola una indicación, un ruego, de los que estaban al frente de la cosa pública, generosos donativos patrióticos.

[1] Deut., XXXII, 38.

»Privados, pues, fueron de esos constantes recursos en sus necesidades los pobres, los pueblos y el mismo Estado, que derogó además, entre otras muchas, las disposiciones de nuestras antiguas leyes protectoras del desvalido, suprimiendo la tasa legal y dando así libertad casi omnímoda á los prestamistas para convenir con el prestatario por rédito todo lo que tuviesen por conveniente. Y lo cobran protegidos por la ley, aunque sea en enorme, opresora é injusta cantidad, con tal que se hubiesen observado en el convenio ciertas formalidades.

»El vicio lucrativo de la usura tomó entonces, y sigue tomando aún, aterradoras proporciones, extendiéndose hasta entre las clases más pobres de la sociedad. El mal ejemplo de una fácil, aunque injusta ganancia, impulsó con frecuencia á ciertos sirvientes y menestrales á hacer préstamos á otros necesitados con el cortísimo producto de sus soldadas y salarios; estipulando con ellos y cobrando, relativamente al capital exiguo dado en préstamo, enorme rédito.

El contagio se ha extendido tanto, y los perjuicios que se irrogan á toda clase de personas, especialmente á las clases pobres, obreras y agrícolas, son tales, que con razón nuestro Santísimo Padre León XIII, en su memorable Encíclica, *De conditione opificum,* señaló la usura como uno de los principales factores del conflicto social que nos amenaza.

Pero, sobre esto, hay que fijar atención especial en los grandes capitalistas. Hechos tales, muchos de ellos, con los bienes ajenos que el Estado arrebató á sus legítimos dueños, para dárselos á ellos *liberalmente:* son muy generosos en pagar al Estado los buenos oficios que les hizo, apoderándose, cuanto más pueden, de la fortuna pública. Les agrada mucho hacer, á este efecto, pactos, muy ventajosos para ellos, con los que están al frente de las naciones, aunque gravosísimos para éstas.

»Como estos gobiernos están casi siempre necesitados, á pesar de la enorme tributación con que agobian á los pueblos, que llega á veces á absorber al contribuyente tanto ó más que todos los beneficios líquidos que percibe de sus propiedades, industria y trabajo, tienen que recurrir á esos señores frecuentemente. Unas veces son préstamos ruinosos que hacen á los Estados; otras son contratas de servicios públicos, excesivamente pagados y malamente hechos. A veces obtienen privilegios gravosísimos para los pueblos, exenciones exorbitantes, prórrogas de servicios, otorgadas á granel en favor de ellos, subvenciones pecuniarias frecuentes, para cubrir gastos que ya se les pagan ó pagarán excesivamente, tanto por el Estado como por los mismos particulares. Se les conceden, entre otros muchos favores, grandes monopolios, y aun acaparar enorme cantidad de elementos de primera necesidad. Ha sucedido, y quizá esté sucediendo en más de una nación, que dependa á veces de uno sólo de estos acaparadores la cuestión de pan para millones de personas.

»Con esas usuras en grande, se van apoderando y haciendo casi dueños de la fortuna de los pueblos; dominan á sus gobiernos, que se ven obligados á humillarse á ellos y guardarles todo género de consideraciones, aun las menos justas; disponen de sus legisladores é influyen eficazmente en la política, haciéndola servir, no sólo á sus intereses materiales, sino también, y esto es peor, á los intereses opuestos con frecuencia á la Religión, á la justicia, al bien común, pero favorables á toda clase de sectarios, errores y vicios. Es de advertir que la grande usurera, la principal de todas y de la que las demás ó son dependientes ó consocias, es la *raza judía.*

»Y Dios, á quien no desprecian impunemente las naciones, las humilla así permitiendo sean esclavas de sus mismos vicios: *Qui facit peccatum servus est peccati*[1],

[1] Joan, XIII, 34.

sufran sus miembros toda clase de oprobiosas vejaciones, y venga á cumplirse, aun aquí, la sentencia pronunciada por el Eterno, de que *los que le desprecian serán innobles*. En efecto, esa sentencia se cumplió, se está realizando, y se verificará siempre en las naciones, y con frecuencia en las mismas personas delincuentes»[1].

ARTÍCULO V

17. El Congreso de Nottingham.—El de Padua.—*18.* La Orden Tercera de San Francisco en tres Congresos.—*19.* La Bolsa y el Banco.

17.—Para acabar de hacer concepto de cuán mala sombra han dado siempre á los católicos los desmanes del capitalismo, conviene entremos en algunas asambleas, donde este asunto se trató. En el Congreso de Nottingham (Inglaterra), discutida la cuestión del capitalismo, uno de los primeros polemistas, Miguel Devas, hizo esta leal declaración: «Para nos»otros los católicos hay interés particular y obligación de procurar, que »el asunto de la usura llegue á intimarse con leyes inmediatas y prácti»cas; por cuanto durante muchos años nos han acusado de ignorancia »medioeval, porque insistíamos en delatar los desafueros de la usura»[2].

El Congreso de Padua, celebrado en 1895, presentó un cuerpo de doctrina, después de vivo debate, acerca del capitalismo, cuyas proposiciones, acompañadas de sus considerandos, son del tenor siguiente:

«Considerando, que el agregado de manifestaciones malhechoras de la economía política moderna, que tiene por base el crédito, denota un vicio profundo é inherente al sistema;

»Considerando, que los estudios recientemente emprendidos, ora sobre la historia del crédito, ora sobre las teorías á él concernientes, han dado lugar á conclusiones notablemente instructivas;

»Considerando, que el sistema de producción mediante el crédito (préstamo á interés), ahora que se ha hecho cuasi universal, manifiesta un gran desconcierto de todas las relaciones ético-jurídicas, económicas y sociales;

»El Congreso expresa el deseo, de que todos los que viven dedicados á los estudios sociales mantengan los principios directivos siguientes:

«1.° El sistema de economía social, fundado casi del todo en el crédito, es teórica y prácticamente malo.

»2.° El régimen normal de la economía demanda que el capital se acompañe directamente y de manera durable con el trabajo para los fines de su producción.

»3.° La relación del capital con el trabajo y con la industria, mediante el crédito, tiene una función legítima, aunque siempre secundaria y complementaria en la economía de los pueblos.

»4.° En todo caso y en el círculo de sus atribuciones legítimas, el crédito se

[1] *Pastoral*, 1.° de octubre de 1897, párrafos XI, XII, XIII.
[2] L'Association catholique, t. 46, 1898, pág. 370.

ha de gobernar por las reglas que derivan de su condición económica y jurídica, de suerte que el capital se coordine al trabajo, sin dominarle jamás.—Como el término *orden* expresa la relación de medios á fin, y como el capital es instrumento cuanto á la producción, cuyo autor primero es el hombre por su trabajo; cosa clara es, que el verbo *coordinar* significa, que el capitalista, con mantener su autonomía, debe sujetarse al servicio de la industria, y no *vice versa.*

»5.° Las costumbres sociales y los medios legislativos han de tener por blanco restringir la expansión injusta y peligrosa de la economía actual del crédito, y reducir el capital, lo más posible, á acompañarse normalmente con el trabajo, de un modo directo y permanente»[1].

18.—En lo hasta aquí trasladado, échase bien de ver con qué denuedo los oradores del catolicismo social de diversos países, movidos de la Encíclica *Rerum Novarum*, sacaron á la vergüenza los vicios del sistema capitalístico, no sin requerir con instancia la pronta enmienda. No se quedó atrás en la demanda la Tercera Orden de San Francisco, especialmente en los tres Congresos, de Limoges, de Paray-le-Monial y de Asís, verificando la confianza que en su porte había librado el Papa León XIII[2]. El Comisario general, P. Zubach presidente del Congreso de Limoges (1892) decía:

«Preciso es quitar el antifaz á la injusticia, porque se cubre con la capa de religión y de piedad, y aún á veces toma el traje y librea de la misma justicia con tan disimulado artificio, que ha llegado á contar entre sus defensores á sus mismos cautivos, que volviendo por ella piensan volver por el derecho y la equidad. Prestad oídos á los consejos de León XIII, sacad á la publicidad la usura devorante, poned de relieve los monopolios, buscad el origen del lucro sin proporción con el trabajo»[3].

En el Congreso de Paray-le-Monial (1894), convocado por la diligencia del valeroso Harmel[4], se votaron las resoluciones siguientes:

«Considerando que si el socialismo ha venido á ser hoy el riesgo inminente de nuestra sociedad civil, el capitalismo, esto es, la preponderancia injusta del capital y de los abusos de él resultantes, son las verdaderas causas del desorden social actual; el Congreso pide que los Terciarios trabajen, por enseñanza oral, por escrito y con el ejemplo, en reformar los conceptos falsos y las prácticas viciosas, muy comunmente admitidas en estas materias».—«El Congreso da este dictamen: que

[1] Citado por Max Turmann, *Le développement du cathol. social,* 1900, pág. 166.

[2] En la Encíclica *Auspicato* (17 sept. 1882), á los peligros del socialismo oponía el Papa *las instituciones franciscanas reducidas á su estado primitivo.* Entre las ventajas que el Romano Pontífice descubría en la Orden Tercera, «la más principal es, decía, ser ella la verdadera escuela de libertad, fraternidad, igualdad, no en el sentido absurdo de los francmasones, sino en el sentido cristiano tal como Cristo quiso dotar al linaje de los hombres».

[3] Trasladado de Max Turmann, *Le développement du cathol. social,* 1900, pág. 167.

[4] El Papa León XIII escribióle, en Carta de 4 agosto de 1893, alabando su celo en reordenar la Orden Tercera.

los directores de Cofradías estudien por menudo para cada profesión la práctica de la justicia y equidad, y se apliquen á enseñar en las juntas de la Tercera Orden las reglas de probidad especiales á cada estado».—«Tomen la delantera los Terciarios, y háganse cooperadores activos de *academias de estudios*, ordenadas á investigar las instituciones que puedan afianzar la observancia de las reglas de la justicia en el comercio y en la industria».—«El Congreso ruega á los sacerdotes, cofrades de la Tercera Orden, que se apliquen con especialidad á estudiar las reglas de la justicia y equidad privada, á fin de instruir á los fieles puntual, clara y prácticamente, como también que averiguen las condiciones del restablecimiento de la justicia social».—«El Congreso manifiesta el deseo de que estos asuntos se traten, no menos que los de devoción, en las pláticas de Cofradías sacerdotales; también anhela la extensión de las Cofradías» [1].

Muy digna se mostró la Tercera Orden de San Francisco de la confianza que el Papa en ella tenía depositada. En el Congreso congregado en la piadosa ciudad de Asís correspondió, como en los otros dos, á los intentos del Papa [2]. El orador Léon Harmel, declaró sin rebozo la injusticia del capitalismo.

«Combatamos, dijo, por doquier la injusticia, de alto abajo. Tenemos que reconocer, con León XIII, que el más espantoso azote de nuestro tiempo es la *usura voraz*, no entendiendo por esa palabra sólo un interés más ó menos crecido de dinero prestado, sino todos los manejos que arruinan injustamente á los muchos por enriquecer á los pocos. Tales son los avasallamientos que contempla pasivamente nuestra sociedad degenerada, contentándose con señalar los desastres increíbles, las miserias inmensas que producen. Tales son las vejaciones tan frecuentes de toda flaqueza, de toda urgente necesidad. Tal es el *agiotaje* con sus ruinosas consecuencias... Estas injusticias de todo jaez, estas variadas formas de usura se resumen en una palabra, *el capitalismo*, esto es, el abuso del capital... No temamos, pues, mostrarnos á cara descubierta enemigos de las opresiones» [3].

Con esta valentía pugnaba el Congreso de Asís por la paz social, resuelto á desenmascarar todo linaje de injusticias. Así llevaba al cabo con acierto el blanco de la Orden, que fué siempre mirar por el bien de la gente plebeya.

19.—Lo dicho en este capítulo muestra con bastante claridad, que el capitalismo coloca á sus agentes en predicamento deshonroso (cuando el capital móvil reviste forma monetaria, ó forma de títulos representativos de toda suerte de riqueza), á causa de las operaciones usurarias, de los

[1] Tomado de Léon Grégoire, *Le Pape, les catholiques et la question social*, 1895, pág. 289.

[2] La Carta que León XIII envió al P. Jules, 22 sept. de 1894, después de cerrado el Congreso de Paray-le-Monial, contiene, entre otras declaraciones, las siguientes: «Vuestras actas presentes muestran con evidencia el mucho caso que habéis hecho de Nuestras Encíclicas y de Nuestras recomendaciones. Eso probáis principalmente trabajando con tanto ardor en hacer revivir en provecho de la causa social el poderío que tenía en su origen la Orden Tercera».—Puede verse la Carta entera en el libro de Léon Grégoire, *Le pape, les catholiques et la question sociale*, 1895, pág. 290.—L'Association catholique, t. 40, 1895, pág. 230.

[3] L'Association catholique, t. 40, 1895, pág. 500.

tráficos inhonestos, de los monopolios prepotentes, de las indignas conchabanzas, que le dieron origen en los tiempos pasados, y le conservan pujante en los tiempos presentes. Donde más á menudo se concentra y circula el capital móvil, es en el Banco y en la Bolsa. El oficio que en estas instituciones tiene no es el propio, sino el contrario á su instituto. El Banco ordena y contiene las operaciones de crédito, ora sea privado, independiente de la pública autoridad, ora público, administrado por ella. Sus operaciones son: depósito, comercio de monedas, emisión de préstamos[1]. Consideradas en sí estas operaciones redúcense á meras formas de préstamo á interés, con su justa remuneración. Pero el caso es, que á veces los banqueros, dejado el honesto ejercicio de su profesión, entréganse á tráficos usurarios ó injustos, por manera que los depósitos, empleados en juegos de Bolsa ó en operaciones aventuradas, podrán ser la ruina de los depositarios. Por negociaciones desgraciadas, ¿cuántos banqueros no quiebran, envolviendo en su ruina los ahorros de la clase media? Muy necesaria es la vigilancia del Estado por salvar los intereses de los particulares.

En el Banco se acumulan capitales que huyen el empleo de la producción; si se ofrecen á los productores, es provisoriamente y con brevísimo término de los descuentos; otra porción de capitales gira en la Bolsa entre las oscilaciones de su valor. De modo que el capital del Banco adelgaza con el préstamo el provecho de la industria, al paso que el capital de la Bolsa acrecienta con los tráficos las ocasiones de quiebra; resultando de ahí que si unos cuantos negociantes engordan desocupados, otros no osan emprender trabajo industrial: entre tanto capital disponible, los empresarios de la industria son pocos, comparados con los muchos ociosos que viven de trampa. El mal está en que estos capitalistas aventureros son los que dirigen el rumbo de la vida económica. El espíritu de semejantes jugadores, que dió á nuestra edad el nombre de *siglo de los banqueros*, penetra en la economía, política, costumbres, literatura y arte. ¿Qué espíritu de justicia y caridad puede reinar en la jerarquía social, cuando los banqueros y bolsistas no reparan en ahogar el grito de sus conciencias á trueque de hartar la sed rabiosa de lucro, siquiera reciban de los aduladores la honra debida á la sola virtud? El capitalista americano Jay Gould dejó á su muerte 375 millones; ¡cuántas cabezas descalabradas no dejaría!

Por esta causa los católicos sociales no han cesado de hacer protestaciones contra los procederes de la Bolsa, en cuyos juegos el negocio de

[1] Al *depósito* pertenecen: el giro de cuentas, el trasporte, el cobro, el *cheque*, la compensación, la cuenta corriente, la emisión de dinero en papel. El comercio de monedas abraza: comercio de metales preciosos, cambio de moneda, cambio de papel, descuento, arbitraje. La emisión de préstamos consiste en la emisión de títulos de crédito, que forman la circulación fiduciaria.

los bolsistas es tirar á la bolsa del prójimo. *El Panamá, que arruinó á unos 800.000 franceses, es una demostración evidente de lo desastrosa que es la influencia de la Bolsa en los ahorros de la gente menuda.* Esto escribía Depoin en 1893, proponiendo por conclusión, entre otras disposiciones, *el restablecimiento de la prohibición legal del juego sobre valores á término, y el no reconocimiento de las deudas contraídas por ese título*[1].—La Liga democrática de Bélgica resolvió la *reunión de conferencias internacionales, para entenderse acerca de la necesidad de enfrenar los abusos de la Bolsa*[2].—Igual sentimiento expresó el programa de los católicos alemanes, firmado por gravísimos varones religiosos[3]. Con más calor los católicos franceses en la *Junta de las revistas de economía social cristiana* (1897) recomendaron los artículos siguientes: arreglo profesional de las Bolsas, inscripción en registro público para las operaciones á término, sinceridad de los avisos al público, prohibición de operaciones ficticias, represión de las operaciones de monopolio, disposiciones fiscales, deseo tocante á los títulos al portador[4].—Con cuánta razón clamen los católicos á los gobiernos que repriman con mano fuerte las jugadas de Bolsa, decláralo el P. Antoine por estas palabras: «Que el Estado, para bien común de la república, deba reprimir el *agiotaje*, los abusos del tráfico y »moralizar el mercado, es una verdad indubitable» [5].

«El *agiotage*, escribía Droz, es hijo del empréstito. Los títulos del Estado suben y bajan de precio según sea el grado de confianza de que el Gobierno disfrute. Es, pues, ventajoso vender esos títulos en ciertas circunstancias para después en otras comprarlos de nuevo. Este juego, limitado á esto sólo, ha parecido quedaba muy corto. Más ancho será si el que no tiene renta del Estado, trata con otro que no quiere comprar, de vendérsela á tal precio en tal tiempo. Esta es una apuesta sobre lo que valdrá el papel en un tiempo determinado, de manera que quien pierda deberá una suma igual á la cantidad en que se engañó. Así la Bolsa conviértese en casa de juego, tanto más peligrosa cuanto menos necesario es depositar en la mesa la cantidad apostada. Pero el colmo de la ignominia es el hacerse los gobiernos mismos sospechosos de ser ocultos jugadores, y como tengan medios para saber, antes que los demás, las circunstancias que han de modificar el valor de la renta, juegan sobre seguro. A causa de nuestras invenciones rentísticas, los obligados á dar ejemplo de honradez, como son los que administran la hacienda pública, podrán hacerse estafadores en provecho propio, con la esperanza de hacer bancarrota por cuenta del Estado» [6].

[1] L'ASSOCIATION CATHOLIQUE, 1893, t. 36, pág. 58.

[2] TURMANN, *Le catholicisme social*, 1900, pág. 276.

[3] «Transformation de la Bourse, et retour de celle-ci à sa véritable destination économique, en particulier interdiction du jeu des différences sur les marchés à terme; mesures pour rendre plus difficile l'émission de valeurs étrangères; contrôle public des entrepôts». MAX TURMANN, ib., pág. 260.

[4] MAX TURMANN, ibid., pág. 174.

[5] *Cours d'économie sociale*, 1896, pág. 344.

[6] *Économie politique*, lib. 4, chap. 3.—Quien deseare saber lo lícito é ilícito de las operaciones de la Bolsa, podrá acudir á la *Teología Moral* de Gury-Ferreres, t. 1, Apéndice V al cap. VII del Tratado *De*

No sin divina razón reprendió nuestro Salvador á los judíos porque habían convertido el Templo sacrosanto en *cueva de ladrones*. ¿Qué otra cosa son las Bolsas públicas, cuando las funestas operaciones del *agiotaje* meten perturbación entre personas de buena fe? Ladrones públicos y famosos son los que se valen de la Bolsa para vender títulos que ni poseen, ni tienen intención ni medios de poseer; ladrones de marca son los que provocan sucesos, propalan falsos rumores, exageran noticias, derraman hechizos temores acerca de tal ó tal empresa comercial ó industrial, con el malvado fin de producir en la Bolsa alzas ó bajas que hunden á familias inocentes; ladrones son descarados los que espantan á los accionistas con cocos pueriles haciéndoles concebir desconfianza del crédito que merecen las acciones de una Compañía, con el solo fin de comprarles á bajo precio los títulos, dejando así con ficciones burlada la credulidad de los leales accionistas[1].

No sin motivo el socialismo actual apunta la proa al capital monetario con más resolución que á la riqueza industrial, porque del Banco y de la Bolsa viene la ruina del trabajo y la pujanza del fraude, la servidumbre del trabajador y la tiranía del burgués, conforme á la máxima de George: los ricos se harán siempre más ricos, los pobres siempre más pobres. *Hay en esto*, dice Toniolo, *el descubrimiento de una gran verdad histórica y científica*, *interpretada por el instinto del pueblo; con razón concluye Jannet que el Banco y la Bolsa serán en breve acusados de autores principales de una próxima social conflagración*[2].

contractibus. También los *Casus conscientiæ* del propio autor, t. 1.°, *De venditione*, cas. XVI, ofrecerán suficiente enseñanza.

[1] SODERINI: «Generalmente queste funeste operazioni compionsi nelle pubbliche Borse, dove si fa da alcuni spesse volte il mestiere di ladri; tristo mestiere sul quale dovrebbe aggravarsi la mano della giustizia punitiva, perchè grandemente nocivo al bene pubblico». *Socialismo e cattolicismo*, 1896, pág. 301.

[2] *L'Economia capitalista moderna*, RIVISTA INTERNAZIONALE, 1894, t. 1, pág. 37.



CAPÍTULO XVIII

LAS HUELGAS DE OBREROS

ARTICULO I

1. Relaciones y condición de las huelgas.—Huelga particular y huelga general.—2. Efectos deplorables que producen.—El 1.° de Mayo.—3. Males de la ociosidad.—Causa formal de la huelga.



PARECERÁ cosa extraña, que el trabajo y el capital, que tantos bienes acarrean al mundo de trabajadores y patronos, como queda dicho, cuando concertadamente se alían entre sí, lleguen á poner en alboroto una ciudad, una región, todo el reino, por los males que su desconcierto ocasiona. ¿Es posible que una cosa tan á propósito para el descanso de la paz se convierta en derrama-solaces, en malogra-conciertos, en desazona-gustos, en manantial de públicas inquietudes? Congoja da oir relatos de *huelgas*. En el entruchado de la cuestión social vienen á ser el grano de pimienta picante, que hácela de más amargo sabor. Veamos primero, cómo suelen describir los escritores experimentados este parto flamante de nuestra civilización. Carlos G. de Ceballos, íntimamente conmovido por aquellas turbas escandalosas de huelguistas, que hace tres lustros llenaban de pavor las ciudades españolas, preguntaba: *¿qué significa el 1.° de Mayo?* Respuesta.

«En una sola fecha, en un simple número ha llegado á concentrar el moderno socialismo todas sus aspiraciones, todos sus sueños, todas sus utopías. El 1.° de Mayo representa hoy día dentro del calendario la fiesta del trabajador, del menesteroso; la protesta contra los hórridos desenfrenos del capital enfrente de las tribu-

laciones de la miseria; la lucha de clases; la guerra á muerte, sin cuartel, del pobre contra el rico. El 1.º de Mayo es la síntesis de una ansiada regeneración; representa la huelga, el desorden, el tumulto, el ataque y la lucha. El 1.º de Mayo es la primera columna de humo desprendida del volcán de las pasiones, de ese volcán originado por la actual constitución de la sociedad. El 1.º de Mayo es el aviso de la catástrofe, de la ruina, de la desolación y de la muerte» [1].—Pareja de Alarcón: «Esto se ve claramente en las frecuentes *huelgas* de los obreros, invención moderna tan desdichada como absurda, puesto que en vez de mejorar la situación de los huelguistas, la empeora y agrava en extremo, porque los condena al hambre y á la miseria; suspendiéndose el trabajo, paraliza la producción, y ahuyenta los capitales del campo de la industria, perturbando á la vez el orden social. Conócenlo así la inmensa mayoría de los obreros, y sin embargo se entregan á la *huelga*, aunque con repugnancia, siguiendo el impulso de los compañeros insensatos que los agitan, siendo todos ellos víctimas de su loca temeridad, porque las *huelgas* son la manifestación tumultuosa del despecho, la ruina de la industria y el suicidio de los trabajadores» [2]. —El Cardenal Sancha: «El carácter internacional que han tomando las *huelgas*, requiere alguna causa común y algun vicio general en la organización del trabajo; porque aun admitiendo que muchos obreros se hayan afiliado al programa de resistencia, cediendo á temores ó amenazas, ó guiados del espíritu gremial, sin embargo queda todavía un inmenso número de trabajadores en condiciones de substraerse á la coacción, amantes del orden, y que prefieren las ventajas de la vida ocupada á los riesgos de la ociosidad.

«Sin embargo de eso, braceros de tales sentimientos han suspendido el trabajo, pasando por dolorosas privaciones, que de ordinario no pueden soportarse sin causa grave y motivo racional. ¿A quién no asombra contemplar cien mil obreros en la *huelga* de los Doks de Londres, pidiendo aumento de jornal y apoyando sus reclamaciones en el hambre, que es el consejero más funesto para sugerir atentados y estimular instintos de perversidad?» [3].

Divídese la huelga en ordinaria y general, según sea el fin pretendido por los obreros. No basta la cantidad de hombres que descansan para calificar la índole de la huelga; menester es atender al intento que pretenden. Si sólo intentan hacer fuerza á los patronos por lograr mejores condiciones del trabajo, ó mudanza en la administración de la empresa, la huelga será ordinaria y común, por más que el conflicto tenga resonancia en la sociedad civil, pues al cabo se reduce á lucha interna entre patronos

[1] El *1.º de Mayo en España*, 1892, pág. 7.—Luis Gestoso: «La organización en España del partido socialista ha progresado en tales proporciones, que una sola de sus sociedades, la Unión general de trabajadores, cuyo periódico lleva el título de *Unión Obrera*, cuenta hoy 373 secciones ó círculos con 56.905 asociados, mientras que en 1897 contaba solamente con 147 y 24.127 obreros federados, ¡menos de la mitad de sus actuales fuerzas! Desde 20 de mayo del primer año á 31 de enero de 1905, ha sostenido 71 huelgas de carácter general y 92 parciales por diversos motivos, pero algunos verdaderamente fútiles, ó sea por *solidaridad* y por mantener la *dignidad* obrera; sólo por ellos se han iniciado 17 huelgas. Algunas de estas Sociedades Obreras han llegado hasta prestar socorros á otras sus congéneres del extranjero, remitiendo, como lo hicieron hace dos meses, 1.474,90 pesetas á los mineros alemanes en la huelga que acaba de terminar». Boletín del Consejo nacional. *Discurso pronunciado en la Asamblea de Valencia* (mayo 1905), pág. 73.

[2] *Solución del problema obrero en paz y concordia*, 1891, cap. 5, pág. 50.

[3] *La cuestión social*, Discursos y Opiniones, 1891, pág. 56.

y obreros de una profesión. Pero si la cesación del trabajo tiene por fin transformación económica general ó porfiada influencia en la autoridad pública, esto es, si la huelga aspira á un efecto independiente de la profesión, entonces será general ó universal, ora los obreros hayan concebido por sí ese intento, ora le hayan concebido otros, á cuyo partido político ellos sirven de instrumento. De aquí nace, que en casos de reclamaciones obreras acerca del trabajo, las suspensiones de tareas son parciales y ordinarias, aunque arrastren á todos los trabajadores de un oficio ó de una población. Al contrario, la huelga general, traspasando los términos de una corporación ó de un oficio, se abalanza á otros intentos diferentes del conflicto del trabajo, aunque no se extienda á todos los trabajadores. Así las huelgas de Bélgica (en 1893 y 1902) fueron generales porque se gobernaban por fin político, bien que la segunda constase de mayor número de obreros que la primera. La de Holanda (en 1903), llamada *huelga de ferrocarriles*, también fué general, por haberse levantado para estorbar la votación de un proyecto de ley contrario á los empleados en los ferrocarriles, á pesar de haber suspendido el trabajo los solos obreros del transporte. La de Italia (septiembre de 1904) fué igualmente general, si bien sólo en algunas ciudades cesó la vida económica. Pero no fueron sino particulares y ordinarias las famosas huelgas de los *dockers* de Inglaterra, de los mineros de Marsella, de los mineros de la Ruhr, porque, dado que causaron desórdenes económicos, sólo llevaban puesta la mira en reclamaciones acerca del trabajo [1].

La huelga general puede ser política y económica. Será política la huelga si la gente obrera trata de trastornar la sociedad burguesa por medio de lucha de clase política en el terreno legal, sirviendo á un determinado partido en la acción electoral y parlamentaria. Será económica la huelga general, si arma lucha con los burgueses valiéndose de sus propias fuerzas ó de otros medios, con acción directa, sin subordinarla á manejos de partido. Las dos huelgas de Bélgica (1893 y 1902) fueron generales políticas, porque favorecían la acción del partido socialista en el Parlamento, que las dirigió y alentó. Pero tanto la política como la económica, ambas á dos huelgas generales, miran á alterar el orden burgués, á entablar lucha de clases, sino que la una guerrea en el terreno político, la otra en el económico. Socialistas hay, como Kautsky, que consideran la huelga general cual arma política, que suple la antigua insurrección callejera: es la revolución de los brazos cruzados, el motín á pierna tendida. Otros la estiman arma de clase, en apoyo del bando socialista, asestada no directamente contra la burguesía, sino contra el Estado. Comoquiera,

[1] R. DE MARANS: «L'extension plus ou moins grande du chômage ne suffit pas pour caractériser la grève générale. Il est nécessaire de faire intervenir un autre élément: le *but* que l'on se propose d'atteindre». L'ASSOCIATION CATHOLIQUE, 1905, t. 59. *La grève générale et les deux socialismes*, pág. 320.

al socialismo sirve la huelga general[1]. Así es que parecidas á las de hoy, ningún siglo las había presenciado, por más que las narradas por Tito Livio diesen no poco que hacer á la república romana, donde al fin los huelguistas hubieron de rendirse á la vara de los ricos.

No obstante lo dicho, no deja de haber huelgas ordinarias económicas, muy diferentes de las revolucionarias; aquéllas pretenden una reclamación de orden económico, éstas visten formas de revolución. Cuanto á las primeras, por no ordenarse los obreros en sindicatos poderosos, tienen que rendirse á la insistencia de los patronos, con poca ó ninguna ventaja. La huelga de los *mineros de la Ruhr* (de que se hablará luego), constante de 200.000 huelguistas; la de los *mineros belgas*, en número de 80.000 (Charleroi, Mons, Centre); las de Francia, 22 en diciembre de 1904, y 44 en Enero de 1905; estas y otras semejantes huelgas económicas, que pretendían mejoramiento de salario y otras golosinas á este tono, por hallarse faltas de convenio sindical hubieron de parar, dejando en los ánimos ojeriza, y nada más, con las clases superiores. Por poca satisfacción que den los patronos á los obreros, dejan éstos de holgar, pues les va la vida en no proseguir trabajando.

La segunda clase de huelgas generales revolucionarias, alega, sí, la razón de salario, higiene, moralidad, vida, interés económico; pero en realidad de verdad obedece á la revolución, que de ellas se vale para alborotar el mundo. Ejemplo son las huelgas de Rusia, palanca política en manos del nihilismo. Arden en motines todos los cuerpos de artes y oficios, desde los peluqueros hasta los criados, desde Polonia hasta el Cáucaso, pidiendo el oro y el moro, jornales crecidos, condiciones exorbitantes, las Californias, cosas imposibles; si se les conceden, toman y dejan, trabajan y huelgan, entre dares y tomares claman por nueva constitución política. El imperio se queda del susto, medio mortal. El eco resuena en la Bretaña Francesa (Brest, Quimper, Landerneau), donde los revoltosos, so pretexto de reclamaciones económicas, tienen amotinadas 25 corporaciones industriales (agosto 1904); los revoltosos no son los obreros, sino los catedráticos, los maestros, los apodados *intelectuales;* ellos son los que convidan á huelga general las asociaciones de obreros, representándoles la necesidad de acabar con la burguesía, pues no hay más patria que la bolsa, ni más asunto que el puchero, ni más orden que la anarquía. Así las tales huelgas están discurridas, resueltas, preparadas con designio por el estado mayor revolucionario[2].

[1] R. de Marans: «La grève générale ne nous parait pas, par suite de la discipline qu'elle suppose dans les milieux ouvriers, par suite aussi des conceptions si différentes qu'en ont les socialistes, présenter un grave danger pour la société actuelle». Ibid., pág. 323.

[2] Zamanski: «¿Un de nos amis n'eut-il pas un jour sous les yeux une carte où figuraient en points rouges les grèves décrétées, qui éclatèrent en effet conformément au plan?» L'Association catholique, 1905, t. 59, *Le mouvement social*, pág. 245.

¿De qué medio se vale la revolución para armar huelgas? Del Sindicato, que los anarquistas saben entablar mejor que los católicos, pues por eso le emplean con más acierto y con más utilidad. ¿Cuándo la clase obrera aprenderá el arte de mirar por sí, aprovechándose del Sindicato, cual medio jurídico eficaz para afianzar el cumplimiento de los contratos con los patronos? Ello es que la mayor parte del pueblo trabajador está sin sindicar. Hablando de Francia decía Zamanski: *Hay sólo un 65 por 100 de obreros sindicados en las profesiones en que la traza sindical anda más esparcida; y un 15 ó 20 por 100 en lo restante*[1].

2.—El Ilmo. Sr. Morgades, obispo de Vich, exponía la calamitosa condición de las *huelgas*, diciendo:

«Cada día que tenemos noticia de una huelga, se Nos clava una espina en el corazón, porque es inmenso el mal que produce cada una de ellas. En primer lugar, aumenta la separación entre los fabricantes y obreros, ó destruye la unión que existe ya, y que es la base única de la prosperidad de entrambos, resultando que de esta manera no llega nunca á traer aquella intensidad que debe tener para resistir las múltiples causas que conspiran contra ellas. Síguense luego los perjuicios que experimentan unos y otros, y con ellos todas las demas clases; porque formando en muchas comarcas la clase industrial el mayor número, por fuerza han de resentirse todas las artes y oficios y el comercio de una parálisis del trabajo. Asciende á miles de pesetas lo que se sacrifica en cada *huelga*: los amos dejan de ganar y sacar el fruto de sus desvelos y de sus capitales, y pierden muchas veces al parroquiano, que prueba nuevos mercados y prefiere en igualdad de circunstancias el que ofrezca mayores garantías de estabilidad en el servicio; los obreros, acostumbrados á gastar todo lo que ganan, el día siguiente de no trabajar experimentan escasez, han de vivir del crédito, y los pequeños comercios que han de fiarles lo más indispensable para comer y vestirse, no disponen tampoco de medios para entregarles por mucho tiempo al fiado lo que necesitan. De aquí una perturbación universal en la comarca, donde sienta su planta la mala hierba de la *huelga:* perturbación de los sentimientos, que dificultan ó imposibilitan la buena inteligencie y la paz; perturbación económica, que impide no sólo el ahorro de pequeñas economías, sino el dejar de vivir sin deudas; malestar consiguiente en todos, porque, repetimos, la sociedad es como una cadena, y no puede romperse uno de sus eslabones sin que se resienta toda ella»[2].

Tambien el P. Antoine pinta con negrísimos colores los efectos de las *huelgas*. «La *huelga*, no vacilamos en decirlo, es manantial de grandes y muchas miserias, ora como causa efectiva, ora como ocasión. Muy á menudo la *huelga* sale en vacío y burlada; entonces viéneles á los trabajadores un menoscabo irreparable, un período de miseria terrible. Cuando sale bien, las mejorías del convenio del trabajo y de la condición de los obreros cuestan caras; los otros braceros interesados hubieron de pasar por duras privaciones; con que si computamos todas las pérdidas económicas resultantes de las *huelgas*, llegaremos á un guarismo exorbitante. Por término medio, de 100 huelgas, 60 dan en vacío, 20 se acaban con ajuste, 20 salen con su intento. En América y en Inglaterra, los amos para avasallar la *huelga* se valen del

[1] Ibid., pág. 246.

[2] *Revista católica de las cuestiones sociales*, 1899, núm. 57, pág. 193. *Las Huelgas*.



lock-out, esto es, del *cierre* general de sus talleres. Cosa clara es, que los obreros no pueden hacer frente á esa condición: agotados presto sus ahorros, tienen que darse á partido»[1]. Confirmación manifiesta de lo dicho puede ser la cuenta sacada por Miguel Sastre, sobre las 24 huelgas que hubo en Barcelona por todo el año 1905. *Unamos ahora,* dice, *las pérdidas de los patronos á las de los obreros, y obtendremos que las huelgas habidas en Barcelona el año 1905 dieron el siguiente resultado.*

Pérdidas calculadas á los obreros	*176.495*
Pérdidas calculadas á los patronos	*6.000*
Suman pesetas	*182.495*[2]

Lugar es este á propósito, antes de proseguir, para dar cuenta del famoso día 1.° de mayo, que en 1890 cobró tanta celebridad. Fué el caso que los obreros de los Estados Unidos en el día 1.° de mayo de 1886 habían hecho manifestaciones públicas con intento de conseguir solas ocho horas de trabajo al día. Como no las consiguiesen, luego en 1.° de mayo de 1890 los trabajadores americanos, apoyados por el Congreso internacional de París, tornaron á hacer público alarde de sus vivas pretensiones. Lo dicho del Congreso (julio de 1889) parisiense pasó de esta manera. En el mes de julio, mientras la atención pública de los parisienses estaba embargada por la ruidosa Exposición, centenares de hombres, venidos de ambos mundos, juntábanse en un local espacioso de París, á darse las manos para guerrear contra la sociedad civil presente, mediante la revolución internacional. Sin apenas conocerse los unos á los otros, eran los diputados elegidos por millares de obreros. Movimiento social semejante no se había visto jamás en el mundo. Después de tomar sus resoluciones, acudieron todos al cementerio, á jurar, á vista del sepulcro de los comuneros, que consagrarían sus vidas á la defensa de los derechos de los proletarios. Antes de partirse de París, estos hombres lanzaron á los obreros de entrambos mundos esta voz de revolución social: *Proletarios de todo el orbe, uníos.* La ciudad de París no cayó en la cuenta de lo que en este extraño *Congreso socialista marxista* fraguaban contra el orden social aquellos hombres atizados por el odio de los ricos. La verdad era, que entraba en el mundo el poder de la destrucción, la revolución armada; tanto, que en las elecciones políticas crecieron en el año 1890 imponderablemente los diputados del socialismo alemán, en señal de triunfo[3].

[1] *Cours d'economie sociale*, 1896, pág. 433.

[2] *Revista social,* año V, 1906, pág. 273.—En el mismo lugar podrán verse especificadas las cuentas y las varias suertes de oficios que en las dichas huelgas entraron. Para más cabal noticia convendrá consultar el libro de Garriguet *Le régime du travail,* 1908.

[3] WINTERER: «De 1878 à 1890 les voix données aux candidats socialistes montèrent: à Berlin, de 57.000 à 126.000; à Hambourg, de 29.000 à 66.000; à Munich, de 3.000 à 25.000; à Magdebourg, de 6.000 à 17.000; à Francfort, de 4.000 à 12.000; à Kœnigsberg, d'un millier à 12.000; à Hanovre, de 6.000 à 15.000». *Congrès de Liège,* 1890, t. 3, Discours, pág. 90.

Pues á este Congreso socialista de París demandaron auxilio los obreros de América en abono de su pretensión. Los muñidores del Congreso, tomando la ocasión por la melena, determinaron dar calor á la liga obrera internacional, en cuyo nombre resolvieron mandar demostraciones generales en pro de las 8 horas para el 1.° de mayo del año siguiente 1890 Pero así como cuando el Congreso marxista las votó, nadie se dió por entendido; así cuando amaneció el 1.° de mayo con su grave aparato de revolución, á todos les tembló la contera, por los trastornos que se temían de aquella tumultuaria agitación. Con todo, las huelgas se efectuaron sin violento desorden, antes con notable sosiego en los principales puntos de industria y en casi todas las capitales del mundo moderno, París, Berlín, Stockolmo, Copenhague, Madrid, Lisboa, Barcelona, Viena, Basilea, Zurich, Milán, Nueva-York, Bruselas, Amsterdam, Londres, que echó á la calle más de 300.000 huelguistas. A vista de tantos batallones de obreros, bien disciplinados para la huelga, unidos entre sí por el vínculo del socialismo internacional, sin consideración á formas de gobierno, puestos en marcha á la sola señal del Congreso marxista parisiense, cualquier hombre reflexivo envolvía en recelos forzosos la ponderación de la incomparable gravedad de aquel inaudito acaecimiento. De aquí procedían las expresiones de terror que arriba quedan apuntadas.

3.—No es esto lo más grave del caso, según que lo pintan los escritores. Aunque la *huelga* alcance triunfo levantando esclarecido trofeo, el odio del trabajador contra la clase rica no da su brazo á torcer; porque los *huelguistas* quedan con la convicción de que se mostraron justamente agraviados por el injusto proceder de los patronos; resentimiento, que no solamente los pone de mal ánimo contra los ricos, sino que los incita con facilidad á darse buen verde otra vez. ¿Qué diremos si malvados muñidores se aprovechan de esta permanente irritación para predicar ojeriza y venganza contra los propietarios? ¿Qué sucederá cuando la ira concentrada saque sus pensamientos de quicio? ¿Quién detendrá una rueda moliente? Cuando una tropa de trabajadores lomienhiestos, la mano en el cinto, se pasea por las calles holgazana días y más días, sin hacer otra cosa sino indignarse contra los amos jurándosela de muerte ó amenazando que harán y acontecerán, lo primero que se ofrece es aquella máxima conocida: la ociosidad es madre de todos los vicios; lo segundo, pensar á qué crímenes no están dispuestos hombres vagamundos, perdularios, amigos de vida poltrona, enemigos de trabajo y sujeción; lo tercero, recelar graves daños contra la paz y seguridad pública, puesto que el menor accidente bastará para gozar de pasatiempos á costa de la propiedad ajena; lo cuarto, tener por cierto que el pasearse gente ociosa no será de balde para la inmoralidad de tabernas, cafés, casinos y zahurdas de placer.

Esto no obstante, no falta quien diga con Héctor Depasse: «Por des»gracia, cosa cierta es que sin la *huelga* no llegaron casi nunca los obre»ros á mejorar su fortuna y condición. El aumento de jornal, la diminu»ción de horas, el logro de seguridad material y moral, están en razón »directa de la agitación que en las esferas del trabajo, veinticinco años »ha, se ha movido y avivado»[1]. Algunos motivos señala este autor que inducen á holgar. Otros hay que á ello ayudan: la oposición á la rebaja del jornal, la modificación del reglamento de la fábrica ó taller, el reemplazo del patrono ó capataz, la protesta contra la expulsión de uno ó varios oficiales, el mejoramiento de las condiciones higiénicas del sitio y otras muchas pretensiones, tal vez pretextos, que la gente obrera toma por razón para alzavelas contra el régimen de la casa. No pocas veces los obreros, inducidos ó mal tentados por influencia extraña, apellidan huelga, que entonces suele ser arma para intentos políticos; pero de ordinario las *huelgas* se levantan por fin socialístico, ya que de ellas se sirven los socialistas para dar papilla y engañar á los obreros haciéndoles creer que tratan de su emancipación y bienestar, cuando en efecto no tratan sino de someterlos á la tiranía de un sindicato agitador y bullicioso, que sólo intenta revolver los humores populares á costa del trabajador, pues hartas veces se sabe que los instigadores son personas muy ajenas de aquel oficio y ocupación[2].

No por juzgar que hay huelgas legítimas y justas las hacemos pasar todas por un nivel, en especial si toman cuerpo desaforadamente. El alma de ellas son las pasiones buenas ó malas, fomentadas por lo común al calor de extrañas doctrinas. Cuando comienzan los diarios á dar alas á una huelga; cuando la apoyan teorías filosóficas; cuando en juntas populares se muestra el hipo de holgar; cuando antojos, quejas, orgullos aspiran á una ambición desmesurada, á delirios de fantaseada justicia, á rebeliones contra el sacrificio, á desafueros contra la autoridad, entonces se descubre el alma, la causa formal de la huelga. No es menester que el blanco sea aumento de jornal, diminución de horas, despedida de obreros, reprensión inesperada, inspección del trabajo, incidente imprevisto: basta á veces el afán de ver cambiado el régimen de la oficina al estilo democrático, para constituir motivo de huelga, como va apuntado[3].

1 *Transformations sociales*, pág. 49.

2 Merecen consultarse las *Cartas* del Cardenal Sancha sobre esta materia, publicadas en las *Soluciones Católicas*, año 3.°, vol. 3.°, 1895.

3 En la Semana Social de Valencia (1907) trató D. Miguel Sastre especificadamente las causas remotas y próximas de las huelgas, en cuya exposición engolfóse mar adentro, cual si la *huelga* fuese la resunta de la *cuestión social*. Entre las causas remotas contó el proceder de los patronos, la condición de los obreros, la intervención de otros elementos. Estas mismas causas apuntó Garriguet en su *Régime du travail*, página 130. El discurso de Sastre publicóse después en forma de folleto.

Pero quien pudiera penetrar más adentro en el alma del conflicto, vería tal vez la mano del gato, que araña arteramente é irrita las conciencias. «Por desgracia, dice Bourdeau, la huelga se ha trocado en ins»trumento de todos los revolucionarios militantes, que buscan en ella el »triunfo del comunismo ó colectivismo. Esperanzas sin términos traen »hechizadas las muchedumbres. Los que vivían antes resignados á un »orden de cosas que estimaban inmutable, imaginan hoy que todo puede »dar mil vueltas al compás de sus deseos: ilusión que los políticos ceban »con taimado afán»[1].

Profunda es á menudo la causa de la huelga; tal, que los mismos huelguistas apenas la echan de ver. Los políticos hácenla tercera de sus ambiciosas pretensiones, pensando aprovecharse de ella para lograr puesto honroso, donde imaginándose sentados prometen á los infelices la varilla mágica que transforme sus sueños dorados en graciosa realidad. ¡Dificultosa tarea descubrir el porqué de una huelga en medio de tantas pasiones, intereses, ambiciones, encuentros, designios misteriosos, en cuyas entrañas hállase la huelga en estado latente, bastando tal vez un soplo para ponerla en movimiento! Puesto, pues, que haya huelgas, no será fácil averiguar cuál es meramente económica, cuál totalmente política, cuál realmente socialística, cuál nacida de lucha de clases, cuál pagada por la concurrencia, ya que á veces más es ella trama urdida por señores que socaliña armada por obreros[2].

Mas con todo, no sin razón afirmamos que la causa formal de la huelga consiste en la lucha entre el capital y el trabajo; lucha atizada por el odio profundo del obrero contra el propietario; odio fundado en el menosprecio real ó aparente que hace de él la clase rica. Cuando la virtud cristiana no llega á señorear las pasiones, que entre muchedumbre de obreros suelen desconcertarse hasta llegar al punto crudo de ruinísimos deseos, no por eso hay que pensar que el odio concebido contra los propietarios deje de tener fundamento real ó imaginado; porque ingente turba de trabajadores es casi imposible se expongan por semanas enteras á riesgo de perder jornales, si no les consta que los patronos se los escatiman, ó merman, ó defraudan contra equidad y justicia. El sentimiento de esta injusticia amárgales tanto el alma, ora descanse en verdad, ora en solas apariencias, que da lugar á rencillas, á enojos, á graves desazones, que al fin rematan en *huelga* si los patronos insisten obstinados en no prestar oídos á reclamaciones de ninguna suerte. ¿Qué digo? Aunque los patronos, por apagar la llama del odio, conviden con la paz á los obreros, otorgándoles parte de sus pretensiones amigablemente, no de-

1 *La démocratie industrielle*, 1899.—REVUE DES DEUX-MONDES, 15 déc.

2 *Le XX.me Siècle*, 1900, pág. 123.

jará de quedar en sus pechos alguna centella de irritación, pronta á encender otra vez el odio, tal vez con más poderío. Tal es la corrupción de la humana naturaleza.

¿Es posible que el capital y el trabajo, ordenados á andar siempre juntos en amor y compañía, vivan hoy entre sí como el perro y el gato, contra ley de naturaleza? Porque, ¿qué sería trabajo sin capital sino campana sin badajo? ¿Qué sería capital sin trabajo sino tesoro muerto, campo inculto, instrumento inerte? La producción moderna pide centenares de brazos sujetos á una cabeza, dirigidos á un intento, así como no hay maquinaria movida á fuerza de brazos que no deba al capital su ser y operación. Separados físicamente están hoy el capital y el trabajo, pero su separación moral por medio de la discordia entre patronos y obreros sería contraria á la naturaleza de entrambos. ¿Qué importa que se junten en el acto de la producción, si luego pendencian y se envedijan acerca de lo producido? Sea muy en hora buena el trabajo intelectual de esfera superior al trabajo manual, pero *el trabajo manual vale más que el capital fecundado por él*[1]; si vale más, razón será que el capitalista lo reconozca, y que, reconociéndolo, haga justicia al trabajador. Pero si no se la hace, ¿qué puede esperar sino hostilidad, guerra continua, odio implacable del proletario contra su injusto proceder? Estas son las hostilidades ejecutadas por la huelga, cuando la inquina concebida contra el patrono procede á odio mortal de la clasa rica, contra cuyos apetitos de riqueza braman de coraje los pobres, ayudando con su encono á los amotinados huelguistas. ¡Triste calamidad de los tiempos presentes, conjurada en daño de muchos![2] Decía Miguel Sastre en la Semana Social de Valencia:

«Puede decirse sin temor á equivocarnos, que el número de huelgas que se ganan no llega á una cuarta parte de las que se plantean. El número de huelgas ocurridas en Inglaterra durante los cinco años de 1899 á 1903 fueron 2.638, y en sólo el 21 por 100 salieron triunfantes los huelguistas. Durante los mismos 5 años las huelgas planteadas en Alemania alcanzaron á 6.414, y también en sólo el 21 por 100 triunfaron los huelguistas. De 70 huelgas que hubo en Bélgica en 1903, ocho solamente fueron ganadas por los obreros. En Francia, durante el expresado año el tanto por ciento de las huelgas ganadas por los trabajadores alcanzó al 25. De 147 huelgas ocurridas en la capital de Barcelona durante los 4 años de 1903 á 1906, fueron ganadas por los obreros 26, transigidas otras 26, y perdidas totalmente 95» [3].

[1] Lehmkuhl, *La question sociale*, II, 1893, pág. 34.

[2] En los tres primeros meses del año 1908 se conocieron en España 61 huelgas; las más corresponden al año anterior, en que dieron principio y fin. *Bol. del Inst. de Ref. Soc.*, abril de 1908, pág. 998.

[3] *Semana Social de Valencia*, 1908, lección 2.ª, pág. 225.—Garriguet: «La grève est un fléau terrible, elle entraîne un énorme gaspillage de forces productives, elle cause de grandes souffrances, et laisse dans le cœur du vaincu (patron ou ouvrier) des ressentiments qui préparent de nouveaux conflits. Elle est préjudiciable à tous, même quand elle n'est accompagnée d'aucune de ces violences qui la rendent plus redoutable encore: elle est préjudiciable au patron, auquel elle cause des pertes souvent énormes, et qu'elle aigrit contre son personnel; elle est préjudiciable aux ouvriers, qu'elle plonge dans la misère en les privant d'un

ARTICULO II

4. Huelgas legítimas en qué casos.—Los mineros alemanes.—5. Cuando el plazo del convenio espiró.—6. Cuando subsiste aún el contrato.

4.—Fuerza será, pues, examinar qué parte de legítima razón hay en la *huelga*. Así se llama la cesación total del trabajo, causada por el intento de mejorar las condiciones del trabajador. ¿Quién podrá negar, que en sí considerada la suspensión común del trabajo sea lícita, si es lícito el concierto de los trabajadores? El mejoramiento de su condición no hay duda sino que es tan legítimo cuan conveniente; si para concertarse entre sí los obreros tienen motivos y razones plausibles, tampoco podrá caber duda en la legitimidad de la *huelga;* si, finalmente, los patronos, enterados de la justa pretensión de los obreros, porfían en no querer ajustarse á ella ni entrar en ajustamientos, igualmente lícita será la cesación del trabajo. La razón general es, porque los jornaleros, cuando padecen agravio común, tienen derecho de redimir la vejación injusta, mediante la *huelga*, dado que no les quede otra defensa contra la injusticia, ya que el derecho de los trabajadores ha de prevalecer, pues prepondera al de los amos con sobra de razón.

Pero mucho importa examinar el intento general de la *huelga*, á saber, el mejoramiento de la condición material de los trabajadores. Nadie hoy en día puede negar que el mejorar de condición la clase obrera sea cosa legítima, no solamente porque la propensión de todo hombre es aspirar á más y mejor, en especial cuando hoy la clase media afana por subir, y la superior por traspasar los términos de su esfera; mas también porque la clase obrera se ve despojada de toda propiedad, por lo mismo que la riqueza se va amontonando en pocas manos, con peligro de quedar los pobres sumidos en la miseria, si no hacen algun esfuerzo por mostrarse resentidos de tanta desigualdad. ¿Quién no se espanta de contemplar el extraño desorden? Los elementos de natura, ordenados al servicio de todos los hombres, no sirven sino á la rapacidad de unos pocos que por haberlos sabido beneficiar en ventaja propia, dejaron á la mayor parte sin alivio y sin consuelo: ¿no es razón que los infortunados busquen por sí lo que la equidad, la justicia, la caridad, el bien común no les pudiera negar? Conque si esa fuere la pretensión de los huelguistas, no será conde-

salaire dont ils ont besoin pour subvenir aux nécessités les plus pressantes de la vie; elle est préjudiciable à la société, qu'elle divise davantage en creusant encore le fossé qui sépare les clases; elle est préjudiciable à l'industrie nationale, qu'elle ruine au profit des concurrents étrangers qui accaparent le marche». *Régime du travail*, 1908, pág. 131.

nable la huelga de suyo, como no son condenables, sino muy justificadas, las reclamaciones sobre el descanso dominical, sobre el trabajo de niños y mujeres, sobre la labor nocturna, sobre la higiene de las fábricas, y otras reclamaciones que demandan mejoras de la condición obrera. De modo que la *huelga* que lleve este intento, no se podrá tachar de injusta, dado que la injusticia no prevenga de otra parte[1].

Pero no suele ser ésta la pretensión principal y ordinaria de las huelgas, sino otra muy diversa, á saber, la alteración del convenio respecto de las horas de trabajo, y del aumento de jornal, ó también la participación de los beneficios á favor del obrero.

En la huelga de los mineros de la Ruhr, en Alemania, acaecida á principios de 1905, varias cosas son dignas de consideración. El valle de la Ruhr en Westfalia es el más importante del continente europeo por el carbón de piedra que produce, al pie de 58 millones de toneladas cada año; demás de ricas minas de hierro que le rodean. Con esto déjase entender cuánta generación de trabajadores sería menester para sacar de las entrañas de la tierra los productos minerales. Ya en Abril de 1889 celebraron en Essen una junta los delegados mineros, con ánimo de exponer varias reclamaciones, acerca del salario, horas de jornal, supresión de horas suplementarias, pagamento de trabajos accesorios, y otras tales; mas como no concordasen los de la junta entre sí, á primeros de mayo empezaron muchos obreros á darse á huelga. El sindicato patronal trató de atajar los inconvenientes dando respuesta á las querellas de los mineros; la cual consistió en paños calientes, por no decir en resuelta negativa. «Si los obreros, decía el sindicato, quieren volver á las minas, la ad»ministración de cada una hará cuanto esté de su parte para cumplir con »ellos». La vaguedad de las promesas no contentó á los mineros; quienes, visto que nada lograban de los patronos, enviaron una comisión de tres delegados al Emperador, suplicando se sirviese decir una palabra que sosegase los ánimos y enjugase tantas lágrimas.

El Emperador respondió (14 mayo 1889):

«Los vasallos que tengan deseo ó súplica que representar, son muy bien recibidos de su Emperador. Por esta causa he dado yo audiencia á vuestra diputación. Mas vosotros os habéis colocado en situación ilegal por no haber denunciado vuestro contrato quince días antes, como lo pide la ley; eso os hace mal tercio. Además, habéis hecho violencia á los compañeros obligándolos con amenazas á juntarse con vosotros, sin respetar la libertad del trabajo, como es razón, de modo que en

[1] P. Lehmkuhl: «Rendre possible et préparer une meilleure distribution des biens d'ici-bas, et mettre la classe ouvrière non fortunée dans de meilleures conditions vis-à-vis de la classe fortunée, ce n'est pas seulement une convenance, mais c'est une exigence requise par le bien-être générail, par la charité chrétienne, par l'équité naturelle ou même par la justice. C'est pourquoi les ouvriers eux-mêmes peuvent avoir ce but en vue. Conséquemment on ne peut indistinctement condamner la grève parce qu'elle poursuit ce but». *Congrès des œuvres sociales à Liège*, 1890, deuxième section, pág. 13.

algún lance ha tenido que intervenir la tropa. En fin, no quisisteis emprender el trabajo sin ver aceptadas todas vuestras reclamaciones. En lo tocante á reformas, estoy pronto á tratar de ellas en todo el imperio, y podéis vosotros poner en mi noticia las que deseáis, mediante las personas que yo os señalaré. Pero si el orden público se altera, si el socialismo interviene en el movimiento, no lo consentiré. Yo miro á los socialistas como á enemigos de la patria y del imperio. Os apercibo, pues, que cualquier desmán socialista en vuestros motines será tan severamente reprimido, que no habrá para qué acudir á mi clemencia y conmiseración otra vez. Retiraos á vuestras casas; considerad lo dicho; dádselo á entender á vuestros compañeros para que se hagan cargo de ello, y no porfiéis de manera alguna en estorbar el trabajo á los que deseen trabajar».

Si la respuesta del Emperador Guillermo no fué la que los trabajadores esperaban, menos satisfechos salieron los patronos, que en diputación del sindicato patronal lograron audiencia el día siguiente. Baldonó su proceder con los obreros, cuyos diputados le habían causado tan buena impresión, como él mismo declaró; y los acusó de negligencia en sus deberes sociales, exhortándolos á remediar la actual situación según su posible. De resultas de ambas audiencias entabláronse en Berlín negociaciones entre los diputados obreros y patronos; pero ningún buen efecto se consiguió, porque la causa de los mineros iba de mal en peor[1] cada día, por la poca estimación que hacían de sus personas unos pocos patronos millonarios, atizados del egoísmo devorador, no reparando en tratar indignamente á cientos miles de obreros. Entretanto iba en aumento el número de trabajadores. Si en 1889 se contaban 120 mil, en 1904 ascendían á 260 mil, de los cuales 110 mil eran de la comarca, 82 mil de la Polonia alemana, 52 mil de otras partes del imperio alemán, 16 mil forasteros. Entre los 260 mil había más de 60 mil socialistas.

No podía impedirse la lucha contra las tropelías de los patronos. Para sostenerla formóse una confederación de compañías mineras, que tenían por baluartes de resistencia los sindicatos, con cuyo amparo la huelga iba á tomar un aspecto de orden y grandeza maravillosa, sin resabio de tumulto socialístico. En los primeros días de enero 1905 comenzaron 15 mil obreros á suspender el trabajo de la mina de Bruchstrasse, por haber la Compañía alterado el reglamento. El 13 enero había la huelga extendídose á 50 mil trabajadores, que habían visto el ningún caso que las Compañías hacían de sus reclamaciones. Habiendo los delegados de cuatro sindicatos tenido en Essen junta general (16 enero), en que declararon no haber las Compañías atendido á sus querellas, aclamaron huelga

[1] VICTOR DE CLERY: «Malheureusement, les promesses patronales ne furent généralement pas tenues; une loi fort incomplète fut votée en 1892; et on peut même dire, que dans ces dernières années la situation des mineurs est devenue plus intolérable que jamais». L'ASSOCIATION CATHOLIQUE, 1905, t. 59, *La grève des mineurs*, pág. 205.

común, que fué de 200 mil hombres, no condenada por el gobierno en el Reichstag, ejecutada sin bullicio y sin violentos desmanes[1].

Lo que más importa es la intervención de los católicos en favor de los mineros. Los Cardenales de Colonia y de Breslau, los oradores del Centro en el Landtag prusiano y en el Reichstag, los diarios y revistas del catolicismo alemán, las protestas de muchas asociaciones de proletarios, se declararon por la justicia de la huelga, contra la cruel avaricia de los patronos millonarios que abusaban de la salud y fuerzas de la gente desvalida. La perturbación fué calmando poco á poco, al paso que los huelguistas entendieron que el gobierno tomaba sobre sí el cargo de modificar la legislación de las minas acerca de los puntos reclamados por los mineros. Así el 10 febrero 80 mil trabajadores tornaron á su labor, el 11 de febrero trabajaban ya 146 mil, el 13 eran 188 mil los mineros, de modo que á 15 del mismo febrero la huelga había cesado. No era razón que el capitalismo saliese con la suya á costa de la vida y salud de millares de hombres. «La verdad sea, dice Clerq al fin de su relato, que la »huelga de los mineros de la Ruhr, de cuya dirección fueron descartados »los discursantes anarquistas, fué de índole muy especial. Campeó por el »valor moral de sus directores, por la disciplina de los obreros, por la »trabazón íntima de sentimientos, fuertes y suaves, vigorosos y sosega»dos, la única que puede proceder de la influencia cristiana: en ella se re»sumió su grandeza; por ella merece la consideración de todos los cris»tianos» [2].

En qué términos habló León XIII de las huelgas, lo dirán sus propias palabras, que son estas:

«No pocas veces el trabajo continuado y penoso, así como el jornal tenido por corto, dan asidero á los trabajadores para deshacer pactos convenidos y darse á voluntarias huelgas. A la pública autoridad toca remediar inconveniente tan grave cuan ordinario; porque semejantes huelgas no sólo resultan en perjuicio de los amos y obreros, sino en daño de los intereses generales de la nación; cuánto más que, degenerando fácilmente en violencias y tumultos, ponen la pública tranquilidad á peligro de perderse. Más eficaz y más saludable remedio fuera el prevenir el mal con la autoridad de las leyes, estorbando el rompimiento con atajar á tiempo y sazón las causas que puedan dar de sí conflictos entre señores y obreros» [3].

[1] El periódico alemán *Zentralblatt der christlichen Gewerkshaften Deutschlands,* 6 febrero 1905, dió cuenta de este famoso acontecimiento.

[2] L'ASSOCIATION CATHOLIQUE, 1905, t. 59, pág. 342.—Hablando de la dicha huelga el periódico socialista *Leipziger Zeitung*, decía: «Si les chefs du mouvement socialiste avaient su arracher la direction aux syndicats chrétiens, s'ils avaient su se placer à la tête de ces masses ouvrières, ils auraient détruit du coup l'organisation chrétienne, et ils auraient sans donte fait une pèche comme jamuis encore le parti socialiste n'en a fait». L'ASSOCIATION CATHOLIQUE, 1905, t. 60, pág. 397.

[3] «Longinquior vel operosior labos, atque opinatio curtæ mercedis causam non raro dant artificibus quamobrem opere se solvant ex composito, otioque dedant voluntario. Cui quidem incommodo usitato et gravi medendum publice, quia genus istud cessationis non heros dumtaxat atque opifices ipsos afficit damno, sed mercaturis obest reique publicæ utilitatibus: cumque haud procul esse a vi turbisque soleat, sæpe-

Las palabras de León XIII no condenan el descanso de los obreros que escampan de día y de noche, por más que declare ser de necesidad el prevenir los inconvenientes de la inacción. Pero puesto caso que de la quietud no pasen á violentas tropelías contra el buen orden, no reprueba el Romano Pontífice que den de mano á su ordinaria ocupación por tener días de huelga. Lo que hace el Papa es señalar el hecho, sin detenerse en deslindar el derecho; mas de tal manera le señala, que de ninguna le baldona. No sin motivo se quejaba el P. Lehmkuhl de la traducción alemana (como lo diremos más abajo de otras versiones), que *encierra expresiones más fuertes que las del original*, viéndose precisado á traducir fielmente el texto latino[1]. Las malas versiones dan ocasión á falsos conceptos acerca de la doctrina Apostólica, que es la que nos ha de servir de norte y guía[2].

5.—Dos casos podrán ofrecerse: primero, cuando el convenio del trabajo espiró; segundo, cuando subsiste aun el contrato. Una vez terminado el plazo del convenio entre el trabajador y el patrono, no se le hace á éste injuria con pretender un pacto más favorable por medio de la *huelga*, porque ninguna obligación de justicia ó caridad corre al obrero de continuar trabajando en provecho del patrono; que si deber de caridad ó justicia obligase al trabajador á seguir la tarea del oficio, la interrupción concertada con otros sería indudablemente ilícita. Supongamos que 500 mujeres llevan una fábrica de hilados; que se comprometieron formalmente con el director á proseguir prestándole servicio hasta Navidad; que de dejar ellas la obra desamparada le resulta al amo perjuicio notable: en tal caso la caridad estimulará las hilanderas á no alzarse con la huelga, como no hayan dado palabra formal á otro fabricante que les prometió jornal más crecido, pues pueden con facilidad acceder á la demanda del director primero, á quien tocará premiarles la caridad con un generoso aguinaldo. Gran componedora de encuentros fué siempre la caridad cristiana. A veces entrará de por medio la justicia. Porque si rematado el tiempo convenido, los trabajadores se empeñan en pretensiones poco razonables, pidiendo gollerías ó precisando al patrono á una iguala y salario improporcionado; entonces por exceder la raya de lo justo no pueden con razón apellidar huelga, especialmente si tratando de ella entre sí, resolvieron algunos inquietar á los pacíficos trabajadores con ruines deseos

numero tranquillitatem publicam in discrimen adducit. Qua in re illud magis efficax ac salubre, antevertere auctoritate legum, malumque ne erumpere possit prohibere, amotis mature causis, unde dominorum atque operariorum conflictus videatur exiturus». Encíclica *Rerum Novarum*, 6.

[1] *Les grèves*, 1893, pág. 39.

[2] El P. Lehmkuhl, en la revista *Stimmen aus Maria Laach*, XXXVIII, p. 2, había asentado que no toda huelga merece ser condenada, á pesar de los inconvenientes que de ellas se deriven.

sólo por revolver humores en la ciudad. Acerca de lo cual bueno será advertir lo que decía el Sr. Obispo Morgades:

«Las grandes masas, en parte inconscientes, en parte arrastradas y alucinadas por explotadores miserables, que obedecen á varias y variadas sugestiones, sobre todo si están acosadas por el hambre, no tienen la cordura suficiente para respetar la libertad de los demás que creen perjudica sus intereses, y es causa de que los amos sostengan unos salarios que ellos no estiman proporcionados á sus trabajos, ni suficientes para llenar las necesidades de su familia, á veces numerosa. De aquí vienen las coacciones para obligar á todos los obreros á entrar en la asociación, y el atropello de los que no quieren asociarse, y de los que no asociados pretenden trabajar. Esta es la historia de todas las huelgas y de todos los países, sobre todo los meridionales, en los cuales bulle más la sangre y no están tan formadas las costumbres. Y como no es fácil cambiar el clima, ni la sangre, ni llevamos camino de mejorar las costumbres, las cosas seguirán así tomando cada día un carácter más alarmante y peligroso» [1].

Pero si una vez espirado el plazo del convenio, ármase la huelga con el fin de lograr otro convenio más favorable al trabajador, sin otras pretensiones; en tal caso, aunque la justicia no mande que los patronos admitan nuevo aumento de salario, pueden ser inducidos á él por medio de una libre convención; la cual hará fuerza al patrono obligándole á ceder á las instancias de los huelguistas, que se tienen tiesos en su porfía por conseguir alguna parte de los beneficios. La huelga que con este fin se promoviese, no sería injusta, si bien pudiera notarse de poco equitativa; pero en su mano tendría el patrono el resarcir los perjuicios ó el corregir los excesos, pues no le pueden faltar ocasiones de dar salida á los inconvenientes sin pérdida de su caudal.

Si bien lo miramos, hacia la mitad del 1905 menudearon en Francia las huelgas, de cocheros y tranvieros en París, de tintoreros en Rouane, y otras varias; las más, casi todas fueron legítimas en sus reclamaciones, pacíficas por lo menos en sus manifestaciones, resueltas la mayor parte por concesiones razonables de los patronos. *Mirada á este viso la huelga*, dice Zamanski, *se ve que es como condición de mejoramiento social, como estímulo de la vida del trabajo. A ella se habrá de acudir cual único medio de hacer se observen las cláusulas del concierto, mientràs no la remplacen por la pacífica sanción del sindicato* [2].

[1] REVISTA CATÓLICA DE LAS CUESTIONES SOCIALES, 1899, año 5, pág. 196.—GARRIGUET: «Si tout ouvrier, qui n'est pas lié par un contrat, peut légitimement cesser le travail, même sans motif; il ne saurait légitimement exciter l'ensemble des autres à suivre son exemple à moins qu'il n'y ait des raisons graves et certaines pour faire la grève. Auraient-ils des motifs certains et sérieux de pousser à la grève, les ouvriers ne peuvent lêgitimement y amener leurs camarades que par la persuasion; l'emploi des moyens violents est toujours répréhensible... Durant la grève, quels qu'en aient été les motifs, les ouvriers sont rigoureusement tenus au respect des personnes et des propriétés». *Régime du travail*, 1908, págs. 134, 135.

[2] L'ASSOCIATION CATHOLIQUE, 1905, t. 60, *Cronique*, pág. 169.

Considerada la huelga en su aspecto jurídico-moral, es arma de legítima defensa, si se funda en derecho, puesto caso que razones de esfera superior no demanden la denuncia de la propia defensa. Las causas de interponer el reposo del trabajo son dos: la resistencia á una injusticia que amenaza ó que ya nos agravió; la necesidad de hacer pausa cuando no se ofrece otro remedio. Cosa clara es, que alguna injusticia ha de haber hecho á los trabajadores el patrono, para que legítimamente alcen velas del trabajo; mas esa condición no se requiere para que los obreros quieran andar ociosos con las manos en la cinta; porque así como el que compra un pollastre en el mercado puede tener motivo para ofrecer solas dos pesetas al vendedor que pide cuatro, así el obrero, aunque no haya recibido ofensa del patrono, libre queda para no pasar adelante en su labor, si acaso pretende subida de jornal mediante nuevo contrato. Así defenderá el trabajador su derecho. Mas el patrono no será injusto si se resiste á nuevas condiciones, con tal que el salario antes convenido fuera suficiente para el victo cotidiano del obrero; pero cometerá manifiesta injusticia si manda al operario trabajo excesivo, si le priva del descanso dominical, si le señala salario desproporcionado; porque semejantes derechos, por ser absolutos, no pueden entrar en contrato de obrero, pues le anulan *ipso facto*. Cuando dichas cláusulas porfía el patrono en hacer prevalezcan en el concierto, no están los trabajadores obligados á aceptarlas, antes pueden amenazarle con huelga, y aun romper de contado el tenor de la ocupación fabril, si él no amaina las velas de su obstinado requisito. En tal caso, por cuenta de la injusta porfía del patrono correrán las consecuencias de la holganza, ora tocante al propietario, ora tocante á los consumidores.

6.—El segundo caso propuesto es cuando el tiempo estipulado con el fabricante todavía subsiste sin llegar á su término. La obligación dura cuanto dura la validez del contrato. Lo que nota las huelgas de injustas es el quebrantamiento de la obligación contraída libremente por el obrero cuanto á trabajar en aquel taller, á razón de tal jornal. En solos dos casos quedará libre del contrato el jornalero: si el patrono deja de cumplir las condiciones pactadas; si las dichas condiciones eran injustas desde el principio. En el primer caso, la *huelga* será traza oportuna para defenderse los obreros contra la injusticia del patrono tacaño. En el segundo, aunque los oficiales dieran su consentimiento en apariencia, en hecho de verdad diéronle á más no poder, forzados por la miseria; así, la amenaza de levantarse en *huelga* podrá ser suficiente para que las condiciones se modifiquen hasta adaptarse á la razón de lo justo. Reparada la injusticia, cesará la causa de la *huelga*, pues permanece en su vigor el principal contrato.

El P. Vermersch propende á calificar por injustas las *huelgas* en co-

mún[1]. Parécenos que los autores, por la mayor parte, no hacen diferencia entre huelga general y huelga especial. Huelgas hay que consisten solamente en hacer pausa los talleres de un arte ú oficio, alzando manos de aquella labor hasta que cese la causa del ocio baldío. Las confiterías de Valencia amanecieron en otoño de 905 cerradas, y los confiteros mano sobre mano, porque la autoridad civil pretendía un real de pago por cada kilogramo de dulces que en las tiendas se vendiese: con tragar saliva en vez de confites el alcalde, sin más disturbio, la huelga paró. ¡Cuántas veces se han visto huelgas de panaderos, de impresores, de albañiles, de marinos, que á pie enjuto y en su casa rompían el tenor de su habitual tarea! Aún causas en sí ligeras pueden ser de gran momento para interrumpir los trabajadores ó tenderos el hilo de su ocupación, puesto caso que en el descansar de ella esté librada la justa utilidad de los interesados. En estas *huelgas* parciales de oficio, como no se mezclen excesos contrarios al sosiego común, más fácil será hallar motivos para permitirlas, ya que el intento, el modo, el efecto no contradicen las más veces á la justicia y caridad.

En las generales hay más peligro, por ser ocasionadas á perniciosos excesos. «Pero hecha abstracción de tales excesos, escribe Liberatore, y »mirando las huelgas en sí mismas, decimos que, puesta la libre concu»rrencia, tiene á ellas derecho el trabajador, y no puede con justicia ser »impedido ó condenado. Son las huelgas como una especie de represalia »lícita en la guerra (y guerra puede llamarse la libre concurrencia hoy »día), y el único medio que resta al trabajador oprimido, no teniendo »tribunal alguno legítimo á que pueda recurrir» [2]. Con todo eso, la porfía de los trabajadores á las veces sucédeles al revés, en especial cuando los fabricantes de un género andan entre sí conchabados, porque entonces no son los trabajadores los que dictan leyes á los amos por medio de la huelga, sino los amos á ellos pónenlos en pretina hasta que se rinden, so pena de dejarles cerradas las puertas[3] y los brazos en cruz.

Cierto, manantial de grandes trastornos han sido las huelgas, notables pérdidas han experimentado las fábricas, graves descalabros económicos

[1] «Incunctanter in malis et quidem ingentibus numeranda sunt operistitia, quippe quæ odio dividant cives, religiones ac mores corrumpant, inducant calamitates, et sic nunquam non afferant detrimentum reipublicæ». *Quæstiones de justitia*, 1904, núm. 471.

[2] *Principios de economía política*, trad. 1890, pág. 244.

[3] El Dr. Gabriel Pados habla de una huelga de tejedores en estos términos: «Qui, in una città del Reno, i lavoratori tessili volevano ottenere qualche aumento di salario che il fabbricante non voleva concedere, e però dichiararono lo sciopero; ma il padrone fece subito convocare l'unione dei fabbricanti in arti tessili, e dopo un giorno fece sapere che se gli scioperanti non avressero ripreso entro 24 ore il lavoro, tutte le fabbriche appartenenti all'unione, sarebbero state chiuse. Grazie a Dio, la chiusura non si fece, ma questo esempio dimostra, che non soltanto i lavoratori possono dettare leggi ai fabbricanti per mezzo degli scioperi, ma anche i fabbricanti con simili mezzi». RIVISTA INTERNAZIONALE, 1905, t. 37, *Il problema della disocupazione*, pág. 49.

han traído á los pueblos; mas con todo, ora fuesen ellas la causa, ora la ocasión de tantos desastres, ello es que produjeron algunas mejoras para los obreros en el convenio del trabajo. Respecto de la ojeriza de las clases la huelga más la enciende que la apaga, sea que salga bien ó que salga mal. Si sale bien, la arrogancia del obrero no sólo no se da por satisfecha, sino que aspira á conseguir algo más, con la presunción de haber granjeado parte del derecho legítimo que le pertenecía. Si sale mal, la irritación penosa busca por donde desfogar, á trueque de contrastar la miseria. Pero estas disposiciones cogen por la melena los socialistas para atizar en los pechos irritados las llamas de nuevas alteraciones, que los irritan más contra los ricos cuanto más oposición hallan á sus intolerables demasías. Comoquiera que la huelga se considere, aún siendo la más justa del mundo, levantada á título de legítima defensa, los desórdenes que la suelen acompañar por espacio de semanas enteras; los mismos peligros de la ociosidad, madre de todos los vicios; las inquietudes amenazantes á la pública seguridad, la convierten por lo común en injusta, por las injusticias hechas á los obreros que no querrían ser de ella cómplices, por las hechas á los que los patronos quisieran emplear, por las hechas á sus propias familias que se ven presto sumidas en la indigencia. Sea cuanto quiera necesaria, cuanto quiera justa, cuanto quiera legítima la huelga, no deja de ser, entre las situaciones públicas y económicas, una de las más aflictivas[1].

Lo que más aflige es el ordinario proceder de la prensa. Por lo común no hace caso sino de las huelgas tumultuarias que levantan en armas miles de gente dispuesta á pasarlo todo á sangre y fuego. De las legítimas apenas hacen mención los diarios, por más que en ellas se interesen importantes industrias, cuantiosas sumas, efectos salutíferos. Es que la prensa revolucionaria liberal, con tal de extender la reprobación de una ó todas en común, parece cantar triunfo. Lo que más le cuadra es alborotar los ánimos, revolviendo la feria y solevando discordias. Consíguelo fácilmente en alguna ruidosa, fomentada por algún sindicato que posee muñidores de la vigornia.

«Ora es un político, dice Zamanski, que para hacerse popular fragua un conflicto, á cuya sombra pueda sin trabajo denunciar el *infame capital*, ora es un puñado de artesanos de cascos ligeros, que, á trueque armar zambra colectivista, buscan la capa de una compañía electoral y el bastón de un presidente que haga de juez de paz, en son de pacificar conflictos del trabajo. Salen á campaña: el pueblo no lo pasa á placer, sino con ajes y sustos, menudean las hablas; si no hay sindicato, fórjase luego; cuando la empresa toca en el punto crudo, en que basta una centella

[1] La huelga de los *docks* de Londres ocasionó la pérdida de 40 á 50 millones de pesetas; la de los mineros de Westfalia (mayo 1889) causó el daño de 17 millones, sin contar los perjuicios hechos á los industriales dependientes de las minas. LEHMKUHL, *Les grèves*, 1893, pág. 37.

para producir incendio en los pechos caldeados, llaman á un cabecilla acostumbrado á ganar renombre en motines populares. Declárase la huelga; entonces ya no piensan sino en presentar reclamaciones, que son las que pueden ser; pero lo que los trabajadores reclaman, tal vez ni ellos siquiera lo saben, sin embargo de que, con sólo ponerlas en limpio, como sucedió en Donarnenez, los patronos las hubieran aceptado»[1].

Así, suele acontecer que las reclamaciones no requieren tal aparato guerrero, mas la revolución saca del fraguado conflicto su tajada, que consiste en sembrar perinquinas y en acrecentar el desorden social.

Por otra parte, quien declare no haber otros remedios sino los trastornos de la huelga para componer los desavenencias entre patronos y obreros, hará mal tercio á la sociedad civil, porque notará de menguados é inhábiles á los que la gobiernan para poner orden entre tan principal porción de sus miembros. No se puede eso presumir de la pública autoridad, á quien va la pujanza de su poderío en atajar el movimiento de la huelga.

ARTICULO III

7. Intervención del Estado en tiempo de huelga.—8. Respóndese á una réplica.—9. El gobierno civil procure poner término á la discordia.—10. Autoridad del Card. Manning.

7.—Es verdad que el socialismo válese á veces de las *huelgas* para fomentar la saña de los pobres contra los ricos, con violentos desórdenes que detienen el curso de la industria, como los han experimentado Francia, Bélgica, Inglaterra, en particular, expuestas á los sordos bramidos del volcán que amenazaba sorberse poblaciones pacíficas y laboriosas. ¿Qué le toca hacer al Estado en trances de *huelgas*? Primeramente, cuando es legítima la *huelga*, por fundarse en el derecho de justa defensa, el Estado no tiene facultad de prohibirla, por inútil que le parezca, con achaque de impedir los daños que de ella sobrevienen á los obreros. La razón es porque el Estado, constituído en patrocinador del orden público, no puede intervenir á mano armada sino en caso de violarse los derechos de los ciudadanos, ó para estorbar que no se violen. ¿No les asiste á los trabajadores el derecho de *holgar*, cuando el trabajar les es perjuicio? ¿Qué linaje de violación se echa de ver en las huelgas legítimas? Los derechos de los trabajadores quedan á salvo, como los de los patronos, principalmente según los fueros de la moderna libertad. Dícelo muy á nuestro propósito el Sr. Obispo Morgades por estas palabras:

1 L'Association catholique, 1905, t. 60, pág. 170.

«Aquí se estrella ya la fórmula inventada por la sociedad actual, ó sea la libertad, para poner término á los conflictos. Los gobiernos han de respetar por igual la libertad de los amos que la de los trabajadores. Hoy por hoy, y mientras las leyes no establezcan otra cosa, lo cual afectaría á la omnímoda libertad que se quiere conceder, no tienen derecho para obligar al fabricante á que tenga sus fábricas abiertas y en marcha, ni de señalarle el valor del precio de la mano de obra. El amo, pues, por esta parte, según la ley de la libertad, es libre de abrir y cerrar sus fábricas, admitir á quien quiera y despedir á quien no le convenga, y por último para señalar el salario que estime conveniente. El obrero, á su vez, es libre para trabajar ó no trabajar, porque ni ley que pene la vagancia tenemos, y para pedir el salario, las horas de trabajo y condiciones de él, etc. Pero ya que los amos no pueden exigir á los obreros que trabajen, los obreros no pueden impedir que trabajen los amos y aquellos de sus compañeros que quieren hacerlo»[1].

Sea como se fuere, el gobierno liberal córtase con la una mano la cabeza cuando con la otra quiere apretar á los huelguistas que promueven la holganza con justa razón. No sólo el gobierno liberal, sino el enteramente católico está destituído de potestad para deshacer una *huelga* legítima, porque no da lugar á eso la amplitud del supremo poder[2]. Intervenga muy á su placer el Estado para enfrenar los abusos y violencias de los ociosos que se den á buena vida á costa de la ajena. En solo este caso podrá la autoridad pública, como á quien compete por la guarda del orden, vestirse del horror de Marte contra los insolentes que quieran andar al rebato so pretexto de *huelga*. Tal es la traza que emplearon los gobiernos de Holanda y de Australia en 1903 respecto de los empleados en ferrocarriles. La índole de esta ocupación, tan importante en orden á la economía nacional, requiere disposiciones severísimas, pues los trabajadores del ferrocarril hacen oficio de empleados, á los cuales no es lícito holgar, porque están sujetos á disciplina y obediencia rigurosa. Pero lo extraño os que la liberalísima Australia, la más socialística de las naciones, haya apretado sus súbditos con leyes tan draconianas como la del 22 mayo de 1903[3]. La de Holanda, 11 abril de 1903, severa es, mas no tanto como la de Australia. Lo cual significa con qué solicitud miran estos gobiernos por el bien de la paz, cuando la ven minada por las frecuentes huelgas generales.

8.—No vale replicar que los días de huelga, aunque en ellos no se pasen del pie á la mano los holgones con demasías y violencias, redundan en grave daño del pro común, porque paran la producción, estancan el comercio, privan de ganancia á los caudales, perturban el orden económico, desposeen tal vez á los ciudadanos de las cosas necesarias á la

[1] *Revista católica*, 1899, año V, pág. 196.

[2] P. Antoine, *Cours d'économie sociale*, pág. 434.

[3] *Annuaire de la législation du travail publié par l'Office du travail de Belgique*, 1903, pág. 208.— *An act relating to the Railways Employers strike*, n. 1.846.

vida; luego la autoridad civil tiene derecho de prohibir la causa de tan graves desórdenes. A esta objeción responde el P. Liberatore: «Sin duda »tendría la sociedad ese derecho cuando llenase ella, respecto del traba»jador, el deber que tiene de protegerlo contra los agravios de un amo »avariento. Mas ahora, estando en boga la manía *liberal* de la concurren»cia desenfrenada, la sociedad se limita en esto á hacer un papel pura»mente negativo, que consiste en no permitir la violencia material»[1]. Poco le importan al obrero los dichos daños, pues no los debe obviar á costa de su propio derecho. ¿Al acaudalado patrono quédale libertad para dejar á los obreros con un no redondo baldíos porque no quisieron rebajar el precio del trabajo, y no les quedará á los obreros facultad de forzarle con su retirada á subirles el demandado aumento, siendo esta la única arma de defensa que la justicia les ofrece? Es verdad, bien se nos alcanza, que también los dueños de fábricas se ven precisados á guardar término con los trabajadores yendo ten con ten, so pena de haber á veces de renunciar á toda ganancia si se les muestran manirrotos; mas la conveniencia de esas manirroturas no tiene cosa que ver con la ilegitimidad de las huelgas; «esto no prueba que las huelgas sean injustas, dice »el P. Liberatore en el citado lugar; tan sólo prueba que el sistema eco»nómico mismo es disparatado. Consecuencias absurdas no pueden de»ducirse sino de premisas también absurdas».

Vémoslo claramente en la huelga de Lausana (abril de 1903). Los sastres en su sindicato (1.° abril) declaráronse opuestos á las pretensiones de los patronos, que los obligaban á trabajar en taller común, privándolos de la facultad de cumplir con su oficio en casa. Casi todo el mes de abril estuvieron holgando todos los sastres de Lausana (Suiza), sin propasarse á violencias de ninguna suerte, hasta que oídas sus quejas por los hombres buenos, delegados de parte de patronos y obreros, alcanzaron la pretensión que solicitaban, pues era tan justa y razonable[2]. La huelga de los mineros ingleses (1893) se acabó con felicidad mediante negociaciones pacíficas de los patronos con los representantes de la federación nacional; el convenio de ambas partes puso fin á la contienda en 19 julio de 1894. Por el mismo tiempo se habían levantado los tejedores de Liverpool y Manchester; pero los patronos, visto que se las habían con un sindicato poderoso de obreros, se allanaron á oir sus reclamaciones; la huelga paró en marzo de 1894.

En el Congreso de Lieja (1890) presentó el P. Lehmkuhl una exposición acerca de la parte que le tocaba al poder público en caso de huelga[3]. Las conclusiones eran las siguientes:

[1] *Principios de economía política*, trad., 1890, núm. 106.

[2] L'ASSOCIATION CATHOLIQUE, 1904, t. 57, pág. 450.

[3] *Congrès des œuvres sociales à Liége*, 1890, deuxième section, pág. 11.

«Aunque sería de desear que las huelgas, siempre lastimosas, se estorben desde el principio; con todo, no les queda mano á los poderes públicos para reprimirlas por la fuerza, mientras no perturben el orden público y no violen los derechos del prójimo».—«Para prevenir los males que siempre acompañan á las huelgas, el poder público debe velar, según la calidad de su oficio, para que el contrato de trabajo sea de veras contrato libre, y para que los patronos cumplan con sus obreros las obligaciones de justicia y equidad».—Es de desear que en los contratos de trabajo se prevean los medios para componer las diferencias entre patronos y obreros, y que en ellos se estipule la obligación de someter dichas desavenencias al arbitrio de una junta mixta, la cual deberá estar dotada de independencia que asegure la imparcialidad del voto»[1].

De estas tres conclusiones, la primera fué recibida, la segunda aprobada, la tercera quedó sin calificación.

Entraron en la discusión de las conclusiones varios miembros del Congreso. La substancia de ellas está en que si desde el principio de una huelga es posible detener su curso, al gobierno no le es lícito intervenir; así como la tendrá que enfrenar, si va acompañada de movimientos tumultuosos y peligrosos para la seguridad pública; de suerte que á la fuerza pública no le toca entremeterse sino cuando los patronos no puedan poner en razón á los obreros. Los reparos de los examinadores recayeron sobre la tercera conclusión, que por las dificultades objetadas fué finalmente suprimida, quedando las dos primeras del todo aprobadas. Pero quedó firmemente establecido en el Congreso de Lieja, que no le es dado á la pública autoridad estorbar el curso de la huelga, á menos que broten de ella desórdenes contra el sosiego común.

9.—Pues cuando el uso de la huelga se convierte en máquina de pública rebelión, no hay para qué decir que no solamente puede el Estado, sino que debe reprimir, por leyes y decretos, con fuerza armada y castigo este desorden social, que ya no es ejercicio de derecho, antes usurpación desaforada, amago terrible á la paz y bien común. Dudan algunos economistas, si está en mano de la autoridad civil el estorbar una *huelga* que dejase en vilo el servicio público. No ha muchos años quedóse la villa de Madrid á pie, por haberse los cocheros declarado holgones; el día que los oficiales de un ferrocarril den en buscar el descanso, ¿quién atravesará la línea? Cualquiera que fuere la solución, afirmativa ó negativa, no cabe duda sino que el derecho de los empleados, si les asiste, no ha de quedar en vacío, de alguna manera ha de satisfacerse. Lo menos que al Estado le tocará hacer, será compensar á los oficiales la usurpación de su derecho. Quédese al estudio de los economistas el corte de esta espinosa controversia[2].

[1] Ibid., pág. 140.

[2] GARRIGUET: «Avant les grèves les pouvoirs publics doivent tout faire pour les prévenir et les empêcher. Ils doivent veiller à ce que la justice soit observée dans les contrats et prendre des mesures pour

Una obligación inevitable apremia á todo gobierno civil, la de procurar poner fin á la causa de la discordia entre amos y obreros, sin cercenar el derecho de unos y de otros, para que la sociedad no padezca los graves inconvenientes de las *huelgas*. Las razones de la dicha obligación helas aquí, discurridas por el P. Antoine. El fin del poder público es aunar los entendimientos de los ciudadanos para que conspiren al bien común, al orden y paz social: las huelgas turban el reposo civil con insolencias y desmanes. Luego el fin de la humana sociedad consiste en el bienestar temporal; al Estado incumbe la obligación de desviar cuanto al logro de esta prosperidad se oponga; debe, pues, prevenir el azote de las huelgas, que por la pérdida de jornales y beneficios pueden ser de grave daño á la felicidad social. Finalmente, al Estado pertenece asegurar el orden jurídico, que no consiente salga con la suya la fuerza contra el derecho: en las huelgas suele el más fuerte llevar la mejor parte, por lo común el capital sobrepuja victorioso. Por consiguiente tócale al Estado el deber de inquirir la manera de hacer predomine el derecho y la justicia[1].

Con atenta amonestación avisó el Papa León XIII á los gobiernos el oficio que en esta parte les incumbe cumplir. Hablando á los peregrinos obreros de Francia (20 octubre 1889), y ponderando cuánto convenía la unión entre el capital y el trabajo.

«Nos deseamos, decía, se restituyan á su antiguo vigor los principios cristianos que rigen las relaciones entre amos y siervos, entre el capital y el trabajo. Restablézcase y consolídese entre ellos esta unión y concordia, que por sí protegerá sus recíprocos intereses, y será manantial de dicha, paz y descanso así en la vida privada como en la pública y social... Las clases superiores de la república han de mostrar amor á los que ganan el pan con el sudor de su rostro. Fuerza es que tengan á raya el impetuoso é insaciable afán de riquezas, de honores y de placeres, que va cada día en aumento, así en los de abajo como en los de arriba. Todos andan tras los deleites con afanosa solicitud, mas como no pueden dar á sus apetitos contento, síguese de ahí el malestar, origen de revueltas y alborotos. Los que tienen las riendas del gobierno han de persuadirse, ante todas cosas, que ni las leyes humanas, ni las sentencias de los tribunales, ni las armas de la milicia son bastantes para conjurar el peligro social, si primero no dejan á la Iglesia la libertad que ha menester para despertar en las almas el conocimiento de las leyes divinas, con que ex-

supprimer les causes de mécontentement en supprimant les abus. Ils doivent favoriser le développement des institutions d'arbitrage, leur donner une réelle autorité et encourager le recours à ces tribunaux de conciliation. Ils doivent se montrer sévères à l'égard des politiciens et des agitateurs professionnels qui provoquent les grèves, attisent les haines et empêchent les tentatives d'arrangement amiable d'aboutir. Ils doivent, enfin, prendre leurs mesures pour qu'on sache bien qu'ils ne tolèreront aucun désordre et assureront avec fermeté le respect du droit et de la loi». *Régime du travail*, 1908, pág. 141.

[1] AN. LEROY BEAULIEU: «L'État n'a pas plus le droit de concéder à l'ouvrier des privilèges contre le patron, que d'en conférer au patron contre l'ouvrier; vis-à-vis de l'un comme vis-à-vis de l'autre, son devoir est de maintenir intacts et les droits de l'individu et les droits même de l'État». *La Papauté, le socialisme et la démocratie*, 1892, pág. 208.

tender su influjo por todos los órdenes de la civil sociedad. Después vendrá el amparar los intereses de las clases obreras con leyes sabias y equitativas, el salvar la juventud, el defender la flaqueza de la mujer, el patrocinar su oficio doméstico, el mantener el derecho y la obligación del descanso dominical, y el proveer así á la pureza de costumbres de familias é individuos, acostumbrándolos á una vida ordenada y cristiana. Esto demandan con imperio el bien público, la justicia y el derecho natural. Tengan los patronos á los obreros en posesión de hermanos, suavifiquen su condición cuanto lo requiera y permita la equidad, miren por sus conveniencias corporales y espirituales, denles buen ejemplo con edificativo cristiano proceder, y sobre todo no desvíen de las leyes de la equidad y justicia en daño de los mismos obreros, por tener ojo á ganancias muy prontas y considerables».

Si estas amonestaciones del Vicario de Cristo se pusiesen por obra, cortaríase de raíz todo amago de huelga, ó por lo menos perderían aquella ferocidad de semblante que es el quitasueños de las gentes.

10.—El Cardenal Manning en el Comentario que hizo de la Encíclica *Rerum Novarum*, llegando á este punto, explaya su ánimo afligido en busca de remedio.

«La huelga, dice, viene á ser como la guerra. Si se emprende por causa justa, es indubitable su derecho: saludable traba puesta á la tiranía del capital: único poder que tienen á mano los trabajadores. Años ha nos traen ciegos y embaucados con la palabrería de *libres contratos*, de *independencia del trabajo*, de *libertad del trabajo*, y fórmulas parecidas. Su significación viene á ser esta: dejar á los obreros que vivan independientes unos de otros, exentos de toda compañía, de unión, de acción común, de intervención de ley alguna en sus intereses; que cuanto más aislados y libres de los que puedan defenderlos, más sujetos tendrán que estar á la coyunda de los capitalistas; podrá cerrarse la puerta impunemente á hombres hambrientos; el hambre de sus mujeres, los lloros de sus hijos, su propia necesidad de alimento los obligarán á entrar. Manifiesta cosa es, que entre el adinerado y el obrero no puede haber contrato verdaderamente libre, porque el rico es invulnerable en medio de su riqueza, el pobre sin pan no halla remedio entre rendirse ó padecer hambre en su menguado retiro. Por eso la *libertad de contrato* es el evangelio de los patronos; por eso despiden de sí con enojo la intervención de cualquiera pacificador, pues presumen que nadie puede terciar entre ellos y su gente, porque sus relaciones con ella son negocio privado y como casero. Mas olvídanse de que, mientras millares de mujeres y niños padecen, por haberse ellos negado á acrecentarles un real de salario ó á disminuirles una hora de labor, inmenso es el campo de miseria, resultante de haber desoído los lamentos que prolongan la *huelga*. No es este negocio privado, sino mal público que clama pública condenación.

»Hay más. Un pelotón de infelices, traídos á mal traer, vuélvense vulgacho; el vulgacho tórnase muchedumbre, la muchedumbre no cabe en sí. Entonces, apaleada por la policía, desesperanzada al ver el aparato de tropa de á pie y de á caballo, acometida de pavor, da consigo en la calle, rompiendo, robando, vociferando sin tino ni seso. Ayer era aún cuando por un mes entero las calles de Londres se vieron llenas de bote en bote de avenidas de hombres que se contaban por decenas de millar. A cada instante amagaba un desorden, un alboroto que emborrascase al pueblo con los alguaciles, pues había salido de casillas y fuera de sí porque le habían rehusado aumento de jornal, unos céntimos más por hora. A cada instante

46

un borracho, un loco, un majadero podía prender fuego á los *docks* y á los almacenes. La fortuna comercial de Londres, las mercancías del orbe entero, los bancos y pretiles del Támesis podían ser entregados al pillaje, y en dos horas propagarse una conflagración, con pérdidas no imaginables, antes de entrar en orden el público bullicioso. Y todo eso por ser la huelga *negocio entre nosotros y nuestra gente*. Fuerza es recordarles á esos capitalistas que, fuera de los patronos y obreros, quedaban otros interesados en el negocio, á saber, la turba de mujeres y niños que padece y toda la población pacífica de Londres. Cuando un conflicto llega á este extremo, las dos partes que acabamos de nombrar tienen, cada una de por sí ó ambas juntas, un derecho social, civil y natural de intervención para proteger la seguridad pública.

»A vista de semejantes casos, León XIII no se contenta con pacificadores vulgares, que con voluntarios esfuerzos se empeñan en poner paz entre bandos guerreadores. Afirma que al Estado le toca intervenir. Donde se ve cuán poco caso hace el Papa del *absolutismo* de los patronos, y, al contrario, con qué llenura justifica la acción de nuestro Parlamento en la institución de *comisión de componedores*»[1].

ARTICULO IV

11. Remedios insinuados por León XIII.—12. Falsa interpretación de algunos traductores oficiales.—13. El tribunal de «hombres buenos».—14. «Consejos de árbitros», discurridos en varias naciones.—15. Ventajas del tribunal propuesto por León XIII.—16. Si puede la autoridad pública prohibir convenios de huelguistas.

11.—La experiencia de las cosas ha enseñado hasta hoy, que no bastan los sistemas modernos de libertad para contener las huelgas cuando salieron á tumultuar por las calles, ni para impedir su revolucionaria salida, ni para sofocar sus pujos de reventar por fuera después de fraguadas. Solamente la religión es dueña de poner algún remedio al hipo de bienes temporales, causa original de las *huelgas*. Declarólo sin reparo el Sumo Pontífice León XIII en su Encíclica *Rerum Novarum*, protestando que, por más que este gravísimo pleito requiera la intervención de las cabezas principales, á saber, gobiernos, patronos, ricos, y aun la de los mismos proletarios cuya causa se agita; pero vanos y burlados quedarán cuantos esfuerzos hicieren los hombres, si se muestran desdeñosos con la Iglesia volviéndole las espaldas[2], por ser ella la que del tesoro evangélico saca doctrinas bastantes para dirimir esta contienda, ó por lo menos suavizar su bronca escabrosidad. Justo es, añade más abajo, que el Estado no sepulte en su voracísimo vientre al ciudadano con su familia; justo es que al ciudadano y á la familia les quede entero el poder de obrar con libertad en cuanto puedan lícitamente, sin perjuicio del bien común; con

[1] *Le XX.me siècle*, 1891, t. 2, pág. 497.

[2] «Illud tamen sine dubitatione affirmamus, inania conata hominum futura, Ecclesiâ posthabitâ».

todo, obligación de los gobernantes es proteger así la comunidad como los individuos que la forman: la comunidad, porque la razón total de la soberanía está en el amparo y custodia del cuerpo social, puesto á cuenta de los que le rigen; los individuos, porque á la utilidad de ellos, no de los príncipes, deben éstos encaminar la administración de la cosa pública[1].

Acercándose el Romano Pontífice al peligro que suele acompañar la algazara de las huelgas, confiesa ser verdad que la mayor parte de los trabajadores aspira á mejorar de fortuna con su honrosa laboriosidad, sin pretender agravio de nadie; pero también declara, que hay nó pocos, imbuídos de torcidas opiniones, deseosos de novedades, que de todas maneras procuran sacar de su quicio las cosas, arrastrando en su seguimiento á otros alborotadores. «Intervenga, pues, la autoridad de la república, y »echado freno á los revoltosos, aparte de las costumbres de los obreros, »los ardides de la corrupción, aleje de los legítimos señores el riesgo de »las rapiñas»[2].—Con más energía resuelve el Papa lo mismo diciendo: *Si llegare el caso de amagar alborotos por la retirada de los obreros, ó por la salida de las huelgas; si aconteciere que los naturales vínculos de la familia se relajen entre los proletarios...; en semejantes casos será preciso aplicar, con cierta medida, el vigor y la autoridad de las leyes*[3]: Porque no es maravilla, antes hartas veces, dice el Papa, acontece que un trabajo duradero cuan penoso, junto con un jornal tenido por corto, dé lugar á quedarse los jornaleros sin registro ni ocupación por haberse ellos entregado voluntariamente y de concierto á la ociosidad de las *huelgas*. «Este »inconveniente sólito y grave se ha de sanear con remedio público, por»que este jaez de desocupación no sólo resulta en daño de los patronos y »obreros, mas del comercio también y de los intereses sociales; á lo cual »si añadimos que suele degenerar en violencia y tumulto, no pocas veces »pone en peligro la pública tranquilidad. Aquí el más eficaz y provecho»so remedio es prevenir con la autoridad de las leyes el mal atajando su »manifestación, exterminadas con tiempo las causas que exciten conflictos »entre operarios y patronos»[4].

[1] «Procurationem reipublicæ non ad utilitatem eorum quibus commissa est, sed ad eorum qui commissi sunt, naturâ pertinere, philosophia pariter et fides christiana consentiunt».

[2] «Intersit igitur reipublicæ auctoritas, injectoque concitatoribus freno, ab opificum moribus corruptrices artes, a legitimis dominis periculum rapinarum coerceat».

[3] «Quamobrem si quando fiat, ut quippiam turbarum impendeat ob secessionem opificum, aut intermissas ex composito operas; ut naturalia familiæ nexa apud proletarios relaxentur...; his in causis plane adhibenda, certos intra fines, vis et auctoritas legum».

[4] «Cui quidem incommodo usitato et gravi medendum publice, quia genus istud cessationis non heros dumtaxat atque opifices ipsos afficit damno, sed mercaturis obest reique publicæ utilitatibus: cumque haud procul esse a vi turbisque soleat, sæpenumero tranquillitatem publicam in discrimen adducit. Qua in re illud magis efficax ac salubre, antevertere auctoritate legum, malumque ne erumpere possit prohibere, amotis mature causas, unde dominorum atque operariorum conflictus videatur exstiturus».

12.—En estos discursos de Su Santidad muéstrase el intento, que era obviar de antemano los perjuicios de las *huelgas*, apercibiéndose la autoridad civil con leyes y decretos contra los daños que se pudieran recelar, ora fuesen legítimas y justas las *huelgas*, ora injustas é ilegítimas. No faltaron autores, que tal vez con ánimo de morder el documento pontificio, objetaban que León XIII no da por segura la legitimidad de las *huelgas* cuando tan reciamente contra ellas tronó. Puro sofisma, nacido de mala inteligencia, de voluntaria interpretación. Emplea el Papa la voz *incommodum* calificando la *huelga.* Los franceses tradujeron, *cette plaie;* los españoles, *este mal;* los italianos, *questo sconcio.* Ninguna de estas traducciones oficiales ofreció el sentido propio de la palabra *incommodum*, que suena *inconveniente*, *dificultad*, *incomodidad.* La que más se arrimó á la propiedad del sentido fué la italiana, pues la voz *sconcio* puede significar *descomodidad*, *daño*, *desorden*, *desconcierto.* La más distante del verdadero sentido fué la francesa con su *plaga*, cuya significación estuvo muy lejos de la mente del Papa[1]; el cual ni quiso dar á las huelgas el funesto nombre de *plaga*, ni de *mal*, ni de *desorden*, contentándose con la denominación de *inconveniente*, como en nuestra versión decimos. De donde hay que inferir, que León XIII no estimó por ilegítimas todas las *huelgas*, siquiera se declarase contra los daños que pueden ocasionar, agotando razones y discursos en orden á consolidar la firmeza de los derechos de los desvalidos, blanco único de su larga Encíclica *Rerum Novarum.* Los hombres, acostumbrados á regirse por la ley del encaje, que hoy en día es la *ley del más fuerte*, casi por instinto resuelven las más vitales cuestiones aplicando la fábula del León y del Cordero, *porque me llamo León;* mas nuestro León XIII, Pastor universal del rebaño de Cristo, con tanto celo vuelve por la incolumidad de los corderillos, que solícito se desvive por arrebatárselos á los lobos de las acuchilladizas presas, empleando la vara de la justicia y la industria de la caridad, dos quicios principales en que se revuelve la gran máquina de los humanos derechos. ¿Qué le hubiera costado al Papa reprobar de golpe las *huelgas* sin andarse en ceremonias, como no las usó en el condenar el liberalismo á pesar de los malos temporales que corrían? No las condenó, no las reprobó en montón; luego reprobables no eran en sí, aunque lo fuesen sus malos efectos, como no anatematizamos el uso del vino, siquiera echemos á mal el abuso que de él se hace.

13.—Ardua es, sin género de duda, la solución del conflicto engendrado por la huelga. Podemos con verdad decir que León XIII endereza su Encíclica á remover los obstáculos que la pudieran ocasionar, asen-

[1] Ya el P. Antoine *(Cours d'économie sociale*, 1896, pág. 436) y A. Leroy-Beaulieu *(La Papauté*, 1892, pág. 121) tuvieron que emendar la plana á la traducción oficial francesa de la Encíclica *Rerum Novarum*, por lo incorrecta y desordenada.—La castellana padece parecidos achaques, bien que no de tanta monta.

tando la constancia de los derechos y deberes en los solidísimos fundamentos de razón y justicia. Al fin de todo el tratado, como remedio eficaz, propone este: «Si algunos de las dos partes, amos y obreros, se dan »por agraviados en alguna cosa, es muy de desear que haya en el mismo »cuerpo varones prudentes é íntegros, á cuyo arbitrio las mismas leyes »sociales ordenen se dirima el pleito»[1]. Cargando la consideración en la gravedad de estas palabras, miradas á la luz de la cristiana caridad y al viso de la recta razón, dijo de ellas el Ilmo. Morgades:

«La solución del problema es ardua y difícil, lo comprendemos, y por esto pedimos el concurso de todos los hombres de buena voluntad. La constitución de estos tribunales supone buena inteligencia y buen sentido en los amos y obreros que los admitan, y desgraciadamente no es la nota dominante. Ensayáronse en Inglaterra, dando excelente resultado; pero, á semejanza de los Estados Unidos, van introduciéndose los sindicatos de resistencia entre fabricantes que distan mucho de basarse en la caridad, y por consiguiente en la manera de hacer desaparecer el antagonismo de las clases, que deben estar enteramente unidas para su prosperidad común»[2].

Toda nuestra consideración merece el arbitrio propuesto por el Papa. Los *sindicatos de resistencia*, dice mucha verdad el Ilmo. Morgades, que se fundaren en caridad, no serán del caso para desterrar la natural inquina de las dos clases opuestas. Al contrario, la *junta de varones prudentes é íntegros*, formada de entrambos cuerpos según los estatutos propios, es la más á propósito para ventilar, definir y asentar la solución de las dificultades que entre amos y oficiales se ofrezcan. Donde es muy de reparar cómo el Romano Pontífice no se acuerda del Estado en este linaje de discordias, dejando sólo á su cuenta el oponerse al desorden cuando amague la violencia con tumultos. La causa es porque no quiere el Papa que el Estado absorba los derechos de los litigantes, á título de pacificarlos, puesto que cada uno de ellos *posee derechos siquiera iguales á los de la sociedad civil*[3].

14.—Siendo esto así, escójanse *varones prudentes é íntegros*, que decidan en qué parte está la razón. La prudencia y la integridad, la cordura y la lealtad, el seso de la madurez y la vara de la rectitud sean los asesores del nuevo tribunal, que proporcionen la sentencia con los méritos de la causa, sin dar cabida á cohechos, ni intervención á fraudes, ni lugar á torcimientos, porque trátase de cosa sagrada, como lo son los fueros de justicia perfilados con los esmaltes de la caridad. Sobrepensado y tras

[1] «Si qui ex alterutro ordine violatum se ulla re putarit, nihil optandum magis, quam adesse ejusdem corporis viros prudentes atque integros, quorum arbitrio litem dirimi leges ipsæ sociales jubeant».

[2] *Revista Católica*, 1899, año 5.°, pág. 223.

[3] «Paria saltem cum societate civili jura obtinet».

larga experiencia señaló León XIII esta junta de imparcial jurisdicción, como medio oportuno para resolver graves conflictos entre el capital y el trabajo. En 1860, Mundella, pasamanero inglés, constituyó *Consejos de conciliación* (*courts of conciliation*), compuestos de un número igual de amos y de trabajadores. Las llamadas *Trade's Unions* dieron tan propicio auge á la obra de los *consejos*, que su autoridad fué al punto reconocida por la generalidad de los patronos. No es de maravillar, atendidas las ventajas de seguridad, que tenían libradas amos y servidores en sus sentencias. Cada patrono estaba seguro de que ninguna fábrica rival labraría obra más barata que la suya; con que podía abalanzarse á labor más permanente y regular; los obreros, en lugar de acudir á los patronos para amenazarlos con huelga ruinosa, habíanselas con el *Consejo*, seguros de lograr solución equitativa.—Otro inglés, Kettle, ideó otra casta de tribunal, el *Consejo de arbitrio (board for arbitration)*, presidido por un despartidor imparcial.—En Bélgica se crearon también (1887) *Consejos de industria y trabajo*, ordenados á convidar con la paz á patronos y oficiales.—Alemania (1890) y Francia (1892) fundaron semejantes *Consejos*, si bien no siempre correspondían á la traza los frutos[1].

De singular instrucción nos será la huelga de zapateros que sobrevino en Quebec (octubre de 1900). Un mes llevaban ya de reclamaciones contra los patronos, sin lograr efecto alguno, cuando ofreciéseles el pensamiento de poner en manos del Sr. Arzobispo la decisión de la causa. Muy de gana aceptó el Prelado, Excmo. Sr. Reguin, el oficio de conciliador social, principalmente cuando vió que patronos y obreros remitían á su fallo el doloroso conflicto. Ante todas cosas consiguió que los trabajadores tornasen luego al trabajo. Después examinó las causas de los cargos por entrambas partes. Luego nombró una comisión informadora, que le enterase del caso por entero. Finalmente mandó instituir juntas deputadas para oir las reclamaciones en orden á la conciliación: los obreros nombraron la *Comisión de reclamaciones*, los patronos la *Comisión de conciliación*, entrambas á dos compuestas de tres miembros de cada clase. Estas Comisiones habían de proceder en esta forma: el obrero que arme queja contra el patrono, póngala por escrito, mándela firmada por dos compañeros á la *Comisión* de los suyos para que llegue á manos de la *Comisión* de patronos; los miembros de ambas Comisiones averiguen el

[1] Quien desee más especificada noticia de estas instituciones, acuda al P. Antoine, *Cours d'économie sociale*, 1896, pág. 436, y á la REVUE D'ÉCONOMIE POLITIQUE, 1890, 1891, 1893.—GARRIGUET: «En France, la loi du 27 décembre 1892 a établi l'arbitrage. Lorsqu'un conflit surgit entre patrons et ouvriers, chacune des deux parties a le droit de demander au juge de paix de constituer des arbitres et de convoquer en conciliation l'autre partie. Si celle-ci refuse l'arbitrage, le juge fait afficher son refus, et après cette sanction platonique l'affaire n'a pas d'autre suite. L'arbitrage est donc facultatif dans notre pays, où, pour des causes diverses, il n'a pas donné les résultats qu'on était en droit d'attendre». *Regime du travail*, 1908, pág. 140.

caso expuesto en orden á resolverle; si la solución no se falla, sométase el caso al juicio de un tribunal, cuya institución y procedimiento señaló el Prelado muy por menudo en la misma sentencia pronunciada. En ella se manda que los jueces árbitros oigan las partes, consulten los documentos, llamen testigos, visiten las fábricas, procurando adquirir todas las pruebas verbales ó escritas en orden al fallo de la causa, que darán con la mayor brevedad como en cosa juzgada. La institución de este tribunal es muy conforme á la doctrina y consejos de León XIII, según que el mismo Sr. Arzobispo lo declaró. Así, la conciliación entre patronos y zapateros no podía dejar de efectuarse pacíficamente[1].

15.—Teniendo ante los ojos el Pontífice León XIII la experiencia de las invenciones humanas, deseoso de coger los pasos á las turbulencias de huelguistas, «sentenció, dice muy á punto el economista Toniolo, que las »corporaciones pudieran provechosamente constar de *forma mixta ó de* »*forma sencilla*, esto es, de solos obreros por una parte y de solos empre»sarios por otra. El enlace de entrambos cuerpos podría siempre efec»tuarse, ora accidentalmente con *Consejos de árbitros* ó de *Probos varo»nes* que decidan y se interpongan en casos de controversia, ora perma»nentemente con un *Colegio* de diputados por ambas corporaciones; co»moquiera que todo peligro ó sospecha de *entablada lucha de clase* pronto »desaparecería, apenas las dos se enterasen del espíritu de justicia y cari»dad, juntamente fundidas en la solidaridad cristiana»[2]. Notable diferencia va entre la institución de León XIII y las antedichas de Mundella, Kettle y demás, que se llaman *Consejos de conciliación*. Estas tienen de particular el hacer á todas horas justicia, si por tela de juicio quieren los agraviados averiguar la causa; pero las *Juntas de hombres buenos* sólo resuelven los casos de peligrosa huelga: los *Consejos* se juntan en días señalados, con el fin de mantener constantes las buenas relaciones entre patronos y obreros; las *Juntas*, cuando sea menester para alejar el amago de la huelga: los *Consejos* atienden á lo porvenir, proponiendo pactos con condiciones oportunas; las *Juntas* miran á lo pasado, inquiriendo si las partes llevaron lealmente al cabo sus promesas y estipulaciones; los *Consejos* pueden recibir en su tribunal querellas sobre asunto de salarios; las *Juntas* no admiten causas de dizques y temores, ni se enredan en quisquillas de jornales, pues toda su autoridad consiste en examinar las obras ejecutadas, en dar sentencia sin necesidad de querellan-

[1] MAX TURMANN, *Activités sociales*, 1907, pág. 314: «Cet arbitrage et son succès montrent que le catholicisme social n'est point ce que l'on pense parfois: les doctrines qui le constituent sont susceptibles, en cas de conflicts économiques, d'inspirer d'heurenses applications pratiques, qui à la différence des solutions émanant des politiciens, ne sont pas de simples expédients, mais bien des solutions, d'autant plus durables qu'elles appuient sur une base théorique inébranlable».

[2] *Indirizzi e concetti sociali*, 1901, pág. 63.

tes, en concordar rencillas sosegando diferencias por introducir en fábricas y talleres el olivo de la paz contra el enemigo común, el socialismo. ¿Quién duda que una vez admitida la autoridad de los *hombres buenos*, señalados por León XIII, se tomarían á las *huelgas* todos los caminos por donde pudieran asomar? *Y pues el Papa insiste en ello*, dice el Cardenal Manning, *razón es que se provea á estos lances por medio de tribunales voluntarios, compuestos de patronos y obreros, escogidos en sus asociaciones respectivas... Obligación es y derecho de hombre leal que ama el bien de su tierra y pueblo, interponer su persona entre las partes discordes, á pesar del riesgo ó daño que le pueda venir, y si puede, acabar entre ellas las paces*[1].

Especialmente es esto más á propósito hoy en día, después que el derecho actual dejó á los obreros sin aquellas corporaciones de artes y oficios, en que tenían seguro amparo y defensa. Habiéndolos la Revolución entregado á las manos de quien quiera comprar sus sudores al mas vil precio posible, razón es que los solitarios sepan gobernarse con la soledad, buscando quien les haga justicia, no sea que la libertad que con tanta ostentación les conceden, se convierta en mofa sangrienta, en libertad de traer el cuero pegado á los huesos. El gobernarse es seguir la traza propuesta por el Papa León, el *tribunal de los hombres buenos*, única manera de resolver la cuestión social en esta parte, ya que ni al operario le conviene carecer de jornal por mucho tiempo, ni al amo detener los volantes de su prosperidad por largos días. La sentencia de los árbitros pondrá feliz remate á la necesidad de los unos y de los otros.

En esta parte no podemos no extrañar la oposición de los miembros del Congreso de Lieja á la conclusión tercera del P. Lehmkuhl, citada en el párrafo 8, pág. 719, que tiene no poca relación con lo propuesto por el Papa en orden al *tribunal de hombres buenos*. Los opositores Théry y Moreau habrían de ver luego cómo el Romano Pontífice respondía tácitamente á sus reparos[2], y cómo el Congreso de Lieja perdió la ocasión de merecer bien de los católicos en esta controversia.

Materia es ésta delicadísima, en que los gobiernos se confiesan impotentes. La ley inglesa, alemana, austriaca, francesa, norteamericana deja libertad á las partes opuestas para acudir á la junta ó tribunal de conciliación, facilitando así la composición de las desavenencias; pero no impone obligación de hacer recurso á dicha administración, junta ó tribunal. Sistema opuesto sigue la ley suiza y de Nueva-Escocia; hace obligatorio el recurso á la conciliación y al tribunal, con orden de suspender los

[1] *Le XX.me Siècle*, 1891, t. 2, pág. 500.

[2] El obispo de Nottingham prefirió que se cortase la controversia: «Il serait désirable d'écarter la question de l'arbitrage, pour ne pas faire rouler le débat sur un point aussi grave». *Congrès des œuvres sociale à Liège*, 1890, pág. 144, deuxième section.

obreros el trabajo y de tener los patronos cerradas las fábricas mientras dura el litigio. La ley francesa, modificada por el ministro Millerand, se avecina á este segundo sistema, en cuanto hace obligatorio el recurso; pero da libertad á los patronos para someter á ella sus talleres[1]. Con todo, el intento de esta ley es prevenir conflictos, y resolverlos si los hay, con la mayor brevedad. Lo cual se consigue por medio de *delegados permanentes*, escogidos cada año por los trabajadores de entre ellos. Los delegados se entienden con el patrono, representándole cada mes las reclamaciones de los obreros. Cuando no se entienden entre sí, hay que acudir á nombramiento de árbitros, de una y otra parte, á cuya sentencia han de sujetarse todos (defecto de la ley es el no señalar multa al que rehuse la aceptación de la sentencia) con puntualidad, sin tardanza; pero si los patronos se niegan á designar árbitros, ó si éstos no sentencian en el plazo fijo, quédales á los obreros la facultad de ponerse en huelga, puesto que el mayor número impone al menor la continuación ó cesasión del trabajo. De este modo la sentencia de los árbitros acabó (en 1899) con la huelga de la *Société du Creusot* en Francia.

16.—Insinúa el P. Vermeersch la cuestión, sobre si puede la autoridad civil vedar con general estatuto los convenios estipulados entre los trabajadores en orden á rehusar el trabajo cerrándose de campiña. La razón podía ser, por la afirmativa, el tener merecido el castigo los fautores de huelgas, por los riesgos causados al bien común. Pero el sobredicho autor, aunque propenso á reprobar las huelgas, como va dicho ariba, número 6, opina en el caso presente en que de huelga no se trata, ser poco equitativo el privar á los obreros del anhelo de defenderse, si no se les abre otro camino por donde procurar el triunfo de sus derechos[2]. El camino queda abierto por León XIII en el tribunal de *hombres buenos;* el cual si se observa, no será menester que el Príncipe meta la mano. Sólo en caso de armarse motines contra el orden público, antes de dirimirse por el dicho tribunal la controversia, podrá la autoridad intervenir con fuerza armada, porque el Romano Pontífice no da licencia al poder civil sino cuando por otro medio no se puede prevenir el disturbio[3].

[1] Ed. Denais: «Tout patron occupant au moins 50 ouvriers ou employés, sera tenu de déclarer lors de tout embauchage, si dans son établissement on se conforme ou non aux dispositions de la nouvelle loi. Cette déclaration est nécessaire, car dans le cas de l'affirmative elle crée pour le salarié de nouvelles obligations, soit dans ses rapports avec l'employeur—celle de se soumettre à l'arbitrage en cas de différend; soit dans ses rapports avec les autres salariés,—celle de se soumettre au vote de la majorité, qu'il s'agisse de continuer, de cesser ou de reprendre le travail, quand la conciliation aura échoué». L'Association catholique, 1905, t. 59, *Rapport sur la grève et l'arbitrage*, pág. 236.

[2] «Ut aperte dicamus quid in hac re sentiamus, parum æquum nobis videatur illam defensionem eripere operariis, nisi simul provideatur ipsis aliud medium, quo jura sua persequi queant». *Quæstiones de justitia*, núm. 477, pág. 630.

[3] «Qua in re illud magis efficax ac salubre, antevertere auctoritate legum, malumque ne erumpere possit prohibere, amotis mature causis».

Mucho hace al caso la elección de los *hombres buenos*, en cuyas manos reclina la paz de las huelgas. Si cuerdamente se eligen, tales que al ser de buenos cristianos junten el amor de la patria, mucho será que no desaparezca en breve el recelo de graves daños, atajada la preponderancia de la *huelga*. Tal es el sentir de *Ségur-Lamoignon*, que repitiendo el dictamen del *Courrier de Bruxelles*, decía: «Nuestra demanda es andar por el ca»mino del progreso, pero es volverle las espaldas el ir en pos del sufragio »universal. El progreso señalado está por León XIII, hallarémosle en el »restablecimiento de la junta ajustada á las necesidades de la industria mo»derna. Los otros sistemas, en vez de favorecer la restauración, la des»vían: ¿por qué no nos habíamos de aplicar á inquirir una fórmula que sería, en política, la expresión de la reforma social que pretendemos? ¿Es »ello imposible? No lo creemos; ahí está el verdadero oficio del partido »católico» [1]. La norma señalada por el Sumo Pontífice es la del seguro progreso: ella ataja los pasos á la Revolución socialística, protege eficazmente la clase obrera contra la tiranía del capital, cuida solícitamente la equidad, justicia, moralidad, religión de los proletarios, llamando á la autoridad pública en su apoyo, cuando nada logran de comprometer sus desavenencias en manos del pacífico tribunal. Pero más seguro será el remedio de de las huelgas, si los trabajadores en vez de andarse por las ramas en busca de protección civil, tiran á esforzar entre sí la unidad corporativa, dando á su arte y oficio forma de cristiana corporación, como lo dirá el capítulo siguiente.

Mas antes notemos que por lo costosas que le salen al gobierno las huelgas (la agrícola de Parma junio 1908, costó 50 mil liras diarias por el servicio de la seguridad pública), en orden á enfrenar tan gravosos excesos, el gobierno de la Nueva Zelanda fué el primero que presentó á la Cámara de Diputados un designio de ley acerca de la conciliación entre obreros y patronos (junio 1908). A cuyo efecto se creará un tribunal compuesto de un magistrado y dos asesores representantes de las partes interesadas; quedan abolidas las juntas consultivas; multas graves contra los promotores de huelgas [2]. Pero adviértase: por más que los sociólogos se quemen las cejas en conjurar el terribilísimo encuentro de las huelgas, proponiendo variedad de soluciones, aplicando remedios económicos, políticos, morales, derivados de la naturaleza social humana, mientras no se entreguen solícitos á educar los pueblos en las rectísimas y santísimas verdades de la católica religión, parécenos cosa evidente que no lograrán su intento de una manera segura, eficaz, definitiva.

[1] L'Association catholique, 1891, t. 32, pág. 62.

[2] Rivista intern., 1908, t. 47, pág. 450.

A. M. D. G.

CATALOGO

DE LOS AUTORES CUYAS SENTENCIAS EN ESTE TOMO PRIMERO

SE PRODUCEN

INDICE ANALITICO

DE LAS COSAS PRINCIPALES QUE EN ESTE TOMO PRIMERO SE TOCAN

E

F

J

K

L

ERRATAS MÁS NOTABLES

Léese	Página	Léase
cause	347 (nota)	crise
dejó	505 lín. 29	dejaron
AGAGLIARDI	465 (nota)	AGLIARDI
Keesan	593 lín. 9	Keesen

INDICE GENERAL

CAPÍTULO IV

EL SOCIALISMO ACTUAL

CAPÍTULO V

LA ENCÍCLICA RERUM NOVARUM

CAPÍTULO VI

LA ENCÍCLICA GRAVES DE COMMUNI

CAPÍTULO VII

INSTRUCCIONES PONTIFICALES

CAPÍTULO VIII

ENCÍCLICA DE PÍO X SOBRE LA ACCIÓN CATÓLICA

CAPÍTULO IX

LA DEMOCRACIA CRISTIANA

CAPÍTULO X

ACCIÓN SOCIAL CATÓLICA

CAPÍTULO XI

FUNDAMENTO DEL ORDEN SOCIAL

CAPÍTULO XII

LA FAMILIA CRISTIANA.

CAPÍTULO XIII

RIQUEZA Y POBREZA

CAPÍTULO XIV

EL TRABAJO DEL OBRERO

CAPÍTULO XV

EL JORNAL DEL OBRERO

Páginas.

CAPÍTULO XVI

EL DOMINIO DE PROPIEDAD PRIVADA

CAPÍTULO XVII

EL MODERNO CAPITALISMO

CAPÍTULO XVIII

LAS HUELGAS DE OBREROS



SÁENZ DE JUBERA, HERMANOS, EDITORES

CAMPOMANES, 10 • • MADRID • •

Pesetas.

Arnáiz (Rdo. P.)—Los fenómenos psicológicos: cuestiones de Psicología contemporánea. Un tomo.................... 5

—Elementos de Psicología fundada en la experiencia.—La vida sensible. Un tomo. 4

—Percepción visual de la extensión. Un volumen en rústica.... .... 1'50

—Las «metáforas» en las Ciencias del espíritu. Un volumen.. 2

Artaud de Montor.—Historia del Papa León XII. Dos tomos en 4.º........... 4

Baets (M.)—Las bases de la moral y del Derecho. Un tomo.................... 7

Ballerini.—Análisis del socialismo contemporáneo. Un tomo................ 5

Bermejo (J. A.)—Conflictos y tribulaciones de la Compañía de Jesús desde su fundación hasta nuestros días. Dos tomos en 8.º...... 5

Blanco García (Rdo. P.)—La literatura española en el siglo XIX. Tres t. en 4.º 16

—Fr. Luis de León. Estudio biográfico del insigne poeta agustino, obra póstuma del Rdo. P. Blanco. Un tomo............. 4

Du Lac (Rdo. P.)—Jesuítas (obra de actualidad). Un tomo............ ..... 3'50

Félix (Rdo. P.)—El socialismo ante la sociedad. Un tomo en 8.º............. 2'50

—Cristianismo y socialismo. Un tomo en 8.º 2'50

—El charlatanismo social. Un tomo en 8.º 2

Fonsegrive (Jorge L.)—Ensayo sobre el libre albedrío...................... 6

Fouillée (Alfredo).—El Moralismo de Kant y el Amoralismo contemporáneo. Un grueso volumen................. 6

—Los Elementos sociológicos de la Moral, con prólogo y notas de González Carreño. 7

—Moral de las ideas-fuerzas, con prólogo y notas de González Carreño. Dos tomos.. 10

Gaume (Mr.)—Tratado del Espíritu Santo. Dos tomos en 4.º................ 8

Gómez Bravo (Rdo. P.)—Tesoro poético del siglo XIX. Seis tomos............ 18

González Blanco.—Historia de la Novela en España desde el Romanticismo hasta nuestros días, obra premiada por el Ateneo de Madrid. Un grueso volumen. 12

González Carreño (G.)—La imagen genérica y la idea. Estudio de Psicología experimental. Un volumen........... 2

Grasset (J.)—Los límites de la Biología, con prólogo de Paul Bourget. Un volumen......... 4

—Semi-locos y semi-responsables. Un grueso volumen...................... ... 6

—El Ocultismo ayer y hoy: lo maravilloso precientífico. Un volumen........... 5

Kurth (Godofredo).—La iglesia en los trances de la historia. Un tomo....... 1'50

Pesetas.

Martínez (Fr. Zacarías).—Discursos y oraciones sagradas. Un volumen.... .. 6

—Estudios biológicos, 1.ª serie. Un vol. 5

—Estudios biológicos, 2.ª serie. La Herencia. Hipótesis acerca del sueño. Optimismo científico. Un volumen. 5

—Idem íd., 3.ª serie. La Finalidad en la Ciencia. Un volumen.............. .. 5

—La fe y las ciencias médicas. Un volumen. 0'50

Max Turmann.—El desenvolvimiento del catolicismo social desde la Encíclica *Rerum Novarum*... 6

Máximo.—El anticlericalismo y las órdenes religiosas...................... 3

Mercier (D.)—Orígenes de la Psicología contemporánea. Un tomo............. 6

Mir (Rdo. P. Miguel).—Armonía entre la ciencia y la fe. Un tomo en 4.º...... 6

Mir (Rdo. P. Juan).—La Inmaculada Concepción. Un volumen en rústica..... 9

—La Inmaculada Concepción. Un volumen en tela............................ 11

—El Centenario Quijotesco. Un volumen en tela...................... 3

—Rebusco de voces castizas. Un grueso volumen en tela................ 10

—Prontuario de hispanismo y barbarismo. Dos gruesos volúmenes encuadernados.. 30

Millot (Abate).—¿Qué debe hacerse por el pueblo? Bosquejo de un programa de estudios sociales. Un tomo............ 7

Montes (Rdo. P.)—Justicia humana, novela. Un tomo...... .... 2'50

Muncunill (Rdo. P.)—Tractatus de Verbi divini Incarnatione. Un volumen. 9

Paz (Abdón).—Luz en la tierra: demostración de que entre la religión católica y la ciencia no pueden existir conflictos. Un tomo en 4.º........... 5

—El árbol de la vida; estudios sobre el cristianismo. Un tomo en 4.º.......... 5

Piat.—Destino del hombre. Un tomo..... 4

Ruiz Amado (Rdo. P. Ramón).—El Modernismo religioso. Un tomo......... 3

Salvá (Melchor).—El Salario y el impuesto. Un volumen................ 5

Urráburu (Rdo. P.)—Compendium Philosophiae Scholasticae. Lógica. Un vol. 4

—Idem íd. Ontología.................. 4

—Idem íd. Psicología 5

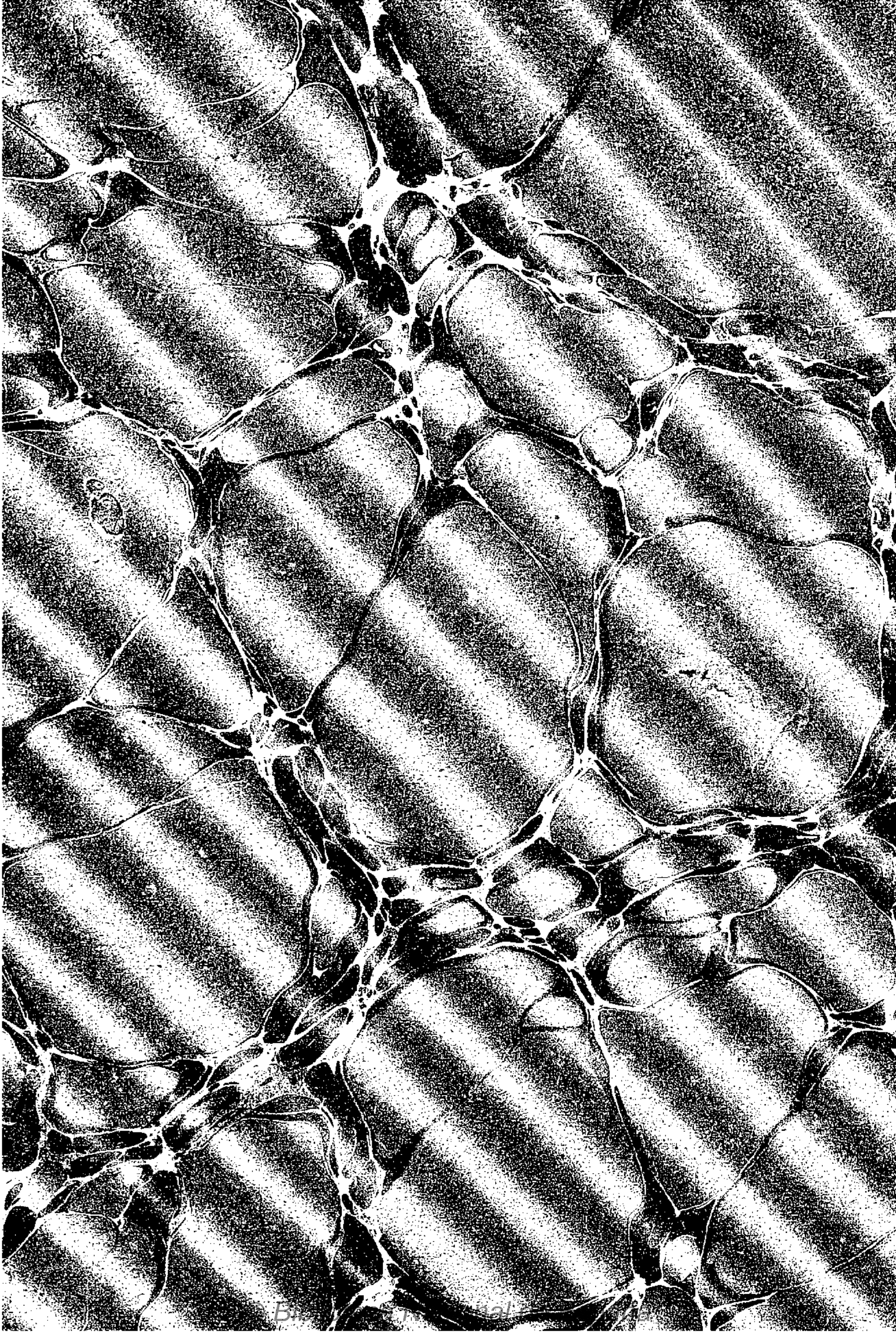
—Idem íd. Cosmología...... 4

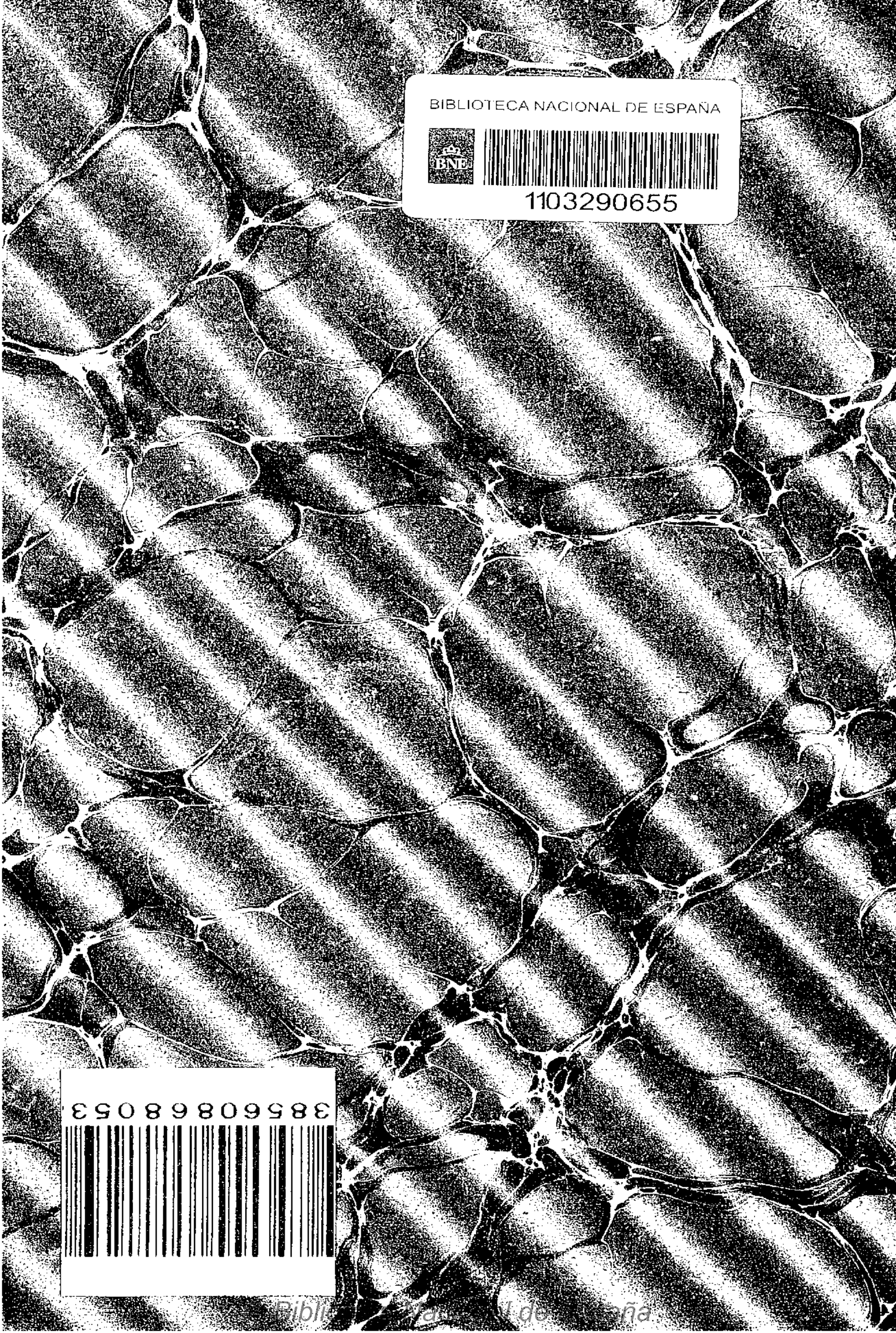
—Teodicea.......... 4

Young (Rdo. P.)—Países católicos y protestantes comparados en civilización, bienestar, etc. Un volumen........... 5

Zaccaria (Abate).—Dad al César lo que es del César; pero dad también á Dios lo que es de Dios, ó sea, disertación sobre la potestad reguladora de la disciplina. Un tomo en 4.º................... 2'50






BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA
BNE
1103290655